LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé

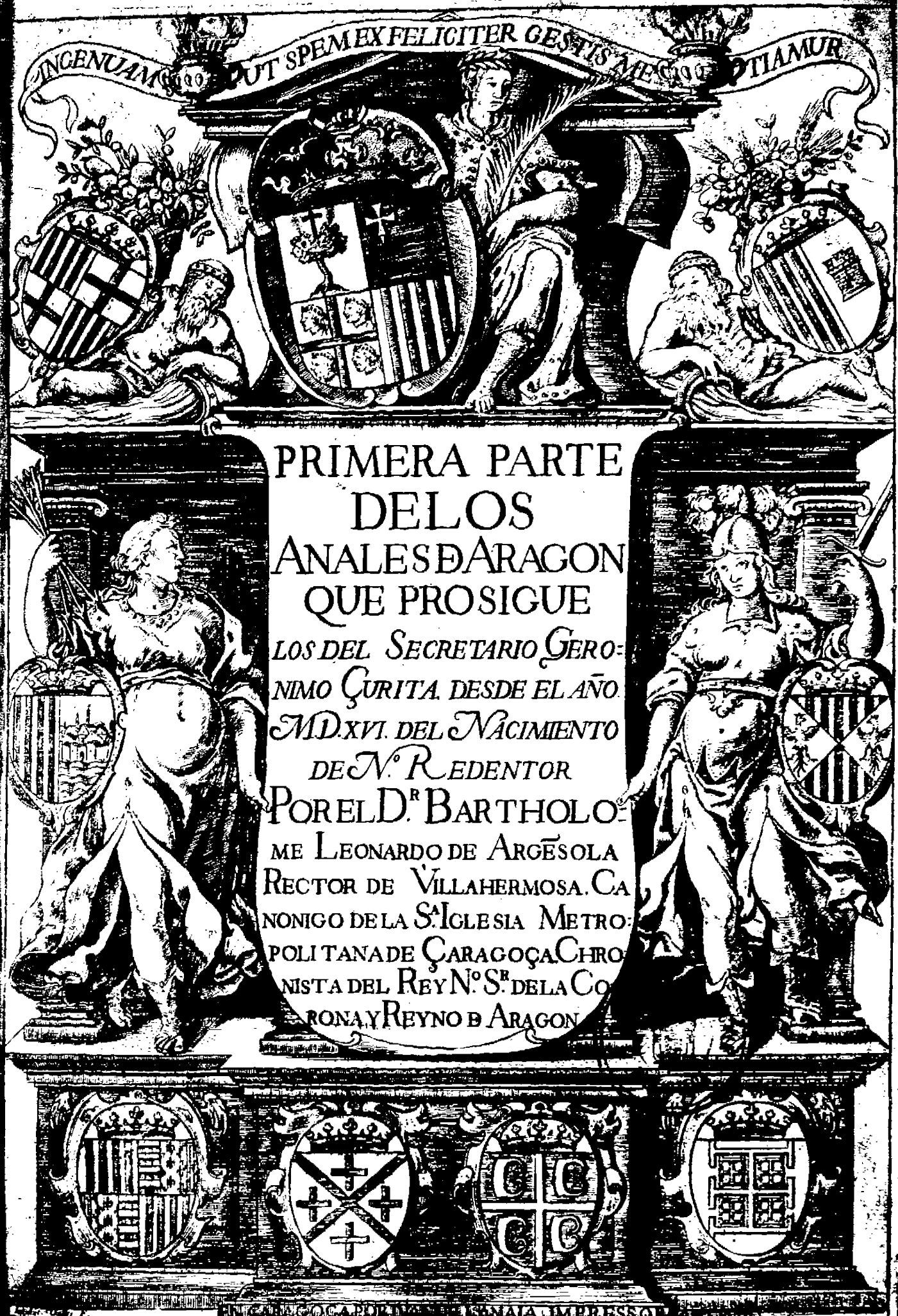
Primera parte de los Anales de Aragon que prosigue los del Secretario Geronimo Çurita... / por el Dr. Bartholome Leonardo de Arge[n]sola... -- En Çaragoça : Por Iuan de Lanaja..., 1630 (Por Pasqual Bueno...)

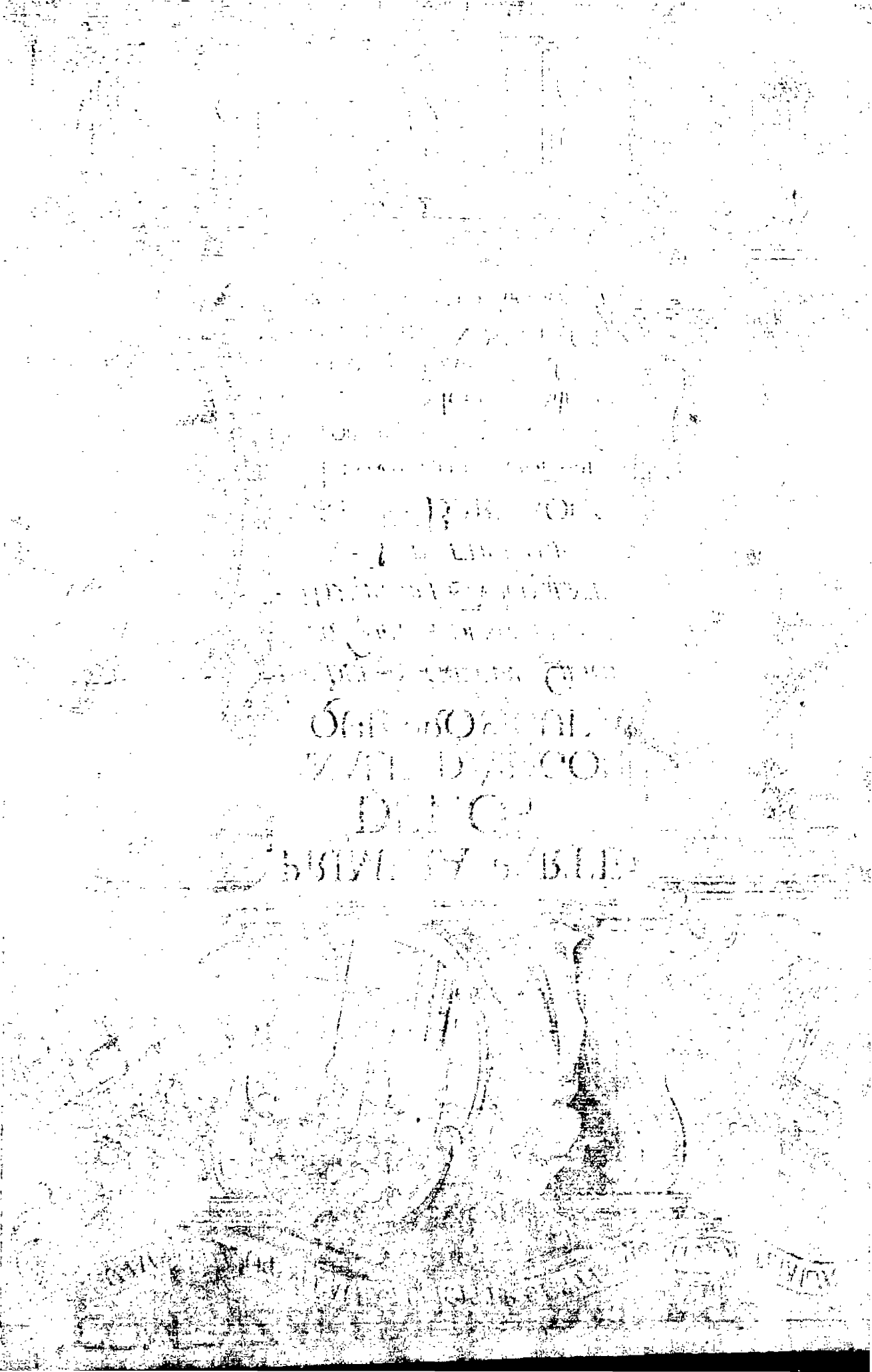
[30], 1128, [40] p., []2, a5, b8, A-Z8, 2A-2Z8, 3A-3Z8, 4A8, 4B4, $-3$6, 4$2 ; Fol.

Impresor entre paréntesis tomado de colofón . -- Port. con grab. calc. arquitectónica: "Iosephus Valles F." . -- Texto a dos col . -- Obra iniciada por Jerónimo Zurita

1. Aragón (Reino)-Historia 2. Aragoi (Erresuma)-Historia I. Zurita, Jerónimo II. Título

R-5257 Enc. hol. con hierros dorados en el lomo. -- Ex-libris: "Soy del Señorio de Vizcaya"


INGENUAM QUT SPEM EX FELICITER GESTIS ME
PRIMERA PARTE
DE LOS
ANALES DE ARAGON
QUE PROSIGUE
LOS DEL SECRETARIO GERO-
NIMO ÇURITA. DESDE EL AÑO
M.D.XVI. DEL NACIMIENTO
DE N.o REDENTOR
POR EL D.r BARTHOLO-
ME LEONARDO DE ARGĒSOLA
RECTOR DE VILLAHERMOSA. CA
NONIGO DE LA S.ta IGLESIA METRO-
POLITANA DE ÇARAGOÇA CHRO
NISTA DEL REY N.o S.r DE LA CO
RONA Y REYNO DE ARAGON



COMENZARONSE A IMPRIMIR
estos Anales, siendo Diputados
de este Reyno

LOS ILUSTRISSIMOS SEÑORES

DON JACINTO XULVE, PRIOR de Santa Christina, Dignidad de la S. Iglesia Metropolitana Cesaraugustana, y Señor del Lugar de Castejon de Valdejasa.

DON JORGE MATHEO, DIEZ DE AUX, Canonigo de la misma Santa Iglesia.

(*Por el Brazo de la Iglesia.*)

DON ANTONIO XIMENEZ DE URREA, Conde de Berbedel, Señor de las Pedrosas, y Coronel de vno de los tres Regimientos de este Reyno.

DON BLAS DE SESSE, LOPEZ DE MENDOZA, Aragon y Eril, Señor de Arascuès, Valdellou, y de la Torre de San Juan de Sieft, las Pardinas de Salgar, Penella, y el Ostal.

(*Por el Brazo de Nobles.*)

DON LORENZO SALVADOR Y SANTA FE de Otamendi.

DON MIGUEL JORGE MARTON, AZNARI y Ximenez de Zenarve.

(*Por el Brazo de Cavalleros, è Hijosdalgo.*)

DON JOSEPH MIGUEL PEREZ DE LAS AGUAS.

DON GIL RODRIGO, GAYAN DE ARBUES.

(*Por el Brazo de Vniversidades.*)

CON-

CONCLUYBRONSE DE IMPRIMIR ESTOS ANALES
Este Año 1706. Siendo Diputados De Este Reyno

LOS ILUSTRISSIMOS SEÑORES

EL MAESTRO DON Fr. JOSEPH RICO
de Bernabe, Prior del Real Monasterio de Santa Engracia,
de la Ciudad de Zaragoça.

D. D. JUAN FRANCISCO VALENTIN
de Yanguas, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial Mayor
de Santa Maria de la Ciudad de Calatayud.

(*Por el Brazo de la Iglesia.*)

DON JOSEPH DE LEYZA ERASO,
Marquès del Alcaçar, Cavallero del Habito de Alcantara,
Fiscal del Consejo de Italia, y Regente electo
en el Consejo Supremo de Aragon.

DON MANUEL ANTONIO XIMENEZ
de Urrea.
(*Por el Brazo de Nobles.*)

DON JOSEPH FERNANDEZ SARASA,
Cavallero Hijodalgo.

DON PEDRO PIEDRAFITA Y ALBIS
de Pamplona, Infançon.
(*Por el Brazo de Cavalleros Hijosdalgo.*)

DON LUPERCIO ANTONIO BLASCO
de la Nuza, Infançon, Escrivano de Mandamiento de
su Magestad, y Ciudadano de la Ciudad
de Zaragoça.

DON ANTONIO YRIBARNE Y AGRAMONTE,
Infançon, Ciudadano de la Ciudad de Taraçona.
(*Por el Brazo de Universidades.*)

IN-

CENSVRA
DEL DOTOR BALTASAR DE Ciſneros, Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza, Calificador del S. Oficio de la Inquiſicion.

HE viſto la primera Parte de los *Anales de Aragon, compueſta por el Dotor Bartholome Leonardo de Argenſola, Retor de Villahermoſa, Canonigo de nueſtra Santa Igleſia Metropolitana, Chroniſta del Rey Nueſtro Señor, y de la Corona, y Reyno de Aragon.* No puede tener mayor recomendacion eſta Obra, que el nombre del Autor, tan venerado (aun en las Naciones eſtrañas) por ſus muchas, y buenas letras, que los Protogenes de la Eloquencia le han reconocido. Y ella tiene primer lugar de aprecio por el Sugeto (el Invictiſsimo Emperador Carlos Quinto, Principe, en cuyos exes de Valor, y Prudencia vinieron à librarſe los peſos del Orbe, Heredero en todo de nueſtro Gran Rey Catholico Fernando) que para ſer cabalmẽte glorioſo, no tuvo que embidiar, como el de Macedonia, al Chroniſta Griego, cuya pluma hizo mas famoſo al Heroe que deſcriviò, que ſus hazañas. Es Maeſtra la Hiſtoria de la Vida humana, y la variedad de ſuceſſos, Conſtancia, y zelo de Religion del Principe, que en eſta ſe refieren, ſon tan eficaces preceptos para ſus Suceſſores, como Exemplos, y incentivos de los Lectores, para el amor, y exercicio de las Virtudes, eſcrita con arte tan ſuperior, que tiene aun mas almas, que palabras. Excita aſsimiſmo el afecto Chriſtiano à la veneracion de la Religion, y de nueſtra Santa Fè, con las ocaſiones, que de averla defendido, y propagado nueſtro Monarca, y Nacion, ſe verà en ella. Y aſsi, no ſolo no ay coſa contraria à ſu Verdad, y Pureza: mas antes el Autor mueſtra ſer tan Catholico, y pio, en eſtos Eſcritos, como exemplar en ſu vida, y que juntamente es Eſcritor Eccleſiaſtico, y Hiſtoriador. Por todo es muy juſto que ſe imprima eſta Chronica, y ſe ſatisfaga al deſeo general, que todos tienen de que ſalga à luz. En Zaragoza à XIV. de Mayo del año de M.DC.XXX.

El Dotor Balthaſar de Ciſneros.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Dotor Franciſco de Peña, Arcediano de Zaragoza en ſu Santa Igleſia Metropolitana, y por ſu Sede vacante Vicario General en lo Eſpiritual, y Temporal, por el Muy Iluſtre Cabildo, damos licencia por las preſentes, para que en eſta Ciudad, y en todo ſu Arzobiſpado, los Señores Diputados de eſte Reyno puedan imprimir la primera Parte de los *Anales de Aragon, compueſta por el Dotor Bartholome Leonardo de Argenſola, Canonigo de la miſma Santa Igleſia, Chroniſta del Rey Nueſtro Señor, y de la Corona, y Reyno de Aragon*, por avernos conſtado ſer Obra muy provechoſa: y que contiene en sì grandes documentos para la vida humana, y eſtàr eſcrita con mucha diligencia, para ſolo el fin de inveſtigar la verdad, y ſacarla à luz: y que en ella no ay coſa contraria à nueſtra Santa Fè, y Religion Catholica, ni à ſus buenas Coſtumbres. Y aſsi es digna de ſer impreſſa, y leìda de todos. Dadas en Zaragoza à XXVI. dias del mes de Mayo del año M. DC.XXX.

El Dotor Franciſco de Peña,
Vicario General.

Por mandamiento de dicho Señor Vic. Gen.

Lorenzo Molés, Notario.

APRO-

APROBACION DEL DOTOR Juan Francisco de Salazar, del Consejo de su Magestad, en su Real Audiencia de Aragon.

POR Comission del Excelentissimo Señor Don Fernando de Borja, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Comendador Mayor de Montesa, Virrey, y Capitan General en este Reyno de Aragon, he visto el Libro de los *Anales de la Historia de Aragon, del año de M. D. XVI. en que los dexó Geronimo Zurita, hasta el de M. D. XX. continuados por el Dotor Bartholome Leonardo de Argensola, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Chronista del Rey Nuestro Señor, y del presente Reyno, y de su Corona*: Y aunque para su aprobacion basta su nombre, lo he leido con particular atencion, y cuidado. Y si, como le soy aficionado, fuera emulo, no podia dexar de confessar (como lo hago) que es una de las cosas maravillosas, que ay escrita en nuestros tiempos: pues, en la verdad de la Historia, en la Elegancia de su relacion, y en la Censura, que haze su Autor de otros, no ay que embidiar los Plutarcos, los Libios, ni los Plinios. Porque quando las cosas que trata no fueran tales, y tan excelentes, el modo con que las dispone, las levanta al grado que merecen. Una sola falta hallo (pero la puede remediar su Excelencia) esta es, que son pocos los años, sobre que escrive. Y mandando, que se continue este trabajo, no se hallarà menos à Zurita: y este Reyno, y su Corona verán publicados dignamente sus Trofeos, y venerados de otras Naciones. Y assi puede V. Exc. (siendo servido) mandarlo imprimir, que assi me lo parece. En Zaragoza à XV. de Mayo de M.DC.XXX.

El Dotor Juan Francisco de Salazar.

DON Felipe, por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jeruſalem, &c.

DON Fernando de Borja, Comendador Mayor de Monteſa, de la Orden, y Cavalleria de S. George de Alfama, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, y ſu Lugarteniente, y Capitan General en el preſente Reyno de Aragon. Por quanto por parte de los Reverendo en Chriſto, Vener. Nobles, y amados de ſu Mageſtad, los Diputados del preſente Reyno de Aragon, ſe nos ha referido, que quieren ſacar à luz, y imprimir el Libro de los *Anales de la Hiſtoria de Aragon, deſde el año mil quinientos diez y ſeis, en que los dexò Geronimo Zurita eſcritos, y continuados haſta el de mil quinientos y veinte, por el Dotor Bartholome Leonardo de Argenſola, Retor de Villahermoſa, Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana deſta Ciudad de Zaragoza, Chroniſta del Rey Nueſtro Señor, del preſente Reyno, y de ſu Corona:* Y aviendolo mandado ver, y reconocer, y hecho nos relacion el Magnifico, y Amado Conſejero de S.M. el Dotor Juan Franciſco Salazar, à quien cometimos la Cenſura dèl, nos ha hecho relacion, que es Hiſtoria de mucha erudicion, y digna de ſalir à luz, ſin que en ella aya coſa, que lo encuentre, antes bien ſerà de mucho provecho, para que los naturales, y eſtrangeros vean las excelencias della, y las coſas particulares, que ſu Autor ha eſcrito. Por tanto, por tenor de las preſentes, de nueſtra cierta ciencia, y por la Real autoridad de que vſamos, damos licencia, permito, y facultad à los dichos Diputados del preſente Reyno, y à ſus ſuceſſores en dicho Oficio, ò à quien ſu poder tuviere, para que puedan imprimir, y vender, y hazer imprimir, y vender el dicho Libro de los Anales, y Coronica del dicho Reyno, hechos, continuados, y compueſtos por el dicho Dotor Bartholome Leonardo de Argenſola, prohibiendo, y vedando expreſſamente, que ninguna perſona lo pueda hazer ſin voluntad, y poder de los dichos Diputados, ni puedan entrar en el preſente Reyno para vender de otros qualeſquiere donde ſe huviere impreſſo dicho Libro de Anales, y Coronica, ſo pena de perdimiento de los Libros, moldes, y aparejos de la Impreſſion, con que en el preſente Reyno imprimieren dicho Libro, y de perdimiento de los que traxeren à vender al preſente Reyno, impreſſos en qualquiere otra parte, y de autoridad, y orden de qualquiere perſona quanto quiere privilegiada ſea, como no tenga poder para ello de los dichos Diputados: con eſto empero, que en todos los Libros, que ſe imprimieré en vittud deſta nueſtra licencia, la ayan de poner, y pongan impreſſa al principio de cada volumen. Mandando, como mandamos por tenor della à qualeſquiere Miniſtros, y Oficiales mayores, y menores, Vaſſallos, y Subditos de ſu Mageſtad en el preſente Reyno de Aragon, que la preſente nueſtra licencia, y facultad, y todo lo en ella contenido guarden, cumplan, y obſerven, guardar, cumplir, y obſervar hagan, conforme ſu ſerie, y tenor, y contra ella, y parte alguna de lo en ella contenido, ni hagan, ni vendan, ni permitan ſer hecho, ni venido en manera alguna, ſi demàs de la ira, è indignacion de ſu Mageſtad, en pena de mil florines de oro de Aragon, de bienes del contraviniente irremiſsiblemente exigideros, y à los Cofres de ſu Mageſtad aplicaderos, deſean no incurrir. En cuyo teſtimonio mandamos deſpachar las preſentes, con el Sello comun deſtà Lugartenencia General en el dorſo ſelladas. Dat. en Zaragoza à veinte y dos dias del mes de Mayo, del año mil ſeiſcientos y treinta.

Don Fernando de Borja.

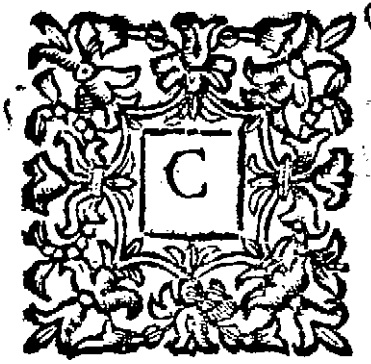
V. Salazar R.

Dom. Locum. Gener. mandat. mihi Ioanni Ludovico de Abiego, minori, vif. per Salazar Regentem Cancell.

In diverſ. x. fol. lvij.

A LOS

A LOS
ILVSTRISSIMOS
SEÑORES DIPVTADOS
DEL REYNO
DE ARAGON.



CONFIESSO à V. Señorias, que el gusto, que muestran de publicar, por medio de la Estampa, lo que ando escriviendo, en prosecucion de los Anales de este Reyno, ha sido grande alivio para mi salud, que tan quebrada la traygo de muchos meses à esta parte. Pero luego tuvo su descuento en la pena, que me causò el vèr, que (por falta de Registros Antiguos, y de otros papeles necessarios para la Historia) no la tengo en el estado que quisiera. Esto pueden V. Señorias remediar, mandando, que se me comuniquen. Ansi pudieran hazerme merced en la consideracion, que me pone delante los defectos del Ingenio, y de la Suficiencia, que es lo que mas me aflige. Avrè de valerme de lo que la necessidad enseña, quando nos obliga à sacar fuerças de ella misma. Con este presupuesto, logrando esta Obra, la pongo en las manos de V. Señorias, para que passe por ellas à las de el Rey Nuestro Señor, y vea su Magest-

tad el cuidado con que V. Señorias atienden al honor de el Reyno, que tiene el primer lugar entre los de ſu Corona. Suplico à V. Señorias, que con mis Eſcritos acepten mi Voluntad, y que la alienten con ſus favores, de manera, que pueda eſcrivir haſta los tiempos, que Nueſtro Monarca haze glorioſos con ſu Valor, y con ſu Exemplo. Nueſtro Señor conceda à V. Señorias ſu gracia, como à tan Zeladores de ſu ſervicio, de el Bien Publico de Aragon, y de toda ſu Corona, como deſeo. Zaragoza IIII. de Mayo, M. DC. XXX.

El D. Bartholome Leonardo de Argenſola.

AL

AL REY

NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR.

LA merced, que V. M. hizo en Zaragoza à estos Anales, quando se comenzavan à imprimir, fue tan excesiva, que no se puede merecer: y ansi para que no me desvaneciesse con ella, convino, que me resguardasse el conocimiento de mi mismo. De los cinco Libros, que ha de llevar cada Parte, està impresso el Primero. Presentòle à V.M. no como Subdito, no como Capellan, ni como Historiador de V. M. sino como amante de su heroyco espiritu. Porque el amor, aunque no excluye las otras obligaciones (antes las ennoblece) todavia las mira como respetos inferiores, y quiere, que todas las acciones loables se atribuyan à su nobilissimo Predominio. Suplico à V. M. haga estos Escritos dignos de aquella gracia, con que entonces les favoreciò. Valgame para esto, en primer lugar el Objeto, pues le forman los Augustos Ascendientes de V. M. y luego el zelo, con que me dedico à sus Prohezas, y à la Relacion de sus Tiempos. Exercitarà V.M. aquella su natural Virtud, Protectora de las Letras, y de las Armas: cuya imagen pudiera figurar el perfecto pinzel, toda armada, y mostrando en el rostro su estudiosa atencion, como la Antiguedad retratò à Minerva, que preside à los Exercitos, y à las Escuelas. Nuestro Señor guarde la Real Persona de V. M. para que con ambas fuerzas prosiga la Exaltacion de la Fè Catolica, en emulacion de sus glorioso Progenitores. Zaragoza XII. de Deziembre de M. DC. XXX.

El D. Bartholome Leonardo de Argensola.

AL

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON GASPAR DE GUZMAN, CONDE DE OLIVARES, DUQUE DE SAN LUCAR la Mayor, Sumiller de Corps del Rey Nueſtro Señor, Cavallerizo Mayor, y de ſu Conſejo de Eſtado, &c.

EL primer Libro de los nuevos Anales de Aragon, acude à venerar à V. Exc. para gozar el favor, que V. Exc. à ſu Hiſtoria, y à mi nos hizo, quando fue ſervido de eſcrivirme, que los eſperava con alborozo. Bien que en eſto miſmo (con ſer, el remitirlos acto de obediencia) me pudiera deſanimar, el vèr que no es poſsible (ni à Tucidides, ni à Tito Livio) ſatisfacer à la Eſperanza, ni à la Opinion, con que V. Exc. me honra. Temo, en efeto, el traer eſta obra à los ojos de vn Lector, que aviendo iluſtrado ſu grande Natural con floridas Letras, le perficionò con altas Eſperiencias. Y anſi, con gracia de V. Exc. deſde luego me apelo, de ſu Ingenio, à ſu Animo (quiero dezir) de ſu Cenſura, à ſu Benignidad, para valerme con V. Exc. miſmo, y para que me valga contra el Juizio, que (entre otras imperfecciones) nota eſtos Eſcritos de difuſos. Aunque es cierto, que el Cenſor deviera agradecer lo que en eſta objecion condena. Porque ſi la Monarquia (donde no ocupa Aragon la menor parte) ha crecido, como es notorio, deſpues que Geronimo Zurita eſcrivió ſus Anales, como puede la pluma, que los proſigue dexar tantos Objetos en el ſilencio, ſin ofender à ſu Principe con la Omiſsion? Yo confieſſo, que es vtiliſsimo qualquier Tratado perteneciente à ſolo vn Reyno, à ſola vna Ciudad, y à ſola vna Accion, que merezca ſer conocida. Pero nadie negarà con quanta mas abundancia nos ſocorre la Hiſtoria copioſa, y eſtendida, para topar con el teſoro de la Noticia Univerſal, à que anhela nueſtro deſeo de ſaber. Mucho ſatisface al Arte el Buril, ò el Pinzel, que ſe precia de perficionar vn Brazo, vn Pie, vna Mano, vna Cabeza, ò vna de las facciones de ella. Pero quanta mayor alabanza ſe deve al Artifice, que de todos aquellos miembros compone la Imagen toda, y entera,

por

por la vnion de la vltimā forma? V. Exc. ſabe mejor eſta verdad, pues à todas horas la exercita, atento à otros tantos cuidados, como tiene Provincias el inmenſo Imperio del Rey Nueſtro Señor. Porque entonces forma V. Exc. de todas ellas en ſu Entendimiento la Idea, que correſponde à la Superioridad Politica de la miſma Monarquia. Para lo que yo no hallo defenſa, es para la falta de la Deſtreza, con que ſe han de reducir à ſu perfecta Unidad las narraciones de tan diferentes materias. Pero como no me acuſen de que falto à la Verdad, por paſſiō, ò por deſcuido, eſperarè con paciencia (y por ventura ſin deſabrimiento) ſus flechas. Y no me impidiràn el ſeguir la Hiſtoria haſta nueſtros Tiempos. Y mucho menos ſi V. Exc. con ſu aprobacion me pone en gracia de ſu Mageſtad. En tal caſo no me acreditarà poco quien atribuyere ſu Real favor à la interceſsion de V. Exc. mas que à mis meritos. Suplico à V. Exc. me la conceda, y quedarè pertrechado contra la Ignorancia, y contra la Embidia: aunque eſte ſegundo Monſtruo no ſe digna de conocerme. Guarde Dios la Excelentiſsima Perſona de V. Exc. para ſu Santo ſervicio, y para el del Rey Nueſtro Señor, como deſeo. Zaragoza à XII. de Deziembre de M.DC.XXX.

El D. Bartholome Leonardo de Argenſola.

EL DOTOR ANDRES FRANCISCO DE SERAN, Advogado de los Presos del Santo Oficio de la Inquisicion.

A LOS LECTORES.

DE los provechos, que à la vida humana traen las Historias, ha discurrido mucho la Filosofia, y el Tiempo, Maestro comun, lo confirma con tal vniformidad, que ya, para perstuadirnos à que las estimemos, seria superflua qualquiera breve repeticion. Sin embargo vemos, que desde que acabò el Secretario Geronimo Zurita sus Anales, cesò en Aragon la protecucion dellos, quando mas era menester. Porque sin aquel socorro, que inmortaliza las acciones, què mucho fuera rezelar este Reyno, que su Esplendor podria quedar menos venerado, ò menos distinto, hallandose desde entonces acumulado al de los innumerables Estados de su Principe? El curso de la Fama imita al de qualquier Rio, en la propriedad de cobrar fuerzas andando, y aun en la de perderlas todas con el nombre, quando entra en el Mar. Què admiracion nos causaria la destreza, que dentro del golfo entresacasse el agua de vn Rio, con tal verdad, que le quadrasse el nombre, que por acà guardava en sus margenes? Y quien negarà, que ha de vencer las mismas dificultades, la pluma que se obligare à distinguir, como conviene, lo Historial de vna Provincia, entre la multiplicidad de tantas como abarca la Monarquia de España? El honor, que en Aragon abundava, quando los Fenices, desfrutaron en los Pyrineos el oro de sus minas, siglos ha que cayò en el olvido. El que adquiriò, quando llegò à ser como Plaza de Armas de Cartagineses, y Romanos, por algunos vestigios parece. Solo vive ilustrado el que exercitò en su Restauracion contra los Arabes, por las Victorias, que alcanzò de tantos Exercitos en Europa, en Africa, y en Asia, de cuyas Grandezas formò la Corona, que oy cine la frente de su natural Señor. Pero si Aragon no atiende à perpetuar sus obras para los ojos de la posteridad, no està claro que han de menguar las Virtudes, què (por solidas que sean) crecen con su alabanza? Què observaciones modernas, Què papeles antiguos no se han de comunicar al Historiador? A què Archivos ha de permitir la Republica bien ordenada, que perseveren en ocio inutil, escondiendo verdades? Mas estimados fueron vn tiempo los Jaspes, y los Marmoles, porque sirvieron à las Memorias, que por el ornato de los Edificios. Finalmente, quien amare la Fuga de los vicios, y la Perseverancia en lo bueno, y loable, todas las cosas ha de convertir en apoyo de la Historia, para establecer Exemplos à la Edad futura. Y pues estos Anales aspiran à este gran Fin, aprovechemonos de su lectura, y del Afecto, que los expone à la luz, para lograrlos, y para que no desista de lo comenzado. A su estilo quisiera yo atribuir el honor, que se le deve, porque supo abstenerse de la prolixidad, que enoja à los Lectores, y defenderse de aquella brevedad, que los fatiga, escureciendo la Narracion. Siguiò sin duda la mediania, que es mas à proposito para referir sugetos largos. Pero abrevemos estas alabanzas, por no ofender à la modestia de el Autor. Zaragoza à XII. de Deziembre de M. DC. XXX.

El Dotor Andres Francisco de Seràn.

IN-

INDICE DE LOS CAPITVLOS.

CAP. *primero. Vltima enfermedad del Rey Catholico Don Fernando.* Pag. 1

CAP. 2. *La muerte del Rey.* 11

CAP. 3. *Sepultura, y Testamento del Rey.* 20

CAP. 4. *Desabrimiento del Infante Don Fernando, y las dificultades, que embaraçaron el nuevo Govierno en Aragon, y en Castilla.* 30

CAP. 5. *Revoluciones en el Reyno de Sicilia contra Don Hugo de Moncada su Virrey.* 42

CAP. 6. *Pretende el Justicia Don Juan de la Nuza, que no estava la Reyna jurada en Aragon. Niega el Juramento solemne al Arzobispo Don Alonso, para Curador de la misma Reyna su Hermana, y para el Govierno de estos Reynos. Hazele el Principe su Lugarteniente General en ellos.* 54

CAP. 7. *Varios accidentes en Castilla, sobre el Govierno de ella, y algunos Levantamientos de consideracion.* 63

CAP. 8. *Otro respeto superior, que movió al Justicia de Aragon à negar al Arzobispo Don Alonso el Juramento para el Govierno de estos Reynos. El Consistorio elige à Don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorza, para que con el Prior de Nuestra Señora del Pilar, y con D. Iñigo de Bolea, Diputado, con Luis Sanchez, Tesorero General, y con vn Grave Jurisconsulto, vaya à Flandes con Embaxada, para suplicar al Rey Principe, que venga à Aragon.* 72

CAP. 9. *Origen de los Cosarios Barbarrojas. Sus primeros sucessos en Africa. La Rebelion de Argel.* 84

CAP. 10. *Los Governadores de Castilla oyen lo que para aliviar à los Indios propone Bartholome de las Casas. Embian ciertos Padres Geronimos à visitar, y governar las Indias, y con ellos al mismo Licenciado Casas. La division, que del Orbe hizo el Papa Alexandro VI.* 98

CAP. 11. *La Junta, que en la Ciudad de Noyõ se hizo, para tratar de*

aſſentar la Paz. Diſcurſo del Rey de Francia, perſuadiēdoſe que à nueſtro Rey le faltava drecho para ſuceder en la Corona de Aragon. Deſcripcion de los Eſguizaros, Valleſes, y Griſones. 110

CAP. 12. *Principio de los Reyes Xerlſes. Sus primeros encuentros con los Exercitos de Portugal, en los tiempos de ſu Rey Don Manuel.* 119

CAP. 13. *El eſtado en que el Rey D. Manuel de Portugal tenia algunas de ſus Empreſſas, quando muriò el Rey Catholico ſu Suegro. Sus conquiſtas en la India Oriental. Sus progreſſos en Africa. Sus Embaxadores en Roma. Fernando de Magallanes, y el Aſtrologo Ruy Faleyro, Portuguès, le dexan, y ſe hazen vaſallos de nueſtro Rey.* 129

CAP. 14. *Alteraciones en Navarra, y lo que en Aragon, y en Caſtilla cauſaron. La contradicion, que el Juſticia de Aragon proſiguiò, eſtorvando el Govierno del Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon.* 136

CAP. 15. *Proſigue la Guerra de Lombardia, como efecto de la Liga, que el Rey Catholico hizo contra Venecianos, y Franceſes. El cerco de Bregia, y el motin de los cercados.* 145

CAP. 16. *La aclamacion, con que el Principe D. Carlos tomò el Titulo Real, y las Exequias que al Rey ſu Abuelo celebrò en Flādes.* 153

CAP. 17. *Entra en Navarra el Duque de Naxera ſu Virrey. Jura aquel Reyno los Reyes Doña Juana, y Don Carlos. Mueren los Reyes Don Juan de Labrit, y Doña Catalina. La fuga del Condeſtable de Navarra à Aragon. La muerte del Coronel Villalva.* 162

CAP. 18. *Aunque por graves ocupaciones tardò el Emperador Maximiliano à ſocorrer à los cercados en Bregia, y en Verona, llegò el ſocorro, y entrò en Bregia. Paſsò adelante el motin de los Soldados contra Don Luis Ycart ſu Governador.* 165

CAP. 19. *Algunos Ricoshombres, y Cavalleros en Aragon proteſtan de la Embaxada, que ſe ordenò para Flandes. Componeſe la diferencia. Juntaſe el Embaxador de Cataluña con los de Aragō, à quien ſiguen los del Reyno de Valencia.* 173

CAP.

DE LOS CAPITVLOS.

CAP.20. *Lo que reſultò del aviſo, que el Principe Don Carlos embiò à ſus Reynos, de que ſe avia intitulado Rey.* 186

CAP.21. *Embia el Emperador Maximiliano nuevo ſocorro à Bregia. Algunas Facciones de aquel cerco. Parteſe de Alemaña cõ ſu Exercito. Paſſa à Lombardia. Haze alto cerca de Milan.* 190

CAP.22. *Los Embaxadores de Aragon en la Corte de Flandes. La ſentencia que en Bruſelas ſe publicò en la cauſa del Vicecanceller Antonio Aguſtin.* 202

CAP.23. *Cerca el Emperador Maximiliano con ſu Exercito à Milan. Algunos efetos, que obrò de paſſo. El rezelo, que le forçò à deſconfiar de los Eſguizaros, que en ſu ſervicio venian. Deshaze el aſſedio, y buelveſe à Alemaña.* 211

CAP.24. *Sirve Aragon al Rey Principe con cierta contribucion particular. Algunos encuentros de Juriſdiccion, en tiempo de los nuevos Diputados.* 222

CAP.25. *Entrega, por honroſo concierto, Don Luis Icart la Ciudad de Bregia à los Venecianos.* 227

CAP.26. *Eſfuerço, y valor de Marco Antonio Colona en la Ciudad de Verona. Entregala por diverſos medios à la Republica de Venecia. Los Capitulos de la Paz de Noyon.* 233

CAP.27. *Los Padres Geronimos llegan à la Eſpañola, y al miſmo tiempo aſſalta Juan Bono otra Isla. Dàn principio à la Viſita. Deſplace ſu proceder al Licenciado Caſas, y buelve à Caſtilla.* 244

CAP.28. *Horruc Barbarroja, entonces yà Rey de Gigel, y de Guco, ſe apodera de Sargel, y le juran por Rey. Paſſa adelante para ſocorrer à los de Argel, y alçaſe con aquel Reyno.* 251

CAP.29. *Arma en la Isla de Cuba Franciſco Hernandez de Cordova algunos Navios, y ſale en ellos con mas de cien Eſpañoles à deſcubrir nuevas tierras. Pelean en la de Campeche con Exercitos Barbaros. Deſcubren la gran Tierra de Yucatàn.* 260

CAP.30. *El Emperador, reſguardado contra las guerras del Setentrion, y las de Levante, paſſa de Vngria à Flandes. Dà prieſſa à la jornada del Rey ſu Nieto para Eſpaña. Cria el Papa Cardenales, y entre ellos al Dean de Lovayna, Obiſpo yà de Tortoſa. Sienten*

los Principes diuerſamente de la Paz de Noyon. 271

CAP.31. *Vitorias del Gran Turco Selim. Trata el Papa de vnir cõtra el curſo dellas los Principes Chriſtianos. Conduce el Duque Franciſco Maria los Eſpañoles, que defendieron à Verona, y Bregia, para quitar à Lorenzo de Medices el Ducado de Vrbino. El ſentimiento que dello tuvo el Sumo Pontifice ſu Tio. Juntanſe en Cambray dos Comiſſarios, el vno Flamenco, y el otro Francès, para acabar de concluir los Capitulos de la Paz.* 281

CAP.32. *Embia el Arzobiſpo D. Alonſo à ſuplicar al Rey, que vẽga à Eſpaña. Quexaſele de agravios hechos al Obiſpo D. Juan de Aragõ, al Duque de Gãdia, y al de Medina Sidonia. Deſciẽde à otras particularidades en Aragon, en Caſtilla, y en otras partes.* 292

CAP.33. *El Exercito, que el Rey de Aragõ tenia en Bregia, y en Verona. Ocupa el Ducado de Vrbino para Franciſco Maria de la Robere. Oponeſe Lorenzo de Medices, favorecido por el Papa.* 305

CAP.34. *En Sicilia, queriendo caſtigar el nuevo Capitan Preſidente las Sediciones paſſadas, ſuceden otras. Prevalecen contra ellas los Barones zeloſos del ſervicio del Rey.* 312

CAP.35. *Alteraciones en Valladolid, y en algunas Ciudades de Caſtilla ſobre la Ordenãça de la Infanteria. Impide el Cõtador Mayor Juan Velazquez cõ armas la viudedad de la Reyna D. Germana en las Villas de Arevalo, Madrigal, y Olmedo. Llega à Caſtilla otro Governador Flamenco, y parteſe luego à Portugal.* 324

CAP.36. *Algunos deſabrimientos peſados en Aragon por la Coadjutoria del Obiſpado de Hueſca, que obtuvo el Obiſpo de Philadelphia, y los que en Caſtilla causò D. Pedro Giron.* 335

CAP.37. *Conquiſta Queredin la Ciudad, y Reyno de Tunez. Juran en èl por Rey à Horruc Barbarroja ſu hermano, el qual deſpues por ſu perſona ſe apodera de Tremezen.* 348

CAP.38. *Propuſoſe al Clero de Eſpaña, que contribuyeſſe con la Dezima de ſus rentas para la guerra contra el Turco. Repugnaron muchos Eccleſiaſticos en Aragon, y en Caſtilla: y por todos el Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez. Piden los Conſejos al Rey, que le excluya de el Govierno. Parteſe para Aranda, y detieneſe en*

Al-

DE LOS CAPITVLOS.

Alcalà de Henares. 352

CAP. 39. *Algunos efetos del Exercito del Duque Francisco de la Robere con el de Lorenzo de Medices. Componen las diferencias de ambos el Cardenal Bibiena, Don Hugo de Moncada, y Mosiur del Escù.* 359

CAP. 40. *Và el General Diego de Vera con la Armada à la Empressa de Argel. Dale Barbarroja la Batalla. Mata, y cautiva muchos Christianos. Recogese nuestro General à las Naves, y buelve à España.* 366

CAP. 41. *Grave diferencia en Castilla, sobre el Priorato de S. Juan: Cohechos, y Abusos en la Corte de Bruselas.* 377

CAP. 42. *Los Prodigios, que se mostraron en el ayre, sobre la tierra de Bergamo. Principios del Heresiarca Martin Lutero. Buelve el Emperador Maximiliano de Flandes à Alemaña. Recibe el Rey Principe ciertos Grandes Señores à la Orden del Tuson.* 381

CAP. 43. *Otorga el Rey nuevos Poderes al Cardenal de Toledo para el Govierno de los Reynos de Castilla. El Arzobispo Don Alonso se quexa del Arzobispo de Sevilla, del Duque de Arcos, y de los Cavalleros que guardavan las Fortalezas de los Estados de Medina Sidonia. Favorece al Condestable de Navarra.* 391

CAP. 44. *Pegase la pestilencia en Vizcaya, y en Galicia. El Infante D. Fernando sale de Madrid, acompañado del Cardenal D. Fray Francisco Ximenez, y otros Grandes Señores. Queda el Cardenal enfermo en Boceguillas. Los indicios de que alli le dieron veneno. Passa al Monasterio de la Aguilera. Llega el Infante à Aranda de Duero. Muda el Cardenal toda la Casa de su Alteza, y escogele criados no sospechosos.* 404

CAP. 45. *Pone en huìda, y vence à los Xerifes Nuño Fernandez de Atayde, Governador de Africa por el Rey Don Manuel de Portugal. Muere de sobreparto la Reyna Doña Isabel su muger, hermana de nuestra Reyna Doña Juana. Mueren el Infante recien-nacido, y otros hermanos suyos.* 414

CAP. 46. *Partense de Flandes el Rey, y la Infanta D. Leonor. Su navegacion, y los accidentes della. Su llegada à España. Visitan à la*

Reyna ſu Madre. Los rezelos, y averſion de los Privados Flamencos, y la de los Eſpañoles contra ellos. El recibimiento, y entrada de el Rey en Valladolid. 421

CAP. 47. *Proſigue el Rey ſu viage, y al miſmo tiempo crece la enfermedad del Cardenal Don Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros. Llevanle à la Villa de Roa. Recibe disfavores, y muere ſantamente. Sucedele el Cardenal Adriano en la General Inquiſicion.* 432

CAP. 48. *Comiença el Rey Principe à oìr cauſas en Chancilleria. Falta de atencion en los Miniſtros para diverſas Proviſiones. Franciſco de los Cobos en Caſtilla, y Bartholome de las Caſas en las Indias, reforman muchos abuſos con ſus advertencias. Regozijos publicos en Valladolid.* 440

CAP. 49. *Dieta Imperial en Auſpurg. Propone el Emperador Maximiliano para Rey de Romanos à ſu Nieto el Principe D. Carlos, y que ſe haga poderoſa reſiſtencia al Gran Turco. Citacion de Lutero. Sus engaños. La defenſa que de ſu perſona hizieron ſus Aficionados.* 447

CAP. 50. *Principio de las Cortes de Caſtilla en Valladolid. Juran al Rey, y jura S. A. las Leyes. Algunas diferencias entre los Grandes. Deſabrimientos contra los Procuradores de Cortès. Deſpacha el Rey para las de Aragon ſus cartas de llamamiento.* 452

CAP. 51. *Recibidas en Aragon las convocaciones, dificultan el jurar por ſu Rey al Principe D. Carlos, viviendo la Reyna ſu Madre. La Junta de el Reyno. La Embaxada, y Cartas del miſmo Rey Principe. Las reſpueſtas del Reyno.* 463

CAP. 52. *Concluſion de las Cortes de Caſtilla. El Deſpacho de Magallanes para la India, y el de Bartholome de las Caſas para las Indias. Diverſos regocijos publicos en Valladolid. Ordenaſe el Govierno en la Caſa de la Reyna Doña Juana.* 476

CAP. 53. *Sale el Rey Principe de Valladolid para Zaragoza. Parteſe el Infante ſu hermano, y embarcaſe para Flandes. Concluyeſe el Caſamiento de la Infanta Doña Leonor con Don Manuel Rey de Portugal. La Paz de Noyon. Los Embaxadores de Aragon. La Prorogacion de ſus Cortes.* 483

CAP.

DE LOS CAPITVLOS.

CAP. 54. *Entra el Rey Principe en Zaragoza, y jura al Reyno sus Fueros, y Libertades, en la Igleſia de San Salvador, Sede Metropolitana. Habilita el Palacio de la Diputacion para celebrar Cortes en èl.* 495

CAP. 55. *Propone el Rey las Cortes à los quatro Eſtados de eſte Reyno, en el Palacio de la Diputacion.* 505

CAP. 56. *El Marquès de Comares, Governador de Oran. Embia algunas Compañias de Eſpañoles à Tremezen. Pelea con ellas Horruc Barbarroja. Matan à Barbarroja, y à vn hermano ſuyo. Sucedele en los Reynos Queredin ſu hermano ſegundo.* 514

CAP. 57. *Concluye el Rey el concierto con Fernando de Magallanes, y Ruy Faleyro. Contradizele el Embaxador de Portugal. Parteſe de Zaragoza la Reyna Doña Leonor. Sus Bodas en la Ciudad de Ocrato. La aſsiſtencia de Don Hernando Cabrero à ſu ſervicio. Algunos ſuceſſos de las Armadas de Portugal en Africa. El principio de las Comunidades en los Reynos de Caſtilla.* 519

CAP. 58. *La peticion del Rey Principe en las Cortes de Aragon. La Reſpueſta de los Subditos.* 531

CAP. 59. *Manda el Rey, que Don Hugo de Moncada, yà General de la Mar, acuda à la Recuperacion de Argel. Bartholome de las Caſas proſigue ſus diligencias en beneficio de las Indias. Determina el Rey, que en aquel Govierno ſuceda Lope de Soſſa à Pedrarias. Que ſe buelvan los Padres Geronimos à Eſpaña. Formaſe con grave acuerdo el Conſejo Real de las Indias.* 541

CAP. 60. *Jura el Rey Don Carlos, por la Catholica Reyna ſu Madre, y por sì miſmo, al Reyno de Aragon, ſus Fueros, y Libertades, y la Vnion, è Inſeparacion de todos los Reynos de ſu Corona, y el de Aragon inmediatamente los jura à entrambos por ſus Reyes, y Señores naturales.* 547

CAP. 61. *Paſſa el Capitan Fernando de Alarcon, de Napoles à Sicilia con la Infanteria, y Don Juan de Guevara, Conde de Potencia, con la Cavalleria. Caſtiga à los Sedicioſos en diverſas partes de aquella Isla. Concede el Rey Principe al Conde Piñatelo, Preſi-*

dente el titulo de Virrey. Y con vn perdon general, queda pacifico aquel Reyno. 556

CAP. 62. Don Hugo de Moncada, con la Armada Real, llega à cobrar à Argel. Quitanle el buen ſuceſſo los rezios temporales. Goza Queredin de la ocaſion, executando crueldades en los Chriſtianos, y trayciones en los Capitanes Barbaros. Embia ſu Mageſtad Embaxada al Gran Turco Selim, con ciertos deſignios. 560

CAP. 63. El Capitan General Diego Velazquez en la Isla Fernandina, para proſeguir el Deſcubrimiento de Yucatan, deſpacha vna Armada, y por Teniente, y Capitan General della à Juan de Grijalva. Siguenle otros Capitanes valeroſos. Deſcubren algunas Islas y tierra firme, à la qual Grijalva llamò Nueva Eſpaña. 567

CAP. 64. Concluſion de las Cortes de Zaragoza. El Solio, y el juramento de lo que en ellas ſe decretò. Cede à ſu Mageſtad la Reyna Germana el Derecho del Reyno de Navarra. Sirven los Aragoneſes al Rey con ſervicio particular. Algunas ſatisfacciones de Juſticia. Diverſas mercedes, y recompenſas à Miniſtros, y à Vaſſallos, que avian ſervido en las guerras. 581

CAP. 65. El aviſo que de nueſtras Armadas embiaron los Indios al Rey Motezuma. Grijalva proſiguiendo el Deſcubrimiento de Yucatàn, cede à la neceſsidad de los tiempos, y buelve à la Fernandina. Trae de Yucatàn Benito Martin al Rey el oro, y la relacion de los nuevos Deſcubrimientos. Forma Diego Velazquez la tercera Armada, y nombra por General della à Hernando Cortès. 590

CAP. 66. Tregua entre el Emperador Maximiliano, y la Republica de Venecia. Confederacion del Rey de Francia, con el de Inglaterra, caſando ſu Primogenita con el Delfin de Francia. Muerte del Emperador. Revelaſe à nueſtro Rey Don Carlos, ſucceſſor ſuyo, la Auſtria Superior. 604

CAP. 67. Camina el Rey para Cataluña. Jura ſus Fueros en Leri-da. Llega à Barcelona, y buelvelos à jurar. Dà principio à las Cortes. Hazen aquellos Eſtados el Juramento, reconociendole por Conde, Principe, y Señor ſuyo, con la Reyna ſu Madre. 614

CAP. 68. Llega la Armada de Hernando Cortès à la Isla de Cozumel.

mel. Trata en ella con los Caziques, y Sacerdotes Idolatras. Derribales ſus Altares. Levanta, en otro nuevo, la Santiſsima Cruz de nueſtro Redemptor. Sale de aquella Isla. 619

CAP. 69. *Recibe Hernando Cortès en Cozumel à Geronimo de Aguilar. Proſigue ſu navegacion, y arriba à Tabaſco. Vence à los naturales que le hizieron guerra. Admite benignamente al Cacique, Señor de la Isla, que le pidiò paz. Procura introducir en èl, y en los ſuyos la Fè Catolica. Derriba los Idolos. Parteſe, dexandole en obediencia.* 631

CAP. 70. *Llega la Armada Eſpañola à San Juan de Vlva. Las Embaxadas, y Dadivas de Motezuma à Cortès. Algunos Prodigios en Mexico, para confuſion, y deſengaño de la Idolatria.* 644

CAP. 71. *Caſa el Rey la Sereniſsima Reyna Germana, Viuda, con el Marquès de Brandemburg. Los Comiſſarios de nueſtro Rey en Mompeller, confieren con los de Francia los Capitulos de Noyon. Traìdo à Barcelona ſobre las coſas de Navarra el Marichal Don Pedro, no quiere jurar à nueſtro Rey Emperador. Buelvenle à la Fortaleza de Simancas. La primera Embaxada, que al Rey embiò Toledo, para repreſentarles algunos agravios vniverſales.* 650

CAP. 72. *Suplica Aragon al Rey, que para que lo decretado en las Cortes, contra el abuſo de algunos Miniſtros de la Inquiſicion ſe execute, y el ſervicio, que el Reyno le hizo ſe cumpla, ordene, que el Cardenal Inquiſidor General ponga en libertad à Juan Prat, Notario de las miſmas Cortes.* 658

CAP. 73. *Azan, y Benalcadi vencen à Queredin Barbarroja. El ſe fortifica en la Mar, haſta que venciendolos à ellos, cobra el Reyno de Argel. Don Hugo de Moncada con la Armada del Rey gana la Isla de los Gelves. Buelve de Levante el Comendador Jofre de Loayſa, y concluye ſu Embaxada.* 668

CAP. 74. *Haze el Rey merced à Diego Velazquez, Governador de la Fernandina. Oye à ſu Capellan las relaciones tocantes al Deſcubrimiento de Yucatàn. Informā à ſu Mageſtad de coſas graves de las Indias el Almirante Don Chriſtoval Colon, el Obiſpo del Darien,*

rièn, el Licenciado Bartholome de las Casas, y vn Religioso de San Francisco. 674

CAP. 75. Las causas de la rebelde Hermandad (llamada Germania) en el Reyno de Valencia. Juan Lorenzo, autor de ella, se vale de Guillen Sorolla, ambos Plebeyos. La primera Sedicion en aquella Ciudad. 685

CAP. 76. La eleccion del Imperio. Como se huvo en ella el Sumo Pontifice Leon X. Los Pretendientes, y los Potentados de Europa. La Creacion de de nuestro Rey Don Carlos para Cesar, y la exclusion del Rey de Fraccia, Competidor suyo. 699

CAP. 77. Ratifican los Electores al nuevo Cesar. Las condiciones, que le pusieron. La Embaxada, que de su parte le truxo el aviso de su Eleccion. El sentimiento del Rey de Francia. La muerte de Selim Gran Turco, à quien sucede Soliman su hijo. Establece Farates à Egipto. 716

CAP. 78. Hernando Cortès, aunque Motezuma le embiò à requerir, que suspendiesse el viage, passò adelante. Descubriò vn Puerto seguro. Fundò alli la Villa Rica, ò Vera Cruz. Su entrada en Chianhuitzlan, y su confederacion con el Cacique. Prende ciertos Ministros de Motezuma. Derriba los Idolos en Zempoala, y ensalza la Cruz. Castiga à los que intentaron huir de su Exercito. Despacha Mensageros à España, para que refieran al Emperador sus acciones, y le entregaron cantidad de oro. 724

CAP. 79. Partese de Sevilla Hernando de Magallanes con su Armada. Llega à la Isla Tenerife. Passa tocando la Costa de Guinea à la del Brasil. Detienese en la Bahia de Janeyro, y sale de ella al fin de Deziembre. 739

CAP. 80. Destroza Hernando Cortès sus Navios para ir à Mexico. Sale de Zempoala determinado à llegar allà con su Exercito. Aposentale vn Gran Cacique en Xalapa. 743

CAP. 81. Rehusan en Castilla las Iglesias de contribuir al Rey con la Dezima de sus rentas. Establecense en Barcelona algunas Leyes en lo Civil, y en lo Criminal. Federico, Duque de Baviera, y Conde

de

de Palatino, llega con la Embaxada por parte de los Electores del Imperio. La forma con que se regularon los Titulos de nuestro Rey Cesar. Obstinacion de Lutero. 748

CAP.82. *Hernando Cortès passa de Xalapa à Zocotlan. Informanle del Imperio del Gran Motezuma. Propone al Cacique la Expulsion de los Idolos, y la Introduccion de la Fe Christiana. Sigue el camino de Tlascala por Xacacingo. Embia sus Mensageros al Pueblo. Prendelos el Consejo. Haze Tlascala desde alli guerra à Cortès con diversos Exercitos. Vencelos todos el nuestro: Comienzan en Tlascala à tratar de hazer pazes con Hernando Cortès.* 756

CAP.83. *Dà el Emperador audiencia, y responde gratamente à los Regidores de Toledo; conforman con ella Mosiur de Xevres, y el Gran Canceller. Partense con esto los Regidores, y llegan à Toledo.* 773

CAP.84. *Hazen los Plebeyos de Valencia reseña. El aumento de su Germania. Sus Embaxadores, y el favorable Despacho que el Rey les diò.* 777

CAP.85. *Entra Hernando Cortès en Cinpancingo. Pidenle paz los de Tlascala. Y concluyese con solemnidad. El Acompañamiento, con que entrò en Tlascala. Passa à Cholula. Armanle los Cholutecas una traycion, persuadidos por el Rey Motezuma. Descubrela Cortès, y castigala con exemplar estrago en aquella gran Ciudad.* 787

CAP.86. *Refieren los Regidores de Toledo à su Ayuntamiento la respuesta de su Embaxada. La Carta, que aquella Ciudad escriviò à las otras de Castilla, y lo que respondieron. Los agravios, que representaron al Rey, y las quexas contra Mosiur de Xevres, y contra los Estrangeros. Escrive su Magestad à las mismas Ciudades, que acudan à las Cortes, que pensava celebrar en Galicia.* 804

CAP.87. *Sale Hernando Cortès de Cholula. Y aunque Motezuma le impide el camino, valiendose de los Nigromanticos, passa adelante por Hospedages Reales, hasta Mexico. El recibimien-*

miento, y ſu entrada en aquella populoſa Ciudad. 809

CAP. 88. *Prende Hernando Cortès al Gran Motezuma, por la muerte de ciertos Eſpañoles. Quieren los Poderoſos de Mexico librar à ſu Señor. Eſtorvalo èl miſmo. Manda prender al Cacique Covaltpopoca. La lluvia no eſperada, que embiò nueſtro Señor ſobre la Provincia de Mexico. Intenta Diego Velazquez la venganza contra Hernando Cortès.* 821

CAP. 89. *La juſticia, que del Cacique Covaltpopoca, de ſu hijo, y de los Capitanes Indios, complices en la muerte de ciertos Eſpañoles, hizo Hernando Cortes. Echa vnos grillos al Gran Motezuma. Las minas de ſu Imperio, y los Puertos à comodidad de los Navios de Eſpaña. Aparato de la guerra que el Rey de Tezcuco mueve à Hernando Cortès.* 835

CAP. 90. *La Eleccion primera para el año de M.D. XX. que hizo la Germania de Valencia de treze Perſonas para el govierno de ella. Eſcrive el Brazo Militar al Rey, en razon de ſu venida, y contra la Germania, informandole de algunos graves peligros della.* 843

CAP. 91. *Suplica el Brazo Militar del Reyno de Valencia al Rey, que jure en aquella Ciudad. Llegan à ella el Cardenal de Tortoſa, y el Vicecanceller Antonio Aguſtin, à negociar el Juramento de el Rey en ſu auſencia. Reforma ſu Mageſtad la Germanìa.* 851

CAP. 92. *Magallanes, ſoſteniendo tormentas, el rigor del hielo, y el de la hambre, llega à la Bahìa de Santo Mathias, à otras Iſlas incultas, y al Rio de San Julian. Deſcubre vna conjuracion contra ſu Perſona; caſtiga por ella los Capitanes Juan de Cartagena, Gaſpar de Queſada, y Luis de Mendoza. Proſigue con algunos ſuceſſos notables ſu navegacion.* 862

CAP. 93. *Parte de Barcelona el Emperador para ir à la Coruña. En Tudela deſpacha los Embaxadores de la Nobleza de Valencia, y luego en Fraga los de la Plebe, à quien confirmò ſu Germania. El Regente (ò Advogado Fiſcal) Garcès, manda à los Agermanados, que procedan con obediencia.* 868

CAP.

DE LOS CAPITVLOS.

CAP.94. *Passa el Emperador por Zaragoza para Castilla. La muerte de su Tio el Arzobispo Don Alonso de Aragon.* 881

CAP.95. *Juntan los Españoles en Yucatàn un gran presente para nuestro Rey. Toma el de Tezcuco las armas cõtra Hernando Cortès. Prendele Motezuma. Privale del Reyno, y daselo à Quizquiscalt, hermano del preso. Jura Motezuma Vasallage: y entrega su Imperio à nuestro Rey Emperador.* 886

CAP.96. *El Emperador llega à Valladolid. Pide el servicio ordinario. Las palabras descompuestas, que Don Pedro Giron dixo à su Magestad. El Tumulto, que, por traza de los Procuradores de Toledo, cerrò à su Real Persona las Puertas, para que no saliesse de la Villa. Partese su Magestad à Tordesillas.* 897

CAP.97. *Rebelion de Cumanà en las Indias. Muerte de el Capitan Oxeda. Martirio de dos Religiosos Dominicos. Los Procuradores de Nueva España, y el Capitan Martin Cortès, Padre de Hernando, presentan al Emperador en Tordesillas, el oro, y los Indios que truxeron. Encomienda el Emperador al Casas la conversion de cierta Provincia en las Indias. La leva, que en España hizo de Labradores. El Despacho del Almirante D. Diego Colon.* 905

CAP.98. *Comiença el Emperador las Cortes en la Ciudad de San-Tiago. Mudalas luego à la Coruña. Disensiones entre los Procuradores dellas. Resisten muchos à la voluntad de su Magestad, y mucho mas los de Toledo. Los difugios astutos, de que se valieron para no obedecerle, y la sedicion que movieron para executar su prision.* 914

CAP.99. *Los Treze Populares embian sus Patentes por diversas Veredas, combidando à su Germania todos los Lugares del Reyno de Valencia. Hazen Ordenanzas, y la primera Reseña General, à vista del Cardenal de Tortosa; del Vicecanceller, y de Micer Garcès.* 923

CAP.100. *Levantamiento de Toledo. Ocupan el Alcazar, y los Lugares fuertes; degradando; y echando fuera los Ministros;*

y

y Oficiales del Rey. La Concluſion de las Cortes en la Coruña, y el ſervicio, que à ſu Mageſtad hizieron. 929

CAP. 101. *Pregonada por Pamphilo de Narvaez la guerra contra Hernando Cortès, ſe proponen algunos medios para evitarla. No los admite Narvaez. Dale Cortès la Batalla. Prendele, y alcança la Vitoria.* 937

CAP. 102. *Embaxadores por la Nobleza de Valencia. Suplican al Emperador, que favorezca à ſu Reyno. Ponen concierto en el Govierno publico. Concurren los del Brazo Eccleſiaſtico, y de el Militar con vn Sindico de la Plebe en la Coruña. Elige ſu Mageſtad à Don Diego de Mendoza, Conde de Melito, por Capitan General de Aragon, Virrey Capitan General de Cataluña, y de Valencia.* 945

CAP. 103. *Embarcaſe el Emperador en la Coruña. Amotinanſe las Ciudades Segovia, y Zamora, declarandoſe en favor de la Comunidad.* 953

CAP. 104. *Recibe Valencia al Conde de Melito ſu Virrey. Pierdenle el reſpeto los de la Germanìa. No pudiendo caſtigar ſus deſacatos, ſe retirà à Cocentayna, à Xativa, y à Denia. Acude alli toda la Nobleza.* 964

CAP. 105. *Proſigue Hernando de Magallanes ſu navegaciõ por las partes incognitas del Orbe. Halla el Eſtrecho, que paſſa del Mar del Norte al del Sur. Navegale deſde la vna boca haſta la otra con evidentes peligros. Queda (por el nombre de ſu primer Deſcubridor) llamandoſe el Eſtrecho de Magallanes.* 976

CAP. 106. *Mexico ſe altera, y toma las armas contra los Eſpañoles, que con el Capitan Pedro de Albarado aſsiſtieron à Motezuma. Lega Hernando Cortès al ſocorro. Pelean con valor, y los Indios con furia. Hieren con vna piedra à ſu Rey Motezuma. Muere de la herida.* 983

CAP. 107. *Las primeras Alteraciones con que por la mayor parte formaron ſu Comunidad los Reynos de Caſtilla.* 995

CAP. 108. *Matan los Xerifes à Muley Nacer Bucentuf, y alzanſe con ſu Reyno de Marruecos.* 1004

CAP.

DE LOS CAPITVLOS.

CAP.109. *Diverſas Ciudades, y Villas en los Reynos de Caſtilla, que eſtavan dudoſas, ſiguen la Comunidad.* 1008

CAP.110. *Toma el Emperador Puerto en Doure, Villa de Inglaterra. Confederaſe con el Rey Henrico, y buelve à Flandes.* 1015

CAP.111. *El Alcalde Ronquillo con gente de guerra ſobre Segovia. La Junta de los Comuneros paſſa de Avila à Tordeſillas. Juan de Padilla con el Exercito de Toledo llega à Valladolid. Prende, y ahuyenta los del Conſejo Real. Paſſa à Tordeſillas. Apoderaſe de la Perſona de la Reyna. Echa de ſu ſervicio à los Marqueſes de Denia. Es Capitan General de la Comunidad el Infante de Granada.* 1019

CAP.112 *El Cardenal Adriano aviſa de las Comunidades de Caſtilla al Emperador. Auſentaſe de Valladolid. Toma aquella Villa las armas. Sediciones de Burgos contra el Condeſtable.* 1032

CAP.113. *No queriendo Aragon admitir por ſu Virrey al Comendador D. Juan de Lanuza, del Habito de Calatrava, ſe juntan los quatro Eſtados de el Reyno. Algunos Parciales requieren à los Diputados, que no le aſsiſtan al Juramento: y la otra Parcialidad todo lo contrario.* 1040

CAP.114. *Con el aviſo de las Comunidades, haze el Emperador diverſas mercedes à Caſtilla. Elige al Condeſtable, y al Almirante por Virreyes de aquellos Reynos, junto con el Cardenal Adriano. Embiales ſus Patentes con dos Cavalleros Gentiles hombres de ſu Caſa.* 1051

CAP.115. *Llegados à Caſtilla Lope Hurtado de Mendoza, y Pedro de Velaſco ponen la mano con los Virreyes en obrar lo que el Emperador mandò en ſu Inſtruccion. Soſiega el Condeſtable à Burgos. Junta, con los otros Señores, en ſervicio de ſu Mageſtad gente de guerra en Medina de Rioſeco.* 1057

CAP.116. *La Junta de la Comunidad eſtablece diverſos Capitulos, para la Reformacion del Govierno. Efectos de vn grueſſo Exercito, con el qual Don Pedro Giron, y el Obiſpo de Zamora cercaron à Medina de Rioſeco. Paſſados algunos dias, alzan el cerco.* 1068

CAP.

INDICE

CAP.117. *En Zaragoza los Parciales sobre el Virreynato del Commendador Don Juan de la Nuza, passan de los Protestos à las Armas. Consultan sus pretensiones en Flandes con el Emperador. Y allananse à la Paz con la Respuesta de su Magestad Cesarea.* 1077

CAP.118. *Passan à Flandes los Embaxadores de la Nobleza de Valencia. Embia el Emperador à Juan Gonzalez de Villa Simplici à Valencia, para que persuada à los Agermanados, que obedezcan à su Mandato en cinco Particularidades essenciales. La atrocidad de algunas Villas Agermanadas, y la fineza de los fieles.* 1083

CAP.119. *La Junta de los Comuneros en Castilla. Pide al Rey de Portugal, que se interponga en sus pretensiones con el Emperador.* 1092

CAP.120. *La primera Coronacion de nuestro Rey Don Carlos en Rey de Romanos, celebrada en Aquisgran.* 1102

CAP.121. *Don Pedro Giron, General de los Comuneros, y el Obispo de Zamora retiran el Assedio, que pusieron à Medina de Rio Seco. El Conde de Aro, Capitan General del Exercito del Rey, assalta à Tordesillas; apoderase de ella, y pone la Reyna en libertad. La Pregmatica, que al mismo tiempo estableciò el Emperador en Bormes.* 1113

EN

EN LA PRIMERA PARTE DE LOS ANALES DE ARAGON.

LIBRO PRIMERO.

VLTIMA ENFERMEDAD DEL REY Catolico Don Fernando.

CAPITVLO I.

LOS ſuceſſos de Aragon, deſde que en los Montes Pyreneos començò, por ſu valor, à librarſe del yugo Africano, quedan eſcritos en tal forma, que no pudo la relacion de ellos pedir mas al Arte, ni à la Diligencia. Yo la pienſo continuar, proſiguiendo los que fueron mas notables, deſpues de la muerte del Rey Catolico Don Fernando (termino, donde el Secretario Geronimo Zurita acabò ſus Anales). En la execucion de eſte deſignio avrè de repetir las poſtrimerias de aquel Gran Rey, para introducir las obras de ſu glorioſa Poſteridad, imitando al Coſmografo, que en torno de la Provincia, que deſcrive, dibuxa los confines de las mas vezinas: porque ſi le faltaſſen aquellas orlas, quedaria defectuoſa la Deſcripcion. No tenia guardadas el Cielo ocaſiones menos graves al Sereniſsimo Principe Don Carlos, Rey XXVII. de Aragon, y el primero de los que le diò la Auguſta Caſa de Auſtria (ni à ſus inſignes Su-

ceſſores) para el exercicio de tan raras Virtudes, ni ellas eſtuvieron ocioſas. Y anſi, no ſin gran cauſa entonces, el Conſentimiento vniverſal atribuyò à ſu heroyco valor los negocios mas arduos, no ſolo en ſus dos Coronas de Eſpaña, y en tantas, y tan diverſas Provincias, que formã ſu Monarquia, ſino tambien los que ſe obraron en la mayor extenſion de la Tierra; porque deſde el tiempo de nueſtro Rey Emperador, parece que la Providencia ſuperior inclinava todas las coſas del Orbe à vna parte, para que con brevedad cedieſſen à la Veneracion, ò al Cetro de aquel Principe; y en eſte ſentido, ò ſe deven reputar por ſuyas, ò reconocer en ellas los anuncios de quan preſto lo avian de ſer. Anſi Polibio, y por la miſma cauſa, atribuyò todos los ſuceſſos de aquel antiquiſsimo ſiglo à la Fortuna de los Romanos. Ocuparàn, pues, aqui el primer lugar las Acciones Politicas, y las Militares mas interiores, ò mas alegadas al aſsiento Real. Y luego las Conquiſtas, ò Deſcubrimientos de Gentes, en la India, inficionadas del Mahometiſmo; y en el Orbe nuevo, de ruda Idolatria; en cuyos vltimos deſvios reſonò, la primera vez el Evangelio, y la verdadera Religion acrecentò ſu diſtrito. No olvidarèmos (aunque ſean objetos acceſſorios) las armas Africanas, ni la Tirania de los Arabes cercanos, que las convirtiò contra Eſpaña. Y pues el provecho que de tan diverſas noticias recoge el Animo bien afecto, nunca fue apreciable, quien dexa de conocer, que ſeria ſuperfluo el exortarle à ſu lectura? Tenga por cierto, que ſobre aquella Variedad forma la Hiſtoria ſu Eſcuela, cuyos mas eficaces preceptos ſon los exemplos, con que nos perſuade al amor de las Virtudes. En el año de mil quinientos y treze, por el mes de Março, poco deſpues de la muerte del Papa Julio II. adoleciò el Rey en Medina del Campo, y à juizio de los Medicos, no ſin peligro de la vida. Paſsò eſta voz imprimiendo general

ral turbacion en la Chriſtiandad, por andar entonces los Principes della intereſſados, ò confederados con el Rey, en defenſa de la Igleſia, contra el Conciliabulo Piſano, y por ventura algunos dellos, atentos à deſignios menos loables, que ſuelen eſconderſe en titulos Religioſos.

Lo que obrò en el Emperador Maximiliano ſu Conſuegro.

El Emperador Maximiliano, con quien ſe conformava la mayor parte de los Grandes de Caſtilla, tratava yà de que el Principe Don Carlos, nieto ſuyo, y del Rey, paſſaſſe à Eſpaña, para turbar la fortuna de ſu gran Conſuegro.

Lo que en el Pontifice Leon X.

El Papa, que deſeava ſacar los Eſpañalos de Italia, luego deſpues de aver ellos echado los Franceſes (eſpulſion muy procurada por el miſmo) ſe començò à entibiar, y à no embiar ſocorro al Exercito de la Liga, que el Rey alli ſuſtentava.

Lo que en Venecianos.

Venecia afligida con las guerras preſentes, ſe prometia el deſcanſo, y que en falleciendo el emulo, cobraria lo que en tierra firme avia perdido.

que en el y de Fran

Ludovico XII. Rey de Francia, que defendia los Cardenales Ciſmaticos, viendo que en la batalla de Rabena (donde mataron à Gaſton de Fox, Señor de Narbona, y General de aquel Exercito) fue la perdida cierta para los Franceſes, y la vitoria no mas que aparente, començò para reſtaurarſe, à tentar el animo del Rey de Inglaterra, animandole para que impidieſſe el paſſo al Principe Don Carlos, con alguna diverſion, y èl, en ſu tierra prevenia lo miſmo, y reforçava las armas en proteccion de los deſpoſeidos Reyes de Navarra, para reſtituirles aquel Reyno.

Lo que en los Eſguizaros.

Los Eſguizaros, y las Republicas de Italia, que de la turbacion comun ſacan provecho, la maquinavan de nuevo, y ſe diſponian para el rompimiento de la paz; y todos, con ſegura eſperança de la muerte del Rey. Tan temido era, y tan arbitro de las coſas, que haſta en Reynos eſtraños, la guerra, y el ſoſiego, pendian de ſu alvedrio. De aquel peligroſo trançe fue

Causa de la enfermedad del Rey.

causa vn brevage, que tomò à instancia de la Reyna Germana su muger, por ansia, que los dos tenian, de concebir vn hijo varon, que sucediera en esta Corona. Guisaron la confeccion (con gusto del Rey) Doña Maria de Velasco, muger del Contador Mayor Juan Velazquez, y Doña Isabel Fabra, Camarera de la Reyna, con intervencion de otras dos Matronas, mezclando, sin arte, materiales calidos, y yerbas poderosas para la generacion, cuyas calidades, no se moderaron. Antes en la composicion, que las suele mitigar, cobraron tanto mas ardiente vigor del que convenia, que excediò à las fuerças del sugeto, y en vez de corroborarle, en poco tiempo le debilitaron. No ayudò nada para el buen sucesso de los remedios la compañia de la Reyna, muger de florida edad, de quien su marido no se apartava, ni en los viages, ni siguiendo la caça. Y ansi, aunque saliò del peligro, fue lenta su convalecencia: quedò hydropico, y menos amigo de negocios que solia. Bien, que esto postrero durò poco, y los Principes, que en el deseo le anticipavan la muerte, vieron por experiencia, que nunca el Rey adolesciò en el animo; porque se contrapuso à sus traças, y rebolviò sobre ellas en las ocasiones, que se atravesaron, el poco tiempo que viviò, no embargante, que se hizo su enfermedad habitual. No por estos mortales accidentes cessaron sus empressas. Visitava sus Reynos, y los reforçava, celebrando Cortes, como parece por las Historias, que à esta preceden. A lo qual, y en conformidad de aquellos temores, sucediò, que en el año mil quinientos y quinze, se tocò en Belilla, sin impulso ageno (como suele) aquella prodigiosa Campana, que con voluntario sonido, ha diversas vezes anunciado muertes de Reyes, y otros casos graves. Son Belilla, y Gelsa los antiquisimos Pueblos (segun Plinio) Belitanos, y

Doña Maria de Velasco, y Doña Isabel Fabra Camarera de la Reyna.

No adol el Rey vigor animo.

Tocò Campa Belilla.

Cel-

Celſenſes, en la Edetania, los quales, y ſus veſtigios, diſtan de Zaragoça, por la ribera del Rio Ebro, nueve leguas. Turbò infinito la amenaça de la Campana, pero los mas ciertos anuncios del fallecimiento del Rey eran, en ſu debilidad los diverſos accidentes, que la acrecentavan.

Entra el Principe D. Carlos en el govierno de los Eſtados de Flandes.

En eſta miſma ocaſion procurò en Flandes Moſiur de Xevres, con ſecreto, que aquellos Eſtados admitieſſen el govierno del Principe Don Carlos, por aver yà cumplido catorze años. Sacò primero de las Ciudades vna grueſſa cantidad de dinero, con que ſirviò al Emperador, para que lo aprobaſſe; y anſi tuvo efeto, à diſguſto de la Princeſa Margarita ſu hija, Governadora de ellos. Entregòlos luego al Principe ſu ſobrino, para que los governaſſe por ſu perſona. De las primeras acciones de eſte govierno fue vna el acudir al de Eſpaña. En razon de lo qual, conſiderando ſus Conſejeros, que ſobre la continua mengua de la ſalud del Rey, cada dia podian eſperar el aviſo de ſu muerte, con vigilante prevencion embiaron à Eſpaña à Adriano Florencio, Dean de Lobayna, con recados, y poderes, que ſe otorgarõ en Bruſelas mediado Octubre, con la fecha del año en blanco. Era Adriano (con mucha razon) Maeſtro del Principe, y digno, por ſus prendas, de los lugares que deſpues ocupò.

Viene à Eſpaña Adriano Florécio, Dean de Lobayna, para acudir al govierno della, en caſo q̃ el Rey murieſſe.

El Conſejo del Rey en Flandes.

El Conſejo, que entonces el Principe tenia, conſtava de veinte y quatro perſonages; ſeis Eſpañoles, no bien afectos al Rey de Aragon; ſeis Flamencos del miſmo dictamen, y los otros doze de naciones, y opiniones diverſas. Tenia mejor lugar que todos Guillermo de Croy, Señor de Xevres, Ayo del Principe, y entonces yà ſu Camarero Mayor; y anſi, porque Adriano Florencio no le eſtorvaſſe el curſo de ſu privança, el Xevres, zeloſo de ſu virtud, le apartò de los ojos del Principe, con el honor mañoſo de aquella de-

Guillermo de Croy, por otro nombre Moſiur de Xevres, Privado ſuperior del Rey Don Carlos.

legacion. Vino con titulo de Embaxador, pero con orden ſecreta, para que aſſegurando à los Grandes de Caſtilla, de que el Principe vendria luego à reynar, les movieſſe los humores, proponiendo (ſegun ſe creyò) algunas novedades, en perjuizio del Rey, y de la quietud de aquellos Reynos, que tanto le avia coſtado. Ordenòſele, que anduvieſſe notando aquel penultimo tercio de la ſalud del Rey, y aviſaſſe à ſu nieto del eſtado de ella. Fue tambien la venida de tan gran explorador, cauſada de la aſtucia, con que dezian los emulos en Flandes, que el Rey avia dado intencion de quitar al Principe, en la Corona de Aragon, todo lo que pudieſſe, para darlo al Infante Don Fernando, y en la de Caſtilla los Maeſtrazgos Militares. Eſto ſe creyò, porque toda via Don Juan Manuel, que (ſegun lo dexò eſcrito de ſu mano el Arçobiſpo de Zaragoça Don Fernando de Aragon) los años antes, huyendo la ira del Rey Catolico, ſaliò de Eſpaña en habito de Frayle, luego en muriendo el Rey Felipe, aunque no tuvo deſpues en la gracia de ſu hijo tanto credito, con algunos mal contentos, que andavan en la Corte de Flandes, lograva las ocaſiones de avivar ſoſpechas perjudiciales. Supo el Rey el origen, y el fin deſta embaxada, por aviſo de los Conſejeros de Eſtado del Rey de Inglaterra ſu hierno, que como vezinos à Flandes, olian todas las deliberaciones que alli ſe hazian. Particularmente ſe lo eſcriviò el Cardenal de Ayork, gran privado de aquel Rey, con quien yà el Catolico ſe avia confederado, y prometidole ſu ayuda contra Eſcoceſes, y el Ingles, que ayudaria al de Aragon, en la defenſa de Navarra, y ſe opondria al Principe Don Carlos, quando intentaſſe de inquietar à ſu Abuelo, en el govierno de Caſtilla. La execucion deſte trato, y de otros muy importantes, ſazonava el Rey por medio de ſus Embaxadores,

El Card. de Ayorgles.

Confed. cion entre Rey C. lico, y d. Inglater.

D. Iuan Manuel paſsò à Flandes en habito de Frayle.

que

El Rey sale de Madrid, para ir à Guadalupe.

que los tuvo (ò los hizo) maravillosos. Con este fin partiò de Madrid para la Andalucia por el mes de Noviembre de M. D. XV. acompañado del Infante Don Fernando, de algunos Prelados, y Grandes, y de los Ministros mas graves de Estado, Guerra, y Hazienda. Por consejo de los Medicos, que juzgaron, que el ayre limpio de la Tierra le avia de ser saludable: y por la comodidad que buscava para negocios del bien publico, entrò en Plasencia. Y porque fue la primera vez, despues que librò aquella Ciudad del poder del Duque de Bexar, pareciò triunfal el regocijo, con que le recibieron. A bueltas destas prevenciones, en el mismo año M.D.XV. muriò en Loxa (aunque algunos dizen, que en Granada) à dos de Deziembre, Gonçalo Fernandez de Cordova, Duque de Terranova y de Sessa (llamado el Gran Capitan) à los sesenta y dos años de su edad. Vacò por su muerte el oficio de gran Condestable de Napoles; del qual hizo luego el Rey merced à Fabricio Colona. Creese, que sino concurriera con los accidentes del Gran Capitan el desden con que el Rey le correspondia, no le venciera la enfermedad. Presumir se puede, que passò à mejor vida. Y no deve causar admiracion, que en vez del premio entrasse el disfavor; porque, segun ha notado la Advertencia humana, que confiere lo moderno con lo antiguo, los hombres de heroyca virtud, con cierta semejança (que parece imitacion) son maltratados en sus patrias; y como no fue el Gran Capitan inferior à Aristides en Grecia, ni à Cipion Africano en Roma, ansi padeciò las aspereças que ellos, hasta fenecer igualmente à manos de la Ingratitud. El Rey, à pesar de los recelos (bien, ò no bien fundados) embiò luego à visitar à la Duquesa Doña Elvira su muger, y le escriviò (como en España dizen) el Pesame, en Truxillo, à III. de Enero de M. D. XVI.

El Oficio de grã Condestable de Napoles dà el Rey à Fabricio Colona.

y el Principe Don Carlos en Bruſelas à 15. de Hebrero, ambos con finezas de amor, embueltas en corteſia, y ambas Cartas refiere el Hiſtoriador Hernãdo del Pulgar. Pensò el Gran Capitan ſuceder al Rey en el Maeſtrazgo de Sãtiago, por virtud de vna Bula Apoſtolica. Lo miſmo eſperava, aunq̃ por otro medio el Comendador Mayor, Gutierre Lopez de Padilla, que tambien muriò entonces. Tuvo el Rey la fieſta del Nacimiento de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto del Año M. D. XVI. en la Serena de Plaſencia, adonde llegò el Dean de Lobayna. Dixeronſelo, y indignoſe tanto, que reſpondiò: No viene ſino à vèr ſi me muero; Dezidle que ſe vaya, que no me puede vèr. Oyendo el Dean Embaxador eſta reſpueſta, quedò tan confuſo, que ſe retirò luego, pero el Rey, à interceſsion de algunos, le mandò llamar, y encubriẽdo ſu diſguſto, y ſuſpendiendo otras coſas, le admitiò. Tratò con èl algunas, que yà eſtavan apuntadas, pertenecientes al eſtado del Principe, à ſus Cõſejeros, Caſa, y Familia, y al aſsiento de ſus diferẽcias, para que no prevalecieſſen los zelos de ambas partes. Adriano, tanto en los cumplimientos, como en la conferencia de los negocios, ſe huvo con prudente modeſtia, y anſi el Rey procediò à lo particular. Hizo inſtancia en que el Principe vinieſſe de paz, y con poca gente, y prometiò que, para ello, le ayudaria cõ treinta mil ducados, gran ſocorro entonces (noteſe la diferencia de los Tiempos) y que entretanto le daria cincuenta mil cada año pueſtos en Ambers, para mejor governar aquellas Provincias; y que ſe le ſeñalarian las rentas de Principe de Aſturias, conforme à la coſtũbre de Caſtilla. Que procuraria que el Papa vnieſſe los tres Maeſtrazgos en la Corona de Caſtilla, para que el Principe los gozaſſe por via de adminiſtracion. Eſto ſe hizo anſi, y ſu Santidad, poco deſpues que deſpachò la Bula del Gran Capitan, concediò la vnion de los Maeſtrazgos, bien que

Muerte del Comẽdador Mayor Gutierre Lopez de Padilla.

Llega el Rey à la Serena de Plaſencia.

Enojaſe de que llegue alli el Dean de Lobayna.

Dale el Rey Audiencia.

Que el Principe vinieſſe à Eſpaña.

Que ſe le porafſen Maeſtra en la Co de Caſt

por

por tiempo limitado. Que, ante todas cosas, ordenaria que le jurassen por Rey en Castilla; con tal, que luego echasse de su Corte los Desservidores del Rey su Abuelo, y à Mosiur de Xevres, del oficio de Camarero Mayor, ordenando juntamente, que no entendiesse en el govierno del Principe; condicion importante, que (si tuviera efeto) huviera sido entonces el vnico remedio, para aplacar el animo del Rey, que por considerables respetos aborrecia à Mosiur de Xevres. El qual, por aver Adriano otorgado aquel pacto, le fue en todas las ocasiones enemigo. Assentòse tambien, que por todos los dias de la vida del Rey, no se inovasse nada en su governacion de Castilla, aunque muriesse antes la Reyna Doña Juana su hija; y que tuviesse el Principe por enemigos à los que procurassen lo contrario. Que, para su venida embiaria por el mes de Mayo al Infante Don Fernando, hermano del Principe, con la Armada, hasta el puerto de Zelanda, ò Bravante, ò donde se hallasse, ò llegasse despues, para embarcarle, y venir à España, y que el Infante quedasse en el govierno de Flandes. Capitulada esta Concordia, la avian de jurar, el Rey mismo, ante los Embaxadores de su Nieto, presentes los Prelados, y Grandes de Castilla, y en Flandes el Principe, la Princesa Margarita su tia, y ciertos Varones Flamencos, en presencia de Don Juan de Lanuza, Embaxador del Rey desde que, por su ordẽ llevò, en el año de M.D.XII. à residir en aquella Corte, à Don Juan de Aragon, nieto del Rey, hijo del Arçobispo Don Alonso. Con esto, moderando su desabrimiento, remitiò lo demàs para Guadalupe, Monasterio de Geronimos. Pensava celebrar alli Capitulo à la Orden de Calatrava, y entre otras gracias, proveer en Don Fernando de Aragon la Encomienda Mayor, ò la Claveria, en caso que la Encomienda se diesse à Don Gonzalo de Guzman. Era Don Fernando Cavallero de aquel Habito, y aunque de

Que excluyesse el Principe à Mosiur de Xevres.

Dõ Fernando de Aragõ nieto del Rey Catolico, cõ la Coadjutoria del Maestrazgo de Montesa.

solos

ſolos nueve años de edad, tenia yà regreſſo, y Coadjutoria al Maeſtrazgo de Monteſa. Concediòſele eſta gracia, el año M.D. XIII. à inſtancia del Rey, que amava tiernamente al Arçobiſpo ſu hijo, Padre, y Protector de Don Fernando. Remitiò para Guadalupe lo de la inſtitucion, y libertad de los Indios; que de ambas coſas carecian por la dureza de los Caſtellanos ſus Encomenderos. Para procurar ſu remedio vino de las Indias el Licenciado Bartolome de las Caſas, Clerigo, natural de Sevilla. El qual, porque ſabia el zelo del Rey, y el amor que à tan gran obra tenia, deſde que, por Magnanimidad ſuya, y de la Reyna Doña Iſabel ſu Muger, de felize memoria, ſe deſcubriò el nuevo Mundo, cobrò animo para eſforçar ſu intento, confiando, que avia de ſer bien recibido, como lo fue. En audiencias ſecretas repreſentò al Rey los inconvenientes, que reſultavan de aquellas, que llamava èl tyranias; y que la conciencia Real quedaria cargada todo el tiempo que las permitieſſe. Con eſtimulo tan vivo, y ponderando el Rey lo mucho que aquello importava, determinò de remediarlo con eficacia. Iba en ello, no menos que la converſion de aquella Gentilidad. Y quien dexarà de inferir quanto conviene purificar el principio de tales acciones, pues en èl, como en la ſemilla, que contiene en sì la virtud de los frutos, conſiſtia los que ſe eſperavan de aquellas Naciones recien deſcubiertas, y de las que el zelo de la Religion, mas, que la ambicion del oro deſcubria? Mandò el Rey à Bartolome de las Caſas, que lo comunicaſſe con el Maeſtro Fray Thomas de Matienço, Religioſo Dominico, ſu Cõfeſſor, y con el Comendador Lope de Conchillos, à cuyas manos avia de llegar todo, quedando èl en ſu pecho, con el fervor, à que la calidad del negocio le obligava, y la gracia Divina le infundia. Y con tanta vehemencia cuydava, haſta de las coſas mas remotas, que le falta-

Opreſsiõ de los Indios.

Bartolome de las Caſas, que fue Fray le Dominico y Obiſpo de Chiapa en las Indias.

El Maeſtro Fr. Thomas de Matienzo Dominico, Cõfeſſor del Rey.

El Comendador Lope de Conchillos,

El
del
co

ſava

tava el aliento, y no la providencia dellas. En este mismo tiempo, teniendo la Reyna Germana muy amenudo avisos de quan apretado se hallava el Rey su marido, desamparando las Cortes, que celebrava à los Catalanes en Lerida, se puso en camino, acompañada de Don Fadrique de Portugal, Obispo de Siguença, y de muchos Señores, y Varones de estos Reynos; y à largas jornadas, llegò à Estremadura.

La Catolica Reyna Germana sale de Lerida, y camina à Estremadura àver al Rey su marido.

LA MVERTE DEL REY.

CAPITULO II.

TAN atento andava el Rey à las prevenciones, que traìa en el seno, que qualquiere estorvo le enojava. Partiò de Plasencia, y llevado en andas, passò por Zaraycejos, gozando del ayre limpio; mas yà desde mucho antes no seguia venados, ni volava garças, ni admitia otros solazes, que solia no rehusar entre los cuydados del govierno; porque la hydropesìa le acabò de inhabilitar los miembros. Saliò tambien el Infante Don Fernando, y prosiguiò por el camino derecho hasta Guadalupe; y segun dizen, mejor le huviera sido no perder à su Abuelo de vista, pero no deviò de estar en su mano. Al Infante acompañaron Don Pedro Nuñez de Guzman su Ayo, y Clavero de Alcantara, Don Fr. Alvaro Osorio, Obispo de Astorga, su Maestro, y el Dean de Lobayna. Fuele forçoso al Rey (y sintiòlo mucho) parar en Madrigalejo, adonde quedaron sirviendole Don Hernando de Aragon su nieto, el Duque de Alba, el Almirante de Castilla, Don Bernardo de Roxas y Sandoval, Marquès de Denia, el Obispo de Burgos, y los Contadores Mayores de Castilla Antonio de Fonseca, su hermano, y Juan Velazquez, Luis Sanchez, Tesorero General de Aragon,

El Rey quedò hydropico.

Llega el Rey à Madrigalejo.

Don

Don Pedro Sanchez de Calatayud, Martin Cabrero, Camarero del Rey, el Licenciado Zapata, el Dotor Carvajal, el Licenciado Francisco de Vargas, del Consejo Real, y Don Geronimo Cavanillas Capitan de la Guarda del Rey. Es Madrigalejo pequeña Aldea de Truxillo, y grãja de Guadalupe; mas no por ser Lugar humilde (y perdone vn Escritor moderno de Castilla, que lo dize ansi) recibiò el Rey disgusto de parar en èl; porque para los Reyes, ni en los desiertos ay descomodidad; sino porque (como el mismo Rey lo dixo) la necessidad le dificultava el designio de aquel viaje, que era dar personalmente, en llegando à Sevilla orden, para que se reforçasse de Soldadesca, y de municiones, y à toda diligencia saliesse de Cartagena vna gruessa Armada, que en aquel puerto se aprestava contra Infieles (y esta fue siempre la porfia de su inclinacion). Y tambien para que acudiesse à la ribera de Genova, en favor de aquella Republica, ò à Napoles, en caso que Francia intentasse la invasion de aquel Reyno. En la misma ocasion, sabiendo lo mucho que el Emperador su consuegro aborrecia la grandeza de Francia, y que por esto abraçaria qualquier trato, que se endereçasse à los efetos de su odio, se confederò con èl contra el nuevo Rey Francès, para poner con ambos poderios obstaculo à los primeros esfuerços de su ambicion. Procurava tambien que los Suizos le rompiessen la guerra por el Delfinado. Y porque temia que aquel Rey se concertaria con ellos facilmente, por ser gentes venales, que aprecian las iras agenas, y toman las armas, en favor de quien mejor se lo paga, insistia en que el Rey de Inglaterra entrasse con exercito por los confines Franceses; como despues lo hizo en buena ocasion. Aunque lo mas cierto era, que se ligava con èl, para que reciprocamente defendiesse cada vno los Estados del otro y que esta obligacion comprehendiesse à los Sucessores de entrambos. Estas cosas (que

Confederase el Rey con el Emperador su consuegro contra el Rey de Francia.

Los intentos que el Rey llevava en su pecho.

(que no eran faciles) negociava Don Pedro de Vrrea, por cuya mano, y prudencia passaron, en aquella era, los tratos, y negios mas arduos del Rey con los Sumos Pontifices, con el Emperador, cõ otros Reyes, y con las Republicas. Era este Cavallero de la Casa de los Condes de Aranda, Sobrino de D. Lope Ximenez de Urrea, Virrey de Sicilia, y hijo de Don Pedro su hermano. El fundamento de este rezelo fue; que aviendose casado el Rey de Francia Ludovico XII. en IX. de Octubre de M. D. XIII con Madama Maria, hermana del Rey de Inglaterra, falleciò, oprimido de la belleza de su esposa, entre las fiestas de su boda, el dia primero de Enero de M. D. XIV. No le sucediò en los Reynos Madama Claudia su hija, Duquesa de Bretaña, por la exclusion, que de las hembras haze la antigua (y segun lo sienten algunos Jurisconsultos, imaginaria) ley Salica. Sucediòle Francisco de Valoes, como deudo suyo mas propinco por linea de Varon. Era Duque de Angulema, y casò con Claudia. Tenia veinte y dos años, y tan sobervios pensamientos, que desde la niñez, se declarò enemigo de Españoles, y de Alemanes, y ansi de las Casas Reales de España, y de Austria, y emulo fatal del gran Sucessor de entrambas, como se verà en el discurso destos Anales. Siendo Delfin lo començò à mostrar bien, peleando cõtra nuestro Rey en los confines de Navarra, y reynando despues, lo descubriò en las guerras de Lõbardia, y particularmente en Santo Donato, adonde, en veinte y siete horas que durò la batalla, no quiso beber, ni comer; no se apeò, ni afloxò el almete. Avia entonces aquistado à Milan, y vfano con los trofeos de la vitoria, y con la prision del Duque Maximiliano Sforza, se prometia yà el Reyno de Napoles. El Rey enflaqueciò en Madrigalejo, y el dolor del coraçon, con la hydropesia, le apretò de suerte, que los Medicos perdieron el tino, y la esperança. Luego se le disol-

Don Pedro de Vrrea Embaxador prudentissimo del Rey.

Casamiento del Rey de Francia, y su muerte.

Sucede en los Reynos de Francia Francisco de Valoes, Duque de Angulema.

Valor de Frãcisco Rey de Francia.

Agravase la enfermedad del Rey Catolico.

diſolviò la inchazon de los miembros, y ſe le cayò de las quixadas vn trozo, accidente, que fue (vanamente) juzgado por efeto de veneno; y no por eſſo, ni por la prieſa del mal, afloxava el eſpiritu en la lucha con el termino poſtrero de ſu edad, que era de ſeſenta y quatro años. En la qual, porque los Reynos, anſi los hereditarios, y los adquiridos por ſu valor, como los Dotales, y acceſſorios, le truxeron ſiempre ocupado, parece, que anduvo ſobre ellos, como ſobre el aparato de vna tela, en que cada vno de los hilos, y todos juntos, ſon otros tantos cuydados para el Artifice. Y anſi, haſta en el termino penultimo, llevado del zelo, y de la coſtumbre, hallándoſe tan flaco y deſfigurado, entre las anſias de la enfermedad, y en ſu lecho, afinava el Magiſterio del Reynar, tambien entendido, y exercitado por ſu perſona. Dixeronle el peligro que le amenaçava, y aunque otra vez, quando le anunciaron que ſe moria, eſtuvo incredulo, y aun (ſegun dizen) impaciente, no fue meneſter en aquella hora adornar el deſengaño cõ artificioſa atencion, porque luego ſe rindiò à èl, y mandò llamar à ſu Confeſſor; y ſe diſpuſo para el examen de ſu conciencia, y para ordenar la vltima voluntad. Bien, que en eſto tan poco ſe hallò deſapercebido, porque cada año, deſde que entrò en los veinte de ſu edad, hazia teſtamento, y comunicandole con Miguel Velazquez Climente, ſu Protonotario, y por ſus advertencias, le añadia, ò reformava ſegun lo requerian los tiẽpos, y la razon del Eſtado. Confeſsò muy de eſpacio; reiterò aquel Sacramento algunas vezes, y deſpues de aver eſtablecido el teſtamento recibiò el Sacratiſsimo Viatico de mano de ſu Confeſſor, con atentiſsima devocion. Creer ſe deve, que la tendria tal, quien jamàs fue viſto comulgar, ſin verter copia de lagrimas. No falta Eſcritor, grave por ſu Mitra, que, ſin que eſta verdad le reporte, afirma, que el Rey

Muriò el Rey en edad de ſeſenta y quatro años.

Dizen al Rey Catolico que le muere.

Llama à ſu Confeſſor para recibir el Sacramento y para que halle à ſu teſtamento.

El Protonotario Miguel Velazquez Climente.

Todas las vezes, que el Rey Catolico recibia el Sacratiſsimo Sacramẽto vertia muchas lagrimas.

Don Fr. Prudencio de Sandoval Obiſpo de Pamplona

avia

avia mucho tiẽpo, que echava de sì à su Confessor, como à negociante pesado, diziendole, que atendia mas à despachar Memoriales, que à las cosas de su conciencia; y que ansi, aunque tan enfermo, tardò à conformarse con la necesidad, porque el Demonio se avia apoderado de su coraçon, y acrecentado la obstinacion. Y que fue la causa de esto vn recado, que con el Licenciado Fortuño de Aguirre, del Consejo Real de Castilla, le embiò la Beata del Barco de Avila (que despues fue tan abominada por sus hipocresias) en que le avisava de parte de Dios, aquella embustera (y ansi la llama con propiedad aquel Autor) que no moriria entonces, ni en muchos años, porque muchos antes de su muerte, avia de conquistar à Gerusalem. Bien pudo esto suceder ansi, de parte de la Beata, pero no parece verisimil, que la creyesse vn Rey, que algunos años antes, diziendole vn Astrologo no vulgar: Yo por largo estudio, he visto en el influxo del Cielo, que vn Rey de España vencerà al Turco, y destruirà su poder; y entiendo, que esto se endereza à V. Magestad, le respondiò con desabrimiento: Para mis Descendientes, y no para mi, reserva el Cielo essa gran empressa. Tan lejos anduvo siempre de admitir adulaciones semejantes. Añaden tambien, que aviendo dicho otro Judiciario, ò vna Hechizera, que moriria en Madrigal, con tener el Rey en aquella Villa dos hijas Monjas Agustinas, huìa de llegar à ella por temor del pronostico. Y harto mas parece que le dà credito el Autor moderno de esta Historia, pues confessando la liviandad del Oraculo, y siendo Prelado dize, que se verificò, muriendo el Rey en Madrigalejo; solamente (à lo que creo) porque es voz diminutiva de Madrigal (motivo ridiculo). Cargale otras credulidades supersticiosas, tratandole sin el decoro devido à vn hombre ordinario, quanto mas à vno de los mayores Reyes del Orbe, y de los mas importantes Defensores, que ha tenido

Vn recado de la Beata del Barco de Avila, que de su parte dieron al Rey Catolico.

Desprecia el Rey à cierto Astrologo judiciario.

Supersticion que falsamente impusieró al Rey.

nido la Igleſia Univerſal; indignas, aſsi miſmo de la pluma, que ha de tomar à ſu cargo la fama de los Principes, obligandoſe à examinar lo que eſcrive. Pero no es deſgracia nueva para la verdad publica, que la eſcrivan hombres, que cõ ſu corta noticia, ò con ſus afectos, infamen la Hiſtoria. A eſta ſaçon acudiò à Madrigalejo el Dean de Lobayna; y aunque quando el Rey lo ſupo, bolviò à dezir, que aquella era aſſechança, y que mas venia traìdo de la curioſidad, que de la piedad oficioſa, le hablò gratamente. Llegò tambien vn dia, antes que el Rey ordenaſſe ſu teſtamento, la Reyna Germana, con cuya preſencia creciò en ambos el dolor. Quedaron ſolos vn rato, y en ſaliendoſe la Reyna, mandò el Rey llamar al Licenciado Zapata, y al Dotor Carvajal, ambos en Caſtilla Conſejeros Reales de la Camara, y al Licenciado Vargas, Teſorero del Rey, con los quales, y con el Protonotario Miguel Velazquez Climente, començò à tratar del teſtamento, pidiendoles, que en grande ſecreto le aconſejaſſen como diſpondria, particularmente de la governacion de Caſtilla, y añade Carvajal en ſus Anales, que tambiẽ de los Maeſtrazgos. Dixoles, que por la experiencia, que tenia de ſu zelo, y de ſu prudencia confiava, que le aconſejarian lo que mas conviniеſſe. El Protonotario, dieſtro en toda la maquina del Rey, y en aquellos papeles, ſe los tuvo à punto ſirviendo à la prieſa forçoſa. Advirtiò al Rey, de que en el teſtamento de Burgos, perſuadiendoſe (con la opinion comun) que el Principe ſu nieto no vendria à Eſpaña, à lo menos de aſsiento para governarla por sì miſmo, dexava el govierno de Caſtilla al Infante ſu hermano, y al Conſejo Real. Penſò el Rey, que por aver nacido el Infante en ella, y criadoſe à las coſtumbres de Eſpaña, por el conocimiento que de ellas, y de las coſas de por acà tenia (y por ſus virtudes) governaria à ſatiſfacion de los Reynos, y del

El Dean de Lobayna en Madrigalejo

Llega la Reyna Germana à Madrigalejo afligida por la enfermedad del Rey ſu marido.

Mãda el Rey llamar algunas perſonas graves, y en ſu preſencia trata de formar ſu teſtamento.

Trae el Protonotario todos los teſtamentos.

Queda el Infante Fernando Governador de Caſtilla el teſtamento de Burgos.

due-

Don Alonso de Aragon, Arzobispo de Zaragoza hijo del Rey, Governador de la Corona de Aragon.

dueño de ellos. Que el peso de los Reynos de esta Corona en España, y el de Sicilia librava en Don Alonso de Aragon su hijo, Arçobispo de Zaragoça, y de Valencia: à entrambos, hasta que el Principe llegasse à España, ù dispusiesse otra cosa. Y el govierno del Reyno de Napoles en Don Ramon de Cardona. Cuenta Carvajal, que le aprobaron al Rey el govierno de D. Alonso, por ser tan acepto, y amado en estos Reynos, pero que le disuadieron el del Infante con largo razonamiento, armado de argumentos, y de exẽplos estrangeros, y domesticos, y que le representaron las turbaciones, que del govierno de su Alteza podian nacer; y mas aviendo de ser su tierna edad governada por otros, y posseyendo los Maestrazgos. Y aunque para creer que se los dexava en otro testamento, no tuvieron mas ocasion, que aver oìdo dezir al Rey, despues que les mandò que le aconsejassen sobre ellos; Mirad que el Infante queda muy pobre; cargaron la mano sobre este punto, y le persuadieron, que no quitasse nada al Principe, pues todo avia de ser suyo; y que por esta misma causa, le devia dexar por Governador, durante la vida, ò el impedimento de la Reyna su Madre. Y que tambien aplicasse los Maestrazgos, à quien por derecho pertenecian los Reynos. Que quanto al Infante, què riqueza, ni q̃ grandeza le podia estar mas bien, que dexarle su Magestad muy en gracia del Principe su Hermano? Y que esto se alcançaria, no haziendole sospechoso, como lo serìa governando à Castilla, y quedando dueño de qualquier Maestrazgo, quanto mas de los tres. Dizen, que se conformò el Rey con aquel parecer, y que le esforçaron mas el Almirante, y el Duque de Alba; los quales, penetrando, lo que en favor del Infante, el Rey disponia, le suplicaron, que lo revocasse, y no los dexasse à ellos expuestos à tan peligrosa sospecha, como lo serìa si el Principe creyesse, que le

Don Ramon de Cardona, Governador del Reyno de Napoles.

Revoca el Rey la Governaciò del Infante.

Ayudaron à ello el Almirãte, y el Duque de Alba.

avian aconsejado la governacion del Infante, para que en esto hallasse materia, en que descontentarse dèl, y de ellos, y à todos los echasse à perder. Todo esto, y las circunstancias de ello, dexò escrito en sus memorias el Arçobispo de Zaragoça Don Fernando, hijo del Arçobispo Don Alonso de Aragon. Dieron orden las personas que assistian al Rey, para que sin perder tiempo, se rompiesse aquel testamento de Burgos, con tanto secreto, que no llegasse à oìdos del Infante, ni de las personas graves, que atendian à su servicio. El Protonotario lo hizo assi; y dizen, que luego el Rey mandò à los mismos Consejeros, que le propusiessen persona, que hasta la venida del Principe, entretuviesse, y governasse las cosas de Castilla; y que ellos (juzgando que no bastaria la autoridad del Consejo, y que, ni aun junto con ella, convenia encargar el govierno à ninguno de los Grandes, por la costumbre (dezian) que los Grandes esforçavan de poner à sus Reyes en necessidades, para acrecentarse à sì mismos en los movimientos de ellas, y por vivir siempre atentos à preferir sus interesses, y respetos, le propusieron al Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo. Estuvo el Rey vn rato dudando, y callando, à tal espacio, que pensaron que no lo avia oìdo; pero dizen, que se declarò, y dixo. Si; pero vosotros no sabeis yà su condicion? Bolviò à callar, y luego prosiguiò: Aunque buen hombre es; de buenos deseos, y no tiene parientes: y es criado de la Reyna y mio, y siempre le hemos visto, y conocido tener la aficion que deve à nuestro servicio. Todo esto, y lo de los Maestrazgos pudo passar assi, pero tambien es cosa cierta, que el Rey lo tenia ordenado, sin discrepar en los testamentos anteriores en el de Aranda de Duero, y en el de Burgos; y ninguno se diferenciò de el otro, ni del postrero, sino en lo de la governacion

Propo
al Rey
persona
Cardena
çobispo
Toledo,
ra Gove
dor de C
tilla.

del

el Infante. Hecho esto se retiraron con el Protonotario, para alargar (y aclarar) con las devidas clausulas, lo que el Rey acordava, y para hazer las Provisiones necessarias, en razon de las otras mandas, y en todo lo referido. Escrivió el Rey sucessivamente dos cartas muy afectuosas al Principe su nieto, mezclando en el estilo la gravedad de Rey con el amor de Abuelo. Dióle en ellas su bendicion, y encomendòle con particular ternura al Infante Don Fernando su hermano, à la Reyna Germana, al Arçobispo Don Alonso, y algunas otras personas muy propinquas. Perficionado todo lo perteneciente al testamento, y à la expedicion de lo que en èl se contiene, y despues de la Comunion, algo mas tarde pidiò el Sacramento de la Extrema-Vncion; y aviendosele dado, y vestidole el Habito de Santo Domingo, se entregò à la meditacion de aquel importantissimo punto, y espirò. El dia fue Miercoles, veinte y tres de Enero, entre la vna y las dos, despues de media noche. Martin de Viciana escrive, que fue Martes à XXII. del mismo mes. Diò en el transito evidentes muestras de que moria muy resignado en la voluntad de Dios. Aquella humilde casilla, que fue digna de tan insigne huesped, quedò llena de llantos, verdaderos, y artificiosos. Con estos, segun aquel Escritor, lloravan en Castilla los Grandes en los espectaculos del duelo; pero en otras ocasiones, la alegria del sucesso se les venia à los ojos, y al semblante sin licencia de la Razó y sin modestia; porque les parecia à muchos que avian sacudido el yugo, y sentian las cervizes aliviadas. Ordenòse que à la Reyna Doña Juana, que estava en Tordesillas, no se le diesse noticia de aquella grande novedad, con pertenecerle por naturaleza tanto; y quedar, por su muerte, heredera de tantos, y tan floridos Reynos. Esta orden guardaron Don Jayme Ferrer, su Mayordomo, la Condesa de Paredes, y (lo que es mas) Violante de Albion,

Escriviò el Rey al Principe D. Carlos su nieto.

Pide el Rey el Sacramento de la Extremavnció, y recibele.

Muere el Rey.

Callan la muerte del Rey à la Reyna Doña Juana su hija.

Don Jayme Ferrer, la Cõdesa de Paredes, y Violante de Albiõ cuydavã de la Reyna Doña Juana.

bion, que tratava mas intimamente à la Reyna. Fue esta Señora Hermana de aquel gran Cavallero Aragonès Jayme de Albion, que siendo Embaxador del Rey Catolico, denunciò en Italia los años passados la guerra, junto con Antonio de Fonseca, al Rey de Francia Carlos VIII. hallandole armado en medio de su exercito vencedor. Concurria con la calidad de esta Señora el honor de sus virtudes, y por ambas causas la estimò la Reyna Doña Isabel, y por las mismas, le encomendò el Rey la persona de la Reyna su hija. Por todo lo qual, y por la satisfacion con que en aquel cuydado procediò, merece esta recordacion. A todas las otras partes del Orbe llevò la Fama el aviso de la muerte del Rey; y renovò en ellas la misma admiracion, que solia el valor del Difunto. Entre tãto que le bañavan en balsamo, se juntaron los Consejeros, aviendo embiado à llamar con particular embaxada al Dean de Lobayna, para abrir, y executar en su presencia el Testamento, à lo qual tambien acudierõ diversos Prelados, algunos Grandes, y los Criados del Rey.

Abren el testamento del Rey en presencia del Dean de Lobayna.

SEPVLTVRA, Y TESTAMENTO DEL REY.

CAPITVLO III.

EL mismo dia, cõcurriendo gran numero de Cavalleros, y muchedumbre innumerable de gente popular, sacarõ el cuerpo del Rey, el Marquès de Denia, su Mayordomo Mayor; y el Alcalde Ronquillo, para llevarle à Granada, y ponerle con la Reyna Doña Isabel, como el mismo lo mandò en todos sus testamentos, revalidados en el postrero. Sacaronle vestido de aquel mismo Habito de Santo Domingo, y rodeavan el atahud muchos Religiosos. Los sufragios, las lagrimas, y solemnidad de los Tumulos, que en toda la Christiandad se le hizieron, remito à las relacio-

Llevan à sepultar el cuerpo del Rey con el de la Reyna Doña Isabel.

El Marquès de Pliego, el Cõde de Cabra, el Obiſpo de Cordova, y el de Canaria, le celebrá Exequias en Cordova, y acõpañan el cuerpo hasta Granada.

ciones de aquel tiempo. Pareciò muy bien la demonſtracion, que Don Pedro de Cordova, Marquès de Pliego, y Don Diego Hernandez de Cordova, Conde de Cabra, hizieron, al paſſarle por Cordova. Aunque el Rey los avia tratado con la aſpereça, que Geronimo Zurita refiere en ſus Anales, ſalieron con Don Martin de Angulo, ſu Obiſpo, que poco antes fue removido de la Preſidencia, y con Don Martin de Ayala, Obiſpo de Canaria, acompañandole ſus deudos, y otros muchos Cavalleros, todos à pie, y con achas, arraſtrando lutos (aunque no cubrieron con ellos las cabeças, por aver ſabido que el Rey dexava mandado en ſu Teſtamento, que nadie ſe enlutaſſe en aquella forma; ni ſe dexaſſe crecer la barba por ſu muerte, y eſto que ſe vſava entonces, llamaron Marraga). Tomaron en ombros al difunto en ſu atahud: llevaróle à la Igleſia, donde le celebraron la pompa funeral, y le acompañaron tambien haſta Granada. En el camino

ſierto luto, llamado Marraga.

aſsiſtieron à las Proceſsiones, que le ſalian à recibir, y deſpues en las Exequias de aquella Santa Igleſia, libertada (junto con todo el Reyno) del poderio de los Moros, por la eſpada del Vencedor que ſepultavan; mas antes inſtituìda, y dotada por ſu piedad, y liberalidad. De lo qual, y de ſus hazañas, y del amor que le tenian, dieron teſtimonio las Inſcripciones, y Epitafios de la Sepultura, y otros verſos funerales, que tambien dedicaron à la Heroyca Reyna Doña Iſabel, cuyo Cuerpo, del Palacio de la Alhambra, donde haſta entonces eſtuvo depoſitado, fue traìdo à ſu Real Capilla, y colocado con el de ſu Marido. Aunque el Epitafio, que deſpues ſe puſo, es llaniſsimo, la miſma Enfaſis, y la miſma Grandeza, que puede mover los hombres à contemplacion, y maravilla, ſe contiene en aquella ſencillez de ſus palabras, que dizen anſi: *Mahometicæ Sectæ Proſtratores, & hæreticæ Pravitatis Extinctores FERDINANDVS Aragonum, & Heliſabetha*

Epitafio al Sepulcro de los Reyes Catolicos.

Caſtellæ, Vir & Vxor vnanimes, Catholici appellati, marmoreo clauduntur hoc tumulo. Otros he viſto largos, en vno de los quales ſe haze mencion de diverſas vitorias. Las que alcançò de los Portugueſes. La del Reyno de Granada de los Moros. La de Roſellon; la de Napoles, y la de Navarra, donde venciò los Franceſes. Las de las Indias, y la de las Canarias. Y en Berberia, las de Melilla, de Cazaza, de Mazalquivir. La de Oran, la de Bugia, la de Tripol, la del Peñon de Velez, y la del Perion de Argel. Otra inſcripcion refiere algunas de ſus pias fundaciones, y Tẽplos. El de Santa Engracia, y de los Innumerables Martires en Zaragoça. El de Santo Thome en Avila. El de San Juan de los Reyes en Toledo. El de Santa Cruz en Segovia. El de Santa Maria la Mayor, el de San Franciſco, el de San Geronimo, el de los Cartuxos, el de Santa Cruz, y el de Santa Fè, todos en Granada. La inſigne Igleſia, y el Hoſpital que fundò en Compoſtela. Otro de San Franciſco en Roma, y alli miſmo el reparo del Hoſpital de Santiago de los Eſpañoles, y otras diverſas dotaciones. Las Reformaciones, que à inſtancia de ambos Reyes ſe executaron en la Religion, anſi de Monaſterios de Frayles, como de Monjas, obras todas que pedian largo encomio. A la translacion de ſu cuerpo à la Ciudad de Granada precediò el abrir el Protonotario el Teſtamẽto, ante algunos Prelados, y Señores, particularmente ante Don Fadrique de Portugal, Obiſpo de Siguença, Don Juan de Fonſeca, Obiſpo de Burgos, Don Fadrique de Toledo, Duque de Alba, Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Marquès de Denia, Moſſen Cavanillas, Cavallero Valenciano, Capitan de la Guarda Real, Antonio de Fonſeca, y Juan Velazquez de Cuellar, ambos Contadores Mayores, el Licenciado Zapata, el Dotor Carvajal, el Licenciado Franciſco de Vargas, Oidores del Conſejo Real de Caſtilla, y el Dean de Lobayna, Embaxador del

Algunas vitorias del Rey Catolico.

Fundaciones pias del miſmo Rey.

Abre el Protonotario Teſtamẽto del Rey.

del Principe, perſona eſſencial en la ſolemnidad de eſte acto. Publicòſe el Teſtamento; la ſuma del qual era. Mandar el Rey, que por ſu alma ſe celebraſſen luego diez mil Miſſas. Que viſtieſſen ciẽ Pobres, con veſtiduras dobladas. Que repartieſſen cinco mil ducados entre ſus Criados, quedando à voluntad de los Teſtamentarios la determinacion de las cantidades. Otros ſeis mil, para caſar Huerfanas, redimir Captivos, y ſocorrer à Pobres, que por verguença no mendigavan. Para pagar ſus deudas, aplicò todas las rentas, que ſus Reynos, y los de las Indias le devian, haſta entonces; y los diez cuentos, que de las Alcavalas de Caſtilla ſolia cobrar, y cinco años deſpues, ſi lo aprobaſſe el Principe. Mandò que los Acrehedores fueſſen admitidos por ſu palabra, ſin obligarles à otra probança. De la Corona de Aragon; es à ſaber, de los Reynos antiguos de ella, y de los que en Italia le avia acrecentando, y en Africa cõquiſtado, con las Islas adjacentes, dexò heredera à la Reyna Doña Juana ſu hija, y en ſu nombre, durante ſu vida, ò la indiſpuſicion de ſu juizio, por Governador General de ambas Coronas, à ſu nieto al Principe D. Carlos primogenito de la miſma Reyna. Para lo qual, viſto ſu buen ſeſo, y cordura (como el Rey dize) con la plenitud de ſu poder abſoluto, habilitò, y ſupliò ſu menor edad. Y en ſu auſencia, y à beneplacito ſuyo, dexò por Governador de los Reynos de Aragon, Cataluña, Valencia, de Sicilia, de las Mallorcas, de Cerdeña, y de las demàs Islas de aquella Corona, al dicho Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon, hijo del miſmo Rey, en nombre de la Reyna Doña Juana ſu hermana, y en vez del Principe Don Carlos. Del Reyno de Napoles à Don Ramon de Cardona. De los de Caſtilla, y Leon al Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros Arçobiſpo de Toledo, llamado comunmente el Cardenal de Eſpaña. Por teſtamentarios, al miſmo Principe (vi-

Miſſas por el alma del Rey y otras obras pias.

Queda la Reyna Doña Juana ſu hija heredera de los Reynos, y Corona de Aragon.

Dexa al Principe D. Carlos por Governador de ambas Coronas.

Don Alonſo de Aragon, Arzobiſpo de Zaragoza hijo del Rey, queda Governador de la Corona de Aragon en Eſpaña.

Don Ramon de Cardona, Governador de Napoles.

El Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez, Governador de la Corona de Caſtilla.

Teſtamentarios del Rey.

niendo à Eſpaña) à la Catolica Reyna Germana, al miſmo Arçobiſpo de Zaragoça, al Duque de Alba, al Maeſtro Fr. Thomas de Matiençó, Confeſſor del Rey, al miſmo Protonotario, à la Duqueſa de Cardona, y à Don Raimon de Cardona, tenido entonces (ſegun lo refiere Geronimo Zurita) en opinion de hijo del Rey. Las mandas voluntarias fueron. Al Principe ſu nieto los tres Maeſtrazgos de Calatrava, Santiago, y Alcantara, renunciando los en ſu favor, por virtud de la Bula yà obtenida, que ſe eſperava cada dia. A la Reyna Germana treinta mil florines de renta, ſitos en Sicilia, para en qualquiere caſo; y diez mil ducados, tambien de renta, ſobre el Reyno de Napoles, para todo el tiempo que permaneciеſſe en la viudez, y no para otro caſo. Dos Villas en Cataluña, con que para el exercicio de la juriſdicion, puſieſſe Miniſtros Naturales. Encargòle, que vivieſſe en alguna Ciudad de Aragon, porque en qualquiera dellas ſeria muy reſpetada, y ſervida. Al Infante Don Fernando, en el Reyno de Napoles, el Principado de Taranto, ò ſobre el de Brindis, y otros Eſtados, cincuenta mil ducados para èl y para ſus Suceſſores; y otros cincuẽta mil por ſu vida. Mãdò, q̃ el dinero de la Cruzada, que eſtava reſervado en ſu Camara, ſe reſtituyeſſe, y ſe juntaſſe cõ la demàs cantidad, y no ſe gaſtaſſe, ſino en proſeguir la guerra contra Moros. A la Reyna de Napoles ſu hermana, lo miſmo que le ſolia dar. Y à la Infanta ſu hija los cien mil ducados, que le devia, y ciertas tierras en empeño, haſta que le fueſſen pagados. A Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria, hijo del Rey Federico de Napoles (el qual fue preſo en Logroño, y lo eſtava deſde el mes de Noviembre, del año M. D. XII. por ſoſpechas de que llevò cierto trato con el Rey Ludovico de Francia) que ſe le acudieſſe como haſta entonces. Encargò al Principe que le ſacaſſe de la priſion, y le truxeſſe conſigo, haziendole honroſo tratamiento. Encomendòle tambien

Mandas voluntarias.

Al Principe Don Carlos dexa los tres Maeſtrazgos

La viudidad que dexa à la Reyna Germana ſu muger.

Al Infante Don Fernando.

Para la guerra contra Moros.

A la Reyna de Napoles

Al Duque de Calabria

La persona del Infante Don Henrique, Duque de Segorbe.

bien la persona del Infante Don Henrique, Duque de Segorbe, y que le mandasse dar la propia renta, que hasta alli se le dava. Para cada vna destas disposiciones pidiò à su nieto el beneplacito. Mandò à sus Testamentarios, que de parte de los Reynos de ambas Coronas, luego en viendole fallecido, despachassen Embaxadores à Flandes, para suplicar, con viva instancia, al Principe, que pospuesta qualquiera otra ocupacion, viniesse à governar à España.

Manda que ambas Coronas despaché Embaxadores al Principe su nieto.

En todas las razones, esparcidas en el discurso, y dirigidas à probar lo mucho que por acà importava à su persona, mostrò bien el Rey los frutos de su experiencia. Pero si los documentos, que instruyen el animo de vn Principe han de ser preferidos à la riqueza vulgar, mas preciosos tesoros dexò el Rey à su nieto, en aquella exortacion, que los que rinde la herencia. Y los Aragoneses, con el testimonio de tal Rey, y con las prendas del amor, y satisfacion que dellos tuvo, deven vsanarse en el mismo grado. Porque luego que acaba de mandar, que llamen al Principe, para que govierne por su persona. Al qual (dize) dezimos, y amonestamos, como Padre, muy estrechamente, que no haga mudança alguna, para en el govierno, y regimiento de los dichos Reynos, de las personas del Real Consejo, y de los otros Oficiales, que nos sirven en las cosas de las Pecunias, y Cancilleria, y se fallaren tener los dichos Oficios al tiempo de nuestra muerte, y de los que se fallaren proveìdos por Nos, en todos los Reynos de la Corona de Aragon. Y mas. Que no trate, ni negocie las cosas de los dichos Reynos, sino con personas de los Naturales dellos: Ni ponga personas estrangeras en el Consejo, ni en el Govierno, y otros Oficios sobredichos. Que cierto satisface mucho (y para el bien de la governacion, y negociacion) que la traten los que la entienden, y tienen practica della; y con la naturaleza, la facen con mas amor, y cura. Y aun es en gran ma-

Encomièda el Rey à su nieto, que cõserve los Ministros, y Oficiales Aragoneses en sus cargos, y oficios.

, q̃ el Rey tia de la elidad, ha- idad, y fi- a en todo la Nacion agonesa.

„ manera à mucho contenta-
„ miento, y deſcanſo de los po-
„ blados en los dichos Rey-
„ nos, viendo ſe tratan los ne-
„ gocios, y ſe goviernan por
„ Naturales de la miſma tier-
„ ra. Y eſto, entre las otras co-
„ ſas, tome de Nos, como de
„ Padre, para en qualquiere
„ tiempo, que cierto tenemos
„ experiencia dello. Y deſto eſ-
„ pecialmente tengan mucho
„ cuydado, y cargo, de ſolici-
„ tar, y inſtar de nueſtra parte
„ al dicho Iluſtriſsimo Princi-
„ pe, tenga eſpecial cura (allen-
„ de de lo que es tenido por lo
„ de Dios) de mantener todos
„ los Pueblos en los dichos
„ Reynos en paz, y juſticia; y
„ mire mucho por ellos, y los
Rara fide- „ trate con mucho amor, co-
lidad anti- „ mo à mucho fideliſsimos va-
quiſsima, „ ſallos, y muy buenos ſervi-
y nacida „ dores, que ſiempre han ſido
en los ani- „ nueſtros, y aſsi ſe los enco-
mos de los „ mendamos muy caramente:
Aragone- „ Que la miſma fidelidad, y ze-
ſes. „ lo tendràn con èl, y no le fal-
El zelo de „ taràn à coſa que cumpla à ſu
atender à „ ſervicio, y eſtado. Que inna-
la hóra de „ ta les es la Fidelidad, y Honra
ſus Reyes „ de ſus Reyes, à la qual nunca
nace en „ faltaron. Haſta aqui, y mucho
Aragon, „ mas adelante de la Clauſula,
quàdo na- „ ſon palabras dictadas por el
cen los va- „ Rey, y en èl, por la miſma Pru
ſallos. „ dencia Politica, autorizada
por largos Siglos, y por ſus
acciones, haſta que muriò de
LXIV. años, aviendo reyna-
do XLII. feliciſsimo con las
armas, y ſin ellas. Era de me- Deſcri
diana eſtatura. Robuſto, y biẽ la perſo
travado de miembros, y de del Rey,
alta cerviz. El roſtro con de- condicio
cencia colorado, pero aduſ-
to. La Cabeça calva, y en la
parte que no lo era, criava lar
go cabello. La barba traìa ra-
ſa. Era la boca pequeña, los
labios de vivo carmeſi, y los
dientes menudos. La voz ſua-
ve, y facil para qualquiera pla
tica. Fue aficionadiſsimo à la
caça, y à fatigar cavallos, en
cuyo exercicio adquiriò par-
ticular deſtreza. Eſta agilidad
le diò, y conſervò la ſalud, y
tal, que ſiempre ſe hallò diſ-
pueſto para llevar ſin peſa-
dumbre las deſcomodidades
de la guerra. Era muy afable,
y por otra parte ſevero. No
ſe diò mucho à las letras, pe-
ro eſcuchava de buena gana
los hombres doctos, y en las
Hiſtorias inquiria los hechos

de

de sus predecessores. Gustava de la libertad, con que le hablavan los Labradores, y alguna vez gracejava cõ ellos, sin diminucion de la magestad, ni del semblante. Fue la exaltacion de la Fè Catolica su fin principal, y ansi mereciò de nuevo el titulo de Catolico. No se le atribuyeron sus vasallos (aunque pudieran sin adulacion, bien que sin autoridad) como refiere Fray Don Antonio de Guevara en sus Epistolas, diziendo, que los Pueblos de Castilla lo atribuyeron al Rey Don Alonso el Primero, despues de su muerte, haziendo vn Estatuto, por el qual mandaron, que el dicho Rey Don Alonso fuesse llamado el Catolico. El Sumo Pontifice, en cuyo seno vive el derecho para dar honores, llamò Catolico à este gran Rey, titulo que yà los Reyes de Aragon Predecessores suyos tenian de la Sede Apostolica, desde el primer Rey Don Pedro, que ganò à Huesca de los Moros. La grandeza de su espiritu bien probada queda en

Titulo de Rey Catolico antiquissimo en los Reyes de Aragon.

el valor, con que sostuvo los sucessos de ambas Fortunas, y su constancia en todas. Y dexando otras arduas acciones, que à bueltas de sus vitorias, ponderan los Historiadores Españoles, y los estrangeros, considerense dos grandezas. La primera, el aver domado la altivez, y poderio de la Corona de Castilla, que no reconociò Rey sin orgullosas repugnancias, ni la veneracion de sus leyes en tiempos pacificos, ni abraçò la quietud, hasta que este gran Heroe tomò las riendas. La otra, el aver mezclado el rigor con la suavidad en el cierto punto, que fue menester para moderar el brioso espiritu de la Reyna Doña Ysabel, la qual (como ella dezia) se enamorava tanto de la severidad del Rey, como de su dulçura. Y no puede, en razon desto, no causar admiracion la apassionada relacion del Padre Maestro Fr. Juan Marquez, en su Libro I. del Governador Christiano; pues no pudiendo ignorar, que la Providencia Divina diò à esta gran Reyna

Adviertase la passion cõ que el Maestro Fr. Juan Marquez escriviò en agravio del Rey.

por

por consorte el mas excelente, y glorioso Principe, que viò el Sol hasta aquel siglo, le defraude oy de sus alabanças, y no tome su nombre en la pluma, hablando en la forma siguiente. Y quando no tuvieramos (dize) otro exemplo mas, que el de la Reyna Catolica Doña Isabel, nos bastàra en lugar de muchos: Porque governò sabiamente los Reynos de Castilla: Venciò muchas batallas contra Moros: Echò los Judios de todos sus Estados: Instituyò el Santo Oficio de la Inquisicion: Estableciò la Hermãdad: Incorporò los Maestrazgos en la Corona: Ganò los Reynos de Granada, y Napoles: Descubriò el nuevo Mundo, y conquistò las Indias. Palabras son formales, y conclusion del Cap. XXX. Si le prosiguiera, esperarse podia, que quien atribuye à la muger las prouezas de su marido, le atribuyera à èl, por consequencia el hilo, y la aguja; las labores, y las ocupaciones, que pertenecẽ à vna Matrona, y cuydadosa Madre de familias, de que tanto se preciò aquella Santa, y valerosa Reyna. Aunque no se le puede negar que el Rey, por vèr su propension, y capacidad de altos cuydados, se los comunicava con los mas arduos designios, y superiores consejos; bien que guardando siempre la superioridad en el grado, que el Derecho, y la Prudencia tienen señalado. El fue, èl fue el Domador de Monstruos. Y este nombre le diera la Antiguedad, como à Hercules. Y tambien se lo diera este Religioso, si librara su Entendimiento de sus afectos. Con esto ponderese la providencia, con que aquel incomparable Principe supo medir sus fuerças, con las de todos los de su tiempo, sin que jamàs le engañasse el cõsejo con que regulava sus tratos, ansi los pertenecientes à la guerra, como à la vivienda pacifica. Entre estas felicidades halla la Embidia que oponerle. Acusandole de que en sus confederaciones no guardava mas fe à los Confederados, de la que pidia su propria comodidad. Y, por ventura este cargo fuera

Objecion cõtra el Catolico

muy

muy grave, si los Principes de aquella Era, que desto se quexavan, no huvieran con èl tenido la misma correspondencia. Atribuyenle culpa de Avaricia, y de Ambicion. Mas para hazer buen juizio desto cõviene advertir, jũto al cargo. Que, como la Milicia humana acostumbra dar à las verdaderas Virtudes el nombre de los vicios que las imitan, al Prevenido, llama misero, al Modesto, avaro, y al Liberal, prodigo. Y no considera, que para que vn Principe haga demasias es forçoso, que empobrezca su mismo Fisco, y para restaurarle despues robe las Provincias, con detrimento vniversal. No negarán que fue el primero, que dió à España forma de Monarquia; y que estableció en ella la Paz, y la Religion à fuerça de capacidad, y de valor, y que la librò floreciente en manos de su Nieto, con la mayor parte del Orbe. El vltimo fue de los Reyes Godos, por linea masculina, que con el esplendor de todos, naciò para reynar.

La respuesta.

Nacimiento del Rey Catolico.

Naciò vn Viernes à X. de Março, año M.CCCC.L. (y segun otra opinion, en el de M.CCCC.LII.) en Sos, Villa antigua de Aragon, que confina con Navarra. Mereciò ser su Casa Genial, en dichoso punto, la de los Sadas, Hidalgos honrados, à quien el Rey D. Juan, y la Reyna su muger favorecian, alojandose en ella, quando las ocasiones de la guerra, con que allanaron à Navarra, les obligavã à passar por aquella frõtera. Afirman las memorias antiguas, que el dia de su nacimiento, dixo en Napoles vn Venerable Religioso Carmelita al Rey Don Alonso su tio: Oy en la España Citerior ha nacido del inclito linage de V. Magestad vn Infante, à quien el Cielo promete nuevos Reynos, grã de riqueza, y felicidad. Serà pio mas que otros Reyes, y zelador de la Religion, y maravilloso aumẽtador del culto della. Cumplióse esta prediccion admirablemente. Y parece q̃ anunciò lo mismo la mudança del dia en que saliò al Mundo; porque amanecièdo escuro, y ofuscado por molestas nubes, quedò en naciẽdo el niño, con subita alegria, cla-

Lo q̃ vn Religioso Carmelita dixo en Napoles al Rey Don Alonso, quãdo naciò en Aragon el Rey Catolico su Sobrino.

claro, y ſereno; y ſe moſtrò en lo alto del ayre vn circulo en forma de Corona Real, matizada de los vivos colores del Arco del Cielo, que llamã de la Paz, y con credulidad Poetica, el Arco de Iris. De los hijos deſtos vnicos Reyes, el Principe Don Juan muriò en Salamanca. La Infanta Doña Iſabel (fue la mayor) casò cõ D. Alonſo Principe de Portugal, de quien, à breve tiempo, enviudò. Era hijo del Rey Don Juan el Segundo. Sucediò en aquella Corona Don Manuel, Duque de Beja, tio del Principe difunto, y casò con la miſma Princeſa Doña Iſabel. La Infanta Doña Juana (hija ſegunda) casò con el Archiduque Filipo. Fue Reyna de Caſtilla, y deſpues de Aragon, y Señora nueſtra. Con la Infanta D. Maria (que fue hija tercera) casò el miſmo Rey Don Manuel. La Infanta Doña Catalina (q̃ fue la quarta) casò con Arturo Principe de Calès, y deſpues, por ſu muerte, con ſu Hermano Enrique Octavo, Rey de Inglaterra, los quales fuerõ Padres de D. Maria, q̃ ſuccediò en ſus Reynos.

Los hijos de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel.

DESABRIMIENTO DEL INFANTE DON Fernando, y las dificultades que embaraçaron el nuevo Govierno en Aragon, y en Caſtilla.

CAPITVLO IV.

LUego en Caſtilla (porque el Preſidente del Conſejo avia paſſado à Sevilla con la mayor parte dèl) començaron los Conſejeros, que alli ſe hallaron, à deſpachar en Madrigalejo, ſin aſsiſtencia de los otros. Eſcrivieron cartas à las Provincias, y Ciudades, y à los Miniſtros dellas, encargandoles la paz, y embiandoles prorogaciones de ſus oficios. Adriano, contento y ſolicito, remitiò à Flandes la relacion del ſuceſſo, y el teſtamento, aconſejando al Principe, que executaſſe lo que el Rey ſu Abuelo en todo le ordenava. Embiaron à llamar al Cardenal de Toledo, para el aſſiento de la govèrnacion, el qual acudiò ſin tardança. Pe-

ro

El Infante Don Fernando piensa quedar Governador.

ro el Infante, que toda via estava en Guadalupe, creyendo, que conforme al testamento de Burgos, quedava Governador de Castilla, escriviò cartas, ò cedulas, à los del Consejo, para que acudiessen à Gadalupe; en las quales, segun el estilo de los Reyes, mandò poner en lo alto de la plana: *El Infante*: cosa entonces agradable para algunos; pero tan odiosa à los que avian sido Autores de la mudança hecha en el testamento de Madrilejo, que respondiò vno dellos: *Non habemus Regem, nisi Cæsarem*; respuesta, que sabida en Flandes plugo al Principe, y fue celebrada en aquella Corte. Causò en el Infante el sentimiento, que bastò à quitarle el gusto, y la salud. Todos llegaron luego à Guadalupe adonde celebraron las Exequias del Rey; y tratando, despues el Cardenal de su provision, asido à ella, y à la disposicion testamentaria, puso la mano en la governacion. Pero Adriano, oponiendosele con los Poderes, que del Principe tenia (hasta aquel punto secretos) pretendiò que èl solo avia de ser Governador. Fueron luego leydos, y contenian; Que atenta la profunda confiança, que el Principe del Dean su Maestro hazia, le dava facultad para tomar posesion de la Corona de Castilla, y para governarla en nombre de su Alteza, luego en muriẽdo el Rey su Abuelo. Mas el Cardenal, que no queria admitir compañero, replicava; Que el Rey, por el testamento de la Reyna Doña Isabel su muger, Señora Propietaria de la Corona de Castilla, quedò administrador irrevocable della, hasta que el Principe tuviesse veinte y vn años; y que ansi, en vida del Rey, no pudo el Principe otorgar tales poderes. Y que era cierto, que quando los otorgò, no tenia noticia del testamento de su Abuelo. Demàs, que Adriano era estrangero, y por esso mismo excluìdo del govierno, por las leyes de Castilla. Por todo lo qual, y en execucion de lo que el Rey dexava mandado, avia de go-

Siente mucho el Infante D. Fernando el no quedar Governador de Castilla.

Exequias en Guadalupe.

Discordia entre Adriano y el Cardenal de Toledo sobre el Govierno.

vernar

vernar el Cardenal sin colega. Cada pretension destas tuvo parciales; pero sin embargo, se compuso la diferencia, embiandola à consultar con el Principe; y convinieron, en que hasta, que de Flandes llegasse nueva orden, governassen ambos. Con este mal concorde asiento se partieron de Guadalupe, el primero de Febrero, acompañando à la Reyna, y al Infante. Pararon à Madrid, porque el Cardenal escogiò aquella Villa por lugar mas à proposito, para la seguridad, y libertad del govierno; y estuvieron en ella casi dos años sin salir à otra parte. Embiaron à Flandes, junto con la consulta, otros recados de aquella ocasion; bien que lo essencial fue, suplicar al Principe, que viniesse à España. Pero, ni las personas Reales, ni los Testamentarios, ni los Governadores de Castilla, que se hallaron juntos (aunque escrivieron al que lo avia de ser de la Corona de Aragon) dieron aviso dello à los Diputados de estos Reynos. Los quales, con solo el rumor de la Fama (bien que en Aragon las muertes de los Nobles son avidas por notorias) no era bien, que en caso tan grave, se dieran por entendidos. Y ansi cada vno de aquellos Reynos, para saber la forma del govierno que les quedava (y aun la de los lutos, y las somnidades ceremoniales que avian de hazer en las Exequias) lo preguntaron al Consistorio de los Diputados de Aragon, que residen en Zaragoça. El qual, por las respuestas de lo que en veinte y siete de Febrero avian escrito al Embaxador Adriano, y al Protonotario, tenian yà en su poder la clausula del testamento. Embiaronla à Cataluña, à Valencia, à las Islas, y Reynos de Italia, con relacion de todo lo importante que deseavan saber, y començaron à comunicarse con mas frequente correspondencia para no faltar al servicio de la Reyna, y del Principe. En todas partes imitarõ à los Diputados Aragoneses, y à los Jurados de Zaragoça, ansi en la reformacion de los lutos (no vsando

Llegan el Infante, y los Governadores à Madrid acompañando à la Reyna.

Sabese en Aragon el fallecimiento de su Rey.

Clausula testamen del Rey poder d Diputad de Arag

Remite à los Re de su C na.

Sentimi de los J dos, y Ciudad Zarago

marra-

marragas) como en las otras demoſtraciones (por tan ſuſtancial tuvieron en aquel caſo todo lo exterior). Tábien deſpues llegò el aviſo al Arçobiſpo D. Alonſo, y aviendo juntando los Diputados, y Jurados de Zaragoça, y leìdoles el teſtamento, y la proviſion, que el Rey firmò ſobre lo miſmo, aceptò la General Governacion. Pidieron al Juſticia de Aragon, que atentos aquellos recados, en que ſe fundava, le recibieſſe con las ſolemnidades neceſſarias, al juramento, que para entrar en la adminiſtracion del govierno, avia de preceder, pues eſte requiſito era de obligacion tan indiſpenſable, que la miſma Reyna Doña Juana le hiziera, ſi ſe ballàra preſente. El Juſticia lo oyò, al principio con guſto, pero dilatò con maña la execucion, no ſin deſabrimiento de los que amavan al Arçobiſpo, como luego lo verèmos. Convenia tanto acudir con brevedad, à las coſas publicas, que qualquiera tardança era peligroſa. Por los odios, que antecedieron à eſte tiempo, tomaron las armas algunas perſonas poderoſas, combidadas de la ocaſion, y los vandos antiguos bolvieron al bullicio, y à cobrar oſadia. Tanto que el miſmo dia que los Diputados embiaron à Caſtilla por la clauſula Real, para remediar las alteraciones, cometieron à Pedro de Conchillos, Diputado por los Cavalleros, que fueſſe à poner treguas entre Miguel Cerdan, y Juan Ximenez Cerdan, Cavalleros ambos de Zaragoça, y Señores, el primero de Sobradiel, y el otro de Pinſeque. Refiere el tenor de la Comiſsion, que aviendo ſabido, que por las dos partes avia queſtiones, y diferencias cerca (dize) de las quales, „ anſi la vna parte, como la „ otra facen ampras, y ajuſtes „ de gentes, aſsi de à cavallo, co „ mo de à pie, para facerſe guer „ ra deſaforada, no precedien- „ tes legitimos deſafiamientos, „ ſegun Fuero. E, como à No- „ ſotros, ſegun el poder dado, y „ atribuido por Fueros, è Ac- „ tos de Corte, è Ordinaciones „ del Reyno, pertenezca pro- „ veer en las ſuſodichas coſas: „

Trata el Arzobiſpo Don Alonſo de tomar el govierno de los Reynos de eſta Corona.

Acepta el Govierno vniverſal.

Rehuſa el Juſticia de Aragon el dar el juramento del govierno al Arçobiſpo D. Alonſo.

Pone vn Diputado tregua entre dos Señores de Vaſallos, no lexos de Zaragoza.

La Comiſsiò que diò el Conſiſtorio al Diputado.

„ Por tanto, con tenor de las
„ presentes, à vos el dicho Pe-
„ dro Conchillos, Cõdiputado
„ nuestro, dezimos, rogamos, y
„ encargamos, que conferien-
„ do vos personalmente à los
„ sobredichos Lugares, donde
„ los dichos Guerreantes estàn,
„ ò à qualquier parte donde
„ los dichos ajustes se facen, è
„ mas necessario fuere, à ellos, y
„ à cada vno dellos amonesteis,
„ y requirais, si personalmen-
„ te averlos pudieredes; sino
„ en los dichos Lugares, por
„ voz de crida publica, que luego incontinenti desistan de
„ la dicha guerra, è fagan paz,
„ ò presten tregua de seis me-
„ ses, iuxta el tenor del Fuero.
„ Y esto, por capciones de per-
„ sonas, è ocupaciones de ar-
„ mas y cavallos, Castillos y Lu
„ gares, è assi ocupados podais
„ tener, y encomendar, fasta en
„ tanto, que ayan desistido de
„ la dicha guerra, ò dado paz,
„ ò prestado la dicha tregua, à
„ las personas, que bien visto
„ vos serà; las quales tengan
„ en nombre, y voz de la Di-
„ putacion, è con pleyto, è
„ homenage, que aquellos res-
„ tituiràn à los Diputados del dicho Reyno, siempre que requeridos seràn à nos. En, & sobre todas, è cada vnas cosas sobredichas incedientes, è dependientes, vos cometemos todas nuestras vezes, lugar, y poder cumplido; de parte del Señor Rey requirientes; y de la nuestra exhortantes, y rogantes à todos, que os dèn favor, &c. „

He lo referido, para que el Letor comiençe à vèr lo que los Fueros deste Reyno conceden à los Aragoneses, en favor de su libertad legal. Pues aunque la dignidad de las Historias, acostumbrada à discurrir por lo mas alto de los negocios, no deve descender, segun lo nota Amiano Marcelino, à las cosas humildes, queda obligada à no callarlas (y aun à examinarlas) quando aprovechan para conocimiento de otras mayores. En este mismo tiempo, que se andava turbando la conformidad, de que avia gozado esta Corona, atendian à las Exequias las personas publicas, y cubiertas de luto assistian à los Oficios funerales. Levanta-

Nuev... de l... al ... fune...

Luros, y ... nerales ... la muert... Rey en ... ragoza.

ron

ron en los Templos, ſobre el tumulo grandes arcos para las achas, formando la que llaman, Capilla ardiente. De dia, y de noche ſonavan las Campanas. Y refieren las memorias, que lloravan con llanto Publico, ſeñaladamente en Zaragoça. Afirma aquella tradicion, que los vezinos deſta Ciudad ſalian de ſus caſas à la noche cõ paveſes largos embraçados, y que diſcurriẽdo por las calles, y plaças, en gran frequencia, preguntavan los vnos à los otros, con laſtimoſas vozes, y tardando mucho en la pregunta: Quien es el muerto? Y con la miſma triſteza reſpondian los demàs en grito: Nueſtro Catolico Rey Don Fernando. Y en acabando eſtas palabras, y à los golpes y ruidos de los paveſes, ſe dexavan caer ſobre ellos, y eſto hazian cada vez que nombravan al Rey. Paſſavan adelante, y en todas partes ſonavan los gemidos, y dentro de las caſas ſe oìan las miſmas lamentaciones, tan afectuoſas, que parecia, q̃ à cada vno de los doloridos ſe le avia muerto el Padre. Nunca en otras defunſiones Reales ſe viò tal ſentimiento. Y es de notar, que aquella demoſtracion no tuvo Autor, ni en ella ſe atendiò à imitar la ceremonia de algunas exequias. Ni ſe halla tal modo de llanto en las Eſpañolas, en las Griegas, en las Romanas, ni en las Egipcias, contenidas en libros Rituales de ſus antiguos Entierros: ni en los modernos, donde el Heredero (como lo hazen oy en Sicilia) ſatisface al dolor con lagrimas alquiladas, ſino que el verdadero ſentimiento, ſin preceder eſtudio, ni otro penſamiento mas, que la ponderacion de la perdida, causò el eſpectaculo de aquellos tiernos lamentos. Dichoſa la Republica, que reverencia à ſu Principe con amor filial. En conformidad deſto fue muy bien recibida en el Pueblo la diſpoſicion del Rey, en favor de Don Alonſo ſu hijo. Era entonces Diputado por el Braço de la Igleſia, como Abad de San Victorian, porque demàs de los Arçobiſpados de Zarago-

Nuevo modo de lamentar al Rey diſunto.

Dignidades, y Oficios de Don Alonſo de Aragon, hijo del Rey Catolico.

ça, y de Valencia, gozava en Aragon de tantas Prelacias, que la fuerte de este oficio (que es anual) topava muchas vezes con su persona, y ansi le tuvo (mucho tiempo antes) seis años continuos, por seis diversos titulos. Siẽpre que fue Diputado aprovechò notablemente al bien comun; y ansi fundados los naturales en esta experiencia, le habilitaron en las Cortes Generales, para que (sin que le obstase el ser Virrey de Aragon, de Cataluña, y de Valencia) pudiesse, à vn mismo tiẽpo ser Diputado, dispensando con su persona, sobre la incompatibilidad, que leyes expressas establecen. Los otros siete Diputados eran Mossen Pedro de Ribas, Canonigo de Alcañiz, Don Pedro de Castro, Don Yñigo de Bolea, Pedro Cañizar, Alonso de Liñan, Señor de Cetina, Pedro Sanchez, y el mismo Pedro de Conchillos de Taraçona, à quien se cometiò el concierto de la paz, ò tregua que deziamos. Que Consistorio sea este, la jurisdicion, y ocupacion de estos ocho Varones, que representan el Cuerpo del Reyno, queda bien declarado por nuestros Escritores antiguos; y para que el Letor estrangero lo entienda mejor, lo repitiremos en ocasion mas forçosa. Agora basta saber, que eran Condiputados con el Arçobispo, y que su autoridad prevaleciera con ellos, aun en caso que no fuera tan amado, para q̃ le introduxeran en el govierno. Resistiòle (como està dicho) Don Juan de Lanuza, Justicia de Aragon, III. deste nombre, de los de su Familia, Magistrado principal en la execucion del negocio. Parecialle (segun se dize en las memorias de entonces) q̃ aviendo el Arçobispo en algun tiẽpo hecho (como se presuponia) instancia con el Rey su Padre, para que le dexasse Governador General, no era posible, que no tuviesse concebidos algunos pensamientos de peligroso efeto, y mayores, que el honor, y vtilidad del govierno. Algunos Barones, y Señores se inclinaron à la misma sospecha,

Los Diputados de Aragon en aquel año.

Consistorio de los Diputados.

pecha,

pecha, y viendo los Diputados, que la dificultad crecia con la contradicion, propusieron al Justicia, que juntasse el numero de Letrados, que le pareciesse, para que cõ particular estudio la determinassen. Porque casi todo el Reyno (sin atencion de aquella sospecha) tenia por muy voluntaria la resistencia, que al testamento, y al hijo del Rey se hazia. Respondiò el Justicia, que no se queria obligar à passar por lo que vna Junta privada resolviesse. Esto no embargante, llamò el Consistorio muchos Jurisconsultos, los quales, y sus Advogados Ordinarios (y los Consejeros de la Audiencia Real) concordaron, en que la disposicion testamentaria, y la provision del Govierno General en el Arçobispo Don Alonso repugnava à los Fueros de la Patria; en la qual es Maxima nunca puesta en duda, que no puede aver mas de vn Governador General, y que lo ha de ser el Sucessor del Rey. Y ansi entonces pertenecia solo al Principe Don Carlos, supuesto, que yà reynava Doño Juana su madre, cuyo primogenito era. Esta resoluciõ (segun dezian) sino pluguiera tanto al Justicia, bien pudiera acreditar la intencion que llevava, pero muchos (aunque no carecia de fundamento) la atribuyeron à su diligencia. El Arçobispo entendia, que no era mas que vn pretexto, que Don Juan de Lanuza tomava para excluirle del govierno, y adular al Principe, como si le hiziera algun servicio notable, y excluyera, no à èl, sino al Rey de Francia. Y que no le movia el zelo de la paz, sino respetos de su propio interès, hermoseados con escusas agradables. Dividieronse en opiniones, y los que seguian la del Rey dezian, que no repugnava à la Libertad Publica, pues no era aquel genero de govierno el devido al Principe sucessor. Pero que bien se veìan los daños, que resultavan de la muerte del Rey, pues yà en sus Reynos contradecian à sus provisiones, y cerravan la puerta al favor de vn hijo

Junta de Jueces, y Advogados en la Diputacion, para lo del govierno General.

Declaran que aquel genero de Govierno es cõtra leyes del Reyno.

No tenia el Arçobispo satisfacion del animo del Justicia.

Opiniones diversas de aquel negocio.

tan amado, y benemerito de ſu ſervicio. Llegò à ſer grande la confuſion, pero con evidencia ſe averiguò en medio de ella, quanto mejor ſoſiega las turbaciones el Tribunal del Juſticia de Aragon, que en los ſiglos paſſados, la oſadia de los Tribunos en Roma, ò la cenſura de los Ephoros en Lacedemonia. Porque en Aragon ninguno de los parciales ſacò la eſpada, reſpetando la voz judicial. Por eſto ſolia el Rey dezir, que era meneſter grande habilidad para concertar àCaſtilla, y para deſconcertar à Aragon. Acordaron, al fin de infinitas alteraciones, en arbitrar ſobre algun modo ſuave, para que no quedaran eſtos Reynos defraudados del govierno de tan excelente Principe. Hallaron vno, que aviendole conferido, fue aprobado por el miſmo Arçobiſpo; y era, que para cumplir igualmente con la voluntad del Rey, y con la obſervancia de las Leyes, governaſſe el Arçobiſpo, mas no con el nombre de Governador, ſino como Curador de la Reyna ſu hermana; y que para que eſto ſe executaſſe, con el decoro devido à entrambas cauſas, y à la Superioridad del Principe natural, fueſſe tambien ſu Alteza Curador, con el Arçobiſpo ſu tio. Deſte expediente (que pareciò el mas à propoſito, y conforme al derecho del Reyno) dieron cuenta los Diputados à la Reyna Germana, al Infante Don Fernando, y à los dos Governadores de Caſtilla, por medio del Protonotario Climente; porque les pareciò, que era bien tenerlos à todos ellos por teſtigos de ſus acciones en la auſencia del Principe. Y porque los Letrados de la Junta, y los Conſejeros Reales, que fueron llamados à ella, determinaron, que pertenecia à los Diputados el hazer inſtancia en la Corte del Juſticia, para que decretaſſe la nueva Tutela, y Curadoria, dieron al miſmo tiempo, orden para las diligencias judiciales; y anſi ante Gabriel de Santa Cruz, Juriſconſulto, y vno de los cinco Lugartenientes del Juſticia,

Tribunal del Juſticia de Aragon, reſpetado en el Reyno.

Opinion del Rey Catolico, repetida por el miſmo, en razon de las dos Coronas, la de Aragon, y la de Caſtilla

Tomaſe acuerdo ſobre la governacion del Arçobiſpo D. Alonſo.

Que el Arçobiſpo vierne en Curador la Reyna hermana

Que tan el Prin Don C fueſſe C dor de Reyna madre.

Pid Diput Tribu Juſtici Arago decret Curad de la al Pri y al bispo Alonſ

cia,

cia, propusieron, que supuesto, que en los años passados, aquella Corte (ansi se llama aquel Consejo) avia nombrado al Rey Catolico para Tutor, y Curador de la Reyna su hija, y por la muerte del Rey, espirado la tutela, pedia, que en su lugar nombrassen por sucessor en ella al inclito Don Alonso de Aragon su hijo, Arçobispo de Zaragoça, atendiendo, à que los Fueros de Aragon mandan, que se provea Curador à qualquiera edad pupilar, y à los faltos de juizio, y que corria mayor obligacion de hazerlo ansi en caso tan grave, ocurriendo al defeto de la persona Real. Para que el Lugarteniente lo proveyesse luego, se començò à formar el Processo. En el qual, siendo necessario probar que la Reyna Doña Juana carecia de juizio, para inferir de este grave impedimento, que no era capaz de la administracion de sus Reynos, depusieron D. Juan de Alagon, Cavallero del Habito de Santiago, Don Sancho de la Cavalleria, y Don Gaspar de Gurrea. Mas si para cumplir con la solemnidad legal, convino, que precediesse esta diligencia, no fue necessaria para descubrir la verdad, porque diversas acciones suyas, no contenidas en Historia, la manifestaron à toda la Corte, aunque à muchos parecia, que el juizio de la Reyna no era defectuoso, sino dormido. Los Reyes sus Padres con vehementes diligencias probaron à serenarle aquella perturbacion. Pero ni aquel genero de remedios, ni el de los otros, que por otra via el Arte, y la Prudencia le aplicaron, pudo vencer las fuerças de tan grave accidente, ni extinguir las opiniones, que en los animos se concibieron. Los testigos, no obstante esto, dixeron, que conocian à la Reyna, y que quando en Aragon fue jurada por Princesa, era muy discreta, cuerda, y de excelentes dones naturales, pero que de muchos años hasta entonces avia perdido el juizio. Refirieron, que la avian visto en los Lugares de Tordesillas, y Arcos, en trages indecen-

Prudencia, y amor de la Reyna Catolica, para cō su hija la Reyna Doña Juana.

La opinion mas cierta de las calidades naturales de la Reyna Doña Juana.

tes à ſu Real perſona, y ocupada en exercicios, que tambien lo eran; y ſobre todo, hazer con los ojos, con la boca, y con las manos tan diverſos viſajes y mudanças, y tan à prieſa, que no les dexava poner en duda aquel accidente. Contaron, à buelta deſto, algunas de ſus acciones ridiculas. Pero no creo, que à quien las leyere, y las ponderare, no le muevan mas à laſtima, que à riſa. Quié dexàra de compadecerſe, de vna perſona tan importante, dueño propietario de tan grande parte del Mundo, reducida por naturaleza, ò por diſguſtos (ò por ambas cauſas, ſegun ſe dezia) à tan miſerable eſtado. Refiere Alvar Gomez de Toledo, en la Hiſtoria del Cardenal Fr. Franciſco Ximenez, eſcrita en elegante lenguaje Latino, que la Reyna, apretada de los zelos que del Rey ſu marido tenia, los quiſo averiguar por ſus ojos, y que el ſentimiento, y el dolor, nacido de ſu aſſechança le causò, ò le aumentò la enfermedad. La Corte del Juſticia declarò por Curador, y Tutor al Arçobiſpo, dandole facultad para hazer por la Reyna ſu hermana, y en ſu nombre, todo lo conveniente à ſu Perſona, à ſus Derechos, y à ſus Reynos; y eſta Sentencia le fue notificada por el mes de Febrero perſonalmente, y la aceptò. Luego à ocho de Março ſe començò, à inſtancia tambien de los Diputados, otro Proceſſo ante el Lugarteniente Alonſo Muñoz de Pamplona, donde quedò probado el impedimento de la Reyna, con las depoſiciones de tres Cavalleros, Leandro Coſcon, Jayme Diaz de Aux, y D. Luis Carroz, Embaxador, que fue del Rey. Las quales conformaron con las primeras, y anſi la Corte del Juſticia nombrò tambien por Curador de la Reyna al Principe D. Carlos ſu hijo, como eſtava acordado. Con eſto, ſi tuviera execucion, y quedara el Arçobiſpo entòces por cabeça para acudir à todas partes, pareciò que ſe pudieran enfrenar algunos nuevos exceſſos, que tambien inquietavan los Eſtados de Cataluña,

El Pr
Don C
Curad
la Re
madr

à don-

à donde algunos años antes, mandò traer desde Francia delinquentes famosos, y justiciarlos en Barcelona. Era muy ordinario passarse à Gascuña, los que perseguia el fervoroso zelo de aquel Principe, y entre diversos transfugas Catalanes, que truxeron para justiciar, causò admiracion y horror, vno llamado Baco, pero con su castigo se templò el furor, y con el exemplo sosegò el Virrey aquellos mõtes, inaccessibles entonces, por las esquadras de los Facinorosos. El Reyno de Valencia obedeciò à su Virrey Arçobispo: Aunque en todas las Ciudades, Villas, y Aldeas, la gente Plebeya, Labradores, y Oficiales mecanicos, aborrecian à los Señores, y à los Cavalleros con odio tan implacable; que no pudo tardar à reducir aquel Reyno à los filos del cuchillo, apercebido yà por la Plebe, como se declararà presto. Y adviertase desde agora, que el Rey Don Fernando, el año antes de su muerte, por causas vrgentes mandò à las Ciudades, y Villas, que para assegurar de Cosarios las Costas de aquel Reyno, y en sus montañas enfrenar los Agarenos (que son los Moriscos) se armassen los Christianos viejos con toda prevencion. Hizieronlo ansi, comprando grande copia de armas, pero no siendo por entonces menester, las consumiò el ocio. Los coseletes se deslucieron y los calò el orin, y llevados à las herrerias se convirtierõ, (y ansi lo dize la relacion publica) en diferentes vsos inferiores, y de menos honor, y que las picas sirvieron para varear Olivos, y Nogales. En las dos Mallorcas, y en las otras Islas fue todo su daño el carecer del govierno del Arçobispo Don Alonso, porque solo su nombre huviera bastado, para que no llegarã à poner al Principe en tan superior cuydado, como el que le causò primero el Reyno de Sicilia, y despues el de Valencia, y el de Castilla. El de Napoles, con el valor de D. Ramon de Cardona, vnido à la fidelidad de sus Naturales, hizo vanos los designios de Francia.

RE-

REVOLVCIONES EN EL REYNO DE Sicilia contra Don Hugo de Moncada su Virrey.

CAPITVLO V.

LA nueva de la muerte del Rey Catolico llegò à Napoles, y en recibiendo la carta del Consejo Supremo de Aragon, con el aviso de que falleciò à XXIII. de Febrero, aclamaron en la Ciudad por sucessores, y Reyes de aquel Reyno à la Reyna Doña Juana, y al Principe Don Carlos su hijo, conforme al testamento del Rey difunto, y mezclando la alegria con el llanto, ordenaron la pompa de las Exequias. Era entonces Virrey Don Ramon de Cardona, que sucediò à Don Juan de Aragon, Conde de Ribagorça, y despues Duque de Luna. El qual, llamado los Seggios les diò cuenta del fallecimiento, y de la disposicio del Rey, y todos se le ofrecieron con la acostumbrada fidelidad; aunque muchos fueron de parecer, que se esperasse el testamento autentico, porque se davan à entender, que el Rey, dexava heredero del Reyno de Napoles à Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria, detenido entonces en el Castillo de Xativa del Reyno de Valencia. Llegò esta aprehension à ser tan porfiada, que casi obligò à las armas; pero la autoridad del Virrey, y la industria de Fabricio Colona, Gran Condestable de Napoles, y la del Marquès de Pascara su hierno la allanaron, poniendo en razò à los Seggios de Porto, Portanova, y Capoana, zelosos autores de aquella dificultad, con cuyo sosiego (y al exemplo suyo) le tuvo la Ciudad, y el Reyno. Pero el de Sicilia diferente vereda siguiò. Salia de España para Sicilia, al mismo tiempo que el Rey muriò, Don Pedro de Cardona, Conde de Colisano; y en pocos dias con buen viage aviẽdo atravesado tantas leguas de mar, desembarcò en Mecina. Luego se fue por tierra à Palermo, y dixo

Aclamacion en Napoles por sus Reyes à la Reyna Doña Juana, y al Principe su hijo.

Sospech... gunos en ...poles, q... Rey da... aquel Re... al Duq... Calabria...

Lo...

Cali... Don... de C...

Alter... de Sici...

Don P... de Car... Conde Colisa...

al

al Virrey D. Hugo de Moncada la muerte del Rey, para que èl, de ſuyo, deſde aquel punto ſe deſnudaſſe de la perſona Publica, y bolvieſſe al eſtado privado. Yà el Virrey ſabia la nueva, porque otro Siciliano, que paſsò de Eſpaña à golfo en barco ligero, ſe la avia dado algo antes. No la publicò el Virrey, ò porque le pareciò, que para ello convenia aguardar aviſo en forma, ò porque en aquel miſmo tiempo començò à procurar que el nuevo Rey le prorogaſſe el oficio, que era, lo que aquel Reyno menos deſeava, y menos eſperava, y mas aborrecia. Don Hugo, Cavallero del Habito de San Juan, Prior de Mecina, y Bailio de Santa Eufemia en Calabria, era Catalan, por ſu Proſapia, que es la Nobiliſsima de Moncada, vna de las primeras, y mas ſeñaladas de las que reſtauraron à Eſpaña de la tirania de los Moros. Naciò en el Reyno de Valencia, en Chiva, Lugar de Don Pedro de Moncada, y de Doña Beatriz de Cardona ſus padres, cuyas calidades ſon notorias. Pero los Eſcritores Sicilianos, que no pueden negar el eſplendor de ſu Familia, no atribuyen alguno à ſus coſtumbres. Avia ſeis años que governava à Sicilia, y (ſegun ellos dizen) con crueldad, y con acciones injuſtas. Tenian en la memoria, y repitiá el aver mandado cortar la cabeça à Hugo de Santa Pau, Marquès de Licodia, por odio particular, mas que por zelo de juſticia, aunque ſe le imputò al Reo el aver ordenado, que vn criado ſuyo mataſſe à cierto Cavallero, con cuya muger andava de amores, y por la miſma cauſa privò à Franciſco Spatafuora de la Baronia de Ferula, porque como amigo del Adultero, favoreciò al aſſeſino, para que ſe ſalvaſſe, y que deſpues embiſtiò à vn deudo ſuyo de la Baronia confiſcada. Que dexò ſin caſtigo vn grande numero de falſificadores de moneda (omiſsion, dezian ellos, ſoſpechoſa) y mandò q̃ no corrieſſe el dinero falſeado, empobreciendo cõ aquella prohibicion à Sicilia, y lo que es

Lo que hizo en Cataluña el Conde D. [illegible] de Mõcada Virrey de Sicilia.

Calidades de Don Hugo de Cardona.

Fundamentos del odio, que los Sicilianos tenian à Don Hugo de Cardona.

mas

mas grave, que publicamente vsò la mercancia del trigo, y causò tal careſtia de pan, que ſiendo aquella Provincia la mas fertil de Europa, y granero comun de toda ella, quedò eſteril, y exhauſta. Que acompañò ſu avaricia de otros exceſſos tan pernicioſos, que le hizieron juſtamente odioſiſsimo al Pueblo, y à la Nobleza; y anſi temido, y temeroſo de tantos enemigos vivia retirado, y entonces, con malicioſa diſimulacion, callava la muerte del Rey, y no queria, ò no oſava ſalir en publico. Començaró en Palermo à murmurar con eſte lenguaje, y la murmuracion, por no reprimida, llegò à ſer amenaça, y ſedicion. Digno es de advertencia, lo que Fray Thomas Facelo Dominicano, eſcrive en ſus Anales de Sicilia. Que Galceran Roca, perſona calificada, y deſcendiente de Aragon, tuvo preſagio de todos aquellos movimientos, y de los que deſpues ſucedieron, y ſe le preſentaró en cierta portentoſa viſion. Porque pocos dias antes, que el Rey Catolico murieſſe, hallandoſe en Palermo, recien deſvelado, al amanecer, oyò en la marina, à donde èl tenia ſu caſa, tal eſtruendo de gente, que le obligò à ſalir de la cama. Acudiò de preſto à la ventana, y viò diverſas eſquadras de Soldados à pie, bien armados, y tras ellas otras de la miſma Infanteria, con lanças, y eſcudos. Luego algunas tropas de Cavallos, y que los vnos, y los otros en forma de batalla, cercavan el Palacio del Virrey, y le combatian. Eſtuvolo mirando vn rato; y aunque conociò que aquellas hueſtes eran de ſombras, toda via le pareciò dar cuenta al Virrey, de como las avia viſto, y oìdo. Hizolo anſi, y con el miſmo pavor, que le causò el eſpectaculo. Pero Don Hugo, acoſtumbrado mas à verdaderos trances de guerra, que à ſemejantes viſiones, y mas que à las interpretaciones, con que alguno las autoriza, reſpondiò, que aquellos eran ſueños de melancolicos. Y anſi no hizo caſo de ellos, ſi bien le afirmaron entonces otras perſonas

El Facelo eſcritor Siciliano.

Viſiones que aparecieron à Galceran Roca.

Eſpe los fam cos, que ciavan la teracion de Sicilia

Deſpr Don Hu de Mon aquellos digios.

de

de credito, aver visto de noche los mismos esquadrones con armas resplandecientes discurrir junto al Monte Peregrino. Escriven, pues, que el caudillo en aquellos movimientos fue el Conde de Coliſano, y que huvo indicios de que aſpirava al Reyno. Siguieronle Federico Abatelo, Conde de Camarata, Mateo Santa Pau, Marquès de Licodia, Simon Ventimillia, Marquès de Guirachi, Geronimo Filinguerio, Conde de San Marco, y Guillermo Ventimillia, Señor de Chimini, con Juan Batiſta Barreſe, Señor de Melitelo, y con otros muchos, cuyo intẽto era (ſegun ſe viò) privar del govierno al Virrey D. Hugo, por Ley, por Arte, ò por Fuerça. El qual, aunque ſabia ſu maquina, no cuydava de ella, ni de las inteligencias, y vnion de la Nobleza con el Pueblo, pareciendole, que pues tenia de ſu parte los del Real Conſejo, y à Don Juan de Luna, Conde de Calatabelota, à Don Antonio de Moncada, Conde de Adrano, à Don Fernando, à Don Luis, y à Don Fedrique ſus hermanos, quedava bien aſſegurado. Los contrarios de Don Hugo, que por ſer tan bien viſtos del Pueblo, fueron ſoſpechoſos, viendo quã adelante paſſava ſu diſimulacion de no publicar la muerte del Rey, acordaró de publicarla ellos, por sì miſmos. Viſtieronſe de luto, y apercibido el aparato funeral en la Ciudad de Termi, le celebraron con toda ſolemnidad las Exequias en la Igleſia mayor. Dezian con eſto, que por expreſſa ley de Sicilia, en muriendo el Rey, moria la juriſdicion de ſu Lugarteniente General que es el Virrey, y que anſi entonces, por fuerça de la miſma ley avia de adminiſtrar, y governar el Grã Maeſtre Juſticier, ò Projuſticiario, que ſe llamava Jacobo Aliata. Con eſte intento lo conſultaron con la Gran Corte (Tribunal Supremo de aquel Reyno) eſperando, que pues con la vida del Rey avia tambien eſpirado el Oficio del Virrey D. Hugo, reſponderia aquel Conſejo, conforme à la diſpoſicion legal. Pero la reſ-

El Conde de Coliſano auſente la ſe-

Publicaſe la muerte del Rey, mal grado de Don Hugo.

Con la muerte del Rey, ceſa la juriſdicion del Virrey.

reſpueſta, ſin hazer mencion de aquello, ſaliò declarando, que haſta que el nuevo Rey ordenaſſe otra coſa, podia el Virrey preſente continuar el exercicicio de ſu juriſdicion, porque la ordinaria no ceſa por muerte del Superior. Alterò, y ofendiò eſta declaracion à los Nobles, y ſalieronſe muchos de Palermo, porque no ſe la notificaſſen. El Conde de Coliſano, y el de Camarata acudieron à otros Pueblos, por ventura para ſoſegarlos, aunque ſe juzgò, que, para lo contrario. Los otros hizieron ſus proteſtos, incitando à la Plebe Palermitana, para que ſe valieſſe de ſus fuerças contra aquellos deſpreciadores de las coſtumbres, y leyes de la Patria, y (como ellos dezian) tiranos, y vſurpadores del nombre, y autoridad de Miniſtros. Bien quiſiera entonces Don Hugo auſentarſe de Sicilia; mas, por no exponerla al atrevimiento, y à la deſeſperacion, y por no incurrir la ira del nuevo Rey, ſe detuvo, inſiſtiendo en procurar ſu confirmacion. Saliò algunas vezes por las plaças de la Ciudad, perſuadiendo à los vezinos la obediencia, y la quietud. Determinaron los contrarios paſſar à Mecina, para reforçarſe con la autoridad de aquella Ciudad, cuyos Ciudadanos ſe precian de ſer los primeros autores de la libertad Siciliana; mas no lo permitiò la deſtemplança del tiempo, moleſta con lluvias tan continuas, que por ſu demaſia quedaron los caminos intratables, y los rios crecieron tanto, que ſus inundaciones quitaron todo el comercio. Notòſe entonces, como prodigio, que en Mecina, por vn rayo, que diò ſobre la fortaleza Guelfonia (fabrica, y memoria del antiguo Conde Rogero Normando) cayò de vna torre el Eſtandarte Real, que era ſolo, el que, de los muchos de aquel Reyno, quedava enarbolado. Aunque las enſeñas Reales ſiempre lo eſtuvieron en toda la juriſdicion de Mecina. Quando el Virrey viò, que yà, por la auſencia de aquellos Varones, quedava Palermo algo mas ſoſegada, hi-

Accidentes portentosos en Mecina.

Salida para ca del Virrey para acompañar por ſu Rey al Principe Carlos.

zo

zo la salida publica, en aclamacion del nuevo Rey. Salió vestido de brocado, y telas ricas, cubierto el cavallo de las mismas, y en el mismo trage le acompañaron los Condes, y Barones, declarados por el servicio del Rey, ò sequazes de la opinion de Don Hugo. Acompañòle tambien el Real Consejo, y en buena orden, los Soldados de su Guarda, con muchos tambores, pifaros, y trompetas. Guiavan los Araldos, apellidando por las calles los nombres de la Reyna Doña Juana, y de D. Carlos su hijo, y el Pueblo los repetia cõ vniversal aplauso. Luego el Virrey, para mitigar los Pueblos alterados, revocò, y anulò el tributo de la harina, y algunas otras gavelas pesadas. Mandò abrir las Carceles, y librar los presos. Prometiò mayores liberalidades, acariciando à los Nobles, y à la Plebe. Bien, que por passar estos beneficios por mano de Don Hugo, les parecia que les faltava lo mejor. De alli à poco tiempo, para assegurarlos enteramente, alcançò del Rey la confirmacion de aquellas gracias, y tuvo su Real carta en conformidad. Pero, ni con tales obras, ni con la cortesia, venciò la obstinacion de la gente; antes hizo en sus animos, lo que el viento en las ascuas. Dixeron, que la carta del nuevo Rey era fingida; y ansi, el dia que le confirmaron, y se publicò en presencia del mismo Virrey, se atreviò vn hombre plebeyo à pedirle con arrogancia, que le diesse vna copia della. Mandòle prender, pero llevandole à la Carcel se alborotò el Pueblo, y le librò de las manos de los Esbirros. Con la misma furia se arrojaron à la persona del Virrey, y le ahuyentaron, y siguieron hasta Palacio. Alli se assegurò como pudo, quedando el Pueblo rebuelto, y declarado. El dia siguiente, poco antes de anochecer, se juntò en la plaça llamada de li Ostieri, cerca del antiguo Palacio de los Claramontes, vna gruessa esquadra de muchachos, y començò à gritar en su lengua: Salga afuera Don Hugo: Afuera D. Hu-

Escapase Dõ Hugo de la furia popular.

Multitud de muchachos, y de Labradores oprime con armas al Virrey Don Hugo.

Hugo. Venia tras los muchachos gran cantidad de Rusticos, fingidos, ò verdaderos, armados de Assadores, y de Roncas (arma enhastada, como Alabardas) voceando tambien: Afuera Don Hugo. Al fin llegò toda la Plebe de Palermo armada, tumultuariamente, repitiendo la misma amenaça: Afuera Don Hugo; pero añadiendo, que si luego no se saliesse de Sicilia, le darian la muerte. Y ansi lo intentaron, trayendo con suma celeridad la Artilleria, con la qual batieron las puertas del Palacio. Quando el Virrey viò estò, y que aviendoles pidido alguna breve tregua para ello, le embiavan la respuesta en las valas de los Falconetes, y que andavan yà los Nobles armados en sus cavallos, discurriendo por la misma plaça, desesperado del remedio, se vistiò de traje humilde, y como criado de vn Antonio Bisinaño se salvò en su casa, que era cerca del Palacio. Salióse lo mas presto que pudo al Puerto, por vna puerta secreta, y entrãdose en cierta nave, que en aquel punto se queria hazer à la vela, partiò la buelta de Mecina. El Conde de Adrano, y los Cõsejeros Reales, sabida la fuga del Virrey, confiados en la tiniebla de la noche, se aventuraron à salir por las ventanas, asidos à las primeras cuerdas, que les diò la suerte. Viendo, al otro dia los de la Ciudad, que se les avian escapado el Virrey, y sus Ministros, entraron el Palacio, y rompiendo las puertas de los aposentos, los saquearon, y trastornaron. Aunque el Facelo à los Soldados de la guarda del Virrey atribuye el saco. Y porque los dias antes (en la Quaresma) Fray Geronimo Veronense, Agustiniano, llamado el Barbudo, predicò atrevidamente, que no devian los Inquisidores consentir, que el habito de que se visten los Penitentes de la Heregia, truxesse la Sagrada señal de la Cruz, arremetieron al Palacio de la Inquisicion, que està en lo mas alto de la Ciudad, y cometieron las insolencias, que en el del Rey, y las mismas,

Baten con Artilleria el Palacio.

Don Hugo vestido vilmente, se esconde, para salvarse.

Embarcase, y passa à Mecina.

Salvan Consej Reales.

Los fel fos saq el Palac

Invad tra los fidores tra lo tentes.

en las perſonas, caſas, y haziendas de los Penitentes. Era Inquiſidor Melchor de Cervera Aragonès, perſona noble, y exemplar, pero no por eſſo le perdonaron, antes le fue forçoſo valerſe de la Sacroſanta Eucariſtia, toman do la Cuſtodia de ella en las manos, para que, por reverencia de aquel Santiſsimo Sacramento, ſe detuvieſſen. Paſsò con la miſma Cuſtodia por la calle de los Marmoles, no ſin admiracion de la muchedumbre de los Mercaderes, que ſiempre la frequentan, y llegò à la puerta de la Mar. Por eſte medio el Inquiſidor, y Don Fernando de Guevara, Juez de Vicaria (era hermano de D. Antonio de Guevara, Obiſpo de Mondoñedo, conocido por ſus eſcritos) ſe ſalvaron, y vinieron à Eſpaña en vn Navio de Vizcaya. El Virrey llegò el ſegundo dia à Melazzo, y deſde alli deſpachò à Juan Paulo de Giovanni, y à Coſme Lança, Nobles Mecineſes, para que dixeſſen à los Governadores de Mecina, como èl iba à valerſe de la Fidelidad de aquella Ciudad, para mantener la reputacion de la Mageſtad Real contra Palermo, y contra las otras Ciudades rebeladas. Oìda en ſu Conſejo eſta embaxada, reſolvieron los Mecineſes de condecender con ella, y para llevar la reſpueſta, eligieron por los Nobles à Jacobo Balſamo, Baron de Mirto, à Juan Jacobo Anſalone, y à Cipion Romano; y por los Ciudadanos à Juan Bernardo Caſalaina, Juan Nicolas Regitano, y Bernardo Tauroniti. Eſtos fueron à Melazzo, y reſpondieron à Don Hugo, que la Ciudad le recibiria como Virrey, y le obedeceria, haſta que el Rey dieſſe otra orden. Salieronle à recibir el Conde de Calatabelota, entonces Eſtradicô de Mecina, los Jurados della con grande acompañamiento, y le introduxeron en ſu Ciudad. Deſplugo eſto à la muchedumbre ſedicioſa, y dezia, que Mecina avia recibido en Don Hugo al antiguo Verres (deſtruicion de aquella Isla) acuſado por Ciceron de los delictos con-

Melchor de Cervera Aragonès, Inquiſidor de Sicilia, paſſa por entre los Sedicioſos con el Santiſsimo Sacramento en las manos

Quiere Mecina recibir à Don Hugo como Virrey

Repugnancia de la Plebe de Mecina, y de otras Ciudades en odio de Don Hugo.

tenidos en el discurso de la Accion Verrina. Quisieran hazer aquella Ciudad cõplice de sus obras, ò para que cobrara fuerças el delito, ò para que se facilitara el perdon. Alli el Virrey escriviò cartas à las Ciudades, que aun vacilavan, para que no acabassen de caer, ò se reduxessen, prometiendo de parte del Rey mercedes, y essenciones. Pero las Ciudades, vista la espulsion de Don Hugo, y cõ la viva memoria (como ellos dezian) de su crueldad, todas aquellas flores se les convirtieron en veneno.

Sedicion de Girgento, y de otras Ciudades.

Indignose Girgento (es la antigua Agrigento) y sus Ciudadanos, echaron fuera los Nobles. Introduxeron vn govierno (mas antes vna tirania) popular, que abriò licencia à las rapinas, y à los homicidios. Lo mismo hizieron Catania, Siracusa (que oy llaman Zaragoça) Leoncio, y Trapana, y otros muchos Pueblos, que siguieron el impetu de Palermo. Negaron los Tributos, y Gavelas, puestas por los Reyes, perseguiendo siempre à los aficionados de Don Hugo. Hizieron eleccion de algunos Ciudadanos, para el govierno comun, y para el conocimiento de los pleytos; y solo quedaron firmes Mecina, y sus Anexos; y aun alli, por la concurrencia, que el Pueblo pretendiò, con la Nobleza, para los oficios, huvo alguna revolucion, y las llamas de este incendio passavan abrasando à Sicilia. Mas en Palermo, que avia quedado expuesta à los exessos, que suelen cometerse à donde faltan Magistrados, y administracion de Justicia, abrieron los ojos algunos bien intencionados, y embiaron à los Barones, que no estavan lejos, relacion del estado miserable de su Republica, y à rogarles, que se doliessen de aquella gran Ciudad, y con su autoridad la libraffen de la licencia desenfrenada, que la oprimia. Hallavanse en Termini (que es la que se llamò Thermae Himerenses) y oìda la embaxada, consultaron si socorrerian à Palermo, ò la dexarian seguir su Fortuna.

Comien... en Pal... à conoc... error.

Al-

Algunos aconsejaron esto segundo, porque les pareciò, que el sosegar los hombres Principales vn Pueblo furioso, en semejantes ocasiones, pocas vezes lo reciben los Reyes por servicio, y las mas inducen sospecha contra quien se empeñò en poner el Vulgo en razon. Pero Don Pedro de Cardona, Conde de Colisano, fue de otra opinion, y respondiò, que por ninguna consideracion convenia dexar de socorrer à Palermo: y que pues zelavan el servicio de su Rey, no por aborrecer à Don Hugo, faltassen à la mayor obligacion. Conformaronse los demàs, y pospuestos otros respetos, caminaron à Palermo, siguiendole con gran resolucion. Era Don Pedro aficionadissimo à los Reyes de Aragon, por cuyo servicio èl, y sus hermanos se avian señalado notablemente en la conquista del Reyno de Napoles, para el Rey Catolico, especialmente en el tiempo del Gran Capitan. Concurrian con la robusticidad, y gentileza de su persona, muy raras virtudes, no afeadas por vicio alguno, y con su esfuerço vna larga noticia de letras humanas; todo lo qual, y la vrbanidad de su trato le hizo amable, y acepto generalmente. Llegados à Palermo, hizieron tales diligencias, que la sosegaron, y bolviò à correr la Justicia. Y ansi, viédola tan pacifica, despues de la espulsion de Don Hugo, fue opinion recibida, que aquellos movimientos no resultaron de la Plebe, sino de los odios privados, que los Barones Sicilianos tenian à Don Hugo. Juntandose aquel Senado, con los Principales, embiò à Flandes por Embaxador à Antonio Campo, con orden para referir al Rey Don Carlos el estado de aquel Reyno. Tambien el Virrey Don Hugo, embiò desde Mecina su embaxada al Rey, para declararle sus calamidades. Entre tanto Palermo, para que la insolencia no creciesse, eligiò por Governadores de Sicilia à Simon Ventimillia, Marquès de Guiraehi, y à Matheo

El Conde Don Pedro de Cardona esfuerça la opinion mas fiel.

Santa Pau, Marquès de Licodia; los quales mantuvieron el Reyno en su antigua fe, administrando severamente, pero con igualdad. Dieron principio à la Feria concedida, años antes, por el Rey Catolico à Palermo, no solo no celebrada, pero ni publicada por Don Hugo; y desde entonces se celebra cada año, por espacio de quinze dias, desde el de la Translacion de Santa Christina, por el mes de Mayo. Sabidos por el Rey Don Carlos aquellos tumultos, embiò à Sicilia à Don Diego del Aguila, para apaciguarlos, y averiguar la causa y los Autores de ellos, y todo lo concerniente al negocio. Don Diego en llegando à Palermo, entrò en el examen, y lo perficionò, y remitiò à Flandes la informacion cumplida. Resultò della, despachar el Rey cartas y en ellas orden à Don Diego del Aguila, para embiar à llamar, en fuerça dellas, por el Conde Don Pedro de Cardona, que à instancia suya avia ido à Catania, à componer la diferencia, que à Geronimo Guerrerio, y Francisco Paternion, Baron de Recluſa, obligò à tomar las armas. Dixole de parte del Rey, que tuviesse à Don Hugo por Virrey, como era razon, y mandò lo mismo à los Barones, y Ciudades de Sicilia. Respondieronle, que estavan prestos para obedecer, y que ellos, ni le avian echado de Palermo, ni faltado en algo al servicio del Rey, pero que era bien reparar (añadiò el Conde de Colisano) en que aquella Plebe era inconstante, y entregada à su furor. Y que aborrecia tanto à Don Hugo, que el compelerla tan de repente à recibirle, siendo el mayor enemigo que tenian, no carecia de manifiesto peligro de rebelion, cuyo remedio le seria al Rey dificultosisimo. Que la llaga era reciente: y que, para que no se canceraſſe, juzgava que convenia consultar primero con el Rey esta consideracion, y aguardar su respuesta. Aprobò Don Diego del Aguila este consejo, y consul-

Llega à Sicilia Don Diego del Aguila, embiado por el Rey.

fultòle con tales circunstancias, que el Rey escriviò, mandando, que Don Hugo, y el Conde de Colisano, y los Marqueses de su opinion se presentassen en su Corte, dentro de cierto tiempo; y que entretanto quedasse por Lugarteniente Don Juan de Luna, Conde de Catabelota. Esta orden se executò, y entrando el de Catabelota en su govierno, començò por los vezinos de Bibona, que eran sus vasallos, de los quales castigò, y diò garrote, à los que hallò complices en los tumultos; y exercitando la misma severidad, hizo gran fruto en el servicio del Rey. Don Hugo, passando el Faro, tomò postas, y acompañado del Dotor Pedro Gregorio, Francisco Sofonte, Blasco Lança, y Geronimo Guerra, Embaxadores de Mecina, llegò à Flandes. Fueron de parte de Catania, y de Palermo Don Pedro, Conde de Colisano, y Don Fadrique Abatelo, Conde de Camarata, los quales llevaron consigo à dos Advogados, Federico de Imperatore, y Antonio Abruñano, por su doctrina, y eloquencia. En Bruselas, en presencia del Rey, acusò Don Hugo al Marquès, y à los Condes sus sequazes, afirmando, que èl era el caudillo, y ellos los fautores de la sedicion, refiriendo los particulares desacatos della. Pero respondiendo ellos intrepidamente à la acusacion replicaron: Que si el Reyno de Sicilia se alborotò, no fue contra el Rey, sino contra Don Hugo, por no poder yà sufrir sus tiranias, sus crueldades, y sus lascivias, por las quales Palermo le echò de sì. Y que ellos, con riesgo de sus personas, y de sus Estados, avian procurado apaciguar los tumultos, por mantener los Pueblos en la obediencia, y en la fe Real. Y que estas, y otras acciones semejantes de sus generosos animos, dignas eran mas de premio, que de ser calumniadas por voluntaria sospecha. Cõsiderando el Rey las razones de ambas partes, suspendiò la resolucion: pero mandò, que si huviesse algo faltado entre

El Conde Don Juan de Luna, Governador de Sicilia en el interim.

Los primeros castigos vertie aquellas

Acuden à Flandes Don Hugo, y los imbaxadores de Sicilia, y presentasse en Bruselas.

Toma el Rey Principe acuerdo particular en aquel negocio.

los motines de Palermo del Erario Real, lo suplieſſen los Palermitanos, y los otros Sicilianos, y condenò à muerte à los que ſe averiguaſſe aver ſido Autores de las ſediciones, y aunque Don Geronimo Vique, Cavallero Valenciano, entonces Embaxador del Rey en la Corte Romana, eſtava electo para Virrey de Sicilia, eſcogiò para aquella execucion à Hector Piñatelo, Napolitano, Conde de Montedeon. Mandaronle, que como Preſidente, y Capitan General paſſaſſe à Sicilia, y que entre tanto no ſalieſſen de ſu Corte Don Hugo de Moncada, ni aquellos Barones, que defendian contra Don Hugo la cauſa de aquel Reyno. Eſte acuerdo ſe fundò mas en benignidad, que en rigor, y con todo eſſo causò daños dificiles de reſtaurar.

Don Geronimo Vique electo Virrey de Sicilia.

Que el Conde Hector Piñatelo execute los caſtigos.

PRETENDE EL IVSTICIA DON IVAN de Lanuça, que no eſtava la Reyna Doña Iuana jurada en Aragon. Niega el juramento ſolemne al Arçobiſpo Don Alonſo, para Curador de la miſma Reyna ſu hermana, y para el Govierno deſtos Reynos. Hazele el Rey Principe ſu Lugarteniente General en ellos.

CAPITVLO VI.

EL eſtorvo que el Juſticia D. Juan de Lanuza puſo al Arçobiſpo Dõ Alonſo de Aragon, para el Govierno General de eſtos Reynos, en contravencion de lo que el Rey ſu padre diſpuſo en ſu teſtamento, fue perjudicial, y anſi no ha de quedar en ſilencio. Geronimo Zurita, como quien paſsò à prieſa por eſte caſo, y à viſta del puerto, à donde ſaliò con ſu obra acabada, ſolo dize, que causò en Aragon mucha contradicion, y repugnancia: y mas abaxo, que todo parò en confuſion, y en vando. Geronimo de Blancas tampoco lo eſpecifica, y anſi lo diremos

aqui

aqui (si quiera à los Aragoneses) porque el deseo de hallar la verdad, se esforçò à topar con ella en papeles del mismo Arçobispo. Anton Moreno de Onaya, Cavallero del Habito de Santiago, (cuyos nietos, y sucessores viven oy en Daroca, y tienen la Baylia de aquella Ciudad, y de sus tierras) era Camarlengo de Aragon, y Criado de aquel Principe, como otros de su calidad, persona confidentissima, y de grande capacidad, por lo qual su Señor le cometia las cosas mas importantes, y le embiò con diversas Embaxadas al Sumo Pontifice, al Principe Don Carlos, y al Rey de Francia. Pareciendole, pues, al Arçobispo, que para el sosiego desta Corona convenia, que èl no dexasse las riendas de su govierno, acordò de embiar este Cavallero à Madrid, y despachòle en Zaragoça à III. de Febrero deste año, para que diesse cuẽta al Embaxador Adriano, al Cardenal Don Fray Francisco Ximenez, y al Consejo Supremo, de todo lo concerniente al negocio. Para inteligencia del qual, es de saber, que aviendo fallecido en aquel tiempo Don Felipe de Castro, Señor de la Casa de Castro, sin hijos legitimos, quedò su muger Doña Guiomar Manrique possey-ẽdola por los derechos de su Viduidad en Estadilla, cabeça de aquel Estado. Fue valerosa, pero inexorable à Don Pedro de Castro, hijo ilegitimo de su marido, que estava casado con Doña Catalina de Lanuza, y era entonces Castellano de Sangüesa en Navarra. Las acciones de Doña Guiomar Manrique, y las de sus dos hermanas, hijas todas del Duque de Najara (de las quales la vna fue Duquesa de Cardona en Cataluña, y la otra de Medina de Rioseco en Castilla) dieron mucho en que entender à los deudos de sus maridos. Despues del caso, que luego referirèmos, vna de las venganças, que aquella Señora, como Madrastra, tomò de Don Pedro de Castro, fue hallandose en Guimeran echar en vna ho-

Anton Moreno de Onaya confidente del Arçobispo D. Alonso

Doña Guiomar Manrique, Viuda de D. Felipe de Castro.

Don Pedro de Castro alnado de Doña Guiomar y marido de Doña Catalina de Lanuza.

guera, que para ello encendiò en la plaça, todas las escrituras de la Casa de Castro, que hallò en el Archivo de aquella Villa, que contenian diversos derechos, y memorias. Y ansi el detrimẽto desta vengança mas tocò à la Casa, que al agraviado; aunque èl deviò de obligar à este acto con algunas causas, que no son para este lugar. Pero bolviendo à las que el Justicia tuvo contra el Arçobispo, serà mejor, que las diga la Instrucion, con que despachò à Anton Moreno. Mandòle, q̃ en llegando à Madrid hablasse al Protonotario Miguel Velazquez Climente, para que por su ordẽ supiesse la Serenissima Reyna Germana lo sustancial de su comission, y la causa de sus quexas. Y que para lo mismo diesse presto sus cartas al Cardenal de España, y al Embaxador Adriano. Que acordasse à todos ellos, como luego en falleciendo el Rey su Padre, le remitieron su testamento, con las Provisiones, donde le dexava Governador de los Reynos desta Corona. Que los Diputados, y los Consejeros Reales, y diversos Letrados graves (no sin gusto del Justicia de Aragon) declararon, que las leyes deste Reyno se oponian al testamento. Que por evitar estos inconvenientes, acordaron, que èl fuesse Tutor, y Curador de la Reyna su hermana, como lo avia sido el Rey su padre, atento el impedimento de su juizio. Que precediendo diligencias legales, fue declarado en la Corte del Justicia de Aragon por Curador, en la forma, que lo fue el Rey, y dizelo ansi. Avido este consejo los Diputados, que (como sabeis) representan todo el Reyno, aviendo considerado la vtilidad del bien Publico, fizieron otro ayuntamienro de Letrados; y à consejo dellos, fizieron instancia ante el Lugarteniente del Justicia de Aragon, pidiendo por los motivos, y causas contenidos en la clausula del testamento de su Alteza, que en gloria sea, fuesse yo confirmado, y creado de nuevo Curador de la dicha Reyna mi Señora, so-

„ ſobre lo qual inſtaron ſu in-
„ formacion. Fueron exhibi-
„ das la Clauſula, y Proviſiones
„ dichas, y mas el Proceſſo,
„ mediante el qual, el Rey mi
„ Señor, fue creado Curador,
„ fecho en forma devida de
„ Derecho, y de Fuero. El Lu-
„ garteniente del Juſticia de
„ Aragon, con maduro conſe-
„ jo, me confirmò, y diò por
„ Curador anſi, ſin alguna mo-
„ dificacion. Mas yo no quiſe
„ aceptar, ſino que primero ſe
„ reparaſſe (como ſe fizo) que
„ la dicha Cura no duraſſe, ſino
„ faſta ſer venido en Eſpaña el
„ Principe mi Señor, ò fueſſe
„ por ſu Alteza en otra mane-
„ ra proveìdo. Reparado eſto,
„ jurè de bien, y lealmente aver
„ me en la Cura, y preſtè cier-
„ ta caucion Foral. De manera,
„ que ſolo quedava por facer,
„ que preſtaſſe el juramento en
la Seo (es la Igleſia Metropo-
litana de San Salvador, à la
qual llaman la Seo, por dezir
la Sede) en poder del dicho
„ Juſticia, y de quatro Diputa-
„ dos, y de los Jurados de eſta
„ Ciudad, iuxta la diſpoſicion
„ de los Fueros del Reyno. Eſ-
„ tando eſto anſi, para ponerſe
en execucion, Doña Guio- „
mar Manrique, Viuda de D. „
Felipe de Caſtro, embiò por „
propio meſajero, à ſe quexar „ Violencia
gravemente, de que Don Pe- „ de D. Pe-
dro de Caſtro ſu entenado, „ dro de Caſ-
de noche, ante del dia, le avia „ tro, contra
eſcalado el Caſtillo de Eſta- „ ſu Madraſ-
dilla, y robadole quãto tenia. „ tra.
Y que deſpues tomò la Villa; „
y ſe hovo de ir Doña Guio- „
mar, no ſin peligro, y miedo, „
à vn Lugar del Conde de Ri- „
bagorça; coſa de tan mal exẽ- „
plo, y de tanto inconvenien- „
te, que no ſe puede mas de- „
zir. Porque à mas de la gran- „
de inſolencia, y opreſsion, fe- „
cha en tanto deſacatamien- „
to de ſus Altezas, es muy da- „
ñoſo exemplo, para las coſas „
de eſſos Reynos de Caſtilla. „
Dexado à parte, que por to- „
dos los caminos de eſte Rey- „
no roban, y ſaltean, ſin que „
aya Oficial, que tenga auto- „
ridad, ni forma para caſtigar, „
en gran deſervicio de Dios, y „
de ſus Altezas, y daño de los „
de eſte Reyno. Y como ſa- „ Doña Ca-
beis, el Juſticia de Aragon es „ talina de
primo hermano de la Mu- „ Lanuza,
ger del dicho Don Pedro de „ prima her-
Caſtro: Y à cauſa de eſto el „ mana del
Juſticia de
Aragon.

Juſti-

„ Justicia, no querria que ho-
„ viesse Superior en el Reyno,
„ para castigar tan enorme ex-
„ cesso. Hasta aqui son palabras
deste Principe. Y no fue solo
èl, en atribuir à este particu-
lar respeto las contradicio-
nes del Justicia, porque otros
huvo que lo interpretavan
ansi, y añadian, que Don Pe-
dro de Castro (que era Caste-
llano de Sanguesa, como yà
diximos) para la ofensa de
Doña Guiomar su madrastra
y para la invasion de Estadi-
lla, sacò del Castillo de San-
guesa la Artilleria. Y de la mo
destia del Arçobispo Don
Alonso, tuvo aquel Siglo en-
tera satisfacion, y la tuvo
(que es mas) el Principe Rey
D. Carlos. Y bien se prueba
en la limitacion, que volun-
tariamente mandò poner en
la Curadoria, que le davan
de la Re yna su hermana. Pro
sigue la instrucion diziendo:
„ Y por esta razon, quando yo
„ fize venir ante mi al Justicia
„ (que fue en el mismo punto,
„ que yà la negociacion tenia
„ el assiento que arriba dixe) y
„ le comuniquè el punto, en
„ que estava, rogandole, que
„ assistiesse à la jura, q̃ yo avia
„ de prestar, luego sin mas, con
„ mucha alteracion se deter-
„ minò: Que no sabria como,
„ ni podia admitirme à jurar.
„ Porque dixo: que de Fuero
„ el Primogenito era Gover-
„ nador; y que no podia aver
„ mas de vno, y los Regentes
„ el Oficio de la Governacion
„ de los Reynos. Procurè de so
„ segarle, y que los Letrados
„ del Real Consejo, que alli es-
„ tavan presentes le diessen à
„ entender, que como Cura-
„ dor no podia rehusar de ad-
„ mitirme à jurar. Porque ansi
„ era de Derecho comun, y de
„ Fuero. El estava en sì tan de-
„ terminado de no quererlo
„ facer, que por muchos me-
„ dios, que he tenido de perso-
„ nas graves, que le han fabla-
„ do, Letrados que le han acon-
„ sejado dexasse aquella obsti-
„ nacion, fasta aqui no lo han
„ podido acabar. Para enten-
„ der agora lo siguiente de
aquella instrucion conviene
acordar al Letor, que en el
año M. D. II. despues de la
temprana muerte del Princi-
pe Don Miguel, en las Cor-
tes, que el Rey Catolico cele-

„ Lo q
„ Justi
„ ponia
„ Arzo
„ y sin-
„ ca al
„ cia.

brò

brò en Zaragoça, juraron los Aragoneſes à la Reyna Doña Juana, entonces Archiduqueſa de Auſtria, por Princeſa, aunque para ello huvo de preceder diligente negociacion del Rey ſu padre. Porque à eſtos Reynos pareciò novedad, y anſi, como tal ſe la contradixo gran parte de los quatro Eſtados, y en eſpecial Dón Luis de Yxar, Conde de Belchite, con ſu parcialidad, diziendo, que era acto ſin Fuero, y ſin Exemplo. Porque la Infanta Doña Petronila, vnigenita del Rey Don Ramiro, admitida fue por Reyna, pero no jurada por Princeſa. Y Doña Conſtanza, primogenita del Rey Don Pedro el IV. tampoco lo fue, ſino por el parecer de pocos, y en contradicion, que causò las guerras de la Union. Pero la duda en razon de la Princeſa D. Juana, en aquellas Cortes ſe allanò pacificamente, y en XXVII. de Octubre jurò el Reyno por Suceſſores en èl à los dichos Archiduques, en manos del miſmo Don Juan de Lanuza, Juſticia de Aragon; y los Archiduques juraró de guardar las Libertades, y Fueros del Reyno, ſegun la coſtumno dèl. Pero declararon, que aquel juramento, y la obligacion dèl, fueſſe valida ſolo durante aquel matrimonio, y con expreſſa condicion, de que teniendo el Rey Catolico, Padre de la Princeſa, hijo varon de legitimo matrimonio, fueſſe aquel juramento de ningũ efeto. Y por lo menos eſto no lo podia ignorar el Arçobiſpo Don Alonſo, pues fue el primero, que por el Eſtado, ò Braço Eccleſiaſtico jurò entonces con aquella limitacion à la Princeſa ſu hermana. Con todo eſſo, proſiguiendo ſu inſtrucion, dize del Juſticia: Antes ſe ha dexado dezir, que no teniamos jurada à la Reyna Doña Juana, mi Señora; porque el juramento, que los Aragoneſes hovimos preſtado, dize, que fue extinto, por nacimiento de vn fijo, que ſu Catolica Mageſtad hovo de la Reyna Doña Germana, mi Señora. Porque aquel juramento fue preſtado condicionalmente, que es eſte vn tan gran deſvario;

Reyes cõ derecho de ſuceder las hembras para ſer Reynas de Aragon.

„ vario, y principio de tantos
„ inconvenientes; si presto no
„ se ataja, como se echa de vèr.
„ Porque yà èl, y sus adherentes lo han sembrado; y murmuran algunos, especulando
„ la materia de la Sucesion. Y
„ en tiempos ansi rebueltos es
„ menester, como dixe, atajar
„ estas malicias, y pensamientos perversos. Y como quiera, por todas las vias posibles
„ procureis, que este mal servidor de sus Altezas se reduzga, ò se tomarà el mejor expediente, que à los del Consejo Real parecerà. Y para
„ que por negligencia, ò mas
„ propiamente, por malicia no
„ se falte, serà bien que yo jurè
„ en poder de vno de sus Lugartenientes. Esto (como queda referido atras en el Capitulo IV.) yà se hizo ante el Lugarteniente Gabriel de Santa Cruz, y no parece que fue à instancia del favor ageno, sino de los Diputados, y del rigor de la sentencia, que le declarò Tutor de la Reyna. Passa adelante el
„ Arçobispo, y dize: Pareciò-
„ me, pues no podia consultar
„ al Principe mi Señor, por estar tan lejos, recorrer en lugar de su Alteza, al Cardenal, y al Embaxador, para que vean, y provean lo que sobre esto les parecerà, que mas cũple al servicio de su Alteza. Y si lo avràn por bien, me parece, que aprovecharia mucho, que su R^ma Señoria, y el Señor Embaxador escriviessen al dicho Justicia de Aragon, diziendole: Que han sabido, que sin causa alguna insta el rehusar admitirme à jurar, en la forma, que los Lugartenientes Generales en este Reyno juran; lo qual es en gran desservicio del Principe mi Señor. Que por esso le mandan muy encarecidamente, que me admita à jurar. Y caso, que èl persevere en su mala intencion, que mãden à los Lugartenientes del Justicia me reciban el juramento. Hasta aqui ha referido el estado de aquella contradicion, y su consejo acerca del remedio della. Y por ventura el juramento que hizo ante el Lugarteniète Santa Cruz, fue efeto de las cartas, que al Justicia escrivieron los Governadores de Castilla

ro-

rogandole à èl, ò à sus Lugartenientes, que se le diessen. Pero en las palabras que se siguen, bien sin artificio responde à la sospecha, que el Justicia tomava por escudo de su intencion; pues nadie puede negar (ni entonces lo negò, sino la passion) quan limpio fue el zelo deste Principe, y quan ageno de la ambicion, que le atribuyò el Justicia. Demàs, que no embargante la limitacion, con que fue jurada la Princesa Doña Juana, y que en teniendo el Rey Catolico el hijo, que despues tuvo, parece, que el juramento quedò invalido, y los Aragoneses libres de la obligacion: si lo que nace de la ley puede ofender, toda via era mayor la ofensa, que el Principe D. Carlos, y la Reyna su madre recibian de la pretension del Justicia, que de la del Arçobispo. Dezian los sequazes de su opinion, que aquel Infante, que la Catolica Reyna Germana pariò, tuvo tan pocas horas de vida, que en consideracion de tan importante caso, como el de la Succession Real, pudo aquel Infante juzgarse por no nacido, con perdon, y con buena gracia de las leyes, que atribuyen en los llamamientos de los Mayorazgos tanta fuerça, y tanto efeto à la condicion cumplida. Fue tan peligrosa entonces aquella (como ellos dezian) casi metafisica sutileza, que à no estrivar estos Reynos sobre su natural Fidelidad (que es la que sufre, y siempre ha sufrido el peso, que los Siglos han visto) pudiera barajarse la Paz, y trastornarse la Obediencia. No era cosa ignorada de nadie (como tampoco lo fue despues) la sencillez del Arçobispo, conforme à la qual concluye con lo siguiente. En verdad, que si no fuesse „ por cumplir la voluntad del „ Rey mi Señor, que en gloria „ sea, y mas, porque mi deseo „ es emplear todas mis fuerças, fasta perder la vida en ser „ vicio del Principe mi Señor, „ yo me dexaria desto. Y siendo su Alteza dello servido, „ me dexarè de muy buena gana. Porque no se me ofrece „ sino costas, è infinitos traba- „

jos.

„ jos. Mas no puedo sufrir osa-
„ dia tan temeraria, que nadie
„ ponga en la boca, que no te-
„ nemos jurada la Reyna Do-
„ ña Juana, mi Señora; y les ose
„ passar por el pensamiento co-
„ sa, que toque à la bienaven-
„ turada Sucesion del Principe
„ mi Señor, y à la Union des-
„ tos Reynos con los de Casti-
„ lla. Sentir esto es tocarme en
„ la Divinidad. Dareislo à en-
„ tender à su R^ma Señoria, y al
„ Señor Embaxador. Y direis,
„ que no he escrito antes de
„ agora, creyendo que con vir-
„ tud, y maña podria sobrar la
„ malicia de este, y de sus adhe-
„ rentes. Mas agora que veo,
„ que la cosa se alarga, que re-
„ corro para que lo procuren
„ remediar, como mas fuere
„ servicio del Principe mi Se-
„ ñor. Mas les direis, que co-
„ mo quiera, que por su gran
„ prudencia han proveìdo en
„ lo de Navarra, que yo siento
„ ay necesidad, de que se pro-
„ vea cumplidamente, y que
„ ansi suplico se faga, por lo
„ que toca al servicio de sus
„ Altezas. Con esta adverten-
cia, que pertenece al govier-
no de Navarra acaba de ins-
truir à su Embaxador. El qual executò con sagacidad en Madrid las ordenes que llevò; y los Governadores conocieron la importancia de ellas, y en consequencia escrivieron à Flandes la verdad, y quanta necessidad avia de acudir al govierno desta Corona Escrivieron tambien al Justicia de Aragon, y esto diversas vezes, todas tan sin fruto, que obligaron à este Principe à recoger su zelo en la forma que avemos dicho. Ocurrieron tambien en Castilla à lo de Navarra, embiando al Duque de Najara por Virrey de aquel Reyno (como se refiere en el Capitulo XVI.) sin que lo estorvassen las contradiciones del Condestable de Castilla, por los respetos referidos. Lo que en Flandes obrò la relacion de toda esta discordia, y la noticia, que de las diligencias de ambas partes tuvieron, se conociò presto por los efetos. Porque el Rey Principe escriviò afectuosamente al Arçobispo su tio, y para mostrar, quan poco caso hazia de los reçelos, que el Justicia de Aragon

Rey Principe escrivió afectuosamente al Arçobispo su tio.

gon le puſo delante, nombrò por ſu Lugarteniente en ſu nombre, y de la Reyna Doña Juana, al miſmo Arçobiſpo, remitiendoſelo todo, y confiriendo con èl todas las coſas mayores, como lo ſon las elecciones de Conſejeros, y de los otros Miniſtros, dexando las Civiles, y Criminales al corriente de la Juſticia ordinaria. Remitiòle la Patente de ſu proviſion, aunque no por eſto exercitò el Govierno General cõ ella, ſino con ſu autoridad. Y en las coſas de ſu acrecẽtamiento padeciò el daño (ò el olvido) que todas las demàs en aquella Corte, y ſe hallò obligado à quexarſe vivamente, como luego verèmos.

VARIOS ACCIDENTES EN CASTILLA, ſobre el Govierno della, y algunos Levantamientos de Conſideracion.

CAPITVLO VII.

NO eſtavan las coſas de Caſtilla mas bien acondicionadas; porque demàs del peſar, que el Infante Don Fernando recibiò (que le causò vnas quartanas prolijas) quando ſupo, que las perſonas que aſsiſtieron al teſtamento del Rey ſu Abuelo, le avian quitado el govierno de aquella Corona, ſentia la diſenſion de los Governadores (que nunca ſe avinieron) de donde naciò el deſpacho turbado. Porque el Cardenal dava poca mano al Dean de Lobayna, y librava ſin èl todos los pleytos, y aun las coſas de la Razon de Eſtado, juzgando, que los poderes, que de Flandes truxo contenian manifieſta nulidad; ſiendo cierto, que (en caſo, que fuera anſi) de las cartas, que el miſmo Principe eſcriviò al Conſejo de Caſtilla, à los Prelados, y à dos Grandes, en recomendacion de Adriano, y en particular, de las que deſpachò en Bruſelas à catorze de Febrero de eſte miſmo año, reſulta el ſuplemento riguroſo, y la rati-

Los Poderes de Adriano.

Pesadumbre enfermedad del Infante Don Fernando.

Zelos y Diſcordia entre los Governadores de Caſtilla.

ratihabicion de todo lo hecho, tal que quita qualquiera duda. A eſte miſmo tiempo en Madrid, aviendo ſalido el Infante à caçar por los montes del Pardo, para divertirſe de ſus melancolias, le apareciò vn Hermitaño venerable, y le dixo, que avia de ſer Rey de Caſtilla, y que anſi lo tenia Dios ordenado. Luego inmediatamente ſe emboſcò, y aunque le ſiguieron, y buſcaron entonces, y deſpues muchos dias, no le hallaron, ni veſtigios, ni ſeñas dèl. Eſtas apariciones, autorizadas con pureza, ò con ſombra de Religion (que anuncian como Oraculos) han hecho mas de vna vez en perſonas ordinarias grandes efetos. Segun eſto, què obrarian en el animo del Infante, en cuyo favor, ſobre el eſtimulo ſecreto de ſus penſamientos, no era pequeña la Parcialidad, que en Caſtilla ſe los alentava? A no ſer dotado de ſufrimiento mayor, que la obligacion de tan tierna edad, reſultar pudiera de todo eſto vna furioſa tẽpeſtad. De las primeras reſoluciones que el Cardenal tomò, fue vna, ſacar de Caſtilla los Aragoneſes, empleados en oficios. Reformò, con eſte fin, la caſa de la Reyna Doña Juana, quitando el cargo de ſu Mayordomo à Don Luis Ferrer, nobiliſsimo Cavallero Valenciano, y puſo en èl à Hernan, Duque de Eſtrada, Maeſtreſala, que fue del Rey Catolico. Con eſte miſmo afecto (y por vẽtura fue zelo inculpable) perſuadiò al Principe, que mãdaſſe determinar la cauſa de Antonio Aguſtin (varon inſigne) como el Rey ſe lo dexava encargado en ſu teſtamento. Aunque Geronimo Zurita duda, que el Rey hizieſſe entonces mencion de aquel negocio. Sea por eſta cauſa, ò por otras, el Cardenal para eſto, le mandò librar en fiado. Era Vicecanceller de Aragon, y parece por las memorias de ſus papeles, que en la Villa de Aranda (en Caſtilla) le prendieron à treze de Agoſto, año MDXV. Don Geronimo Cavanillas, Capitan de la Guarda del Rey, y el Alcalde Herrera, y le llevaron à la fortaleza de Siman-

Apareceſe vn Hermitaño al Infante.

Simancas. Fue la voz de ſu priſion por ſoſpecha de no aver acudido al ſervicio del Rey, como era juſto, en las vltimas Cortes de Aragon, pero (ſegun lo afirman algunos Autores) la verdadera cauſa fue, por aver requerido de amores à la Reyna Germana. Hallandoſe pues libre de priſiones, con cartas de los Governadores caminò à Flandes, à donde tuvo el ſuceſſo que verèmos. Deſpachava el Cardenal imperioſamente; quiſo batir moneda, pero eſtorvòſelo el Conſejo, y anſi mudò los Conſejeros dèl, y le fundò con ſugetos nuevos. Privò de ſus Oficios à muchas perſonas, que los avian ſervido con ſatisfacion, à otras de los ſalarios, y à muchas principales de ſus rentas, y alcabalas, y las incorporò en la Corona. Por eſto, deſamparando ſus caſas, acudian à Flandes, al refugio del Principe. No ſe oìa en aquella Corte, ſino quexas de la de Caſtilla, adulaciones, y negociacion para bolver à Eſpaña. Aconſejar medios, ofrecer dadivas, y comprar los Oficios, procurando ſaciar con oro, y plata la ſed de Moſiur de Xevres, la de Juan Salvaggio, Gran Canceller, y las de ſus aliados (con eſte lenguaje lo afirman Eſcritores Caſtellanos). De manera, que deſacreditado el govierno de Caſtilla, recambiavan los exceſſos de los Flamencos ſobre el Cardenal. Y anſi viendo el que ſe avezinava à peligros muy graves, juzgò, que le convenia pertrecharſe, y velar, aunque nunca le vencieron el animo. Los Grandes no podian tolerar, que ſe les alçaſſen con el govierno vn Eſtrangero (y no le opinian otro defeto al Dean de Lobayna) y vn Frayle, que no era de la calidad que ellos. Y pareciales, que pues el Rey Catolico, deſpues de la muerte de la Reyna Doña Iſabel, no quedò (dezian ellos) Rey, ſino Governador de Caſtilla; y la Reyna Doña Juana, hija de entrambos, era incapaz de governar, no pudo (lo primero) nombrar, ò ſubſtituir nuevo Governador. Lo ſegundo,

Trazas, cohechos, y ruines medios, para negociar con Moſiur de Xevres, y con el gran Canceller.

Indignacion de los Grandes, y Señores de Caſtilla, cõtra ſus Governadores.

Opinion de los Grandes, contra el govierno de Caſtilla.

que se avia de introducir en aquella Corona el Govierno establecido por las leyes de las Partidas (ansi se llaman las antiguas de Castilla, recopiladas por su Rey Don Alonso, à nuestra cuenta el XI. à quien por lo mucho que supo de Astronomia, le llamaron en Castilla el Sabio). Con este pensamiento, y à nombre de todos los Grandes, llegaron vn dia el Duque del Infantado, el Condestable, y el Conde de Benavente, à preguntar al Cardenal: Con què poderes governava? Y èl, sin alterarse, respondiò; que con los que el Rey Catolico le avia dado en su testamento. A lo qual (acercandose mas à lo vivo) replicaron: Que el Rey, era cosa cierta, que no pudo hazer aquella Substitucion; porque pertenecia solo à la Reyna, ò al Principe su hijo, por la razon susodicha. El Cardenal, entonces, replicando lo que le pareciò, se levantò de la silla, y rogandoles, que se assomassen al antepecho de vn corredor, señalò con el dedo à vn patio, en el qual, y en otros lugares altos, tenia puestas à punto muchas piezas de Artilleria, y les dixo: Estos son los poderes, que el Rey me dexò; y con ellos, en buena gracia del Principe, governarè à Castilla, hasta que su Alteza venga à ella, ò mande otra cosa. Diziendo estas palabras, hizo seña à los Artilleros, con el cabo de su cordon, los quales dieron fuego à la Artilleria, y causò tal impetu, que al estruendo temblò el edificio. Sabia el Cardenal el fin de aquella Embaxada, y pensava, que para responder à ella con tal demostracion, tenia en su favor la mayor parte de la Republica, que desamava (en memoria de lo passado) el govierno de los Grandes. Ellos tambien, ò por desobligarse con la disimulacion, ò porque con la esperança de la venida del Principe les pareciò tolerable la aspereza de la respuesta, abreviaron la visita, sin dar se por ofendidos. Pero los hombres estudiosos de la verdad no dàn credito à esto, por-

Pregunta el Duque del Infantado, el Condestable de Castilla, y el Conde de Benavente al Cardenal Ximenez, con q poderes governava.

Respuesta del Cardenal

Replicanle los Grandes.

porque no lo hallan escrito en papeles acreditados, y ansi lo juzgan por fabula vulgar, mas que por Tradició. Otros, llegandose mas à lo verisimil, refieren, que aquellos Grandes, y algunos otros, se juntaron en Guadalajara, à donde, discurriendo con el Duque del Infantado, se quexaron del Cardenal, porque les andava inquiriendo sus Patrimonios, y los titulos de ellos, para privarles de la hazienda, à los que no le tuviessen legitimo, y restituirla al Rey. Dezian, que harto avian sufrido en vida del Rey Catolico, la severidad de su condicion, y la sugecion, à que los reduxo, sin querer que su favorido les cargasse acuestas el yugo de su testamento. Que convenia, que se opusiessen todos à su temeridad. Dizen, que el Duque del Infantado los moderò, advirtiendoles el peligro à que se ponian de caer de la gracia de su Rey, en la indignacion del Pueblo, à quien eran odiosos, y que les persuadiò, à que dexados los medios, que huelen à inobediencia, con embaxada solemne, se quexassen en Flandes al Rey, de la aspereza del Cardenal, y le declarassen lo mucho que à su servicio importava remover del govierno vn hombre tan intratable. El Cardenal supo desta junta, y de algunas al mismo proposito. Y aunque dixo, que no causavan sino temores fantasticos, y ridiculos, y que èl sabia quan debilitada estava la Nobleza por las desordenes de sus propios gustos, y quan pobre, y exhausta de hazienda, toda via con disimulacion diò orden, para que personas prudentes les advirtiessen, que mirassen mucho lo que hazian. Aquellos Grandes, y cada vno de ellos, disuelta la junta, embiò à visitar al Cardenal, escriviendole con amor, y sumission, para introducirse, ò conservarse en su gracia. Añaden, que sin embargo, le embiaron à Madrid Embaxadores, los quales, de parte de los mismos Grandes le pidieron, que les mostrasse los Poderes, que del

Entereza del Cardenal.

Verdadera Embaxada de los Grandes al Cardenal.

Rey Don Carlos tenia para exercitar el govierno de Caſtilla, deſpues de la muerte del Rey ſu Abuelo. Dizen, que el Cardenal, oìda la embaxada, les reſpondiò, que bolvieſſen el dia ſiguiente, y que entretanto mandò, que llegaſſen à Madrid dos mil hombres armados, de los que ſe alojavan en los Lugares vezinos, y que en torno de la Caſa del Cardenal, y en otros pueſtos cercanos, aſſentando ſus cuerpos de guardia, eſtuvieſſen con las armas en las manos. Hizo tambien juntar grande numero de piezas de Artilleria, y que llegando al otro dia los Embaxadores de los Grandes les moſtrò aquellas compañias, y las maquinas de guerra; y en vno de ſus apoſentos copioſa cantidad de moneda de oro, y de plata en monton, que era del Rey, y en otra parte otro tanto teſoro del miſmo Cardenal. Dixoles tras eſto: Dezid à los Grandes, que yo no tengo del Rey otros poderes mas de lo que aveis viſto. Anſi lo refiere Alvar Gomez, el qual aunque concede las conferencias, y quexas de los Grandes, tiene por fabuloſo lo ſegundo de la reſpueſta. Porque, ni en las cartas, ni en los otros papeles del Cardenal, que leyò para eſcrivir ſu Hiſtoria, ni en la relacion del Embaxador, que aquellos Señores embiaron à Flandes à negociar, que el Rey le depuſieſſe del govierno, parece veſtigio alguno deſte caſo. Deviòle de fingir algun aficionado del Cardenal, para compararle con Cipion, que reſpondiò lo miſmo en Eſpaña, aviendo traìdo à ella las armas Romanas. Efetos de la adulacion, aunque muy poco pluguieron ſiempre à los oìdos del Cardenal. Pero aquellas bravezas, ò algunas otras, que no ſe pueden poner en duda, no enfrenavan los animos de la Nacion Caſtellana; porque raras vezes la ira, ſino la doma la virtud ſu opueſta, es al propoſito deſte oficio; antes en diverſas partes de aquellos Reynos (quizà por eſte reſpeto) ſe irritaron, y cometieron caſos atroçes. Luego en muriendo el Rey,

Verdadera reſpueſta del Cardenal.

Don Pedro Portocarrero intenta de ocupar el Maestrazgo de Santiago por las armas.

Rey, pareciendole à Don Pedro Portocarrero, que por su muerte, quedava el Maestrazgo de Santiago vacante, trajò, con fin de ocuparle por las armas, algunos levantamientos en la Villa de Llereno; y este nombre les dàn el Dotor Carvajal, y el Obispo Sandoval. Despachò el Consejo al Alcalde Villafañe, para la averiguacion, castigos, y sosiego de la tierra.

Pierden los aquazes de Don Pedro Portocarrero el respeto al Alcalde Villafañe, y al Consejo Real.

Hallò dificultad casi invencible por el poco respeto, que à su persona, y al Consejo tenian. Y despues, por las amenaças del Cardenal creciò la insolencia de los Conjurados, y parece, que los inquietos se andavan dando las manos. Porque en este mismo Febrero Don Pedro Giron, hijo mayor del Conde de Ureña, pretendiendo, que Don Alonso de Guzman, Duque de Medina-Sidonia, era ilegitimo, por no aver precedido al matrimonio de sus Padres la devida dispensacion, y que ansi possèia aquellos Estados sin derecho, no remitiò la causa al juizio Eclesiastico, ni al Secular, sino al de las armas, intentando con ellas de ocupar el Estado, por su propia autoridad, como yà otra vez, en vida del Rey lo avia intentado. Juntò en esta ocasion diez mil Infantes, y dos mil Cavallos, y llegando con furor à San Lucar de Barrameda, la tuvo dos dias cercada, y tan necessitados los Señores de ella, que huvo de entregar la Duquesa Doña Ana de Aragon sus joyas, y recamara para el socorro de aquella Ciudad. Con esto se pertrechò, y se defendiò con tanto valor, que D. Pedro se retirò, y deshaziendo la gente (cuya mayor parte le avia dado el Duque de Arcos su deudo) quedò tan debilitado, que se huvo de acoger con èl à sus tierras. Los Governadores, y el Consejo, sin embargo, embiaron al Dotor Cornejo, Alcalde de Corte, acompañado, y armado, como convenia, para castigar aquella invasion, con orden expressa para prender à Don Pedro, y traerle vivo, ò muerto à Madrid; y para sosegar la Andalucia, que por

Don Pedro Giron toma armas para ocupar el Estado de Medina-Sydonia.

Cerca Don Pedro Giron la Ciudad de San Lucar de Barrameda.

Retirase Dõ Pedro, y desarma la gẽte.

Embian los Governadores de Castilla al Dotor Cornejo, con armas cõtra Don Pedro Giron.

los accidentes della quedò infestada de robos, de homicidios, y de otros insultos. No los acrecentò poco la Ciudad de Malaga, que sobre no querer pagar los derechos del Almirantazgo, tomò las armas, y llegaron sus tumultos à causar cuydado no vulgar, y temor de movimientos mayores. Todos los hombres cuerdos, considerando, que yà las cosas andavan expuestas à no plebeyos reçelos, y lo mucho que les era inferior el remedio, echavan de vèr quan vigilante, y valeroso Caudillo perdiò España en el Rey Catolico. Suspiravan por èl aquellos mismos, que en su vida se le opusieron, abriendo (aunque tarde) los ojos, y cesando la embidia confessavan la verdad. Passion de la Naturaleza Humana; ser la Virtud (à nuestro parecer) de peor condicion quando vive el que la exercita, solo porque le conocemos, y desearla, y echarla menos, despues que la ausencia, ò la muerte nos privò del objeto, que por valeroso, nos era desabrido. Adriano avisava muchas vezes por diversas vias al Principe, de las desordenes de Castilla, y de la causas dellas, y que de la dura condicion del Cardenal, no se podia esperar resolucion conveniente. Dezia, que junto con esto se avia apoderado tanto de las cosas, que con dificultad las soltaria, ò vendria en medios razonables. Estos avisos conferidos en Flandes, con los que el Cardenal embiava, que sin arte acusavan la blandura de Adriano, y la corta noticia, que de los humores de aquella Provincia tenia, movieron al Principe (pero mas à su Consejo) à obrar vn gran remedio con toda la autoridad, para que fuesse termino diligente à las discordias Civiles, que si no se extinguen en sus principios, paren siépre monstruos. Aun que mirandolo mejor, y siendo forçoso entretener aquella administracion, no les desplugo del todo la discordia de los Governadores, antes (como suele) producia alguna vtilidad. Demàs, que si bié

les

Malaga tomò las armas

Lloran en Castilla la muerte del Rey Catolico.

les parecia, que ni el Cardenal solo, ni Adriano solo bastava para suplir en Castilla la ausencia de su Dueño, juzgavan, que no cargaria mal el peso en las cervizes de entrambos, si viniessen à conformarse entre sì, por tal modo, que la gallarda resolucion del vno se moderasse cõ la mansedumbre del otro. Tenia por cierto el Principe, que el componer las cosas de Flandes, y la conclusion, de lo que en razon de aquellos Paises, y de los negocios graves, que tratava con el Rey de Francia, avia de durar mas tiempo del que quisiera, y no pudiendo por este impedimento llegar à España tan presto, como estos Reynos se lo suplicavan, y los de Castilla lo avian menester, era forçoso contentarse con el estado presente, y mas si aquel Rey, y sus Consejeros, diestros en servirse de la necessidad agena, apretassen al Principe con la que tenia, y ansi negociassen mejor, como lo avian comẽçado à mostrar los Ministros Franceses, que en la Villa de Noyon tratavan el assiento de algunas diferencias, para disponer los animos à la paz, sin la qual no podia el Principe bolver las espaldas à lo de allà. Determinò de escrivir à los Reynos de estas Coronas, à los Prelados, y Personages mas importantes de ambas (como lo hizo) cartas llenas de exhortaciones, y de esperanças; pero en Castilla (si avemos de dar fe à las obras) no fueron de mucho provecho, porque los Autores de sus novedades, y los que seguian la voz, y la ambicion primera, quedaron en sus animos con el mismo horgullo, y obstinacion, que antes que los Ministros de la Justicia pusiessen la mano en el remedio. De manera, que fue forçoso rebolver sobre ellos, y executar diversos castigos; y huvieran sido mas, si los delinquentes no se valieran de la fuga, y con su ausencia no tuviera lugar la negociacion por su parte, y por la de su Principe la natural clemencia, que tantas vezes exercitò en tiempos mas turbados.

Tratase en la Villa de Noyon de la paz entre el Principe Dõ Carlos, y el Rey Frãcisco de Francia.

Cartas del Principe para los Reynos de la Corona de Aragon, y para los de la de Castilla.

OTRO RESPETO SVPERIOR, QVE MOVIO al Iuſticia de Aragon à negar al Arçobiſpo Don Alonſo el juramento para el Govierno de eſtos Reynos. El Conſiſtorio elige à Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça, para que con el Prior de Nueſtra Señora del Pilar, y con Don Yñigo de Bolea Diputado, con Luis Sanchez, Teſorero General, y con vn grave Iuriſconſulto, vaya à Flandes con Embaxada, para ſuplicar al Rey Principe, que venga à Aragon.

CAPITVLO VIII.

YA por lo referido de los Anales antecedentes, ſe ſaben los movimientos, que huvo en el año M.D.XIII. entre Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça, y Don Miguel Ximenez de Urrea, Conde de Aranda, y Don Pedro ſu hermano; y como ſiendo Virrey el Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon, procurò que ceſaſſen, obligando à entrambos Condes à comprometer ſus diferencias, en manos del miſmo Virrey Arçobiſpo, y en las del Conde de Belchite. Sin embargo quedaron las voluntades tan mal compueſtas, como el miſmo negocio, pues ninguna de las partes, ni las que ſeguian ſus vandos, ſoltaron las armas, ſin querer el Conde de Ribagorça contentarſe con aver abraſado al de Aranda algunas Villas, en vengança de otros tantos Pinos, que en Bonavia ſu Caſa de placer, le cortò la gente del de Aranda. Informado el Rey Catolico, de que ſe hazian guerra deſaforada, les mandò deſiſtir, y al de Aranda, que ſo pena de la Fidelidad, deſpidiendo la gente de guerra, ſe retiraſſe à la Villa de Alagon, à donde con ſu hermano eſtuvieſſe, como preſo. Al de Ribagorça confinò en otro Lugar, por no aver procedido en la proſecucion del vando, conforme à los Fueros del Reyno. Eſta ſuſpenſion reſultò de la ſentẽcia, que el Rey Principe

Diſenſion entre el Cõde de Ribagorça, y el de Aranda.

pe

pe promulgò en Buengrado à VI. de Octubre del mismo año. Pero antes que el mismo Rey fallecieſſe bolvieron à las armas, tropellando las penas de la ſentencia, y la tregua, que ambos aceptaron. Poco deſpues, con la mudança, que la muerte del Rey causò en todas las coſas, bolvieron à inquietarſe los humores, y reduxolos aquel gran Arçobiſpo, mas con ſu autoridad, que con la de Virrey, y Capitan General. Entretuvo (mas antes enfrenò) aquellos dos vandos, que en tiempo tan rebuelto huvieran alborotado los Reynos de eſta Corona, por las poderoſas Parcialidades, que ſeguian ſu voz. Exea de los Cavalleros, y Tauſte, Villas en Aragon, populoſas, y nobles, tomaron por muy diferente cauſa, aquellos dias las armas, poco deſpues que Don Yñigo de Bolea, como Diputado por los Nobles, aſſentò ſus diferencias con tregua jurada. Huvo de acudir Alonſo de Liñan, Señor de Cetina, Diputado tambien entonces, para averiguar qual dellas rompiò la tregua, para condenarla ſin replica à la pena de la ley. Cada dia era forçoſo valerſe deſte remedio, porque hervian los exceſſos. Pero ninguna deſtas diſcordias ſe endereçò contra la Mageſtad, ni contra el bien Publico, ſino à intereſſes entre partes, venganças privadas, y à otras ſemejantes licencias. En Cataluña, à donde la obſtinacion de los vandos no ſe mitiga por las leyes publicas, ni ſe acaba por las armas particulares, paſsò tan adelante, que en eſpacio de pocos dias quedaron intratables, no ſolamente los montes fragoſos, y los valles retirados, donde los Facinoroſos (que al parecer, ſe entienden con las Fieras) exercitan robos, y homicidios; ſino que la tierra mas llana, y deſcubierta llegò à no eſtar ſegura de los Vandoleros, que ſon los executores de las venganças. En el Reyno de Valencia ſe andavan tambien empeñando, caſi por las miſmas cauſas, tanto, que la mayor parte dèl dava materia baſtante à la ſolicitud de los Magiſtrados. Bien ſe en-

Diferencia entre los Vi- os Exea, y auſte.

Delinquentes furioſos en diverſas partes de Cataluña.

Inquietudes en el Reyno de Valencia.

entendia en toda esta Corona, que en el Rey Principe, el deseo de venir à ella, no era menor que la necesidad, como lo significò en las cartas, que truxeron el aviso de la paz, que se tratava con el Rey de Francia. Pero con todo esso se lamentava el Arçobispo Don Alonso, de que para exercitar los cuydados superiores, que pedia la conservacion de estos Reynos, que el Rey su Padre le dexò encomendados, faltasse Governador, que tuviesse las vezes del Rey Don Carlos, como en Castilla las tenian el Cardenal, y Adriano. Porque contra las demasias de los inquietos obraria su autoridad sola, sin poderse prometer enmienda cierta, pues no se avia de valer, sino de exhortaciones desnudas, que quando no se fundan en Imperio aprovechan poco. Juzgo, que solamente la presencia del Principe era el remedio, mas antes el antidoto. Fue (segun lo ponderavan, aun los mismos que se conformaron con el Justicia D. Juan de Lanuza) uno de los mas perniciosos inconvenientes de aquel tiempo, el estorvar con pretexto (ò con motivo zeloso) el govierno del Arçobispo. Bien que vltra del tenor de nuestras leyes, en aquel caso, dezian algunos, que el Justicia tenia otras causas mas altas, en que fundò su oposicion, y de la que mas fuerça le hazia, escriven algo nuestros Autores, y se contiene claramente en los papeles de Juan de Almaçan, Señor de Maella, y Secretario confidentisimo del Rey Catolico. Alli se refiere, que por los pesados accidentes, que al Rey sucedieron despues de la muerte de la Reyna Doña Isabel, quando entraron en Castilla la Reyna Doña Juana su hija, y el Rey Filipo su marido, yà fuesse por la sencilla condicion del hierno siniestramente governada por Don Juan Manuel su Privado, y mal afecto al servicio del Rey suegro, ò por la de algunos otros Parciales suyos cudiciosos de novedades, quedò el Rey tan desabrido, que concibiò vn vehemente deseo de separar estos Reynos,

nos, y toda ſu Corona. Para eſto puſo los ojos en habilitar al Arçobiſpo Don Alonſo ſu hijo, y aviendoſelo dicho à èl, abraçò con todo ſu afecto el favor, y la traça del Rey. Hizo tercero en ella à Don Juan de Aragon, Conde de Ribagorça, y Caſtellan de Ampoſta, ſu primo hermano, para que en el viage de Napoles, pues avia de acompañar al Rey, le ſolicitaſſe cõ particular cuydado. El Rey llegò al Reyno, y deſembarcando en los confines dèl cõ algunos Cavalleros Aragoneſes, y con el miſmo Conde fuerõ por tierra en trage vulgar, haſta Gaeta, y ſe apearon en caſa del Maeſtro de poſtas, que tambien era Aragonès. Llamanle à parte. Deſcubreſele el Rey. Preguntale lo que le ofrecieron las ſoſpechas que tenia del Gran Capitan, y eſtando atento à eſto ſe apeò vn correo, que paſſava de Napoles à Eſpaña. Mandòle el Rey ſubir à ſu apoſento, y entregar el deſpacho, por el qual, y por las ſencillas reſpueſtas del correo, averiguò dos coſas. La primera, que el Gran Capitan eſcrivia à Caſtilla la llegada del Rey; y que ſe penſava aver con èl, como era juſto. En razon de la ſegunda (que era ſaber ſi el Gran Capitan ponia eſtorvo à la habilitacion del Arçobiſpo D. Alonſo) no hallò indicios algunos en aquellas cartas. Proſiguiò el Rey ſu viage, y llegado à Napoles, propuſo de nuevo, por medio de ſu Embaxador al Papa, que ſu hijo Don Alonſo no tomò libremente el eſtado Eccleſiaſtico. Que ſe lo perſuadiò con artificio la Reyna Catolica ſu Madraſtra, por cuya traza, y para excluirle de las eſperanças de reynar, le confirierõ, de edad de tres años, todas aquellas Abadias, Dignidades, y Arçobiſpados, que en la Corona de Aragon tenia. Que en llegando à los diez y ſeis años le obligò à ordenarſe de Presbitero, y dixo Miſſa (ſola aquella celebrò en todo el diſcurſo de ſu vida) y entonces encadenò ſu perſona, con la impoſsibilidad de bolver al Siglo, y anſi pedia el Rey, que (como de fuerça manifieſta) reſtituyeſſe ſu

Procurò el Rey Catolico habilitar à ſu hijo el Arzobiſpo D. Alonſo, para que le pudiera ſuceder en la Corona de Aragon.

ſu Santidad al Arçobiſpo, conſtituyendole en ſu primero eſtado. Eſto ſe esforçò por el Rey algunos años antes, empeñando en ello ſu autoridad, y entonces lo procurò el Gran Capitan eſtorvar con ſecreta orden, que tuvo del Rey Archiduque, y con la del Emperador ſu Padre, como coſa tan inconveniente à la eſperança vniverſal de la Chriſtiandad, y en Roma el miſmo Archiduque la contradixo perſonalmente. La negociacion vltima del Rey, parece por cartas del Conde Don Juan de Aragon (que fue luego Duque de Luna) en las quales dà cuenta al Arçobiſpo de todo eſte hecho. Por eſta contradicion, y porque los Sumos Pontifices andan ſiempre atentos à conſervar en vnion los Reyes, y Principes, condecendiò con la Caſa de Auſtria, y no faliò à lo que el Rey deſeava, que ſi ſe lo concediera por ventura, no ſe caſara con la Reyna Germana, de la qual huvo vn hijo, que falleciò caſi en naciendo. Tuvo efeto lo que la Preordinacion Divina en sì miſma guardava, que era formar vna Catolica Monarquia en la Caſa de Auſtria, con los Derechos derivados de la de Aragon, abraçando los de caſi todos los Principes de Europa, por medio de Caſamientos, demàs de la grandeza aquiſtada por los de la miſma Sereniſsima, y Auguſta Familia. De la conſideracion de todo eſto juzgavan, que avia nacido el negar el Juſticia al Arçobiſpo el juramento. Pero la verdadera cauſa (ſi à las memorias de aquel Principe avemos de creer) fue la que refiriò el Capitulo VI. Y es de notar, que en los diez años, que paſſaron deſpues, que el Rey tuvo aquel deſignio, y procurò la execucion dèl, ſe trocò tanto el eſtado de todas las coſas, que ninguna tenia el Arçobiſpo mas lejos de sì, que la cudicia de habilitarſe para bolver al Siglo (ſi es que vna vez concebida la ambicion del reynar, puede ſer olvidada, ò ſuſpendida). A lo menos es cierto, que con aver el Arçobiſpo manejado las armas en la guerra de Navarra,

y en

y en otras ocasiones dignas de su persona, dió bien à entender al Mundo quan de veras le supo despreciar, abraçarse con el estado pacifico, y estimar el descanso dèl, en el mismo grado, que le pospuso, quando correspondiò à los pensamientos del Rey su Padre. En esta conformidad, movido del zelo, que siempre tuvo al sosiego comun, hallandose en esta ocasion Diputado por el Braço Eclesiastico, ordenò, que el Consistorio se juntasse (y le juntò) para tratar de embiar embaxada (como el Rey Catolico lo mandò) à Flandes, y suplicar al Principe, que viniesse à estos Reynos. (Al qual Principe los Aragoneses, desde que supieron que avia tomado titulo de Rey, hasta que despues le juraron en Zaragoça, le llamaron; el Rey Principe nuestro Señor) Juntos pues los Diputados, sin convocar para la eleccion à los Señores, y Ricos hombres, ni à los Cavalleros del Reyno, que avian acudido, y se hallavan en Zaragoça, eligieron al Dotor Luis Lopez, Prior de la Iglesia Colegial de Nuestra Señora del Pilar (aunque entonces no era Diputado) y à Don Yñigo de Bolea, que lo era. Negociaron tambien, que con los dos Diputados se encargasse de la embaxada Don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorça, hijo de Don Juan de Aragon, yà Duque de Luna, y primo segundo del Rey Principe, para que no todos los Embaxadores fuessen Diputados. El Conde lo aceptò, y para dar cumplimiento à la Embaxada, ordenaron, que les acompañasse tambien, con titulo de Embaxador, Micer Gaspar Manente, Dotor en Derechos, persona de reputacion en ellos, y en el vso de la lengua Latina. Dieronle orden para cuydar (si la necesidad le obligasse à ello) de la observancia de los Fueros, que era lo sustãcial, y para orar sobre lo mismo en lengua Latina. Señalaron para el plato del Conde de Ribagorça ocho florines de oro cada dia, y otros tantos à Don Yñigo de Bolea, por tiempo de cinco

Los Embaxadores de Aragõ para passar à Flandes

co meſes. Al Prior, diez mil ſueldos, que ſon cinco mil reales, y los miſmos à Micer Manente, para todos los cinco meſes. Entonces, por lo mucho que la moneda valia, ò por la poca que corria, era liberalidad, lo que agora fuera eſcaſeça. De eſta eleccion dieron aviſo à los Diputados del Principado de Cataluña, y à los del Reyno de Valencia en XXIX. de Febrero, diziendoles, que por averlo ordenado en ſu teſtamento el Rey Catolico, creian que tambien ellos harian la miſma embaxada. Y anſi, que en eſte caſo, pues todos eran Reynos de vna miſma Corona, vieſſen ſi querian, y ſeria bien, que los Embaxadores de los tres Reynos ſe juntaſſen, en que Lugar, y en que dia, para que fueſſe vno el viage, y vno el acompañamiento, y que en lo ſubſtancial moſtraſſen la miſma vnion, ſignificando la que en ſus animos guardavan. Que les pidian, que aviendolo acordado, les aviſaſſen de ſu voluntad, porque ſolo para executarlo eſperarian ſu reſpueſta.

Ordenã que los Embaxadores de Cataluña, y los de Valencia paſſen à Flãdes con los de Aragon.

Dezian, que entretanto ſe podria ſaber ſi los caminos eſtavan libres, y ſeguros haſta Flandes, que por las guerras de aquel tiempo no avia ſeguridad, y en eſte caſo trataſſen de ſacar del Rey de Francia Guiage (eſte nombre dàn à la Seguridad, que otros llaman Salvo conduto) ò harian la jornada por mar. Que ſino tenian yà nombrados Embaxadores, los eligieſſen luego, pues tã general era, y tan vrgente la neceſsidad de la preſencia Real en eſtos Reynos. La inſtrucion que les dieron, era tambien para el Teſorero General Luis Sanchez, que yà eſtava en Flandes. Trataron con el Conde de Ribagorça, que en llegando al Lugar, à donde el Rey Principe eſtuvieſſe, antes de entrar en èl, embiaſſe à llamar al miſmo Teſorero (era Cavallero del Habito de Santiago, ſugeto de extraordinaria capacidad, y gran favorido del Rey Catolico, y deſpues lo fue del Rey ſu nieto) que ſin duda ſaldria luego à ſu aviſo, y que aviendole rogado de parte del Reyno, que

Que d
rero G
Luis S
hizieſſ
bien
de En
dor.

qui-

quisiesse por buen respeto, ser cõpañero de sus Embaxadores, le comunicasse la instruccion, pidiendole, que bolviesse à tratar la forma de su entrada en aquella Corte, que dia, y à que hora avian de ser recibidos. Y presuponiendo, que ambas cosas se executarian con justa decencia, besassen la mano al Rey Principe, y le diessẽ la carta de crehencia, que les entregarian, cuya explicacion mandaron que se reduxesse à vna Oracion, ò razonamiento en lengua Latina, bien meditada, y que la hiziesse Micer Manente. La sustancia de la qual se pudiera abreviar, pero tengo por mas grata relacion la del original sencillo, como le conservan los Registros en el Archivo de Aragon, que dize ansi. Fecho esto con toda aquella humildad, è acatamiento, que à tan alto, y tan poderoso Rey Principe, y Señor conviene, porque sea mejor entendido lo que aveis de dezir, despues de besadas las muy Reales manos de su Magestad por parte de este Reyno, y de vosotros mismos, dada la carta que llevais, el Dotor Micer Manente, por ser Letrado tan singular, dirà en Latin el razonamiento, y suplicacion, que por parte de nosotros se ha de facer. El qual, es deste efeto. Que los Diputados deste fidelissimo Reyno de Aragõ, os embian à besar las muy Reales manos de su Magestad, y à ofrecerle por todos los Estamientos dèl, la muy grande, y entrañable Fidelidad, y Aficion, con que siempre los Aragoneses han acostumbrado servir à sus Reyes y Señores. E, que luego como falleciò su Catolica Magestad, que en gloria sea, prestamente hovierades venido à facer lo susodicho, por cumplir lo que el Reyno deve, con su Fidelidad, y Aficion; y por lo que la prefata Catolica Magestad por su testamento avia mandado; porque viò, y entendiò quan necessaria era la presta venida de su bienaventurado Successor, en estos Reynos. Mas la dificultad de los caminos, ansi por mar, como por tierra, avia impedido vuestra venida; y

Instruccion de los Diputados para los Embaxadores de Aragon.

que

que por eſſo muy humilmen
te ſuplicais à ſu Mageſtad,
quiera perdonar vueſtra tar-
dança, pues ha ſido por ne-
ceſsidad, y no por falta de vo
luntad. Que los deſte Reyno,
por la grande pèrdida, y deſ-
ventura, que à ellos, eſpecial-
mẽte ha venido, y à los Sub-
ditos de los otros Reynos,
è vniverſalmente à toda la
Chriſtiandad, por la muerte
de la Catolica Mageſtad, que
en gloria ſea, ſienten muy ex-
tremo dolor, y eſtàn conſtre-
ñidos en grãdiſsima triſtura,
mas que todos los otros Sub-
ditos de ſu Mageſtad, que na-
ciò en eſte Reyno, para go-
vernar todo el Vniverſo. En
eſte Reyno fue primero Prin
cipe, que en otro alguno. De
aqui ſaliò, y fizo el bienaven-
turado caſamiento, con la
muy alta, y poderoſa Señora
Doña Iſabel, entonces Prin-
ceſa, y deſpues Reyna de los
Reynos de Caſtilla; en la Su-
ceſsion de los quales Reynos
ſu Catolica Mageſtad demoſ-
trò grandiſsimo esfuerço, y
gran ſabiduria del Arte Mili-
tar, aprendida de ſus prime-
ros años, con el Sereniſsimo
Señor Rey Don Juan ſu Pa-
dre, de glorioſa recordacion;
criandoſe en guerras, y co-
nando, y ſeñalandoſe en mu-
chas batallas, de las quales,
por ſu felicidad, ſiempre re-
portò victorias. Por eſto, y
por los muy excelentes, y
muy grandes cumplimien-
tos de todas virtudes; y ſeña-
ladamente, porque como
quier, que à todos ſus ſubdi-
tos tratava con mucha cle-
mencia, y benignidad, mas
aun à los Aragoneſes, por ſu
propia naturaleza, les moſ-
trava en el ſemblante, y geſ-
to; y en las continuas merce-
des que les facia, vn eſpecial
amor. Y como ſu Catolica
Mageſtad fueſſe de tan ſingu-
lar prudencia, que ninguna
coſa ignorò, ſino aquello,
que ſaber non convenia, te-
nia por cierto, que la gente
de eſte Reyno de Aragon, era
en muy grande manera leal,
y fideliſsima à ſus Reyes, y
Señores. Y por eſto ſe ſervia
para coſas ſecretas, y de con-
fiança, de perſonas nacidas
en eſte Reyno, mas que de
otras algunas. A cauſa de lo
ſuſodicho, los Aragoneſes

han

„ han recibido mayor perdida, „ y daño del fallecimiento de „ ſu Catolica Mageſtad. Anſi „ ſienten dolor mas entrañable; „ y tal, que dèl nunca ſe pudieran vèr libres, ni aconſolados, ſino fueſſe por la bienaventurada ſuceſsió de ſu Alteza. Que por deſcender por ambas partes de tan altos, y clarecidos Abuelos, tienen los Aragoneſes muy firme eſperança, que ſu Alteza, dotado de tan ſingular entendimiẽto y juìzio, y de tan Real grandeza de coraçon, imitarà à ſus muy reſplandecientes Mayores. Y ſiguiendo ſus veſtigios y obras, no ſolo los conſervarà en la paz, y honra, y favor, que faſta aqui han eſtado, viviendo el Catolico Rey, y Señor nueſtro, mas aun acrecẽtarà ſu Real Imperio, eſtendiendo la Santa Fè Catolica en los Reynos de Infieles, q̃ de nuevo ha de conquirir. A lo qual humilmente ſuplicareis de nueſtra parte, quiera levantar ſu entendimiento, y los penſamientos de ſu Real coraçon, ſegun eſperamos, que con ſus propias operaciones, y virtudes, ha de facer mayores las alabanças, dignas de ſus Abuelos; è aun ſobrar à aquellas. Mas, porque eſto ſe pueda alcançar, por el grande zelo, que los Aragoneſes tienen à la conſervacion, y acrecentamiẽto de ſu Eſtado Real, muy humilmẽte, y afectada ſuplicareis à ſu Alt-tres coſas. La primera, que tenga por bien acelerar ſu bienavẽturada venida en Eſpaña, por que es muy neceſſaria. Ca no ſe pueden eſtos Reynos conſervar; porque ſon muy grãdes, y la gente es bollicioſa. Y yà en la Andalucia, y en eſte Reyno, avian dado ocaſiones de grandes inconvenientes, ſino que ha à Dios placido remediar en alguna manera lo de Navarra, para que ſe ſoſegaſſe lo de la Andalucia; aunque agora no lo eſtà del todo; y lo deſtos Reynos de Aragon, que con la ſuma prudencia del muy Ile y Rmo Señor Arçobiſpo de Zaragoça (deſcãſo, y traslado apurado, y fijo de ſu Catolica Mageſtad, nacido para el pro y bien comun) èl cõ ſu autoridad, ſabiduria, y preſencia, ha pueſto en quietud, è ſeguridad eſtos

„ Reynos de la Corona de
„ Aragon. Lo ſegundo, que
„ havês de ſuplicar à ſu Alteza
„ es, que ſupueſto, que los Ara-
„ goneſes ſiẽpre han ſido Fide-
„ liſsimos, y muy Afectados à
„ ſus Reyes, y Señores, y ſeña-
Excelen- „ ladamente eſta Ciudad, que
cias de Za- „ es Cabeça del Reyno; y el
ragoza. „ Reyno lo es de todos los
„ otros Reynos de ſu Corona
„ de Aragon, tenga por bien ſu
„ Alteza de aver à eſte Reyno,
„ y Ciudad de Zaragoça por
„ muy eſpecialmente recomẽ-
„ dados, conſervandoles ſus
„ Previlegios, y Libertades, y
„ faciendoles juſtos favores, y
„ mercedes. Que yà en los Si-
„ glos paſſados, antes del Ad-
„ venimiento de Nueſtro Re-
„ demptor, eſta Ciudad de Za-
„ ragoça, por vna voluntad Di-
„ vina, ſiempre fue Inmune,
„ Franca, Libertada, y Dotada
„ de muchos Previlegios. Y
Diò Ceſar „ Ceſar Auguſto, que fue ſobre
Auguſto ſu „ todos los Emperadores Ro-
nombre à „ manos mas felice, y bien an-
Zaragoza. „ dante, huvo por bien poner
„ ſu nombre à eſta Ciudad; el
„ qual, oy en dia retiene, y con
„ mucha proſperidad por gra-
„ cia de Dios Nueſtro Señor.

Lo tercero, que con mucha „
humildad, è inſtãcias havês de „
ſuplicar à ſu Alteza es, que „
quiera conſiderar, que ſu Ca- „
tolica Mageſtad (que en glo- „
ria ſea) aunque por fuerça de „
armas començò, quando rey- „
nò en Caſtilla; venciò, y echò „
fuera al Rey de Portugal; y „
conquiriò el Reyno de Gra- „
nada, que por natura, arte, „
y exercicio era fortiſsimo, y „
muy bollicioſo; y deſpues „
echò tantas vezes à los Fran- „
ceſes del Reyno de Napoles; „
y las vezes, que han tentado „
entrar en Eſpaña, los ha echa- „
do con daño dellos: mas to- „
do lo ſuſodicho, y las otras „
coſas del govierno de Italia, „
y de otras partes del Mun- „
do las ha guiado, y goverña- „
do con ſuma prudencia. Con „
la qual, ſirviendo mucho à „
Dios, le ha dexado por ſu „
teſtamento mayor nume- „
ro de Reynos, que no eran „
los que heredò. Y que ſu Al- „
teza entendemos deve te- „
ner en mucho (porque aſsi „
la Fama lo ha divulgado acà „
entre ſus Subditos, è otras „
partes del Mundo) lo que „
ſu Catolica Mageſtad orde- „

nò

„ nò ſabiamente por ſu teſta-
„ mento, que es, ſe ſirvieſſe de
„ los Oficiales, de quien ſu Ca-
„ tolica Mageſtad, al tiempo
„ de ſu fallecimiento ſe ſer-
„ via. Que ſi el Rey, y Princi-
„ pe nueſtro Señor le fallàra
„ preſente, ſu Catolica Mageſ-
„ tad ge lo hoviera, aun mu-
„ cho mas encargadamente
„ rogado. Y le diera, para ello,
„ tan ſabias razones, como de
„ tan experimentado, y pru-
„ dentiſsimo Principe ſe devia
„ eſperar. Y por eſſo (con la
„ humildad, y aficion que dezi-
„ mos) ſuplicareis à ſu Alteza
„ quiera mandar guardar aque-
„ llo, que ſu Catolica Mageſ-
„ tad diſpuſo. Ca, aquello es
„ lo que mas cumple à la con-
„ ſervacion, y acreſcentamien-
„ to de ſu Real Eſtado; que fa-
„ cilmente ſe puede retener,
„ ſiguiendo el miſmo orden,
„ con que de comiençó, y por
„ tantos tiempos, faſta aqui ſe
„ ha ſoſtenido. Suplicando en
„ fin, à ſu Alteza reciba en ſer-
„ vicio la buena, y ſana inten-
„ cion de los deſte Reyno, que
„ les ha movido à ſuplicar lo
„ ſuſodicho, con la Aficion, y
„ Fidelidad natural, que tiene, y
deve à ſu Alteza. No les ſaliò „
eſta inſtrucion llena de los
artificios, que ſon meneſter
para prevenir à grandes ſoſ-
pechas. Bien, que eſto para
perſonas tan calificadas no
era neceſſario, y baſtò el orde-
narſe en ella, que acuerden al
nuevo Principe la confiança
de los Reyes ſus Abuelos, y
la mucha que ellos, reynando
haziã de ſus Aragoneſes, pues
les tenian encomendadas las
Embaxadas mas ſuſtanciales,
con Principes, y cõ Republi-
cas de Fe vedrioſa, de ſutiles
ingenios, y heridos de toda
ſoſpecha, con cuyo trato era
meneſter vigilancia perpetua.
En razon de lo qual, ningun
eſpiritu mal contento, y ami-
go de sì miſmo, ſi eſtuviere
dieſtro en las Hiſtorias del
Rey Catolico, que tan increì-
bles dificultades allanò por
la prudencia de ſus Embaxa-
dores, podrà negar (pues en
algun tiempo, caſi todos fue-
ron Aragoneſes) que el ſupli-
carle agora los Diputados, que
en eſto ſiguieſſe el exẽplo de
ſus Mayores, era proponerle
el medio mas poderoſo, y ſe
guro, q̃ conſiſte en las verda-

deras inteligencias. Quien como los Embaxadores del Rey Catolico entendiò el humor de cada Provincia, y la verdadera razon de cada Eſtado? En eſta gran doctrina fue inimitable aquel Rey, y ſu ingenio la inſpirò en los Subditos, y anſi lo confieſſan las plumas amigas, y las q̃ deſaman à los Dueños deſta Monarquia. Todo lo demàs que la inſtrucion contiene, es municipal, y concerniente à obſervar ſu generoſa manſedumbre en las leyes de Aragon. Y anſi fue neceſſario ordenar, que deſde entonces, la anduvieſſen el Conde de Ribagorça, y ſus Compañeros, inſinuando en el animo del nuevo Rey, como particularidad eſſencial de Aragon, à quien ſolamente perteneciò en aquella ocaſion mas que à los otros Reynos, que hizieron el numero de tan eſtendida Herencia.

ORIGEN DE LOS COSARIOS BARbarrojas. Sus primeros ſuceſſos en Africa. La Rebelion de Argel.

CAPITVLO IX.

DOs exemplos de rara fortuna produxo entonces la Naturaleza. El vno en el Mar Aegeo, y el otro en Africa. Fue el primero el de los dos hermanos, q̃ llamaron Barbarrojas, Coſarios horribles, y hablarèmos agora deſte, porque nos obliga à ello Argel, Reyno de la Corona de Aragon, que ellos eſpugnaron. El ſegundo, pocos años antes, el de los dos (tambien hermanos) Xerifes, que perſiguieron la de Portugal. El vn lado Setentrional de la Barbaria (oy Berberia) tenida por la mejor parte de Africa, bañа deſde lo mas Oriental de ella el Mar Mediterraneo, y el otro lado Occidental el Occeano Atlantico. Divide eſtos dos Mares (ò el nombre dellos) el Eſtrecho, que los continua; à donde el Monte Avila, deſde la Mauritania, parece que mira al

otro

otro que se levanta en Espaíña, llamado Calpe; al qual los Arabes, en memoria de su Caudillo Tarik, llamaron en su lengua Gebel Tarik, y es lo mismo, que Monte de Tarik. Y los Españoles con sonido mal pronunciado, le llaman oy Gibraltar. Desde esta angostura (à donde por llamar la Antiguedad fabulosa, Columnas de Hercules, aquellos dos Montes opuestos, se dixo Herculeo el Estrecho de ella, ò Gaditano, por nuestra Peninsula Gades, que es Cadiz) discurrian àzia la parte del Oriente los Barbarrojas. Y de aquel termino, hasta Alexandria en los Reynos de Tunez, y Tremeçen, por las costas de Levante, contra la Ciudad de Tripol, emprendiò tambien nuestro Rey la conquista, como el de Portugal en los de Fez, por los quales àzia el Occidente, començaron, y se acrecentaron los Xerifes. Y para que se entienda mejor, lo que en aquellas Provincias los vnos, y los otros obraron, antes, y despues deste añoM.D.XVI. lo repitirèmos, sirviendo à la brevedad. Geronimo Zurita, con solo dezir, que Horruc Barbarroja, de muy bajos principios llegò à ganar reputacion, se contenta. Serà forçoso presuponer, aunque sea de passo. Que como Mahomedi Renegado Albanes, por vn delicto huyesse de Constantinopla, llegado à la Ciudad de Bonava, casò con cierta Catalina, Christiana Griega, viuda de vn Sacerdote Griego, de quien tenia dos hijos, y vna hija. Pariò otros quatro varones, y dos mugeres del segundo matrimonio, las quales siguieron la Religion de su madre, y los hijos fueron primero Christianos, y despues Mahometanos. Nacieron (segun dize vn Autor, que los conocia, y los prohija tambien todos al Sacerdote) en la Isla Lesbos, no ignoble entre las del Archipielago, y tal que tuvo algun tiempo el Imperio del Aegeo, y despues por la Ciudad Mitilene, edificada en vna punta àzia la Tramontana, tomò la Isla el mismo nombre, y maltratando la voz, la llaman Metelin (y oy Mola)

Principios de Barbarroja.

Lesbos Isla.

Patria antiquiſsima de diverſos Filoſofos, de Poetas, de Hiſtoriadores, y de Capitanes que celebra Grecia. Pero mas famoſa por el hoſpedaje de Cornelia, muger del Gran Pompeyo, que aguardò alli el ſuceſſo de la batalla de Pharſalia, cuya vitoria alcançò Julio Ceſar, y fue Pompeyo muerto à traycion en Egipto. Es oy del Imperio Turqueſco, y habitanla Griegos, y Turcos. Eſtos ſiguen la abominacion de Mahoma, y los primeros la Chriſtiandad Griega. Hiſtoriador particular de las coſas de Africa (aũque el Jovio ſiente lo contrario) dize, que el padre deſtos Coſarios fue Chriſtiano, y ſe llamò Jacob, y algo de eſto prueba el nombre Arabigo Abenjacob, que tuvo el vno de ellos; porque en Eſpañol (mas antes en Arabigo) quiere dezir el hijo de Jacob. Al primogenito deſte (yà ſea Jacob el Chriſtiano, yà el Renegado) llamaron Aruch, aunque otros dizen Horrux, ò Horruc, y Homih. A ſus hermanos Iſac, Benijacob, Quequedin, que es al que llaman los Italianos Ariadeno, ò Ariadin, y al poſtrero Mahamet. Dizen, q̃ ſiendo Chriſtianos tuvieron otros nombres, y q̃ renegando, con el Mahomeſtico tomaró eſtos. Mahamet, que fue el menor, eſtudiò para la Superſticion de ſu Seta, y aunque ninguno dellos tuvo penſamientos Plebeyos, la Fortuna, al principio los tratò como tales. Y anſi Queredin, ò Ariadeno fue Ollero, Iſac Carpintero. Solo Horruc el mayor, ſe aficionò à la navegacion; y muerto ſu padre (ſegun la opinion mas recebida) le ſuccediò en el oficio de Comitre de la Galera Capitana de Camal, Turco, Caudillo de Coſarios, y terror de nueſtras Coſtas. De alli à poco tiẽpo, yendo en Corſo los Cavalleros de la Orden de San Juan, pelearon con ella, y la rindieron junto à Candia, y puſieron à Horruc al remo. Al qual, porque le vieron Barbirrojo (y no por el apellido, y Nobleza de los Encobarbos, ni por la del Emperador Federico Barbarroja, como algunos lo han penſado) llamaron Barbarroja,

Los hermanos de Barbarroja, y ſus nombres.

ja, sin que èl repugnasse, ni dixesse su verdadero nombre. Por ventura no le sabia, y de esto nace el dudar si era su Padre Jacob, el Sacerdote Griego, ò el Renegado Albanes. De alli à dos años, passando las Galeras de la misma Religion por el Mar de Levante, deseando Horruc Barbarroja quedarse en tierras del Turco, y cõ ansia de huir, se cortò con vn cuchillo el calcañar derecho, para que el pie cupiesse por el grillo, y sacandole mal herido, y lastimado, se librò de la cadena, y arrojandose en la mar prosiguiò la fuga à nado. Poco despues en Constantinopla, por no ser conocido, y castigado, (porque mandò el Turco Bayazeto, que lo fuessen con muerte los Oficiales de aquella Galera) huvo de vivir alquilando la cerviz, como ganapan, mudando cargas, por precios viles. Tales son las burlas, y las maravillas, que sabe hazer aquella disposicion superior, que llamamos Fortuna. Armaron en aquella ocasion dos vezinos de la misma Ciudad vna Galera, y vn Bergantin, y conduxeron à Barbarroja para el govierno del timon. Muriò vno de ellos en Tenedo, Isleta no lejos de Metelin, y hallando vn dia al otro durmiendo, le matò, y se alçò con las fustas; y animando à los compañeros, que consintieron en la traycion, le recibieron por dueño. Saliò huyendo del cagisto, y bolviendo à Metelin, hallò à su madre segunda vez viuda, y socorriòla. Quitòle sus dos hermanos menores, para traerlos consigo. Al Queredin hizo Arraez (que es Capitan) del Bergantin, y retuvo al Isac en su Galera, y con grandes esperanças consolò à la madre, que sentia la partida de sus hijos. Passandose al Mar de Poniente, peleò con vna galeota Turca en Negro Ponte, y la venciò, y el Capitan de ella redimiò la vida con la servidumbre, y fue su esclavo. Atravesò las Islas de los Gerbes con buenos, aunque pequeños sucessos. Rebolviò sobre la de Sicilia, y costeòla, no sin algunas presas. En la de Lypari, vezina à Sicilia, com-

Horruc Piloto yà de vna Galera, mata al dueño de ella.

Algunas vitorias de Horruc Barbarroja.

En Negro Ponte.

En Sicilia.

En Lypari.

combatiò con valor tres dias vna bien armada Nave, cuyo Contra Maeſtre, natural de Eſclavonia (otros le hazen Genoves) le dixo à vozes, en lengua Turca, que ſi le prometia premio, y libertad, haria que ſe le rindieſſe. Eſtas vozes fueron muy bien entendidas del Coſario, pero no de los de la Nave, y mucho menos de trecientos Eſpañoles, que traìa. Fuele prometido al traydor, lo que pidia, y anſi barrenò la Nave, por parte que no ſe ſupo, y en breve termino vino à no ſer agotable el agua, que recibia, y por no acabar de irſe à fondo, ſe rindiò. Cumpliò Barbarroja ſu palabra al executor de la maldad, pero llevò la Nave à la Goleta, que en aquel tiempo no era mas, que vna Torre, y ſervia de Aduana para las mercancias. Preſentò el Navio à Muley Mauſet, Rey de Tunez, con vna gran parte de la Artilleria, y de la riqueza de los que ſe rindieron, y muchos cavallos, de mas de los ſeſenta, que eran de los Eſpañoles, todos los quales, por mandamiento del Rey Catolico, paſſavan à Napoles à ſervirle debaxo del Eſtandarte del Gran Capitan. Repartiò otras preſas, y dinero, entre los que fueron complices en la muerte de ſu Amo, y entre los otros, para prendarlos mas. Eſta Nave, que la llamaron de la Cavalleria, era tan rica, que pudo bien enriquecerlos à todos. Saliò de alli con ſus fuſtas breadas, y artilladas, y con otras dos de aquel Rey, que quiſo entrar con ellas à la parte de las ganancias. Fue la primera el grande numero de las mercancias de Flandes, y de Inglaterra, en vna Urca, que tomò junto à Menorca. Truxola à la Goleta, de donde, ſin detenerſe mucho, deſavenido aquel Rey, ſobre la particion de la preſa, y por otros puntos, ſaliò, dexandole ſus dos Galeras. Corriò la buelta de Italia, y en la Playa Romana, hallandoſe en la Iſla Elva, frontero de Pomblin, tomò dos Galeras del Papa Julio II. cuyo Capitan era Juan de Baſia, y venian de Genova à Cività Vechia, cargadas

gadas de riqueza. Vsò en esta pelea de su esfuerço, y de engaños astutissimos. Era yà el espanto de las Costas de Africa, y en las de España prendiò entonces quatro Barcos de Pescadores Valencianos, cerca de Alicante; y hizo otras presas como esta. Descubriò en Santa Pola dos Galeotas de Malaga, cuyos Capitanes, creyendo que venia en aquella Armadilla Don Berenguer de Olms, Cavallero Catalá, conocido en nuestros Mares, por sus facciones, y castigos de Piratas (el qual aquellos dias avia salido con quatro Galeras) se acercaron à èl con esta confiança, pero aunque tarde, acordaron de su engaño, y ansi prendieron los Turcos al Capitan Lope Lopez de Arriaràn, y su Galeota; y à penas se les escapò Garcia de Aguirri con la suya. Creyòse, que por los Captivos supo Barbarroja, que Don Berenguer le buscava, y no pareciédole seguro aventurarse, atravesò por no toparse con èl, hasta Oran, y passando por Alger, y por Bugia, notò con curiosidad, no tanto los Jardines, y Arboledas frutiferas, quanto los sitios, y las fortificaciones de ambas Ciudades, y bolviò con las presas, y con la noticia de todo à la Goleta, à donde formò dos Galeras sutiles, con la madera de las dos que rindiò en Italia. Juzgò, que para sus fines, que eran poderse abrigar en aquel puerto, y en los otros que tiene cercanos, le convenia reconciliarse con el Rey de Tunez; y llegando à su Reyno hallò hospedaje, y buena disposicion en el Rey. Y porque en el año M.D.X. fue desbaratado, y muerto Don Garcia de Toledo, hijo del Duque de Alba, en los Gerbes, temia el Rey Isleño, que los Españoles querian destruirle en vengança de aquella perdida. Pareciòle assegurar su Isla, y ansi la encomendò à Barbarroja, y èl holgò de ser su Alcayde, y con ocho, ò nueve Galeotas de otros Cosarios, que le seguian, y le obedecian, partiò à los Gerbes. A donde viendo, que por no criarse en aquella viciosa Isla otras plantas, que Palmas y Oli-

En el Reyno de Valencia, no lexos de Alicante.

Halla amistad en el Rey de Tunez.

En la Isla de Gerbes.

Prende diversos Navios junto à los Gerbes, y fabrica otros à su modo.

y Olivos, no podia fabricar Navios, saliò à la Mar, y prosiguiendo el curso de su antojo, y el de su ambiciõ, prendiò tantos Navios, que con la madera de ellos hizo otros à su proposito. Dizese, que refiriendo al Rey lo que traìa observado, le persuadiò con facilidad, q̃ cercasse à Bugia, por aver sido aquella Ciudad muchos años de los Reyes de Tunez, por mas que la posseyessen los de Fez. Aunque vn Escritor de las cosas de Africa dize, que el Rey de Bugia (que huyò della quando el Rey Catolico la ganò, y andava fugitivo por aquellas Montañas) pidiò à Barbarroja, por medio de sus Embaxadores, que le ayudasse à cobrar aquella Ciudad, Cabeça de su Reyno, y que el Cosario, hallandose con doze Galeotas pertrechadas con Turcos, con Artilleria, y con todo lo necessario, condecendiò con la peticion del Rey desposèido, el año M.D.XII.

Ciudad de Bugia.

Bugia (la qual dizen, y no bien) que es la antigua Julia Cesarea, està edificada en la Costa de Numidia, casi à vista de los confines de la Mauritania Cesariense. Los que son de opinion, que Barbarroja tomò la empressa à instancia del Rey de Tunez, dizen, que empeñado en ella, diò à Barbarroja dos Baxeles bien armados de Soldados, y de bastimento, con todo lo qual en breve tiempo fue sobre Bugia. Otros dizen, que el Rey de Bugia se juntò con Barbarroja, con mas de tres mil Moros Montañeses. En efeto, lo cierto es, que la cercò, y con designio de quedarse con ella. Para lo qual tenia yà ganadas las voluntades de los Moros, principales Xeques de aquella costa, à donde procurò ocupar puerto, y guarida para la seguridad de sus esperanças, que eran de reynar. Saltò en tierra con vn buen numero de Turcos, pero los Aragoneses q̃ la guardavan, estuvieron tan en sì, que no perdieron jamàs la industria, ni la ocasion. Ocho dias despues de llegado Barbarroja, reconociendo por donde se podia assaltar el Lugar, se arrimò à vna torre junto à la puerta Quemada, y luego

luego le dispararon los nuestros desde los muros vn falconete, cuya vala llevò à Barbarroja el braço izquierdo, por encima del codo. Tanto por esto, como porque las grandes lluvias obligaron à los Moros labradores à ocurrir à la cultura de sus campos, que en Africa cobran virtud de las primeras aguas, se les despidieron, y el Rey huvo de bolver à su destierro, y al mismo tiempo que se subiò à las montañas, bolviò Barbarroja à Tunez à curarse. No pudo dexar de sentirlo mucho, pero manco, y mal herido rindiò vna galeota Genovesa, que passeava en la costa de Tabarca, y corriò à las Islas de Cerdeña, y Corcega, à donde en Cabo Corço, peleò con dos Galeras tambien Genovesas, que lo guardavan, y rindiò la vna. En efeto mostrò, que el tiro de Bugia pudo destroncarle el braço, mas no el animo. Passò por la Goleta, y llegò à Tunez, à donde aquel Rey le recibiò con regozijo. Ordenò Barbarroja à Queredin su hermano, que mientras èl atendia à sanar del braço, se alojasse en la torre de la Goleta, y abrigasse los Navios en el Canal, desarmados, con la chusma en la cadena. Y como Andrea Doria supiesse en Tabarca la presa de la Galera, partiò con las doze, que siempre le siguian bien reforçadas, en busca del Cosario. Desembarcò à tiro de cañon en la Goleta, siguiendole sus Galeras, y à vista dellas embistiò los Baxeles de Barbarroja. Pero su hermano Queredin, para que los Christianos captivos no las prendiessen, ò quemassen, les diò barreno, y las afondò, y saltando con quatrocientos Turcos peleò contra Andrea Doria. Engañòle su esperança, porque los nuestros se dieron tan buena maña, que aviendo muerto algunos Turcos, los demàs huyeron à Tunez, y Andrea Doria cobrò la Galera de su Patria, y otros seis Baxeles, que no pudo esconder Queredin debaxo del agua. Siguiendo el Doria lo començado, y entrando en la Goleta, saquecò toda la riqueza, y abrasò el edificio. Embravecióse

Halla Andrea Doria las fustas de Barbarroja en la Goleta, y rindelas cõ valor, y saquea la Goleta.

Buelve Barbarroja à Tunez.

Alcança vna victoria en Tabarca.

En Cabo Corço.

Recibele el Rey de Tunez con alegria.

ciòse Barbarroja con el aviso desta gran execucion, contra Queredin tanto, que para aplacarle Queredin, mas con su ausencia, que con razones se fue à los Gelbes; à donde su hermano Isac lo governava todo. Alli, con la tablazon, con el hierro, y con el aparato, que tenia conservado, fabricò algunas galeotas, y con las de otros Cosarios que le seguian. En hallandose Barbarroja sano del braço, tratò con el Rey de Tunez de tornar à la Mar, y conformes ambos en proseguir lo de Bugia, bolviò en Agosto del año M.D.XIV. à ella, poderoso yà con los doze Baxeles, y con mas de mil Turcos. Embiò el Rey de Tunez por tierra otros mil y quinientos Alarbes conducidos por Benalcadi, Moro de opinion, à quien luego se llegò la Morisma de aquellas montañas, con algunos Xeques, y por cabeça de ellos el Rey de Bugia desposeìdo. Truxeronle gran cantidad de bacas, carneros, manteca, higos, y passas. Entrò en el Puerto, y saltaron en tierra quinientos Turcos. Apretò la Ciudad, y edificando à diligencia vn Fuerte, la combatiò con Artilleria, y con increible numero de Alarbes, que acudierõ como à vitoria cierta. Por relacion de Zahaf Abdignadi, Embaxador de Muley Hamet Almançor, que se hallò presente à estos sucessos, y la escriviò en Madrid, dize vn Escritor Castellano, que Barbarroja, para desanimar los cercados, en aviẽdo desembarcado su Artilleria, y los Turcos, y Alarbes, puso fuego à la Armada, preciandose de que con aquel incendio assegurava la vitoria, y amenaçava, que con la misma traça abrasaria los Aragoneses, y los otros Españoles, que estavan en los Castillos, en vengança de la opresion, que la Ciudad hasta entonces avia padecido. Assentò el Real en lo mas eminente, para señorear el Lugar, y reconociò los Castillos edificados por el Rey Catolico, y batiò el pequeño. Pero desde el otro nuevo, que començò à batir, le mataron grande cantidad de Moros, y trecientos

Buelve Horruc, y el Rey de Tunez à poner cerco à Bugia.

tos Turcos, aunque no enflaqueciò para el progreſſo. Era Capitan de Bugia Don Ramon Carroz, Cavallero principal del Reyno de Valencia. Y porque para cerco tan porfiado, y exercito tan grande ſe hallava ſin fuerças iguales, alcançando por diſcurſo, que ſi Bugia ſe perdieſſe, quedarian expueſtas al miſmo peligro las otras Fortaleças, que en Africa ſe avian conquiſtado, y acrecentado à la Corona de Aragon, y à la de Caſtilla, diò luego aviſo al Rey Catolico. El qual mandò, que le ſocorrieſſen de Mallorca, y Menorca, por ſerle tan vezinas. Entretanto ſoſtuvo Don Ramon al enemigo; y eſtimulados à la voz del peligro, acudieron à Bugia muchos Cavalleros Valencianos, deudos, y amigos ſuyos, embarcandoſe (con deſorden, y à priesa) en las playas de Valencia. Llegados à Bugia entraron en el Puerto, y en ella, por el Rio Flumayra. Del Peñon (que era yà de la Corona de Caſtilla, por la tranſaccion, que con el Rey Catolico hizo el Rey Don Manuel de Portugal el año M. D. XIII. quando ganò à Azamor) navegò, y aportò el Capitã Machin de Renteria Vizcaîno, con algunos Navios, y Soldados de aquella Fuerça, que fueron de grande provecho. Pero Don Miguel de Gurrea, Señor de la Honor de Gurrea (anſi llaman en Aragon à los Dueños del Honor aquiſtado) Virrey entonces de Mallorca, no ſolo ajuntò, antes que el Rey ſe lo mandaſſe, tres mil Infantes, la mayor parte Mallorquines, y vn buen numero de los vaſallos que èl tenia en Aragõ, armas, dinero, y baſtimento, ſino que ſe embarcò tambien con ellos y vino en perſona à Bugia, para ſervir con valor, y con exemplo. Llevò conſigo à D. Frances Burguès, Procurador Real. Siguieronle Moſſen Pedro Pax, Moſſen Forteſa, Juan de Pax, Moſſen Puy Dorfila, Cavalleros Mallorquines, y Juan de Latràs, Aragonès, hijo de Juan Perez de Latràs, Señor de Liguerri (de quien deciende el Conde de Atarès). Tãbien ſe juntaron otras muchas perſonas

Don Ramon Cavallero Valenciano, Capitan de Bugia, aviſa luego al Rey Catolico.

Acuden al ſocorro de Bugia, de Mallorca, de Menorca, y del Reyno de Valencia gran numero de Cavalleros, y entre ellos muchos deudos de Don Ramon.

Acude el Capitã Machin de Renteria Vizcaino, deſde el Peñon al ſocorro de Bugia.

Don Miguel de Guerrea Aragonès, Virrey de Mallorca, llega con exercito à ſocorrer à Bugia.

Cavalleros Mallorquines, y Aragoneſes, que le ſiguieron.

nas de su calidad. No les ayudò el tiempo cruel, pero llegados à la Ciudad recompensaron la tardança con el esfuerço, el qual hallò gran materia en el exercito de los Infieles, y en la obstinacion de Barbarroja, que no fiando en la muchedumbre, combatiò con minas, y con estratagemas. De todas las quales evitamos agora la repeticion, remitiendonos à lo que entonces se escriviò. Barbarroja vsava yà con destreza de vn medio braço hueco, y mano de hierro, que à traça suya le avian forjado, que parecia braçalete, y manopla. Fixavansele en el braço manco, y bien atado al ombro, y al cuello, le doblava, y levantava, y los dedos hazian algo; tan industriosa es la necessidad. Ganaron los Soldados de Machin de Rentería las vanderas, que Barbarroja avia enarbolado sobre el Castillo, y Fortaleça, que levantò en el Alcazava, apercibiendo vn assalto. Y al mismo tiempo dispararon los nuestros vn tiro, que matò à vno de los hermanos de Barbarroja (no fue Isac Abenjacob, como lo dize el Obispo Don Prudencio Sandoval). Averiguòse, que saliò la vala del mismo cañon, disparado por el mismo Artillero, que le llevò à Barbarroja el braço. El dolor deste sucesso començò à enflaquecer la braveza del Cosario, y de los Turcos. Y ansi, creciendo al mismo passo el orgullo de los cercados, levantò el cerco. Y haziendo puente de sus Galeras, y fustas, passaron sobre ellas el Rio. Segun lo qual no las deviò de quemar Barbarroja, como lo dize el mismo Obispo Don Prudencio. Pero què mucho que dexasse de examinar esto, quien aviendo sido aquel socorro, con que entonces se conservò Bugia, el mas bien executado, y valiente de aquel tiempo, no dize, que lo executò el Virrey Don Miguel de Gurrea, ni toma su nombre en la pluma? Guardan oy los Sucessores de este gran Cavallero (y yo lo he visto en poder de Don Miguel de Gurrea, Marquès de Navarrens, y Mayorazgo de su Casa) el Guion de

Brazo de hierro, del qual vsava yà Barbarroja.

Los Soldados de Machin ganan las vanderas de Horruc.

Matan los nuestros con vn tiro à vn hermano de Barbarroja.

El Ca Horru barro

de Barbarroja, como trofeo de aquella vitoria. Es vna cola de cavallo alaçan toſtado, en medio de cuyos pelos ſe vèn otras dos cortadas, y entretegidas con labores, como eſcubillas de cerdas, la vna ſobre la otra. Ciñelas cierta guarnicion bermeja, y anſi travadas, encaxan en vn cañon cubierto de cuero negro bien labrado, con labores doradas, y fogueado el hueco, por donde ſe enhaſta en vn troço grueſſo. Eſta es enſeña del Gran Turco, y tomòla Barbarroja, por moſtrar que avia nacido en Turquia. Luego, deſpues de partido aquel exercito, reparò el Virrey lo batido, y arruinado de la Ciudad; y en Tedelliz, Iſleta que toma el nombre de vna Ciudad fuerte, (vn tiempo tuvo Rey) entre Bugia, y Alger, que es mas Occidental, edificò vna Fuerça, para freno de ambas Ciudades, y ſe puſo en defenſa en Enero de eſte año M. D. XVI. y fue Moſſen Nicolas Quint, Cavallero de Mallorca, el primer Capitan de ella, embiado por el Rey Catolico. El Rey de Bugia ſe ſubiò à la ſoledad de los Montes. Y Barbarroja, y Benalcadi, no queriendo bolver à la Goleta, ni eſcuſarſe con el Rey de Tunez (aunque el vno era ſu Alcayde de los Gerbes, y el otro ſu vaſallo) recogiendo las reliquias del exercito, ſe retiraron ſin parar, haſta que llegaron à Guijar, Lugar de Benalcadi, quinze leguas de Alger (y por ventura es el miſmo, que otros dizen Gigel, Ciudad entonces libre de Rey) en cuyo Puerto capaz, y fuerte guardò ſus Baxeles Barbarroja, y ſe entretuvo mas de vn año muy eſteril. Cobraronle gran amor los vezinos, porque no aviendo coſecha alguna de trigo, ni de otra ſemilla, padeciendo toda la tierra hãbre mortal, Barbarroja ſaliò en Corſo con ſus doze Baxeles, y topando no lejos de Cerdeña tres Naves, que venian de Sicilia à Eſpaña cargadas de trigo las ſugetò, y diò con ellas la buelta à Gigel, entre cuyos Ciudadanos repartiò liberalmente el trigo, y con todos aquellos Pueblos fortiſsimos, y ri-

Fortaleza edificada en Tedelliz.

Moſſen Nicolas Quint, Cavallero Mallorquin, primer Capitan de Tedelliz.

Rinde Horruc tres Naves cargadas de trigo, y ſo corre cõ el à los Pueblos de las Montañas de Sargel.

y ricos de aquella gran montaña. En agradecimiento de aquel beneficio, y ayudandose Barbarroja con sus artes, le dieron la obediencia, y quedò Rey de Gigel. Luego el año M.D.XV. el nuevo Rey (no nuevo en la ambicion) quiso entrarse en el Reyno del Cuco (aunque el Rey era antiguo compañero suyo) y haziendole guerra, en vna batalla peleada en la montaña de Benichiar, dieron vn arcabuzaço al Rey del Cuco, del qual muriò, y cortando al Cadaver la cabeça, le mandò Barbarroja levantar sobre vna pica, y siguiendola grandes esquadras de los Turcos, y de los Moros de Gigel, se entraron por los Pueblos del Cuco, y se apoderaron de ellos. En esta coyuntura, principio del año M.D.XVI. falleciò el Rey Catolico, y porque los Españoles, que guardavan aquella Fortaleça, edificada por èl contra Argel, en la Isleta de Tedelliz, quitavan à los Moros el andar en Corso, de que resultava la seguridad de las Mallorcas, y de las Costas de España, conforme à la intencion de aquel gran Rey; sentian mucho (y como tormento) el freno, y deseavan acabarle de romper en la primera ocasion. Era Principe de la Ciudad Selim Eutemì, Xeque de Metafux, desde poco despues, que el Conde Pedro Navarro la reduxo à la obediencia del Rey de Aragon. Sugetaronsele, para que los librasse de la opresion de los Christianos, y ansi por esto, como por ser su cerviz la primera à quien oprimia el yugo, y tenia esperimentado quanto menguava el poderio, con la falta del comercio, y de las presas de los Piratas, facilmente condecendiò con el deseo de sus Ciudadanos. Començaron à perseguir los Christianos, y armar assechanças al Fuerte, con lo qual cesò la seguridad. Y vn dia, tomando los Moros las armas con gran tumulto, arremetieron apellidando Libertad. Y para que se entendiesse, que las tomavan cótra los Christianos, dezian tambien à gritos Alcoran, y no se oìa otra voz, sino Alcoran, y Libertad.

Hazenle su Rey los de Gigel.

Hornuc Rey del Cuco.

Selim Eutemì, Xeque Metafux.

tad. Cercaron la Fortaleça. Levantaron algunas defensas para abrigarse, y para ofender al seguro, y declarada la guerra, tentaron todo lo que enseñan la ira, y el deseo de libertad. Otros dizen, que Argel, dividida yà en vandos ardientes, cometiò la rebelion sin voluntad del Xeque Selim Eutemì. La nueva del caso llegò à España, pero en fe del valor del Capitan Nicolas Quint, de los Españoles, que guardavan aquel Fuerte, y de que toda via perseverava la del Rey de Tunez, y favorecia à los nuestros, no se acudiò al remedio con la devida presteza.

Embian los de Argel à incitadle à cor- pers[illegible] los [illegible]tianos, nos [illegible] lo pro- lliz, [illegible] le po rgel, [illegible] ego por [illegible]

A la fama del yà Rey Barbarroja, y del esfuerço de sus Turcos, le embiaron los de Argel, y su Principe Arabe, Embaxadores, pidiendole que los librasse de la pesada sugecion de los Christianos. Eran los Embaxadores Morabutos, y presentaronle dadivas, con las quales sin otro artificio pudieran persuadirle mas que con su eloquencia. Pero ni lo vno, ni lo otro fue menester, porque èl tenia yà concebidos tales designios, y era tan gran executor dellos, que se moviera de suyo à la obra. Prometiòles que luego acudiria. Y porque de tan breve respuesta no infiriessen, q̃ le quedava otra intencion, passò à comunicarles la traça, con que la pensava executar. Dizese, que les descubriò, que avia de fingir, que passava à Oran. Que le guardaron secreto. Que entretanto previno algunas fustas, y que no fueron mas de dos pequeñas, y debiles, ni los Turcos que le siguieron passaron de quarenta. Lo cierto es, que embiò luego delante diez y seis Galeotas suyas, y de otros Cosarios, que le fueron à vèr à Gigel, y que embarcò en ellas quinientos Turcos, Artilleria, y municion. Y que èl, por tierra formando vn Exercito de ochocientos Turcos, de tres mil Moros montañeses, yà vasallos suyos, y mas de otros mil aventureros, con maquinas de guerra, apriesa, y à vanderas tendidas començò à marchar la buelta de Argel.

LOS GOVERNADORES DE CASTILLA oyen lo que para aliviar à los Indios, propone Bartolome de las Casas. Embian ciertos Padres Geronimos à visitar, y governar las Indias, y con ellos al mismo Licenciado Casas. La division que del Orbe hizo el Papa Alexandro Sexto.

CAPITVLO X.

POR las Historias de las dos Indias Oriental, y Occidental (que andã escritas en diversas lenguas) se sabe, que tomò la primera del Rio Indo su nombre. Dizen, que Christoval Colon se lo aplicò à la segunda para mover los Principes Christianos, à que le assistiessen al descubrimiento de ella, prometiendoles con este nõbre de India, otras tantas piedras preciosas, perlas, aromas, y otros insignes materiales, que la Oriental produce. No falta quien afirme, que llamaron Indias à las Occidentales, topando con ellas, por error de viage (error monstruoso) quando el Investigador, que assi las intitulò, navegava en busca de la verdadera India. Y que despues, y desde entonces dixeron India Occidental, y Oriẽtal. De la noticia que el Siglo antiquissimo tuvo dellas, y de la navegacion del Mar Oceano, disputaron diferentes Sabios, los vnos Santos, los otros Filosofos, Cosmografos, y Historiadores. Para probar, que ò la supieron, ò la sospecharon, traen el Atlantico (ò Atlantida) de Platon, y lo que Aristoteles afirma del notable desvio, que corriò cierta nave Cartaginesa, casi à vista del nuevo Mundo. Alegan otras narraciones, que parecen mas Poeticas, que en sencillez verdaderas. Lo mas cierto es, que los Antiguos carecieron de toda noticia, no solo de la Tierra, y del Oceano, que han descubierto (y agora descubren los Españoles) sino aun del mismo Cielo que los rodea, y los cerca, no imaginandole circular, y

redon-

redondo. Toda la Geografia, y los mayores Maestros en ella, creyeron, que passado el Tropico de Cancro no avia hombres, y que la parte, que en el Orbe corresponde à la Torrida Zona, debaxo de la Region de en medio del Cielo, era inhabitable, è inaccessible. Y al fin se ha visto, que la mayor extension de las preciosas Indias Occidétales yace en esta Zona, y debaxo de la Equinocial. Tienen su anchura de vn Polo al otro. Su largura de Oriente à Poniéte. Y la Tierra que se ignora es inmensa. En razon desto mismo la Antiguedad negò las contrapossiciones de Antipodas. Y la Experiencia nos ha mostrado ser verdad todo lo contrario, y tiene averiguado, que los que habitan el Piru, y aquellos espacios y varios Reynos, son Antipodas, à los de la Asia. Si prosiguieramos lo que à este proposito ay que dezir, y quan diversos efetos de los q̃ hasta aqui se han entẽdido influye el Cielo en aquel incognito Mundo, que reconoce al Polo Antartico, la Historia se nos convirtiera en Cosmografia. Y ansi, dexando esto para los Geografos, y Astronomos, digo, que en razon del hecho presente, se sabe yà, q̃ la America (ansi llamada por Americo Vespucio, y despues con impropiedad, Indias Occidentales, y nuevo Mundo) fue descubierta por Christoval Colon Genoves, armado, y pertrechado por nuestro Catolico Rey Don Fernando. Mucho ayudò à ello la Magnanima Reyna Doña Isabel su muger, que honrò, y favoreciò al Colon. Y fue notorio, que como por gastar entonces con exceso en la recuperacion del Reyno de Granada, se hallassen los Reyes faltos de dinero, ofreciò la Reyna sus Joyas, para que se empeñassen, y à Colon se le diesse lo que para el descubrimiento pedia. Y las memorias de aquel tiẽpo dàn testimonio, de que Luis de Santangel, Escrivano de Raciones de Aragon, que juntamente con Alonso de Quintanilla, favoreciò al Colon, es quien animò à la Reyna, y con razones de grave ponderacion persuadiò tãbien al Rey, à que no consintiesse,

Por Americo Vespucio, llamaron America à las Indias.

Descubre Christoval Colon las Indias, embiado por los Reyes Catolicos.

Esfuerçan el descubrimiẽto Luis de Santangel, Maestro de Raciones de Aragon, y Alonso de Quintanilla.

que aquel animoso, y zeloso Genoves ocurriesse à otro Rey, en cuyas manos librasse vn descubrimiento tan estupendo, y la estension del Evãgelio, en cuyo impedimento, ò en cuya execucion la Gentilidad interessava tanto. Y el Rey con aquella increible capacidad, donde pudieran caber muchos Mundos, abraçò la Empressa del que llaman nuevo, y à Christoval Colon su Descubridor, à quien despues diò titulo de Almirante, hizo las honras que oy viven en su Descendencia. Considerò lo en los principios el Rey con madurez: y (por su mandamiento) el primer dinero, con que los Reyes alentaron aquel insigne varõ para la Empressa, fue llevado destos Reynos. Ansi consta de los papeles guardados en la Tesoreria General de Aragon, y la cãtidad, por la libraça, y por los demàs recados de aquel efeto, en cuyos Regiſtros originales quedò notado en esta forma.

Fue sacado de la Tesoreria de Aragõ el primer dinerò, que se librò à Christoval Colon, para el descubrimiento de las Indias.

„ En el mes de Abril M.CCCC.
„ LXXXXII. estando los Re-
„ yes Catolicos en la Villa de
„ Sãta Fè, cerca de Granada ca-
„ pitularon con D. Christoval Colon, para el primer viage „
de las Indias: y por los Reyes, „
lo tratò su Secretario Juan de „
Coloma. Y para el gasto de la „
Armada prestò Luis de San- „
tãgel, Eserivano de Raciones „
de Aragon, diez y siete mil flo „
rines, &c. Para memoria des- „
to mandò, algunos años des- „
pues el Rey, que con vna par- Cõ el
te del oro primero q̃ Colon oro q
truxo de las Indias, se dorassẽ de las
en Zaragoça los techos, y ar- se dor
tesones de la Sala Real, en el la Alj
gran Palacio, que (desde los de Za
Arabes, que en ella reynarõ) los te
se llamò Aljaferia. Y ansi, co- mas p
mo no deve ser agraviada pales.
Castilla, permitiendo q̃ los Es-
critores callen lo q̃ su Nacion
ha obrado en aquel Mundo,
tampoco se ha de consentir, q̃
alguno defraude al Rey Ca-
tolico la gloria de aver dado
principio à la mayor obra de
la Tierra, de muchos Siglos à
esta parte. Como ni à los Na-
turales de la Corona de Ara-
gon, que han passado à las In-
dias, peleado, descubierto, y
governado, fundado, y pobla-
do Ciudades, y servido à la Re
ligiõ Catolica, de manera, que
(siguiendo à su Rey en su es-
tãdarte) por aquel nuevo Mũ-

do,

do, no se hã señalado menos, q̃ quando le hizieron Señor: de lo q̃ tuvo en Levãte, y tiene oy en Italia, en las Islas, y en lo demàs q̃ se sabe en Europa, en Africa, y en Asia. Y en efeto, para el ministerio del Evangelio han passado todos los Españoles à descubrir con su luz, aquellas Naciones Idolatras, para ahuyentar las tinieblas de su ceguedad, sin atender à la comun objecio, que haze la Embidia. A este propossito discurriò (no sè si con ella) Jacobo Augusto Thuano, Escritor Frances moderno, en su Historia Latina.

Discurso Jacobo Thuano, concernie à los Españoles passan à las Indias.

„ Fue (dize) Isabela hija de Hẽrico, y casò cõ el Rey Fernando de Aragon, Abuelos de los „ Emperadores Carlos V. y Fernando I. en cuyo tiẽpo, enve„ geciendo poco à poco la For„ tuna de los Frãceses, creciò el „ nombre Español, de manera, q̃ „ se puede dezir, que donde los „ Frãceses acabaron, comença„ ron los Españoles à ser Due„ ños de las cosas. Y esto no lo „ digo por amor de mi Patria, „ ò por odio de los Españoles, „ queriendo detraher algo à su „ Gente verdaderamente sagaz y belicosissima (lejos huya esto de vn hombre que professa candor, y verdad) sino por que aviendo de hazer yo muchas vezes mencion de la Potencia, y Magnitud de los Españoles, me pareciò conforme à razon tratar antes de su origen, y aumentos, sin detraccion, ni adulacion. Demàs de lo dicho, no ignoro, que anssi como nacen los hombres nacen tambien los Imperios, crecen, y desfallecen, y vltimamente mueren. Y que la Divina Providencia les tiene estatuìdos ciertos limites de tiẽpo, q̃ à ninguna Fuerça nuestra, ni à Prudencia alguna es dado trasspassarlos. Pero, inquiriendo yo altamente las causas de tan repentino acrecentamiẽto de los Españoles, la siguiẽte me pareciò la mas principal. Que como es cierto, que conviene estender la Promulgacion de la verdadera Religiò (es à saber la Christiana) en todas las tierras, antes de la consumacion de los Siglos, levantò Dios los Españoles à esta cumbre de Potencia, para q̃ fuessen ellos los que fortalecidos de sus pro-

„ pias fuerças,cõ mayor como-
„ didad emprendiessen tan difi-
„ ciles , y remotas navegacio-
„ nes , llegando à los Pueblos
„ barbaros , y destituìdos de la
„ luz de la verdad, hazaña que
„ no les fuera tã facil à los Frã-
„ ceses, ni à las otras Naciones
„ Occidentales, y Setentriona-
„ les. Porq̃ los Españoles, que
„ vivẽ en la vltima parte al Oc-
„ cidẽte, para esto son de cuer-
„ pos mas poderosos contra el
„ ardor del Sol,contra el traba-
„ jo,y contra la hambre: y sus
„ Mentes mas capaces para las
„ obras,q̃ piden consejo, y tar-
„ dança, dos cosas sumamente
„ necessarias en aquellas remo-
„ tas , y peligrosas Expedicio-
„ nes.Y aunque no dude nadie
„ que (como se ha visto por los
„ sucessos) los Españoles han
„ hecho aquellos viages , mas
„ por sus ganãcias, y robos,que
„ por causa de la Piedad; pero
„ no fue , à mi juìzio, de poca
„ importancia, que alli à donde
„ la Antiguedad no creyò, que
„ avia tierras algunas,se oyesse
„ entre tantas Gentes, y (aunq̃
„ torpemente) se celebrasse el
„ antes incognito nombre de
„ Christo. Porq̃ muchas vezes
„ vemos por el vso (y acaece
„ en las cosas humanas,y prin-
„ cipalmente en el negocio de
„ la Religion) que aquello mis-
„ mo, que nace de nuestra ma-
„ la, y corrupta voluntad con-
„ vierte Dios en bien,y en glo-
„ ria suya. Hasta aqui son pala-
„ bras del Thuano. Los funda-
mentos q̃ tuvo Colon, His-
toriales,y Astronomicos,pa-
ra aventurarse à descubrir tã-
ta,y tan ignota parte del Or-
be ; lo que despues hizieron
los Descubridores,el grã ha-
llazgo de sus minas,las guer-
ras de que fueron causa, co-
mo llevaron , y defendieron
los Ministros del Evangelio,
hasta el tiempo,cuya relacion
pertenece à estos Anales, re-
mitimos à las Historias ante-
cedentes Generales, y Parti-
culares.Proseguirèmos,pues,
desde el año M. D.XVI. los
sucessos, q̃ para la integridad
de nuestra narracion convie-
ne , como obra de nuestro
Rey,interrõpida por su muer
te,y reservada à sus glorioso
Sucessores.Despues que Bar-
tolome de las Casas , por la
orden que el Rey Catolico le
diò en Plasencia, poco antes,

que

que fallecieſſe, comunicò lo que traìa concebido en reformacion del tratamiento de los Indios, con el Confeſſor del miſmo Rey, y con el Comendador Lope de Conchillos, Cavallero Aragonès, de cuyo arbitrio, y de cuyo juìzio, y rectitud pendia toda la maquina de las Indias. Procediò aquel Sacerdote fervoroſo, ſatisfaciendo en el progreſſo de aquel arduo negocio, à la obligacion de poner medios para la ſalud de tantas almas, deſcargãdo la conciencia de ſu Rey; y aviendo esforçado lo miſmo con los otros Miniſtros que diximos, ſe fue à Sevilla à eſperar al Rey. Entendida alli ſu muerte, bolviò à Madrid, à donde tratò de paſſar à Flandes à proſeguir con el Rey Principe, lo que no pudo cõ el Rey ſu Abuelo. Los Governadores de Caſtilla lo entendierõ, y embiandole à llamar, en preſencia del Embaxador Adriano, del Licenciado Zapata, de los Dotores Lorenço de Carvajal, y Palacios Rubios (à los quales preſidia el Obiſpo de Avila) confirieron todo el negocio. Deſpues ordenaron à Bartolome de las Caſas, que lo aſſentaſſe con Palacios Rubios. Leyeronſe, pues, en aquella junta las leyes hechas por nueſtro Rey Catolico, el año M. D. XII. ſobre el govierno de los Indios, y hallòſe expediente, para que reformando algunas (à lo qual obligò con ſus apuntamientos Bartolome de las Caſas) ſe proveyeſſe à la inſtrucion, y libertad de los Indios, ſin pèrdida de ſus dueños. Mas, porque el Caſas tuvo por ſoſpechoſos muchos de ellos, y fundava ſus deſconfianças en la experiencia, que es el argumento caſi infalible, convencido el Cardenal Governador, puſo para la execucion del negocio los ojos en ſugetos de las Religiones. Aunque ſe obſtuvo de las de San Franciſco, y Santo Domingo, por evitar en aquella Chriſtiandad tan tierna, la diverſidad de las opiniones. Y anſi, à ſu requiſicion le ſeñalò el General de San Geronimo doze Frayles eſcogidos en Capitulo privado, de los quales

Confiere los Governadores de Caſtilla el negocio de las Indias con el Licenciado Caſas.

Elige Frayles Geronimos para viſitar, y govervar las Indias.

se eligieron tres Priores, para ir à las Indias con la nueva ordenança, que està llena de toda piedad, y prudencia. Estos Padres governadores fueron Fr. Bernardino de Mançañedo, Fr. Luis de Figueroa, y el Prior de S. Juan de Ortega de Burgos. Ordenòseles, que luego se dispusiessen para embarcarse en Sevilla, y que fuesse con ellos Bartolome de las Casas, con titulo de Protector de las Indias, y con cien pesos de oro cada año. Contra el qual dezian sus emulos (y tuvo muchos) que no embargante, que concedian el fervor de su zelo, les parecia, que estragava los negocios cõ su natural vehemencia, y con la imprudencia del trato. Negavan muchos de los rigores, y crueldades, de que notava à los Descubridores, Encomenderos, y Ministros de los Indios. Que la profunda incapacidad de aquellos Barbaros, su inclinacion à sus increìbles vicios, la comun obstinacion, la falta de memoria, y la aversiõ à nuestra Santa Fè, y al enseñamiento de su purisima doctrina, y à todo lo que es virtud, llegan à estremo, que era imposible que bastasse vn Clerigo à poner en razon ciento, ni à cincuenta Indios, como lo verian aquellos Padres en llegando à la Isla Española. Pero à todo esto parece, que se proveyò en las ordenes que se les dieron, cuya suma era. Que en llegando allà manifestassen à los Españoles à lo que iban, y à los Indios, como traìan orden para informarse de las injurias, que avian recibido, y para castigar los causadores de ellas. Que tomassen residencia à los Juezes de Apelacion. Que quitassen los Indios, que en diversas Islas tenian el Obispo de Burgos, y el Comendador Conchillos. Que tambien los quitassen à Hernando de Vega, à todos los del Consejo, y à los Criados del Rey. Que visitassen las Poblaciones, y diessen buena forma à los edificios, y en la oficiosa labor de las minas. Que quitassen el abuso de cargar los Indios, como por acà los animales quadrupedes. Sobre todo insistieron en

Objecciones al Licenciado Casas.

Calidades de los Indios.

La ordi dieron Goverr res de(lla à l dres Ge mos, pa fitar l dias.

en lo de la Religion Christiana, y en los Ministros de ella, en edificar Hospitales, en la enseñança de nuestra lengua, y en la obediencia à sus Caciques, y à nuestros Magistrados. En aplicar hazienda para perseguir à los Caribes (assi se llaman en las Indias los Selvajes, que comen carne humana, como en Grecia Antropophagos) y finalmente no quedò necessidad en aquellas remotissimas Regiones, à que no se acudiesse con grãdes remedios. Descendiò entonces el cuydado Politico à tantos, que se infiere bien, que aquellas Naciones son poco menos que brutos, pues, para que lo dexen de ser, son necessarias tantas, y tan menudas prevenciones. Los tres Padres Geronimos passaron à la Isla Española, en compañia del Licenciado Casas, aunque lo rehusaron harto. En sabiendolo el Cardenal començò à remitirles todo lo que allà se ofrecia, como à personas que tenian yà presentes à los ojos aquellas materias. Puso particular cuydado, en que los Oficiales Reales de las Indias averiguassen, que tantos provechos pertenecian en ellas al Fisco, hasta el dia, en que el Rey Catolico muriò, porque la mitad de ellos eran del Difunto, y se devian à su alma, y mandò que para convertirlos en beneficio della, se truxessen à España. Aquellos mismos dias llegaron à la Corte catorze Frayles Franciscos de Picardia, naturales de aquellas partes, conducidos de otro Religioso, llamado Fray Remigio. Avia este passado à las Indias, y predicando con grã zelo el Evangelio, hizo grande fruto. Buelto à Europa, y en ella, à su patria, diò animo à aquellos catorze Varones, que partieron fervorosos à dedicarse à lo mismo. Venia entre ellos vno, venerando por sus canas, y edad, y por su calidad, porque era hermano del Rey de Escocia, pero mucho mas por su rara virtud, y zelo. A todos ellos, y à otros Religiosos Dominicos, dieron los Governadores todo lo necessario para los ministerios Eclesiasticos, el Vestuario de sus

Catorze Frayles Frãciscos de Picardia llegan à la Corte, y passã à las Indias en servicio de la Fè Catolica.

Era hermano del Rey de Escocia vno de los catorze Religiosos, que passarõ à las Indias.

pers

perſonas, matalotage, y Navios, como la Real hazienda lo ſuele hazer, con los que paſſan à las Indias à exercitar el Oficio Apoſtolico. Llegaron, pues, todos eſtos Religioſos à Sevilla, donde hallaron para ſu paſſage algunas naves y los Geronimos vna eſcogida, y bien armada. Embarcaronſe en ella, y ſalieron à XI. de Noviembre deſte año M. D.XVI. pero ſin el Juez de Reſidencia, porque no quiſo, ò no pudo lograr ſu compañia. Y ellos dexaron la del Licenciado Bartolome de las Caſas, començando deſde entonces à embaraçarſe con ſu fervor, y con ſu cuydado en lo tocante la propagacion eſpiritual, y temporal de los Indios. Y aunque eſtimavan ſu zelo, y conociendo quan ardiente andava, y quan deſentereſado, encarecian ſu bondad, evitaron ſu perſona, eſcuſandoſe con dezirle, que aquel Navio paſſava muy cargado, y que no le podrian hoſpedar, ni regalar como deſeavan. El que era ſencilliſsimo, agradecido à la corteſia (que alli lo dexava de ſer) paſsò por la repulſa, y ſe embarcò en otro Navio. Diòles el Cielo ſu favor, y anſi llegaron todos à la Isla de San Juan de Puerto Rico. Alli procurò el Caſas juntarſe con ellos, para llegar en ſu compañia à la Isla Eſpañola, pero ni entonces le admitieron, por no ſer tenidos de la gente ſeglar por parciales, porque le aborrecian, quizà por acuſador de ſu ambicion. Arribarõ los Padres en oportuna ſaçon à la Isla de San Juan, donde ſe detuvieron pocos dias. Lo ſucedido alli, y en otras partes entre los Capitanes Eſpañoles, y los Naturales, ſiendo digno de la noticia vniverſal, ſe referirà à ſu tiẽpo en ſuma. Para mucho de lo qual, y para que deſde luego ſe ſepa la parte de las Indias, que pertenecia à la Corona de Caſtilla, y al govierno del Cardenal, y de Adriano, conviene advertir primero la diviſion Aſtronomica, que ha dado tanto en que entender à Caſtilla, y à Portugal. En los papeles de Duarte Reſendi, Cavallero Portugues, de los quales ſacò el

Parten de Sevilla los Religioſos para las Indias.

Paſſa à las Indias el Licẽciado Caſas en otro Navio.

el Chronista Juan de Barros muchas verdades para su Historia, se refiere. Que despues, que Don Enrique, Infante de Portugal, descubrió el Cabo de Buena Esperança, y las Islas de la Madera, aviendo tãbien los Castellanos descubierto las Antillas, que son Occidentales, contendieron las dos Naciones, sobre el derecho de ellas, deseandolas Portugal, y defendiendolas Castilla. Estas diferencias cõpuso Ruy de Sousa, con intervencion de Don Juan su hijo, y con acuerdo de Arias Dalmada, haziendo con los Embaxadores Castellanos vn contrato publico, el año M.CD.XCIV. en que ordenaron: Que, pues, el Globo de la Habitacion humana, que consta de Mar, y Tierra, corresponde à los grados de la Esfera Celeste, se partiesse entre los dos Reyes por medio, lançando vn meridiano, ò linea por ambos Polos, Norte, y Sur, la qual prosiguiesse rodeando la Tierra, y el Mar, dividiendo el Orbe en dos mitades, y que la que se estiende al Oriente fuesse para Portugal, y las del Occidente para Castilla. Que esta linea tocasse ciertos terminos en la Tierra, sobre los quales fundasse cada vna de las partes su principio. El qual, por consentimiẽto de ambas, se assentò à trecientas, y sesenta leguas de Cabo Verde (ò por el de Buena Esperança) para Occidente; y ansi cayò la linea, ò Meridiano, sobre la Tierra, que llamamos del Brasil, àzia lo mas Occidental de la boca del Rio Marañon, que por alli corre en la parte del Norte. Esta linea corta la misma Tierra, y la del Sur mas adelante del Rio de la Plata, desde donde Portugal para el Oriente, y Castilla para el Occidente, començaron à cõtar los grados de latitud, y cupieron à cada parte ciento, y ochenta, por ser toda la redondez, y la extension del Mundo de trecientos y sesenta grados, y ordenòse, que lo pintassen ansi las Cartas de marear. Con este concierto passaron algun tiempo; pero embiando nuestros Reyes Catolicos à dar cuenta al Papa Alexandro Sexto, de los

Diferẽcia entre los Castellanos, y los Portugueses, sobre à qual de sus Coronas pertenecian las Islas Antillas.

Componen aquella diferencia Ruy de Sousa, vn hijo suyo, y Arias Dalmada.

des-

descubrimientos del nuevo Mundo, tenidos hasta entonces por fabulosos, cobrò esta division mayor fuerça. Y ansi, porque el Rey de Potugal Don Alonso el V. (que con suceso adverso, hizo guerra à los Reyes Catolicos, por adquirir el Reyno de Castilla, con los derechos de la Reyna Doña Juana su muger) anhelava, por vnica riqueza, à desfrutar la mina de San Jorge, sacandole de las entrañas el oro, con el sudor de los subditos de Guinea. Para el efeto desto juzgava, que le convenia, que aquella linea atravesasse por tales partes, que comprehendiesse las Islas Malucas. Procurò con sutiles diligencias, que se declarasse ansi: y los Reyes Catolicos por atender à expugnar el Reyno de Granada, las dexaron de hazer.

Haze Alexãdro Sexto Sumo Pontifice la divisiõ del Orbe, para Portugal, y para Castilla

Para atajar tan pesadas diferencias el Papa, queriendo atribuir à los Reyes Catolicos las Indias de Castilla, sin detrimento de los de Portugal, decretò la extension de aquellas lineas. Y viendo, que la conservacion de las Tierras maritimas de Africa, conquistadas por los Portugueses, importavan mucho para la conversion de tantos Idolatras, y Mahometanos, hizo donacion dellas à la Corona de Portugal, obligando à sus Reyes à embiar allà Ministros Catolicos, y en resguardo suyo las armas que conviniessen, para sustentar la libertad, que à la Predicacion del Evãgelio se deve. Era el Pontifice natural del Reyno de Valencia, de la Nobilissima Familia de Borja, y hasta en esto neutral, en favor de las Coronas de Castilla, y de Portugal, que tanto trabajaron en servicio del Evangelio. Estableciò el mismo Meridiano, y linea Astronomica, como por sus Bulas parece, para facilitar la conversion de aquellas barbaras Gentilidades, importantissimo efeto de la Autoridad Apostolica, que lo contiene todo. Dentro de su Plenitud quedaron los Derechos, y de alli se originan los titulos para gozar, y posseer los Reynos, en orden à sembrar la palabra Divina. Esto es lo cierto, aunque

que algunos Jurisconsultos han sentido lo contrario, no sin nota de temeridad. Y los Historiadores modernos (à lo menos los que yo he visto) que se han conformado con su opinion, han mostrado faltar al examen della (culpa de la Adulacion, y de la Osadia, con que muchos presumen suplir, ò enchir los vacios devidos à la Ciencia. Al Vicario de Jesu Christo, San Pedro, Pastor vniversal, y à los que le suceden, que tambien lo son, pertenecen las Ovejas, ansi las del rebaño disciplinado, y escogido, como las desviadas dèl, y siervas de la Idolatria. Y para reducirlas, se vale de los Principes Temporales, al estipendio de favores del Cielo, y en la Tierra les aprecia el ministerio de ayudar à la Predicacion. No embargante esta grã division, se hizieron guerra Portugal, y Castilla, quedando cada qual quexosa de los Mapas, y Planisferios, y de la poca fe de los Astronomos, que examinaron las medidas, y las correspondencias del Cielo con la Tierra. Porque la linea, segun pensavan, no tenia tan assentada en lo Poblado, ni en todo lo Inferior, su correspondencia, que no causasse, cada dia nuevas dudas; cuya determinacion, no se remitiò à los Astronomos, (hasta algunos años despues) sino à las armas. Y en este de M. D. XVI. embiò à pedir el Rey de Portugal à los Governadores de Castilla, q̃ le entregassen las personas del Piloto mayor, Juã Diaz, y las de sus onze compañeros, presos entonces en Sevilla, para castigarles por aver cargado en la Provincia del Brasil (ò Vera Cruz) que era de su demarcacion. Respondieronle (precediendo larga averiguacion, antes bien afirmacion de los presos) de que no avian tocado en las tierras señaladas à Portugal, sino en la Bàia de los Inocentes, que pertenece à Castilla. Despues de algunas replicas entre los Governadores de ella, y aquel Rey, mandò poner en libertad siete Castellanos, que èl detenia por otro achaque, y los Governadores de Castilla la dieron al Piloto mayor, y

Pide el Rey de Portugal à los Governadores de Castilla, que le entreguen ciertos navegantes transgressores de la divisiõ del Pontifice.

à los

à los onze Portugueſes, y ſe hizieron con efeto las entregas, cautelando para lo venidero, que ſe guardaſſe cada Nacion de entrar en la Demarcacion perteneciente à la otra Corona.

LA IVNTA QVE EN LA CIVDAD DE Noyon ſe hizo, para tratar de aſſentar la Paz. Diſcurſo del Rey de Francia, perſuadiendoſe, que à nueſtro nuevo Rey le faltava derecho para ſuceder en la Corona de Aragon. Deſcripcion de los Eſguizaros, Valleſes, y Griſones.

CAPITVLO XI.

LVEGO como nueſtro Principe Don Carlos ſaliò de edad Pupilar, y tomò el govierno de Flandes, preſuponiendo, que forçoſamente, antes, ù deſpues de la muerte del Rey ſu Abuelo, avia de paſſar à Eſpaña, començò (guiado en todo por el juizio, y diſcurſo de Guillermo de Croy, Señor de Xevres) à prevenir la ſeguridad de aquellos Eſtados; porque ſin ella, no quedarà bien reſguardada ſu auſencia. Eſtimulavales, à entrambos, la certeza del peligro, de que en viendole el Rey de Francia fuera de los Paiſes, ò ſe los aſſaltaria, ò los incitaria con artificio à que tumultuaſſen con qualquiera leve ocaſion, ò ſe le opondria para eſtorvar ſu paſſage. El aſsiento de aquel gran negocio ſe avia conferido, y acordado en Parìs, pero toda via convino bolver de nuevo à èl, y ſeguirle ſin intermiſsion, por aver ſobrevenido, durante la platica, la muerte del Rey Catolico, que deſpertò los animos de los Principes, y alterò todas las coſas. Concertòſe, pues, que para eſto ſe juntaſſen en Noyon, Ciudad de Picardia, en los confines del Langrès, y de Borgoña; por parte del Rey de Francia, el Obiſpo de Parìs, y el Gran Maeſ-

Maestro de Francia Artûs Boisino, Ayo, que fue de aquel Rey, y entonces confidentisimo Consejero suyo, y depósito de sus pensamientos. Por parte de nuestro Rey Principe, Mosiur de Xevres, que con èl tenia la misma autoridad, oficio, y preheminencias, y Juan Selvagio, Gran Canceller, con intervencion de vn Legado del Sumo Pontifice. El Rey de Francia, no contentandose con lo acordado en Parìs (que parece por la Historia de los años precedentes) procurava por medio de sus Ministros, negociar con ventaja algunas pesadas condiciones, y vender muy cara su amistad, por la necesidad q̃ nuestro nuevo Rey Catolico tenia della (en Francia començaron à llamarle Rey Catolico, desde el fallecimiento del Rey Don Fernando su Abuelo, como Jacobo Augusto Thuano lo escrive) deseava aquellos conciertos para acudir à vnas Provincias, y ausentarse de otras, sin reçelo de tan poderoso vezino. No le resistian demasiado el de Xevres, y el Canceller, por que entendian quanto mas le importava à su Principe el assentar la Paz con Francia, que el ajustar del todo las condiciones della, y todo lo tenian por menos aspero, que la enemistad de aquel Rey, aunque pretendiesse negociar la restitucion del Reyno de Navarra, que era vno de los puntos propuestos en aquella Junta. Pero contradecianlo mucho el Sumo Pontifice, y el Emperador. Antes que el Rey Catolico fallecisse, deseava el de Francia (como queda apuntado) aquistar el Reyno de Napoles, pero despues de la muerte del Rey creciò en su animo la Ambicion (y aun la esperãça) tanto, que tratava yà de embiar allà al Duque de Borbon, con ochociẽtas lanças y diez mil Infantes, y se persuadia, que por estar entõces aquel Reyno rebuelto, y en desorden, por la muerte del viejo Rey Catolico, y mal prevenido para defenderse (y aun por la inclinacion de los Naturales, que se la figurava muy de su parte) solas

aque-

aquellas fuerças le facilitarian la empreſſa. Y mas hallandoſe el Rey Don Carlos tan lejos, que por preſto que le quiſieſſe acudir llegaria tar de el ſocorro. Confiava tambien mucho en el Papa Leon, y que le cumpliria las promeſſas, que con grande eficacia le avia hecho en las viſtas de Bolonia, à donde le moſtrò tanto, y tan verdadero deſeo de ayudarle con gente, y con dinero, que à los diez y ſeis meſes de la liga con el Rey de Aragon, dezia el Papa, que yà avia eſpirado. Que agora, pues yà era muerto, no le quedava duda, ni reſpeto que ſe lo eſtorvaſſe. Parecia-

El reſcate de Proſpero Colona.

le tambien, que el aver dado libertad à Proſpero Colona (yà fueſſe, ò por la Capitulacion de Bolonia, ò por averſe contentado con diez y ocho mil ducados, que era la mitad de lo que por èl ſe le avia de pagar) obligava no poco al Pontifice. Y ſi fue verdad, que el miſmo Proſpero prometiò al Rey Franciſco, en gran ſecreto, que le ayudaria, ò no ſe le opondria en la guerra de Napoles; aunque la promeſſa no carece de infamia, tambien aquel Rey ſe fundava en ella, y en las que para cada circunſtancia deſtas le avia el Papa hecho. Pero, que en caſo, que nada deſto le movieſſe, ni la amiſtad contraida entonces entre los dos, le ayudaria, por lo mucho que le era al Papa moleſta la grandeza del nuevo Rey de Eſpaña, Suceſſor, y heredero de dos tan poderoſos Abuelos. Y mas ſiendo el Pontifice de tan altos penſamientos, y deſeando con tal anſia engrandecer ſu Familia de Medicis. Y para q̃ ſe pondere quan à ſu modo diſcurre la Ambicion, y lo que oſa prometerſe, preſuponia el Rey Franciſco, que en Aragõ avia Señores de la miſma Familia Real de Aragõ, ſeñalando por ventura la del Infante, y la del Duque de Segorbe ſu hijo. Los quales (dezia) ſi las fuerças acompañaran à la Razon, y en aquella quiebra de la Suceſsion, ſe hu vieran valido del tiempo, y aſpirado al Cetro, dieran mucho en que entender al Rey Carlos, y mas ſi Francia ſo-

Diſcu... Rey ... cia, ... nueſtr... Prin...

corrie-

corriera al Competidor Aragonès. Que no avia duda en que estava la Razon de su parte. Porq̃ puesto (dezian) que en vida del Rey Catolico D. Fernando, se interpretò en las Cortes Generales, que las leyes antiguas de Aragó, que excluyen de la Sucesion de su Corona las hembras, no perjudicavan à los varones nacidos dellas, quando en la linea masculina no avia hermanos, tios, ò sobrinos del vltimo Rey Possessor, ù de algun otro Pariente, que le fuesse mas propinquo que el hijo de la hija, ò à lo menos se hallasse en paridad de grado (que es el fundamento, por el qual se declarò, que estos Reynos pertenecian al Principe Don Carlos, despues de la muerte del Rey Catolico su Abuelo materno) toda via, desde entonces vivia en los Aragoneses cierta quexa tacita, y casi vniversal, de que en aquella interpretacion avia obrado mas la Potencia de los Reyes, que su justicia. No lo declarò de aquella suerte ningun Jurisconsulto, ni por historias de aquellos tiempos consta, que se entendiesse ansi; pero despues lo han conjecturado los curiosos, à quien no parecia interpretació justificable querer que fuesse de mejor condicion, y por esto, admitido à la Sucesion, el hijo que naciò de la hembra, excluìda por no tener derecho, que el que le tenia sin necesidad de interpretaciones. Añadian à esto. Que no le era al nuevo Rey Don Carlos favorable el exemplo, en que la tal declaracion se fundava de quando, aviendo fallecido el Rey Don Martin sin hijos varones, los nueve Juezes, que nombraron los mismos Reynos, para el conocimiento de la Causa, eligieron en la Villa de Caspe à Don Fernando, el Infante (que llamaron) de Antequera, hijo de los Reyes de Castilla, y pariente del Rey Don Martin, por linea femenina; y le prefirieron al Conde de Vrgel, y à los otros Principes, que pretendian lo mismo, deudos todos (y por linea masculina) del mis-

Que el exemplo de la eleccion, que los nueve Juezes hizieron en Caspe del Infante de Antequera, no favorecia la justicia del Principe Dõ Carlos.

mo Rey Don Martin, vltimo Posseſſor. Porque en aquella Sentencia dada en favor del Infante (que fue despues nueſtro primer Rey Don Fernando, Abuelo del Catolico) demàs, que no tuvo por sì todos los nueve Votos conformes, pudo entonces el temor de las armas del miſmo Infante mas que pudiera ſu derecho. Tenia juntamente el Rey Franciſco por cierto, qne los Reynos de Aragon, y de Valencia, el Principado de Cataluña, y las Islas de eſta Corona deſeavan naturalmente vn Rey Patriota por nacimiento, y que abraçarian la ocaſion de eſtablecer vno que lo fueſſe. Y anſi, que el Rey Don Carlos, por no poner tantos Reynos à tal peligro, vendria en concederle el de Napoles, con alguna buena compoſicion. Eſto refiere Guichardino, Hiſtoriador bien atento à las coſas de Francia. Pero bien moſtrò la experiencia, quan lejos eſtuvo la Proſapia Real de poner los penſamientos en pretenſion alguna, que no ſe endereçaſſe al ſervicio de ſu Rey. Lo que de las platicas de Noyon reſultò dirèmos preſto, en todo lo qual ſe vieron manifieſtos efetos del diſcurſo, y de la porfia del Frances, y de la ventaja, que nos llevò por negociar en ſu tierra. Verdad ſea, que la conferencia, que con ſus Conſejeros tuvo ſobre aquel penſamiento, aunque no causò novedad alguna (porque atendia mas aquel Rey à la recuperacion del Reyno de Napoles) toda via llegò à noticia de nueſtro Principe, y à la del Emperador Maximiliano, con el qual, para que no le eſtorvaſſe la empreſſa deſeava ſumamente componerſe en el trato de aquellas pazes. Eſto era impoſſible, ù dificultoſiſsimo, por aver quedado en Lombardia las Ciudades de Bregia, y Verona, en obediencia de Maximiliano, deſde que las quitò al Dominio de Venecianos; cuyo Exercito vnido con el poder de Francia apretava el cerco de aquellas Ciudades, y las moleſ-

tava

tava con assaltos continuos, aunque para su defensa tenian dentro la Infanteria Española, que el Rey Catolico le avia dado, y algunas compañias de Alemanes. Y ansi el Cesar, obligado, y deseoso de passar à Italia, procurava la expedicion de su Exercito, para (despues de socorridas Bregia, y Verona) sugetar à Milan. El temor de aquella guerra mitigò al Rey Francisco los fervores de la otra. Y ansi, aunque por algunas causas, y por persuasion del Cardenal Sidonense, avian los Esguizaros rompido con Francia, toda via negociò con ellos, que para oponerse al Emperador en defensa de Milan, le diessen vn gran golpe de gente. Pudolo alcançar de aquella Nacion, por averse yà concordado con ella, por medio del Duque de Saboya, al tiempo que se juntavan en Bolonia el Papa, y el Rey Francisco. Aunque, ni la fuerça del juramento reciproco, que enlaça las Voluntades, ni la solemnidad legal, con que se establecieron aquellos pactos, assegurava al Rey Francisco, ni le inducia à esperar fee, ò perseverancia en sus Confederados. De los quales serà bien describir por este mismo respeto, las condiciones, que hasta oy perseveran. Aunque ha tantos años, que los tales Esguizaros (ò Svizeros, como los Italianos pronuncian) los Valleses, y los Grisones andan en los Exercitos propios, y agenos, y son por esto tan conocidos, que podriamos, sin faltar al proposito, evitar la relacion de sus Patrias, y costumbres; pero la misma razon nos obliga à lo contrario. Porque si bien, como de Naciones importantissimas, queda hecha mencion en lo passado, las avemos de vèr otras vezes militar en las empressas de nuestros Reyes, y conviene referir de ellos, lo que para mayor inteligencia fuere menester. Habitan los Esguizaros en los Alpes, sobre las Montañas Iura, que oy se dizen de San Claudio; en las de Briga, y de San Gotardo. Son los an-

Descripcion de los Esguizaros, y de sus Republicas.

Descripcion de cada Republica de los Esguizaros.

tiguos Helvecios (de cuyas costumbres, y acciones nos dió Julio Cesar larga relacion en sus Comentarios) Gentes feroces, y silvestres. Y aunque sus montañas producen pasto à los ganados, seria inutil allí la Agricultura, por la conatural esterilidad. Y ansi de aquellos Rusticos, los que no siguen la guerra son Pastores, mas que Labradores. Fueron vasallos de los Duques de Austria, pero siglos ha, que con rebelion sacudieron de sì el vasallage, y se conservan sin reconocer, ni al Imperio, cuya Vicaria fueron. Para ostentacion de su libertad han, alguna vez, pintado, ò esculpido por Hieroglifico, y empressa, vn Gato, animal no sufridor de jaula. Dividense en treze Poblaciones, à las quales llaman Cantones. Mas abaxo de aquellas horribles Montañas habitan los Valleses, Pueblos ansi llamados por los Valles, assiento de sus Villas, y Casales. No son tenidos, en la opinion vulgar, por tan valerosos, como los Esguizaros; pero en las costumbres, y en la aspereça, ellos, y los Grisonos son todos vnos. Mas vezinos à lo llano habitan los Grisones; Provincia en otros Siglos estendida, y llamada Rethia. Dividiase en Primera, y Segunda, ò en Superior, y en Inferior. Contenia la Vindelicia, cuya Cabeça fue la Ciudad de Augusta, y era porcion suya la Baviera. Tenia la Superior mas dilatado circuito; agora està disminuìda su jurisdiccion. Estos son los verdaderos Grisones junto à los nacimientos de los Rios Reno, Eno, Adda, y Adice, y comprehende los dos Valles subditos. Es el vno Telina (que tantos movimientos, y tantos designios ha causado en estos años, desde el de M. DC. XX.) y el otro Chiavena. Esta moderna Rethia se estiende hasta treinta leguas de largo, y veinte y cinco de ancho. Confina por tres partes con Italia. Azia el Valle Camonica, y el Bergamasco se junta al Estado de Venecia; y con el de la Insubria (que es el de Milan) por el Lago Laio

Fueron todos ellos subditos à la Casa de Austria y Vicaria del Imperio.

Empressa de los Esguizaros, y de sus treze Poblaciones.

Los Valleses

ò el

ò el de Como, y por el Comasco à los Esguizaros. Por la parte de Belinzôn, sugeta à los tres Cantones Urania, Schivilz, y Vndemalden; por el Valle de Mesocco, y con los Esguizaros mismos, àzia Corera, Dominio del Canton Urania, por otro nombre Artolf, que quiere dezir Villa vieja; y por los montes, con el Canton de Glarona; y àzia Ragâz, con la Jurisdiccion de Alase de Felors; y al fin, por la parte de Valdechirch, por la vanda de Suevia, y Tirôl, confinan con tierras de la Casa de Austria. Son tambien Pueblos libres divididos en tres Confederaciones, ò Ligas, de poco acà vnidas para su beneficio publico. De todos se forma vn Estado Politico de Govierno Popular. La primera Liga se llama Grisa. Dà nombre à toda la Nacion, y significa lo mismo que Liga superior, ò Canuda, porque es la mas antigua, y preheminente en sus Dietas. Contiene veinte Comunidades, de las quales la del Valle Mesocco yace en Italia, y es Catolica.

Las Confederaciones que entre si mismos tienen.

Grisa.

La segunda, tomãdo el nombre de la Ciudad de Coira, y de su Iglesia Cathedral, se llama Co di Dio, que quiere dezir Liga Cathedral. Tiene otras veinte Comunidades, casi todas Hereticas. La tercera, se llama de las diez Ordenes. Tiene diez Comunidades, mezcladas de Catolicos, y Hereges, que son los que prevalecen agora. De estas diez Comunidades, las ocho conocen en algo por Superiores à los Archiduques de Austria. Las tres Ligas andan coligadas con los Esguizaros de los siete Cantones antiguos, en esta forma. Que la Grisa, y el Co di Dio se han confederado con los de Urania, Schiviz, Undevalden, Lucerna, Turig y Glarona, y de poco acà con los Berneses, y Valleses. Todos los quales, desde aquel tiempo tienen cierta aliança con la Casa de Austria, no bien observada. Con la Corona de Francia, Confederacion, y Residente (es como Embaxador) en la Corte Francesa. Reciben pensiones publica, y privadamente,

La de Coira.

La de Co di Dio.

Sus costumbres.

y quando aquel Rey les pide gente, hazen luego sus levas, porque estàn obligados à embiarle cierto numero de Soldados. Cada vna de estas tres feroçes Naciones elige cada año vn Consul (y los Grisones le llaman Aman) danle Assessores, y nombran otros Magistrados, y à su tiẽpo establecen leyes municipales, y ordenes privadas. Pero juntanse todos tambien (cada qual dentro de su Republica) todos los años, como à Cortes, que con voz Alemana, llaman Dietas, para tratar de la conveniencia comun. Y si alguna extraordinaria, y considerable causa les obliga à no dilatar la deliberacion, se congregan sin esperar el termino anual, en la Ciudad, ò Lugar, que para la Dieta señalan, conforme à la orden prevenida en sus leyes. Alli sin consultar jamàs sobre la justicia de la causa, consultan lo perteneciente à las guerras agenas, confederaciones, y pazes, y sobre las peticiones de los Reyes, Principes, ò Republicas, que les piden gente de guerra. Y suelen pedirles, que se la concedan por Decreto Publico, ò con Permision; de manera, que les sea licito salir como Soldados voluntarios. Quando los conceden con Decreto (que es concurriendo la mayor parte de aquellos Senados) eligen los Cantones vn Capitan General, à quien con solemnidad entregan el Estandarte, las Enseñas, y en efeto su Exercito. Estimanse en tanto, que al terror de sus esquadras (y aun à su arbitrio) atribuyen los infortunios, ò las vitorias. Y no les podemos negar, que dentro de sus confines, y lejos de ellos, la vnion, y disciplina, con que saben poner en razon su natural ferocidad, ha dado gloria à sus armas, y tal reputacion à su nombre, que si como han peleado à estipendios agenos, en favor de diversos Principes, militaran (con mas generosos fines) por la Prosperidad de la Patria, pudieran competir con las Naciones mas celebradas de la Antiguedad. Pero aquella interesal codicia,

Llamase Aman el Cõsul de los Grisones.

que

que les ha quitado el poderse hazer formidables à los Principes de Europa. Y el no salir de sus tierras, sino como mercenarios assalariados, les prohibe tambien, el conseguir fruto Publico de sus vitorias. Hanse acostumbrado à la ganancias; à pedir excessivas quantidades en los Exercitos; à ser fastidiosos, y obstinados; à no se aplacar sino con dinero; y (por todo esto) à ser intolerables. Los Principes, que tienen cudicia, ò necessidad de sus armas, embian gruessos donativos à los Magnates de los Cantones (y ellos los reciben) para que en sus Dietas favorezcan la peticion del que mas les conuecha. De aqui nace, que como socorredores vendibles, convierten la importancia vniversal en vtilidad privada. Con lo qual han dado puerta à la discordia, y con guerras domesticas, disminuido su antigua autoridad, contentos con que la agena dependa de su inconstancia, ù de su firmeça, como lo diràn los sucessos (guardados para su tiempo) muchos de los quales forman excepcion, de lo que en general avemos dicho.

PRINCIPIO DE LOS REYES XERIFES.

Sus primeros encuentros con los Exercitos de Portugal, en los tiempos de su Rey Don Manuel.

CAPITVLO XII.

QVando en Africa se andavan acabando los Reyes Beni Oatazes se restauraron los Beni Marinis. Y de alli à poco tiempo, en la extincion de su Cetro, no faltò quien, por todos los medios inicos, que apoya la Tirania, aspirasse al Dominio, cõ mengua, y confusion de los Españoles, à quié siempre deviera ser sospechoso qualquiere acrecentamiento, en tan enemigas Provincias. La Filosofia Politica, y la que llaman Razon de Estado, que ponderan la

vecindad de Eſpaña con Africa, ſe lamentan de que las Armas Eſpañolas ſe diviertan à otras empreſſas, no aviendo primero ſojuzgado aquella parte de Africa, que tienen mas cercana. Si en los Siglos de la Idolatria pelearon contra Hamilcares, y Hanibales, Caudillos de Cartago, ſolo por el Eſtado Publico de la Patria, à qual esfuerço no queda obligada eſta belicoſa Nacion, agora que ſe halla hija de la Igleſia Catolica? A quien ſon tan devidos los Exercitos, como à la verdadera Religion? Y qual fin tan alto como la expugnacion de aquella Seta, cuyos ſequazes han triunfado mas de vna vez de Eſpaña? Por eſte gran reſpeto los ha debelado Portugal, y por el miſmo lo proſigue el Sereniſsimo Filipo, al exemplo de los dos Filipos ſu Abuelo, y ſu Padre (ambos de glorioſa memoria) que con las Coronas de Caſtilla, y de Aragon, poſſeyeron la de Portugal. Abreviarèmos los ſucesſos antecedentes, aunque el fruto de ſu deſcripcion ha de ſer, que Eſpaña, irritada executè à ſu tiempo ſu generoſa ira, ſobre la protervia de vezinos tan execrables. Las Armas de Portugal, anſi en el tiempo de ſu Rey Don Juan el Segundo, como en eſte del Rey D. Manuel, ganaron en Africa las mas fuertes Ciudades Maritimas, y para ſu defenſa edificaron Caſtillos. Particularmente en las coſtas de la Mauritania Tingintana, que ſon Ceuta, Argila, Tanger, Alcaçar, Ceguer, Azamor, Mazagan, Safi, y el Cabo de Aguêr. A la Infanteria, y Cavalleria de los Portugueſes, no ſe oponia otra alguna con buen ſuceſſo, y anſi perſeverava ſu milicia en Provincias avaſalladas. En el ſoſiego de ſus vitorias, ſe començò à divulgar en Numidia, que vn Moro no Plebeyo, de algunos llamado Mahamet Ben Hamet, y de otros Mahamet Amagar, natural de Tigumedêt, en la Provincia de Dara, à donde eſtava la Zauhyada de los Xerifes, ſe hazia llamar Xerife el Huſçenî, por preciarſe de pariente de Mahoma (que eſſo quiere de-

Algu
torias
Portu
alcatu
en Af

El
vieja

dezir Xerife). Muchos le reſpetavan por tal, y muchos ſe burlavan dèl, y les era materia de riſa, y le tenian por hijo de vn Ciudadano de Buda. Hazia profeſsion de la Filoſofia, y de otras Ciencias, pero mucho mas de la Arte Magica, y vſava de ella, como induſtrioſo, y aſtuto, aunque por ſer Alfaquî, afectava en lo exterior la ſencillez de la vida. No eſcriven ſi ſe ingeria en la Proſapia de Mahoma por deſcendiente de alguno de los veinte y ſiete, ò mas, Halifas, ò Califas, de los quales el primero fue el ſuegro de Mahoma, y los demàs que reynaron en Africa, y en Aſia, y eſtablecieron la ſilla de ſu Tirania en Babilonia. Aunque à nueſtro Xerife, para derivar aquel parenteſco, forçoſo le era el prohijarſe à ellos. Es Halifa lo miſmo que Deſcendiente, y Suceſſor en el eſpiritu de aquel Pſeudo profeta. Penſavan algunos (y anſi lo afirman los Eſcritores de Africa) que aquel ſobervio Magico deſcendia de Abul Hagex, Tirano, que muchos años antes, ſe alçò con el Carhuan. Otros que no, ſino del Xerife, que matò à Muley Abdulach, vltimo Rey de Fez, del linage de los Beni Marinis. Eſte, pues, falſo, ò verdadero Xerife, aunque los Portugueſes andavan tan victorioſos en la Mauritania Tingintana, concibiò deſignios de apoderarſe de ella, y de aquellas Provincias, à titulo de la Religion. Tuvo tres hijos, cuyos nombres eran Abdel Quibir, Hamete, y Mahomete. Aplicaronſe à las letras, à la dotrina, y à la ſuperſticion de ſu Abolorio. En lo penultimo de ſus eſtudios el Padre, por ambas profeſsiones, los embiò en peregrinacion à la Arabia deſierta. En Almedina veneraron la Caſa de Meca, y en ella el ſepulchro de Mahoma. De alli bolvieron yà Morabitos, y con opinion de Santos, y en el viage lo confirmavan todos los Pueblos con la veneraciõ. Ayunavan, y callavan. Solo comian de limoſna, y rompian el ſilencio para dezir, como elevados, y mirando al Cielo, Alà, Alà, que es el nombre Arabigo de Dios.

Los tres hijos del Xerife anciano.

El

El Padre, y los hijos se llamavan Xerifes Huscenîs, alùdiendo al origen de Mahoma. Con este renombre llegaron à Tigumedêt, à donde su Padre los recibiò como Padre, y Visitandolos en la Zauhya diversas personas, les dezia (no sin autoridad de espiritu profetico) que sus dos hijos menores avian de ser Reyes de Berberia. La fama les favorecia, no menos con los Xeques, y personas principales, que con los populares; y no desmintiendola ellos con sus obras, ò con sus apariencias, el Rey de Fez, Muley Mahamet (por otro nombre Elcotas Merine) deseò conocerlos. Sabiendolo ellos le vinieron à visitar. El Rey, hospedandolos, cõversò muchos dias con ambos, y se aficionò à su trato, à la modestia de sus costumbres, al fervor de la Seta, y à la particular estimacion, en que à Mahoma tenian, por la Sangre, y por la Religion. Otros escriven, que Mahamet Ben Hamet, por treta primera de su ambicion, embiò à Hamete, y Mahamete, por muy doctos à Fez, donde reynava Muley Mahamete el Oataz, Rey penultimo de los Beni Oatazes. Alli el hermano mayor llevò por opòsicion vna Cathedra en el Colegio del Modaraça, y al segundo escogiò aquel Rey para Maestro de sus hijos, y estos fueron los principios de su privança. En aquel año, que fue el de M. D. VIII. cercò el Rey Elcotas la Ciudad de Arzila, con mas de cien mil combatientes. Pero el Conde de Redondo, General en ella por el Rey de Portugal, hizo grãde estrago en ellos. Y aunque bolvieron à prevalecer los Moros, llegò el socorro del Rey Don Manuel en su Armada, poco despues de la del Rey Catolico, conducida por el Conde Pedro Navarro, con dos mil y quinientos Soldados viejos de Napoles, que con la Artilleria, y con su esfuerço, desbarataron el cerco de Arzila, y el mismo Rey de Fez saliò huyendo. Vna de las vtilidades desta vitoria fue (demàs de la reduccion del Rey de Fez) el jurar vasallage al de Portugal Cidehaya Aben-

Visitan los Xerifes al Rey de Fez.

El Co... Rodri... neral d... de Por...

Jura... llage... de P... dos ... muy... fos.

Aben Taffuf, y Cide Hali, Moros principales, y de grã de reputacion. Moſtraron de eſto los Xerifes grave ſentimiento, y como en caſo de Religion, lamentavan el ſacrilegio de vnirſe los Moros con los Chriſtianos, y el ſugetarſe à Rey Chriſtiano. Convirtieron la platica al Rey de Fez, añadiendo à la eloquencia la memoria de la obligacion, que como à Xerifes les compelia à ſuplicarle, que no lo conſintieſſe. Y ſi te parece (dezian) muy dificil el eſtorvarlo, admitenos à tu Milicia, ò permitenos vna vandera, y vn atabal (es ſu caxa de guerra) que no faltarà quien ſe incline à ſeguirnos à pie, y à cavallo: y no ſe diga, que Xerifes miran ocioſos el oprobrio de la ley de Mahoma. El Rey ſe lo concediò todo, y cartas para ſus Alcaydes y Aliados en ſu recomendacion, con lo qual ſe animaron à grandes oſadias. Fue la primera ſalir con ſu eſquadron, y dividirſe, el vno àzia Arzila, y el otro à la parte de Tanjer, concertados à correr ambos aquellas tierras vn miſmo dia, y à vnas miſmas horas. Llegò cada qual à viſta de las Fortaleças, y quedandoſe ellos cubiertos con ſu gente, embiarõ algunos Corredores para probar los Chriſtianos, y cebar los Capitanes. Salièles bien ſu eſtratagema, porque los Portugueſes dieron en ellos con el valor que ſuelen, y hiriendo, y matando, los retiraron, ò ellos de induſtria huyeron àzia la parte donde los Xerifes eſperavan pueſtos en celada. Los quales, ſaliendo con algaçara, pelearon contra los vencedores, que eſtavan yà canſados, y deſordenados, y fue forçoſo quedar algunos muertos, heridos, ò captivos. Bolvieron los Xerifes à Fez con la preſa, la qual eſtimò aquel Rey moderadamente; pero el aplauſo, con que dèl, y del Pueblo fueron recibidos, atribuyendoles la vitoria, les inſtigò à ſeguir aquella fortuna, y apartarſe del Rey para tentar coſas mayores. Echavan tambien de vèr, demàs del esfuerço de los Portugueſes, que no les avia cõcedido aquel Rey la caxa, y la vandera

Vitoria de los Xerifes contra los Portugueſes.

Apartanſe los Xerifes del Rey de Fez.

dera con entero gusto, sino por contemporizar con el Pueblo; y que al passo, que començasse à crecer la opinion de los dos hermanos, le avian de ser sospechosos. Por librarse de estos reçelos, y porque juzgaron que convenia bolver à empeñar luego sus Sequazes, antes que se les entibiasse la vfania de la vitoria, acordaron de pedir licencia al Rey Merine, ò Beni Oataz. Dixeronle, que como Xerifes, dedicados por la obligacion de la sangre, à guerrear contra Christianos, en conciencia no podian dexar de acudir à donde la guerra era perpetua contra ellos, materia, en que Xerifes se avia de exercitar, conforme al sagrado Parentesco. Que, pues, los Reynos de Marruecos, y el que despues se llamò de Tarudante estavan, los vnos tan oprimidos, y los otros tan assaltados de exercitos Christianos, por la enemiga vecindad de Portugal, y del poder del Rey Don Manuel, querian ir al socorro de los vnos, y de los otros. Que sentian entrañablemente el apartarse de quien tantos favores les hazia, pero que nadie ignora, que el bien vniversal ha de ser preferido à las comodidades particulares, y que todas avian de ceder à la Religion. No les obligò el Rey à esperar mucho la licencia que le pedian; y ansi acompañados de infinita gente aficionada à su hypocresia, y à la milicia, que por causa tan piadosa començavan con tanto fervor, salieron de Fez con caxa, y vandera, aviendoles dado aquel Rey armas, dinero, y autoridad por comprar (à su parecer) con tales dones la seguridad de la paz. Atravesaron la tierra de Mequinês, y los Alcaydes, y Pueblos della les salian à recibir, y los hospedavan, y proveian de todas las cosas necessarias, no sin veneracion de sus virtudes, y del honor de su sangre. Llegaron muy ricos à Marruecos, con cuyo Rey, y con sus Pueblos tenian yà ganada opinió, y ansi fueron con igual favor recibidos, y trataron de la guerra, como Capitanes inspirados. No passaró muchos dias, que

Nuño

Nuño Fernandez de Tayde, y D. Pedro de Soufa, Cavalleros, y Capitanes Portugueſes aſſaltan à Marruecos.

Nuño Fernandez de Tayde, Capitan de Safi, y Don Pedro de Soufa, que lo era de Azamòr, aſſaltaron à Marruecos ſolo con treciẽtos Chriſtianos de à cavallo, y ciento de à pie, y con dos mil y quinientos cavallos de los Moros de Paz. Atraveſaron el Rio Xauxava, y entraron aquella gran Ciudad, por la puerta que llaman de Fez. Antes de dar principio à eſta facciõ, ſe derramaron los Moros de Paz, y dieron à entender à los Ciudadanos, que el numero de los Chriſtianos era mayor de lo que à ſus centinelas avia parecido. Acreditados los Portugueſes con eſta voz, acometieron por aquella puerta, peleando valeroſamente. Salieron al rebato los Xerifes cõ ſus aventureros, y fueron tantos mas los que acudieron à la defenſa, que hizieron retirar à los nueſtros, con tal perdida, y tal eſtrago, que huvieron de vadear el Rio Tancifit, ocupando vn paſſo à donde ſe reſtauraron. No ſiguieron los Xerifes el alcance; pero como gẽte, rabioſa de no aver-ſe vengado à toda ſu ira, les pareciò (con licencia, con dinero, y con armas del Rey de Fez) encaminarſe la buelta de Dara, ſiguiendo ſu derrota la mayor parte de aquella Moriſma. Fueron alli admitidos con tanto aplauſo, y credulidad, que caſi los adoraron. Manifeſtaron luego el intento, que traìan de hazer guerra à los Chriſtianos del Cabo de Aguêr. Para lo qual ſe les juntò Exercito inumerable. Y como yà ſus anſias eran deſaſirſe de Principe ſuperior, paſſaron à tierras de Tarudante, no ſugetas à Rey, ni habitadas de perſona poderoſa. Bien, que lo eran tanto Cide Buxima, Alcayde de Aguêr, y el Xeque Mumên, Señor de Tahagos, que no reconocian ſuperior. Con eſte ſegundo trataron los Xerifes amiſtad, y la miſma eſtablecieran con el primero, ſi no fuera amigo, y aliado de Chriſtianos, pero ambos los recibieron, y veneraron por eſtremo. Padecia aquella tierra continuos aſſaltos de los Chriſtianos, y con ellos la de los Moros de ſu alianç a, y en

Paſſan los Xerifes à Tarudante.

par-

particular de las Compañias de los Portugueſes, que guardavan el Caſtillo, el qual por eſtar junto al Rio Agùs, tiene el miſmo nombre. Cudiciaron los Xerifes combatirle. En lo publico, porque ſu gente no eſtuvieſſe ocioſa, pero en ſus animos, para dar principio al gran penſamiento de ſugetar toda la Berberia. Tentaronlo con arte; y advertidos por los vezinos platicos, de que los Chriſtianos, vſando mal de la ſeguridad, ſe deſcuydavan dèl, y dexandole à vezes abierto, ſe derramavan à las preſas, les armaron los Xerifes ſus zeladas. Vn dia con gran ſilencio, à vna miſma hora, ſaliendo haſta llegar à viſta del Caſtillo, entraron algunos Moros de los Xerifes en èl, entre las miſmas guardias. Cargaron luego los demàs, y apoderaronſe de la Fortaleça, matando, y prendiendo à ſu alvedrio. La fama deſte hecho les acrecentò el credito con tal eſtremo, que de diverſas partes llegaron à viſitarles al Caſtillo de Agùs muchos Alfaquies amigos ſuyos, y algunos, con mas altivo nombre, deudos de los miſmos Xerifes. Llamavanles Reſtauradores de ſu Ley; y por ſer coſa tan nueva el ganar los Moros (ni vna almena de las Fuerças, que los Chriſtianos poſſeìan) pòderavan aquella vitoria, y aqui fue el darles titulo de Divinos. Determinaron de correr al Cabo de Aguêr, y Safi. Era yà ſin numero la muchedumbre de barbaros, y cauſava igual cuydado el ſuſtentarlos. Porque acoſtumbrados à no conocer Principe, ni Caudillo, y à derramarſe por la tierra, no era facil alimentarles dentro de la diciplina de la guerra. Acordaron los Xerifes de moverla contra los Moros amigos, ò confederados de Chriſtianos; y à eſte titulo començaron à infeſtar la Moriſma, y con el miſmo, pidieron à los Pueblos, que eſtavan yà à ſu devocion, que por via de limoſna, les concedieſſen los Diezmos de las Coſechas. Los vezinos de Dara, y de Tarudante vinieron en ello, pero ſoſpechando los Xerifes, que no ſe lo concedian con ani-

Los Xerifes ſobre el Caſtillo de Agùs

mo

mo de perseverar, y que à qualquiera sucesso adverso, les revocarian el Donativo, pensaron, para perpetuarle, vna valerosa traza; y executaronla luego. Consideraron, que la tierra mas fertil, y loçana del Reyno de Sus, era vn Valle, del qual vna parte, que se estendia quinze leguas de espacio, quedò inculta por rudeza de los moradores, y creciò la espesura tan horrible, que era albergue de Onças, y de Leones, y de otras fieras (que siempre Africa las produce, y en especie nuevas). No obstante esta peligrosa vecindad, durava vn Lugarcillo fabricado de barro, en cuyas miserables casillas vivian hasta docientos moradores, y se llamava Tarudante. La Profession, que los Xerifes hazian de virtuosos, à quien devian todo el credito, y la conservacion de ella, les vedava el echar fuera de aquella Aldea los vezinos de ella. Y ansi con animo secreto de fundar vn nuevo Reyno, y para que viessen que procedian con inocentes, y limpias conciécias, propusieron, que era su intento no partirse de alli, hasta ganar el Cabo de Aguêr, y estirpar el nombre Christiano. Pero que el assistir jũto de aquel Valle, no solo era peligroso para las greyes, sino para sus personas, pues los monstruos de aquella impenetrable espesura las avian de despedaçar. Que para assegurar aquel gran Exercito, y los abundantissimos rebaños (hazienda de los habitadores) cõvenia talar aquel Valle, y desmontarle, para lançar las fieras. Demàs, que con aquella grande obra verian los Christianos el valor del Exercito de los Xerifes, y se desanimarian tanto, que no osarian esperarles. Añadian à esto (y preguntavan) que como tan valerosa, y tanta gente avia de passar? Y què avia de hazer mientras se formava el aparato de aquella jornada, sino ocuparse en beneficio de las tierras? Esta exortacion propuesta por Caudillos del linage de Mahoma, embiados (segun creìan) del Cielo para su exaltacion, se les imprimiò tanto, que arremetieron al

Arremeten los Moros al Bosque, y deshazele à hierro, y à fuego, y salen innumerables fieras dèl.

al Valle, y entrando por ſus maleças obſcuras, y enhetradas, ò las cortaron, ò las abraſaron, y al ruido de las ſegures, y à las llamas, y humo eſpeſo de los incendios ſalian en rebaños los Leones, y las Onças, como atonitas de aquella no eſperada ruìna, y tan furioſas, que era meneſter vſar contra ellas de los alfanjes, y de los arcos, y de todas las armas. Reſervaron algunos ſotos vtiles, y mandaron plantar gran cantidad de cañas dulces, para el fruto de las quales ſe fabricaron deſpues grandes Ingenios de açucar. Y con pretexto de la guerra que apercebian, començaron los Xerifes à edificar vna Caſa para ſu habitacion, y perſuadieron facilmente à los ſuyos, que hizieſſen lo miſmo, y anſi con la miſma prieſa, que talaron el boſcaje, abrieron zanjas, y traçaron calles, y començò à crecer la nueva Ciudad Tarudante, que à eſte nombre (que lo era de aquella pobre Aldea) arrimaron las fabricas para encubrir ſu gran penſamiento. El diſcurſo humano es ſoſpechoſo naturalmente, aun quando faltan indicios, en que ſe pueda fundar. Y anſi aquella Moriſma, viendo tantos, no pudo dexar de formar ſobre eſte hecho altos reçelos, de que no eran ſolamente los Chriſtianos à quien deſeavan los Xerifes deſtruìr. No ſe les eſcondiò à ellos por quan miſterioſa fue juzgada ſu novedad. Y, anſi, para ſatisfaccion de ſu buen nombre, y para darla à los Principes, en cuyos animos avia de obrar mas, eſcrivieron luego al Rey de Fez, y al de Marruecos, y à ſus amigos poderoſos, dandoles cuẽta de aquella tala, y del fin de ella, hablando con palabras ſencillas, ofreciendo ſus vidas, y ſus fortunas à ſu voluntad, y que deſpues de la ſagrada guerra, que contra la Chriſtiandad ſeguian, ſe ofrecian diſpueſtos à ſu ſervicio, como lo dirian las ocaſiones donde hizieſſen los de ſu ley experiẽcia de aquella verdad, q̃ profeſſavan. Pocos la creyerõ, aunque mas la esforçaſſen. Pero bolvamos por medio de nueſtro diſcurſo à Europa.

Edifican los Xerifes à Tarudante, ſobre la Aldaa de ſu nombre.

EL

EL ESTADO, EN QVE EL REY D. MANVEL DE Portugal tenia algunas de ſus Empreſſas, quando murió el Rey Catolico ſu Suegro. Sus Conquiſtas en la India Oriental. Sus progreſſos en Africa. Sus Embaxadores en Roma. Fernando de Magallanes, y el Aſtrologo Ruy Faleyro Portugueſes, le dexan, y ſe hazen vaſallos de nueſtro Rey.

CAPITVLO XIII.

PEro digamos de los ſuceſſos de Portugal, aquella parte que cõtiene los mas dignos de memoria, para que nos declaren el eſtado, que aquella Corona tenia, quando falleciò el Rey Catolico. No nos detendremos en la narracion, porq̃ la Real Hiſtoria de aquellos Principes nos declara ſu valor, y ſus conquiſtas en las quatro partes del Orbe, al qual aplace y admira el curſo de ſus vitorias, deſde las primeras ſalidas de aquella Nacion, por cuyo valor el Rey D. Manuel, vnico deſte nombre, dos vezes hierno de nueſtros Reyes Catolicos, ſe hallò proſpero, adquiriendo en la America la Provincia del Braſil, q̃ llamò de la Vera-Cruz, y otras en las miſmas tierras de ſu demarcacion. Y debe lados en Oriẽte algunos Reyes, ocuparon los Portugueſes en la India Citerior el Reyno de Ormuz, y en la Vlterior el de Goa. La Ciudad de Chaûl, por ſu eſpacioſo dominio importantiſsima, y mucho por sì miſma, y por ſu puerto capaciſsimo, y fuerte. El Reyno de Bazain, ò Bachan. Las Provincias de Damàn. El Imperio de Diu valeroſamente libertado en breve tiẽpo, del dominio de los Turcos. La fertil Isla de Zeilã, del de los Reyes de Cambaya. El Reyno de Malaca, tan poderoſo, y opuléto en aquella Region, y las Islas mas precioſas del Archipielago de San Laçaro. Proſeguia la guerra, y con buenos ſuceſſos paſſava à la India, y bolvia della por medio de ſus Capitanes, y Soldados. Y por el de ſus raros Pilotos continuava ſus navegaciones por el gran Promontorio

Sus navegaciones.

de Buena Esperança, hasta el Cabo de Guardafur, y por otros Mares tan arduos, y tales, que tienen mas de verdaderas, que de verisimiles. Los nuevos progressos haziã mas formidable su Rey en aquel Oriẽte, y peleando, yà con los Turcos, yà con los Moros, yà con los Malabares, prevalecian, y manifestavan cada dia su valor, y el mismo antiguo zelo fervoroso, y la infatigable magnificencia de su Rey.

Sus hazañas en Africa.

Quanto à las cosas de Africa se hallava desde el año M. D. XIII. con la vitoria de las Ciudades Azamòr, y Almedina, bien que atribuìda al esfuerço de Don Jayme, Duque de Bragança su Sobrino, que fue el terror de Africa. Y ansi, en hazimiento de gracias, como Generoso Rey, este año en la primavera, embiò à Roma à Tristan de Acuña (de cuyas Proezas estàn las Historias llenas, como de las de sus antepassados) y al Dotor Diego Pacheco, para visitar al Papa Leon X. Besaronle el pie, y en particular audiencia le refirieron las Guerras, y Conquistas q̃ su Rey hazia en lo mas remoto. Entonces le presentaron de su parte aquellas dos Fieras tan raras. Vn generoso Elefante, que prendieron en Asia, y vn Leon no menos generoso en Africa, despojos de las dos partes distantissimas, à donde peleava su Rey por la propagacion de la Fè. Dixose que rehusando aquel Elefante, en Lisboa, el entrar en el Navio, vsarõ de ruegos, y fuerõ menester, porq̃ diziendole el Rey, que le embarcavã para llevarle à otro mayor Principe, con solo esto, como si lo entẽdiera, obedeciò, y se dexò conducir à la nave. Con este exẽplo, querrà alguna pluma severa cõdenar à la ambicion, ò la adulacion? Ofrecieron tãbien los Embaxadores al Papa, como à Sumo Sacerdote vna Tiara, y vna Mitra, y ornamẽtos de oro, y de matizes, en q̃ formò la aguja Imagenes de medio relieve de diversas Historias de nuestra Redempcion. Todo lo qual, convenir lleno de las mas ricas piedras, y perlas, q̃ se aviã visto, erã inferiores al cuydado, y al artificio. Escriviò el Rey D. Manuel entonces al Papa la

El Duque de Breganza D. Jayme.

Tristan de Acuña, y el Dotor Diego Pacheco, Embaxadores del Rey Don Manuel.

Presen... Papa ... y vn E... te, co... dones

Raro ... to del ... fante.

Relacio... os Em... lores P... ueses.

Ofrec... bien ... tidad ... mento ... tificia

Lo q... Rey ... al Su... tifice

nave-

navegacion de Alfonſo de Alburquerque, ſu Capitan General, y las victorias que alcançò de diverſos Reyes, ò Gentiles, ò Mahometanos, y la reſtitucion de la Fè Catolica en ſus tierras. Todo lo qual podrà vèr el Curioſo en la miſma carta Latina del Rey para ſu Sãtidad, que la inſiere Ludovico Berthomano en ſu Libro, que trata de varias Navegaciones. Demàs de lo mucho, que en ella ſe contiene, refirieron los Embaxadores particularidades admirables de las coſtumbres de aquellas Naciones de Aſia. De la naturaleza, y abundancia de ſus Provincias. De la inmenſidad de los Mares. De las Eſtrellas que en aquellos Emiſferios Antarticos ſe deſcubren. Referian por extenſo, como los años antes, los Capitanes, y Gente de Portugal, con orden del miſmo Rey Don Manuel, avian diſcurrido el Mar Atlantico, y por las Islas Canarias, paſſado el Promontorio de Buena Eſperança, y llegando à los confines de Etiopia, ſojuzgado aquellas Naciones, y paſſado el Eſtrecho del Mar Eritreo, ò Bermejo, y el golfo de Perſia, en Caramania. Y en la India, vẽcido à los Reyes de Cananòr, al de Cuchin, y al de Calicùt, y puеſtoles ſus Preſidios, y fũdado Factorias en las mas famoſas cõtrataciones del trafago, facilitando la mercancia. Supoſe tãbien entonces por ellos, que deſde que bolvieron con los Capitanes victorioſos à Portugal, ſe acrecentaron ſus Armadas, y tornando à la Mar, la ſurcaron diverſas vezes en los vltimos terminos de la India, y del Orbe conocido. Y que con felice oſadia, paſſando de Calicùt por los Rios Indo, y Ganges, llegaron à la Aurea Cherſoneſo, à donde el Rey de Malaca (como lo apũtamos) ſe puſo en defenſa, y no la pudiendo continuar, ni prevalecer cõtra el terror de la artilleria, quedò vencido, y tributario al Rey D. Manuel. No menos era notorio quantas vezes desbarataron grueſſas Armadas de Naciones de aquel Oriẽte, haſta apoderarſe de las entradas del Mar Bermejo, y cerrar la navegacion del golfo de Arabia à los mer-

Relacion de los Embaxadores Portugueſes.

caderes de Egipto, y à los de Siria, quedãdo Portugal con el Imperio de los Mares de la India, y por medio de los Miniſtros de la Igleſia, introduciendo la Fè Catolica. Supli-

Pidé los Embaxadores à ſu Santidad, que conceda teſoros eſpirituales à ſu Rey.

caró al Papa, que comunicaſſe à ſu Rey los Teſoros eſpirituales de la Igleſia, y ſu Santidad, aviẽdo recibido los Embaxadores, y el preſente con eſtimacion, dixo muy grãdes alabanças del Rey Don Manuel. Alegròſe de ſaber los principios de la propagacion de la Fè en aquellas partes. Informòſe muy cũplidamente de todo, y en particular ſe vfanò, de que yà los Egipcios no pudieſſen cargar las drogas, y toda aquella materia aromatica, ni paſſarla por el Mar Bermejo. Y que aquella ganancia fueſſe de la Corona de Portugal. Cõcediò al Rey la Bula Cruçada, y las Tercias de todo el Clero, que fue grã ſocorro para proſeguir cõtra Infieles. El año M.D.XV. y al tiempo que yà crecia el credito de los Xerifes en Berberia, embiò el miſmo Rey vna grueſſa Armada, para que en aquella coſta edificaſſen vn Fuerte en la parte de Maamora, y teniendo yà los Portugueſes la fabrica para ponerla en defenſa, cargò ſobre ellos tan numeroſo Exercito de Moros, que à penas pudieron recogerſe à la Armada. Murieron muchos, y perdieron la Artilleria, municiones, y vituallas, y los demàs pertrechos, que llevaró para el edificio, y fortificacion del Caſtillo. Pero no por eſto aquel Rey dexò deſcanſar ſu gente ni de caſtigar los Moros, como ni de congratular al miſmo Pontifice Leon, à quien en eſte año M. D.XVI. embiò vna fuerte, y eſpacioſa nave cargada de raras preſeas, y riquezas de la India, y vna baxilla de no menor eſtimació. Eſta nave ſe perdiò ſin ſalvarſe, ni vna minima pieza del preſente, y el Rey lo ſintiò como pijſsimo, y creciò ſu devocion con el ſentimiẽto. A buelta deſtos ſuceſſos deſãparò Fernãdo de Magallanes ſu ſervicio, y ſe paſsò à Caſtilla. Lo miſmo hizo, y en ſu cõpañia Ruy Faleyro Aſtrologo judiciario, ambos vaſallos ſuyos. La venida de los quales

Liberalidad del Sumo Pontifice.

Empreſſa del Rey D. Manuel, contra la Maamora en Africa.

les à Castilla, segun el Historiador Juan de Barros, fue en este año de M.D.XVI. y ansi lo afirma el Consejero Carvajal. Fueron bien recibidos en Madrid del Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez, y de Adriano, Governadores de Castilla, porque ofrecieron grandes servicios al Rey Dó Carlos, y à su Corona. Y en particular se prefirieron à descubrir navegació mas breve, y segura para las Malucas, y las otras Islas aromaticas de aquel grã Archipielago. Afirmavan, que las Malucas son tan Orientales, que sin duda pertenecen à la Demarcacion de Castilla, segun la division, que diximos del Mundo, hecha por el Papa Alexandro Sexto. Las causas, que à estos dos personages movieron à desavenirse de su Rey son bien desiguales. Avia servido Magallanes, en su primera edad, à la Reyna Doña Leonor, y despues siendo Capitan, à su Rey Don Manuel en la toma de Azamòr, à donde, hallandose en vna arremetida, ò correria (de la qual Juan Suarez, Capitan de aquella Ciudad, hizo quadrillero mayor al mismo Magallanes) se tomaron en ella, demàs de vn abundante numero de captivos, dos mil Vacas. Recibiò Magallanes en vn muslo vna lançada, q̃ le tocò en cierto nervio, y quedò coxo Dixose, que se aprovechò despues de la presa, y que vendiò della quatrocietas Vacas à los Moros. Que las tuvo à media noche, en el campo junto à las murallas, para que se las llevassen, y pareciesse robo, lo que era entrega. Sucediò todo ansi. Y en aviendolas llevado los compradores, mandò tocar à rebato. Acudieron los Portugueses à èl, pero yà de aquel rebaño, las quatrocientas cabeças estavan en poder ageno. Comẽçòse à murmurar, que era Magallanes quien las avia vẽdido à los Infieles. Y que para encubrir el trato, ordenò aquella arma falsa; y q̃ tãbien fingia el defeto de la pierna para engrãdecer la herida. De alli à poco tiempo se fue à Portugal, à dõde suplicò al Rey, que atenta su Nobleza, y sus servicios, le hiziesse merced de acrecentarle me-

Porque respecto se desnaturalizò de su Rey Magallanes y Faleyro

Lo que es la Moradia en Portugal.

dio cruzado (que son cinco reales) cada mes, de su Moradia (son las Moradias, ciertos gajes de honor, que aquellos Reyes dàn à los Nobles). No hallò en el Rey la gracia que esperava, porque se la enturbiò la fama de la presa, y de las Vacas de Azamòr, y el averse apartado del Cãpo sin licencia de su General. Bolviòse à Azamòr, por mandado del Rey. Hizose en el Exercito, à instancia suya, informacion, por la qual se averiguò su inocẽcia, y tornòse al Rey à quiẽ presentò la sentencia. Pero ni esto pudo remover el obstaculo de su pretẽsion. Viendo, pues, que quando el Rey hõrava sus emulos, le negava à èl (por la calumnia que yà tenia deshecha, y purgada) el honor que la opinion Portuguesa quiso poner en aquel pequeño aumento de la Moradia, y que no solo faltava el Rey à su Liberalidad, sino tãbien à la justicia del subdito. Sintiẽdose agraviado, se passò por esto à Castilla. Y Ruy Faleyro, porque no le quiso el Rey admitir en su servicio para Astrologo judiciario, como si fuera muy sustãcial, acerca de vn Rey (y mas de vn Rey tan observãte de la Doctrina Ecclesiastica) el oficio de alçar figuras, que las mas vezes son ridiculas, ò sospechosas, y de peligrosa curiosidad. Demàs, que no faltava quien dixesse, que el Faleyro ignorava aquella Ciencia; y que se la suplia vn Demonio, que sin averla aprendido, la sabia mejor, que los maestros della. Pudo ser tambien que la passion agena le infamasse, diziendo, que no sabia Astrologia, y que le atribuyessen la familiaridad del Demonio. Magallanes, por lo menos, en diferente opinion le tenia. El Rey D. Manuel se quexò, por medio de sus Embaxadores, y particularmente por el de Alvaro de Acosta, que avia llegado à tratar el casamiento de la Infanta D. Leonor, de que el Cardenal, y Adriano admitiessen en Castilla aquellos vassallos suyos, y escuchassen sus discursos, llenos (segun èl dezia) de vanidad, y de agravio contra su Rey, y cõtra su Corona. Afirmava, que avian sido traydores, y lo era el designio

Lo que tuvo por agravio el Astrologo Ruy Faleyro

signio que proponian. Magallanes, y Faleyro se escusavan lo mas honestamẽte que podian, y se resguardavan refiriendo, como avian recibido injusticia, y oprobrio en la reputacion, y en la hazienda. Que la defensa, privilegio es de la Naturaleza, y que ansi podian vsar dèl, sin cometer alevosia. Que por huir (ambos) de cometerla, se desnaturalizaron ante Juez, y Escrivano, como legalmente lo podian hazer. Començaron, pues, à negociar en Madrid con Don Juan Rodriguez de Fonseca, el qual procedia como Presidẽte del Consejo de Indias. Asseguravanle que por la costa de la Vera Cruz (que es la del Brasil) y por el Rio de la Plata avia para la especeria, para el Archipielago de San Lazaro, y para la China, passo mas breve, y por mas benignos climas, que por el Cabo de Buena Esperança. Que las Malucas no estàn sitas mucho mas adelante de Panamà, y del golfo de S. Miguel, y ansi pertenecian à la Demarcacion de Castilla. Que descubriria otras tierras fertiles, no solo de especias, plantas, y hiervas medecinales, sino de perlas, piedras, y oro. Dixose, que Magallanes dava credito à lo que le dezian vna Esclava natural de Samatra, que hablava diversas lenguas de la India, y à vn Esclavo Maluco diestro en los Mares, y en los Reynos de aquel Oriente: y que fundava la esperança en cierta relacion del susodicho Luis Berthomano Lombardo, natural de Bolonia, que avia navegado por las Islas, que yacen debaxo de la Equinocial. Pero lo cierto es (y ansi lo afirman Autores Portugueses) que Magallanes para abonar sus promessas, no carecia de experiencia. Porque avia servido al Rey Don Manuel siete años en la India, à donde passò con aquel gran Alfonso de Alburquerque, tan famoso. Y en la toma de Malaca, tuvo estrecha amistad con el Capitan Francisco Serrano, persona muy señalada en aquellas partes. El qual, despues, hallandose en las Malucas, escriviò cartas à Magallanes con cuydadosa descripcion, del sitio, lon-

Lo que Magallanes ofreciò à los Governadores de Castilla.

longitud y latitud dellas, y de otras muchas; y Magallanes replicò, y el amigo le ſatisfizo, y de toda eſta correſpondencia quedò Magallanes bien inſtruìdo en lo que prometia. Eſta noticia, ſu agravio, la ponderacion dèl, y la vecindad de Caſtilla fueron las alas del deſpecho que le arrojò en ella, dando à ſu Rey ocaſion para deſabrirſe mucho. Los Governadores eſcrivieron luego al Rey Don Carlos la venida de Magallanes, ſu ofrecimiento del paſſo no creìdo (ni creìble) pero ſin embargo, en la reſpueſta tuvieron orden para entretenerle, y para que confirieſſe con ellos, y con el, mal formado, Conſejo de Indias, aquel gran negocio, que tuvo deſpues el ſuceſſo q̃ verèmos.

Eſcriven Governadores al Rey Don Carlos la venida y las propoſitas de Magallanes.

Mandale Principe le entretengan.

ALTERACIONES EN NAVARRA, Y LO que en Aragon, y en Caſtilla cauſaron. La contradiccion, que el Iuſticia de Aragon proſiguiò, eſtorvando el Govierno del Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon.

CAPITVLO XIV.

TODOS los tres años y medio, que el Rey Catolico poſſeyò à Navarra, le fue neceſſario prevenirſe contra las amenaças, ò contra las armas de los Reyes Don Juan de Labrit, y Doña Catalina, juntas con las del Rey de Francia, que como valedor ſuyo, obligado à la cauſa, procurava cobrar aquel Reyno (y no sè ſi para reſtituirle à la antigua obediencia). El aparato, que en Bearne ſe juntava en los poſtreros dias del Rey llegò à ſaçon puntual con el de ſu muerte. Saliò, pues, aquel Exercito, y repartiendo los eſquadrones, ſe llegaron à Eſpaña por diferentes confines. En Navarra (que à penas avia convalecido de las guerras recientes; y mas era ceſacion dellas, que paz, el eſtado publico de aquel Reyno) todos los animos, ſegun la calidad de ſus eſperanças, ſe alteraron de manera, que no pudieron

Invaſiones de Don Juan de Labrit, y Doña Catalina, Reyes deſpoſſeìdos de Navarra, para recuperarla.

Exer... Franci... llega ... confin... Eſpaña cobrar... varra.

ron encubrir la discordia interior. La autoridad del Virrey, sola, no era bastante para vnirlos, ni para suplir lo necessario, y ansi la nueva de la invasion turbò mucho à los Governadores de Castilla. A quien (supuesto el nuevo derecho, que el Papa avia dado al Rey Catolico, y por la incorporacion, que su Magestad hizo de Navarra en aquella Corona) pertenecia, en primer lugar el cuydado de su defensa. El ocurrir à ella era tan dificultoso, como necessario; porque demàs, que no avian aun tomado assiento en la forma del govierno, y se hallavan desapercebidos, no tenian satisfacion de Don Fadrique de Acuña, Virrey entonces de Navarra, por hermano del Conde de Buendia. Pusole el Rey Catolico en aquel lugar; pero desacreditavanle, ò los favores, y ruegos, que precedieron à su eleccion, ò la buena memoria de su predecessor, el Alcayde de los Donceles, que despues fue Marquès de Comares. Procuraron, que aceptasse aquel cargo alguno de los Señores de mas valor, y calidad, y trataronlo con muchos, pero todos los requeridos lo rehusaron. Porque, ò con la falta de prevencion temian el sucesso, ò pareciendo!es, que eran servicios perdidos los que se hazian en tan discorde Republica, y en ausencia del Principe, que los avia de estimar, y premiar. Al fin lo aceptò à ruegos de los Governadores, Don Antonio Manrique de Lara, segundo Duque de Najara, y Conde de Trebiño. Contradixolo el Condestable de Castilla Don Iñigo de Velasco, haziendo algunos protestos, y otros actos de disentimiento, porque como aliado de la Parcialidad Agramontesa, temia que en el govierno del Duque, gran valedor de los Beaumóteses (que era la contraria) avian de ser agraviados, y afligidos los de la faccion de Agramonte. Pero convino mucho al Reyno, y al mismo Duque, el interesarle en tan arduo negocio, porque podia, siendo necessario, socorrer facilmente à la Provincia desde sus Esta-

Don Antonio Mãrique Duque de Najara, acepta el Virreynato de Navarra.

Don Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla se le opone.

Agramonteses, y Beaumonteses vãdos contrarios en Navarra.

dos,

dos, que confinan con ella, y no le eſtava mal poderlos tambien defender con las armas publicas. A eſte miſmo tiempo ſe hallava en Navarra con ſu Virrey Don Fadrique de Acuña, el Coronel Hernando de Villalba, natural de la Ciudad de Plaſencia con alguna Infanteria, y muy limitadas fuerças para la guarda de aquel Reyno. Las quales, cumpliendo con la obligacion de ſu oficio, le fue neceſſario repartir, como lo pidiò la neceſsidad, y por eſperar ſocorro poderoſo de Caſtilla, que ſiempre le pidiò con inſtancia, como al Reyno de Aragon. Luego que falleciò el Rey Catolico, entre las novedades de Navarra, y en el levantamiento de caſi todo aquel Reyno, ſe adelantaron las Villas de Sãgueſa, y Lumbierre, la Puente de la Reyna, y otras Poblaciones, que confinan con Aragon; pero deſpues, y quando vieron, que Don Pedro de Caſtro, à cuyo cargo eſtava Sangueſa, aviendo ſacado de ſu Fortaleça algunas armas, y Artilleria, tardava à bolver à ſu aſsiſtencia, animados los Naturales con la auſencia del Capitan, y con la llegada (ſegun creyeron) poderoſa de los Reyes deſpoſſeìdos, rompieron el freno, y ſe aceleraron, ò à imitacion de otros Pueblos, ò para darles exemplo. Intentaron los Franceſes de entrar por Aragon, y para eſto, ſe acercaron al Puerto, y andavan ganando tierra àzia eſtas partes, y ſe alojaron en ciertos Pueblos, diez y ſeis leguas de la Ciudad de Jaca. La qual, aunque puſo cincuenta hombres esforçados, para velar ſobre aquella montaña, y guardar el tranſito de ella, que es muy eſtrecho, no pudo aſſegurar el peligro del Caſtillo de Candaljub, que eſtava ſin municiones, ſin Artilleria, y ſin reparos, con ſer tã cercano al paſſo forçoſo para Jaca. Y aunque para Aragon era de poco provecho, toda via ſi los enemigos le ocuparan, reparandole, pudieran executar mayores daños. No ceſava vn punto el deſvelo, y la diligencia de las eſpias, que la Ciudad de Jaca tenia en el campo Francès, por cuyos avi-

Hernãdo de Villalba Coronel ſale à la defenſa cõ poca gente.

Pide ſocorro à Caſtilla, y à Aragon.

Tomã las armas las Villas Sangueſa, y Lumbierre y la Puente de la Reyna.

Don Pedro de Caſtro ſaca de Sangueſa diverſas armas.

Llega Franceſ la raya Aragon.

Pone dad d algun dados çados trada gon p fendi

Caſt Canda

avisos se supierõ sus progressos, y el designio del Rey D. Juan de Labrit, y que el Marichal Don Pedro de Navarra, que siguiò siempre sus partes, y obediencia, con ayuda de aquella nobleza Agramõtesa, y (segũ se viò) de la Beaumontesa, y con la de su Condestable Don Luis, avia entrado, con la gente de Bearne, en el Valle de Roncal, por la parte del Castillo de Isâva y Maya, y se apercebia para entrar por la Villa, y Puerto de Camp Franc. Puso la fama deste peligro (aunque luego se viò, que era mayor que èl) en gran confusion à los Diputados de Aragon; y mas quando vieron que el Virrey Don Fadrique, y el Coronel Villalba, por cartas les requerian, que les embiassen presto socorro de gẽte, y armas, para allanar la Ciudad de Tudela, y la Villa de Sangüesa, alegando, que no solo por ser ambos Reynos de vn Dueño, era la causa comun, sino que tambien por la vecindad del daño, era propia de Aragon. Hallavanse los Diputados puestos en dos dificultades casi insuperables; vna de las quales era. Que el Reyno de Aragon (demàs de la falta de dinero) ni en su defensa tiene facultad para hazer gente de guerra. Porque la costumbre es juntarla con el dinero de la imposicion (Sisas Generales) que sin Cortes, no se pueden poner, ni avia disposicion para ello. Porque para cargarse algun semejante peso huviera de concurrir con voluntad la mayor parte de los quatro Estados del Reyno. La otra, el hallarse sin cabeça, y sin Governador. Porque si bien el Arçobispo Don Alonso quedò, por sentencia, declarado Tutor, y Curador de la Reyna, y por este derecho le pertenecia el Govierno de esta Corona, el Justicia Don Juan de Lanuza toda via no le quiso admitir al juramẽto; y dezia, que el averle nombrado Curador, no era mas que mudarle el nombre; pues en lo sustancial, quedava con el mismo poder, y por ventura con mas honorifico titulo. Y que con la Curadoria, no solo no cesavan los reçelos, à que obli-

Don Pedro de Navarra Marichal.

Condestable Don Luis.

Intentan los Franceses en la Val de Rõcal, de tomar la Villa, y Puerto de Camp Franc

Confusion de los Diputados de Aragon, por no poder socorrer à Navarra.

Tudela, y Sangüesa alteradas.

No tiene Aragon facultad para hazer gente de guerra.

La causa de ella.

Rehusò el Justicia de Aragon à la governacion del Arzobispo, aun siendo tutor de la Reyna.

obligava vna persona tan insigne. Antes se devia creer, que convertiria la Tutela en instrumento de mayores pensamientos. Y ansi, de alli à pocos dias, que se la discernieron, rebolviò el Justicia los trevejos, diziendo, que no quedava bien resguardada la Fidelidad de Aragon, no poniendo todas aquellas cosas, enteras en manos de su Principe natural. Los Diputados, aunque no les desplugò la resignacion total à su Rey, y Señor, sintieron mucho el obstaculo, y para no faltar al servicio de la Reyna, y de su Principe, y porque, no por falta del juramento cesasse la vtilidad vniversal, mandaron à Pablo de Daroca, Procurador suyo (que tambien lo era del Arçobispo Don Alonso) que pusiesse el Processo en el estado que deseavan. Hizolo ansi, y pronunciada la sentencia, el Procurador jurò por el Arçobispo, ante el Lugarteniente Gabriel de Sãta Cruz, de administrar, y governar conforme à las obligaciones de tan gran Tutela. Y satisfaciendo al Fuero, presentò por Fiadores à D. Juan Clavero, y D. Manuel de Ariño, Cavalleros principales de Zaragoça. Suplicaronle, que jurasse lo mismo por su persona, porque se declarò, que lo devia hazer ansi, por rigor de los Fueros. Pidieron tambien al Justicia, que se allanasse; y viendo la renitencia de entrambos, y porque Adriano les avia escrito, persuadiéndoles, que executassen el testamento del Rey, despacharon à Castilla, embiando al Protonotario Climente las cartas para el Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez, para el mismo Adriano, para el Consejo Real, y para Luis Sanchez, Tesorero General. Ordenaronle, que les diesse cuenta desta diferencia, y de las instancias, que avian hecho para componerla, y que en efeto les refiriesse todo el hecho, y el estado à que Navarra avia llegado. Y de como los que la governavan, viendo que entrava el Invierno, y el Rey de Francia acrecentava las fuerças de aquel Exercito, pedian armas, gente, y dinero al Reyno de Aragon, y

Remedio q̃ hallan los Diputados.

Jura vn Procurador del Arzobispo, y por el, de governar la Corona rectamẽte. Y dà fiadores para ello.

co-

como no tenia lo vno, ni lo otro, antes las Leyes les atavan las manos, no solo en servicio de su Rey, sino tambien para tratar de juntar aquel socorro, aun en caso de necessidad domestica. Que junto con lo del socorro, y al mismo tiempo diessen cuenta de todo el negocio al Principe, y à su Consejo en Flandes, como à personas tã graves, y por ser ambas Coronas del mismo Señor. Que protestasse, de que el no acudir à lo de Navarra, ni el estorvo del Govierno de Don Alonso de Aragon, no era culpa, ni omision de los Diputados sino fuerça de los Establecimientos legales, que solo en Cortes llenas se pueden revencer, y alterar. Al fin les suplicaron, que escrivissen al Arçobispo Don Alonso, y al Justicia, atravesando su autoridad, y requiriendole, que prestasse el juramẽto, ansi por la obligacion de executar el testamento del Rey su Padre, como por ocurrir luego à lo de los confines, y à la defensa de Navarra, porque el Arçobispo no queria jurar, y callava las causas de ello. Todos estos oficios hizo el Protonotario con aquellas graves personas, y con el Consejo de Guerra. Los quales, y los Governadores de Castilla tocaron la verdad, y se interpusieron con el Arçobispo, y con el Justicia, pero sin fruto. Porque el Arçobispo estuvo constante, y para satisfacer à la Reyna su Madrasta, al Infante, y à los Governadores de Castilla, que le avian hecho instancias, para que governasse, vsando de la Tutela, embiò à Antonio Moreno, Gentilhombre de su casa; el qual como instruìdo en los fundamentos de su resolucion, se la declarò largamente. La misma diligencia hizo con el Principe, y con su Consejo en Flandes, para donde se partiò luego el Tesorero General, y llevò la propia orden. Y bien se infiere, que huviera gustado el Principe del govierno de su tio, pues se lo persuadia Adriano, que como Maestro, y favorecido de su Alteza, le sabia la mente, y la voluntad; y no le persuadiera cosa contra

Tratã de avisar de lexado el negocio al Principe D. Carlos los Aragoneses, y los Castellanos en cõfusion.

Antonio Moreno de Onaya, embiado à Flãdes por el Arzobispo Don Alonso.

traria, no embargante la ſoſpecha, y contradicion del Juſticia. El Arçobiſpo, en efeto, llevò la repulſa con modeſtia, juzgando, que aquello convenia al ſervicio del Principe ſu Sobrino, y al ſoſiego del Reyno, que andava yà ſintiendo los golpes del litigio (en eſta Republica, antiguo eſtorvador de las virtudes). Y tambien juzgò, que el retirarſe dèl, era lo mas decente al decoro de ſu perſona, para darſe todo (como dize Geronimo de Blancas) à la quietud de la vida Eccleſiaſtica; ò porque le tenia enſeñado la Prudencia à llevar tan igualmente los ſinieſtros efetos de la Neceſsidad, como los de la Eleccion. Y era tanta ſu autoridad, que cauſava obediencia, y reſpeto, y en eſte valor, ſin fundarſe en titulo Publico, governò la Corona ſin contradicion. Ordenò, con los votos de ſus Condiputados, que las rentas de la Generalidad de Aragon, aunque eſtavan conſignadas à la paga de los reditos Cenſuales, y à otros cargos ordinarios, ſirvieſſen entonces al Eſtado ſuperior, con tacita permiſsion de los Dueños, por ſer tã vrgente la neceſsidad vniverſal. Con eſto diò exemplo à las otras Ciudades, y tierras del Reyno, para que ſiendo neceſſario, ſe valieſſen del dinero de las Siſſas en ſus diſtrictos. Y porque no fuera culpa remiſsible no ſuplir con la induſtria lo que devieran obrar las fuerças, ſi las huviera, echò mano deſte dinero conſignado, y del que pudo aver del ſervicio ordinario, aunque la capitulacion lo impidia. Edificaron à gran prieſa, ciertos reparos, que el Coronel Villalba avia eſcrito ſer muy neceſſarios, en algunas partes de los Pyreneos, para que con poca gente ſe pudieſſe reſiſtir la entrada à los Enemigos. Aunque los Montañeſes, que ſabian mejor los ſenos de aquella caſi inacceſsible Aſpereça, no temian aquello. Con eſto juntò alguna Infanteria de los miſmos, y acudieron à los paſſos, que mas neceſsidad tenian. Tambien con ſu orden llamaron los Diputados, en veinte y dos de Março, al Conde de Belchite

La modeſtia del Arzobiſpo D. Alonſo de Aragon.

Acude la Diputacion à lo de Navarra con la traza del Arzobiſpo D. Alonſo, Diputado por la Igleſia

Edifica paros a frontra Aragon tra Fra ſes.

Infan que Ar jontò aquel in ro.

Los Dip dos co can alg Señores Reyno, tratar d vicio d Reyna, Princip

chite, Señor de Yxar, al Conde de Aranda, al de Saſtago, al de Fuentes, à Don Jayme, y à Don Franciſco de Luna, y à los demàs Ricos hombres, y Cavalleros. Todos los quales, en Zaragoça, con aſsiſtencia de los Diputados, y con la autoridad del Inclito Don Alonſo de Aragon (que eſte era el titulo del Arçobiſpo) trataron de como acudirian en eſtas ocaſiones, al ſervicio de la Reyna, y del Principe. Con eſta juſtificació paſſaron alguna vez, en los gaſtos, vltra de la cãtidad, que las leyes tienen pueſta à los Magiſtrados. Pero el cuydado del Arçobiſpo, que nunca afloxava, lo abonava todo, y dava prieſſa à los de Caſtilla, para que pues no tenian limitado el poder, acudieſſen à la defenſa de Navarra, y ſi pudieſſen, à la ſeguridad de Aragon, en caſo que creciesſe el peligro. Con todo lo qual ſe eſperava vn valiente esfuerço, para deſanimar la vfania Franceſa. Pero los Governadores de Caſtilla, que lo tenian todo librado en el Duque de Najara, con la eſperança de ſu deſpacho, reſpondian à la inſtantiſſima peticion del Virrey Don Fadrique, y à la de Villalba. El electo Virrey ſe apercebia para ir à Navarra, venciendo dificultades; que no le ponian pocas, ni faciles los Agramonteſes. Tieneſe por cierto, que en eſta ocaſion, aviendo llegado de Navarra à Madrid el Secretario Hugo de Vrries, para inſtar de nuevo en el ſocorro, y apeadoſe en caſa de los Governadores, le diò alli el Cardenal de Toledo audiencia retirada. Darò la conferencia, que con èl tuvo, en razon de ſu Embaxada, tres horas, y (ſegun lo dexò notado de ſu mano Don Fernando de Aragon, Arçobiſpo de Zaragoça) le deſpachò el Cardenal dentro de ellas, ſin darle eſpacio para deſenlaçar las eſpuelas. La orden, que le diò fue (y anſi lo dize el Chroniſta Garibay, ſiguiendo la tradicion) mandar, que no ſolamente ſe derribaſſen luego las Fortaleças, y Murallas, deſmantelando las Poblaciones de Navarra, ſino que ſe aſſolaſſen tambien todas, y no quedaſſe alguna pa-

Oponenſe al nuevo Virrey los Agramonteſes.

Confieren con grande brevedad las coſas de Navarra el Cardenal Ximenez, y el Secretario Don Hugo de Vrries.

Determina el Cardenal, que derriben todo el Reyno de Navarra.

Eſcriviò el Arzobiſpo à Caſtilla, para que ſalieſſe à defender à Navarra.

pared en todo el Reyno. Y al fin, que todo èl ſe reduxeſſe à ſoledad, y à deſierto, y que en el Eſtio ſirvieſſe para paſto de ganados. Determinacion horrible, y tal, que deve mover à extraordinaria admiracion, y ponderaciõ, de que cupieſſe en la mente de vn Religioſo Franciſcano, obligada à la ſuavidad, tan lamentable execucion! Que no ſe le vino à los ojos el eſpectaculo, ſi quiera de la ruìna material de las Ciudades, y Villas! El vèr por el ſuelo tantas fabricas antiguas, llenas de honor! Los Templos, en que los Naturales, y ſus Progenitores fueron iniciados à la Fè Catolica, y frequẽtaron la Religion! Donde yacian ſus Mayores! La forçoſa tranſmigracion de inumerables Familias nobiliſsimas, que avian de bolver las eſpaldas à ſus origenes, à ſus Patrias, à ſus Altares, à ſus Sepulcros! El juſtiſsimo llanto de la Plebe! Y finalmente, que no conſiderò, que aquel Reyno (cauſa de la guerra) tan antiguo, y tã Catolico, y que en los Siglos paſſados, diò tanto en que entender à los Romanos, vencedores del Mundo, no pudiera agora eſperar ſemejante eſtrago de las manos mas enemigas! Bien ſe ſabe, con lo que el Cardenal defendiò ſu parecer, y ſe conociò entonces ſu zelo fervoroſo; mas alguna vez dava lugar demaſiado à la ſuma juſticia (ſea eſto dicho con licencia, y decoro de tan gran Prelado). Aunque eſta es la que acompaña los animos grandes, llamada de los Filoſofos Virtud Heroyca. Permitiò Dios, que eſto que parecia Prudencia, y Epiqueya valeroſa, no tuvieſſe efeto; y que por entonces no fueſſe meneſter. Porque en aquellos miſmos dias, que en Aragon, y en Caſtilla cuydavan del ſocorro de Navarra, el Coronel Villalba, confiado en el esfuerço, y fe de los ſuyos (yà que en el numero no podia) faliò por la tierra de Isâva, y Caſtillo de Maya à encontrarſe con los Franceſes, y Navarros del Marichal, y hallandolos en la parte, que llaman de la Cruz, les acometiò. Y començandoſe à herir, ſe travò la pelea, y en ella los

los Nueſtros desbarataron al Enemigo, y le puſieron en huìda. Quedaron preſos el miſmo Marichal Don Pedro de Navarra, Don Antonio de Peralta, Primogenito, y heredero del Conde de Santi-Eſtevan, Don Pedro Enriquez de la Carra, y otros muchos Cavalleros, y perſonas, no inferiores de la faccion Agramonteſa. Eſto ſucediò à veinte y vno de Março, Viernes Santo de eſte miſmo año. Truxeron la perſona del Marichal à Caſtilla, con todos los otros priſioneros principales, y los puſieron en el Caſtillo de Atienza, y deſde alli, mucho deſpues trasladaron al Marichal à la Fortaleça de Simancas. La nueva de eſta vitoria obligò à la gente de guerra (que por las fronteras de Aragon, y por otras andavan haziendo los robos, y los otros inſultos, à que obligan la Inſolencia, y la Deſeſperacion) à tomar conſejo mas ſano. Y anſi, retirandoſe el Rey, ſe retiraron ellos à Bearne, y con eſto ſe deſvaneciò aquella jornada.

Retiranſe à Bearne el Rey de Navarra deſpoſſeido, y los ſuyos.

Traen al Marichal à Caſtilla preſo, y à los demàs.

PROSIGVE LA GVERRA DE LOMBARdia, como efeto de la Liga, que el Rey Catolico hizo contra Venecianos, y Franceſes. El Cerco de Bregia, y el motin de los cercados.

CAPITVLO XV.

PERO digamos de la guerra, que en Italia el Rey Catolico proſeguia en el penultimo eſtado de ſu vida. Verona, y Bregia quedaron (como yà lo diximos) en obediencia del Emperador, por el Exercito del Rey, y con el Preſidio, con que Don Ramon de Cardona, Virrey de Napoles, y General de la Liga, reſguardò ſus Fuerças. Hizo aquel grã Rey eſta confederacion en ſus poſtrimerias con el Ceſar, ſu Conſuegro, y con el Rey Henrico de Inglaterra, para librar la Igleſia Catolica del Ciſma, y

divertir al Rey Francisco de intentar la ocupacion de Napoles para sì mismo; y la de Navarra para el Principe Enrique de Labrit. Y era cierto, que nuestro prudentisimo Rey, no solo pensò aquistar de los Venecianos estas Ciudades para castigarles, como à los mayores perturbadores de la paz de Italia, sino tambien, para que las posseyesse nuestro Principe Don Carlos, echando de ellas la opresion de las armas Francesas, y para que las nuestras se apoderassen del Ducado de Milan, en favor del mismo Principe, nieto de entrambos. Tratò el Emperador, luego en muriendo el Rey Catolico, que la Reyna su hija confirmasse la Liga. Alcançòlo à la primera diligencia, porque siempre (y mas en tales casos) el amor materno se dexa persuadir facilmente, y ansi se continuò la empressa. Esta Ratificacion advirtiò Mambrino Roseo, y la callan nuestros Escritores. Con la contribucion del Rey Ingles, con ciento y veinte mil ducados, que diò el Catolico, y cõ muchos mas, que despues añadiò la Reyna su hija, perseverava la guerra. Dexò el Virrey D. Ramon de Cardona encomendada la Ciudad de Verona à Marco Antonio Colona, y para su defensa cien hombres de armas, setenta cavallos ligeros, y dos mil Soldados Españoles, y Esguizaros. Acompañavale el Cardenal Synodense, que tãbien era Esguizaro. El qual, pretendiendo, que Maximiliano Sforça, preso en Francia, à donde cediò al Rey Frãcisco los derechos, que al Estado de Milan tenia, no lo pudo hazer en perjuizio de Frãcisco Sforça su hermano (à quiẽ los Esguizaros, y el mismo Cardenal de Sydon, se inclinavã) seguia su parte en el Campo del Emperador. Bien que estimulado de los odios particulares, contraìdos en su Patria: los quales, ò le movian principalmente, ò con segunda intencion. De Bregia era Governador el Capitan Don Luis Ycàrt, Cavallero Catalan, cuyo esfuerço, y el de su hermano Don Francisco, que le acompañava, fue muy

Marco Antonio Colona defiende Verona.

Sigue el Cardenal Synodense el partido del Emperador, Rey Francisco.

Don Luis Ycart Governador de Bregia.

muy señalado en aquellas guerras. Defendia la plaça con mil y docientos Lancequineques, ò Estradiotes, con algunas compañias de Alemanes, y con las de los Españoles veteranos del Tercio de Napoles, à donde en tiempo del Gran Capitan, y en el de Don Ramon de Cardona, avian probado bien su intencion. Passaron de Verona al socorro de Bregia, venciendo en los Alpes dificultades del Tiempo increìbles, como tambien lo fueron las del Enemigo. Pero Marco Antonio Colona, que los embiò, y conocia quan valerosos eran, no tuvo por dudoso el buen sucesso. Estas dos Ciudades sostuvieron el assedio contra los assaltos de las dos Naciones, que destruyeron los edificios suburbanos; contrastaron las astucias, y estratagemas del Conde de Olivito, Pedro Navarro, y de Juan Jacobo Tribulcio, que las governavan, Capitanes, el primero Español, que (por las causas referidas en los Anales antecedẽtes) se quedò en servicio del Rey de Francia, y el otro Milanès de grandes esperiencias, y reputacion, desde q̃ sucediò en el cargo à Bartolome de Abiano, que no le era nada inferior, y muriò casi al tiempo, que en España el Rey Catolico. Discurrian con los Estradiotes, y campeavã talando las tierras, sin que muchas vezes, los cercados lo pudiessen evitar. El Rey Francisco, despues de la toma de Milan, y de las vistas, que con el Papa Leon X. tuvo en Bolonia, (cõ quien se confederò estrechamẽte para invadir el Reyno de Napoles) se bolviò à Francia, dexando por Governador de Milã al Duque Carlos de Borbon, y para serle cõpañero, vino luego Odetto de Foix, llamado en aquellos tiẽpos (y en las Historias de ellos) Mosiur de Lautrèh, gran privado de su Rey. Distinguiò las jurisdiciones de sus dos Governadores, pero no por esto dexò de nacer disgusto, y tal disension entre ellos, que causò el daño, que descubrieron los efetos. Y, porque deseava el Rey Francisco acabar de allanar à Lõbardia, para emprender lo

Odetto de Foix, y el Duque Carlos de Borbon, Governadores de Milan por el Rey de Francia.

de Napoles, con resolucion les embiò à mandar, que apretassen à Bregia, mas que à Verona, porque le importava rendirla primero. Executaronlo con todo su poder, à vn mismo tiempo en ambas partes. En Bregia tomò el Campo Francès los passos, para quitar à los Nuestros el socorro, y la inteligencia; y por las cartas interceptas de Alemaña, y de Verona, supo el Enemigo, de quan debiles esperanças pendia la salud de los defensores, y de la Ciudad. Estavan yà juntos los Franceses en el Cãpo de Venecianos, y no perdonavan al trabajo, ni à las ocasiones. Pero el Rey Francisco, aunque le avisarõ en Bolonia de la confederacion, que el Catolico, el de Inglaterra, y el Emperador hazian con los Esguizaros, atendiò entonces mas à gozar de los Seraos, de las Mascaras, y de las conversaciones de las Damas, y de las otras fiestas, introducidas por la delicioſa libertad de las Carnestolendas, que à la importancia del negocio. Y ansi aquel mismo ardor, que le obligò despues à bolver à Francia, à largas jornadas, le estimulava entonces à dar priessa en lo de Bregia. Embiò para el cerco della al Gran Bastardo de Francia, tio de Borbon, para que se juntasse con el Tribulcio. Pero los Alemanes, que avia de conducir, sabiendo, que los traìa para pelear contra sus Compatriotas, que en aquel Presidio servian al Emperador, no le quisieron seguir, y por esso embiò aquel Rey al Conde Pedro Navarro, con algunas compañias de Gascones. Acercòse entonces el Tribulcio tanto à Bregia, que abriò las trincheas muy poco distantes, y con ellas cubrieron los Franceses su Artilleria, y en poco tiempo le derribaron gran parte del muro, dexandolo sin almenas, y sin reparos. Mas Don Luis Ycàrt, su Governador (que no dormia) los restaurò con suma diligencia, y saliò, como lo acostumbrava, à pelear contra los Franceses, no sin daño dellos y de su reputacion. Por esso el Conde Pedro Navarro, vsando de aquellas horribles artes,

Aprieta el Enemigo à Bregia, y à Verona à vn mismo tiempo.

Rehusan Alemanes pelear contra otros Alemanes.

Pelea Don Luis Ycàrt con Franceses, y Venecianos y rescata

tes,

Abre el Cõde Pedro Navarro vna mina para entrar à Bregia

tes, de cuyo Inventor se preciava, començò à abrir vna profunda mina, socabando el fundamento de los muros, y formando cabernas debaxo de los edificios. Penetrò por ellas, hasta muy adentro de la Ciudad. Cargòlas de barriles de polvora, y de piedras, al modo, con que diversas vezes arruìno grandes Fortaleças. Tuvo con esto à punto los Soldados, que avian de entrar por la senda, que les abriesse el incendio. De otra invencion se valiò Tribulcio, no de menor ardimiento. Mandò formar vna cueva muy capaz, dentro de la qual cupiessen muchos Gastadores, para que sin ser descubiertos, saliessen à horas seguras, por otro lado à executar la obra. Ansi lo efectuaron, à vezes juntos, y à vezes repartidos. Apuntalaron primero vn gran lienço de la muralla con recias bigas. Luego le picaron por lo contiguo al suelo. Y sacando las piedras, le sustentavan sobre maderos cortos, inchiendo tambien el vacio con leña, pez, y polvora, y con otros materiales secos, para que abrasada, à su tiempo, aquella materia combustible, el peso entonces sostenido en ella, cayesse por la parte enflaquecida. Veinte y ocho dias trabajaron en la obra, y hallandose los Soldados apercebidos para el assalto, dieron fuego à la muralla. Cayò con estruendo àzia dentro, causando gran terror à los Cercados. Murieron algunos en la ruìna, y Anibal Lana entre ellos, Capitan muy estimado. No les faltò à los Nuestros el esfuerço para la resistencia, como ni la industria para rehazer lo arruìnado. Fabricaron otra pared con los mismos troços, y defendieronla, con buena guardia. Hablavanse toda via con los Franceses, y Venecianos, y se entendian por la breve distancia que avia desde las primeras trincheas del Campo, hasta los muros, que era la de vn tiro de saeta. Los Franceses injuriavan con denuestos à los Españoles, y Tudescos cercados, poniendoles delante la hambre, que sufrian, y la desesperacion del socorro.

Estratagema del Cõde Tribulcio, para derribar vna gran parte de la muralla de Bregia.

Reparan los cercados con diligencia la ruina del muro.

Los Franceses, y Venecianos del assedio gracejan con los Españoles, y Tudescos cercados, y ellos les replican, no sin gracia injuriosa.

Amenaçavan tambien, que les avian de dar muerte, ò prision perpetua. Todo esto era por aver entendido, que los Españoles, con su Governador, avian jurado de no se rendir à ningun pacto. Los quales, respondiendo à la jactancia del Enemigo, tratavan à los Venecianos de cobardes, y à los Franceses de borrachos. Añadiendo, que tenian lastima de verles padecer los hielos de los Alpes, en el rigor del Invierno, en campo raso, y por interesse ageno, estando acostumbrados à cubrirse de pellejos peludos, y embriagarse cenando, y almorçando, en los abrigos deliciosos de Milan. Algun provecho se sacò de estas platicas injuriosas, porque vn Soldado, que segun creyeron, era Español, aunque servia al Francès con el Conde Pedro Navarro (otros dizen, que no fue sino natural de Novara) hablando en lengua Española, dixo à vozes: Españoles fanfarrones, que aun puestos en estrema necessidad, os mostrais tan vfanos, muy presto os harèmos arrepentir de todo lo que dezis, en aviendo la gallina acabado de escarvar la tierra con los pies. Los Españoles, que guardavan los muros, oìdas estas palabras, interpretandolas agudamente, como quien sabia las mañas del Conde Pedro Navarro, entendieron, que sin duda, estava abriendo minas para entrar la Ciudad, y que aquel Soldado, ò inadvertido, ò zeloso, quiso darles el aviso gracejando. Passò la voz à los Alfereces, y Capitanes, y luego à D. Luis Ycàrt, y à todo el Presidio. Don Luis, que yà mucho antes avia concebido la misma sospecha, escogiò personas diligentisimas para explorar la verdad. Las quales, primero anduvieron reconociendo los barrios mas vezinos al Cãpo del Enemigo, y por esso, mas expuestos à las estratagemas, y al ingenio del Conde. Entraron en las casas privadas. Reconocieron los Sotanos; lo mismo hizieron en las Iglesias, y Monasterios, notando indicios, y considerandolo todo menudamente para topar la mina. Atendian à qualquier movi-

Cierto Soldado del Cõde Pedro Navarro cõ zelo, ò con inadvertencia dà aviso à los Españoles, cercados de lo que su Capitan maquinava.

Reco
Gover
Don
Ycàrt
rios, y
sas de
cercam
muro
atinar
donde
nava
migo.

Diversos modos de explorar la mina.

movimiento imperceptible de la tierra, con los ojos, y con los oìdos. Vnos ponian papeles, ò naypes sobre los parches de los atambores, y miravan si se movian, y con quietud escuchavan el sonido. Otros lo especulavan en vasos llenos de agua, puestos en el suelo, para vèr si temblava, ò se vertia por los golpes de los açadones ocultos. Pudo la diligencia, lo que pretendia, porque en cierto lugar, vieron que se meneava la sobrehaz de la tierra, y con suma alegria de todos, acudieron à verlo, y sin perder tiempo, començaron desde alli, como lo tenian pensado, à abrir su contramina. Prosiguieronla bien, por aver en la Ciudad Soldados viejos Españoles, que lo aprendieron del mismo Conde, quando servia à su Rey natural. Y los Alemanes, diestros en sacar el metal de Boemia, en los Alpes Hyrcinios, no ignoravan la obra, y ansi ayudaron à perficionarla, con algunos, que en el Presidio de Bolonia la exercitaron, contra las minas que el Conde hizo, en favor del Campo Francès. Cavaron los nuestros por diversas partes, y convino hazerlo ansi, para atinar la mina del Enemigo. En topando con ella, pusieron algunos tiros medianos, para guardar la boca de aquel gran horror, con lo qual animados, y alegres, rabiavan por lograr lo trabajado. Pero quisieron, que precediesse gran conferencia à la deliberacion que se tomasse. Y ansi Don Luis Yèart, juntando sus Cavos, les propuso el intento. Dezian algunos, que seria bien poner assechanças à la mina contraria, y quando quedasse menos guardada, ò sola, entrar en ella, y robar al Enemigo los barriles. Pareciales conveniẽte este consejo, por hallarse muy desproveìdos de polvora, cuya falta sentian mas que la de la comida. Otros eran de parecer, que al tiempo, que el Conde, y el Tribulcio entrassen à vèr su obra, pegassen los nuestros fuego à la nuestra, que estava yà contigua à la del Enemigo, para abrasar aquellos dos Capitanes, con

Descubren los nuestros el lugar, que correspondia à la mina, y abren por diversas partes contramina

Topan los nuestros con la mina, y ponen artilleria en la boca de ella.

la gente que les ſolia acompañar. Vinieron en ello, y encargòſe del efeto vn valiente Soldado. El qual vn dia, atendiendo con cuydado al trançe, en la vltima concavidad, deſcubriò, aunque por parte eſcura, que avia entrado gente en la mina. Y notò, que vno, à quien los demàs guardavan reſpeto venia veſtido de ſedas precioſas. Y creyendo, que era el Tribulcio, ò el Conde Pedro Navarro, ſin mas eſperar, diò fuego à los barriles, con buen ſuceſſo, porque paſsò el incendio à la mina enemiga, y con el eſtruendo que ſuele, abrasò aquellos Franceſes, y con ellos, al Maeſtro de ella, que por el veſtido rico, fue tenido por perſona mas eminente. Daño fue para los Cercados el averlo executado fuera de ſaçon, porque con aquello deſcubrieron al Contrario ſu deſignio, y perdieron la ocaſion, que mas deſeavan. Pero no fue menor para los Franceſes el perder la fatiga de tantos dias. Sin embargo davan prieſſa lenta à lo demàs, y continuaron el aſſedio, porque ſabian que los Cercados no tenian baſtimento, armas, ni polvora, y (lo q̃ peor era) ni eſperança del ſocorro. Todo eſto fue anſi, y llegò à eſtremo, que los Eſpañoles, y aun los Tudeſcos, hablavan libremente de la tardança, ò tibieza del Emperador. Porque dezian, que la guerra de Italia pendia de ſus conſejos, que eran inciertos, y divertidos. Y que no tenia la hazienda, que avia meneſter, ni coſa mas olvidada, que el ſocorro de Bregia. Creciò la inſolencia, de manera, que violando la fe de los hoſpedajes, los ſaquearon, y pidieron al Governador la paga, ſabiendo todos la impoſsibilidad preſente. Y aviendo recebido cartas del Cardenal de Gurſa (que era toda la privança del Emperador Maximiliano) en que les aſſegurava que ſerian preſto ſocorridos, no hizieron caſo dellas, antes ſe irritaron mas, acordandoſe de que otras vezes les avia prometido lo miſmo, ſin efeto alguno. Anduvo por las calles vn truhan ſobre vn jumento encubertado con las

Encargaſe vn Soldado valeroſo de entrar en la mina, y dar en ella la muerte à los Condes Pedro Navarro, y Tribulcio, y executa la determinacion.

Mueren abraſados el Maeſtro de la mina, y los ſuyos.

Los cerc... mu... del Emp... dor im... tes de ſu... danza.

Amot... los Sol... en Breg... quean l... las, y ... men à l... vernad...

Inve... afrent... ridicul... vn tru... denot... Empe...

las Aguilas, Cetro, y Corona, (insignias del Imperio) y colgados al cuello algunos frascos de vino. Seguiale el Vulgo, y algunos Soldados, diziendo à vozes, que aquel era el Emperador Maximiliano, que avia llegado à socorrer al Presidio de Bregia. Averiguòse, que no fue atrevimiento de solo el truhan. Y acertò à ser, à tiempo, que embraveciò, del todo los animos de la Soldadesca amotinada; y los Capitanes, no siendo obedecidos, ni respetados, se andavan escondiendo; tan lejos estavan de poder vsar, con imperio, de sus oficios. Fue gran favor de la Fortuna, el ignorar los Enemigos la discordia interior de Bregia, porque no es creible, que Caudillos tan insignes, como el Conde Pedro Navarro, y el Tribulcio, dexaran passar tal ocasion si la entendieran. Pero el vèr continuada la guardia en las murallas, y vivo siempre el cuydado en los Cercados, les ocultò la verdad.

LA ACLAMACION CON QVE EL PRINcipe Don Carlos tomò el Titulo Real: y las Exequias, que al Rey su Abuelo celebrò en Flandes.

CAPITVLO XVI.

AVia yà el Principe respondido à la Reyna Germana, al Infante Don Fernando, y al Arçobispo Don Alonso, con particulares muestras de amor, bolviendoles à consolar en la muerte del Rey; ofreciendose à la Reyna; y dandole su Titulo de Reyna Catolica (como le pertenecia, por Reyna de Aragon) llamandola Madre (amorosa cortesia, con que siempre la venerò). Con las mismas muestras de amor escriviò al Infante Don Enrique, à su hijo el Duque de Segorve, y al de Calabria. A los quales, al Embaxador Adriano, al Cardenal de Toledo, à los Consejos, y à diferentes Prelados, y personas de particular consi-

Las cartas de [illegible]uelo, que [illegible]viò el [illegible] Princi- [illegible] sus deu- [illegible] à los Pre [illegible]s, y Con [illegible]os mas [illegible]es.

side-

ſideracion, dezia el ſentimien to, con que la muerte del Rey, ſu Señor le avia dexado. Animava, y honrava à los vnos, y à los otros, con palabras de ſatisfacion, y agradecimiento, prometiendo ſu venida, y afirmando lo mucho que deſeava ponerla por obra. En todas las cartas, y en las Proviſiones, ſe firmava. Yo el Principe. Pero la verdad cierta era, que deſeava tomar deſde luego titulo de Rey. Devieron de concurrir para ello motivos importantes. Y la mayor parte de ſus Criados, y de ſus Vaſallos, que de Eſpaña, y de Italia acudieron à Flandes, ſe lo aconſejaron, perſuadidos por ventura, de contrarios afectos. Los Criados, y los Conſejeros del Principe en Flandes, en aquella Real Familia mas ſeñalados (no tratando de Moſiur de Xevres, que excedia à los demàs) eran Juan Selvagio, eſcriven algunos, que Flamenco, otros, que Borgoñon. Era Preſidente del Conſejo, y deſpues fue Gran Canceller. Honten Cufio, y Roeſio, Conſejeros. Moſiur Armaſtolf, y Moſiur de Laxao, Gentiles hombres de la Camara del Rey Principe. Lorenço Borrebòt, Mayordomo Mayor; Carlos de Lanoy, Cavallerizo Mayor. Era tambien favorecido del Rey aquel Bartolome Marliano, Medico Milanès, muy docto en ſu facultad; y por la noticia de letras mas benignas, Autor de la Empreſſa del PLUS ULTRA, pueſta entre las dos Columnas de Hercules. Confiriòle el nuevo Rey (no ſin repugnancia del Cardenal de Eſpaña) el Obiſpado de Tuid. Los Eſpañoles eran Don Juan Manuel, autor, ò inſtrumento de las diſcordias, y peſadumbres entre el Rey Catolico, y el Rey Filipo ſu hierno. Luego quando llegò à Flandes le mandò Madama Margarita prender, como Governadora de aquellos Paìſes, pero el Rey ſu Sobrino le puſo en libertad, quando tomò aquel Govierno. Don Antonio de Zuñiga, Hermano del Duque de Bejar, el que tuvo contienda ſobre el Priorato de San Juan, con Don Diego de Toledo

Deſea nueſtro Principe Don Carlos el titulo de Rey.

Criados Flamencos, privados del Principe.

Bartol Marlian lanès, a de la em ſa de P ULTR

Los Ca Eſpañ entron fiſtian vicio del cipe en des.

ledo, hijo del Duque de Alba. Don Pedro Portocarrero, Don Luis de Cardona, Don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, y despues Arçobispo de Sevilla, el Maestro Pedro de Mota (que le sucediò en el Obispado). Gustava mucho el Rey de las cartas q̃ notava, pero no menos, y (por otro camino) favorecia à Bartolome Marliano, cuya Empressa le plugò tanto, que la tomò para vsar de ella, en el ornato de las vanderas, y la mandò esculpir en los roverssos de la moneda. Verdad sea, que Bartolome Marliano en lengua Frãcesa, ò Borgoñona, puso la letra, diziendo: PLUS OUTRE, que abraça, y declara el concepto con propriedad, y con elegancia. Quien despues hizo Latinas aquellas dos palabras, y dixo: PLUS ULTRA, pervirtiò el lenguaje Latino, conforme à cuya pureza no puede ligarse, sin abuso el PLUS, cõ el ULTRA. Y ansi, como errarà el que dixere PLUS APUD, PLUS CITRA, PLUS ANTE, PLUS EXTRA, PLUS INTER, ò PLUS SUPRA, errò quien dixo PLUS ULTRA. Pero yà esta advertencia llega à tiẽpo, que el PLUS ULTRA ha prescripto contra el buen vso Latino, y cobrado tanta autoridad en el Mundo, que podrà la buena Gramatica desconfiar de la restitucion. Bolviendo à lo primero, digo, que casi todas aquellas personas eran del Consejo de Estado, que assistia en Flandes, y anhelavan al acrecentamiento de la autoridad de su Principe, y deseavan verle yà Rey, que no les estava à ellos mal. Y en efeto el esforçarlo era vna muy segura lisonja. Dezian, que la Reyna Doña Juana, por la duracion de su impedimento, se devia contar por muerta, y que era bien, por este medio del titulo de Rey, librar vn hijo tan pio, y obediente, de atender al fallecimiento de su Madre, que era el plaço forçoso para vestirse del mismo titulo. Que en anticiparse à tomarle, no hazia mas que abreviar (sino el tiempo) la esperança, para lo exterior, pues para lo sustancial, que era el exercicio

men de mpressa, inventò olome liano.

Causas que tuvo el Principe para tomar el titulo de Rey.

cicio de los cuydados Publicos, nó queria tregua, ni alivio. Dezian los Instruidos, que yà en los postreros conciertos, que el Rey Catolico, en Plasencia assentò con el Embaxador Adriano, prometiò al Principe, que le haria jurar por Rey de Castilla, en vida de la Reyna su Madre. Y no faltava quien, como en profecia, dixesse, que yà tenia el Principe concebida en su animo la esperança de la Dignidad Imperial, y que tomava luego la de Rey, para facilitar el ascenso. El Emperador Maximiliano, su Abuelo Paterno, yà sea por estas, ò por otras causas, lo deseava. Y porque demàs de esto, tenia muy presentes las diferencias, que el Rey su Consuegro tuvo con el Rey Filipo, sobre lo de Castilla. Y ansi el exemplo, y el escarmiento le induxeron à persuadir al Principe, que tomasse el titulo, aunque cesavan las causas de aquel tiempo molesto. Pero antes de començar à escrivirle Rey (como despues se lo escriviò à XX. de Abril) lo comunicò, y advirtiò à Mosiur de Xevres, para que pusiesse al Principe en ello. Xevres lo propuso al Principe, y obrò su exhortacion, lo que suele la espuela en el cavallo, que corriera bien sin ella. El Emperador, en la misma ocasion, para autorizar, ò hazer escusable esta anticipacion del titulo Real, pidiò con instancia al Sumo Pontifice Leon X. que concurriesse en ello. Y ansi su Santidad, condecendiendo con el comun deseo, llamò Rey al Principe, y luego le imitaron (demàs de los Cardenales) los Reyes, y los Potentados. Fabricavase entonces en Bruselas, con gran aparato, el Tumulo para las Exequias del Rey Catolico, que en aquella Iglesia Mayor avia de celebrar su Nieto. La descripcion de las quales pudiera causar aqui alguna diversion apacible à los Lectores. Mas, porque semejantes cosas no detengan el curso de las mas necessarias, vealas el curioso en la Relacion Latina, que dellas escriviò vn Religioso Cartuxo Flamenco. Q imagine vn Tumulo grande,

Desea el Emperador Maximiliano, q̃ el Principe su nieto se llame Rey.

Mosiur de Xevres persuade al Principe, que se llame Rey

Dà el Papa en sus cartas titulo de Rey al Principe Don Carlos, y hazen lo mismo los Cardenales

Los Reyes, Potentados hazen lo mismo

Las Exequias que celebran en Bruselas el Principe

de, y en èl Colunas, Puertas, Cimborios, Arcos, y Figuras, labradas con toda perficion de Geometria, Techos dorados, y coloridos, Inſcripciones en todas lenguas, y otras oſtentaciones del Ingenio. Imagine tambien toda eſta Fabrica, y la del Tèplo, llena de inumerables luces. El Oficio Divino muy ſolemne, y al fin, que en todo el eſpectaculo, cumplieron la Induſtria y la Riqueza, con la Piedad, y con la Magnificencia del Principe. Yà en los Reynos de Aragon ſe dezia, lo que en Flandes ſe andava tratando del titulo de Rey; pero anſi, porque no les davan aviſo, ni parte en ello, como porque ſolo el tiempo de Cortes Generales, y en ellas, es el termino habil, para que los Eſtados puedan arbitrar, en tales, y en todos caſos, diſimularon, como no advertidos. Demàs, que deſde luego, ſin eſperar las Cortes (como ſe verà adelante) dieron mueſtras de ſu atencion. En Caſtilla, cuyas leyes ſuenan en tenor diferente, no eſperaron algo de eſto. Y anſi el Cardenal, y Adriano, con el Conſejo, dando cuenta al Principe, (en carta de XX. de Febrero) de los inſultos, que en aquellos Reynos ſe cometian, le ſuplicaron, que no los dexaſſe paſſar ſin caſtigo, y ſobre todo, que aceleraſſe ſu venida. Eſcrivieronle, que avian entẽdido, que algunas perſonas, por buen zelo de ſu ſervicio, le incitavan, à que ſe intitulaſſe luego Rey. Lo qual, como articulo principal, ſe avia platicado en aquel Conſejo, con ambos Governadores. Y aviendolo bien ponderado, continuando en ſu fidelidad, y como Conſejeros de tan alto Principe, obligados à le amoneſtar con verdad, y temor de Dios (hablando con el devido acatamiento) les parecia, que ſu Alteza no lo devia hazer, ni convenia que ſe hizieſſe, para lo de Dios, ni para lo del Mundo. Porque teniendo V. Alteza (dezian) tan pacificamente, y ſin contradiccion eſtos Reynos; que en efeto, deſde luego, libremente ſon vueſtros, para mandar en ellos alto, y baxo, y como V. Alt. fuere ſervido,

No ſe entremeten los Reynos de Aragon en el titulo Real, porque el Principe les diò cuenta, ni ellos pudiéron tratar de èl, ſino en Cortes.

Los Governadores, y el Conſejo Real de Caſtilla eſcriven al Principe, acẽſejandole, q̃ no tome el titulo de Rey

Razó principal para no llamarse Rey el Principe y las demas q̃ son muy considerables.

„ vido, no ay neceſsidad en vida de la Reyna, nueſtra Señora, vueſtra Madre, de ſe intitular Rey, pues lo es. Porque aquello ſeria diſminuir el honor, y reverencia, que ſe deve, por ley Divina, y Humana à la Reyna nueſtra Señora, vueſtra Madre; y venir, ſin fruto, ni efeto ninguno, contra el Mandamiento de Dios, que os ha de proſperar, y guardar, para reynar por muchos, y largos años. Y por que, por el fallecimiento del Rey Catolico, V. Alteza no ha adquirido mas derecho, quanto à eſto, que tenia antes, pues eſtos Reynos no eran ſuyos. Y aun parece, que el intitularſe deſde luego V. Alt. Rey podria traer inconveniente, y ſer muy dañoſo para lo que conviene al ſervicio de V. Alteza, oponiendo, como opone contra sì, el titulo de la Reyna nueſtra Señora; de que ſe podria ſeguir diviſion. Y ſiendo (como todo es) vna parte, hazerſe dos. Donde, los que mal quiſieſſen vivir en eſtos Reynos; y les peſaſſe de la paz, y vnion, tomarian ocaſion, ſo color de fidelidad, de ſervir vnos à V. Alt. y otros à la muy poderoſa Reyna vueſtra Madre (como ſe tiene por eſperiencia cierta de tiempos paſſados) y agora lo ponian por obra el Conde de Ureña, y Don Pedro Giron ſu hijo, y ſus valedores. Los quales, por eſta via, con autoridad Real, conſiguieran el fin, que deſeavan; que haſta aqui no han podido obtener. Y no ſe halla en Eſpaña, que los Reyes della pudieſſen tener verdadera contradicion, ſino con opoſicion de otro Rey. De manera, que pues la Reyna nueſtra Señora no puede, ni ha de hazer contradicion à V. Alt. en ſus dias, ni deſpues; parece, que V. Alt. no ſe la deve hazer en el titulo, que tiene; ſiendo, como es, deſnudo de adminiſtracion. Y tambien el Derecho ayuda, para que no ſe pueda hazer. Pues ſu Alteza no naciò impidida del todo. Y lo que algunos quieren dezir, que el hijo del Rey ſe puede llamar Rey en vida de ſu Padre, es por ſutileza del Derecho, y por vna manera de hablar deſnuda,

que

„ que no añade, ni quita al de-
„ recho del Padre. Lo qual no
„ se vsa en estos Reynos, ni lo
„ sufren las Leyes dellos. Y en-
„ tiendese, quando con el nom-
„ bre no concurre tener el hi-
„ jo el exercicio de la Adminis-
„ tracion. Pero teniendo V. Alt.
„ esta (como la tiene libremen-
„ te) seria quitar el hijo al Pa-
„ dre, en vida, el honor. Y si al-
„ guna vez se vè en España
„ averse hecho sin justa causa,
„ fue por vsurpacion, ù de vo-
Assi esta doctrina se platicara, como es fegura. „ luntad del Padre. Y à V. Alt.
„ hanse le de traer los Buenos
„ Exemplos, y no los Malos,
„ de que se ofende Dios. Y assi
„ hallamos, que los hijos, que
„ aquello hizieron, reynaron
„ poco, y con trabajo, y con-
„ tradiccion. Tẽga V. Alt. bien-
„ aventuradamente, en vida de
„ la muy poderosa Reyna nues-
„ tra Señora, vuestra Madre, la
„ Governacion, y libre Disposi-
„ cion, y Administració destos
„ Reynos, que ella no puede
„ exercer, ayudandola; que esto
„ es, lo que con verdad se pue-
„ de dezir Reynar, pues todo
„ plenamente es de V. Alt. Y
„ por el temor de Dios, y ho-
„ nor, que hijo deve à su Madre,
„ aya por bien dexarle el Titu-
„ lo enteramente, pues su ho-
„ nor es de V. Alt. para que des-
„ pues de sus dias, por muy lar-
„ gos tiempos, glorioſamente
„ goze V. Alteza de todo. Pala-
„ bras son formales de la Amo-
nestacion. La qual concluyen, suplicando al Principe, que no mire su atrevimiento, sino su zelo, probado en la fidelidad, con que sirvieron à los Reyes sus predeces-sores. Pero adviertase, para abono de la partecilla histo-rial de esta Exortacion. Que las vezes, que refiriendo Exemplos de Reyes, dize de España, se ha de entender so-lo de los de Castilla. Porque en las lineas de los Reyes de Aragon, de los de Navarra, y de los de Portugal, que tam-bien son Reyes de España, como los de Castilla, por ven-tura no corre aquella dotrina. Este despacho llegò à Flan-des à tiempo, que pudiera persuadir; pero dixose, que los del Consejo de Estado, que tenian yà aprehendida la dulce novedad del titulo Real, ò no meditaron las ra-zones contrarias, ò las desfa-

vore-

vorecieron. Demàs, que algunas dellas en favor del Principe militavan. Pues en efeto, ſi le concedian, que era Rey, porque no ſe lo avia de llamar? Y por las que el Principe deſpues publicò, llamandolas Optimas, y Forçoſas para ſu Autoridad, y Reputaciò, ſe conociò, que la Exortacion de Caſtilla le avia de parecer importuna. Saliò el Principe à XIX. de Abril, de Palacio para aſsiſtir à las Viſperas en la Igleſia de Bruſelas (principio de las Exequias del Rey Catolico) acompañado de toda la Nobleza Eccleſiaſtica, y Secular, que para aquella ocaſion concurriò ſin numero en la Corte, por vèr vn Principe, para quien el Cielo, de tan opulentas herencias, levantò vna glorioſa Monarquia. Guiavan el acompañamiento diverſos Araldos (ſon Reyes de Armas) veſtidos de cotas de brocados, que bordadas en èl, moſtravan las Armas de los Reynos de las Eſpañas, de Italia, y de los Eſtados Setentrionales, ambas Germanìas, y las de Borgoña, y Bretaña.

Dà el principio à las Exequias del Rey ſu Abuelo en Bruſelas.

Los Araldos.

Llevaron ſiempre los Araldos las cabeças deſcubiertas, y las Mazas del Oficio al ombro. Los Barones, à quien pertenecia, ſiguieron con las Inſignias Reales, Cetro, Corona, Globo, y Eſtoque, para ponerlas (como lo hizieron) en las partes yà diſpueſtas en el Tumulo. Procedieron muy de eſpacio los Embaxadores, del Papa, del Emperador, de los Reyes, Potentados, y Republicas, guardando ſus lugares, y preheminencias, y con el miſmo decoro oyeron las Viſperas. Al otro dia de mañana, con la propia repreſentacion, ſaliò el Principe al miſmo Templo. Celebròſe el Oficio funeral, con extraordinaria ſolemnidad. Cantò la Miſſa Don Alonſo Manrique, Obiſpo de Badajoz. Luego en acabandola, llegò vn Araldo à las gradas del Presbiterio, y ſin tocar el Real Eſtandarte de Aragon, ni los demàs, tomò el de Caſtilla, de la mano del Baron, que le tenia (era de la Orden del Tuſon) y aviendole arbolado ſubiò con el haſta la tarima del Altar, y buelto al

Los B... con las... nias.

Los E... xador...

Cantò ... ſa Don ... ſo Ma... Obiſpo ... Badaj...

La Ca... nia, q... cedio ... Aclam... del Tu... Rey.

Pue-

Pueblo, à vozes altas dixo: El Catolico, y Chriſtianiſsimo Rey Don Fernando es muerto. Y à la tercera vez que las repitiò, ſe dexò caer el Eſtandarte. Detuvoſe vn poco, pero levantãdole luego, y arbolandole, dixo tres vezes à voz mas alta: Vivan los Catolicos Reyes Doña Juana, y D. Carlos ſu hijo. Añadiò otras tantas vezes: Vivo es el Rey. Lo vno, y lo otro ſe reiterò, y fue recibido con alegria, y ſaliendo eſta voz del Templo, à comunicarſe cõ la Muchedumbre, que eſperava inchiendo las calles, y plaças, fue con general aplauſo repitida, y formò la Aclamacion del nuevo Rey Don Carlos. Subieron tras eſto à ſu Eſtrado algunos de aquellos Barones, y deſcubrieronle la cabeça, quitandole el Capirote, que la tuvo enlutada en los dos actos de las Exequias. Al miſmo tiempo fueron por el Eſtoque. El qual lucia tendido ſobre vna crehencia de tela de oro; y aviendole baxado della, le llevaron al Obiſpo. El qual, con la ordinaria ceremonia le bendixo, y con las Oraciones, que la Igleſia dedica, para rogar por la perſona, y por los ſuceſſos de aquel ſu Defenſor. Luego le llevò el miſmo Obiſpo à preſentar al Principe, y ſe le puſo en la mano. Recibiòle ſu Alteza con veneracion. Empuñòle, y tendiò el braço, y bibrandole tres vezes, le entregò à Moſiur de Xevres; y èl al Baron Carlos de Lanoy, Cavallerizo Mayor. El qual reſpetando à la empuñadura, por donde el Principe le echò la mano, le tomò con deſtreza por la punta, y le llevò anſi haſta Palacio. Guardò el acompañamiento, à la buelta la miſma orden, repitiendo los Araldos, lo que en la ſolemnidad avian anunciado: Vivan los Catolicos Reyes Doña Juana, y Don Carlos ſu hijo. Y el Pueblo reſpondia lo miſmo. Llegados à Palacio, beſaron la mano al Rey las Perſonas Publicas, y los Barones, y Señores. Divulgaró eſte acto eſcriviendole à los Subditos, y à todos los Principes. Deſde eſte dia començò à conreynar con la Reyna ſu Ma-

La Aclamacion del Rey.

dre, y dictò la forma de sus insignes Titulos, bien que la lista de los Reynos, à que oor responden, se escriviò por la orden, que plugo à los Consejeros, à quien fue cometida.

ENTRA EN NAVARRA EL DVQVE DE Najara su Virrey. Iura aquel Reyno los Reyes Doña Iuana, y D. Carlos. Mueren los Reyes Don Iuan de Labrit, y Doña Catalina. La fuga del Condestable de Navarra à Aragon. La muerte del Coronel Villalba.

CAPITVLO XVII.

NO pudo ser grãde la presa, que vino à manos del Coronel Villalba, en la rota del Marichal D. Pedro de Navarra. Pero estimòse en mucho, por averse hallado en vno de sus cofres ciertas cartas del Condestable D. Luis, en que persuadia al Marichal, que intentasse lo que hizo, y por ellas se descubria la correspondencia entre los dos. No falta quien afirme, que la Condesa Doña Briãda Manrique, hermana del Duque de Najara, futuro Virrey de Navarra, y muger del mismo Condestable (yâ fuesse por querer guardar mas fe moral à su Rey, que à su marido, ò por otro desabrimiento) le hurtò aquellas cartas, y con otros papeles de grande confiança, los entregò al Cardenal Governador de Castilla. El qual, en aviendolos leìdo embiò secreta ordẽ al Virrey Don Fadrique, para prender al Condestable. El Virrey cometiò la execucion al Capitan Pizarro, que entonces estava en Pamplona, y era con familiaridad bien quisto en casa de aquel gran Señor, y sin embargo aceptò la comision. Queriendo ponerla por obra, vn dia, que el Condestable avia salido à passear à cavallo por el campo (descuydado, ò advertido de lo que el Virrey tenia ordenado) saliò Pizarro tambien à cavallo por la misma parte, y se le llegò con disimulacion. Mas echando de vèr el Condestable aquel acto artificioso de Pizarro, quando viò que se le

Doña Brianda Manrique muger del Condestable de Navarra entrega (segũ se sospecha) al Governador de Castilla ciertas cartas, y papeles de su marido.

Mu... Carde... Tolda... der à... destab... Navar...

El C... Pizarr...

El Co... ble s... del C... Pizarr... vnas d... Caval...

acer-

acercava, arrimò las espuelas al cavallo, y partiendo de carrera, se le desapareciò, y no parò hasta entrarse en Aragon. Quedaron D. Fadrique, y el Capitan Pizarro burlados; y el Condestable esperando en Aragon, que el tiẽpo mitigasse la ira del Rey, y de sus Governadores. En el concurso de este caso, el Rey Don Juan de Labrit, hallandose despojado de aquel Reyno, y afligido por los infelices successos de la recuperacion dèl, repitia muchas vezes las causas, porq̃ le perdiò, que en efeto se contienẽ todas en no aver desistido de la defensa del Rey Ludovico de Frãcia. Ponderava la obligacion, que al Rey Frãcisco le quedava de ayudarle en la empressa, por hierno de Ludovico, y pareciale, que la tomava con tibieza. Cayendo pues, de sus esperanças, muriò del sentimiento, en este año M.D.XVI. Martes à XIX. ò à XVII. de Junio, en su Villa de Muñen, aunque otros dizen, que en el Castillo de Esgarrabaça. Fue sepultado en la Iglesia Cathedral de Santa Maria de Lescar, Ciudad de Bearne.

La muerte del Rey Don Juan de Labrit.

La valerosa Reyna Doña Catalina, su Muger, Señora Proprietaria de Navarra, en el año siguiente à XII. de Febrero, ocho meses despues que su marido, en su Palacio de Mon de Marsàn, tambien en Bearne à los XLVII. años de su edad. Mãdòse depositar en Santa Maria de Lescar, y en el Sepulcro del Rey su marido, esperando, que en alguna ocasion podrian passar su cuerpo à Santa Maria de Pamplona, à donde ella avia ordenado, en su testamento, que la sepultassen. Lo mismo dispuso de si el Rey su marido, ambos, como Reyes de Navarra, y para continuar su derecho. O, miserables consuelos humanos! Dexaron à Don Enrique de Labrit su hijo, heredero, del Reyno de Navarra, y de los otros Ditados, que tenian en Francia. El qual, en fuerça de la herencia, se intitulò Conde de Foix, y Principe de Bearne, y despues Rey del Navarra. Anticipamos la relacion de la muerte de esta Princesa, por ser poco el tiempo que passò, desde la de su marido. Y no por esso padece

La muerte de la Reyna Doña Catalina.

Don Enrique de Labrit vnigenito de los Reyes de Navarra, se intitula Conde de Foix, y Principe de Bearne, y despues Rey de Navarra.

detrimento la corriẽte de los ſucceſſos. Eſte miſmo termino de ambas muertes eſcrive el Chroniſta Garibay. Pero el Dotor Lorenço de Carvajal afirma, que el Rey muriò en Abril, y la Reyna en Junio de M. D. XVI. Ha quedado en ſus herederos viva la quexa contra los Reyes de Eſpaña, y en ſus animos, vivo el Derecho, y aun la Eſperança, ſegun la opinion de algunos: de todo lo qual referirèmos lo que conviene. El Duque de Najara, Don Antonio Manrique, entrò caſi por aquellos dias en ſu Provincia, aunq̃ por los reſpetos que ſe apuntaró en el Cap. VI. lo cõtradixo el Condeſtable de Caſtilla. Juntò lo primero los Eſtados de aquel Reyno en Pamplona, y en nõbre de nueſtros Reyes Doña Juana, y ſu hijo D. Carlos, jurò los Fueros, y Privilegios dèl. Y los Navarros preſentes por sì, y por medio de Procuradores, les reconocieron, y juraron por ſus Reyes Naturales cõ ſolemnidad reciproca, y les prometieron la devida Fidelidad. Ambos juramentos fueron por el Rey D. Carlos aprobados, y ratificados en Bruſelas, à diez de Julio deſte año. Avia tomado muy à ſu cargo el nuevo Virrey el remedio del Condeſtable ſu Cuñado. Y anſi ganada la gracia del Rey, acomodò ſus coſas. Reſtituyòle à ſu Patria, y à èl ſus Eſtados; y procurò q̃ ſe olvidaſſen los diſguſtos domeſticos; y anſi ſe huvieron mas como hermanos, que como Cuñados. Mas no parece, que el Condeſtable lo puſo todo en olvido. Y bien ſe infiere, pues nadie fue poderoſo à perſuadir à la Condeſa Doña Brianda, que bolvieſſe à vivir en ſu compañia, porque no ſe queria fiar del marido ofendido, con preſupueſto, que ſiempre es el Ofenſor el que no perdona. De alli à poco tiẽpo, y quando todo eſtava ſoſegado (para moſtrar el Cõdeſtable, que no ſolo atribuìa la culpa de lo paſſado à la Cõdeſa ſu muger) ſabiẽdo q̃ el Coronel Villalba, yendo de Pãplona à Eſtella paſſava por jũto à Lerin, de donde el Condeſtable era Señor, y entõces ſe hallava en aquella Villa, le embiò à viſitar,

El Virrey Duque de Najara entra en Navarra.

Jura el Duque de Najara por nueſtros Reyes los Fueros de Navarra.

Jura aquel Reyno, y reconoce los miſmos Reyes.

Favorece Duque N. ra al Conta. table ſu cuñado, y reſtituyele en primero estado.

tar, y luego le combidò à comer. Rehusòlo Villalba, mas al fin, ò por vrbanidad, ò por fuerça, que es lo mas cierto (y ansi lo dizen los Curiosos, q̃ lo notaron) aceptò el cõbite. Fue la comida muy à honor del Dueño, y del Combidado; pero tan pesada, que inmediatamente, al descubrir los segundos mãteles, sintiò Villalba cierta inquietud en el estomago, que le obligò à levantarse. Despidiòse del Condestable, sin poder encubrir las ansias (efeto del combite) y aunq̃ caminò à toda la priessa que pudo, muriò en llegando à Estella, con mas que sospechosos indicios del veneno.

Muere avenenado el Coronel Villalba, aviendo comido con el Condestable de Navarra.

El Virrey, porque sobre los rumores de Francia, que amenaçavan à Navarra, tuvo ordẽ particular del Rey, para poner por obra aquel resguardo severo, que arriba queda dicho, començò à derribar Fortaleças, y murallas en algunas Ciudades, y Villas (limitada execuciõ del voto, y del consejo, que avia dado el Cardenal de Toledo) aunque se suspendiò el arruinar las demàs, hasta el año M.D.XXI.

Comienza el Virrey à derribar en Navarra algunas fortalezas, y los muros de las Ciudades, y Villas.

AVNQVE POR GRAVES OCVPACIONES tardò el Emperador Maximiliano à socorrer à los Cercados en Bregia, y en Verona, llegò el socorro, y entrò en Bregia. Passò adelante el motin de los Soldados, contra Don Luis Ycàrt su Governador.

CAPITVLO XVIII.

EN aquel mismo tiempo q̃ Bregia se hallava oprimida en si misma y fuera de sus muros, el Emperador Maximiliano, aviendo llegado à Augusta, mandò recoger con priessa dinero, y que saliessen las quinze compañias de Alemanes, que de pocos dias antes estavan à punto para ir à este socorro, que era el prometido por el Cardenal de Gursa. No se avia podido apressar antes, porque diversas vezes en los mas graves Senados (quien lo creerà!) sucede lo mismo que en las casas particulares, que vnos negocios estorvan à

Recoge el Emperador dinero, y gente el socorro de Bregia.

tros, y en el concurso se embaraçan alguna vez los ingenios mas expertos. Y fue ansi. Que quando el verano passado el Rey Francisco juntava Exercitos, y maquinas contra los Esguizaros (aparato sospechoso à los Principes, que mas distan de sus confines) Maximiliano, tan vezino à ellos, dexò de oponerse, y acudiò à Viena de Austria junto à los de Ungria, aunque no sin grave ocasiò. Convino comunicar materias importantissimas con algunos Principes Setentrionales. Para esto llegò Uladislao Rey de Ungria, que sucediò al Rey Mathias, y Sigismundo Rey de Polonia, y Ludovico de Bohemia su hijo, acompañados todos de los Barones de sus Reynos, y de todos los hõbres excelentes en Armas, y en Letras, como tambien los truxo el Emperador. Entre los quales vinieron Thomas, Cardenal de Estrigonia, Legado del Papa, y Lango, Cardenal Gurcense, los Embaxadores de los Reyes de Dacia, y de Gocia, y los del Senado de Bohemia, y Moravia, y los de casi toda Europa. Hizieron sus Parlamentos en campaña descubierta, rodeados de grãdes tropas de Cavallos, y de Infanteria de diversas Naciones, luciendo en sus trages, y en sus arneses cõ emulacion.

Los sucessos que ocuparõ al Emperador para no oponerse al Rey Francisco.

Junta el Emperador Reyes, y Principes, y otras personas gravissimas.

Dieta de Paña.

Trataron en aquella Dieta, de la Sucession del Imperio, de su quietud publica. Y en lo particular, de que los Moscobitas restituyessen à los Lituanos à Esmolenco (Fortaleça importantissima) que se la avian vsurpado à traycion, y la possèian sin derecho. El Emperador ayudava à Juan Basilio, Rey de los Moscos, como à deudo suyo. Acordaron de hazer guerra à Jorge Sequelo, cabeça de vna furiosa Rebelion. Hizieron apercebimiento para oponerse à los assaltos, y correrias de los Turcos, que destruiã las tierras de la Esclavonia, y las de Ungria. Y de la prevencion necessaria contra ellos, para luego q̃ se acabasse la tregua, conociéron bien la ocasion, que el tiempo les dava, para oprimir por aquella parte al gran Turco Selìm, que avia entonces ido con todo su Exer-

Trata... la suce... del Imp... y de q... Mosc... restitu... los L... la fue... Esmol...

Guerra contra Jorge Sequelo.

Selim Turco contra el Aladul...

Exercito à la Armenia menor, contra el Rey Aladolo, para passar despues las armas contra el Sofi Ismael, Rey de Persia. Estendiase el Reyno de Aladolo por las Montañas del Tauro, y Antitauro, desde los confines de la Amasia, hasta los vltimos terminos de la Caramania. Habitavanla los Galatas, Capadoces, y Armenios, Naciones de la Asia menor, que huyeron en tiempos antiguos, la furia del Tamorlàn. Destruyòlos, y muriò el Aladolo preso. Buelto Selìm à Constantinopla se apresto para proseguir la guerra. Y por ventura le diò lugar para ello la omision, ò la ocupaciõ de los Principes vezinos, que (ciegos de passiõ domestica) dexaron crecer la causa de los daños vniversales, que tan oprimida tienen oy la Iglesia. Ofrecieronse tambien à estirpar, antes que echasse mas hondas raìzes, la Seta de Martin Lutero (zizaña, que començò en aquellos dias, como luego verèmos, à molestar la Christiandad). Capitularon sus pazes, y estableReyno de Aladolo.

Buelve Selim al Rey Aladolo.

Trata el Emperador de estirpar à Lutero.

y Armenios.

cieronlas con vinculos matrimoniales, efectuando los q̃ se eõcertarõ el año M.D.XIV. por el mismo Emperador. El qual casò la Princesa Maria su nieta, y del Rey Catolico, hermana de nuestro Rey D. Carlos, con el Rey Ludovico, hijo, y Sucessor de Uladislao. Historiadores estrangeros dizen, que el Emperador prometiò, que vno de sus dos nietos (el mismo Rey D. Carlos, ò el Infante Don Fernando su hermano) tomaria por muger vna Infanta hija de Uladislao, y hermana del mismo Ludovico, quando llegasse à edad legitima. Pero lo cierto es, que à diez y siete de Julio del año M.D.XV. se celebraron en la Iglesia de San Estevan de aquella Ciudad, los Despoforios del Infante Don Fernando, y de la Infanta Doña Maria su hermana, nietos del Rey de Aragon, y del Emperador Maximiliano (como queda dicho) con Ana, hija del Rey de Vngria, y con Ludovico su hermano. Estava el Infante en Castilla, y ansi substituyò su Abuelo Paterno por èl.

La Princesa Maria, casa con el Rey Ludovico.

El Infante Don Fernando, con Ana hija del Rey de Vngria.

Celebrò los Matrimonios Tomas, Cardenal de Eſtrigonia, Legado de la Sede Apoſtolica, y todos los Deſpoſados erã biſnietos de nueſtro Rey D. Juan, Padre del Catolico (tantas Familias Reales abraçò la de Aragon). No puede no cauſar admiracion, el vèr, que con ſer eſto anſi, no refieran, en ſu tiempo nueſtros Eſcritores lo del matrimonio del Infante Don Fernando, aviendoſe celebrado vn año antes que fallecieſſe el Rey Catolico ſu Abuelo.

Sigiſmundo Rey de Polonia, con la Princeſa Bõna.

Con Sigiſmundo Rey de Polonia casò la Princeſa Bõna, hija de Juan Galeazo Esforça, Duque de Milan, y de la Duqueſa Iſabela, hija de D. Alonſo de Aragon, Rey de Napoles, vltimo de aquel nombre, que era tambien Sobrina de la Emperatriz Blanca Maria Esforça, muger del miſmo Maximiliano. Entretanto, que eſtas coſas ſe executavan en Viena, crecieron las deſobediencias de nueſtra Soldadeſca en Bregia, y à deſpecho de ſus Caudillos, començaron à tratar de concertarſe con el Enemigo, teniendo por cierto, que por las ocupaciones, y por la auſencia del Emperador no les llegaria el ſocorro, ò que ſe perderian, por ſu tibio cuydado, y que quando mudaſſe de opinion, no podria vencer las dificultades en el viage de los Alpes. Ciertos Capitanes, y Alfereces Eſpañoles, y Alemanes, canſados de ſufrir tan largo, y apretado cerco, eran los que lo tratavan, movidos, y atraìdos de la promeſſa, que los Venecianos les avian hecho, de vna grande cantidad de dinero. Cohechados en aquella forma andavan por los Alojamientos, perſuadiendo à los demàs que ſe rindieſſen, y admitieſſen de mano del Enemigo el premio, que ſegun ellos dezian, jamàs avian de alcançar del Emperador. Poco obraron eſtas exortaciones con los Soldados valeroſos, y eſtimadores de la Fidelidad; pero con los Mercenarios, y Vulgares, mas de lo juſto. Y, anſi, agabillados en ſu Cõſejo tumultuario, ordenaron, que ſe embiaſſen Embaxadores al Cãpo Francès, à tratar con el

Algu... pitanc... ciales ... tros ... de r... al Em...

Embi... amotin... tomar a... do có d... bulcio...

Tri-

Tribulcio de algun acuerdo. Propuſieronle, que ſe hizieſſen treguas por veinte dias, y que ſi en el termino dellos el Emperador no les ſocorrieſſe, entregarian à los Venecianos la Ciudad. Que dieſſe tres pagas à cada Soldado de aquel Preſidio. Que en aquel caſo, ſalieſſen armados, à ſon de Caxas, y de Trompetas, à Vanderas tendidas, y llevaſſen conſigo todas las municiones, y aparatos de guerra, ſegũ la coſtumbre della. Oyò Tribulcio eſta propoſicion, y no la rehusò (aunque ſe la dixeron con ſobervia notable) pero fue aviſado por las Eſpias de los Venecianos, de que el Emperador tenia pueſtas à punto las cõpañias, y que eſtavan para partir, ò yà en el camino, deſtinadas al ſocorro de Bregia. Y por parecer, q̃ le baſtava el honor de aver reducido los Eſpañoles à tal eſtremo, que perdieſſen la gloria de conſtãtes paciẽtiſſimos en largas neceſsidades. Entrò en la Ciudad à tratar con Don Luis Yçàrt eſtos pactos, Bonavale Francès Capitan de Cavallos. Y aviendo concluìdo el trato, à penas bolviò à ſu Campo, quando por fieles menſageros ſupo, que el ſocorro del Emperador, atraveſados yà los Alpes de los Griſones, con abundancia de vituallas, de beſtiame, y de todo lo neceſſario, llegaria dentro de dos dias à Bregia. Turbò eſta nueva el animo del Tribulcio. Y porque temiò, q̃ ſi los Nueſtros ſalieſſen de la Ciudad al tiempo que llegaſſen los Alemanes, recibiria ſu gẽte algun grave daño de aquel concurſo, determinò de retirar el Campo, bien que aviſando à los Capitanes, que tuvieſſen à punto ſus compañias. Ordenò que retiraſſen muy de eſpaciò la Artilleria vezina à los muros, y con poca gente, porque Don Luis Yçàrt, Capitan vigilantiſsimo, y dotado de gran diſcurſo, viendo frequẽcia de Soldados, y prieſſa en aquella obra, no infirieſſe, que los Franceſes, y Venecianos avian concebido nuevo temor, ò nuevo propoſito. No embargante eſta artificioſa pereza, los Eſpañoles, que lo miravan deſde la muralla, pre-

Las condiciones del concierto.

Aviſo de que no tardaria el ſocorro del Emperador.

Manda Tribulcio retirar de eſpacio ſu campo antes que llegue el del Emperador.

preguntavan à los Franceſes, y Venecianos, nombrando à muchos por ſus nóbres. Que porquè ſe retivaran? Y porquè eſtando ordenado, que durante la tregua, no ſe tiraſſe de ninguna parte, hazian aquella novedad? Què ſi dudavan de la fee que les avian empeñado? Y à eſto los Enemigos, no con menos artificioſa diſimulacion, que la que ponian en la tardança, con que tratavan de irſe, les reſpondieron: Que ſe retiravan, porque demàs de ſer la tregua para tantos dias, era cierto, que cerrados yà los Alpes con yelos, y nieves, no les podia paſſar ſocorro alguno. Por todo lo qual recogian las Maquinas, y los demàs inſtrumentos de guerra, como dandola yà por acabada. Todo eſto era veriſimil; pero venian por Caudillos del ſocorro el Capitan Guillermo Rocandolfo, valeroſo, y de gran opinion militar, en Alemaña, y el Conde Ludovico de Lodròn, que por ſus adherencias, y parenteſcos en aquellos Pueblos de los Alpes, y por los que èl poſſeìa en la aſperiſsima tierra de Trento, ſabia con certeza el ambito de los montes, los ſenos, los lugares, y las ſendas ignoradas, y deſuſadas della; y anſi por las mas nevadas, y dificiles, guiò aquel Exercito, haſta llegar al Caſtillo de Ansò, Preſidio del Enemigo, guardado por Orſato Priuli, Veneciano Magnifico, pero inexperto. Levantaſe aquel Caſtillo ſobre vn Monte, que cerrado por otros muy aſperos le haze incontraſtable. Mas à penas llegò à deſcubrirle el Capitan Toſo de Bañacavalo con ſus Alemanes, quando Orſato, quedando deſpavorido de las vozes, y regozijo militar, le rindiò la Fortaleça. Por eſte acto le cortaron deſpues la cabeça en Venecia. Ganado el Caſtillo, Rocandolfo, ocupando aquel dificiliſsimo paſſo, marchò por èl; y deſplegadas las enſeñas encima de los Collados, ſe preſentò à la viſta de Bregia, y de los Nueſtros, que haſta aquel punto carecieron de la noticia, que tanto les importava. Porque demàs de aver el Enemigo

Diſimulaciò de los Franceſes.

Rocandolfo Capitan Aleman, y el Cò de Ludovico de Lodròn.

Caſtillo de Ansò guardado por Orſato Priuli.

Rinde Orſato el Caſtillo al Capitan Toſo de Bañacavalo.

Nueſtro Exercito aleman à Bregia.

go ahorcado de los arboles mas de quarenta espias, y diversos mensageros, que les venian de Alemaña, y de Verona. Los Montañeses, con increible assistencia guardavan el passo (tan fieles se mostravan à sus Venecianos). Traìa Rocandolfo muchos Bueyes, dinero para las pagas, gran cantidad de polvora, y siete mil Infantes. Con todo esso, y con aver llegado fuera de toda esperança, no fue recebido con general contento. Porque aquel numero de los cercados, que avian yà determinado de rendirse, sintiò mucho la pèrdida del dinero, que el Enemigo le tenia prometido. Entrado en Bregia, congregò el Consejo para acordar lo que avian de hazer. D. Luis Ycàrt, Ridolfo de Ala, y Uberto de Gambara, grãdes Maestros en la buena milicia, fueron de parecer, que descansando vn poco los Alemanes recien venidos, vniendose à los assediados, saliessen à dar sobre el Campo del Enemigo, pues con su valor, y con el fervor q̃ conservavan, y hallando desprovèidos à los Franceses, y Venecianos, seria muy posible vencerlos, y acabar la guerra. Todos aprobaron este acuerdo; porque el Tribulcio, echando de vèr, que su Cavalleria no podia campear entre las angosturas de aquel terreno, se avia retirado con ella à Gueda, confiando en la distancia, y en que no era creible, que llegando aquel Exercito cãsado, le acometiessen aquella misma noche. Con todo esso, no quiso Rocandolfo venir en aquella execucion, diziendo, que no podia sin particular comission del Emperador. Y que no era magnanimidad tentar la Fortuna por vn consejo, en si gallardo, pero dudoso. Y que en los casos de la guerra qualquiera mediana pèrdida suele trastornarlo todo. Que los designios del Emperador eran mucho mayores, y por esso le avia mandado, que por entonces se contentasse con assegurar à Bregia. Este obstaculo juzgaron, que quitò vna gran vitoria à los Nuestros, y acarreò à su Autor el odio de todos. Murmuravan de sus

Las fuerzas, y aparatos, q̃ Rocandolfo truxo.

Entra el socorro en Bregia.

Animoso parecer de Don Luis Ycàrt, Ridolfo de Ala, y Vberto de Gambara.

Disiente Rocandolfo de aquel cõsejo.

accio-

acciones. Dezian, que mas avia aumentado, que socorrido la necessidad de la Ciudad, y de los que la defendiã. Porque traìa vna grande muchedumbre de Soldados, y mucho menos abundancia de bastimento, y de dinero, del q̃ avian menester. No menos que los Españoles esforçavan esta voz los Alemanes. Y Ridolfo de Ala, que pudiera sosegar estos principios de alboroto, no lo hizo, antes se holgò de que la insolẽcia de sus Tudescos quitasse la reputacion à Rocandolfo, porque le era enemigo de mucho tiempo. Rocandolfo, previniendo el fin, en que avian de parar aquellas quexas, mostrò, que no atendia à la calumnia. Y con achaque de proveer copia de dinero para pagar enteramente à los Soldados de Bregia, dexò en ella dos Compañias de los suyos para suplemento del Presidio, y se bolviò à Alemaña. No por esto cesò el orgullo de los Tudescos, desdeñandose (como ellos dezian) de obedecer en tan largo cerco à qualquier Capitan temeroso, pudiendo acabar la guerra con sola vna vitoria. Esta sobervia se desenfrenò à pedir las pagas con las armas en las manos, y poniendo las puntas al pecho à Don Luis Yçàrt, le apretaron con tal rigor, que fue menester, que los Alfereces, y Oficiales, que le acompañavan, le cubriessen, y defendiessen. Avialos llamado à Consejo, para sosegar la sedicion, con la devida autoridad, pero no aprovechò. Porque le maltrataron con las picas, y para vltrajarle mas, le rasgaron el vestido, y le prendieron en casa de vna Señora principal, à quien solamente respetaron en medio del furor. Los Capitanes (hasta los Cabos de esquadra) se escondieron, no pudiendo contra tantos motines. Esta furia, assi como llegò al sumo fervor, anduvo descreciendo, y entibiandose en los animos. Cada Soldado buscò à su Capitan, y en breve termino cayeron todos, en conocimiento de lo que avian cometido; y acudiendo con grandes sumissiones à la presencia de Don Luis, le pidieron

Rocandolfo se retira de Bregia.

Oprimi... las ama... Don Lu... Yçàrt le... dados re... contena...

Amen... furor d... amorti...

ron

ron perdon, y reſtituyendole à ſu antigua dignidad, le juraron vna generoſa enmienda. No obſtante aquella juſtificacion, huvo de juntar vna grueſſa cantidad, para acabar de ſoſegar el tumulto. Cobròla de los Ciudadanos con nueva afliccion, y repartiòla entre los Soldados. Demàs de lo qual, prometiò Don Luis, con ſolemnidad, que les acudiria con el ſuplemento, en aviendo comodidad para ponerle por obra. Para el efeto de eſta palabra, les fueron entregados en rehenes Alexandro Balbiano, hombre noble, y otro tanto valeroſo, y Jacobo Tropio muy eſtimado en Auſtria por ſi, y por ſu riqueza. Eſtos juraron à nombre del Emperador, y por Don Luis Ycàrti, que no les pagando de la hazienda publica, les pagarian ellos de la ſuya propia. Y el miſmo Don Luis juròò, que en qualquiere caſo, ò quedando Bregia por el Emperador, ò por el Enemigo, no ſe partiria della, ſin dar à cada Soldado las pagas de tres meſes. En eſte miſerable aprieto quedò aquella Ciudad, expueſta à tantos daños, como temores, y la de Verona corria la miſma fortuna.

Los rehenes Para el cumplimento de las pagas.

ALGVNOS RICOS HOMBRES, Y CAVALLEROS en Aragon proteſtan de la Embaxada que ſe ordenò para Flandes. Componeſe la diferencia. Iuntanſe el Embaxador de Cataluña con los de Aragon, à quien ſiguen los del Reyno de Valencia.

CAPITVLO XIX.

LOS Embaxadores Aragoneſes eſtavã yà de partida para Flandes, en la forma ſuſodicha; y con ellos el Conde de Ribagorça, q̃ autorizò la Embaxada, acompañado de muchos Barones feudatarios ſuyos, en aquel gran Eſtado, y de otros vaſallos, y Cavalleros de ſu Caſa, para cuyo gaſto, ſobre los mil y docientos florines de oro, que el Reyno le ſeñala-

va,

va, y (los aceptò el por guardar el decoro à las leyes) exercitò su liberalidad. Tratò luego de hazer el viage. Pero juntandose los Ricos hombres, los Barones, y las otras Personas Principales, que para ocurrir à la defensa de Navarra, fueron llamadas à Zaragoça, acordaron estorvar aquella Embaxada. Y en particular Don Luis, Señor de Yxar, y Cõde de Belchite. No se llamava (como pudiera) Duque de Yxar, pues el año M.CCCCLXXXIII. concediò el Rey Catolico este Titulo à Don Juan su Padre. Hizieron la misma contradiccion Don Juan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, Don Jayme de Luna, y Don Francisco de Luna (cuyos sucessores en sus Estados, son agora los vnos Condes de Morata, Marqueses de Vilueña, y los otros, los Marqueses de Camarasa, y Condes de Ricla) Don Miguel Ximenez de Urrea, Conde de Aranda, y Vizconde de Biota. Los quales formando vna larga protestacion, la mandaron presentar à los Diputados, en

Oponese el Estado de la Nobleza à la Embaxada de Aragon.

Consistorio pleno à XIX. de Março. La suma de la qual era. Que aunque no les avian llamado, ni dado parte en aquel hecho, le tenian entendido, y sabian la determinacion de la Embaxada para el Rey Principe, el dinero aplicado al viage, y la instruccion de los Embaxadores. Que para nada de esto se guardaron las solemnidades necessarias, sino que solamente, para determinarlo, concurrieron los votos de los Diputados, y no conformes, ni de todos, porque faltò el de Don Pedro de Castro, Diputado primero de los Nobles. Que esto avia sido contra los Usos loables, Actos de Corte, y Privilegios del Reyno, en grave daño, y lesion de la Republica. Porque en semejantes ocasiones, la costumbre platicada es. Convocar los quatro Braços, y en conformidad, acatando al bien vniversal, determinar la Embaxada para sus Reyes, y Señores, señaladamente quando avia de salir fuera de estos Reynos, y mas, si de todos los de España. Que todo esto se inferia,

y pa-

y parecia por los Regiſtros de los Actos de Cortes, por Cõgregaciones, y por otras memorias del Reyno, que inſtruyen de lo que ſe deve hazer en aquellos caſos. Y lo miſmo dezian (y por los miſmos derechos) en razon del dinero que ſeñalavan para el gaſto de los Embaxadores, por eſtar en las Leyes, y en la Practica diſpueſto, que no puedã los Diputados embiar Embaxada, cuyo gaſto exceda la cantidad de mil libras Jaqueſas (ſon diez mil Reales) y que entonces avian paſſado los limites de la facultad, que los Fueros les conceden. Quanto mas, que en caſo tal, que les obligaſſe à decretar alguna Embaxada, ſolo ſerian capaces del miniſterio de ella los que entonces ſe hallaſſen Diputados. Por eſta orden, que diſpone: Que ſi el Diputado Prelado quiſiere, podrà aceptar el ſer Embaxador; y que rehuſandolo, ocupe ſu lugar el Diputado de la primera bolſa de Nobles, y anſi ſuceſsivamẽte, guardãdo reſpeto à la bolſa mas preheminente, la vna en pos de la otra. Y ſi otros perſonages, no Diputados ſe huvieren de nombrar para Embaxadores, avria de preceder à ſu eleccion, conformidad en los votos, ſin diſcrepãcia de alguno de los ocho Diputados, requiſito neceſſario, que no ſe avia guardado en aquella ocaſion. De todo lo qual ſe inferia (demàs de faltar à los Electores el poder neceſſario) que la Embaxada era contra los Uſos, Praticas, Libertades, y Actos de Corte. Y anſi, como de coſa perjudicial à los quatro Braços del Reyno, y à los Particulares dèl proteſtavan, &c. Añadiendo, que las cantidades convertidas, ò aplicadas al gaſto de la Embaxada, erã comunes à todos los Naturales, y Vezinos del Reyno, conſignadas para ciertos vſos. Y que ſi los Diputados las tomaſſen para convertirlas en otros diferentes de los que la Ley manda, ò permite, podria tener efeto; pero en daño de aquellos Señores, y de los Naturales de Aragon, pues faltando las pecunias de las Generalidades, ſerian ellos, y todos

los

los Regnicolas obligados à los cargos del Reyno, que se pagan de aquellas rentas. Que en razon de las Instrucciones con que se deve guiar la Embaxada, principalmente se avia de mirar, en lo que pertenece à la Libertad, y bien comun deste Reyno, por ser Cabeça de los otros Reynos. Y que lo que toca à todos, por todos deve ser aprobado, por Fuero, Justicia, y Razon. Que ellos se ofrecian aparejados, para concurrir à la determinacion de la Embaxada, siempre que fuessen llamados. Y se hallavan prestos para executar todo lo que perteneciesse al reposo, y tranquilidad del Estado del Serenissimo Principe nuestro Señor, à la conservaciõ del bien del Reyno, y à lo que para ello fuesse necessario. Rematavan con estas
„ palabras: Protesta cada qual
„ dellos contra vos los dichos
„ Illustrissimo Señor Arçobis-
„ po, ansi como Diputado, con
„ todo aquel acatamiento que
„ se deve; y contra vosotros
„ Señores Diputados, & qual-
„ quiere de vos, como contra
„ personas no servantes la or-
„ den devida en semejãtes Em- „
„ baxadas; & que sea à cargo de „
„ vos los gastos, y pecunias que „
„ en la dicha asserta Embaxada „
„ se avrian de facer. A esta pro „
„ testacion respondieron, que
avido su consejo, harian lo
que devian conforme à las
Leyes. Pero bien se viò quan
atẽtos estavan los vnos, y los
otros à la puntual custodia
de ellas, pues reparavan tanto
en puntos, que parecian pre-
textos, y achaques para encu-
brir algun designio muy al-
to. La diferencia se compuso
sin litigio (que no fue poco)
y pareciendo à los Diputados,
que los Embaxadores cami-
nassen por tierra, alcançaron
Salvo conduto del Rey de
Francia, para passar por sus
Reynos, y comprehendia
tambien à los Embaxadores
del de Valencia. Negociòle
Don Iñigo de Guevara, Em-
baxador entonces de Espa-
ña, que assistia en Paris, des-
pachòlos à todos el Consis-
torio, en Zaragoça à vein-
te y ocho de Abril, librando-
les la carta para el nuevo
Rey, cuyo tenor era: Muy Al „
to, Catolico, y muy Podero- „
so

Compo
aquella
sion.

Don Fa
de Gue
Embax
de Espa
Paris a
del Re
Franci
gurida
los Emba
dores de
gon.

Carta
Aragon
el Prin
Don C

„ ſo Señor. Los Diputados del
„ vueſtro Fideliſsimo Reyno de
„ Aragon, deſeoſos de cumplir
„ el buen zelo, è innata Fideli-
„ dad, que ſus Mayores ſiem-
„ pre tovieron à ſus Reyes, y
„ Señores, y con lo que la Ca-
„ tolica Mageſtad, que en glo-
„ ria ſea, ordenò por ſu vltimo
„ teſtamento, avemos elegido
„ en Diputados, y Menſageros
„ deſte vueſtro Reyno, al Con-
„ de de Ribagorça, al Prior de
„ Nueſtra Señora del Pilar, al
„ Teſorero General de V. Alt.
„ Moſſen Luis Sanchez, à Don
„ Iñigo de Bolea, y al Dotor
„ Micer Gaſpar Manente, para
„ que deſpues de beſadas las
„ muy Reales manos de V. Alt.
„ de parte de todos los Eſta-
„ mentos de eſte dicho vueſtro
„ Reyno, expliquen ciertas co-
„ ſas, que cumplen al ſervicio
„ de V. Alt. y à la Fidelidad, y
„ Beneficio deſte Reyno. Muy
„ humilmente, quãto podemos,
„ ſuplicando à V. Alt. tenga por
„ bien, dando fee à los dichos
„ Embaxadores, efectuar nueſ-
„ tra ſuplicacion, ſegun de la
„ clemencia de V. Alt. eſpera-
„ mos. Cuya vida, y muy Real
„ Eſtado, &c. La Diputacion

de Cataluña tratava, à eſte miſmo tiempo, de ſu Embaxada. La ſuma de ella, junta con la inſtruccion ſiguiente, ſe contiene en los Regiſtros de ſus Archivos en Latin. Trá ducireмosla ſin faltar, ni ſuſtituir fraſſe, ni voz alguna. Eſcuſar pudieramos relacion tan cumplida, pero ſervirà, para que en ella vea quien la leyere el govierno de aquellos Eſtados. Muerto (dize) el Rey Don Fernando el II. aviendole celebrado en la Ciudad de Barcelona las Exequias, con la ſolemnidad que ſe devia à tan gran Principe, los Conſelleres de Barcelona (que ſon los Regidores, Jurados) y los Diputados del General de Cataluña, trataron (en conformidad de lo que ſu Mageſtad dexò ordenado en ſu teſtamento) de eligir Embaxadores, que fueſſen à repreſentar al Sereniſsimo Rey Carlos, nieto del Rey Fernando, por ſu hija, la triſteza, que avia cauſado à los Naturales de aquella Ciudad, y de aquel Principado la muerte de tan gran Señor. En la qual ſolamente

La Embaxada de Cataluña.

La Inſtruccion de Cataluña.

„ podia ſerles de alivio la eſpe-
„ rança, que de mucho tiem-
„ po atràs, avian concebido en
„ ſus animos, de que, ſucedien-
„ dole ſu Mageſtad, Rey, y
„ Señor natural ſuyo, clemen-
„ tiſsimo, y poderoſiſsimo, vi-
„ virian, à tan grande amparo,
„ gozando de la apacibilidad
„ de la paz, de la quietud, y de
„ la ſeguridad de qualeſquiera
„ Naciones, que intentaſſen
„ hazerles daño. Y para recibir
„ cumplido el conſuelo, que
„ tenian librado en eſtas eſpe-
„ ranças, juzgavan, que ſola-
„ mente les faltava el vèr à ſu
„ Rey en eſtos ſus Reynos. Tra
„ tando de eſtas materias los
„ Conſelleres, y Diputados
„ vna, y muchas vezes, en com-
„ pañia de otras perſonas, juz-
„ garon, que no les era licito
„ en aquel caſo, nombrar Em-
„ baxadores. Porque à ſu oficio
„ ſolamente pertenecia el co-
„ brar la hazienda del Gene-
„ ral (anſi llaman à la Duana)
„ para emplearla en la paga de
„ los Cenſos, y de otros pe-
„ ſos que tiene ſobre sì, y pa-
„ ra cuydar, y velar en la ob-
„ ſervancia de las Conſtitucio-
„ nes, Capitulos, Actos de Cor-
te, y de las otras Leyes Muni- „
cipales. Y por los Capitulos „
de Corte les eſtava prohibido „
el nombrar Embaxadores. Y „
en caſo, que convinieſſe em- „
biarlos por parte de aquel „
Principado, el nombramien- „
to ſe avia de hazer con deli- „
beracion de la Corte, ò Par- „
lamento General. El qual no „
puede juntarſe, ſin aſsiſten- „
cia del Principe. Viendo los „
Conſelleres de Barcelona, que „
no podia efectuarſe la Em- „
baxada en nombre de todo „
el Principado, juzgaron que „
podria, en nombre particu- „
lar de la Ciudad, eligiendo „
para eſte efecto, tres, ò quatro „
Ciudadanos honrados. El ti- „
tulo de Ciudadano honrado
es peculiar, no para todos, ſi-
no para algunos. En lo qual „
tambien hallaron muchas di- „
ficultades, y peligros. Porque „
(conforme à vn Privilegio, „
que el dicho Sereniſsimo D. „
Fernando les concediò vl- „
timamente) los Oficios eſ- „
tàn diſpueſtos por Inſacula- „
cion, de manera, que los han „
de ſervir aquellos à quien to- „
care la Suerte. Y ſi la eleccion „
de Embaxadores ſe huviera „

de

„ de hazer por este medio, sa-
„ candolos de las bolsas, por
„ ventura salieran tales perso-
„ nas, que ni fueran à propósi-
„ to para el servicio de su Ma-
„ gestad, ni para el decoro de
„ la Ciudad. Finalmente, avien-
„ dolo conferido muchas ve-
„ zes entre sì, y comunicado-
„ lo con Adriano Embaxador
„ del mismo Sereníssimo Rey,
Và el „ que estava en España, resol-
rivano „ vieron de nombrar al Escri-
or Se- „ vano Mayor, y Secretario de
ario „ la Casa de la Ciudad, perso-
Barce- „ na informada enteramente
à Flã „ de las materias, y muy versa-
como „ da en los negocios de la Ciu-
baxa- „ dad, y de las Cortes Gene-
de Ca „ rales del Principado, à quien
ña. „ atribuyeron Autoridad de
„ Sindico de la Ciudad, para
„ que diesse razon à su Magest-
„ tad de todo lo que por enton-
„ ces ocurria. Pero el no per-
„ mitir el Rey de Francia, que
„ passassen por sus Reynos, va-
„ sallos del Rey de España,
„ aunque fuesse para acudir al
„ mismo Rey Carlos, fue cau-
„ sa de que se dilatasse la jorna-
„ da. Mas aviendo sabido, que
„ las personas, que el Reyno de
„ Aragon tenia destinadas para
la Embaxada, que embiava à „
su Magestad avian alcança- „
do Salvo conduto del Rey „
de Francia, para passar por „ Que el Sindico de Barcelona se jũte con los de Aragõ.
sus Reynos, mandaron, que „
el Sindico hiziesse su jorna- „
da en compañia de los Ara- „
goneses, con orden especial „
de representar à su Magest- „
tad las cosas susodichas. Su- „
plicandole, que se sirviesse „
de venir à estos sus Reynos, „
y Señorios, para esperimen- „
tar, visitandolos personal- „
mente, el gran amor, que „
conforme à su natural Fide- „
lidad le tenian. Certifican- „
dole, que quando, al tiem- „
po de la muerte del Serenis- „
simo Rey Don Fernando, su „
Alteza se hallara en mas re- „
mota Provincia, que su Con- „
dado de Flandes, no tuvie- „
ra causa para sospechar, que „ Fidelidad de los Estados de Cataluña.
avia de aver novedad en los „
habitadores de Barcelona, „
ni de lo restante del Princi- „
pado. Por ser tan natural à „
los Catalanes la Fidelidad, „
que se juzga por imposible, „
intentar algo contra ella. „
Pero que, sin embargo, era „
sumamente necessaria en „
el Principado la presencia de „

» su Mageſtad por muchas ra-
» zones, y ſeñaladamente por
Las cau- » las que ſe ſiguen. Lo prime-
ſas, que » ro por la grande alegria, que
obligavan » cauſaria à todos los Subdi-
al Rey » tos, y Vaſallos de ſu Mageſ-
Principe » tad, que eſtavan deſeoſiſsi-
à venir à » mos de verle. Lo ſegundo,
Cataluña. » porque con ſu preſencia go-
» zarian de mayor ſeguridad
» ſus Reynos; y ſeñaladamen-
» te aquel Principado. Al qual
» podria el Rey de Francia, co-
» mo à confinante con ſu Rey-
» no, hazer con facilidad el
» daño que quiſieſſe, anſi por-
» que muchos de los habita-
» dores de la Villa de Perpi-
» ñan, y de los Condados de
» Roſellon, y Cerdania, que es
» lo mas vezino à Francia,
» eran deſcendientes de Fran-
» ceſes, como porque la ma-
» yor parte de los hombres de
» guerra, con que aquel Prin-
» cipado, en las vltimas Cor-
» tes celebradas en Lerida,
» avia ſervido (para ſu miſma
» defenſa) al Rey Don Fernan-
» do, ſe avian retirado à ſus ca-
» ſas, ſin cuydar de reſidir en
» los confines de Francia, co-
» mo eſtavan obligados, y mu-
» chos de ellos, de ſuſtentar ca-
» vallos, y armas. Y aunque los »
» Conſelleres de Barcelona, y »
» los demàs Vaſallos de ſu Ma- »
» geſtad, habitadores de aque- »
» lla Ciudad, y del Principado, »
» eſtavan, como ſus antepaſſa- »
» dos, prontiſsimos para arrieſ- »
» gar ſus haziendas, y vidas, en »
» ſervicio de ſu Mageſtad, y de- »
» fenſa del Principado; pero »
» no tenian, ſin ayuda agena »
» fuerças ſuficientes para defen »
» derſe del Rey de Francia, cu- »
» yo poder era entonces mu- »
» cho mayor, que por lo paſſa- »
» do. Lo tercero, y mas prin- »
» cipal, que les eſtimulava à de- »
» ſear la preſencia de ſu Mageſ- »
» tad en aquel Principado, era »
» para la paz, quietud, y buen »
» govierno dèl, y para que la »
» Juſticia, aſsi en las materias »
» Civiles, como en las Crimi- »
» nales, ſe adminiſtraſſe bien. »
» Lo qual era caſi impoſsible no »
» viniendo ſu Alteza, ò no em- »
» biando, por lo menos, algun »
» Miniſtro Preheminente, que »
» ſiendo Lugarteniente Gene- »
» ral, repreſentaſſe ſu miſma »
» perſona. Porque, conſide- »
» rando los glorioſos Reyes »
» de Aragon, Condes de Bar- »
» celona, que el Principado »

con-

„ confina, como se ha dicho, „ con Francia, que produce „ hombres belicosos, y à ve- „ zes, entre los de plebeya, y „ baxa naturaleza, muchos ho- „ micidas, y malhechores, à „ quien conviene castigar con „ rigor, para que no infeccione à „ los otros su veneno. Dividie- „ ron todo el Principado anti- „ guamente en Begueries (voz „ Catalana, que es lo mismo, „ que Vicarias, dichas ansi, de „ vegadas, ò vezes; y Beguer, „ el Magistrado, que las tiene „ del Rey). Disputase para cada „ Begueria vn Ministro, tenié- „ do atencion à que sea Cava- „ llero, ù de familia honrada. „ Al oficio de cada vno de „ estos incumbe el administrar „ justicia, y cuydar de todo lo „ necessario para el buen esta- „ do, y quietud de su Begue- „ ria. Y porque seria possible, „ que los Begueres no cum- „ pliessen enteramente con la „ obligacion de sus oficios, esta- „ blecieron que huviesse otro „ Ministro, y que se llamasse „ Governador, ò (por mejor „ dezir) el que tiene las vezes „ de Governador General de „ Cataluña. Cuyo cargo es vi- „ sitar el Principado, y exami- „ nar la puntualidad, y recti- „ tud, con que los Begueres „ exercitan sus oficios. Y que „ este Governador tenga tam- „ bien autoridad de Beguer. „ Pero siendo superior à los „ demàs, si bien con limita- „ cion tal, que solamente pue- „ da conocer de las causas Ci- „ viles, y Criminales de aque- „ lla Begueria, donde se halla- „ re presente. De suerte, que „ entretanto, que se hallare en „ la vna, no pueda ser Juez de „ las Causas pertenecientes à la „ otra. Todos los dichos Be- „ gueres se llaman Juezes Or- „ dinarios, y el Governador „ tambien Ordinario, sobre los „ otros Ordinarios. Porque el „ Beguer, en sola su Begueria „ puede exercitar jurisdiccion; „ pero el Governador, en qual- „ quiera, hallandose presente „ en ella. Todos estos Minis- „ tros, ansi el Governador, co- „ mo los Begue es, dàn cuen- „ ta de todas las Causas, que „ vienen à sus manos al Con- „ de de Barcelona, Principe, „ y Señor de esta Provincia, y „ en su ausencia à su Lugarte- „ niente General, que repre- „

„ ſenta ſu Real perſona. Ha
Barcelona cabeça de los Eſtados de Cataluña. „ ſiempre acoſtumbrado reſi-
„ dir en la Ciudad de Barcelo-
„ na. La qual es la mas princi-
„ pal, y Cabeça de todo el Prin-
„ cipado, en cuya mitad tie-
„ ne ſu aſsiento, y anſi viene à
„ ſer comun para todos ſus ha-
El Lugarteniente General, que es el Virrey de Cataluña. „ bitadores. El Lugartenien-
„ te General, aun reſidiendo
„ en Barcelona, provee lo
„ que conviene à todas las co-
„ ſas, que ocurren en el Prin-
„ cipado, valiendoſe del Go-
„ vernador, de los Begueres,
„ de los Aguaciles, y de los
„ otros Miniſtros que tiene. Y
„ qualquiere vaſallo, en caſo,
„ que pretenda aver ſido agra-
„ viado por el Governador, ò
„ por los Begueres, tiene recur
„ ſo al Lugarteniente General,
„ y èl conoce de aquel agra-
„ vio. Juzga tambien los pro-
„ ceſſos de la Regalia, y los
„ otros, cuyo conocimiento
„ eſtà denegado expreſſamen-
„ te al Governador, y Begue-
„ res. Y tambien los pleytos,
„ que requieren pronta, y rigu-
„ roſa execucion, circunſtan-
„ cias, que en eſte Principado
„ cauſan gran terror à los mal-
„ hechores. Es grandemente
„ neceſſario para el buen eſta-
„ do, y quietud del Principado,
„ que el Lugarteniente Gene-
„ ral ſea Perſona muy Princi-
„ pal, à quièn por ſu calidad
„ miſma ſe le deva reſpeto, y
„ èl con ſu autoridad refrene
„ los Catalanes. Porque ſe ha
„ eſperimentado, que en vida
„ del glorioſo Rey Don Fer-
„ nando, aviendoſe algun tiem
„ po, governadoſe el Principa-
„ do por los dichos Miniſtros,
„ ſin aver Lugarteniente Gene
„ ral, que reſidieſſe en èl, y te-
„ niêdo, en otra ſaçon, eſte car-
„ go perſonas de menor cali-
„ dad de la que convenia, lle-
„ garon à perderles el reſpe-
„ to, y el temor; y ſe aumen-
„ tò el numero de los delitos,
„ y el de los malhechores, de
„ ſuerte, que nadie ſe tenia
„ por ſeguro, aun en ſu miſ-
„ ma caſa. Por lo qual tuvo in-
„ tento ſu Mageſtad de llegar
„ à Barcelona, para remediar
„ con ſu preſencia, daños tan
„ grandes. Pero impidiendo
„ la execucion de ſu venida
„ muchas, y graves materias de
„ Eſtado, y de diverſos nego-
„ cios, que en Caſtilla ocur-
„ rian, nombrò por ſu Lugar-

tenien-

„ teniente al Iluſtre, y Reve-
„ rendiſsimo Arçobiſpo de Za-
„ ragoça. El qual acudiendo à
„ Barcelona, en termino de po-
„ cos dias (porque ſolo ſe detu-
„ vo quatro, ò cinco meſes en
„ aquella Ciudad) y vſando de
„ ſu grande prudencia, truxo à
„ ſus manos (mas antes à las del
„ Rey) cantidad de malhecho-
„ res famoſos, de los quales no
„ aviendo avido antes quien
„ con efeto procuraſſe la pri-
„ ſion, mandò prender diver-
„ ſos Vandoleros en el Con-
„ dado de Foix, y en otras tier-
„ ras ſugetas al Rey de Fran-
„ cia, y en los boſques, y luga-
„ res deſiertos, en cuya aſpere-
„ ça tenian librada ſu ſeguri-
„ dad. Mandò que los truxeſſen
„ preſos à Barcelona, à donde
„ les fulminaron los proceſſos,
„ y que aviendolos condena-
„ do à muerte, ſe executaſſen
„ las ſentencias con ſeveridad.
„ Y fue tan grande el numero
„ dellos, que cauſava horror el
„ vèr los lugares diputados pa-
„ ra poner los cadaveres de
„ los delinquentes. Reduxo à
„ tal eſtado, y à tal quietud el
„ Principado, que à penas que-
„ dava quien ſe atrevieſſe à
poner mano à las armas con- „
tra otro, ni à manejar balleſ- „
tas, de cuyo vſo ſe avian ſe- „
guido grandes daños. To- „
dos eſtos bienes nacieron de „
concurrir en la perſona del „
Arçobiſpo muchas calidades, „
que faltaron à los otros Lu- „
gartenientes Generales. La „
primera, el ſer tan cercano „
pariente de ſu Mageſtad. El „
hallarſe dotado de tan gran- „
de prudencia, y de tanta „
ciencia. El ſervirſe de muy „
lucida Familia, y en ella, de „
perſonas calificadas, y vale- „
roſas à pie, y à cavallo, que „
ſiempre eſtavan apercebidas „
para acompañar à los Miniſ- „
tros Reales, para que nadie „
ſe atrevieſſe, no ſolo à hazer „
reſiſtencia, pero ni à inten- „
tarla. El tener el dicho Señor „
Arçobiſpo autoridad conce- „
dida por el Sumo Pontifice „
para conocer de las Cauſas „
de los Clerigos de primera „
tonſura, y de otras perſonas „
Eccleſiaſticas (coſa que à nin- „
gun otro Lugarteniente Ge- „
neral ſe avia concedido). Y fi- „
nalmente el adminiſtrar juſ- „
ticia à todos, con equidad, y „
ſin excepcion de perſonas. „

„ La calidad y las virtudes del Arzobiſpo D. Alonſo y el eſplendor de ſu caſa, y familia.

„ El Arzobiſpo tuvo gracia del Sumo Pontifice para conocer de los Clerigos de primera tonſura, como Virrey, y fuera de ſus Arzobiſpados.

Por ausencia del Arzobispo Virrey crecen en Cataluña los delinquentes, y los delitos.

„ En aviendo salido del Prin-
„ cipado el Reverendissimo
„ Arçobispo, parece que brota-
„ ron los facinorosos. Los qua-
„ les, por la brevedad de su as-
„ sistencia, no pudieron ser cas-
„ tigados, ni presos, y bolviò la
„ Provincia al estado, en que
„ antes de su venida se hallava.
„ Y sucediendo en la Ciudad,
„ y en los terminos de ella, ho-
„ micidios, y otros enormes
„ delitos, quedaron los malhe-
„ chores sin castigo, por el po-
„ co temor, que à los Juezes
„ ordinarios tenian (inconve-
„ niente nacido de no residir
„ en el Principado Ministro
„ superior, con autoridad bas-
„ tante). Por lo qual temian los
„ Conselleres, que si su Mages-
„ tad no proveyesse presto del
„ remedio, ora con su presen-
„ cia, ora embiando Lugarte-
„ niente General, en quien con-
„ curriessen las calidades neces-
„ sarias para tan principal go-
„ vierno, correria riesgo todo
„ el Principado, de reducirse à
„ muy malos terminos, y (lo
„ que Dios no permitiesse) à
„ suceder algun daño irrepara-
„ ble en èl, en notable deservi-
„ cio de su Magestad. Porque
„ la Jurisdiccion del Governa-
„ dor no podia estenderse fue-
„ ra de los limites, en que en-
„ tonces se cótenia, asignados
„ por las Leyes Municipales
„ (llamanse Constituciones)
„ establecidas por los Serenissi-
„ mos Reyes Condes de Bar-
„ celona, con aprobacion de
„ los tres Estamentos del Prin-
„ cipado. Y quando parecies-
„ se conveniente atribuirle ma-
„ yor jurisdiccion, se le avia de
„ dar forçosamente por los
„ mismos medios de las Cons-
„ tituciones, y con aproba-
„ cion de los Estamentos. Y
„ si su Magestad nombrasse al
„ Governador Lugarteniente
„ General (demàs de la ne-
„ cessidad, que se avia repre-
„ sentado, de que la persona,
„ que huviesse de exercitar
„ aquel cargo fuesse de superior
„ calidad) se seguiria otra gran-
„ de inconveniencia. Y era,
„ cessar el Oficio de Governa-
„ dor, Magistrado sumamen-
„ te necessario, para el buen
„ govierno del Principado. Y
„ ansi ordenaron al Sindico,
„ que con toda la humildad
„ que devia, suplicasse à su Ma-
„ gestad, de parte de la Ciudad,

y de

„ y de los Cõselleres, se sirvies-
„ se de ordenar con su Benig-
„ nidad, y Clemencia, lo que
„ mas convinieſſe para reducir
„ à quietud, y buen estado la
„ Ciudad, y el Principado to-
„ do, y de consolar, y alegrar à
„ los Naturales dèl (fideliſsimos
„ Vaſallos de su Mageſtad) con
„ su dichosa venida. Nombran-
„ do (entre tanto) por Lugar-
„ teniente General alguna per-
„ sona de calidad, y autoridad,
„ tal que fueſſe reſpetada de to-
„ dos, y temida de los delin-
„ quentes. Como sucediò quan-
„ do tuvo aquel cargo el Iluſtre
„ Arçobiſpo de Zaragoça, pa-
„ ra que con este medio, quan-
„ do su Mageſtad llegaſſe à sus
„ Reynos de Eſpaña, hallaſſe el
„ Principado en sosiego, y pa-
„ ra que à mayor gloria, y au-
„ mento de su Real Estado, le
„ pudieſſe hazer otros servicios
„ semejantes à los que han
„ acostumbrado hazer à los Se-
„ reniſsimos Reyes de Aragon
„ Condes de Barcelona, Pro-
„ genitores de su Mageſtad, de
„ perpetua memoria. Hasta
aqui es del Regiſtro de Cata-
luña. El tenor del qual, evi-
tando prolixidad, pusieron
los Embaxadores en los oi-
dos del Rey Principe. Los del
Reyno de Valencia llevaron
la misma facultad. Y fueron
despachados con el decoro
digno de ella, y de sus perso-
nas. Diligencia, y cuydado he
puesto en saber sus nombres,
las cartas, y las instrucciones,
que llevaron, y todo lo con-
cerniente à su Embaxada.
Ninguna destas particularida
des he alcançado, porque los
Iluſtriſsimos Diputados de
Valencia, à quien diversas
vezes lo he preguntado, res-
ponden, q̃ ni en su Archivo,
ni en el del Palacio Real de
Valencia, ni en otros donde se
conservã las memorias, hallan
la de esta Embaxada. Sospe-
chan, que entre las revolucio-
nes de la furiosa Germanìa,
(que tambien se atreviò à las
Escrituras publicas) robaron,
ò destruyeron aquellos Ple-
beyos, las de la Diputacion.
Solamente se sabe, por algu-
nas Relaciones de aquel tiem
po, que à sus Embaxadores
ordenò aquel insigne Con-
sistorio, que despues de aver
suplicado al Principe, que lle-
gaſſe à Eſpaña, le represenſaſ-

Los Embaxadores del Reyno de Valencia

sen

ſen las inquietudes, y delictos que avian crecido, deſde que por la muerte del Rey ſu Abuelo, ceſsò la jurisdiccion de ſu Virrey Arçobiſpo, y quan acobardada, como en vn licencioſo Interreyno, andava la Juſticia, por la inſolencia de los mas poderoſos, y que el remedio de lo vno, y de lo otro, eſtava reſervado à ſu Real preſencia.

LO QVE RESVLTO DEL AVISO, QVE EL Principe Don Carlos embiò à ſus Reynos, de que ſe avia intitulado Rey.

CAPITVLO XX.

NO tomaron bien los Reynos de Eſpaña, que el Principe Don Carlos ſe inviſtieſſe del titulo de Rey, en vida de la Reyna ſu Madre, pues la propiedad de ellos, era de la miſma Reyna, de ſuerte, que el impedimento de ſu juìzio no le podia quitar mas, que la Adminiſtracion. Y anſi, quando ella entendiò que ſu hijo ſe llamava Rey, lo ſintiò, no como impedida del diſcurſo, ſino con diſtinto conocimiento. Y las vezes, que alguno en ſu preſencia le nòbrava Rey, ſolia dezir: Yo ſola ſoy la Reyna, que mi hijo Carlos, no es mas que Principe. Eſto aprehendiò con tal eficacia, que quando tardavan las nuevas de Flandes (y en otras ocaſiones) preguntava por èl, diziendo: Què ſabeis del Principe? Y otras vezes: Què ſabeis de aquel? Con el miſmo deſagrado tomò el Infante Don Fernando ſu hermano la novedad del Titulo, ſoſpechando, que por ventura el Principe para aſſegurarſe dèl, contra el favor caſi general, que en Caſtilla tenia, ſe anticipò à llamarſe Rey. Y pudo ello ſer anſi; porque tan zeloſa es la condicion del reynar, que qualquiera ſoſpecha la inquieta, y como no ſufre cõpañia, ſiempre la teme. La Corona de Aragon, à cuyos Conſejos, y Audiencias Reales no embiò el

Sintiò mucho la Reyna Doña Juana que el Principe ſu hijo ſe intitulaſſe Rey.

Llevò con miſmo d guſto d fante D Fernando intitular Rey d Principe ſu h mano.

No di Principe ta del m titulo Corona Aragon.

el nuevo Rey el aviso, passò por ello con discreto silencio, no sin atencion al resguardo de sus Leyes, como queda apũtado. Pero en Castilla, en sus Consejos, y Chancillerias, que tanto se adelantaron à estorvarlo, fue muy declarado el sentimiento. El Cardenal, y el Embaxador Adriano (que yà residiã juntos en vna casa, aunque siempre diversos, y apartados en el dictamen) llamarõ al Consejo para leerle las cartas del (yà Rey) Don Carlos, en que les dava cuenta de su resoluciõ, y de como yà se firmava Rey. Y porque al Cardenal pareciò que convenia conferirlas con los Prelados, y Grandes, fueron llamados los que entonces se hallaron en la Corte. A los quales, aviendo propuesto el Cardenal con brevedad, que mirassen si convenia, que el Principe desde luego se llamasse Rey, se leyeron sus cartas. Era el tenor de ellas tal, que no parece que dexava à nadie libertad para aconsejar, quanto menos para hazer otra deliberacion. Porque tras aver dicho el Principe, que si bien confessava, que con aver de reynar en compañia, y vnion de la Reyna su madre, sentia mucho la innovacion, era su determinada voluntad el tomar titulo de Rey. Y que no podia hazer otra cosa, por averlo acordado ansi el Emperador su Abuelo, y autorizadolo el Papa, y à su imitacion los Cardenales, los Reyes, las Republicas, y algunas de las Provincias de su Real Succesion, precedien do justas Exortaciones de Varones excelentes, y Sabios, todos los quales conformavan, en que aquello convenia al servicio de Dios, y al de la Reyna Propietaria (de cuyo obediente hijo se preciava) al bien de sus Reynos, à la autoridad, y reputacion de su persona, dentro, y fuera de ellos. Quien dirà, que en estas razones (que son como otros tantos decretos) ay parte alguna dudosa, ò remitida al parecer ageno? Claramente se viò, que aquel Principe no le quiso. Antes parece, que pidiò aplauso de lo hecho, diziendoles, que se alegrassen,

de

Avisòlo à los Consejos, y Chancillerias de Castilla, y no lo tomaron bien.

Las cartas que el Principe escriviò à Castilla sobre el titulo de Rey, que no tomò, y las causas à ello le obligaron.

de ello. Y que les encargava, que procuraſſen, que luego fueſſe alçado por Rey. No obſtante eſto, aquellos graves Prelados, y los Grandes de la Junta de Madrid diſcurrieron deſplegando conceptos, y exemplos en abundancia voluntaria. Y el Dotor Carvajal, con largo, y bien meditado razonamiento, dixo: Que yà en la devida ocaſion, avia ſido ſu Alteza bien informado, y plenariamente aconſejado de parte de la Corona de Caſtilla, ſuplicandole ſu Real Conſejo, cõ aſsiſtencia de los Governadores, que no ſe llamaſſe Rey. Pero que deſpues avian tomado las coſas otra vereda, en conſequẽcia de la qual, esforçò, que convenia que el Principe D. Carlos ſe llamaſſe Rey, para reynar junto con ſu Madre. Que los juizios, que el Pueblo podia hazer de tal mudança, no eran dignos de conſideracion, pues en aquel caſo, no executava el Principe coſa nueva. En conformidad de eſte propoſito refiriò varios exemplos de Griegos, Romanos, Godos, y Caſtellanos, de algunos hijos de Emperadores, y de Reyes, que en vida de ſus Padres, tomaron ſus miſmos titulos. Y es muy de notar, que el miſmo Dotor Carvajal, Conſejero de la Camara, y perſona de tantas prendas, aviendo dicho al Principe, en la otra exortacion, que le embiò à Flandes (para perſuadirle, que no ſe llamaſſe Rey) que à ſu Alteza no ſe le avian de traer los malos exemplos, ſino los buenos, ſe valieſſe en eſta ocaſion, no ſolo de los exemplos malos, ſino de los peſimos, y de infelize memoria. Demàs, que la mayor parte de ellos preſupone caſo diferente del que cauſava la incapacidad de la Reyna, por lo qual esforçò, que en querer ſu hijo ſerle conſorte en el titulo, no le vſurpava nada. Pero tan poderoſa es la determinacion de vn Principe reſuelto, que atrae à sì los pareceres mas deſviados, y arraſtra las opiniones libres. La razon, que mas pudo perſuadir, como el miſmo Carvajal añadiò, fue la conſideracion de no hallarſe

Los Prelados, y perſonas graves de Caſtilla, vienen à conformarſe con ſu Principe en lo del titulo de Rey.

Voto del Conſejero Carvajal.

El Conſejero Carvajal ſe contradize à sì miſmo en el diſcurſo tocante al titulo de Rey.

yà

yà entonces aquel negocio entero, ſupueſto, que el Papa, el Emperador, los Cardenales, los Reyes, y los Potentados, que lo recibieron con aplauſo, lo avian eſtablecido con vſo. Y que ſeria infamia de la perſona Real (aun en caſo, que el conſentimiento vniverſal de los Principes Eccleſiaſticos, y Seglares, que eſtava de ſu parte, fueſſe contraſtable) dexar el titulo, que vna vez avia tomado. Y que ſeria mayor la injuria ſi le dexaſſe à inſtancia de ſus miſmos Subditos. La platica fue eſcuchada con quietud, pero luego la turbaron tan ſin modo, que ſucediò la confuſion al ſoſiego. Aprobaron la mudança del titulo algunos Prelados, y Grandes, pero no el Almirante, ni el Duque de Alva. Eſte, como favorecido del Rey Catolico, y los dos, por parecerles, que lo mas ſeguro era remitirſe à ſu teſtamento. Dezian, que el Principe deviera contentarſe con ſerlo, y llamarſe Governador, como por el Rey ſu Abuelo quedava ordenado. Y que ſi por el impedimento de la Reyna lo avia, cierto era, que no ſe remediaria ſu incapacidad con la anticipacion del titulo Real, que ſu hijo tomava. Dixoſe tambien alli, que quien ſe lo avia aconſejado era Don Juan Manuel, autor, y fomentador de las diſcordias, entre el Rey Filipe, y el Catolico, de cuyo ſervicio fue aquel Cavallero declarado enemigo. Deſacreditavale refiriendo, que aquel Rey moço, à la hora de ſu muerte, ſe lamentava de las diſenſiones, y que dezia, que perdonaſſe Dios à quien las cauſava, y le tenia deſavenido del Rey ſu Señor (ſeñalando à Don Juan Manuel). Y, bien ſe probò eſta verdad, pues aun deſpues de muertos ambos Reyes, ſe opuſo al teſtamento del Rey ſuegro. El Marquès de Villena ſe deſobligò, diziendo, que no queria dar conſejo à quien no ſe le pedia. Pero el Cardenal, viendo, que con la diverſidad de las opiniones podia el negocio dificultarſe en demaſia, les replicò, ſoltando aquella ſu natural vehemẽcia, que no conſentiria, que el nuevo Rey

Aconſeja D. Juan Manuel al Principe, que ſe llame Rey luego.

El Marquès de Villena ſe moſtrò neutral.

Reſolucion del Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros.

Almirante el Duque de Alva no ſuceban la anticipacion de titulo Real.

Rey dexaſſe el titulo por ningun caſo. Ni vendria jamàs bien, en que ſe le quitaſſe, ſino para negarle juntamente la obediencia, para no conocerle por ſu Rey. Luego tras eſto dieron los Governadores (en aquella opinion conformes) orden à Pedro Correa, Corregidor de Madrid, para que, con la ceremonia de Caſtilla, aclamaſſe al Principe por Rey. Saliò al punto el Corregidor à efectuarlo, y con grande, y apaſsionado acompañamiento, ſonò el regozijo Popular, diziendo por las calles à vozes: Real, Real, Real, por el Rey Don Carlos Nueſtro Señor, alçando en alto, y deſplegando algunas vezes el Pendon. Los Governadores, con el Conſejo, deſpacharon Proviſiones, y Cartas en la miſma conformidad à las Chancillerias, Ciudades, y Villas: à los Prelados, y Grãdes auſentes, para que anſi lo guardaſſen. Refiriendoſe, en los Recados del mandamiento, las cauſas, que al Principe aviã movido à llamarſe Rey, para la juſtificacion del hecho; y copiaronſe de la Conſulta del Dotor Carvajal, con las quales ſe apoyan, las que el nuevo Rey eſcriviò deſde Flandes.

Dàn orden los Governadores al Corregidor Pedro Correa, para que ſalga por Madrid aclamãdo por Rey al Principe Don Carlos.

EMBIA EL EMPERADOR MAXIMILIANO nuevo ſocorro à Bregia. Algunas facciones de aquel Cerco. Parteſe de Alemaña con ſu Exercito. Paſſa à Lombardia. Haze alto cerca de Milan.

CAPITVLO XXI.

CON la relacion, que el Capitan Rocandolfo hizo en Alemaña, del eſtado en que Bregia, y Verona quedavan, incitò el animo del Emperador à paſſar à Lombardia con mayor poder. Mas, porque eſto no podia executarſe tan preſto, ni al paſſo de la neceſsidad, mandò, que entretanto que ſe apreſtava, ſe partieſſe à Bregia el Conde Ludovico de Lodròn con tres mil Infantes, llevando vna buena cantidad

tidad de dinero. El Conde obedeciò, paſſando lo mas difícil de los Alpes. Y llegado à vn lugar eminente, en las tinieblas de la noche avisò à los de Bregia de su llegada, con llamaradas, segun estavan concertados. No se le escondiò este socorro (ò los indicios de él) al Tribulcio, ni à los Venecianos. Y ansi ordenaron, que les saliessen al encuentro Jano Fragoso, y Juan Conrado Vrsino, con gente de ambos Exercitos. Llegaron à la Fortaleça de Ansò, à donde tambien ocurrieron los Alemanes. Y hallandose desordenados, y (de cansados) soñolientos, fueron, en la escuridad, acometidos de improviso. Ayudaronse de la noche, y matòles el Enemigo casi treciétos Soldados, y (segun algun Autor) ochocientos. La historia del Moncenigo dize, que de ambas partes murieron mil y quinientos. Los demàs, y el Tesorero, se retiraron à Lodròn con el dinero. Quedaron presos algunos, y el mismo Conde Ludovico. Don Luis Ycàrt, no sabiendo esta rota, algo despues q̃ viò la seña de las llamas, embiò dos compañias de Españoles à Ansò, para introducir con seguridad el dinero, y los Tudescos que le acompañavan. Pero toparon vn Labrador, que avia visto el conflito passado, el qual, creyendo, que aquellos Españoles eran Soldados del Conde Pedro Navarro (engañòse por la exterior semejança de las armas) començò à motejarles de pereçosos, porq̃ no avian llegado à tiempo de gozar los despojos, quitados à los Alemanes. Disimularò los Españoles, quãdo por el error de aquel Rustico, cayeron en lo que avia passado, y dieron la buelta à Bregia, con la nueva del sucesso, y del peligro evidente, en q̃ estavan. Entretanto, embiando los Venecianos dos mil y quinientos Infantes al Valle de Sabia, la buelta de Ansò, abrasaron à Lodròn, y Astorio. Tomò el Tribulcio los passos, y fortificòlos, con aquellas cõpañias, para combatir los assediados con hambre, visto lo poco, que las baterias, y las minas avian obrado. Pero los Espa-

Jano Fragoso, y Juan Conrado Vrsino pelean con los Alemanes, que traia el Conde Ludovico, y en los exercitos huvo muertes.

Dos mil Venecianos abralan à Lodròn, y Astorio.

ño-

ñoles, y Tudeſcos, no por eſſo dexavan de ſalir de Bregia mezclados, y alguna vez, cada Nacion de por sì, y bolvian cargados de abundante preſſa. Vn dia ſalieron algunos Eſpañoles, y travaron eſcarámuça con Mercurio, Capitan Francès, que campeava con los cavallos Albaneſes, y eran tantos, que los nueſtros ſe huvieron de retirar à la Ciudad, dexando preſo à D. Franciſco Ycàrt, hermano del Governador Don Luis. No fue larga ſu priſion, porque de alli à pocos dias, ſalieron los nueſtros, vna mañana, àzia los confines de Bañolo, y dieron ſobre los Frãceſes, y matando vna grande parte de ellos, prendieron al Capitan Vilanova Francès, y lo truxeron à Bregia, con mas de treinta cavallos. Continuaron la miſma faccion pocos Eſpañoles, cavallos ligeros, que ſe dieron à vſar los hielmos, las coraças, y lanças grueſſas, à vſança de los hombres de armas. Embiſtieron otra grande muchedumbre de Franceſes, y los desbarataron, y los Venecianos deſpavoridos huyeron, creyendo, que venia ſobre ellos la Infanteria Tudeſca. Prendieron los nueſtros à Malateſta, y Camilo Martinengo, el qual, de alli à pocos dias, fue reſtituìdo por la perſona de Don Franciſco Ycàrt, y el Malateſta, y el Vilanova ſe reſcataron por buena ſuma de dinero. Cada dia ſucedian eſtos encuentros, porque los nueſtros, deſauciados del ſocorro, ſalian à robar ſin orden, ni cautela de milicia (à lo menos publica) y fue horrenda la moleſtia, y no creìbles los daños, que cauſaron à los Franceſes. No eſtavan, à eſte tiempo, ocioſos Marco Antonio Colona, ni el Cardenal Sydonenſe. Eſte, dexando à Marco Antonio en Verona, fue con toda celeridad à las Provincias de los Cantones, y con ſu autoridad ſolicitò los Eſguizaros, para que ſe juntaſſen contra Francia, en favor del Emperador. Venciò las dificultades, que nacieron de no querer aquellas Republicas deſavenirſe entonces con Francia. No ayudò

Priſion de Dõ Franciſco de Ycàrt, hermano del Governador Don Luis.

Sale de Bregia vna parte de nueſtra ſoldadeſca, y peleando cõ los Franceſes y con los Venecianos mata muchos de ellos, y prende entre otros al Capitan Vilanova.

dò poco al ſuceſſo Henrico Rey de Inglaterra, que por medio de Ricardo Pacio ſu Embaxador, les requiriò (y negociò) que ſe armaſſen por la Liga, y ſirvieſſen al Emperador, y para ello les ofreciò gran cantidad de dinero. Juzgava aquel Rey, que muerto Ludovico XII. de Francia ſu cuñado, y trayendo èl à Inglaterra la Reyna Maria ſu hermana, con ſu Viudez avian eſpirado los reſpetos de la amiſtad con Francia. Y que convenia oponerſe à la grandeza del Rey Franciſco en Italia. Y eſta fue la cauſa porque ſe coligò con el Rey Catolico, y con Maximiliano. A eſto ſe juntava la deſcubierta ambicion de el Rey Franciſco, que pretendiò, que el Reyno de Eſcocia, contiguo al de Inglaterra, le reconocieſſe, y aun la proteccion de Francia. Para lo qual, y para quitar à los Ingleſes la comodidad de aſſaltar la tierra firme, embiò à Eſcocia à Juan Stuardo, Duque de Albania, Primohermano de Jacobo Rey de Eſcocia difunto. Era de grande valor, y avia mucho tiempo militado en el Campo de los Franceſes, y vltimamente muriò en la empreſſa de Tyle (ò con mas propiedad Tule). Eſte paſsò à Eſcocia con Exercito Francès, adonde bien recibido de los Barones de ſu faccion, hizo cortar la cabeça à Imeo, perſonage iluſtre en el ſoſiego, y en la guerra, aun antes que fueſſe Ayo del Rey niño. Quitòſele à la Reyna Margarita ſu madre, y al Baron Guillermo Ambroſio, con quien ella enjutas apenas las lagrimas por la muerte de el Rey ſu marido, ſe casò, no ſin ſoſpecha de afecto amoroſo, poco decente à ſu Real perſona. Por la venida del Duque Stuardo, huyò la Reyna à Idelburg, y ſu Marido, y las perſonas ſoſpechoſas fueron confinados en otros Lugares. El Rey Inglès aborrecia por eſto à Margarita ſu hermana; pero ſintiò la invaſion de los Eſcoceſes, y Franceſes de manera, que ſi bien por lo que en Eſpaña ſe faltò à ſu Exercito, quando vino à la conquiſta de Navarra,

Manda el Duque de Albania en Eſcocia cortar la cabeza à Imeo, Ayo del Rey de ella, que era Niño.

Margarita Reyna de Eſcocia ſe casò por amores con Guillermo Ambroſio.

Fuga de la miſma Reyna.

Liga entre el Rey Catolico, y el de Escocia contra el Francès.

quedò tan irritado, pudo el Rey Catolico, su Suegro, atraerle facilmente. Persuadiò le aquella Liga, y que fortificasse, y proveyesse à Taroana y à Tornay en tierra firme, entretanto, que el Rey Francisco se ocupava en otras guerras. Lo qual, y las armas de los Esguizaros, negociò entonces felizmente el Embaxador Don Pedro de Urrea, y agora hizo lo mismo el Cardenal Sydonense. Marco Antonio Colona, en este medio, sacando la Artilleria del Presidio, y con los cavallos ligeros (y tal vez con Infanteria) en la campaña abierta molestava los Venecianos. Solia robarles los bastimentos, la polvora, la municion, y saqueava la que yà tenian, y à vn mismo tiempo la que les venia de la Marca Trivigiana. Tomòles la Fortaleza de Leñino por bateria, y dexò en ella al Capitan Suarez, que la guardò con tanta vigilancia, y se apoderò de los caminos, de modo, que no osando los Mercaderes, ni los Labradores atravesar por alli, les privò del comercio.

Acciones gallardas de Marco Antonio Colona contra Venecianos.

Ganales la Fortaleza de Leñino.

Vigilàcia del Capitan Suarez.

El Tribulcio, ponderando quanto mayor daño era este, que los demàs, acelerò el remedio. Puso mayores Presidios en la tierra. Y viendo que no se podia apretar mas el cerco de Bregia, ordenò, que Paulo Manfrone, y Mercurio, Capitan Albanès, discurriessen, como lo hizieron, con vn golpe de cavallos. Seguialos la Infanteria de Venecianos, à la qual tambien se juntò no pequeña parte de los Franceses. Però al passo de el Rio Mincio los desbaratò Marco Antonio Colona con nuestros Soldados viejos de Napoles, y con los Italianos, que traian à su cargo Pedro Francisco Colona, y Cesar Filetino. Fueron presos Julio Manfrone, y Juan Paulo. Y siguiendo Marco Antonio la vitoria, deshizo en diversas partes al Enemigo, con su prudencia, y à viva fuerça de nuestros soldados. Pero no por estos buenos sucessos sossegava el Emperador Maximiliano, antes con extraordinaria prevencion juntava las fuerças necessarias, Capi-

ta-

tanes señalados, y escogidos en cada Provincia; Soldados todos platicos, y veteranos: gran numero de Aventureros nobles: gentes naturales de los Alpes, que al primer son de las caxas, acudieron con voluntaria diligencia à seguir la jornada, atraìdos de la esperança de la victoria, por cuyo efeto se prometian los despojos de Italia. Pensava el Cesar, socorridas Bregia, y à Verona, sugetar à Milan, con expulsion de las armas Francesas, y passar luego à Roma, para recibir del Papa Leon X. la Corona de oro, y el Cetro, Insignias del Emperador Romano. Dezìase en Alemaña, que demàs del dinero, que el Rey de Aragon avia proveìdo para aquella guerra, y el de los otros Coligados, pensava el Emperador cargar à los Barones (y aun à las Ciudades libres de Italia) algunas imposiciones, para la paga del Exercito. Que Milan siempre fue Vicaria, y Camara de el Imperio; y que contra esta verdad no era de momento el derecho, que la Casa Real de Francia esforçava. Porque el titulo de Duque, investido en Juan Galeazo Vizconti, por el Emperador Vincislao, Principe falto de disrecion, y desvalido, no se aprobò en el Imperio; y que por esso, y por otras acciones tales, privaron dèl à Vincislao. Y aunque era verdad, que por averse casado Valentina Vizconti, con Ludovico Duque de Orliens, los Succesores pretendian ser llamados à la herencia, nunca la Casa de Austria, (que avia mas de cien años, que imperava) diò por buena aquella Investidura, derivada de Vincislao. Demàs desto, como se entendia, que à lo que aspiraron el Rey de Aragon, y Maximiliano Cesar, era aquistar à Lombardia, para nuestro Principe Don Carlos su nieto, y heredero comun; tambien se dezia, que le pertenecia Milan, como à Rey de Aragon, por el Testamento del vltimo Duque Filipo Vizconti, en favor de nuestro Rey Don Alonso el Quinto. La fama de estos intentos, y

Que no fue admitido en el Imperio el titulo de Duque de Milan, de Juan Galeazo Vizconti.

El derecho que los Reyes de Aragon tienen al Ducado de Milan.

del aparato, que los acompañava, turbò eſtrañamente el animo del Pontifice. Y rebolviendo en ſu memoria los daños, que en otros tiempos avian cauſado à Roma las avenidas de los Alemanes, embiò à la Corte Imperial al Maeſtro Fray Egidio, de la Orden de San Aguſtin, Predicador inſigne (à quien, por ſu obſervancia, y eloquencia, honrò deſpues con el Capelo de Cardenal) con orden, para que por medio de ſu prudente actividad, procuraſſe divertir aquella guerra, y como perſona artifice en ablandar los animos indignados, y en reconciliarlos en amiſtad, esforçaſſe la paz, con vivos oficios, deſviando de Italia aquella tempeſtad. Fue el Religioſo bié recibido en aquella Corte: pero viendo el ardor, con que ſe apreſtavan, y el belicoſo animo del Emperador, no osò endereçar la platica, haſtà que en ocaſion (menos oportuna de lo que convenia) començò à proponer, que fuera mejor exercitar aquellas fuerças contra los Infieles, ò que entonces los Principes Catolicos las diſolvieſsẽ, y abraçaſſen la Cõcordia. Pero los Forajidos, y los Deſterrados de Italia (que en aquella guerra ſe prometian la reſtauracion, la vengança, y las riquezas de la preſſa, en ſus Patrias, y en otras Ciudades) ſe alteraron tanto, en oyendo, que Fray Egidio hazia mencion de la paz, que le quiſieron deſautorizar, y tropellar, y èl ſe viò à peligro de perder la vida. Conſtava el Exercito Imperial de cinco mil cavavallos, quinze mil Eſguizaros, que le embiaron los cinco Cantones, pagados por el Rey Catolico, y diez mil Infantes, entre Eſpañoles, y Tudeſcos, los ſiete mil, à ſueldo del Emperador. Con eſtas fuerças partiò Ceſar Maximiliano, logrando la Primavera de eſte año mil quinientos diez y ſeis. Encaminòſe por los Alpes à Verona, por la via de Trentò, adonde ſalieron à recebirle, y juntarſe con ſu Campo Marco Antonio Colona, y el Cardenal Sydonenſe. El Exercito Francès, y el

Embia el Papa Leon X. à la Corte Imperial al M. Egidio, Religioso Aguſtino, para que evite la guerra de Italia.

Las f... del Em... dor Ma... liano.

Sale de... mana... per ala... exerci... leroso.

Juntase... co An... Colons... los Im... les.

Llega el exercito Veneciano, y Frances à Pesquera, para oponerse al Emperador.

y el Venecciano; dexando bien guardadas las Ciudades Vincencia, y Padua, llegaron à Pesquera, con firme determinacion, de oponerse al Cesar, para que no passasse el Rio Mincio. Pero menos gallarda fue la execucion, que el consejo. Porque en sintiendo, que se acercavan las Esquadras Imperiales, passando ellos el Rio, se retiraron à Cremona, acrecentando el credito à su Enemigo, con el que ellos entonces perdieron. Hizo alto el Emperador en los campos vezinos al Presidio de Asola, contenida en el districto de Francisco Cantareno, adonde se detuvo tres dias. Y porque aquella breve tardança, que en Asola se detuvo el Exercito, fue calumniada de los que censuran las acciones à su modo, serà bien referir el origen que la causò. Precediòle el termino, que fue menester, para vna importante deliberacion, que el Emperador quiso tomar, oyendo los pareceres de su Consejo. El Cardenal, Marco Antonio, Galeazo Vizconti, y sobre todo Jacobo Stafflier, del Canton de Zurigo, Baron muy estimado entre los Esguizaros, fundavan la vitoria en la presteza. Y ansi aconsejaron al Emperador, que passasse con ella adelante, y ocupasse la Cabeça del Estado, que era Milan, adonde hallaria los Franceses casi desproveìdos, y atemoriçados. Prometianse, que los Milaneses, en viendo las vanderas Imperiales, echarian de sì aquella (y ansi lo dezian) insolente Nacion. Porque (no obstante la autoridad de Lautrech) no era creìble, que el Tribulcio, Capitan de madura prudencia, aunque le avian dado al Duque Carlos de Borbon por compañero superior, condecendiesse con èl, ni en caso, que por su gallarda juventud, para la defensa de Milan, quisiesse mostrarse bravo, y obstinado. Y, nadie pensava, que avia de permitir, que su Patria quedasse à sus ojos, saqueada, y destruìda, por respeto de vn Rey estrangero, y por alabança de vn orgulloso mancebo, entòces inexperto. Pero Marco

Hace alto el Exercito del Emperador en Asola, y detiene se tres dias en aquel Presidio.

Las razones con que fundaron sus calumnias los Discursantes contra el Cesar, y los motivos de su detencion.

Causa grave de aquella tardança.

Prudecia del Conde Tribulcio.

El Duque Carlos de Borbon à Milan, y su orgullo.

Sithio, y Rocandolfo fueron de parecer, que ganaſſe primero (y luego) el Preſidio de Aſola, para no dexar à las eſpaldas Fuerça Franceſa, que les pudieſſe moleſtar. Que lo demàs del Eſtado, y la miſma Milan, con el terror (ò con el eſtrago) de la Artilleria ſe avia de rendir, y mas aviendo de hallar los Enemigos cerrado aquel paſſo. Eſta opinion ſiguiò el Emperador, y como todos la tenian tan grande, como ſe ſabe, de ſu nobiliſsimo eſpiritu, luego ſe conformaron con ſu acuerdo, aviendo repueſto, y retratado el que antes aconſejavan (tanto pudo la Autoridad, ò la Adulacion). Y anſi, trayendo la artilleria con diligẽcia apreſurada, començaron à batir à Aſola. Guardava aquel Preſidio Riccino, Capitan experto, y defendiòle con ſolos cien hombres de armas, y quatrocientos Infantes Venecianos, tan varonilmente, que para rendirle, fue neceſſario todo el valor de los Imperiales. No obſtante el motivo de aquella detencion, quieren los Diſcurſantes Franceſes, y ſus aficionados en Italia que el Emperador cometieſſe culpa contra la Prudencia militar. Partiò luego de Aſola, y paſſando por el Ollio, llegò à Orci novi, y de alli à Soccino; adonde vna violencia le obligò à componer por ſu perſona cierta peligroſa ſedicion, que movieron algunos Alemanes alborotados por la paga. Y como vno dellos tocaſſe la caxa de guerra, ſin que ſe lo huvieſſen mandado, y por eſta deſorden creciesſe el motin (à peligro, de que tomaſſe las armas todo el Exercito) el Emperador, para atajar el daño en ſu principio, matò de ſu mano al Soldado atrevido (acto indigno de tan grande eſpada). Bien, que en aquella ocaſion, anſi lo pidiò la Neceſsidad, y aun la Diſciplina. En efeto los Franceſes, dexando trecientas lanças, y tres mil Infantes en Cremona, ſe retiraron à la otra parte del Adda, con intento de impedir el paſſo à Maximiliano. Y eſta retirada fue cauſa, de que toda la tierra, que ſe eſtiende por los tres Rios,

Porque ſiguiò el Emperador la opinion de Marco Sithio y de Rocandolfo le detuvo.

Combate el Emperador el preſidio de Aſola.

El Capitan Riccino defiende cõ poca gente la Aſola.

Y rindenla los Imperiales.

el

el Ollio, el Pò, y el Adda, se reduxesse à la devocion del Emperador, solo estuvo firme, y en sì la de Cremona, guardada por Franceses, y la de Crema por Venecianos. Demàs de las personas señaladas (Mateo Lango, Cardenal Sydonense, y Marco Antonio Colona, que con docientos hombres, à sueldo del Papa, se juntò al Exercito del Cesar) le seguian diversos Barones forajidos del Estado de Milan, y Galeazo Vizconti, persona de mayor opinion que todos; el qual, con ambiciosa esperança, pensava, que ganada Milan, le avia de poner el Emperador en aquel Dominio, con titulo de Vicario Imperial, como sus Mayores le tuvieron, mas de docientos años. Escrive Mambrino Roseo, que el Emperador traìa en su Campo aquel Principe, y que le avia dado aquella esperança, no con animo de cumplirsela, sino para que al sonido della, se aficionassen sus deudos poderosos, que vivian dentro de Milan, à la faccion Imperial, y no tomassen las armas contra su Exercito. Persuadiase tàbien Galeazo Vizconti, que echados los Esforças, y cansada Milan del mando de los estrageros, se aficionaria à su parcialidad. Aprehendiò tan sin discurso aquel lisongero engaño, q̃ començò à mudar el trage, y el trato, y aun à entibiarse con sus amigos. En su alojamiẽto mandò poner, para su persona, mesa à parte, desviada, y algo mas alta, que la de sus Cõbidados (que siempre eran personas muy nobles). Ansi Enio Philonardi, Obispo de Veruli, y Legado del Pontifice, llegò à reprehenderle aquella novedad, y Marco Antonio Colona (aunque no sin risa) se indignò con altivez Romana. Causa tuvo Galeazo para desvanecerse (si puede aver alguna tã poderosa entre los favores humanos) porque el Emperador le dava en su privãça el primer lugar, y holgava de que se creyesse, que ganada Milan, se la entregaria, y que los Milaneses holgarian de obedecer à vn Principe natural de su Patria, que tenia ganada la benevolencia Popular. Y que creyessen, que

Galeazo Vizconti con esperança de ser Duque de Milan con titulo de Vicario Imperial.

Iuizio de Mambrino Roseo, en razon de Galeazo Vizconti.

Reprehende el Obispo Philonardi à Galeazo Vizconti, de cuya arrogãcia se indignò tambiẽ Marco Antonio Colona.

el Cesar avia tomado las armas para librar aquel Estado de la tyrania Francesa, y que no queria para sì mas que el honor de la victoria, y darle Dueño feudatario al Imperio, como lo fueron los predecessores de Galeaço, y passar luego à Roma, à gozar la solemnidad de su Corona. Esto se dezia, y algunos lo creyeron en el Vulgo; pero no los que discurrian cõ fundamento. Porque tenian por constante, que el Emperador sabia, que los Esguizaros se inclinavan mas, en tal caso, à Maximiliano Esforça, preso en Francia; y que no llevaria biẽ el Papa Leon el vèr à Milan convertida en Colonia de Tudescos, y Flamẽcos. Demàs que no avia de tolerar, que la grandeza de los Emperadores creciesse tanto. Lo cierto era, que supuesto, que aquella guerra fue traça, y dinero del Rey Catolico, y su Consuegro el executor de ella, se endereçava à vtilidad del gran nieto de entrambos, como queda dicho. Quanto mas se encubria este pensamiento, se andava divulgando, y causando mayor cuydado à los Franceses. Pero mas les atormentava la tardança de diez y seis mil Esguizaros, que el Rey Francisco tenia yà pagados por tres meses, en cuya venida tenian librado el buen suceso de aquella guerra. Passò el Emperador por el Adda à Pizziguitòn, y à Rivolta. Bien pudiera Mosiur de Lautrech, que yà governava casi à solas, pues se hallava con el mayor golpe de sus Franceses en Casano, de la otra parte del Rio, guardarle por diversos passos, y entretenerse, hasta que los Esguizaros llegaran. Pero no lo hizo, ni opuso defensa alguna al Emperador, antes se retirò à Milan, no acordandose (ò no queriendose acordar) de lo que por cartas, segun lo dixo la fama, prometiò à su Rey. O por ventura le pareciò, que no se hallava con las fuerças, que aquel gran hecho pidia. De esto resultò, que la Ciudad de Lodi, sin obstaculo alguno se rindiò luego al Cesar. Alli le saludò su Exercito, con publica demostraciõ, y le diò el Titulo de Augusto.

Pro-

Procedió adelante con el curso de aquella vitoria. Bien que llegando à Pioltelo, dos leguas de Milan, se detuvo, para deliberar al pie de la obra, como la avia de executar. Deseoso, pues, de evitar los trances de la guerra, despachò vn Araldo, ò trompeta à los Governadores de Milan, para que les notificasse, que venia con el Titulo del Imperio, à tomar en aquella Ciudad la Corona de hierro, segun la costúbre de los Emperadores predecessores suyos, y q̃ para esto mandava, que le abriessẽ las puertas, y quedassen libres de la sobervia Francesa. Prometia, que con aquello, por la liberalidad Imperial, gozarian de vna perfeta paz. Otros dizen, que la forma de la Embaxada fue, que le entregassen la Ciudad, so pena, de que si en termino de tres dias, no se la rindiessen echando della los Franceses, la entraria por fuerça, y la trataria con mayor furor, que la tratò Federico Barbaroja, su Antecessor. Parece por las Historias de Milan, que aquel severo Emperador, no satisfecho con abrasar la Ciudad, la mandò sembar de sal, por castigo de cierta rebelion. El dezir ambas cosas, pudo ser que lo ordenasse Maximiliano al Trompeta. El qual, como Araldo del Cesar, se encaminò à Milan, vestida la Sobreveste, bordadas en ella las Aguilas Imperiales, Insignia de seguridad, que le libra de toda injuria, por muy sobervia que sea la embaxada que trae. Pero llegado à la Ciudad, hallò las puertas cerradas, y que Borbon avia mandado, que no le dexassen entrar. Huvo de dar la Embaxada à vozes. Oyòla Borbon en lo alto del muro, y respondiòle. Que los Milaneses tenian jurada Fidelidad al Rey de Francia, cuyo era aquel Estado, por derecho de herencia, y por la vitoria reciente, por cuyas armas justas quedò privado Maximiliano Sforça. El qual despues, hallandose en manos del Rey Francisco, le cediò voluntariamente todas sus acciones. A esto añadiò el Tribulcio. Que al Emperador no le avia quedado accion alguna sobre Milan, des-

de

Hasta alto el Emperador Pioltelo de Milan

Embia el Emperador vn Araldo à los Governadores de Milan

Corona Imperial de hierro.

El Araldo, ò Trõpeta dà su embaxada à gritos, à la qual responde el Duque Borbon, y el Conde Tribulcio.

Como mallò el Emperador Federico Barbaroja à Milan.

de que por precio de gran teſoro, vendiò à Ludovico Eſforça todos los derechos, que pertenecian al Imperio: y que parecia mal, y contra el decoro de ſu reputacion, olvidarſe de eſto, y de lo que en Trento, concertò con Ludovico XII. Rey de Frãcia. Que ſi el Ceſar viniera acompañado, no mas que de los Barones del Imperio, y no armado con Exercito tan copioſo, los Milaneſes, y los Governadores Reales, le ſalieran à recibir, y obedecer, como lo hizieron con los Emperadores, anteceſſores ſuyos. Pero, que ſi queria vſar de la fuerça, el Rey Franciſco, en cuya obediencia Milan eſtava, la defenderia con el valor de las miſmas armas, que ſe la avian aquiſtado.

LOS EMBAXADORES DE ARAGON EN la Corte de Flandes. La Sentencia, que en Bruſelas ſe publicò en la Cauſa del Vicecanceller Antonio Aguſtin.

CAPITVLO XXII.

EL Rey Principe recibiò los Embaxadores de eſtos Reynos en Bruſelas, y concurriò toda la Corte à ſu entrada, con oſtentacion, y con amor; y ellos dieron con otra tanta autoridad ſu Embaxada, y deſpues el Principe, con particular demoſtracion, benignidad, y eſtimacion de ſus perſonas (como por la reſpueſta ſe pareciò) les oyò privadamente, y confiriò muchas coſas, con cada vno de ellos. Acompañavales la mayor parte de la Corte, y en todos los actos publicos Don Juan de Lanuza, Embaxador del Rey Catolico. El Conde de Rigaborça, precediendo la facultad del Conſiſtorio, y el guſto del Rey Don Carlos, quedò ſirviendole en algunas ocaſiones de la guerra, que en Francia, y en otras partes de aquellos Paiſes ocurrieron, haſta que vino à Eſpaña con el Rey, y todo lo que hizo

Quedò: de de R. gorza mi des, y vi al Rey ſe cipe hà Eſpaña

fue

fue à satisfacion vniversal. Hallavase en Flandes el Vicecãceller Antonio Agustin, esperando el sucesso de su Causa. Pero antes que la digamos, conviene referir algo de sus principios. Quãdo la Serenissima Reyna Germana partiò de Zaragoça à Calatayud, para presidir en las Cortes à los Aragoneses, que fue en el mes de Mayo del año M. D. XV. le vino sirviendo Antonio Agustin, Vicecanceller, por cuya prudencia, y diligencia se avian de celebrar, con particular atencion, à que el Rey quedasse en ellas, servido, si quiera con la suma ordinaria, como lo aconsejaron, y procuraron el Arçobispo Don Alonso, y Don Juan de Aragon, Duque de Luna, Castellan de Amposta, (el primero hijo, y el segundo Sobrino del Rey) el Conde de Ribagorça, hijo del mismo Duque de Luna, y Don Francisco de Luna, y otros Cavalleros de su Parcialidad, por averse de aplicar aquel dinero à la defensa del Reyno, cuyos confines, por los Montes Pyreneos, ocupava ya el Rey de Francia con gente de guerra. La Reyna por estos respetos, y por su natural apacibilidad, favorecia, y estimava la persona de aquel grave Ministro, que no desmerecia por si mismo la gracia de su privança. Huvo en aquellas Cortes mucho que vencer. Porque los Ricos hombres, y los Señores de vasallos, y particularmente Don Miguel Ximenez de Vrrea, Conde de Aranda, y Don Jayme Martinez de Luna instavan, en que sin preceder conocimiento de Justicia, se quitassen las Perhorrescencias. Assi se llama vn genero de recursos, que tienen al Rey los Vasallos de los Barones contra ellos, y contra los Juezes ordinarios del Territorio, que tienen por sospechosos. Y con aver venido el Rey à Calatayud, no desistieron de su porfia, ni concedieron el servicio particular. A esto se juntaron otras contradiciones graves, y porfiadas, y à todas ellas se avia de oponer la industria del Vicecanceller. Para lo qual, y para la buena direccion de

Autorizava la Reyna Germana la persona del Vicecanceller.

Que cosa es en derecho la Perhorrescencia.

los

La Causa, y la sentencia del Vicecanceller Antonio Agustin.

La que precedió à su prisiõ.

Procuran los deudos del Rey en Aragon que quede servido.

los negocios, le era forçoso à la Reyna conferir con èl muchas vezes, los medios, y traças, por donde se conducen à su fin. Convino darle audiencias secretas, y llamarle à deshora (como tan interessada en la direccion de aquellos negocios). Y ni entonces, ni en los cien años, que desde aquel han passado, pudo hallar la Malicia humana otro argumento de su sospecha, mas que aquella familiaridad, siniestramente interpretada. El Vicecanceller sirviò en aquella ocasion, con la fè, que en todas, y conforme à las obligaciones de su calidad. Pero el Rey se persuadiò lo contrario, yà porque al Arçobispo Don Alonso su hijo se lo pareciò (y ansi se creyò) ò por relacion de sus emulos. En efeto, acabadas las Cortes, en llegando el Vicecanceller à su presencia, le mandò prender (como queda referido en el Cap. VII.) Despachòse la Comisision General de su Causa à Felipe de Ferrara, para inquirir, y recibir testigos; pero sin facultad de absolver, condenar, ni suspender al Reo. Al mismo intento se decretaron Comisiones al Licenciado Hernando de Monte Mayor, Arcediano de Almaçan, à Fr. Nicolas de Pavia Dominico, à Luis Juan, à Martin Pons, al Regente Luis de Montalto, y à los Consejeros Don Garcia de Padilla, y Jodoco de Laurentijs, por averse de recibir la informacion, y hazer las pruebas en todos los Reynos de la Corona de Aragon, en España, en las Islas adjacentes, en Napoles, y en Sicilia. Todos los quales pertenecian al Consejo Supremo de Aragon, hasta que (como veremos) se dismembraron algunos para formar el Consejo Supremo de Italia. Contestado el Processo, se cometiò al Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez (llamado entonces el Cardenal de España) y al Consejo de Castilla. Mandòse à los Ministros Fiscales de Aragon, que le acusassen, y todo se executò con legalidad. Solo el Vicecanceller no bolviò por sì; antes en confiança de su inocencia, y de sus meritos, hizo expressa renuncia-

Meritos, y fineza del Vicecanceller.

Diversas Comisiones, para proceder contra el Vicecanceller Dõ Antonio Agustin.

XVI.

ciacion de la defensa dellos, contentandose con embiar al Rey la suplicacion siguiente. Muy Alto, y muy Poderoso Rey, y Señor. No con poca admiracion queda el Vicecanceller, en vèr que V. Alt. le ha mandado poner preso en el Castillo de Simãcas, sin saber porque, ni poderlo solo pensar, por aver seido, y ser muy fidelisimo Vasallo, y ser vidor de V. Magestad. Y aviẽdole tambien, y con tanta diligencia, y afeccion servido. Estando siempre evigilado en las cosas de su servicio. Y hoviendo siempre dado muy buena cuenta de lo que por V. Alt. le ha seido encomendado, y nunca solo fizo en pensamiẽto cosa, en que le desirviesse. Y en lugar de hazerle por ello mas mercedes, allende de las que le tiene hechas, le ha mandado tomar, no servando el estilo, practica, y consuetud de su Real Consejo, que en semejantes cosas servar se acostumbra, y en muy mas inferiores Oficiales, que no es el Vicecanceller. Y es (Christianisimo Señor) que, quando contra algun Oficial se dan quexas, antes de proceder contra de èl, personalmente le hazen venir, interrogandole de lo que le inculpan. Y si dello dà la razon complida, y tal qual se deve dar para su desculpa, no se fabla mas en ello, ni se procede mas adelante contra de èl. Y no dando la razon devida, entonces se procede contra de èl, por los terminos de Justicia, tomandole. Lo que contra del Vicecanceller se ha procedido à cap-cion de persona sin ser oido, ni visto, no se fiziera, si diera buena cuenta, y razon de lo que le inculpavan. Y como los estilos, practicas, y costumbres de las Audiencias, y Consejos Reales sean hovidos por Leyes, y V. Magestad es muy Justiciero, y Amador de la Justicia, y no tiene acostumbrado de sufrir se faga agravio ninguno à nadie, por esto, y por los respetos ya dichos, humildemente se suplica à V. Al. por parte de su Vicecanceller, sea de su clemencia, y benignidad mandar proveer, antes que à ninguna cosa se proceda, o mas ade-

La suplicacion que Carolico presentò el Vicecanceller.

El estilo q[ue] se guarda en pren[der] los ofra[n]tes Minis-tros.

„ adelante, que venga el Vice-
„ canceller delante de V. Mageſ-
„ tad para dàr razon de lo que
„ le inculpan, porque deſpues
„ de ſer oìdo, ſegund la razon
„ que diere, pueda V. Alt. pro-
„ veer de Juſticia, ò mandar
A capleuta, quiere dezir enfiado. „ ſacarle del Caſtillo, à Capleu-
„ ta, ò lo que V. Mageſtad man-
„ dare, para que ſe defienda de
„ lo que es inculpado, aunque
„ pienſa no ſer tenido de nin-
„ guna coſa à V. Alt. ò à lo me-
„ nos mandarle publicar la In-
„ quiſicion, ò Proceſſo, ſi algu-
„ no contra de èl ſe ha fecho,
„ porque ſe vea ſu inocencia,
„ y deſculpa. La qual muy cla-
„ ramente verà, y conocerà
„ V. Al. y le terna por muy mas
„ ſervidor que faſta aqui, y ha-
„ rà en ello Juſticia. Que no es
„ razon punir al Inocente, ma-
„ yormente mas de lo que faſ-
„ ta aqui ha ſido maltratado,
„ en tenerle en el dicho Caſti-
„ llo preſo en vna Camera, y
„ ſolo, ſin ninguno de ſu caſa,
„ mas eſtrecho para pena, que
„ para cuſtodia, y con temor
„ de adoleçer. Suplicando à V.
„ Alt. mande en ello proveer
„ lo mas preſto que pudiere, y
„ en lo que mas fuere ſu ſervi-
„ cio, pues ſon coſas muy juſ-
„ tiſsimas, y de derecho, y anſi
„ lo tiene V.M. acoſtumbrado
„ de hazer, &c. Muerto deſ-
„ pues el Rey Catolico, el Car-
denal, principal dueño deſta Cauſa, yà fueſſe por averſelo mandado el Principe Don Carlos, ò en virtud de la facultad, que los Juezes dieron al Vicecanceller para defenderſe perſonalmẽte ante ſu Real preſencia (à quien apelò de algunos autos del Proceſſo) le diò libertad, en Abril deſte miſmo año M.D.XVI. para ir à Flandes. Llegò à Bruſelas el primero de Julio. Preſentòſe. Y viendoſe los papeles, que vinieron ſellados, y (ſegun ſe entiende) con los votos ſecretos de los Juezes, à quien fue remitida la Cauſa en Eſpaña, y precediendo madura conſideracion (ſolamente ſobre la viſta del pleyto, y no en razon de aquella grave ſoſpecha, no eſcrita en èl) mandò el nuevo Rey, que ſe revocaſſe la ſuſpenſion, que Felipe de Ferrara hizo ſin facultad para ello, y reſtituyò la perſona de Antonio Aguſtin à ſu bficio de Vicecanceller,

El Vicecanceller ſeñalado.

Revocase la suspensiõ del Vicecanceller.

ller, à su reputacion, y hazienda, absolviendole plena, y honorificamente. Publicò la Sentencia el Secretario Hugo de Urries, Baron de Ayerbe en XXIII. de Setiembre deste año, presentes Don Pedro de Urrea, Embaxador del Rey en la Corte del Emperador, y Don Pedro de la Mota, Limosnero del Rey, ambos electos Obispos, el vno de Zaragoça de Sicilia, y el segundo de Badajòz, los Consejeros Don Francisco, y Don Juan de Beaumonte, D. Juan de Acuña, Don Juan Manrique de Lara, los Secretarios Juan Gonzalez de Villasimpliz, y Pedro Quintana. Assistieron tãbien Francisco Zarçòla, Juan Lorenço de Ferreyra, y Luis Coscon, Criados del Rey, testigos nombrados en la Sẽtencia, y otro grande numero de Cavalleros, y personas principales, que acudieron à la publicacion, traìdos de la curiosidad, y deseo de oìr algo, que conformasse con lo que se sospechava, que avia causado su prision. Sobre la qual discurrian, como à cada qual se le antojava, y ansi parece por cartas de los Cortesanos de aquel tiempo. Dezian vnos, que si èl huviera caìdo en la liviandad, que le aplicavan, no guiara el Rey Catolico su castigo judicialmente, buscandole delitos, que jamàs se avian presumido de la legalidad de aquel Ministro. Ni era creible de el altissimo pensamiento de tal Rey, que dexàra de vsar de los rigores à que semejantes osadias obligan, por remitir, y fiar la vengança à las plumas de los Comissarios. Y que tambien se inclinavan à creer, que en tal caso la Reyna, ò se huviera reìdo, ò mandado castigar severamente aquel desalumbramiento, como los años passados lo hizo Doña Maria, Reyna tambien de Aragon, muger de el Gran Rey Don Alonso el V. quando en su ausencia el Arçobispo de Zaragoça Don Alonso Arhuello (à quien llamaron el Castellano) dando à su Magestad de braço, se desmandò à dezirle cierta razon poco decente, que dissimulando la Reyna por entonces, aquella mis-

Honestissima severidad de la Reyna Doña Maria, Muger de nuestro Rey Don Alonso el V. contra Don Alonso Arhuello Arzobispo de Zaragoza.

Varios discursos en razon de la que dixo, que causò la prision del Vicecanceller.

misma noche fue el Arçobispo arrebatado, y llevado al Palacio de la Aljaferia, adõde le quitaron la vida. Este caso (que sucediò en el año M.CD.XXIX.) dexò notado por grave Don Fernando de Aragon, Arçobispo tambien de Zaragoça, de cuyas memorias manuscritas se trasladò. Pero aunque sucediesse de otra manera, y por diferente causa, el exẽplo dèl querian que quadrasse al de nuestro Vicecãceller. Del Arçobispo escriven algunos, que teniendo el Rey Don Alonso avisos de que aquel Prelado escuchava, ò movia tratos en deservicio suyo, con algunos vezinos de Zaragoça, que comovian la gente popular, en tiempo que ardian las guerras entre Aragon, y Castilla, le mandò prender à IIII. de Febrero, y à los VII. del mismo afirman que fue ahogado en el Rio Ebro. Otros escrivẽ, señalando aquella grãde liviandad, por causadora de aquel castigo, y que fue llevado aquel Prelado al Monasterio del Carmen, adonde el Rey estava alojado, y

Dexò escrito este caso el Arzobispo D. Fernando de Aragon.

que nadie viò salir de alli al Arçobispo. Divulgòse, que le enterraron vivo, ò que le echaron en vn poço. En nuestros dias se ha dicho, que descubriendo ciertas bobedas, debaxo de los Claustros de aquel Monasterio, hallaron vn cadaver, con vestidura larga, y rota, pero de color morado. Y no sè, de que tan verisimiles indicios (fuera deste) infirieron, que era el cuerpo de aquel Arçobispo. A este proposito traian à la platica, Atrevimientos diversos de hombres, que se dexaron vencer de sus deseos. Y dezian, que quando no mandara la Reyna Germana castigar al Vicecanceller, por lo menos le huviera tratado, como tratò la Reyna de Napoles, hermana del Rey Vladislao, Juana II. (que adoptò al mismo Rey Don Alonso, para que le sucedièsse en su Reyno) à vn Embaxador de Florencia, persona (sobre su calidad) muy insigne en ambos derechos. El qual, hablandole en audiencia secreta de los puntos sustanciales que le fueron cometidos, combidado de la

oca-

ocasion, y de la hermosura de la Reyna, y de su (no dificil) condicion, se atreviò à requerirla de amores. Ella entôces, sonriendose, le dixo: Embaxador, mostradme la Instrucion de vuestra Republica, y de vuestra Embaxada, ò à lo menos dezidme, si entre las ordenes, q̃ traeis, os dieron tambiẽ alguna para esto? Enmudeciò el Embaxador, y saliẽdo corrido de la pieza, se ausentò luego de la Corte. Para q̃ el Vicecanceller (Varon tã autorizado, y grave) no excediera, ni tropellara el decoro devido, su virtud solida le bastàra, ò la natural prudẽcia, có q̃ atendiò à conservar su credito. Y por lo menos, creerse puede, que no ignorava ninguno destos exemplos. Pudiera Geronimo Zurita dar nombre à este hecho. Llamale liviandad, y niegala. Pero sin embargo puede alguno, de sus palabras inferir, que fue delicto de lesa Magestad; y no lo es el dezir amores à la Reyna, aunq̃ semejante desemboltura toque en lo mas vivo del honor. Y pues no la callò el Dotor Lorenço Carvajal en sus Anales, justo es, que le respondamos en los nuestros. La Reyna Germana fue de tan exẽplar virtud, que si tuviera tãto de dichosa, como de honesta, deviera gran hazimiento de gracias à la fortuna. El Obispo D. Prudẽcio de Sandoval, hablãdo desto, lo dize por estas palabras: Bolviò el Rey à Aranda, don de mandò prendar à Micer Antonio Agustin. Y aũque le dieron otro nõbre à la prisiõ, la verdad fue, que el Rey le mandò prender, porq̃ requiriò de amores à la Reyna Germana. Demàs desto, añade este Autor, en la margen. Antonio Agustin preso por atrevido. Y en otras partes habla de la Reyna con harta indecencia; pero no es solo esto lo que exime sus escritos de toda objeccion, y ansi no ay para que responderle. Lo cierto es, que el Arçobispo D. Alonso, por ventura por descargarse à sì mismo, q̃ en aquellas Cortes prometiò grãdes cosas al Rey su Padre, y se hallò defraudado de lo que esperava, atribuyò al Vicecanceller la culpa de lo poco q̃ se negociò con los Nobles, y Señores de Vassallos,

Lo mismo afirma, y harto indiscretamẽte el Obispo Don Prudencio de Sandoval.

Quexàs que el Arzobispo Don Alonso tuvo del Vicecanceller, que causaron en el Rey su Padre desabrimiento.

sallos, sospechando, que al Vicecanceller no le parecia mal que los Barones Aragoneses instassen, en que sin declaracion de Justicia, se quitasse el Recurso de las Perhorrescencias, y defendiessen su Dominio. Porque (como ellos dezian) no las deseava el Rey, para que fuessen remedio del daño (como lo eran al tiempo que fueron introducidas) sino para abuso, con el qual se quitasse indirectamente el Vasallaje à los Subditos de los Barones, para debilitarles por aquel medio, las fuerças. Y afirmava el Arçobispo, que no era posible, que el Vicecanceller no se entendiesse con ellos. Pero lo que en la mente del Rey obrò mas contra èl, fue el aver sabido, que se correspondia en secreto, con el Principe Don Carlos. Recibia despachos de Flandes, y respondia à ellos, cosa, entonces tenida (en el animo del Rey) por delito gravissimo, segun todos los Escritores afirman. En conformidad de lo aqual añadian, que el Vicecanceller avia con sutilissimo artificio estorvado el servicio particular, que en aquellas Cortes se negociava para el Rey, à fin, q̃ lo hiziessen general, y copioso al Principe Don Carlos, quando començasse à reynar. Y q̃ en efeto el Vicecanceller mostrava, que atendia mas (como dizẽ) al Sol quando nace, q̃ quando se esconde. Siempre ha sido, y serà odiosa à los Reyes qualquiera prevencion, que presuponga su muerte, quando el tratar de ella no nace de ellos mismos. En esto fundò Zurita la conjetura, de que el Rey Catolico sabia, que el Principe su nieto absolveria al Vicecãceller, y que le haria merced (como se la hizo) pues alcançada tan honrosa declaracion, bolviò à continuar su oficio. Visitòle toda la Corte, y los Embaxadores destos Reynos, y el Rey le començò à poner en los negocios, y gozando de sus favores le sirviò con assistencia, casi jamàs interrõpida, siẽdo sus pareceres muy estimados, y su Prudencia de grande fruto, en los negocios graves, como se viò en las ocasiones de las Comunidades de Castilla, y en las

Verdadera causa que puso al Vicecanceller en desgracia del Rey Catolico, y en gracia del Rey Don Carlos su nieto.

las Sediciones del Reyno de Valencia. De Flandes bolviò con el Rey, sin apartarse de su presencia en Inglaterra, en Alemaña, ni en otro desvio. Con este aplauso, y al favor del Rey, casò sus hijas, y hijos con personas de muy antigua nobleza de estos Reynos, cuyos Sucessores sirven oy al Rey en las guerras, y en el manejo de la Republica, no sin particular satisfaccion. Y si (como dixo Salomon) el hijo sabio, es alegria de su Padre, què genero de ella le faltò en la Tierra al Vicecanceller, que fue Padre del gran Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona, à quien las letras Divinas, y las Humanas deven tanto, como en nuestros tiempos lo confiessa el Orbe Christiano?

Fue el Vicecanceller Padre del insigne Arzopispo de Tarragona D. Antonio Agustin.

CERCA EL EMPERADOR MAXIMILIANO CON su Exercito à Milan. Algunos efetos, que obrò de passo. El rezelo, que le forçò à desconfiar de los Esguizaros, que en su servicio venian. Deshaze el Assedio; y buelvese à Alemaña.

CAPITVLO XXIII.

BVelto de Milan el Araldo à la presencia de el Emperador, oìda su respuesta, y el modo cõ que la dieron Borbon, Lautrech, el Palissa, y el Tribulcio, y lo demàs, que cerca de esto le fue referido, mandò Cesar, que marchasse el Campo, y llegasse à vista de la Ciudad, distancia de dos millas. Hizolo ansi, y desde la cupula, ò cimborio de la Iglesia Mayor (que ellos dizen el Domo) miravan los Milaneses, de noche, los fuegos de el Exercito Aleman, las tropas de la Cavalleria, y las maquinas de bronce. Con el espanto de lo qual, creciò en los Ciudadanos el silencio, y la tristeza, y confirmavase cada dia con la fuga de los Labradores, que desamparados sus Aradros, se acogian

al confugio de los muros. A cuyos miſmos vezinos contavan, como avian viſto en el Exercito plantar la artilleria. Referian la fiereça de los Tudeſcos, y mezclavan, entre algunas verdades, todos los demàs eſpectaculos, que con el horror imprime el miedo en los animos pacificos. Los Franceſes amayuando, y como entibiados en la altivez de la reſpueſta, que embiaron al Ceſar, bolvieron à reparar en aquella ſu peticion, tan imperioſa, y reſuelta. Y no dudando que ſu furor pudiera, con ſeguridad executar aquellas amenaças, començaron à temerlas, ſin encubrirlo. Juntò Borbon el Conſejo, en el qual, aunque Moſiur de Obenî, el de la Paliſſa, el de Legnî, y todos los demàs variaron algo en las particularidades, concordaron, en que era forçoſo deſamparar la Ciudad, ò rendirla, pues para ſu defenſa, no tenian poder ſuficiente. Dezian, que en la venida de los Eſguizaros (demàs, que yà tardavan demaſiado) no avia que eſperar, porque aun preſupueſto, que yà entòces eſtuvieſſen en el camino, ſe entendia, que los Cantones querian mandarles (ò que les avian yà mandado) que ſe bolvieſſen à la Patria. Que la miſma orden eſtava dada à los otros Eſguizaros, que militavan en aquellos dos Exercitos vnidos, Francès, y Veneciano, y aun à los que venian ſirviendo al Emperador. Y que en caſo, que los que actualmente ſe hallavan en los dos Exercitos ſe entretuvieſſen, no ſe dudava, que los otros que (por ventura no avian ſalido aun de ſus tierras, ò toda via ſe hallavan vezinos à ellas) obedecerian, bolviendo atràs, conforme à la orden de ſus Republicas. Mas Juan Jacobo Tribulcio, oponiendoſe à todos con ſu autoridad, y con ſu gran eſpiritu, les perſuadia lo contrario. Reprehendia los Franceſes, como autores de vileza, con tanta vehemencia, que atemorizò à los aconſejadores de la fuga. Y buelto al Borbon, proteſtàdole, que nunca vendria en

ella,

Moderan los Caudillos Franceſes la gallardia con que reſpondierò al Emperador, y bacilan ſobre el defender à Milan, ù deſamparar la.

Contra del Ca Tribu

ella, à mi me toca (dixo) el castigar, à quien aconsejare cosa no devida. Nadie le replicò, y quedando por entonces aquello suspendido, saliò Tribulcio por la Ciudad, à confortar los Milaneses turbados. Ordenòles, que no saliessen de sus casas (orden, que con ser tan segura, hizo mayor su tristeza: porque los llantos de sus mugeres, la presencia, y lagrimas de los hijos, y la comunicacion domestica les doblò las ansias) y ansi obedecian mal à su mandamiento. Bolviò Tribulcio al Consejo, y siguiendo la platica, animò aquellos Caudillos Franceses, diziendoles: Que se acordassen de su antiguo valor, y no se espantassen de la braveza Tudesca: Que aquel Emperador, que entonces amenaçava à Milan, era el mismo, que hallandose con cien mil hombres armados sobre Padua, y aviendole yà derribado los muros, se bolviò à Alemaña sin darle el assalto (acto de que estava fresca la memoria). Que lo que à la Salud, y à la Reputacion convenia era, que entretuviessen en la Ciudad las ochocientas lanças, y toda la Infanteria. Que perseverassen sin combatir, hasta que sus Esguizaros llegassen, los quales, à buena cuenta no tardarian mucho. Que distribuyessen los Cavallos ligeros, la propia soldadesca, y la de los Venecianos, por los Lugares vezinos, para guardarlos, y molestar al Emperador en sus vituallas. Con parecerles este Consejo el mas honroso, fue necessario (para que el primero no prevaleciesse) que Andrea Gritti, y Andrea Trivisano, Proveedores del Exercito de Venecia, atravessassen toda su autoridad; y con toda ella no lo revencieron, sino en quanto fueron parte, para que los Franceses, vn poco si quiera, dilatassen la huìda. En medio de aquel general pavor escriven, que Galeazo Vizconti tuvo sus inteligencias. Tentò las voluntades de sus parientes, y amigos, y de los Ciudadanos, que por antiguos respetos, le avian de ayudar; pero saliòle vana su negociacion,

Animamiento del Tribulcio.

Razonamiento del Conde Tribulcio.

Inconstancia de los Franceses.

Quieren desamparar à Milan.

Negociacion de Galeazo Vizconti sin buen sucesso.

porque à los vnos acobardò la amenaça de los Governadores, à los otros, ò su propia aversion, ò la otra comun, que anda al passo de la Fortuna. Pudo tal vez hablar con el Tribulcio, el qual assegurado yà (ò casi assegurado) mezclando el desden con la risa, le dixo: Que tuviesse buena esperança, pero que atendiesse mucho à no mudar el sayo, de roxo en blanco, motejandole de las facciones, que variava, yà la del Rey de Francia, yà la del Emperador. A lo qual respondiò Galeazo: Piensas, que tengo yo tres caras como tu? (aludiendo al peto, y espaldar, de que Tribulcio venia armado, donde estava gravada vna cabeça con tres rostros humanos) Llegò à ser Galeazo la Fabula de ambos Exercitos, y por burla, le llamava yà el Vulgo, Duque de Milan. Aunque poco antes no puso esto en pequeño cuydado los Franceses, à quien toda via estimulava el deseo de huir, dexando à Milan expuesto à la vltima ruìna. Y, fueles tan provechoso el breve termino de aquella detencion forçosa, que estando yà para partirse, les llegò aviso, de que el socorro (que era de Berneses, Grisones, y de la otra gente de aquellos Alpes, que se avia embarcado en el Lago mayor) arribaria el dia siguiente à Milan, que con efeto los traìan Alberto Pietra, y el Soprassaso, y que eran todos diez y seis mil Esguizaros. Con esta nueva se animaron los Franceses, bien, que toda via pareciò à los Proveedores Venecianos pegar fuego à los Burgos, y Barrios, que estavan fuera de las murallas de Milan, con pretexto de quitar al Exercito Imperial todo aquel gran Suburbio (edificios fuera de los muros) en que pudiera alojar la gente, y la artilleria. Procurò Tribulcio, con su autoridad, y solicitud, evitar aquel gran impetu, que avia de causar irreparable detrimento à muchos Nobilissimos Ciudadanos. No lo pudo estorvar, y ansi los Proveedores executaron el incendio, no sin lamentos, y lagrimas

Moteja Galeazo al Tribulcio de inconstante.

Respuesta q̃ dà el Tribulcio.

Llega socorro à los Venecianos Franceses vn gran cuerpo de y seis mil Esguizaros.

Quieren Milaneses abrasar los Burgos de Milan.

Procura Tribulcio estorvarlo, no puede.

Incendio de los Burgos de Milan.

de

de los habitadores, y dueños de los edificios, que miravan arder los techos, adóde ellos, y sus passados avian nacido, y habitado. Y venciendo el dolor à la paciencia, se moviò tal tumulto, que llegò el furor à tomar las armas. Y para que no le huviesse, no importò poco el aver cortado los dias antes las cuerdas à las Campanas en todos los Téplos de Milan (providencia del Tribulcio) para que en tales ocasiones, no pudiesse qualquier plebeyo desmandado subir à vn Campanario, y turbar la Ciudad. Creyòse, que aunque en lo publico se tomò, para aquel incendio, por causa, la defensa de Milan (que consistia en quitar al Enemigo aquellas grandes Poblaciones) en su animo, fue obra del odio antiguo de Venecianos, con Milaneses. Dispuestos, pues, Borbon, y Lautrech, en aquella forma echaron de la Ciudad las Familias que pudieron, del Vando Gebelino, y pusieron guardas à muchos principales del mismo Vando, que por muy poderosos, no pudieron ser espelidos. Reçelavanse de los vnos, y de los otros, por venir en el Campo del Cesar, no pocos aficionados al Imperio; por respeto de aquella faccion. Marchava el Campo Imperial, como à vitoria cierta, pero antes de llegar à Landra, dos millas de Milan, se presentò al Emperador Jacobo Stafflier, Coronel de los Esguizaros, el qual con la demostracion de su natural sobervia, le pidiò que le mandasse pagar el sueldo, que se devia à su Nacion. Cesar le aplacò, no menos con esperanças, que con autoridad. Y convino hazerlo assi, porque vltra de la dificultad del dinero (casi ordinaria en su campo) sucediò, que viniendo aquellos dias de Alemaña cantidad de dinero, saliò de Bregia la Infanteria Española; y haziendo presa en èl cobraron sus pagas furtivamente, como si aquel dinero viniera para los Enemigos. El tiempo no detiene el curso; y assi en la misma sazõ, que el Emperador hizo alto en Londra, llegaron los diez y seis mil Esguizaros del

Venganza de Venecianos, contra Milaneses, so color de prevencion.

Echan Borbon, y Lautrech de Milan las Familias Gebelinas.

Jacobo Stafflier Coronel Esguizaro se opone al Emperador, y pide las pagas para los suyos.

Roba la Infanteria Española junto à Bregia el dinero del Emperador.

Llegan los diez y seis mil Esguizaros en favor del campo Francès, y Veneciano.

Rey de Francia. Los quales (no sin malicia) avian tardado. Venian dispuestos à pelear en defensa de Milan; pero de rehusar el llegar à las manos cõ los otros Esguizaros, que militavan con el Emperador, y por nuestra Reyna de España. Esta determinacion de los Esguizaros recien llegados, se supo luego, y no fue mal escuchada de sus compatriotas, que servian en ambos Exercitos, causò diversos efetos, segun la disposicion, que hallò en los animos. En los Franceses, y Venecianos, nuevo esfuerço, y nueva esperança; en el Emperador otro tanto recelo, y desconfiança. Porque se le vinieron juntos à la memoria (y à los ojos) el antiquissimo y entrañado aborrecimiento, que la Nacion Esguizara tiene à la Casa de Austria. Y que de hallarse en el vno, y en el otro Exercito tantos millares de Esguizaros le podia suceder aquel mismo infortunio, que en semejante cõflito sucediò en Novara al Duque Ludovico Sforça (llamado el Moro) y à sus hermanos, el año M. CD. XIX. quando por trato de aquella Nacion fueron desamparados, no sin alevosia, y llevados presos à Francia. Pareciòle al Cesar sucesso mas verisimil, que los Esguizaros le faltassen à èl (porque sabian quanto mas exhausto se hallava de dinero para pagarles). Y el Francès, no solo para las pagas, pero aun para divertirles, y obligarles à que faltassen à su fè, abundava de dinero. Dissimulando Maximiliano este gran recelo, se retirò con otro pretesto, àzia el Rio Adda. Y fue opinion, y juizio de todos los que tienen experiencia de la guerra, que si tres dias antes (y fueron los tres dias, que se detuvo en lo de Asola) huviera llegado à Milan, se le rindiera sin replica, ò porque se la entregàran los Franceses por dudosos, y desconfiados de la venida de los Esguizaros, ò porque la desampararan, y se bolvieran por los Alpes à sus casas, como lo quisieron hazer al principio. Y aun entonces, si el Emperador no se retirara tan presto, tuviera con-

Reti Cesar Rio A

contra su misma opinió, prospero sucesso. Porque, ò los Franceses, no fiandose de sus Esguizaros (pues declararon no aver de pelear con los que venian en el Campo Imperial) le dexaran libre la Ciudad, ò porque los mismos Esguizaros (obedeciendo al mãdamiento de sus Magistrados, que estava yà despachado) huyeran, desamparando à los Franceses, y à los Venecianos, se huvieran buelto à sus Patrias. Quando el Emperador, retirandose passò el Adda, se entretuvo en el territorio de Bergamo, pero no le siguieron sus Esguizaros; antes protestando, que le dexarian, sino les pagava dentro de quatro dias, se quedaron en la Ciudad de Lodi; incredulos, y mal satisfechos de sus promessas. Deziales, que del dinero, que de Inglaterra esperava, les mandaria pagar, y que queria bolver à assediar à Milan. Esto se entendiò en aquella Ciudad, y no causò poca alteracion à los Franceses; porque (vltra de la malicioſa tardança de sus Esguizaros, y de su reniten-

Quedáse los Esguizaros sin querer seguir al Emperador.

cia, entonces obstinada en no querer pelear con los otros Esguizaros del Campo Enemigo) dexaron el estipendio del Rey de Francia, luego como les llegò la orden para retirarse, y le bolvieron las espaldas, hasta dos mil de ellos. Bien, que los Senados Esguizaros, para purgar esta deservicion de los suyos, dixerõ despues al Rey Francisco, que quando embiaron à llamar à los de su nacion, en aquella forma les ordenaron, y mandaron de palabra (bien que con gran secreto) que en su nombre dixessen à los otros Esguizaros, que perseverassen en su servicio, para el socorro de Milan, no embargante la orden general. El Emperador en efeto, aviendo sacado de la Ciudad de Bergamo diez y seis mil ducados, se encaminò à la de Crema, con esperança de cierto gran sucesso en el Bergamasco; pero no se le acabò de façonar el trato dèl. Con la flaqueza de las fuerças Imperiales: con sus reçelos, y con la incertidumbre de consejo, concurriò la astucia de Juan Jacobo Tribulcio.

Escusa mas perfida, que sagaz de las Republicas de los Esguizaros.

Astucia del Conde Tribulcio.

cio. Escriviò este sagaçissimo Capitan de su mano, y con su sello à dos Coroneles Esguizaros, del Campo del Emperador, llamados Estafflier, y Goldito, que en todo caso, executassen dẽtro de dos dias lo que con èl avian concertado, porque yà èl tenia en buen punto, lo que era de su parte. Entregò el despacho à vn Soldado: el qual, demàs de ser confidente, y astuto, sabia la lengua Esguizara; y aviendo escondido las cartas en los Zapatos, se partiò alegre al Campo Imperial, animado con el premio, ò con la esperança dèl. Encaminòse à los alojamientos de aquellos Coroneles, afectando el recato. Fue preso, y reconocido, hasta desnudarle, y ansi le hallaron las cartas. Otros escriven, que preguntado por las Centinelas, que como osava entrar en los alojomiẽtos sin el contraseño? respondiò, que si le otorgavan perdon, les mostraria cartas del Tribulcio, para aquellos Capitanes Esguizaros. Asseguraronle la gracia que pidia, y entregòselas luego. Llevaronlas al Emperador; y lèidas, le acrecentaron tanto la sospecha, de que los Esguizaros le avian vendido, que se confirmò todo en ella, y en partirse luego. Dixose, que el Emperador las mostrò al Cardenal Sydonense, pero lo mas cierto es, que no se las quiso comunicar, porque los Coroneles Stafflier, y Goldito eran personas de tanta autoridad, que para culparles, ò acusarles, era menester mas fundamẽto, que aquellas cartas del Tribulcio. Y ansi determinò, que su partida se executasse à toda priesa; porque demàs de la que aquel alto reçelo le dava, supo que Alberto Pietra, y Jorge Soprassaso Esguizaros, enemigos vn tiempo implacables, y entonces yà recõciliados, venian vnidos contra el mismo Cardenal (y no estavã lejos) con veinte compañias, para vengarse dèl, como de su comun adversario. Por esso mismo el Cardenal, con aquella singular energia en el persuadir, que tanto obrò en aquellos tiempos, animava al Emperador, y le exortava à que se

Partese Emperador apriesa.

afir-

afirmaſſe, diziendole, que la gente que Alberto, y Jorge traìan, no era mas, que vnos Labradores rudos, y Vulgo amotinado, incapaz de diſciplina. Pero acordandoſe el Emperador, de que aquellos eran los miſmos Capitanes, que avian vendido à Ludovico Sforça, no quiſo mudar, ni moderar ſu opinion. Suplicòle Marco Antonio Colona, con razones afectuoſas, que ſe detuvieſſe: y no ſiendo bien eſcuchado, le preguntò, què porque cauſa dexava imperfeta la empreſſa? Y el Emperador le reſpòdiò, que por falta de dinero, coſa (dixo) que me ha interrópido deſignios grãdes en diverſas ocaſiones. Y muchas he viſto, adonde ſobrando el valor falta la buena Fortuna. Guillermo Belayo, q̃ eſcriviò las Hiſtorias de Francia, en ſu lẽgua, y anda traducido en Latin, dize: Que hallãdoſe el Emperador en aquel aprieto, pudo tanto ſu reçelo, fundado en las falſas cartas interceptas, que ſin que ſu Exercito lo entendieſſe, le deſamparò vn dia, antes de ſalir el alva, acompañado de ſolos trecientos cavallos; y que quando en el Exercito ſe ſupo, yà èl avia caminado mas de cinco leguas. Pero biẽ ſe vè, que la Averſiõ eſcriviò eſto con pluma Franceſa. Todos los demàs Autores afirman, que ſe partiò con todo ſu Campo, en buen orden à Tréto: y que declarò antes ſu deliberacion à ſus Capitanes, aſſegurandoles, que ſe partia para hazer nueva proviſion de dinero, con el qual, y con el q̃ de Inglaterra (que yà eſtava en el camino) eſperava, bolveria preſto à la empreſſa. Bien, que no ſe puede negar, que la reputacion de aquel gran Principe quedò algo menoſcabada. En razon de lo qual ſe dezia, que ſi expugnò la Fortaleça de Lodi, ſin artilleria (aunque otros dizen, que con ella) ſe devia atribuir à Marco Antonio Colona. Y que el aver ſaqueado las tierras de Santo Angelo, fue en tiempo que le faltavan à la Ciudad las vituallas, por averlas llevado à la Giradadda. Pero lo cierto es, que toda via Maximiliano, deſpues de ſu partida, eſperò

Retiraſe el Emperador con toda reputacion.

Procurò Marco Antonio Colona, que el Emperador ſe detuvieſſe, pero en vano.

Malicia, ò ſiniestra información del Belayo, Eſcritor Francès, contra el Emperador Maximiliano.

po-

poder paſſar el Rio Adda. Por que junto à Romano ſe le vniò el Exercito, por la llegada del Marquès de Brandamburgh, y con la del Cardenal Sydonenſe à Bergamo con treinta mil ducados, que le embiò el Rey de Inglaterra (tal fue la diligencia del Cardenal, y tanto anhelò al buen ſuceſſo de aquella gran jornada). Quedaron Borbon y Tribulcio, contra toda eſperança, libres de aquel grave cuydado, tanto que deſiſtieron de ſeguir al Emperador. Dexaronle tambien caminar, porque los cavallos Albaneſes del Francès, aunque lo corrian todo, no fueran de provecho, ſupueſto que Marco Sithio, Capitan muy platico, con eſcogida Infanteria, y Marco Antonio Colona, con la cavalleria, marchando à toda buena orden de guerra, cerravan las eſpaldas al campo Imperial, diſpueſtos à combatir, con quien ſe les atrevieſſe. Sobre todas eſtas conſideraciones prevaleciò, el no parecerles conveniente moleſtar al Emperador, ni irritarle mas, por conocer ſu animo generoſo, y tener por cierto, que eſtimulado de la verguença, y del deshonor, bolveria à las primeras eſperanças de reintegrar la guerra, y que no le encenderia poco los eſpiritus el Cardenal Sydonenſe, con ſu eloquencia abraſadora, como quien deſdeñado de la omiſsiò paſſada, deſeava nuevos deſtroços. Por la venida del Marquès de Brandamburgh, quiſo el Duque de Borbon (y por averſe yà deſavenido con Moſiur de Lautrech, aunque yà le avian deſamparado caſi todos los Soldados Eſguizaros, y Venecianos) paſſar, y paſsò, con los q̃ le quedavan à la otra parte del Rio. Pero muy poca neceſſidad tuvo de hazer aquel eſfuerço, porque ſin èl, ſe le deſvaneciera el intento al Campo del Ceſar, pues ni el dinero Ingles, ni el de Alemaña baſtaron para pagar à los Eſguizaros. Y anſi ſe le fueron por los paſſos de la Val Tolina à ſus tierras. Y tres mil Infantes, que quedaron en la otra orilla del Adda, parte Eſpañoles, y parte Tudeſcos,

Marco Antonio Colona, y Marco Sithio reſguardaron el Campo Imperial quando ſe retirò.

ſe

ſe paſſaron al Campo de Venecianos, y Franceſes. No embargante, que el Exercito Imperial marchava reſguardado por Marco Sithio, y Marco Antonio Colona, le ſiguieron algunos cavallos del Frãcès, picandole en la retaguardia, y moleſtandole con aſſaltos. Y aunque en vno, junto à Bergamo, murieron de la parte Franceſa docientos hombres, y en otro la Imperial perdiò algunos, todo fue de poca conſideracion, para lo que los Franceſes temieron, y los Imperiales ſe prometieron. Ceſar Fieramoſca ſe hizo fuerte en vn Campanario, cõ el Embaxador del Duque de Vrbino, y con dos Frayles. Puſieron los Franceſes fuego à la Torre, y los abraſaron. Salvòſe el Fieramoſca aſsido à vna cuerda. Pero en llegando al ſuelo fue preſo por los Franceſes. Eſcritores Italianos alaban mucho à Andrea Griti, Proveedor Veneciano, por aver dicho, que hizieſſen vna puente de oro, para la retirada del Emperador, (proverbio vulgar, pero en la boca del Veneciano, indicio de lo mucho que temia, y le davan cuydado las correrias del campo Imperial). De eſta manera ſe retirò el Ceſar, y paſſado el Cremonès, diò licencia à ſus Eſguizaros, y vn ducado à cada Soldado de los que le quedavan, los quales ſe retiraron à Bregia, y Marco Antonio Colona con ſus Eſpañoles, y Alemanes à Verona con Marco Sithio. El Emperador ſe bolviò à Germania, ſin dexar hecha en Italia coſa digna de memoria, y (ſegun dizen) por los dias que ſe detuvo en Aſola. Borbon paſsò à Francia, à largas jornadas, adonde el Rey Franciſco le hizo Gran Condeſtable, por lo que en Milan le ſirviò. Quedò Moſiur de Lautrech Governador en lo Civil, y Criminal, ſin compañero, y el Tribulcio governando las coſas de la guerra. Plugo mucho al Papa el ſucceſſo deſta jornada, no tanto por aborrecer el acrecentamiento del Ceſar, y del Principe, yà Rey de Eſpaña, ſu nieto, ni por ſeguir la Fortuna del Rey Francès, conforme à lo que en Bolonia ſe avian pro-

on de Fiera-

Borbon paſſa à Francia dõde ſu Rey le hizo grã Cõdeſtable.

prometido el vno al otro, como por las anſias, que tenia de engrãdecer la Familia de Medicis. Creeſe, que ordenò al Obiſpo Enio Filonardo, Legado ſuyo, que no ſiguieſſe al Emperador en la buelta de Alemaña, y que ſe fingieſſe enfermo, y anſi lo hizo. Conſiderando bien la culpa, que al Emperador atribuyẽ, los diſcurſos de aquel tiempo, no parece que concluyen contra èl, ſino obligandole à adivinar lo futuro, que eſtà en manos de la Providencia divina. Pues quãdo les concedamos, que ſino ſe detuviera en aquellos tres dias en Aſola, y paſſara con celeridad à Milan, ſe le rindiera (que no es cierto) no ſe deve aquel accidente llamar culpa, ſino eſtorvo. El Ceſar cumpliò con aquel preceto de la Prudencia, que obliga à eligir los conſejos mas ſeguros, y nadie dirà, que fue inutil el ganar aquel Preſidio, para aſſegurarſe de ſu Enemigo. Y quanto à la retirada del miſmo Emperador (demàs de aquella ſoſpecha, que no ſe fundò mal, en la mudable fè de los Eſguizaros) tomar ſe le deve en cuenta la obligacion, en que le puſo el aviſo, que entonces tuvo de la muerte de Uladislao Rey de Ungria ſu hierno, que le dexò por tutor de Ludovico ſu hijo, coſa, que le neceſsitò à dar la buelta, y entrar en Alemaña, y en Vngria, cõ toda preſteza, para componer las coſas del Reyno, y de ſu mano introducir en èl al Rey Pupilo, que era de tan tierna edad, y dar orden para cõtraponer todas ſus fuerças, à las de los Turcos, que ſe entravan yà por los confines. Para lo qual ſe juntò con el Rey de Polonia, ſegundo tutor de Ludovico, q̃ fue de ſuma importãcia.

SIRVE ARAGON AL REY PRINCIPE CON CIERta contribucion particular. Algunos encuentros de Iuriſdiccion, en tiempo de los nuevos Diputados.

CAPITVLO XXIIII.

ES en Aragon el Pueblo tan tenaz de lo que vna vez aprehende, que no por aquella ſentencia ſe apar-

apartò de la ſoſpecha, que contra el Vicecanceller avia concebido, mas la gente cuerda luego ſe conformò con ella, y con la reputacion de ſu dueño. Yà en eſte tiempo, deſde el Mayo, avia nuevos Diputados, que fueron Don Fernando de Aragon, nieto del Rey Catolico, y ſucediò en el oficio à ſu Padre el Arçobiſpo Don Alonſo. Era entonces (como yà diximos) Comendador Mayor de Alcañiz, de la Orden de Calatrava, y anſi entrò como Prelado por el Braço Eccleſiaſtico, y Moſſen Juan Calvo, Canonigo de la Colegial de nueſtra Señora del Pilar, por los Capitulares, Don Rodrigo de Palafox, y Don Eliſeo Coſcon, por los Nobles, Juan Garcia de Funes, y Villalpando, Moſſen Anton Foradada, Micer Franciſco Maçarabî, y Ferrando la Cavalleria, por los otros dos Braços. Por el mes de Agoſto entrò en Aragon el Capitan Viſiano, que ſervia en Navarra, y con alguna Infanteria, à mano armada, ſacò vn Soldado del Lugar de Caſtilliſcàr, y le metiò en el Reyno de Navarra. Sintiòlo el de Aragon tanto, que los Diputados ſalieron con grãde ahinco al negocio. Para el remedio eſcrivieron à IV. de Setiembre al Duque de Najara, Virrey de Navarra, diziendole, que aquella violencia, y tras ella el ſacar aquel hombre fuera del Reyno, avia ſido coſa de mal exẽplo, y de no poca temeridad, y cõtra las Libertades de Aragon, y en mucho perjuizio dellas. Que eſtavan maravillados, porque nunca tal novedad ſe hizo, ſiendo los dos Reynos de dos Señores, y que mucho menos ſe deviera hazer, ſiendo todos de vn Rey, y Señor. Que creìan, que el Virrey no lo avia ordenado, ni llegado à ſu noticia, porque ſi lo ſupiera yà lo huviera mandado remediar. Y anſi le pedian, que mandaſſe entregar el hombre, en manos del Governador de Aragon, que es el Conocedor de ſemejantes caſos, como Juez pueſto por ſu Mageſtad, que el Reo, ſegun ſus demeritos, ſeria caſtigado, y q̃ en eſto ſe cumpliria con la honra, y Li-

Pide eſte Reyno el preſo al Virrey de Navarra.

ber-

bertades de Aragon, la defensa de las quales pertenecia, por su Cargo, à los Diputados, que son los Defensores, y Cóservadores dellas. Que el Virrey lo tuviesse por bien, y que en razon de lo venidero, para que otro caso tal no acaeciesse, mandasse à los Capitanes de aquellas fronteras, se guardassen de cometer otra tal novedad, porque se podrian seguir algunos inconvenientes, cosa que no la querrian por el Cargo que tenian, y por ser todos de vn Rey, y Señor. Escrivieron juntamente à Juan Remirez de Ysuerre, que hablasse con el Virrey sobre el negocio, quando le entregasse la carta del Reyno y la del Governador, que contenia lo mismo. Y para que lo executasse con cuydado, le dizen: Rogamos vos, que pues aì os hallais, como buen Aragonès digais al Virrey, quan feo, è mal caso ha cometido el Capitan. Y cobrad el despacho. El Virrey de Navarra, en la respuesta diò sus escusas, y prometiò hazer de su parte todo lo que se le requeria. Aunque para dar con efeto la satisfacion necessaria, fue menester seguir las diligencias, y no cessaron, hasta que el derecho de Aragon se reintegrò, como convenia. Parecerà à quien esto leyere, que estas particularidades se pudieran quedar en sus Regìstros, sin ocupar este lugar. Pero si el tal considerare la travazon de las Leyes de Aragon, y los daños, que nacen de tolerar alguna transgresion de ellas, ningun caso concerniente à la rigida observancia de los Fueros (ansi de los Originales, como de los menos antiguos) juzgara por indigno de hìstoria. Que no ha de ser todo Esquadrones, y estragos Militares. Y en consideracion de que las armas se exercitan en servicio de la Paz (por ser ella el fin de la Policia) se han de escrivir ambas cosas, la vna como instrumento de la otra, y mas para los Aragoneses, que tanto la estiman, por la Custodia de sus Libertades, cuyo principal objeto, es el servicio de Dios, y el de su Rey. En efeto, creer se puede, que si quando el Capitan Visiano

Escrivieron à Juan Remirez de Ysuerre que lo solicitasse.

Condeciéde el Virrey con la peticiò de Aragon.

Adverte importa

tu-

tuvo osadia para sacar aquel Soldado de Aragon, le governara este Principe, ò no se atreviera à sacarle, ò aquel Virrey se le restituyera sin dilaciones, no solo por el servicio del Rey, sino por los respetos susodichos. El Rey Don Carlos escriviò aquellos dias, al Consistorio de los Diputados, que interviniessen à vn ajuntamiento, que les mandava hazer en la Sala Real de la Diputacion, adonde avian de concurrir Prelados, Nobles, Cavalleros, Infançones, Ciudades, Villas, y Comunidades. Esto les notificò el Governador de Aragon, por carta de creencia del Rey; y con todo esso dudaron de assistir à la Junta, y quisieran escusarse, reçelosos de alguna peticion peligrosa à sus Leyes. Nacia el reçelo, de que en todas las acciones del Rey (que se siguieron despues de la sentencia, dada en favor del Vicecanceller Antonio Agustin) echavan de vèr que las dirigia èl, y con su intervencion mandava el Rey algunas cosas de aquel genero, de dificil execucion, y no acostumbradas en el Consejo de Flandes, hasta que èl fue introducido à las deliberaciones. Lo que la carta Real contenia, era pedir al Reyno cierto servicio particular para el socorro de las guerras, que entonces avia contra Infieles, y contra Franceses. No dexò de causar diversidad en los votos, por zelosos de arrimarse à las Leyes. Defendianse con ellas, y dezian: Que no estavan jurados la Reyna, ni el Principe su hijo. Pero el gran Arçobispo Don Alonso, allanò la dificultad, y se concediò el servicio, como luego lo verèmos en su relacion. Por lo qual, y por los advertimientos, que à Flandes remitiò, hizo aquel Consejo provisiones en cosas, ò no sabidas, ò muy olvidadas. En este mismo tiempo se despertò la antigua contienda entre la Ciudad de Taraçona, y la Villa, y Baronias de Torrellas, sobre diversas Preheminencias, y particularmente sobre la del

Junta del Reyno para vn particular servicio del Rey Principe.

Recelòse el Reyno de lo del Vicecanceller Mejava.

La carta de su Alteza.

Diligencia del Arzobispo D. Alonso

Concede el Reyno el servicio particular al Principe.

Disension particular en Aragon.

riego de los terminos que ſuele hazerſe con la gran copia de agua, que derivada por las aſperiſsimas peñas de la Villa de los Fayos, paſſa por el territorio alto de Torrellas, haſta llegar à Taraçona. Eſtas Baronias, por la familia de Gurrea, y Torrellas, ſon de la Caſa de Aragon, del Conde de Ribagorça, y del Duque de Luna ſu Padre, que quedò en eſte Reyno. Aviendo precedido, ſin fruto, algunos medios de concierto, llegaron à las armas, y Taraçona no las rehusò. Por ſer las partes tan poderoſas vnieron ſus Parcialidades, y ſe encendiò cada vna de ellas, de manera, que fue neceſſario ocurrir à Flandes. Y anſi aviendo ſido en Bruſelas el Rey Principe, informado por Antonio Aguſtin, de que ninguno de eſtos inconvinientes, vltra del daño que cauſava en la tierra, traìa conſigo otros mayores, que pertenecieſſen al exemplo, y que en auſencia del Rey pudieſſen cundir à todo el Reyno, aunque los vandos ſe juntaran por ambos intereſſados, les eſcriviò mandando, que depueſtas las armas, dexaſſen en ſus Reales manos, la compoſicion de ſus diferencias. Hizieronlo anſi, pero con proteſtaciones, en conſervacion de ſus derechos. De la miſma forma ſuſpendieron las ſuyas las Villas de Tabuſte, y Exea de los Cavalleros; y fue tambien neceſſaria la Autoridad Real, por cuyo decoro cesò el pleyto, en que cada vna de las partes pretendia, que era la otra quien avia rompido las treguas pueſtas por los Diputados. Otras diferencias, que huvo, en que ſe empeñaron las Leyes de la Patria, ſe aſſentaron con inmunidad dellas, y con guſto del Rey. El miſmo eſtado tenian los negocios publicos, y particulares de Cataluña. Y en componer los del Maeſtre Racional (en los quales puſo tambien el Rey la mano, y le eſcriviò à èl, y al Real Conſejo de aquel Principado como Rey). Las del Reyno de Valencia, y de la Isla de Mallorca, amenaçavan

Pone en Bruſelas el Principe remedio en aquella diſcordia.

Otras diferencias tienda Cataluña Valencia en Mall

yà

yà la revolucion que luego ſe ſiguiò en ambos. Y parece, que en alguna parte de eſta Monarquia, ſe padecia vn cierto movimiento, como el de la trepidacion, que notan los Aſtrologos en los Cielos, que ſe continua en ellos ſin cauſar eſtorvo al curſo natural de cada Esfera. Fue entonces forçoſo el proceder con tiento; porque no ſolo para ocurrir à los caſos que ſucedian, ſino tambien para el curſo de las Leyes, causò notable impedimento el que puſo el Juſticia de Aragon al Arçobiſpo Don Alonſo. Por lo qual, y por el decoro devido à tan gran Principe, que ſe le dexò de guardar, recibieron publico deſconſuelo todos los Reynos de eſta Corona. En el de Valencia lo moſtraron los Diputados, el Infante Don Henrique, y el Duque de Segorbe ſu hijo, los Eccleſiaſticos de aquel Reyno. Y los vnos, y los otros le embiaron à viſitar. Lo miſmo hizieron el Principado de Cataluña, Barcelona, y los otros Condados, y todas las Islas de eſta Corona, que en todas ſus Provincias echavan menos el eſplendor, y la poderoſa proteccion de ſu Autoridad. Los Governadores, y la Nobleza de los Reynos de Caſtilla, hizieron demoſtracion de eſte ſentimiento. Pero èl ſatisfizo à ſus cartas, y congratulaciones con aquella Magnanima ſencillez, que en ſus acciones profeſſava. He viſto algunos Eſcritores, que en razon de eſto carecen de particular noticia. Tanto, que vno de ellos muy moderno, llama Don Maximiliano de Auſtria à Don Fernando de Aragon, hijo de Don Alonſo.

Don Lorenzo Vander Hammen, y Leon, en ſu Hiſtoria de Don Juan de Auſtria, lib. III.

ENTREGA POR HONROSO CONCIERTO D. LVIS Tcàrt, la Ciudad de Bregia à los Venecianos.

CAPITVLO XXV.

LA retirada del Emperador Maximiliano al Imperio, dexando à Bregia, à Verona, y todas las co-

ſas de Italia en manos de la Fortuna, deſacreditò ſus armas, y ſus cõſejos. Quedaron los Governadores oprimidos en ellas, y en obligacion de hazer (como la hizieron) la vltima prueba de ſu valor; por que à la Virtud jamàs, ni en los vltimos trances, falta materia de merecimiento. En aquella façon (y acudiremos deſpues à lo de Verona) viendo Moſiur de Lautrech (General del Rey de Francia, y Juan Jacobo Tribulcio, que lo era de los Venecianos) que no la podian expugnar, paſſaron con mayores fuerças à Bregia. Nunca dexò de eſtar aſſediada, pero con aquel eſfuerço, que entonces hizieron, la apretaron con ſegundo aſſedio. Y todas las excelentes calidades de aquellos dos grandes Caudillos, ſe hallavan en la perſona de Don Luis Ycàrt, Governador de Bregia. El qual, con ſu animo, y con ſu exemplo, confortava ſus Ciudadanos, y ellos perſeveravan contra la nueva tempeſtad, no obſtantes las calamidades, cauſadas del primer cerco. Faltavales la comida, y tanto de la polvora, que apenas, con la que les quedava, ſe pudiera cargar diez vezes la artilleria. Carecian de otros baſtimentos, y ſobre todo, del ſocorro, y de la eſperança dèl. Callava, y ſuplia eſtas coſas la ſagacidad, y esfuerço de aquel gran Cavallero, al qual, entonces no perturbò poco el vèr altas, y maduras las mieſes en poder del Enemigo, y que ſus Soldados con animos deſfabridos (muchos de ellos) ſe avian paſſado à Verona, y que otros (que ſe preſumia averſe hallado en el robo del dinero del Emperador) oſtigados de ſus conciencias, huyeron al Campo del Enemigo. De cada accidente de eſtos inferia algun deſdichado ſuceſſo. Demàs, que el Exercito Francès, y el Veneciano abundavan de Infanteria, de cavallos, y de maquinas, pueſtas yà à punto para batir, con que le podian apretar, ſin ſer neceſſario para ello vencer alguna dificultad. No le engañò ſu diſ-

Paſſan los Franceſes, y los Venecianos ſus fuerzas contra Bregia.

El esfuerzo del Governador DonLuis Ycàrt.

discurso, porque luego aquellos exercitos que conocieron la ocasion, se llegaron à la Ciudad, vsando de toda arte militar, y la començaron à batir sin intermission alguna. Derribaron la muralla por las cinco partes, que juzgaron era menester para entrarla. Pero los cercados, en medio de la fatiga, que en los assaltos recibian, trabajavan sin divertirse de los reparos, ni del muro. Assistian de dia, y de noche. Abrian trincheas, y acudian à pelear, continuando la resistencia con intolerable afan, por ser tan pocos, y tan combatidos. El Enemigo, para ganar tiempo ordenò, que algunas compañias de Franceses, recien armados, y descansados, diessen el postrer assalto, reforçandolas con otras de lo mas valiente de los Exercitos. Y assi arremetieron vn dia con terrible furor, por las mismas cinco partes. Los Españoles, y Tudescos (no por assediados, pocos, maltratados, y combatidos de la hambre, y de las peleas) desmayaron; antes supliendolo todo, y por ser tan superiores en el lugar, como lo eran en el valor, se oponian, recibiendo, y dando infinitas heridas, y peleando siempre intrepidamente. Tenian cien cavallos, que sin descansar vn momento, corrian acà, y acullà, acudiendo à los mayores peligros. Llegavan muchas vezes à la plaça, en cuya guardia velavan trescientos Soldados veteranos, apunto, para lo que se podia ofrecer. De los quales escogian, para las facciones, los que eran menester segun la grandeza del peligro, y tomavanlos en grupa con diligencia, para que no llegassen cansados. Todo aquello era necessario, y mucho mas en la parte por donde combatia el Conde Pedro Navarro, con las compañias de Vizcaynos, y Gascones. Los quales, lançandose por la abertura de la muralla, despues de aver peleado con flechas, con arcabuzes, y con las picas, y llegado à las espadas, fueron echados de su lugar. Pero bolviendo de nuevo,

Valerosa resistencia de los nuestros.

Combate orgulloso de ambas partes.

El esfuerzo de trescientos Soldados expertos, en el mayor aprieto de Bregia.

Valor, y estratagema del Conde Pedro Navarro, y de los suyos.

ſe apiñaron junto à la muralla, formando con Eſcudos, y Paveſes, vna gran defenſa, ſobre las cabeças, que los cubria todos, como la antigua Teſtudo (es Tortuga) debaxo de la qual ſe agazapavan los Romanos, para acercarſe à los muros de ſu enemigo. Mas, ni por aquella parte, ni por las otras quatro pudieron entrar. Porque los nueſtros les arrojavan, entre los guijarros, tantas ofenſas maquinadas por artificio, con que el fuego ſe embravecia alimentado con reſina, y polvora, que derribaron à los que ſe aventuravan, y los mas quedavan alli abraſados, como tambien lo eſtavan otros que ſe retiraron. Y retiraronſe pocos, porque la mayor parte feneciò à las eſpadas de los Eſpañoles, y à los golpes de la furia Tudeſca. Todos los quales, aunque tan pocos, ſi fueran ſocorridos, tras aquella Vitoria alcançada en cinco partes, ò mas propiamente, tras aquellas cinco Vitorias ganadas en vn dia, pudieran animarſe para lo reſtante: mas no fue poſsible, por los eſtorvos referidos. Y anſi Don Luis Ycàrt, conſiderando quan en vano ſe eſperava en el Emperador: Quan poca gente ſuſtentava aquel Preſidio: Quan combatida; quan irritada de la mala correſpondencia; quan hambrienta, y llena de heridas, juzgò, que no ſolo convenia, ſino que era forçoſo tratar de acuerdo con el Enemigo, antes que por averſeles acabado à los cercados los eſcaſos vaſtimentos que tenian, y conſumido las fuerças, ſe hallaſſe obligado à concertarſe con pactos indignos de ſu perſona, y de aquella rara milicia de los ſuyos. Juntò para tratar de eſto los Capitanes, y los Ciudadanos mas principales de Bregia: y proponiendoles lo miſmo que ellos ſabian, les moſtrò vna Eſcritura publica del contrato, que hizo con el Emperador, por medio de ſus Comiſſarios; cuya ſuma era: Que pues ſu Mageſtad Ceſarea no ſocortia à Bregia, manteniendo aquel Preſidio con lo neceſſario, y lo de-

Vencen los nueſtros en cinco pueſtos à los enemigos.

Pienſa D. Luis Y. en hazer tos con enemiga

El con que D. L. Ycàrt con el E rador M. miliano

dexava expuesto à la furia de sus enemigos, le protestava, que si à caso le sucedièsse algun siniestro sucesso, se la rendiria con honrosas condiciones. Pues no les dexò vituallas, ni el devido numero de Soldados, ni los demàs requisitos, sin los quales era imposible perseverar en la defensa de vna Ciudad tan insigne, encomendada, y assegurada solo en la fe de su Governador. Añadiò à esto: Que no era caso para admirar, si en tan increible necessidad, cuydavan de sus vidas, de su credito, y de salvar à Bregia, de cuyos Ciudadanos avian recibido tantos beneficios. Que muy bien se avia mostrado, en la misma Ciudad, el valor de los Españoles, y Tudescos, y ellos bastantemente peleado por el Emperador. El qual, con su partida subita, avia desanimado los de la Liga, y los que por parte del Rey de Aragon perseveravan en ella. Que quanto à lo sustancial, y al decoro del concierto, supiessen, que seria honestissimo, y lleno de reputacion. Yo guardarè (dixo) tal brio, y entereza cõ essos Exercitos, y con sus Generales, que resguardando la seguridad, y el honor deste Presidio, y el de tales Ciudadanos, conozca el Enemigo, que soy quien dà las condiciones de la paz, y no el que las acepta. Porque sus Exercitos quedan tales de nuestras armas, que no rehusaràn ningun pacto, por escaparse de ellas. A todos pareciò bien; y alabaron la providencia de su Governador. Y ansi nombrando luego personas capaces para tratar del acuerdo con Lautrech, y con Tribulcio, salieron à executarle. Y con la instruccion de Don Luis Ycàrt, pactejaron de suerte, que no pareciò el concierto efeto de la Necessidad. Convinieron, en que despues de rendida Bregia, à ningun Ciudadano della le fuesse hecho vltraje alguno, en sus casas, en sus possessiones, honores, y reputacion. Ni le tratassen con aspereça, aunque huviesse, notoriamente seguido las partes del Emperador. Que Don Luis

Palabras generosas de Don Luis Ycàrt.

Las condiciones de la entrega de Bregia.

Ycàrt entregaſe la Ciudad con el preſidio à Lautrech, en la forma que quatro años antes la rindiò Moſiur de Obegnî (General tambien Francès) à Don Ramon de Cardona, Virrey de Napoles, y à Proſpero Colona. Que ſalieſſen los Eſpañoles, los Tudeſcos, y ſu Governador armados, à coſtumbre de guerra, para irſe donde les pareciesſe. Eſto ſe concediò todo, y mucho mas concediera Andrea Griti, Proveedor Veneciano, por cobrar aquella Ciudad. Pero en razon de ciertos Capitanes de Infantria, ſe capitulò, que dentro de quarenta dias, no pudieſſe irſe à Verona. Coſa, que ſin embargo del pacto, no ſe obſervò. Porque aquellos, y otros Capitanes ſe paſſaron, à la deshilada à Verona, donde fuerõ por Marco Antonio recibidos con particular, y general contento. Hecho eſto, y aviendo antes ſalido de Bregia los vagajes del Preſidio à XIV. de Mayo deſte año, ſaliò Don Luis Ycàrt con ſus Capitanes, y Soldados, formando con buena orden ſus Eſquadrones, y muy bien armados à Vanderas tendidas, à ſon de trompetas, y de caxas, y en todo como Vencedores. Paſſaron animoſamente por medio del Campo de los Enemigos, que los eſperavan, pueſtos en hileras. Y los Franceſes, viendo quan pocos eran los nueſtros (que no llegavan à ſetecientos de à pie, y de à cavallo) admirados de que tan pequeño numero de hombres les huvieſſen reſiſtido tanto tiempo con tantas muertes de los ſuyos, quedaron avergonçados, y confuſos. Eſtos (dezian) ſon los que ſe han burlado de dos Exercitos poderoſos, haziendo falſa mueſtra de mas copioſo numero? Sentianlo tanto, que à penas ſe podian contener de amenaçarles, y dezirles denueſtos. Pero ellos, que todo lo entendian, paſſavan ſin perder ſu orden, no reſpondiendo ſino con riſa, y libertad, en los ſemblantes. En aviendo paſſado entrò Lautrech con los ſuyos en aquella Ciudad, tantos años combatida en vano, con tanto derramamien-

Demas muchos pitanes Soldad quanda lian de gia.

to de ſangre; y tomò la poſſeſsion con autorizada ſolemnidad. Con la miſma hizo inmediata reſtitucion de ella à Venecianos, en nombre de cuya Republica la recibiò el Proveedor Andrea Griti. No tardò la miſma Señoria à dar las gracias al General Frācès por la diligente liberalidad de la entrega. Cobrada por Venecianos Bregia en eſta forma, ſe apreſtaron los dos Campos à bolver contra Verona.

Moſiur de Laurech, apoderado de Bregia, la reſtituye à los Venecianos.

ESFVERZO, Y VALOR DE MARCO ANTONIO Colona en la Ciudad de Verona. Entregala por diverſos medios à la Republica de Venecia. Los Capitulos de la paz de Noyon.

CAPITVLO XXVI.

POco deſpues que Guillermo Rocandolfo metiò el ſocoro en Bregia, bolviò à la Corte Imperial, y truxo de Alemaña à Verona nueve mil Tudeſcos, gran copia de municiones, y cavalleria, aunque menos dinero del que fuera neceſſario. Paſsò por las montañas, no ſin grandes obſtaculos, y encuentros, que le dieron mucho que vencer: pero en efeto entraron con el ſocorro en Verona, adonde ſu Governador ſe hallava con ſeis Compañias de Eſpañoles de treſcientos Soldados viejos cada vna, cuyos Caudillos eran los Capitanes Maldonado, y Morellon, como tambien lo era de quatro mil Tudeſcos George Franſpergh, natural de Auguſta. La Cavalleria de Caſtelaro, de Ridolfo, y de Marco Scithio Alemanes. Quinientos Eſguizaros, que no ſe avian querido bolver à ſus patrias con los demàs, à perſuaſion de Arnoldo Vndevaldo, tambien Eſguizaro, que los governava, y vna gran muchedumbre de Foragidos, que por la vezindad que Verona tiene con Alemaña, por las montañas de Tren-

El ſocorro que Rocandolfo truxo de Alemaña à Verona.

La Infanteria, y la Cavalleria que Marco Antonio Colona tenia.

Trento, andavan en el Campo de la Liga, reſguardados en aquella Ciudad. Tenia demàs de eſto, algunas Compañias de Cavallos ligeros Eſpañoles, Italianos, y Alemanes, y otro buen numero de Cavallos Griegos, cuyos Capitanes (de mas de Andrea Bua Griego) eran Conſtantino, y Manovelo Bocal, deſcendientes de los Principes de la Morea. Con tales fuerças, y con ſu diſciplina, atendia el Colona, no ſolo à la conſervacion de Verona, ſino tambien al ſocorro de Bregia, no embargante el trato de la Paz, que los Reyes Chriſtianos, por medio de ſus Embaxadores, proſiguieron en Noyon, del qual tenia mucha noticia. Pero como le cercavan dos Exercitos tan fuertes (al conſejo, y vigilancia de tales Generales) no pudo, como otras vezes, hazer lo ſegundo, en favor de Bregia. Eſtando las coſas en duda, por los temores de la Paz, que ſe eſperava, y para divertir, ſi pudiera, los Venecianos, y Franceſes, acordò vna noche de aſſaltar à Vicencia, librando el ſuceſſo en la diligente execucion. Diſpuſo la guardia, y ſaliendo con los que avia eſcogido, ocupò aquella Ciudad, y en entrandola echò fuera el Preſidio Veneciano; y en los carros, y con el beſtiame, que en diverſas partes avia proveìdo, bolviò cargado de priſioneros, y de algunas piezas de Artilleria. Demàs de las quales tenia otras muchas, aunque gran falta de polvora. Anſi ſalian cada dia los Soldados (no ſin orden) à infeſtar aquel gran Territorio, en el qual no eſtava ſeguro de ſus armas ningun Caſal. Ni el Exercito de los enemigos, deſpues que llegaron à Verona, con alojarſe entonces lexos de la Ciudad. Era la cauſa de eſto (demàs de la hambre, y la falta que en Verona avia de todas las coſas) el prometer el Colona premios (y dar los con efeto) à los Soldados, y à los Ruſticos, que ſe exercitavan en aquello. Tanto, que vn Labrador, que ſolia llevar coſas para comer, y las mas vezes hortaliza, y fru-

Proſeguiaſe el trato de la Paz en Noyon.

Aſſalta el Colona à Vicencia, y rindela con valor.

Empi... diverſas ... nueſtros ... dados ... famente ... cutadas.

Oiaſe ... vn Labr... contra ... po de ... cia, y d... cia.

fruta al campo del enemigo, y era conocido de todos. Con el seguro (ò con el descuydo acostumbrado en aquella familiaridad) discurriendo vn dia entre las vituallas, se dexò caer con disimulacion vn trozo de cuerda encèdida. Apenas se retirò quando el fuego, cevando en la polvora, y en algunos sarmientos, passò à los barriles, y saltando con terrible estruendo, abrasò los bastimentos, y los pertrechos. Lo mismo hizo en todos los materiales, que alcançò del aparato militar. Causò este sucesso al Exercito rabia, y sentimiento grande, porque lo fue el detrimento que causò. Avia conducido aquella polvora, con inmenso trabajo para batir à Verona. Alcançaron al Villano que cometiò aquella animosa temeridad, y abrasaronle vivo en sus mismas llamas. Pero (antes deste accidente) la instancia que el Tribulcio, y los Venecianos hazian por la recuperacion de Verona, compeliò à Lautrech à llegar al Territorio de ella con todo el campo. Traìa seis mil Tudescos, à sueldo de Venecia, con los quales, y con sus Franceses, quiso passar por el rio Adice à Uselingo, y juntarse alli con el Exercito Veneciano. Huvo de retirarse à Pesquera, por algunos respetos, y dessde alli distribuyò la gente por las riberas del rio Mincio. Cesaron las causas desta retirada; y ansi pudiera bien executar lo que Venecianos deseavan. Y mas despues que se passaron à su campo, y al de Venecia, el Coronel Maldonado, y el Capitan Morellon con mas de dos mil Españoles y Tudescos, y gente de otras naciones, diziendo, que no querian servir al Emperador sin paga. Passaron tambien otros muchos, vencidos todos de la necessidad de Verona. Y segun escriven Autores estrangeros, truxeron los Españoles consigo veinte mil escudos del Reno, con que avia contribuìdo el Rey de Inglaterra, como coligado. Y no dexa de ser falta de memoria (si no lo es de lecion) lo que refiere el Obispo Don Prudencio de Sandoval, que

Incendio en el campo Veneciano.

Abrasan los Franceses, y los Venecianos vivo al que causò el incendio.

ga Lau- con su o à los inos de ona.

El Coronel Maldonado, y el Capitan Morellon, con millares de Soldados de diversas naciones, se passan à los Franceses, y Venecianos.

Pau-

Paulo Jovio celebra en la defensa de Verona, las hazañas de estos dos Capitanes; siendo verdad, que Jovio los afea, y abomina de ellos: y dize de Maldonado, que era yà viejo, y que sin verguença de las canas, de su edad, ni de su credito, se passò al campo del Enemigo. Y acusa aquel hecho, y otras acciones suyas injustas, con que reprueba aquella desercion.

Faltan en Verona los bastimentos, y otras cosas necessarias.

Creciò dentro de Verona la hambre, y la discordia, accidentes que suelen traer la obediencia à gran peligro. Fue necessario poner orden severa en la comida; porque se les consumia la provision. El salir à robar no les era facil, ni permitido, desde que llegado el Enemigo al Veronès, se le juntaron las compañias de los Españoles, y de los Tudescos. Detuvose Lautrech mas de vn mes, buscando pretestos aparentes, y con achaques, tales que no pudo encubrir con ellos quan de mala gana hazia la guerra. Todavia echando vna puente en la Villa de Monzarbino, passò à talar, ò à recoger las mieses del Territorio. Embiò vna parte de los suyos à alojar en las del Ducado de Mantua, y començaron à destruirlas tanto, que por redimirlas pagò el Duque à Lautrech doze mil ducados. Corrieron las de Vicencia, y à XXVIII. de Julio, saquearon la Ciudad, tratandola peor que la trataron, poco antes los nuestros, que eran sus enemigos. Llegaron los Venecianos à protestar à Lautrech, que apretasse à Verona, y la assaltasse. Mas aunque alegavan diversas causas, y el Tribulcio instava con su autoridad, lo dilatava Lautrech, y llamava Prudencia à la que era Tibieza. Dezia, que proveyessen Venecianos mas dinero, polvora, y bastimentos; lo qual hizieron con abundancia. Pero la verdad de su renitencia era, que sabiendo èl quan adelante andava el trato de la paz entre su Rey, y el de España, esperava el sucesso della para governarse conforme à lo q̃ obligasse la

Detencion artificiosa de Lautrech.

conclusion. Entretanto Marco Antonio Colona, no embargante vna gran sedicion en-

entre las Naciones Eſpañola, y Tudeſca, que le deſcompuſo las coſas que tenia traçadas, fortificava à Verona. Abria trincheas, reparava los muros; en los quales, y en hazer baſtiones exercitava los Soldados, y los Labradores, y ſu gran juizio, y habilidad. El miſmo lo traçava todo, porque ſabia mucho de Fortificacion, y de Architectura. Repartiò la Artilleria, y eſcondiò alguna en partes ſecretas, y con ſecreto; y en eſpecial algunos tiros de gran magnitud, para que el Enemigo no los pudieſſe vèr, ni ſoſpechar. No deſcubriò à los Capitanes ſu intento, y à los que tal vez lo miravan, cauſava riſa. Lautrech en aquella ocaſion, eſtimulado de las quexas graves de los Venecianos, huvo de paſſar el Adice. Atravesòle por la parte (como diximos) de Uſelingo; y haziendo robos, y preſas terribles, ſe llegò à Verona. Tomò el Lugar de la Chiuſa, cõ ayuda de la gente de la tierra, para impedir el ſocorro que los Imperiales cercados eſperavan de Alemaña, ſobre el que Guillermo Rocandolfo avia traìdo. Juntòſe luego el Exercito Veneciano con el Francès, porque no le pareciò al Tribulcio, que en la otra parte del Rio (con ſer de quatro mil Infantes, quinientos hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros) le tenia ſeguro, aunque vn Autor dize, que de ſolos ciento. En llegando Lautrech à Verona, los Tudeſcos, que avia tres meſes que militavan al ſueldo de Venecia, proteſtaron voluntariamente, que ſe querian bolver à ſu tierra; porque no ſiendo, en aquella guerra, el intereſſado principal el Rey de Francia, no avian de pelear en la expugnacion de vna Ciudad, poſſeìda por el Emperador ſu Señor. Luego Lautrech ſe retirò vna milla de Verona: y no falta quien eſcriva, que en aquella ocaſion llegò vn Trompeta de nueſtro Rey, à hablar con Moſiur de Lautrech en ſecreto, y que la ſoſpecha de lo que aquello podria ſer, atemorizò los Franceſes tanto, que ſe retiraron à Villa Fran-

Providencia del Colona en acomodar ſu artilleria.

Toma Lautrech la Chiuſa.

Vn indicio que caussò perjudicial ſoſpecha.

Franca, y que los Tudeſcos que ſe deſpidieron, fueron perſuadidos à ello, y aun coechados en ſecreto por el miſmo Lautrech, porque andava traçando, en ſu animo, que en caſo, que Verona ſe huvieſſe de reſtituir à Venecianos, ſe hizieſſe la reſtitucion por concierto pacifico, ſin preceder faccion alguna de las armas. Con eſte ſu deſſignio concurriò el tiempo; pues à los XXIII. de Agoſto, ò à los XV. (como dizen otros) deſte año M.D.XVI. ſe concluyò la Paz, que llamaron vniverſal en Noyon. Los Capitulos de la qual fueron: Que entre el Rey de Eſpaña, y el de Francia huvieſſe perpetua Confederacion, para defenſa de los Eſtados de cada vno. Aſſeguraronla con el vinculo del matrimonio; ordenando, que nueſtro Rey Don Carlos, caſaſſe con Madama Ludovica, hija del Rey Franciſco, de tan infantil edad (no llegava à vn año) que dormia en cuna. Añadiòſe, que ſi ella murieſſe, caſaſſe con otra hija del miſmo Rey; y en defeto de ella, con Madama Renata, hija del Rey Ludovico XII. y cuñada del miſmo Rey Franciſco. Aunque Jacobo Aguſto Thuano, Conſejero, y Preſidente del Parlamento de Parìs, en ſu Hiſtoria Latina, calla los dos caſamientos con la niña, y con la que eſtava por nacer (y aun por concebir). Dize, que ſolamente dieron eſperança al Rey Don Carlos de caſarle con Renata. A qualquiera de ellas ſe le avian de dar, por dote, los derechos, que el Francès pretendia ſobre el Reyno de Napoles, conforme à la diviſion, que del hizieron el Catolico Rey de Aragon Don Fernando, y el Chriſtianiſsimo de Francia, Carlos VIII. Con pacto, que entretanto, y haſta que la niña (ò la que no eſtava aun en la Naturaleza) llegaſſe à edad de poder contraer el matrimonio, pagaſſe nueſtro Rey, para ſus alimentos, cien mil eſcudos cada año, al Rey de Francia ſu Padre. Y que ſi qualquiera de ellas murieſſe ſin hijos, quedaſſe la mitad de aquel gran Reyno, para los

La paz vniverſal, y las condiciones de ella.

Re-

Reyes de Francia. Otros escriven, que la paga de los cien mil escudos avia de ser perpetua, por conservacion, y reputacion del derecho, que el Francès pretendia al Reyno de Napoles (tanta es la variedad de aquel contrato). Que restituyesse nuestro Rey el Reyno de Navarra dentro de cierto plaço, à Henrico Principe de Bearne, hijo del Rey Don Juan de Labrit, yà difunto. Y que no lo haziendo ansi, fuesse licito al de Francia ayudarselo à cobrar. Y es mucho de notar, para lo que presto veremos. Que acerca deste punto lo que se acordò fue, que se conociesse por Juezes graves el derecho de nuestro Rey, y la pretension de Henrico: y que precediendo declaracion en su favor, nuestro Rey fuesse obligado à restituirle aquel Reyno. Que le quedasse al Emperador facultad de entrar en esta paz, en termino de dos meses. Y en este caso fuesse licito al Rey de Francia, ayudar à los Venecianos, para la recuperacion de Verona. Que si el Emperador la resignasse en mano del Rey su nieto, dandole facultad para entregarla libre, dentro de seis semanas al de Francia (el qual pudiesse disponer della à su voluntad) huviessen de pagar luego los Venecianos al Emperador cien mil escudos de oro, con el acto de la resignacion, y otros tantos despues, dentro de seis meses, y desobligassen al Rey de Francia, de pagarles otros trescientos mil, que el Rey Ludovico su Suegro avia recibido de ellos, quando era su confederado. Y que para esto se assentasse entre el Cesar, y aquella Republica, tregua de año, y medio. Que se quedasse el Emperador con las tierras de la Ribera de Trento, y la Robere, y con todo lo demàs que poseìa en el Friuli. Que los Venecianos continuassen en detener los Castillos, que del Cesar avian ocupado, en tanto, y hasta que el Rey de España, y el de Francia huviessen compuesto sus diferencias, sobre los confines de sus Estados. Ambas partes, y sus Comissarios nom-

nombraron por Fiel, y Arbitro de eſta concordia al Sumo Pontifice. Eſtas pazes ſe publicarõ luego por el Mundo, y mucho antes llegò la noticia de ellas à Lombardia, que era la parte por donde avia de començar el primer efeto. Pero no por eſſo dexaron los Venecianos de dar prieſa à Lautrech, para que ſe preſentaſſe à Verona, y la expugnaſſe con todas ſus fuerças, por la incertidumbre de ſi el Emperador aceptaria, ò no, aquel concierto. Y porque para en caſo, que entraſſe en èl, deſeavan recuperar aquella Ciudad por las armas, y evitar el gran golpe de dinero, que por ella avian de pagar, recibiendola de mano agena. Mas à eſta prieſa de Venecianos, ſe oponia la conveniencia del Rey de Francia; à quien para componerſe con el Emperador (coſa que èl deſeava mucho) era mas grata la concordia, que la fuerça. Lautrech en efeto, huvo de condecender con el Tribulcio, y con el Griti, que le requerian caſi con violencia, de parte de ſus Venecianos. Moviò el Campo àzia Verona, y aquellos dos Exercitos paſſaron el Rio Adice, ſeparados. El vno por vna puente, que fabricaron por la parte alta de la Ciudad; y el otro, por otra puente recien hecha en lo baxo de ella. La mitad de la Artilleria, que los Franceſes tenian en la Tomba, ſe plantò de frente à la Puerta de Santa Lucia, por los Soldados Tudeſcos. La otra al Portal de San Maximo, contra el muro de la Ciudad. Fue el intento de los Generales aſſaltar por dos partes à Verona, para neceſſitar los defenſores à dividirſe. Con el miſmo deſignio (y creeſe, que lo traçò el Tribulcio) paſsò el Exercito Veneciano al Campo Marcio, entre el Rio, y el Canal, para batir el Portal, que llaman del Obiſpo. Todo lo executaron con valor, y con las artes de la guerra. Picaron los muros por lo mas baxo, à toda porfia, y cañoneandolos en medio, y por lo mas alto, con horrible tempeſtad de balas, haſta abrirlos, y arruinarlos

narlos no descansaron. Bien entendiò el Colona esta crueliſsima deliberacion, y ansi no le hallaron los efetos desapercebido en ninguno de los primeros assaltos, ni quando le derribaron las murallas. Porque entrando los enemigos por la bateria confiados (ò descuydados, ò sin noticia de las piezas disimuladas) se las mandò disparar, y en particular vn tiro muy grueſſo, que hizo gran matança en los assaltadores. Fueron muchos los que, ò cayeron, ò se retiraron muy mal heridos. Quedòlo tambien el Colona, poco mas que en lo superficial. Aunque algunos dizen, que con herida profunda, y penetrante, y tal, que le durò muchos meses, y llegò à causarle obstinadas fiebres. En sabiendo Mosiur de Lautrech la herida del Colona (y fue poco despues de la batalla) le embiò à visitar, y su Medico para que le curasse con particular vigilancia, y gran copia de regalos, juzgandose obligado à todo lo que promete aquella nobiliſsima demostracion. Fineça fue digna de aquel Principe Francès, y de alabança. Fueralo mucho mas, si se la dictàra la Caridad, y no (su imitadora) la Cortesia. Huvose el Colona con tal prudencia, que ni el aceptar estas demostraciones, ni el aver (durante el assedio) contraìdo privada amistad con Francisco de Borbon, Conde de San Paulo, y con Mosiur de Lescû, Principes Franceses, que lo desearon mucho, causò vna minima sospecha contra su credito. Amavan, y estimavan su valor; vieronse con èl, y dieronse afectuosamente las manos, bien que no desarmadas. Durò mucho el cerco, y continuaronse los assaltos con gloria del Colona, y de los cercados. Saliò animoso diversas vezes con su Infanteria, y Cavalleria, y acometiò aquellos dos Exercitos, y bolviò victorioso à la Ciudad. Y en vna escaramuça, en que la Cavalleria de Colona rompiò la Retaguardia Francesa, escriven, que pudiera romper todo el Exercito, con su Artilleria

Prudencia, y rezelo del Colona.

Diversas facciones en el cerco de Verona.

si tuviera polvora, y esto mucho despues de ido Rocandolfo, que le truxo el socorro. En el tiempo que durò aquel cerco, desafiaron diversas vezes los Franceses à los Españoles, que entonces estavan en Verona, à justar en gracia, y por amor de las Damas. Pero aunque de los Españoles no fue alguno vencido (perdonenos el Lector, si callarèmos quien fue el vencedor, y quien el vencido en las Justas, y no nos pida otras particularidades de aquellos desafios). Tambien callarèmos diversas facciones muy arduas de los cercados, y de los cercadores; porque la Relacion de ellas no es precisamente necessaria para la nuestra. Aunque en razon del valor de Marco Antonio Colona, en aquel gran assedio, satisfecha podrà quedar la Curiosidad con que la remitamos à los Paralelos de Hombres Insignes, que Thomas Porcachi escriviò, imitando à Plutarco, adonde compara este gran Varon con Josepho, Capitan Hebreo. Era Josepho Governador de la Ciudad de Jotàpata, y el Colona lo era de la de Verona. Aquel defendiò su Ciudad, con extraordinaria constancia, y viligancia, contra Vespasiano, y Tito su hijo, y vn gran exercito Romano, que la tuvieron largo tiempo cercada. Este defendiò la suya, con el mismo valor, contra los Generales Lautrech, y Tribulcio, y dos Exercitos de Francia, y de Venecia. Colona no escriviò sus hazañas. Josepho escriviò las de su Pueblo, y las suyas; pero callando en aquella su insigne Historia, ser èl quien las obrò: En efeto en Lombardia, despues de algunas batallas; y aviendo ocupado los Tudescos de Verona la Chiusa, y por concordia el Castillo de Corbàra, temiendo Lautrech (ò fingiendo que tenia temor) se retirò con sus Franceses, y con gran parte de los Venecianos à Villa-Franca, y la otra con Tribulcio à Bolfeto. Los vnos, y los otros, como desahuciados de expugnar à Verona, se anda-

Desafios entre Españoles, y Franceses, y Venecianos.

Juizio ponderando el valor de Marco Antonio Colona, y comparádole con el de Josepho Capitan Hebreo.

Divi... fuerza, ... esquad... Lautr... Tribu... el Co...

andavan esparciendo, y poco à poco, pereçosa, y despues declaradamente se inclinaron todos à la paz. Llegò la publicacion de ella à Verona, y à los Generales de los Exercitos, junto con las ordenes de sus Reyes. Y assi Marco Antonio rindiò la Ciudad à los Embaxadores, y Ministros de nuestro Rey Carlos; y ellos poco despues (como quedava acordado) la pusieron en manos de Mosiur de Lautrech. El qual entrando en ella, la entregò de alli à tres dias, junto con todas sus Fortaleças, al Proveedor Andrea Griti. Y èl, en nombre de su Republica las recibiò con solemnissimo regozijo. Este fue el sucesso de esta prolija guerra. En el progresso de la qual, se gastaron (segun lo assegura Jacobo Augusto Thuano) cinco millones de oro. Y su furor oprimiò, y abrasò por tiempo de ocho años à Italia, combatiendola casi con todas las fuerças de Europa. Concluyen los discursantes diziendo: Que si el Rey Catolico viviera algo mas, no quedaran los Venecianos restituìdos. Al principio del año M. D. XVII. el Obispo de Trento, y otros Caudillos de Presidios menores, que en las Comarcas vezinas los tenian à su cargo, començaron à restituirlas (y algunos Lugares) reciprocamente, y en otros modos, segun eran obligados. El Rey de Francia se concertò con los Cantones de Esguizaros, en buena forma, para servirse de ellos en las guerras, que despues se siguieron. Pero los Españoles, que se hallavan en Verona, y en Bregia, acostumbrados al exercicio de las armas (que es el vengador, ò el executor de las iras, y aun de las ambiciones de los Reyes) sin perder el tiempo, mostraron que le pensavan emplear, como hasta entonces, ò prosiguiendo la misma causa, ò qualquiera otra que en Italia, ò en mas apartada Provincia despertassen. Y ansi lo acordaron, ò lo tenian yà resuelto, como lo verèmos. Mas acudamos agora à la Reformacion de las Indias Occidentales.

Restituciones de Ciudades, y Castillos.

Conciertase el Rey de Francia otra vez con los Religiosos.

LOS PADRES GERONIMOS LLEGAN A LA ESpañola, y al miſmo tiempo aſſalta Iuan Bonon otra Isla. Dàn principio à la viſita. Deſplace ſu proceder al Licenciado Bartolome de las Caſas, y buelve à Caſtilla.

CAPITVLO XXVII.

ERan las anſias del Licenciado Bartolome de las Caſas (ò Caſaus, como le llaman algunos) introducir en las Indias vn ſuave modo de catequizar aquellos Gentiles, y la buena Policia, removiendo todas las violencias. Aprehendiò eſtas eſperanças con tanta vehemencia, como (demàs de lo referido) lo verèmos adelante; y como en ſus Libros conſta, que deſpues ſiendo Frayle, y Obiſpo eſcriviò. Son treze volumenes, algunos de ellos en lengua Latina, aprobados por inſignes Vniverſidades, y Colegios. Imprimieronſe en Sevilla el año M.D.LII. y de alli adelante. Particularmente ſon à eſte propoſito el que ſe intitula: „ Tratado comprobatorio del „ Imperio ſoberano, y Principado vniverſal, que los Reyes „ de Caſtilla, y Leon tienen ſobre las Indias. Y otro, cuyo „ titulo dize: Que prueba en èl, „ no deverſe dar los Indios à „ los Eſpañoles en encomienda, ni en feudo, ni en vaſſallage, ni de otra manera alguna, „ ſi ſu Mageſtad (como lo deſea) quiere librarlos de la „ Tirania, y Perdicion que padecen, como de la boca de los „ Dragones; y que totalmente „ no los conſuman, y maten, y „ quede vacio todo aquel Orbe „ de ſus tan infinitos Naturales „ habitadores, como eſtava, y le „ vimos poblado. Navegando, „ pues, los Padres Geronimos, Viſitadores en el grande Oceano Occidental, àzia la Isla Eſpañola, para la execucion deſte graviſsimo intento, ſurgieró en la de S. Juan de Puerto Rico. Hallaron en ella à Juan Bonó Vizcayno, dieſtro en la navegacion de aquellos Mares, recien llegado de la Isla de la Trinidad, y vſano de vn ſalto que dexava hecho.

Los Libros que Bartolome de las Caſas eſcriviò en razon de los Indios.

Juan Bonon aſſalta otra Isla.

cho. Avia pocos dias antes desembarcado en ella con sus compañeros; y siendo descubierto de los Naturales, le salieron al encuentro armados; porque lo estàn siempre contra los barbaros que comen carne humana, de cuyos homicidios, y assechanças viven infestados. Preguntaronles, quien eran? y que queriã? Respondièles Juan Bonon: Que era gente de paz, y que llegavan alli à vivir con ellos. Creyeronlo ansi los Indios. Tan sin escarmiento avian quedado de algunas fraudes semejantes. Vinieron de buena gana en ello. Señalaronles (ò Juan Bonon escogiò) el sitio para fundar sus Casas, aunque èl no quiso fabricar sino vna muy capaz. Los Isleños le truxeron materiales, grã cantidad de madera robusta, y oloroſa, y todo los demàs. Ayudavanle con sus manos, y presentavanle cada dia pan, frutas, y pescado en abundancia para su mesa, y para las de los suyos. Fixò sus vigas fuertes, y cubriòlas hasta dos estados en alto, hallandose al crecer de la obra los Naturales con verdadero regozijo. Poco antes de perficionar la cubierta, que se avia de cerrar con paja, y rematarse en forma de Campana, convocò de aquel sencillo Pueblo todos los vezinos que pudo, mugeres, y hombres; diziendoles, que queria hazer en presencia de ellos, cierta cosa admirable. Concurrieron casi todos; y estando yà dentro del edificio, sin poder vèr lo que passava en la parte de afuera (demàs que esperavan atentos à la maravilla prometida) los cercò Juan Bonon, à su salvo, con hasta setenta Marineros armados. Los quales no fueron sentidos, hasta que Juan Bonon, puesto en los vmbrales de la puerta, metiendo mano à la espada, les dixo con resolucion, que no se moviessen, porque los mataria. Lo mismo hizieron los Marineros, començando à executar lo que amenaçavan. A los Soldados mas desvelados turbàra aquella violencia no temida, ni sospechada. Quãto deviò alterar aquellos hombres rudos, debiles, y descuydados? Cõ todo esso corrie

Violencia dignissima de grave castigo.

ron casi todos à la puerta, y se metieron por las espadas, para librarse dellas. Dieronles crueles heridas; de las quales, y del espanto murieron muchos. No por la sangre vertida, por los destroçados, ò por los muertos, ò por los alaridos, y congojas de los vivos, se aplacaron los Agressores; antes cerrando los ojos al espectaculo (y à la piedad) maniataron ciento y ochenta y cinco dellos, y cargados en el Navio, alçaron velas, y llegaron con la presa de los nuevos esclavos, à San Juan de Puerto Rico. Este fue vno de los primeros casos (entre los muchos que aquella gente desapercebida padecia) los quales, y otras burlas de aquel genero, que despues se les vinieron à los Padres casi à la vista, eran la materia de la Reformacion que traìan en el animo. Partieronse admirados la buelta de la Española, y surgieron en ella. Entraron en la Ciudad de Santo Domingo à veinte de Deziembre, y Bartolome de las Casas, treze dias despues, en este año M.D.XVI. Hospedaronse en el Convéto de San Francisco, y con sus Religiosos acudian al Coro, en los Maytines, y en las otras horas. Sudavan como pudieran por acà en los dias Caniculares. En los tres que durò el hospedaje, comieron vbas frescas, higos, y otras frutas saçonadas, en la huerta del Monasterio. Pero de quales frutos, arboledas, y legumbres no abunda aquella Isla? La primera fue, que en aquella incognita parte descubriò Christoval Colon, à novecientas y cincuenta leguas de las Canarias, puesta entre la Equinocial, y el Tropico de Cancro; y ansi le son benignos los Cielos para su fertilidad, y contra toda inclemencia de ellos. Costeada, baxo trecientas y cincuenta leguas. Llamavanla en su lengua los Naturales Quizqueya, que despues se supo, que quiere dezir: El Todo. O porque penfaron, que era Todo el Mundo; ò que contenia todas las cosas dèl. Siempre goza perfectissimo ayre, y en todo excede à las otras de aquel Occeano. Los Padres, con Bartolome de las Casas se mudaró à la Casa de la

Entran los Religiosos en Santo Domingo, Ciudad de la Isla Española.

la Contratacion, para dar principio à la Visita. Alli les ocurrieron la Audiencia, y los Oficiales Reales, no con pequeña alteracion, como cogidos de sobresalto. Mostraronles los Padres, y el Casas sus Poderes, y fueron obedecidos; pero los Oficiales no libres de la turbacion, ni del miedo, que el Alcalde Tapia les avia puesto, dandoles à entender, que luego en llegando les avian de privar de los Indios, y de sus Repartimientos. Reprehendieron al Alcalde, y condenaron, por la misma razon, à cierto Regidor, en diez pesos de oro, y privaronle del oficio. Có esto se sosegò aquella Republica. Despacharon los Procuradores de la Isla de Cuba (es la Havana) que dista veinte leguas de la Española àzia Levante, dandoles ciertas ordenes sobre la retencion de los Indios. Que se abriessen caminos. Que se cobrassen las rentas de la Fundacion. Que se edificasse otra casa para ella. Que concurriessen las Villas en el gasto de las cosas publicas. Començaron luego à informarse, de las que tan zelo-

Muestrá los Religiosos, y el Casas, los recados à la Audiencia.

so traìan à Bartolome de las Casas, y preguntandolas à los Juezes de la Audiencia, y à otras personas de opinion, hallaron pocas de las no comprehendidas en lo que el Casas tanto zelava. Lo primero en que le contentaron fue, en quitar los Repartimientos à los ausentes. Mas permitieron que los que no lo estavan se sirviessen de los Indios, exortando à sus Dueños, à que les tratassen modestamente. No privaron de ellos luego à los Oficiales Reales, por no desautorizarlos, y escandalizar la gente. Dieron orden en lo necessario, para la conversion de los Indios, que era lo essencial. No quedò el Casas muy satisfecho con aquello. Ponderan mucho su impaciencia los que escriven sucessos de aquel Orbe, y quanto le abrassava en aquellas materias qualquiera omision. Lo que en toda verdad passa, y se ratifica por las disputas, y conferencias, que allà, y en España se formaron, en razon de todo aquel arduo negocio es: Que quando èl representava las violencias, que Capitanes,

Comiençase la Reforma-

Juezes, Descubridores, y Encomenderos hazian à los Indios, gente desnuda, y sin arrimo. Ninguno de los pocos amigos de tan Religioso varon, le contradecia el hecho, aunque lo escusasse, ò lo disminuyesse. Y las mas vezes, no pudiendo negar las iniquidades, y crueldades, ni acusar la vida, y limpieza de su persona, cargavan la mano en reprehender la fuerça, cõ que exagerava lo injusto, y lo violento. Dezian, que era indiscreto. Que le faltava modestia en el proceder. Excessivo su ahinco. Intolerable el termino. Y que con el ruin modo gastava los negocios, como queda dicho. A los que siguen la profesion Apostolica (como la proseguia el Casas) el gran Maestro de ella San Pablo, les amonesta, que para reformar, y persuadir, rueguen, increpen, supliquen, y con instancia viva reprehendan oportuna, ò importunamente, à quien conviniere. Y quando por esto sean mal recebidos de todo el Siglo, à la Caridad Christiana, ninguna Persecucion causa novedad. Ningun desden la acobarda, como ni el tormento, ni el cuchillo de la misma Persecucion. Grande vitoria seria en el hombre el vencer, ò templar la Colera; pero si ella no fuere descortès, ni injuriosa, ni agraviare à nadie, porquè ha de ser de peor condicion, que el Sosiego artificioso del flematico, que por su interès atiende, y sufre? Por ventura, lo que al Astuto, y al Interessado parece Furia, es Aliento del Cielo. Y no ay, segun las Leyes de la Razon, cosa tan contra ellas, como atropellar à la Sinceridad, por el desabrimiento que causa el Afecto de palabras libres, dictadas (quizà) por la Verdad superior. Lastima de nuestros tiempos, que negocie mas el Respetoso, que el Libre? Y que prevalezca la Cautela contra la Sencillez? Y que salga maltratada la Justicia, y la causa de ella, que tan encomendada fue siempre por la Filosofia (quanto mas por la primera Dotrina de Dios, y por la vltima del Evangelio). Y Bartolome de las Casas, vnico exemplo pudo

Defensa de la condicion fervorosa del Casas.

Perse Casas sos suyo

do

do fer de esta experiencia. Creciò la ira de sus emulos contra èl tanto, que para la seguridad de su persona, convino resguardarla mucho; y ansi se recogia temprano de alli adelante, y en el Monasterio de Sãto Domingo. Trataron los Padres de executar las Residencias, en las otras Islas, mas (al parecer del Casas) con mas lenta execucion de lo que convenia. Por lo qual, solicitando à los Padres Visitadores, mezclò en la platica algunas amenaças, como Protector de las Indias, y como persona, que tanta parte avia tenido en el acuerdo de aquella Reformacion. En efeto, con la llegada del Licenciado Zuazo, Juez de las Residencias, passò la visita adelante. Remediaróse agravios. Sosegaronse quexas. Y para la conversion de los Indios, ordenaron, que passassen Frayles Dominicos, y Franciscos à la Isla de las Perlas. Y que los Rescatadores de los Indios no impidiessen su conversion. Que nadie maltratasse los de la tierra firme. Cometieron à Theologos, y Juristas, que disputassen (y averiguassen) si aquellos Indios eran con justo derecho esclavos. Mandaron al Capitan Pedrarias Davila, que no hiziesse mas entradas. Proveyeron lo conveniente à la Renta del Rey, y à la recuperacion de los Quintos, que es gran porcion de aquella Real hazienda. Pero en lo que toca à la libertad de los Indios, procedian de espacio. Parecièles, antes de vedar los Repartimientos, informarse publica, y secretamente de la Naturaleza de los Indios, conferiendo la materia con Religiosos Dominicos, y con otras personas de experiencia. Afirmaronles, que los Indios son de pessima inclinacion, torpes, y dados al ocio. Que carecen de capacidad, de toda memoria, y de toda comprehension, para detener lo que se les enseña. De lo qual resulta el no poder ser instruìdos en la dotrina de nuestra Fè, y el dexarlos en su libertad. Porque yà sea por el odio que à los Castellanos tienen, ò por el que naturalmente muestran à las cosas de la Fè,

Prosigue los Religiosos las residencias.

Condiciones de los Indios y su incapacidad.

Fè, huyen à los montes por no eſcucharlas. Opinion (dezian) es de algunos Miniſtros Chriſtianos, que han porfiado à inſtruirlos, que los Indios no ſon Racionales, ſino Fieras. Y que como tales, no deven ſer admitidos à los Sacramentos. Pero exageraciones tales, mas arguyen Inconſideracion, que Piedad, en quien las haze. Los Viſitadores lo conſideraron todo; y ſin embargo proveyeron lo neceſſario para ſu converſion. No aceleraron la obra; porque las que ſon tan arduas, mal ſe pueden efectuar à prieſa. No lo pudo ſufrir el Caſas, antes lo acriminò con ſu acoſtumbrado fervor. Y teniendo por cierto, que los Juezes de aquella Iſla no carecian (como intereſſados) de culpa, puſo contra ellos vna terrible Acuſacion, como contra Reos de homicidios, y de robos, y cauſadores de Martirios de ciertos Religioſos, y de los aſſaltos, que andavan haziendo Caſtellanos infeſtadores. Muchos loavan ſu zelo. Algunos lo vituperavan. Los Padres Geronimos ſintieron mucho la Acuſacion, y trataron en ſecreto de ſacarle de la Isla. Para eſto (con averlo yà negociado en Caſtilla) embiaron por ſegundo esfuerço al Padre Mançanedo, ſu compañero, à perſuadirlo à los Governadores. Pero el miſmo Bartolome de las Caſas, deſeava ſalir de la Eſpañola, y los acusò à ellos, de que dilatavan, y andavan floxos en lo principal de la converſion de aquellos Idolatras. Y de que en razon de librarlos de la opreſion, en ninguna coſa eran de ſu parte. Y dezia, que la cauſa de aquella mañoſa tibieza, era, porque tenian parientes en aquella Isla, y que los avian retirado à la de Cuba, para que el Governador Diego Velazquez les acomodaſſe los Repartimientos. Eſto miſmo, y otras diverſas quexas eſcriviò à Eſpaña. Bien que èl ſoſpechava, que ſus cartas, ò fueron eſcondidas, ò robadas, para que no llegaſſen à las manos de los Governadores el Cardenal, y Adriano. Por eſte, y por mas conſiderables reſpetos, ſe partiò para Eſpaña

Tratan los Religioſos de echar de sì al Caſas.

Llegaſſas à Eſpaña y paſſeda del

en

en Março de M. D. XVII. y llegò à los poſtreros de Julio. Al punto ſe fue à Aranda de Duero, adonde el Infante, y los Governadores avian llegado, y eſtavan eſperando el aviſo de la deſeada venida del Rey. Hallavaſe el Cardenal enfermo, y por eſto ſe retirò à la Aguilera, Monaſterio de la Orden de San Franciſco; y aſsi no pudo Bartolome de las Caſas informarle. Huvo de bolverſe luego à Valladolid à eſperar la llegada del Rey, para negociar con ſu perſona, inſtruyendole como al Rey ſu Abuelo. El Padre Geronimo (ſu contrario) arribò caſi en la miſma ocaſion, para dar cuẽta à los Governadores del eſtado, en que las coſas de las Indias quedavan, y à deſcomponer (ſi pudiera) al Licenciado Caſas. Pero todo lo eſtorvò la enfermedad apretada del Cardenal como lo eſtorvàra ſu zelo.

Llega tãbien à Eſpaña el Padre Mançanedo.

HORRVC BARBARROJA, ENTONCES YA RET de Gigel, y de Cuco, ſe apodera de Sargel, y le juran por Rey. Paſſa adelante para ſocorrer à los de Argel, y alçaſe con aquel Reyno.

CAPITVLO XXVIII.

AN. M. D.XVII. AL tiempo que Barbarroja ſe apoderava de Gigel, y de todo lo poblado en ſus Montañas, Car Aſan, Coſario Turco, que vn tiempo, con Barbarroja, y deſpues à ſolas, andava en Corſo con vna Galeota, hizo lo miſmo en Sargel. Habitan los Arabes (ò Alarbes, como agora ſe dize) aquella Ciudad. Pero mucho mas abundava de Moriſcos Aragoneſes, Valencianos, y Granadinos, todos renegados, y aficionados à robos de la mar. Y anſi recibieron à Car Aſan, con tanta ſatisfaccion, que le hizieron Señor de la tierra. La qual, porque produce arboles robuſtos, para fabricar baxeles, y tiene vn puerto razo-

el habi- en gran de Mo s Eſpa-

na-

nable, y de alli à Mallorca, Menorca, y Ibiza (casi à España) es traveſia de veinte horas, era muy à ſu propoſito. Pareciòle à Barbarroja, que el valor de aquel Xeque Turco, no ſolo podia embaraçarle para lo de Argel, ſino que tambien deſpues de apoderado de aquella Ciudad (ſi la Fortuna rebolvieſſe los tiempos) en algun caſo adverſo, ocurririan los de Argel à Car Aſan, para contra el miſmo Barbarroja. Dixo, pues, à los Embaxadores, que luego ſeria en Argel. Pero que antes le convenia bazer cierto apercebimiento, y encaminarſe para Sargel, que diſta de Argel veinte leguas por la Ribera, mas al Poniente. Mandò Barbarroja, que ſus Galeotas, que yà eſtavan juntas en Argel, le ſiguieſſen; y èl marchando à gran prieſa, llegò à viſta de Sargel. Hallòſe Car Aſan, cõtra toda eſperança aſſaltado. Què pudo hazer? Sargel era lugar ſin murallas, y abierto por todas partes. La celeridad de Barbarroja, en ſus execuciones inevitable. Acogiòſe à la corteſia. Salìò à recebir al Hueſped, y puſoſe todo en ſus manos. Abraçaronſe, y Barbarroja le declarò con llana afabilidad, que penſava reſidir alli, en ſu compañia, con todos ſus baxeles, y que ſeria Protector de la perſona de Aſan, de ſus Turcos, Fuſtas, y Dominio. Tras eſto, quando le viò mas aſſegurado, le mando cortar la cabeça, en preſencia de toda la gente de guerra, y de paz; y aprehendiendo ſus riquezas, y eſclavos, ſe hizo jurar por Rey. Dexò cien Turcos para guarnicion de aquella Ciudad, y diò la buelta para Argel. Saliò el Principe Selim Eutemi con gran acompañamiento de ſus Baldis (ſon los Ciudadanos) y con todas las demoſtraciones, que podian engrandecer la pompa con que introduxo à Barbarroja en Argel. Y fuè lo miſmo, que hizo Priamo, quando metiò en Troya aquel gran Cavallo fabricado de madera, en cuyo hueco venia encerrado el incendio de ſu Reyno, en los Soldados Griegos, que lo executaron. Paſſadas las alegrias,

Aſtucia, con que Barbarroja deſpidiò los Embaxadores.

Llega Barbarroja à viſta de Sargel.

La tra... de Car... y la vi... cion de... Reyno, ... ſus ri... por Ba... roja.

Paſſa... gel, y re... le con... ridad ... Eutemi.

à cu-

à cuyo ſonido ſe andava empeñando en las eſperanças aquella engañada Ciudad, ſaliò con ſus eſquadrones, y ellos rompiendo el ayre con ſus acoſtumbrados alaridos, reconocieron la Fortaleza donde los nueſtros eſtavan. Abriò el Tirano vna trinchea para plantar la bateria, y embiò à dezir à los Chriſtianos, que ſe le rindieſſen, y que les permitiria ſalir con ſus armas, y con todo lo demàs, en buena forma, y no en la de vencidos, y les daria Navios para el paſſage, y que ſino los paſſaria todos à cuchillo. Reſpondiòle Moſſen Nicolas Quint, Cavallero (como yà diximos) de Mallorca, que era Capitan de aquella Fortaleza, que ſe acordaſſe de que la guardava èl por el Rey de Aragon ſu Señor, que tambien lo era de Argel, y de todas aquellas Coſtas. Y que determinava oponerſe en ſu defenſa, no ſolo à las amenaças, ſino à las armas de todo el Mundo. Y que miraſſe Barbarroja no le engañaſſe la ambicion, y ſe acordaſſe de como le fue en Bugia con los Aragoneſes. Sin eſperar el Coſario otras replicas, començò à batir el Caſtillo, mas porque ſu Artilleria no era reforçada, con no diſtar aquella Fortaleça de Argel mas de treſcientos paſſos, no le pudo hazer daño notable. Veinte dias la combatiò, ſin que los efetos correſpondieſſen à las amenaças. Eſto, y las inſolencias de los Turcos; y el vèr que no ſe cometian ſin licencia de ſu Dueño, començò à irritar à los de Argel, y al Xeque Selim Eutemi, que à precio de todas ſus fortunas, compràran el carecer de tan perjudicial ſocorro. Tenia apoſentado aquel Principe en ſu Palacio à Barbarroja, y ponia el cuydado, y el caudal en el hoſpedage; mas èl con declarado deſprecio lo deſeſtimava todo, y deſacreditava ſu perſona en lo publico. Eſcriven algunos, que vn dia de extraordinarios regozijos, en medio de vn largo combite, llegaron ciertos Turcos (traça de Barbarroja) y ſobre la meſa, que ſuele vnir las voluntades mas deſa-

Bate Barbarroja el Caſtillo de Argel.

El Xeque muerto à traycion.

desavenidas, mataron à puñaladas al Xeque. Otros, que no, sino que determinò Barbarroja, guiar la maldad con esta cruel disimulacion. Esperò que aquel Principe entrasse en el baño, que en su casa tenia para hazer la Zalà, y lavarse (ceremonia de su Seta) entrò Barbarroja entonces cautamente en el baño con vn Turco su confidente, y hallando à Selim solo, y descuydado, le ahogò. Salieronse fuera los homicidas, y de alli à vn quarto de hora, bolviò Barbarroja à salir, y con fingida alteracion, dando voces, que Selim, con el calor del baño, avia perecido. Acudieron los Moros domesticos, y la familia toda. Mas dexandolos Barbarroja en sus llantos, se assomò à vna ventana. Diò la seña à los Moros de Gigel, y à los Turcos. Tomaron las armas, y poniendo à Barbarroja en vn Cavallo, le passearon por la Ciudad atribulada, apellidandole Rey. A este espectaculo, añadieron los Turcos crueldades inhumanas, y ansi obrò el horror en los de Argel, y enmudecieron todos. Por esto, y porque tuvieron por cierto, que Barbarroja les avia muerto à su Xeque, se retiravan à sus casas llenos de confusion. Los Soldados del Barbaro, arremetiendo à los lugares mas eminentes, derribaron los Escudos de las Armas de Aragon, puestos por nuestros Capitanes, y el nombre de su Rey escrito sobre ellas. Sosegado aquel impetu, llamò Barbarroja à los Xeques, y Moros Principales, y con larga platica, mas imperiosa, que afable, les pidiò, que le aceptassen por su Rey, ofreciendoles mercedes, y gracias. Todo se lo concedieron, y èl començò luego à batir moneda, à fortificar la Alcaçava, à poner en ella algunas piezas de Artilleria, y vltimamente guarnicion de Turcos. Este sucesso, dizen algunos Escritores, que fue en el año M. D. XVII. No pudo Barbarroja aver à las manos vn hijo (yà moçuelo) del Xeque Selim Eutemi, porque favorecido, y acompañado de criados leales de su Pa-

Horruch Barbarroja passa por las calles de Argel con la gente de guerra.

Derriban Infieles Armas Aragon.

Barbarroja queda Rey de Argel.

Salvase estrago jo de Eutemi ga à Or

Padre, se librò, y le salvaron hasta ponerle en Oran, adonde era entonces Governador el Marquès de Comares, que le recibiò, y amparò con toda benignidad. Los Turcos, sueltas las riendas à la iniquidad, y perdiendo el respeto à todas las Leyes, cometian intolerables tiranias. Los Ciudadanos de Argel, conocian quanto mejor les estava obedecer al Rey de Aragon, que à la Sobervia Turquesca, que los tratava mas como à esclavos, que como à subditos. Supose en Argel, que el Marquès de Comares remitiò à España la persona del hijo del Xeque Selim, y los Arabes temian yà que avia de bolver con Exercito Español, à cobrar el Estado de su Padre. Y que indistintamente avia de hazer guerra, tanto à los Moros Naturales, como à los Turcos del Tirano. Y ansi lo afirmavan los Aragoneses, que guardavan la Fortaleça de la Isla. Con este pensamiento (aviéndose yà buelto à su parria los Moros de Gigel, y quedando Barbarroja solo con los Turcos) acordaron los de Argel de librarse de ellos. Conjuraronse. Y començaron en secreto à entenderse con los Aragoneses, que con gran valor, sostenian el cerco, y con los Alarabes de Mutija (son en la tierra llana de Argel) los quales, vltra de que sintieron gravemente la muerte de su Xeque, se hallavan apremiados de los Turcos. En esquadrones de à trecientos, ò mas, discurrian por sus llanos y les robavan los ganados, los frutos, y sus hijas, y sus mugeres, sobre las violencias con que cobravan el tributo del nuevo Rey. Acordaron, pues, con los Christianos (y para la execucion señalaron vn dia festivo) que los Arabes, so color de ir à comprar mercancias, entrasse con secreto vn golpe de ellos armados en la Ciudad, por cierta puerta, no lexos del foso, à donde, y en otro puesto vezino, estavan en tierra las veinte y dos Galeotas de Barbarroja, y que les pegassen fuego. Y que quando los Turcos acudiessen para apagarle,

Trazan los de Argel la muerte de Barbarroja, y de los suyos.

XVII.

pienten
s vezi-
de Argel
er admi
por Rey
barroja.

garle, por ſalvarlas inmediatamente los Soldados Chriſtianos, que guardavã la Fuerça, paſſaſſen de la Isla à la Ciudad en algunas barcas; y juntandoſe con los Moros conjurados, cerraſſen primero la puerta, y mataſſen los Turcos, y al miſmo tiempo à Barbarroja. Eſte concierto ſe previno, y en èl, à quantos accidentes le podian eſtorvar. Pero què importa la prevencion humana, adonde falta el ſecreto? Supolo Barbarroja. Diſimulò. Llegado el dia, entraron los Alarabes en la Mezquita con ſu nuevo Rey; y quando los conjurados, en confiança del buen ſuceſſo, ardian por menear las manos, manda Barbarroja à ſus Turcos, que cierren las puertas. Executòſe al punto. Y maniatando los traydores à los Baldis, les cortaron las cabeças, à lo menos à veinte de los mas principales (à parecer del Tirano) los mas culpados. Enterrò los cuerpos en muladares, y ſembrò por las calles las cabeças cortadas. Con eſta cruel tragedia, eſtableciò Barbarroja ſu Cetro; y quedò Tirano de Argel, dando con el Poderio, que entonces cobrò, origen à los infortunios, que deſpues han padecido Italia, y Eſpaña. Avia el Marquès de Comares embiado, deſde Oran, el hijo del Xeque Selim Eutemi à Eſpaña, y eſcrito à los Governadores de Caſtilla (el Cardenal, y el Embaxador Adriano) la pèrdida de Argel, y la muerte de ſu Principe, y lo mucho que importava la recuperacion de aquellas Fortaleças en las Coſtas de Africa, para aſſegurarlas de Eſpaña. No tomaron los Governadores eſte negocio, ni la ocaſion, con tibieza. Antes determinaron luego formar vn Exercito contra Argel, con animo de reſtituirle al hijo de Selim, que les prometiò fiel vaſallage. Y à la verdad, de qualquiera ſuerte avia de eſtar mejor en ſu poder, que en el de Barbarroja. Al miſmo tiempo ſe juntava en Eſpaña la gente, y ſe conſultava la jornada en Flãdes con nueſtro Rey Principe, y todos ſe apreſtavan

Deguella Barbarroja à los conjurados.

con

con fervor; tambien le avisò de todo, y se le ofreciò (como para lo de Bugia) D. Miguel de Gurrea, Virrey de Mallorca. La Ciudad de Argel es tan conocida, que podriamos passar sin describirla. Mas para cumplir con las leyes de la Historia, es forçoso tocar, si quiera algo de su origen, y quedarà dicho para quando tratemos de lo que à nuestro Rey Don Carlos, yà Emperador, le sucediò en sus playas. Algunos escriven, que Argel fue la antigua Cirta, Casa Real de Juba, y de Siphace. Juan Leon, Autor Africano dize, que fundaron à Argel (sin señalar en que tiempo) los vezinos de Mezgrana, Ciudad tambien de Africa, y que por esso tuvo la de Argél su mismo nombre. Otros, que fue edificada por los Mezgranas, Familia (y no Ciudad) Africana; y ansi lo refiere el Escritor Latino de las Delicias Apodemicas. No ay memoria desto en Autores graves. No se halla à lo menos en Polibio, en Plinio, ni en el Itinerario de Antonino, ni en Tholomeo. Estrabon dize, que sobre el Mar Mediterraneo en la Mauritania Cesarience esta puesta vna Ciudad maritima, llamada Jol; à la qual, Juba (no el primero de este nombre, sino su hijo) la llamò Cesarea (por ventura para adular à Augusto Cesar). Dize, que tiene vn Puerto, y vna Isleta muy vezina. Si estas señas no bastan, para que por ellas conozcamos què es Argel, confirmelo Tholomeo, que la llama Jol Cesarea, y la gradua en poco mas de treinta y siete grados, como se ha visto, por el examen que en nuestros tiempos han hecho la Geografia, y la Astronomia. En este nombre de Jol Cesarea, se equivocò Paulo Jovio, que la llamò Julia Cesarea; creyendo, por ventura, que el Jol, era lo mismo que Jul. (cifra Romana, que significa Julio, ò Julia). Es antiquissima Ciudad: y no se le sabe por lo menos origen cierto. Juan Leon dize, que los Godos destruyeron vna insigne Ciudad (fabrica de Romanos) en el Cabo, que agora se llama de Metafûx, distante

Don Miguel de Gurrea Virrey de Mallorca.

Descripcion de Argel.

quatro léguas de Argel, àzia Levante, de cuyas ruìnas edificaron los Arabes los muros de Argel. Lo miſmo hizieron, ò los Moros en Eſpaña, ò los Chriſtianos, deſpues que la reſtauraró. Como lo vemos en nueſtra Zaragoça, en eſtos tiempos, quando para fabricar otros edificios, ſacan de la muralla vieja, y de los fundamentos de ella algunas piedras. Hallanlas grandes, y muchas, troços de Columnas llanas, ò hiſtriadas, Pedeſtales, Cornijas, Chapiteles, Inſcripciones, que mueſtran la Magnificencia, y la Antiguedad (ſino del Siglo, en que fue Salduba, à lo menos la que tuvo, quando fue Ceſar Auguſta, por el ſegundo Emperador Romano, que le diò ſu nombre quando la cercò de muros) Anſi duran oy en Argel aquellos ſus Aquaductos deſpedaçados, y otros veſtigios ſemejantes de aquel Siglo. Como los Arabes dieron à Eſpaña el nombre de Algeir, por eſtar toda ſu redondez bañada del Mar (ſino por donde los Pirineos la dividen, ò la juntan à Francia) anſi los miſmos, à Jol, Ceſarea, llamaron Algezeir, que quiere dezir tambien la Isla. No porque ello lo ſea (como tampoco Eſpaña lo es) ni por la vecindad que tiene con las Islas de Mallorca, y Menorca, ni por la Isla de Tedelliz, que diſta vn tiro de ſaeta de Jol Ceſarea, ſino por la ſemejança. Algezeir, mal pronunciada de los Eſpañoles, y de los Italianos, convirtiò el ſonido, para Eſpaña, en Algezira, y para aquella Ciudad Africana, en Alger, ò Argel, que es la pronunciacion que prevalece. La anchura de ſus Campos, la fertilidad de ſus Llanos, y Valles, la amenidad, y loçania de ſus Collados frutiferos, el deleyte de ſus Jardines, la limpieza de ſus Aguas, excede à quanto tiene Africa. Lo miſmo ſe puede afirmar de los Vicios horrendos de ſus habitadores. El Muro entóces fuerte, contra la ofenſa de las eſpadas, y lanças (que eran las armas de aquel tiempo) tiene figura de Balleſta, comparando lo mas largo dèl à la Cuerda

Veſtigios de la antiguedad de Zaragoza.

Las d ciones gd.

da eſtendida por la orilla de la mar, y el Arco à los demàs, que como vn gran medio circulo, carga ſobre llanos, y collados. Eſta forma de Arco, y Cuerda, en algunas partes ſe desforma con ſalidas, y entradas, à que obligò la neceſsidad de ganar algunos riſcos, y poyos grandes, que excluìdos de la Cerca, pudieran hazerle daño. Dentro ſe levanta la Poblacion. De la qual vna parte (la mas alta, y eminente) viene à ſer el centro del arco. Las calles ſon tan angoſtas, que por las mas de ellas, apenas pueden andar dos perſonas juntas. Es finalmente, vna Piña llena de riquezas, y de crueldades en comun detrimento de los Chriſtianos. Creeſe, que fue antiquiſsima Cabeça de la Mauritania Ceſarienſe. Provincia grande, que aun agora comprehende los Reynos de Suz, Marruecos, Tarudante, Fez, Tremecèn, Oran, Tenez, Sargel, Bugia, haſta Bona. Deſpues la poſſeyeron los Reyes de Tremecèn, haſta que Abuferiz, Rey de Tunez, aquiſtando à Bugia, hizo ſu tributario al de Tremecèn, y (por el conſiguiente) lo fue Argel. Pero pagando aquella Ciudad vn pequeño tributo, quedò como Republica libre, haſta que al tiempo, que el Rey Catolico la ſugetò, que fue el año M.D.X. ſiendo entonces Capitan de la empreſſa el Conde Pedro Navarro (como yà diximos) acordò Argel de entregarſe al Xeque Selim Eutemi, à quien Horruc (ò Harux) Barbarroja acaba de matar à traycion. Todas eſtas novedades truxo la Fama (y acrecentadas como ſuele) à Italia, y à Eſpaña. Alterò los animos de los Governadores, y de los Principes, mucho mas de lo que amenaçavan los daños recibidos en ambas Provincias. Porque al Reçelo humano, mas le combate el Temor de lo venidero, que la experiencia de lo paſſado. Y anſi reforçaron las guardias en cada Fortaleça de las Coſtas, y atendieron à contraſtar las nuevas oſadias, que eran como Interpretes de la Ambicion de aquel Tirano.

Nueſtro Rey Catolico Dõ Fernando, ſugetò el Reyno, y Ciudad de Argel.

ARMA EN LA ISLA DE CVBA Francisco Hernandez de Cordova algunos Navios, y sale en ellos con mas de cien Españoles, à descubrir nuevas Tierras. Pelean en la de Campeche con Exercitos Barbaros. Descubren la gran Tierra de Yucatàn.

CAPITVLO XXIX.

AL Tiempo que el Licenciado Casas, y el Padre Mançanedo (cada qual con diversa opinion, y por diversa via) navegava àzia España desde la Isla Española, llegaron mas de cien Españoles Nobles à la de Cuba. A los quales el Governador Diego Velazquez Davila, viendolos fervorosos, y con ansias de merecer (como lo mostraron en los pocos meses que alli estuvieron) les propuso el Descubrimiento de Tierras estendidas por las Costas de Beraguas, y de la Florida. Tierras hasta entonces ignoradas, pero sospechadas, y aun algunos años antes casi divisadas, por el Almirante Christoval Colon, y por el Adelantado Juan Ponce de Leon. Aceptaron la salida, y dispusieronse para aquel nuevo servicio de Dios, como grãdes Christianos, y fieles vasallos de su Rey. Y Francisco Hernandez, Cavallero noble, y rico, natural de Cordova, electo Capitan de los demàs, recibiò las acostumbradas Instrucciones, pertenecientes à la Prudencia, que manda el Rey que guarden los Descubridores de aquel Orbe, en los trãces de la guerra, y en razon de proponer à los Barbaros la Fè Christiana, y la forma de catequizarles para ella. Prevenciones todas de Varones Santos, escritas con Zelo y con Madurez. Entregalas el Consejo Real de las Indias, à los que se dedican à tales Empressas, quando el Rey los aprueba, y los embia para ellas. Embarcaronse

El Governador Diego Velazquez, despacha mas de cien Españoles en la Isla de Cuba al Descubrimiento de nuevas Tierras.

Fra... Hern... natur... Cord... Capit...

Prev... del Co... de las I... para los ... cubrido... de ellas.

Desc... Pue...

à

Compra el Capitá Francisco Hernandez dos Navios, y vn Bergantin.

Ciento y diez Soldados, Anton Alaminos, y Camacho Pilotos.

Iuan Alvarez y Bernardo Nuñez.

Alonso Gonçalez Sacerdote.

à VIII. de Febrero deste año M. D. X. VII. en dos Navios, y vn Bergantin, que alli mismo comprò Francisco Hernandez. Eran los Soldados ciento y diez, y dos los Pilotos, Anton de Alaminos, y N. Camacho. Fue Iuan Alvarez para Veedor, y Bernardo Nuñez, para cobrar los Quintos del Rey. Embarcaron consigo (precediendo satisfacion de su persona) à Alonso Gonçalez Sacerdote, para que les celebrasse la Missa, administrasse los Sacramentos, y para que alumbrasse, y truxesse à nuestra Fè los Gentiles que se descubriessen en aquel horrible desvio. Navegaron con saçon favorable veinte y vn dias, pero al fin se la robò vna tormenta deshecha, que perseverò otros dos furiosos, con sus noches. Passaron muy adelante, llevados del viento, y de la destreza de los Pilotos, y cada noche amaynavan las velas. Descubrieron al fin, muy lexos, vna gran tierra; y llegando àzia la Costa, devisaron vn Pueblo, distante, al parecer, dos leguas de ella. Procuraron acercarse. Y al tiempo de dar la buelta, se les aparecieron no lexos cinco Canoas, que navegavan à remo. Hizieronles señas los nuestros, meneando, en alto las capas, y ellos notando, y adevinando el fin de aquellos movimientos, se les anduvieron acercando. Llegados, salieron de las Canoas treinta Indios, y entraron en la Nave Capitana de los nuestros. Eran los vestidos de los Indios, ciertas jaquetas de algodon sin mangas, y por calças, diversas piezas, tambien de algodon, estrechas, y rebueltas à los muslos. Hizieronles el Capitan, y nuestra gente, mucha fiesta, y ellos la aceptaron atonitos. Dieronles de comer, y bebieron con excesivo gusto, y con admiracion el vino de Castilla. Presentaronles despues los Españoles algunas sartas, y briquillos de vidrio, las quales recibieron alegres, y admirados. Miravan con maravilla, aquellas dadivas, mas por señas declara-

Canoas de Barbaros.

Traje de los Indios.

Descubren Pueblo.

Preseas que los Españoles dieron à los Indios.

ron, que se querian ir, pero que bolverian. Baxaronse à sus Canoas, maravillados de la grandeza, y forma de nuestros Navios, y de que huviesse hombres con barbas, y de sus trages nunca vistos. De los efectos se puede inferir, lo que allà en el Pueblo devieron de contar, y por lo que su relacion causò. Cumplieron al otro dia su palabra, bolviendo por la mañana en doze Canoas. De vna de ellas saliò vn Indio (era su Cacique) el qual con alegre semblante, dixo à los Españoles: Conez Cotoche. Y aunque estas palabras bien traducidas, son lo mismo, que venid à mi casa, y no tienen otro sentido, tomò de ellas el nombre vna Punta de aquella Costa, y desde entonces se llamò la Punta de Cotoche. Salieron los nuestros à tierra con sus armas, y la gente que en la Costa concurria, para mirar aquellos Estrangeros, era infinita. Entravan los nuestros la tierra adentro muy animados, y el Cacique repitiendoles siempre, Conez Cotoche, con tales demonstraciones de amor, que sin entender sus palabras, determinaron de aceptar su hospedage en la casa de aquel Cacique. Movièles su cortesia, pero mas el tener entre sì acordado, de reconocerla, y despojarla. Entrados en vn bosque, diò el Cacique mayores vozes; à las quales salieron de la arboleda muchas esquadras de Barbaros, con las caras pintadas de varios colores, como los antiguos Agatirsos en Scitia, de quien dize Virgilio, que andan ansi, y Plinio, que naturalmente crian los cabellos azules. Venian galanes, y con penachos altos de plumaje blanco, rojo, azul, y verde, armados con petos, y espaldares, fabricados de algodon texido, y con rodelas de madera labrada sin arte, con espadas de pedernal, en forma de grandes navajas, montantes, hondas, y arcos. Y sin esperar vn momento, despidiendo terribles gritos, al son (mas antes al estruendo) de sus atabaletes, y otros diversos instrumentos estrepitosos, assaltaron à los Españoles, y pelearon con to-

Buelven los Indios à hablar à los Españoles en doze Canoas

La punta de Conez Cotoche.

Acet... nuestro hosped... del Cac...

Exerci... Indios r... à los ... tros.

toda obſtinacion. De las flechas, y piedras de los Barros quedaron heridos quinze Eſpañoles. Todos los quales, aunque no les apercibiò el rezelo de aquella fraude, ſe defendian con algunas eſcopetas, y con ſolas cinco ballеſtas. Bien, que la ſeguridad en ſus eſpadas conſiſtia; pues en probando los Indios los filos de ellas, huìan, y por eſto no mataron los nueſtros mas de diez y ſiete de ellos, aunque de los mal heridos, devieron de morir muchos. Quedò el Campo lleno de ſus arcos, y rodelas, de penachos, y de otros deſpojos, que los Eſpañoles recogieron, y prendieron dos Indios. Quedando en efeto, la vitoria por los nueſtros (aunque no ſin perdida) pudieron bien diſcurrir. Hallaron edificios de cal, y de canto, pero rudos, como tambien lo eran ſus Templos, y en ellos diverſos Idolos de barro, con los geſtos ſemejantes, à los que por acà atribuye el pinçel à los Demonios. Veìanſe en las paredes Figuras indecentes de hombres con mugeres, y otras abominables, de hombres con hombres. Hallaronſe algunos cofrecillos, que guardavan Idolos, hechos de barro, y de leño. Eſtas Imagenes, y las arquillas donde eſtavan (con otros dixes de oro inferior, y baxo de quilate) robo de aquellos ſus Adoratorios, el Sacerdote Alonſo Gonçalez, entretanto que los nueſtros peleavan con los Idolatras, y truxo la preſa conſigo. Los Eſpañoles curaron ſus heridas, y ſe bolvieron à embarcar. Y por no irritar entonces aquellas Fieras, determinaron de proſeguir la navegacion, la Coſta abaxo. Quiſo Dios que fueſſen los primeros en la Infancia de la Fè Catolica, aquellos dos Idolatras captivos. Los quales enſeñados con prolixidad, y con ſufrimiento, recibieron el Baptiſmo, y ſe llamaron Julian, y Melchor. Con eſto, y con aver hallado Gentes, que edificavan con piedras, y cal y (al parecer) menos incapaces de Doctrina que las que ſe hallaron en el Dariè, y en las Islas, que

Alonſo Gonzalez el Sacerdote, roba los Idolos de los Templos.

Recibieron el Baptiſmo aquellos dos Indios, y llamaronſe Julian, y Melchor.

avian visto hasta entonces en las Indias, se consolaron. Demàs, que no tuvieron por pequeña dicha el escapar de tan inmensa muchedumbre armada, y furiosa. Quinze dias navegaron, sin vèr mas que diversos pezes grandes, y monstruos, que saltavan alguna vez sobre las olas. Descubren los nuestros otro Pueblo grande, q̃ llamaron Quimpech, y despues los Españoles Campeche. Ofreciòseles al fin à la vista otro Pueblo grande. No lo era menos vna ensenada del mar; y con todo esso creyeron, que era Rio, y que pudieran, suplir con su agua la falta que de ella tenian; pero luego los desengañò su amargura. Saltaron en la Costa, el Domingo de Quaresma, que vulgarmente se dize el de Lazaro, y dieron este nombre à la tierra, que los Indios llamavan Quimpech, y los Españoles despues Campeche. Alegraronse con vn pozo de agua delgada, y limpia, de la qual bebian los Indios. Despues de muchos dias, supieron los nuestros, que toda aquella especiosa Tierra carecia de Rios. En efeto, llenos yà de aquella agua, los barriles, y las basijas, queriendose bolver à los Navios, vinieron cincuenta Indios vestidos de jaquetas de algodon, que les servian de Capas. Llegaronse, y despues de muy absortos, rompieron la admiracion, y preguntaron por señas à los nuestros: Que que buscavan? Y si venian de àzia donde nace el Sol? Y aviendoles respondido los Españoles: Que si, los combidaron à llegar al Pueblo. Pensaron mucho los nuestros, si aceptarian la cortesia, escarmentados del suceso de Cotoche. Acordaron al fin de tomar el camino, y confiados siguieron la guia de los Indios. La admiracion de los vezinos, pudiera assegurar à los huespedes, à no tener tan presente lo poco que se puede fiar en ella. Entraron en sus Templos de cal, y canto, yà no mal edificados, pero llenos de Idolos enormes, y entre ellos sangre, al parecer, recien vertida. Notaron los nuestros, que en cada pared avia Cruzes pintadas, y quedaron maravillados.

Llegan cuèta la

Pregun los Ind los Esp les si v de àzia de nac Sol.

Entran nuestros el Pue guiados los Indi

Entrà e Templo vèn sus los, y si recien v da entr imagen

Cruzes tadas e paredes los Ter entre la los.

dos. Acudiò gente ſin numero, hombres, mugeres, y niños, à reconocer los Eſpañoles. Los quales echaron de vèr, que aunque los Barbaros los miravan con maravilla, bolvian los ojos, los vnos à los otros, riendoſe con regozijo. Entendiòſe luego la cauſa dèl. Porque ſubitamente parecieron dos eſquadrones muy armados, y en orden. Bien, que antes de acometer à los Eſpañoles, ſe interpuſieron diez Indios, deſbarbados (como los demàs) pero de larguiſsimos cabellos negros, rebueltos, y enhetrados, que les cubrian las cabeças, y las cervizes. Abrigavan los cuerpos con mantas blancas que les arraſtravan. Avian ſalido de ſus Adoratorios con braſerillos de barro llenos de aſcuas vivas, en la vna mano, y echando con la otra ſobre ellas mucho anime (ellos le llaman Copal). Sahumavan à los Eſpañoles, diziendoles por ſeñas, y en ſu lengua (que era lo miſmo) Que ſe ſalieſſen luego de la tierra, porque los matarian, no haziendolo aſi. Los Eſpañoles lo entendieron, y vieron el peligro à que eſtavan eſpueſtos. Al miſmo punto ſe acercaron los eſquadrones, ſonaron luego ſus atabeletes, trompetillas, bocinas, y pitos, y ſu acoſtumbrada vocería confuſa, como para embeſtir à los nueſtros. Los quales (por no eſtar aun para pelear los que vinieron heridos de Campeche, y por aver fallecido otros dos) acordaron de retirarſe à la marina, como lo hizieron con buena orden. Embarcaronſe ſin perdida alguna, à peſar de los eſquadrones barbaros, que los ſiguieron, haſta verlos dentro de los Navios. Seis dias padecieron recias tempeſtades, à las quales ſucediò la calma, y tras ella el viento que deſeavan. Salieron deſpues de medio dia muy alentados à hinchir de agua ſus baſijas en los poços de la Coſta, que diſtavan vna legua, ò poco mas, de vn Pueblo llamado Potonchan, cuyos Adoratorios, labrados de canteria, y ſus Idolos de varios colores, vieron deſ-

Quieren dar los Barbaros la batalla à los Eſpañoles.

Retiranſe los nueſtros à la marina.

Potonchan Pueblo.

pues

pues. Explorado aquel Pueblo, y queriendo bolverse à sus Navios, les fue forçoso reparar. Porque salia dèl gente armada, para hazerles guerra. Llegò à ellos en sus esquadrones formados. Y vn Indio, à nombre de todos, preguntò con ademanes, y con vozes à los Españoles: Si venian de àzia donde nace el Sol? Y respondiendoles: Que si, dieron ellos la buelta. Y porque avia yà entrado la noche, se hospedaron en ciertas casas desviadas, y los Españoles hizieron lo mismo. Bien, que no gozaron del sueño, porque se lo estorvò vn horrible estruendo de guerra. Al amanecer de la luz, descubrieron en la campaña, aquellos esquadrones, y que se avian juntado con otros. Eran tantos los Combatientes, que (à juizio de los nuestros) avia trecientos Indios para cada Español. Por esto determinaron de embarcarse, aunque la retirada era peligrosa. Embistieron en efeto, à nuestros Soldados, con vna rociada de flechas, y con varas arrojadas por instrumentos ingeniosos, y con piedras; y juntandose, pelearon con sus espadas, lanças, y dardos. No dormian los Españoles, antes todos (y ochenta que estavan yà heridos) se defendieron con ballestas, y escopetas, y sobre todo, con sus espadas de azero, que eran las armas que mas los Indios temian, y entonces los auyentavan. Si bien se notò, que se alejavan muchos, para tirar con sus arcos à distancia. Voceavan los Barbaros: Cacachumi, Cacachumi. Y supose, que queria dezir: Al Cacique, al Cacique: y que advertian à los suyos, con aquellas palabras, que tirassen al Capitan Francisco Hernandez, que en todas las batallas se adelantava à su gente, mas con denuedo de Soldado, que con recato de Capitan. Fueron aquellas vozes obedecidas. Porque alli recibiò doze flechazos. Y escriven algunos, que treinta y tres heridas. Notando en efeto, el Capitan Francisco Hernandez, que à los Indios sobrevenia gente de refresco, y

Gente armada sale de Potonchan.

Preguntã los Indios à los nuestros, si venian de donde nace el Sol.

Grande exercito de los de Potonchan amanece sobre los Españoles.

Embisten los Barbaros à nuestros Soldados.

Arr... los n... las ef... de los ...

Lo q... fica C... mi.

Llama... Barba... cique ... pitan ... cisco H... dez.

Flech... recibia... pitan F... co H... dez.

que

que junto à su persona le avian arrebatado las de vn Portugues, y la de Juan Bote, Soldados ambos, valientes, y que èl no podia por sus heridas, ni con el valor de los suyos, revencer aquel innumerable Exercito, recogiendo las fuerças en sì mismo, se adelantò con terrible impetu. Y su espada (hiriendo, y matando) causò exemplo, y abriò camino para proseguir hasta la marina. Llegaron à ella perseguidos del furor de los enemigos, y acogieronse à los baxeles, recibiendo flechazos, y lançadas, porque entravan los Indios por el agua como Fieras, à proseguir el estrago. Murieron quarenta y siete Españoles de las heridas; que por averseles mojado se hincharon. De los demàs, cada vno saliò con dos, y con tres heridas. Solo Berrio se librò. Bien, que hallandole aquella gente furiosa, cortando con vna segur vna palma, le captivaron, y llevaron à su Pueblo. Fue llamado à vozes, y buscado con diligencia, y nunca pareciò. Devieronsele de comer los Indios, despues de sacrificado. Los nuestros, por averse librado de tan horrible trance, tuvieron por bueno el sucesso, y en memoria dèl, à la Baìa de aquel lugar (yà fuesse Tierra firme, yà Isla, como Alaminos porfiava) llamaron, de la mala pelea. Quedaron tan pocos, y hallavanse tan mal heridos, que acordaron de bolver à la Isla de Cuba. Y porque no tenian quien diesse à la bomba, ni quien se hallasse dispuesto para el vso de las velas, aunque supiesse el arte, recogieron las del Navio menos capaz, y con las xarcias, y los demàs instrumentos, las passaron al otro, y pusieron fuego al Navio despojado, porque hazia agua, y quedava inutil. No por esso les faltò el animo, aunque les aquexava excessivamente la sed. De manera, que la Necessidad, y la Prudencia les incitavan à executar lo que avian acordado. A tres dias fueron socorridos, porque toparon gran golpe de agua corriente. Parecièles de Rio, y hallandola salada, echaron mano à los açadones,

La Baìa de la mala pelea.

nes, y cabaron como robuſtos, y como ſedientos, haſta que la hallaron dulce, y ſaludable. Bebieron, y hinchieron los barriles, lavaron los paños, y los lienços para curar los heridos, y los enfermos. Y porque en aquella parte (Eſtero en Eſpañol) atraveſavan infinitos Lagartos grandes, y de varios colores, la llamaron el Eſtero de los Lagartos. Paſſaron adelante, y aviendo ſaltado en tierra, y hecho, para ello, la prevencion que por experiencia vieron ſer neceſſaria, al tiempo que ſe querian embarcar, les diò vozes vn Soldado que atalayava, diziendo: A la mar, que aſſoma gran muchedumbre de Indios de guerra: y repetia lo miſmo, corriendo àzia los Eſpañoles ſus compañeros. Al miſmo punto vieron ſulcar por el Eſtero muchas Canoas. Llegaron juntamente en ſus eſquadras innumebles Indios robuſtos, y de cuerpos altos, veſtidos de cuero de venados, con lanças, y eſpadas, flechando arcos grandes, con los quales, à la primera rociada, mataron ſeis Eſpañoles. No coſtaron poco aquellas vidas, porque ſus dueños las quitaron primero à muchos Barbaros, y las eſpadas, balleſtas, y eſcopetas de los nueſtros, hizieron matanças, y heridas tales en los Indios, que les obligaron à retirarſe à ſus Canoas. Ni eſta fuga ſe executò à ſu ſalvo, porque los nueſtros deſde que cerraron con ellos, entraron en el agua, y alli los hizieron pedaços. En eſtos trances, y en algunos ſemejantes, murieron de nueſtros heridos quarenta y ſeis. Algunos navegando, y los demàs en la Isla de la Havana, adonde tambien falleciò el Capitan Franciſco Hernandez, diez dias deſpues de llegado, y los demàs paſſaron à la de Cuba. Eſte fue el primer deſcubrimiento de aquella eſtendida parte del Orbe, ciega à ſu ſalvacion, adonde el Demonio armò tantas Naciones de toda ferocidad, en defenſa de la Idolatria, y de vicios abominables. Pero no pudo vencer, como à ſu tiempo lo dirèmos.

Cargan los nueſtros de agua dulce.

El Eſtero de los Lagartos.

Muchas Canoas de Indios.

Matan los Indios ſeis Eſpañoles.

rèmos. En la Isla de Cuba, fueron bien examinados Julian, y Melchor, en razon de las cosas de su Patria. Dixeró, que aquella inmensa Provincia, era possèida de diversos Caciques poderosos, y que tenia abundantes minas. Y diziendo esto, mostraron alguna cantidad de oro en polvo, que le traìan embuelto en vn lienço. Era de muy baxo quilate. Supose despues, que ni de aquel dixeron verdad. Porque todo aquella gran Tierra carece de minas. Y sin embargo passaron otras vezes allà las armas de España, en proteccion de la Fè Catolica. Mostrò tambien el Sacerdote Alonso Gonçalez los Idolos de barro, y de madera, y ciertas Diademas, y Patenillas de oro, en los cofrecillos donde estavan reservados para sus Templos. Y porque fueron los primeros Idolos, que los Españoles toparon en aquellas rudas Provincias, causavan maravilla; bien, que para los animos, yà los ojos que miravan Abominaciones tan horribles mayor era el Horror, que la Curiosidad. Referia Alonso Gonçalez los sucessos passados, entonces recientes, no sin fruto; porque no pocos, de los que le escuchavan, se aficionaron à proseguir aquel Descubrimiento, y la Predicacion Evangelica. El nombre de Yucatàn, que estos sus primeros Descubridores le dieron, y oy abraça aquellas Provincias (yà no incognitas) tuvo este origen. Dezian, que preguntando en las Costas à los Indios que topavan lo que deseavan saber de las cosas que se les ofrecian, alçando ellos, y estendiendo el braço, respondian: Toloquitàn, señalando àzia donde estava el Pueblo, y los nuestros entendian Lucatan; y luego en otro sonido Yucatàn. Otros le deducian de bien diferente principio, diziendo: Que entre aquellas diversas preguntas de los Españoles à los Indios, fue vna: Si producia su tierra la Yuca, que son ciertas raìzes de que se forma aquel pan, que en su lengua se llama Cazabi. Y que ellos respondieron: Ilatli, queriendo dezir, que tenian

Origen del nombre Yucatàn.

Toloquitàn Lucatan, y luego Yucatàn.

Yuca, raìz de que se forma el Pan.

Ilatli, se llaman los Capos, que producé el Pan.

aquel

aquel nombre los campos donde ſe plantan, ò nacian las tales raizes, y que los Eſpañoles, juntando el Yuca, con el Ilatli, dixeron Yucatlatli, y luego Yucatan. Preguntados, porque pintavan aquellas Cruzes (y otras que vieron de eſcultura) no ſupieron reſponder mas de que eran vno de ſus Dioſes. Pero que la ſangre reciente, que vieron en las paredes de ſus Templos, era de hombres ſacrificados en las aras de ſus Idolos, porque muy à menudo les ofrecian aquel genero de Victima, anſi de los eſtrangeros que prendian, como de otros hombres dedicados yà, por diverſos reſpetos, al ſacrificio. Cuyo rito era tenderlos vivos ſobre el Altar. Y llegando el Sacerdote à ellos, abrirles el pecho con vn cuchillo de pedernal, y ſacandoles el coraçon por la herida, lo arrojavan en la cara del Idolo. Rociavan las paredes del Templo con ſu ſangre, y comian las carnes del cuerpo, aſſadas, ò crudas. Otras infinitas particularidades, y ritos contavan de ſu Idolatria. Y de mas del Sol, y de la Luna, nombravan Fuentes, Arboles, Sierpes, y diverſas Fieras, todas Idolos ſuyos. Y es opinion muy recebida. Que como en la Tierra firme, en las Provincias Comagre, llamada por los Eſpañoles Cueba, en Acla, Purulata, Chiamè, Coyba, Pocoroſa, y las demàs yà deſcubiertas en eſte año, y anſi en las de Yucatàn, à bueltas de ſus Idolatrias, tenian antiquiſsima noticia del Diluvio general, que anegò todo el Orbe. Dezian, que vn hombre con ſu muger, y con ſus hijos, ſe librò de aquella Inundaciò en vna Canoa. Que el furor de aquella gran tempeſtad, los arrojò, y los depuſo en aquella parte. Que de aquellos pocos hombres, ſe formò la Multitud, ni numerada, ni numerable, de aquellas Tierras. Que en el Cielo reyneva vn Señor, Cauſador de los movimientos Celeſtiales, de las lluvias, y de las otras influencias. Que tambien aſsiſtia en el Cielo vna Muger hermoſiſsima, con vn Niño. No paſſava de aqui ſu conoci-

mien-

miento, antes bien, con ser estos barruntos ocasionados à topar con la Verdad, ò con los vestigios della, se esparcia su juizio à la multiplicidad de los Idolos, con tan obstinados afectos, que oy dàn mucho en que entender à la Predicacion Christiana, y al Catecismo de su Iglesia.

EL EMPERADOR, RESGVARDADO contra las guerras del Setentrion, y las de Levante, passa de Vngria à Flandes. Dà priesa à la Iornada del Rey su nieto para España. Cria el Papa Cardenales, y entre ellos al Dean de Lobayna, Obispo yà de Tortosa. Sienten los Principes diversamente de la paz de Noyon.

CAPITVLO XXX.

ENtretanto que en los Reynos de España corrian las cosas, como queda dicho, y en los de Frãcia, las procuravan inquietar, y en Lombardia executavan los Españoles, lo que avemos visto, se abrasava Vngria en la sedicion de cierto Caudillo ambicioso, llamado Jorge Sequelo, à quien convino oponer presto fuerças, y cuydado. Thomas, Cardenal de Estrigonia, publicò vna Bula Cruçada, en este año; y juntò mucha gente de guerra, para defender à Vngria, de la invasion de los Turcos, que la amenaçavan. Formò la masa de el Exercito en Pesto, Ciudad noble, en el parage de Buda, à la otra parte del Danubio, no lexos de donde los Turcos discurrian; contra la qual por verisimiles indicios (ò por congeturas) se sospechava, que enderezarian las armas.

Sequelo se alboroça à Vngria.

La ocasion que Jorge Sequelo tomò para juntar Exercito, y tiranizar à Vngria, y llamarse Rey de ella.

Llegò à Pesto Jorge Sequelo en aquella ocasion, trayendo consigo gran muchedumbre de Labradores, pobres, y serviles, pero ferozes, y barbaros. Por lo qual, no pareciò recebirlos al Exercito disci-

pli-

ciplinado. Sintiò Sequelo el agravio; y con el dolor de la repulsa, hallandose Caudillo de aquellos Montañeses (mas dispuestos para robar, que para pelear) se amotinò casi con veinte mil de ellos. Tomò titulo de Rey; y alçando vn atrevido Estandarte (bien que con vna Cruz) llamò à los suyos, el Exercito de los Cruciferos. Començaró à destruir la Tierra, à saquear, y abrasar los Lugares; y procediendo à sangre, y fuego, tomò las dos Ciudades. Llegàra, por ventura, à prosperarse, si el Baron Juan Bornemisa, natural de Buda, que se le contrapuso con el Exercito del Rey Vladislao, no le diera vna gran rota, al passar el Danubio. No obstante aquel daño, le creciò el animo à Jorge Sequelo, con la dulçura (que se prometia) del Reynar. Pero atravesando despues el Rio Tibiscòn, por donde entra en el Danubio; y llevando en orden su Artilleria, y bien guardados los despojos de sus vitorias, para fortificarse en lugar seguro, fue (de improviso) assaltado por Juan, Bayboda entonces, y Governador de Transilvania, q̃ poco despues fue Rey. Desbaratò aquel ferocissimo Campo. Matò mucha gente, y prendiò à Jorge Sequelo. Al qual, tras esto, diò vn horrible castigo. Pusieronle primero, en la cabeça vna corona de hierro ardiente. Luego mandaron, que bebiesse de su sangre Luctacio, su hermano; y que aviendo assado sus carnes, las comiessen los Soldados que le avian seguido. A este mismo tiempo los Polacos hãziã cruel guerra contra los Moscobitas, (Naciones ambas, que confinan con los Tartaros, junto las corrientes de los Rios Boristenes, y Tanays). Peleavan sobre la toma de Smolenco (Fortaleça de importancia, como yà lo apuntamos). Despues de grandes estragos de ambas Partes, fue vencido, y deshecho, junto al Boristenes, Juan Basilio, Rey de Moscobia, por Constantino, Capitan general de Sigismundo, Rey de Polonia. Matòle siete mil hombres, y fue la Presa copiosissima; porque pren-

Llama Sequelo à su Exercito el de los Cruciferos. Estragos que hizo el Sequelo.

Oponesele el Baron Juã Bornemisa con el Exercito del Rey Vladislao, y rompe sus esquadras.

prendiò todo el aparato de los Alojamientos Reales, y haſta cinco mil Cavallos, de los quarenta mil (y mas) que tenia el Exercito de Moſcovia, vltra de la innumerable Infanteria, no paſſando el del Rey de Polonia, de dos mil hombres de armas, doze mil Lituanos de acavallo, y tres mil Infantes; pero los vnos, y los otros gente animoſa, y platica. No eſtava ocioſo en Aſia Selim Otomano, pues en medio del aparato de la guerra que queria mover al Sofi Iſmael, Rey de Perſia, tuvo materia incidente para otras, que le impidieron la primera. Deſtruìdo el Rey Aladolo, dexando Selim en Hadrionopoli à Soliman ſu hijo, moço de altas eſperanças, con gran Exercito, para governar, y guardar la Grecia, y la Bulgaria, y en Conſtantinopla al Baxà Pirro, Capitan prudentiſsimo, de nacion Turco (y no Genizaro) ſaliò con eſtos grandes intentos. Tomando el camino para Egypto, entrò en Jeruſalen, adonde (permitalo, ò no lo permita ſu Seta) viſitò las Sagradas Antiguedades. Venerò las Sepulturas de los Profetas, y los Lugares pios, referidos en los anteriores libros ſacros, y en el Evangelio: y diò en dinero, à los Religioſos Chriſtianos, que aſsiſten al Sepulcro de Nueſtro Salvador, alimentos para ſeis meſes (acto ſolo de ſu liberalidad). Avia el Sofi Iſmael introducido nuevas ſuperſticiones, que interpretavan, ò contradezian las de Mahoma; y anſi Selim con preteſto, de que perſeguia vn Hereſiarca (pero en la verdad, porque dava favor à ſus hermanos, y ſobrinos, que afectavan el Imperio Turqueſco) le hizo guerra. Paſsò adelante, y en breves dias llegò otra vez al Antitauro, con ciento y ſeſenta mil Combatientes. Salieron alli à requerirle los Embaxadores de Campsòn Gaurio (que yà diximos) Soldan de Egypto, que no paſſaſſe adelante, y que deſiſtieſſe de hazer guerra à los Perſas, y à ſu Rey Iſmael. Probò Se-

Selim Turco Gran con- Sofi.

Entra Selim en Jeruſalen, y venera los lugares pios.

El Sofi Iſmael Sectario en las abominaciones de Mahoma.

Haze Selim guerra al Sofi por otras cauſas.

lim à ganar la voluntad del Soldan, con arte, y con dones, para que no le impidieſſe el curſo de ſu bonança, pero en vano. Porque demàs que ſeguia el Soldan la cauſa, y la Seta de Iſmael, favorecia la pretenſion de Saladino, Sobrino de Selim, hijo de Amurat ſu hermano. Con eſtas amenaças ſe encendiò aquel Tirano, tan lexos eſtuvo de rendirſe à ellas. Rebolviò con las armas, por la Cilicia, contra el Soldan, paſſando los Montes Tauro, y Amano, à la buelta, y mas abaxo de la Siria, adonde hallò el Exercito del Soldan, fortificado en los Campos eſpacioſos de Hyerapoli. Pero Cayerbeyo, ſu Capitan General, faltando à la fè de ſu Principe, ſe paſsò à Selim, y le diò cuenta de los deſignios, y de las fuerças del Soldan. Era la mayor dellas los Mamalucos, en Egypto poderoſos, y excelentes por la milicia. Son caſi todas Getas, Baſtarnos, y de aquellas Naciones menos barbaras, que habitan junto al Euxino, que es el Mar Mayor, en torno à la gran Laguna Zabaca, en eſpecial, de donde el gran Rio Corax entra en el miſmo Euxino. Llamanſe modernamente Circaſos. Son todos Chriſtianos, ò hijos de Chriſtianos, que negando nueſtra Santa Fè Catolica, abraçaron el Mahometiſmo. En los pechos de ſus Madres los venden, alguna vez à los Mercaderes, y ellos al Soldan. Crecen, y aprenden el vſo de las armas, en Eſcuelas, que aquel Principe ſagaz, les obliga à ſeguir. Sirven al Mamaluco mas valeroſo, y gozan las honras, y los oficios mayores. Trecientos años avia, que tolerava Egypto la ſobervia de los Mamalucos. Y anſi fueron ſiempre aborrecidos de los Pueblos Syrios, y de los Egipcios, por las inſolencias, y rigores, con que los tratavan. Diò Selim la batalla à Campsòn. Y en ella los Mamalucos, aunque reſiſtieron con aquel ſu natural valor, fueron vencidos, y huyò el Soldan. En la fuga cayò del

Selim contra el Soldan de Perſia.

Dexa Cayerbeyo al Soldan, y paſſa al Exercito de Selim.

Que gente ſon los Mamalucos.

Ca-

Cavallo por la natural mengua de su vegez, y por la de su cuerpo gordo, y ansi le prendieron, y muriò luego. Otros dizen, que ciertos Moros, à quien èl se encomendò, le presentaron al Turco. Siguiò el Otomano el curso de aquel hecho. Apoderòse de la Ciudad de Damasco, y de todas las demàs, que yacen en las riberas del Mar de Siria, con las de Fenicia, y Palestina. Prosiguiò la guerra contra los Sucessores del Campsòn. Resistieronle los Mamalucos con increìble valor, pero con el de los Genizaros, fue la quarta vez destruìda la Altivez, y la Potencia de los Mamalucos: y Selim, cargado de victorias, diò la buelta à Constantinopla, avezinandose al Imperio Romano, en las Provincias de las Germanias. No son tales estos movimientos, ni la Tiranìa de la Casa Otomana, tal, que pudiessen dexar de obligar à los Principes Setentrionales (y mas al Emperador) à velar sobre sus Estados, y resguardarse de peligros tan vezinos. Por estos respetos se detuvo Maximiliano Cesar en Vngria, despues que bolviò de Italia, obrando lo que yà diximos. Causò graves rezelos à Selim el sospechar, que en aquella gran Dietà de Alemaña se maquinava contra sus Estados. Pero quando los Principes la disolvieron, saliò de aquel cuydado, y con el desengaño se animò à ocupar el Asia, despossеyendo Potentados, y Reyes. Ocasionò à los de la Christiandad, al mayor, y mas profundo rezelo, que jamàs se ha visto, por lo menos, tal, que obligò al Pontifice à vnirlos, y oponer las fuerças de todos à las de aquel Arquitirano. El Emperador entonces, compuestos en la Dieta los negocios graves del Imperio, sin dilacion passò à Flandes, à dar orden en el passaje de su Nieto à Espaòa. Era muy necessario que autorizasse con su presencia, lo que alli se ordenava. Y ansi llegò à los Paìses, acompañado de casi toda su Corte, del Còde Palatino, y del Mar-

Ocupa el Turco la Ciudad de Damasco, y las otras de la costa.

Sigue Selim la guerra còtra los Sucessores del Càp acaba de ruinar los Mamalucos.

Por estos Sucessos, y por el peligro en que pusieron al Imperio, se detuvo el Cesar en Vngria.

Disponese el Emperador para llegar à Flàdes, para cordar el passaje del Rey su Nieto à España.

quès de Branderburchg, Electores del Imperio, del Duque de Babiera, del de Branzuich, y de otros muchos Barones de los Reynos de Bohemia, y Moravia. Recibiòle el Rey su Nieto en Bruselas, con lucidissima pompa. De alli à pocos dias pusieron la mano, en lo que mas importava, que era la jornada de España. Y ansi, al mismo tiempo que solicitavan la conclusion del concierto, que se tratava en Picardia, determinaron, que la Princesa Margarita bolviesse à encargarse del Govierno del Flandes, y que el Rey Don Carlos se apresstasse para el passaje. Consideravan algunos Respectos gravissimos, que le obligavan à dar mayor priesa à la jornada. Sabiase, por los Governadores de Castilla (ansi por el Español, como por los Flamencos) que aquellos Reynos, entre las Esperanças, y los Temores, vazilavan atentos à vèr, como les avia de ir con el nuevo Rey Estrangero. Que repetian con dolor, las memorias de mas de mil años; en los quales, hasta entonces avian siempre obedecido à Principe natural, à quien vieron nacer, y crecer, conociendole los Subditos, y tratando èl con ellos. Que todas las persuasiones que de España les llegavan, para instar la presencia del Rey, contenian, mas que tacitamente esta ponderacion en su centro, embuelta en aquellos mismos reçelos forçosos. A esto añadian el Emperador, y su Nieto, la indignacion (no sè que tan justa) de los Castellanos, y de toda aquella gran Corona, que se veìan governar (como ellos dezian) por vn Clerigo, y por vn Frayle, el primero (en opinion de la gente) Remiso; y el segundo Intolerable; y que con manifiesto desprecio de los otros Governadores, despachava sin ellos, teniendolos excluìdos, y perdido el decoro à las Provisiones del Rey. Que esto solo bastava para acudir à España, y aun para acetar en los Estados de las Germanias, qualquiera paz, y mas para con el Rey de Fran-

El recebimiento q̃ el Rey Don Carlos hizo al Emperador su Abuelo.

Las causas que obligava al Rey Don Carlos à llegar presto à España.

Francia, enemigo tan proſpero, que vencidos los Eſguizaros, pudo obligar al Emperador à que ſe retiraſſe de Lombardia. Que amenaçava al Reyno de Napoles. Y que para reſtituir el de Navarra à Henrico de Labrit, hijo del Rey Don Juan el Deſpoſſeìdo, ò ſe lo quitaria à nueſtro Rey, ò le moleſtaria ſus Reynos facilmente. No hazian menos importante la venida del Rey, las ſoſpechas que les cauſava el favor, que moſtrava Caſtilla al Infante Don Fernando; porque llegavan yà à ſer temores de algun daño publico, en aquellos Reynos. Amavanle tanto en ellos, que muchos Señores Caſtellanos, ſi le vieran de mas edad, le acudieran por aficion, y por ſus propios intereſſes, como en otros tiempos lo acoſtumbraron. Era el Infante afabiliſsimo, y Eſpañol naturalmente. Y para lo demàs (no en odio del Rey ſu hermano, pero ſi de Moſiur de Xevres, ſu gran Privado) quiſieran que el Infante reynàra. Yo he viſto manuſcritos de aquel tiempo, cuyo Autor (perſona inſigne, y otro tanto fiel, y aficionado al ſervicio de ſu Rey) afirma, que ſegun el odio, que cauſava en Eſpaña, el vèr, que los oficios, las mercedes, la confiança, y todo lo demàs ſe dava, y ſe conferia à los Eſtrangeros: y que los Naturales eran desfavorecidos, por ſoſpechoſos al nuevo Rey, y à ſus Miniſtros, por maña de los miſmos Miniſtros, que anſi lo davan à entender, fue maravilla no tomar los Caſtellanos por Caudillo al Infante, y alçarle (ſi èl quiſiera) por Rey. Ayudava à ſu aplauſo la memoria de lo mucho que el Rey Don Fernando, ſu Abuelo materno, le amava. Y en eſta agradable conſideracion les era dulce, haſta el nombre de Fernando; pero mucho mas ſus coſtumbres, y ſus eſperanças. Ninguna de eſtas coſas ſe ignorava en Flandes, ni ſe dexò de ponderar, como lo ſuele hazer el animo del que reyna, à quien toda compañia

ñia es intolerable, y mucho mas, la que ò la Naturaleza, ò la Virtud, nos la puso en el mas proximo grado. Sobre este punto resolvieron luego el remedio, para que antecediesse à la Jornada del Rey. A bueltas de estas consultas, se concluyò (ò casi) la paz tantas vezes disputada; y aunque llena de desigualdades plugo à Mosiur de Xevres, que es lo mismo, que dezir, que plugo à su Principe. Con el qual, y para que la aceptasse, fue de tanta importancia la aprobacion de su Privado, como la Necessidad de su Jornada. El Rey de Francia festejò la conclusion, como sucesso importantissimo, y digno de las mismas luminarias, y fuegos, con que en Paris, aquella noche celebraron à su Primogenito, cuyo nacimiento fue entonces. Llamaronle Francisco (el qual siendo Delfin, y despues Rey, imitò à su Padre en las acciones, como en el nombre). Concertòse luego aquel Rey, muy en su provecho, con los Esguizaros, para que le sirviessen en la guerra. Para con nuestro Rey, mostrò tan excessivo gusto, que començò desde luego à llamarle hijo, como si fuera yà su yerno. El Papa, con que hasta entonces repugnò aquel Cõcierto, quando el Legado Apostolico, que assistiò de su parte en Noyõ, llegò à Roma, à referir à su Beatitud las Capitulaciones, y lo demàs, que en el assiento de ellas avian passado, diziendole, que su Santidad quedava Arbitro, y Conservador de ellas, nombrado por todos los Capitulantes, alabò mas la Paz, y la aprobò, à titulo de lo mucho que convenia para la Union de los Principes Christianos. Pero no estimò en menos la comodidad, que de ella se le seguia, en beneficio de su Familia. El Emperador passò por aquellas pazes (como queda referido) no embargante, que hasta entonces avia sumamente procurado, que el Rey su Nieto no se concertasse con el de Francia (no à lo menos en aquella forma) por el odio que al nombre Francès, y à su dueño tenia. Pero

La paz tan disputada en Noyon.

Alaba mo Pa ce aq paz.

Afici Papa à su Fam à proc la gra de ell

de-

depuſo las vehementes anſias, con que anhelava à ſugetar à Italia. Lo primero, por lo mucho que à ſu Nieto importava el paſſar à Eſpaña (efeto que pendia de aquella paz). Y luego, porque demàs, que ſin exceſsivos gaſtos no podia ſuſtentar à Verona, penſava con las docientas mil doblas de oro, acudir à la neceſsidad, cauſada en la guerra, por falta de ellas. Y juzgò por bien conſervada ſu reputacion, en lo que avia de entregar, pues à la dexacion de Verona, ſe diò aquel color, como llamando: Compra al Entrego de ella. Solo en Eſpaña, à cuyos Reynos diò el Rey entero aviſo, laſtimò, y deſcontentò ſumamente. Y anſi, lamentandoſe dezian, que era Capitulacion indigna, por muchas razones. Y que por qual cauſa avia de poner el Rey en duda el derecho de Navarra? Pues demàs del titulo, que vltimamente acrecentò el Rey Catolico ſu Abuelo, por la ſentencia del Sumo Pontifice, fue Navarra ſuya en ſu origen, ò como porcion de Aragon, ò como eſpecial Dominio? Que por eſtos miſmos derechos la adquiriò, y poſſeyò tan ſin eſcrupulo, que preguntandole ſu Confeſſor, quando ſe moria (y otros Barones zeloſos de ſu ſalvació) ſi queria hazer ò mandar, que ſe hizieſſe alguna ſatisfacion por el Reyno de Navarra? Les reſpondiò: Que no. Porque tenia ſaneada ſu conciencia con todo rigor, y precediendo el examen neceſſario. Y anſi, como negocio ſeguro (y por razones de Prudencia) la incorporò en la Corona de Caſtilla. Lo miſmo dezian del Reyno de Napoles, con indignacion, generalmente en eſtos Reynos de Aragon, cuyos Naturales, ſobre la Adopcion, que la Reyna de Napoles (Juana Segunda) hizo de nueſtro Rey D. Alonſo el V. avian conquiſtado aquel Reyno, con infinitos eſtragos de las Naciones Italiana, y Franceſa. Conſolavanles con que toda via quedavan por concluir algunos Capitulos, y eſperavan, que entonces ſe enmendarian los perjudiciales. Durò poco eſto (tal qual era)

Reſpueſta del Rey Catolico, acerca del derecho de Navarra.

Siente Aragon ſumamente que nueſtro Rey ſe obligue à dar al Rey de Francia aquella cantidad anual por el derecho del Reyno de Navarra.

Reciben eſtremète en Italia las condiciones aquella

Los derechos que nueſtro Rey tiene à Navarra.

aquella paz, porque ninguna supo guardar el Francès. Pero por demostracion del aplauso de ella, en Roma el Papa (dizen algunos, que sin preceder comunicacion con el Senado de los Cardenales) criò treinta y vno. Aunque el Oidor Lorenço de Carvajal dize, que solos veinte. El aver callado, ò referido con desden, à los Cardenales esta Eleccion, fue, porque durava en su animo el rencor (ò la memoria) de aquella grave conjuracion, que Alfonso Petruchio Cardenal, como liviano, y de insolente juventud, hizo con otros, en ofensa de su persona. El modo, y la ocasion, que lo descubriò, y los castigos de los culpados, escriven Historias Pontificales. Lo sustancial de ella fue, que Petruchio se indignò, de que el Papa no quisiesse mandar, que en Bolonia se restituyessen ciertos bienes à Pamdolfo Petruchio su Padre. Aborreciòle, por ello tanto, que afirmavan aver entrado mas de vna vez en Consistorio, con vn puñal encubierto para matar al Pontifice; y que en otras ocasiones (y andando el Papa en la caça) quiso el Cardenal poner las manos en èl, al tiempo que se esparciesse la gente de su guardia. Mas pareciendole, passado aquel tiempo, que era medio mas seguro el del veneno, cobechò à Baptista de Verceli Cirujano, para que quando curasse al Papa cierta fistola que padecia, le mezclasse en los vnguentos, ò en las vendas, tan poderoso (aunque lento) veneno, que le quitasse la vida. Descubierta, por estraño modo, la traycion fue castigada con severidad. Dieron muerte afrentosa al Cardenal Petruchio, y à los complices. Condenò los demàs à degradaciones, y destierros, con otras penas, segun la malicia de la ofensa. En efecto fueron electos en esta Creacion ocho Romanos, y los demàs de diferentes Naciones. Los muy señalados Pompeyo Colona, Español en el animo. Thomas de Vio, natural de Gaeta, General de la Orden de Santo Domingo. Este fue aquel Cardenal (llamado Gaetano,

Cria el Papa algunos Cardenales por obono de la paz.

La conjuracion del Cardenal Petruchio contra el Sumo Pôtifice.

Castigo que se dan los de la juracion.

Los nombres de los Cardenales electos.

tano, por ser Gaeta su Patria) sutilissimo Interprete de Santo Thomas. Christophoro Numano, General de la Orden de San Francisco. Egidio Viterbense, que lo era de la de San Agustin. Don Ramon de Vich, Cavallero Valenciano. El Infante D. Alonso de Portugal, y el Embaxador Adriano Florencio, antes Dean de Lobayna, Obispo yà de Tortosa, y Governador de Castilla. Corriò la fama (y oy lo afirman, no sè con que tanto fundamento algunas Historias de aquel tiempo) que el Papa recibiò de cada vno de los nuevos Cardenales, diez mil ducados. La fe de esto (que es harto debil) quede en sus Autores. Pero dificilmente lo creerà, quien supiere la generosa Liberalidad de aquel gran Pontifice, aunque necesitado y casi exhausto, por los gastos de guerra tan porfiada. Adriano es cosa cierta, que saliò de esta sospecha; porque à la virtud de sus meritos, se llegò la diligencia, y autoridad de su gran Discipulo, à cuya instancia (sin negociacion suya) se le diò el Capelo (medios, de que le plugo vsar à la Providencia Divina, para hazer al nuevo Cardenal, Successor inmediato de su Electo.)

Malicia de [illegible] animoso [illegible] la bo- [illegible] el Papa [illegible] elecció [illegible] os Car- [illegible] s viti-

VITORIAS DEL GRAN TVRCO SELIM.

Trata el Papa de vnir contra el curso de ellas los Principes Christianos. Conduze el Duque Francisco Maria los Españoles, que defendieron à Verona, y Bregia, para quitar à Lorenço de Medicis el Ducado de Vrbino. El sentimiento que de ello tuvo el Sumo Pontifice su tio. Iuntanse en Cambray dos Comissarios, el vno Flamenco, y el otro Francès, para acabar de concluir los Capitulos de la Paz.

CAPITVLO XXXI.

ORdenò el Emperador el govierno de Flandes, y fue la mas essencial prevencion para aquel efe-

efeto, el confederarse con el Rey de Inglaterra, vezino poderoso, para resguardar aquellos Païses, de las armas del Rey de Francia, no menos poderoso; de cuyo animo, en razon de observar la paz, que se acabò de capitular, estava el Cesar desconfiado. Con esto dieron traça en el passaje del Rey su nieto à España. Y èl se apresto para bolver al Imperio; porque en sus Provincias (y en todas las Setentrionales) crecia la necessidad de su presencia, à la priesa, que el Poderio del Gran Turco Selim. Es ansi, que al mismo tiempo (demàs de las discordias de los Principes Christianos, vezinos à sus confines, que le facilitavan, con ellas la Opresion de sì mismos, y de la Christiandad) aviendo Selim oprimido à Bayaceto su Padre, con fuerças, y con veneno, al Acomat, y Corcut, hermanos del mismo Selim, mandò degollar todos los nietos Otomanos. Pensò tambien matar à Soliman hijo, y sucessor suyo, con veneno, embebido en vna Ropa. Si bien, aunque se la presentò su Padre, no se la quiso vestir, sospechoso de la fraude. Con aquel mismo ingenio implacable, con que aspirava à debelar Selim entonces la Isla de Rodas. Amenaçava à Italia, y no avia Provincia segura de su Ambicion. Escriven, que leyendo las guerras, y las vitorias de Alexandro Magno, y las de Julio Cesar, se le embestia otro tal espiritu, como el de aquellos heroycos Gentiles, y que rabiava de embidia de ambos. Los estragos que en Persia executò contra Ismael Sofi; y en Egypto, contra el Soldan Campson Gaurio; y despues contra el Tamumbeyo sucessor suyo, elegido por los Mamalucos, causavan terror vniversal. En el año de M.D.XVI. venciò à este, y le puso en huìda, pero siguiòle à toda furia; y creyendo, que se avia escondido en el Cayro, mandò poner fuego à toda la belleza, y opulencia de aquella Ciudad; y que nadie extinguiesse las llamas que abrasavan los edificios, y las riquezas no apreciables,

Trata en Flandes de la venida del Rey Principe à España.

Embiò llamar.

Matò Selim sus hermanos, y à Bayaceto su Padre.

Incendio Cayro.

ni

rte del Tambeyo.

ni numerables. Hallò al fin al Tamumbeyo, agazapado entre las cañas, y juncos de vn lago, en cuya espesura escondido, pensò engañar à la Fortuna. Prendiòle Selim; y porque despues aquel valeroso vencido, no le quiso descubrir los Tesoros de su Antecessor, ni responder à las preguntas, que sobre ello le hizieron (sino con suspiros, y sollocos) le apretaron con terribles tormétos. En aviendolos padecido, le llevaron por todos los barrios del Cayro, vestido de paños viles, y maniatado sobre vn Camello. Dieronle garrote, y colgaron su cuerpo de grandes garfios de hierro, en vna puerta de la Ciudad, à XIII. de Abril de M.D.X.VII Mandò entonces estinguir el gran incendio de ella, tan exagerado en Historias de nuestro tiempo. Fue el Cayro la antiquissima Memphis, las ruìnas de cuyos edificios, Palacios, Templos, y Piramides, mostraron bien las sobervias riquezas de sus Reyes, y los vestigios de su Idolatria. Los quales han renacido, y llegado à tal acrecentamiento, que excede à todo lo creìble. Escriven los que agora los han visto, que el Cayro, y Babilonia la nueva, muy poco distantes, forman aquella Ciudad tan espaciosa, que tiene casi doze leguas de cerco, y en èl mas de tres mil molinos. Que Moros, Turcos, y mas de treinta mil Renegados, de Setas diferentes, son sus moradores. Para los quales ay catorze mil Oratorios, y Mezquitas. Que tambien habita entre ellas, copioso numero de Christianos, sequazes de la Iglesia Latina, y de la Griega, y que sus Templos no son mas de quarenta. Que el Pueblo es innumerable. Y tantas las mercancias, que cada noche las encierran sus dueños en catorze mil calles. Que por ningunas passan las gentes à pie, sin dificultad. Los de acavallo, con menos estorvo, tanta es la muchedumbre que las ocupa, con sus trafago. Que los Cavallos, y Mulos, en que andan, son mas de treinta mil. Y los Camellos, que para lo mismo

La grandeza que oy tiene el Cayro.

Descripcion del Cayro.

mo

mo alquilan, mas de seſenta mil. Que los que traen agua del Nilo paſſan de diez y seis mil. Tuvo Egypto (segun Pomponio Mela) veinte mil Ciudades. Concedenle diez y ocho mil algunos Escritores modernos. Para descrivir las que le han quedado, las ruìnas de las que deshizo el Tiempo, y la opulencia de sus campos, atribuìda à las fecundas crecientes del Nilo, su balsamo, con otros raros frutos, sus vivos, y varios colores, y las preciosas demasias de aquella parte, era menester larga narracion. Como tambien la pide el furor, con que Selim assaltò al Rey Aladolo, y procediò contra los Soldanes, y contra Ismael Sofi. Sojuzgadas, pues, las Provincias, que yacen desde los confines de Etiopia, hasta Grecia, diò aquel Tirano la buelta à Constantinopla, dexando à Cayerbeyo, en premio de su traycion, por Governador de Egypto, y à Gaçeles de la Syria, insistiendo en la amenaça de assaltar à la Germania, en aviendo assegurado aquellos Reynos. Infierase de esto, quan necessaria era entonces, para el resguardo de la Christiandad, la presencia del Cesar Maximiliano en Alemaña, aviendo de oponerse, como se acordò en la Dieta de Vngria, à las horrendas armas de aquel insaciable Enemigo de la Iglesia. Y para enfrenar en el Imperio los Heresiarcas, y sus poderosos Sequazes. Para el primero de estos dos efectos deseava el Pontifice, vnir los Principes Christianos: y que ellos con voluntaria prudencia se vniessen. Y aviendo dado fin al Concilio Lateranense, con la Sesion duodezima (dizen algunos, que al principio del año M.D.XVIII. y los mas, que mucho antes) les solicitò con exortaciones, y con su exemplo. Y pruebase bien, que obligava los Alemanes, pues encargò vna gran parte de la Empressa al Rey Vladislao, que falleciò poco despues. El Pontifice se entregò à la Prevenciõ de la guerra contra el Enemigo comun. Tentò primero en esta materia, los Potentados Christianos

El Turco Soliman contra el Rey Aladolo, y contra los Soldanes.

Desea[illegible] cura d[illegible] vnir los cipes C[illegible] tianos tra el I[illegible]

nos, y hallandolos bien dispuestos, tanto por el Bien vniversal, como por el propio de cada vno, publicò en el Consistorio vna Tregua general por cinco años, so gravisimas censuras. Todos la aceptaron con verdadero deseo de atender à la guerra contra Selim. Y porque para inspirar en sus animos el ardor que convenia, era menester vsar de mas poderosos medios, destinò Legados de grãde autoridad, y destreza. Para el Emperador, el Cardenal de San Sixto. Para el Rey de España, el Cardenal Egidio. Para el Rey de Francia, el Cardenal de Santa Maria in Portico, y para el Rey de Inglaterra, el Cardenal Lorenço Campegio, Varones todos de rara santidad, y prendas. Y procedia con tanta vehemencia, que negociava lo propio con los Embaxadores de los mismos Principes. Y con favorecer entonces las Letras, y los Varones sabios en todas, llamados, y premiados por su Liberalidad, juntava à ciertas horas Capitanes, y grandes ingenios Cosmographos, para conferirlos con los Discursantes, y Expertos en la Razon superior, que abraça lo Politico, y lo Militar: y mandava, que en su presencia lo confiriessen. De los quales, guarda oy la Curiosidad largos Discursos, particularmente el de Franeisco Aythone, Armenio, y el de Paulo Jovio, que se contiene en su Historia de los Tartaros, y mucho despues desto fue presentado al Papa Clemente VII. Todos los quales salieron meditados, en razon del Aparato, de los Medios, y de la Seguridad de aquella Empressa, entonces fervorosa. Concurrieron todos, en que se imposiesse vna general Contribucion en las Provincias, para que se effectuasse la guerra contra el Turco, llevandola el valor Christiano à los vmbrales, y aun hasta lo interior de su misma Casa. Querian, que le apremiasse por tres partes, y à vn mismo tiempo. Con establecerla, y executarla, ansi dividida, pensavan que se evitava en los Principes, Cabeças de ella, la pretension

de

Tregua general entre los Principes Christianos, por cinco años.

Destina el Papa Legados à los Principes Christianos.

Los nombres de los Legados Apostolicos.

Favorece el Papa à los hõbres doctos.

Junta diversos Capitanes, y Cosmographos.

El Discurso de Francisco Aythone Armenio, y el de Paulo Jovio.

Lo essencial de los Discursos, à Honor, y Seguridad de la Christiandad

de aſpirar al Cargo de General Generaliſsimo ; pues cada vno lo fuera de ſu Exercito en la Provincia,que por Suerte, ò por Eleccion le cupiera. Facilitàraſe la Proviſion de los baſtimentos , pues , por neceſsidad avian de faltar à tan numeroſo Exercito , ſi anduviera junto. Eſta miſma diviſion le obligàra à dividir ſus fuerças , neceſsitandole à defenderſe en diverſas tierras, y ocurrir à diverſos peligros. Animavales vna confiança importantiſsima, fundada, en que era muy veriſimil,que ganaria cada qual de aquellos Exercitos las voluntades à los Chriſtianos , que en aquellas partes obedecen al Turco, deſpojados,y oprimidos,para que en viendo las vanderas Catolicas, tomaſſen las armas en ſu favor. Ayudava à eſto la memoria del antiguo exemplo, de quando ſe expuſieron con tanto valor, para ſeguir las del Magnanimo Godofre de Bullon, ſeñalandoſe tãto los Pueblos de la Albania, de la Boſina,de la Servia,de la Bulgaria,y en toda la Grecia , y la Morea. Deſeavan, que el Emperador Maximiliano ſiguieſſe ſu Empreſſa,por las tierras del Reyno de Vngria , con todas las fuerças del Setentrion , llevando conſigo à Sigiſmundo Rey de Polonia , famoſo yà, por la gloria de ſus hazañas. O que en ſu lugar , y nombre fueſſe Conſtantino Ruteno , excelente Capitan ſuyo. Y que ambos concurrieſſen, Vladislao Rey de Vngria , ò el Principe Ludovico ſu hijo , en compañia de Bornemiſa, Caudillo , no inferior , ni de menor fama: y el Gran Maeſtre de la Pruſia, à quien pertenece la Silla de la Religion de los Cavalleros Teutonicos.Fuera tambien aumento importante, que el Emperador (ſegun la intencion , que avia dado) concediera titulo de Rey al Duque de Moſcovia , para que de mejor gana le ſocorriera con gente, y dinero. Y que contribuyeran con el miſmo ſocorro el Rey deDinamarca,y el de Bohemia,tan cumplidamente , que pudiera Maximiliano formar vn Exercito de ſeſenta mil Infan-

fantes, y que los veinte mil fueran Arcabuçeros. Quinze mil hombres de armas, Alemanes, Vngaros, Polacos, y Bohemios. Veinte y cinco mil Cavallos ligeros Corvatos, Vngaros, Esclavones, y Transilvanos. Y que por el Danubio conduxera vna Armada de Naves, con Artilleria, municiones, armas, y vitualla; de todo lo qual se formàra la masa de la guerra en la Ciudad de Belgrado. Adonde querian que se anduviesse trayendo suplemento continuo de los abundantes Repuestos, que tienen las Tierras fecundas en Alemaña, como Viena, Posonia, y Buda. Que assaltasse el Cesar à Samandria, y passasse à Nicopoli. Del segundo assalto, querian los Discursantes que se encargasse el Rey Francisco, embarcandose en Brindiz, Puerto del Reyno de Napoles (es la antigua Brundusio) cõ setenta mil Infantes Franceses, Italianos, y Esguizaros, en iguales porciones, y con quarenta mil Cavallos. De los quales, vltra de los hombres de armas de aquel Rey, todos los otros fuessen Cavallos ligeros, y que llevasse conveniente numero de Artilleria. Que con este gran poder fuesse à desembarcar, ò en Albania (passaje breve, y facil) ò en el Puerto de Cattaro, ò en alguno de los que le estàn vezinos, para que desde alli salieste à ocupar el de Griso, no lexos de Corinto, y entrasse en la Morea, con abundante municion de armas, para distribuirlas à los Christianos Griegos, enemigos del nombre Turquesco. Deseosos de assegurar el progresso desta gran Obra, aconsejavan que se edificassen Magacenes para el grano, harina, y biscocho en Ancona, y en las Ciudades maritimas de la Pulla, en Tierras de Otranto, y en Sicilia. Y que se criasse vn Comissario General, que fuesse Prelado, ò Persona constituìda en Dignidad. O en falta della, algun Mercader muy rico, para que con la comodidad de muchas Naves, y de otros Baxeles, con gran cantidad de Ministros industriosos, y expertos, cuydasse de la provision, y del manejo de es-

eſtas coſas. Querian tambien que otros Comiſſarios proveyeſſen las armas, los veſtidos, y las demàs comodidades neceſſarias para los Soldados. Por tercera expedicion, ordenaron: Que la executaſſe por Mar con docientas Naves Henrico Rey de Inglaterra, para que con ayuda del Rey de Portugal, y del Rey de las otras dos Eſpañas, y de ambas Sicilias, con todo el esfuerço de tres tan poderoſos Principes, ſe endereçaſſe la Armada por el Archipielago à la Boſina (llamavaſe Miſia antiguamente) y al Eſtrecho de Galipoli, defendido por los dos Caſtillos, llamados Dardinelos, que el Turco tiene ſiempre baſtecidos, y fuertes, con Artilleria, y vituallas para impedir el paſſo à las Armadas, que por alli buſcaren preſas, y victorias, en ofenſa de aquel Tirano; y rindiendo los nueſtros aquellas Fortaleças, paſſaſſen à la Tracia, y à Conſtantinopla (aſsiento del Imperio Otomano). Juntavan à eſtas prevenciones, la eſperança de que los Venecianos acudirian oficioſos por Mar, y por Tierra al Exercito, con esfuerço digno de ſus Rezelos, y de ſu Poder, en los confines de las Provincias del Turco; anſi por la parte de la Romania, como de la Eſclavonia. Y que ſeria à propoſito platicar eſte alto deſignio, en el miſmo tiempo, con el Sofi Rey de Perſia, Enemigo de la Caſa Otomana, para que en la miſma ocurrencia le moleſtaſſe por la Armenia, y por los otros confines. Bien, que en aquella ocaſion para ningun Principe fuera eſta guerra tã provechoſa, como para el Sofi, que ſoſtenia en ſu Reyno, la del Turco ſin ſocorro ageno. Al fin ningun accidente dexaron de prevenir, y todo quedava tan ajuſtado, que parecia impoſsible no conſeguir perfetiſsima vitoria. Embiava el Papa ſus Embaxadores à los Principes, por medio de los quales, y con ſus acciones, les alentava, y esforçava, por ſer aquella Empreſſa tan ardua, que no abraçandola con voluntad vehementiſsima, no ſeria de provecho;

El Rey de Inglaterra, y el de Portugal, y el de las otras dos Eſpañas.

Ha-

Hazia proceſsiones en Roma ſiguiendolas el miſmo, à pies descalços, haſta el Monaſterio de la Minerva, para ſuplicar à la Virgen, que amparaſſe la Empreſſa. Concediò grãdes Indulgencias, para que el ſuceſſo principalmente pendieſſe de las Oraciones, de los Ayunos, y de las Limoſnas de los Fieles, mas que de las armas. Sin embargo de tan vivo fervor, dize Guichardino, que no ſe tratava de aquella Inſigne Empreſſa con eficacia, ſino ſolo con Praticas apacibles, y con Diſcurſos curioſos. El Rey de Francia, en aquella coyuntura llegò en devota peregrinacion à nueſtra Señora de Mondovî, y eſcriviò con afecto al Pontifice, alabando la Empreſſa, y el ſanto zelo, con que la esforçava; mas no por eſſe reſpeto dexò aquel Rey de inſtar en ſus intereſſes, con ſu Beatitud. Bien, que en aquella ocaſion, quien duda, que (demàs de nueſtros pecados) aquellos grandes fines, quedaron interrumpidos por impedimentos de otro genero? Es de advertir (retrocediendo vn poco) que como en los años paſſados, por la muerte de Juliano de Medicis, hermano del Papa Leon, huvieſſe ſucedido en el govierno de Florencia Lorenço, ſu Sobrino, hijo de Alfonſina ſu hermana, à quien amava tiernamente. Con anſias heroycas trataró luego de enſalçarle, y Alfonſina porfiò en ſuplicar à ſu hermano, que hizieſſe à ſu hijo Duque de Vrbino. El Papa, yà fueſſe por el amor de tio, yà por el de hermano, ſe conformò con ſu ambicion, bien, que inſtigado por las artes, y por los esfuerços de vna Madre, que no ſupo jamàs deſcuydarſe de ſerlo. Determinò, pues, el Papa deſpojar de aquel Eſtado al Duque Franciſco Maria de la Robere (Caſa de Monte Feltro) ſobrino del Papa Julio II. no ſin nota de ingratitud. Porque pocos años avia, que ſiendo el Papa Leon, perſona privada, quando Juliano ſu hermano, y èl anduvieron deſterrados de Florencia, no hallaron en Italia ſocorro, ſino en Guido Vvaldo, Duque de Vrbino, hermano del Duque Franciſco

El Rey de Francia llega en peregrinacion al Templo de nueſtra Señora de Mondovi.

Origen de la guerra que Franciſco Maria de la Robere hizo cõ las fuerzas de los Eſpañoles por el Ducado de Vrbino.

cisco Maria; y el Papa Julio Sutio, fue quien à pesar de los poderosos enemigos de Medices, los restituyò à su Patria. No obstante (ò yà olvidada) esta obligació, el Papa Leon, por causa (ò pretesto) de la violencia que el Duque Francisco Maria hizo, mucho antes, à la persona del Cardenal de Pavia; si bien, quando el Duque fue citado à Roma, presentò al Papa Leon, la Absolucion que le concediò el Papa Julio II. su Tio, no solamente le privò del Ducado de Vrbino, cõ sentencia rigurosa, y le descomulgò, por inobediente, y rebelde, sino que embiò vn grueso Exercito con Reazo, ò Renzo de Ceri, vno de los mas valerosos Capitanes de Italia, y en breve tiempo se apoderò de Vrbino, y de las Ciudades, y Plaças dèl para Lorenço de Medices, à quien avia casado con la hermana del Duque de Albania. Pudiera Juliano su hermano ser dueño de aquel Estado, mas por huir el nombre de ingrato, se dize que lo rehusò. El Duque Francisco Maria despojado, desamparò à Vrbino. Y no fiandose en las Tierras adonde su Enemigo era poderoso (la Marca de Ancona, y toda la Vmbria) se huvo de retirar con sus hijos, y con la Duquesa Leonora Gonçaga, su Muger, à Mantua. Era esta Señora hija del Marquès de Mantua, dotada de heroycas virtudes; pero ni por este respeto se pudo valer del refugio del Suegro, ni de aquella Ciudad, à lo menos perseverar en ella, por las nuevas Censuras, que el Papa fulminava contra los Receptores de su persona. Y ansi le fue forçoso, estrecharse à vivir en Gazzuolo. Alli con magnanimidad estuvo esperando la mudança de los Tiẽpos (que tan cierta es en todos) hasta que ellos mismo le truxessen ocasion à su proposito. Cumpliòsele este deseo. Porque sabiendo èl, que las Ciudades Bregia, y Verona quedavan libres de nuestro assedio, tuvo (precediendo secreta negociacion) dinero, con que prendò los Españoles que alli militaron, por la liga del Rey de Aragon, en favor del Emperador su Cõsuegro. Conduxolos pa-

Priva el Papa Leon X. al Duque Frãcisco Maria de la Robere del Ducado de Vrbino con censuras, y exercito.

Lorenzo de Medicis nuevo Duque de Vrbino.

para cobrar su Estado (y con ellos muchos Tudescos) y persuadiòles facilmente la Empressa; porque la cesacion de las armas, no era à proposito de gente, que las exercitava tantos años, acostumbrada à las vitorias, à las acciones gloriosas, y à bueltas de ellas, à las rapinas, y à las demàs licencias de la guerra. Eran mas de cinco mil Infantes, y su Coronel, y Caudillo el Capitan Maldonado, y los otros de quien avemos hecho mencion, quitando de este numero à Don Luis Ycart, y Don Francisco su hermano (que prosiguieron el servicio de su Rey natural, y acudieron à sus ordenes) ochocientos Cavallos ligeros, y sus Capitanes Federico, ò Constantino Buozolo, Gayoso, Español, Zuquero, Borgoñon, Andrea Bua, y Constantino Bocola, Albaneses. Exercito estimado mucho mas, por el valor que por el numero. Juntaronse, por autoridad, y traça de Federico de Gonçaga, Señor de Buozolo, que amava otro tanto al Duque Francisco Maria, como aborrecia à Lorenço de Medicis, y à su Familia. En efeto, aquel mismo dia (que fue à XV. de Enero deste año M. D. XVII. en que se entregò à Venecianos la Ciudad de Verona) partiò aquel Exercito formidable, la buelta de Vrbino, sugetando sus distritos, y amenaçando à la Toscana. Sintiò el Pontifice la novedad, por los daños que començò à executar, y mas altamente lo sintiò por el subito estorvo que puso à la Santissima guerra contra el Faraon de aquel Siglo. Y en segundo lugar, por los reçelos que (segũ Escritores estrangeros) le inquietavã la conciencia. Tenia presente en ella la diversidad, con que avia alterado las promesas, que al Rey de Francia hizo en Bolonia, ansi respeto de la Bula que le despachò, concerniente à la Colacion de los Beneficios en el Ducado de Milan, y en los Reynos de Francia, como de la otra, que le avia de aplicar las Dezimas dellos, que ninguna conformava cõ lo tratado en Bolonia. Davanle tambien cuydado otros particulares, de los quales començava

Sale de Bregia, y de Verona el Exercito contra Vrbino, y su Ducado.

Sentimiento del Pontifice por el daño de la Christiandad, y por el particular del Duque Sobrino suyo.

Don Luis Ycart, y Don Francisco su hermano dexan de acudir à la empressa del Ducado de Vrbino.

à sentir considerable detrimento; y le recibiò durante la guerra passada. Y ansi tuvo por cierto, que aquel Rey sabia la Empressa de Vrbino, y que andava su mano meneando, en secreto, aquellas armas, no sin consentimiento, y favor de los Venecianos. Y estendiendo esta sospecha, à comprehender casi todos los Potentados, yà le parecia que supeditavan à Roma, y diminuìan la Dignidad Pontificia. Bien, que el Emperador, y el Rey Principe, todo lo que era de su parte, hizieron para disponer sus fuerças en daño de los Infieles. Y à esto se endereçò el acuerdo, que en Flandes, y en Francia se tomò, de que nuestro Rey se viesse con el Francès en Cambray, à dos de Febrero, para dar perficion à lo que avia quedado pendiente en los Capitulos de la paz. Para lo qual se avian adelantando yà el Camarero Mayor Mosiur de Xevres, por parte de nuestro Rey, y Mosiur Robertet, Gran Maestre de Francia, por el Rey Francisco. Y tratavan de aquella materia, ganando tiempo, y facilitandola, para las vistas de los Reyes, con que se abreviase la venida del nuestro à España; pues sin visitar primero sus Reynos, y tantear las fuerças de ellos, no pudiera seguir derechamente su designio, ni aquella gloriosa expedicion propuesta por el Pontifice.

Mos. Xevres mesmo siur R. tret Fr. confir. tocan paz.

Conciertanse las vistas entre los Reyes el de España, y el de Francia en Cambray.

EMBIA EL ARZOBISPO DON ALONSO à suplicar al Rey, que venga à España. Quexasele de agravios hechos al Obispo Don Iuan de Aragon, al Duque de Gandia, y al de Medina Sidonia. Desciende à otras particularidades en Aragon, en Castilla, y en otras partes.

CAPITVLO XXXII.

LAS inquietudes, que traìan rebueltos estos Reynos, y los de Castilla, perseveravan, ò por la obstinacion

nacion de los Agreſſores, ò por el deſeo de la vengança, que en los agraviados hervia, y los vnos, y los otros empeoravan con la tibieza, ò con la tardanza del caſtigo. Entre eſtas cauſas, que yà eran Publicas, huvo algunas, que movieron al Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon, à embiar el Camarlengo Anton Moreno de Onaya à Flandes, para repreſentarlas al Rey Don Carlos, y procurar el remedio, que era ſu venida. En la relacion de eſto, vſarè de la licencia, que yà he tomado, de inſerir tambien aqui la Inſtruccion de aquel Principe, por los reſpectos ſuſodichos. Quien leyendo las Hiſtorias Griegas, y Latinas, paſsàre de buena por los Razonamientos, que el Hiſtoriador atribuye à los Capitanes, pintandolos èl (ò formandolos) Eloquentes, quando ſe le antoja (aunque la Pluma, con aquella ficcion, quite à la Hiſtoria la fe, que ſe le deve) no ſe indignarà de leer la verdad en ſu fuente, no reſumida, ni abreviada, como la que ſe colige de los Proceſſos litigioſos, y de las Memorias en que las ſuele guardar la Prudencia. Digo, pues, q̃ el Arçobiſpo à VII. de Março de eſte año M. D. XVII. en la Villa de Alagon, ordenò à Anton Moreno ſu deſpacho, eſcrito en eſta forma.

Anton Moreno de Onaya Camarlengo de Aragó parte para Flandes por orden del Arçobiſpo de Çaragoza.

Quexas del Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon contra diverſas perſonas.

„ Deſpues de beſadas las Reales manos del Rey Principe „ mi Señor, y dado mi carta „ de creencia, le aveis de dezir, „ Que yo, viſtos los grandes „ movimientos, que ay en los „ Reynos de Caſtilla, aſsi por „ lo del Priorato de San Juan, „ como por lo de Arevalo, co- „ mo (aun) porque Don Pe- „ dro Giron, ſiempre dize, que „ ha de bolver contra el Eſta- „ do del Duque de Medina Si- „ donia. E, aunque ay otras „ diferencias entre los Cava- „ lleros, à cauſa de las qua- „ les, todos los Reynos eſtàn „ conmovidos, y pueſtos en „ armas, allende de la Co- „ mocion de Valladolid, è „ de otras Vniverſidades: con- „ ſiderando los grandes, è in- „ ſeparables daños, que eſtàn „ para ſeguirſe en grandiſ- „

„ ſimo deſervicio de Dios, y
„ del Rey Principe mi Señor.
„ Y viſto, que yà no ſe han de
„ moderar los Cavalleros, por
„ temor de la Juſticia, à cauſa,
„ que no han viſto hazerſe exe-
„ cucion, ni caſtigo riguroſo de
„ las deſobediencias, y exceſſos
„ faſta aqui cometidos, y anſi
„ yà no ſe pueden mas ſofrir
Eſtado turbado de las cosas en los Reynos de Eſpaña.
„ en paz eſtos Reynos, he fe-
„ cho que vos vais à ſu Alteza,
„ para ſuplicar à aquella con to-
„ da la vehemencia que puedo,
„ è à inſtar, no menos à Mo-
„ ſiur de Xevres, y al Grã Can-
„ celler, que ſobre eſto ſe pro-
„ vea preſtamente. Y que no
„ crean, que con ſolas cartas ſe
„ puede remediar: porque yà
„ (como dixe) la verguença, y
„ temor eſta perdida. Que ſe
„ oſan fablar publicamente co-
„ ſas muy eſcuſadas. Y ſe po-
„ nen en ſon de inconvenientes
„ muy grandes, è inreparables.
„ Y procurareis, que no ſe deſ-
„ cuyden en la aprehenſion de
„ eſto, pues cumple tanto co-
„ mo dixe, y como vos por ex-
„ periencia aveis viſto, è oido,
„ aſsi eſtando en Caſtilla, como
„ acà en eſtos Reynos. Que
„ por ſer vos Oficial de ſu Alt.
y perſona, en quien concur- „
ren las calidades, que en buen „
ſubdito pueden ocurrir, vos „
he fecho ir à ſuplicar eſto à „
ſu Mageſtad, è inſtarlo à las „
Perſonas principales de ſu Cõ- „
ſejo Real. A eſto facer, nos „
ha movido nueſtra natura- „
leza, y la ſangre (que dizen) „
y lo que ſu Catolica Mageſ- „
tad, muchas vezes, en vida „
caramente me encomendò, „
y no ſe lo olvidò en ſu vlti- „
mo teſtamento. Anſi meſmo „
nos mueve à eſto el grande „
amor, que el Rey Don Feli- „
pe mi Señor me demoſtrò, y „
mercedes que me fizo, y en- „
tendia de facerme, ofrecien- „
dome las Igleſias de Sevilla, y „
Toledo, que para ſu muy „
Real coraçon, y para en mi „
perſona aun le parecia todo „
poco, ſegun la mucha vo- „
luntad, è amor, que me tenia, „
y honras, que en todo el tra- „
tamiento me fizo. Eſtas co- „
ſas juntadas con el Deudo, y „
naturaleza mia, me facen deſ- „
velar en vèr las coſas de eſtos „
Reynos, y en la muy mala diſ- „
poſicion, en que eſtàn; y que „
de cada dia ſe vàn empeoran- „
do. Eſto es lo que me mueve „

à no

,, à no poder callar lo que tan-
,, to cumple al ſervicio de
,, Dios, y del Rey mi Señor.
,, Aunque me han dado hartas
,, ocaſiones, y muy grandes, de
,, mirar las coſas, como ſucede-
,, ràn, y deſapaſsionarme del
,, ſervicio de ſu Alteza, pues
,, faſta aqui aun no sè, que lo fe-
,, cho con ſana intenciõ, y buen
,, zelo, aya ſido recibido como
,, fuera razon; ſeyendo yo la
,, Perſona que ſoy. Ni por lo
,, ſemejante, me mueve la obli-
,, gacion del buen tratamien-
,, to, que faſta aqui con efeto
Carta del ,, ſe ha fecho, en mis coſas. Por-
Rey Prin- ,, que ſeyendo fallecido ſu Ca-
cipe con- ,, tolica Mageſtad, el Rey Prin-
dolo al ,, cipe mi Señor, me eſcriviò;
Arzobiſpo D. Alonſo ,, que me aconſolaſſe, que pueſ-
en la muer- ,, to avia perdido Padre, avia
te del Rey ſu Padre. ,, cobrado otro de nuevo, en
,, ſu Alteza, que con igual amor
,, me avia de facer las miſ-
,, mas mercedes, que el que
Diſavo- ,, perdì. Y como ſu Catolica
res del Rey al Arzobiſ- ,, Mageſtad, que en gloria ſea,
po Don ,, eſtava deliberado dar à Don
Alonſo, y ,, Fernando de Aragon, la En-
à coſas ſu- ,, comienda Mayor de Calatra-
yas. ,, va: y ſeyendo prevenido por
,, la muerte, no lo pudo facer,
,, como todos ſaben, y ſeñalada-
mente Quintana, yà que lo de ,,
la dicha Encomienda Mayor ,,
no hovo efeto: todos eſpera- ,,
van acà, que embiaria ſu Alt. ,,
la Proviſion de la Claveria. No ,,
ſolo ſu Alt. no la embiò, mas ,,
aun ſiempre la reſpueſta para ,,
lo que cumple al dicho Don ,,
Fernando, ha ſido muy du- ,,
doſa, è incierta. Y no ſolo en ,,
eſto de la dicha Claveria, mas ,,
aun en el miembro de la En- ,,
comienda de Caracuel, y Mo- ,,
linos de Alcañiz, que tenia el ,,
dicho D. Fernãdo en merced. ,,
Los Catolicos Rey D. Fernã- ,,
do, y Doña Iſabel mis Seño- ,,
res, teniendo voluntad de fa- ,,
cerme muy crecidas mercedes ,,
por lo que yo me diſponia en ,,
ſervicio de Dios, y de ſus Al- ,,
tezas; y q̃ me avian de dar la ,,
Igleſia de Sevilla, y la de To- ,,
ledo, ſiempre que vacaſſen, me ,,
ficieron merced, de por vida ,,
de vn Cuento de maravedis, ,, Vn Cuen-
ſobre las yerbas del Maeſtra- ,, to de ma-
do de Alcantara, como vos ,, ravedis de
ſabeis. He pedido la confir- ,, renta al
macion de ſu Alteza, confor- ,, Arzopiſpo
me à la Proviſion que tenia, y ,, D. Alonſo
faſta aqui no ſe ha obtenido, ,, de Aragõ
ni ha hovido efeto la Provi- ,,
ſion de la Quitacion de Don ,,

» Juan de Aragon. Ni en las
» cosas de Sevilla, tocantes al
» Estado del Duque de Medi-
» na Sidonia, y movimientos
» de Don Pedro Giron, è otros,
» no se ha proveìdo de mane-
» ra, que se conozca el Deu-
» do, que la Duquesa tenia
» con su Catolica Magestad, y
» que era Fechura de sus pro-
» pias manos. Y la verdad es,
» que si se rebulle Don Pedro
» Giron, no puedo faltar à la
» defension del Duque, con los
» Deudos, y amigos, que se me
» han ofrecido, ansi en Castilla,
» como en estos Reynos de
» Aragon. Escusado serè, pues
» que tantas vezes he ocorrido
» à su Alteza si inconvenientes
» se siguen. Vna cosa ha pro-
» veìdo reguroſamente, mas de
» lo que el caso requeria, ni
» consienten los Fueros de estos
Destierro, » Reynos. Que declinando los
del Duque » Procuradores del Duque de
de Gandia, » Gandia, de la Jurisdicion del
del Reyno » Governador de Valencia,
de Valécia » porque diò vna Requisicion
» ante èl, contra los dichos
» Procuradores, se proveyò
» fuesse desterrado de todo el
» Reyno: y multado, ò pena-
» do, en toda la Quantia. No di-
go yo, que la Escritura, que »
diò el Duque, fuesse buena »
(bien, que le dieron mucha »
ocasion). Mas digo, que por »
ser Nieta de su Catolica Ma- »
gestad, la Muger del dicho »
Duque, no se le avia de fa- »
cer aquel disfavor, que aun »
no avia malhecho cometi- »
do. Tan literalmente, como »
se vè, relata el Arçobispo
aquel caso. Pero al tiempo de
formar el agravio, y las que-
xas dèl (yà sea la Ira, ò la Ra-
zon, quien le dictò las pala-
bras) sube el punto à la narra-
cion, y dize: En fin, en cosas »
que yo he suplicado, siempre »
ha hovido mucha remision »
y dilacion, por justas que seã; »
remitiendolas para la venida »
de su Alteza à España. Y ha »
hovido mucha celeridad para »
proveer contra el Duque de »
Gandia, y su Muger, seyendo- »
me personas tan conjuntas. »
Pareceme, que hoviendo el »
Rey mi Señor (que en gloria »
sea) acrecentado tantos Rey- »
nos à la Corona Real; y am- »
pliado tanto la Bienaventu- »
rada Sucesion del Rey Prin- »
cipe mi Señor, que su Alteza »
deve (y ansi lo avia de con- »

fessar

„ fessar tan virtuoso Cavallero, como es Mosiur de Xevres) q̃ „ siempre se devia tener respe- „ to à efectuar las mercedes, „ que tenia en voluntad de fa- „ cer, à mi, y à mis fijos su Ca- „ tolica Magestad, que en glo- „ ria sea: pues que yo soy (y „ todas mis cosas) son subdi- „ tos, y siervos muy ciertos de „ su Alteza. Y para poderle bien „ servir, por la esperiencia que „ tengo de las cosas de su Ma- „ gestad que he visto, y passan „ por mi; y no diferirlas para la „ venida à España. Que no avia „ de ir yo, ni mis cosas, en la „ cuenta de otros particulares „ Cavalleros. Ansi se lamenta de los agravios, que en las per- sonas de los Duques de Gan- dia, y de Medina Sidonia sus hiernos, y en las de D. Fernan do, y D. Juan de Aragon avia recebido. Sintiòlo tan viva- mente, que se le fue de las pa- labras el recato, con que otras vezes ha rehusado el darles sus nombres. De los Duques solia dezir, que sus mugeres eran nietas del Rey Catolico, y lo mismo de los hermanos de ellas; pero esta vez, el Afec- to paterno prevaleciò; y an- si llama hijos à los vnos, y à los otros. Aquella promessa de las Mitras de Sevilla, y de Toledo, no solamente se ha de entender de la Adminis- tracion; porque si tuviera efe- to, sin dexar la de Zaragoça, ni la de Valencia, las gozarà el Arçobispo todas juntas. Porque en consideraciones muy graves, le concediò la Sede Apostolica dispensacion sobre la Incompatibilidad, y Residencia. Y fue tanto lo que la Reyna Doña Isabel, su Madrastra (y despues el Rey Archiduque, le estimaron, ò le reçelaron) que le dieron (y le dieran) todo acrecen- tamiento Eclesiastico, à con- dicion, de que desistiera de lo Secular. Trata luego el Ar- çobispo del agravio, aque- llos dias, hecho à vn Primo- hermano suyo. Y para la in- teligencia dèl, y del estado que entonces tenian las co- sas en Aragon, es de saber. Que el Principe Don Carlos, Primogenito del Rey Don Juan el II. y Sucessor de Na- varra, por Doña Blanca su Madre, Reyna Propietaria de aquel Reyno, y Sucessor tam- bien

La estimaciõ grande que los Reyes Ca tolicos ha- zian del Ar- zobispo Don Alonso.

Quexase del agravio he- cho al Obis- po Don Juan de Aragõ su primohema no.

El Obispo Don Juan de Aragon, hi- jo del Prin- cipe D. Car- los.

bien en los de Aragon, por el Rey ſu Padre; con el qual, ſobre el entrar, ò no à reynar en Navarra, tuvo las guerras, que tanto rebolvieron las Coronas de Aragon, y de Caſtilla. Hallandoſe aquel Principe en Sicilia, y en Napoles, al hoſpedage del Rey Don Alonſo ſu tio, amò à cierta hermoſa Dama, llamada N. Cappa, de la qual tuvo dos hijos. Don Felipe de Navarra, y Aragon, que fue el mayor, ſiendo Maeſtre de Monteſa, muriò en las guerras de Granada, quando la conquiſtò de los Moros el Rey Catolico ſu tio. El ſegundo ſe llamò Don Juan Alonſo, de quien aqui ſe trata. Tuvo tambien aquel gran Principe (aunque ſe cree, que de diferente madre) à Doña Ana de Navarra, y Aragon, que fue Duqueſa de Medina-Celi, Muger de Don Luis de la Cerda, primer Duque de aquel Eſtado. En aquellos tiempos (y durò haſta los nueſtros) andavan juntos los Obiſpados de Hueſca, Jaca, y Barbaſtro. Era Obiſpo de todos tres el dicho Don Juan Alonſo de Aragon, y de Navarra, que fue vn inſigne Prelado, y particular amigo del Arçobiſpo Don Alonſo. El qual (demàs de ſer ſu primo hermano) por eſtos reſpetos ſolia tomar como propios todos ſus negocios. En la Igleſia Cathedral de Hueſca, era Preboſtre Don Felipe de Vrries, à quien algunas vezes llama el Arçobiſpo, Micer Vrries. Eſte hallandoſe Obiſpo de Philadelphia, en titulo, y anillo, obtuvo de la Se de Apoſtolica, Bulas de Coadjutoria, y futura ſuceſsion en la Silla Obiſpal de Hueſca. Eſcriven Hiſtoriadores modernos, que el Sumo Pontice diò Coadjutor à Don Juan de Aragon, por ſer tan viejo, y que pocos años deſpues, el Rey Principe Don Carlos, ſiendo Emperador, lo contradixo, por no averſe hecho con ſu intervencion. Ambas coſas fueron diverſas. Porque la edad de Don Juan, no era tanta, y para lo de la Coadjutoria, obraron las cartas, y el favor del Rey, por los ſervicios, y diligen-

Don Felipe de Navarra, y Aragon Maeſtre de Monteſa.

Doña Ana de Navarra, y Aragon Duqueſa de Medina-Celi.

Don Juan Alonſo de Aragõ Obiſpo de Hueſca, Jaca, y Barbaſtro.

cias

cias de Hugo de Vrries, Secretario de su Alteza en Flandes, y estrecho deudo del Prebostre Obispo Philadelphiense. Tuvo desto tan vivo sentimiento el Arçobispo Don Alonso, que como punto gravissimo, y en que se quiso empeñar todo, mandò à Anton Moreno, que con oficios instantissimos lo estorvasse. Y proponeselo con estas vehementes palabras. Aunque todo esto, que por mi, y mis cosas, no se ha fecho, ha sido materia de mucho sentimiento para mi: Empero, aun me ha tocado mas dentro en el alma, que vna persona baxa, y de mala vida, y de peor seso, aya osado intentar con su Alteza, y aya obtenido cartas para publica infamia del Obispo de Huesca, que es de la propia sangre de su Alteza. Digo, por la parte de los Reyes de España; pues fue Fijo del Principe Don Carlos. El qual de parte de Madre, descendia de la Sangre Real de la Casa de Francia; y que con las dichas cartas, con falsas informaciones, aya obtenido de la Sede Apostolica, Coadjutoria en el Obispado de Huesca, contra su voluntad, y à todo pesar del dicho Obispo. Cosa nunca vista, y muy nueva en estos Reynos; y que no se osàra pensar en vida de su Magestad. No mirando la grande ofensa que se hazia à su Alteza, ni que era atrevimiento muy temerario, y desenfrenado, pensar en tal cosa, quanto mas de passarla tan adelante. Cerca de lo qual, declarad el gran sentimiento que de esto tenemos todos los que decendemos de la Casa Real, y los inconvenientes que se esperan seguir, sino se remedian por la misma via de su Alteza; porque conozcan que ha sido de embidia. Procurareis con toda instancia, que su Alteza mande facer tales cartas, y despacho para el Papa, y Embaxador Don Pedro de Vrrea, que luego se revoque la dicha Coadjutoria. E otro semejante despacho se ha de procurar para en creencia del Embaxador Vich, para que procure lo mismo, à fin, que si Don Pedro de

Alcanzò el Obispo de Philadelphia Coadjutoria para el Obispado de Hueſca.

D. Pedro de Vrrea Embaxador de España en la Corte Romana.

Vrrea

» Vrrea, no se ha bien en el ne-
» gocio, que lo inste aquel.
» En esto aveis de tener gran-
» de solicitud, andando junto
» con el Sobrino de dicho Se-
» ñor Obispo; y pedir con mu-
» cha instancia, que sea bien
» castigado el dicho Vrries,
» por su temerario atrevimien-
» to. Y sino parecerà se deva
» escrivir al Embaxador Vich,
» podràse escrivir al Cardenal
» de Sorrento, y à nuestro Pro-
» curador, el Abad de Ripoll.

Defensa del Obispo de Philadelfia, y de la Casa de Vrries.

Mas, porque toca à la Casa de Vrries, lo que este Prince pe del Obispo Prebostre dize, devo no cerrar el Discurso, con omision. La Familia de Urries, que tuvo en Francia su origen (como las de Mosiur de Roan, Mosiur de Labardin, y otras poderosas) desciende de la de Candala. Y desde el año setecientos setenta y ocho, que Ricardo de Vrries vino à España, con Carlo Magno, y le sirviò, hasta en el cerco de Pamplona, sus descendientes possyeyeron en Aragon, y en Navarra, muchos vasallos. Sirvieron à los Reyes, siendo sus Capitanes, y alguna vez sus Mayordomos, y Embaxadores; en las Cortes de otros Reyes. Emparentaron, por casamientos con toda la Nobleza de ambos Reynos. A vno de la Casa de Urries, que con permision de su natural Rey, passò à servir al de Castilla, hizo (aquel Rey) merced del Condado de Santi Estevan de Gormaz. Huvosele de bolver (llamado, y obligado por el Rey de Aragon) para que en su servicio peleasse contra el de Castilla. Pero acabada la guerra, bolviendo al servicio del Rey Castellano, le hizo merced segunda vez, y le embistiò del mismo Condado. Por lo Eclesiastico, han tenido insignes Prelacias. Sus servicios, sus honores, y las otras grandes Prerogativas, afirman la Tradicion, y la Fama. El Vicecanceller Don Bernardo de Bolea, à quien nuestro Rey Filipo Primero de Aragon, y Segundo de Castilla, cometiò el reconocer innumerables Previlegios, y Escrituras; y en particular las del antiquissimo Archivo de Barcelona, cuentan, que dixo à

Don

Don Hugo de Vrries, Señor de Ayerbe, que en muchas (y casi todas ellas) avia hallado memorias de los Vrries, y de sus acciones. Al tiempo que el Arçobispo Don Alonso dixo, que el Obispo de Philadelphia, ò el Secretario Hugo de Vrries, era persona baxa, yà entonces los Vrries, vltra de ser dueños de la Baronia de Ayerbe, lucian à los ojos, y à la gracia del Rey Principe. Solo esto me pareciò digno desta breve defensa. A lo que el Arçobispo dize de su poco seso, y mala vida, no ay para que responder. El declarò ansi, con Anton Moreno, su sentimiento (mas antes su impaciencia) que este es el nombre de vn dolor, que ni aun en instrucion secreta (adonde solo se acostumbra apuntar sencillamente lo sustancial del negocio) se pudo moderar. Quede esto advertido aqui para lo que adelante verèmos; porque en otra ocasion, aunque al mismo proposito, suelta las riendas à la ira, y buelva à tratar en esta misma forma de Don Felipe de Vrries. Prosigue, pues, el Arçobispo lo de la Coadjutoria; y declarando, que la quisiera para Don Alonso de Castro y Pinòs, dize, que descciende de cierto gran Cavallero. Diversas Historias de Cataluña, con las quales conforma la comun Tradicion, afirman, que la Casa de Pinòs, y otro buen numero de las de aquellos Estados, descendieron de los Francos. Verdad sea, que en ellas, y en las demàs, que traen su origen de ellos, y de los Godos, en todos los Reynos de España, ha corrompido el Tiempo sus nombres, y apellidos Gentilicios, mudandolos del sonido Gotico, Franco, ò Germano, tanto, que apenas conservan algo dèl. Ansi lo nota Vvolfango Lacio, Historiador de Ferdinando Rey de Romanos, en el libro de las Migraciones, ò Peregrinaciones. Adonde tambien dize, quantas mudanças han hecho en los lenguages, entre diversas Naciones. Acordòse el Arçobispo de calificar aquel Cavallero (à quien llama su Sobrino) por la Ca-

La descendencia de D. Alonso de Castro y Pinòs.

sa

ſa de Pinòs; pero no era menos Iluſtre, y Noble, por la de Caſtro, que notoriamente ſaliò del Gran Rey de Aragon Don Jayme, llamado el Conquiſtador. Bolviendo pues à ſu inſtruccion, dize: Avidos los deſpachos, podreis dezir, Por los modos, y en la razon que ello os parecerà, que el Obiſpo me avia movido, que querria reſignar ſu Obiſpado, ò conſentir Coadjutoria à Don Alonſo de Caſtro, mi Sobrino, perſona muy generoſa, que deſciende por linea recta, y legitima, de vno de los Cavalleros mas principales, que vinieron cõ Carlos Magno, en la Conquiſta de Eſpaña, quando era toda ocupada de Moros; y que aun ſu hermano tiene los Lugares, y Tierras, que entonces fueron dadas à aquel primer Predeceſſor de ellos, que vino con Carlos Magno. Y que eſte es mancebo muy honeſto, y muy docto. E, que yo, inſtandome de eſto el Obiſpo de Hueſca, no lo quiſe poner en obra, eſperando la bienaventurada venida de ſu Alteza. Y que eſte Vrries, cõ el atrevimiento, y locura ſo- ſodicha, ſe ha atraveſado en ello, en tanta infamia de vn Prelado, deſcendiente de dos Caſas tan Reales, lo que no ſe puede en ninguna manera tolerar. Tres cauſas ſolas ay en Derecho, porque ſe puede dar Coadjutor. O por Decrepita Senectud, ò por Grave dolencia, ò por ſer el Prelado de todo perdido, que no ſepa governar ſu Igleſia, y Perſona. Ninguna de eſtas concurren en el dicho Obiſpo. Porque èl vive ſano. Es de cincuenta y tres, à cincuenta y quatro años. El ha governado muy bien ſu Igleſia, y vivido no faciendo injuria à nadie, ni extorſiones rigoroſas. Ha reedificado ſu Igleſia Principal magnificamente. Fecho vn Monaſterio de nuevo, de la Orden de Santo Aguſtin. Dado muchas limoſnas à otras Religiones pobres. Caſado muchas Huerfanas, è otras muchas obras de Caridad, ha fecho conforme à la ſangre de donde deſciende. Llevais ſobre eſto cartas mias para ſu Alteza, para Moſiur de

La Caſa de Caſtro en Aragõ, deſciende del Rey D. Jayme el Conquiſtador.

Xevres

„ Xevres, y al Gran Canceller, „ y para el Obiſpo de Badajoz, „ Maeſtro Mota. Y parte de la „ creencia, que en ellas và aveis „ de emplear ſobre eſto, ò ſo- „ bre las otras coſas que vos „ ocorren. Al miſmo tiempo, que el Arçobiſpo deſpachava en eſta forma para Flandes, embiò à Hueſca al Biſconde de Evol (de quien haze men- cion) y embiòle de paz, con orden de ſoſegar los animos, y para deshazer, por bien lo de la Coadjutoria. Pero el Biſconde no ſe deſcuydò, ni perdiò de viſta las armas, y anſi aſsiſtiò en aquella Ciu- dad haziendo por ambas vias el esfuerço que pudo. Entre- tanto Anton Moreno cami- nava à Bruſelas, y paſſando por Paris, hizo ſus viſitas, y fue bien viſto de los Reyes Chriſtianiſsimos, de Mada- ma, y de Robertet, Privado de los Reyes, y todos eſcri- vieron al Arçobiſpo con gran des ofrecimientos, ſegun ſu antigua correſpondencia. Llegò à Bruſelas, adonde luego acudiò à Moſiur de Xevres, con quien, y con el Teſorero General Luis San- chez, confiriò los negocios, y en breves dias, introduci- do por Xevres, besò la ma- no al Rey Principe. Tambien la besò à Madama la Princeſa Margarita, y le ſuplicò, que encomendaſſe al Rey ſu So- brino, la perſona, y negocios del Arçobiſpo. Y en razon del Comendador Juan de Lanuza, de quien la Prince- ſa avia recibido algun diſ- guſto, le dixo lo que ſu Señor le cometiò, por eſtas pala- bras: Direisle, que he ſabido, „ que ſu Alteza ſe ha tenido „ por deſervida del Comenda- „ dor Lanuza, lo que me peſa „ dentro del alma, por lo que „ toca al ſervicio de ſu Alteza, „ y no por lo que cumple al „ Comendador, aunque en tiẽ- „ pos paſſados me fue criado. Y „ nunca, en eſſa Corte, ſe huvo „ en mis coſas ſegun deviera. „ Mas, pueſto que lo huviera „ feeho, ſegun le obligavan los „ beneficios, que de mi tenia „ recibidos, con eſto ſolo, que „ ha deſervido à ſu Alteza, no „ tan ſolamente no le tengo „ de acoger, mas aun procu- „ rar de facerle bien caſtigar, „ como ſu Alteza me lo em- „

biara

Llega à Hueſca el Biſconde de Evol, à inſtancia del Arzobiſpo Don Alonſo.

Anton Moreno en Paris.

Anton Moreno en Bruſelas.

Quexas contra el Comẽdador Juan de Lanuza.

biara à mandar. Perſuadiò Moreno al Xevres de parte de ſu Señor, que procuraſſe la concordia con Francia, por evitar inconvenientes en Cataluña, y en Navarra, haſta que el Rey llegaſſe à Eſpaña.

Alabanzas del Protonotario Climéte.

Dixo grandes bienes del Protonotario Climente. Y que toda Eſpaña ſe admirava de que ſu Mageſtad no ſe ſirvieſſe dèl eſtrechamente. Diò cuenta al Rey Principe, por medio del Conſejo, de las diferencias, que èl avia compueſto con ſu autoridad en Aragon, entre las Villas de Tahuſte, y Exea de los Cavalleros, y las que ſobre los terminos pendian entre Don Miguel de Gurrea, y el Señor de Ayerbe (que era el Secretario Vrries). Propuſo algunos ſugetos para el ſervicio del Rey. La perſona del Obiſpo de Almeria, para el Conſejo Real. La de Gaſpar de Barrachina para Coadjutor de Maeſtre Racional. Y la confirmacion en la propriedad de eſte oficio, para Moſſen Gonçalo Paternoy. Que nombraſſe à ſu Santidad para Auditores de Rota à Micer Frá-

ciſco Vbach, por muerte del Auditor Boil. Y en la vacante de Micer Juan Aibrî, à Micer Antonio Arnau, ſiguiendo la coſtumbre del Rey ſu Abuelo, que en tales caſos, ſolia eſcoger los que avian ſervido en la miſma Rota, en lugar de Auditores enfermos. Que en Mecina fueſſe Juez de la Gran Corte de la Vicaria, Meſer Pietro Groſa, que cuydava de los negocios de eſte Principe. Que ſe le confirmaſſen à Micer Juan Coſcon, ciertas Alcaydias. Y caſi todo lo que advirtiò, pareciò à propoſito, y tuvo efeto; y en eſta miſma forma cõſultava el Arçobiſpo, y manejava las coſas, como ſi por Delegacion le perteneciera. Y empleava no pocas vezes el favor de eſta gracia, en beneficio de perſonas, que le avian deſmerecido la ſuya, tal era ſu magnanimidad, y no referimos los caſos particulares de eſta verdad, porque demàs que ſon muchos, no pertenecen derechamente à lo Vniverſal.

EL EXERCITO, QVE EL REY DE ARAGON tenia en Bregia, y en Verona, ocupa el Ducado de Vrbino para Francisco Maria de la Robere. Oponesele Lorenzo de Medices, favorecido por el Papa su Tio.

CAPITULO XXXIII.

LOrenzo de Medices, sin perder tiẽpo, aviendo empeñado al Papa en la defensa de Urbino, la socorriò con gente de guerra; y cada dia embiava à la Romaña parte de los Soldados de las levas, y parte de la ordenanza, y Batallon de Florencia, para que se juntassen con otras Compañias, que esperavan en Rabena, conducidas por Renzo de Ceri, y por el Viteli, sus Capitanes, y Cabos de la Empressa. Demàs de aquella gẽte, recogiò otra Soldadesca en Cesena. Trujola à su devocion, por la diligencia de Juan Poppi, su Secretario, embiado por el mismo Lorenzo, à tratar con Mosiur de Lautrech, lo concerniente à sus negocios. Conduxo entonces en el Cãpo Francès mas de quatro mil Gascones, y otros tantos Alemanes, creyendo, ò que aquella Infanteria, por no querer aceptar sueldo de nadie, no seguiria à su enemigo, ò que en qualquier caso le venceria con las fuerzas della. Sintiò el Papa esta acciõ de su Sobrino vivamente por el temor, ò por la sospecha que tenia de que el Rey de Francia alentava con disimulacion al Duque Francisco Maria. Estos rezelos le acrecentava la continua persuasion del Cardenal Bibbiena, gran Privado suyo (que despues fue Legado en el Exercito). Represẽtava al Papa el peligro à que se esponia con aquellas armas de causar nuevo desabrimiento al Rey de España, y al de Frãcia. Por q̃ si acaso por ellas se vniessẽ contra èl, quien no pudiera temer que rebolverian cõ las suyas la Republica Christiana? El Papa con estos discursos, que traìan en sì vn verdade-

Renzo de Ceri, y el Viteli, Capitanes de Lorenzo de Medices.

Juan Poppi, Secretario de Lorenzo de Medices, negociò cõ Mosiur de Lautrech, y truxo mas de quatro mil Gascones.

ro, ò verisimil pronostico, vacilava yà, y llegò à punto de desistir, y desarmar; pero llegando à noticia de Lorenzo de Medices, para cuya defensa se juntavã aquellas fuerzas, quexandose al Tio, y debatiendo con el mismo Cardenal Bibbiena, de las palabras pesadas, llegaron ambos à las manos. Saliò en efeto casi todo aquel Exercito por mar, escogiendo primero de algunas Compañias vn golpe de Soldados platicos, que se adelantaron à resistir à los Españoles en el transito. Pero ellos, y los Tudescos, passado el Po, en Hostia, previnieron el peligro con la celeridad; y por la via de Cento, y de Butrio, atravessaron el Condado de Bolonia, entrando, y ocupando las Tierras sugetas al Duque de Ferrara, en las quales saquearon à Granarola, que es del Faventino, y llegaron à Faenza, sin ofenderla. Escriven Autores estrangeros, que passando estos Españoles con gallardia, se fingiò enfermo cierto Capitan (llamavase Xuarez) y que se quedò por esto atràs para que le prendiessen, como le prendieron los enemigos. Fue llevado à Cesena, à donde dixo en secreto à Lorenzo de Medices, de parte del Coronel Maldonado, y de otros dos Capitanes, que la causa de pelear por Francisco Maria, no era fino para poder hazer al Papa algun servicio notable; y que lo executarian, en teniendo oportunidad, porque ellos no podian evitar aquellos grandes inconvenientes. Lorenzo aceptò, y guardò vigilantissimamente la promessa, y Xuarez pudo bolver al campo de los Españoles. Passaron adelante con buenos sucessos, hasta el Territorio, y Ciudad de Urbino, Cabeza de aquel Estado, guardada con hasta tres mil Soldados, por su Obispo Julio Viteli, y por Jacobo Roseti. Acercaronse los Españoles à la Ciudad, deseosos de entrarla por armas, pero no respondiò el sucesso à la esperanza. Antes se retiraron, bien que no sin ella, porque luego (y à la segunda vez) que llegaron à los muros

Sale por mar el Exercito de Lorenzo de Medices à Urbino.

Ocupa aquel Exercito las Tierras de el Duque de Ferrara.

Astucia de el Capitan Xuarez.

ros, se los rindieron los que los guardavan. Atribuyeron muchos la culpa de esto à Julio Viteli, por aver algo antes echado de la Ciudad sus Ciudadanos. Otros escriven, que rindiò la Ciudad Jacobo Roseti, por infidelidad, ò por temor, que concibiò, de vèr quan declarado estava el Pueblo, en favor del Duque Francisco Maria. Salieron los Capitanes, y Soldados de Lorenço, que tan facilmente la entregaron, con vanderas tendidas, y caxas, à fuer de buena guerra. Otros dizen, que desarmados, y sin ellas, salvas, no mas que las vidas, dexando preso al Obispo Viteli, su Governador. El Papa, à bueltas de aquella revolucion, se determinò à estorvar las vistas del Rey de Espaňa con el de Francia, pareciendole, que alli se avia de poner en consideracion aquella guerra, para mover otra vez (si se les antoxasse) los humores de Italia. Demàs, que para la Espedicion general, que èl tratava contra los Infieles, no era muy necessario (à su parecer) que los Reyes la confiriessen personalmente. Y, à la verdad èl temia, que como en el progresso de la guerra passada, avia mal satisfecho al Rey de Francia (y aun à entrambos Reyes) seria contingente ligarse contra èl entre sì, y en las voluntades mas estrechamente, que en los pactos, como lo reçelava tambien el Cardenal Bibbiena. Y ansi no embargante, que sabia lo mucho, que para perficionar el trato de Noyon (que toda viâ quedava en èl mucho que suplir) era à proposito la comunicacion de los dos Reyes: y no ignorava quanto convenia la venida del nuestro à sus Reynos (cosa que se avia de madurar en la conferencia, que esperava entre las dos personas Reales; concertada para el dia de la Purificacion de nuestra Señora) embiò el Papa à Flandes vn Religioso Tudesco, llamado Fray Nicolas, Secretario del Cardenal de Medices, que era inteligente, y activo, para divertir aquellas vistas. Las quales

(bien que se pudo atribuir à otros considerables estorvos) es muy creible, que se despintaron por la negociacion del Padre Fray Nicolas. Aunque si el Papa temia, que se viessen en ella los dos Reyes mas seguro le fuera no impedirlas; pues (como diversas experiencias lo han mostrado) las mas vezes los Reyes salen de estas juntas, desavenidos, y con nuevas causas de enemistad. No por estos respectos, cessava el Duque Francisco Maria. En cuyo favor siguieron el exemplo de Vrbino, las otras Ciudades, y Plaças de aquel Estado. Sola resistiò San Leo, confiada, no tanto en la fuerça de vn debil Presidio, como en la aspereça del sitio, que le valiò para no rendirse. La Ciudad de Agobbio, que arrepentida, bolviò al poder de Lorenço, algo despues viendo los prosperos sucessos de su contrario, se reduxo à su parte. Quedavan toda via subditas à Lorenço, Pesaro, Sinigallia, Gradara, y Mondevio, Tierras separadas de aquel Ducado; pero Francisco Maria, despues de cobrada Vrbino, propuso en su animo, de apoderarse de algun Lugar junto à la Marina. Y por saber, que en Pesaro, y en Sinigallia avia su contrario puesto, grande numero de Soldados, haziendo demonstracion, de que se endereçava à Pesaro, se encaminò à Fano. Porque no aviendo possèido Lorenço aquella Ciudad, era de creer, que estaria descuydada, y seria por esso mas facil de expugnar. No se le cumpliò este designio à Renzo de Ceri, que estava en Pesaro; y assi embiò de presto à Troylo Sabelo, con seiscientos Infantes, y cien hombres de armas, y se puso en Fano. Pero no tardò el Enemigo à cercarla con seis piças de Artilleria, bien que no gruessas. Batieronla, aunque con harta falta de polvora. Aportillaron las murallas, pero defendiòlas Faviano de Galès, Teniente de Troylo, con tanto es-

La comunicacion personal de los Reyes, las mas vezes causa nuevas enemistades.

Resiste San Leo à las armas del Duque Francisco Maria.

Rindese la Ciudad de Agobbio.

esfuerço, que murieron de la parte del Duque Francisco Maria, ciento, y cincuenta hombres. Sin embargo la quisieron assaltar el dia siguiente, pero desistieron por saber que aquella noche avian entrado en Pesaro, ciento, y cincuenta Soldados platicos. Fueron los de Francisco Maria, à alojarse en Monte Barocio, de donde se deciende à Fosombron, y de lo alto miravan el Ducado de Urbino, à las espaldas. De la otra parte salia de Rimino, adonde Lorenço de Medices estava, la Infanteria de los Tudescos, y de los Gascones, y otro gran golpe de Italianos, y casi al mismo tiempo mil, y quinientos Tudescos, de los que guardavan à Verona en el cerco. Seguiales toda la Cavalleria del Pontifice, y la de los Florentines. De aquel valeroso Exercito, por aver derribado Renzo de Ceri los Molinos, y otros edificios en lo llano, se alojò la Infanteria Italiana en Candelara, y los Tudescos, y Gascones en Nogalora, Castillos ambos enriscados, y fuertes. Governavase Lorenço por sus Capitanes, que (discordes en la opinion) eran el mismo Renzo, el Viteli, el Conde Guido Rangon, y Paulo Bullon: pero la particular disension, que entre Renzo, y Viteli prevalecia, era causa, de que Lorenço desconfiasse, alguna vez, de aquel Exercito, por aver visto los Capitanes dèl tan desunidos. Pudo esto impedir los efetos de su grave designio: si yà para impedirselos entonces, no pudo mas el ser Lorenço inexperto en la guerra. Pero lo que mas le desayudò, fue la perplexidad, que resultava de los agudissimos, y bien fundados reçelos del Pontifice. Porque à vn mismo tiempo ordenò à su Sobrino, que no librasse la batalla, ni se empeñasse en ella, sino con mucha seguridad de victorioso remate, y se quexava de los Principes Christianos con sus Embaxadores, que assistian en Roma, especialmente con el del Emperador, y con el del Rey

Lorenzo de Medicis inexperto en la Milicia.

de Eſpaña, atribuyendoles la tardança del ſuceſſo, que el miſmo dificultava. Dezia tambien, que no era poſsible, que el Rey, y el Ceſar ſu Abuelo, ignoraſſen la conſpiracion de Franciſco Maria con los Eſpañoles, traçada à los ojos de ſus Capitanes Generales en Lombardia. Reçelava lo miſmo del Rey de Francia, y mucho mas de la perſona de Mos de Lautrech. Paſſaron eſtas ſegundas quexas tan adelante, que en los Breves Apoſtolicos, deſpachados, en razon de eſte negotio, las referia con palabras graviſsimas. No deſplugo al Emperador, por el odio antiguo, que à Francia, y à ſus coſas tenia, que el Papa ſe tuvieſſe por injuriado de aquel Rey. Antes ratificò afectuoſamente la confederacion, que contra èl hizieron èl, y ſu Nieto, en Ambers, con el Rey de Inglaterra, poco antes que el Ceſar partieſſe para Alemaña. Y aunque deſpues ſintiò que ſe eſtorvaſſen las viſtas, entre el Rey de Eſpaña, y el de Francia, aplaçadas en Cambray; en eſta ocaſion holgaron del eſtorvo. De la emulacion (ſecreta entonces, y diſimulada en ſuaviſmas corteſias) que en ſus animos criavan aquellos dos valeroſos Reyes, trataremos en ocaſiones forçoſas. Cada vno de ellos entonces, por ſu parte, y como mas le convino, tentò de aplacar al Pontifice. Para lo qual nueſtro Rey, vltra de las cartas que le eſcriviò, llenas de ſatisfaccion, ſe la diò con las obras, porque mandò que los Eſpañoles, que peleavan por Franciſco Maria le dexaſſen. Y que el Conde de Potencia, aviendo pueſto en orden la gente de guerra del Reyno de Napoles, acudieſſe al Papa con quatrocientas lanças, en favor de Lorenço ſu Sobrino. Y para dar mas fiel teſtimonio de ſu animo, privò à Franciſco Maria, por inobediente à la Igleſia, del Ducado de Sora, que comprò ſu Padre en Tierra de Levor, del Reyno de Napoles, y le poſſeìa el hijo en paz.

El

El Rey de Francia, à quien era moleſtiſsima la memoria de las promeſas del Pontifice, haſta entonces no concluìdas à ſu modo, no le ſatisfizo, ſino con eſperanças artificioſas. Vna de las quales era, que mandaria à Moſiur de Lautrech, que le ſocorrieſſe. Pero embiòle junto con eſta promeſa à dezir, que ſe acordaſſe ſu Santidad, de que padecia aquellos daños, por aver conſentido, en tiempo de la Liga del Rey Catolico, y del Emperador, que aquellos Eſpañoles, paſſaſſen de Napoles à Verona. Mas bien preſto mudò aquel Rey la intencion, por temor de que el Papa, en viendo el defecto del ſocorro, quedaria neceſsitado à confederarſe con el Emperador, y con el Rey ſu Nieto; refugio, no ſolo vtil, ſino forçoſo. Y anſi ordenò, que de Milan le acudieſſen con trecientas lanças, que vinieron luego, à cargo del Capitan Sifeyo. Y por ſacar en todos caſos provecho de la neceſsidad del Pontifice, le propuſo otra nueva Confederacion, pues la de Bolonia avia eſpirado. Eſtableciòſe, à vtilidad de ambos, con algunas condiciones en defenſa de ſus Eſtados, y el Rey Franciſco tuvo con ella, para las preſentaciones, y Diezmos de las Prebendas en Francia, y en Milan, Bulas en buena forma, y fueron dèl recibidas con alegria; y los Florentines admitidos à la Confederacion. Sobre la reſtitucion de Regio, Modena, y Rubiera, al Duque de Ferrara, nacieron luego algunas diferencias, y el Papa las difiriò para otro tiempo; porque el determinarlas, fuera en aquel, mover otra guerra. Y larguiſsima en eſte la Narracion de ella, como tambien lo fuera eſta, ſi nos detuvieramos en cada faccion, y en cada encuentro de los que en el aſſalto, ò en el cereo de cada Ciudad, ò Fortaleça, ſe executò, no perteneciendonos mas, que lo general de aquella guerra. Entretanto que las armas ſe amenaçavan, las vnas à las otras, ſe encontraron junto de Arimino con furor obſtinado,

Diferencias ſobre la reſtitucion de ciertas Ciudades al Duque de Ferrara.

Encuentrafe los dos Exercitos en Arimino, y queda el Duque Franciſco Maria herido, pero vencedor.

nado, y murieron de ambas partes algunos Capitanes valerosos. Salió Francisco Maria herido de vn arcabuzazo; que (con recebirle sobre la coraza) le puso la vida en duda. Pero sanòle el regozijo de aver vencido. Hervian los reçelos de los Principes. Porque con esta pension los ensalça la Fortuna. Ordena, que traygan el coraçon lleno de sospechas, que son otras tantas sierpes bullicioſas, y tales, que ni el Parentesco, la Amistad, la Conveniencia, ni otro respeto humano las amortigua, ni las pone en paz. La seguridad que Lorenço hallava contra ellas, era aumentar su Exercito. Y ansi, para este efeto, de mas de la gente Italiana, conducida nuevamente, le embiò el Pontifice, por leva hecha en Roma, mil Españoles, y mil Tudescos, los vnos, y los otros de grande opinion.

Herida, y victoria del Duque Francisco Maria.

EN SICILIA QVERIENDO CASTIGAR EL nuevo Capitan Presidente, las Sediciones passadas, suceden otras. Prevalecen contra ellas los Barones zelosos del servicio del Rey.

CAPITVLO XXXIV.

QVedando los dos Condes Sicilianos Don Antonio de Cardona, y Federico Abatelo, detenidos en Flandes, Hector Piñatelo, Conde de Monteleon, passò de Napoles à Sicilia, no como Virrey, sino como Presidente, y Capitan General de aquel Reyno (el primero de Mayo de este año M. D. XVII.) con ordenes secretas, para todo lo que avia de executar. Fue en Mecina, y despues en Palermo, recebido con benigna demonstracion. Removiò lo primero, del govierno al Conde de Catabelota, y los Efectos Palermitanos; y por edicto publico, ratificò, y revalidò las ordenes del Virrey Don Hugo, que hallò

Passa de Napoles à Sicilia Hector Piñatelo, Conde de Monteleon, para el castigo de las sediciones passadas.

anu-

anuladas; y reſtaurò las Gavelas. Palermo lo aceptò ſin replica, pareciendole, que por meritos de aquella primera obediencia, facilitaria el perdon. Llamò al Marquès de Guirachi, y al de Licodia, y dìoles las cartas del Rey, en donde mandava, que en termino de ocho dias, ſe preſentaſſen en Napoles, ante el Virrey Don Ramon de Cardona. Causò eſte mandamiento temor, y varios diſcurſos en el Reyno; y mas juntandole con la tardança de los Condes, que quedaron en Flandes; los quales corriò voz, que en eſtrechas carceles, y deſpues ſe dixo, que muertos à hierro. Para aſſegurar à los Sicilianos deſtos temores, mandò Hector publicar vn Perdon General, pero exceptando de la gracia dèl, veinte perſonas inciertas, cuyos nombres reſervò para sì miſmo. Eſta publicacion, y reſervacion fueron motivos, para que las conciencias cargadas no ſe aſſeguraſſen; y anſi algunos eſcogieron voluntario deſtierro, y otros, en ſecretos conventiculos, començaron à conſpirar de nuevo cõtra los Conſejeros Reales, contra la parcialidad de Don Hugo, y contra el miſmo Conde Hector. De eſta maquinacion ſe hizo cabeça Juan Lucas Eſcarchialupo, Noble Palermitano, que avia ſido Jurado el año antes; perſona, que ſi con la temeridad no eſureciera ſus naturales dotes, fuera digno de toda eſtimacion. Pareciòle, que el hallarſe el Rey Don Carlos tan lexos, el no tener entonces Exercito alguno en Sicilia, ni en Italia, el Pueblo Siciliano inquieto, y aficionado à ſediciones, y que nadie le tenia à èl, por enemigo de Hector, le davan oportuna ocaſion para ſus intenciones. Ajuntaronſele Alfonſo de la Roſa, Pedro Spatafuora, Jacobo Laçaro, Chriſtoval Benedetti, Franciſco Barreſi, Baltaſar Septimo, y Andrea Eſcarchiapelita, hombres todos Principales, y algunos, que ò por oprimidos de grandes debitos, ò por diverſos inſultos, ſe hallavan reſueltos à qualquiera peligroſa reſolucion. Huvo ſoſpecha

Preſentanſe ante D. Ramon de Cardona Virrey de Napoles, el Marquès de Guirachi, y el de Licodia.

Perdon General en Sicilia.

Nueva conſpiracion en Palermo.

Lucas Eſcarchialupo, Autor de la nueva conſpiracion.

Los Complices del Eſcarchialupo en los levantamientos.

cha que Don Guillermo Vintimilla, Baron de Cimina, por enemigo de Don Hugo, fomentava la conjuracion, y fue de provecho que se declaraſſe. Pero demàs de la gente Popular, que le ſiguiò, fueron ſus Caudillos Jacóbo de Agrigento, Vicencio Riza, y Vicencio Zazara, hombres perdidos. Junto, pues, con eſtos Complices Juan Lucas Eſcarchialupo, como aquel Catilina Romano, conocido por facinoroſo, en los eſcritos de Tulio, y de Saluſtrio, eſcriviò Joſepho de Conſtanzo, que en la Maſeria, ò Granja de Antonio Vintimilla (ò en la Igleſia de San Jacobo de la Mazzara) en vn combite, y algo antes de aſſentarſe à la meſa, hizo à ſus Compañeros eſte razonamiẽto: Si no tuviera tan conocido vueſtro valor, acompañado de ſincera fè (ò Nobiliſsimos Compatriotas) engañàrame ſin duda la Opinion, y la Eſperança que de voſotros he conocido. Cierto es, que no nos avemos juntado aqui, para paſſar el tiempo en ocio, con las copas en las manos para brindarnos. Ni para llorar, como mugercillas las calamidades Sicilianas, ſino para tomar las armas varonilmente, y extirpar con ellas la perpetua Suceſsion de los Tiranos. Tolerable fue por algun tiempo la avaricia de D. Hugo, y ſu jamàs penſada arte de robar, y ateſorar. El vernos por ſus atrozes rapiñas, deſpojar de nueſtras haziendas (ſudor de nueſtros mayores). Mas quien ſerà tan deſvalido, que tolere las injurias del Honor? Que ſe dexe quitar de entre los braços las mugeres propias? las hijas? las hermanas? para exponerlas à la luxuria, y deſverguença de vn crueliſsimo Tirano? Algun alivio ſe pudiera eſperar, ſi los Virreyes que han de venir, eſtimulados de la honra, ò temeroſos de la ira de Dios, y de la del Rey, aborrecieſſen el exemplo de ſus Anteceſſores. Pero luego les diſuaden de ſus buenos propoſitos ſus Conſejeros, Ceraſtas ſedientas de nueſtra ſangre, Aves de rapiña, de cuyas garras ſomos noſotros la preſa; gente llena de ſober-

Otros ſedicioſos que ſiguieron al Eſcarchialupo.

Exorta el Eſcarchialupo ſus Complices à la obra.

ſober-

„ ſobervia, que à la ſombra de
„ la Razon de eſtado, entibian
„ para todo lo bueno, la men-
„ te del Governador. Con va-
„ lor avemos ſacudido de las
„ cervizes, el yugo del Virrey
„ paſſado. Pero de que avrà
„ ſervido, ſi la hydra vive, y
„ deſtroncada vna cabeça, le re-
„ nacen ſiete? Alli miſmo, adó-
„ de nueſtros Condes fueron
„ llamados, y ellos ſe esforça-
„ ron à negociar alguna tregua
„ de nueſtras miſerias (aquellos
„ dos Caſtillos de la Salud, y de
„ la Publica Libertad) quedaron
„ reducidos à priſion lobrega,
„ y aun por ventura, injurioſo
„ cuchillo, ha ſegado ſus gar-
„ gantas. Y viviràn eſtos infa-
„ mes Conſejeros? De que nos
„ aprovechará la antiquiſsi-
„ ma gloria, de aver oprimido
„ los impios Dionyſios, al ſan-
„ griento Phalaris, y los otros
„ moſtruos ſemejantes? De que
„ ſirve el aver (poco antes de
„ la memoria de nueſtros pa-
„ dres) muerto los inſolentes
„ Franceſes, ſi agora conſenti-
„ mos, que como de manſas
„ victimas, ſe haga de noſotros
„ tan abominable ſacrificio?

En eſta forma, proſiguiò ſu platica, ponderando las opreſiones del Reyno, las deudas de las perſonas Nobles, diziéndo, que en el esfuerço eſtava el remedio de ambas calamidades. Que la vitoria venia en las armas. Y que la Libertad ſe les entraria por ſus puertas, y que para procurarlo, èl ſe ofrecia por Capitan, ò por compañero. El Facelo añade: Que en todo eſte ofrecimiento, ſalvò ſiempre la fidelidad al Rey, y el decoro del Conde Hector, que repreſentava ſu perſona. Los Conjurados le eſcucharon con increìble alegria, y de comun conſentimiento, prometieron entre sì, de no deſampararſe en ninguna fortuna, de matar los Conſejeros Reales, y extinguir la parcialidad de Don Hugo. Juzgaron, que ningun dia ſe les podia ofrecer mas oportuno, para la obra que el de la Viſpera de Santa Chriſtina, Patrona de Palermo, en cuya Igleſia ſe celebra à veinte de Julio ſu Fieſta. Suelen aſsiſtir à ella el Virrey, los Miniſtros, la Nobleza, y el Pueblo. Y anſi determina-

Concluyen el nuevo levantamiento el Eſcarchialupo, y ſus Complices.

minaró de entrar en el Templo, y degollarlos à todos entre los Altares. Llegado el termino, demàs de los rumores, que la Traycion causò, como el Escarchialupo andava exortando à los vnos, incitando à los otros, poniendo guardias, y tomando puestos; esta solicitud descubriò sus intentos. Y mas en particular se los descubriò, al otro dia al Conde Hector, cierto Frayle Francisco, de los que en Sicilia llaman Jesuanos, con quien Vicencio Benedicto, hermano de Christoval, vno de los Conjurados, que lo avia començado à ser con intimo secreto. Persuadiòle, que no fuesse à la Iglesia, porque le esperavan en ella quarenta, ò cincuenta hombres armados para matarle à èl, y à los del Consejo; y que para hazer comun el delito, esperava tambien vn sedicioso en el Campanario de San Agustin, con orden de tocar, en oyendo la seña, cierta Campana, à cuyo sonido avia de arremeter el Pueblo. Desistieron con esto de ir al Oficio; y aconsejaron à Hector que se fortificasse. Gerardo Bonano, Maestre Racional, instava, en que vn buen numero de Fieles embistiessen con los Traydores en la Iglesia, y al mismo tiempo, con el que avia de tocar la Campana. Pero nada de esto se executò, ni se pusieron guardas, ni se ganaron las puertas de la Ciudad, ò porque pensò Hector, que qualquiera destas diligencias le desautorizàra, ò porque no creyò à los Delatores; no embargante, que Juan Vincécio Incorbera, Capitan ordinario de Palermo, viendo yà divulgada la Conjuracion, dexò el oficio à Francisco Aliata, su Juez Assessor, por miedo de los Conjurados, y se saliò de la Ciudad. Y mas creìble parece, que Hector dexò de hazer las prevenciones necessarias por floxedad, como los Escritores Sicilianos quieren. Las Visperas se cantaron sin èl, y sin los Consejeros, porque el Conde se encerrò con ellos en Palacio. Entraron el Escarchialupo, y sus Consortes, por la Portanova, y hallando la Ciu-

Vn Frayle Francisco descubre al Conde Hector Piñatelo, la Conjuracion del Escarchialupo.

dad

dad descuydada, llegò à San Jacobo de la Mazzara, de donde aviendo todos merendado, se encaminaron à la Iglesia Mayor, creyendo, que hallarian la presa en los Oficios Divinos; pero como de no hallarla, infirieron, que eran descubiertos, con la rabia, que por esto les creciò, arremetieron à Paulo Chiaga, Archivero de Palermo (hombre pacifico) que estava arrodillado, haziendo oracion, y le mataron. Hecho este sacrilegio, salieron por la calle de Marmol. Refiere el Facelo, que por curiosidad, saliò èl de su Convento con otro Frayle, y que viò, que de los Conjurados andavan à cavallo solos veinte y dos, y con algunos Plebeyos, que à pie los andavan siguiendo. Que passaron por el Corso, àzia la Lonja de los Mercaderes, y el Escarchialupo solicitava à sus amigos, y à los conocidos, que topava por las calles, y ninguno se le llegava; tanto, que los dos Frayles, y la gente se admiraron, de que aquellos pocos hombres emprendiessen temeridad tan conocida, y acusavan del sueño, y la remissiõ del Governador. Dize, que la misma curiosidad le obligò à seguirlos, y que hallò al Escarchialupo caìdo, y desmayado en el suelo, ò por la insolencia temeraria del caso, ò por vèr que la Pleve no le seguia. Y que sus Aliados, como freneticos, no sabian à donde estavan. Durò mas de vna hora el desmayo del Escarchialupo (que le pudiera entonces prender, y matar qualquier niño) pero socorriendole con algunos remedios, y lavada la frente con vinagre, bolviò en sì, y puesto à cavallo passò adelante, hasta el Palacio. El Conde de Monteleon, sintiendo el tumulto, mandò cerrar las puertas. Pidiòle el Escarchialupo (antes de hazer alguna violencia) le pidiò en altas vozes: Que le entregasse los Consejeros, y los amigos de Don Hugo; porque era cierto, que el Rey avia degollado en Flandes los dos Condes, por traça, y parecer de los mismos Consejeros; y que por esto eran dignos de la misma pena. Hector, desde vna ventana

Matan al Archivero Chiaga.

Desmayase el Escarchialupo en la calle.

Encierrase en su Palacio el Conde de Montelcon.

Pide el Escarchialupo al Conde Hector, que le entregue los Consejeros Reales, y los amigos de Don Hugo deMoncada.

le

Reſpondele Hector, con palabras pacificas, pero ſin fuerte.

le reſpondiò: Que los Condes eran vivos. Y que le rogava à èl, que cuydaſſe de la paz. Mas como ſe hallava yà cercado de los Populares, tan apaſsionados de los Condes auſentes, para incitarles mas los animos, proſiguiò en repetir à mayores vozes: Que aquellos Inocentes erã muertos à cuchillo; y anſi, que le entregaſſe los Conſejeros, que eran los culpados. Y la Pleve ayudava en eſta peticion. Viendo Hector, que no aprovechavan ſus exortaciones, ſe retirò de la ventana, y ſe eſcondiò en la parte mas ſecreta del Palacio. Anſi ſe entretuvo la inquietud, haſta que llegada la noche, acudiò gran numero de gente armada; la qual impaciente de hallar cerradas las puertas, les pegò fuego, y truxo con ſuma celeridad la Artilleria, y gritando: Mueran los Traydores de la Patria, abrieron portillos; y arrimando eſcalas, le entraron. Hallaron en lo mas eſcuro à Nicolao Canarela Syracuſano, hombre viejo, y bueno, à Juan Thomas Paternion de Catania, Juezes ambos de la gran Corte. Y aviendoles herido, y deſpojado de todas las veſtiduras, los arrojaron deſnudos por la ventana, y fueron ſus cuerpos recibidos de aquella gente furioſa, ſobre las puntas de las alabardas, y picas, con vozes de alegria. Al miſmo tiempo prendieron al Conde Hector: al qual (dize el Facelo) que le guardaron el decoro devido à ſu Magiſtrado. El Abad Maurolico afirma, que le quitaron la eſpada. Todos convienen, en que le mandaron ſalir de aquel Palacio, y le encerraron en el otro, que eſtà en lo mas alto de la Ciudad, adonde eſtuvo ſiete dias. A Gerardo Bonano, Maeſtro Racional, que (veſtido como Labrador) ſe andava eſcondiendo de caſa en caſa, prendieron en la de vna pobre muger, y le ahogaron. A Priamo Capochio, Advogado Fiſcal, hallaron tambien de alli à dos dias, en otra caſa, y le mataron à eſtocadas. Y arraſtrando el cuerpo, y moſtrando las eſpadas teñidas en ſu ſangre caliente, le llevaron por

Pega fuego el vulgo de Palermo àlas puertas del Palacio, y aportillanle con la Artilleria, y entranle furioſamente.

Deſnudan à los Conſejeros Nicolas Canarela, y à Juã Thomas Paternion, y arrojanlos por las ventanas.

toda la Ciudad. Era eſte Priamo hombre de erudicion no vulgar, agudo, y excelente Eſcritor de Epigramas. Las caſas de los que huyeron fueron, ò quemadas, ò ſaqueadas. Don Juan de Luna, Conde de Catabelota, ſe deſviò con ſus hijos del peligro, pero no ſalvàra ſu Perſona, ſi no le valiera vn valiente cavallo, que vn vaſallo ſuyo le diò, con el qual pudo llegar al Caſtillo, ò Caſal de Alcamo, que diſta diez leguas de aquella Ciudad. Ufanos con el ſuceſſo deſte primer impetu los Palermitanos, cercaron las puertas, para que no ſe les eſcapaſſe de la Ciudad alguno de los perſiguidos. Siguieron el exemplo de Palermo las otras Ciudades, ſaliendo al campo las enemiſtades antiguas, con robos, incendios, y homicidios entre sì, y mas contra los Fautores de Don Hugo de Moncada. Ardiò Catania, por las diſenſiones entre Geronimo Guerrera, y Franciſco Paternion, Baron de Baduſa. Agrigento (ò Girgento) por las de Pedro Monteaperto, Baron de Raufadale, y Baltaſar Naſelo, cuya caſa abraſaró, y arruinaron. No eſtuvo ociosa la antiquiſsima Ciudad de Trapana, q̃ tambien ſe alborotò, por la enemiſtad entre Simon San-Clemente, y Jacobo Fardela, cuya caſa tambien fue abraſada por los de la faccion contraria. Los vezinos de la Ciudad de Terme, con el odio, que à Blaſco Lanza tenian, deſde que ſe ſupo, que en Flandes acusò los Sicilianos de Traydores delante del Rey, le buſcaron cõ gran vehemencia por las caſas, para hazerle pedazos, y en el Monaſterio de Santo Domingo (haſta en los Sepulcros) y no le hallando, robaron los bienes del Convento, y los que Fray Fernando Falcon, que era Prior, tenia encomendados de Don Hugo de Moncada. Salidos de alli, puſieron fuego à las mieſſes de Blaſco Lanza, y al edificio, en que tenia el Ingenio del azucar. Mataron ſus rebaños, abraſaron ſu Fortaleza llamada Trabia, la caſa de ſu habitacion, robaron ſus alhajas, y pegaron

Abraſan las caſas de los muertos, y de los que huyeron.

Saliòſe con ſus hijos Don Juan de Luna Conde de Catabelota.

Cierran los ſedicioſos las puertas de Palermo, y hazen lo miſmo otras Ciudades.

Buſcã à Blaſco Lanza, y roban el Monaſterio de Santo Domingo, y los bienes que tenia encomendados Fr. Fernando Falcon.

Abraſan los edificios, las mieſſes, los ganados de Blaſco Lanza.

Renuevanſe los vãdos antiguos.

ron

ron fuego à vna copioſa libreria. En efeto ſola Mecina conſervò la Fè, y todas eſtas Ciudades ſe confederaron con los Sedicioſos. Dieron armas à Palermo, y haſta con adulaciones, y alabanzas (llamandola Autora de la libertad) la deſtruyeron. Juntavãſe en la Igleſia de la Nunciada, y tratavan en ſus Congregaciones de apoderarſe en la fortaleza de la Mar, para defenderſe de ſus enemigos, vengar ſus agravios particulares, dilatar la guerra, y hazer forzoſo, ò mas facil el perdon. Hallandoſe Palermo (y todo aquel Reyno) en eſtado tan miſerable, quãdo mas frenetica andava Sicilia, deſpreciando las Leyes, y confundiendo lo divino con lo profano, plugo à la Providẽcia del Cielo mejorar las horas, contra toda eſperanza.

Permanece ſola Mecina en la fee de ſu Rey.

El Conde Hector, para que la rebelion no creciеſſe, eligiò por Capitan ordinario, (ò Prefecto) de Palermo à D. Guillermo Ventimilla, Señor de Cimina, aunque era amigo del Eſcarchialupo, y por ventura, por eſſe miſmo reſpeto. El aceptò el cargo, y al miſmo tiempo, hablando de aquellos tumultos en ſecreto con Pompilio Imperatore, con Franciſco, y con Nicolàs de Boloña, hermanos, con Alphonſo Saladino, Pedro Aflicto, y Geronimo Imboneto, conſideraron las obligaciones de ſus calidades, y las opuſieron al oprobrio comun. Cada dia veìan robar, y abraſar las caſas, forzar las Matronas, y las Dõcellas, deſpojar los Altares, y las Sacriſtias, cometer homicidios, diſcurrir los delinquentes armados por las calles, dexando balſas de ſangre en ellas, las fugas de los buenos, y pacificos, y que todo aquello paſſava à los ojos de los que ſe preciavan de Herederos de la antigua Fidelidad, y del valor, que, por los miſmos delitos, libertò la Patria del Dominio Francès. Ponderavan la igualdad con que los Reyes de Aragon han adminiſtrado juſticia, deſde el Rey Don Pedro (llamado el Grande) que ocupò à Sicilia, y la defendiò tantos años, contra

Hazẽ el Conde Hector à Don Guillermo Ventimilla, Prefecto de Palermo.

El eſtado y la fe Don Guillermo Ventimilla.

Nobleza liances à Don Guillermo.

las

las armas de Francia, lastimados, y avergonçados del estado presente, acordaron de vnirse, y quitar las vidas à los fautores de la maldad. Mas porque esto, ni lo demàs perteneciente à ello, no se deviò executar sin noticia y orden del Conde Hector; yendole à visitar, le aconsejaron, que si queria extinguir el fuego, se valiesse de los fieles, y que lo cometiesse à D. Guillermo Ventimilla. Maravillòse Hector de que le propusiessen para tal obra la persona mas acepta à los sedicioſos y ansi les respondiò: Que le parecia bien, pero que no conocia en Palermo persona, q̃ no fuesse sospechosa. Ofrecieronle sus vidas, su industria, y todas sus fortunas, cõ lo qual se animò, y siguiò su consejo. Llamò à Don Guillermo. Encomendòle el negocio. Exhortòle con promessas, y con la gloria del sucesso: y èl, aunque exagerò la dificultad de la execucion, la tomò à su cargo. Al mismo tiempo que esto se concertava, aviendo el Escarchialupo ganado votos, y casi el consentimiento de el Conde Hector, señalaron el dia del Nacimiento de la Gloriosa Virgen Madre de Nuestro Salvador, que es à VIII. de Setiembre, para concluir el trato de ocupar la Fortaleza de la Mar. Pero Hector, rezelando el fin de aquella maquina, disfraçado en trage humilde, (engañando vna noche las guardas) se saliò de Palacio, y se fue, en vn pequeño barco, à Mecina. Nacio desta fuga en Palermo gran confusion; y el Escarchialupo la atribuyò à falta de fee, por no le cumplir la que le avia dado Hector, de permitir lo de la Fortaleza, y aprobar lo que los sedicioſos determinassen. Mas no por la ausencia de Hector se desanimaron los Conjurados Fieles, antes acudieron el dia señalado à la Anunciada con D. Guillermo Ventimilla, Francisco, y Nicolas de Boloña, Pompilio de Imperatore, Alfonso Saladino, Geronimo Imboneto, y Pedro de Aflicto, adonde llegò tambien el Escar-

Sale el Conde Hector de Palermo disfrazado.

Valerosa hazaña de Don Guillermo Ventimilla, y de los Fieles, en la Iglesia de Santa Zita.

chialupo, con Alfonso de la Rosa, y Christoval Benedicto, acompañados de hasta seiscientos Plebeyos amotinadores. Los Nobles de la fiel Conjuracion, combidaron al Escarhialupo à la Missa, diziendole, que seria bien oìrla antes de juntarse; y pareciendoles à ellos lo mismo, entraron todos indistintos en la Iglesia de Santa Zita, frontero de la Anunciada. Hallandose dentro los vnos, y los otros, saliò à dezirles Missa Fray Jacobo Cribelo, Dominico, de aquel Convento. Al mismo punto que la començava, y los oyentes se arrodillavan, Nicolao de Bolonia, metiò mano à la espada, y matò à Christoval Benedicto. Pedro de Aflicto à Alfonso de la Rosa, Don Guillermo arremetiò al Escarchialupo; mas hallandole armado de coraça fuerte, se valiò del puñal, y le acabò. Muertos aquellos tres principales rebeldes, (porque no se hallaron mas) començaron à menear las manos. Don Guillermo saliò en el cavallo que le tenian apercebido, y siguieronle à pie los Barones fieles, para buscar los sedicioso, y enfrenar el Pueblo. Andavan à vozes altas, diziendo: Todos los que se precian de leales, y honrados, vengan à defender la Reputaciõ del Rey, y à librar la Patria de la infamia publica. Vivan Doña Juana, y Don Carlos su hijo, Reyes de Aragon. Ajuntòseles Hercules Imfuxa, Castellano del Fuerte de la Mar, con otro buen numero de soldados Españoles, que les animaron à seguir el hecho. El Pueblo, sabida la muerte del Escarchialupo, y que avia sido el Autor della Don Guillermo, quedò suspenso, sin ossar, ni resistir. Toparon junto à la Iglesia de San Pedro Martir, à vn gran sedicioso plebeyo, (y herrero) llamado Vincencio Riza, y mataronle. Al tumulto saliò Francisco Barresse, vno (y de los primeros Conjurados Nobles) bien armado. A este no le mataron, por guardarle D. Guillermo la palabra que le diò, mas

Muertes de los sedicioso mas principales.

Grito bles q davan do los por las

pren-

prendieronle, y quedò bien aprisionado en el Castillo de la mar. Encaminandose luego àzia Albergueria, corrieron à Pedro Spatafuora, à quien, por la velocidad de su Cavallo, no alcançaron, y se saliò fuera de la Ciudad. Los otros sedicioſos, ò se escondieron, ò huyeron. Con todo esso prendieron, ò mataron à muchos, à quien entregavan sus mismos compañeros, y à los que eran sospechosos en la Conjuracion. Don Guillermo, sus Confederados, y la Infanteria Española, sacaron diversas armas, de la Armeria de la Ciudad, y las distribuyeron entre los naturales Fieles. Cobraron de poder de los sedicioſos la Artilleria, y ocupando al mismo tiempo las calles, y puertas de la Ciudad, para ocurrir à alguna nueva sedicion, se hizieron fuertes en Palacio. El Frayle Sacerdote, que saliò à celebrar la Missa à los Conjurados, no solo no la pudo proseguir, sino que de la alteracion que le causò el estrago no esperado, se le entrò el pavor en las entrañas, y las penetrò de modo, que muriò de alli à ocho dias. Quedò Palermo sossegada, y admirada. Declararonse los Indiferentes, y confirmaronse los Fieles. Escrivieron al Conde Hector Piñatelo este gran sucesso, y èl con desconfiança lo atendia en Mecina. Pero, aunque se regocijò, y diò las gracias à los Barones, que lo obraron, no saliò de aquella Ciudad, hasta tener orden para ello del Rey Principe. Y el esperarla fue prudẽcia, fundada, no solo en las consideraciones, à que el Govierno Moral, y Politico se obliga, sino en las que causa la Madre comun, llamada Esperiencia, que jamàs engaña, ni dexa de aprovecharse de los daños passados, para evitar los que pueden suceder. Y mas en aquella ocasion, en que Sicilia con tãta facilidad bolvia à caer en la misma enfermedad, de que andava convaleciendo, como luego lo verèmos.

ALTERACIONES EN VALLADOLID, y en algunas Ciudades en Caſtilla, ſobre la Ordenanza de la Infanteria. Impide el Contador Mayor Juan Velazquez con armas la Viduidad de la Reyna Catholica Doña Germana, en las Villas de Arevalo, Madrigal, y Olmedo. Llega à Caſtilla otro Governador Flamenco, y parteſe luego à Portugal.

CAPITULO XXXV.

ENtre tanto que en Francia, y en Flandes ſe quedava ajuſtando la paz vniverſal, ſe ofrecieró por acà impedimentos, q̃ turbaron la de Caſtilla, y dieron principio à mayores trabajos Ordenarõ ſus Governadores (aunque las memorias entonces à ſolo el Cardenal Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros lo atribuyen, diziendo que la inſtituyò para ſeguridad de ſu Perſona, contra los Grandes, à quien ofendia ſu govierno.) Mãdò que todos los Oficiales mecanicos, y los demàs plebeyos, habiles para las armas, ſe juntaſſen para exercitarlas. Que formaſſen eſquadrones, y aprendieſſen en efeto el arte de pelear, y fueſſe cada Pueblo como vna eſcuela de milicia. Para el progreſſo de aquellos principios les concediò algunas eſſenciones, y los ſueldos del Capitan, del Atambor, y del Pifaro. Alterò la novedad de eſta Ordenança (que anſi la llamava) con gran deſabrimiento à los Grandes, y Cavalleros, heredados en aquellas Comarcas; porque no quadrava con ſus propoſitos, ni querian vèr los Pueblos armados, y exercitados. Y en pocos dias ſe viò, que los que por medio del exercicio de las armas, començaron à tener noticia de ſus fuerças, dieron en orgullooſos, y en deſpreciadores de la obediencia, y del vaſallage. Y anſi los Señores lo entendian (y mucho mas ſe lo perſuadieron el Almirante, y el Con-

La Ordenança de Caſtilla.

Conde de Benavente en Valladolid, y el Condestable en Burgos (que aquel apercibimiento, ò se endereçava à oprimir la Nobleça, ò à refrenarla, para que fuesse menos arrojada, y que el intento del Cardenal era quitarles sus Alcavalas, como injustamente possèidas, para incorporarlas en la Corona. Tentaron el animo del Cardenal, representandole, como negocio inconveniente, el hazer con aquella invencion tan poderoso al Rey, y al Reyno. Quexaronse al Rey. Y aunque su Magestad escriviò, mandando al Cardenal, que no inovasse contra los Privilegios de Valladolid, no aprovechò, ni assegurando en sus cartas, q̃ vendria con toda brevedad à España. Salamanca, Segovia, Avila, y Toledo eligieron Capitanes, y procedieron en lo demàs, conforme à la Ordenança; pero Valladolid no pudo (ò no quiso) encubrir su verdadero sentimiento, antes le mostrò luego en algunos alborotos; los quales, cõ ser intolerables, no fueron castigados. Juntavanse los Comovedores. Y aviẽdose quexado de aquellas novedades al Presidente, que era Don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada, les respondiò: Que no tenia parte el Consejo en lo q̃ los Governadores ordenavan, y que no sabia algo dello, tan lexos estava de aprobarlo. Esto mismo les afirmaron algunos Consejeros (los quales, y el Presidente) no estavan bien con el Cardenal. Este desengaño acrecentò el atrevimiẽto de los yà sedicioſos, q̃ eran los mismos Regidores, y Magistrados de la Villa, para tropellarlo todo, aunque toda via era respetada la Justicia. En medio de aquella revolucion llegò à Valladolid vn Capitan llamado N. Tapia, natural de Segovia, con Provision de los Governadores, para ser Caudillo de la Infãteria, que alli se avia de cõducir y no solo no le obedecieron, sino que (aviendole vltrajado) porque no saliò dentro de vna hora, que para ello le dieron de tiempo, le prendieron. Otros dizen, que

Sedicion en Valladolid.

Maltratan en Valladolid à Tapia, Capitan, y Comissario por los Governadores, en odio de la Ordenanza.

se escapò, y passò à Madrid, adonde con la relacion que al Cardenal hizo, le indignò mas. Este desacato, y otros semejantes contra el Capitan, pararon en rebelde levantamiento. Las Ciudades, que avian obedecido, sabiendo que Valladolid siguia opinion diferente, echaron fuera los Soldados, y los Capitanes, y se declararon por ella, y embiaron à notificar al Cardenal, que pensavan imitar à Valladolid. Mandò el Cardenal, que los hombres de armas de la Guardia vieja fuessen à castigar à Valladolid con todo rigor. Pero ella tomò con el mismo su defensa, y alistò luego treinta mil hombres, con los quales, y con el favor de algunos Señores, començaron à guardar la Villa con centinelas, repartiendo los cuidados, como si estuviera cercada de Enemigos. Con este exemplo hizieron en Burgos lo mismo, y para ello les acudia el Condestable, como el Duque de Alva en Castilla, y el Marquès de Astorga, en el Reyno de Leon, y concibieron otras personas particulares pensamientos muy peligrosos. Fue vna dellas el Contador Mayor Juan Velazquez de Cuellar. Hase de advertir (para entender la ocasion que le dieron). Que poco despues del fallecimiento de el Rey Catholico, y del Pesame, que los Embaxadores de Aragon dieron à la Sereniſsima Reyna Viuda, con otra afectuosa embaxada, le suplicaron los ocho Diputados, en carta de XI. de Mayo de este año M.D.XVII. que se inclinasse à vivir en Aragon. Porque las cosas (le dizen) de la execucion de su Catholica Magestad se entiende, que son yà » puestas en tal orden, que la » avràn en breve tenido. Como » muy mas afectados subditos, que otros algunos al » servicio de vuestra Magestad, » muy humildemente le » suplicamos, quanto podemos, » quiera facernos merced, que escoja este Reyno, para residir en èl vuestra » Alteza. Iusta lo que en » su

Retiranse de la Ordenanza las Ciudades, que la admitieron, y siguen la opinion de Valladolid.

Valladolid alista treinta mil hombres cõtra las Cõpañias que el Cardenal embiò para su castigo.

Ponese tambien Burgos en defensa.

La rebelde resistencia que hizo Iuan Velazquez de Cuellar Cõtador Mayor hizo à la Viuda Reyna Doña Iuana.

Carta de los Diputados de Aragon para la Sereniſsima Reyna Doña Iuana.

" su Ordinacion estatuyò su
" Catholica Mageſtad, que
" cierto todos los de acà lo re-
" cebirèmos en merced muy
" señalada, y con mucha aficiò
" atenderàn todos los de este
" Reyno à servir à V. Alt. cuya
" vida, y estado nuestro Señor
" consuele luengamẽte, como
" desea, &c. Pero la Reyna, sa-
" tisfecha de la voluntad, que
el Reyno ofrecia à su servi-
cio, se contentò con agrade-
cerselo, y escogiò la habita-
cion de Castilla, en las Vi-
llas de su Viduidad. Acorda-
vase de que al Cõtador Juan
Velazquez hizo el Rey su
Marido grandes mercedes,
y ella à Doña Maria de Ve-
lasco su muger mucho ma-
yores, hasta admitirla à parti-
cular familiaridad. Era Juan
Velazquez Alcayde de la
Fortaleza de Arevalo, y su-
cediò en ella al Licenciado
Gutierre Velazquez su Pa-
dre, que governò tambien
la Casa de la Reyna Doña
Isabel de Portugal, hija del
Infante Don Juan, segunda
Muger del Rey Don Juan el
II. de Castilla, y Madre de la
Reyna Catolica Doña Isabel
Señora nuestra. Avia el Rey
Don Carlos consignado à la
Reyna Germana en Castilla
aquellos treinta mil florines
de oro de renta, que el Rey
Catholico le dexò sobre Na-
poles, como el mismo Rey
mostrò que lo deseava. A es-
ta cuenta, y por el mismo
respeto le diò las Villas de
Arevalo, Madrigal, y Ol-
medo, con su jurisdiccion,
para que las gozasse por to-
da su vida. Proveyòlo por
sus recados en forma, y
con sus cartas desde Flan-
des, mandando à los Go-
vernadores, que lo pusiessen
en execucion. Ellos obede-
cieron como era justo, orde-
nando à Juan Velazquez, que
entregasse à la Reyna aque-
llas Villas cõ sus Fortalezas.
Pero èl, començando primero
ro à escusarse, interponiẽdo
algunas replicas, dilatò la en-
trega, no sin alguna nota de
su fee. Alomenos causò ad-
miracion el vèr, que siendo
Cavallero tan prudente, y
obligado por no vulgares be-
neficios, al servicio del Rey
Catholico, condescendies-
se mas con el gusto, y con

Consignacio del Principe Don Carlos à la Reyna Germana.

las perſuaſiones de Doña Maria de Velaſco ſu muger, que con las del Rey difunto, y con las de los Governadores, y que reſiſtieſſe al expreſſo mandamiento de ſu Rey natural. Era eſta Señora Sobrina del Condeſtable, Nieta de Don Ladron de Guevara, dotada de extraordinaria hermoſura, y de igual virtud. Dezia ella, que pues aviendola favorecido antes la Reyna Germana, tanto, que le fiava ſus penſamientos, y la tratava como amiga, la avia ſido tan ingrata, ſin ocaſion alguna, porque no le avia de ſer à ella licito (pues la Reyna no era ſu Reyna) correſponderle cõ el miſmo afecto, y dexar de ſervirla? Y que en ningun caſo conſẽtiria, que ſe le dieſſe poſſeſsion de aquellas Villas. Procurò el Cardenal poner à ſu marido en razon, dandole à entender, que era Rebelion manifieſta la que intentava, y liviandad femenil el rendirſe al enojo, y deſalumbramiento de ſu muger, tan mal fundado, que alomenos anſi ſe entendia. Que conſideraſſe quanto mas peſava la fidelidad que ſe deve al Rey. Todo aquel Verano trataron de ſoſſegarle, pero los ruegos le encendieron mas. No fue eſta la cauſa (como algunos dizen) de no averſe venido la Reyna Germana à vivir en Aragon, como ſe lo encargò el Rey ſu Marido en ſu teſtamẽto, y como ſe lo ſuplicò el miſmo Reyno, con la inſtancia, que ſe puede vèr en ſus cartas; en eſpecial por la que avemos referido, y ella lo deſeava, ſino por la comodidad, que en Caſtilla tuvo para otras intẽciones; y anſi ſe viò por ſu reſpueſta. Pareciòle al Cardenal, que el dia que llegò à noticia de la Reyna la deſobediencia de Juan Velazquez, creciò la obligacion de darle ſatisfacion. Y que ſi no deſiſtia de lo començado, era forçoſo caſtigarle. Juan Velazquez, aviendo primero ſuplicado del mandamiento del Rey, ſaliò de Madrid el dia de Todos Santos de el Año M. D. VI. y llegado à Arevalo, ſe puſieron èl, y ſu muger en reſiſtencia contra

Reſiſte J Velazq en Arev los Min del Re fueron tregar a lla Villa Reyna G mana.

los

los Reales mandamientos, y contra el de los Governadores. Apercibiòse con baſtidas y otros pertrechos, y valiendoſe de los dos Rios, que paſſan por aquella Villa, hizò vn palenque muy fuerte deſde el vno haſta el otro, con que aſſegurò los Arrabales. Fortificòſe con Artilleria, y poniendo dentro mucha gente de à pie, y de acavallo, anſi ſuya, como de algunos amigos ſuyos poderoſos, y mal afectos. Con la miſma prevenciò ſe defendiò Olmedo, y algo menos Madrigal. Durò muchos meſes eſta rebeliõ, ſin que para deshazerla aprovechaſſen las cartas de los Governadores, ni las del Rey; que tambien le eſcriviò, ſegun lo afirma Lorenço de Carvajal, teſtigo (mas antes gran parte) deſtas coſas, para que no pudieſſe Juan Velazquez dàr color à eſte hecho, con el pretexto de que tenia orden ſecreta, y cõtraſeño, para lo que hazia. Aunque todos ſabian, que el deſamor (mas antes el odio) entrañado, que ſu muger tenia à la Reyna Germana, era todo el miſterio de la ira del marido. Tenian muy preſente (y repetian los dos) como no empleandoſe Doña Maria, los años paſſados en otra coſa, que en ſervir à la Reyna, gaſtando la hazienda, y el tiempo en combites, y en otros ſolazes eſplendidos, cõ menoſcabo notable de aquella caſa, que era muy rica, el ſuceſſo de la Privança, fue echarlos la Reyna de ſu ſervicio, y de Palacio, con grave nota de ſus perſonas. Y anſi para bolver por sì miſmos, puſieró la vengança por obra y proſiguieronla con terrible obſtinacion. Vino yà à ſer neceſſario, para deſempeñar la fè Real, vſar de mas aſperos medios; y anſi los Governadores embiaron al Doctor Cornejo, Alcalde de Corte, con gente de guerra, para que haziẽdo primero ſus autos, procedieſſe contra Juan Velazquez. Executòlo anſi, y deſpues de aver hecho algunos, y contemporiçado con los procedimientos de Juan Velazquez, fundados en el favor de ſus amigos, y de la gracia del Cardenal, der-

Acude el Alcalde Cornejo con gente de guerra à la Villa de Arevalo, y al fin ſe la entrega el Contador Mayor.

...as cauſas deſabrimto, que ...a Maria Velaſco ...contra Reyna ...mana.

derramò la gente, y entregò las Fortalezas, y aunque tarde, y passado el plaço, que los Governadores le dieron para reducirse, llegò à presentarse, que lo pudiera aver hecho, quando le dieran gracias por ello. Tardò Olmedo à entregarse, fundando su renitencia en Privilegios, que tiene no para poder agenarse de la Corona; pero al fin vino à manos de la Reyna, y el Rey Don Carlos se lo agradeciò. Entregòla, junto con la fortaleza de Arevalo, à vn Cavallero Aragonès, llamado N. de los Navarros, Criado del Rey Catolico. Y la tuvo con las otras Villas, y sus tierras, en nombre de la Reyna Germana su Señora, hasta el tiempo de las Comunidades de Castilla, cuya revolucion fue tan cruel, que descompuso primero las cosas mas justas. Desampararon su casa Doña Maria de Velasco, y su marido, efetos de la mudança con que los tratò la Fortuna, que todo el favor de los amigos convirtiò primero en tibieça, despues en declarada enemistad. Muriò de melancolia Gutierre Velazquez, hijo mayor de Juan Velazquez, y padeciò aquel Cavallero, acostumbrado à los favores Reales, otros accidentes graves. Desta manera refiere este caso el Dotor Lorenço Carvajal. Pero Autores Modernos añaden, que fue castigado del Cielo; porque èl, y su muger introduxeron (y dirèlo con las palabras de el Obispo Don Prudencio de Sandoval) los banquetes, y glotonerias en Castilla, que segun escriviò el Obispo Fray Antonio de Guevara, fueron muy escandalosas, y murieron muchas personas de comer. El mismo Obispo Don Prudencio en otra parte, atribuyendo la introducion de las meriendas à la misma Reyna, dize ansi: Era la Reyna poco hermosa, algo coxa, amiga mucho de holgarse, de andar en banquetes, huertas, y jardines, y en fiestas. Introduxo esta Señora en Castilla comidas sobervias, siendo los Castellanos (y aun los Reyes) muy moderados en esto. Pas-

Entregase la Villa de Olmedo à la Reyna Germana.

El Ob... Fr. D. ... tonio ... Guev...

Palabras ... Obispo ... Prudencio Sandoval, ... la Reyna Germana.

sa-

» ſavanſele pocos dias, que no
» combidaſſe, ò fueſſe combida
» da. La que mas gaſtava con
» ella en fieſtas, y banquetes era
» mas ſu amiga. Año M.DXI:
» ſe hizo en Burgos vn ban-
» quete, que de ſolos rabanos
» ſe gaſtaron tres mil marave-
» dis. Palabras ſon formales.
No sè como vn hombre gra-
ve, no eſcriviendo coſas de
ſu tiempo, ni ſiguiendo al-
gun Autor que las refiera,
puede hablar con tanta liber-
tad, y deſcender à palabras
tan plebeyas, aunque impor-
tàra mucho el ſatiriçar con-
tra el credito de aquella Se-
reniſsima Reyna. Todo lo
mas, que en favor de Juan
Velazquez ſe puede alegar,
parece por los papeles guar-
dados en ſu caſa. Entre los
quales eſta en ſer vna carta
para el Cardenal Fray Fran-
ciſco Ximenez de Ciſneros,
adonde el Rey Don Carlos
le ordena, que no apriete à
Juan Velazquez, obligando-
le à que entregue aquellas
Villas. Y otra, en que le dize
al Cardenal, que las retenga.
Otros recados adherentes à
eſta ſuſtancia, ſe entiẽde, que
conſervã los ſucceſſores de ſu
caſa, no de pequeña defenſa.
No es traça nueva en el Go-
vierno de los Reyes cõtrapo-
ner ſus miſmas ordenes, por
diverſos reſpetos. Y anſi, aun
que deſpues en el año M.D.
XVIII. yà eſtando el Rey
Don Carlos en Valladolid, à
XVIII. de Enero eſcriviò à
la Villa de Arevalo, agradé-
ciendole la obediencia con
que avia dado la poſſeſsion à
la Sereniſsima, y Catholica
Reyna de Aragon ſu Madre,
(que anſi la llamò ſiempre
aquel gran Principe) ſon las
ordenes ſecretas que Juan Ve
lazquez tuvo, baſtante reſ-
guardo de ſu fee. Pero bolva-
mos à lo general. El Carde-
nal de Toledo, inſiſtiendo
en la ſeveridad de governar
ſolo todas las coſas, dava oca-
ſion à mayores quexas; las
quales, à bueltas de los abu-
ſos de la Corte de Flandes,
cauſaron confuſion digniſsi-
ma de remedio. Para que el
Rey Don Carlos ſe movieſſe
à poner alguno, le eſcriviò
Adriano ſu Embaxador, y Go
vernador (à quien yà entón-
ces avia dado en Cataluña

nſa del
der del
lor Juã
quez.

el

el Obiſpado de Tortoſa) el ruin eſtado de Valladolid, y de las coſas de Caſtilla, y quanto daño les hazia la condicion del Cardenal. Y anſi à los primeros de Enero de el año M.DXVII. embiò à Caſtilla por Governador à Carlos de la Chauls, llamado vulgarmente Moſiur de Laxao. Avia ſido Gentilhombre de la Camara del Rey Felipe el primero de Caſtilla, ſu Padre y entonces era Conſejero, y Camarlengo del Rey ſu hijo. Llegado à muy junto de Madrid, ſalieron à recibirle caſi todos los Señores, y Grãdes, ſolo el Cardenal de Toledo ſe quedò en ſu caſa, y embiò vn Cavallero, que de ſu parte le diò la Bienvenida; y quando el hueſped, acompañado de la Nobleça de Caſtilla, ſe apeò en ſu caſa, no ſaliò mas de haſta la ſegunda puerta, y le recibiò con ſuma corteſia, aunque no ignorava, que venia para oponerſe, en ſus acciones, à ſu condicion. Fue la cena de aquella noche ſuntuoſiſsima. Antes de ſentarſe, cenando, y deſpues en la converſacion, (dize Alvar Gomez) que le explorò el Cardenal, y le penetrò ſu natural, y conociò, que aquel Cavallero tenia ſencillez, y bondad; pero que ſu ingenio era mas para guſtar de las agudezas corteſanas; que para el manejo del Govierno, y de las peſadumbres dèl. Viſitavanle todos los Grandes, en odio del Cardenal; pero el Obiſpo de Avila, por ſaber que el primer tiempo, y todo lo demàs en aquel Palacio, era de la Sereniſsima Reyna Germana, del Infante Don Fernando, y del miſmo Cardenal (ò tomandolo por achaque) deſocupò luego el pueſto. Alegraronſe muchos de la venida del tercer Governador; pero los mas poderoſos, cuya no ſaciable imaginacion los atormentava con perpetuos diſcurſos, ſe afligian, y publicavan, que yà aquel Govierno eſtava reducido à Triumvirato, y que yà ſe lo prometian intolerable. Puſo Moſiur de Laxao la mano en el Govierno, entendiẽdoſe con el nuevo Obiſpo Adriano, pero no embargante, que

La venida de Carlos de la Chauls, llamado Moſiur de Laxao, tãbien para governar à Caſtilla.

an-

andavan atentos à disminuir la autoridad de el Cardenal; proseguia èl, no haziendo mas caso de Mosiur de Laxao, que del mismo Adriano. Los dos Governadores, conforme à la orden que el segundo truxo, para reducir à Valladolid, que passava adelante en su rebelion, resistiendo toda via à la ordenança de la Infanteria instituida por el Cardenal, escrivieron à la Villa, y al Corregidor: Que al Rey Nuestro Señor, por el deseo del buen govierno en aquellos Reynos, le desplacia mucho su levantamiento; de cuyas discordias, y mal exẽplo, no se podia esperar sino grandes daños à otros Pueblos; à los quales su Alteza era deudor de la justicia. Por lo qual sentia gravemente, que, por averse mandado hazer aquella Infanteria, huviessen tomado las armas. Pero que, doliendose de aquella Villa, le embiava à mandar, que, so pena de la fidelidad que le devia, las dexasse luego. Que no velassen, ni rondassen en quadrillas, ni se aunassen en ayuntamientos, ni cobrassen sissas, ni otras imposiciones, y que repusiessẽ todas las cosas en su primero estado, hasta que vista la informacion, que à ciertos Oydores, y Alcaldes de su Chãcilleria avia yà mandado hazer proveyesse lo mas conveniente. Valladolid obedeciò por entonces: pero la mayor parte (ansi de los Eclesiasticos, como de los Seglares) para su contratacion, pidiò à los Governadores, que les diessen sus Procuradores Generales, y sus Quadrillas, como las tuvieron (cada qual en su estado) en tiempo del Rey D. Alonso de las Algeciras. Todo se lo concediò el Cardenal de alli à poco tiempo (hallandose en Tordelaguna) los mismos Privilegios, y Esẽciones, en la forma de los de Burgos. Pero no se conformava en lo demàs, con los Governadores Flamẽcos, y ansi crecia en ellos la impaciencia, y las quexas con ella, y las escrivieron à Flandes, y toda via fueron poderosas para que el Rey las tomasse mas deveras. Por esto les embiò al principio de

Escriven à Valladolid los Governadores, para disuadirle aquello à la Villa.

Obedece Valladolid las ordenes del Rey, y piden los Eclesiasticos, y los Seglares cierta forma de preheminencia antigua.

la

Tercero Governador de Castilla Mosiur Armerstorf.

la Quaresma tercer Governador, que fue Mosiur Armerstorf, ò Aymeri Tors (como dize alguno.) Este, llegado à España, se opuso al poderio del Cardenal, bié que el mismo fruto hizo que los dos cópañeros, sus Compatriotas. Luego passò, de alli à poco tiẽpo, à Portugal, anssi para tratar el casamiento de la Infanta Doña Leonor (ò el de nuestro Rey Don Carlos, su hermano) como para otros negocios, en que ambas Coronas estavan recien interessadas. Pero antes de su ausẽcia, y en ella, governava el Cardenal solo, y solo firmava las Provisiones, à despecho de los Flamencos. Deviòlo de hazer anssi, desde que trayendole à firmar vna Provisió, que yà venia firmada por Adriano, y por Mosiur de Laxao, viendo, que no le avian dexado el primer lugar, sino el vltimo, para poner su firma, hizo pedaços la Provision; y mandando llamar al Escrivano, ò Secretario de aquellos Despachos, le mandò que rompiesse todos los que anssi llevassen con aquellas dos firmas, sin la suya; y que solamente corriessen los que èl huviesse primero firmado, porque anssi convenia al progresso de la Justicia (y aun para humillar la arrogãcia de los Governadores Flamencos.) Este riguroso estilo se observò hasta la venida del Rey Principe en Castilla. Ninguna de estas cosas se les quedava en las plumas à los Governadores Flamencos, porque de todas discurrian con el Rey en sus cartas. Pero sin embargo, como Representantes, que sirven à la obligacion de el Teatro, passavan por todo lo que el Cardenal executava. El qual tambien escrivia à Flandes, y sustentava el modo, con que procedia, bien que con secreta, y casi declarada indignacion, sino de el Rey, de Mosiur de Xevres, y del Consejo que residia en Flandes; pero como no le reprehendian, se salia el Cardenal con todo.

Ocupa el Cardenal en los Despachos el primer lugar para su firma.

ALGVNOS DESABRIMIENTOS PESADOS en Aragon, por la Coadjutoria del Obispado de Huesca, que obtuvo el Obispo de Philadelphia. Y los que en Castilla Don Pedro Giron.

CAPITULO XXXVI.

OTRO genero de inconvenientes avia entonces en los Reynos de España, y aunque eran menos asperos los de la Corona de Aragon, toda via el remedio de ellos estava librado en la venida de su Rey. Los de Castilla (demàs de las consideraciones susodichas, que los hazian mayores) parece que llegavan à dàr vozes, ò que las dava la Justicia, como agraviada, y desautoriçada. Para darnos fè de ambas cosas, ser viràn dos graves despachos, que concurrieron en Flandes. Era el vno del Arçobispo de Zaragoza Don Alonso de Aragon; y el otro del Consejo Real de Castilla. Cuya sustancia fue. Que sentian sumamente la dilacion de la venida del Rey. Y que todos los subditos de aquellos Reynos se tenian por desamparados; y ansi como huerfanos careciendo de su presencia Real, que es lo que mas devian sentir (pues con ella tendrian consuelo de los trabajos passados) le suplicavan que viniesse. Referian la porfiada inquietud (y aun ofensa grave) de Don Pedro Giron, hijo del Conde de Ureña (son agora los Condes de Ureña, Duques de Osuna.) Que para que la supiesse con puntualidad, le remitian vna carta original de la Chancilleria de Granada, cuya suma era, bolverle à la memoria: como luego en muriendo el Rey Catholico, se rebolviò la Provincia de la Andalucia, por causa del Conde de Ureña, favoreciendo à su hijo Don Pedro, que por fuerça de armas intentò destruir al Duque de Medina-Sidonia (y este fue el primer desacato de aquellos Reynos.) Y, que despues, no contento con

El desasosiego, que les causava Don Pedro Giron.

imiento l Consejo cal de Cas- lla.

con lo hecho, embiandole la Chancilleria de Granada vn Oficial de ella, para hazer con èl ciertos autos de justicia, le mandò prender, y le tuvo muchos dias encarcelado. Que vltimamente fue vn Relator de la misma Chancilleria à notificarle vna carta de Emplaçamiẽto, cõ seguro del Rey, que para ello le dieron los Oìdores; y sin acatamiento al dicho seguro Real, y no respetando, ni à la calidad del Ministro (que era conocido, y abonado) le maltrataron, mesandole las barbas, y dandole bofetones, y vna cuchillada en la cabeça. Otro Oficial llegò à las tierras del mesmo Conde à executar sobre los maravedis del servicio de su Magestad, y fue resistido, y le dieron de palos, y le tiraron con vna ballesta, y se bolviò sin hazer algo, aviendole tomado las prendas que yà tenia en su poder. Dezian, que aquello de quebrar las cartas de seguro con los Sellos Reales, era muy ordinario, como el injuriar, y maltratar los Oficiales, negar, ò impedir las cobranças del dinero del Rey; burlar de sus mandamientos, y otros fieros exemplos, que eran rebeliones conocidas. Que el dicho Conde, parece que queria continuar las del tiempo de los Reyes Catholicos, Abuelos de su Alteza (aunque entonces no quedavan sin castigo.) Y que para que agora se hiziesse, suplicavan lo mismo. Suplicavanle tambien (y dirèlo con las mismas palabras) que no mandasse su Alteça sobreseer la justicia, y mucho menos en los pleytos entre Partes. Porque es lo que los Pueblos mas sienten, y de que las gentes reciben mayor quebranto. Que pues tenia los Reynos de mano de Dios (de quien principalmente le està encargada la Justicia, que es la que en ellos pone firmeza) que la mandasse administrar llanamente, sin Sobreseimientos, en perjuizio de la otra Parte, que clama. Estos eran los puntos de aquella prudẽtissima carta. Y el que toca los Sobreseimientos, y cessaciones de la justicia, entonces la mas importante

Desacato gravissimo de los Parciales de D. Pedro Giron.

Desprecios, que hizo diversas vezes Don Pedro Giron de los Decretos Reales.

Peticion justissima, que Cas... haze al R...

importante. Porque el cohecho (yà no disimulado, sino dissoluto) podia tanto con aquellos Ministros (Xevres, y el Canceller) que eran sin numero las suspensiones que por su medio se concedian en los pleytos, à peligro de que aquellos Reynos rompiessen el freno. Tenian razon fundadissima, porque nadie ignora que de tal manera andan asidas la Justicia, y la paz, que en cessando la vna, perece la otra. Sintiò el Rey tan vivamente cada vna de estas cosas, que quiso embarcarse luego, sin esperar el tiempo seguro. Ninguna de las de Aragon causava sospecha, q̃ obligasse à cuidado, como las de Castilla. Diganoslo el Arçobispo D. Alonso de Aragon, en la forma que hasta aqui. Y en honor de aquel Real Principe, no la pienso alterar mientras se me ofrezca la verdad en sus papeles. Aviale dado Anton Moreno aviso desde Bruselas de lo que en diversas audiencias tratava con el Rey Principe; con Mosiur de Xevres, y cõ el Gran Canceller, à quien su Alteza le mandò remitir, y de la tibieça con que le correspondian, se irritò, como en causa vniversal, y propria; porque por tal tenia lo de la Coadjutoria de los Obispados de Huesca, Jaca, y Barbastro, y los movimientos de Castilla, y Andalucia. Respondiòle en XXVII. de Mayo, en continuacion de las materias, diziendo: Yà sabemos, que no solo os remitiò su Alt. para lo q̃ llevastes por instrucciones, mas aun sobre la Coadjutoria tan desvergonçada, è inica, obtenida en tanto perjuizio del Señor Obispo de Huesca. Y vimos la continua solicitud q̃ teneis en casa del Canceller, y la buena criança suya. Anssi comiença à engolfarse. Pero lo de la buena criãça, claro està, que es ironia contra el Canceller, que fue aborrecido generalmente en Flandes, y en toda España. Prosigue el discurso: Bendito sea Dios (dize) que con tan grand diluvio, las personas de menos importancia vayan sobre el agua, y las otras estèn al fondo. Es tan violento esto, y quanto se haze, que

Sentimiento del Arçobispo D. Alonso en razon de la Coadjutoria del Obispado de Philadelphia.

„ no puede ser duradero.
„ Y dexada esta especulacion.
„ Pues Dios nuestro Señor per
„ mite, que las justas quere-
„ llas de los de estos Reynos,
„ no solo no sean remediadas,
„ mas aun ni oìdas, es menes-
„ ter, en tanto que esta cons-
„ telacion dura, vsar de la sa-
„ gacidad, y diligencia, que
„ conviene. Dezis, que de
„ consejo del Señor Obispo
„ de Badajoz (que nos es ami-
Luis Sanchez Tesorero General de Aragon. „ go certissimo) y del Tesore-
„ ro, que es tan fidelissimo, y
„ afectado como sabeis, fablas-
„ teis al Canceller, resolvien-
„ dovos en dos cosas. La vna,
„ que ofreciesse ir aì el Señor
„ Obispo de Huesca. La otra,
„ ò que se sobreseyesse en esto
„ de la Coadjutoria, fasta la
„ venida de su Alteza à Espa-
„ ña. Dos tales personas, se-
„ gund la materia subjeta, en-
„ tendemos, que no podian
„ daros sino el mas sabio con-
„ sejo, que se podia tomar.
„ Porque prudencia, y aficion
Todas las Personas principales sienten en Espaìa lo de la Coadjutoria. „ non les fallece. Empero, se-
„ gund las cosas estàn acà, nin-
„ guna de estas dos cosas nos
„ parece conveniente, sino
„ floxa. Porque avès de sa-
ber, que quantos Prelados „
ay en España, ò los mas. „
Quàtos Cavalleros ay. Quan- „
tos Pueblos, y buenas per- „
sonas, que ayan sabido este „
caso de la Coadjutoria, lo „
han sentido muy gravemen- „
te, por la calidad del mis- „
mo negocio, y por la con- „
sequencia, que para en ca- „
sos muy mas arduos, se po- „
dria traer. Y porque estàn „ Errores del Cor. de el Rey Princip.
escandaliçados de las Provi- „
siones de vacantes, como se „
fazen en essa Corte; y por „
la flaqueza, y mal modo de „
esse Consejo. Y porque en „
verguença muy grande de „ Guarda en Hua pocos dias ro à las Personas Reales.
su Alteza mismo, se vsa de „
tan grande ingratitud con „
las personas de sangre Real. „
Entre otros el Señor Carde- „
nal (es à saber, el de Toledo) „
nos ha embiado à dezir, que „
aunque ayamos fecho en „
nuestra vida muchas cosas „
buenas, ninguna avemos fe- „
cho egual con esta, de no per „
mitir, que el Micer Urries „
tomasse possessions, ni assome „
publicamente en la tierra. „
Infinitos se han ofrecido al „
Obispo de Huesca. El Du- „
que de Cardona vino à „

Al-

„ à Almudebar, deseoso que
„ nos viessemos sobre esto, è
Principes de la Sangre Real de esta Corona. „ otras cosas graves. Ofreciòse à poner su persona, y casa
„ en el castigo deste. Lo mismo han ofrecido el Infante,
„ y el Duque su hijo. Eran estos Principes, el Infante Don Henrique de Aragon, que llamaron el Infante Fortuna, y su hijo Don Fernando Duque de Segorve. Y luego prosigue el Arçobispo, diziendo: Pues todo este Reyno, y
Indignacion de los Principes del Reyno contra Don „ deudos, que tiene en Navarra, comovidos estàn à assolar
Enrique de „ los Lugares donde este hombre se recoge. Que vos dezimos en fee de quien somos,
Arçobispo de Caragoça. „ avemos tenido que facer harto en moderar no ayã disipado à Ayerbe, y la casa de su
„ hermano del Micer Vrries
„ en Bolea (tan aborrecida ha
„ sido à Dios, y al mundo esta Provision inmaduramente emanada.) El Obispo se
„ apelò (como yà con Gabin os
„ lo avemos escrito.) Adhirieron à su Apelacion los Capitulos de Huesca, Jaca, y
„ Barbastro. Los Concejos
„ de las Ciudades. Todo el
„ Clero de aquellas Dioceses.
„ Y agora tenemos aqui convocados los Prelados, y Capitulos desta nuestra Diocesi, è Iglesia Metropolitana.
„ Y todos jũtos, vista la falsissima informacion, que han
„ dado al Papa, y à su Alteza,
„ (que por el tenor del Breve parece:) Que el Obispo
„ es tan demente, que carece de seso comun. Que ni
„ sepa comer, ni hazer otro
„ exercicio, que no sea comun con los brutos animales. Ved, que cosa esta
„ para poder passar sin digno
„ castigo? Y es gracioso cosa, que aì lo hagan de tal
„ manera. Antes de passar
„ adelante, conviene advertir, que el Obispo Don Juan Alonso de Aragon y de Navarra, demàs de ser hijo de tal Principe, nieto del Rey Don Juan, y descendiente por dos partes de los Reyes de Francia, y de los de España, siendo Abad de San Juan de la Peña, procediò con gran satisfaccion en lo espiritual, y secular, grato à los Religiosos, y à los vassallos (que tiene muchos aquella Nobilissima Prela-

Virtudes del Obispo Don Juan Alonso de Aragon.

cia.) Deſpues deſde el año M. CCCC. L. XXXIII. en que ſucediò al Obiſpo Don Antonio de Eſpes, en Hueſca, Jaca, y Barbaſtro, hizo tan grandes obras, edificios de Igleſias, de Hoſpitales, Monaſterios, Dotaciones y Donativos, limoſnas, culto del Sacramento, y Reliquias, que gaſtò ſu Patrimonio, ſobre las rentas de ſus tres Dioceſis. No ſe eſcrive de ſu perſona, ni de ſus acciones alguna, en que pudieſſen fundar ſus Opoſitores algo de lo que le aplicaron. Por eſto miſmo, aunque las partes, y calidad del Obiſpo de Philadelphia merecian qualquiere acrecentamiẽto, atribuyò eſte Reyno (como el Arçobiſpo) la impetracion de la Coadjutoria, à la potencia, y al favor de el Secretario Hugo de Urries, y causò aquel hecho tan peſadas revoluciones, que obligò à los Principes de la ſangre Real à juntarſe, y ſe vnieron para aquel caſo, empeñando en èl ſus armas, ſus haziẽdas, y aun ſus perſonas, como ſe infiere del diſcurſo del miſmo Arçobiſpo. El qual, demàs de eſto, ordenò, que Don Guillen Ramon de Caſtro y de Pinòs, Biſconde de Evol, acudieſſe à Hueſca, con gente de guerra, y fue meneſter oponerſe con armas al vando de los Urries. El Secretario negociò, que el Governador General de Aragon, fueſſe tambien à Hueſca à valer al Obiſpo Preboſtre, con la autoridad Real. Y, porque ſe eſcusò de hazerlo anſi le fue deſpues el Secretario declarado enemigo, ſin temer que el Rey ſe ofenderia dello. Noteſe en eſta revolucion, el deſcontento que cayò en aquellos grandes Señores, quando ſe vieron menos eſtimados de el nuevo Rey, que lo eſtavan del Catolico. Y como comẽçaron à conocer la diferencia de los tiẽpos, y à inſinuar el temor de que avia de durar el disfavor de aquel eſtado, y la mengua de la gracia Real, que ſe echava yà de vèr en las ocaſiones. Siguiendo pues, el Arçobiſpo el hilo, dize anſi: El Cardenal dixo los „ otros dias à Micer Leandro, „

Triſteza los Princi de la ſa Real, na de verſe nos reſp dos que vida del Catholi

que

Visconde de Evol Hueſca.

» que eſtà en Madrid, quan bien
» le ha parecido la ida del Viſ-
» conde à Hueſca, y lo que avia-
» mos fecho ſobre ello, y que
» lo deviamos proſeguir faſtà
» el cabo. E aveis de ſaber, que
» el Secretario Urries ha eſcri-
» to acà, q̃ tiene por muy cier-
» to ha de ſacar quantas Provi-
» ſiones quiſiere en favor de la
» Coadjutoria. E dize, que tie-
» ne la plaça ſegura. Aveis de
» velar vos, y entéder en ello,
» como ſi Micer Pietro no
» ovieſſe de ir. Porque quizà ſe
» detendrà algo en la Corte de
uza » Francia. E mas aveis de ſaber
reta- Urries» que en eſſa Corte ſe avia pro
Gover- r, por» curado vna cautela de ayuda
no acu» de coſta, para el Governador
Huef- para » deſte Reyno. E porque el no
ar al po de adel- » ha ido à Hueſca, ni fecho ſo-
» bre eſtos negocios las locu-
» ras, que el dicho Secretario
» quiſiera, le ha fecho dezir à
» cierta perſona, à quien èl ha
» eſcrito, que pues que anſi ſe
» ha, que no entiende embiar
» la cautela, ni faga cuenta dèl
» en coſa alguna. Y que recor-
» ra ad aquellos, por quien ha
» dexado de façer lo que devia.
» Eſcrivimos al Teſorero, que
» en todo caſo procure, q̃ por
ſu mano el Governador aya »
la cautela, y ſea pagado. Que »
ſerà bien, por caſtigo deſtos, »
que dàn à entender, que ellos »
ſolos pueden. Quanto à lo »
demàs, con eſta Apelacion »
de derecho, el Obiſpo defen- »
derà ſu poſſeſsió à mano ar- »
mada; que eſta es tan fuerte, »
que avia de ſer grande poder »
el q̃ contendieſſe contra ella. »
Para en Roma proſeguirſeha »
la Apelacion. Acà, entretan- »
to ſabed, que ningunas Pro- »
viſiones del Mundo en con- »
trario deſto han de ſer obe- »
decidas. Porque el conoci- »
miento es muy iniquo, falſiſ- »
ſimo, y muy grande deſervi- »
cio, y verguença de ſu Alte- »
za. Y faſta que aquella, y el »
Papa ſean bien informados »
de la verdad (que ſus pro- »
pias perſonas lo han de en- »
tender) no ha de aver mas »
obediencia de lo que yà di- »
ximos, que eſta cumple al ſer »
vicio de Dios, y el de ſu Alte- »
za. Y ſi el Canceller porfiaſſe »
en querer facer otra Provi- »
ſion, ſeria peor yerro que el »
primero. Porque, aun no »
es jurado ſu Alteza. La »
Apelacion pende, y publi- »

» camente ſe verà en la deſo-
» bediencia, que podrà ſer
» exemplo para otras coſas. En
» eſte efecto eſcrivimos al Can
» celler vna Carta, que và con
» eſta, en forma que la podais
» leer, y demoſtrarla al Teſore
» ro, y al Maeſtro Mota, Obiſ-
» po de Badajoz, y darlaheis,
» en caſo, que no fueſſe reme-
» diado el revocar la Coadju-
» toria, con reprehenſiõ, y caſ-
» tigo de los que la han procu
» rado: que eſto es lo que ſe ha
» de inſtar, y no ninguna de las
» dos coſas ſuſodichas. Bien ſe-
rà ſuſpender lo que el Arço-
biſpo eſtà dictando, para que
mejor ſe entienda. Y adviertaſe, que demàs de la grã Junta de Prelados, y de grandes Señores; y demàs de la Apelacion introducida yà en Roma, contra la Coadjutoria, determinaron algunos intereſſados, que erã de la ſangre Real, ordenar à ſus Procuradores, q̃ los tenian en Bruſelas, caſi con honor de Embaxadores, que hizieſſen inſtancia al Rey Principe, para que remedialle lo de la Coadjutoria. Para eſto embiò el Obiſpo Don Juan de Aragon à Micer Pietro, Italiano, gran Juriſconſulto, à quien aquel Prelado eſtimava mucho. Ordena el Arçobiſpo à Anton Moreno, que le aſſiſta en la Corte de Bruſelas, y dizele: Micer Pietro partirà dentro de dos, ò tres dias para eſſa Corte. Para ſus inſtancias. Ayudarleheis vos, y farcis, que ſi ay Procurador del Señor Infante Don Henrique, que ſe ajunte con èl, y la perſona que eſtà ai por el Duque de Cardona; y vos os avreis de ajuntar con el dicho Embaxador del Infante, y del Duque, ofreciendoles (y poniendolo por la obra) ayudarles en la ſolicitud de ſus negocios; porque (como es razon) todos eſtemos muy juntos para lo que cumple al ſervicio de ſu Alt. y beneficio publico. El Cardenal, y la Reyna mi Señora, y los Embaxadores (eran Adriano, y Moſiur de Laxao Governadores de Caſtilla) tienen eſte caſo por muy feo; y el Nuncio Apoſtolico, ſegun nos ha eſcrito Micer Leandro. Todos eſcriviràn ai à ſu Alteza, y en Roma.

Algunos Principes de la ſangre Real, ordenà à los Procuradores, que tenià en Bruſelas, que inſtaſſen contra la Coadjutoria

Eſto

„ Esto no lo dezimos por más „ salvo, porque sepais que la „ negociacion es tal, que cada „ vn bueno la siente por pro- „ pia. Tenia el Arzobispo en la Corte de Flandes por su Agẽte à Mossen Anton, que era Eclesiastico, discreto, y diligente, del qual se hallan oy diversas cartas, con avisos de cosas generales; pero en las particulares de su Señor, andava solicito de manera, que por su comunicacion, sabia Anton Moreno, tanto como por sus diligencias. Prosigue el Arçobispo. Mossen Anton „ nos escriviò, que el Secreta- „ rio Vrries le avia dicho, avia „ sabido, que tomavamos esta „ cosa muy recio, y que no „ quisiessemos fazer de los ser- „ vidores desservidores. En ver- „ dad, esta es vna de las buenas „ gracias del mundo. Que, en „ seyendo fuera de vna locu- „ ra, luego dan en otra, y de „ otra en otra. Pareceos, que la „ razon es buena? y que vaya „ igual? Ellos comiençan infa- „ mando en Consistorio Roma „ no; que el Obispo, mi Primo „ es loco, y que carece de seso „ comun, sin esperãça de le co- brar. Ellos con tan grande in- „ famia le quieren despojar de „ su Dignidad, y de parte de los „ frutos, para sustentacion del „ nuevo Prelado. Ellos tienen „ esto por bien, seyendo el „ Obispo de sangre Real, y ellos „ harto menos, y harto menos „ cuerdos de lo que presumen, „ y tienen por mal, que seyen- „ do quien es el Obispo nues- „ tro Primo, le libremos de tan „ grande injuria, y daño? Ellos „ comiençan, y provocan con „ injurias, en dicho, y en fecho; „ y tienen por mal, que acà se „ defienda? Dezirleheis de nues „ tra parte, lo que Mossen An- „ ton nos escriviò. Y que, pues „ èl tiene por bien esta Coad- „ jutoria, y tiene por mal, que „ tornemos por la honra de su „ Catolica Magestad, y de su „ sangre (à la qual èl, y los que „ en ello han entendido, de- „ muestran tener muy ingrata „ voluntad) que continue, y fa- „ ga lo peor que podiere, que „ el ofendido tendrà cuydado „ del castigo. De diversas con- „ jecturas, y de las palabras que en esta instruccion tan particular, dize el Arçobispo Don Alonso, se puede

ligna- n del Ar ispo D. ço, có a jac- à del tario ics.

inferir la buena opinion que tuvo del Vicecanceller Antonio Aguſtin, pues hablando en ſecreto con perſona tan confidente, dize dèl:
„ Creemos muy bien lo que
„ eſcriviò del Vicecanceller,
„ y que vaya muy bien en eſſe
„ negocio nueſtro; pues que
„ vos ha afirmado ſu muy bue-
„ na voluntad. Yà la demoſtrò
„ en hartas cedulas, para en lo
„ de la Caſa de Medina Sidonia
„ (que no lo tenemos olvida-
„ do) y en eſte negocio, por-
„ que acà ſe ha dicho, que le
„ cabia intereſſe de ciertos du-
„ cados de penſion. Yà demueſ-
„ tra ſer buen hombre, y deſa-
„ gradarle lo feo, olvidando el
„ propio intereſſe. Y rogar-
„ leheys todo lo que al bien del
„ negocio convenga, para re-
„ vocar la Coadjutoria, è in-
„ crepar à los que la han penſa-
„ do. Haſta aqui ha tratado del ſentimiento que le cauſava lo de la Coadjutoria. Pero como tenia tan en el alma la Caſa de Medina Sidonia, no pudo olvidarla en aquella ocaſion. Y es de advertir: Que demàs del cerco, que Don Pedro Giron, puſo à la Ciudad de San Lucar (que fue en Hebrero del año paſſado) y de los deſacatos de aquel, orgulloſo Cavallero (à los quales diò el Conſejo de Caſtilla, nombre de Rebeliones conocidas) bolviò à tomar las armas, en Mayo, de eſte año de M.D.XVIJ. Y no sè como lo callan las Hiſtorias de Caſtilla, refiriendolo quien tambien lo ſabia como eſte Principe, tan intereſſado en el caſo. Dize pues anſi: Micer Leandro Coſcó nos eſcriviò, „ dende pocos dias que llegò à „ Madrid, que Don Pedro Gi- „ ron hizo grande ajunta de „ gente de armas. Y la caſa del „ Duque de Medina Sidonia, „ fizo otro tanto. Ca, de ſu Ca- „ ſa propia, y tierra, tenia, y tie- „ ne mil y trecientas lanças, „ menos de valedores, y peo- „ nes en ordenança, en grande „ numero. De manera, que Don „ Pedro Giron, con ſus adhe- „ rentes, no fueron poderoſos „ para executar ſu mal concep- „ to. Deſcubriòſe cierto trato, „ que tenian en Medina Sido- „ nia. Fueró eſquartiçados qua- „ tro hombres. Viſto aquello „ Don Pedro Giron, comen- „

„ Nueva- vaſion „ Dó Pe- Giron, „ tra la C „ de Med Sidoni

çò

» çò de desajuntar su gente.
» Empero, aun no sabia mas
» adelante Micer Leandro. El
» Cardenal le mostrò (que nos
» es amigo bueno) que avia re-
» cebido algun engaño en las
» cosas de la Andalucia; y que
» èl, y el Consejo avian fecho
» recias provisiones para los
» Pueblos, en caso que oviesse
» algun movimiento por parte
» de Don Pedro; que esse es el
» que lo rebuelve, desde el co-
» mienço fasta agora, y el que
» ha sido siempre el favorecido.
» E yà deveys saber, en tierra
» del Conde su Padre, lo que
» fizieron à vnos Executores
» de cierta sentencia. E ansi,
» agora dize el Cardenal, que
» ha de mirar por la Casa de la
» Duquesa, como lo mirarà su
» Catolica Magestad. Con es-
to vltimo que aqui dize el Arzobispo, concordava la murmuracion de algunos Castellanos, de que el Cardenal no estava mal con Don Pedro Giron. Pero la verdad fue. Que, sabiendo la Duquesa Doña Ana de Aragon, que al Alcalde Villafañe le faltava (como yà diximos) dinero, para perseguir à Don Pedro Giron, empeñò sus joyas, y recamara. En sabiendolo el Cardenal juzgò, que convenia al servicio del Rey (y à su credito propio) apretar aquello. Ordenò al dicho Villafañe, que echasse mano à Don Pedro, y se le truxesse preso, ò muerto. De lo qual se infiere bien, que no era su amigo, y que si lo fue antes, se desengañò presto, y le privò de su gracia, por la obstinacion, y facilidad, con que aquel Cavallero tomava las armas Civiles. Andava el Cardenal entonces con flaca salud. De alli à poco tiempo, vino à Madrid, so color de atender à ella (y aun de ayudarle à la governacion) el Marques de Villena; el qual, con astucia, le reconciliò con Don Pedro, y por su orden llegò tambien à aquella Corte el Conde de Vreña su Padre. Con esto, y por la buena maña del Obispo de Avila, que avia sido criado del Cardenal, se afirmò la amistad, y passaron cõ disimulacion todos los excessos de Don Pedro Giron, que de tanto es-

trucn-

truendo, y cuydado fueron.

Prosigue el Arçobispo, y dize: Dixo tambien el Cardenal, à Micer Leandro, como iba en Sevilla por Assistente el Conde de Luna, y le encomendaria las cosas de Medina Sidonia. Es bien, sepais, todo esto, porque vos aprovecheis dello fablando. Combarataldo todo en vna manera; y à los otros del Consejo, como convenga. Y à Pedro de Oñasco informarleheys; porque ambos concordeis en el Que, y en el Modo de lo que se deva dezir, y procurar. Advirtiendo siempre vna cosa. Que deis à entender: Que, seyendo provocada à armas, tantas vezes, la Casa de Medina Sidonia, se destruyen aquellas Casas, para no poder despues servir à su Alteza, en las necessidades, como aquella Casa de Medina Sidonia, lo acostumbra facer magnificamente. Y que avrà de pensar, de necessidad, en ofender alguna vez à su Enemigo, aunque la Tierra se rebuelva. Que agora pudieran muy bien averlo fecho, sino por no desservir à su Magestad. Aunque aì no se miran las cosas de aquella Casa, como seria razon. Dicho esto, passa nuestro Arçobispo à otras materias pertenecientes à su persona, à la de Don Juan de Aragon su hijo, y al bien de estos Reynos; porque à lo vno, y à lo otro, atendia con vn mismo zelo, y lo segundo ponia à vezes en primer lugar. El otro dia (dize) vino nueva, que el Cardenal estava indispuesto. Por via del Capitan de Yrun Miguel de Ambulodio, vos embiamos vn pliego con diversas cartas, sobre la materia de Toledo: las quales iban en muy buena forma (al vèr nuestro) y entendemos, que ovieron muy buen recado. La resolucion de lo que, por agora querriamos que trabajasedes, es, aver respuesta clara de su Alteza, y de Monsiur de Xevres. Ca ansi con la merced que nos tenian fecha sus Catolicas Magestades; y el Rey Don Felipe mi Señor que en gloria sean, en caso de vacacion de Toledo, nos fagan merced de aquella Iglesia, ù de la de Sevilla, si primero

Tenii
cida la
yes al
zobis
Alon
Arag
Iglesi
Tolo
la de
lla.

» mero vacaſſe, con ofrecimiẽ-
» to de mejorarnos en la de
» Toledo deſpues, ſi vacaſſe. En
» eſto penden Leyes, y Profe-
» tas. Con mucho ingenio, y
» cordura. Fabricad como po-
» dais ſacar la reſpueſta cierta;
» vſando de dulces medios, en-
» treverados con agrura, ò de
» otros mas recios. Porq̃ aveis
» de ſaber, que quando en eſ-
» ta ſazon eſtava indiſpueſto
» el Cardenal; porque ſe ha di-
» vulgado en Caſtilla, que Mo-
» ſiur de Xevres ha fecho Car-
» denal ſu Sobrino; y que ten-
» dria penſamiẽto de eſſa Igle-
» ſia, los Cavalleros principa-
» les, y los Prelados, y los Pue-
» blos eſtàn tomados del dia-
» blo: porque vèn, que todas
» las mercedes ſe facen à eſtrã-
» geros, y no à Eſpañoles. Y
» muchos (y los mas principa-
» les dellos) nos aconſejaron,
» que en ſabiendo la vacacion,
» fueſſemos àzia Toledo, y que
» el Cabildo faria eleccion de
» nos para Prelado. Y que pon-
» drian ſus caſas, y perſonas à
» no dàr lugar à otra Provi-
» ſion. Yà ſabeis, que de coſas
» ſemejantes no ſomos luego
» credulo; mas eſto và de bue-

Indignació
n Eſpaña
ontra la
roviſion
d ſobrino
d Xevres
Carde-
l, y ſu
petui-

na mano; y mas hondo de lo
que penſariades. Por agora
ſolamente vos embiamos
vnas cartas del Señor Almi-
rante; las quales vàn abiertas
y ſin calendario, para que ſe
aya de poner quando ſe ofre-
ciere la neceſsidad, y no an-
tes. Leerlasheis, para que vos
ſirvais del efeto dellas, y ſe
guarde la voluntad del Almi
rante. Semejantes à eſſas car-
tas (quãdo ſea meneſter) vos
embiarèmos de todos, ò los
mas Grandes de Caſtilla. An-
ſi que aveis de procurar de
ſaber eſta reſpueſta determi-
nada. Porque ſi ſerà qual de-
ve, por todas las calidades,
que concurrẽ en nueſtra Per
ſona, bien. Donde no, ſabrè-
mos, que convendrà buſcar
otros medios. Vereis, que
parte puede ſer para eſſa ne-
gociacion el de Badajoz: y
ofrecerleheis lo que os pa-
rezca, Trabajareis, que la pa-
ga de Don Juan ſe concluya;
y el pago de lo que nos es
devido del Quento; y la Pro-
viſion de la merced del di-
cho Quento, conforme à la
que teniamos de ſus Catho-
licas Mageſtades. Deſta ma-

ne-

nera sentia las cosas el Arçobispo Don Alonso. Y muy presto mostrò el tiempo con quan justo temor rezelava, que le avia de saltear la Mitra de Toledo Guillermo de Croy, yà entonces Cardenal, y Obispo de Cambray, Sobrino de Mosiur de Xevres; porque la Privança (dezia èl) de muchos siglos à esta parte, es mas poderosa que los meritos. Aquel Principe nunca, entre las cosas mas graves, se olvidava de las menores. Y ansi despues de lo dicho ordenò à Anton Moreno, que procurasse alcançar para Gaspar de Barrachina la confirmacion de ciertos oficios que tenia, y para Gabriel Prior, la espetativa à la Real Cãcelleria, pues yà quedava por el Consejo puesto en Rotulo (como èl dize.) Eran, el primero Secretario deste Principe, y el segundo, vno de los Cavalleros de su casa. Para esperar los acrecẽtamientos della, de su persona, y de las que en los Reynos de Valencia, de Castilla, y Andalucia le tocavan tanto, tenia de su parte la calidad de su Real Sangre, y las promessas de los Reyes, su Padre, y sus hermanos, y sin desmerecimiento que se le pudiesse oponer, se le deshizieron sus esperanças.

CONQVISTA QVEREDIN LA CIVDAD, y Reyno de Tunez. Juran en èl por Rey à Horruc Barbarroja su hermano; el qual despues por su persona se apodera de Tremecen.

CAPITULO XXXVII.

LAS Victorias de Horruc Barbarroja pusieron en cuydado à los Reyes Africanos, y luego sintiò el de Tunez los efectos de tan orgulloso vezino. Para resguardarse dèl, confiava en la amistad que tenia con los Españoles de nuestras Fortalezas. Pero no eran sus fuerças bastantes contra las de tan poderoso, y afortunado enc-

Queredin Barbarroja con Exercito a Tunez

enemigo. El qual, por no desamparar lo de Argel, embiò à Queredin su hermano la buelta de Tunez, por tierra, con Infanteria, y Cavalleria, y vna parte de los Turcos, que eran el nervo de su milicia; y por Mar otro buen numero dellos, y de Alarbes en algunas Galeotas. Caminaron los primeros, rindiendo las Aldeas, y ocupando el territorio. Defendiòse Muley Baudela, òAbdalà, Rey de Tunez al principio, que fue el espacio que durò en los suyos la fidelidad. Pero como entre los Alarabes, anda con la fortuna, y por entonces se declarava en favor de Barbarroja, puso Queredin la esperança en la brevedad. Llegò tan à su salvo, que su Rey le desamparò la Ciudad, huyendo con los pocos vasallos, que le quisieron seguir, contra cuyo vando prevaleciò el de los que dieron entrada al Exercito de Barbarroja. Queredin se apoderò de todo. Hizo jurar por Rey de Tunez à Horruc su hermano. La verdad deste sucesso trae consigo harta inverisimilitud, y no le escriven los que tratan los de Tunez. Con todo esso dizé algunos, que fue cõtiguo al de Argel, y al principio del año M. D. XVII. y que sobre los otros Reynos, que avia adquirido (ò por aquellas vitorias) obrò tanto el horror de aquel Barbaro, que, como Africa, mas que lo que lo restante del Orbe, anda siempre fatigada de Parcialidades, todas acudieron à valerse del Rey de Argel (yà entonces de Tunez.) Desde que nuestro Rey Don Fernando (el año M. D. XII.) ganò à Tremecen, y la agregò à la Corona de Castilla, cõ cierto tributo, que le pagaron aquellos Alarabes, siendo el primero Muley Abdala (el qual para hazer este asiento, vino de Tremecen) y concluyòle en Burgos. Presentò al Rey ciento y treinta Captivos Christianos, y entre ellos vna Mora doncella de rara hermosura, y de sangre Real; veinte y dos cavallos Africanos de gran lozania; vn Leoncillo manso, greñudo, y crespo, de estraor-

Defiendese dela Rey Tunez de redin.

Reyno de Tremecen agregado à la Corona de Castilla, por el Rey Don Fernando el Catholico.

Tremecen Reyno feudatario.

di-

dinario ſemblante, y vna gallina de oro, con treinta y ſeis pollos, con admirable artificio labrados. La fortuna, con que aquel Alarabe reynò, queda dicha en lo precedente deſta Hiſtoria, haſta que por ſu muerte le ſucediò Muley Abenchemi ſu hijo. Fue acepto à los ſubditos; pero Muley Jucef, y Cid Buyaia, Xeques de gran facció, que le deſamavan, armaron à Muley Abuceyen ſu Tio; y en breve tiempo, con las armas parciales, le ſacaron de Tremecen, y puſieron en ſu ſilla al Tio. No era la otra parcialidad deſvalida, ni deſcuidada; y anſi convirtiendoſe à la vengança, recogiò ſus fuerças, y rebolviò ſobre Tremecen con tanto valor, que reſtituyò el Cetro al Sobrino, y puſo en priſiones al Tio. Huyeron Cid Buyaya y Muley Jucef, y rabiando de la injuria, ocurrieron à pidir ſocorro al Rey Barbarroja. No ſe les negò, ni lo dilatò aquel ambicioſo Barbaro: antes juntando de ſus nuevos Reynos la gente, que en el numero, y en el orgullo le pareciò ſuficiente para aquella Empreſſa, quiſo executarla por ſu perſona, llevando conſigo la de Benalcadi ſu amigo, dexando à Queredin ſu hermano en la guerra, y Govierno de Argel. Llegò pues, à Tremecẽ, guiado por los Xeques fugitivos, y en ella introducido por los miſmos, lo aprehendiò todo con tan gran poderio, que no le pudiendo reſiſtir el Rey Abenchemi, ſe puſo en huìda y le ſalvò la diligencia de ſu cavallo. Luego le ſiguiò gran numero de los Moros mas poderoſos; y entre ellos el Xeque Boracava. Aunque eſte luego bolviò à Tremecen, para animar con ſu autoridad los del vando de ſu Rey. Horruc Barbarroja ſacò de priſion à Muley Buzeyen, y le mandò jurar por Rey. Y ſon tã ciertas en Berberia las tragedias entre aquellos Reyes inquietos, y tan inica entonces la perfidia de Barbarroja, que de alli à quatro horas, que hizo Rey à Muley Buzeyen, llegò à viſitarle, y hallandole entretenido con ſiete hijos, le prendiò,

Muley Abenchemi en Tremecen.

Echã de Tremecen al Rey Abenchemi ſus deudos.

Abenchemi preſto reſtituido.

Cid Buyaya, y Muley Jucef piden ſocorro al Rey Horruc Barbarroja.

Benalcadi Moro poderoſo.

Huye Abenchemi, de Trem

Abenchemi

diò, y le ahogò à èl, y à los ſiete hijos, con las tocas de ſus miſmos Turbantes: y colgò los cuerpos de las varandas de vn corredor. Luego mandò, que le truxeſſen todos los parientes de Muley Buzeyen. Fue obedecido, y aunque no eran pocos, los arrojò (cõ ſus proprias manos) en vn profundo eſtanque, y à ojos enjutos (mas antes riſueños) eſtuvo mirando en el agua, y advirtiendo como feneciã, forcejãdo con las poſtrimeras anſias. Nueve meſes deſpues de ſu entrada eſperò que el Rey deſpoſeìdo llegaſſe à las puertas (ſiquiera) de Tremecen. Mas no acudiendo, ni à darle las gracias, matò Barbarroja los Moros Principales, que le fueron à llamar à Argel. Continuando la obra, ſalieron ſus Alarabes, y Turcos, y caſi de improviſo ſugetaron la Ciudad y la mayor parte del Reyno. Afirmò, tras eſto, que lo queria entregar à ſu verdadero Rey, que era Abenchemi, à quien con eſta voz (y al olor de tan apacible eſperança) procurò atraer à ſu opinion.

Barbarroja para el Reyno Tremecé.

Pero como no le pudieſſe engañar, publicò, que queria dàr la buelta à Argel. Con tan honeſta ficcion, y diziendo, que convenia aſſegurar aquel Reyno para Muley Abenchemi, en tal forma que reynaſſe en paz, y ſin peligro de otra conjuraciõ, llamò los mas principales de Tremecen, amigos de Buceyen. Quando los tuvo juntos, les cortò las cabeças. A eſte acto ſiguiò el robo de ſus caſas, y de otras muchas ricas, q̃ deſtruyeron, à titulo de que los dueños avian ſido traydores à ſu Rey. Nada deſto, ni las exhortaciones artificioſas perſuadieron à Muley Benchemi, para darle fee. Barbarroja con eſto ſe mandò pregonar por Rey de Tremecen, à nombre de el Gran Turco. Y Muley Benchemi con Abdala, y Mecehud, ſus hermanos, como feudatario del Rey de Eſpaña, para invocar ſu proteccion ſe fue à Oran. Era Governador entonces Don Diego Fernandez de Cordova, Marquès de Comares. Recibiòlos cõ toda benignidad, y

Corta Barbarroja las cabezas à los mas principales Moros de Tremecẽ, y roba ſus caſas.

Abenchemi, y Abdala acuden à Oran.

Ampara el Marquès de Comares à los deſpojados, y aviſa de ſu eſtrago al Rey, y de las fuerças con que puede ſocorrerles.

bien

bien informado de ſus tragicos ſucceſſos, avisò dellos à nueſtro Rey, anſi en lo particular del hecho perteneciẽte à los Xeques, y de la Plebe, como à la deſcripcion de toda aquella parte de Africa, y de los Reyes della, de las fuerças con que el Marquès ſe hallava, y de la orden q̃ los Governadores de Caſtilla le tenian dada para aquel caſo.

PROPVSOSE AL CLERO DE ESPAñA, QVE contribuyeſſe con la Dezima de ſus rentas, para la Guerra contra el Turco. Repugnaron muchos Eccleſiaſticos en Aragon, y en Caſtilla: y por todos el Cardenal Don Fr. Franciſco Ximenez. Piden los Conſejos al Rey, que le excluya del Govierno. Parteſe para Aranda, y detieneſe en Alcalà de Henares.

CAPITULO XXXVIII.

AQUELLA general expedicion, q̃ el Sumo Pontifice Leon X. inſtava con los Principes de la Chriſtiãdad, cõtra el Gran Turco Selim, que la amenaçava, causò al Clero de Eſpaña alguna turbacion. Sobervio aquel Tirano, con las victorias de Aſia, y en particular con las de Egipto, y con la muerte del Soldan, concibiò deſeos de invadir à Italia. Para oponerſele, y para que los Reyes, que eſtàn en el Gremio de la Igleſia, le llevaſſen la guerra à ſu caſa, pedia el Papa, por autoridad del Concilio Lateranenſe à los Eccleſiaſticos en Eſpaña la Decima parte de ſus bienes, y frutos, por tres años. Por lo menos fue cierto, que puſo en platica eſta exſaccion, con los venerables Padres de el Concilio. Eſta peticion ſe propuſo en algunas partes con diverſidad, anſi en la forma de la paga, como en la cantidad de ella. Reclamò caſi todo el Clero, ajuntandoſe ante ſus Prelados. Porque les pareciò aſpera de llevar aquella diminucion de ſus bienes, contra los Decretos de otros

Concilio Lateranenſe.

Alteraſe en Eſpaña el Clero con la voz de que avia de contribuir para la guerra cõtra el Turco.

Amenaza el Turco Selim à Italia.

Juntanſe Prelados para la oposicion

Con-

Concilios, y Sanciones de Sumos Pontifices, y mucho mas no diſponiendoſe los Principes Chriſtianos para tal Eſpedicion, porque todos eſtavan pacificos, y no ſonava, ſiquiera algun aparato, ò principio della. Antes ſe lamentavá, de que el Papa, à eſte miſmo tiempo ſe huvieſſe empeñado en las armas de ſu Sobrino, contra las del Duque Franciſco Maria de la Robere. Bien, que ſin eſte accidẽte, eran de opinion, que yà ſe hallava entonces la Chriſtiãdad en aquella miſma peligroſa neceſsidad que ſe refiere en el Concilio Conſtancienſe, celebrado en el tiẽpo, y con autoridad del Papa Martino V. Porque qual otra mayor q̃ eſtàr Italia, (y Roma) expueſta à las armas del mayor Perſeguidor que la Igleſia Catolica ha tenido? Los Eccleſiaſticos Aragoneſes, precediendo Synodos Dioceſanos, adonde ſe tratò deſta peticion del Pontifice, començaron à repugnar, y obligaron al Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon, à juntar los Obiſpos, y Abades, y los demàs Prelados; con los quales en Zaragoça, abriò puerta à la Synodo Provincial. Determinaron en ella, para el remedio de aquella nueva carga, valerſe del Cardenal D. F. Franciſco Ximenez, tanto por ſu autoridad, como por aumentar el numero de los quexoſos, pues para ſer oydos, era de grande conſideracion la muchedumbre dellos. Eſcriviòle à nombre de todos el Arzobiſpo Don Alonſo, pidiendole, que interpuſieſſe con el Papa todo ſu poder, pues la Cauſa era juſta, y comun de Eſpaña, y que no permitieſſe q̃ el Clero de Caſtilla paſſaſſe por aquella impoſicion. Reſpondiòle el Cardenal, cõ el decoro que ſiẽpre, alabando la Junta Provincial, y el zelo de aquel Principe, y que de buena gana pondria la mãno en la obra, y q̃ con todas ſus fuerzas defenderia la libertad Eccleſiaſtica. Pero que le ſuplicava, que entretanto diſolvieſſe la Synodo, pues yà en ella avian tomado acuerdo, y era de importancia que ſe vieſſe, q̃ las perſonas Eccleſiaſticas deſte Reyno, atendian cõ

Comunica el Arzobiſpo D. Alonſo, aquel negocio con el Cardenal Fr. Franciſco Ximenez.

Reſpuesta de el Cardenal.

toda

toda quietud à la reſpueſta de ſu Santidad, con quien, y con el Rey, ſe avia de tratar luego de negocio tan arduo, y q̃ eſperava de aquella diligencia, todo buen ſuceſſo. Algo deſta materia ſe colige, de la carta que el Arçobiſpo Don Alonſo eſcriviò à XXVI. de Mayo deſte año, al Camarlengo Anton Moreno de Onaya, que tratava de ſus negocios en Bruſelas. Aunque haze alli mencion de otro inconveniente que entonces ſe atravesò. Y me
„ obligàra (dize) èl ſolo à
„ celebrar la Synodo Provin-
„ cial. Pero ſabed, que dixo en
„ Madrid el Cardenal à Mi-
„ cer Leandro Coſcon, que
„ alabava mucho nueſtra de-
„ liberacion, de aver congre-
„ gado los Sufraganeos Prela-
„ dos, y todo el Clero de eſta
„ nueſtra Metropoli, para entẽ-
„ der en el remedio de la De-
„ cima Decimæ, que quiere
„ echar ſu Santidad; y de las
„ reſervaciones In pectore,
„ que de cada dia vienen, en
„ perjuizio de los Ordina-
„ rios, è Breves, vnos encon-
„ trados con otros, en mu-
„ cha deſautoriçacion de la Se- „
„ de Apoſtolica, y Depaupera- „
„ cion de pecunias deſtos Rey- „
„ nos de Eſpaña. E que el Car- „
„ denal queria ſer junto en eſ- „
„ ta negociacion, pues le pare- „
„ cia q̃ no entendemos, ſino en „
„ coſas loables, y de buen „
„ exemplo, y del Pro comun. „

El Cardenal Ximenez de Ciſneros, tomò eſta cauſa en ſi, y ordenò: Que pues los Eccleſiaſticos Aragoneſes, convocados por ſus Obiſpos, avian dado principio à negar las Decimas, eſcuſandoſe con la impoſsibilidad, tambien los de Caſtilla ſe juntaſſen en la miſma forma, para conferir aquella novedad, y examinar ſi las cauſas, que à voz de el Papa ſe alegavan, eran tales como ſe dezia. Pero con tal (à exemplo de los Reyes de Eſpaña) que no ſe trataſſe de eſto, ſino en ſus Reales Conſejos. Eſcriviò luego à Arteaga, Agente, y Procurador ſuyo en la Corte Romana, ordenandole, que en recibiendo ſu pliego, ſe preſentaſſe al Papa, y beſandole el pie, le ofrecieſſe, à nõbre del Cardenal, nõ ſolamẽte las Decimas

Sale à la ſa el Cardenal Xim

El Ca eſcrive ma ſ aquel cio.

de

de su Arzobispado, sino todos los frutos, los ornamẽtos y alhajas Eclesiasticas, piedras, y perlas, el oro, y la plata labrada, y por labrar, y todo el tesoro que se hallasse en los Sagrarios, y repuestos de cada Templo, para que junto con esto, le suplicasse, que declarasse al Cardenal su determinacion, acerca de aquella sacra guerra (que este nombre le davan) porque sin causa justa, nunca el Cardenal avia de ser Autor de aquel tributo, ni consentir que los Sacerdotes Españoles (que yà avian començado casi à tumultuar) fuessen pecheros. Mandò tambien à su Agente, que se informasse con cuydado, y puntualidad, de lo que en el Concilio Lateranense avian decretado concerniente à aquella contribucion. Y como el Agente Arteaga, executasse ambas comissiones, hecha con el Sumo Pontifice la embaxada, y luego, inquiriendo con diligencia el Decreto del Concilio, los Cardenales Laurencio Pucio, y Julio de Medices, intimos ambos al Papa, le respondieron: Que no por autoridad de aquel Concilio, ni en otro modo avia su Santidad impuesto à los Eclesiasticos aquella Decima, ni la pòdria, sino hallandose en la vltima, y suma necessidad, quãdo los casos (no solamente lo pidiessen) sino que obligassen à ocurrir à tales exacciones, segun quedò acordado en la postrera Sesion de aquel Concilio. Remataron los Cardenales su repuesta, atribuyendo la culpa de aquella turbacion à Juan Rufo, Obispo de Cosenza, y Nuncio Apostolico en Espaẽa, por aver (con menos prudencia que deviera) divulgado aquel Decreto. Añadieron: Que los Eclesiasticos de Aragon, que fueron los primeros à resentirse, y los de Castilla que avian seguido su exemplo, podrian dormir sin cuydado à lo de las Decimas. Mostraron al Agente el Breve de su Santidad, (y estava yà para publicarse) que trata de los Actos del Concilio Lateranense, en confirmaciò de lo dicho.

Culpan al Nuncio de España, que divulgò lo de la Decima.

ere saber
ue en ra-
de aque-
ria de-
lo el
cilio La-
nense.

Cardena
urencio
o, y Ju-
Medi-
dizen al
Artea-
ue el Pa
el Cõci
o han de
do la cõ
cion de
la De-

Al tiempo que en Roma obravan eſtas diligencias algun efeto, ò alguna diverſiõ, eſperavan los Eccleſiaſticos, el ſuceſſo de ellas en Madrid, y los de Aragon en Zaragoça. Los vnos, y los otros, con la llegada de los deſpachos de Roma, que truxeron el Deſengaño (los quales remitiò Arteaga muy cumplidos) ſe retiraron eſtos, y aquellos Eccleſiaſticos à ſus Igleſias en paz. De aquella contribucion vsò el Papa en Italia. Y ſirviò para el reſguardo de las Coſtas de ella, ſegun parece por cartas de Pedro Bembo, Secretario entonces del Pontifice Leon X. y deſpues Cardenal. Una de las perſecuciones que ſobrellevò entonces, el Cardenal Ximenez, fue el pedir los Conſejos, y Chancillerias al Rey, por cartas (entiendeſe, que à inſtancia de los Governadores Flamencos; cõ los quales, para eſte efeto ſe avian yà vnido algunos Grandes de aquellos Reynos) que privaſſe al Cardenal de la Governacion de Caſtilla, porque no podian tolerar ſu entereza. Pero èl con la miſma ſe opuſo à todo, confiado, y firme en ella. Y antes de partirſe para Aranda; quiſo viſitar ſus inſignes Eſcuelas de Alcalà, y gozar en ſu animo, y en ſu eſperança, del edificio de Marmoles que ſe perficionava, de la Igleſia, y de los Colegios, admirable hoſpedaje de las Muſas Eſpirituales, y de las Humanas. Pero mucho mas de la Eſcuela viva que florecia en Virtudes, y en Ciẽcias. Treinta y tres Colegiales mayores, (aunque deſpues los reduxo à veinte y quatro.) Dos Catedraticos, que de Salamanca y de Paris truxo, para Fundamentales, Gonçalo Gil, natural de Burgos; cuya tenaciſſima memoria, ſervia con tal puntualidad al Entendimiento, que le diò general opinion de profundo Theologo. Carlos Buil, eminente en la miſma profeſsion. Fr. Clemente (de la Orden de San Franciſco) Catedratico de Eſcoto, ingenio agudiſsimo y muy verſado en ſu doctrina. Florecia el Maeſtro Pedro Siruelo Aragones, natural de la Ciudad de Daroca, eſtu-

Piden los Conſejos de Caſtilla al Rey, q̃ ſaque de la Governaciõ al Cardenal F. Frãciſco Ximenez, y èl buelve por ſi.

Partese Aranda, viſita prim las Eſcu ſus Co y Mona rios.

Eſcuelas, Colegios Alcalà de nares, y ſujetos ellos.

Treinta tres Cole les.

El Ma Gonçal

El Ma Carlos B El P. Fr clemente Orden Franciſ

El Ma Pedro S lo.

Año D.XVIII.

estudioso infatigablemente, en las Obras de Santo Thomàs, cuya Catedra leìa, bien que con pocos oyentes. Escusava èl, con diferecion, los que no le acudian, diziendo: Que como aquella incomparable Doctrina era semejante à vn cuerpo quadrangular, q̃ arrojandole en alto, de qualquiere modo que cayga, suele quedar firme, y biẽ assentado: Que ansi aquella perfetissima Sabiduria pide ingenios constantissimos: porq̃ era tan sustancial, que no podia ser digerida de sus discipulos, sin assentado sosiego. Propiedades ambas contrarias à la colera de los Españoles, enemiga del constãte reposo, que para tal comprehension era menester. Los varios Escritos del Maestro Siruelo, estimados entre Theologos, y Philosofos, dan fee de la capacidad, de la diligẽcia, y de la grandeça de su Autor. Leìã el Derecho Canonico los Doctores Loranca, y Salcedo, bastantes à enseñar los Rudimentos de aquella Facultad. No mucho despues les sucedieron otros graves Canonistas, que autoriçaron mas, aquella Escuela. De Logica, y Filosofia era Cathedratico el Maestro Miguel Pardo, natural de Burgos, aprobado, y estimado en la Universidad de Paris, con particulares exemplos. En estas Facultades era insigne el Maestro Antonio de Morales, Padre dichoso de Ambrosio de Morales, diligente, y docto en todo. Los Doctores Tarragona, y Cartagena, excelentes en la Medicina. Para enseñar la Lengua Griega Demetrio, natural de Creta, (es oy Candia) traìdo de Italia, para aquel ministerio, con premio de consideracion. Concurriò con aquel gran Preceptor el Eruditissimo Fernando Nuñez, llamado el Pinciano, porque era de Valladolid, q̃ en latin es Pincia. Vulgarmente le llaman el Comendador Griego. Comendador, por ser Cavallero del Habito de S. Tiago: y Griego, por Doctissimo en aquella Lengua. Fuelo tambien Pablo Coronel en la Hebrea, y regentava la Catedra de ella con vniversal

Docto en Derecho Loranca y Salcedo.

El Maestro Miguel Pardo.

El Maestro Antonio de Morales Padre de Ambrosio de Morales.

Dos Doctores Medicos Tarragona y Cartagena.

Demetrio, Maestro griego, natural de Candia.

Fernãdo Nuñez, llamado vulgarmente el Comendador Griego.

Pablo Coronel, docto en la lẽgua Griega.

Fernando Alonso Ferrara Catedratico de Retorica.

aceptacion, como la Retorica Fernando Alonso Ferrara, natural de Talabera de la Reyna, que se atrevió à escrivir vn libro contra Aristoteles (aunque careció de buen sucesso.) No es digno de olvido, ni de silencio el Maestro Antonio de Nebrisa, à quien España deve casi el primer conocimiento de las buenas letras. El Rey Catholico estimò las suyas mucho. Y aviendole mandado formar vna Empressa, donde significasse, que era lo mismo para su Magestad, reynar en Castilla por el Matrimonio, que por las armas (con quien pretendia que sucedia en aquel Reyno, por derecho propio) el Nebrisense hizo la Empressa, que contiene el lazo, ò ñudo Gordiano, asido à la coyunda, que (puesto en esta Empressa) denota el del Matrimonio, cõ la letra q̃ dize: TANTO MONTA Lo mismo dixo Alexandro Magno, quando le cortò. Pero en esta parte, contrario sentido incluye. Paulo Jovio en el Tratado de las Empressas, dize, que le formò assi Antonio de Nebrisa. Despues (como se viò en la moneda) añadieron entre los lazos, y la coyunda, las Saetas, por ventura, en memoria de la conquista del Reyno de Granada, y de la sugecion de los Reynos Arabes, que le possèian, cuyas armas eran Saetas. Este gran Varon, venido del Colegio de Bolonia (donde tuvo la Prebenda, y Beca de Theologo) fue escogido por el Cardenal en su Universidad. Y aviendo vacado en la de Salamanca la Catedra Primaria de Humanidad, por muerte de el Maestro Tizon, le llamò aquel Insigne Clausstro para ella. El acudiò allà por parecerle que estava bien à su reputacion luzir en aquel su gravisimo Theatro de las Musas, y aguardar la vejez en èl. Opusieronsele Ferrara, y Castillo, (este segũdo inferiorisimo à Ferrara, y ambos al Nebrisense) y sin embargo se la dieron al Ferrara los votos de los oyentes, que casi (y en nuestro tiẽpo) son gente moça, facil, y sin la de-

El Maestro Antonio de Nebrisa.

Empresa del Nebrisense para el Rey Catolico.

El Nebrisense Colegial Colegio los Esp les en Bo nia.

devida eleccion. Bolviò el Nebrisenſe à Alcalà, donde le recibiò el Cardenal, à braços abiertos, y le señalò por ſalario perpetuo (ſegun Alvar Gomez) cincuenta mil reales, y quatrocientas anegas de trigo al año, (renta, aun para eſtos tiempos muy baſtante.) Prometiò el Nebriſenſe de perpetuarſe en aquella Eſcuela, y anſi lo cumpliò, perſeverando haſta la muerte. La qual fue llorada de todos y celebra aquella Univerſidad, cada año, ſus funerales con ſolemnidad. Otros grandes ſugetos la iluſtravan entonces, y començavan à producir los frutos, que ſu Virtud prometia. Quedò el Cardenal gozoſo con ellos, y proſiguiò ſu camino.

Perpetuaſe Nebriſenſe en Alcalà.

Muerte, y exequias del Nebriſenſe.

ALGVNOS EFECTOS DEL EXERCITO de el Duque Franciſco de la Robere con el de Lorenzo de Medices. Componen las diferencias de ambos el Cardenal Bibbiena, Don Hugo de Moncada, y Moſiur del Eſcù.

CAPITULO XXXIX.

EL Exercito de Lorenço de Medices abundava de todo lo neceſſario; mas para cobrar los Lugares, y los puestos fuertes de la tierra, confiava en la falta de baſtimentos, y en la neceſſidad de toda ella; mas que en la muchedumbre de la gente, y mas que en ſu valor, y ſagacidad. Hallandoſe Franciſco Maria en aquella calamidad, que tanto le acoſava, y que por ella dilatavan los ſuyos el llegar à las manos, determinò defafiar à Lorenço de Medices, para que ſin detrimento de tanta gente decidieſſen ſus diferencias cuerpo à cuerpo, determinando el numero de combatientes,

Defafia el Duque Franciſco Maria à Lorenzo de Medices ſu contrario.

que avian de ſalir con cada qual dellos à la Eſtacada. Embiò à provocarle con vn Capitan Suarez, Eſpañol, y con Oracio de Fermo, Secretario del miſmo Duque Franciſco. Llegò antes por ſu parte vn Trompeta à Peſaro cõ Salvoconduto à pedir audiencia. Holgòſe Lorenço de Medices, oyendo el nombre de Suarez, creyendo, que era el otro Suarez, tambien Eſpañol, con quien traìa ſecreta inteligencia. Diòles entrada, y audiencia, y viò que ſe avia engañado. Mas reſpondiò à la Embaxada, y (aviendolo comunicado con ſus Capitanes) aceptò por ſu parecer dellos el deſafio. Añadiendo, que para quando Franciſco Maria huvieſſe reſtituido las Plazas que ocupava, ſe ofrecia preſto à la batalla ſingular. Detuvo preſo à Oracio, eſcuſando la infamia de no le aver guardado fee, con cierto preteſto cabiloſo, que no dexava de ſer contra el Derecho de las Gentes, que privilegia los Embaxadores. No tuvo efeto aquel Deſafio, y deſvaneciòſe la traça de abreviar la guerra, anſi por la reſpueſta condicional, como por la detencion de Oracio. Guardava cada Exercito ſu aloxamiento, aunque ſe picavan con algunas eſcaramuças. En vna de las quales, con pelear en la obſcuridad de la noche, pudo Lorenço deſcubrir en el campo enemigo vn ſoldado, que pueſto ſobre vn mõtezillo, apuntò el arcabuz, (y viòle por la luz de la cuerda encendida.) Diòle el animo, que era para deſclavarle cõtra ſu perſona. Eſtuvo tan en sì, q̃ para librarſe del trance, ſe echò al miſmo punto en el ſuelo, pero alli le alcançò la vala de aquel tiro, y le hiriò en la cabeça. Fue la herida tal, que puſo à los Capitanes, y al Pontifice en grave cuidado. Entre algunos motines, que cometieron las Compañias de Lorenço, ſucediò vno, por cuyo temerario furor, llegò à peligro de perderſe el Exercito, y ſus Principes; porque à ninguno obedecian los amotinados, ni al Cardenal Bibbiena, Legado Apoſtolico, aunque cõ vn

Cierto Capitan Suarez, y Oracio de Fermo, llegã à provocar à Lorenzo de parte de Frãciſco.

Aceta Lorẽzo el deſafio con ciertas condiciones.

Deſvaneceſe el deſafio.

Inſtinto ir... rable de L... renzo de M... dices, en ... caſo par... lar.

Recibi... zo vn ... buçaz...

Motin... riolos ... aquel... citos.

Cru-

Crucifixo, se entrò por las espadas, y por los arcabuces. Notavase el desorden, y la discordia de aquel Exercito, con ser de gente pagada, y satisfecha: y la conformidad, y vnion en el de Francisco Maria, à quien lo vno, y lo otro faltava. Bien se infiere, que no siempre es el dinero el que cõserva la vnion, y la disciplina en la guerra, ni la falta dèl, y de las pagas lo que la destruye. Diversas vezes, por beneficio de las treguas, hablavan los Soldados del vn Campo con los del otro. Y ansi en vna de estas ocasiones, el mismo Rẽzo de Ceri, gracejando con vn Atambor Español, del Campo de Francisco Maria, le preguntò: Quãdo querràn vuestros Españoles entregarnos preso vuestro Duque? Esta pregunta, referida por el Atambor, llegò à oìdos de los Soldados, y de los Capitanes en el Exercito, y vltimamente à noticia del mismo Francisco Maria. El qual, aunque entonces lo disimulò altamente en su pecho, lo averiguò sin ruîdo. Y juntando indicios, hallò, que el Atambor no careciò de buen juizio, en hazer caso de aquel donaire de Renzo de Ceri. Tan poderosa es la sospecha, guardada con discrecion, que os trae averiguados los secretos mas sordos, y menos creìbles. Y, por si acaso quedava por vencer alguna duda, naciò vn accidente aquellos dias, q̃ la deshizo. Saquearon ciertos soldados de Francisco Maria el Carruage, que traìa bastimentos, y municion al Campo de Lorenço, y en la presa hallaró tales cartas, q̃ en ellas se le vino à Francisco Maria à los ojos todo el trato como era. Viò al fin, que el Coronel Maldonado, con dos, ò tres compañeros, tenia prometido à Lorenço lo que preguntò Renzo al Atambor Español. Jovio no dize nada desto, sino que Honorato Caetano, Duque de Trayeto, escriviò à Francisco Maria, que vn Capitan de Cavallos avia prometido de matarle. Tambien dize, que fue preso vn caminãte, y cierta carta que traia para el Coronel Maldonado;

Saquean los Soldados de Frãcisco Maria el carruage de Lorenzo de Medices, y hallan cartas en la q̃ se declararon el trato.

Jovio escrive este ruin trato en otra forma.

en

en que le dezian, que executaſſe lo que tenia prometido, y animaſſe à ſus cõpañeros. Sintiòlo Franciſco Maria, como ſe dexa inferir: porque ninguna adverſidad le podia ſuceder tan contraria à ſu eſperãça, como trato doble, y en animo Eſpañol. Para el remedio, y para la juſtificacion, que le avia de preceder, aviendo llegado con el Exercito à los llanos de la Ciudad de Agobbio, juntò los Eſpañoles en el miſmo Campo, y con largo razonamiento, ſe encomendò de nuevo à ſu fè, y à ſu valor. Refiriò las antiguas proeças de la nacion Eſpañola: ſu perſeverancia en los trabajos, con la qual avian aquiſtado en todos los ſiglos (y en todas las partes del Orbe) tantas vitorias tan bien proſeguidas, y tan bien conſervadas. Exſagerò, ſobre todo, la fee, no violada, de que con tanta razon ſe preciavan, y ſiempre avian guardado à ſi miſmos, y al Caudillo por quien peleavan. Dixo en efeto: Que ſiendo eſtas verdades tan notorias, no podia no lamentarſe de que algunos Capitanes (que le eſtavan eſcuchando) faltaſſen à ellas, prometiendo (dixo) a Lorenço de Medices, de entregarle mi Perſona preſa. La alevoſia de los quales he prevenido con mi vigilancia. Preguntaronle luego los Eſpañoles (interrumpiendo el razonamiento con generoſa impaciẽcia:) Que quien eran los que tan enorme delito intentavan? El entonces, con toda ſeguridad les refiriò el trato deſde ſu principio. Quien, y como le deſcubriò. Los primeros indicios, que le ocaſionaron à paſſar en el examen de ellos, haſta la vltima y evidente averiguacion; y que en efeto eran los Autores de aquella traicion el Coronel Maldonado, el Capitan Suarez, y otros dos Capitanes. (Paulo Jovio dize, que todos fueron cinco, es à ſaber Maldonado, Mancio, Plaçuela, Gonzalo, Suarez, y Rufo.) Apenas acabò de pronunciar ſus nombres, quando los Eſpañoles, ardiendo en indignacion, por juizio comun, (preſuponiendo, que los acuſa-

Junta Franciſco Maria en Agobbio los Eſpañoles, y deſcubreles lo que èl avia deſcubierto.

Alabanzas de los Eſpañoles, referidas por Frãciſco Maria, y encomiendaſe à ſu fè.

Declara Frãciſco Maria, la cauſa de ſus quexas, q̃ era la perfidia de algunos Eſpanoles.

Palabras Frãcisco Maria.

dos carecian de toda defensa, los condenaron à muerte, y calando las picas contra Maldonado, y sus Complices; les obligaron à passar por las puntas dellas, dexandolos hechos pedaços. El Guichardino quiere, en todo caso, que todos los Españoles fuessen culpados en aquel trato; y ansi dize, que con la pena de aquellos delinquentes, quedò purgada la malignidad del Exercito. Todos los Autores, que tratan dè aquella, dizen lo contrario. En efeto, no solo con este castigo, sino con razones vehementes prometierõ al Duque Francisco Maria perpetua fidelidad, y le animaron à confiar en ella, excediendose à sì mismos en todas sus acciones. El Papa sintiò este sucesso, y por vẽtura ignoraba el origen dèl. Y aunque, perseverando hasta entonces en la sospecha contra el Rey Francisco, no quiso que las lanças Francesas, q̃ le embiò Lautrech, llegassen al Cãpo de su Sobrino, y por esso ordenò, que se entretuviessen en las tierras de Bolonia, se començò à aplacar, viendo que los Españoles no estavan tan aficionados à Francisco Maria, como èl pensava. Comẽçò luego à fiarse del Rey Francisco: aunque supo la liga, que con el Emperador, y con el Rey de Inglaterra avia concertado. La qual, con ser para la defensa reciproca de sus Estados (y por esto mismo licita) le tuvo inquieto. Los Españoles, hecho aquel castigo, passaron à Perugia, adonde Pablo Ballon estava con mucha Infanteria y Cavalleria. Tenia tambien las lanças Francesas, yà no sospechosas al Põtifice por la nueva confederacion, que con el Rey Francisco avia hecho y cada dia llegavan al Campo de Lorenço Compañias de diversas naciones, sin hazer cosa digna de prudencia, ò valor militar. Los de Francisco Maria llegaron à nẽcessidad tal, que vivian de violencias, y robos. Lo mismo huvieron de hazer de alli à poco tiempo sus contrarios. Y mas en los seis meses que passaron sin obrar faccion alguna de importancia, agravan-

Guichardino al informado, ò apassionado en aquel caso.

Passan los Españoles à Perugia.

vando, destruyendo el mismo Estado, por cuya posses-sion peleavan. Viendo,pues, que con aver ido Lorenço, (sano yà del arcabuzaço) à Florencia por socorro de armas,y dinero, andava mẽguando la artilleria,los bastimentos,y todo lo necessario, el Cardenal Bibiano, como Legado, hizo algunos Oficios con Francisco Maria, proponiendole medios de Concordia. Pero la respuesta fue llena de arte, y de gallardia. Aceptò algunos, y pidiò tan asperas condiciones, que fue como no aceptarlos, no embargante la inremediable escaseça, que le pudiera convencer. Còvino,que el Rey de España le apretasse. Para lo qual mandò,que llegasse à la Romania Don Hugo de Moncada(antes Virrey de Sicilia, y entóces General de la Mar) Y por parte del Rey Francisco Mosiur del Escù, hermano de Lautrech, para tomar el vltimo asiento. Con intervencion de dos personas tan graves, se concluyò la Concordia. Pero fue menester,que Don Hugo la notificasse à los Españoles, poniendo su autoridad entre las amenaças. Declaròles,que aquella era la deliberada voluntad de su Rey,y que,so pena de ser tenidos por rebeldes à su Magestad,aceptassen aquella cõcordia,y se retirassen. Lo mismo (aunque sin aquel rigor) persuadiò Mosiur del Escù à los Gascones. Y el Obispo de Avelino,embiado por el Cardenal Legado,cõ particular solicitud,hizo instancias tales,que Francisco Maria se inclinò, bien que contra su voluntad. Pero què pudo hazer, hallandose desamparado de todas las fuerças? Cõcertòse pues,que el Põtifice pagasse à sus enemigos (que eran la Infanteria Española) quarẽta y cinco mil ducados, que Francisco Maria les devia por el sueldo de quatro meses. Y à los Gascones,y Tudescos, q̃ con los Espãoles anduvieron, vnidos tambien contra Lorenço de Medices, y contra el Papa,sesenta mil ducados. Y q̃ los vnos,y los otros Exercitos salliessen dentro de

Trata el Cardena Bibbiena de concertar aquellos dos Principes.

Respuesta gallarda de Fráciſco Maria.

Manda nuestro Rey Principe, que Dõ Hugo de Mõcada por parte de su tio. Y Mosiur del Escù asientẽ aquellas diferencias entre Francisco Maria y Lorenzo de Medices.

Inclinase Francisco Maria malgrado yo à la paz.

La fuerça concierta se hizo Don Hugo Mosiur del Escù.

ocho

ocho dias de todos los Estados de la Iglesia, de los Florentines y de Vrbino. Que dentro del mismo plazo, hiziesse Francisco Maria, dexacion de todos los que avia ocupado. Pero que se le franqueasse el passo para ir à Mãtua. Que llevasse libremente su Artilleria, y todos los bienes, y riqueza de su casa. Y en particular, aquella Libreria insigne, que con infinita diligẽcia, y otro tanto gasto juntò Federico, primer Duque de Vrbino su abuelo materno, excelente Capitan: à quien Rafael Volaterrano, compara con Filipo, Rey de Macedonia. Floreciò, sin ceder à nadie en las virtudes, y las suyas hizieron famoso el Siglo. En medio de las armas, fue afectuoso, y liberal Protector de las Letras. Este edificò en Vrbino vn sobervio Palacio: y en èl, diversas piecas altas, y claras, con toda perfeccion de arquitectura, para aquella preciosa Biblioteca, cuyos innumerables libros tenian los numeros de plata (y segũ Leandro Alberto que los descriviò) estavan guarnecidos de oro, y de seda, en tal forma, que à la rara calidad de las Obras, se añadia la costosa, y sutil Enquadernacion. Pero bolviendo al concierto. Fue pacto del, y desta Paz. Que perdonasse el Papa, y absolviesse de las Censuras, los subditos del Ducado de Vrbino, y à todos los que le huviessen, en aquella guerra, sido contrarios. Deseò Francisco Maria, que en la Capitulacion de la Concordia, quedaràn insertas ciertas palabras, de las quales se pudiera inferir, que los Españoles eran los que prometiã de dexar à Vrbino. Pero entendiendo ellos aquella no fiel insercion, se alborotaron cõ ira tan noble; que convino que Francisco Maria, se allanasse, y desistiesse de aquello; y que no se escrivièsse cosa, que (patẽte, ni interpretada) sonasse contra el honor suyo, ni de su Nacion. Conociendo aquel Principe, que avia ofendido à los Españoles, con malicioſa correspondencia, temeroso de la vengança, y tambien, por no molestar mas el Estado de

Vr-

...breria pre-...a del Du-...e Francis-...Maria,

...rico pri-... Duque ...Vrbino, ...rado cõ ...o Rey ...Macedo-

Justa indignacion de los Españoles, contra el intento del Duque Francisco Maria.

Vrbino, y las Tierras que eſtàn fuera de ſu diſtrito, que tanto avian padecido en la guerra, ſe partiò de improviſo al Previeri de Seſtina, con vna parte de los Cavallos ligeros, de la Infanteria Italiana, y de los Gaſcones, y Tudeſcos. Acompañaronle ſus amigos haſta Mantua. Y de los Eſpañoles (reſiduo de el Exercito de Lombardia) avié do recebido del Pontifice, la cantidad que ſe les ſeñalò en la Concordia, bolvieron con Don Hugo de Moncada à Napoles, mas de quatro mil Infantes, y ſeiſcientos Cavallos. Gaſtò en eſta guerra el Pontifice, mas de ochocientos mil ducados. No eſtuvo aquel Exercito ocioſo en el Reyno de Napoles, como ni Don Hugo de Moncada.

Parteſe Francisco Maria al Previeri de Seſtina.

Buelven los Eſpañoles à Napoles con Don Hugo de Moncada.

Gaſtò el Pontifice en aquella guerra, mas de ochocientos mil ducados.

VA EL GENERAL DIEGO DE VERA con la Armada à la Empreſſa de Argel. Dale Barbarroja la batalla. Mata, y cautiva muchos Chriſtianos. Recogeſe nueſtro General à las Naves, y buelve à Eſpaña.

CAPITULO XL.

TENIENDO por cierto los Governadores de Caſtilla, que en llegando la Armada Eſpañola à viſta de Argel, y en ſabiédo los Xeques, y ſu Pueblo, q̃ iba en ella el hijo de ſu Principe, avian de tomar las armas en favor ſuyo, hizieron leva de Infanteria, y à XXXI. de Mayo deſpacharon la Cedula Real, firmada de la Reyna Doña Juana, y del Rey Don Carlos ſu hijo, y de ſus Governadores, nombrando à Diego de Vera, por General de eſta Empreſſa. Era eſte Cavallero natural de Avila, y vno de los onze Eſpañoles que el año M. D. III. ſobre qual de los Reyes tenia mas derecho al Reyno de Napoles, el de Francia, ò el de Aragon, pelearon en Italia con otros onze Franceſes. Deſpues ſe hallò ſiempre con el Conde Pedro Navarro, en

Algunas cosas de Diego de Vera.

las

las conquistas de Africa, y fue General de la Artilleria. Dieronle agora los Governadores por compañero al Capitan, y Secretario Juan de el Rio. A XI. de Julio, lo avisaron à Don Berenguer de Olms, ordenandole, que con las Galeras de su cargo, y cõ toda la otra Armada, que se apreſtava en Malaga, buscasse à Diego de Vera (llamado yà General de Africa) y siguiesse sus ordenes, ò las del Capitan Juan del Rio. Escrivieron el dia antes al Duque de Naxara, Virrey de Navarra, que tuviesse pagada la Infanteria que en aquel Reyno se despidia, para quando Diego de Vera la pidiesse. Demàs de la qual, se embarcaron en aquella Armada quatro mil Españoles, y algunas personas de consideracion, y entre ellas el Capitan Don Alonso Venegas, y el Capitan Salaçar (que llamava el de la Pedrada.) Dierõ orden àDiego de Vera, para q̃ antes que acudiesse à la recuperacion de Argel, al castigo de Barbarroja, à las Fortalezas de aquellas Costas, dexasse las de Valẽcia, las de Cataluña, y las de nuestras Islas, en buena defensa, y llevasse dos mil Infantes al Reyno de Napoles: Aunque esto no fue necessario, por averse entonces, casi concluido las pazes, q̃ se tratavan en Noyon de Picardia entre nuestro Rey Principe y el de Francia. Convenia mucho apresurar el Viage, porque se supo que los Españoles que guardavan la fuerça de Argel, aviendoles estrechado Barbarroja, y quitado los bastimentos, y el agua, se hallavan reducidos à la vltima calamidad, por no acudirles el Rey de Tunez, ni de la Corona de Aragon, por falta de Governador. Saliò de Malaga la Armada, y entrò en Cartagena. Adõde estãdo para seguir la navegaciõ (porque ninguna de las acciones arduas, carezca de accidentes que la retarden) sucediò: Que hallandose en aquel puerto algunas Carracas, Galeones, y otros navios Genoveses, los Capitanes dellos se atrevieron à pedir à Diego de Vera, que les entregasse vn Galeon nuestro, que avia he-

n Berenguer de Olms Caballero Capitan.

Alonso Venegas, y Capitan Salaçar.

Los Españoles que guardavan la Fortaleza de Argel, puestos en grave estrecho.

La Galera Capitana dè Genova, à la de vn temerario atrevimiento contra los nuestros en Cartagena.

hecho daño à su nacion. Tratòse de atajar por bien vn estorvo tan intempestivo, y no siendo posible, respondiò Diego de Vera, que pidiessen justicia, ofreciendoles, que la administraria con toda entereza. Parecióles à los Genoveses, que aquello seria muy largo, y llegando al Galeon, le pusieron fuego, siẽdo vno de los mas importantes de nuestra Armada. Esto executaron à vista del Estandarte Real, violando la seguridad del puerto, y se salieron dèl à velas tendidas. Quedò el castigo reservado para otro tiẽpo, aunque luego fueron sequestrados todos los bienes de la Nacion Genovesa, en las Costas, y Reynos de España. En XXX. de Mayo le llegò orden à Diego de Uera, para que à toda priessa executasse las que tenia, y con desearlo èl mucho, no pudo salir de Cartagena hasta XVIII. de Setiembre. Navegò la buelta de Argel, y tan confiado del buen suceesso, que en aviendo cobrado las Ciudades reveladas, pensava passar à conquistar los Gerves. Llegò con buen tiempo à las Costas de Africa, y como quien tenia bien conocida la inconstancia de la Playa de Argel, desembarcò luego la gente, y la Artilleria. Escrive vn moderno, que en llegando à la Playa se rebolviò el tiempo, y los vientos le esparcieron los baxeles. Mas, ò ello no fue ansi, ò à pesar de la borrasca desembarcò, y reconociò la muralla, la qual hallò bien guardada, y armada. Embiò à dezir à Barbarroja, que le entregasse la Ciudad. Y no solamente esta demanda no alcançò respuesta, pero ni oydos. En los manuscriptos curiosos que andan có los Anales del Doctor Loreço de Carvajal (y son sin duda suyos) se refiere, que Barbarroja, notando el Campo de los Christianos, viò que salian de sus puestos, y se desmandavan: y lo que es mas para admirar, que la Artilleria estava mal plantada, y que en todo faltava la disciplina, que es la que vence mas que la fuerza de los soldados. Afirman que Barbarroja como astuto, y atento à no dexar

Justificacion de Diego de Vera con los Genoveses.

El primer castigo que se tomò de los Genoveses atrevidos.

Sale de Cartagena nuestra Armada contra Argel

xar volar las ocasiones, avié-
dolos tentado con algunas
escaramuças, diò sobre ellos
vn dia (y fue el de San Gero-
nimo) viniendo el mismo
Barbaro con sus Turcos, que
eran excelentes Arcabuce-
ros, con gran golpe de Ca-
valleria, de aquellos Arabes
(que son descendientes de
los Numidas, y de los Mau-
rusios) y dando, como suelẽ,
sus confiados alaridos, ater-
rò nuestro Exercito, y le des-
baratò con su acostumbrada
celeridad, sin perdi la suya.
Alvar Gomez de Toledo,
concuerda en esto, pero no
cree las desordenes de aque-
lla jornada. Aunque dize,
que Diego de Vera repartiò
el Exercito en quatro par-
tes: y que por esto le fue
facil à Horruc Barbarroja,
el romperle, hallando nues-
tras fuerças divididas. Ma-
taron mas de tres mil Chris-
tianos, que pelearon, aun-
que confusamente, y mu-
chos se salvaron en las cue-
vas, ocultas en la peña ve-
zina. Cautivò el Cofario
quatrocientos de los nues-
tros. Muriò en la bata-
lla el Capitan Juan del Rio.
Fue preso el Comendador
Rodrigo de Escalante. Re-
cogiòse Diego de Vera à
las Naves, que salvaron tam-
bien al hijo del Xeque Selim.
El qual (buelto à España)
dizen que se bautizò, toman-
do el nombre de Carlos, y
que se casò en Illescas, Vi-
lla de el Reyno de Toledo.
Hallaronse los Españoles de
nuestra Armada tan turba-
dos, que les faltò, al pare-
cer, toda providencia huma-
na. Don Berenguer de Olms,
(à quien el Cardenal Xime-
nez desamava declaradamen
te) saliò con su esquadra de
cinco Fustas, y quatro Gale-
ras; y en pocos dias, rindiò
quatro Galeotas de los Co-
sarios, que seguian à Barbar-
roja. Escrive el mismo Alvar
Gomez, que llegò la nueva
deste sucesso à Madrid con
brevedad; y que estando el
Cardenal confiriendo gra-
ves puntos de Teologia con
personas doctas, mandò en-
trar el Correo, y leyò para si
la carta que truxo el aviso.
Publicòle à los q̃ alli estavan,
diziendo. En Argel han pere-

Mataron al Capitan Juã del Rio, y prẽdieron al Comendador Rodrigo de Escalante.

Diego de Vera, y el Xeque se salvan en las Naves.

El Xeque se bautizò en Illescas, y se casò en el mismo lugar.

Vitoria de Don Berenguer de Olms

Como tomò el Cardenal de Toledo, el aviso de q̃ en Argel fueron vencidos Diego de Vera, y nuestro Exercito.

cido gran cantidad de homicidas, de ladrones, de alborotadores, y facinorosos, que España tenia. Y dicho esto, bolviò à la conferencia, cuya disputa estuvo suspendida entretanto que leia las cartas, como si el aviso dellas fuera de vulgar importancia. Dixo aquello el Cardenal, y ansi lo escriviò al Rey Don Carlos, conformandose con el Rey Catolico, que solia dezir: Que aunque la necessidad de la guerra no obligasse à los Reyes à hazer leva de Soldados, la devieran hazer para limpiar la Republica. Pero con buena gracia de tan magnanimo Prelado, excepcion tiene esta regla en España. Porque nuestra Infanteria, siempre, (ò por la mayor parte) se cõpone de lo mas noble, y honrado de sus Reynos. Y aunque en razon de curar el cuerpo de la Republica, traen el exemplo de aquel gran Governador Pericles, que cada año reforçava, y bastecia las Naves, para facar de Athenas la gente inquieta, y de ruines costumbres, muy diferentes acciones son, formar Exercito belicoso de la Nacion Española, y entresacar, para la de Athenas, y para sus Naves, los Griegos viciosos, que servian al estipẽdio, mas que al honor militar. Y el de España se estima tanto, que aunque se entremetan algunos moços distraidos entre los que no lo son, siempre conserva opinion nuestra Milicia. Fue Diego de Vera en España recebido con general dolor. Y cargaronle, que por culpa suya se avia perdido aquella Jornada. Tuvo necessidad de purgarse judicialmente de diversas objecciones. Demàs, que le agravaron la culpa con las memorias recientes de sus hazañas. Dezian, que como era posible que vn Capitan como èl, no huviesse podido contener el Exercito en obediencia? Y que vn General de la Artilleria, la huviesse plãtado en tan inutil forma? Esta deviò de ser cautunia. Lo mas creible es, que tuvo contra si los temporales, y que le faltaron

Defensa de la Milicia Española.

Pericles con la leva de los que se embarcavan para la guerra, purgava la Republica de Athenas.

Recebimiento hecho a Diego de Vera.

Objecciones hechas a Diego de Vera.

ron

ron los Xeques tributarios en aquellas Costas, que mudan la fee con qualquiera leve ocasion. Cobrò Barbarroja, tan gran reputacion con esta victoria, que se le venian los acrecentamientos de amigos, de armas, y de todo favor. Llamò à su hermano Queredin. El qual vino de los Gerves con algunos baxeles, con su Compañia, y con la de los Turcos, que mucho antes le avia trahido de Metelin Mahamet, el hermano menor. Començò à establecer el Reyno, para acometer lo que adelante verèmos. En este prodigioso año, y luego tras este sucesso desdichado, se huvo Barbarroja (ò la Fortuna con èl) de manera, que ni su valor quedò sin honra, ni su ambicion sin ganancia. Porque, casi con los mismos alfanges teñidos en la sangre de los Christianos en Argel, se estableciò por Rey de las Provincias que hazian poderosos à sus Reyes. Estas hazañas le obligaron à no apretar en mucho tiempo los Christianos que guardavan la Fuerça, en la Isleta de Tedelliz, edificada por el mismo Diego de Vera, quando militava por el Rey Catolico. Y deseavalo Horruc, tanto para echarlos della, como para abrir, junto al Muelle vn puerto, en que alvergassen sus navios, y los de otros Cosarios Compañeros suyos: los de los Moros, y aun de los Christianos mercaderes. De cuyas mercancias, le resultava ganancia copiosa. A falta desta comodidad: y por estàr aquella Isla tan vezina à la tierra, su Galeota, y las de los Cosarios amigos, eran sacadas à fuerça de braços Christianos, al arenal de la Playa, por donde corre el riachuelo, ò arroyo que llaman la Fuimara. Era este vn intolerable trabajo, para los Christianos que servian al remo en aquellos crueliſsimos baxeles: porque avian de recogerlos à la venida, y bolverlos despues à echar à la Mar, no embargante, que no podian recebir daño alguno de nuestra Fortaleza. A los Mercaderes Chris-

ò nauoridad rroxa.

tianos, y à los Moros que traẽ sus haziendas en pesados navios de alto bordo, era forçoso arrinconarlos en aquella rezaga, que alli haze la Mar: y todas estas descomodidades pensava remediar Barbarroja, como lo intentò algunas vezes. Pero, yà fuesse por el esfuerço de los cercados, và por seguir el curso de sus victorias (à que jamàs faltò) nunca lo pudo alcançar, hasta que el año M.D.XXX. (como à su tiempo lo veremos) Queredin su hermano, que le sucedió en los Reynos, y en el valor, diò perfeccion al designio. El sucesso tragico de Diego de Vera, que acrecentò las fuerzas, y el credito à Horruc Barbarroja, sintiò el Rey Don Carlos como Rey, y como Capitan, y en las demonstraciones de el dolor, diò à entender, que la juzgava por vna de las desgracias que mas le lastimaron à tomar satisfacion. Con el aviso de ella concurrian en Bruselas los Embaxadores de Genova, los quales en audiencia publica, y por otras vias, se esforçaron à librar su Republica de la culpa, que sus Galeras cometieron quando en el puerto de Cartagena abrasaron aquel Galeon de nuestra Armada, à vispera de la partida para Argel. Fue menester, que se justificassen mucho, y ofreciessen la enmienda, y el castigo del desacato. Reconocieronse los establecimientos de la Proteccion, con que España abraça aquella Republica, y fue para mas agravar la offadia de aquel hecho. Aplacòse el Rey con el arrepentimiento, y con el castigo, y alçòse en España el secresto de los bienes que en ella los Genoveses tenian. Pero no se les abriò el comercio hasta el año siguiente. En aquel mismo tiempo se promulgò en Roma vn Decreto, que por no comprehender todas las Naciones, sino la Española, fue interpretado por manifiesto disfavor contra ella. Deviò de tener el Papa motivos graves, para mandarlo ansi

Sentimiento que nuestro Rey Principe tuvo de la victoria de Barbarroxa en Argel.

Los Embaxadores de Genova acuden à Bruselas, y alçase en España el secresto contra su Republica.

Decreto promulgado en Roma contra la Nacion Española

co-

como se deve creer, pero toda via no faltò quien lo atribuyesse à disgustos privados. Con la noticia desta desabrimiento, se resintieron los Españoles. El Rey para quietarlos (y en prueba de lo mucho que los estimava) embiò luego à mandar à Don Geronimo Vich, su Embaxador en Roma, que sin embargo de que yà entonces le tenia dado por successor à Don Pedro de Urrea, se detuviesse en aquella Corte, y que instassen ambos grave, y oficiosamente, con el Sumo Pontifice, y con las personas que mas còviniesse, para que su Santidad revocasse el Decreto. Parecióme, que por ser esta Real accion tan afectuosa para nuestra Nacion, y tan declaradamente, en abono de la Pè purissima, y Catolica, que los Españoles conservan, y del esfuerzo, que tanto avia de servir à su Rey, para triunfar tantas vezes de los enemigos de la Iglesia, no fuera justo dexarla en silencio. Escriviò pues, por via del Consejo de Aragon, à diversos Cardenales. Y al mismo Sumo Pontifice; à quien (besandole los pies, y las manos) segun el tenor de la carta, despues de encomendarse à su Sãtidad le propone: Que no ignora con quanta vigilancia, y estudio (dize) los Serenissimos Reyes de Castilla y Aragon mis Predeeessores: y especialmente Don Fernando y Doña Isabel, mis Señores y Abuelos (de gloriosa memoria) han siempre mirado por el Ensalçamiento, defension, y acrecentamiento de la Iglesia de Dios, y nuestra Religion Christiana, no dudando de poner en ello, muchas vezes, como Catolicos, à mucho peligro sus Reales personas, y Estados, con el medio, y servitud de la Nacion Española, sus Naturales subditos fidelissimos. Y que en remuneracion de obras tan señaladas, como la dicha Nacion ha fecho, entre todas las otras Naciones de Christianos, en la defension, y acrecentamiento de la dicha Iglesia de Dios, y

Sentimiento de los Españoles por el Decreto.

Carta del Rey al Papa en defensa de los Españoles.

,, y Fè Catolica nueſtra, ,, ſe aya innovado en eſſa Cor- ,, te de vueſtra Santidad, de ,, perſeguir la dicha Nacion ,, Eſpañola, ſo color de in- ,, troducir contra ella ſola- ,, mente, el exercicio del Ofi- ,, cio de la Santa Inquiſicion; ,, procediendo en ello con ,, toda vexacion, è infamia de ,, la dicha Nacion: y por ter- ,, minos apartados de todo ,, orden de Equidad, Dere- ,, cho, y Juſticia, como lo he ,, entendido. Cierto, tengo ,, de ello mucho ſentimiento. ,, Porque, demàs de aver yo ,, ſucedido en los dichos Rey- ,, nos de Eſpaña, y ferme pro- ,, pia la honra dellos, en ver- ,, dad, ſe devria aver otro ,, reſpecto, y conſiderar, ,, con quantas fatigas, y tra- ,, bajos, gaſtos, peligros, y ,, muertes, los dichos Sere- ,, niſsimos Reyes, y ſus ſub- ,, ditos Eſpañoles, ſin otra ,, ayuda, echaron por fuer- ,, ça de armas de todos los ,, dichos Reynos, los Mo- ,, ros enemigos de nueſtra ,, Santa Fè Catolica, que los ,, tenian ocupados. Y poſ- ,, treramente la continua guer- ra de catorze años, que en debelar el Reyno de Gra- nada, han ſoſtenido. Y lo que deſpues han conquiſta- do en toda la Coſta, y par- tes de Africa; adonde oy ſe bendize el Nombre de Dios, con tanto enſalça- miento de ſu Santa Fè. Y lo que en ſuſtentar en el ſervicio de Nueſtro Señor lo ganado en la dicha Coſ- ta, ſe ha perdido, y padeci- do. Y que ſe padece innume- rables trabajos, y gaſtos por la dicha Nacion. Y que ago- ra poſtreramente, por la defenſion de la Fè, y acre- centamiento de nueſtra Re- ligion, han perdido las vidas tan grande numero de Chriſtianos, como avrà yà ſabido vueſtra Santidad. Y anſi miſmo quanto apa- rejo ſe ha ſiempre hallado por eſta Santa Igleſia, y Se- de Apoſtolica, en los di- chos Sereniſsimos Reyes, y Nacion Eſpañola, para en todo lo de ſu defenſion, hon- ra, y acrecentamiento, de que es buen teſtigo lo de Ulma, que es harto freſco. Y con quãto acatamiento, y yolun-

Quejaſe el Rey de que en Roma ſe, ayare nova do el exer- cicio de la Inquiſició ſolo contra, la Nacion Eſpañola.

Expulſion de los Mo- ros, hecha por los Re- yes Catoli- cos

La guer que los ſ ſimos R yes hizie por cobr el Rey de Gran da.

Lo que naron Afriz

tad

„ tad ſe han ſiempre hallado
„ por eſſa Santa Igleſia, y Sede
„ Apoſtolica, en los dichos
„ Sereniſsimos Reyes, y Na-
„ cion Eſpañola, para en todo
„ lo de ſu defenſion, honra, y
„ acrecentamiento de nueſtro
„ tiempo acà, continuando, y
„ exercitando en todos los
„ dichos Reynos, el dicho
„ Oficio de la Santa Inquiſi-
„ cion. Y que mientras ſon en
„ aquellos, ha ſido, y es, para
„ ſeguir los veſtigios de los di-
„ chos mis Predeceſſores, con
„ el ayuda de nueſtro Señor,
„ como ſe ha viſto, y ſe vee,
„ por lo que en Argel ſe ha
„ ofrecido, deſpues de mi ſu-
„ ceſsion, y ſe haze en la con-
„ tinuacion de el dicho Santo
„ Oficio, y ſe verà por la
„ obra, en todo lo que ſe ofre-
„ ciere. Todo lo qual, cierto,
„ ſeria muy juſto que ſe con-
„ ſideraſſe, de manera, que la
„ Gratificacion dello no fueſſe
„ moleſtar, y maltratarla, ſola-
„ mente, y en particular, con
„ tan grande infamia de la di-
„ cha Nacion, y perjuizio
„ de todos los Eſpañoles, que
„ en eſſa Corte reſiden, con
„ color de poner el dicho
„ Santo Oficio de la Inquiſi-
„ cion contra ellos, en par-
„ ticular. Aviendo (por nueſ-
„ tros pecados) en todas las
„ Naciones de los Chriſtia-
„ nos, mucha neceſsidad de
„ correccion. De manera, que
„ el remedio avria de ſer Ge-
„ neral, y no particular, en
„ injuria de Nacion, que ſiem-
„ pre ſe ha ſeñalado, y ſe ſeña-
„ la continuamente en todo
„ lo de el ſervicio de nueſtro
„ Señor, defenſion, y acre-
„ centamiento de ſu Santa
„ Igleſia, entre todas las
„ otras Naciones de Chriſtia-
„ nos. Suplico muy humil-
„ mente à vueſtra Santidad,
„ que acatando à todo lo
„ ſobredicho: y que la di-
„ cha Nacion es Catolica,
„ y Fija de la Igleſia, y de
„ las mas obedientes; ſe dig-
„ ne de promptamente pro-
„ veer en tan grande, y no-
„ torio agravio, como ſe
„ les faze en particularizar, ſo-
„ lamente contra ellos el
„ exercicio de el dicho Santo
„ Oficio. De manera, que la
„ ley, que cerca de eſto ſe
„ fiziere, ſea General, en
„ reſpeto de todas las Nacio-

AN. M.D.XVI

„ nes, pues en todas partes ay
„ necesidad de reformacion, y
„ la dicha Nacion no sea mal-
„ tratada, particulariçando con
„ ella tan solamente. Que no
„ es mi intencion (ni plegue à
„ Dios) desviar exercicio tan
„ santo, y Catolico (como no
„ lo hago en mis Reynos) si-
„ no que aquel se haga, con-
„ forme à lo que segun de De-
„ recho se deve, y no para en
„ particular injuria, solamente
„ de la dicha Nacion, la hon-
„ ra de la qual me es propia,
„ como vuestra Santidad vee.
„ En que (de mas de remediar
„ los inconvenientes que de el
„ mal tratamiento de tan se-
„ ñalada Nacion se podrian
„ seguir en mucho desservicio
„ de nuestro Señor) à mi ha-
„ rà beneficio, y gracia vuestra
„ Santidad. Con este despa-
cho, y con la orden que con èl se remitiò, se declarò el Embaxador Don Gerónimo Vich, con algunos Cardenales; y luego en Audiencia privada, suplicò à su Santidad, lo mismo que la carta del Rey contiene, dando priessa à la brevedad. Disputòse mucho, y la quexa de nuestra Nacion, tenia contra si la embidia de todas las otras que concurren en Roma. No obstante lo qual, su Santidad respondiò gratamente al Embaxador, alabando al Rey, y à los Españoles, y le diò intencion de condecender con aquella peticiò. Assegurava, que avia tenido causas razonables, y no pasion alguna. Lo mismo afirmavan los Cardenales, y que estava su Santidad, tan lejos de desfavorecer à nuestra Nacion, que antes le avia movido al decreto, el zelo con que amava los Españoles. Y que se avia el Papa con ellos, como vn hombre rico que guarda la joya que mas precia, con mayor recato que todas las otras alhajas de su casa. Que su Santidad conocia la Fè de la Nacion Española, la vnidad, y limpieza con que la guardava, y por esso la queria defender con la mas severa espada de la Iglesia, que es la Santa Inquisicion. Y que pensava, que pues en España era tan estimada, no la estrañarian los Naturales fuera

Diligencias del Embaxador Vich sobre aquel negocio.

La Nacion Española embidiada en la Corte Romana.

Condesciende el Sumo Pontifice con peticion del nuestro Rey en favor de los Españoles.

Alaba de la Nacion Española.

de

de sus Patrias. En efeto, con la diligencia de los Embaxadores, obrò la autoridad del Rey lo que se pidiò. Pero acerca del succesſo de Argel, siempre quedò tan irritado, que desde aquella ruina, concibiò pensamientos de restaurarla, con daño vniversal de toda la Africa.

GRAVE DIFERENCIA EN CASTILLA, sobre el Priorato de San Juan. Coechos, y abusos en la Corte de Bruselas.

CAPITULO XLI.

Anto. de Zuñi. y D. Dieg. de Tole. se desafian por el Priorato de San Juan.

OFrecióse aquellos dias (que fue à los XVII. de Julio de este año) en Madrid, adonde los Governadores assistian al Infante, vna pesada diferencia entre Don Antonio de Zuñiga, hermano del Duque de Bexar, y Don Diego de Toledo, hijo del Duque de Alva, sobre qual de ellos avia de tener el Priorato de San Juan (Dignidad Insigne en Castilla) llegò à ser de mucho cuydado, porque se dividiò aquel Reyno en Parcialidades, y cada vna de ellas congregava sus deudos, y sus amigos, empeñandose todos, à vispera de vna guerra Civil. Los Governadores se opusieron al peligro con las plumas, escriviendo al Rey, y con los remedios judiciales, alentandolos con las armas, y sin embargo tardaron à sosegarse. Respondiò el Rey al Cardenal, y à sus Compañeros, que hiziessen ciertas diligencias con el Duque de Alva, y con Don Diego de Toledo su hijo. Y, que sino bastassen, se executasse la sentencia dada en Roma, y contenida en los Executoriales, sobre el mismo Priorato, en favor de Don Antonio de Zuñiga. Procediò el Cardenal en este negocio al principio, todo quanto pudo pacificamente con las partes. Pero aviendo oido dezir, que en la mesa del Duque de Alva, avian tratado él y su hijo, de apoderarse por ar-

Ocupa el Cardenal Governador la Villa de Conflegra.

Ocupa el Cardenal la Villa de Consuegra.

armas de la Villa de Consuegra, cabeça del Priorato, se anticipò, y la ocupò con gente de guerra sin hallar resistencia. Quiso el Rey, que Don Antonio de Zuñiga posseyesse: y assi se declarò por sentencia, no embargante, que en Rodas (assiento entonces de la Orden Militar de San Juan) tenian por verdadero Prior à Don Diego de Toledo. Esto se assentò despues de manera, que ambos Competidores fueron Prior, y por muerte (y fue subita) de Dõ Diego de Toledo en Perpiñan, siendo Capitan General de aquellas Fronteras, cessò la contienda, y quedò solo Don Antonio de Zuñiga con el Priorato. Dieron, por estos dias, los Governadores, (ò mas propiamente confirmaron) à Dõ Alonso de Granada, el cargo de Capitan General de las Costas de Granada, como lo fue en tiempo del Rey Catolico, en la Conquista de el mismo Reyno. Obligòles la necessidad en q̃ tenian puesta los Cosarios la Costa de Andaluzia. Y entendiendo el Cardenal la ignorancia, que en Flandes avia en los Consejeros, y Privados del Rey, la cudicia de los Negociantes, que competia con la de los Ministros, juntò los Consejos en Madrid, para tratar del remedio. Porque el abuso llegò à estremo, que naciò dèl, à juizio de personas prudentes, la semilla de las guerras Domesticas, y Comunidades, que con obstinada rebelion, duraron tanto en los Reynos de Castilla. Acudiò à Flandes muchedũbre inumerable de Castellanos Pretendientes: vnos, por si mismos, otros con poderes de algunos Grandes: muchos Cavalleros, y Letrados: y la mayor parte fue, de los que no pudieron negociar en tiempo de el Rey Catolico. Avia sido el Maestro Mota, Secretario del Rey; y aunque gran Predicador, y electo yà Obispo de Badajoz, notava toda via las cartas mas importantes, y recebia las que venian de España llenas de quexas; las quales, atormentavan y causavan cuidado. Naciò desto: Que los Españoles negociantes, que andavã en Bru

Componese la dissension del Priorato de S. Juan en Castilla.

Don Alonso de Granada Capitan General de las Costas de Granada.

Junta del Cardenal de Toledo los Consejos, para tratar de formar de Flandes acerca de cobrar

Negociantes con la ministros Reales

se-

selas, escrivian cartas, poniendo en ellas, ò falsedades verisimiles, ò lo que mas podia ser à su proposito. Cuenta Alvar Gomez, que no pocas vezes, abriendo el Maestro Mota las tales cartas, las estẽdia, poniendo el pliego à la luz, y descubriendo por la marca del papel, que era de aquella tierra, solia dezir al Negociante: Esta carta, aqui en Bruselas se ha escrito, y no en Madrid. Y toda via ocurriã por este camino à las mismas fraudes. Pero los Negociãtes, sin embargo, se valian de la poca noticia q̃ Mosiur de Xevres, y los Privados tenian de las cosas de España, y de los otros Reynos de su Monarquia. De mano destos, y por su medio compravan los Oficios, las Prebẽdas, y las Dignidades en Castilla. Muchos alcançaron Goviernos, y Corregimientos, hasta para en las Indias, no sin risa de la Fortuna, que con la moneda inchia el vacio de los meritos. Escrive el Doctor Carvajal, que vn Consejero de aquellos de Flandes, andava, à nombre de Mosiur de Xevres, requiriendo à todos los recien llegados de España, y de otros Reynos. Si querian oficios principales? Que se compusiessen con èl, y se les daria. Y que en caso q̃ yà los tuviessen, les despacharia nuevas Provisiones. Ponderaba, el averle valido alguna vez, mas de veinte mil ducados. Afirma, que todos les cohechavan. Y que à quien no lo hazia, le costava caro. De Juan Selvagio, natural de Bruselas (entonces Gran Canceller) se supo, que entre otros medianeros, para estas compras, y ventas, tenia vn Doctor muy familiar suyo, que se llamava Zoquete, tan interessal, y solicito, que no perdia ocasion. Era tan bien acõdicionado, que ni le ofrecian cantidad tan grãde, que le embaraçasse, ni tan minima, que no se abatiesse à ella. Dize tambiẽ, que el Rey por moço, no sabia nada de aquellos abusos. Aunque los Ministros dellos davan à entender à los Cohechadores, ò à los que con aquellas pagas remedian alguna vexacion, que aquel dinero era para el Rey,

la marca papel, desia el Obis Mota la edad de mas car-

noticia las cosas Mosiur de es, y en res Prilos.

egociació los cohe-os,

El Doctor Zoquete, negociador por parte del Grã Cãcelier, para que le coechassen los Pretendientes.

Testimonio que los Cohechados levãtavan al Rey.

Rey, ò que tenia parte en èl. Lo peor, dize que fue, el aver aquellos Negociantes, quitado el credito à los Cõsejeros de Castilla; particularmente à los de la Camara, y persuadido al Rey, que los mudasse. Y el aver puesto con artificio en el animo Real, aversion de sus vassallos. Y ansi el Cõsejo Real de Castilla escriviò al Rey vn largo discurso; en el qual, despues de averle representado su antigua fidelidad, y zelo, le refieren la costumbre de los Reyes predecessores de su Alteza, hasta los Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, sus Abuelos, en proveer los Oficios. Afirmavanle con muchos exemplos, que nunca lo conferian, sin preceder satisfacion de las virtudes, y calidades de los sujetos. Y que jamàs, en su tiempo se delinquiò contra la ley Julia, Repetundarum. Que no subian à nadie de golpe, sino ordenando que ascendiesse por sus gradas, y proporcionando los meritos con los oficios. Suplicavan al Rey, que remediasse los cohechos de la Corte en Bruselas. Y que proveyesse los Cargos, los Oficios, y las Prebẽdas Eclesiasticas, à todo derecho, y razon. No reformò el Rey los abusos, antes passava la omission tan adelante, que venian à creer las gentes, ò que el Rey era incapaz, ò que tenia parte en los cohechos. Pero, en todos casos davan la culpa à Mosiur de Xevres, Ayo, Camarero Mayor, y Dueño absoluto de la voluntad de su Principe, à quien èl remitia todas las cosas, hasta los papeles que le cargavan. Poco menos se hazia con el Cãceller Selvagio; del qual, y del Xevres se afirma, que llegaron à tan gran suma los precios que cobraron de los Oficios Publicos en las ventas dellos, que aun para estos tiempos (en que el oro, y la plata de las Indias, han cargado de riquezas todas las Provincias de las quatro partes del Orbe) fuera excessiva. Con esto vinieron cevados à Espaãa, y (como luego veremos) saquearon las partes mas ricas della, y causaron en Castilla con las re-

Procuran los de Flandes, q̃ el Rey estè mal con los Consejeros Castellanos.

Discurso que el Consejo Real de Castilla escriviò al Rey, para persuadirle la rectitud en las elecciones, y la limpieza de manos.

Mosiur Xevres, ... fador de ... dos los ... fos.

rebeliones, el exemplo no extinguible de los cohechos. Poco antes de este tiempo, quisieron en Flandes personas Principales (ofendidas, ò zelosas) matar à Mosiur de Xevres, no tãto por sus rapinas, y licencioſa ambicion, quãto porque se opuso en todas las ocasiones à la Princesa Margarita, con ser tia de su Rey, amada por sus singulares virtudes. Y todo lo que se procurò executar contra èl salió vano. Juizios son, que exceden las fuerças del Ingenio mas perfeto, y queda à la vista dellos, corta la expeculacion de los hombres.

Maquinan muchos la muerte à Mosiur de Xevres por otras causas mas graves que la de su procedir ordinario.

LOS PRODIGIOS QVE SE MOSTRARON en el ayre, sobre la Tierra de Bergamo. Principios del Heresiarca Martin Lutero. Buelve el Emperador Maximiliano de Flandes à Alemaña. Recibe el Rey Principe ciertos grandes Señores en la Orden del Tuson.

CAPITULO XLII.

EN este año (segun escriven algunos) en los penultimos dèl, y segun otros, por el mes de Agosto, aparecieron muchos dias, en el ayre sobre los Ualles de Bergamo, prodigios horrendos, y cada dia, dos, y tres vezes. Salian, como de vn bosque, cinco mil, y tal vez mas de diez mil Infantes, en Exercito formado, con mil hombres de armas en cada escuadron. Al siniestro lado, infinito numero de ginetes, ò cavallos ligeros; y entre los hombres de armas, innumerables pieças de Artilleria gruesa. Contra este gran Exercito, salia de la otra parte, otro no menor, ni menos armado; del qual se apartavan diversos Capitanes, como à platicar con los del enemigo, y ansi lo mostravan los ademanes de las manos. Al trato, y consulta de los vnos y de los otros, atendian muchos

Los prodigios de Bergamo.

chos Reyes (à lo menos traiã coronas en las cabeças) y todos reverenciavan con profunda veneracion à otro Rey ſuperior. El qual ſe quitava de la mano vn guante, ò manopla, y la arrojava en el ayre. Al miſmo punto ſe davan la batalla (al parecer) atrociſsima, y con eſtruendo eſpantoſo de caxas, y trompetas. Una de las perſonas de credito, que vieron, y notaron las acciones de aquellas eſquadras vmbraticas, fue vn Cavallero Lombardo, llamado Bartolome Martinengo, Conde de Villaclara; de cuya relacion, eſcrita al Nuncio de Venecia, las trasladaron muchos Hiſtoriadores, que añaden otras portentoſas, obradas tambien en el ayre. Bien que Laurencio Surio no dize mas, de que aparecieron eſte año, en Italia hueſtes armadas, que ſe davan en el ayre la batalla. Eſtas prodigioſas viſiones, han aparecido en diverſas Provincias, y en diverſos ſiglos. Y particularmente en Eſpaña, en los años, que ſe andava reſtaurando por sì miſma, de la Tirania de los Africanos. Y de aqui naciò la palabra, Hueſte antigua, que con tanta impropriedad aplica el vulgo à la perſona que vè palida, y flaca, perteneciendo à muchos en eſquadron fantaſtico. La Interpretacion de los Prodigios, reſervò para sì la Providencia altiſsima. Lo que los hombres, en tiempo de tales portentos, deven hazer (ſobre el ocurrir à la enmienda de ſus vidas) es lo que ſe contiene en la Sagrada Hiſtoria de los Machabeos. Que aviendo viſto Geruſalem ſobre sì miſma, en lo alto del ayre, aquellos Exercitos armados, que con lanças, y eſcudos, en cavallos velociſsimos, y con lorigas reſplandecientes, cõbatieron con otros eſquadrones, quarenta dias; y lo demàs, eſtupendo, y mõſtruoſo, que la pluma celeſtial alli nos figura, refiere el Sagrado Texto, que toda la gente ſuplicava à Dios que convirtieſſe aquellos monſtruos en bien. Pero yà es hora de que à bueltas de los que aſſombraron à Bergamo, hablemos del que tantos eſtragos hizo

Bartolome Martinengo, Conde de Villaclara, viò y oyò aquellos prodigios.

AN. M. D.

Que cosa Hueſte antigua.

en

en el Setentrion, y en otras Provincias de Europa. Quando el Papa Leon X. concediò las Indulgencias, no solo para proseguir, y perficionar con las limosnas de los Fieles, el Augustissimo Templo, que començò en Roma el Papa Julio Segundo, su Predecessor, y le dedicò à los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y para socorrer à las Iglesias pobres de la Christiandad, sino para dàr pijssimo principio à la guerra contra el Turco, remitiò la predicacion de las Gracias à Prelados Principales. En particular ordenò, que en Alemaña se encargasse de la Bula, Alberto, Arçobispo de Maguncia, Principe exemplar. El qual cometiò luego la publicacion, y predicacion à Juan Tetzelio, Religioso de la Orden de Santo Domingo. Desplugò esta comissionà ciertos Padres (dizese, que Agustinos) especialmente à Juan Stampicio, Vicario General de Alemaña, gran Privado del Duque Federico de Saxonia: Pero mucho mas commoviò el animo à Martin Lutero, Fraile (segun la voz comun) de la misma Orden, y Lector Ordinario del Cõvento de Vitemberghe. Como su emulacion no se fundava en Caridad, en vez de tolerar aquella determinacion como Religioso, començò (rotas las riendas de la modestia) à reprehender publicamente los abusos de los Ministros del negocio, Pregoneros, y Colectores de la limosna, y luego à los Predicadores de las Gracias. Quexavase, de que el Papa, vsando de la autoridad Apostolica, mas licencioſamente de lo justo, avia concedido aquellas Indulgẽcias mas para juntar dinero, q̃ para salvar almas de difuntos, ni de vivientes, ni para expugnar al Turco. Dezia, que aquellos tesoros, no iban à parar à las manos de su Santidad, ni à la Camara Apostolica, y que vna porcion dellos, no pequeña, estava aplicada à la Señora Madalena de Medices, hermana del Sumo Pontifice. La qual, para cobrar aquel emolumento, hizo que le cobrasse cierto Obispo, inteligen-

Principios de Herege Martin Lutero.

Las diligencias espirituales del Papa Leon X. para debelar los Infieles.

Alberto Arçobispo de Maguncia, à quien el Papa cometiò la predicacion aquella Bula del Papa. Maestro Juan Tetzelio Agustino.

Desplaze à Martin Lutero la comissiõ del Arzobispo de Maguncia diò al Religioso Iuã Tetzelio.

Quexas de Lutero, justas respeto de los culpados, pero maliciosas execrables respeto de la cantfa final.

gente en materias de dinero. Y la verdad era, que Lutero deseava ocasion para estender, en todos los Reynos de Alemaña, las antiguas heregias, retenidas entonces solo en el de Bohemia, aunque reprobadas en el Concilio Constancienſe. Cuyos dos Hereſicas, Juan Hus, y Geronimo de Praga, ſequazes, vn tiempo de la Seta de Juan Vviclef, fueron condenados al fuego, por autoridad del miſmo Concilio. Començò Lutero ſu invectiva contra los Miniſtros deſta cobrança, y luego ſe embraveciò contra los Predicadores de las Indulgencias. Referia, contra los primeros, ſus tratos, y eſcandaloſa mercancia; pues demàs de andar en tabernas, y en otros lugares que ſuſtenta el vicio, el dinero (ofrecido por perdon de pecados, para el venerable Edificio de los Apoſtoles, para el culto divino, y para la guerra contra infieles) le aplicavan à ſu gula, y à ſu laſcivia, y à otros diverſos vſos profanos. Moſtrò al principio que le movia ſolo vn loable deſeo de ver reformado (para el decoro de la miſma Bula) el abuſo de los miniſtros indignos. Y con ſer aquel vn falſo preteſto, encubridor del veneno de ſu animo, le conſervò en credito. Como tambien ſe lo aumentò el aver eſcrito al Sumo Pontifice vna carta (Prefacion de ſu libro, llamado Reſoluciones de las Diſputas, ſobre la virtud de las Indulgencias) en cuyo principio le dezia: Que ſolo por via de diſputa dixo de las Indulgencias, lo que muchos emulos ſuyos le avian calumniado; à los quales no devria ſu Santidad creer. Y proſiguiendo, dize: Anſi que „ Beatiſsimo Padre, à vueſtros „ pies me preſento con todo „ aquello que ſoy, y poſſeo. „ Dadme la vida. Matadla. Llamadla. Revocadla. Aprobad, „ ò reprobadlo todo, como os „ pluguiere. Vueſtra voz oyo, „ y en ella reconocerè la voz „ de Chriſto, que preſide, y habla en vos. Si he merecido la „ muerte, no la rehuſo, &c. Aũque Sleidano ſu Eſcritor, como apaſsionado, callò eſto vltimo. Pudiera hallar el in-

Heregias antiguas, que deſeava Lutero renovar en toda Alemaña.

Artificioſa perfidia de Lutero.

ge-

genio mas fiel, palabras mas conſonãtes à Fè ſincera, y Catholica? Pero luego paſsò à reprehender con altivez el vſo de las Indulgencias, y à poner en duda la potencia del Vicario de Chriſto, eſcriviendo noveinta, y cinco propoſiciones, llenas de error, cõtra las quales Teztelio, Varon, junto con la excelencia de la Religion, noble, y eloquente, divulgò ciento y ſeis, que eran otros tãtos principios de verdad pura, y antiquiſsima en la Igleſia vniverſal, y otros tantos antidotos, contra otros tantos venenos. Hallavaſe Lutero amparado por el Duque Federico, enemigo yà de la Tradicion Catholica. Y como el exemplo del Principe influye poderoſamente en los ſubditos, fueron las verdades de Teztelio admitidas, ò eſcuchadas, ſolo de la menor parte; y las adulaciones de ſu emulo, que contenian libertad, y diſolucion, recebidas de aquella gente incauta, con guſto, y con apetito de oìrlas otras vezes. Diò à la Seta, y al inventor della, autoridad el miſmo Duque de Saxonia. Pero los primeros aplauſos, Juan Sleìdano, hombre de aſtuta eloquencia, mal fundado en Facultades mayores, y menos en Theologia, apoyando aquellas peſtilenciales novedades en ſu diſoluta Hiſtoria, que comienza, deſde el Papa Leon Dezimo. Fueron luego tantos los Sequaces (y tales) que començò aquel hombrecillo à poner el Imperio Chriſtiano en no menores cuydados, que la Grandeza Otomana. Verdad ſea, que hallò Lutero el Clero con hartos defectos. Y la aſtucia, y el donayre con que los acoſtumbrava referir à los Legos, hizo odioſas las perſonas Eccleſiaſticas: Y anſi le fue muy facil el traer infinitas à ſu opinion.

Juan Sleydano, aſtuto Eſcritor de las novedades de Lutero.

Aumentò de los Sequazes de Lutero.

Naciò Lutero, ò Lauter, (que eſte fue ſu apellido, y no Ludder, vocablo con que èl quiſo aclarar, ò adereçar ſu calidad) en Islebio, Lugar del Condado de Manſfeld, año M. CDLXXXIII. viſpera de S. Martin: por cuya devociõ le dieron el nombre de aquel gran Santo. En

Nacimiento, y crianza de Lutero.

el año M. CC. XXII. nacìo en el miſmo Pueblo la Virgẽ Santa Gertrudis la Alemana, que, como Eſpoſa de Chriſto, eſparciò reſpládores nuevos en ſu Igleſia. Permitiò deſpues (por ſus juizios inveſtigables) que para turbarla con otras tantas tinieblas, naciеſſe Lutero en la miſma Patria. El qual, aviendo eſtudiado los primeros años en Isle bio, y en algunas Eſcuelas de Alemaña, ſe aplicò à la Juriſprudencia en la Univerſidad de Euforbia, Ciudad de Duringia. Adonde, como paſſeando vn dia por el campo, cõ vn amigo ſuyo, cayeſſe vn rayo, que perdonandole à èl, abrasò al amigo, y le matò, abriò Lutero los ojos, y agradecido à la miſericordia del Cielo, dexò aquellos eſtudios, y el Siglo. Tomò el habito (no el que por coſtumbre, y derechamente llaman de San Aguſtin) aunque algunos lo infieran de lo que eſcrive el Religioſiſsimo Padre Laurencio Surio, Cartuſiano y los Hiſtoriadores que le ſiguieron. No fue Frayle de la Orden llamada, por excelencia de San Aguſtin, que es la Heremitica, trasladada, largo tiempo avia, del hiermo à lo poblado, por autoridad de Sumos Pontifices, para el ſervicio de la Igleſia, y provecho de los Fieles. Es certiſſimo, que Lutero no entrò en eſta, ſino en la Congregacion, que fundò el Padre Fr. Andres Proles, natural de Saxonia. Si alguno replicare: Que aquella Congregacion guardava la Regla de San Aguſtin, le reſponderèmos: Que los que por eſſo le llamaren Frayle Aguſtino, ſe obligaràn à paſſar por vn grande inconveniente, y à firmar que los Canonigos Regulares; los Padres Dominicos; los Geronimos; los Mercenarios, y en efeto otras treinta y ocho Religiones, que guardan tambien la Regla de San Aguſtin, ſon de la miſma Orden. Cada Religion, ò Republica de las que abraça la Igleſia, es vn Cuerpo, ò compueſto Politico, que (como el natural) tiene Forma. E la eſſencialmente le dà el Ser, la Vida, y las Influencias. Por ella las

Nacimiento de S. Gertrudis Alemana.

Entrò Lutero en la Congregacion fundada por P. Fr. Andres Proles Saxonia.

Dexa Lutero el Siglo, y entra en Religion.

No fue Lutero Frayle Aguſtino de la Orden Medicãte, y Obſervante, que llamã de San Aguſtin.

Re-

Religiones se diferencian entre si, las vnas de las otras, por ser diverso cada Instituto, que es el Alma, que las constituye. Y ansi la Congregacion del dicho Fray Andres Proles, no es la Orden de San Aguſtin, ni recibe dellas sus influencias, como no las recibe, del cuerpo natural, el miembro cortado. Y miembros cortados son (aunque los Fundadores ayan sido Aguſtinos) la Religion de los Servitas, fundada por Fray Felipe de Florencia. La de Sancti Spiritus de Venecia, que fundò Fray Gabriel de Espoleto. Y la de Santa Maria de Escala, en Sena, fundada por Fray Aguſtin Novelo. Y la misma razon expele tambien la de los Escopetinos, y la de San Salvador de Ilicet, fundadas por Fray Esteban, y Fray Andres, ambos Aguſtinos. Todo lo susodicho refiere el Reverendisimo Padre Fray Iosepe Pamphilo, Obispo Signino, Sacristan del Sacro Palacio, en el Chronicòn, de la Orden de San Aguſtin; cuyas palabras Latinas (hablando de Lutero) traducidas, son las siguientes: Andres Proles, Saxonio, aviendo traçado cierta nueva Congregacion, por causa de Reformacion, en la vltima Germania, no solamente obtuvo del Sumo Pontifice Alexandro Sexto, la Confirmacion de ella, sino tambien el quedar essenta de la Obediencia, y del Govierno del Prior General, no sin cortar el Cuerpo de la Orden. De esta separacion saliò Martin Lutero, para grande ignominia, y deshonra, &c. Conviene, pues, que esto se entienda, y se divulgue, para que se desvanezca el agravio, que à la Orden Heremitica de San Aguſtin ha hecho la Fama. Que pues la Libia, producidora de Tigres, de Onças, y de Sierpes, si fuera capaz del sentimiento humano, rehusara el ser Patria de Lutero, razon, y justicia serà, librar esta Sacrosanta Religiò, de aver tenido tal Fiera en su gremio. Del progresso de la qual, infiere Laurencio Surio, que aquel temor espantoso del Rayo, que cansò en Lutero aque-

F. Iosephilo, Obispo Signino, Sacristan del Sacro Palacio.

lla reſolució de entrar en Religion, no fue de loable calidad. Pero con buena gracia de tan excelente Maeſtro eſpiritual, no parece que por entonces huvo que condenar en los efetos de aquel eſpanto. Pues el novicio continuò el año de la Probacion, y quatro deſpues, diò mueſtras de buen Religioſo. Señalòſe en los Eſtudios. Leyò las Artes, y la Theologia, exercitandoſe, al parecer, en lo eſpiritual. Fue à Roma con ocaſion de vn pleyto grave; y aviendole compueſto, bolviò à Vitemberghe; à donde, graduado yà de Doctor, en las conferencias publicas, y en las determinaciones de caſos dificiles, diſputando, y reſolviendo, hizo grande oſtentacion de ſu agudeza. Pero ſin embargo de todo eſto, moſtrò la experiencia, quan dañado tenia el centro: y quan poco le incitava la voluntad, lo que adquiria el entendimiento. Demàs que quien ignora, que la Diſcrecion, y la Agudeza, ſon diferentiſsimas virtudes? Aquel hombre poſſeyò la ſegunda, y careciò de la primera. Preſto ſe conociò eſta verdad en èl, y que ſu habilidad era lobo (como de otros pecadores lo dixo el Señor) diſimulado en piel de oveja. El numero de ſus heregias contagioſas, y el deſcubrir la ruin calidad que conſigo traìan, pertenece à Hiſtoria Eccleſiaſtica. La parte que toca à la nueſtra, ſe referirà con cuydado. Para determinar agora, con quanta razon aquel inſigne Arzobiſpo, negò à eſte hombre la predicacion de aquella Bula, conſidereſe quanto mayores daños huviera cauſado el tratarle como confidente de la Igleſia, ſiendo muy veriſimil, que maculàra èl aquella confianza, mezclando ſu alevoſia entre la piedad que avia de contener el perfecto Sermon. Compareſe eſta maldad (entonces evitada) con el eſtrago que deſpues ha procedido de ſu Perfidia, deſde que ſe deſcubriò, que ſus dogmas nacian de animo vengativo,

Lutero leyò Artes, y Teologia.

Lutero graduado de Doctor.

por

por la (à su parecer) injuria de no le encomendar la predicacion. Demàs, que no faltan indicios (antes ay casi evidencia) de que tratava familiarmente con el Demonio. Muchas vezes se alabò, de aver comido con èl, cantidad de sal, como suelen dezir, que se ha de comer con vn amigo, para conocerle muy bien. A esto añade Surio. Que cantandose en la Missa de su propia Feria el Evangelio, de quando nuestro Redemptor lanzò de vn hombre aquel Demonio sordo, y mudo, en llegando el Diacono à las palabras formales, se alborotò Lutero, y cayendo (ò echandose) en el suelo, dixo gritando: No soy yo: No soy yo. Escrive el mismo Autor, que en aquel propio tiempo, vn Pedro Longo Cosario, natural de Frisia, con quinientos facinorosos que le seguian, infestavan el Mar. Y que cometiendo homicidios y robos grandes, oprimiò diversas Ciudades Setentrionales, discurriendo, yà como Pirata; y yà como Salteador. Quiso tomar titulo honorifico, y ansi hazia que le llamassen; Destruidor de Danos: Asaltador de Amburgenses: Vengador de Bremeses: y Cruz de Olandeses: Eran el Ornato, y la Pintura de su Vandera, y de su Escudo, Horcas, Ruedas, Latigos, Cuchillos, y otros instrumentos de muerte, de tormento, y de castigo (insignias, ò amenaças, dignas de tal Capitan.) Pero harto mayor calamidad (dize) que amenaçava à la mayor parte de Europa, la rabia del nuevo Heresiarca. La qual no tardò à destruirlo todo. Declararonse por Hereges infinitos Seglares, poco dados à costumbres pias: libres, y de ruin vida. Y mugeres, que tenian mas de curiosas que de firmes. Y aviendo contaminado Clerigos distraydos, ò ignorantes, començò à manzillar, en las Religiones, gran numero de Frayles y de Monjas. Con el favor del Duque de Saxonia, tuvo traça Lutero, para destruir Iglesias, y Monasterios,

Lutero tenia comunicació con el demonio.

Prueba casi evidente de q̃ Lutero estava con el Demonio.

Cosario y Longuerre Lutero.

Estragos que causa la Secta de Lutero.

quitandoles el Culto Divino, y las posseſsiones, y rentas. Huyeron algunos, aunq̃ Fieles, assaltados de aquel primer insulto. Otros (y los mas) esperavan constantes: pero en breve termino, se trastornò la vivienda. En lo Espiritual, con el desprecio de los Sacramentos. Y en lo Politico, y Moral, con la Persecucion exterior. A este grande estrago (y al rabioso lobo q̃ lo causava) atribuyeron los Discursos de aquel tiẽpo, el prodigio, que à ciertos hombres de Dinamarca, apareciò casi entonces, navegando en el Mar Adriatico, no lejos de la Marca de Ancona. Afirmaron (con juramento) que avian visto en el ayre sobre su navio vn lobo (à lo que pudieron juzgar, quinze estados en alto) que mordia vna pieça de paño de color sangriento, como el de la grana, y que le despedaçava, con los dientes, y esparcia con las vñas los trozos en el ayre. El detrimento, que por aquel Antechristo padecieron en breve, los Floridos Estados de el Imperio, dava prieſsa à la partida de el Emperador (y su mismo zelo.) Y ansi, desde alli à pocos dias, acompañandole Madama Margarita, salieron de la Ciudad de Brusselas èl, y el Principe su Nieto con su hermana la Infanta Doña Leonor, siguiendoles toda la Corte. Fueron à Zelanda, vna de las Islas, que forma el Rio Reno (agora Rin.) Entraron en Middelburgh, Villa de aquel Estado: Alli se entretuvieron con gusto, viendo como se apercebia la Armada, y se reforçava de lo necessario. Era de ochenta Naves gruesſas, bien pertrechadas de Artilleria, y de abundantes bastimentos, como para tal Jornada, y para tales Principes. Mas, aunque la necesidad de la preiencia del Rey en España, era tan grande, y lo de la paz, quedava yà en Noyon, casi perfeto, no se conseguia el intento della. Porque ponia el Tiempo estorvos al viage con sus desigualdades, y fue forçoso esperar mejor sa-

Vision prodigiosa de ciertos navegantes en el Mar Adriatico, figuradora de Lutero, y de sus heregias.

Sale el Emperador Maximiliano de Brusselas, con Madama Margarita, con el Rey D. Carlos, y la Infanta Doña Leonor à Zelãda para esperar tiẽpo à proposito para navegar à España

sazon. Pero no la esperò el Emperador su Abuelo, que precediendo graves platicas con hija, y con sus nietos, diò la buelta para Alemaña. Algo antes, y por consejo del Cesar, adornò nuestro Rey Principe la Milicia del Tuson. Aumentò los Cavalleros della, en numero de treinta y vno, por ser muchas las vacantes que avia. Proveyolas con insigne elecciõ de Grandes Señores: y en particular escogiò al Rey de Francia, al Infante de España D. Fernando, al Rey D. Manuel de Portugal, al Rey Luis de Ungria, à Federico, yà entonces Conde Palatino, à Juan, Marques de Brandenburghe, à Carlos de Lano y, Señor de Sanzelè; à todos los quales, embiò luego el Tuson. Algun Escritor pone esta eleccion en el año precedente. Pero no fue sino en este.

Buelvese el Emperador à Alemaña.

Da nuestro Rey el Tuson à ciertos Principes.

OTORGA EL RER NVEVOS PODERES al Cardenal de Toledo, para el Govierno de los Reynos de Castilla. El Arzobispo Don Alonso se quexa del Arzobispo de Sevilla, del Duque de Arcos, y de los Cavalleros que guardavan las Fortalezas de los Estados de Medina Sidonia. Favorece al Condestable de Navarra.

CAPITULO XLIII.

AVnque el Rey entonces estava satisfecho de los pensamientos del Cardenal Fray Francisco Ximenez, y de sus acciones, le pudieron dañar los dos Governadores Flamencos, Adriano, y Mosiur de Laxao, irritados de que despachasse el Cardenal sin ellos todos los negocios de Castilla, y governasse absolutamente los Reynos de aquella estendidissima Corona. Embiaron à Flandes à Mosiur de Armestorf, que en secretas conferencias con

Intan los rnado- Flamen- de qui- al Car de Ximenez acia del

Mosiur de Armestorf, acusa al Cardenal con el Rey, y con Mosiur de Xevres.

el Rey, y con Mosiur de Xevres, discurriò à su modo, de las acciones del Cardenal, y las exagerò con tan terrible afecto, que pudo persuadirles à creer, que no andava aquel Prelado lejos de abusar de las fuerças, y del dominio de su govierno, levantando el designio à pensamientos dignos de alta consideracion. Dieron tanto credito à estas sospechas, que trataron de armar algun gran Principe estrangero, para que acudiera à poner en Castilla obstaculo al Cardenal; y por ganar tiempo, quisieron suplicar al Emperador Maximiliano, que lo executara con mano armada. Mas viendo luego, que por estàr el Cesar ocupado entonces, en las guerras de Italia, no seria honesto el proponerle aquella obra, pusieron los ojos en el Conde Palatino, deudo, y amigo del Rey Principe. Propusieronselo, y que avia de entrar en Castilla con Exercito, à titulo de que iba para atender à la custodia del Infante Don Fernando, no sin resguardarse de los Grandes de Castilla, y descóponer los intentos del Cardenal. Tambien pensaron, en que se le opusiesse el mismo Infante Don Fernando. Aunque luego repararon en su tierna edad. Ultimamente cõcluyeron, que viniesse con gente de guerra, el Gran Canceller Selvagio. Esta platica llegò muy à vispera del efeto, y toda ella à noticia del Cardenal; pero èl sin alterarse de tan voluntaria novedad, escriviò al Rey, lo que en razon de los negocios le ocurria. Suplicòle a buelta dellos, que no le embiasse otro compañero para el govierno; porque ni convenia al servicio de Dios, al sosiego de los Reynos, ni al de su Magestad. Añadiendo, que si executasse, ò mandasse lo contrario, no podria dexar de pedirle licencia, para retirarse à su Iglesia. Estas cartas llegaron à Flandes, al tiempo que mas hervia acuerdo de embiar al Palatino. Y puede tanto (por previlegio de Dios) la para sencillez, que bastò en aquella sazon, à disolver las traças, y desistir del rezelo

Creen el Rey y el Xevres, à Mosiur de Armestorf.

Que llegasse el Emperador à Castilla contra el Cardenal, como cõtra vn Tirano.

Que fuesse el Conde Palatino à la empresa con otro pretesto

Que se or... fiesse el... te Don F... nando al C... denal.

Sabe el C... denal q... lla cabe... y clare... Rey fuer... xarle, y... nombra...

que

que contra aquel Prelado avian concebido, por la indignacion de los tres Governadores compañeros suyos. A esta sazon, el Arzobispo Don Alonso de Aragon (y como si supiera lo que en Flandes se determinava, tan en odio de el mismo Cardenal) escriviò al Rey, lo mucho que para el govierno de Castilla convenia no apartarse de lo que, cerca desto, dispuso el Rey Catolico su padre, dexandole tan grandes poderes. Esto bastò para que el Rey se los otorgasse de nuevo, por la autoridad de vna persona Real, tan exemplar, y tã grave. Moviò al Arçobispo, mucho mas el afecto, con que zelava el sosiego de aquella Corona, que el hallarse interessado en ella, por el Duque de Medina Sidonia en Andalucia, que era yerno suyo (como tambien lo era el Duque de Gãdia.) Por los negocios del primero, avia embiado à Castilla, los meses antes, à Don Martin Gil de Gurrea, Señor de la Casa de Argavieso en Aragon; y porque passò à la Andalucia, le pareciò suplir su lugar, y su comission, con la persona de Anton Moreno, à quien despachò à veinte y siete de Julio. El qual diò en llegando cuenta de su embaxada al Protonotario Climente, cõforme à la orden que traya; y comunicòla con Don Pedro Perez de Guzman, que solicitava los negocios de los Duques de Medina Sidonia. Era inteligente, y valiendose de su industria, executò su comission. Diò la norabuena al Cardenal, de la nueva Confianza que el Principe Rey hazia de su persona: Hizo los otros oficios que le ordenaron con el Embaxador Adriano. Y porq̃ en la negociaciõ se conformò Anton Moreno, con las ordenes secretas de el Arçobispo, pienso, que no serà à ningun Lector, desabrida la instruccion de la Embaxada, para quedar con puntual inteligencia de los negocios que contenia. Ultra de que à la energia de las palabras de aquel Principe, les añade la Antiguedad, otra cierta veneracion. Ordenale pues, q̃ sa-

Escrive à ca
entonces
Arzobis-
D. Alon-
de Aragõ
Rey su so-
rino, con el
rcha reco-
endacion
la perso-
a del Car-
nal.

dia el Ar
bispo Don
nso à Cas-
a à Don
rtin Gil
Gurrea, so
los nego-
s de los
ques de
dina Sido
, y luego
nton Mo
o de Ona

lude

„ lude al Cardenal; y direysle
„ (dize) que yo en todo el tiem
Instrucció del Arzobispo Don Alonso de Aragò para Anton Moreno de Onaya. „ po, viviendo el Rey mi Se-
„ ñor que en gloria sea, siempre
„ tuve mucho amor à su Seño-
„ ria Reverendissima, por sus
„ grandes cumplimientos, y
„ merecimiento. Que no sin
„ causa, nuestro Señor le ha
„ puesto en tan honrado, y alto
„ lugar; è que ansi estoy muy
„ deseoso de servir, y obedecer
Nuevos poderes de el Rey para el Cardenal Ximenez. „ le. Que huve mucho plazer
„ del Poder cumplido, que el
„ Rey Principe mi Señor le ha
„ embiado, y en la sazon que
„ llegò; porque derribò algu-
„ nos Cavalleros de los pensa-
„ mientos que tenian, cuyo de-
„ signio fuera rebolver los Rey-
„ nos de Castilla. Que luego de
„ comiençó, viendo la gran
„ necesidad que avia, escrivi à
„ su Alteza, y à los de su Con-
„ sejo Real, la gran necesidad
„ que avia de embiar à su Re-
„ verendissima Señoria el di-
„ cho Poder, y aun algunas car
Cartas del Rey, para Grandes, y otras personas inquietas. „ tas para los Grandes de Cas-
„ tilla, y señaladamente al Con
„ de de Vreña, y à D. Pedro Gi-
„ ron su hijo, con demostra-
„ cion de enojo de sus movi-
„ mientos passados, con manda
miento muy encargado, que „
no se bolviessen mas à ellos. „
Y me han escrito de Flandes „
que las dichas cartas, en aque- „
lla sazon, las embiavan acà. „
Escrivi lo de arriba à Flan- „
des. Lo principal, por lo mu- „
cho que cumplia al servicio „
de su Alteza; que cumplien- „
dose lo que su Catolica Ma- „
gestad, que en gloria sea, tan „
sabiamente dispuso del Go- „
vierno de España, no claudi- „
casse, ò podiesse rehusar por „
falta de Poder. Que pudie- „
ran venir estos Reynos de „
acà todos, y el de Napoles, y „
las Islas en perdicion, à fama „
de estàr Castilla rebuelta. Lo „
otro porque le escrivi fue, „
porque su Señoria Reve- „
rendissima, con mayor au- „
toridad, y con menos tra- „
bajo podiesse governar, y es- „
toviesse en la estimacion, y „
honra devida, cumpliendo- „
se con efeto lo que su Cato- „
lica Magestad (como dixe) „
dispuso. Y como yo siempre „
aya tenido este buen zelo à „
su Reverendissima Señoria, y „
todas sus cosas, lo mismo es- „
pero, y tengo por cierto de „
aquella, para mi, y cosas mias. „

„ Y assi le suplico, las quiera te-
„ ner por muy encomenda-
„ das; en especial, que todas
„ ellas le han de servir en su ca-
„ so. Que puesto me escrivie-
„ ron de Madrid, y de Sevilla,
El Duque de Arcos, causa de algunos movimientos en Castilla. „ que el Duque de Arcos esta-
„ va en aquella Ciudad, y que
„ seria causa de bullicios, y de
„ rebolverse el Andalocia; yo
„ creì, que su Señoria Reveren
„ dissima, por su prudencia lo
„ avria muy bien proveido, y
„ que no dexàra yr los Veinti-
„ quatros, sin gran seguridad
„ del Duque, y dellos. Si quiçà
„ por no ser llegado aun en
„ aquella sazon el Poder de su
„ Alteza, se dexò de proveer
„ algo, no tan cumplidamente
„ como era menester, suplica-
„ reis à su Reverendissima Seño
„ ria, pues que puede, lo quie-
„ ra proveer como conviene.
„ Ansimismo, quiera proveer,
„ fasta que aya efeto el quitar
Se dilgã la Fortaleza del Comendador Solis. „ de la Fortaleza de San Lu-
„ car, los que la tienen por el
„ Comendador Solis, que aque-
„ llo es lo que cumple al servi-
„ cio de su Alteza, y à la repu-
„ tacion de su Reverendissima
„ Señoria. Despues que el Se-
„ ñor de Argavieso se partiò con el mandamiento de su Reverendissima Señoria, para Sevilla, visitò las Fortalezas, y Lugares del Estado del dicho Duque; y fallò, que aquellos Cavalleros de su Casa, las tenian à buen recado. Y que donde avia alguna necessidad, se fazian reparar; amonestando al Duque, y Duquesa, y à los de su Casa, lo que su Alteza avia mandado, porque estuviessen apercebidos, y à buen recado. El de Argavieso entendiò en confederar al Arzobispo de Sevilla, y al Duque, y Duquesa. Y luego los dichos despues, fueron contentos, y estàn harto de buena manera, con esperança que cada dia crecerà la buena voluntad, y obra entre ellos. Era este Arzobispo aquel Don Fray Diego Deza, Religioso de Santo Domingo, que fue Maestro del Principe Don Juan, y Inquisidor General. Antes que ascendiesse à la Dignidad, y al Oficio, le hizo el Rey Catolico, en el año M.D.VIII. Governador de todo el Estado de Medina Sidonia, en la menor edad del Duque. Pero

Buelven à ser amigos el Arçobispo de Sevilla, y el Duque de Medina Sidonia, por medio del Señor de Argavieso.

Don Fray Diego Deza Arzobispo de Sevilla.

co-

como à las vezes, la muerte de vn Rey causa nuevos respetos, y suelta los antiguos, no es mucho que passasse por esto la voluntad del Arzobispo de Sevilla. Y ansi creyò lo mismo el de Zaragoza, diziendo: Es verdad „ que los Cavalleros, y Deudos „ principales del Duque tienen „ mal conceto, y esperança del „ dicho Arzobispo. Porque di- „ zen està confederado, por „ capitulacion, y en escrito, con „ el Duque de Arcos. Y dizen, „ que fizo muy mala obra al „ Estado del Duque, con lo „ que atento del casamiento de „ Don Juan Alonso, contra la „ voluntad del dicho D. Juan. „ Item, que afirman, que el di- „ cho Arzobispo, dixo: Que „ no devian acudir el Duque „ de Arcos, ni los Veintiquatro „ de Sevilla, al llamamiẽto del „ Señor Cardenal. Y que era „ mal proveido; y passò à otras „ cosas desta calidad (segun di- „ zen) con el Alcalde Corne- „ jo, de que cierto yo estoy „ muy admirado de la pruden- „ cia, y Religion del dicho Ar- „ zobispo. Y lo que mas sien- „ to es, que sembrasse labor de desobediencia. Que si es- „ to passò assi (porque lo mas „ cierto, su Señoria Reveren- „ dissima lo deve de saber) no „ sè como el dicho Señor Arzo „ bispo, podia ser buen Gover- „ nador del Estado del Duque „ de Medina Sidonia. Ni como „ estèn bien en poder de cier- „ tos sobrinos suyos, tres For- „ talezas del dicho Ducado. Su- „ plicareis por esto, mucho de „ mi parte à su Reverendissima „ Señoria, quiera aver por „ muy especialmente encomẽ- „ dadas las cosas del Duque, y „ Duquesa, por ser fechuras „ de su Catolica Magestad. „ Por los merecimientos de los „ Predecessores de aquel Esta- „ do. Y por ser el Duque, y Du „ quesa, personas à mi tan con- „ juntas, y menores de edad. „ Que con esso muchos atien- „ tan quererlos perjudicar cõ- „ tra razon, y justicia. Y seria „ de la prudencia, y honra de „ su Señoria Reverendissima, „ ser Protector de tales perso- „ nas, y Estados, no dando lu- „ gar à siniestras informacio- „ nes. Porque yo sè, que el „ Señor de Argaviesso es per- „ sona prudente, y no ha de „

El Arzobispo de Sevilla, cõfederado cõ el Duque de Arcos.

Palabras atrevidas del Arzobispo de Sevilla contra Ministros Reales.

de-

„ zirme fino verdad, y me ha
„ escrito, que la Casa està bien
„ governada, y que ninguna ne
„ cessidad tiene de facer muta-
„ cion; y ansi se lo torno à su-
„ plicar quanto puedo. Y sa-
„ breis de las personas que han
„ entendido en los negocios de
„ el Duque, que instancia de-
„ vrais facer para cobrar, à po-
„ der suyo, las dichas Fortale-
„ zas que estàn encomendadas;
„ y segun lo que convendrà,
„ assi fareis la instancia con su
„ Señoria Reverendissima. Lo que el Arzobispo ha dicho hasta aqui, pertenece al particular de Medina Sidonia. En lo qual es de considerar. Que no le inclinava menos el servicio del Rey, à procurar el remedio de los movimientos, que contra aquella Casa executò Don Pedro Giron, que su mismo afecto paternal. Desta relacion, hecha por vn Principe interessado en aquellas cosas comunicada en puridad con su Embaxador, se infiere mejor la verdad dellas, que si la escrivieramos resumida al estilo historial; y este es el fruto que produce alguna vez la insercion de los originales graves. Y ansi, para que se coxa el mismo en lo concerniéte al Condestable de Navarra, y se vea como le ayudava el Arzobispo Don Alonso, con los Governadores de Castilla, y con el Virrey Duque de Naxara, serà bien proseguir la Instrucciõ. Manda à Anton Moreno, que hable al Cardenal en aquel negocio, y dize: A lo qual direis „ que entiendo se le acordarà, „ ofreciò à Micer Leandro „ Coscon por mi, que en vi- „ niendo ante su Señoria el „ Condestable de Navarra, sin „ mãdarle detener vn momen- „ to, luego en la hora le man- „ daria despachar, para que se „ bolviesse à su casa. Y que no „ le seria derribada ninguna de „ sus Fortalezas, ni vna sola al- „ mena dellas. Con este ofreci- „ miento embiè yo vn criado „ mio al Condestable de Na- „ varra, y por todos los me- „ dios que pude, procurè que „ el Condestable, obedecien- „ do à los mandamientos de „ su Señoria Reverendissima, „ fuesse à aquella. Y aun esto es- „ crivi al Señor Duque de Na- „ xara,

Manda el Arzobispo à su Embaxador que haga oficios cuydadosos en favor del Condestable de Navarra.

Don Pedro Giron.

Quanto mas vistas las mismas razones de vn Principe prudéte se el referir à pluma age na lo contra lo à ellas.

„ xara,que ſe lo aconſejaſſe con
„ mucha inſtancia.Fue conten-
„ to el Condeſtable, de ir en
„ eſtando en mejor diſpoſi-
„ cion de ſalud, à ſu Señoria
„ Reverendiſsima.El qual ago-
„ ra (aunque no eſtà bien con-
„ valecido) me ha eſcrito, que
„ luego, dentro muy poquitos
„ dias,partirà para ſu Señoria.
„ Suplicareisle de mi parte,
„ muy encarecidamente, que
„ (ſegun confio) quiera cum-
„ plir con lo ofrecido. Que
„ pueſto, èl tuvieſſe por ofre-
„ cer lo miſmo, conſideradas
Calidad de el Condeſtable de Navarra. „ las calidades de la perſona del
„ Condeſtable, ſu Señoria Re-
„ verendiſsima,atendiendo, lo
„ faria agora de la miſma ma-
„ nera que ſe ofreciò. Y quie-
„ ra de vna perſona,que deſcié-
„ de de Caſas Reales, tanto la
„ obediencia (y mas) que el ſa-
„ crificio.En eſpecial,que,à mi
„ vèr, eſto es lo que verdadera-
„ mente cumple al ſervicio de
„ ſu Alteza, è yo lo recibirè
„ en muy eſtimada merced.
„ Quando el Condeſtable fue-
„ re llegado à Madrid, yà aveis
„ de tener fablado al Señor Car
„ denal. Y ajuntarosheis con
„ el Condeſtable,para acompa-
„ ñarle, y entender junto con
„ èl en ſu eſpedicion. Y pedireis
„ al Señor Cardenal, plega de-
„ ziros lo que ſupiere de cier-
„ to de la venida de ſu Alteza,
„ y de otras nuevas,que ſe po-
„ dieren comunicar, para que
„ vos me las fagais ſaber. En
„ eſta forma quiſo el Arzobiſ-
po Don Alonſo, que Anton Moreno trataſſe cõ el Carde nal de Toledo. Y guarda à ſu Perſona,y à las demàs conte-nidas en eſtos papeles tanto decoro, como ſi no fueran inſtrucciones ſecretas. Diò-le orden para negociar con el Embaxador Adriano (yà Prelado) diziendo: Dareisle „ La cabeça buena à Cardenal Adriano del Vaticano dotado. mis encomiendas, y la buena „ pro de la Igleſia de Tortoſa, „ para que ſea en Arra,y ſeñal „ de otras mercedes mayores. „ Que por cierto yo he hovi- „ do muy grand plazer, quan- „ to dezirſe puede; porque ſu „ Alteza comiença de remu- „ nerar à perſona de tanta vir- „ tud,doctrina, y merecimien- „ to, y verdadero Zelador de „ ſu ſervicio.Direis à ſu Reve- „ rẽdiſsima Paternidad,el muy „ grand amor que le tengo, y „ no menor deſeo de emplear-

me

„ me en todas buenas obras, „ que toquen à su honra, y „ acrecentamiento. Y le pedi- „ reis por merced, que conti- „ nue facerlo semejante en mis „ cosas, segund dèl muy de cier „ to confiò. Parece que este Principe pronosticava la Dig nidad q̃ tenia el Cielo guar- dada al nuevo Obispo dè Tortosa. Pero como los cui- dados del Govierno de esta Corona le llamavan, luego manda à Anton Moreno, que le comunique lo que en esta materia le ocurria, y ansi pro- „ sigue: Direisle, que bien veo, „ que face lo que puede, para „ que los Alcaydes, y Fortale- „ zas de Rosellon sean satisfe- „ chos de lo que se les deve, y „ conviene para la buena guar- „ da de aquellas. Mas como sié- „ to mucho la necessidad, que „ ay allà, por lo que à mi recor „ ren, y por lo que supe estan- „ do en Cataluña, y despues, „ escrivolo à su Reverendissi- „ ma Paternidad, para que con „ el olio de su prudencia, vnte „ el hierro calumbriento de el „ Reloxe, y farà su movimien- „ to devido. Y nó se lo escri- „ vo para imputarle de alguna culpa suya (que no la tiene „ mas que yo, pues el vno, ni el „ otro no recibimos pecu- „ nias de Rentas Reales, ni „ podemos distribuirlas en lo „ que convendria) mas face- „ mos nuestro oficio en exci- „ tar à quiẽ lo ha de facer. Des- „ ta manera, y con tal blandu- ra persuadia el Arzobispo, y con la misma procedia en los negocios mas ardios. El su- cesso q̃ tuvo lo del Govierno General, fue tan en favor de su honor, como se puede in- ferir de la templança cõ que lo llevò, aun aviendole em- biado el Rey Principe Don Carlos la Provision patente para el Govierno de la Coro- na, conformandose con las que el Rey Catholico le avia despachado, y con su testa- mento. Y es cosa rara, que siendo Don Alonso de Ara- gon hijo de tan gran Rey, y no careciendo de las ansias de reynar (que naturalmente vienen en la Sangre Real) tu- vo en su pecho mas lugar la modestia, que la ambicion. Contentòse con que el Justi- cia de Aragon, y los que si- guieron su opinion, viessen,

Alcay- y For- zas de llon, gas, que el Cato-

Patente del Rey Principe de Governa- dor General de la Corona de Aragon en favor del Ar- zobispo su Tio.

La modestia del Arzobis- po.

que

que en el anîmo del Rey avia obrado mas la pureza de aquel Principe, que las ſoſpechas, à que viven ſugetas las Perſonas Reales, en aquella ocaſion, fomentadas con el pretexto del Fuero, por el miſmo Juſticia. Excluyendo, pues, todo el ſentimiento de lo paſſado, dize à Anton Moreno: Podreis dezir, „ anſi al Señor Cardenal, como al Embaxador, el diſcurſo que ha fecho el Juſticia de „ Aragon, ſobre lo de la Gouernacion, y Lugartenencia „ General, que el Rey Principe „ mi Señor me ha embiado. Y „ como, por ſer tan contra los Fueros de eſte Reyno, no ha „ podido aver lugar. Paſſa la inſtruccion à otra materia de mucha importancia para el ſervicio del Rey. Porque quãdo nueſtro Principe D. Carlos tomò titulo de Rey (como avemos viſto) dezian algunos, que ſolamente le tomò por Caſtilla, aunque nombrava en èl todos ſus Reynos. Y para que ſe introduxera en la Corona de Aragon, fue neceſſario (de parte de los ſubditos) que algunos actos de vaſallage le abrieran la puerta. Fue vno de ellos, juntarſe los Eſtados del Reyno, (como lo hizieron en virtud de vna carta del miſmo mo Rey Principe) y negociar con ellos el Arçobiſpo, que le hizieſſen vn ſervicio particular. Revenciò grandes contradiciones, por no eſtàr jurado, y por no eſtàrlo la Reyna Doña Juana ſu Madre (ſegun el Juſticia, y otros pretẽdian.) Y aunque la ſuma del dinero, con que le ſirvieron no fue grande, fuelo el derecho que adquiriò. Por ventura (aunque aquel gran Cõſejo, que aſsiſtia al Rey en Flãdes, abraçava las noticias de los Reynos) tuvo alguna omiſion en advertir las de Aragon. Y convino que el Arçobiſpo Don Alonſo lo inſinuaſſe. Por eſſo dize à ſu Embaxador: Podreisles dezir, „ que los del Conſejo Real, en „ Flandes han entendido yà „ muy bien lo del ſervicio particular, y lo tienen en la eſtima que deven. Porque con „ èl ſu Alteza ſe puede dezir „ verdadero Rey, y Señor deſta tierra. Y ſin èl, era caſi Preca-

No vſa el Arzobiſpo, de la facultad, que el Rey Principe ſu Sobrino le embiò del Govierno general de Aragon, por ſer contra las Leyes dèl.

„ cario; que sin ruegos, ò da-
„ divas, y destruyendo sus
„ preheminencias Reales, no
„ podian concluir Cortes.
„ Direis lo que se ha fecho;
„ y que han de bolver los Sin-
„ dicos con resolucion para
„ siete de este mes que viene.

Fue ansi como el Arzobispo lo dize. Y los Sindicos bolvieron de sus Ciudades, y Comunidades con respuesta, de que concedian al Rey Principe el servicio particular. Luego buelve à lo de Medina Sidonia; à las comodidades de Don Fernando de Aragon, su hijo, y à los par-

„ ticulares de su hazienda. Con
„ toda industria (le dize) aveis
„ de trabajar con el Señor Du-
„ que de Alva, para que se to-
„ me alguno de los espedien-
„ tes, que el Duque, y Duquesa
„ de Medina Sidonia puedan
„ cumplir, porque yo lo deseo
„ mucho en gran manera. Prin
„ cipalmente por conservar el
„ deudo, y amor, que es en-
„ tre el Duque de Alva, è yo.
„ Lo otro, por vèr la Casa del
„ Duque fuera de deudas, y re-
„ dimirla de vexacion. Parece-
„ me, que para negociar esto, „ antes que expliqueis la creencia al Duque, deveis fablar primero con el Obispo de Almeria, y con el Protonotario, y con Don Pedro Perez de Guzman. Y sabed dellos, en que estamientos, y terminos està essa negociacion, para que justa aquella endereceis vuestra industria, y fabla. A mi vèr, vendria muy bien à todas las partes, que luego le pagasse al Conde de Alba de Aliste la mitad de la deuda, como la Duquesa, y el Señor de Argavieso han escrito. Y como se demande el plazo para pagar la otra mitad, podriase fazer, que de los ocho cuentos, que la Execucion de su Catolica Magestad deve, por el dote de la Duquesa, que se consignasse lo que seria menester, fasta cumplimiento de paga al Conde de Alba de Aliste. La deuda de Dote es privilegiada, y muy favorecida por todos los Derechos, y ansi lo deve ser esta. Los Executores, yà sabeis quien son; y el interesse de pagarse la Dote à quien toca. No dudo, que

Dotò el Rey Catolico en ocho cuentos à la Duquesa de Medina Sidonia, su nieta.

» si el Prothonotario con su cordura emprende la negociacion, con fervor, y animo de acabarla, faldrà con ella. Y ansi se lo direis de mi parte. El trabajo es, de donde sacar la pecunia para lo presente, que si esso se puede aver, y el Conde serà contento recibirla, y el Duque se le consigne, pues el sacar expediente para ello, con el favor de la Reyna mi Señora, y del Señor Duque de Alva, entiendo, que no faltaria, y aun podria quedar de cara la misma obligacion, que el Conde tiene sobre la Casa del Duque, caso que faltasse la consignacion. Direis al Comendador Mayor de Calatrava, que yo holgarè, que tenga la Encomienda Mayor, como la tiene pacificamente. Y si en algo es menester aprovechar, lo farè con mucha voluntad. Que procure, que de la Claveria sea proveìdo Don Fernando de Aragon; porque ciertos miembros de la Mensa, que siempre han acostumbrado tener los Comendadores de Caracuel, los tengan Don Fernando. Que no deve de ser de peor condicion que los otros Comendadores passados. Esto le aveis de encomendar muy cautamente, para que sea secreto entre mi, y èl; porque, por buenos respetos, cumple ansi sea. Y si serà menester, que sobre ello escriva al Infante mi Señor, y su Alteza à Flandes que lo acabe. Mas le direis, que Don Fernando de Aragon vino acà por que saliò Diputado, y cumple al servicio del Rey Principe mi Señor, por lo que se podria ofrecer en cosas de su bienaventurada succession, que viniesse acà à aceptar el Oficio. Que en otra manera yà fuera à servir al señor Infante. Tuvo razon el Arzobispo Don Alonso en mandar à Don Fernando, que aceptasse la Diputacion, por lo que se señala de la succesion, ò alomenos para lo del juramento. Porque començava yà à esforçarse la voz de que el nacimiento del segundo hijo legitimo de los Reyes Catolicos Don Fernando, y

Que la Claveria fuesse para Dõ Fernando de Aragõ.

Doña

Doña Germana avia diſuelto el juramento, que la Reyna Doña Juana hizo, ſiendo Princeſa. Y fue meneſter, que Don Fernando, à imitacion de ſu Padre, ſe opuſieſſe à eſta pretenſion, que ſin duda eſtava bien fundada. Tanto, que con ella defendiò Luis de Santangel la Proviſion de Eſcrivano de Racion, contra Juan Celdran. Y anſi, proſiguiendo la Inſtruccion el Arçobiſpo, la remata con lo ſiguiente. Mas direis al Señor Embaxador: Que he ſabido, que ſobre el Proceſſo, que ſe ha fecho ſobre el Oficio de Eſcrivano de Racion de ſu Alteza, entre Celdran, y Santangel, por parte del dicho Santangel, ha ſido dicho à ſu Reverendiſsima Paternidad, que el Previlegio de la Reyna Doña Juana mi Señora, otorgado à Celdran, era nulo: porque no era jurada por los de eſte Reyno. E à la jura dizen los de malas intenciones: Que fue extinta por el parto de la Reyna Doña Germana mi Señora. Mucho me maravillo, de que tuvo atrevimiento de oſar poner tal en ſu boca. Y que creo, que ſu Reverendiſsima Paternidad le deviò bien reprehender: y aun caſtigar. Porque es materia muy dañoſa, y peligroſa para en eſtos Reynos de acà: y cerca deſto le dirèis mas lo que vos parecerà. Tras eſto deciende el Arçobiſpo à particulares domeſticos. Pero no ſe puede dexar de advertir, que la opinion de que aquel juramento quedò extinto, quando ſe cumpliò la condicion, con que ſe hizo, eſtà calificada por todo el Derecho. Segun lo qual, pudiera eſte Principe (con gracia, y decoro de ſu buena memoria) dàr otro nombre à los Sequazes de eſta doctrina, y evitar el que les atribuye, diziendo: Que ſon los de malas intenciones, pues ſe vè claramente, que no era calumnia. Animos fideliſsimos tienen los zeladores de la Ley. Y del juramento reciproco entre los Reyes, y los ſubditos, Juriſconſultos graves dizen, que es inconſideracion arrojada calificar por infidelidad el de

Sentimiento del Arzobiſpo, de que le puſieſſen duda en el juramẽto de la Reyna Doña Juana.

ſeo de que ſe obſerve la ley, y mas quando no ſe mezcla con calumnia volũtaria, para paliar ſegundas intenciones. El juramento de la Reyna ſe pudiera ſuplir cõ jurarla otra vez, ò cõ la ſolenidad de jurar à ſu hijo, como deſpues ſe hizo; cõ lo qual ceſsò toda objeccion. Y bien claro ſe viò con el tiempo: Que los que esforçavan aquello (aunque lo esforçavan) no besàran la mano à otro Rey, ſino al que lo fue, por todo el interès del Mundo.

PEGASE LA PESTILENCIA en Vizcaya, y en Galicia. El Infante Don Fernando ſale de Madrid, acompañado de el Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez, y otros grandes Señores. Queda el Cardenal enfermo en Boceguillas. Los indicios de que alli le dieron veneno. Paſſa al Monaſterio de la Aguilera. Llega el Infante à Aranda de Duero. Muda el Cardenal toda la Caſa de ſu Alteza, y eſcogele criados no ſoſpechoſos.

CAPITULO XLIV.

EL miſmo tiempo, à viſpera de la venida de nueſtro Rey à Eſpaña, nos trae à la pluma las poſtrimerias de el Governador Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez, que luego ſe conſiguieron. Las quales quiere la opinion vulgar, que ayan ſido Tragicas, por el deſamor, que los Grandes, y los Señores de Caſtilla, concibieron à ſu condicion ſevera. Confieſſo, que tuvieron averſion à ſu Perſona; pero conocieron la integridad de ſus acciones, y la eſtimaron, como era juſto. Y anſi à toda la Nobleza Caſtellana haze injuria quien afirma, que por ſecreta orden ſuya le dieron veneno. A eſte propoſito, y al de la mudan-

danza que hizo de la Casa, y Familia del Infante D. Fernando; referirèmos lo que Alvar Gomez en su libro septimo. Al tiempo que el Rey atendia à la tẽplança dèl, para salir de Flãdes, y navegar, y por acà sus Reynos esperavan lo mismo, en algunos puertos del Occeano, en España, comẽçò à cebarse la pestilencia, particularmente en Vizcaya, y Galicia. Acudiò el Cardenal temprano al remedio, embiando à los Alcaldes Herrera, y Buytron. Ambos (cada vno por su parte) proveyeron la tierra de bastimentos, y de otras comodidades, y de guardas, y seguridad. El Cardenal saliò enfermo de Madrid, acompañando al Infante, para llegar à Aranda. Passò por Tordelaguña su patria, por ser camino ordinario. Mas parece que fue para despidirse della, biẽ, que con animo de hazer alto en el Monasterio de el Aguilera. Siguieron el Cardenal Adriano, y Mosiur de Armstorf, por diferente parte, aunque el fin del viage de todos era avezinarse à donde el Rey desembarcasse. Llegò el Cardenal à Boceguillas à XI. de Agosto, y alli le dieron (bien que no se infiere que le tomasse) el veneno, si la fama, y los indicios no mienten. Començò desde aquel dia à enflaquecer, à rehusar la comida, y à manarle por las orejas cierto humor de mal olor, y de peor calidad. Aquel mismo dia, caminando à Boceguillas el Padre Marquina, Provincial de San Francisco, acompañado de algunos Religiosos graves, topò vn cierto Caminante à cavallo, que avia salido de aquella Aldea, y passava à Madrid. Preguntòles: Si iban à vèr al Cardenal? Y respondiendole, que si. Pues caminen (les dixo) más apriessa, y avisenle, que no coma de vna hermosa torta, que le serviràn à la mesa, porque està amasada con violẽtissimo veneno. Y si llegaren vuestras Reverẽcias tarde, por aver yà el Cardenal comido de ella, adviertanle, q̃ cuyde luego, como tan grãn Christiano, de su alma; porq̃

El Cardenal en Bozeguillas.

Sospecha de veneno.

Caso particular en confirmacion de el veneno de el Cardenal.

Lo que al Padre Marquina, Provincial dixo vn Caminante desfigurado. Torta ponzoñosa.

es mui cierto, que no podrà reſiſtir à la fuerça del veneno Dichas aquellas palabras, paſsò el Caminãte ſin detenerſe. Pero el Padre Marquina, en llegando Boceguillas, reſiriò con ſinceridad todo eſto al Cardenal. Y que el Paſſagero que ſe lo dixo, traîa la cabeça, y la mayor parte del geſto, faxada con vendas, en forma que nadie pudieſſe conocer la ſuya. El Cardenal (oìdo el Padre Marquina) le reſpondiò: Yo en eſtas materias ſoy incredulo. Pero ſi algo deſto ha ſucedido, hartos dias ha que paſsò por mi Porque leyendo ciertas cartas de Flandes, bebì por los ojos el veneno; y luego ſentì, que ſe me desfalleciò la viſta, y deſde entonces comencè à eſtàr notablemente enfermo. Pero lo cierto es, que nueſtro Señor dà las enfermedades, y el remedio dellas. Sea para ſiempre alabado, y ſu voluntad obedecida. Con eſto acabò la platica, pero diverſas vezes dixo à los Medicos, que padecia à la traicion maquinada en Flandes. Deviò de comer algo de la torta. Porque Don Franciſco Carrillo, ſu Maeſtreſala, que la probò para hazer la ſalva, adoleciò luego con vehemencia notable, y caſi al miſmo tiempo el Cardenal, aunque no cõ tanta. El Pueblo à los de la Camara q̃ aſsiſtiã en Flandes lo atribuyò. Porque deſde que ſupieron, que el deſignio del Cardenal era mudarlos, y procurar, que el Rey ſe ſirvieſſe de Eſpañoles, començaron à aborrecerle. Sabian la autoridad que el Cardenal tenia en la gracia del Rey, y no pudieron dexar de temer aquella mudança. Fundaron (dize eſte Autor) el remedio della, en la muerte, ò en la excluſion del Cardenal; y para el efeto della, y para la conſervacion de sì miſmos, dilataron y eſtorvaron la partida del Rey con toda ſutileça, y ambició. Para executar lo primero, huvo ſoſpecha que vſaron de la perfidia de vn criado llamado Barcal, muy familiar del miſmo Cardenal (q̃ deſpues acabò la vida con deſdichada y caſi repẽtina muerte. Reciẽ llegado pues, el Cardenal à

Refiere el Padre Marquina al Cardenal todo lo que el Caminãte le dixo.

El rebozo extraordinario del Paſſagero para no ſer conocido.

Reſpueſta del Cardenal, y la ſoſpecha de que otra vez le dieron veneno.

Aran-

Aranda, se alborotò Valladolid contra èl, no sin alientos del Obispo de Astorga, Don Fr. Alvaro Ossorio, de la Orden de S. Domingo, Varon grave, y emulo suyo. Dezian que todo lo que de la venida del Rey se avia divulgado era falso. Y que el aver hecho aquel viage en los ardores del Verano, era para embiar desde alli à Flandes, ò à Germania al Infante, y dexar à España huerfana de sucessores Reales. A esto añadiá otras calumnias, las quales pudo deshazer la verdadera nueva de que el Rey venia, y llegaria presto. Sin embargo de esta fama, que contra èl avian esparcido (ò para reprimirla) puso el Cardenal mano, en mudar la Casa al Infante; porque demàs que se creyò que sus criados (no sin desacreditar à su Señor) eran autores de los tumultos de Valladolid, hazian lo mismo por cartas, acusando al Cardenal, en las que escrivian al Emperador, para que èl hiziesse lo mismo con el Rey su Nieto. De todo lo qual resultava el desservicio del Rey, y la discordia de la Republica. Dezia el Pueblo, (instruido por aquella faccion) que tratava el Cardenal, de que nuestra Serenissima Reyna Germana, casasse cõ el Emperador Maximiliano, porque tardasse mas el Rey à llegar à sus Reynos, y durasse mas el Govierno de el Cardenal; y que esto mismo se conseguiria, si los governasse la Reyna. Y no faltò quien afirmasse, que Don Pedro Nuñez, y los otros criados del Infante, le querian llevar à Aragon, para que alli le alçassen por Rey. Entrambas cosas se desvanecieron luego, y la segunda es tan monstruosa, que parece caso imposible aver cabido en vòz, ni en credulidad Racional. Quien creerà tan desatinada rebeldia? Que caso este para los Aragoneses, cuya fidelidad (à pesar de la calumnia, y de la embidia) llega hasta el vltimo punto de firmeza? Los Reyes Catolicos que amavan tiernamente al Infante, le pusieron familia tan noble q̃ con dificultad se pudiesse mejorar. Mas precedieron emu-

ANO D. XVII.

ese que causò el spo de rga.

alumnias s contra Cardenal.

Cardenal da al In- e la Fa- a de su cion.

Voz popular que se casava la Reyna Germana con el Emperador.

Rumor vano de que criados del Infante, le querian llevar à Aragon, y alzarle alli por Rey.

laciones, y murmuraciones, y el Cardenal no sentia bien de q̃ los criados del Infante, quãdo se tratava de sus costumbres, dixessen la suavidad, y esplendor dellas; y que era el regalo, y las delicias de España como lo dixeron en Roma del Emperador Tito. Notavaseles, q̃ no gustavan de la venida del Rey, hermano de su Principe. Destas cosas (dichas por ventura, solamente por el amor que le tenian) infirieron en Castilla, y en Flandes, que aquellos Cavalleros, imprimiendo en el animo de su Señor, los designios que por su Real naturaleza le avian de ser agradables, y no dañosos al interès de los persuasores, le adulavan con la esperança de la Corona de España. Y para que la tomasse, tratavan con algunos Señores, y con los Grandes, que le diessen ayuda. Si lo que diversas vezes escriviò el Cardenal en aquella materia al Rey, conformava con esto, no fue mucho que en Flandes resolviessen la mudança. Y porque en semejantes ocasiones suelen los Reyes deponer los criados sospechosos, valiendose de algun titulo honorifico, proveyendolos en honores, ò en cargos, ò en otra forma (porque conviene, por buenos respetos, encubrir la verdadera causa de su exclusion) respondiò el Rey, ordenando que Don Pedro Nuñez de Guzman, Don Alvaro Osorio, Don Gonzalo de Guzman, Camarero Mayor, y Don Sancho de Paredes, Mayordomo Mayor del Infante, por ser personas de edad, y que le avian servido con tanta satisfaciõ, se retirassen à descansar à sus casas, y que el Cardenal dispusiesse à su alvedrio de los otros criados. Pero recibiò el Cardenal esta orden el primero de Setiembre, algunos dias despues de llegada. Y es muy creîble, que si llegàra luego à sus manos, la huviera executado con toda suavidad, y dispuesto con secreto el animo de el Infante para obedecerla cõ el decoro devido. La culpa de la detencion cometiò el Correo mayor. Porque, oliendo èl que aquel despacho traìa el aviso cierto

Fueron sospechosas al Cardenal Ximenez, las alabanzas del Infante, en las lẽguas de los criados de su Alteza.

Que se retiraſſen à ſus caſas D. Pedro Nuñez de Guzman, Don Alvaro Oſſorio, Don Gonzalo de Guzman, y D. Sancho de Paredes.

to

to de la venida del Rey, le detuvo en su casa cinco dias, por ganar las gracias, ò las albricias de los Señores, y Grãdes, à quien remitiò en aquellos dias la nueva. Entregòle despues al Governador Adriano, pareciendole, que no era de consideracion entregarsele à èl, mas que al Cardenal Ximenez de Cisneros. Adriano, en recibiendole (yà fuesse por el natural deseo de saber los secretos, ò instigado de los criados de su Alteza, que yà tenian barruntos de aquella novedad) abriò el pliego, y entregò al Infante sus cartas; y ambos las leyerõ, y entendieron lo que el Rey mãdava, antes que el Cardenal, y sin noticia suya. O cõ quanta razon reprendiò Plutarco las inconsideraciones de la Curiosidad humana! Y señalò por vna dellas el abrir con demasiada presteza las cartas, al mismo punto, que se reciben! El Cardenal Adriano, error cometiò, pero no culpa; alomenos aquella sola, en q̃ puede incurrir la seguridad de vn animo cãdido. Sintieron en lo vivo, la nueva determinacion los criados del Infante, y bramavan de furor, y el Infante mucho mas que todos. Juntaron las quexas, y puestos de rodillas, encomendaron sus personas, y sus fortunas, al amparo, y à la fè de su Alteza. Al qual, por el brio de su coraçon, y porq̃ aquella edad suele ser mas credula de lo que conviene, ò por el espectaculo presente, que le irritava, y le enternecia, fue facil el persuadirse que el Cardenal avia trazado aquella mudanza, en defacato de su persona. Suplicaronle (aunque no ignoravan, que no tenian q̃ esperar en aquel caso) que no la executasse hasta despues de llegado el Rey. Pareciòle bien al Infante, y para empeñarse todo en el remedio, se partiò para la Aguilera, acompañado del Obispo de Astorga, porque Don Pedro Nuñez quedava enfermo, y Adriano rehusò el acõpañarle, por no verse con el Cardenal Ximenez. Llegado el Infante se salieron del aposento el Duque de Bexar, y algunos Señores, para dexarle à so-

Sentimiento del Infante, y de sus criados.

Encomiendãse à su Alteza.

Opinion, ò sospecha que el Infante cõcibiò del Cardenal Ximenez.

Partese el Infante à la Aguilera, para negociar la suspension de la mudanza de su casa.

à solas con el Cardenal. Luego el Infante, despues de algunas razones (casi con lagrimas) se quexò de que con tãta indignidad le privassen de sus antiguos, y fidelisimos criados, y ministros, y de vn Maestro tan santo, y tan entero. Descẽdiò luego à tratar de los Cavalleros, que por ser de su misma edad tenia en su gracia. Cõcluyò, rogandole por la buena memoria de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel sus Abuelos, que dilatasse la execucion de aquella orden hasta que llegasse el Rey su hermano. El Cardenal aviendole escuchado, començò à quietarle el pecho con blandas palabras, pero toda via le dixo: Que su Alteza tuviesse por cierto, que à los Reales acrecentamientos que le esperavan, avia de ascender obedeciendo à su hermano, Rey potentisimo, y amantisimo de su persona: Que en razon de lo que su Alteza tenia por afrenta, no podia dexar de dezirle, que lo entendia de otra manera. Que le suplicava, que le creyesse pues por su larga edad, y larga experiencia de las cosas humanas, merecia credito. Que el hazer su Alteza mercedes à sus criados, era justo derecho; pero que creyesse, que le amavan mas que ellos, las personas conjuntas à su Alteza en sangre, y que zelavan como tales su esplendor, y acrecẽtamiẽto. Que le suplicava, que deshechasse de su animo, el afecto, q̃ con las quexas de sus criados avia concebido; porque el no obedecer la orden del Rey, no podia redundar sino en detrimento dellos, y de su Alteza. No por esto se aplacò el Infante, antes le replicò: Siẽpre he vivido satisfecho del amor que me teneis, pero en esta ocasion, donde mas lo he menester, no le hallo: Y pues aveis yà determinado de echarme à perder à mi, y à mis criados (que con vna breve dilacion de tiempo lo pudierades evitar) yo darè orden para que ellos no padezcan. El Cardenal à esto, no sin ira replicò. V. Alt. haga lo que fuere servido. Pero quanto à mi, yo le juro por vi-

Quexase el Infante al Cardenal de la novedad que con èl se haze.

Respuesta del Cardenal Ximenez.

Resp. Infan. Cardenal

vida de el Rey ſu hermano, que aunque toda Eſpaña ſalga à eſtorvarmelo, executarè lo que cerca deſto me tiene mandado, de aqui à mañana antes q̃ anochezca. Lo qual ha de obedecer V. Alt. antes q̃ todos los demàs. En aviendo acabado el Cardenal eſta amenaça, ſe levantò el Infante, y con ſemblante autoriçado (pero varonil) ſaliò de la Pieça, à paſſos blãdos, y ſoſſegados, y ſe bolviò à Aranda. Aviſaronſelo al Cardenal, y llamando à Don Geronimo Cavanillas (todavia Capitan de la Guarda) le ordenò, que con los ſoldados della, y el Capitan Eſpinoſa con gente de la tierra, tomaſſen los pueſtos que mas convinieſſe; y que con toda vigilancia cercaſſen à Arãda: y con tal cuydado, que no pudieſſe el Infante, ni otro alguno de los ſuyos, ſalir fuera. Eſto ſe executò. Y tan à tiempo, q̃ antes que el Infante llegaſſe à Arãda, eſtava la Villa cercada. Luego en entrãdo el Infante en ſu aloxamiento, le rodearon ſus criados, y renovaron ſus laſtimas, como cercanos al trance q̃ tanto rehuſavan. Paſſaró aquella noche ſin dormir, y el Infante les concediò (porque ſe lo pidieron) cedulas particulares dõde les prometiò, que, à ſu tiempo, y luego en pudiendo, les bolveria à ſu ſervicio. Prometiò que perſiguiria al Cardenal, ſi perſeverava en ſu intento. Y, preguntandole ſus Privados: Como podria, contra vn hombre tan poderoſo, à quien tanta gente de guerra obedecia, por repreſentar, en Caſtilla, la perſona del Rey ſu hermano? Reſpõdiò: Finguirè, que voy à Tordeſillas à beſar la mano à la Reyna mi madre, y tomarè el camino que mas me pluguiere, y matarè à qualquiere que ſaliere à eſtorvarmelo. Todo eſto ſupo deſpues el Cardenal, por la depoſicion de Alonſo de Caſtillejo, Secretario del Infãte, en la peſquiſa que de ſus criados hizo. Todos los quales, ò los mas principales, que (llamados le viſitaron) oyò el Cardenal. Y atento à ſus quexas, examinò ſus animos cõ mañoſa corteſia. Yà antes deſte

Concedeles ſu Alteza cedulas favorables.

Palabras ayradas del Infante.

Alonſo de Caſtillejo, Secretario del Infante.

El Cardenal llamò à los criados de el Infante, y eſcuchò ſus quexas, y les diò ſatiſfaccion.

exa-

de el Infan
del Apo-
ro del Car
nal cõ gra
e eſpacio, y
lve luego
Aranda.

Efectua el Cardenal
aella mu-
za, por
dio de D.
eronimo
avanillas,
pitan de
Guarda
al.
El Capitan
pinoſa.

ca la Vi-
de Aran-
.

ſtimaſe de
o el In-
e de la
cion de
riados.

examen les avia dado Adriano satisfaccion, y dispuesto à la obediencia, à instancia secreta del Cardenal Ximenez. Respondieronle, que yà que aquello avia de ser, (aunque era muy aspera para sus honras la obediencia de aquel caso) passarian por ella; Pero, que le suplicavan, que pues era su autoridad tan grã de con el Rey, bolviesse por la inociencia de tan inculpables Cavalleros. Salieronse de Aranda el dia siguiente Ramiro Nuñez Osorio, y Don Gonzalo de Guzman: y sino obedecieran con puntualidad, pensava el Cardenal Ximenez, embiarlos presos à vna Fortaleza, dõde lo estuvierã hasta la venida del Rey. Partieronse en efeto de Aranda, y del servicio del Infante treinta, y tres criados calificados; pero quedò en èl, y en la gracia de su Alteza, su Secretario Alõso de Castillejo, de quien nadie sospechò cosa no devida. Era de ingenio quieto, muy dado à las Musas, como lo muestran oy sus versos con felicidad, pues resplandece en ellos la Fraſi Española, sobre la que en aquellos tiempos se vsava. Y su noble profesion le librò de los rezelos, y ella fue la aprobacion de su inocencia. El Obispo Don Prudencio de Sandoval escrive, que para la execucion desta mudança, estando el Infante en Arãda de Duero, aparecieron vn dia las puertas, donde el Infante estava aposentado, con guarda de Oficiales Reales armados. Entrò el Cardenal, y presentandose al Infante, le dixo: Que en virtud de vna carta del Rey su hermano, le avisava, que le avia de mudar la casa, y que ansi se lo embiava à mãdar à èl, y al Obispo de Tortosa. Y de hecho quitò de la compañia de su Alteza à Gõzalo Nuñez de Guzman, Comendador Mayor de Calatrava, su Ayo; y à ciertos Cavalleros, hijos de Ramiro Nuñez, su hermano, à Suero del Aguila, su Cavallerizo Mayor, que era hijo de Sancho del Aguila, y de Doña Isabel Carvajal, Aya del Infante. Despidiò tambien otros Cavalleros, à quiẽ èl tenia en su gracia, sin que nin-

Alonso Castillejo de su Po...

Como re este... so el C... de Pan...

Pidenle que buelva por su inocencia, escriviendola al Rey.

Salierõse de Aranda.

Pensamiẽto del Cardenal de embiar presos à vna Fortaleza à Ramiro Nuñez Osorio, y à D. Gonzalo de Guzmã sino obedecieran.

Treinta y tres criados del Infante salen de Aranda, y de su servicio.

Queda en servicio de su Alteza su Secretario Alõso de Castillejo.

Ingenio, y virtudes de

ninguno se pudiesse hazer fuerte, ni mover alteracion considerable, porque se hallavan cercados, y guardados con prevencion. Dize, q̃ replicaron los desfavorecidos con valor, al Cardenal, y el Infante, con el sentimiẽto, (q̃ fue mayor de lo que su edad prometia) dixo al mismo Cardenal, q̃ ò le favoreciesse, ò le declarasse, q̃ pensava hazer por èl en aquel caso que tanto le obligava? Y que le respondiò: que no pensava salir de lo que el Rey le mandava. Y que esso era tambien lo que à su Alteza mas convenia. Assi lo cifra el Señor Obispo, como tan amigo de la concision Laconica. Es cierto, que diò este sucesso mucho que discurrir. Unos enmudecian, y otros blasonavã contra los excluìdos: y la Lisonja, y la Ira, se davan las manos. Repetianse exemplos de hijos segundos de Reyes, que han aspirado cõ buen sucesso à lo que entõces pudiera el Infante. No faltò quien dixesse: que avia sido todo invencion, fundada, mas en la sospecha ordinaria, que en trato secreto. porque no se siguiò indicio, ni castigo, que lo cõfirmasse. Y el mismo Obispo D. Prudencio parece q̃ no les hallò culpas, aunque refiere las que les atribuìan. Y les busca otras, que estavan hasta entõces por cometer, diziendo: que la mayor parte de aquellos criados siguiò las Comunidades, que dentro de dos años se levantaron en Castilla. Pero todos conformavan en tener por cosa cierta que aunque en Flãdes se tratava de las materias de estado con vigilancia; toda via las averiguavan, menos que en el tiempo, q̃ entonces acabò de passar. Y cõ odiosa cõparaciõ del nuevo Rey con el Catholico su Abuelo, calificavan las determinaciones, y las obras. Sucediò en la nueva Familia del Infante, al Commendador Mayor, el Marquès de Aguilar, y los lugares vazios de los demàs, hincheron otros, tambien hijosdalgo, y Cavalleros, no sin mohina del Infante, hasta q̃ (como lo veremos) le llevaron à Flandes, y à Alemaña, pa-

El juizio que vulgarmente hazia en Castilla de la noticia que en Flandes tenian los Cõsejeros de las cosas de España.

El Marquès de Aguilar sucede en servicio del Infante, al Commendador Mayor, y à los demàs criados otros nuevos Hidalgos, y Cavalleros.

para donde la Providencia del Cielo le guardava. La otra diligencia que en Flãdes ſe hizo para facilitar el paſſage del Rey, fue, encargarſe otra vez Madama Margarita del Govierno de aquellos Eſtados, con regocijo vniverſal, tanto por las raras virtudes de aquella Princeſa, como por lo mucho que aborrecian à Moſiur de Xevres, por ſus rapinas. Y entonces, por aver inducido à ſu Rey, à que dieſſe el Tuſon à ciertas perſonas (ſegun los Flamencos dezian) indignas. Lo mas cierto deviò de ſer, por ſu privança, y por la atencion con que ſe conſervava en ella, ſin apartar los ojos de los de ſu Rey, y de ſu gracia, como tiranizando ſiempre ſu voluntad.

Aborrecimiento que los Flamencos tenia à Moſiur de Xevres.

PONE EN HVIDA, Y VENCE A LOS Xerifes Nuño Fernandez de Atayde, Governador de Africa, por el Rey Don Manuel de Portugal. Muere de ſobreparto la Reyna Doña Iſabel, ſu Muger, hermana de nueſtra Reyna Doña Juana. Mueren el Infante rezien nacido, y otros hermanos ſuyos.

CAPITULO XLV.

POCO antes que llegaſſe nueſtro Rey à Eſpaña, crecieron à la parte Occidental de Africa, las Fabricas de la Ciudad Tarudante, con tal ſobervia, que yà los Xerifes, ſus Fundadores, no podian encubrir, que junto con amenaçar la Chriſtiandad, afectavan los Cetros de los Reyes Alarabes, aunque atendian à deſmentir la ſoſpecha. Para eſto les convino retirarſe de Tarudante, como deſpreciando aquellos principios. Fueronſe à la Ciudad de Tedneſt, aunque no mal pertrechados, ſino con las mayores fuerças de ſu Exercito. El Rey Don Manuel de Portugal, que nunca apartò

los

los ojos de aquellos bullicioſos hombres, y de ſu Fortuna, advirtiò à Nuño Fernandez de Atayde, ſu Governador, que hizieſſe lo miſmo con extraordinaria vigilancia. No le faltò alguna al Governador. Y en aquella ocaſion, comunicando el penſamiẽto con Cide Haya Aben Tafuf, vno de los Moros mas poderoſos entre los vaſallos del Rey de Portugal, juntò de preſto ochocientos Alarabes de à pie, Ponentinos de Duquela, y Garvia, y tres mil de acavallo, con los quales, y con quatrocientos Ginetes Chriſtianos, partieron de Zafi la buelta de Tedneſt, con animo de cercar en ella los Xerifes; y à fuerça de armas deſpojarlos, ſobre todo, de la reputacion, que era entõces el encãto con q̃ atraĩan las gentes à ſus Eſtandartes. No ay ſecreto (ò por maravilla.) Y anſi, aunque ſe procurò guardar en el Campo de los Portugueſes, ſupieron los Xerifes aquella invaſion, y ſalieron luego à eſperarla con quatro mil lanzas. Toparon al Enemigo quatro leguas de Tedneſt, y diez y ocho de Zafi, en vn campo llano, y deſocupado. Era Cide Haya Aben-Tafuf, que venia con la Avanguardia. Faltava del dia muy poco por paſſar; y ſin embargo no rehuſò ninguno de los dos Campos el llegar à las manos. Diò Cide Haya la batalla à las lanzas de los Xerifes, con tanto valor, que antes que llegaſſe Nuño Fernandez de Atayde, rompiò al Campo de los Xerifes, y les obligò à huir con los pocos cavallos que le ſiguieron. Captivò docientos Moros, y degollò ochocientos. Llegaron los Chriſtianos al tiempo que cerrava la noche, y proſiguieron el alcance; pero à luz tan eſcaſa, que huvieron de hazer alto. En aquel medio los vezinos de Tedneſt, deſamparados de los Xerifes, ſe fuerõ à ſalvar en las ſierras vezinas. Y anſi los Chriſtianos entraron aquella Ciudad, adonde eſtuvieron algunos dias, avaſallando los Lugares de la Comarca: de los quales ſe ofrecian muchos por ſubditos

Batalla entre ciertos Xeques, y los Xerifes.

Llega Nuño Fernandez de Atayde, y perſigue los Xerifes.

del

del Rey de Portugal, de cuya parte se assentava la paz, para resguardarlos de la iniquidad de los Xerifes. A esta jornada acudiò tambien Don Juan de Meneses, Capitan Mayor de Azamòr, con seiscientos Cavallos, y mil Infantes. Y aunque llegò tarde, fue su llegada como vna confirmacion de la victoria. Y corriendo las tierras, hizo algunas presas, y ampliò el Distrito de su Rey, ganando à los Moros algunos Lugares importantes. Y assentando las cosas del Govierno, con toda seguridad, bolvieron à la guarda de las Fortalezas. Los Xerifes, que sintieron la perdida de su reputacion, mas que la material de aquel sucesso, quisieró bolver à las fabricas de su Ciudad Tarudante, adonde (como en cuna) yazian las tiranias, que verèmos presto. Pero no siédoles posible, se divirtieron à Tazarate, Pueblo de Marruecos; y con diligente negociacion, pudieron dàr buelta por las tierras de sus aficionados. Adonde, no sin el artificio, y ahinco de sus persuasiones, mezclando entre las conveniencias de Estado, falsas inspiraciones, y zelo de la Seta, juntaró mayor poder. Y para no empeñarle luego en lo mas arduo, entraron con aquel grueso Exercito en las tierras de Ulid-Xedma, Xeque poderoso, y vasallo tambié del Rey de Portugal. En las quales exercitando rapinas, y homicidios, hazian vengança mas que guerra (lexos del zelo, que publicavan.) Aquel gran Xeque, y los otros ofendidos, à sangre herviente ocurrieron à Nuño Fernandez de Atayde. El qual bien informado (mas antes como testigo de el estrago de aquellos Tiranos) con celeridad increible juntò la gente, y todo lo necessario, para el socorro, y saliò de Zafi. Assaltòlos, mostrando por su persona tanta valentia, y tan de improviso, que no solamente les deshizo el Campo, sino que prendiò los principales Alcaydes, y Xeques; desbaratò su Cavalleria, y degollò gran cantidad de Moros. Hallaronse los Xerifes tan de-

Entran Xerifes las tierras de Ulid-Xedma.

Vence Nuño Fernandez y desbarata los Xerifes.

Buelven los Xerifes à la fabrica de Tarudante.

desamparados, que se pusieron en huìda, y les valiò las vidas la velocidad de sus cavallos, y con notable sentimiento perdieron aquella su reputacion, que era la esperança, y el apoyo de sus fuerças. Con este prospero hecho, bolviò Nuño Fernandez à Zafi, acompañado de sus Portugueses vencedores, y quedò la Christiandad en aquella Provincia vfana, y los Moros vasallos de Portugal bolvieron à gozar de el mismo sosiego que perdieron. Estos buenos sucessos alegraron à nuestro Rey sumamente, como obligado al Rey Don Manuel, por los estrechos vinculos del parentesco; y porque desde que començò à reynar, tuvo propositos de sugetar en Africa las fuerças vezinas à España. Parece, que por presagio de lo que la disposicion superior apercibia à la Magestad de su Cetro, en beneficio de estos sus Reynos vltimos de Europa, Cultores del Evangelio. Embiò la norabuena al Rey Don Manuel, alegre entonces; y tambien lo estuvo su Corona cõ la victoria. Aunque luego quiso el Cielo descontarsela, disminuyendo la Sucesion de aquella Real Casa. Porque se le llevò al Infante Don Alonso, yà Cardenal, à los primeros de Março, poco despues de aver parido la Reyna Doña Maria, al Infante Don Antonio, de cuyo sobreparto murieron en el mismo mes, la Madre (en la mas floreciète edad) y el recien nacido. Pero quedaron los Infantes sus hermanos, Don Juan, que le sucediò en los Reynos, Don Luis, Padre de Don Antonio (que despues en nuestro tiempo aspirò à reynar) Don Duarte, Padre de la Infanta Doña Catalina, Duquesa de Breganza. Don Enrique tambien Cardenal, y vltimamente Rey, las Infantas Doña Isabel, que casò con nuestro Rey Principe, y Doña Beatriz: la qual, aunque tarde, fue Duquesa de Saboya. Ayudò muy bien nuestro Principe al Rey Don Manuel à sentir estos sucessos, no solo por los respetos, q̃ la naturaleza tenia recogi-

Muerte de la Reyna de Portugal, y de dos Infantes hijos suyos.

cessos tra- ros del Rey Manuel.

dos en el ñudo de tan precio sos parentescos, sino por los del estado publico. Esta viudez causò los pensamientos (y aun la execucion) del matrimonio entre el mismo Rey, y la Infanta Doña Leonor, sobrina de las dos Reynas sus mugeres, y hermana de nuestro Rey Don Carlos. Sobrevino al Rey Don Manuel otro disgusto, aunque no por causa tan importante. Los Xerifes, acostumbrados yà à luchar con la necessidad, traçaron de apartar à Cide Haya Abentafuf de la amistad, y cõfiança de Nuño Fernãdez de Atayde. Escrivieronle, que (sin embargo de la enemistad, que professavan contra èl, y contra todos los Christianos) no se fiasse de Cide Haya. Que en prueba deste aviso le mandasse reconocer su persona, quando llegasse à Zafi, que entonces veria el recato que con èl, y con los Christianos guardava, y desto podria inferir, con que intenciones. No tardò la ocasion. Y llegando Cide Haya descuydado (y por ventura dispuesto à quanto en servicio de el Rey Don Manuel se ofrecie ra) le reconocieron el vestido interior, y hallaron, que era vn jaco de malla doblado, que le resguardava hasta las rodillas. Acabò Nuño Fernandez de dàr con esto fee à la carta de los astutos Xerifes; deviendo considerar por otra parte, que aquel trage fuerte era por ventura el que Cide Haya vestia de ordinario, como quien andava todos los dias entre los peligros de la guerra. Con todo esso Nuño Fernandez le quiso ahorcar; y, moderando el furor, le embiò preso à Portugal. Alcançaron con esto los Xerifes lo que pretendian, que fue privar à Nuño Fernandez del socorro, y del valor de Cide Haya. Los Moros vasallos de Portugal sintieron mucho aquel rigor, y luego por el mes de Mayo los Alarbes de Uid Hambrã (que era vno dellos, y muy belicoso) tomaron las armas contra el Rey de Portugal su Señor, y corriendo, y talando la tierra, destruye-

Nuevo disgusto del Rey Don Manuel por la muerte de Nuño Fernãdez de Atayde.

Diuisa de la verguença de Nuño Fernandez de Atayde.

Uid H... brian ... las arm... tra el ... D. Man...

ron

ron muchos, y la de Ulid Matahan. Aunque se dixo, que Ulid Hambran, no tanto se revelò por el aspero tratamiento de Cide Haya, como porque, en qualquiera de estas ocasiones se lamentavan los Moros poderosos de prestar vasallage à Principe Christiano, y de que se lo afeassen los demàs por hazerle injuria. Los ofendidos pidieron socorro à los Portugueses, y Nuño Fernandez, avisado de que se hallavan no lexos (aunque todavia distavan diez leguas) de Zafi, cõ diversas escuadras de los Moros rebeldes, partiò con quatrocientos cavallos, y sesenta arcabuzeros. Llegando à los Aduares de Auda, tomò tres mil y quinientas lanzas, y à todos ellos diò à entender, que los llevava à talar los campos de Marruecos. Y aunque, por aver caminado toda la noche, llegaron cansadissimos, diò sobre los enemigos al alborada. Destruyò vn Aduar de Ulid Hambràn, Xeque de Abenxamot. Robaronle (sobre las riquezas del saco) la mas hermosa de sus mugeres. El huyò à cavallo: pero con su autoridad juntò de presto vn Exercito de Alarabes, y siguiò al de Nuño Fernandez, que con la victoria caminava la buelta de Zafi. Llegò tan cerca, que pudo la muger de Ulit Hambran oìr las vozes que le dava. No desmayes (dezia) hermosissima compañera mia, à quien yo tanto amo, que yo te pondrè presto en libertad. Ella, avièdo pedido licencia para responder, le replicò: que èl sabia quan bien le tenia merecido todo lo que por ella hiziesse. Y, desde aqui (le dixo) te prometo de seguirte en qualquiera fortuna. Captiva mevès, digna soy de que mueras por librarme. E Moro, instigado igualmente del furor, y del amor, animando à los suyos, començò à herir la Retaguardia de los Portugueses, governada por Don Alonso de Faro, hierno de Nuño Fernandez, que cõ valor entretuvo à los Alarabes, rezeloso de que no se

Captivã los Portugueses la mas hermosa de las mugeres de Ulid Hambran.

Palabras amorosas de Ulid à su esposa.

Respuesta de la Mora à su amãte Ulid.

D. Alonso de Faro defiende su Exercito.

dividiesse el esquadron. Pero viendose los Christianos acometidos por todas partes, obligaron à Nuño Fernandez à pelear por su persona: y aviendose aflojado la gola, ò collar, por el calor del dia, el Xeque Ulid Hambran, que se anduvo acercando con determinacion, le tirò vna lanza, tan como ofendido, ò tan como enamorado, que le atravesò la garganta, y el herido cayò muerto. Al mismo tiempo, que retiravan los Christianos su cuerpo, començaron à contender sobre quien le sucederia en el cargo. Querian vnos, que Don Alvaro de Atayde, y otros que Don Alonso de Faro. Y sobre ello tomaron las armas, y pelearon contra sì mismos. Esta discordia fue causa de que los Alarabes vasallos se dexassen persuadir de Ulid Hambran, à dividirse de los Portugueses, y ansi facilmente, sin orden de sus Xeques, se juntaron con èl, y siguieron su vandera. Assegurada cõ esto la vitoria por el Xeque: muertos muchos Portugueses: cobrado el robo, y (lo que èl mas estimava) puesta en libertad su Esposa, bolviò à sus Aduares, y fue recibido en ellos con algazara, y con aquella su barbara musica. Ansi procede el curso humano, probando cada qual diferentissimos efetos, segun los destina la Providencia. Los Moros celebravan regocijos, al tiẽpo que los Christianos exequias funerales, y en cada parte causava amenazas. Allà là risa, y en los Portugueses el llanto. Tambien pudo este successo añadir el dolor al Reyno de Portugal, donde Nuño Fernandez era por estremo respetado. Yà entonces escuchava el Rey Don Manuel (bien que con poco gusto) à Monseñor de Confinàn, y à Monseñor de Petrecaes, Embaxadores del Duque Carlos de Saboya, que vinieron à Lisboa à pedir la Infanta Doña Beatriz, hija segunda de aquel Rey, para casarla con el mismo Duque, y por entonces no tuvo efeto el casamiento.

Muerte de Nuño Fernãdez de Atayde.

Discordia entre los Portugueses, sobre quien avia de suceder à Nuño Fernãdez de Atayde.

TRA-

PARTENSE DE FLANDES EL REY, y la Infanta Doña Leonor. Su navegacion, y los accidentes della. Su llegada à Eſpaña. Viſitan à la Reyna ſu Madre. Los rezelos, y averſion de los Privados Flamencos, y la de los Eſpañoles contra ellos. El Recibimiento, y entrada del Rey en Valladolid.

CAPITULO XLVI.

LOS Reynos de Caſtilla, zelo-ſos, ò mal contentos, ò por impacientes de la tardança de nueſtro Rey, y de los abuſos recien introducidos en ella, no perdonavan à los Governadores con los afectos, ni con las lenguas. Por todo ello, ſin moderar los animos, pidieron al Cardenal Ximenez, al principio deſte año, que les permitieſſe, que ſe juntaſſen, por medio de ſus Procuradores en el miſmo Lugar, dõde èl, y el Conſejo Real reſidian, para conferir, con la autoridad de ſu preſencia, diverſos puntos importãtiſsimos. Era el primeno, llamar al Rey, ſuplicandole con ſolemne embaxada, que aceleraſſe ſu venida. Que ſe obſervaſſen las Leyes de la Patria, anſi en la adminiſtracion de la juſticia, como en la parte prudencial. Era lo tercero, evitar las compras, y ventas de los Oficios Publicos. Y aunque eſto avia llegado à exceſſos no tolerables, fue derechamente entonces vn pretexto para acuſar los Governadores Flamencos. Puſo eſta peticion en cuidados mas que ordinarios al Cardenal. Porque, demàs de las dificultades, y eſcandalos, que ſe le ponian delante, eſcondidos en la preñez de aquella demanda, echava de vèr, que los Embaxadores de las Ciudades hablavan con aliento de perſonas ſuperiores, y poderoſos, y en ninguna

Que ſe guardaſſen las Leyes en Caſtilla.

Pidè los Procuradores de Caſtilla al Cardenal Ximenez, q̃ les permita juntarſe para algunos caſos graues.

Que ſe evitaſſen las cõpras, y vẽtas de los Oficios publicos.

Suplicarõ al Rey Principe, que llegaſſe à Eſpaña.

na de las ocasiones passadas, semejantes à esta, conociò tan evidentes principios, de alguna peligrosa novedad. Concedièles lo que pedian; y juntaronse en Madrid con increible brevedad. Acordò el Cardenal de hablar con cada vno, y con mayor esfuerço con los mas acreditados para valerse de su opinion, y de su fee cõ los otros, y en las Juntas los dispuso à proceder quietamente. Luego les diò à conocer, que no avia para que poner la mano en negociar, que corriessen las Leyes, ni en oponerse à los abusos del cohecho, ni à los demàs, que proponian, pues el Rey llegaria à sus Reynos mas presto de lo que pensavan. Escucharon al Cardenal. Y aviendole oìdo discurrir (yà fuesse efeto de su eficacia, y sencillez de su animo, ò particular benignidad del Cielo) quedaron tan consolados con la esperança de la venida del Rey, que se viò, que la tuvieron por cierta. Y ansi en virtud della, con averse convocado por el mes de Enero deste año mil y quinientos y diez y siete, llevaron bien que el Cardenal prorrogasse su Junta hasta el Otoño. Entre tanto escriviò à Flandes todo este hecho, con las circunstancias, y con sus ezelos, dando priessa à la venida del Rey. El qual, aprobando aquel sano consejo, respondiò: Quan deseoso estava de ponerle por obra, y que lo haria ansi, à pesar de las inclemencias del Mar. Y es digno de admiracion, que al tiempo que el Cardenal se empeñava mas en solicitar la venida del Rey, embiandole para ella vna excessiva cantidad de moneda, pudiesse de todo esto la sospecha humana inferir vna consequencia tan voluntaria, y desproporcionada, como la siguiente. Dezian, que el aver el Cardenal sossegado los Pueblos de Castilla, con aquellas esperanças se endereçava à que, entretenièndo la ausencia de el Rey, luziesse mas la potencia del mismo Cardenal. Y que para esto, y para entibiarle

Vino bien el Cardenal en que se jũtassen los Procuradores de Castilla.

al

al Rey el deseo (si alguno tenia) de venir à España, le embiò tan grande fuerça de tesoro. Y que, para el efeto deste designio se avia concertado con Mosiur de Xevres, à quien tanto convenia la tardança del Rey en Flándes. Ni faltaron libelos infamatorios, que contenian estas siniestras interpretaciones contra el de Xevres, contra el Cardenal, y contra Francisco Ruiz, su Compañero, y valido. Por amor de los Governadores Flamencos, mandò el Cardenal hazer pesquisa, para castigar (si se hallaran los Autores) el delito de aquellas Satiras, aunque no puso en ello demasiada fuerça. Antes la enfrenò, diziendo: Que, si bien se deven castigar, y no tolerar tales atrevimiétos, considerando, que el Pueblo desbrava en ellos, y se despic (y las mas vezes no passa à otro efeto) es diserecion el darles passo. No lo juzgaron ansi los Governadores Mosiur de Laxao, y Adriano, que quedaron vivamente indignados, quando les entregò los libelos Don Alonso de Castilla, Corregidor de Madrid. Y ansi, en razon del Cardenal Adriano, quien supiere esto, no se maravillarà mucho de lo que, poco tiempo despues, se indignò (siendo Sumo Pontifice) de ciertos motes maliciosos, y ridiculos, que amanecieron vn dia en Roma, fixados en las Estatuas de Pasquin, y Marfrodio (como alli se vsa.) Que, ofendido del atrevimiento, mandò, que echassen aquellas dos estatuas en el Tibre. Refieren, que el Duque de Sessa, Embáxador de nuestro Rey, yà entonces Emperador, con toda cortesia, le dixo: Que no convenia echar aquellas estatuas en el Rio, como su Santidad lo mandava, porque se convertirian en Ranas, y cantarian peores versos, y con peores vozes. Con este donayre se quietò el Papa, y cessò el mãdamiento. En efeto, el Cardenal Fr. Francisco Ximenez, aviendo consolado, y sossegado los Reynos de Castilla, antes de partirse para recibir al

Pasquines cõtra los Governadores de Castilla.

Pesquisa cõtra los Autores de los Pasquines.

No toman en los Governadores Flamencos, el desistir castigar Autores los Pasquines.

Caso particular en razon de cierto Pasquin que salio en Roma pocos años despues de lo de Urbino.

Respuesta de el Duque de Sessa al Papa.

Visita el Cardenal Ximenez sus Iglesias, y Fundaciones.

Rey, visitò la Iglesia de Toledo, y los Monasterios de Monjas, que alli, y en Illescas edificava: Y assegurado por Cartas de su Magestad, de que su navegacion tenia yà cierto el plazo, tomò el camino para Alcalà de Henares, y de alli el de Aranda. Avia el Rey consolado tambien los Reynos desta Coro na, con cartas afectuosas à vispera de su partida; y en particular al Arzobispo de Zaragoça su Tio. Pero toda via, con ser tan desigual aquella paz capitulada en Noyon, fue necessario passar por su desigualdad, y que nuestro Rey pidiesse al de Francia prorogacion del cũplimiẽto que requeria cierto pacto della, para poder efectuar su passage. Cõtraponian se à este su deseo las desigualdades del tiempo, y el pronostico del Otoño, que las amenaçava mayores, y los no vulgarmente artificiosos consejos de los Privados del Rey, que le entretenian en Flandes, temiendo (y no sin fundamento) algun accidente guardado en España, no nada propicio à sus Fortunas. Mas el Rey oponiendose à todos los impedimentos, y à los vltimos pareceres de que dilatasse la jornada, para mas entera seguridad, se embarcò luego con la Infanta Doña Leonor su hermana. Salìo de Middelburgh à XII. de Agosto deste año M.D.XVII. y haziendose à la vela, atravesò la armada en felicissima sazon el Occeano Britanico: y en el de Aquitania dexaron al siniestro lado la Normandia, y la menor Bretaña, alexandose mucho de todas las costas de Francia. Fue en todo lo natural prospera su navegacion, bien que no le faltaron algunos contrastes. Afligiò sumamente al Rey el incendio de vn navio, donde venia buen numero de sus cavallos, porque se abrasaron con ellos el Teniente de Cavallerizo Mayor, veinte y dos Cavalleros, de edad floreciente, Pajes del Rey, y los criados dellos; los Marineros, y los Grumetes. A treze dias despues desta miserable tragedia, se les apa-

re-

Parteſe el Cardenal, para esperar, y recibir al Rey.

Aviso que el Rey embiò de su jornada à los Reynos de Aragon.

Tolera el Rey la desigualdad de la paz concluyda en Noyon.

Parti... Rey P... pa... Pana.

Incen... vn nav... de la... dos d...

reciò no lexos en el Mar de Cantabria, la tierra de Aſturias, y toda la Armada, por impulſo riguroſo de los viétos, llegò vn Domingo à XVIIII. de Setiembre, à Tazones, Lugarcillo cercado por naturaleza de altiſsimos riſcos, batidos de las ondas, haſta muy cerca de Gijon. Digo, que llegaron las Naves, y no que aportaron. Porque la Coſta en aquella parte, es impetuoſa, y encubre el agua peñaſcos agudos, y tan infieles à todo navio, que ni ſon Puerto, ni Playa. Quãdo los Montañeſes della, deſcubrieron deſde ſus montes vna Armada tan grande, creyeron, que era de Francia, y ſe alteraron ſobre manera. Pero no perdieron el animo, antes en cada Lugar (como ſi lo huvieran conferido, y determinado juntos) recogiendo las mugeres, los niños, los viejos, y las perſonas debiles, y las enfermas, las ſubieron à lo mas alto y ſeguro de los montes, y tomando ſus armas los mozos, y robuſtos, ſalieró à la Coſta para defenderla, ò para eſtorvar la deſembarcacion.

Llega el Rey Principe à Eſpaña, y deſembarca en Tazones, Lugar de Aſturias.

Alteranſe los Montañeſes de ver tan grande Armada, y tomar las armas.

Regocijò al Rey aquel noble acto de los Aſturianos, y para deſengañarles preſto, mandò, que en la Nave Real gritaſſen todos: Eſpaña, Eſpaña. Hizieronlo anſi, y junto con las vozes, deſplegaron en las naves (tambien lo mãdò el Rey) los Eſtandartes, para que aquella gente vieſſe en ellos las Armas Reales de Eſpaña, y ſe deſengañaſſe. Soſegaronſe con eſto los de la tierra, y con la ſubita alegria ſoltaró las armas, y cõcurrieron à poſtrarſe à los pies de ſu Rey; el qual con el miſmo afecto los recibiò, y acariciò. Todos ellos oficioſos, le anduvieron ſirviendo deſde alli à Villa-Vicioſa. Y luego por aquella dichoſa llegada, con facil mudança de dos, ò tres letras, la llamaron Villa-Dichoſa. Dize en ſu Hiſtoria el Obiſpo de Pamplona, q̃ ſe cũpliò entonces lo que mucho antes eſtava pronoſticado. Y, ſin declarar quien fue el Autor de tan conſiderable Pronoſtico, lo eſtima por raro. Las palabras que dèl refiere ſon: Al charco vicioſo ven-

Mãda el Rey que deſp'egando Eſtandartes, y apellidando: Eſpaña, Eſpaña deſengañe ſu Armada à los Aſturianos.

Truecan el nombre à Villa-Vicioſa.

drán

Pronostico de la venida del Rey, Principe.

drán muchas gentes, en Cavallos de madera, acompañando al Gigante. Dichoso Pronostico, que fue digno de tan prudente pluma. Pero la frasi, y lenguage del tal Pronostico, inferior, desabrido, y vulgarissimo es. Demàs, q̃ (como avemos visto) no desembarcò el Rey en Villaviciosa. No negarèmos, que su venida, y los efectos de su presencia fueron dignos de quedar notados en Marmol, en jaspe, en bronce, y en todos los Metales, y Piedras, que sirven à la Memoria, y à la Fama. Y ansi, aunque sus hazañas, y sus vitorias conserven mas eficazmente la felice recordacion del dia, en que España mereciò vèr la primera vez su Real Persona en aquella Aldea, serà por agora mas à proposito que el Pronostico, señalar el tiempo, con particular anotacion. Fue, pues el Año, el del Nacimiento de nuestro Salvador. Mil y quiniẽtos diez y siete. De la fundacion de España, el de Mil seiscientos y noventa. Del Diluvio vniversal, el de tres mil ochociẽtos treinta y tres. De la Creacion del Mundo, el de seis mil quatrocientos ochẽta y ocho. Descansaron en Villa-Viciosa, ansi de las pesadumbres de la navegaciõ, como de las que entonces les molestaron en la misma Playa. Passaró las naves à Sãtander, cargadas de infinitos passageros, de negociantes, y de la ordinaria turba Cortesana. Fueron el Rey, y la Infanta por tierra à San Vicente de la Varquera, acompañados del Camarero Mayor Mosiur de Xevres, del Mayordomo Mayor Lorenço Borrebòt, Governador de Brusselas, del Cavallerizo Mayor Carlos de Lanoy, y Mosiur de Laxao, Governador, que fue de Castilla, Privados del Rey. Los quales con el Maestro Mota, desde el tiempo, que adelante dirèmos, cuidavan de el Govierno, con assistencia de Francisco de los Cobos, de cuya capacidad, y valor venia el Rey muy satisfecho. El Gran Cãceller Juan Selvagio, no vino en aquella Armada, aunque refieren algunos, que si. Por tierra hizieron su viage èl, y

An-

Antonio Aguſtin, Vicecanceller de la Corona de Aragõ. Y ambos entraron en Zaragoza à los primeros dias de Setiembre deſte año. Recibieronles con alegria, que para el Vicecanceller, fue, como triunfar de los emulos, y autores de la calumnia que le causò aquella peſada perſecucion, Detuvoſe en Zaragoza algunos dias, para componer las coſas de ſu caſa. Y aviendoſe partido el Gran Canceller, para llegar temprano al recibimiento del Rey, en la deſembarcacion le ſiguiò Antonio Aguſtin. Pero quedòſe en Valladolid, adonde llegaron deſpues Luis Sanchez, Cavallero del Habito de Santiago y Teſorero de la Corona de Aragon, los Secretarios Hugo de Vrries, y Juan Baguer que concurrieron alli con los Regentes, y Miniſtros del Conſejo Supremo. Eſcriviò el Rey ſu llegada à los Reynos de ambas Coronas, y à las Ciudades principales. Solenizaron la nueva en todas con fieſtas publicas. Deſcompuſolas en Valencia (ò eſtorvòlas) vn diluvio, y en èl, algunos prodigios. Eſcriviò tambien el Rey à los Prelados, à los Grandes, y à los Conſejos, y con particular amor al Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon, ſu Tio, y al Cardenal Ximenez. El qual (eſtava enfermo, y agravado de humores en la Aguilera) començò con el aviſo à mejorar notablemente. Reſpondiò, eſcriviendo al Rey diverſos puntos, no ſolamẽte en razon de negocios, ſino tambien advirtiendole particularidades convenientes, como à Principe candido en los afectos, y no hecho à las demoſtraciones de los Eſpañoles. Deziale la forma en que los Reyes predeceſſores ſuyos recebian los Embaxadores, y Señores, quãdo acudian à beſarles la mano. Y como ſe avia de aver con los Grandes. Notaron los Privados Flamencos el guſto con que leìa el Rey las cartas del Cardenal, y cõ eſto començaron à temer mas que haſta entonces lo que podia obrar la autoridad de aquel gran perſonage

Luis Sánchez, Teſorero General de Aragon, Hugo de Urries, y Juan Baguer,

Advertẽcias de el Cardenal Ximenez al Rey.

Temores de los Privados Flamencos.

ge Eclesiastico, tan poderoso, y por sì mismo de raro valor, que tanto, y tan bien avia servido. Ponderavan lo que en ocasiones tenia dicho (descuydada, ò acordadamente) que pensava negociar, que los Flamencos se bolviessen à sus casas, y suplir sus Plaças con Españoles. Estas ansias, que afligian à los Flamencos, dilatavan el viage del Rey. Tanto que los temerosos ponian todo su esfuerço en que no le viesse el Cardenal. Sospechavan tambien, que en llegando los Grandes à los primeros Pueblos de Castilla, sacarian la Persona de su Rey, del poder de sus Privados estrãgeros. Creyòse, que le suplicaron ellos, que sin entrar en Castilla, passasse à los Reynos de Aragon, alomenos la voz que entonces corriò, fue, que venia à ellos. El Condestable de Castilla en aquella saçon llegò à la ligera con setenta Cavalleros, deudos, criados, ò aficionados a su Casa, y le besò la mano. Hizole el Rey particulares favores, y por no causar descomodidad en los alojamientos, se bolviò luego, dando primero orden, para que en ninguno de sus Pueblos (que tenia muchos en aquella Tierra) recibiessen precio por las viandas, ni por el hospedage de los criados del Rey. Sin embargo mandò su Mageſtad, que no acudiessen los Señores, ni otra gente, hasta que huviesse salido de lo angosto de aquellas montañas. Hizolo con brevedad, y en Aguilar del Campo fue recebido, y festejado del Marquès con toda magnificencia. Supo, que los dos Governadores, los Cõsejos, y los Ministros de Castilla venian, y mãdòles, q̃ hiziessen alto en aquella Villa. Y porque Don Antonio de Roxas, Arçobispo de Granada, Presidente de el Consejo Real, intimo, y notorio enemigo del Cardenal, solicitò los Consejeros, y otras personas publicas, para que se juntassen sin darle primero noticia, à recebir al Rey, se indignò la Nobleça. Partieronse luego, pero en sabiendo el Cardenal su partida, se la escriviò al Rey, y co-

El Condestable de Castilla.

Mãda el Rey que no acudan los Señores, ni otra gente à la Montaña.

Recibe el Marques de Aguilar en aquella Villa al Rey.

Mãda el Rey que los Governadores, Consejos, y Cardenal.

Suplica el Rey q̃ la Carta q̃ tãte dio el Cardenal se le entregue.

como la avian executado solo por hazerle tiro: dando à entender lo poco que le estimavan, pues le dexavan solo y desautorizado, sin traer cuenta con lo que su Magestad les mandava, con el bien de la Republica, ni con el curso de los negocios. Leìdas por el Rey estas cartas, se enfadò mucho, y embiò luego à mandar al Arzobispo Presidente, y à los Consejeros, q̃ sin detenerse bolviessẽ à la Aguilera, y à los ordenes que les quisiesse dàr el Cardenal. Obedecieron; pero amotinaronse con el Arzobispo Presidente, diziendole, que èl tenia la culpa de aquel hecho. En efeto bolvieron à la Aguilera, adonde el Cardenal recibiò benignamente à cada vno dellos, sin tratar del caso: y quedarõ avergonçados de vèr alli diversas personas graves, que nunca desamparavan al Cardenal. Començò à crecer el concurso de los Señores, y de la gente, que anhelava por vèr al Rey. Algunos Grandes, (yà fuesse por zelo, ò por negociacion) le suplicaron, que restituyesse en sus Plazas los Consejeros, que estavan fuera dellas. Y el Rey, sin darles desengaño, ni esperança, remitia el negocio para Valladolid. Entrò en Plasencia, à donde no avia entonces llegado la peste, que se encendiò en Aranda, y creciò despues tanto en Valiadolid. Concurriò en aquella Ciudad infinito acompañamiento, y detuvose poco el Rey, por passar à Tordesillas, como lo tenia determinado, y escrito al Infante su hermano, y al Cardenal, diziendoles, que dexava de buena gana à Flandes, dõde avia nacido, por vèr à su Madre, y ayudarle en los cuidados de el Govierno. Llegò pues regocijadissimo, y no lo estuvo menos la Reyna. Postraronse à sus pies el Rey, y la Infanta. Ella los abraçò, y ellos à ella, y à la Infanta Doña Catalina su hermana, que hazia compañia à la Reyna, y en todos obrò la ternura. Pudo tanto la presencia de tales hijos, que cobrò la Madre nuevo, y cuerdo aliento; porque entonces, y quando

Buelta el Rey al Presidente y à los Consejos, que buelven à assistir al Cardenal en la Aguilera.

Suplican al Rey, que restituya sus plaças à ciertos Consejeros.

Entrá el Rey en Plasencia.

Pestilẽcia en Aranda, y en Valladolid.

Llegã el Rey y la Infanta à Tordesillas à visitar à la Reyna su Madre.

Discurre la Reyna cuerdamente con sus hijos.

do estuvieron solos (y diversas vezes) sin que el amor materno, ni el impedimento de su juizio la turbassen, discurriò cõ ambos discretamẽte. Pareciò à los quatro, que cõvenia, que entrassen el Rey, y la Infanta Doña Leonor en Valladolid. Y antes de despidirse, ordenò el Rey, que trasladassen el cuerpo del Rey Don Felipe su Padre, à la Capilla Real de Granada, que todavia le tenia cõsigo la Reyna su muger, y le mandava traer en las jornadas. Y las mas dellas hazia de noche por fineza, y decoro de su Viudez. Acabada aquella amorosa visita, bolvieron al camino de Valladolid. Escriviò el Rey al Consejo, y al Cardenal Ximenez, que llegassen à Mojados. Todos lo hizieron assi con diligencia, sino el Cardenal, que no pudo. En aquel lugar concediò el Rey à los Oficiales de diversos Consejos su confirmacion, de los quales admitiò muchos, y jubilò algunos. Estos fueró los de la Camara, Porque los que lo eran en Flãdes no gustavan de su compañia. Estos, y aquellos fueron tratados al alvedrio del Xevres, del Canceller Selvagio, y del Maestro Mota. Alli començaró luego à platicar de las primeras Cortes, proponiendo al Rey lo mucho que convenia no dilatar las. Llegò al Monasterio del Abroxo, ribera de Duero, (es de Franciscos Descalzos) adonde esperò el Acompañamiento, con el qual entrò en Valladolid à diez y ocho de Noviembre (quieren otros, que à diez y nueve de Octubre.) Recibiòle primero el Infante Don Fernando su hermano, à quié vino acompañando, señaladamente el Duque de Segorve, muchos Obispos, y Prelados, el Condestable de Castilla, el Duque de Alba, el Marquès de Villena, y el Cõde de Benavente. Los Cavalleros, que à cavallo les seguian, passavan de seis mil, vestidos con ostentacion de telas de oro, y de plata. Y no era menor el adorno de sus cavallos. El Rey vestido de vn sayo de brocado, sembrado de Rubìes, Diamãtes, y de otras Piedras Preciosas,

Trasladan el cadaver del Rey Felipe de Tordesillas à Granada.

Mãda el Rey q̃ el Consejo y el Cardenal lleguen al Lugar de Mojados.

Alli jubila el Rey algunos Oficiales, y confirma otros.

Llegada del Rey al Monasterio de la Orden de S. Francisco, que llaman el Abroxo.

Recibimiento del Rey en el Abroxo.

vna

La entrada a Rey en Valadolid, y acompaña to.

vna ineſtimable en la Gorra, junto à las Plumas. Entrò cõ lozania en vn brioſo Cavallo Eſpañol. Venia delante el Conde de Oropeſa trayendo en alto el Eſtoque deſnudo. Detras del Rey, y luego junto al Palio la Infanta Doña Leonor, y el Infante Don Fernando, ſus hermanos, y el Obiſpo Adriano yà Cardenal. Sonavan las Trompetas, y las Chirimias. El ornato, y las Colgaduras de las calles, imagineſos quien quiſiere, en lugar de verlas referidas. Entrò el Conſejo en medio de la Guarda del Rey, por particular orden ſuya. Los acõpañamientos, las viſitas de la Chancilleria, la del Clero, de la Vniverſidad, y de los Colegios: y los regocijos de aquellos dias, eſpetaculo ſon, que pertenece à la Curioſidad de los ojos (y agora, à la de la Imaginacõ) mas que à lo importante de la hiſtoria. Llegaron luego Embaxadores de Toledo à valerſe del favor del Cardenal, para que el Rey celebraſſe las Cortes en aquella Ciudad. Repreſentavan el ayre ſaludable, la fertilidad de ſus Vegas, y Valles, la abundãcia y los precios acomodados de los mantenimientos. El Cardenal ſabia todo eſto muy bien, y amava à Toledo ſummamente; y anſi para que el Rey le hizieſſe aquella merced, remitiò los Embaxadores à Don Diego Lopez de Ayala, advirtiendole, que ſe lo ſuplicaſſe, y èl hizo lo miſmo por ſus cartas. Procuròſe aquello oficioſamente; pero no huvo lugar. No tardaron los Embaxadores de Aragon, ni los de ſus Reynos en Eſpaña, embiados por ſus Deputaciones; los quales, deſpues de la norabuena que dieró al Rey Principe, le ſuplicaron, que los alegraſſe con ſu preſencia, y cõ la ſolemnidad de las Cortes; y las ſolicitaron con inſtancia, poniendole delante algunas arduas neceſsidades. Con brevedad tuvieró (los de Aragon primero) grata reſpueſta; y con el aviſo della, començò eſte Reyno à conferir las materias, que en las Cortes ſe avian de tratar; y lo miſmo hizieron Cataluña y Valencia.

Los Embaxadores de Aragõ pidé Cortes al Rey Principe.

El Conſejo real de Caſtilla, la Chãcilleria, el Clero, la Vniverſidad, y los Colegios.

Procura Toledo, que el Rey celebre Cortes en aquella Ciudad.

PRO-

PROSIGVE EL REY SV VIAJE, Y AL mismo tiempo crece la enfermedad del Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros. Llevanle à la Villa de Roa. Recibe disfavores, y muere santamente. Sucedele el Cardenal Adriano en la General Inquisicion.

CAPITULO XLVII.

AL tiempo que el Rey pensava ir à Plasencia, le escriviò el Cardenal, como solia, dexando correr la pluma. Y en la parte de los negocios, quan bien le parecia, que con la milicia de Napoles, pusiesse en razon los Pueblos de Sicilia, que avia echado de sì al Virrey Don Hugo de Moncada. Que vna gran suma de dinero, prestada por Simon Ruiz, Mercader de Valencia, avia yà passado à manos de Alonso Sanchez, Tesorero General de Aragõ, para socorrer las Guardias de Bugia. Pero que lo que importava era assegurar la de los Moros, con vna poderosa Armada. Que sino se executava ansi, no serian suficientes las rentas de su Magestad, para tan perpetuo, y excessivo gasto. Que para conservarlas, y aumentarlas, se avia desvelado, por servirle, como su Magestad lo veria quando le tomasse las cuentas, que esperava por esto gracias, y favores; pero que estimaria por el mayor de todos, que fuesse conocido su animo purissimo, y la fidelidad enterissima con que le restituìa la Republica de Castilla, pacifica, y obediente. Y solo le suplicava, que si en ocasiones, aconsejasse, ò persuadiesse algo à su Magestad con vehemencia, considerasse, que nacia su dictamen de vn hombre, que poco antes, por servirle, y cuydar siempre de su Real Patrimonio, avia incurrido la ira, y el odio de todos los humanos. Advertiale, à buelras desto, que no entrasse en Valladolid: porque tenia aviso de que dos dias

Escrivia el Cardenal Ximenez al Rey cõ gravedad y familiaridad.

an-

antes avian enterrado en aquella Villa quatro difuntos heridos de peſtilencia. De todo eſto, y con tales cartas ſe alegrava el Rey, ſin encubrirlo, dando algun anuncio de lo mucho que el Cardenal avia de poder, y cauſava otro tãto peſar à ſus emulos, que no ſe deſcuidavan. Cada Afecto obra ſegun la calidad que recibe. La qual ſiẽdo à vezes perverſa, no ſon pocas las q̃ ſe precia de imitar à ſu contraria, la virtud repugnante. Con eſta interior aſtucia (q̃ parecia valor) dilataro̅ los emulos de el Cardenal aquella jornada. Llevando al Rey à Palẽcia, por deſviarle ſiẽpre de aquel gran Principe Eccleſiaſtico, de ſu viſta, y de ſus conſejos. Començò à mejorar de ſu enfermedad; y para aſſegurar la mejoria, cõ vinieró los Medicos en paſſarle del Monaſterio de la Aguilera à la Villa de Roa, por ſer grande, y de ſitio eminente, y ſano. Mas quiſiera èl, que le llevaran à Segovia, Ciudad, q̃ vltra de ambas calidades, eſtà vezina al Reyno de Toledo. Demàs que yà convenia huìr de la peſte à mayor diligẽcia. Y aquella Ciudad, por entõces no eſtava infamada, ni de la ſoſpecha de tal enfermedad. Entrò al fin en Roa, à diez y ſiete de Noviẽbre deſte año. Entrò no con mucho guſto del Conde de Siruela, Señor della. El qual por eſtàr aquella Villa en el Infantado y venir alli el Infante D. Fernando, temiò que le avia de ocupar la Fortaleza. Pero luego el Cõde ſe aſſegurò de ſus rezelos en la palabra del Cardenal. Plugòle mucho la amenidad de aquel ſitio, y aprobò el aver venido à èl, por ſer cercano à Valladolid. Tratavaſe en toda Eſpaña de ocurrir al Rey; y en razon de eſto le eſcrivio el Almirãte de Caſtilla, que le pluguieſſe aceptar ſu compañia, para darſe à conocer la primera vez al Rey. Eſtimò el Cardenal el favor de aquel Principe, como era juſto: y no queriendo eſcuſarſe con la falta de ſalud, le diò con toda corteſia las gracias, reſpondiendole: Que la Real Caſa de los Enriquez no tenia neceſsidad de compañeros, ni de otro eſplendor

Rodea el Rey el viaje por la Ciudad de Palẽcia.

Llevan al Cardenal Xi menez, del Monaſterio de la Aguilera à la Villa de Roa.

Quiſo el Almirante de Caſtilla, ver al Rey en cõpania del Cardenal Ximenez.

mas que èl de sì misma, para vèr à su Rey. Otros Grandes, y Señores, le pidieron lo mismo, y se le ofrecieron cõ particulares muestras de aficion. A este tiempo, haziendose en Valladolid el aposento para diversos personages graves, pensando el Cardenal, que podria llegar à besar alli la mano al Rey, acudieron sus ministros, por su orden, à pedir para su Señor la Casa del Licenciado Bernardino, Advogado insigne, y rico. Pero los quatro Aposentadores (que eran Flamencos, y lo disponian todo à su beneplacito) se escusaron, diziendo: Que la tenian yà dedicada para el hospedage de la Serenissima Reyna Germana. Los Ministros de el Cardenal refirieron esto al Duque de Escalona, el qual, haziendo los oficios que pudo, habl'ò sobre ello con el Alcalde Torremonda, aficionado, y gratissimo al Cardenal. Acudiò luego à los Aposentadores, y con larga, y autoriçada platica, (bien que sin passar los confines de la modestia, por no irritarles, ni al Superior de quien ellos dependian) discurriò de la integridad, virtudes, y servicios del Cardenal (como sino fueran muy sabidos y que por conservacion de su salud, le deseavan aquella Casa, y q̃ no parecia que era licito negarsela, sino en caso que le señalassen el mismo Palacio Real, que pocos dias atràs habitò, como Governador. Con este esfuerço de el Alcalde se la dieron. Pero señalaron los mismos Aposentadores el Alojamiento para los criados, y Familia del Cardenal, en vna Aldea cercana à Valladolid (desden yà declarado, y por esso mismo sentido afectuosamente del Cardenal.) Porque ni en los tiempos del Rey Catolico, ni en los de el Rey Filipo, su hierno, recibiò tal disfavor. Estos pesares, entendida el alma de ellos, obrar pudieran gran menoscabo en las fuerças de vn sugeto muy robusto. Sin embargo, quiso mostrar el Cardenal, que no caìa en aquella astucia Comica, juzgan-

Disfavores hechos al Cardenal Ximenez.

gando, que no era digna de que èl hablaſſe en ella, ni de que ſe atraveſaſſe el decoro de ſu autoridad. El Duque de Eſcalona, eſtrecho amigo del Cardenal, eſcriviò al Obiſpo de Avila (aficionadiſsimo tambien de aquel gran Prelado, y hechura ſuya:) Que avia ſabido del Licenciado Bernardino, y de ſu muger, dueños de la Caſa, todo lo q̃ avia paſſado en el eſtorvo della. Y q̃ lo del alojamiento dado à ſus criados en vna Aldea, fue traça del Duque de Alva, que no perdonò à ſu emulo en ocaſion alguna. Crecia eſte genero de trato deſdeñoſo. Y no nacia del Rey: pero, como lo traçavan, y executavan ſus validos con ſutileza, y ahinco, no dexava de ſer dificil el atinarle el origen. Una de las tretas bien efectuadas fue el dilatar las jornadas del Rey, para que, antes de ſu llegada, murieſſe el Cardenal, yà que no le pudieron deſcomponer ſu autoridad. Y anſi en el termino que el Rey eſtuvo en Palencia, y deſpues en Tordeſillas, teniẽdo el Maeſtro Mota, muy à menudo, aviſos de los Medicos, que curavan al Cardenal (cuyas voluntades pudo comprar facilmente, como valido del Rey) conferia con los Privados Flamencos el eſtado puntual del enfermo. Eſcrive Carvajal, que aviendo ſabido el Maeſtro Mota por los Medicos, que el Cardenal (ſegun el juizio phiſico) podia vivir muy limitadas horas, traçò, en gracia del Xevres, de dàr prieſa al que yà fallecia por natural curſo. Notò vna diſcreta carta, para que el Rey la firmaſſe, en la qual dezia al Cardenal: Como avia determinado de paſſar à Tordeſillas. Y que anſi le pedia, que llegaſſe à Moxados (Aldea del Obiſpo de Segovia) y que deſpues de averle alli comunicado las coſas de la Republica, y tomado ſu parecer, para componer las particulares, y poner en orden toda ſu Familia, ſe retiraſſe à la quietud de ſu caſa. Que hartos trabajos avia tolerado, venciendo dificultades por el bié pu-

El Obiſpo Mota ordena la poſtrera carta, que el Rey eſcriviò al Cardenal.

La ſuſtancia de la carta del Rey.

publico. Y que, pues ningun Humano podria remunerar tan grandes obras, con premio digno, y justo, lo esperasse de Dios, q̃ es la suma Bondad, y la suma Grandeza; que le assegurava, q̃ todos los dias que Dios le concediesse de vida, tendria memoria dèl: y tanta observancia à su Persona, como los hijos agradecidos, y bien enseñados, la acostumbran tener à los buenos Padres. Esto contiene lo sustancial de la carta. Y es mucho para ponderar, que el Cardenal, à quien se escriviò, era, por cuya instãcia, y aprobacion; y à fuerça de vivos oficios avia dado el Rey el Obispado de Badajoz al Maestro Mota, Autor, y Artifice de aquellos favorables ringlones. Remitiòlos al Cardenal: y llegaron al tiempo que le començava à crecer la fiebre. En recibiendo la Carta, se la mandò leer, y al mismo punto se le entrò por los oìdos el veneno, embuelto en la suavidad, y alago de las palabras: y començò la calentura à ser mortal, desde que se hallò despedido del Rey en aquel articulo; en que no solamente suelen premiarse los servicios, sino olvidarse gravisimas ofensas. Adriano, dizen, que escriviò al Rey, quan al cabo se hallava el enfermo, y que se lo escriviò con animo de persuadirle, que revocasse su Magestad la orden que le embiò para que fuesse à Moxados. El Obispo de Avila, escriviò à Don Lope de Ayala, que por llegar aquella carta al principio de la calentura del Cardenal, y del crecimiento della, no se la quisieron dàr entonces. Y, que la embiaron al Consejo. Pero lo primero afirman los demàs. Sintiò en efeto, que le assaltava la muerte, y como Varon pio, y resignado en Dios, pidiò vn Crucifixo, y adorandole, se acogiò à su inmensa Misericordia, implorando para ello el favor de la Virgen Sacratissima, de quien siẽpre fue cordialmente devoto. Y aunque suplicò lo mismo à todos los Santos, cõ particular atẽcion invocò al Arcãgel S. Miguel, à los Apostoles S. Pedro, S. Pablo,

Diò el Rey al Maestro Mota el Obispado de Badajoz, à instancia del Cardenal Ximenez.

blo, y à San-Tiago, Protector de Eſpaña, à San Franciſco, Padre de ſu Religion, à San Ildefonſo, y à San Eugenio. Conſolò à los circunſtantes. Ponderò la inſtabilidad humana, mezclando ſaludables documentos, para que los Mortales vſen dellos à ſervicio de Dios. Pidiò el Sacramento de la Extrema-Uncion, y recibiòle con ternura, y devociò exemplar. Quiſo eſcrivir al Rey para encomendarle ſus Eſcuelas, y ſus Criados; pero yà los dedos no pudieron regir la pluma. Oyerôle dezir: que moria cõtento, aunque con algun dolor de la falta que por ventura podria hazer al bien publico (tãto fue ſu zelo, y tanta ſu humildad.) Yà mucho antes avia ordenado en Madrid ſu teſtamento. Y anſi cõ atencion fixa al ſuſpiro poſtrero (ayudãdole à bien morir diverſas perſonas de grã Religion) eſpirò, diziendo el verſiculo: *In te Domine ſperavi* (primero del Salmo treinta y tres) vn Domingo à ocho de Deziembre deſte año mil y quinientos y diez y ſiete, à los veinte y dos de ſu Prelàcia. Fue llevado ſu cuerpo à la Villa de Alcalà de Henares. Y con balſamo, y aromas ſepultado en el inſigne Sepulcro de ſu Colegio de San Ildefonſo, como lo dexò mãdado en ſu teſtamẽto, (y truxole alli el Obiſpo de Avila.) No referirèmos los llantos de la Eſcuela, ni de la Villa: la Solemnidad de las Exequias: los Epitafios, ò Cenotaficios del tumulo, ni lo demàs de ſu pompa funeral. Pero no es bien dexar en ſilencio el Sermon, que en ellas predicò el doctiſsimo Maeſtro Pedro Siruelo (de quien acabamos de hazer mencion) porque pertenece mucho à eſte lugar. Predicò las virtudes del difunto, ſus acciones magnanimas, ſus limoſnas, y obras pias. Sus edificios dotados, anſi para la educacion de los hombres, como para la colocacion de las mugeres. Colegios, Hoſpitales, y otros Lugares pios. Põderò quan prudente, y animoſamente ſe huvo en el govierno de aquellos Reynos. Y de aqui ſoltò la cadena de otras alabanças:

Su entierro en Alcalà de Henares.

Teſtamento del Cardenal.

Muerte del Cardenal.

Sermon notable del Maeſtro Siruelo en las exequias del Cardenal.

Tratò de la embidia q̃ los validos Flamencos tuvieron de ſu conſtãcia. Y en razon deſto, aviendo tomado por tema: *Increpa Feras arundinis, Congregatio Taurorum, in vaccis Populorum, ut excludant eos, qui probati ſunt argento* (verſiculo del Salmo ſeſenta y ſiete) deſcubriò los miſterios que ſe eſconden en eſtas palabras dificiles, atribuyéndo la muerte de aquel gran Siervo de Dios, à la inica emulacion de los eſtrangeros, y à los q̃ eran de la Camara del Rey, y le aſsiſtieron y vinieró con èl de Flandes, y à la ſed de el dinero, que acumulavan (rapinas odioſas al difunto.) Probò, que ſu fallecimiento avia ſido efeto de la ira implacable con que le perſiguieron. Y verdaderamẽte, que tomandole en cuenta el fervor de la colera que le era familiar, (y à ciertos tiempos le apretava el coraçon tanto, que le obligava à deſiſtir de los negocios haſta que aflojava.) Y ſi contrapuſieremos la aſperezа de ſu condicion, y todos los ahincos de ſu afecto iraſcible, à la Grãdeza de ſu animo, y à la pureza de ſu intencion: y ſi conſideraremos, quan intrepido entrava en los negocios arduos, atento à la juſticia, que en todos ellos buſcava, y quã ſin mezcla de ſegunda intencion los manejava, no podrèmos tardar à cõceder que era (como los Filoſofos dizen) Heroìco, y Superior à los demàs varones de ſu tiempo. Su religion, ſu piedad, ſu zelo, y todo lo que en èl abraçava la Caridad Chriſtiana, pide eloquentes Declamaciones. En pocas palabras lo declarò el Prudentiſsimo Rey D. Fernando (poco antes que falleciеſſe) à las perſonas graves, que ſe le propuſieron para Governador de la Corona de Caſtilla, con eſta objecion. Como? Voſotros no conoceis el ſevero ingenio de el Cardena'? Y quan difici'mẽte le acomoda à tratar cõ los hombres, entre tanta varicdad de coſtũbres? Mas luego, mirandolo mejor, proſiguiò, diziẽdo; Si ſe pudiera formar ſegun nueſtro deſeo vn hombre para el intento de lo que buſ-

El Cã Parti mya.

Palab Rey C co, en de la de dC nal.

Condicion, y complexion de el Cardenal.

„ buſcamos, confieſſo que le
„ quiſiera mas tratable que el
„ Cardenal. Porque pretender
„ reducir las coſtumbres de los
„ hombres (que cada dia dege-
„ neran) à la virtud, que èl pro-
„ feſſa, es deſpertar inmẽſas di-
„ ficultades en la Republica: pe
„ ro yo me conformo có vueſ-
„ tro parecer, movido de la
„ entereza de ſu Perſona. Eſto
dixo el Rey Catholico, ſegun lo refiere Alvar Gomez: demàs de lo contenido en la parte del Capitulo, donde referimos el falleſcimiento del miſmo Rey. Quien mas largamente quiſiere ſaber ſus proezas, y ſu vida, lea lo que dèl eſcrivieron el miſmo Alvar Gomez, en ſu Hiſtoria Latina, el Doctor Piſa, en la de Toledo, y el Maeſtro Fray Eugenio de Robres. Dizen comunmente, que eſte gran Sugeto fue hijo de Alonſo Ximenez, natural de Tordelaguna, en el Reyno de Toledo, Procurador de Cauſas. Antes de entrar en la Religion de la Orden de San Franciſco, ſe llamava el Bachiller Gonzalo de Ciſneros. Fue Arcipreſte de Uceda, y Capellan Mayor de Siguenza. Quando los Reyes Catholicos le promovieron al Arzobiſpado de Toledo, era Provincial de ſu Orden. Eſto refiere el Doctor Carvajal en ſus Anales, para mayor gloria de tan grave perſona. Pero Alvar Gomez, que lo eſcriviò de propoſito, y con mayor eſtenſion, refiriendo primeramente ſu Patria, y ſus Aſcendientes. Ciſneros (dize) Lugar no ignoble en el Reyno de Leon, es el origen de los Ximenez, honradiſsimos Hijoſdalgo, y ſeñalados Cavalleros. Y deſde Gonzalo de Ciſneros, llamado el Bueno, ſe deriva el Abolorio de eſte Inſigne Varon, Cardena' (como èl dize) de Eſpaña. Cuenta los muchos Habitos Militares que tuvieron los de ſu Linage: los Sepulcros de marmol, que haſta oy duran con ſus inſcripciones: las Armas de la Familia, que ſon ciertos Xaqueles, y vna Banda (Inſignia de la Orden Militar, que inſtituyò el Rey de Caſtilla, Don Alonſo el Onzeno) y otros honores, que

El Oydor Carvajal en ſus Anales.

Alvar Gomez de Toledo.

Eſcapia del Cardenal, y ſu Diguidad.

por ſu ingenuidad, y por ſus meritos gozaron ſus Padres, y ſus Aſcendientes. El miſmo dia de ſu muerte (que fue à los veinte y nueve de ſu enfermedad) muriò N. de Ciſneros, perſona dotada de no vulgar prudencia, y ſabiduria en los Derechos. Era muy deudo del Cardenal; y tan eſtrecho amigo, que ſe valia de ſu perſona, y de ſus cõſejos, en los caſos mas graves. Llevaron ſu cuerpo à la Villa de Ciſneros, Solar conocido de ſu Linage, adonde le puſieró en el Sepulcro de ſus Mayores. Sin paſſar largo tiempo, ni intermiſsion, (porque no la pedian los meritos del Cardenal Adriano) le diò el Rey la Preſidencia de la General Inquiſicion, vacante por muerte deſte Venerable Principe. Tampoco tardaron las Bulas Apoſtolicas; y començò el nuevo Preſidente, à governar aquel Sãto Oficio, con la devida madurez, y à toda ſatisfaccion.

El Cardenal Adriano, Preſidente de la Inquiſicion General.

COMIENZA EL REY PRINCIPE A OIR Cauſas en Chancilleria. Falta de atencion en los Miniſtros para diverſas Proviſiones. Franciſco de los Cobos en Caſtilla, y Bartholome de las Caſas en las Indias, reforman muchos abuſos con ſus advertencias. Regotijos publicos en Valladolid.

CAPITULO XLVIII.

POCOS Dias deſpues de la muerte de el Cardenal de Toledo, que concurriò con la Entrada Solemne del Rey en Valladolid, y (ſegun algunos) antes de ſu juramento, vino ſu Mageſtad à la Chancilleria, acompañado, como antes, de toda la Corte, para començar por ſu perſona los primeros actos de la Real juriſdiccion. Aſsẽtòſe en ſu Trono, puesto en la ſuperior de las gradas. Aſsiſtiò à ſu lado izquierdo la Infanta D. Leonor, el Infante cõ algunos Grandes; y à la otra parte Moſ. de Xevres,

el

el Gran Canceller, y el Obiſpo de Malaga, que lo fue de Cuenca; y luego ocuparon las gradas inferiores, el Preſidente de Caſtilla, y los Oìdores. Hizoſe relacion de algunos pleytos, dedicandola al Rey, como tambien hablavan con ſu Mageſtad, las cõferencias, y diſputas, q̃ en ſu preſencia ſe formaron ſobre la juſticia de las partes. Y aun que el eſpectaculo fue autoriçado, recibiò el Rey algun deſabrimiento, por no entender haſta entonces con perfeciõ la lengua Eſpañola. Luego abriò la puerta à los negocios corrientes de aquellos Reynos, dando Audiencias gratamente: pero remitialos todos al Gran Canceller. Muy pocos ſe libravan de las poderoſas manos del Xevres, el qual deſpachava, ò ſuſpendia la mayor parte de los muy graves, por medio, y aun por parecer de el Maeſtro Mota, Obiſpo yà de Badaxoz. Ninguno de los Miniſtros Flamẽcos (ſino el Cardenal Adriano) ſabia las Leyes de Caſtilla, ni las de los otros Reynos, ni las ordenes, y grãdeza de las Republicas. Ignoravã tãbien la ſuficiẽcia y la calidad de los pretendiẽtes. De lo qual, y del confuſo deſpacho (y aun de los precios, à que le cõpravan) faliã los Negociantes bramando. En quatro meſes que eſtuvieron en Eſpaña, afirman Eſcritores de aquel tiempo, que remitiò el Gran Canceller à Flandes cincuenta mil ducados, y que ſus compañeros no ſe deſcuydaron. Demàs deſto. Como jamàs en Eſpaña avian viſto Gran Canceller, la novedad del Magiſtrado les ponia tanta admiracion, como les cauſava ſu perſona, quexas, y aborrecimiento, y en todo les parecia Monſtruo. Començaron à echar menos al Cardenal D. Fr. Franciſco Ximenez, y dezian, que ſi viviera, con ſu valor (y aun con ſu preſencia ſola) enfrenàra à aquellos Miniſtros, y advirtiera de ſu codicia al Rey, (Rey benigno, y juſto) pero no mas que de diez y ſiete años de edad. Porque la aſtucia de aquellos eſtrãgeros, ſirviendoſe del nobiliſsimo genio

Deſpojos de los Negociãtes.

Novedad, y admiracion del Oficio de Gran Canceller.

nio de aquel Principe, recien entrado en la Adoleſcencia, por verle con poco guſto de negocios, y entregado al fervor de las armas, abuſavan de la generoſa cõfiança, q̃ dellos ſe hazia. No ſolamẽte en aquel tiempo mal diſtinto ſe proveyeron Oficios, y Cargos, ſino Dignidades, y Prebendas, en eſtrangeros, y en indignos: porque el Cohecho habilitava las Patrias, y los Meritos. Deſpues que los Flamencos validos ſupieron las riquezas de las Indias, cada vno llamava Indio al Caſtellano, que le acudia con dinero. Eſte (dezian) es mi Indio. Y ſe preguntavan entre sì: Quien es vueſtro Indio? Y es de notar, que ya en Flãdes ſe avian moſtrado diverſos Indios, que no lo eran, mas que en darles dinero. Las deſigualdades, y el traſtorno del Govierno, deſcubriò en Caſtilla la muchedumbre de Pretẽſores, q̃ en las poſtrimerias del Rey Catolico, y deſpues de ſu muerte paſsò à Flãdes. La qual, aviẽdo à ſu modo negociado, bolviò ſirviẽdo al Rey ſu nieto. Parecieron en Valladolid, con ſu llegada infinitas Proviſiones, y mercedes, y otro genero de gracias. No pocos Repartimientos para el nuevo Mundo, Oficios, y cargos importantes. Muchas licencias de eſclavos para llevar à las Indias, no embargante la Ley, que lo prohibe. Llegò entonces à Valladolid el aviſo de que Franciſco Hernandez de Cordova avia deſcubierto en ellas à Yucatàn: y de como falleciò en llegando al Puerto de Carenas, en la Havana. Con eſto la liſonja (medio poderoſo para cõ los animos poco eſtimadores de la Virtud) induxo à diverſos Indios Caſtellanos à perſuadir al Almirante de Flandes que pidieſſe para sì aquella gran tierra. Tenian por cierto comunmente, que el Rey deſeava hazer largas mercedes à los Flamẽcos. Y que ſe holgaria de que ſe lo ſuplicaſſen los Caſtellanos. El Almirante Flamenco ſiguiò el conſejo de los Aduladores; y ſuplicò al Rey, que le dieſſe à Yucatàn, y la Governacion de la Isla de Cuba, para poder fun-

Proviſiones no bien recibidas.

fundar mejor la Religion, y la paz en aquellas Provincias. Concedieronsele ambas cosas, sin que se las contradixessen el Xevres, ni el Gran Canceller (tan corta noticia fue, ò tan flaca la opinion, que tuvieron ambos de las Indias hasta entonces.) Y ansi el Almirante, para lograr la ocasion, tratò, no sin muy considerable gasto de su hazienda, de poblar à Yucatàn. Y començòlo con tanta diligencia, que arribaron en breves dias à Sã Lucar de Barrameda cinco navios cargados de Labradores Flamencos. Sabido esto por personas desapasionadas, pero zelosas del servicio del Rey, y de la Corona de España, advirtierõ à su Magestad, al Xevres, y al Gran Canceller de los graves daños que de aquellas mercedes resultavan. Cõcurriò con ellas vna cedula en favor de Diego Velazquez, para que fuesse Governador de la misma Isla de Cuba, solo, y sin dependencia alguna. Deste despacho tuvo luego noticia Don Diego Colon, Almirante de las Indias, y acudiendo con sus quexas al Gran Canceller, y al Rey, le suspendiò aquella Provision, y la primera (començada yà à executar) para el Almirante de Flandes. Porque Don Diego Colon, andava mostrando al Rey sus derechos, y los admirables servicios del gran Christoval Colon, primer Descubridor de las Indias, su Padre, en cuyos merecimiẽtos se fundava. Mostrò juntamente el agravio, que èl recibia en cada vna de estas cõcessiones, y el Rey atẽdia yà à lo vno, yà à lo otro. Los Labradores Flamencos, destinados à ser primeros Pobladores de Yucatàn (y aguardavan en Sevilla passage para las Indias) se huvierõ de bolver à sus tierras. Y al Almirante que los truxo, se le respondiò: que hasta que se determinassen las diferencias, que pendian entre el Real Fisco, y el Almirante Colon, no se podia resolver nada. Con esto començaron los Ministros Flamencos, de alli adelante, à tardar en el Despacho, y à mirar mas lo que deliberavan.

Concedele el Rey ambas peticiones.

Buelvense à Flandes los labradores Flamencos.

Suspẽdese la merced hecha al Almirante de Flandes.

Apa-

Apareciòse entonces al Gran Cãceller, y luego (por su intercesion) al Rey, el zelosso y diligente Bartholome de las Casas, que informò largamente de todo lo que yà en aquel tiempo eran las Indias. Abriò los ojos à los que hazian aquellas Provisiones, con poco gusto de los Reales Consejeros, y de los Padres Geronimos, que nunca desistieron de la maña, con que atendiã à desacreditarle. Fue mayor la tardança del Despacho: porque suspendiò el Gran Canceller los Ministros. El Comendador Lope de Conchillos lo sentia, como experto, en los tiempos del Rey Catholico, y solicitò al Rey, para que mandasse quitar la suspension, y que corriessen los negocios por manos legitimas. Hizo la misma instancia con el Canceller, apretandole con la descomodidad vniversal de los Reynos, y con representarle quan asperamente passavan los Ministros Espanoles por aquel genero de Govierno, y por el de su Magistrado, jamàs visto por acà. Aprovechò poco, y

El Licenciado Bartholome de las Casas.

Sentimiento del Comendador Lope de Conchillos.

ansi Lope de Conchillos, aviẽdo esforçado lo mismo con el Rey, no sintiendo en sì bastante sufrimiento para tolerar aquella indistincion, ni para esperar el remedio della, alcançò licẽcia del Rey, y se retirò à su casa en Toledo. Entonces ocupò su lugar Francisco de los Cobos, à quien yà en Flandes el Rey favorecia, y el Xevres le amava, y estimava por su calidad, y por su prudencia. Avia sido Oficial del mismo Lope de Conchillos: y aunque el Obispo Mota, y Don Garcia de Padilla eran Consejeros de la Camara, se mostrò mas diestro que ellos, en el manejo de las cosas de Castilla, y mas que los otros que en èl andavan. El fue quien diò mejor forma al despacho, ansi como Bartholome de las Casas con su relacion compuso el de las Indias. Tambiẽ por la diligencia, y valor de estas dos personas tan calificadas, cessò (ò fue menos frequente) el de los negociantes astutos, q̃ por ganar la voluntad de los Privados Flamẽcos, les davan avisos de las vacantes,

y

y de las ocasiones, para que pidiessen mercedes al Rey. Mas porque se admira alguno de que los Flamencos recié llegados à Castilla supiessen tan presto lo que en las Indias podian pretender, si los mismos Castellanos les traìan de allà las noticias para ello? Y veìan quan eficaz cohecho era el ponerlas en los oìdos de aquellos Privados? Al mismo tiempo que en la Isla Española se traçava la Embaxada, para venir à dàr la bienvenida al nuevo Rey, prendieron los Padres Geronimos, Governadores, à Francisco de Lizaur, Contador, que fue en la Isla de San Juan, y Secretario de Nicolas de Ovando, porque avia formado vn Libro, y en èl diversos avisos de las cosas de las Indias, para que los Privados Flamencos las pudiessen pedir al Rey por merced. Prẽdieronle, para evitar novedad tan perjudicial, y para ocurrir al resguardo del servicio del Rey. Pero la malicia llegò por el ayre à Valladolid, à donde cobrò tantas fuerças, que prevalecieron contra las del Buen Recato. Aunque esta prudencia, y la publicidad della, no tuvo lugar en el Marquès de Villena, ni en otros Grandes, que (segun lo afirman Escritores Castellanos) por prendar al de Xevres, suplicaron al Rey que promoviesse à Guillermo de Croy al Arçobispado de Toledo. Diòselo el Rey con subita liberalidad. Porque hasta el punto de hazer aquella Provision, no avia pensado en el Sugeto del promovido. Y añade el Obispo de Pamplona, que se lo diò, aviendo jurado de no proveer estrangeros en Castilla (pienso q̃ se equivocava.) Era Guillermo de Croy, Sobrino del Xevres, y Obispo yà de Cambray, pero no Español. Y entonces lo que mas afligia à Castilla era el vèr preferidos los estrangeros en lo temporal, y en lo espiritual. Lamẽtavase la Nobleça, y à vozes mas libres, el Pueblo, por vèr la mayor Dignidad de España conferida en vn mancebo Flamenco, aviendo vacado por vn Predecessor Español tan exemplar. Pero quando

El Marques de Villena y otros Grandes, suplican al Rey, que dè el Arzobispado de Toledo al Cardenal de Croy.

Dà el Rey el Arzobispado de Toledo à Guillermo de Croy.

Sentimiento de Castilla de que los estrangeros fuessen preferidos à los Naturales.

la

la gente zelosa, entre los discursos desta materia, topava con los intercessores Españoles, que (à su parecer) devieran persuadir al Rey lo contrario de lo que le suplicarõ, quedava corrida de tan indigna adulacion. Y el mismo Xevres mudo, y admirandose de quan poca parte le dexaron tener en la negociacion desta merced, los que se la dieron facilitada, y hecha. Crecieron las quexas tan sin recato, que hallandose el Rey en San Pablo (es Monasterio de Dominicos) à la solenidad con que le fue dado al Obispo Adriano su Maestro, el Capelo, que el Papa le embiò, ay Escritor, que afirme, (no sè con que tãta verdad) que llegaron à los oìdos de su Magestad las murmuraciones contra el electo para el Arzobispado, entre las alabanzas del nuevo Cardenal. Y aun del mismo Rey murmuravan, doliendose de que mostrasse mas aficiõ à los estrangeros, que à los Españoles. Y de q̃ èl fuesse de intratable severidad (cosas, de que la esperiẽcia les desẽgañò presto, en desplegando aquel heroyco Principe sus virtudes. Sin embargo esperavan todos la reformacion, y el asiẽto de aquellos desordenes) en las Cortes que se avian de celebrar el año siguiẽte. Para el efeto de las quales se despacharon cartas à las Ciudades, y Villas de aquellos Reynos à veinte y dos de Deziembre. Con el alboroço dellas se animaron, y con diversos regocijos y fiestas. De las quales, la Justa en campo abierto (que otros llamã Torneo de à cavallo) tuvo el primer lugar. Executòse luego despues de la Navidad, que diò principio al año de mil y quinientos y diez y ocho. Entraron en la Plaza mayor de Valladolid sesenta combatientes armados, resplandecientes, y gallardos, en cavallos tambien armados. Cõbatieron treinta à treinta; pero aunque como valientes y diestros quebraron en aquel exercicio sus lanzas, cayeron muchos en el Campo, quedando mal heridos, y doze cavallos muertos. Señalaronse los Condestables, el de

Cas-

En el Monasterio de San Pablo de Valladolid, con la solenidad del Capelo q̃ alli recibiò Adriano, oye el Rey las quexas de el Pueblo.

Castilla, y el de Navarra. Los Duques, el de Alva, el de Arcos, y el de Bexar. Los Marqueses, el de Astorga, el de Villena, el de Villafranca, y el de Aguilar. Los Condes, el de Lemos, el de Benavente, el de Ureña, el de Haro, el de Oropesa, el de Osorno, y el de Fuensalida. Los quatro Comendadores Mayores, el Prior de S. Juan, y otros Señores, que luzierón con emulacion, y en todos aquellos dias se celebravan regocijos diversos.

DIETA IMPERIAL EN AVSPVRG.

Propone el Emperador Maximiliano para Rey de Romanos à su Nieto el Principe Don Carlos, y que se haga poderosa resistencia al Gran Turco. Citacion de Lutero. Sus engaños. La defensa que de su persona hizieron sus aficionados.

CAPITULO XLIX.

EN esta ocasion llamò à Dieta, (es lo mismo, que por acà las Cortes) el Emperador Maximiliano, en la Ciudad de Auspurg, que es la antigua Augusta de los Vindelicios. Llegaron à ella los Electores del Imperio, y la mayor parte de los Principes, y Señores de Alemaña. Sentiase yà el Emperador agravado, no tanto de sus cuidados, como de la edad. Por ambos respetos tratò de poner Successor en el Imperio, y que fuesse tal, que restituyesse los Estados dèl à la Grãdeza, sino en que los primeros Cesares los tuvieron; alomenos à la que para oponerse à tan horrible poderio como el de la Casa Otomana obligava. Con estas ansias y con el conocimiento, que del valor del Principe Don Carlos su nieto le estimulava, le propuso por Successor suyo, y pidiò à los Electores que le criassen Rey de Romanos. Pues hallandose tan lleno de virtudes, y armado de tantos Reynos, en todo lo

descubierto del Orbe, no parece que avia en èl otro Principe, en quien fundar la esperança, ni el poderio para debelar al Gran Turco, y dàr paz à la Iglesia. Todos oyeron con gusto aquella platica, y las alabanzas de su Real Persona: à la qual se aficionavan tambien, por ser Aleman. Pero yà fuesse por no estàr los siete Electores conformes, ò por las causas, que dos años despues descubrieron, no tuvo efeto el deseo del Emperador. Tratòse sin embargo, con gran fervor de juntar todas las fuerças de la Christiandad, para oponerlas à las de aquel Tirano, y para animarles mas à tan importante guerra, embiò el Sumo Pontifice al Cardenal Thomàs de Vio, Cayetano, Varon de singular ingenio, por Legado, para comunicarles largamente los Tesoros de la Iglesia. Avia poco antes el Emperador dado cuenta à su Santidad de las turbaciones, y movimientos, que andava causando la desenfrenada heregia de Lutero, y quan necessario era no dilatar el remedio, y el castigo de aquel Heresiarca. Las cartas de Maximiliano obraron en el animo del Papa, como era razon: y ansi le plugo embiar aquel insigne Cardenal, para que assistiesse à la Dieta, con atencion al trato de oprimir al Turco, y à la Parcialidad de aquel Herege, (negocio no menos arduo, que el primero en sus consideraciones.) Concurrian en la Persona del Cardenal, con la seguriſsima agudeza de su ingenio, y con la aprobacion de su dotrina, la santidad de sus costumbres, y la acceptisima autoridad, que para lo vno, y para lo otro era menester. O quan diferentes negocios se tratarõ en esta Dieta, de los que al mismo tiempo se assentavã en Castilla, y se apercebian en las Cortes de Aragon! Pues la primera diferencia que à los Aragoneses en el ingresso dellas se ofreciò, fue (como lo acabamos de vèr) exceſso de amor y de fidelidad: y parecer à los subditos incõpatible, el jurar al Principe por Rey en vida de su Madre, Reyna, y Señora

El Cardenal Cayetano Legado en la Dieta Imperial.

Efetos perniciosos de la Heregia de Lutero en Alemaña.

ra Proprietaria. A esto se siguiò el establecer, ò reformar Leyes, que son los ñudos de la Paz politica. Y en aquella Dieta, por hallarse Lutero apoyado de infinito numero de Plebeyos; y (lo que peor fue) de los mayores Potentados de Alemaña, no se pudo concluir ninguna obra concerniente à la Religion, ni à la Paz. Avia en aquella ocasion Lutero escrito el Libro llamado Resoluciones de las Disputas sobre la Virtud de las Indulgécias. En cuya Prefació se humilla al Sumo Pôtifice, con la falsa modestia que diximos. Y para establecerse en la gracia de sus sequazes (aunque yà muchos le celebravan en prosa, y en verso) levantò falsos testimonios à Teologos, y Prelados gravisimos; los quales y todos los que lo contradezian, quedaron por la maña de aquel ruin Frayle odiosos y perseguidos del Pueblo ciego. Fue Lutero citado à Roma, adonde el Papa le nôbrò Juezes doctos, y pios. Y como procurava extinguir aquella infeccion por diversas vias, escriviò al Duque Federico, cartas amorosas, y autoriçadas, disuadiendole todo lo q̃ entonces mas le placia, perteneciente à tan pernicioſas novedades. Pediale, q̃ no le sugetasse el entendimiento, haziẽdole siervo de vn Apostata desautoriçado. Que se acordasse de sì mismo, y de las obligaciones con q̃ avia nacido: de la Fè Catolica, y purissima q̃ guardarõ sus Antecessores: cuyos exemplos, assi en la grãdeça de su Casa, como teniendo la del Imperio, avian sido de vniversal provecho à la Christiandad. Esto mismo escriviò el Papa à Cõsejeros, y Privados suyos, para q̃ llegasse à su noticia, deseando q̃ aquel Principe no estorvasse la partida de Lutero, y el parecer en Juizio. Asseguravale, que en aviendo respondido en èl derechamente por sì, le restituiria su persona para que bolviesse à su casa. Sabiẽdo Lutero su citació, se començò à escusar con las assechanzas que temia en los caminos, con la falta de salud, y cõ la del dinero: cõ la debilidad de sus fuerças, vltrà de las muchas q̃ sus emulos (de quien se recelava) teniã en la

Astucias de Lutero.

Perſuasion del Papa al Duque de Saxonia.

Escusase Lutero de ir à Roma.

Corte Romana, adõde tãbien eran para èl ſoſpechoſos los juezes. En razon deſto reſpõdieron al Papa el miſmo Duque, y los amigos de Lutero, ſuplicandole, q̃ le tuvieſſe por eſcuſado. Lo miſmo eſcrivieron à Carlos Miltitiicio, Camarero del Papa, y muy valido ſuyo. Y en la recomendaciõ de la Perſona de Lutero, dixerõ: que ellos eran Catolicos, y obedientes à la Igleſia Romana, y deſeavan, q̃ aquel reo le obedecieſſe, y en ella al Vicario de Chriſto. Y q̃ ſi en el tal Frayle ſe hallaſſe algun error, ni ellos, ni el miſmo Duque Federico lo diſsimulariã, ni llevariã biẽ q̃ quedaſſe ſin caſtigo. Por eſto, y por mayores cõſideraciones vino ſu Sãtidad, en q̃ Lutero defendieſſe ſu Cauſa en Alemaña, ante el Cardenal Gaetano. Cõ tales preteſtos, y por la potencia de Federico, ſe alcançò del Pontifice aquel Beneplacito. Lutero ſe preſentò ante el Cardenal en Augſpurg. Como ſe huvo aquel Sabio, y Santo Varon, con vn Reo tan inico para reducirle, ſe contiene difuſamente en Hiſtorias Eccleſiaſticas, de las quales dirèmos la parte que conviniere. No llegò Lutero entonces con Salvo conduto de el Emperador. Solo truxo, para ſeguridad de ſu perſona, la recomendacion, que della hizo ſu Protector el Duque de Saxonia, en cartas llenas de afecto, y de alabança. Propuſole el Cardenal, en nombre de ſu Santidad, que hizieſſe tres coſas. Que ſe retrataſſe de ſus errores. Que para lo venidero empeñaſſe ſu Fè de q̃ jamas bolveria à ellos. Que ſe apartaſſe de todas aquellas aſſerciones, que podian cauſar perturbacion à la Igleſia. Lutero lo oyò, pero no quiſo confeſſar que avia errado. Y como en la replica del Cardenal ſe hallaſſe bien redarguido, le pidiò termino de algunos dias, para deliberar ſobre lo que le pedian. Al vltimo dellos bolviò à la preſencia del Cardenal. Y hallandoſe con èl quatro grandes Señores del Conſejo del Emperador, para librarſe (en la opinion dellos) de toda ſoſpecha de Heregia, le preſentò vn papel, que contenia eſtas palabras: Yo Fr. Martin Lu-

El Duque favorece à Lutero, y lo miſmo hazen algunos aficionados ſuyos.

Con el favor del Duque Federico de Saxonia alcançò Lutero de el Papa, Jueces dentro de Alemaña.

Propoſe Cardenal yerano coſas à L tero.

No quiſo Lutero ſ errado

Juſtifica aparec Lutero

Lutero, proteſto, que venero, y ſigo la Santa Igleſia Romana, en todos mis dichos, y en todos mis hechos, preſentes, paſſados, y futuros. Y ſi he dicho, ò dixere algo contra eſto, ò en otra manera, quiero que ſea tenido, y tenerlo por no dicho. Replicòle el Cardenal: Que ſe acordaſſe de lo que avia afirmado contra la Autoridad de el Pontifice: contra los Canones Decretales, y toda la Dotrina Catholica. Entonces èl, procurando convertir toda ſu Aſtucia en ſencillez, dixo: Que no ſe acordava de aver jamàs dicho tales coſas. Pero que ſupueſto que era hombre, y podia errar, ſe ſugetava al Juizio de la Igleſia, y al de las Univerſidades de Baſilea, de Friburg, de Lobayna y de Paris (y muy preſto le reprobaron eſtas Eſcuelas, y con particular ahinco la de Paris.) Amenaçavale el Cardenal con deſcomuniones. Pero lo que Lutero mas temia era, que le mãdaſſe prender. Alcançò contra eſte rezelo la fee publica del Emperador, que no le faltaró amigos para eſto. De alli à pocos dias ſe apelò del Cardenal Legado, al Sumo Pontifice: y afixadas en las eſquinas los Carteles de la Apelacion, ſe ſaliò de Auſpurg. No tuvieron mejor ſuceſſo, los medios que ſe propuſieron para efetuar la guerra contra el Turco, por los diverſos humores de los Potentados (yà lo cauſaſſe la falta de las fuerças, ò la tibieza, nacida de las erradas opiniones, acerca de la Religion.) Y aunque en alentar las armas Chriſtianas, y oponerſe à las Heregias, procediò aquel gran Emperador, con el vigor, y con el zelo que ſiempre ſe conociò en ſus acciones, parece que la Divina Providẽcia, mal grado de la repugnancia de aquella Dieta, moſtrò preſto, que tenia reſervadas las dos Empreſſas à la Dieſtra vencedora de ſu Nieto, que entonces ſe dava à conocer en Eſpaña à los Reynos deſta Corona: no lexos de tomar las del Imperio Romano, aunque entonçes no ſe las deſignaron.

Apelacion, y fuga de Lutero.

No ſe concluye el de hazer guerra al Gran Turco.

ica de el rdenal Ca no.

Diſsimulacion aſtuta de Lutero.

PRINCIPIO DE LAS CORTES DE Caſtilla en Valladolid. Juran al Rey, y jura ſu Alteza las Leyes. Algunas diferencias entre los Grandes. Deſabrimientos contra los Procuradores de Cortes. Deſpacha el Rey para las de Aragon ſus Cartas de llamamiento.

CAPITULO L.

AN. M.D.XVIII.

ENTRE tanto que ſe apercebian las Cortes, ſe entretenia el Rey con ſus hermanos amoroſamente. Hizo que vinieſſe de Tordeſillas à Valladolid la Infanta Doña Catalina ſu hermana, para que con breve tregua ſe divirtieſſe de aquella penoſa aſsiſtencia: y eſto ſin que ſe lo dixeſſen à la Reyna ſu Madre. No pudo eſta venida executarſe tan à hurto, que no lleg ſſe à noticia de la Reyna. Sintiòlo tanto, que no ſe deſayunò en tres dias. Huvo de bolver la Infanta à Tordeſillas, y luego tras ella ſu hermano, para deſenojar à la Reyna. Buelto à Valladolid, atendia à los negocios de eſtado, con el Nuncio Apoſtolico, con el Embaxador de el Emperador ſu Abuelo, con el del Rey de Francia, y con los de algunos de otros Reyes, y Potentados. Tratò de aſſentar las rentas, y comodidades de la Reyna Germana. Para lo qual vino aquella Sereniſsima Señora à Valladolid, deſde el Monaſterio del Abrojo, y la apoſentò el Rey en Palacio. Veneravala como hijo, llamandola Madre, levantandoſe de la ſilla, quando ella entrava en la Pieza: y para hablarle hincava la vna rodilla en el ſuelo. En razon de eſto, y tratando de la corteſia del Rey, es mucho de notar la ira con que el Obiſpo Don Prudencio la eſcrive, y como diſcurre de las coſtumbres (con ſer honeſtiſsimas) haſta del roſtro, y ſemblan-

Comienza el Rey à negociar en Valladolid.

Aſsiento hazia de la Reyna Germana.

Las cortes del Rey cipe: ai Reyna Germana.

blante de aquella nobilisima Señora en este lugar, y siempre q̃ la ocasion le combida, (y aunq̃ no le combide.) Cuidava tambien el Rey, sin cessar, de la Infanta Doña Leonor, cuyo casamiento tratavan, y cudiciavã algunos Reyes, y mucho mas afectuosamente el de Portugal. Pero lo que, en razon de Estado, ocupava mas el animo de el Rey era el Infante su hermano. Acacciò, que Mosiur de Xevres, para acordar al Infante, que tambien avia de ser inferior à su hermano en la Fortuna, como lo era en la edad, le persuadiò, que quãdo vistiendose el Rey, le truxessen fuẽte, y jarro, le tomasse èl en la mano, para echar en las del Rey el agua. No desplugo al Infãte la submission, porque el amor, y el respeto se la persuadieran, aunque no se lo aconsejàra el de Xevres. En cierto dia pues, como el Rey, en la ocasion de lavarse las manos, viesse al Infante à punto con el aguamanil, se amoynò tanto de que se humillasse à tal ministerio, que retirando las manos, dixo en lengua Alemana: O que indignidad tan grande! O quan bien aconsejava el Cardenal Ximenez, que sacassemos à mi hermano de España! Yà en este tiempo andavan acudiendo à Valladolid los Prelados, los Grandes, los Señores, y los Procuradores de las Ciudades, y Villas, que tienen voto en las Cortes. Estos postreros se juntaron à quatro de Enero, en el Monasterio de San Pablo, y començaron à conferir los pũtos de mayor consideracion. Fue el primero, la forma, en que la Corona de Castilla avia de jurar por su Rey al Principe Don Carlos, viviendo su Madre, Reyna proprietaria. Pensavan tambien esforçar. Que antes que aquellos Reynos le hiziessen el juramento acostumbrado, les jurasse su Alteza sus Leyes, y particularmente los Capitulos de ellas, establecidos por el Rey Catholico en las Cortes de Burgos, el año mil y quinientos y onze. Y aunque disintieron sobre otras

Juntanse los Procuradores de las Cortes, los Prelados, y los Grãdes, en S. Pablo de Valladolid, à quatro de Enero

Dificultan el jurar al Principe en vida de la Reyna su Madre.

materias, concordaron en esta. Llegado el termino legal, que diò principio à las Cortes, parecieron para presidir en ellas, à nombre del Rey Principe, su Grã Canceller, y vn Dotor Jurisconsulto (ambos Flamencos) el Maestro Mota, Obispo de Badajoz, y Don Garcia de Padilla. Los Procuradores presentaron sus Poderes, y juraron de guardar secreto, y todas las demàs circunstancias rituales. Requirieron inmediatamente, que ningun Estrangero assistiesse à la celebracion de las Cortes. Y el Dotor Zumel, Procurador de Burgos, à voz de sus Cõpañeros, hizo vn solemne Protesto, aunque por entonces obrò poco. El dia siguiente, el Gran Canceller, el Obispo Mota, y Don Garcia, llamaron à los Procuradores, y en su presencia maltrataron al de Burgos (y en èl à todos los demàs) para que el castigo se convirtiesse en exemplo. Cargaronle de que inducia los otros à insistir en que no jurallen al Rey Principe, sin que su Alt. juraſſe primero lo q̃ Castilla le pedia. Que este era (dezian) grave delito: y que para castigarle, se andava tomãdo informacion. Zumel oyò la reprehension, à la qual respondiò con entereza: Que todo lo que en ella se le dixo era verdad, y lo mismo, que contenia su voto: y que confessava aver aconsejado à los otros Procuradores, que se conformassen con èl. Replicòle el Canceller: Que avia incurrido en pena de la vida, y perdimiento de bienes: y que le mandarian prender, para la execucion de ambos castigos. No por esso desmayò Zumel, antes le dixo: Que como le guardassen justicia, no temeria esso, ni essotro. Y que tuviesse por cierto, que aquellos Reynos no jurarian à su Alteza, sin que de su parte precediesse el juramento que le pedian, de guardarles sus Leyes, Libertades, Privilegios, Vsos, y buenas costũbres, y los Capitulos de las Cortes celebradas en Burgos el año mil y quinientos y onze. Y que tampoco permitirian

Los Presidentes de las Cortes.

El Dotor Zumel, Procurador de Burgos, recto, libre, y fidelissimo.

Pidiò [illegible] cura [illegible] Castilla les jur[illegible] Rey [illegible] yes.

Pla[illegible] Zum[illegible] Gran[illegible] ...

rian, que los Estrangeros (ni Mosiur de Xevres) entrassen en las Cortes: ni que de España llevassen la moneda à su tierra. No devia de saber Zumel entonces, que el de Xevres desde muchos años antes gozava por carta, de naturaleza en Castilla. Esta platica q̃ (començò en son de conferencia, y de exortacion) parò en porfia, y en aspereza, que perseverò contra todas las consideraciones de la Modestia. Viendose Zumel (ò juzgandose) tropellado, refiriò el caso à los demàs Procuradores. Todos los quales acordaron de quexarse à su Magestad. Acompañaronle siempre el de Cordova, Don Francisco Pacheco, el de Granada, Don Antonio de Mendoça, y el de Leon, Don Martin de Acuña. Y aunque le moderaron en algo, ordenaron vna peticion, para suplicar al Rey, por medio della, que jurasse à Castilla lo susodicho. Pusieronla en manos del Gran Canceller, y de los otros dos Assistẽtes. Discurriò Zumel, quando se la presentò, con gran fervor. Y con igual recato, declarò las obligaciones de el Rey. Mostrò: que lo que le pedian que jurasse, era Ordenamientos, y Leyes del Reyno, Clausulas del testamento de los Reyes Catholicos, sus Abuelos, jurados por Leyes en Cortes Generales. Y que yà por el tenor de la respuesta, que su Alteza diò à vna carta dela Ciudad de Burgos avia otorgado, y prometido lo mismo, que le suplicavan que jurasse. Todo lo comunicaron el Obispo Mota, y Don Garcia con el de Xevres, solos en vn retrete; y luego respondieron: Que lo dirian al Rey. Pero que no parecia bien mirado el presentarle aquella peticion, antes de saber lo que su Alteza mandava. Replicò Zumel: Que sin embargo se la querian presẽtar, para que su Alt. de ante mano quedasse bien informado en la verdad, y en la razon de lo q̃ los Reynos le suplicavan: para que sobre aquel resguardo no sucediesse despues algun accidente, que oliesse à desacato,

Mosiur de Xevres, tenia naturaleza en Castilla.

Platica de Zumel cõ el Gran Canceller.

Que todos le ſuplicavan:que pues yà èl, por merced del Rey era natural de Caſtilla, y ſu Sobrino Arzobiſpo de Toledo, favoreciеſſe con ſu Alteza aquella importantiſsima peticion de ſus Vaſallos. Reſpondiò,que èl ſe tenia por natural; pero que tuvieſſen por cierto,que el Rey no avia de jurar el excluir de Caſtilla los eſtrangeros,ni otraOrdinacion,que no fueſſe jurada por los Reyes ſus Anteceſſores. Cada punto deſtos cauſava juntas, y porfias:y de todas ſalia maltratado Zumel: porque en todas pareciò deſabrido, y peſado. Bolvieron los Miniſtros del Rey à tratar de prenderle, y otras vezes de pidir à la Ciudad de Burgos,q̃ le revocaſſe los Poderes. El Canceller, el Obiſpo Mota,y Don Garcia hizieron inſtancia, para que elCondeſtable infundieſſe otro eſpiritu en aquel hõbre, ò le allanaſſe, pues era criado, y dependiente de ſu Caſa.El Rey Principe en platica ſecreta pidiò lo miſmo al Condeſtable (porque no pareciò remedio honeſto el negociar que Burgos le revocaſſe los Poderes.)El Condeſtable apretò à Zumel, y le combatiò, mezclando las amenaças entre los ruegos,pero hallandole entero,y deſintereſſado(y que el deponerle pudiera redundar en perjuizio del Real decoro) le dexò correr con buena gracia del Rey. Diverſas opiniones le cenſuravan ſu modo de proceder,y ſin embargo del zelo q̃ le movia(ſi dezian vnos, q̃ era conſtancia,otros le llamavan obſtinacion.)En el dia de los juramentos vino el Rey al Monaſterio muy galan, à cavallo. Y los Grandes todos à pie, rodeandole. Acompañandole tambien los miſmos Procuradores. Subiò al aſsiento Real: adonde, quedando muy cerca de ſu Perſona el Infante Don Fernando, Moſiur de Xevres, y el Gran Canceller,ſe aſſentaron los Grandes indiſtintamente. Pero el Nũcio de ſu Sãtidad el Embaxador del Emperador,el de Portugal,el de Frãcia,el de Inglaterra,el de Eſcocia, y los demàs de los otros Reyes, y Republicas, por ſu

Pide el Rey al Condeſtablé, que madure el proceder de Zumel.

Vid. R... jurar ... naſtro ... San P... no ju...

or-

orden. Propuſo las Cortes el Obiſpo Mota, cõ vn largo diſcurſo, que contenia el de la edad del Principe (yà Rey) y como avia dexado los Eſtados de Flandes (Patria ſuya) por llegar à los de Eſpaña para deſcanſar en los cuidados del Govierno à la Sereniſsima Reyna ſu Madre. Encareciò el amor que à la Corona de Eſpaña tenia. Las alianzas, que con otros Reyes avia pactejado. Y finalmente el eſtado, con que las ſuperiores quedavan. Reſpondiò Zumel, à nombre de todos los Procuradores vn hazimiento de gracias, y paſſaron à beſar la mano à ſu Principe. Luego les advirtiò el Obiſpo Mota, que le juraſſen. Y aunque todavia lo rehuſavan, haſta que ſu Alteza juraſſe de no dàr Oficios, ni Beneficios en Caſtilla à los eſtrangeros, (ſiendo Zumel quiẽ mas inſtava en ello) obedecieron: y paſſaron à jurar. E Domingo ſiguiente (que fue à ſiete de Febrero) celebrò en aquella Igleſia la Miſſa ſolene el Cardenal Adriano. Y en acabandola, tomò del Altar la Cruz, y le llevò vn Diacono el Miſſal. El Rey ſaliò de la Cortina: y ſe aſſentò junto al Cardenal. Y aviendo leìdo en voz alta Don Garcia de Padilla vna Eſcritura concerniente à eſte acto, paſsò el Infante Don Fernando. Jurò el primero; y al tiempo de beſar la mano al Rey, no ſe la quiſo dàr, pero abraçòle, y juntò el roſtro con el ſuyo. Hizo el Pleyto omenage ante Moſiur de Xevres. Tomò luego por la mano à la Infanta Doña Leonor, ſu hermana, y llevòla à jurar; y el Rey, queriendo ella beſarle tambien la mano, la retirò: y abraçandola, con gran modeſtia la besò en la mexilla. Juraron luego el Infante de Granada, y los Arçobiſpos, los Obiſpos, y otros muchos Prelados. Y porq̃ el dia antes los Grandes, que ſe hallaron preſentes no juraro̅ mal detenidos (por emulacion, ò por corteſia) lo hizieron entonces, tomandoles el juramento, y omenage el Infante Don Fernando. Fueron los mas ſeñalados, el Cõdeſtable de Caſtilla, los Duques, el de Alba, el de Bexar,

Reſponde el en nõ de los de Procures.

Juran los Infantes, y los Grandes, y todos los Procuradores de Cortes.

el

el Almirante de Caſtilla, el Duque de Naxara, el Conde de Lemos, el de Benavente, el Duque de Arcos, el Condeſtable de Navarra, el Marquès de Denia, el de Villena, el de Tàvara, el de los Velez, el de Villafranca, y el de Tarifa, el Almirante de las Indias, el Conde de Cabra, el de Ayamonte, el de Altamira, el Gran Prior de S. Juan. Otros muchos Cavalleros concurrieron, todos los quales juraró Fidelidad en la forma acoſtumbrada. Aviaſe luego de ſeguir el Juramento del Rey. Y aunque en diverſas Juntas, y Conſultas, quedò concertado lo que avia de jurar (no ſin verdaderas peſadumbres) bolvieron los Procuradores à pedirle con inſtancia nueva: Que ſi bien es verdad, que ſe contiene en las Leyes de Caſtilla la excluſion de los eſtrangeros, la juraſſe expreſſamente. El Rey jurò las Leyes, Privilegios, Libertades, Capitulos, Uſos, y Buenas Coſtumbres de Caſtilla. Y advirtiendo Zumel (aun en aquel punto) lo de los eſtrangeros, eſcriven, que dixo el Rey en Eſpañol, con algun enfado: Eſto juro. Començaron los Procuradores à diſputar, ſi las palabras del Rey ſe avian de referir à la excluſion de los eſtrangeros, queriẽdo dezir, Que la jurava, ò à todo el numero de Leyes, que eſtava jurando (punto de tanta importancia, que fue la primera ocaſion de las alteraciones de Caſtilla, que puſieron à tan horrible peligro aquellos Reynos) Prometiò el Rey en ſu juramento ſolene todo lo ſuſodicho. Añadiendo, que ſi en algun tiempo la ſalud de la Reyna ſu Madre (Señora proprietaria) ſe reſtauraſſe, de ſiſtiria de la Governacion de aquellos Reynos, y ſe la entregaria, para que ſola ella los governaſſe. Y que en todos los Reales Deſpachos ſe puſieſſe deſde luego el nombre de la Reyna, y conſecutivamente el ſuyo. Zumel (à quien, quando èl queria, no faltava apacibilidad en el hablar) diò las gracias al nuevo Rey con breve (aunque autoriçado) razonamiento. Y entre otras coſas, dixo: Que

Aviendoſe de ſeguir luego el juramento del Rey, pide Caſtilla, que jure la excluſiò de los eſtrangeros.

de

de parte de todos sus vasallos, le besava los pies, por el favor de averles respondido en lengua Española. Prometiòles Don Garcia, à nombre del Rey, que se les entregaria Escritura autentica de todo aquel Acto; el qual se concluyò, cantando la Capilla Real el Hymno *Te Deum Laudamus*, y bolviò el Rey à su Palacio, à musica de clarines, y chirimias, Poco antes (y fue à treinta de Enero de este año mil y quinientos y diez y ocho.) Mãdò el Rey llamar à las Cortes de Aragon, para que se anduviessen juntando entretanto que celebrava las de Castilla. Despacharonse las Cartas convocatorias, à nõbre de los Reyes Doña Juana, y Don Carlos, Primogenito suyo, diziendo: Que para jurar, y ser jurado, y para lo tocante al servicio de Dios, y suyo, honor, tuìcion, y conservacion de esta Corona Real, por el beneficio, y tranquilo estado del Reyno de Aragon, y de su Republica, se juntassẽ en Zaragoça, para celebrarlas à veinte de Março, todos los Quatro Braços dèl (ansi se llaman los Quatro Estados Publicos del Reyno.) Vinieron las Cartas en Lẽgua Latina, (como se acostumbra) y el titulo de Don Alonso de Aragon, dezia: Al Muy Illustre, y Muy Reverendo Arçobispo de Zaragoça, y de Valencia, &c. nuestro Tio, Curador, y Tutor nuestro. Y el de Don Juan de Aragon: A nuestro Venerable Padre en Christo, y Amado Tio nuestro, Obispo de Huesca, Barbastro, y Jaca. Escriviò à los demàs Obispos. Al de Segorve, y de S. Maria de Albarracin. Al de Taraçona. Y à los Abades. Al del Monasterio de Piedra. Al de Santa Fè. Al de Rueda. Al de Veruela (todos quatro de la Orden de San Bernardo.) Al de San Juan de la Peña, al de Monteclaro. Al de San Victorian. Al de Santa Maria de Alao. Al de Montearagon, (que son Benitos.) Alos Priores, al de S. Salvador, que es la Iglesia Metropolitana de Zaragoça, cabeça de todas. Al de Santa Cristina de Summo Portu. Al de nuestra Señora del Pilar. Al del Santo Sepulcro

Agradeciò Gumel al Rey el averles respondido en lengua Española.

Llama el Rey à Cortes el Reyno de Aragon.

cro en Calatayud. A los Cabildos con los Superiores de ellos. Al de la misma Sede Metropolitana de Zaragoça. Al de Segorve, y de Albarracin. Al del Monasterio de Montearagon. A los Comendadores Mayores, Baylios, y Cavalleros de las Ordenes Militares, de San Juan, Calatrava, Santiago. Y para el braço de Nobles, y Ricoshombres, à Don Juan de Aragon, llamãdole Ilustre, y Reverendo Tio nuestro, Duque de Luna, y Castellan de Amposta. El qual, aunque casado, tenia el Abito de la Castellania de Amposta, y el Priorato de Castilla de la milicia de S. Juã y la dicha Castellania, que en Aragõ exercita la misma superioridad que el Priorato de S. Juan en Castilla. Y quando estas dos Dignidades cõcurré en las Sembleas, hallãdose el Gran Maestre (ò no se hallando) en ellas, precede el Castellan de Amposta al Prior de Castilla. Escriviò tambien el Rey à D. Fernando de Aragon, su Primo Hermano, Comendador Mayor de Alcañiz, de la Orden de Calatrava. A Don Juan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes. A Don Fernando Fole, Duque de Cardona, Marquès de Pallàs, Conde de Pradas, Gran Condestable y Almirante de Aragon. A Don Iñigo de Mendoça. A Don Blasco de Alagon, Conde de Sastago. A Don Luis de Yxar, Conde de Belchite. A Don Eliseo Coscon. A Don Guillen Ramon de Castro y de Pinòs, Bisconde de Evol. A Don Jayme Martinez de Luna, Alferez Mayor del Rey. A Don Pedro de Urrea. A Don Rodrigo de Rebolledo. A Don Luis de la Cerda. A Don Francisco Fernandez de Luna, Señor de Villaheliche. A Don Alvaro de Mendoza. A Don Juan Henriquez de la Carra. A Don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorça. A Don Juan de Moncada, Senescal Mayor (es Mayordomo) del Rey. A Don Felipe de Eril, Señor de Selgua. A D. Juan Palafox, y de Rebolledo, Señor de la Villa, y Baronia de Fariza. A Don Pedro de Castro, Visconde de Ylla. A Don

Mi-

Miguel de Garrea, de la Camara del Rey. A Don Gonzalo de Bardaxi. A Don Juan y à Don Lucas de Alagon. Con diverſos titulos honroſos, ſegun el antiguo eſtilo, eſcriviò à los Milites, è Infanciones (ſon los Cavalleros, y Hijoſdalgo.) Los contenidos en el regiſtro. Don Franciſco Fernandez de Heredia, Regéte la General Governacion, dicho vulgarmente el Governador de Aragó. Juan de Lanuza, Juſticia de Aragon, Manuel de Seſſe, Bayle General del miſmo Reyno: à los quales llama Conſejeros ſuyos. Don Juan Coloma, Señor de Malon, Ugo de Urries, Señor de la Baronia de Ayerve. Luis Gonzalez de Villaſimplici, Conſejeros ambos, y Secretarios del Rey. Gonzalo Paternoy, Conſejero, y Criado ſuyo, y Maeſtro Racional de Aragó. Franciſco Aguſtin, Lugartenièete del Bayle General. Juan Miguel de Lanuza, de la Caſa, y Camara Real. Juan Iñigo. Juan Aguſtin. Antonio Ferriol. Miguel Perez Arnal, Señor del Lugar de Cortes. Jayme Climent, Cavallero del Habito de Santiago. Pedro de Conchillos. Martin Diez de Aux. Franciſco Palomar. Juan de Mur. Bartolome de Reus, Señor del Lugar de Lurcenic, Juan Ximenez Cerdan, Señor del Caſtellar. Blaſco de Heredia, Señor de Botorrita. Alonſo de la Cavalleria. Juan Granada. Juan de Exea. Franciſco de Alagon. Gaſpar de Ariño, Criado del Rey, y Señor de Oſera. Juan Diez de Aux Ferrer de Lanuza. Martin Gil de Garrea y de Palomar, Señor de Argavieſſo. Eſcriviò tambien el Rey à los Eſcutiferos (nombre adquirido en la guerra, por el Eſcudo Militar, que embraçavan.) Deſpues ha menoſcabado el vſo, no la calidad, ſino el vocablo, llamandoles Eſcuderos. Es el primero de los llamados à eſtas Cortes. Gaſpar Sãchez Muñoz, y los demàs. Juan Coſcon. Lope de Aldovera. Juan de Urrea. Alberto de Claramont. Sancho de la Sierra. Juã de Urries. Franciſco Sanchez Muñoz. Martin de Salas. Antonio de Here-

redia. Pelegrin Coscon. Francisco Zurita. Francisco Torrellas. Pedro de Sayas. Rodrigo de Sesse. Martin Perez de Gotor. Luis Coronel. Pedro Zapata. Antonio Daniel Ita. Juan Cerdan. Geronimo de Albion. Juan Frances de Ariño. Juan de Vrrea y de Pomar. Juan de Francia, Señor de Bureta. Fernando Lopez. Pedro Torrero, Señor de Santa Clocha. Pedro Perez de Ayerbe. Jayme Cerdan. Juan de Funes y Villalpando, Señor de las Baronias de Quinto, Gelsa, y Belilla, adonde (como se notò en el Capitulo primero) suele tañerse por sì misma aquella Campanilla, que con admiracion vniversal pronostica sucessos venideros à Personas Reales, à los Reynos (y muchas vezes à los Dueños de las mismas Baronias, cuyos Descendientes son agora Marqueses de Osera.) A Juan Gilavert, Criado del Rey. Dionisio Lazaro. Galceran de Ariño. Pedro Gurrea de Marcilla. Lorẽço Sunier. Pedro Felices. Nicolas Felices. Garci-Lopez de la Puent, Señor de Zeytienigo. Alfonso de Liñan, Señor de Cetina. Martin de Bardaxi, Señor de la Baronia de Estercuel. Geronimo Rã. Guillermo de Altarriba. Martin Gil. Florentino Lopez de Pamplona. Juan de Vera de Pomer. Raymũdo de Mur. Pedro de Mur, Pedro de Puertolas. Antonio de Bardaxi. Tambien remitiò sus cartas de llamamiento à las Ciudades, Villas, y Comunidades del Reyno. Llamanse Universidades (y no las nõbrarèmos, por no causar prolixidad.) Quisiera mucho evitar la que ha avràn dado, à quien esto leyere, los nombres de todos los susodichos. Pero no he osado faltar al Registro Autentico, q̃ los contiene, ni à la Atencion (que es lo mas) de las muchas personas calificadas, y nobles, que, si callàra la memoria de sus Mayores, se quexàran de mi, y de la omissiõ, como de vn grave delito: no menos en Aragon, que en Castilla. Bien, que si por esta observancia fuere reprehendido, no me faltarà defensa entre los Sabios, que tienen

La Campana de Belilla, conocida por rodigiosa.

Declarase causa, por se especi tantas p nas por nombres.

bien

bien considerada esta obligacion. A estas Cortes fueron tambien otros Grandes, Ricos hombres, Barones, Nobles, Cavalleros, y Fidalgos, como suelen acudir à todas, (y lo pueden hazer, aunque el Rey no los llame à ellas.) Venian en todas las Cartas, debaxo de la firma del Rey, la del Gran Canceller, y la de Antonio Agustin, Vicecanceller de la Corona de Aragon, referendadas por el Protonotario Miguel Velazquez Climent. Y la del Gran Canceller causò à todo este Reyno novedad, y admiracion mayor que en el de Castilla.

RECEBIDAS EN ARAGON LAS CONVOCACIONES, dificultan el jurar por su Rey al Principe D. Carlos, viviendo la Reyna su Madre. La Junta del Reyno. La Embaxada, y Cartas del mismo Rey Principe. Las respuestas del Reyno.

CAPITULO LI.

ES Costùbre muy conforme al zelo de Aragon el juntarse los Estados dèl, à vispera de alguna grande obra publica, para que con la comunicacion de ella se encamine mejor el servicio del Rey, y el resguardo de sus Fueros. Siempre en tales conferencias se exercita la Fidelidad, como lo testifica la memoria de muchos siglos. Desto naciò la Junta que se hizo al mismo tiempo que llegaron al Reyno las cartas del Rey, para convocarle à las Cortes. Y por los efetos se conociò bien, q̃ solo el deseo de acertar era el primer moble de aquella diligencia, para que el juramento del Rey se efectuasse, con la Religion que solia. Pareciales, que esto no podia ser, aviendo de jurar por Rey al Principe, en vida de la Reyna su Madre. Eran entónces Diputados el Maestro Luis Lopez, Prior de nuestra Se-

Los Diputados del ano 1512.

Señora del Pilar,Moſsẽ Frãciſco de Urries,Canonigo de Jaca: Don Juan de Aragon: Don Juan Fernandez de Heredia: Moſſen Franciſco de Alfaro:Pedro de Reus:Moſſen Garcia Garces de Ianuas y Pedro Sanchez. Todos los quales,repreſentãdo los Quatro Brazos de los Regnicolas (como en Aragõ ſe dize)llamaron al Palacio de la Diputacion los Juezes,y los Abogados ordinarios,y ſe les llegaron algunos otros acceſſorios. Propuſieronles las dudas, que en razon del llamamiento de Cortes,y de las dificultades que en aquel gran negocio ſe les ofrecian. Y les encargaron,que cuidaſsẽ juntamente de los remedios, y trazas,que en hecho,y en derecho hallaſſen, para allanar lo vno,y lo otro: en tal forma,que ſe ocurrieſſe al ſervicio del Rey Principe,pũtual, y generoſamẽte,y al reſguardo de las Leyes, que ſon el nierno de la Republica. Los Juriſconſultos començaron luego à conferir lo que ſe les propuſo. Y precediendo eſtudio,y largo examen (porque ningunos exemplos avia concernientes à eſte propoſito) ſin determinarſe reſpondieron lo que ſe contiene en eſte papel,que llamaron Acto del Conſejo. Año mil quinientos diez y ocho. El dia deziocho del mes de Febrero. En la Ciudad de Zaragoza,en la Retreta de la Sala baxa de la Diputacion,en donde los Señores Diputados de el dicho Reyno ſuelen ajuntarſe, y congregarſe para las coſas de la Diputacion, y del Reyno, los Reverendo, y Magnificos Señores, Maeſtro Luis Lopez,Prior de nueſtra Señora del Pilar,Moſsẽ Frãciſco de Alfaro, Don Martin Gil de Gurrea,Señor de Argavieſſo,y Micer Garcia Garces de Ianuas, Diputados del dicho Reyno de Aragon,eſtando preſtos,y ajuntados en la dicha Camara, y Retreta los Juriſtas,y Letrados infraſcritos,à ſaber es,Micer Luis de Santangel, Micer Luis de la Cavalleria, Lugartenientes del Juſticia de Aragon, Micer Juan de Silos,Micer Salvador de Santangel, Micer Geronimo de Santa Fè. Micer

Las dudas en razon del juramento de eſtos Principes.

El A... llam... el Con...

Los ... y los ... Lerr... ſe ju... para ſulta ... ram...

„ cer Juan Vicente, Micer Pe-
„ dro Aduart, Micer Juan Mar
„ tin, Micer Geronimo de Mur
„ Micer Miguel D. Lope, Mi-
„ cer Bartolome de Santangel,
„ Micer Juan Canet, Micer Pe
„ dro de Pueyo, de Monzon,
„ Micer Gabriel de Santa Cruz
„ Micer Juã de Villanueva, Mi
„ cer Pedro Saganta, Micer
„ Juan de Nueros, Micer Aguſ
„ tin Sanchez, Micer Alonſo
„ del Frago, Micer Geronimo
„ de Ribas, Micer Geronimo
„ de la Cavalleria, Micer Juan
„ Romeo, Micer Juan Perez,
„ Micer Domingo de Miedes,
„ Micer Miguel del Molino,
„ Micer Gaſpar Ganet, Micer
„ Miguel de Anchias. Dixeron.
„ Y el dicho Señor Prior y Di
„ putado dixo, y propuſo à
„ los dichos Letrados, dedi-
„ cando ſus palabras à aque-
„ llos: Que por quanto en
„ eſtos dias cerca paſſados, el
„ Rey y Principe nueſtro Se-
„ ñor avia embiado en eſte
„ Reyno, y à los Regnico-
„ las y perſonas de los Qua-
„ tro Braços de aquel, le-
„ tras de llamamiento de Cor-
„ tes, para ſer ſu Alteza jura-
„ do por Rey deſte dicho Rey-
no à èl perteneciente. De las „
quales letras (de dos de „
aquellas) vna dirigida al di- „
cho Señor Prior, y otra diri- „
gida al Señor de Argavieſſo, „
les fizo demonſtracion, y „
ocular inſpeccion, que da las „
fueron en Valladolit à trein- „
ta de Janero, año mil y qui- „
nientos diez y ocho. Las qua- „
les fueron à alta, è inteligi- „ Leenſe las cartas del „ Llamamiẽto de las „ Cortes.
ble voz por mi, infraſcrito „
Notario leìdas. Y leìdas, y oì- „
das à aquellos, por los ſobre- „
dichos, dixo el dicho Señor „
Prior: Que como por el te- „
nor de las dichas letras, ſe de- „
mueſtre el dicho Rey y Prin „
cipe nueſtro Señor, querer „
venir à jurar, y ſer jurado por „
Rey en el dicho Reyno: y „
porque ſon obligados los di- „ Son obligados los Diputados, à hallarſe al juramento del Rey.
chos Señores Diputados (ò à „
lo menos los Quatro Braços „
de ellos, ò la mayor parte de „
los Quatro Braços) intervenir „
y aſsiſtir en la tal Jura, por tã „
to, que requeria, y rogava co „
mo de fecho rogò, y requiriò „
(en nombre y voz de los di- „
chos Señores Diputados) à „
los dichos Letrados, y Ju- „
riſtas, que les aconſejaſſen (en „
Dios, y en ſus conciencias) „

„ el modo, y forma que los „ dichos Señores Diputados, „ en ſervicio de Dios, y „ del dicho Rey, y Principe „ nueſtro Señor, y conſerva- „ cion de los Fueros, y Liber- „ tades deſte dicho Reyno, y „ deſcargo de ſus Oficios, de- „ ven tomar en la dicha Ju- „ ra, y lo que deven fazer, „ en, & para aquella, y para „ la preparacion de ella. Mas ſe

Piden los Diputados conſejo à los Juriſtas

„ dixo, por todos los di- „ chos Señores Diputados, à „ los dichos Letrados, y Ju- „ riſtas: Que ſi por ſuerte ha- „ llavan no dever fazer los „ dichos Señores Diputados, „ preparacion alguna para lo „ ſuſodicho, ni aver de en- „ tender en, & cerca lo pro- „ poſado, que ge les dixieſſen, „ y aconſejaſſen, en cargo de „ ſus conciencias. Porque, no „ ſiendo los dichos Señores „ Diputados obligados, ni „ de neceſsidad aſtrictos, à en- „ tender en lo ſobredicho, „ holgaràn de no enſiſtir, ni „ hablar mas. En & cerca „ de todo lo qual, los dichos „ Señores Diputados, requi- „ rieron ſer por mi, dicho, è „ infraſcrito Notario, fecho y teſtificado acto, è inſtru- „ mento publico, vno, y mu- „ chos: y tantos quantos fueſ- „ ſen neceſſarios, en deſcargo „ de ſus Oficios. Oyda eſta „ Propoſicion. Y quedando „ aquellos Letrados, capa- „ zes de la dificultad, ſe pre- „ ſentaron el dia ſiguiente an- „ te los ocho Señores Dipu- „ tados, en el Palacio de ſu „ Conſiſtorio. A los quales, „ reſpondieron: Que viſtas, y „ conſideradas muchas co- „ ſas en Fuero, Juſticia, y Ra- „ zon conſiſtentes (palabras „ ſon formales de ſu reſpueſ- „ ta) y atendido, que los di- „ chos Diputados, eran te- „ nidos, y obligados en vir- „ tud del Juramento, y Home- „ nage que fazen, y por la „ ſentencia de Excomunion „ que reciben: y porque ſon „ Procuradores de los Qua- „ tro Braços del Reyno, les „ aconſejavan: Que para to- „ mar reſolucion, convenia „ que juntaſſen todas las per- „ ſonas que conſtituyen los „ dichos Quatro Braços de el „ Reyno; con las quales (pues „ eran las partes miſmas) co- „ municaſſen las cartas de Lla-

„ ma-

ta con toria pa rar el

mamiento, que el Rey Principe, les avia escrito. Parecióles bien este consejo, y assi lo executaron luego. Escrivieron à los Eclesiasticos, à los Nobles, à los Cavalleros, y Fidalgos, y à otras personas de mas consideracion, cartas de el tenor que se sigue, distinguiendo sus titulos, y sus cortesias.

„ Muy Espectable, y Magnifi-
„ co Señor, por quanto, por las
„ cartas de Llamamiento de
„ Cortes, nuevamente embia-
„ das à los Regnicolas de este
„ Reyno, y por los avisos que
„ tenemos, creemos ser llama-
„ dos antes del veinte de Mar-
„ zo, primero viniente, para
„ assistir todos los quatro de
„ nosotros, juxta el Fuero, à la
„ Jura del Principe, y Señor
„ nuestro D. Carlos, dudando,
„ y no teniendo certidumbre
„ de lo que devemos, y somos
„ obligados facer, ò responder,
„ seyendo assi llamados, ave-
„ mos, estos dias mas cerca pas-
„ sados, por cumplir mejor cõ
„ el servicio de Dios, y del di-
„ cho Principe, y Señor nues-
„ tro, y con lo que devemos al
„ Reyno, y Oficio à nos enco-
„ mendado, fecho llamar, y
„ ajustar en las Casas de la
„ Diputacion, los Letrados
„ quantos de aquellos, que en
„ esto entrevenir han queri-
„ do. Los quales se han llega-
„ do fasta veinte y seis en nu-
„ mero, con los dos Lugarte-
„ nientes del Justicia de Ara-
„ gon: à los quales assi ajusta-
„ dos, avemos rogado, y re-
„ querido, nos aconsejassen lo
„ que devemos facer, seyendo
„ llamados à la dicha Jura. A
„ lo qual, dichos Letrados, to-
„ dos conformes, han respon-
„ dido: Que por ser la cosa
„ tan ardua, y por otros mu-
„ chos respetos, devemos, y
„ somos obligados, antes de
„ la venida de dicho Principe,
„ y Señor nuestro, consul-
„ tar con nuestros Principa-
„ les, los Regnicolas del Rey-
„ no, para que nos digan, y
„ ordenen, lo facedero por
„ nosotros en el dicho ca-
„ so, como en nuestra Pro-
„ puesta, y Respuesta de Le-
„ trados, verán por essa co-
„ pia de acto, sobre aquesto
„ fecho, que con la pre-
„ sente embiamos. Por tanto,
„ siguiendo el parecer, y con-

„ ſejo de Letrados, y faciendo
„ lo que buenos Procuradores
„ deven facer con ſus Principa
„ les: porque el dicho Principe
„ y Señor nueſtro, en ſu bien-
„ aventurada venida à eſte Rey
„ no, ſea mejor, y mas preſto
„ ſervido, y obedecido, fallan-
„ do à noſotros, y à todos los
„ Regnicolas, determinados, y
„ preparados à la dicha Jura, y
„ en, & ſobre el modo, y for-
„ ma que ſe ha de fazer, para
„ que nos mande, ſeñoree, y
„ govierne como es razon, y
„ todos deſeamos, ſin perjui-
„ zio y quebrantamiento de
„ Fueros y Libertades del Rey
„ no, os notificamos lo ſobre-
„ dicho. Y deſcargando nueſ-
„ tra conciencia ſobre la vueſ-
„ tra, os rogamos, y requeri-
„ mos, nos eſcrivais ſin dila-
„ cion alguna con eſte menſa-
„ gero lo que facer devemos,
„ ſeyendo llamados para aſsiſ-
„ tir en la tal Jura, ò en otra
„ manera. Y ſi os parece po-
„ der, ò dever determinaros en
„ lo ſobredicho, por no eſtàr
„ todo el Reyno junto, y por
„ no ſaber el parecer de los
„ otros Regnicolas de los Qua
„ tro Braços; à los quales to-
„ dos eſcrivimos cartas ſeme- „
jantes à eſta. Eſcrividnos lo „
que de preſente devemos fa- „
cer, para aver, & recebir en, „
& cerca lo ſuſodicho, vueſtro „
parecer, y de todo el Reyno „
juntamente con ello. Ca, en „
falta de vueſtra deliberacion, „
y reſpueſta, farèmos en ello „
lo que nos parecerà, ſin otra „
conſulta, y ſabiduria vueſtra. „
Y ſi lo que ſe fiziere, no os „
pareciere tal, qual deve, ſerà „
por falta de vueſtra delibe- „
racion, y à cargo vueſtro, y „
no nueſtro. Nueſtro Señor „
guarde, &c. de Zaragoza „
à veinte y tres de Febrero. „

Eſta carta con el acto, ſe remitiò luego al Arzobiſpo de Las
Zaragoza, al Duque de Luna, tica
al Capitulo de la Igleſia Ar- tres
zobiſpal de Zaragoza, al de ſe
la Colegial de Nueſtra Seño-
ra del Pilar, al de Hueſca, y al
de Tarazona. Al Conde de Los
Aranda. Al de Ribagorza. Al
de Fuentes. Al de Belchite, y
al de Saſtago. A Don Jayme
Martinez de Luna. A Don
Franciſco de Luna. A Don
Luis de Alagon. A D. Juan
de Alagon, Camarero. A D.
Juan de Moncada. A D. Lucas

de

de Alagon. A Don Iñigo de Mendoça. A Don Iñigo de Bolea. A Don Eliseo Coscó. Al Justicia de Aragon. A D. Rodrigo de Palafox. A Don Rodrigo de Rebolledo. A los tres Monasterios de la Ordé de S. Bernardo. El de Piedra. El de Santa Fé. El de Veruela. A D. Felipe de Eril. A D. Pedro de Castro. De los Cavalleros y Fidalgos. Al Señor de Cetina. A Jorge de los Benedetes. A Ramon de Mur. A Juan de Vrries de Arbea. A Juá Diez de Escoron. A Melchor de Gotor. A Juan Anorca. A D. Gonzalo de Bardaxi. A D. Felipe de Castro. Al Señor de Quinto. A D. Martin de Bardaxi. Al Señor de Bureta. Al Señor de Gavin. A D. Sancho de la Cavalleria. A Mossen Luis Sanchez. A Pedro Torrero. A Miguel Torrero. A Juan Torrero. A Miguel Torrero menor. A Mossen Martin Cabrero. A Mossen Juan de Mur. A Mossen Francisco Palomar. Al Señor de Ossera. A Gaspar de Garrea. Al Señor de Botorrita. A Mossen Juan Miguel de Lanuza. A Juan de Vera. A Mossen Ramon Cerdan. A Juan Ximenez de Embun. Al Señor de Lucerni. Al Señor de Pinsech. A Juá Coscon. A Mossen Ferriol. Al Señor del Castellar. A Mossen Jayme de Albion. Al Señor de Alfocea. A Juan Ortiz de Tauste. De las Vniversidades, à Zaragoza. A las Ciudades, Huesca. Tarazona. Jaca. Albarracin. Daroca. Calatayud. Teruel. Borja. Barbastro. Y à las Villas. Alcañiz. Exea de los Cavalléros. Tauste. Ainsa. Tamarit. Alquezar. Sariñena. Fraga. Monzon. Santistevan de Litera. Campfranc. Sàdaba. Sos. Vncastillo. Bolea. Loharre. Almudebar. A Mosqueruela. A Montalvan. A Alagon. A Magallon. Comunidad de Calatayud. Comunidad de Daroca. Comunidad de Teruel. A Cariñena. Comunidad de Albarracin. Con esta publicidad se disponian en Aragon, à recebir su Rey, para que en el juramento, que de las Leyes avia de hazer, quedasse su natural, y antiquisima Fidelidad, (como siépre) ilesa.

Las Vniversidades, Ciudades y Villas.

A las Comunidades.

Porque el averle jurado en Caſtilla, viviendo la Reina ſu Madre, no les era exemplo: Supueſto que los Fueros, el Pleito homenage, y las Cenſuras Eccleſiaſticas, para que ſe guarden, hazẽ el caſo muy diferẽte. Cõ todo eſſo no faltaron ſoſpechas, que ſe esforçaron à macular el intẽto, ò las diligencias del Reyno. Muchos las atribuyeron (no sè con que tanta razon) al Vicecãceller Antonio Aguſtin, el qual entonces, en todos los Reynos deſta Corona, era ſolo quiẽ tenia la autoridad. Pudo tanto con el Rey Principe aquella advertencia, que con particulares Embaxadores (que fueron D. Pedro de Caſtro, Caſtellano de Sangueſa, y el Regẽte Geronimo Larraga) eſcriviò à los Diputados, y à la Ciudad de Zaragoza, con el rezelo que ſu Real carta contiene. A los Venerables (dize) Nobles, y Magnificos, y Amados nueſtros, los Diputados del Reyno de Aragon. El Rey. Diputados, Nos, movidos por las Embaxadas y Suplicaciones de eſſe Reyno, y de eſſa Ciudad; que, con tanta inſtancia, y por vezes dobladas, nos lo han ſuplicado: y deſeando proveer en la buena governacion de eſſe Reyno, y devida adminiſtracion de la juſticia, ſin eſperar à dar cumplido aſsiento en las coſas de eſtos Reynos, avemos fecho deliberacion de ir luego à viſitar eſſe dicho Reyno, y celebrar Cortes en èl, como viſto aveis por nueſtras letras ſobre ello deſpachadas. Las quales, llegando à vueſtra noticia, dizque aveis fecho Congregacion de mucho numero de Letrados, para informaros, y platicar, ſi Nos podiamos llamar Cortes: è otras coſas eſcuſadas. Y aun nos dizen, que queriades ſobre ello fazer Ajuntamiento de Barones, y otras perſonas Principales de eſſe Reyno. De q̃ (ſi aſsi es) mucho nos maravillamos. Porque ni eſto toca al dicho Oficio: ni ha de parecer bien à los Naturales del Reyno: y mucho menos à los Eſtrangeros. E porque Nos, teniendo la buena voluntad, è intencion que tenemos de jurar, y guardar los

Don Pedro de Caſtro, y el Regente Larraga, Embaxadores del Rey Principe, para los Diputados.

Carta del Rey Principe para los Diputado de Aragon.

„ los Fueros, y Libertades de
„ esse Reyno, y tratar muy bié
„ sus cosas, no deveis darnos
„ ocasion de mudar tan buen
„ propósito. Hanos parecido
„ sobre ello escriviros, y roga-
„ ros, que no cureis de facer el
„ dicho Ajuntamiento: è si lo
„ huviessedes llamado, lo dissol
„ vais, y sobreseais en ello, se-
„ gunt, que mas extensamen-
„ te Don Pedro de Castro,
„ nuestro Criado, y Micer Ge-
„ ronimo de Larraga, Regiéte
„ nuestra Cãcelleria, y de nues-
„ tro Consejo, vos fablarán
„ de nuestra parte sobre ello.
„ Seales dada entera fee, y cre-
„ hencia, poniendo en obra lo
„ que ellos dixeren: Que allen-
„ de, que en ello fareis cosa de-
„ vida, y lo que de vosotros
„ confiamos, Nos serèmos
„ muy servido; y lo contrario
„ nos serà no menos molesto,
„ y lo sentiremos, como es ra-
„ zon. Dat. en Valladolid à on-
„ ze de Março, &c. Los Dipu-
tados, y todas las personas cõ
vocadas por ellos, para vene-
rar, y jurar al Rey Principe,
recibieron cõ su carta verda-
dero desconsuelo: y sin per-
der tiempo, bolvieron (en de-
fensa de su intencion) por el
honor del Reyno. Y entretã-
to que despachavan Embaxa-
dores, respondieron à la car-
ta de su Alteza. Y porque in-
formarà mejor de todo la
misma respuesta, la inserimos
aqui. Muy Alto (dize) Cato-
lico, y muy poderoso Rey,
Principe, y Señor. Recebida
la carta de V. Alt. y oìda la
crehencia, explicada por Don
Pedro de Castro, y Micer Ge
ronimo de Larraga, avemos
entrado en grande cuidado
de lo que estavamos descui-
dados: y en mucha tristeza
de lo que estavamos gozo-
sos. Y esto, por vèr que V. Al-
teza se tiene por desservido
de nosotros, en lo que avia-
mos fecho por mejor servir-
le. Aunq̃ nos consuela lo que
percebimos por dicha carta,
y crehencia, q̃ V. A. ha seydo
mal informado de lo fecho
por nosotros. Y por mejor in
formar aquella, y avisarla de,
y sobre lo facedero, avemos
acordado despachar con mu-
cha priessa este mensagero, ha
ziendo saber à V. A. como lo
passado, y fecho por nosotros
fue esto: que viendo las cartas

„ La respues-
ta de los Di-
„ putados pa-
ra el Rey
„ Principe.

„ de llamamiẽto de Cortes, em
„ biadas à todos los Brazos de
„ eſte Reyno (los quales noſo-
„ tros repreſentamos) y eſpe-
„ cialmente algunas, dirigidas,
„ y dadas à algunos de noſo-
„ tros. Y aun ſeyendo exci-
„ tados por muchas perſonas
„ del Reyno. Y cõſiderando, y
„ creyendo, y ſeyẽdo aviſados
„ por perſonas dignas de Fè.
„ V. Alteza nos mandava antes
„ de dichas Cortes aſsiſtir à ſu
„ Jura en la forma por Fuero
„ deſte Reyno diſpueſta, quiſi-
„ mos aparejar, y apercibirnos
„ de lo que ſeyẽdo aſsi manda-
„ dos por V. Alt. facer deviẽſſe
„ mos, por no fallarnos confu-
„ ſos, y indeterminados ante
„ el conſpecto de tan digniſsi-
„ mo Señor nueſtro, creyen-
„ do ſeria à ſu Alt. la tal confu
„ ſion moleſta. Y para lo tal fa-
„ cer, no contentos de ſolo el
„ conſejo de quatro Letrados
„ ſalariados por el Reyno, para
„ prevenir, y acõſejar à los Di-
„ putados en todos los Actos
„ importantes, que por ellos ſe
„ han de fazer en nombre, y
„ por el Reyno, quiſimos aver
„ el conſejo mas firme de
„ los muchos. Pues en ſeme-
jantes caſos ſe ha acoſtum- „
brado aſsi facer en la Diputa „
cion. Y anſi mandamos to- „
dos los Diputados, reſidentes „
en eſte Oficio, llamar en ſem „
ble con los quatro Letrados „
del Reyno, todos los Letra- „
dos q̃ ſe fallaſſen en eſta Ciu „
dad, y venir quiſieſſen ante „
Nos. A los quales (aſsi ajunta „
dos publicamente) propoſa- „
mos lo que V. Alteza verà „
por eſſa copia de Acto publi- „
co, que con la preſente em- „
biamos. Y los dichos Letra- „
dos, con mucha deliberacion, „
y eſtudio, nos reſpondieron „
lo que por el miſmo Acto pa „
rece. Y aun de veinte y ſeis „
Letrados, que intervinieron „
en el dicho Conſejo, los vein- „
te y tres conformes, ſe deter „
minaron. Y nos aconſejaron „
que ſin dilacion alguna, de- „
viamos llamar, y ajuntar to- „
do el Reyno, para tomar de- „
liberacion, en, & ſobre lo di- „
cho. Y pareciendonos po- „
der cumplir con lo que de- „
viamos à nueſtros Oficios, ſin „
el tal llamamiento, no acogi- „
mos tal conſejo. Y los di- „
chos Letrados, viendo el tal „
Parecer no ſernos agradable, „

aque-

„ aquellos, y los otros, que que-
„ davan por determinarſe, de-
„ terminaron, y nos aconſeja-
„ ron lo contenido en el dicho
„ Acto. Y conforme à ſu con-
„ ſejo, avemos eſcrito à los
„ Brazos del Reyno cartas de
„ vn miſmo tenor; de las qua-
„ les embiamos à V. Alteza
„ Copia con la preſente, para
„ que por las dichas Copias de
„ Acto, y Carta, vea V. Alteza
„ la intencion, que avemos
„ tenido en lo fecho por noſo-
„ tros. Y como no avemos
„ tratado, ni inquirido, ſi V. Al-
„ teza podia llamar Cortes (aun
„ que de Fuero deſtos Reynos
„ el llamar Cortes no pertene-
„ ce ſino à Rey jurado.) Pero
„ para ſalvar eſto, con mucha
„ inveſtigacion, y deſeo de ſer-
„ vir à V. Alteza, hallamos re-
„ medio: aunque bien delga-
„ do. Paſſamoslo en diſsimula-
„ cion, no ſin murmuracion de
„ algunos, à los quales convi-
„ no ſatisfacerles con el reme-
„ dio por Nos penſado. Y V.
„ Alteza no crea por lo fecho
„ que nos retrayamos de lo
„ ſuplicado por noſotros en la
„ Embaxada fecha à Vallado-
„ lid (ni Dios tal permita.) An-
„ tes de nuevo ſuplicamos à
„ V. Alteza, quiera venir à ſe-
„ ñorear, governar, y mandar
„ eſte Reyno ſuyo. Y el deſeo
„ deſte Reyno, en vniverſo, ni
„ en particular no fue, ni es, ni
„ ſerà otro. Pero aſsi meſmo
„ ſuplicamos (poſtrados ante
„ los pies de V. Alt. beſando
„ aquellos) que venga à ſeño-
„ rear, y mandarnos en la for-
„ ma devida, y ſin perjuizio,
„ quebrantamiento, y violen-
„ cia de la Fè, Lealtad, y Fideli-
„ dad preſtada: la qual nunca
„ Aragon quebrantò, ni que-
„ brantarà. No demandamos
„ ſino el modo. Car, el efecto
„ de V. Alteza es tan eficaz co-
„ mo mandare. Tenga V. Alte
„ za por bien, antes de querer
„ facer la Jura Real, à Nos ſig-
„ nificada en dicha creencia, ſe
„ vea, y platique entre las per-
„ ſonas que V. Alteza mandà-
„ re, y noſotros, ò alguno de
„ noſotros, el modo de la di-
„ cha Jura, para que ſe haga
„ mas à ſervicio de Dios, y de
„ V. Alt. Porq̃ no nos ſeria poſ
„ ſible, ſin la tal platica, y nueva
„ deliberacion, aſsiſtir en la di-
„ cha Jura. E eſto, por quanto
„ los Regnicolas de los Qua-

tro

„ troBraços delReyno,por car-
„ tas y Actos publicos, reſpon-
Dize Aragon al Rey Principe,q̃ le jurarà como à Principe, y no como à Rey de Aragon.
„ diẽdo à las dichas cartas por
„ Nos embiadas, han deliberado, y nos dizen: Que aſsiſtamos à la Jura de V. Alt. facedera como Principe, y no como Rey. Y pluguieſſe à Dios que eſta Platica, y Jura, no toccaſſe à nueſtro Oficio (como ſe ha dado à entender à V. Alteza.) Porque fuera de la obligacion del Juramento por Nos preſtado, y Sentencia de Excomunion, voluntariamẽte recebida, de regir nueſtro Oficio lealmente, y entender en el buen eſtamiento, y conſervacion del Reyno, y de los Fueros, y Libertades de aquel, pudieſſe cada vno de noſotros moſtrar quan afectado ſiervo, y vaſallo de V. Alt. es. Cuya vida, y Real Eſtado nueſtro Señor luengamente guarde, y acreciente, como en ſu Real coraçon deſea. Zaragoza à onze de Marzo, &c. Entre tanto que Don Pedro de Caſtro, y el Regente Larraga procedian conforme à ſu comiſsion, en la Junta de los Diputados, de los Prelados, y Barones, y los demàs convocados por el Reyno, pudo tanto la voz de que al Rey le avia ſido ſoſpechoſa aquella prevencion, que ni los Perſonages mas calificados, ni los del Pueblo pudieron encubrir el ſentimiento. Porque al reſplandor de la fidelidad Aragoneſa, obrã los naturales con toda ſeguridad. Y què mucho, ſi quien mayor la ſuele tener de ſus animos es el Rey? Y aſi ſus dos Embaxadores tuvieron en Zaragoza mucho que hazer en ſanar eſte comun Deſabrimiento. A ſu diligencia, y à la del Protonotario Climente ſe atribuyò la moderacion que en eſto huvo, (ſegun las memorias de aquel tiempo lo notan.) Y no es de creer, que los Diputados dexaſſen de acudir al Vicecãceller Antonio Aguſtin, ni de conferir con èl aquella materia: aunque eſcrivieron ſobre ello al Gran Canceller, como à tan grã Privado. Era Flamenco, y no dieſtro en la lengua Eſpañola, y anſi fue la carta en la comun Latina. Y lo ſuſtancial della pedirle, que con la autoridad de ſu Oficio,

cio, con su Jurisprudencia: y al fin, con toda su virtud, y autoridad suplicasse al Rey, que conservasse este Reyno en la opinion que sus Predecessores le avian guardado, sin admitir sospechas indignas de vn Reyno, que està dãdo en si, exemplo de firmeza. No contentos con esto, trataron de embiar Embaxadores al Rey, para que vna particularidad de tanta sustancia, no quedasse decidida, sin tomar para ello, todos los medios mas autoriçados. Y es la verdad tan poderosa, que el Rey, en diez y seis de Março (como enterado en ella) mostrò tal satisfacion al Reyno, como parece en la carta siguiente: Diputados. Vimos la carta que nos feziste is, del onze del presente, en respuesta de la que con Don Pedro de Castro, os mandamos escrivir. Somos cierto, de lo que dezis de vuestra buena intencion: Que, de personas tan fieles, y de su Naturaleza, zeladores de nuestro servicio y estado, no se avia de creer otra cosa de lo que en esse Reyno se ha acostumbrado fazer por los Regnicolas y Naturales dèl, con toda fidelidad, en respeto de los Reyes nuestros Predecessores, de gloriosa memoria. Y assi estamos bien saciado de vuestra voluntat, que nunca otra cosa creimos. E por quanto Nos estamos de camino para essa Ciudad, y es nuestra voluntat, en todo guardar à esse dicho Reyno sus Previlegios, Libertades, y otras cosas en la mesma forma y manera, que hasta aora se ha fecho por el Rey Catolico mi Señor y Abuelo, y por los otros sus Predecessores y nuestros, de inmortal memoria, sin faltar vn punto dello, como es razon: y juntamente con esto, guardar nuestra Real Preheminencia. Porque, por la dicha carta, nos suplicais, que mandemos diputar personas, para platicar con vosotros la forma del Juramento, que avemos de prestar el dia que entraremos, como se ha acostumbrado por los otros Reyes nuestros Predecessores, avemos acordado de mandar à los de nuestro Cõsejo, que se adelanten à entender

Destina el Rey los Cõsejeros Suremos, para que adelanten su viaje, y cõfieran con los Diputados la forma de su juramento que entonces pedia.

„ tender en ello con vosotros, „ segun que por ellos mas lar- „ gamente lo sabreis. Roga- „ mos y encargamos vos muy „ estrechamente, que dandoles „ entera fee, y creencia, os „ ayays en ello de manera, que „ estè todo presto: para que, el „ dia que entraremos, preste- „ mos el Juramento acostum- „ brado, puesto por los Reyes „ nuestros Predecessores de „ gloriosa memoria: y se pue- „ da luego consecutivamente „ entender en el despacho de „ las Cortes. Lo qual os enco- „ mendamos mucho. Dat. en „ Valladolid, à diez y seis de „ Marzo, &c. Hizo esta carta en los animos, lo que el vien to favorable que retira las nuves, y aclara el Cielo. Mas porque la recibieron à tiem- po, que se hallavan empeña- dos en dar su satisfaciõ (y cõ venia, que fuesse tan publica, como lo avia sido la sombra del rezelo) insistieron en que D. Jayme Martinez de Luna, y D. Martin Gil de Gurrea, Señor de Argavieſſo, à nom bre de todo el Reyno, fues- sen à Valladolid, instruidos en la forma que veremos pa- ra extirpar con publicidad las reliquias de aquel acciden te. Porque si bien el Rey Prin cipe se mostrò satisfecho, y remitiò à sus Consejeros la platica que avia de preceder à su entrada en Zaragoza, pareciò al Reyno: ò que los del Consejo tardarian mu- cho à llegar, ò que podria de su cõferencia, resultar alguna duda nueva, y q̃ para en qual- quiera destos casos, seria de grãde vtilidad ganar el tiẽpo.

Don Jayme Martinez de Luna, el Señor de Argavieſſo, Embaxador del Reyno.

CONCLVSION DE LAS CORTES DE Castilla. El despacho de Magallanes para la India, y el de Bartolome de las Casas para las Indias. Diversos Regozijos publicos en Valladolid. Ordenase el Govierno en la casa de la Reyna Doña Juana.

CAPITULO LII.

PAra que el Rey esta- blecieſſe nuevas Le- yes, reformase las antiguas, y acudiesse à la vtilidad, y go- vier-

viento de Castilla, le hizieron los Procuradores de Cortes vn largo razonamiento. Entregaronsele despues por escrito, con algunas peticiones. Suplicaronle: Que la Reyna Doña Juana su Madre, y la vivienda de su Real persona, quedasse con la devida grandeza. Respondiò: Que les agradecia el cuydado: y que de todos los que tenia era esse el mas principal en su animo. Pidieronle que con brevedad se casasse, para tener legitimos Sucessores. Respondiò: Que trataria luego dello. Otras diversas cosas pidieron al Rey, que se verán por sus respuestas. En razon del Infante D. Fernando, le suplicaron, que no le sacasse de aquellos Reynos hasta que su Magestad fuesse casado, y tuviesse hijos. Respondiò: Que cuydava mucho del Infante, y del acrecentamiento de su persona. Y que guardaria las Leyes de Castilla, sin consentir nuevas imposiciones. Pidieronle: Que no concediesse à Estrangeros, Oficios, Beneficios, Dignidades, ni Goviernos. Ni les diesse, ni les consintiesse, carta de Naturaleza: y que revocasse las que huviesse dado. En conformidad desta peticion, le presentaron vna clausula, del testamento de la Reyna Doña Isabel, su abuela, para que executando el tenor de ella, remediasse la contravencion en las Tenencias, Dignidades, y Beneficios que vacarõ en el Arçobispado de Toledo, y en otros Obispados. Y que todos se diessen à Naturales. Que lo fuessen sus Embaxadores. Que el Arzobispo de Toledo, viniesse à residir, para que gastasse las rẽtas de su Prelacìa, en aquellos Reynos. Respondiò: Que lo haria todo, y lo guardaria de alli adelante. Y que assi lo prometia. Que avia escrito yà al Cardenal de Croy, que viniesse a la residencia de Toledo. Y que llegaria aquel verano. Que proveeria como conviniesse acerca del ser los Embaxadores Naturales. Y que le placia, que en la Casa Real sirviessen Castellanos, ò Españoles, y que entre los Porteros, y Aposentadores, huviesse de todos, como en tiem-

Que se acuda à la Magestad de la Reyna, y à su Real persona.

Que se case el Rey.

Que no saque el Infante Don Fernando de Aragon.

Que guarde el Rey las Leyes, y no consienta imposiciones.

Exclusion de los Estrangeros en Castilla.

Testamento de la Reyna Doña Isabel en razon de esto.

Que viniesse el Arzobispo de Toledo, de Flandes à residir en su Iglesia.

Que Castellanos, ò Españoles, sirviessen en la Casa Real.

tiempo de los Reyes ſus antepaſſados. Suplicaronle: Que ſe ſirvieſſe de hablar en Caſtellano: porque anſi lo ſabria mas preſto, y podria entender à ſus vaſallos, y ſer dellos entendido. Reſpondiò: Que yà ſe esforçava à vſar la lengua; y que deſde entonces la aprenderia con mas cuidado porque ſe lo ſuplicavan, à nõbre del Reyno. Que las Villas Arevalo, Madrigal, y Olmedo eſtavan dadas à la Sereniſsima Reyna Germana, en lugar de otra Viduidad, que le avia quedado en Italia. Y que para que eſtuvieſſen ciertos de que no ſe agenariã de la Corona, como lo temian, proveeria, que ſe incorporaſſen en ella, en muriendo la Reyna. Que mandaria, que el Conſejo, acerca de no permitir, que ni por cedulas de la Camara, ſe ſacaſſe de Caſtilla, oro, plata, ò moneda, como ſe lo avian ſuplicado, oydos los Procuradores, proveyeſſe ſobre aquello, por ſer muy provechoſo. Y que el ſacar de Caſtilla los cavallos, lo avia prohibido deſde Bruſelas: y que mandaria lo miſmo con penas mayores. Y que les agradecia el guſto con que avian oido de el Obiſpo de Badajoz, la intencion que tenia de conſervar el Reyno de Navarra: y la incorporacion que de èl avia hecho el Rey ſu abuelo en la Corona de Caſtilla. Y que para la retencion dèl, tenia juſtos titulos. Que eſtimava como era razon, que anſi ſe lo ſuplicaſſen. Y el ofrecimiento que para la defenſa de aquel Reyno, le hazian de ſus perſonas, y haziendas. Eſtas fueron las determinaciones mas eſſenciales. Eſtablecieronſe otras en gran numero, perteneciẽtes al orden judicial. Pero no ſon para eſte lugar. Sirvieró al Rey (ſegun Pero Mexia) con ſeiſcientos mil ducados. Y ſegũ Fray Antonio de Guevara) con ciento y cincuenta cuentos, como lo refiere el Obiſpo Don Prudencio de Sandoval. Lo cierto es, que le dieron docientos cuentos: y aſsi lo dixo el miſmo Rey Principe, en la Propoſicion de las Cortes que celebrò en Zaragoza à los Aragoneſes, el año ſiguiente,

Suplican al Rey, que hable en lengua Caſtellana.

Que las Villas de Arevalo, Madrigal, y Olmedo, no ſe apartaſſen de la Corona.

Que oro, plata, moneda, ni cavallos, no ſalieſſen de Caſtilla.

Conſervacion del Reyno de Navarra, en la Corona de Caſtilla.

Sirve Caſtilla al Rey cierta cantidad de dinero.

de

de mil y quinientos veinte y ocho. El Rey, y sus Valìdos, ansi los Estrangeros, como los Naturales, mostrarõ quedar satisfechos, pero no lo quedò el Reyno de Castilla, porque toda via andavan los abusos muy atrevidos, sin que el remedio topasse con ellos (pronostico cierto de las inquietudes que tanto daño, y tanto estruendo hizieron.) Andava el Rey atento à desembaraçarse: y ansi lo hazia, remitiendo à sus Consejeros, todo lo que buenamente se podia remitir para disponerse al viaje de Aragõ. Advirtieronle, que avia dos años que Fernando de Magallanes, esperava por su orden: y quiso luego despachar le por medio del Obispo Mota, del Gran Canceller, y de Mosiur de Xevres. Por intervencion dellos, ratificò Magallanes al Rey, la promessa que mucho antes hizo à los Governadores de Castilla, de que descubria aquel Mar, ignorado de el Genero humano, para navegar por èl à la India. Acompañavale siempre el Cosmografo Ruy Falleyro su Amigo. Mostraron ambos la Descripcion de el Mundo, en vn Planisferio, (segun Juan de Varros) errada, ò falsa por industria, para que viessen que las Islas Malucas (atenta la linea que estendida sobre la circunferencia esferica, por autoridad de el Papa Alexandro Sexto, divide el Orbe) son de la Demarcacion de Castilla. Cuydava de las cosas de las Indias D. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos. El qual, mostrãdole Magallanes vn Globo vniversal bien delineado, y colorido, le pidiò, que le enseñasse en èl, con el dedo, aquel Mar que pensava hallar, para hazer su primer passage. Respondiòle Magallanes: Que con acuerdo lo avia dexado en blanco, sin apuntarle en el Globo. Fue vn modo sutil de encubrirsele, y de rehusar la respuesta à la peticion del Obispo. Lo mismo respondiò à los demàs Ministros, à quien seguramente lo pudiera fiar. Gastando el tiempo en diversas disputas, con la satisfacion de las quales ganava Magallanes opinion, porfia-

Descripcion del Orbe.

Islas Malucas.

El Obispo Don Juan de Fonseca tratò las cosas de las indias.

fiaron de nuevo à quitarsela (no sin intento de estorvar aquel gran Descubrimiento) los Embaxadores del Rey de Portugal. Valianse de otros Mapas, escritos por Cosmografos Portugueses, que contenian lo contrario, que Magallanes esforçava. Y en razon del Estrecho para el Mar del Sur, dezian: Que se fiava de cierta carta de marear, de Martin de Bohemia, Portugues; que aunque era tenido por buen Cosmografo, estava desautoriçado entre los Maestros de aquella Profession. Con todo esso se concluyò vn Decreto en favor de Magallanes: aunque la execucion dèl se dilatò hasta otro plaço. Pero Bartolome de las Casas, que propuso al Rey por medio de Mosiur de Laxao, Sumiller de Corps, el alivio de los Indios maltratados, y oprimidos en aquel nuevo Mundo, no negociò à satisfacion de su zelo. Porque, ò sus emulos pudieron desacreditar los remedios q̃ proponia para ello, ò no quadraron à Mosiur de Xevres. Gran pesar recibiò el Casas.

Procurase por parte de los Portugueses, estorvar el passage de Magallanes.

No negocia el Licenciado Casas conforme à su proposito.

Pero como el fervor le calétava el ingenio, inventò otro genero de alivio, para que los Indios, que trabajavan en las Minas, y en las Grãjerias, quedassen algo aligerados. Propuso pues, que el Rey cõcediesse à los Españoles, que habitavan en las Indias, que pudiessen sacar de Europa Esclavos Negros, que passassen allà: y vna numerosa cantidad de Labradores, otorgandoles ciertas Libertades honestas. Plugò mucho este pẽsamiento al Gran Canceller, y al Cardenal Adriano, que estimavan sumamente al Casas, y la Caridad que à los del nuevo Mundo Mostrava. Quiso hazer la prueba: y aviendo entendido por personas de experiencia, que para disminuir el trabajo à los Indios, que le continuavan en las Islas, San Juan, Jamayca, Fernandina, y la Española, serian menester quatro mil esclavos, lo dixo al Rey. Llegò à noticia de Mosiur de Borrebòt, Governador (q̃ fue) de Bresa (y entonces yà Consejero del Rey y su Mayordomo Mayor) y suplicò à su Magestad, que le con-

Dispone Licenciado Casas otro alivio, para aliviar los Indios oprimidos.

Aprueban el Gran Canceller, y Cardenal Adriano.

Haze el Rey merced à Mosiur de Borrebòt, de licencia que pueda passar para Indios.

concedieſſe aquella licencia. Diòle el Rey el provecho della. Y el cuydado de adquirir dinero andava toda via tã vigilante, que la vendiò luego Moſiur de Borrebot à Mercaderes Genoveſes, en veinte y cinco mil ducados. Para el efeto de lo qual (por ſegundo favor) le otorgò el Rey, que no ſe concedieſſe otra ſemejante licencia, en ocho años. Los Genoveſes la dividieron (dentro del numero de los veinte y cinco mil ducados) en otras licencias menores: que, revendidas à diverſos intereſſados, doblaron; y traſdoblaron el dinero. Salieron eſtas ventas (como luego ſe viò) tan dañoſas, para la Poblacion de aquellas quatros Iſlas, que fuera mucho menor el detrimento, ſi el Rey mandàra à ſu Contador Mayor, librar aquellos veinte y cinco mil ducados, de ſu Real hazienda. A la celebracion deſtas Cortes (y como por aplauſo dellas) ſuccedieron diverſos regocijos publicos. En el de los Toros, los fatigaron algunos Ginetes, con rejones, y lanças. Y en el de las Cañas, lucieron los Cavalleros, imitando la biçarria, y ligereza de los Moros. Parecieron muy bien los Eſpectaculos de armas à pie, y à cavallo. Celebran mucho el de vna Juſta Real, donde combatieron veinte y cinco Cavalleros, con otros veinte y cinco. Y aunque los mas eran Eſpañoles, entraron algunos Flamencos. Señalaronſe los dos Mantenedores Moſiur de Beuram, y el de Senzellès, ambos del Tuſon: à los quales apadrinavan el Condeſtable de Caſtilla, el Conde de Haro, el de Ayamonte, e de Aguilar, y Don Pedro Giron. Encontraronſe con el Prior de San Juan, con vn hermano ſuyo, y con vn hijo de el Duque de Cleves. Ellos, y los otros Combatientes rompieron ſus lanzas, y aun las eſpadas. Muchos quedaron heridos. Cayeron otros, y murieron ſiete. No por eſto ceſſaron los Eſpectaculos. En vno de los quales entrò el Rey, y fue la primera vez. Y la primera

Heridos, y muertos en la Juſta.

Justa, que honrò con su Real Persona, siendo entonces de edad (pocos dias menos) de diez y ocho años. Rompiò tres lanças, y era tan excelente bridon, que aunque otras vezes entrò disimulado en algunas Fiestas semejantes, era luego conocido. La riqueza, y ostentacion de las libreas, no se pueden referir, sin peligro de que la verdad llana parezca encarecida. Mãdò el Rey, que aquellos gastos se pagassen à su cuẽta, y por ella se dieron quarenta mil ducados. Los saraos, y los combites generales de Palacio, conformaron con las otras diversiones referidas, y con la licencia que el tiempo suele, por larga costumbre tomar en el de las carnestolendas, que entonces imitava mucho à la que tenian las Fiestas Saturnales, quando Roma idolatrava. No por estos entretenimientos cessavan los cuydados superiores pues inmediatamente proveyò sobre el govierno de la Casa de la Reyna su Madre, los oficios necessarios à la Magestad, y al gusto de tan gran Reyna. Eligiò por su Mayordomo Mayor, à Don Bernardo de Sandoval y Roxas, entonces Marquès de Denia, y Conde de Lerma. Y porque la vivienda de su persona Serenissima, se avia de cõtinuar en Tordesillas, mandò que los Ministros de Justicia, y todo el Govierno de la Villa, pendiessen del Marquès de Denia, en la misma forma que el de todos los Criados de la Reyna, y la administracion de todo, corriesse al alvedrio de su Mayordomo Mayor. No causò al Rey esta eleccion arrepentimiento, porque ansi en el regalo de la Persona Real de su Madre, como en la Economia de su Familia mostrò el Marques cuidado, y prudencia, y por ambos dones fue amado, y estimado igualmẽte. A estas dos raras virtudes, y al exercicio de ellas, diò materia bastante la Embidia, ò la Fortuna, quando turbò la paz de Castilla en ausencia del Rey, como presto lo mostrò el tiempo.

Destreza, y gentileza de la persona del Rey.

Mandò pagar el Rey quarenta mil ducados à los combatientes destas Fiestas.

Govierno en la Casa de la Reyna.

Don Bernardo de Sandoval y Roxas Mayordomo Mayor de la Reyna.

* * *

SA-

SALE EL REY PRINCIPE DE VALLADOLID para Zaragoza. Parteſe el Infante ſu hermano, y embarcaſe para Flandes. Concluyeſe el caſamiento de la Infanta Doña Leonor con Don Manuel, Rey de Portugal. La Paz de Noyon. Los Embaxadores de Aragon. La Prorrogacion de ſus Cortes.

CAPITULO LIII.

YA en eſte miſmo tiẽpo avia el Rey Principe dado fin à otro genero de cuydados, que tambien pertenecieron al eſtablecimiento de las Republicas, en razon de ſacar de Eſpaña al Infante ſu hermano. Y bien ſe viò, que lo executò, à perſuaſion del Cardenal Don. Fr. Franciſco Ximenez. Aunque para dàr luego principio à ſus acrecẽtamientos, tuvo el Rey en ſu animo otras cauſas diverſas de las q̃ movieró al Cardenal, como lo moſtraron las obras y entõces lo moſtrò la preſteza de la prevẽcion. Porq̃ de alli à pocos dias, eſtuvo à pũto en la Coruña vna Armada con la Gente, Artilleria, y Baſtimentos, q̃ convino para llevar el Infante à Flandes; adõde en compañia de ſu Tia la Princeſa Margarita eſperaſſe las Dignidades q̃ le guardava el Cielo. Deſembaraçado el Rey, partiò cõ aquel deſignio de Valladolid à los primeros de Abril, para celebrar en Zaragoça las Cortes, llevando cõſigo la Reyna Germana, la Infanta D. Leonor, al Cardenal de Tortoſa, y diverſos Grãdes, y Señores de Caſtilla. Endereçò el viage à la Villa de Aranda, donde el Infante le eſperava, no ſin deſabrimiento conocido: porque ſintiò altamente el ſalir de Eſpaña; y todos los Reynos della ſe lo pagaron con igual ſentimiento: porq̃ no quiſieran que ſe alejara, haſta que el Rey ſu hermano fuera caſado, y tuviera hijos. En Arãda encomendò el Rey à Moſiur de Beuren, llamado Borrebòt, ſu Mayordomo Mayor, la Perſona del Infante: y

Parte el Rey de Valladolid para Zaragoza.

Siẽte mucho el Infante D. Fernando el ſalir de Eſpaña.

Hh 2 que-

quedò en ſu Oficio vn hijo ſuyo, del miſmo nõbre. Y biẽ ſe entendiò, que anſi como el Xevres diò prieſſa al viaje del Infante, traçò, que ſe encargaſſe de ſu govierno, y de ſu ſervicio el de Beurren, antiguo emulo ſuyo. Todas las ocaſiones ſupo desfrutar à ſu propia vtilidad, y al eſtablecimiento de ſu Privança. Partieronſe el Infante, y Moſiur de Beurren: y ſe entraró en diferentes navios. Embarcòſe primero la Familia de ſu Alteza (la qual, de induſtria, ſe formò de criados Eſtrangeros, y de muy pocos Eſpañoles.) En aquella miſma ſazon, y deſde aqui, diò el Rey el Arzobiſpado de Toledo al Cardenal de Croy. Andava Moſiur de Xevres ſu tio, ajuſtando el caſamiento de la Infanta Doña Leonor, con el Rey Don Manuel de Portugal, recien viudo. Pero de cincuẽta años de edad. En diverſas Juntas, anſi en Valladolid, como deſpues en Aranda, huvo grandes pareceres conformes de que ſe caſara con el Principe Don Juan ſu hijo, pero prevaleciò el voto de Guillermo de Croy, y pesò mas que todos los otros: porque tenia en ſi cantidades exceſsivas de dinero, y de otras dadivas, de que el Rey Don Manuel, dizen, que cargò aquel Baron Flamenco. El qual yà entonces ſobre primer Conſejero, y Camarero del Rey, y Señor de Xevres, era Duque de Sora, Almirante de Napoles, Capitan General de todo el Exercito maritimo del Rey, y Contador Mayor de Caſtilla. Los que huelgan de librarle de cudicia eſcriven, que el caſar la Infanta con el padre, y no con el hijo, fue eleccion de la miſma Infanta, porque le plugò el reynar luego, mas que la eſperança del reynar deſpues. Ni ſe publicò el matrimonio haſta el fin del viaje. El qual ſe proſiguiò à breves jornadas; y entretanto andava el Rey haziendo prorogaciones de las Cortes de Zaragoza. En la primera de ellas, cuya carta fue de diez de Março, ſe dilataron haſta doze de Abril: y poco deſpues para veinte y ſiete del miſmo.

Embarcaciõ del Infante, y de los de ſu Familia.

Proſigueſe el trato del Caſamiento de la Infanta Doña Leonor.

Preſum... de que el... vres fue... chado P... el efeto ... matrimo... de la In... Doña L... nor.

Y porque el tenor de las tales cartas no contiene mas que la Prorogacion, y las causas de ella, no las referiremos aqui, ni el Pregon que para notificarla al Reyno, se hizo en el Palacio de la Diputacion: ni como en virtud de esta forma ceremonial, suele el Justicia de Aragon prorogar, y habilitar el nuevo plazo. Y hase de notar, que aunque el Rey Principe escriviò, mandando à los Diputados, que disolviessen aquel gran numero de personas graves, que de los Quatro Estados de el Reyno avian congregado, perseverò la Junta de ellos, con buena gracia de su Magestad, hasta que con mayor cumplimiento le diessen satisfacion de parte del Reyno, Don Jayme Martinez de Luna, y el Señor de Argavieso, sus Embaxadores. Porque aviendo llegado los Regentes del Consejo Supremo à Zaragoza (como el Rey Principe lo mandò) entrados en la Junta, se disputò por ambas partes, la Incompatibilidad de jurar como à Rey de Aragon, al Principe, en vida de la Reyna su Madre. Nadie ignorava, que los escrupulos en aquel caso, eran hijos de la Fidelidad vniversal: y tanto mas juzgaron, por cõveniente el hazer la Embaxada al Principe, quãto con mayor sutileza se ventilò aquel punto Legal. Ordenòse à los Embaxadores, que llegassen à donde el Rey Principe estuviesse: y que con sus acciones, acompañassen lo decretado en el Despacho; la sustancia del qual se contiene cumplidamente en la Instruccion, que dize assi: Et primeramente, por quanto, por parte de su Alteza, ha seydo en estos dias passados propassado, alegado, y dicho: Que los Diputados del dicho, y presente Reyno contradezian, ò se apartavan de lo suplicado à su Alteza, en las Embaxadas por este Reyno fechas, à Flandes, y à Valladolid: por esto, y porque quede certinidat de lo que se ha de dezir, y suplicar à su Alteza, por la presente Embaxada, ruegan los Di-

„ En esta Instrucció, „ se declaran „ los essen- „ ciales fun- „ damentos „ que Ara- „ gon tuvo, „ para repa- „ rar en ju- „ rar al Prin- „ cipe Don „ Carlos co- „ mo à Rey.

» putados, en nombre, y por
» todos los Quatro Braços del
» Reyno, à los dichos Seño-
» res Embaxadores, que quie-
» ran explicar, y concluir su
» Embaxada, iuxta la serie, y
» tenor de las presentes instruc
» ciones: y no sin aquellas, ni
» fuera de aquellas. Item, los
» dichos Señores Embaxado-
» res se transferezcan, y se pre
» senten ante su Alteza, en nõ-
» bre, y por este Reyno, y Qua
» tro Braços de aquel: y esto
» lo mas antes que pudieren,
» pues la presente Embaxa-
» da, se ha tardado, y deteni-
» do algunos dias, mas de los
» que quisieran los dichos Di-
» putados, por causa de las
» cuentas de la Diputacion, à
» las quales avia de assistir el
» dicho Señor de Argavieso.
» Item, Besadas las manos à
» su Alteza, de parte deste su
» Reyno, los dichos Emba-
» xadores, explicaràn la cau-
» sa de su ida, la qual conten-
» ga en efeto lo siguiente. A
» saber es: Que despues de em-
» biadas las cartas de Llama-
» miento de las Cortes por
» su Alteza; por las quales, y
» por otras informaciones, da-
das por algunas personas, y »
Oficiales Reales, à los Dipu »
tados constò, y pareciò se- »
yer la intencion, y determi- »
nacion de su Alteza, de que- »
rer, sin se otra solennidat, ni »
informacion precedente, ju- »
ra por y como Rey, en lle- »
gando à la presente Ciudat »
de Zaragoza. Por lo qual los »
Diputados, suponiendo que »
la tal Jura, no se puede fazer »
sin la assistencia dellos, qui- »
sieron proveer, y prevenir lo »
que fazer deviessen, siendo »
mandados assistir en dicha Ju »
ra. Y este preparamiento, y »
prevencion se fizo, por me- »
jor poder cumplir con el ser »
vicio de su Alteza. Y assi para »
la tal prevencion, y prepara- »
miento, los dichos Diputa- »
dos llamaron los Advoga- »
dos del Reyno: à los quales »
demandaron consejo, y pare- »
cer, en, & sobre lo dicho, assi »
& segun se acostumbra fazer »
en todos, y qualesquiere »
Actos, y cosas occorrientes »
en la Diputacion, y por ellos »
fazedero. Item, que los di- »
chos Advogados del Reyno, »
requeridos de su parecer por »
los Diputados, respondieron, »

y

os Dipu- dis assisi- n al jura- ento del ey, como arte for- al i nom de to- d Rey-

y dixeron: Que por quanto despues de su Alteza, los Diputados, segunt Fuero deste Reyno, son parte formal, y sustancial en las tales Juras, por Reyes, y Señores faceder as, y el Fuero requiere la assistencia de los Diputados, de todos los Quatro Braços en la tal Jura, no por testigos, ni por probança de la Jura, (porque la forma de la probança yà està expressada por el mesmo Fuero) ante requiere la tal assistencia por parte formal, y sustancial del Acto, y para repugnar contradizië do, ò aprobar consintiendo, en el Acto de tal Jura. Y por quanto los dichos Diputados son Procuradores de todo el Reyno, y representantes aquel: y de la tal assistëcia aviã de dar cuenta y razon à Dios, y à su Alteza: y el Reyno, por esto, y por ser el caso de tanta importancia: Que aconsejavan, como aconsejaron à los dichos Diputados, q̃ fiziessen llamar muchos mas Letrados, para aconsejar, y prevenir juntamente con ellos lo fazedero. Item: Que oido el dicho parecer, y consejo de los Advogados; del qual parecer, y consejo, no se podian los Diputados honestamente apartar. Por quanto en semejantes cosas (pues para ellas el Reyno tiene quatro Advogados ordinarios) los Diputados deven segair, y executar lo prevenido, y aconsejado por los tales Advogados. Y assi los Diputados hizieron ajuntar, y llamar gran numero de Letrados, como yà lo ha visto su Alteza, por la copia de el Acto à su Alteza, embiado en dias passados. Y todos los dichos Letrados (fasta en numero de veinte y tantos) tuvieron el dicho negocio por muy arduo, y de mucha importancia, y dificultat, por muchas razones, que brevemente exprimir no se podian; por las quales aconsejaron à los Diputados: Que para deliberar lo fazedero, convocassen, y ajuntassen todo el Reyno. Y los Diputados recelando lo que de tales ajuntamientos se suele seguir, no quisieron ajuntar el Reyno, sino tan

» ſolamente acordaron eſcri-
» vir en la forma que yà ſu
» Alteza ſabe. Item, que todo
» el Reyno,y los Quatro Bra-
» ços de aquel, han reſpondi-
» do à los Diputados: Que ſi
» ſu Alteza queria fazer dicha
» Jura como Principe,y Señor
» que los Diputados aſsiſtan à
» ella:empero que aſsiſtan à la
» Jura,como à Rey:Que no lo
» determinan. De las quales
» Reſpueſtas y determinacion
» del Reyno, todo conforme
» los Señores Embaxadores,
» fagan entera fee y relacion à
» ſu Alteza. Item, que yà ſu
» Alteza ſabe,como por Cor-
» tes Generales de eſte Reyno,
» ha ſeydo jurada la Muy Al-
» ta y Catolica Reyna Doña
» Juana ſu Madre, por Reyna
» de eſte Reyno;por la qual co-
» ſa,los Diputados no podrian
» aſsiſtir,ni conſentir en Acto
» alguno,que pareciеſſe perju-
» dicable à la tal Jura,fecha en
» Cortes Generales. Item,que
» los Diputados tienen jura-
» do,y preſtado Homenage, y
» recibido Sentencia de excо-
» munion, de guardar y fazer
» guardar ad vnguen los Actos
» de Corte,aſsi,& ſegunt eſtàn
en la Carta,y ſe fallan eſcri-
tos en los Regiſtros de la
Diputacion: y de no contra-
venir,ni permitir ſer contra-
venido, ni perjudicado ad
aquellos en coſa alguna, di-
rectamente, ni indirecta. Y
ſino guardan lo ſobredicho,
pueden ſer acuſados crimi-
nalmente por la Corte de el
Juſticia de Aragon,y conde-
narlos à muerte, como Ofi-
ciales delinquentes en ſus
Oficios. Por lo qual vea ſu
Alteza, como los Diputados
no pueden aſsiſtir à la tal Jura
pues aquella es perjudicable
à la otra Jura,fecha en Cor-
tes Generales: à la qual no ſe
puede contravenir, ni perju-
dicar, ni dar entendimiento,
ò limitacion alguna, ſino en
las miſmas Cortes Generales.
Porque ſi otra coſa ſe dixeſſe
ſe ſiguiria:Que los Diputados
pudieſſen conocer, y juzgar
lo ordenado por las Cortes:
ò pudieſſen revocar,gloſar,ò
limitar aquello; lo qual es
muy manifieſto, no poder
fazer los Diputados en el pre-
ſente Reyno. Item, porque
ſe ha dicho y alegado por
parte de ſu Alteza:Que la di-

que la Reyna Doña Juana, eſtava jurada por Reyna en Aragon, y no la podian perjudicar con el juramẽto de ſu hijo por Rey

cha

„ cha Jura, pues no la faze el „ Reyno, ſino ſu Alteza tan „ ſolamente, de guardar nueſ- „ tros Fueros, &c. Que no ſe „ pueda apuntar en lo ſuſodi- „ cho. A eſto ſe reſponda, por „ lo contenido en el precedente Capitulo; y vltra de aque- „ llo ſe dize: Que la dicha Ju- „ ra fazedera por ſu Alteza, „ obra efeto de poder ſu Alte- „ za exercir juriſdició. La qual „ no ſe puede exercir ſin que „ la dicha Jura preceda. Con „ eſte preſupueſto ſe dize: Que „ ſi ſu Alteza huvieſſe jurado „ Fueros, y Libertades como „ Rey, y deſpues de la tal Jura, „ las Cortes no conſintieſſen en „ el exercicio y govierno de la „ juriſdicion, ſino como Prin- „ cipe, y aſsi las Cortes no qui- „ ſieſſen jurar à ſu Alteza, ſino „ por Principe, ſaldria de aqui „ vn grandiſsimo inconvenié- „ te: es à ſaber, que como Prin „ cipe no avria jurado Fue- „ ros, y Libertades, y ternia el „ dicho exercicio, y govierno „ como Principe, y los Dipu- „ tados ſerian reprehendidos, „ y ſe verian en muy grande „ peligro, por aver aſsiſtido à „ la tal jura, ſin conformarſe con la intencion de todo el „ Reyno. Porque ha de ſaber „ ſu Alteza: Que las dos Juras, „ (la que ſu Alteza ha de fazer „ al Reyno, y la que el Reyno „ en Cortes Generales, ha de fa „ zer à ſu Alteza) han de cõfor „ mar en todo, y por todo; y „ ſe hã de fazer por vnos meſ- „ mos terminos, y en vna meſ „ ma manera; y no pueden la „ vna de la otra diſcrepar, ni „ diferecer en algo. Y eſto, no „ ſolamẽte ſe prueba por Fue- „ ro de eſte Reyno, pero aun „ por Drecho comun. Segun el „ qual, aſsimiſmo, ſeria incõve „ niente, que ſe hallaſſe aver ju „ rado ſu Alteza al Reyno, Fue „ ros, y Libertades, como Rey: „ y que el Reyno en Cortes, no „ huvieſſe jurado à ſu Alteza, „ ſino como Principe. Y aſsi de „ todo lo ſobredicho ſe infie- „ re, que el tratar, y concertar „ la Jura Real, propoſada por „ ſu Alteza, ſe deve fazer, y tra „ tar con todo el Reyno, y en „ las Cortes Generales de „ aquel: y no con los Diputa- „ dos. Item, ſe ſatisfaga à ſu Al- „ teza, en lo que ſe le fue à ſu- „ plicar por las dichas Embaxa „ das à Flandes, y à Valladolit, „

y

„ y ſe la diga, que la Embaxada
„ ſe fizo por cumplir lo orde-
„ nado, y mandado en el teſta-
„ mento del Rey glorioſo, y
„ Catolico ſu abuelo: en el
„ qual ordenò, y mandò: que ſe
„ fizieſſe la dicha Embaxada,
„ para ſuplicar à ſu Alteza, qui
„ ſieſſe venir en eſte Reyno, à
„ ſeñorear, governar, y man-
„ dar, por y en nombre de la
„ muy alta, y Catolica Reyna
„ nueſtra Señora. Y lo miſmo
„ ſe ſuplicò à ſu Alteza, por la
„ Embaxada que fue à Vallado
„ lit. Y lo miſmo ſuplicamos
„ aora, y aſsi lo ſupliquen los
„ dichos Embaxadores, por
„ parte, y en nombre deſte Rey
„ no, muy afincadamente; por-
„ que eſte Reyno tiene mucha
„ neceſsidat del govierno de ſu
„ Alteza, por las muchas van-
„ doſidades, y poca juſticia que
„ en èl ay. Y narradas las coſas
„ ſobredichas, y otras que à los
Que el Principe jure el dia que entrare en Zaragoza, como Principe, y deſpues en las Cortes Generales jure como Rey. „ dichos Embaxadores cerca
„ deſto parecerà, concluyendo
„ ſupliquen à ſu Alteza, de par-
„ te deſte Reyno, tenga por
„ bien en ſu entrada, en la pre-
„ ſente Ciudat de Zaragoça,
„ querer jurar como Principe,
„ y Señor nueſtro, y la Jura
Real, diferirla, y no fazerla
aora de preſente. Pues no eſtà
en mano, y poderio de los
Diputados, conſentir, ni aſsiſ-
tir à la tal Jura Real. Y ſu Al-
teza podrà tratar de la dicha
Jura, con todos los Regnico
las de eſte Reyno en Cortes
Generales. Y en eſta manera
ſu Alteza quedarà muy mas
ſervido deſte Reyno, que en
otra alguna. Y quien deſea el
ſervicio de ſu Alteza, no le
deve, ni puede otra coſa acon
ſejar. Y ſi los dichos Embaxa
dores, no pueden recabar
eſto con ſu Alteza, que quie-
ra jurar como Principe, à lo
menos trabajen, y concluyan
en que ſu Alteza venga, y no
cure de jurar en manera al-
guna, ni como Rey, ni como
Principe. Si como Principe,
ſu Alteza no quiere faſta aver
hallado, tratado, y concerta-
do la dicha Jura en Cortes, ò
ajuſtamiento de los Regnico
las deſte Reyno. Item, junta-
mente con lo ſobredicho, di-
ràn à ſu Alteza, como acà ſe
ha tratado, y diſpueſto eſta
materia entre los de ſu Con-
ſejo, y los Diputados de eſte
Reyno, y deſpues de la tal pla-

tica

„ tica, y diſputa, fecha por tres
„ ò quatro vezes, quedan los
„ Diputados mas determina-
„ dos en lo ſobredicho, que
„ no ante eſtavan. Y han recibi-
„ do mucha alteracion, y pena
„ de algunos motivos, y razo-
„ nes pueſtas al delante por al-
„ gunos del Conſejo de ſu Al-
„ teza: como el dicho Señor
„ de Argavieſo (hallandoſe pre
„ ſente en dichas diſputas) viò
„ y conociò. Item, ſe diga, y
„ demueſtre à ſu Alteza, la Fi-
„ delidat, y Aficion que ſiem-
„ pre tuvo eſte Reyno à ſus Re
„ yes y Señores: y q̃ tienen (y
„ han de tener) à ſu Alteza. La
„ qual nueſtro Señor Dios cõ-
„ ſerve por muy largos, y bien
„ aventurados dias. Eſta era la
Inſtruccion, y lo importante
della. Juntamente cõ las per-
ſonas de los Embaxadores,
iban recomendados con eſta
„ carta. Muy alto, Catolico, y
„ muy Poderoſo Rey Princi-
„ pe, y Señor: Los Diputados
„ deſte vueſtro fidelisimo Rey
„ no de Aragon, queriendo
„ dar razon à vueſtra Catoli-
„ ca Mageſtat, de lo que ſe ha
„ tratado acerca de la Jura que
„ V. Alteza pide en eſte Rey-
„ no, avemos eligido en Di-
„ putados, y Menſageros para
„ ello à Don Jayme Martinez
„ de Luna, y al Señor de Ar-
„ gavieſo: los quales llevan inſ-
„ trucciones, por noſotros deſ-
„ pachadas, y con el Sello de
„ eſta Diputacion ſelladas, de
„ lo que ſobre ello han de ex-
„ plicar à vueſtra Real Mageſ-
„ tat. Humilmente le ſuplica-
„ mos quanto podemos, ten-
„ ga por bien (dando fè, y cree-
„ cia à los dichos nueſtros Em-
„ baxadores) efectuar nueſtra
„ ſuplicacion, ſegunt de la cle-
„ mencia de V. Alteza eſpera-
„ mos. Cuya vida, y Real Eſta-
„ do nueſtro Señor luengá-
„ mente guarde, y acreciente,
„ como ſu Real coraçon de-
„ ſea. De Zaragoza à quinze
„ de Abril, &c. Partieron de
Zaragoza con eſtos recados,
los dos Embaxadores, con
animo muy conforme à la or-
den de ſu Embaxada. Tuvie-
ron los Diputados particular
noticia de que el Rey Princi-
pe carecia de la que era me-
neſter para calificar la Junta
del Reyno: y anſi deſeavan,
que aquella Embaxada ſe lo-
graſſe. Pero el Rey, cuyos al-

tos

tos penſamientos, con que aſsiſtia à tan diverſas Provincias, como en la mayor parte del Orbe, le eran ſubditas, (y cõ publicidad ſe diſponia à ſuceder en el Imperio) no reparava en lo que adelgazavan tanto los Fueros de eſte Reyno. Mandò, que para el efeto de ſu Juramento, reſolvieſſen los Conſejeros Supremos de Aragon con los Diputados, lo que al reſguardo de los derechos de ſu Alteza, y deſte Reyno convenia. Y que los Embaxadores no proſiguieſſen el viage. Obedecieron, pero con amoroſa repugnancia. La qual, y el ſentimiento con que el Reyno tomò aquel disfavor, ſe verà por eſta carta, con que los Diputados replicaron. Muy
» alto, y muy poderoſo Rey
» Principe nueſtro Señor. Por
» carta de Don Jayme de Lu-
» na, y de Don Martin de Gur
» rea, que por eſte Reyno vàn
» Embaxadores à V. Alteza,
» avemos ſabido que V. Ma-
» geſtat les ha embiado à man-
» dar, que no paſſen de donde
» el mandamiento, y carta de
» V. Alteza, recibieſſen: y anſi han quedado, y eſtàn en Mõteagudo. Lo qual, Señor mui » alto, eſte Reyno ha tenido, y » tiene à mucha, y grãde deſdi » cha. Y ſi no fuera por no de- » ſervir à V. Alteza, en llegãdo » la tal nueva, ſe huviera ſobre » ella ajuntado todo eſte Rey- » no: y ſe hoviera eſcrito à los » dichos Embaxadores, que ſe » bolvieran. No lo avemos » hecho, eſperando que V. Al- » teza mandarà luego poner » en ello remedio, antes que ſe » divulgue por eſte Reyno, y » otros deſta Corona, el tal » mandamiento. Por lo qual, » ſuplicamos à V. Alteza, no » quiera hazer eſta afrenta à » eſte Reyno: al qual nunca ſe » denegò audiencia: ante, co- » mo Fideliſsimo eſtà acoſtum » brado de ſer muy bien reco- » gido, y favorecido de ſus Re- » yes, y Señores, por la innata » Fidelidat y amor, que ſiẽpre » en èl tovieron. La qual no » menos conocerà V. Alteza. » Ni eſte Reyno eſpera menos, » antes mas, de V. Catolica » Mageſtat. Yaſsi, pues la di cha » Embaxada, es por lo que cũ- » ple à ſu ſervicio, y no por » otra coſa: y por informar à V. »

Al-

» Alteza, de la voluntad, y de-
» liberacion de eſte Reyno to-
» do junto, ù de la mayor
» parte de aquel; de lo qual, ſe-
» gun lo que avemos viſto
» haſta aora, ni de lo que cum-
» ple al ſervicio de V. Alteza,
» no ha ſido verdaderamente
» informado. Humilmente
» le ſuplicamos, les quiera, y
» mande dàr licencia, para
» que paſſen, y vayan à la expli-
» car donde quiere que V.
» Alteza eſtuviere. Cuya vida,
» y Real Eſtado nueſtro Señor
» luengamente guarde, y proſ-
» pere, como ſu Real coraçon
» deſea. De Zaragoza à veinte y vno de Abril, &c. Eſta carta recibiò el Rey Principe, muy cerca de los confines de Aragon. Por lo qual, y porque en las conferencias de aquella dificultad, ſe avia ſazonado lo agrio de ella, le pareciò toda via, que los Embaxadores ſe bolvieſſen. Porque en las materias Morales y en las Politicas, es diſcreciò atajar las diſputas: porque no lleguen à convertir el caſo en metafiſica ſutileza (que las mas vezes eſtorva la execuciò en que conſiſte lo ſuſtancial) Y anſi el Vicecanceller juzgò: Que pues con hazer el Juramento la Reyna, y el Principe ſu hijo, à ſus tiempos, ſe cumplia con ſu deſeo, y con el recato de los Aragoneſes (que tanto zelan ſu Fidelidad, y ſu Opinion) era lo mejor proceder haſta el Juramento, y dar principio à las Cortes: y que todos los demàs eſfuerços, eran diligencias perdidas, y gaſtos ſin provecho. Lo miſmo pareciò al Cardenal Adriano, à Moſiur de Xevres, al Gran Canceller, y aun à lo mas florido, y deſapaſionado del Reyno. Demàs que yà el miſmo Reyno, en algunas acciones, y en la del ſervicio particular, que el Arzobiſpo Don Alonſo avia negociado, reconociò por ſu Rey al Principe, como el miſmo Arzobiſpo ſe lo eſcriviò à Flandes, y à los Governadores de Caſtilla. Proſiguiò pues, el Rey ſu viage, y entrò en Calatayud à veinte y ocho de Abril, adonde prorogò las Cortes para nueve de Mayo. En Picardia entonces, por medio de los Embaxadores, y Comiſſarios Eſpañoles,

Reſolucion prudentiſsima que Aragon hizo en razò del Juramento de el Rey Principe, y de la Reyna ſu Madre.

Concluyenſe en Picardia los Capitulos de la Paz, entre nueſtro Rey, y el de Francia.

y

y Franceſes que ſe hallavan preſentes, ſe confirmò la Capitulacion de la Paz, no bien cõcluida en Noyòn: y el primer efeto della causò general deſdẽ en los animos Aragoneſes, que ſe indignaron de que ſu Rey pagaſſe al de Francia ciento y cincuenta mil florines de oro, por lo que en aquellas pazes ſe eſtableciò, ſobre la retencion del Reyno de Napoles: y mucho mas, de que ſe los huvieſſe de contar cada año. Las aparencias de amiſtad entre ambos Reyes, parecian interpretaciõ de ſus coraçones, porque yà entõces andavan tan deſavenidos, que ninguna coſa tuvo el Mundo por menos durable que aquella Paz. Todos los dias del Apoſtol San Andres aſsiſtia el Rey de Frãcia al Oficio Divino, trayendo al cuello el Tuſon: y reciprocamente el Rey de Eſpaña ſacava el Collar de S. Miguel, todas las fieſtas del miſmo Archangel. Es Orden Militar de los Reyes de Frãcia, como la del Tuſon lo es de los Duques de Borgoña, que oy reynan en Eſpaña. Llegò el Rey Principe à Zaragoza el dia antes de la Aparicion de San Miguel, y adornòſe en ſu Fieſta del Collar de ſu Orden, como Cavallero de ella, por la devocion del Arcangel, y en buena gracia de ſu Gran Maeſtre, que era el Rey Frãciſco ſu Amigo. Con la miſma devocion, y prendas de amiſtad la aſſentò, y ſe confederò con el Rey de Inglaterra, aceptando nueſtro Rey la Inſignia de la Jarretiera, Orden tambien Militar, fundada por vno de los Reyes Predeceſſores del Rey Inglès. El aceptò aſsimiſmo la del Tuſon. Pero en llegando à diſcordar las voluntades en los Reyes, la fee humana cruxe, y ſe quiebra, aunque parezca de diamante; y no ſiendo las confederaciones los Reſpetos, ni los Paréteſcos, cadenas harto fuertes, para corroborar el pacto mas ſolemne, las ſuele romper todas el interès, y padecer los Reynos calamidad publica, quando ſe imaginan mas lexos de ella.

Toma Aragon con impaciencia, q̃ pague el Rey al de Francia alguna cãtidad por la retencion de el Reyno de Napoles.

Demonſtraciones de amiſtad entre los dos Reyes, eſtando de la venidos en lo interior.

Llega el R... Principe ... Zaragoza.

Confeder... nueſtro R... con el de ... glaterra, ... acepta el C... llar de la ... retiera, ... Inglès ... Tuſon.

EN-

ENTRA EL REY PRINCIPE EN Zaragoza, y jura al Reyno sus Fueros, y Libertades, en la Iglesia de San Salvador, Sede Metropolitana. Habilita el Palacio de la Diputacion, para celebrar Cortes en èl.

CAPITULO LIV.

A Nueve de Mayo (y no à quinze, como dize el Obispo de Pamplona) hizo alto el Rey Principe, en el antiquisimo Palacio de la Aljaferia (edificio suburbano, y muy cerca de Zaragoza, y à la vista de ella) Holgòse de ver su Antiguedad tambien conservada, y de saber, como desde el tiempo de la Gentilidad, (ya fuesse por Cesar Augusto, ò por otro Cesar) estava adornado de Jaspes, y de Marmoles. Y que, de los Reyes Arabes, le renovò despues, y diò su nombre el Rey Aljafar, por quien hasta oy (como ya lo diximos en otra parte) le llaman Aljaferia. Los Catolicos Reyes de Aragon le acrecentaró, y vltimamente Don Fernando, abuelo de su Magestad, las torres y el foso. Ennobleciò los aposentos, y salas, y dorò los techos, y los habitò con la Reyna Doña Isabel. Notese de passo, que el Licenciado Gaspar Escolano, Chronista de su Magestad en el Reyno de Valencia, hablando desta entrada del Rey, y de su Regente, escrive lo q̃ se sigue: Este Micer Garces, estando el Rey en Zaragoza, hizo q̃ el Pueblo le jurasse en la Aljaferia: y fue tan grãde el alboroto que se moviò por los tres Estamentos de aquel Reyno, pidiendolo por contrafuero, que huvo el Rey de renunciar al Juramento, y jurar de nuevo, segun la antigua costumbre de Reynante y Conreynante, con la Reyna su Madre, &c. No he visto escritura donde esto se refiera, ni en el Registro de aquellas Cortes, ay memoria dello. Y es cierto, que à

Escolano Chronista de su Magestad, Decad. 2. lib. 10. cap. 3.

Palacio de la Aljaferia.

quien

quien conſiderare el decoro de aquel gran Rey, y el que los Aragoneſes ſiempre le guardaron, las dificultades que à ſu Juramento precedieron, y quan flaco inſtrumento era el Regente Garces, para vencerlas, juzgarà eſte caſo por impoſsible. Demàs que no era Regente, ſino Advogado Fiſcal. El Rey pues, ſe diſpuſo luego à la Entrada, porque el Acompañamiento de ella, ocurriò alli con el Arçobiſpo ſu tio, à quien ſiguieron los Prelados, los Grandes, los Señores, que eran ſus deudos, los Ricoshòbres, los Cavalleros, y los Fidalgos, con increible concurſo del Pueblo. Recibiòlos el Rey con alegre ſemblante. Abraçò à ſu tio, y à ſus primos: y moſtrò benignidad con todos. Subiò en vn cavallo lucido, y manſo, de cuyo freno pendian cordones de ſeda, que ſe juntavan en vno. Truxole aſido el primero de los cinco Jurados de Zaragoza. Llegado el Rey à la puerta de la Ciudad, que llaman del Portillo, fue recebido en el Palio, que era rico y artificioſo ſumamente: cuyas varas doradas llevaron, con los Jurados, otro buen numero de Ciudadanos, veſtidos de las Ropas talares, que en Aragon ſe dizen Gramallas. Eran de tela de oro carmeſi. Caminavan à eſpacio, y à muſica de Chirimias, y Clarines. Procedieron por las calles principales. Era el ornato dellas, y la aclamacion de las Gentes, admirable. Porque la Preſencia de ſu Principe (como ſiempre en Aragon ſe experimenta) les regocijava el afecto. Con eſta pompa llegaron primero à la Plaza de el Mercado. Y, alli viò los Oficiales Mecanicos, que marcharon en eſquadras, y le batieron ſus eſtandartes, y vanderas. De alli paſſaron haſta la Igleſia de S. Salvador, que es la Sede Metropolitana. Y antes de entrar en ella (aviendoſe apeado, à pocos paſſos) ſe arrodillò ante vn Sitial de brocado (haſta el qual, con toda ſolenidad, le ſaliò à recibir el Clero.) Adorò la Cruz en las manos del Prelado. Començando à entrar, començaron

El Acompañamiento para la Entrada del Rey en Zaragoza

Entra el Rey en Zaragoza y paſſea por ella.

Entra el
en la Ig
de San
dor. q
la Sede,
tropoli
das las
Reyno.

çaron tambien los Cantores, y los instrumentos musicos el Hymno *Te Deum laudamus*. Hizo oracion al Santissimo Sacramento ante el Altar Mayor: y estuvo con devocion atento à las Oraciones, y à las Ceremonias de la Iglesia. Luego subiò al Tablado, que entre el mismo Altar, y el Coro le esperava, adereçado magnificamente. Adonde, puesto de rodillas en otro Sitial, ante el Justicia de Aragon, y los ocho Diputados del Reyno, vestidos de Ropones rozagantes de Brocado, jurò al Reyno sus Leyes, en la forma acostumbrada, cuyo tenor (que entónces fue en lengua Latina) es el mismo, que el Rey Principe, y otros Reyes han jurado en diversas Cortes. Y traducirèmosle en Español. Antes de este Acto dixo à los Brazos en alta voz el Protonotario: El Serenissimo Señor Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, &c. presentes el Magnifico, y Circunspecto Varon el Señor Juan de Lanuza, Cavallero, del Consejo del Serenissimo Señor Rey, y Justicia de Aragon, y el Venerable Luis Lopez, Prior de Santa Maria del Pilar, Doctor en Sacra Theologia, y Francisco de Urries, Canonigo de Jaca, Arcediano de Borja, Diputados por el Brazo de la Iglesia. Y los Nobles Don Juan de Aragon, y Don Juan de Heredia, por el de la Nobleza. Francisco de Alfaro, y Don Martin de Garrea, por el Brazo de Cavalleros, è Infançones. Garcia Garces de Iaunas, y Pedro Sanchez, por el Brazo de las Universidades. Y con ellos Juan Taraval, Pedro Perez de Escanilla, y Miguel Francès, Jurados de Zaragoza. El Arzobispo de la misma Ciudad, Duques, Condes, Cavalleros, Infanzones, Ciudadanos, y personas del Reyno, y copiosa muchedumbre. El dicho Señor Rey dixo, en presencia de los sobredichos Justicia, Diputados, Jurados, y todos los demàs: Que estava presto, y à punto para todo lo que segun Fue-

ro, era obligado à jurar en poder, y manos del Justicia de Aragon. Anſi lo cumpliò luego en la forma ſiguiẽ

La forma eſſencial del juramento.

„ te. En el nombre de Dios, y „ de la Glorioſiſsima Virgen „ Maria, ſu Madre. Nos Juana, „ y Carlos, ſu Hijo Primogenito, por la gracia de Dios, „ Reyes de Caſtilla, de Aragõ, „ de las dos Sicilias, de Jeruſalẽ, &c. Prometemos en nueſtra buena fee, en poder de el „ Magnifico Baron Juan de „ Lanuza, Cavallero, Conſejero nueſtro, y Juſticia de Aragon, preſentes los Venera-

Quedá ya nombrados al principio.

„ bles Diputados (nombralos „ todos) y Juan de Paternoy, „ Antonio Aguſtin, Juan Tarabel, Pedro Perez de Secanilla, y Miguel Francès, Jurados de Zaragoza. Juramos „ ſobre la Cruz de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, y los Santos quatro Evangelios, delante Nos pueſtos, è por nueſtras manos tocados, en nueſtra buena fee, y palabra Real, „ ſin ningun fraude, ò otra „ qualquiere maquinacion. E „ aun firmamos à Voſotros los „ Prelados Eccleſiaſticos, Religioſos, Duques, Condes, Vizcondes, Barones, Nobles, „ Meznaderos, Cavalleros, è „ Infanzones, Ciudadanos, y „ hombres de las Ciudades, Villas, Comunidades, è Lugares del Reyno de Aragon: è „ aun à los Prelados, Religioſos, Barones, Nobles, Meznaderos, Cavalleros, è Infançones, Ciudadanos, è hombres de las Villas, y Lugares „ del Reyno de Valencia, que „ tienen el Fuero de Aragon, preſentes, è y venideros, Que Nos, en nueſtra „ propia perſona guardarèmos, y por nueſtros Oficiales, y otros qualeſquiere guardar, y obſervar mandarèmos, y harèmos inviolablemente los Fueros eſtablecidos en la Corte General, que el Sereniſsimo Señor „ Rey Don Pedro, de eximia „ memoria, celebrò en la preſente Ciudad de Zaragoza, „ en el año de la Natividad „ de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, Mil trecientos, y quarenta y ocho, Y aſsimiſmo, los otros Fueros, y „ Actos de Corte, y Proviſiones, hechas en las Cortes Generales de el dicho „

Rey-

„ dicho Reyno, è todos los Pre-
„ vilegios, y Donaciones, Per-
„ mutaciones, y todas las liber-
„ tades, por los Sereniſsimos
„ Reyes Predeceſſores nueſ-
„ tros, è por el Sereniſsimo Se
„ ñor Rey D. Juan, Biſabuelo
„ nueſtro, de glorioſa recorda-
„ ció, entóces Lugartenièt Ge-
„ neral del Sereniſsimo Señor
„ Rey Don Alonſo, de felice
„ memoria, fechos, y hechas, y
„ otorgados. E juramos los
„ otros Fueros, Obſervãcias, y
„ otros Previlegios, Liberta-
„ des, Uſos, y Coſtumbres del
„ dicho Reyno de Aragon, y
„ de los Lugares dèl, y todos
„ los Inſtrumentos de Dona-
„ ciones, Permutaciones, y de
„ todas las Libertades que te-
„ neis, y tener deveis; y que
„ Nos por nueſtra propria, ni
„ por otra interpoſita, ò otro,
„ ò otros por Nos, ò por man-
„ damiento, y nombre nueſ-
„ tro, aviendolo Nos, por ra-
„ to, ſin Cognicion judiciaria,
„ y devida, ſegũ Fuero, no ma-
„ tarèmos, ni diſminuìrèmos,
„ ni deſterrarèmos, ni matar, eſ
„ tenuar, ni deſterrar harèmos,
„ ni mandarèmos, ni al preſo, ò
„ à los preſos alguno, ò algu-
„ nos contra los Fueros, Previ
„ legios, libertades, vſos, y coſ-
„ tumbres del Reyno de Ara-
„ gõ, ſobre fianza de derecho,
„ dada, ofrecida, ò preſentada,
„ detendrèmos, ni detener farè
„ mos agora, ni en algun tiem-
„ po. Y à voſotros los hombres
„ de Teruel, y Albarracin, y ſus
„ Aldeas, guardarèmos, y mã-
„ darèmos guardar vueſtros
„ Fueros, Uſos, Coſtumbres,
„ Previlegios, y todos los inſ-
„ trumentos de Donaciones, y
„ Permutaciones, y todas las li
„ bertades à voſotros concedi-
„ das, y las que teneis, y tener
„ deveis: como quiera que ſeais
„ conſtituidos dentro el dicho
„ Reyno de Aragon. E que no
„ contravendrèmos por Nos,
„ ni por alguna interpoſita per-
„ ſona, en alguna manera: ni
„ por alguna cauſa, ò razon. E
„ mas juramos, para in perpe-
„ tuum por Nos, y por nueſ-
„ tros Suceſſores, que la mone
„ da Jaqueſa, que aora es, y cor
„ re, quedarà, è fincarà perpe-
„ tuamente en toda firmeza, ſe
„ gũ que agora es, e correrà fir-
„ memẽt por todo Aragõ, y en
„ los otros lugares, donde es
„ acoſtumbrada correr, en tal

„ Jura el Rey los Fueros de Teruel, y de Albarracin.

» manera, que por Nos, ni por
» nueſtros herederos, ò Suceſ-
» ſores, no pueda ſer deſtruida,
» mudada, ni diſminuìda, ò au-
» mentada, ò de nuevo acuña-
» da, ò fecha. E mas firmamos,
» è confirmamos, y juramos el
» Eſtatuto, y Ordenacion per-
» petua hecha por el Iluſtriſsi-
» mo Rey Don Jayme, de alta
» memoria. Por la qual el di-
» cho Señor Rey Don Jayme
» eſtatuyò, ordenò, y eſtable-
» ciò, que los Reynos de Ara-
» gon, Valencia, y Condado
» de Barcelona, con el directo
» dominio, y con otros qua-
» leſquiere derechos, que al di-
» cho Señor Rey le tocavan,
» y pertenecian, ò le podian
» tocar, y pertenecer, en el
» Reyno de las Mallorcas, è Iſ-
» las adjacentes: y en los Con-
» dados de Roſellon, y Cerda-
» nia, Conflent, y Val de Eſ-
» pin: y en los Vizcondados
» de Amellades, è de Carlades;
» los quales por el Sereniſsimo
» Rey Don Pedro, de ex-
» celſa memoria, fueron, y
» ſon, por debito de juſticia,
» à la Corona de Aragon,
» aplicados, y por el dicho Se-
» ñor Rey vnidos, allegados, y
enteramente reducidos, en
la forma, y manera que ago-
ra lo eſtàn, con todos ſus de-
rechos, queden, y ſean per-
petuamẽte à los dichos Rey-
nos de Aragon, y Valencia,
y Condado de Barcelona,
vnidos, y en vno, y debaxo
de vn ſolo, y vn miſmo Se-
ñor, è Señorio perſeveren. E
que coſa alguna de aquellos,
ò alguno dellos, ò de otro, ò
otros dellos, no ſeràn ſepara-
das, en eſta manera. Que qual
quiere q̃ ſea Rey de Aragó,
el miſmo ſea Rey de los Rey-
nos de Valencia, y de las Ma
llorcas, y Cerdeña, y Corce-
ga, y Conde de Barcelona,
Reſſellon, y Cerdania: ſegun
que todas eſtas coſas, y otras,
aſsi en dicho Eſtatuto, y Pre-
vilegio, è Ordinacion perpe-
tua del dicho Sereniſsimo Se
ñor Rey D. Jayme ſe cõtie-
nen con Bula Plumbea (co-
munmente llamada plumba-
da) como en otro Previlegio
del miſmo Sereniſsimo Se-
ñor Rey hecho, de dicha rein
tegracion, è nueva Union, à
la Corona Real de Aragon,
por el dicho Señor Rey he-
cha por la Bula, comunmẽte
lla-

„ llamada Plumbea, mas larga, „ estendida, y espaciosamente „ se muestra. Otrosi, firmamos „ y juramos el Fuero hecho „ por el Señor Rey Don Mar „ tin, de felice recordacion, „ sobre la prohibicion de las „ Sisas, y otras imposiciones, „ è todas las otras cosas en el „ dicho Fuero contenidas. Y „ que Nos, nunca pondrè- „ mos, ni imposarèmos Sisas, „ ni otras imposiciones, ni cō- „ sentirèmos, ni darèmos li- „ cencia de imponer las dichas „ Sisas, Imposiciones, ni otras „ cosas en el dicho Fuero pro „ hibidas: Pero exceptamos, „ que en las sobredichas cosas „ no sean comprehendidas, „ ni se entiendan las Aljamas „ de los Sarracenos de el dicho „ Reyno, como en el dicho „ Fuero *de Prohibitione Sisa-* „ *rum*, estàn exceptadas. De- „ mas desto, de nuestro pro- „ pio motu, y en favor del Pa- „ trimonio Real, por Nos, y „ por nuestros Successores per „ petuamente loamos, y apro- „ bamos la dicha Union al di- „ cho Reyno, y Corona Real „ de Aragon, por el dicho Se- „ ñor Rey Don Juan, assi co- „ mo Rey hecha, de los dos „ Reynos, de las dos Sicilias: de „ Cerdeña, con las Islas à ellos „ adjacentes, para que sean, y „ queden perpetuamente vni- „ das al dicho Reyno de Ara- „ gon, è à la Corona Real de „ aquel, è debaxo de vn mis- „ mo Señor, è Señorio, per- „ severen, y no se separen del „ dicho Reyno de Aragon. „ Assi, que Qualquiere que sea „ Rey de Aragon, el mismo „ sea Rey de las dos Sicilias, „ de Valencia, de Mallorca, „ de Cerdeña, y Corcega, „ Condado de Barcelona, y „ Rossellon, y Cerdaña. La „ qual Union, è Incorporacion „ por Nos, y nuestros Succes- „ sores perpetuamente, è in- „ violable, tener, y observar „ firmamos, prometemos, y „ juramos. Y, que nuestros Suc- „ cessores en el ingresso, y quā „ do comiencen à reynar, es- „ tèn obligados à jurar lo mis- „ mo. E queremos la presen- „ te Union, è incorporacion „ sea comprehendida en los „ dichos Estatutos, Previle- „ gios, è Ordinaciones de los „ dichos Predecessores nues- „ tros. E los dichos Estatutos „

„ nueſtros Predeceſſores, ſer „ eſtendidos à la preſente „ vnion, e incorporacion. E „ mas juramos, ſervar todas „ las coſas contenidas en el „ Fuero hecho en las Cortes „ de Calatayud, *Sub Rub.* de „ *Iuramento vendi.* E mas ju- „ ramos, que ſin fraude, ni ma- „ quinacion alguna, guardarè- „ mos Nos, y obſervarèmos „ por nueſtros Oficiales, è por „ otras qualeſquiere perſonas, „ obſervar farèmos las coſas „ contenidas en el Fuero nue- „ vo, hecho en las Cortes de „ Calatayud, *Sub Rub.* de „ *Subſi.* y el Decreto del Con- „ cilio de Conſtancia, en el di- „ cho Fuero, eſpecificado, y „ las Gracias, Privilegios, y Le- „ tras Apoſtolicas en el dicho „ Fuero eſpecificadas: y todas „ las otras coſas en aquella „ contenidas, è todas las co- „ ſas, que en virtud de aque- „ llas ſon executadas, y exigi- „ das, y ſe executaràn, y exi- „ giràn, no ſolamente quan- „ to à las Reducciones, y Re- „ taſſaciones de los Beneficios „ por virtud de las dichas Gra „ cias, y Privilegios hechas: „ mas aun quanto à todas las otras coſas en aquellas con- „ tenidas, que conciernen à „ la vtilidad, y provecho del „ Clero, y de el dicho Reyno „ de Aragon, ſegun en las di- „ chas Bulas, y Decreto ſe con „ tienen, y ſeñaladamente las „ coſas ordenadas en el dicho „ Fuero *de Subſidijs*, en favor „ de los dichos Privilegios. „ Y que contra lo ſuſodicho, „ y las otras coſas en el di- „ cho Fuero contenidas, ni „ contra alguna parte de ellas, „ directa, ò indirectamente, „ no vendrèmos, ni conſen- „ tirèmos, ni procurarèmos, „ ni permitirèmos por perſo- „ na alguna publicamente, ni „ oculta, ſea contravenido. E „ mas juramos, Que Nos, ob- „ ſervarèmos las coſas conte- „ nidas en el Fuero nuevo, „ hecho en las Cortes de Ca- „ latayud. *Sub Rub.* de *Ap-* „ *pelli.* que comiença: *Por ape-* „ *llidos fictos.* E aun jura- „ mos, que por qualquiere „ Apellido, que ſabrèmos, ò „ creerèmos no ſer verdade- „ ro, y ſer ficto, no manda- „ rèmos, ni mandar harè- „ mos, que ſe proceda à cap- „ cion de alguna perſona, ni „

man-

„ mandarèmos, ni mandar ha-
„ rèmos, ser fechas citacio-
„ nes para comparecer per-
„ sonalmente; las quales se-
„ pamos, ò creamos ser fic-
„ tas, y no verdaderas. E mas
„ prometemos, y juramos: Que
„ por Nos, ni por interposi-
„ ta persona, publicamente, ni
„ oculta, directa, ni indirecta,
„ impetrarèmos, ni harèmos
„ impetrar Comisision, Res-
„ cripto, ò qualquiera otra Pro-
„ vision del Señor Papa, que
„ oy es, ni del que por tiem-
„ po serà, ù de qualquiera Per-
„ sona, ò Juez Eclesiastico,
„ por el qual, ò por los quales
„ se pueda inquerir, ò proce-
„ der contra alguna persona
„ del dicho Reyno, de, ò por
„ crimen de Vsuras. Y que si al
„ gun Rescripto, ò Rescriptos
„ fueren obtenido, ò obteni-
„ dos, no vsarèmos, ni harè-
„ mos que alguno vse de ellos.
„ Antes bien, si la tal Comisió,
„ ò Comisiones tuvierèmos,
„ y llegaren à nuestras manos,
„ ò à nuestro poder vinieren,
„ las restituyrèmos à los Dipu
„ tados del dicho Reyno, den-
„ tro de vn mes. Y que por
„ Nos, ni por otra interpues-
„ ta persona, directa, ni indirec-
„ tamente harèmos, ni pro-
„ curarèmos, que se hagan las
„ tales inquisiciones, ni las que
„ estuvieren començadas, se
„ prosigan por los Juezes, ò
„ Comissarios, ò por otros
„ qualesquiere, sobre los cri-
„ mines de las Vsuras. Y que
„ contra las personas del Rey-
„ no de Aragon, ò contra al-
„ guna dellas, no pidiremos,
„ ni procurarèmos, que sea da-
„ do algo (puesto que si libe-
„ ralmente se diessen algunas
„ cosas, es à saber, dinero, ò
„ qualquiera otra dadiva, so
„ color de emolumentos, y
„ obvenciones, por causa de
„ los dichos processos) no la
„ recebirèmos, ni permitirè-
„ mos, que se reciba. Item,
„ que directa, ni indirecta-
„ mente impetrarèmos, ni ha-
„ rèmos impetrar relaxacion,
„ ò absolucion de el presente
„ Juramento. Otrosi juramos,
„ de guardar los Fueros he-
„ chos en las Cortes vltima-
„ mente celebradas en la Ciu-
„ dad de Calatayud, y todas
„ las cosas, y cada vna de ellas,
„ cõtenidas en las mismas Cor-
„ tes, y todos los otros Fueros,

„ Previlegios, Libertades, Vſos
„ y Coſtũbres del dicho Rey-
„ no. Y tambien juramos de
„ guardar los Fueros hechos
„ en las Cortes, vltimamente
„ celebradas en las Ciudades
„ de Zaragoza, y Taraçona, y
„ en la Villa de Monzon. Y to-
„ das las coſas, y cada vna de las
„ alli contenidas. Las quales
„ Cortes fueron celebradas por
„ el Potentiſsimo, y Catolico
„ D. Fernando, Señor, y Rey,
„ Padre, y Abuelo nueſtro amã-
„ tiſsimo, de ſacra recordacion.

Haſta aqui es el diſcurſo deſte Juramento en lengua Latina: pero luego le profigue, y remata en la Eſpañola con

Atendencia ſuſtancial, conſciente à la Fidelidad que los Aragoneſes profeſſan, reſpeto de la Sereniſsima Reyna Doña Juana.

„ las palabras ſiguientes: Et que
„ la ſobredicha Jura ſea con eſ-
„ ta ſalvedad, y no ſin ella: Que
„ atendido, que la Señora Rey-
„ na Doña Juana, mi Señora
„ y Madre, ha ſido por los Ara-
„ goneſes Jurada condicional-
„ mẽte, por Princeſa, è Reyna:
„ è padece tal accidente, que la
„ Governacion deſtos Reynos,
„ por ſu perſona no ſe puede ha
„ zer, plaze à Nos: Que la pre-
„ ſente Jura del preſente Rey-
„ no, ſea fecha en nombre de la
„ dicha Reyna, y nueſtro, Con-
„ regnãtes: y que ſea, ſin perjui-
„ zio de la dicha Reyna mi Se
„ ñora, y Madre. Fueron teſti-
„ gos nõbrados en eſta forma.

El Reverendiſsimo Adriano de Traieto, Cardenal, del Titulo de S. Juã, y S. Pablo, Obiſpo de Tortoſa. El Iluſtriſsimo y Reverendiſsimo D. Alonſo de Aragon, Arzobiſpo de Zaragoza, y de Valencia. Y el Reverendiſsimo D. Juan de Fonſeca, Arçobiſpo de Roſano, y Obiſpo de Burgos, y el Egregio Maeſtro Juan de Salvagi, Gran Canceller, del Conſejo de el dicho Señor Rey. Hecho eſte Juramento, ſalieron con la miſma pompa de la Igleſia, y fueron à parar en el Palacio de la Diputacion: en cuya Sala Real, aſſentado el Rey en el Solio, con aſsiſtencia del Juſticia de Aragon, y de Micer Pedro de la Cavalleria, à quiẽ el Rey ſuſtituyò por ſu Procurador Fiſcal, habilitò aquel lugar, y prorogò la celebracion de las Cortes. Beſarõ la mano al Rey las perſonas mas graves, y ſeñaladas, y los Deudos de ſu Mageſtad hizieron lo miſmo, viſitando à la Infan-

El Rey [illegible] Palacio Diputa[illegible] le hal[illegible] para [illegible] brar las [illegible] tes en d[illegible]

Fieſtas [illegible] cas de [illegible] del Jura[illegible] to.

ſanta. Honraron ambos con ſu preſencia las Juſtas, los Torneos, y los otros Eſpectaculos, celebrados à la glorioſa venida de ſus Reales perſonas.

PROPONE EL REY LAS CORTES à los Quatro Eſtados deſte Reyno, en el Palacio de la Diputacion.

CAPITULO LV.

PRecediendo algunas platicas privadas entre el Vicecanceller Don Antonio Aguſtin, los Regentes de el Conſejo Supremo, y los Diputados, con intervencion del Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon, de Moſiur de Xevres, y del Gran Cancellet, ſobre las materias que ſe avian de tratar en las Cortes, ſumaron el numero, y ſuſtancia de los puntos, y de cada vno dellos, como en vn boſquejo, para que el Rey, de ante mano, los vieſſe, y quedaſſe capaz de todo el ſujeto. Ultra de ſer forçoſo aquel requiſito, lo fue entonces mas, anſi por la poca edad del Rey, como por lo que Aragon ſe diferencia en lo Politico de otros Reynos, coſa que le avia de cauſar dificultad, aunque tuviera larga experiencia de ellos. Saliò tras eſto del Palacio del Arzobiſpo, Jueves à veinte de Mayo, acompañado de la Nobleza de Aragon, y de la de Caſtilla: y guiando los Ugieres, y Reyes de Armas, con las Reales Inſignias, y entraron en el Palacio de la Diputacion: en cuya gran Sala ſubiò haſta el Solio Real: y ſentado en èl, eſperò con autoriçado ſemblante, que tomaſſen ſus aſsientos las perſonas, que por el Fuero le tenian en aquel Acto. Las quales, por la fè del Regiſtro, fueron, de los Quatro Braços del Reyno. Por el de la Igleſia, el Iluſtre, y Excelente Señor Arzobiſpo de Zaragoza, por ſi, y como Abad de Montaragon, de Rueda, y de San Victorian. El Iluſtre Don

Juan

con en Politico diferen- de otros nos.

Los que de los Quatro Brazos de el Reyno tomaron aſsiento en las Cortes

Brazo Eccleſiaſtico.

Juan de Aragon, Caſtellan de Ampoſta, hijo del Duque de Luna. El Venerable, y honeſto Religioſo Don Fernando de Aragon, nieto del Rey Catolico, Comendador Mayor de Alcañiz. El Venerable y honeſto Religioſo Moſſen Martin Cabrero, Comendador Mayor de Montalvan. El Abad de Santa Fè. El Abad de Alao. El Prior de la Sede Metropolitana de Zaragoza, por ſi, y como Procurador del Prior del Santo Sepulcro en Calatayud. El Maeſtro Juan Martin, Obiſpo de Bricia (por el anillo) Canonigo, y Procurador del Cabildo de la Santa Igleſia de Zaragoza. Moſſen Jorge Samper, Procurador del Cabildo de Canonigos de Hueſca. Moſſen Juan Muñoz, Canonigo, y Procurador del Cabildo de Tarazona. El Maeſtro Diego Dieſt, Canonigo, y Procurador del Obiſpo de Hueſca. Moſſen Marco del Portillo, Canonigo, y Procurador del Obiſpo de Tarazona. Moſſen Franciſco de Vrries, Procurador del Cabildo de Jaca. El Maeſtro Pedro de Garrea, Procurador del Cabildo de Montaragon. Micer Camacho, Procurador del Abad de Piedra. Por el Braço de los Nobles. El Iluſtre Duque de Gandia. El Iluſtre Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça, El Expectable Don Miguel Ximenez de Vrrea, Conde de Aranda, y Vizconde de Viota, por ſi, y como Procurador de Don Hernando Ximenez de Vrrea, hijo ſuyo. El Noble Don Juan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes. El Noble Don Blaſco de Alagon, Conde de Saſtago. El Noble Don Jayme de Luna. Don Pedro de Caſtro. Don Franciſco de Luna. Don Rodrigo de Rebolledo. Don Franciſco de So y de Caſtro, Vizconde de Evol. Don Luis de Alagon. Don Juan Felipe de Alagon. Don Luis de la Cerda. Don Rodrigo de Palafox. Don Eliſeo Coſcon. Don Sancho de la Cavalleria. Don Miguel Filbert. Don Lucas de Alagon. Don Fernando Diez. Don Geronimo Claver. Don Bernardino de Mendoça. Mar-

Brazo de Nobles.

Martin Doz, Procurador del Iluſtre Duque de Luna. Micer Garces de Iaunas, Procurador del Noble Don Felipe de Eril. Micer Alonſo Muñoz, Procurador del Noble Don Alvaro de Mendoça. Moſsẽ Jorge de los Benedetes, Procurador de el Noble Don Alonſo de Eſpes. Juan Roſer, Procurador del Noble Don Iñigo Lopez de Mendoça. Garcia de Funes, Procurador del Noble Don Gonçalo de Bardaxi. Por el Braço de Cavalleros Infançones. Don Hugo de Urries. Moſſ. Juan Miguel de Lanuça y Entença. Moſſen Gaſpar de Ariño. Moſſen Martin Diez. Moſſen Carlos de Pomar. Moſſen Juan Granada. Moſſen Franciſco Palomar. Moſſen Felipe de la Cavalleria. Moſsẽ Antonio Ferriol. Moſſen Franciſco de Alfaro. Moſſen Miguel Doz. Moſſen Juan Perez de Eſcanilla. Moſſen Felipe de la Sierra. Martin de Gurrea. Juã Ximenez Cerdan. Juan de Francia. Pedro de las Foyas. Martin de Gotor. Pedro de Ayerbe. Jayme Cerdan. Lorenço de Ferrera. Geronimo de Albion. Alonſo de Gurrea. Rodrigo de Sayas. Juan de la Sierra. Garcia del Portillo. Juan Remirez. Dioniſio Diez. Diego Beltran. Lope de Aldovera. Juan de Aldovera. Micer Juã de Nueros. Micer Chalez. Juã Ruiz de Bordalva. Juan de Caſafonda. Beltran Cancer.

Por el Braço de las Univerſidades. Juan de Paternoy. Bernad de Roda. Micer Juan de Silos. Sindicos de la Ciudad de Zaragoça. Juan Navarro, de la Ciudad de Taraçona. Juã Vaguer, de la Ciudad de Jaca. Juan de Herrera. Pedro Valero, de la Ciudad de Albarracin. Micer Pedro Diez, de la Ciudad de Barbaſtro. Micer Juan Julian de Lares. Juan de Santangel, de la Ciudad de Calatayud. Jayme Sebaſtian. Juan Remirez, de la Ciudad de Daroca. Pedro Sanchez Gamir, de la Ciudad de Teruel. Andreu de Mendoça. Bernad de las Foyas, de la Ciudad de Borja. Luis Juber, de la Villa de Alcañiz. Pedro del Villar. Pedro de Huerta, de la Comunidad de Calatayud. Herrant Marco.

Brazo de Vniverſidades.

co. Juan Jorge, de la Comunidad de Daroca. Climent de Liria. Miguel de Miedes, de la Comunidad de Teruel. Jayme Salvador, de la Villa de Montalvan. Nadal de Farlet. Geronimo Buil, de la Villa y Aldeas de Sariñena. Pedro Romeo, de la Villa de Santestevan. Pedro Cenedo de la Villa de Ainsa. Juan de Urries, de la Villa de Bolea. Mosen Domingo Truas. Pedro Perez de Monterde, de la Villa de Loarre. Micer Miguel Anchias, de la Villa de Campfranc. Juan de Yna. de la Villa de Tamarit de Litera. Pedro Perez de Anion, de la Villa de Magallon, Micer Juan Vicent de la Villa de Mosqueruela. Micer Bartholome de Santangel, de las Villas de Monçon, y Fraga. Pedro Pallaranco, de la Villa de Alagon. Formando pues, todos los susodichos el Senado pleno del Reyno, hizo el Rey la proposicion, con que diò principio à las Cortes. Leyòla el Protonotario Miguel Velazquez Climent, en el Lugar, que no lexos de la Persona Real se le suele dar.

La proposicion de las Cortes.

Era del tenor siguiente. En „
sabiendo el fallecimiento del „
muy Alto, & muy Catholi- „
co Señor, el Rey Don Fer- „
nando mi Señor, y Abuelo, „
de glorioſa memoria, dimos „
toda diligencia en venir à es- „
tos nueſtros Reynos de Espa „
ña, para los regir, y governar „
y tenerlos en toda paz, y juſ- „
ticia con nueſtra perſona. Y „
aunq̃ en aquellos nueſtros Es „ Alabanza de los Estados de Flandes.
tados de Flandes se nos ofre- „
cieſſen coſas de mucha im- „
portancia: y ſeyendo tierra „
de tãtas, y tan ricas poblacio- „
nes, ſuma Religion, gran Po- „
licia, perfectos Edificios, don- „
de ſomos amado, tenido, & „
ſervido, olvidamos el amor „
natural de tal Patria, donde „
nacimos; à la qual naturalmẽ „
te todos los mortales ſon in- „
clinados. Ni menos nos ven- „
cierõ las lagrimas de aquellos „
Pueblos, que perpetuamen- „
te ſe vèn privados de nueſ- „
tra Real preſencia. Ni temi- „
mos el peligro de la mar, ni „
la muerte que el Sereniſsimo „
Señor Rey Don Felipe, Pa- „
dre, y Señor mio, de glorio- „
ſa memoria, en la tierra ſoſ- „
tuvo. Todo lo depoſamos „

por

„ por el amor que à eſtos Rey-
„ nos de Eſpaña tenemos, y
„ entre ellos al preſente. Viſta
„ la gran neceſsidad que en eſ-
„ tas partes avia de nueſtra
„ preſencia, y lo que de conti-
„ nuo ſe nos ſuplicava, y reſpó
„ dia ſobre ello por todos: y
„ eſpecialmente por voſotros
„ los deſte Reyno de Aragon,
„ que como Fideliſsimos nos
„ embiaſteis vueſtros Embaxa-
„ dores, ſuplicandonos la preſ-
„ teza de nueſtra venida: y aſsi
„ la puſimos en execucion lo
„ antes que pudimos. Y en lle-
„ gãdo à los nueſtros Reynos
„ de Caſtilla, tuvimos Cortes,
„ y en ellas fuimos jurado por
„ los dichos Reynos (como ſa-
„ beis) por Rey, y Señor de los
„ dichos Reynos, juntamente
„ cõ la Sereniſsima Reyna Do-
„ ña Juana, Madre, y Señora
„ nueſtra, y fuimos ſubveni-
„ dos del dicho Reyno de Caſ-
„ tilla en Docientos Cuentos:
„ que es el mayor ſervicio que
„ nunca en aquellos Reynos ſe
„ hizo à los Reyes nueſtros
„ Predeceſſores en el principio
„ de ſu nueva Suceſsiõ, por cõ-
„ currir en Nos mayores, y
„ mas grandes cauſas, y nuevas
cõſideraciones q̃ en otros Re „
yes concurrieron. Y deſpa- „
chadas las dichas Cortes, ſin „
otra dilacion, avemos veni- „
do à eſte nueſtro Reyno de „
Aragon, con mucho deſeo „
de viſitar, y celebrar las Cor- „
tes, que tenemos convoca- „
das à voſotros en eſta Ciu- „
dad, para el juramento de Fi- „
delidad, que como à Rey, y „
Señor, por Voſotros nos ha „
de ſer fecho, y preſtado, co- „
mo à nueſtros Predeceſſores, „
en principio de ſu Suceſsion „
ſe ha fecho, y ſe deve facer, y „
ſer ſubvenido à los grandes „
gaſtos que ſe nos han ofreci „
do en eſta nueſtra venida, y „
los que de continuo haze- „
mos en la defenſion de las „
Tierras, q̃ tenemos conquiſ- „
tadas de los Moros: que ay „
mucha parte de ellas de la Co „
rona de Aragon: y lo que es „
neceſſario proveer para la „
guarda de las coſtas de Ara- „
gon, que ſon muy grandes. Y „
tambien para entender en el „
remedio de la Juſticia Civil, „
y Criminal del preſente Rey- „
no: y en todo lo demàs, que „
ſea bien, y aumento de aquel „
y de los poblados en èl, que „

Diverſas tierras de Moros ſon de la Corona de Aragon.

cier-

» cierto, acordandonos de lo
» mucho que la Catholica Ma-
» geſtad del Señor Rey, mi Se-
» ñor, y Abuelo (que en gloria
» ſea) por ſu Teſtamento nos
» dexa encargado el buen Go-
Fidelidad » vierno, y tratamiento deſtos
de Aragon. » Reynos de la Corona de Ara
» gon, lo que nos dizen, y ſa-
» bemos de ſu muy grande, è
» innata fidelidad, y de los ſer-
» vicios muy ſeñalados, que à
» todos nueſtros Predeceſſores
» aveis hecho, Nos, amamos
» mucho à eſte Reyno, y enten
» demos, cõ la ayuda de nueſ-
» tro Señor, mirar por los Po-
» bladores en èl, de tal manera,
» que por la obra ſe mueſtre,
» quan caro le tenemos, y la
» mucha cuenta, y confiança,
» que de Voſotros facemos. Y
Pide ſu Al- » anſi con toda voluntad os
teza, que le jure Aragõ, » encargamos, y exortamos,
Fidelidad, como à Rey ſuyo, y à la Reyna ſu Madre. » como Fideliſsimos, luego an
» te todas coſas, ſe nos haga
» por Voſotros el Juramento
» de Fidelidad, que como à
» Rey, y Señor de eſte Reyno
» nos ſois tenidos hazer, y preſ
» tar. Y eſto juntamente con
» la SereniſsimaReyna, Madre
» y Señora nueſtra, ſi, & ſegũt,
» y de la forma, y manera, q̃ à
todos nueſtros Predeceſſores »
en el principio de nueſtro »
reynar ſe ha hecho, y deve »
hazer: pues veis notoriamen- »
te la vrgent neceſsidad que »
dello ay, y ſabeis, nos es devi »
do, y quanto cumple al bien »
comun, ſoſiego, y buena ad- »
miniſtraciõ de la Juſticia de »
eſte Reyno. Y mas os roga- » Pide
mos, entendais en que ſeamos » vicio
ſervido, y ſubvenido por eſ- » trab
te Reyno, para los grandes »
gaſtos, que os dezimos, ſe »
nos han ofrecido, y ofrecen. »
Que en verdad hã ſido, y ſon »
muy neceſſarios, y para en »
mucha vtilidad, y ſoſsiego de »
todos los Reynos nueſtros »
maritimos de la Corona de »
Aragon. De los quales eſte » Ara
Reyno es cabeza: y eſtàn a èl » Co
vnidos, haziendoos à ſaber, »
que ſolo de el Condado de »
Flandes, para nueſtra bien- »
aventurada partida à eſtos »
Reynos, fuimos ſervidos de »
ſuma de ochocientas mil Co- »
ronas, en quatro años paga- »
deras, y de los otros Eſtados »
en gran ſuma, al reſpeto de »
aquel. Y ſi aquellas mirando »
el acrecentamiento de nueſ- »
tra Corona, tuvieron por »

bien

„ bien, siendo privados de nues-
„ tra presencia, de nos hazer
„ tan grande servicio, quanto
„ mas lo deveis hazer Voso-
„ tros, por estàr aqui entre Vo-
„ sotros administrando justi-
„ cia, y teniédoos en Paz, quie-
„ tud, y tranquilidad, y despen-
„ diendo, y gastádo lo de nues-
„ tros Estados de Flandes en
„ estas partes? Y si de Castilla
„ fuimos en tãta suma servido,
„ siendo Reynos, de los quales
„ recebimos ordinariamente
„ gran suma de renta, para sus-
„ tentacion de nuestro Estado
„ Real, quanto mas deveis vo-
„ sotros servirnos, sabiédo las
„ pocas rentas ordinarias, que
„ deste Reyno tenemos? Mu-
„ cho os encargamos lo ha-
„ gais con toda presteza, co-
„ mo de vosotros lo confia-
„ mos: lo que os tendrèmos
„ en muy acepto servicio, y en
„ mucho recuerdo, para en
„ todo lo que sea Bien de Vo-
„ sotros: certificandoos, que,
„ por el mucho amor, que al
„ presente Reyno tenemos, y à
„ los poblados en èl, deseamos
„ mucho las cosas de la Justicia
„ se provean, y pongan en tal
„ orden, que esteis en toda
tranquilidad, paz, y reposo: y
assi os ofrecemos entender
en ello, y aquella endereçar,
y hazer quanto en Nos serà.
Y entenderèmos en todas las
otras cosas, que sean Bien, y
Acrecentamiento deste Rey-
no, y de Vosotros, con toda
negociacion, y entera volun-
tad. Que nuestro deseo, con
obras fue, y es tener, y mante
ner el dicho Reyno en Paz,
y Justicia, y en toda tranqui-
lidad, y reposo, haziendo jus-
ticia igualmente, sin se excep-
cion de personas: mirando à
la honra, vtilidad, y bien vni-
versal de todos nuestros Rey
nos, guardãdo sus Fueros, Pre
vilegios, y Libertades, siguiè-
do la forma, y manera, que
en la Governacion dellos tu-
vieron los Catholicos Rey
Don Fernando, y Reyna Do-
ña Isabel, mis Señores, y
Abuelos, de inmortal memo-
ria, sin hazer novedades, ni
alteracion alguna, sino ha-
zer justicia à todos, graci-
y merced à todos los que
nos sirvieren. Y para que es-
to assi cõ efecto se cumplies-
se, luego al principio de nues-
tro govierno, ayudamos à

co-

Ducado de Vrbino restituido à la Sede Apostolica.

„ cobrar, y restituir à la Silla
„ Apostolica, los Estados, y
„ Tierras que le tenia ocupa-
„ das el Duque Francisco Ma-
„ ria de la Robere. Y assi nues-
„ tro muy Santo Padre, reco-

Amistad entre el Papa, y el Rey

„ nociendo esta buena obra, y
„ otras, que à la Sede Apostoli-
„ ca avemos hecho, tenemos
„ con su Santidad mucha con-
„ federació, è le hallamos muy
„ propicio, è benigno en nues-
„ tras cosas. Y assi tambiẽ sub-
„ venimos à la Cesarea Ma-
„ gestad del Emperador mi Se-
„ ñor, y Abuelo, en mucha su-
„ ma de dinero, para conser-
„ vacion de su Estado, y nues-
„ tro. Con el qual tenemos la
„ vnion, y amor, que el dicho
„ deudo requiere. Cõ el Chris-

Confederacion con el Rey de Frãcia.

„ tianissimo Rey de Frãcia hi-
„ zimos confederacion, con
„ Contratació de matrimonio,
„ para que con èl mas firme,
„ perpetua, & s gura fuesse la
„ confederacion, y paz. Pues
„ aquella es tã provechosa, vtil
„ y necessaria à todos nuestros
„ Reynos, y Señorios (el qual
„ tiene nuestro Orden del Tu-

Confederacion con el Rey de Inglaterra.

„ son, y Nos la suya.) Y con el
„ Serenissimo Rey de Inglater
„ ra, nuestro Tio, y Hermano,
firmamos la nuestra Paz, y
franca amistad, q̃ el Catolico
Rey Don Fernando, mi Se-
ñor, y Abuelo hizo, y tenia,
añadiendo muchas cosas en
provecho, y honra de nues-
tra Corona Real: el qual tie-
ne nuestro Orden, y Nos el
suyo. Y con el muy excelen-
te Rey de Portugal, nuestro
tio, y hermano, tenemos en-
tera Confederacion, Alianza
y Amistad. El Rey de Dacia
es casado con nuestra herma
na: y es nuestro amigo. El
Rey de Ungria, y de Bohe-
mia, assi mesmo es casado có
nuestra hermana, y es nues-
tro vezino, y amigo, y tiene
nuestra Orden. El Rey de Po
lonia es nuestro amigo Con-
federado, y casado con nues-
tra Parienta y natural. Todas
las susodichas Alianzas, con
mucho estudio, y vigilancia,
procuramos hazer, para la
bienaventurada venida nues-
tra en estos Reynos de Espa-
ña, y tranquilo vivir de nues
tros subditos. Las quales en-
tendemos cõservar, assi para
cumplir lo susodicho, como
para poder mejor hazer la
guerra à los Infieles, enemi-

gos

„ gos de nueſtra Santa Fè Ca-
„ tolica, que es la coſa por Nos
„ mas deſeada; en la qual en-
„ tendemos de emplear todos
„ nueſtros Reynos y Señorios
„ juntamente con nueſtra Per-
„ ſona Real, y entẽder, por ſer-
„ vicio nueſtro en el bueno, y
„ preſto deſpacho de lo ſo-
„ bredicho, Car, allende, que
„ fareis lo que deveis, è que
„ ſois obligados por vueſtra
„ limpia, y entrañable Fideli-
„ dad, Nos vos lo tendremos
„ en ſervicio. Y ternemos en
„ memoria eſte con los otros
„ muchos, y muy leales ſervi-
„ cios à nueſtros Predeceſſo-
„ res, y à Nos, fechos. Aca-
bada eſta Propoſicion, ſe levantò el Arçobiſpo de Zaragoza (à quien ſiempre llamavan los Reyes, el Iluſtre, y Excelente, ò el Inclito) y à nombre de la Corte, y como voz de toda ella, ſatisfizo al Rey, con eſta breve, y
„ formal reſpueſta. La Corte
„ general aqui juntada, ſe ale-
„ gra en eſtremo, de la delibera
„ ciõ de V.R. Mageſtad, acerca
„ de la Santa y Catholica Em-
„ preſa que ha hecho, y faze, en
„ la Defenſion de la Igleſia Ro
„ mana, y en Defenſion de los Reynos, y Tierras de la Coro „
na de Aragon: y de la gana q̃ „
tiene en reparar las coſas deſ- „
te ſu Reyno. El qual, entendi- „
da la Propoſicion, acordarà „
ſobre ello por tal guiſa, que „
ſerà gloria de nueſtro Se- „
ñor, y ſervicio de Vueſtra „
Real Mageſtad, y bien de „
todos ſus Reynos. A eſta „
reſpueſta, ſe ſiguio el ſuplicar Suplicaron al Rey, q̃ dieſſe luego principio à las Cortes.
al Rey, Micer Pedro de la Ca-
valleria, ſu Procurador Fiſ-
cal q̃ pues ſe hallavan preſen-
tes los Prelados, los Religio-
ſos, los Capitulos, y otras per
ſonas Eccleſiaſticas, los Duques
Condes, Bizcondes, Nobles,
Meſnaderos, Cavalleros, In-
fançones, Eſcuderos, y Hom-
bres buenos, de las Ciudades,
Uillas, y Comunidades del
Reyno començaſſe à celebrar
las Cortes: declarando por
cõtumaces, à los q̃ ſiẽdo cita-
dos, no avian acudido à ellas:
con reſervacion de admitir à
los que paſſado el termino vi-
nieſſẽ, como pluguieſſe al Rey
y à la Corte. Preſentaróſe los
Poderes de los Cabildos Ec-
cleſiaſticos. De las Comunida
des, Uillas, y Ciudades, y de
todos los Nobles Aragone-
ſes, y Menores de edad, ò

ausentes, y el de Don Juan de Borja, Duque de Gandia, y el Justicia de Aragõ, precediendo el devido examen, habilitò los que truxeron los requisitos legales. Concediò las gracias acostumbradas, y prorrogò las Cortes.

EL MARQVES DE COMARES, GOVERNADOR de Oran, embia algunas Compañias de Españoles à Tremecen. Pelea con ellas Horruc Barbarroja. Matan à Barbarroja, y à vn hermano suyo. Sucedele en los Reynos Queredin su hermano segundo.

CAPITULO LVI.

EL aviso, q̃ embiò el Marquès de Comares al Rey de como Horruc Barbarroja, con ayuda de su hermano Queredin, se apoderò de Tunez, y de Tremecẽ, recibiò el Rey en Junio, poco despues de llegado à Zaragoza: y con generoso desabrimiento ponderò la celeridad de aquellos Barbaros, y el favor de su fortuna. Y para ocurrir à lo vno, y à lo otro (precediẽdo la informaciõ, y el parecer del Marquès, como de persona valerosa, y que se hallava à vista de aquellos sucessos, mirandolos como en teatro) le embiò à mandar, que siguiesse el socorro de los Feudatarios, sin perdonar al cuydado, ni à la haziẽda, para desposseer los vsurpadores, que en qualquier caso le eran molestos. Y ansi, que luego (y conforme à la orden que los Governadores de Castilla le avian antes dado) amparasse de nuevo los Infantes Moros, ayudandoles à cobrar su Reyno. Mandòlo ansi el Rey de su grado, y por la obligacion q̃ induce el directo Dominio de valer à los Dueños vtiles, y por otros grãdes respetos. Ratificòse, que pagasse Muley Abenchemi, y los Reyes de Tremecé Successores suyos, aquel mismo tributo, que el Rey Catolico impuso el año mil y quinientos y doze à Muley Abdalla su Padre. Yà se avia juntado (y se juntava cada dia en Oran) muchedumbre de gente Alarabe, por lo mucho que en Tremecen y en su Reyno

Mãda el Rey al Marquès de Comares, Governador de Oran, que socorra à los Moros feudatarios.

ama-

amavã à Muley Abenchemi. Vino entonces Zahar Abdiguadi, el miſmo que deſpues eſtuvo en Eſpaña, como Embaxador de Muley Hamet Almançor, adonde ſe cree, que refiriò todo eſte hecho, como intereſſado en èl. Pero el Xeque Boracava fue quien con mayor inſtãcia negociò el ſocorro: y para rehenes dèl, truxo conſigo treinta y dos niños Nobles, hijos de los mayores Señores de Tremecen. Viſtiòlos de ſedas de diverſos colores con el ornato de ſu tierra: y entregòlos al Marquès de Comares. Cõ eſta ſeguridad les diò el Marquès treſcientos Eſpañoles esforçados, y expertos en la guerra, y en el modo de hazerla entre aquella gente: cõ los quales, y con la Infanteria, y Cavalleria de los Moros partiò Muley la buelta de Tremecen. Cercòla, y puſo en ſervidumbre los territorios. Apretò cõ gallardos aſſaltos à Barbarroja, y cõ la neceſsidad de baſtimento, deſuerte, que huvo de pedir ſocorro à ſu hermano. En llegando el aviſo à Argel, ſe diò Queredin tan buena mãña, que le embiò cõ Mahamet ſu hermano menor, al Arraez Eſcãder y entre Alarabes, y Turcos, ſeiſcientos combatientes. Por muy preſto que ſe apreſtaró en Argel, ſe ſupo en Orã luego. Y anſi el Marquès, por atajar los paſſos al ſocorro (y para que no llegaſſe à Tremecen) embiò con celeridad otros ſeiſcientos Eſpañoles, conducidos por los Capitanes Rixas, y Arnalt: los quales por caminos breves, ganaron tiempo, y toparon à los Enemigos. Eran iguales en el numero con los nueſtros; pero ſin embargo, rehuſando ellos la batalla, ſe entraró en el Caſtillo Calaa de Benarax. Los Eſpañoles entonces le puſieron cerco: pero confiados en sì miſmos, y en que no ſe les podia eſcapar la preſſa, ſe deſcuidaron con tal intermiſsion, que vn Eſpia doble, llamado Rebatin, que con ellos iba, pudo ſeguramente advertir del deſcuido à los cercados. No logrò el traìdor ſu aviſo, pues los Infieles valiendoſe de la ocaſiõ, dieron vna noche ſobre los

Queredin ſocorre deſde Argel à Horruc ſu hermano.

Embia el Governador de Oran, ſeiſciẽtos Eſpañoles à Tremecen, con los Capitanes Rixas, y Arnalt.

Cercan los Eſpañoles à los Moros en el Caſtillo Calaa de Benarax.

Rebatin Eſpia doble.

Deguellá los Moros quatrocientos Christianos.

El Coronel Martin de Argote vẽce los Turcos, y los Moros.

Esfuerço de vn Moro valiente.

Christianos, de los quales prendieron, y degollaró quatrociétos. La nueva del estrago entristeciò, y comoviò tãto los animos en Oran, q̃ sin detenerse los Españoles en consultas, saliò el Coronel Martin de Argote (natural de Cordova) con algunos de acavallo, y dos mil Infantes; y llegando à Calaa, hallò los Turcos vitoriosos, pero remissos (efeto de la prosperidad) y sin darles lugar para ponerse en orden, los cõbatiò y rindiò el Castillo. Rindieró sele al fin, prometiendose reciprocamente los dos Exercitos, que no passarian à Tremecen. Pero dizese, que con ocasion de vna pendencia, en q̃ cierto Español matò à vn Turco, tomaron todos las armas: y olvidando (ù despreciando lo cõcertado) las exercitaró con desesperacion. Pero mas furioso fue el hecho, q̃ causò este rõpimiento. Afirma vn Escritor Africano, q̃ saliendo de la Villa Escander cõ los suyos, vn gallardo Moro, hijo de cierto Xeque principal de los Meliones, le conociò la adarga, que traìa embraçada, y q̃ era la que poco tiempo antes avia quitado Escãder al Xeque su Padre. La amarga memoria de aquella injuria, y el aver forçado Escãder las mugeres del Xeque, encendiò en su hijo tal ira, que arremetiendo al Arraez, le quitò la adarga. Acudieron otros treinta hijos del Xeque (y por ventura lo eran de las mismas mugeres forçadas) y alcançaró à Escãder. Quedaró con èl muertos los Turcos: y entre ellos Mahamet Barbarroja, hermano de Horruc. A solos diez y seis, que se rindieron à la misericordia de Argote, se cõcediò la vida. Siguiendo los Christianos el favor del Cielo, caminaron sin parar hasta los muros de Tremecen: adonde se juntaron con los primeros trescientos. Los quales, y los Arabes del Xeque Boracaba, apretaron el assedio. Aunque mucho mejor se executò cõ la llegada de los vencedores. Y es cierto, que con ella huvieran luego rendido la Ciudad, si creyeran à vn Español Clerigo renegado, que aunq̃ lo era, saliò de Tremecẽ con buen

buen zelo, y les advirtiò q̃ no la cõbatiessen por donde aviã començado, porque era lo mas fuerte de ella. Devieron de acordarse de Rebatin, y en escarmiento de su traicion, no dando fee al Clerigo, le mataron. Horruc Barbarroja en este medio se sustentava dentro con la grandeza de su coraçon. Pero estrechado con las nuevas fuerças de los Cercadores, y por el implacable sentimiento de la muerte de Mahamet su hermano, se resolviò à la fuga. Saliò de Tremeeen, de noche (dizen algunos, que por vn postigo, otros que por vna cueva profunda) acompañado de algunos Turcos y Alarabes, y con Benalcadi, cargados todos de riquezas. Secretissima fue su salida: pero no para los nuestros. Y anssi con su Coronel bolaron en seguimiento del Enemigo, y no tardaron à topar con èl. Alcançaróle en Zara, del Reyno de Dubdù, que dista treinta leguas de Tremeeen. Luego como Barbarroxa descubriò nuestra gente, sin turbarse, animò à la suya, para la pelea. Mas Benalcadi, con diferente consejo, se desviò dèl por senda encubierta, àzia otro lado. Barbarroja sin embargo continuò su camino, bien que esparciẽdo à trechos por èl grande numero de monedas, de vasos de oro, y de plata, vestiduras preciosas, y otras riquezas del despojo robado, probando à cebar la cudicia de los que le seguiã. Sabia èl muy bien, quan poderosos suelen ser aquellos alagos, para detener, y embaraçar la furia mas determinada. Pero obraron poco en los Espãoles. Porque sin tropeçar en aquellos dones, los recogieron, y siguieron el alcãce. Acosavan à Barbarroja la sed, y el cansancio. Y anssi con los pocos Turcos q̃ le seguiã, se metiò entre las ruinas de vna fortaleza antigua (yà entõces corral de cabras) cõ cuyas paredes medio deshechas y debiles, se hizo fuerte. Con aquel flaco reparo de tierra se defendia, y ofendia, y mas à los soldados del Capitã Diego de Andrada, que los tenia mas cerca, hasta q̃ Garcia de Tineo, su Alferez, le derribò

Horruc Barroja.

Dexa Benalcadi à Barbarroja.

Barbarroja huyendo, esparce por el camino monedas de oro y de plata, y otras riquezas.

Hazese fuerte Barbarroja entre vnas paredes arruinadas.

Esfuerço del Alferez Garcia de Tineo.

de vna pedrada, y llegãdo sobre èl (de vn salto) le asiò del braço (q̃ aunque mal herido, resistia) y le cortò al Alferez, de la mano derecha por lo largo, vn dedo con la viña.

Corta el Alferez Tineo, la cabeza à Horruc Barbarroja.

Mas Tineo, rebolviendo sobre Barbarroja, le cortò la cabeça. Con esta victoria se restituyò Tremecé à Muley Abenchemi; y bolvieron los Españoles à Oran à gozar de sus hazañas. Cuyo principal trofeo en la entrada de la Ciudad era la Cabeça de Barbarroja sobre vna pica.

Entra en la Ciudad y despues en las de España, la cabeza de Barbarroja en la punta de vna lanza.

Y assi fue llevada, y salian à verla en algunas Ciudades de España (y particularmente en las maritimas) como al perturbador de sus Costas. Mostravan tambien sus vestiduras, aunque no la camisa: porque se quedò con èl cadaver. Y el Alferez Tineo, ostẽtava la noble herida de su mano derecha, en fee del esfuerço con q̃ cortò aquella horrenda cabeça.

Preseta Martin de Argote al Marquès de Comares la cabeza de Barbarroja, y su aljuba de brocado, la qual convirtieron los Frayles Geronimos en Casulla.

Martin de Argote la presentò despues al Marquès de Comares, Alcayde de los Dõceles, y con ella vna Aljuba de brocado, sobre pelo carmesi, que aquel Tirano traìa vestida: y el Marquès la ofreciò (y la embiò) à S. Geronimo de Cordova, en cuyo Monasterio tiene su entierro. El cuerpo de Horruc fue llevado à Argel: à donde su hermano Queredin le sepultò cõ llãto, y cõ otras grãdes muestras de dolor. A bueltas de las exequias diò la muerte à muchos Españoles cautivos, como en vengança del difunto. Facil era de conocer adonde tirava su ambicion. Pero por la blãdura con que acariciava à los Xeques: por la modestia, que començò à mezclar en el Govierno (atẽdiendo à ganar voluntades) le entendieran la suya, y los intentos della. Puso gran cuydado en doblar las guardias en las Fortalezas. Tratava, y frequentava muy en puridad con los Morabitos (son Sacerdotes de la Seta Mahometana.) Y porq̃ ni en la fortuna de este Barbaro faltasse vn falso pretexto de Religiõ, solia mostrar à vezes vn trozo de la camisa de Horruc, bañada en su sangre, afirmãdo que hazia milagros, y que se sabrian presto. Creyeronlo al-

Queredin Argel el cuerpo su hermano y trata de apo se de su nos.

Lac Horru barro da en es va como santo Mart

algunos, y otros fingieron que lo creìan, tanto adulan, y contemporiçan la neceſsidad, y la perfidia. El fruto de todo eſto, fue entregarſele à Queredin los Reynos, que aquiſtò ſu hermano: ò apoderarſe dellos, añadiendo aſtucias à ſu valor. Eſte fue el vltimo ſuceſſo de Horruc Barbarroxa, deſpues del qual començarèmos à notar los principios de Queredin ſu hermano, llamado tambien Barbarroxa. Cuyo esfuerço diò tan grave materia à las eſpadas, y à las plumas de aquellos tiempos, con tanto daño de los Exercitos de Eſpaña, como lo verèmos adelante.

CONCLVYE EL REY EL CONCIERTO con Fernando de Magallanes, y Ruy Faleyro. Contradizele el Embaxador de Portugal. Parteſe de Zaragoza la Reyna Doña Leonor. Sus Bodas en la Ciudad de Ocrato. La aſsiſtencia de Don Hernando Cabrero à ſu ſervicio. Algunos ſuceſſos de las Armadas de Portugal en la India, y en Africa. El principio de las Comunidades en los Reynos de Caſtilla.

CAPITULO LVII.

SIGUIO la Corte Alvaro de Acoſta, Camarero, y Guardarropa Mayor de el Rey Don Manuel de Portugal, que con particular Embaxada ſolicitava la execucion de el Matrimonio de el Rey ſu Señor. Hazia deſpues lo meſmo en Zaragoza, à donde llegò entonces Fernando de Magallanes à pedir con inſtancia, que le libraſſen el Deſpacho perteneciente al deſcubrimiento prometido. Conſistio en Moſiur de Xevres, en el Cardenal Adriano, y en el Secretario Franciſco de los Cobos: pero lo ſuſtancial del negocio (deſde ſu primera venida à Caſtilla) en el Obiſpo de Burgos. Aunq̃ yà ſe hallava poderoſo con la aprobaciò de vn gran numero de Pilo-

Maga- inſtan- a que le deſ-

tos, que en Sevilla le fueron amigos. Entre ellos fue Diego Barbosa, Portuguès, que avia sido Alcayde Mayor del Castillo de Sevilla, y le casò con vna hija suya. De cada vno destos favores, que por acà recibiò, inferian en Portugal novedades perniciosas, y que para evitarlas, convenia llamar aquellos hó bres: y que olvidando el Rey el desabrimiento que le causaron, les hiziesse merced. Esto sentian allà en su Cõsejo, y el mismo Embaxador lo procurava. Pero contradeziã lo algunos. Y no faltò parecer de que nuestro Rey mãdasse ò permitiesse, que los matassen à entrambos. Por esto mesmo, y porque su Magestad le tenia en opinion, y en gracia, entendiendo el Embaxador, que passava adelante el trato de Magallanes, y quan cerca estavan de capitular con èl, y que todo resultaria en ofensa notoria de el Rey D. Manuel, hablò afectuosamente al mismo Magallanes, y al Astrologo su compañero. Probò à persuadirles, lo primero, que bolviessen à Portugal, para aplacar à su Rey, assegurandoles su gracia, aun para ser admitidos en su servicio, y recibir muchas mercedes. Pero, no saliendo ellos à esta peticion, les apretò à que desistiessen de su designio, y que mudassen aquella opinion, porque con ella (à su parecer) ofendian à Dios, y à su Rey, y maculavã su honra, y la de sus parientes. Que mirassen, que ponian discordia entre dos Reyes tan aliados, tan amigos, y tã parientes: y que èl no lo avia de consentir: antes se le opondria, sin perdonar à diligẽcia alguna. Magallanes le respondiò à lo segundo: Que, pues, quando le hablò en Madrid, sobre aquella misma resolucion, le dixo los fundamentos della, y los que le avian obligado à passarse al servicio del Rey Don Carlos, poco tendria entonces que repetir: pues, de mas que militavã las mismas causas, avian crecido las obligaciones. Que el Rey Don Carlos era su Rey, desde que se desobligò del vasallage del Rey Don Manuel. Que por esto

Esc... gall...

Aconseja el Embaxador de Portugal à Magallanes que buelva à su Rey, ò que desista de su viage.

esto seria delito gravissimo el faltarle. Y mas hallandose su promessa tan à vispera de cõ vertirse en el efecto. Que supuestas las prendas q̃ à nuestro Rey tenia dadas, mas ofenderia à su Alma, desistiẽdo de la palabra, y de tan sano consejo. Y era certissimo q̃ incurriria en la indignacion de vn Rey, de quien tantos favores recibia. Viendo el Embaxador, que aquello aprovechava poco, suplicò en particular audiencia, à nuestro Rey, que desterrasse aquellos hõbres de su Corte: pues hallandose en desgracia de su Principe Natural, era su presencia indecente à los ojos de su Magestad: y el trato que proseguian, indigno de su aceptacion. Y llegò à requerirle en particular que no admitiesse à Magallanes, ni sus designios: alegando para ello las clausulas de la antigua Division Pontificia, por cuyas delineaciones estudiadas, y confirmadas, pertenecia à Portugal aquella parte de las Islas Malucas. Y que si quiera por el nuevo parentesco suplicava à su Magestad, que mandasse mirar con mas acuerdo aquel negocio. Respondiòle el Rey benignamente, pero remitiendole al Obispo de Burgos. El qual se hallava tan empeñado con Magallanes, que todas las diligencias que con èl se renovaron, fueron vanas. Dizen, que solia el Embaxador dezir, que èl pensò que la diferencia entre los dos Reyes sobre el dominio de las Malucas, se acabaria con las bodas en bien (como en vna Comedia) y que hallava, que se le andava convirtiendo en Tragedia: pues començando en Fiestas nupciales, avia de rematar en muertes, y en guerras. Magallanes continuava en la solicitud: pero no sin temores del Embaxador, y de sus criados. Porque le avisarõ (ò recelava èl) que tratavan de matarle. No andava por las calles, sino à las horas mas seguras, y en ellas solamẽte se fiava del golpe de la gente; y quãdo el grave negocio, que traìa entre manos, le obligava à detenerse en Casa de el Obispo de Burgos, mandava el

Diligencias del Embaxador cõtra Magallanes.

Magallanes teme que le quieren matar.

el Obiſpo que le acompañaſſen ſus criados haſta la ſuya, y raras vezes le cogia la noche deſviado, ni deſapercebido. Devieron de tener eſtos rezelos cauſa verdadera, pues pareciò conveniente deſpachar à Magallanes, y ſu Compañero ſin dilacion. Diòles el Rey Audiencia publica, y en ella los honrò mucho. Hizoles Capitanes ſuyos, y merced de Abito de Santiago à cada vno. Ratificòſe la Capitulacion. Y fue la ſuſtancia della, el obligarſe los dos à deſcubrir, dentro de los limites de la Corona, y Demarcacion de Caſtilla en el Mar Occeano, la Tierra firme, y las Islas que abundaſſen de aromas, de frutos medicinales, y de otras riquezas. Que no permitiria el Rey, que ſin expreſſo conſentimiento dellos, por eſpacio de diez años navegaſſe nadie por ſu Derrota, ni ſu Mageſtad miſmo, aunque por via del Oeſte, ò por el Mar de el Sur quiſieſſe embiar à inquerir el Eſtrecho de ambos mares. Que con titulos de Adelãtados ellos, ſus hijos y herederos tuvieſſé el Govierno, y la vigeſima parte de las tierras, y de las Islas que deſcubrieſſen, y la Corona de Caſtilla la Superioridad. Que ſi las tales Islas fueſſen mas de ſeis, llevaſſé la quinzena parte del provecho de las dos; q̃ en las Naves, que ſu Mageſtad cada año deſpachaſſe, pudieſſe cada vno de los dos embiar mil ducados en mercancias para bolverlos con ganãcia en las miſmas Naves, y que de las primeras que ſe les entregarian, llevaſſen para sì el Quinto de lo que truxeſſé à la buelta. Mandò ſu Mageſtad fabricar dos Navios de à cada ciento y treinta toneladas: otros dos de noventa, y el quinto de ſeſenta, con baſtimento para dos años, y que embarcaſſen docièras y treinta y quatro perſonas vtiles, nombrando el Rey Oficiales para ſu hazienda. Que en eſte aſsièto Magallanes ſucedieſſe à Faleyro, ò Faleyro à Magallanes, en caſo que alguno dellos fallecieſſe. Eſcriviò ſu Mageſtad à ſus Oficiales de la Caſa de la Contratacion de Sevilla, mandandoles, que

Magallanes, y Faleyro, Capitanes de nueſtro Rey, y dales ſu Mageſtad el Habito de San-Tiago.

Capitula ſu Mageſtad cõ Magallanes, y con Faleyro.

Cinco … vias para … gallanes, … gente, … y baſtim…

fin

sin perder tiempo juntassen los Navios, Artilleria, Municiones, y los ordinarios refcates en abundancia. Ellos obedecieron, aunque no con la diligencia que su Mageftad quisiera. Escriviò por otra parte al Rey D.Manuel, templando su disgusto, y asse gurandole de que no le recibiria por aquel negocio. Cobrados los despachos, se partieron Magallanes, y su compañero para Sevilla (cuya embarcacion, y viage referirè presto, mas por extenso que en la conquista de las Malucas, que escrivì el año Mil y seiscientos y nueve, por mandamiento del Rey Felipe III nuestro Señor, y su Mageftad la mandò imprimir.) No carecen de razon las quexas, que el Historiador Juan de Barros, en nombre de todos los Portugueses, forma contra Magallanes. Pero ni tampoco son de despreciar sus escusas: y lo vno, y lo otro pudo muy bien sumergirse en la gloria de su osadia: comparada con la qual, viene à ser la de los fabulosos Argonautas, ridicula. El Embaxador, por efecto mas principal, suplicava con toda instancia al Rey, que diesse lugar à la partida de la Infanta su hermana (yà Reyna de Portugal) y le presentò las vltimas Cartas del Rey su Esposo. Dixole, que à instancia de la Corona de Portugal, se lo suplicava con aquella priessa repitiẽdo las ansias, que mostrava de verle con nueva Sucesion, aunque tenia alguna. El Rey echava de vèr, que el fervoroso afecto, con que procurò el Matrimonio, obrava en el animo del nuevo cuñado, tãto como la peticion de sus Reynos. Por lo qual, y por aver yà llegado aquel negocio à saçon, no dilataron mas la jornada. Saliò, pues la Infanta Doña Leonor de Palacio, y de esta Ciudad (à treze de Julio) vestida à satisfacion del arte, y la riqueza: y adornada de su misma hermosura; y en el tocado (ò entre el cabello) inxerta vna Corona de oro, de piedras, y de perlas. Acõpañaron la el Rey su hermano, la Catolica Reyna Germana, todos los Señores, que en aque

Escrive su Mageftad al Rey D. Manuel sobre esta jornada.

Magallanes buelve à Sevilla.

Efectuòse el casamiẽto de la Infanta D. Leonor cõ el Rey D. Manuel.

Sale de Zaragoza la nueva Reyna de Portugal.

lla

lla Corte se hallarõ de la Casa Real de Aragõ, y algo lexos de la Ciudad, se despidieron de su Alt. Prosiguiò el viage con esplendida magnificencia, governandole, y haziendo el gasto Don Hernando Cabrero, Arcidiano de Zaragoza, el qual (aunq̃ natural de ella) era del Consejo Real de Castilla. Fue este Cavallero hermano de Don Gonzalo Cabrero, el que sirviò al Rey Catholico en las guerras de su tiempo, hasta que muriò en Africa, en el cerco, y toma de Tripol. Ambos eran nietos de Don Juan Cabrero, Camarero Mayor del Rey Don Juan, como despues lo fue del Rey Catolico su hijo, en cuyo servicio muriò, aviendo perdido mucho antes los ojos. Quedò en su lugar Don Martin su hijo, que fue Padre de ambos. Cõtinuò Don Hernando la assistencia en la jornada de la nueva Reyna, hasta Portugal y despues en su misma Corte. El viaje de la Serenissima Novia fue harto espacioso, y à breves jornadas: y llegados à Castilla, se detuvieron mucho en ella (mal grado de la priessa del Rey Don Manuel.) Bien serà referir el estado de su Corona (entretãto que su Esposa se detiene en Castilla.) Gozava Portugal segurissima paz: y cõ la misma le obedeciã en la India Orientàl los Reyes amigos, y los feudatarios. Passavan allà las Armadas de Portugal, y bolviã cargadas de la especeria, del Marfil, del Oro, y de las otras riquezas. Acabaronse en este año de mil y quinientos y diez y ocho, los tres del Govierno de Lope Suarez en aquellas Provincias. Y porque desde algunos antes determinò el Rey D. Manuel, que el Govierno della fuesse trienal, nombrò para Successor de Lope Soarez à Diego Lopez de Sequeira, ambos Cavalleros principales: y no menos por sus vitorias, que por las de sus passados. Particularmente en Diego Lopez estavan recientes las hazañas del viaje, que à Malaca hizo, quando la descubriò. Y las que obrò en otras Armadas: y particularmente peleando en Afri-

D. Hernando Cabrero sirve à la nueva Reyna de Portugal en todos tiẽpos.

Dõ Gonzalo Cabrero.

El estado los Re de Por

Diego L passa al vierno India, vacant Lopes

mada del y de Por- al, y sus pitanes ncipales.

Africa, siendo Capitan de Arzilla. Mádò apercebir el Rey nueve navios, y mil y quiniẽtos hombres: por cuyos Capitanes passaró Don Juan de Limma, para serlo de Calecut. Ruy Melo en Goa. Don Arias de Gamma, para en Cananòr, y Lope Cabrera para Alcayde Mayor de Malaca. Juan Lopez de Alvino, para correr la Costa desde Melin de à Sofala. Pedro Paulo Forlentim, Garcia de Sà, y Juan Gomez, para las Islas de Maldivia. Estos Capitanes, y algunos Oficiales anduvo Diego Lopez de Sequeyra repartiendo en sus Fortalezas: sucediendo à los otros, que acabaron sus Trienios. Aviendo partido de Lisboa esta Armada à veinte y siete de Marzo, llegò con buen tiempo à Mozambique. Adóde, y en otras partes executò Diego Lopez de Sequeyra las ordenes de su Rey. De Mozambique saliò para Goa, y llegò a ocho de Setiembre. Alli se detuvò poco, por passar à verse con el Governador Lope Suarez, q̃ estava de camino para Zeylan. Y en efeto despues de algunos sucessos importantes, se vieron los Governadores. Y precediẽdo larga conferẽcia, assentaron las cosas de la Guerra, y de la paz à toda satisfaccion, y segũ el tenor de las Ordenes Reales. A este tiempo, y luego que Don Alexo de Menesses se partiò de Malaca, la cercò el Rey de Bintàm. Pero los Portugueses con su esfuerço, y valiendose de la industria de vn Mercader Iavo (en las riquezas abundãtissimo, y declarado enemigo de aquel Rey) la defendierõ, y la expugnaron con tal valor (y mas quando le tomaron la fortaleza, con cuya gente, y Artilleria les ocupava la boca de el Rio Muar) que le ganaron con la vitoria gran cantidad de Artilleria, y de los despojos de aquel Barbaro Rey. Demàs, que con la tierra perdiò el tiempo, y el credito. De estos sucessos, y de otros muy prosperos dàn estendida relacion Historias Latinas, y Portugueſas. En Berberia no desistian los Xerifes de su ambicion, y de sus tretas, particularmente Muley Mahamet, her-

Cerco de Malaca por los Portugueses.

Vitoria de los Portugueses en Malaca.

Los Xerifes en Berberia.

hermano menor. Ponia fuego à los ſembrados, y à las mieſſes de los Moros, vaſallos de Portugal. Bié q̃ Cide Buagàs (vno dellos muy valiẽte) le desbaratò vn dia, matando le alguna gente. Pero ſocorrido el Xerife de ſu hermano mayor, rebolvieron ambos ſobre èl y ſobre Cide Buagàs y ganando la Villa de Tul, q̃ importava mucho, le vencieron. No gozaron mucho de la vitoria, porque Don Franciſco de Caſtro, nuevo Alcay de del Cabo de Aguer, que favorecia à Cide Buagàs, con docientos Ginetes, y muy valiẽte Infanteria (que en aquella ocaſion avia ſacado de Portugal) diò vna mañana ſobre los Xerifes de improviſo en la Villa de Turucuco, y la deſtruyò, aunq̃ la tenian bien guardada, y bien armada. Entròla Don Franciſco, matãdo, y cautivando: y dexòla tan poſtrada, que ſu gẽte y los Xeques Cide Buagàs Cide Meleye, y los otros Moros de paz con los cautivos, con los deſpojos (y mucho mas cõ el guſto de la vẽgança) quedaron ſatisfechos.

Ganã los Xerifes la Villa de Tul.

D. Franciſco de Caſtro vẽce los Xerifes y toma la Villa de Turucuco.

Sin embargo tuvieron diferentes encuentros: y en vno que fue muy porfiado, ganò Mahamet Xerife el Cabo de Aguer, en el Reyno de Tarudante. Diò principio à eſta Villa vn Caſtillo de madera, que Diego Lopez de Sequeyra, Cavallero Portuguès edificò para la comodidad de la peſca. Llamòle Caſtillo de Santa Cruz, y los Arabes le llamaron de Rumia, que (en ſu lengua) es lo miſmo que, del Chriſtiano. En el ſeno de eſte ſitio, punta de vna Sierra, que ſobre el Occeano Occidental forma Atlante (el mayor de los dos montes deſte nombre) entre las Ciudades Meſa, y Trefana, creciò eſta Villa por el puerto q̃ tiene vezino, donde hallan ſeguriſsimo abrigo navios de alto borde. Acrecentò la poblacion el Rey Don Manuel: y haziendo mercedes equivalentes à Diego Lopez de Sequeyra, la tomò para sì. Fortificòla con buena Artilleria: Aſſegurò la navegacion, y la conquiſta de Africa. Para cobrar de los Xerifes eſta Fuerça,

Gana M... met Xer... Cabo ... Aguer.

Princip... el Cab... Aguer, ... do el C... de Sãta C... y por lo... bes del R...

Deſcrip... del Cab... Aguer.

les

les molestò Don Francisco de Castro, con las armas, à ellos, y à sus Alcaydes mucho tiempo. Esta perdida, y la necessidad de apaciguar aquellos Africanos, vasallos de Portugal, obligò à su Rey à embiar por Capitan General de Zafi, en lugar de Diego Fernandez de Atayde (à quien mataron à lanzadas) à Don Nuño Mascareñas. Luego recien llegado à Berberia, tratò desto con diligencia. Confederòse con los de Garbia, y Xauxava. Y aunque procurò allanar los de Ulid Hambran, no saliò con su intento, ni ellos dexaron de molestar los Moros rezien reducidos. Pero Don Nuño Mascareñas, los perseguiò con tanto esfuerço, que à pesar del exemplo, que diò Hambran à los mal contentos, se reduxo toda la Comarca à la obediencia de Portugal. Llegò entonces à ella Cide Haya Abentafuf, libre yà de la culpa (y aun de la sospecha) que los Xerifes con astucia le aplicaron: y no solo era respetado en Zafi, sino en todas aquellas Provincias. Hizole el Rey Don Manuel, Alcayde, y Capitan General de los Moros vasallos. Corria la tierra con quinze mil cavallos: con cuyas fuerças, y con cincuenta lanças, y dos piezas de Artillería, que pidiò à Don Nuño Mascareñas, pensava deshazer los Xerifes, y batir la Ciudad de Marruecos. Escusòse Don Nuño de darle este socorro, porque entonces aviédole hallado no bié afecto al Abentafuf, le persuadieron que le negasse aquellas lanzas, y Artilleria, y à q̃ creyesse que estava confederado con los Xerifes. Por la misma sospecha dexò de embiarle el Rey de Fez los cincuenta hombres de acavallo, que al mismo tiempo le avia pedido. Con tal estorvo, y por aver entonces Muley Ydrif, Señor de vna Sierra del Monte Atlante, destruìdo en favor del Rey de Marruecos, los Aduares de ciertos vasallos del de Portugal, y muerto vn Alcayde, hermano de vn Xeque Principal, que era estrecho amigo suyo, acudiò Abentafuf à darle el pesame. Cumplido este oficio piado-

n Nuño
areñas,
ian Ge-
l de Afri-
or el Rey
Portugal.

Haya
afuf,
n Ge-
, y Al-
Por el
de Por-
de los
vasa-

so,

ſo,ſe partiò con tres Xeques amigos à los Aduares de Azu.En los quales,comiẽdo vn dia con los miſmos Xeques,llegarõ alli diſimulados Yſon y Ganen,Xeques tambien de Vlid Hambran, y le dieron muchas puñaladas(id à fiaros del aplauſo de la Fortuna) ſin que los amigos pudieſſen defenderle,ni evitar la maldad.Siguieron con valor y con rabia à los Agreſores:y poco deſpues,anhelando à la vengança, murieron peleando con la Parcialidad de los Conjurados.Los quales,corriendo la tierra,con la gente que no lexos les eſperava,cautivaron muchos Chriſtianos, y gran cantidad de los Moros vaſſallos. Llegò el aviſo deſte ſucceſſo à Zafi:de donde Nuño Maſcareñas,aũque ſolo con ciento y ochenta de acavallo, ſaliò buſcando los Traydores: y alcanzandolos à tres leguas de la Ciudad,los puſo en huyda. Matò ciento y cinquenta Alarabes, naturales de Garbia.Cautivò mas de ſeiſcientos.Y con ſer eſta vengança harto conſiderable,y tal,que aſſegurò,y rego

Matan à traicion à Cide Haya Abentafuf,

cijò,en aquella Provincia los Chriſtianos,y los Moros ſubditos de Portugal, no le pareciò baſtante, por quedar en pie la Vſania de los Xerifes, que fueron inventores de la traicion, que (vna vez creida)llegò à deſtruir,y matar à Cide Haya Abentafuf. A bueltas deſta ocaſion, bolviò deſde Caſtilla,à ſeguir ſu camino la nueva Reyna de Portugal.Juntaróſe à los Cavalleros, que con Don Hernando Cabrero ſalieron de Zaragoza para ſervir à ſu Alteza, otros Caſtellanos.Acariciò con muchas mercedes à la Duqueſa de Sora,muger de Moſiur de Xevres,que la ſiguiò todo el viage. Lo miſmo hizieron muy luzidamente Don Alonſo Manrique Arçobiſpo de Sevilla, y el Duque de Alva.Llegaron à Portugal por el mes de Noviembre.Y el Rey ſu Eſpoſo la ſaliò à recibir. Y à veinte y quatro del miſmo mes,paſsò la Reyna por Caſtil de Vide à la Ciudad de Ocrato,dõde el Rey la eſperava con caſi todos los grandes Señores que eran la Nobleza de ſu

Profigue camino la Reyna de Portugal de Caſtilla.

Madama Xevra, D. queda la Reyna.

Rey-

Reyno. Alli se celebrò la boda con pompa Real, y cõ fiestas, y Regozijos suntuosissimos. En aquellos quatro meses que la Reyna Doña Leonor suspendiò su viage, parece que se parò à ser testigo de los efetos que en Castilla començò à obrar la primera cẽtella, q̃ con brevedad se cõvirtiò en incendio. No llevò biẽ la Nacion Castellana, la eleccion de Guillermo de Croy, sobrino del Xevres, para Arçobispo de Toledo, si bien la tragaron por los respetos q̃ yà diximos: mas quando vieron que los Oficios, y Magistrados (y aun las Prebẽdas) se conferian à Flamencos, ò à otros Estrangeros, ò se vendian en beneficio suyo, y q̃ no se hazia caso de los Grandes, de los Cavalleros, ni de otros sugetos naturales de Castilla, creciò el desabrimiento, y cũdiò tanto, que en breve tiempo, alterò los animos, sin atravesarse por parte del Rey, alguna limitacion, ò alguna esperança que les aplacasse. El Discurso de los Curiosos (que raras vezes dexa de dar tanto credito à las sospechas, como à las verdades) tiene por cierto, que el aver quitado el Rey vn Regimiento à Hernando de Avalos, para darle à vn Estrangero, moviò (y aun estragò) los humores, siendo las quexas del agraviado, los primeros instrumentos de aquella general indignacion. Hizieron luego comun la causa, y por esso dezian que en las Cortes vltimas en Valladolid, jurò el Rey dos Establecimientos importantes. El vno, que las Rentas de aquellos Reynos, permaneciessen encabeçadas en la forma que el Rey Catholico les diò, y ordenò en algunas Cortes, particularmente en las de Burgos, sin permitir que se aumentassen, ò creciessen. El otro fue, que no se diessen los Oficios à Estrangeros. La contravencion desto segundo tenian por intolerable. Aunque tambien les parecia, que como violento no podia ser perpetuo. Pero quando vieron que algunos Arrendadores trataban de subir las Rentas de Castilla, y ofrecian al Rey cierto grande numero de

Regimiento quitado en Toledo à Hernando de Avalos.

Que jure el Rey todo lo contrario.

cuentos ſobre la cantidad, en que las tales rentas eſtavan encabezadas, ſalieron vivamente à evitar aquel daño, que amenaçava otros mayores. Por eſte gran reſpeto la Ciudad de Segovia eſcriviò à la de Avila eſte hecho, y que ponderava en èl, diverſos exceſſos que temia, y que no era el menor de ellos, el contravenir à lo aſſentado, y capitulado por el Rey Catholico, y al juramento que el Rey Don Carlos acabava de hazer en Valladolid. Que conſideraſſe aquella Ciudad lo miſmo, y le eſcrivieſſe ſu parecer: y ſi ſeria diligencia oportuna, que las Ciudades de Caſtilla ſe juntaſſen, para ſuplicar al Rey, que no permitieſſe vexaciones, ni deſordenes ſemejantes, en deſtruicion de aquellos Reynos. Avila, que ſiempre ſe ha correſpondido bien con Toledo, le eſcriviò lo miſmo embiandole con ſu carta, la que le eſcriviò Segovia. Aprobò Toledo eſte parecer, y acordaron que ſe congregaſſen todas las Ciudades que tenian voto en Cortes, y juntas ſuplicaſſen à ſu Mageſtad, que puſieſſe luego ſu Real mano en el remedio, para que con eſta Congregacion ſe efetuaſſe. Eſcriviò Toledo à las Ciudades de Jaen, à la de Cuenca, y à la de Avila: y otorgò ciertos poderes para tratar deſto: y con ocaſion (ò con achaque) deſte negocio començaron deſde entonces aquellas Ciudades, y algunas otras, à comunicarſe por cartas: y aquella pretenſion anduvo cobrando las fuerças que luego ſe vieron. De todo davan cuenta al Rey los Miniſtros de Caſtilla, y el Arcediano Don Hernando Cabrero, como Conſejero della. Y zeloſo del ſervicio del Rey, hizo lo que pudo de ſu parte, y ſe eſperò que ſu Mageſtad, ſin embargo de las ocupaciones, à que las Cortes de Zaragoza le obligavan, diera alguna orden, tal, que pudiera atajar aquellos inconvenientes: y para que no paſsàra tan adelante la conferencia, que ſobre ellos las Ciudades continua-

Segovia dà principio à la inquietud publica.

Sigue Avila à Segovia, y eſcrive Toledo.

Aprueba la Toledo.

nuavan. Al tiempo que acordaron de embiar al Rey su Embaxada à Zaragoza, se les ofrecieron tales estorvos, que se huvo de dilatar hasta que su Magestad llegò à la Ciudad de Barcelona.

LA PETICION DEL REY PRINCIPE en las Cortes de Aragon. La respuesta de los Subditos.

CAPITVLO LVIII.

NO por las ocupaciones, à que obligava la importancia de las Cortes, dexò este Reyno de entretener al Rey, y à la Infata Doña Leonor, con Regozijos, en diversas formas, como queda dicho. Hazian de noche, à gran luz, y à gran musica Torneos, y Mascaras en Palacio: y de dia, Justas mantenidas, ò partidas à la Tela, ò en Campo abierto. Gustava el Rey mucho de verlas, por ser en estremo aficionado al exercicio de las Armas, y à fatigar cavallos à la Brida. (que es la Cavalleria mas vsada en Aragon) Sin embargo, le consultavan los Braços de la Republica, representandole todo lo que convenia reformar, y establecer en ella, assi concerniente à la Razon superior del Estado, como à la Politica y Judicial. Fue lo primero, el tratar de jurarle como à Rey, supuesto que el impedimento de la Reyna su Madre, era de tal calidad, que derechamente la inhabilitava para el Govierno. Punto, que (por essencial) deseavan los Aragoneses allanar, y dar satisfacion à tan generoso Rey: buscando las trazas que avemos visto. Antes del juramẽto que el Rey hizo con gusto suyo, y con satisfacion de su Reyno, cuenta el Obispo Don Prudencio de Sandoval, Que se juntaron los Grandes de Aragon, y suplicaron (dize) al Rey, que les dixe-

Trataſe del juramento del Rey, quitando el impedimento de ser en vida de la Reyna su Madre

El Obiſpo de Pamplona mal informado.

„ dixeſſe, que era ſu voluntad „ porque en ellos avia el „ deſeo de ſervirle, que ſiem- „ pre tuvieron à los Reyes, „ ſus paſſados. Pero con tal „ condicion, que les guar- „ daſſen los Fueros que el Rey- „ no tenia. El Rey reſpon- „ diò: Que aſsi lo haria. Pe- „ ro, que pues veìan la in- „ diſpoſicion de la Reyna ſu „ Madre, les pedia, y rogava, „ que le alçaſſen por Rey, co- „ mo lo avian hecho en Caſ- „ tilla. Reſpondieron los Ju- „ rados en nombre de el Rey- „ no, Que ellos lo harian, aun- „ que iban contra las Leyes, „ por ſer la Reyna proprieta- „ ria viva. Pero que ſu Alteza „ avia de tener por bien, que „ el dia que le juraſſen por Rey, „ avia èl de jurar al Infante „ Don Fernando ſu hermano „ por Principe. Y eſto no pa- „ ra que tuvieſſe efeto de que- „ dar por Principe heredero, „ ſino para en el entretan- „ to que ſu Alteza ſe caſava, „ y Dios le dieſſe Succeſſor. Y „ que ſi eſto no quiſieſſe, le ju- „ rarian por Albacea, y Tene- „ dor de los bienes de la Rey- „ na ſu Madre. Y que ſi ſu „ Alteza no acordaſſe en eſto, „ que ellos no tenian licencia „ para hazer otra coſa. Y ca- „ ſo que la tuvieſſen, ellos de „ ſu parte no lo conſentirian, „ porque era en perjuizio, y „ daño de ſus Exſempciones. „ Palabras ſon formales de el „ dicho Señor Obiſpo Chro- „ niſta. Elqual, aunque lo es de Caſtilla, no ſe como ſe ſufriò à sì miſmo, viendoſe tan mal informado, haſta de los nombres de los Magiſtrados de Aragon. Dize, que los Jurados (que ſon los Regidores anuales de cada Villa, ò de cada Ciudad, cuyo Oficio no ſale, ni puede nada vltra de ſus terminos) hablaron al Rey à nombre de el Reyno. Deviò de querer dezir los Diputados, que ſon los que repreſentan, y tienen la voz de todo èl. Yà el Rey Principe, como queda dicho en el Capitulo quarto, fue aun eſtando en Flandes, nombrado, y decretado Tutor, y Curador de la Reyna ſu Madre por el Juſticia de Aragon. Y el ofrecerle agora los Jurados (ò los Diputados) que le ju-

Reſpo al Obiſp

jurarian por Albacea de la misma Reyna, fuera vn ofrecimiento intempestivo, y vano. Porque demàs que siendo Tutor, le ofrecian lo que yà èl tenia: el Oficio de Albacea es para los difuntos. Y si la Reyna lo fuera, que duda podia impedir el jurar à su hijo por Rey? Demàs, que nada de aquello cabe en las Leyes: y desdize del hecho verdadero. Lo mismo digo de lo que este Autor afirma: Que protestaron los Jurados al Rey, que no consentirian ellos por sì mismos su juramento en otra forma, y que disentian dèl. Porque para quien sabe las cosas de Aragon, fuera vn ridiculo disentimiento. En razon del Infante no he hallado en los Registros originales de aquellas Cortes, ni en las Memorias guardadas en papeles de personas graves de aquel tiempo, ni en los que contienẽ lo que el Reyno tratò con los Regentes, y con el Vicecanceller de el Consejo Supremo, que los Aragoneses suplicassẽ al Rey que jurasse: ni que jurassen ellos al Infante Don Fernando. Pero muy creible es, que se lo devieron de suplicar. Porque otras vezes, en tiempo de los Reyes sus antecessores (quando no tenian hijos) se ha jurado en Aragon el hermano de el Rey, por Lugarteniente General: que es lo mismo que señalarle por Successor, para en falta de los hijos del Rey. Y no sè yo, que pudiessen los Aragoneses, en aquella ocasion dàr à su Rey testimonio mas evidente del amor, que le tenian, y de la firmeza de sus animos, que con suplicarle, que gustasse de designar por successor suyo à su hermano, para en caso que à su Magestad le faltassen hijos. Y notese, que (segun el mismo Obispo Don Prudencio) no maquinavan con trato clandestino, y sospechoso, que sucediesse al Infante, sino que se lo suplicavan al Rey con solemnidad publica: y que se lo suplicavan los mismos, que por el servicio de la Reyna su Madre, reparavan en el juramento del hijo, y por

Argumento es de Fidelidad pedir al Rey, que no teniendo hijos, le suceda su hermano legitimo.

el zelo, y decoro de sus Leyes, y de su Fidelidad. Què peticion pudieran hazer mas respetosa, ni mas ajustada con el servicio de su Rey: ni mas digna de que naciera de el mismo Rey? Què designio le podia estàr à su Magestad mejor que el de assegurar desde luego los Aragoneses el Reyno para el Infante su hermano, llegando el caso referido? Quien dirà, que vna peticion tan llena de fidelidad, y de afecto no mereciа vna respuesta llena de otro tanto agradecimiento? Y quien dirà, que vn Principe tan benigno como el Rey Don Carlos, dexò de corresponder à la entrañable aficion de tales Subditos? Pues con todo esso prosigue el dicho Obispo Chronista, diziendo: „ Enojòse mucho el Rey con „ tanta resolucion, y no les „ respondiò palabra. Y los „ Grandes, que con èl estavan „ de Castilla, quedaron muy „ enojados de la respuesta de „ los Aragoneses. No es facil de creer, que los Jurados (y aunque fueran los Diputados) hablaron al Rey con resolució tan negativa, q̃ le causassen desabrimiento. Lo primero, por la natural modestia de los Subditos. Lo otro, porque respuestas semejantes nunca se dàn al Rey inmediatamente, sino à sus Ministros, para que se las digan. Y, entonces, por particular orden de su Alteza, conferian los Quatro Estados del Reyno con los Consejeros Supremos, hasta las cosas minimas: quanto mas aquella, que era la de mayor importancia. Pero concedamos al Autor lo que dize, y que el (Rey de enojado) no hablò palabra. El no responder el Rey palabra, pudò ser por el poco vso que entonces de las Españolas tenia. Y el enojo (si recibiò alguno) tambien pudo nacer (ò renovarsele en su mente) el que tuvo en Flandes, quando supo (ò sospechò) que pocos meses antes los Criados del Infante le animavan à q̃ tomasse la Corona (como este Autor, y otro muy grave,

Notese este punto, y el modo cò que se refiere.

y,

y Consejero del Rey, lo escriuè diversas vezes.) Devieronsele de venir à la memoria al Rey las inteligencias que algunos Grandes, y personas Principales llevaron en Castilla con el Infante (segun estos mismos Autores afirman.) Y deviò de ponderar el Rey la fuerça de los rezelos de aquel peligro, q̃ le obligarõ à mudar los Criados al Infãte, y à sacarle de España. Porque como es creible, que se amohinasse el Rey, de que Subditos tã fieles le suplicassen, que (en defeto de hijos propios) ensalçasse à su hermano vnico? y que le diessе lo que el Derecho Divino, el Humano, y el de las Gentes le concedian? Fue aquello por vẽtura, trato clãdestino? Favorecian cõ aquella peticion al Enemigo del Rey, ò à su hermano, à quien sumamente amava? El enojo, que los Grandes recibieron (aunque en tal caso, ni en tal tiempo no fue consiiderable) pudo tener las mismas causas, que el del Rey, à cuyo servicio se mostraron (cõ razon) aficionados. Mas reparemos en el disgusto, que dize este mismo Autor, que mostrò el Conde de Benavente contra los Aragoneses: y oyamos como lo dize en las palabras, que se siguen. Dixo (dize) el Conde de Benavente al Rey: Que si su Alteza tomasse su consejo, que èl los traeria à la melena. Y que hazia pleyto omenage de servirle en esto con su persona, y con toda su hazienda. Que era bien hazer vn Exercito, y sugetar aquel Reyno, por fuerça de armas. Y assi les daria las Leyes que quisiessen, y no las que los Aragoneses querian. A estas palabras del Conde de Benavente respondiò el Conde de Aranda tan asperamente, &c. Si la pluma del Historiador no estuviera obligada à perpetua modestia, juntamente respondieramos à las palabras del Conde de Benavente, y al Escritor, que las refiere, por ventura mal copiadas, ò notadas en algun papel de persona vulgar. Pero con seguridad se pue-

Examen de lo q̃ el Obispo Don Prudencio escrive, que passò entre el Conde de Benavente, y el Conde de Aranda.

de presumir, que devió de responder à ellas el Conde de Aranda (que era Don Miguel Ximenez de Urrea) con el valor que convino. Yo deseãdo saber este sucesso, lo he preguntado à Don Antonio Ximenez de Urrea oy Conde de Aranda: y al Marquès de la Puebla de Almonacir, Conde de Pavias, Tio suyo (bisnieto el primero, y nieto el segundo de aquel Conde de Aranda, que segun dizen, se atrevesò en aquel caso) y me han respondido, que no lo saben, ni que aya papeles en su Casa, ni memoria alguna de tal pendencia. Lo mismo dizen algunos Cavalleros, que como deudos del Conde de Aranda, y obligados à su Casa, devieran tener noticia de vn desabrimiẽto, que (por ser entre dos tan grandes Señores, y por tan grave causa, segun este Autor dize) fue tan señalado en aquel tiempo. Antes afirman, que siempre ha sido reciproca la buena correspondencia entre la Casa de Aranda, y la de Benavente, y entre los Dueños de entrambas, procediendo con el decoro devido à sus Grandezas, y à sus calidades. Tampoco lo dexò escrito Don Iñigo de Bolea (cuyas memorias me ha comunicado el Marquès de Torres, su bisnieto) con no averse olvidado aquel grã Cavallero, de escrivir de su propria mano, diversos casos menos importantes, à bueltas de otros de aquel tiempo, que lo fueron mucho. Dizen algunos, que la aspereza de el de Aranda, fue, responder al de Benavente, que quien le metia en aquello? Que cuidasse de sì mismo, y no hablasse en lo demàs. Que ni el Rey tenia necessidad de su persona, de su consejo, ni de su hazienda: ni Aragon era de Infieles. Y que quando lo fue, los mesmos Aragoneses le conquistaron, y sugetaron, y le restauraron de la infidelidad. Y que las Leyes de Aragon, eran Nobles, y Santas: y como tales se las juravan, y guardavã sus Reyes. Anssi lo he visto apuntado (y mas largamente) por vn varon Religio-

ligioso, que oy vive, en margen desta Historia del Obispo, dize, que no acaba de creer, que sucediesse tal pesadumbre. Pero si la huvo, „ (dize) Que mucho fue, que „ el de Aranda respondiesse aspera mente, à quien sin ser „ Consejero del Rey, ni tener otro titulo para ello, „ (aunque era tan gran Señor) „ se embraveciò cõtra el Reyno de Aragon? contra sus Leyes, y Libertades? y cõtra el „ honor publico, tan afectuosamente, que passando à tan altas amenaças, ofreciò su persona, su consejo, y su hazienda, no menos que para conquistar de nuevo este Reyno „ y darle otras Leyes? Imagine „ cada vno, si el Conde de Arãda se embraveciera otro tanto contra Castilla, y suplicàra al Rey lo que entonces le „ suplicava el de Benavente cõtra Aragon, con quanto denuedo le respondiera el de „ Benavente. Lo cierto es, q̃ la tal respuesta tuvo mas de esfuerço generoso, que de aspereça descompuesta. No avemos de negar esta calidad à la respuesta de el Conde de Aranda, como ni dexar de calificar, en cada qual de los Cõdes el orgullo de la replica, (aunque ayrada) por accion noble, y digna de su heroyca virtud. Prosigue este Autor, „ diziendo: Que todo el Palacio, y los Grandes de la Corte, se alborotaron de manera, que tuvo bien que hazer „ el Rey en componerlos: y „ les mandò guardar sus casas, „ y que ninguno salieSSe dellas „ so pena de la vida: mas no lo „ cumplieron assi. Y venida la „ noche, se armaron los vnos, „ y los otros: y apellidaron de „ ambas partes mucha gente: y „ salieron à matarse por las calles de la Ciudad. No muriò „ ninguno, pero fueron heridos veinte y siete. Fuera sin „ duda mayor el daño, si el Arçobispo, que estava cenando, „ no saliera con fiere, ò ocho „ Grandes, que con èl estavan, „ à los poner en paz. Y assi que „ daron por entonces algo quietos, hasta otro dia, que el Rey „ tomò la mano, y puso treguas entre el Cõde de Benavente, y el de Aranda. Despues de esto se allanaron los „ de Aragon: y quisieron con-

„ Solo el Obispo Dõ Prudencio escrive esto.

for-

formarse con los de Castilla. Ansi remata la relacion desta pendencia (la fee de la qual queda en su Escritor.) Luego añade: que este Reyno se cóformò con el de Castilla. Como si alli se tomara en la boca el exéplar. O como si Aragon, para los efectos de su fidelidad tuviera necessidad de exemplos agenos. Si el Rey, luego en desembarcãdo, passara à estos Reynos (como lo tuvo determinado) y le juràran primero en ellos: y bolviera despues à los de Castilla: no porque alli en segundo plazo le juraran, se avia de dezir, que seguian el exéplo de Aragon. Demàs desto, ni acà, ni allà se dize con propiedad, que le alçaron por Rey (como lo dize este Autor) sino que en èl reconocieron, juraron, y obedecieron à su verdadero Rey. Finalmẽte, en razon de lo demàs, parece en los Regiſtros de aquellas Cortes, que à veinte y siete de Julio, presentes en la dicha Sala Real, toda la Nobleza Eclesiastica, y Secular, puesto el Rey en el Solio, les dixo (por medio del Protonotario) la siguiente proposicion. Por quanto por Algunos es puesto en duda, si los Actos de la Cóvocació, Prorrogaciones, Proposicion, y otros Actos por Nos, en la presente Corte fechos, son validamente fechos: por no aver venido la Sereniſsima Reyna Doña Juana, Madre, y Señora mia, à celebrar las dichas Cortes, juntamente con Nos, à causa de su indisposicion, y accidente (y aun por no aver Nos jurado los Fueros deste Reyno, antes de la dicha convocacion por Nos, juntamente con la dicha Sereniſsima Reyna: y por aver sido fecha la Prorrogació de la dicha Corte, vltra del numero de quarenta dias.) Para quitar toda dubitació, è à sobreabũdante cautela, &c. Prosigue lo demàs à nombre de su Mageſtad: El Rey nuestro Señor (dize) de voluntad de la Corte, & quatro Brazos de aquella habilita, y legitima la dicha Convocacion, Prorrogaciones, Proposicion, & todos los Actos, en virtud della hasta el dia de oy hechos: y los que de aqui adelante, en

Propone el Rey al Reyno que le jure, y habilita lo hecho hasta entonces.

„ en la preſente Corte ſe ha-
„ ràn, los quales place al Rey
„ nueſtro Señor, y à la dicha
„ Corte, ſean firmes, y validos,
„ no obſtante las ſuſodichas
„ dubitaciones, & otras qua-
„ leſquiere, que dezir, ni alegar
„ ſe pudieſſen, reſtãtes los Fue-
„ ros, Privilegios, Libertades,
„ y Obſervancias, Uſos, y Coſ-
„ tũbres, aſsi del preſente Rey-
„ no, como de las Ciudades de
„ Teruel, y Albarracin, y ſus Co
„ munidades vniverſalmente y
„ particular, concedidos en ſu
„ fuerça, y valor, anſi, & ſegun
„ eran, y eſtavan al tiempo de
„ la Convocacion de las preſẽ-
„ tes Cortes. E por lo ſuſodi-
„ cho no les ſea fecho, ni en-
„ gendrado perjuizio alguno.
„ E aſsi meſmo reſten ſalvas, è
„ ileſas las preheminencias, y
„ Regalias, Prerogativas, Supe-
„ rioridades, & otros qualeſ-
„ quiere Derechos de ſu Alte-
„ za, en la miſma firmeza, & va
„ lor, & aſsi, & ſegũ eran, & les
„ pertenecian, al tiempo de la
„ Convocacion de la preſente
„ Corte: Et que por aquello, ni
„ por el preſente Acto, no les
„ ſea cauſado perjuizio algu-
„ no. Acabado eſte acuerdo, ca-
llo el Protonotario. Y levan-
tandoſe (como el Regiſtro
dize) el excelente Arçobiſ-
po de Zaragoza, reſpondiò
por toda la Corte, en la for-
ma ſiguiente. Muy alto, muy
Catholico, y muy podero-
ſo Rey, y Señor. Sobre las
Rogativas por vueſtra Alte-
za, à la Corte, y Quatro Brá-
ços de aquella fechas: condeſ-
cendiendo ad aquella, è por
aquellas, reſponden: Que ſon
preſtos, y aparejados de jurar
à la Sereniſsima Señora Doña
Juana, Madre de vueſtra Alte
za, y à vueſtra Real Mageſ-
tad, en Reyes, y por Reyes, y
Señores nueſtros, naturales,
Conregnantes en el preſente
Reyno de Aragon: jurando
ante todas coſas vueſtra Alte
za, à los Prelados, Religioſos,
è Eccleſiaſticas Perſonas, Con
des, Vizcondes, Nobles, Meſ-
naderos. Cavalleros, Eſcude-
ros, Infançones, è à las Ciuda
des, Villas, y Comunidades, è
Lugares del Reyno de Ara-
gon, è à las ſingulares perſo-
nas de aquel, è à los Prela-
dos, Barones, Meſnaderos,
Cavalleros, è Infançones, Eſ-
cuderos, Ciudades, Villas, y
Lu-

Reſponde el Arzobiſpo al Rey en nombre de todo el Reyno, q̃ de buena gana le jurará, y juntamente à la Reyna ſu Madre.

„ Lugares, & ſingulares del
„ Reyno de Valencia, que Fue-
„ ro de Aragon han, y tienen
„ Fueros, Uſos, Coſtumbres,
„ Previlegios, & todas cartas
„ de Donaciones, & Vendicio-
„ nes, Permutaciones, & Liber-
„ tades vniverſas, que han, è
„ aver deven, è à los hom-
„ bres de las Ciudades de Te-
„ ruel, y Albarracin, & de ſus
„ Aldeas, Fueros, Uſos, Coſ-
„ tumbres, Previlegios, & to-
„ das otras Libertades vniver-
„ ſas, & todas Cartas de Dona-
„ ciones, Vendiciones, & Per-
„ mutaciones, aſsi como à los
„ del Reyno de Aragon, & los
„ Previlegios de la vnion de
„ los Reynos, & otras coſas,
„ que por Fuero, Uſo, y Coſ-
„ tumbre del Reyno ſon teni-
„ das, è han acoſtumbrado ju-
„ rar los Reyes. Los quales ſe-
„ ràn dados mas largamente
„ en eſcrito, por la Jura de vueſ
tra Alteza facedera. Holgò-
ſe mucho el Rey de oìr la ſa-
tisfaccion, y ſuplicacion de to
da la Corte, en la voz del Ar
çobiſpo. Y reſpondiò en las
miſmas palabras ſiguientes.
„ De tan buenos, y leales vaſa-
„ llos como Voſotros, no eſpe
ramos, ſino ſemejante reſ-
„ puеſta como la que à nueſ-
„ tra demanda aveis fecho.
„ Que es coſa mucho natural à
„ los Aragoneſes con lealtad,
„ ſervir, y complacer à ſus Re-
„ yes, y Señores. Y aſsi vos lo
„ agradecemos tanto quanto
„ podemos. Et ſomos conten-
„ tos, & nos plaze, ante todas
„ coſas, que ſea preſtado el ju-
„ ramento por Voſotros de-
„ mandado, & en la forma, y
„ manera que lo demandais. A
„ eſtas palabras del Rey, que
fueron eſcuchadas con ſuma
atencion, ſiguiò tan general
aplauſo, y demoſtracion de
amor, como ſi la platica fue-
ra de Padre à hijos. Prorrogò
ſe luego el Fuero Criminal,
y el Juſticia de Aragon dixo
en voz alta: Yo como Juſti-
„ cia de Aragon, y Juez de la
„ preſente Corte, por manda-
„ miento del muy alto, & muy
„ Poderoſo Señor el Rey nueſ-
„ tro Señor: y de voluntad de
„ la Corte, aſsigno à los de la
„ Corte, à facer el juramento
„ de Fidelidad, y jurar à la Rey
„ na, y Rey nueſtros Señores,
„ para el Jueves primero vi-
„ niente, que ſe contarà à vein-

Agradece el Rey à ſu Reyno de Aragõ el zelo, y la preſteza con que ſe ofrece al juraméto.

Pruеba Juſticia Aragon Corte ra la jura à ſus

te

te del presente mes de Julio en este lugar. Fueron testigos desta Assignació, y Prorogacion el Vicecanceller Antonio Agustin. El Regente la Governacion Francisco Fernandez de Heredia, y Gonzalo de Paternoy, Maestre Racional de Aragon.

MANDA EL REY, QVE DON HVGO DE Moncada, yà General de la Mar, acuda à la Recuperacion de Argel. Bartholome de las Casas prosigue sus diligencias en beneficio de las Indias. Determina el Rey, que en aquel Govierno suceda Lope de Sosa à Pedrarias. Que se buelvan los Padres Geronimos à España. Formase con grave acuerdo el Consejo Real de las Indias.

CAPITVLO LIX.

NO sin causa razonable rezelava el Rey, que los acrecentamientos de Queredin Barbarroja, por lo menos podian causar molestia à España, y à Italia, quanto mas à las Plaças, que la Corona de Aragon tenia en Africa. Viẽdo pues, que no por la muerte de su hermano Horruc se contenia dentro de sus muros, determinò que Don Hugo de Moncada acudiesse luego à expugnarle en Argel. Y bien se sabia, que el Rey Catholico, en los principios de su postrera enfermedad, para poner en buena orden las fronteras de España, hizo algun aparato: y que al mismo fin, mandò que el Exercito, que en Lombardia con el del Emperador proseguia la guerra contra Venecianos, y Frãceses en Bregia, y en Verona, se sustẽtasse, para que agregado al que le avia prometido el Papa, defendiesse tambien la entrada al Enemigo, ò en Napoles, ò en Aragon. Pero viendo agora el Rey, que las cosas estavã yà en estado diferente, ansi por el acuerdo, que se tomò en la

guerra

guerra de Lombardia, como por el de la paz de Noyon, y la neceſsidad de ſacar à Argel del poder de aquel Tirano. Y teniendo preſente el deſdichado ſuceſſo, con que Diego de Vera acabò aquella Empreſſa, ordenò à Don Hugo de Moncada (que entonces ſe hallava en Napoles) que ſin perder tiempo, con cinco mil Eſpañoles Soldados viejos, que ſacò del Ducado de Urbino, ſe apreſtaſſe para la jornada de Argel, y para el caſtigo de Queredin. Plugo al Rey nombrar otra vez à Don Hugo, por Virrey, y Capitan General de Sicilia: y que tambien lo fueſſe de Napoles, en auſencia de Don Ramon de Cardona, ocupado haſta entonces en otras arduas Empreſſas. Començò à executar Don Hugo la de Argel, con toda la Infanteria y Cavalleria, que ſacò del Tercio de Sicilia. Eſtuvo algunos dias en aquella Isla. Paſsò à Bugia: donde Perafan de Ribera le diò algunas Compañias, y el Marquès de Comares en Oran: y no ceſsò haſta poner en eſtado la Armada. El Rey entretãto, porque la prieſſa con que ſaliò de Valladolid, le eſtorvò el poner deſde alli remedio en las opreſsiones, que caſi en todas las Indias, padeciã los naturales dellas (deſde el año mil y quatrocientos ſeſenta y dos) tratava de ſu alivio, y de que ſe poblaſſen aquellos Reynos fertiliſsimos. Por eſto ſiguiò Bartolome de las Caſas la Corte. Y viendo que no ſe pudo concluir ſu deſpacho en Aranda de Duero, llegò à Zaragoça. Alli le diò el Rey audiencia, y ſe la dieron los Miniſtros, à quien èl, con larga repeticion refiriò. Que la primera tierra, por donde los Eſpañoles entraron à poblar las Indias, es la Isla, que llamaron Eſpañola, que contenia cinco Reynos, en ſeiſcientas leguas de redondez: y que la cercan otras infinitas Islas muy grãdes. Que en la Tierra firme, que ſe aparta dellas, mas de dociẽtas y cincuenta leguas, les avia deſcubierto mas de diez mil, por la Coſta. Que la Isla de Cuba, no diſta mas de veinte leguas de la Eſpañola, es

Diligencia exortacion de Bartolome de las Caſas, en beneficio de las Indias.

mas

mas luenga que de Valladolid à Roma. La de San Juan, la de Jamayca, las de los Lucayos, y otras de mas ſeſenta, con las que llaman de los Gigantes, eran, quando los Caſtellanos en ellas entraron, las mas pobladas del Mundo, con tal abundancia de Gẽtes, que cada caſa parecia colmena: y que avia Dios pueſto en aquellas partes, la mayor cantidad de todo el Linage humano. Que quitaron en ellas los Eſpañoles (contra toda ley Divina, y Humana) mas de quinientas mil almas: y las reduxeron à tanta ſoledad, que llegando alli Bartolome de las Caſas, viò ſolos en todas ellas, onze Indios, Que avian quedado deſpobladas, y deſiertas, deſde el año mil quatrocientos quarẽta y vno. Diſcurriò luego por cada Isla, y por cada Reyno. Refiriendo alguna parte de los eſtragos, que los Caſtellanos avian hecho. Afirmò que eran mas de doze cuentos, de hombres, mugeres, y niños, los que degollaron, y abraſaron: y que al fin llegavã à quinze cuentos de almas, las que en aquella tierra avian los Caſtellanos quitado (no peleando, ſino en crueliſſima paz) y probòlo con la relacion de Fray Frãciſco de San Roman, de la Orden de San Franciſco, que lo viò todo. En eſtas materias, por el zelo de la Caridad, y para el remedio deſtas (ſegun dize) iniquidades, que duraron muchos años anda vn Libro del miſmo Bartolome de las Caſas, à cuya lectura remito los Curioſos: ſi es, que avrà algun Lector, que las proſiga con paciencia, y ſin lagrimas. Declarò el miſmo al Rey (demàs deſto) las condiciones de aquellas gentes incognitas. La facilidad, conque dexan ſus Ritos barbaros, y los ſacrificios de los Idolos, y toda ſu Gentilidad, deſde que ſe les predicò el Evangelio, y tuvieron noticia de los Sacramentos de la verdadera Igleſia. Que aquellas Tierras, anſi à la parte del Norte, como à la del Sur, abundan de toda la fertilidad, y de toda la riqueza humana: y los naturales nacen dotados de Ingenios vivazes, y de fidelidad à

ſus

ſus mayores, con tal eſtremo, que no irritados, no tiene el Orbe ſubditos mas pacificos. Que para la reſtauració de tan graves perdidas, convenia. Lo primero llevar de Eſpaña nuevos Pobladores: y que el mayor numero dellos, profeſſaſſen Agricultura por ſocorrer à lo Natural, y facilitar lo Moral, que importa mas. Lo ſegundo: Que paſſaſſen Religioſos aprobados, que, con predicacion, y con exemplo fundaſſen la Fè Catholica, ſin cudiciar el oro. Llegando à tratar de los Religioſos de San Geronimo, que para governar las Indias avian paſſado à ellas, alabò ſu caridad, y ſu diligencia: pero moſtrò, que para remediar los abuſos, que los Caſtellanos tenian introducidos, eran poco à propoſito. Porque la dureça, y tirania de los Dueños, ſe hallava muy apoderada: y caſi en toda la gente, hervia mas la ſed de la riqueça, que el zelo de la converſion de aquellos Gentiles à la Fè. Que los Eſpañoles ponian ſus Recamaras, y ſus Alhajas, en ombros de Indios. (que llamavan Tamemes) Cargavanles la madera, y qualquiere otro peſo, como ſobre azemilas: y en eſta ſervidumbre inhumana, perdian infinitos las vidas, como en el trabajo de las Minas. Que à toda ley Divina, era forçoſo conceder algun alivio, en tan intolerables çoçobras. Y que de los medios mas faciles, era vno, el de la ſaca de los eſclavos negros, deſde Eſpaña para las Indias, como yà ſe propuſo, y ſe aprobò en Valladolid. Quedò el Rey, y ſus Conſejeros perſuadidos: y condeſcendiendo con Bartolome de las Caſas, le otorgaron todo lo que pidia. Y no fue poco, negociar, tanto, porque el Dean de Bizanzon, que hazia oficio de Grã Canceller, carecia de agilidad, y aun de la autoridad q̃ era meneſter para ſuplir la falta del Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, que con valor apoyava aquel gran negocio. Para eſte efeto nombraron à Lope de Soſa, por Succeſſor de Pedrarias, ordenandò, que paſſaſſe luego à las Indias. Parece

Los Religioſos Geronimos, Governadores de las Indias.

Indios agravados con demaſia intolerable.

Condeſcie de el Re la petici Bartolom las Caſa cerniente las Indi

Lope d ſa ſucc Pedrar las Ind

cc

Buelve à formarse el Cõsejo de Indias.

ce que en esta ocasion, ò se fundò, ò se bolviò à formar el Consejo dellas. Porque mucho tiempo (y entonces) pendian de el Obispo de Burgos: y èl solo despachava todo lo que se ofrecia. Agregaronsele para hazer Consejo pleno Hernando de Vega, Señor de Grajal, Comendador Mayor de Castilla. El Licenciado Zapata. Don Garcia de Padilla. El Protonotario (y despues Conde Palatino) Pedro Martyr de Angleria, aunque era Lombardo. Este fue varon tan señalado, que el Rey y los Consejeros, le estimavan sumamente. Pedian sus alabanças particular encomio: y parece que lo es vn Previlegio que el Rey (yà Emperador) le concediò en Logroño, el año Mil y quinientos y veinte y tres: que traducido de su Latin, dize: Considerando, ò Pedro Martir, ser vos digno de toda gracia, y que en vuestra Patria (Milan) y despues en Roma, adonde no sin honor assististes diez años, y que aviendola dexado ambas Ciudades os passastes à España, à los Serenissimos Fernando, y Isabel, Reyes Catolicos, nuestros Abuelos, deseoso de ver las Acciones de aquella glorioſa Guerra, que hazian contra los Moros de Granada. En la qual Guerra vsastes de las armas valerosamente. Despues, rendidos yà los Moros, y expulsos destos Reynos de Castilla, siendo persuadido de los dichos Catolicos Rey y Reyna, os quedastes de assiento en su Corte. En la qual à todos los Nobles, Duques, Condes, y Marqueses, viniendo como suelen, à la misma Corte enseñastes, por persuassion de los mismos Reyes Catholicos, buenas Costumbres, y por diversas vias, yà con exemplos, yà con preceptos riguroſos, aprendieron admirables Letras; y los educastes, de suerte, que à toda España, ansi la Citerior, como la Ulterior, la honrastes con sembrar excelentes Artes, y con escrivir todos los

Cõtros Cõsejos de el Consejo de Indias.

Pedro Martyr de Angleria Consejero del Consejo de las Indias.

„ los hechos de ellas, en Latin,&c. Luego passa à referir „ sus acciones: las diversas, y graves Embaxadas que hizo en Europa, en Africa, y en Asia. Y en particular la de Babilonia, y la prudencia con que se governò, poniendo en razon al Soldan Camson, para que no perfiguiesse los Christianos. Fue este gran Consejero de mucha vtilidad para las cosas de las Indias. El Obispo de Burgos, y Antonio de Fonseca, Señor de Coca, y Alacjos su hermano, erã estrechos amigos de Francisco de los Cobos. Y ansi, por su medio (yà entonces muy poderoso) alcançò el dicho Obispo, la ereccion, ò restitucion de aquel Consejo. Llegò aquellos mismos dias à Zaragoza, Fray Bernardino de Mançanedo (vno de aquellos Padres Geronimos Governadores, que bolviò de las Indias.) Y queriendo dar cuenta de lo que en ellas obrava su govierno, y calumniar (so este pretexto) à Bartolome de las Casas, le oyò el Obispo de Burgos sin gusto, en memoria del poco que tuvo, quando el Cardenal de Toledo les encomendò vn manejo tan importante como aquel. Refiriò el Padre Mançanedo las Reformaciones, las Ordenanças, y las Diligencias que en lo Eclesiastico, y en lo Politico, avian hecho. Pero (yà fuesse por concurrir su relacion con la de Bartolome de las Casas, ò porque avia el Rey concebido la mudança) echò de ver el Padre Mançanedo, que Mosiur de Xevres, no le recibia como èl esperava. Dexò por esto aquellos remotos negocios: y despues de poco tiempo (que por fuerça huvo de interponerse alguno) se bolviò à su Religion. Ordenò el Rey (y fue, à persuasion de sus Consejeros) que aquellos Padres Geronimos hiziessen lo mismo. A lo menos que se bolviessen de las Indias. Y porque era forçoso que à su partida precediesse tal seguridad, que no padeciesse el Govierno por su ausencia, mandaron, que Rodrigo de Figueroa, tomas-

Relacion estado en las Indias dava.

Llega à Zaragoza el Padre Fray Bernardino de Manzanedo de la Orden Geronima.

Que los dres Ge mos la à Espa

masse en la Española residencia à los Oficiales del Rey, y à los del Almirante, y à Diego Velazquez en la Isla de Cuba; y al Doctor Gama en la de S. Juan: y que Lope de Sosa, passasse con brevedad à Tierra firme, para sacar della à Pedrarias, y todo esto tuvo efeto.

Rodrigo de Figueroa tome en Indias residencia à los Oficiales Rea

Hizo luego el Rey à Bartolome de las Casas Capellan suyo: y le formaron el despacho à peticion del Cardenal Adriano. Escriviò mandando à los Prelados, Corregidores, y Justicias en Castilla, que le diessé credito, y favor. (bien que el prohibir los Indios de carga, no se executò en aquel tiempo) Con esto se fue à Castilla y recogiò en la Andalucia, y en otras partes de aquellos Reynos, gran cantidad de hombres rusticos. Aunque el Condestable, y algunos otros Señores le impidierõ la Leva y la lista, porque no les despoblasse sus Tierras. Con la quexa deste impedimento bolviò à Zaragoza: adonde segunda vez le despacharon: y tan à su gusto, que buelto à Castilla, juntando en Sevilla vn criado suyo (con infinitos Labradores que èl tenia acomulados) otros docientos venidos de Antequera, sin reparar en cosa alguna, les dieron embarcacion los Oficiales del Rey, para passar à la Isla Española. Aunq̃ todavia le esperaron mucho tiẽpo en Sevilla,

Licencia Bartolome de las Casas Capellan Rey.

El Casas en Zaragoza segunda vez.

Casas en Castilla, y en Andalucia.

JVRA EL REY DON CARLOS, POR LA CATOLICA Reyna su Madre, y por sì mismo al Reyno de Aragon, sus Fueros, y Libertades. Y la Vnion, è Inseparacion de todos los Reynos de su Corona. Y el de Aragon inmediatamente los jura à entrambos por sus Reyes, y Señores naturales.

CAPITVLO LX.

LOS Quatro Estados del Reyno se juntavan cada dia: y en conferencias continuadas con los Ministros, y tratadores discurrian sobre la Reformacion de las Leyes Criminales (punto en Aragon importantissimo)

Reformaciõ de algunos Fueros.

mo) porque con ellas se suple la falta de el tormento, que en este Reyno està prohibido, sino en ciertos casos: y en ninguno conviene, que los delitos queden sin castigo. A este fin se añadieron algunos Fueros: y el orden judicial recibiò mejor forma, assi en la Real Audiencia, como en la Corte de el Justicia de Aragon. Advirtieronse tambien, algunos abusos de los Ministros de el Santo Oficio de la Inquisicion. Y para evitarlos (aunque se confiò mucho de la prudencia de los Inquisidores) se establecieron Concordias. Bien, que acabadas estas Cortes, tuvo dificultades el assiento de el negocio, por vn grave accidente. Con el mismo cuydado, y madurez, se reformaron, ò añadieron Fueros pertenecientes à la parte Civil, y à los Ritos de ella: cuyo tenor se contiene en el Volumen de los Actos de aquellas Cortes. Pretensiones de Ciudades, y Villas, de Barones, y Señores de vasallos, se determinaron: vnas por via de Gracia, y otras de Justicia. Bien, que la mayor parte de ellas, se propuso en Greuges. Es Greuge, voz antigua en estos Reynos. Significa lo mismo que Gravamen, ò Agravio. Y quando la Parte agravada, le presenta al Rey, y à los Quatro Braços, requiriendo que le desagravien: se suspende el curso de las Cortes, hasta que se determina la Causa: si el Agravado no desiste. De lo mas señalado harèmos mencion con brevedad. Llegaron à veinte y nueve de Julio al Palacio Arzobispal, los Prelados, y Personas Eclesiasticas, los Señores, los Ricos hombres, los Barones, los Cavalleros, è Infanzones: los Procuradores de las Ciudades, y Villas, y todos los Magistrados necessarios en aquel acto. Recibiòlos el Rey puesto en su Silla, y Sitial, y dando muestras de que esperava, que los Estados del Reyno, presentes yà en aquella Sala, por la orden que solian, le respondiessen

No se dà tormento en Aragon.

Greuge significa.

Reformaciò de abusos en los Ministros de la Inquisicion.

Prision de Juà Prat, Notario de las Cortes.

à

Repuesta de Reyno en ran de ju- al Princi- por la Rey

à lo que se apuntò dos dias antes en el Estamento, dize el Regiſtro: Que à nombre del Reyno, le fue dada à su Mageſtad la siguiente Reſpuesta. Mul Alto, muy Catolico, & muy Poderoso Rey, y Señor. Como los de la dicha, y presente Corte, ayan seydo rogados por vuestra Alteza: Que jurasse à la Sereniſsima Señora Doña Juana, Madre de vuestra Alteza, y à vuestra Real Mageſtad, en Reyes y por Reyes, y Señores nuestros naturales, Coregnantes. Et por la dicha Corte, ha yà seydo respondido: Que les placia facer el dicho Juramento, jurado vuestra Alteza los Previlegios de la Union de los Reynos, & de servar Fueros, Usos, Previlegios, & Costumbres del Reyno de Aragon: & à los del Reyno de Valencia, è à los de Teruel, y Albarracin, & sus Aldeas, è sus Fueros, Usos, y Costúbres en la forma acostumbrada. Por tanto el dicho Señor Arçobispo, en nombre, y voz de la dicha Corte, y Quatro Braços de aquella: è siguiendo las Rogarias por Vuestra Alteza, à la dicha Corte, & Quatro Brazos de aquella fechas: suplicò, y suplica, en nombre, y voz de la dicha Corte: Que vuestra Alteza preste, ante todas cosas, el dicho Juramento: el qual, por la dicha Corte, & Quatro Braços de aquella, ha seydo dado, & ordenado, & por vuestra Alteza visto, & reconocido: & fecho el dicho Juramento, la dicha Corte, & Quatro Braços de aquella, en nombre, y voz de todo el dicho Reyno, por ellos, y de sus Succeſſores, erã, y son prestos, y aparejados à jurar à la dicha Sereniſsima Señora Doña Juana, y à Vuestra Real Mageſtad, por Reyes Conregnantes en el dicho Reyno de Aragon: assi, & segun en la Reſpuesta por el dicho Reyno dada, se contiene. Acabado esto (de lo qual fueron testigos el Vicecanceller Antonio Aguſtin. Mosſen Franciſco Fernandez de Heredia, Regente la General Governacion, y Mosſen Gonzalo Paternoy, Maestro Racional de su Mageſtad) dize el Regiſtro della: En continent, el dicho Se-

Acude el Rey à la Iglesia Metropolitana de San Salvador, y jura los Fueros de Aragon en su nombre, y en el de la Serenissima Reyna su Madre.

„ renissimo Rey nuestro Se-
„ ñor, fue à la Iglesia del Se-
„ ñor San Salvador, llamada
„ la Seo de la presente Ciu-
„ dad: è ante el Altar mayor
„ de la dicha Iglesia, el dicho
„ Serenissimo Rey nuestro Se-
„ ñor, benigna & gratament,
„ en poder del dicho Magni-
„ fico Mossen Juan de Lanu-
„ za, Justicia de Aragon, Juez
„ en la dicha Corte. Et presen-
„ tes los Diputados del Rey-
„ no de Aragon, & Jurados
„ de la Ciudad de Zaragoza
„ infrascritos, fizo la Jura si-
„ guiente. Jurò pues, su Ma-
gestad los Fueros, y Liberta-
des de Aragon, y la Vnion
de los Reynos de su Coro-
na, ansi los que en España
tiene, como los que en Ita-
lia, y de las Islas adyacentes
en diversos Mares del Me-
diterraneo. La de Sicilia, del
Reyno de Napoles, la de to-
dos los Reynos, y Seño-
rios anexos à ellos, conce-
diendo, y afirmando: Que
el Rey, que lo fuere de Ara-
gon, lo sea de todos ellos,
y de los demàs que se con-
tienen en el primer Jura-
mento, que su Magestad hi-
zo à IX. de Mayo. Regis-
tròle Juan Prat, Notario de
las Cortes. Fueron partí-
culares testigos dèl (y ansi
los nombra) el Reverendis-
simo Cardenal Adriano,
Obispo de Tortosa, y el Ilus-
trisimo Arzobispo Don
Alonso de Aragon, y el Egre
gio, y noble Don Blasco de
Alagon, Conde de Sastago.
Por la misma orden, y so-
lenidad, à musica (como lo
dize el Registro) de Clari-
nes, y Chirimias, salieron de
la Iglesia, y el Rey con ex-
traordinarias muestras de cõ-
tento. Porque al passo de la
comunicacion, que con sus
Vasallos tuvo, creciò en su
animo la satisfacion dellos.
Llegaron al Palacio de la Di-
putacion, en cuya Sala prin-
cipal se congregaron los si-
guientes, de los quatro Bra-
zos del Reyno. Cuyos nom-
bres pudieramos casi remi-
tir à los que assistieron à vein
te de Mayo, à la proposi-
cion del Rey, ansi como re-
metimos el Juramento que
su Magestad hizo à nueve
del mismo; pero porque en-
tonces el Reyno jurò en

los

los que estuvieron presentes no ossarè dexar de poner sus nõbres, por no ocasionarme à la quexa, q̃ por ventura, de mi silencio formarian los sucessores, à quien justamẽte plaze la memoria, en que se renueva la obediencia de sus Abuelos. A Geronimo Zurita reprehendiò, por esto mismo, Alonso de Santa Cruz, Chronista de Castilla, en particular objeccion, diziendo: Tambien alarga su Historia en poner, casi en cada capitulo de sus Libros, todos los Cavalleros y Señores, que se hallavan con los Reyes en Cortes, y en las Guerras, y Embaxadas, y cosas notables. Los quales, quitados de los Libros, quedaria bien pequeña su Historia. Y sin esto, dà mucho fastidio à los Lectores: principalmente à los que no les toca, ni piensan hallar entre ellos pariente alguno.

Objeccion al Chronista Geronimo Zurita.

Respuesta Ambrosio Morales.

Respondiò el doctissimo Maestro Ambrosio de Morales, en su Apologia, con mas modestia, de la que mereciò la inconsideracion, ò la falta de buen respeto, en el Censurador, y dixo ansi: A esto no ay mas que responder, de lo que, con tanta agudeza, y donaire, dixo el Marquès de las Navas, quando lo leyò en Monzon. Pluguiera à Dios (dixo el Marques) que como puso los nombres, pudiera tambien poner los retratos de todos. Con esto se satisfaze quien entiende la Particularidad, que requiere la Historia: y quanto ayuda esta al credito, y autoridad della. Sin lo mucho que dà de gusto, y sabor al que lee: por donde se aprovecha mejor de lo bueno, por darsela mas dulce. Y en Tito Livio es esto muy ordinario: y alli ay inumerables exemplos dello. Y Marco Tulio, tambien es excelente en hazer semejantes listas de hombres principales. Y nuestra Chronica del Rey Don Alonso el Onzeno (que es la primera, en las Castellanas, que tiene algun lustre, y mayor cuydado en descubrir las cosas) tiene tambien estas listas de hombres principales, al principio

„ de los negocios ſeñalados. Y
„ fuera deſto, quexaſe el Santa
„ Cruz, de q̃ en Cortes, y guer-
„ ras, y Embaxadas, y coſas no-
„ tables nombra Zurita à eſtos
„ Cavalleros. Pues ſi en coſas
„ tan grandes no los nombra-
„ ra, no vè la injuria que Zuri-
„ ta les hiziera, y la juſta repre-
„ henſion, que por ello mere-
„ ciera? Y Zurita eſcrive prin-
„ cipalmente para ſus Arago-
„ neſes, que guſtan de hallar
„ parientes, y conocidos. Y los
„ demàs, que fueren cuerdos, y
„ advertidos, guſtaràn de vèr
„ como ſe cumple bien el buen
„ orden, y particularidad que
„ la Hiſtoria requiere. Haſta
aqui es de Ambroſio de Morales. Aſsiſtieron pues, por el Braço de la Igleſia (como aqui ſe nombran) el Iluſtre y Excelente Señor Arçobiſpo de Zaragoça, por ſi, y como Abad de Montaragon, de Rueda, y de San Victorian. El iluſtre Don Juan de Aragon, menor de dias, Caſtellan de Ampoſta. El venerable, y honeſto Religioſo, Don Fernando de Aragon, Comendador mayor de Alcañiz. El Abad de Santa Fè. El de Alao, el de San Juan de la Peña. El Prior de la Seo de Zaragoça por ſi, y como Procurador del Prior del Santo Sepulcro en Calatayud. El Maeſtro Juan Marton, Obiſpo de Bricia, Canonigo, y Procurador del Cabildo de la Seo de Zaragoza. Moſſen Jorge Samper, Procurador del Cabildo de Hueſca. Moſſen Geronimo Cabanillas, Procurador del Comendador Mayor de Montalvan. Moſſen Bitrian Procurador del Cabildo de nueſtra Señora del Pilar. Moſſen Juan Calvo, procurador del Prior del Pilar. El Maeſtro Pedro de Gurrea, procurador del Cabildo de Montaragon. El Maeſtro Gaſpar Rubio, procurador del Cabildo de Santa Maria de Albarracin. Por el Braço de los Nobles. El iluſtre Don Juan de Aragon, Duque de Luna. El iluſtre Duque de Gandia. El iluſtre Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça. El expectable Don Miguel Ximenez de Vrrea, Conde de Aranda, y Bizconde de Viota. El Egregio Don Luis de Ixar, Señor de Ixar, y Cõ-

de

de de Belchite. El Noble Don Juan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes. El Noble Don Blasco de Alagon, Conde de Saftago. El Noble Don Jayme de Luna. El Noble Don Pedro de Castro. El Noble Don Francisco de Luna. El Noble Don Juan de Aragon. El Noble Don Luis de la Cerda. El Noble Don Frances de So, y de Castro Bizconde de Evol. El Noble Don Eliseo Coscon. El Noble Don Rodrigo de Rebolledo. El Noble Don Juan de Moncayo. El Noble Don Juan de Alagon. El Noble Dõ Juan de Luna, El Noble Don Juan de Heredia. El Noble Don Lucas de Alagon. El Noble Don Miguel Gilbert. El Noble Don Geronimo de Rebolledo. El Noble Don Geronimo de Fozes. El Noble Don Fernando Diez. Micer Garces de Iaunas, procurador del Noble Don Felipe de Eril. Mossen Jorge de los Benedetes, procurador del Noble Don Alonso de Espes. Micer Alonso Muñoz de Pamplona, procurador del Noble Don Albaro de Mendoza. Miguel de Corbellana, procurador del Noble Don Pedro de Vrrea. Juan de Fatàs, procurador del Noble Dõ Gonzalo de Bardaxi. El Noble Don Hernando Ximenez de Vrrea. El Noble Don Pedro Ximenez de Vrrea. Aguftin Cormano, procurador del Noble Don Pedro de Luna. Por el Braço de Cavalleros è Infançones. Dõ Hugo de Vrries. Mossen Juan Miguel dé Lanuza. Mossen Jayme de Albion. Mossen Carlos de Pomar. Mossen Juan de Albion. Mossen Antonio Ferriol. Mossen Francisco de Alfaro. Mossé Jayme Climente. Mossen Juan Granada. Mossen Juan de Casaldaguila. Mossen Ramon Cerdan. Mossen Juan Gonçalez. Mossen Juan Reyenerez de Isuerre. Mossen Martin Diez de Aux. Martin de Gurrea. Juan Ximenez Cerdan. Juan de Funes y Villalpando. Martin Perez de Gotor. Gaspar de Ariño. Miguel Perez de Almazan, Señor de Maella. Juan Lorenzo de Ferrera. Juan Coscon. Juan de Vrrea. Martin Doz. Geronimo de Al-

Albion. Geronimo de Larram. Miguel Juan Diez de Aux. Alonſo de Gurrea. Juan de Mur. Juan de Urries, Señor de Huſano. Juan de Mur, Señor de Formigales. Juan de Moros. Jayme Cerdan. Gaſpar de Gurrea. Juan Ferriol. Micer Pedro Chalez. Pedro de Ayerbe. Diego Beltran, Bartolome Eſpañol, por ſi, y como procurador de la Villa de Sos. Juan Remirez, por ſi, y como procurador de la Villa de Uncaſtillo. Anton de Bardaxi. Juan de Dolza. Antonio Parda. Iuan de Parda. Pedro de Nueros. Ferrer de Lanuza. Juan Lopez de Vezerril. Juan Tomàs. Juã de Caſa Fonda. Juan de la Sierra. Hernando Lopez de Torrellas. Juan de Funes mayor. Juan de Sangueſa. Beltran Cancèr. Juan Artus de Mur. Gonzalo de Sayas. Luis Cornel, Señor de Mareca. Juan Fernandez de Yxar. Juã Cerdan. Miguel Perez Arnalt. Franciſco Torrellas. Dionis Diez. Por el Brazo de las Vniverſidades. Juan de Paternoy. Miguel Cerdan. Bernat de Roda, Sindicos, y Procuradores de la Ciudad de Zaragoça. Juan Azlor, Sindico de Hueſca. Juan Navarro, Sindico de Tarazona. Juã Baguèr, Sindico de Jaca. Juan de Herrera, Sindico de Albarracin. Micer Pedro Diez, Sindico de Barbaſtro. Micer Julian de Laſarte, Iuan de Santangel, Sindicos de Calatayud. Jayme Sebaſtian. Juan Remirez, Sindicos de Daroca. Micer Yñigo, Sindico de la Ciudad, y Comunidad de Teruel. Andres de Mendoza, Sindico de Borja. Luis Jobèr, Sindico de la Uilla de Alcañiz. Pedro del Villar, Sindico de la Comunidad de Calatayud. Iuan Iorge, Sindico de la Comunidad de Daroca. Iayme Salvador Sindico de la Uilla de Montalvan. Geronimo Buil. Salvador de Santa Fè, Sindicos de la Villa, y Aldeas de Sariñena. Ramon de Mur, Sindico de Ainſa. Iuan de Vives, Sindico de Bolea. Albaro Homedes de Heredia, Sindico de Magallon. Pedro Perez de Monterde, Sindico de las Uillas de Alagon, y Loharre. Micer Bartolome de San-

Santangel, Sindico de Fraga, Micer Pedro Saganta, Sindico de Tamarite. Juan de Lès, Sindico de la Villa de Camfrac. Prosigue el Regiſtro,

„ diziendo. Et aſsi plegada, &
„ ajuſtada la dicha Corte, &
„ Quatro Brazos de aquella, to
„ dos los dichos Prelados, Re-
„ ligioſos, Duques, Cõdes, Biz-
„ condes, Nobles, Cavalleros,
„ Infanzones, Procuradores
„ de las Ciudades, Villas, Co-
„ munidades, è Lugares de el
„ Reyno de Aragon, ſobredi-
„ chos en la dicha, y preſente
„ Corte, congregados, y nom-
„ brados de parte de arriba,
„ avientes eſpecial Poder à lo
„ infraſcrito, graciosamente, &
„ de buena voluntad juraron à
„ los dichos Sereniſsimos Seño
„ res Doña Iuana, & Don Car
„ los, ſu fijo primogenito Cor
„ regnantes, eſtando el dicho
„ Rey nueſtro Señor Don Car
„ los preſente, & tuviendo la
„ Cruz, y el Miſſal en las ma-
„ nos, en la forma ſiguiente. Le
yòla en voz alta el Secretario de las Cortes, y dize anſi:

„ Avida entre noſotros delibe-
„ racion, por noſotros, y nueſ-
„ tros ſucceſſores, juramos por Dios, ſobre la Cruz de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, y los Santos quatro Evangelios, delante de noſotros pueſtos, & por noſotros, & cada vno de Nos, manual, y corporalmente tocados, à Voſotros los muy Altos, muy Catholicos, y muy Poderoſos Principe, y Señores, Doña Juana y Don Carlos, ſu hijo Primogenito, por la gracia de Dios Reyes de Reyes, de Caſtilla, de Aragon, &c. Por Reyes, y Señores nueſtros, Conregnantes en el dicho Reyno de Aragon. E que vos avemos y tenemos, avremos, y ternemos, por Reyes, en Reyes, y Señores nueſtros naturales. Et que de aqui adelante obedecerèmos, & guardarèmos Fidelidad à vueſtras Altezas, aſsi como à Reyes, y Señores Conregnantes en el dicho Reyno, è como Vaſallos naturales deven, & ſon tenidos ſervar Fidelidad, y Obediencia. Luego por ſu orden llegaron à jurar ſobre el Miſſal. Adoravan la Cruz, y beſavan la mano al Rey. Recibiòlos con alegre ſemblãte. Y prorogada por el Juſticia de Aragon.

„ El Juramẽto de los „ Aragoneſes à la Reyna Doña „ Juana, y Don Carlos ſu Primogenito por ſus Reyes.

gon, la Corte se disolviò por entonces con general aplauso: el qual inmediatamente se convirtiò en diversos Regocijos publicos, que duraron algunos dias. Al segundo, despues del Juramento, congregados en el mismo lugar (aunque en ausencia del Rey) se començaron à recebir Greuges, y à despachar los que estavan cometidos à Juezes Comissarios. Y en el despacho dellos, se ocuparó el Rey y la Corte algunos meses deste año, y algunos del siguiẽte

PASSA EL CAPITAN FERNANDO DE ALARCON de Napoles à Sicilia, con la Infanteria, y Don Juan de Guevara, Conde de Potencia, con la Cavalleria. Castiga los Sediciosos en diversas partes de aquella Isla. Concede el Rey Principe al Conde Piñatelo Presidente, el titulo de Virrey. Y con un perdon general, queda pacifico aquel Reyno.

CAPITVLO LXI.

AVeriguados por el Consejo Supremo de Aragon, los sucessos de Sicilia: y ponderadas las circunstancias de cada vno, para acabar de extinguir el fuego, y establecer la obediencia en aquel Reyno, embiò el Rey, casi al tiempo de la salida de Flandes, à mandar al Virrey Don Ramon de Cardona: Que el Capitan Fernando de Alarcon (cuyo esfuerço era bien conocido) con cinco mil Españoles, y Don Juan de Guevara, Conde de Potencia, con mil y ducientos cavallos, passassen de Napoles à Sicilia, quando el Conde Hector Piñatelo, Capitan General, y Presidente de aquel Reyno, los llamasse. Y ansi, advertido de la voluntad del Rey, y de que Don Ramon de Cardona, no aguardava sino el aviso para despacharlos, embiò por ellos. Estavan las Galeras à punto: en las quales passaron el Faro. Y llegados à Mecina, donde Hector los

El Conde Potencia la Cav

Passa Fernando de Alarcõ à Sicilia con Infanteria.

es-

esperava, les diò la orden que avian de guardar, y saliò con aquel Exercito. Entrò en Rendazo: y alli començò à castigar los convencidos de la Rebelion. Prèdiò muchos. Degollò, y ahorcò los culpados. Derribò sus casas: y confiscò las haziẽdas. Passò à Catania. Cuyas puertas (por particular ordẽ que embiò à los Magistrados) hallò cerradas. Y desembaynando su espada, diò en ellas tres estocadas: tomando con aquel acto, possession de la Ciudad, à fuero de guerra. Abricronlas, y entrò con el Exercito. Aunque luego, à suplicacion de los Ciudadanos, alojò la Infanteria fuera de la Ciudad, deteniendo dentro la Cavalleria, junto à su persona. Cortò las cabeças à Francisco Asmario, à Mateo Tortoreto, y à Juan de Arena, personas Nobles. Condenò à la misma pena, diversos Sedicionsos ausentes. Derrivò algunos edificios: y confiscò muchas haziendas: y ahorcaron veinte y dos Plebeyos. De alli, por la Ciudad de Terme, passò à Palermo. Adonde, por aver dado principio à la Rebelion, convenia que el exemplo de los castigos, fuesse igual à los delitos; y ansi, con varios generos de tormẽtos, dieró muerte à los convencidos. Cortaron, lo primero, la cabeça à Francisco Barresi, à Bartolome Escarchialupo, y à Jacobo Escarchialupo, Jurisconsulto, hermano de Juan Lucas Escarchialupo, Caudillo de la Sedicion: y sus casas fueron arruinadas hasta los fundamentos: y sus bienes aplicados al Fisco. La misma severidad se executò en las personas de Julio Gianseco, de Geronimo Fazari y de Vicencio Zazero, que fueron empalados, y hechos pedaços. Ahorcaron treinta Amotinadores facinorosos: y castigò con la misma pena, los que se hallaron à perseguir, y matar los Juezes de la gran Corte. Muchos Populares obstinados, fueron echados por las ventanas de Palacio, y recebidos en las puntas de las Alabardas, y de las Picas, de la Gente de guerra. Sacaron por las calles à Jacobo Lozaro, y à dos compañeros, pregonan-

Corta las cabezas à Francisco Barresi y à Bartolome Escuarchialupo, à Julio Gianseco, à Geronimo Zazeri, y Vicencio Zazero.

Otros diversos castigos.

nando su traicion. Subidos à Palacio, los precipitaron de la torre mas alta. Cortaronles las cabeças: y puestas en jaulas de hierro, las clavaron en la misma torre, entre otras muchas. Grande numero de los que tumultuaron, fueron condenados à carcel, ò al remo, segun sus delitos. A este mismo tiempo, executavan la propia justicia los Comissarios della, en los Lugares, y Ciudades delinquentes.

Castigo de la Ciudad de Terme.

La Ciudad de Terme, q̃ mostrò la cerviz mas libre, fue castigada con la molestia de los Alojamientos de la Infanteria, y Cavalleria. Repartiòse despues por las tierras fertiles del Valle de Mazzara, y el peso, y duracion de aquel daño, fue, passadas las turbaciones, recompensado con la Essencion de alojar, de que el Rey les concediò su previlegio. Quedò Sicilia restituida à la orden, y concierto de la Paz, que ella misma turbò con las sediciones referidas. Duraró có efeto mas de tres años; aunque le sucedieró mas adelante otras de mayor cõsideracion, causadas por los Foragidos principales, de que (à su tiempo) harèmos mencion. El Rey entonces abriò la puerta à su clemencia: y concediendo al Conde Hector Piñatelo, el titulo de Virey de Sicilia, concediò tambien à los Sicilianos vn Perdon general, que fue luego publicado por el nuevo Virey, y recibido con regozijo de todo aquel Reyno. Diò el Rey licencia à Don Pedro de Cardona, Conde de Colisano, y à Federico Abatelo, Conde de Camarata, para que bolviessen à sus Estados en Sicilia. El Virey de Napoles, puso en libertad à Mateo de Santa Pau, Marques de Licodia, y à Simon Ventimilla, Marques de Guirachi, dãdoles la misma licencia. Hizo tambien otras grandes mercedes, y favores à Guillermo Ventimilla, Señor de Cimina, à Pompilio de Imperatore, à Francisco, y à Nicolas de Bolonia, à Alfonso Saladino, à Pedro Aflicto, y à Geronimo Imboneto, que son los Barones que libraron su Patria de opressiones tan tyranicas. Mandò, que las pieças de

Ar-

Artilleria, que ellos cobraron de los Populares sedicioſos, y llevaron à Palacio, ſe puſieſſen en el Caſtillo de la Mar, para aſſegurarlas del furor publico: convirtiendolas en inſtrumentos de ſu caſtigo. Y para recompenſar con ſu aprecio alguna parte de los gaſtos hechos en aquellas ocaſiones. Poco tiempo antes deſte (como yà lo apũtamos) atendiendo el Rey, à que el odio de Sicilia contra ſu Virrey Don Hugo de Moncada, naciò de paſsiones de Partes: y lo mucho que èl padeciò por conſervarlas en oficio, y echò de ver, que las quexas de los Pueblos, y de los Barones no desluſtraron ſus ſervicios ni los hizieron indignos de ſu gracia. Y anſi ſobre muchas, le honrò con ſu Real Eſtandarte, haziendole Capitan General de la Mar, y le cometiò (como avemos viſto) la recuperacion de Argel. Quedò el Reyno pacifico. Aunque en Mecina, que ſiempre lo eſtuvo, no faltò diſcordia Civil, que obligò à los Magiſtrados à cuydar della. Porque Alonſo Siſcara, Conde de Ayelo, aviendo ſalido con vna herida, de la pendencia que tuvo con ciertos Cavalleros de Moleti, ſe perſuadiò, que el dexar de vengarſe, era mengua de ſu honor. Y anſi, no queriendo paſſar por la ſatisfacion Judicial, tomò las armas contra los de Moleti: y ellos hizieron lo miſmo: y por ambas facciones huvo ajuntamientos de gentes. Era el Conde marido de Manucia Porcio, Señora Principal, y Baroneſa de la Limina: y èl por eſſo, mas poderoſo. Decidiòſe el pleyto en vna batalla. En la qual fueron rotos los de Moleti, aunque pelearon con esfuerzo. Pero no pudieron prevalecer cõtra la Artilleria de ſu Enemigo. Luego deſpues ſe compuſo todo, aunque con harto poca firmeza. El aviſo deſtas executiones llegò à Zaragoza, y el Rey ſe tuvo por ſervido. Y no tãto le aplacaron los caſtigos (porq̃ era benigniſsimo) quãto le ſatisfizo el fruto dellos.

Alfonſo Siſcara, Conde de Ayelo.

Los vezinos de la Ciudad de Moleti.

La Condeſa Manucia Porcio.

Batalla del Conde Alfonſo Siſcara, cõtra los de Moleti.

DON

DON HVGO DE MONCADA, CON LA ARMADA Real, llega à cobrar à Argel. Quitanle el buen ſuceſſo los rezios Temporales. Goza Queredin de la ocaſion executando crueldades en los Chriſtianos, y traiciones en los Capitanes Barbaros. Embia ſu Mageſtad Embaxada al Gran Turco Selim, con ciertos deſignios.

CAPITVLO LXII.

A Los primeros dias deſte Agoſto, ſe preſentò nueſtra Armada à viſta de Argel, y Don Hugo de Moncada General de ella, quiſo lograr la ocaſion que la Naturaleza le dava en la quietud del Mar, y de los vientos. Yà entonces era muerto Horruc Barbarroxa, en la parte, y en la ocaſion que referimos, y le ſucediò en los Reynos Queredin ſu hermano: aunque el gran Hiſtoriador Paulo Jobio diga, que entonces reynava Horruc: y le atribuya la defenſa de Argel. Saltò pues en tierra nueſtra Infanteria: y vna parte della ſacò las Pieças de batir, las quales, y las Galeras, y otros baxeles quedaron reſguardados con buena Cavalleria. To do lo miravan los ſoldados del nuevo Rey Queredin, deſde las Torres de la Ciudad, y el meſmo Rey explorava las acciones de nueſtro Campo. Cuyo General, no inexperto en la inconſtancia de los Elementos, en aquella pequeña tregua que le davã, arremetiò à ganar vna cumbre eminente, que los nueſtros llamavan la Serrezuela. Puſo parte de la Artilleria, ſobre ella, y ſe atrincherò con intento de batir deſde alli la Ciudad, ſiquiera para cauſarle diverſion, con que ſalieſſe al miſmo tiempo la Armada (que yà por la vezindad de la Coſta ſeñoreava la Tierra) otro golpe de gente, y apretaſſe la Ciudad por otras partes. Eſte conſejo (muy digno de la prudencia y del animo de Don Hugo)

Equivocacion del Obiſpo Paulo Jobio.

Deſembarcacion de nueſtra gente en la Playa de Argel.

Ga... nueſtra Sena...

no

no aprobò Gonçalo Marin de Ribera, Cavallero de Galicia (yà fuesse por emulació, yà por buena providencia) y sintiò lo contrario. Fundavase, en que los Alarabes de la tierra, como diestros en ella, serian mas à proposito, para desbaratar los de Argel, y entrar en la Ciudad. Con el pretexto desta opinion, pidiò à Don Hugo: Que se detuviesse hasta que llegasse al Cãpo el Rey de Tremecen, que no estava lexos, y conducia copiosa gente de à pie, y buen numero de Cavalleria: cõ cuyas fuerças, se assegurava la faccion. No persuadiò esta opinion à Don Hugo. Mas entre los de su Consejo de guerra, avia quien la esforçava. Y por la autoridad, que Gonçalo Martin en èl tenia, llegò à protestarle. No se descuydavan en Argel. Antes sacando provecho de nuestra dilacion, se fortificaron, y se apercibieron para qualquier sucesso. Saliò Queredin, confiado con mucha Infanteria, y Cavalleria, à la qual se opusieron los nuestros con aquel valor, que causò terror à Italia. Y ansi los Moros, en esta, y en otras escaramuças, cõ que assaltaron à los Españoles, bolvieron à Argel mas desbaratados que vfanos. Biẽ que, ò por la variedad del tiempo, ò por la de las opiniones, jamàs Don Hugo pudo acometer la Ciudad, por no poderse esperar en Cãpo abierto, sin foso ni trincheras, à que llegasse el Rey de Tremecen, como lo avia prometido, para entretener con su Cavalleria el Exercito de Barbarroja, entretanto que el nuestro acometia los Muros. El Rey de Tremecẽ no vino. (Quando careciò defraude la fee de los Africanos?) Pero mayor favor que el suyo huviera sido el que ofreciò à los de Argel su Playa mal acondicionada: la qual cõbatida subitamente de vientos contrarios, escurecia el ayre con el polvo, y formava sierras de agua: y batiendo en las Naves, y en las Galeras, las hendiò, ò las despedazò. Esta tormenta (que se esforçò mas, vispera de la Fiesta de S. Bartolome) anegò gran parte

Naufragio cruelissimo de nuestra Armada.

de los nueſtros, y deſtroçò la mayor de la Armada, dando al través con los mas poderoſos baxeles de ella. Toda via huvo opinion Que ſi Dõ Hugo executàra el aſſalto de la Ciudad luego, y al punto que lo intentò, reſpondiera el ſuceſſo à ſu valor. Muy à peligro ſe hallò Don Hugo, de perecer como perecierõ quatro mil hombres, de los que, ſalidos de Bregia, y de Verona, aquiſtaron el Ducado de Urbino. La fama deſta calamidad llegò luego à Italia. Y alli à noticia del Duque Franciſco q̃ deſde entonces ſe tuvo por ofendido, ò quexoſo de aquella Soldadeſca. Y eſcriven Hiſtoriadores Italianos, que ſe regozijò con aquel ſuceſſo tragico, librando en èl ſu vengança. Embarcoſe en los baxeles maltratados nueſtra gente: à quien Dõ Hugo animò, como experto en fortunas adverſas. Contraſtãdo con los vientos pudo llegar a Peñon: y de alli à Ibiza: à donde ſe reſtauraron los Soldados. Aunque no faltaron motines por la paga. Con la relacion deſte ſuceſſo, recibiò el Rey en Zaragoza el deſabrimiento que ſe dexa entender: pero templòle con ſu cordura, y magnanimidad. Mandò eſcrivir à Don Hugo, aprobando ſus acciones, y dandole nuevas ordenes, y nuevas confianzas. Para execucion de las quales, huvo de hivernar en Ibiza. Alli ſe entretuvo, mas cuydadoſo del ſervicio de ſu Rey, que rendido à los halagos del ocio. Saliò de Argel Queredin Barbarroxa, como vencedor, à recoger los deſpojos, y gran cantidad de Eſpañoles, à quien el rigor de la Mar hizo ſus eſclavos. Juntò la Artilleria, las xarcias los hierros, y la madera de aquel horrible naufragio: con cuyas ruynas fabricò Galeotas, y otros vaſos menores. Y porque no ſe limitaſſe aquel triunfo dentro de los muros de Argel, embiò cõ cinco Navios à ſu amigo el Alcayde Hazan, como pregonero de la victoria. Eſte, que fue Coſſario dieſtro, llegò con buen tiempo à la Coſta del Reyno de Valencia, à donde entrando por el

Perece gran parte de los Eſpañoles ſoldados Veteranos.

Llegan los nueſtros con Don Hugo al Peñon, y à Ibiza.

Queredin za del i de la vit

Hazan rio, fuerc Quer le à tar l ros.

Rio

Rio de Ampoſta, robò el Pueblo. Y guiado por vn Moriſco de la tierra (como quien tenia inteligencia con los vezinos della, que tambien eran Moriſcos) ſaliò ſin padecer ofenſa alguna. A la buelta de Argel, la recibiò de cierta Nave Eſpañola. Pero, mucho mayor del miſmo Barbarroxa: pues por no aver rendido la Nave (y porque averiguò que de la abundante preſſa de la Villa de Ampoſta, le encubriò algunas coſas precioſas) le mandò dar luego muchos palos, y echarle en priſiones, por cobarde (como èl dezia) y por ladron. Al miſmo tiempo, y al fervor de la victoria, matò los cautivos Eſpañoles. Y con mayor crueldad quitò la vida à los que avian peleado en la guerra de Tremecen, donde mataron à ſus hermanos. Y, aviendo llegado en aquella ocaſion Benalcadi, à congratularſe con el Vencedor, rebolviò las quexas contra èl, diziendo: Que, ſi èl no huviera deſamparado à ſu hermano Horruc, no le mataran los Eſpañoles. Y la verdad era, Que buſcava ocaſion para quitar la vida à aquel valeroſo Moro (ò por privarle de las Tierras que poſſeia, ò por apartar de sì vn Capitan de tanto valor) Reſpondiòle Benalcadi, Que ſe acordaſſe de la eſtrecha, y perſeverante amiſtad que con Horruc tuvo. Prometiòle, que proſiguiria la miſma con èl, como con hermano de tal amigo, cuya muerte ſentia ſumamente. Luego (porque no faltò quien le advirtieſſe del intento, que el ingrato Queredin encubria) ſe ſaliò de Argel: y llegado à Azuaga, ſe pertrechò con gente, y Navios. Bien entendiò Queredin, que aquellas fuerzas le amenazavan: y anſi, para oponerſe, en ſazon à ellas, ſacò a Azan de la priſion, y tambien le hizo ſu Capitan contra Benalcadi. Y para que le aſſaltaſſe en batalla formada, le diò alguna gente de guerra, y en ella quinientos Turcos valientes, y eſforçados,

Juntanſe Hazan, y Benalcadi contra Queredin Barbarroxa.

Pero Azan, saliendo de Argel con esta orden, en llegando à Azuaga, se juntò con Benalcadi: y formaron ambos vn solo Vando contra Queredin. Embiaronle à dezir: Que aprendiesse el decoro que avia de guardar con los hombres valerosos. Y quedaron, desde entonces enemigos de Queredin declarados. Yà nuestro Rey, en aquel tiempo, dava conclusion à las Cortes de Zaragoza: y despachava sus cartas de llamamiento, para las que pensava celebrar en Cataluña: à las quales diò principio en el año siguiente. Pero, mas altos cuydados le desvelavan. Porque vltra de la desgraciada Empressa de Argel (sitio inacessible à nuestras Armas) y de quan apoderadas quedavan las de los Barbaros, en casi toda la Costa de Africa: considerava el Rey la apressurada prosperidad de la Casa Otomana. Y que tratando entonces la Christiandad de juntar sus Fuerzas para destruir, ò expugnar al Turco, era forçoso que precediesse noticia verdadera del estado presente de su Fortuna. Para lo qual seria estratagema importante embiarle vn Embaxador. Buscando pues, persona del juizio, y del esfuerço conveniente à vn discreto Explorador, le hallò en la Religion Militar de San Juan. Y assi escogiò en ella al Comendador Frey Don Garcia Jofre de Loaysa, al qual con brevedad instruyò, en conferencias secretas. Diòle ordẽ para que en llegando à la Corte del Turco (à bueltas de la execucion de su Embaxada) notasse, y ponderasse todas las particularidades de aquel Tirano: porque pensava, conformandose con las vivas instancias, que le hazia el vigilante Legado Apostolico, embiar vna gruessa Armada, para la defensa de Italia: à la qual, y à las Provincias de Alemaña, amenaçava Selim. Mandòle, que le diesse la Norabuena de las victorias que avia entonces alcançado: y que juntamente le pidiesse: Que luego mandasse poner tal orden en sus Provincias, que los Christianos

Frey Do... fue vi... Embaxa... del Tur...

El fuj... la Em... para d... co.

Cartas del Rey, para jũtar Cortes en Cataluña.

Piensa nuestro Rey en la expugnacion del Turco.

que

que fueſſen à viſitar en Jeruſalen, pudieſſen llegar, y bolver ſin impedimento alguno. Que les fueſſe licito renovar, ò conſervar con reparos los venerables Templos de aquella ſanta Ciudad, darles el ornato, y todo lo demàs que fueſſe neceſſario para el Culto Divino. Que confirmaſſe, ò renovaſſe los Previlegios que del Soldan tenian, y gozavan los vaſſallos en ſus Tierras: para interponer ſus Conſultas: y librar judicialmente ſus Pleitos, ò ſus Contiendas en todas ſus Provincias: anſi en Arabia, como en Turquia. Eſta era la Comiſsion publica. Pero entiendeſe, que el motivo principal de eſta diligencia, era ſaber con puntualidad. Si toda via tratava el Turco de invadir la Isla de Rodas (aſsiento principal de la Religion de S. Juan) y con que tantas fuerzas. Eſtas inteligencias paſſan ordinariamente con mas brevedad, haſta los oidos del Principe, por medio de las Eſpias. Pero como ſe ha viſto, mas de vna vez, ſer ellas arcaduzes ſoſpechoſos, convino fiarlas a perſona de opinion, y fidelidad aprobada. Anſi (y para ſemejantes caſos) embiò aquella Religion à Fray Don Diego de Lorençana, Comendador de Caſtrillo, y Caſtrofuerte, en el Priorato de Caſtilla, el año Mil y quinientos diez y ſeis, à los Eſtados de Egypto. Adonde no ſolamente ſe informò como lo deſeava, ſino que negociò tambien muchas coſas importantes à la Chriſtiandad. Aquel miſmo año, la Armada del Turco, que era de ciento y cinquenta Galeras, bolviendo à Conſtantinopla (y fue à quinze de Octubre al amanecer) ſe preſentò à viſta de Rodas: y abordò en el Puerto: pero, ſin alguna ceremonia Militar (de las que ſuelen preceder para no dar ſoſpechas) diò fondo cerca de las Torres del Muelle. Deſplegò ſus Eſtandartes y vanderas. Tocaron ſus clarines con toda la Muſica barbara: y causò en la Ciudad, y en la Isla toda, tan grande alboroto, q̃ obligò al Gran Maeſtre, à poner ſus Ca-

Armada del Turco, llega à la Isla de Rodas.

valleros, y su Artilleria à pũto de la batalla. Saliò de entre las Fustas Enemigas, vn Bergantin; y precediendo Salvo conduto, navegò hasta la orilla. Ordenò el Maestre, que para quitar la libertad al Bergãtin: vn Cavallero cõ veinte soldados, no le perdiesse de vista. Desvelòse aquel Cavallero en el ingenio, y en los ojos. Pero aunque miràra con los de Argos, executàran los Turcos el intento, que les obligò à desembarcar. Porque mas Lince es la Traycion que la Seguridad acechada. Desembarcò vn Baxà: y llegò à dar su Embaxada al Gran Maestre. Dixole, Que el Gran Señor Selim, avia vencido al Soldan, y apoderadose de la Siria (ò Suria) Que, por saber, que el Maestre se avia de alegrar de ello, como Principe vezino à los Estados del Turco, avia venido à darle aquellas nuevas. Respondiòle el Maestre agradecidamente: con grandes cortesias (y entrambos vsaron dellas) y el Baxà se bolviò luego à embarcar. Entendiose que (no obstante, que desde que saliò del Bergantin, y todo el tiempo que hablò con el Maestre, y se bolviò à sus Galeras, no apartaron los Christianos los ojos dèl, ni de seis Turcos que le acompañavan, para que no pudiessen hablar con los de la Ciudad) reconocieron los Turcos la Fortaleça, y el sitio della. A esta afectada visita del Baxà, siguieron prevenciones de guerra en Levante, que causavan cuydado en el animo del nuevo Emperador. Y lo confirmavan los Capitanes, y Consejeros de Guerra, y la Experiencia misma. (enseñadora infalible de todos los Principes, y de las Republicas) Pero el Descubrimiento de los Idolatras de Yucatàn, en lo Occidental de la America nos llama.

EL

EL CAPITAN GENERAL DIEGO Velazquez, en la Isla Fernandina, para proseguir el Descubrimiento de Yucatàn, despacha vna Armada, y por Teniente suyo, y Capitan General della à Juan de Grijalva. Siguenle otros Capitanes valerosos. Descubren algunas Islas y Tierra firme, à la qual Grijalva llamò Nueva España.

CAPITVLO LXIII.

BVelba Nuestro Discurso à las Indias (pero no para referir ciertos castigos, que Pedrarias executò entóces en el Darièn: ni las ordenes, ansi en lo Espiritual, como en lo Politico vtilissimas, que los Padres Geronimos Governadores establecieron en lo penultimo de su Govierno) porque lo muy particular, à particular, Historia pertenece. Bien, que no es digno de olvido, el zelo, y la prevencion, con que mandaron, que Theologos y Juristas, estudiassen: Si se podia hazer guerra à los Indios, que (como en caça de fieras) seguian los hombres, para matarlos, y comerlos. Llaman los Caribes: y Grecia los llamàra Antropophagos. Era infinito el daño y el terror, que causavan à la Naturaleza humana. Pero, reparavase, en que las Entradas de los Españoles, no eran Conquistas de Tierras enemigas, sino Descubrimientos para llevarles el Evangelio. Entretanto el Capitan General Diego Velazquez, con licencia de los Padres Geronimos, Superiores en el Govierno, embiô à proseguir el Descubrimiento de Yucatàn, con vna buena Armada, cometiendo à Juan de Grijalva, vezino de la Trinidad, en la misma Isla. Hizole Capitã General, y que representasse su persona, y sus prehemineencias. Eran los dos naturales de Cuellar en Castilla la Vieja, y ambos Hijosdalgo. No le moviò el amor de la Patria, ni el de la sangre, porque no eran pa-

Segundo Descubrimiento de Yucatàn.

Virtudes, y esfuerzo del General Grijalva.

rientes ſino el juizio, y el esfuerzo del Electo, ſus generoſas coſtumbres; de las quales no deſdezia la perfeta eſtatura del cuerpo, ni la diſpoſicion afable del ſemblante. Encomendòle tres Navios, y vn Bergantin, y algunos baxeles menores, con inſtruccion de que: Acabaſe de explorar à Yucatàn (que yà entonces era tenida por parte de la Tierra firme) y las Islas Cozumel, y Coſtila, y las demàs. (que ſon muchas, las de aquel paraje) Fueron con èl de buena gana los Capitanes Franciſco de Alvarado, el Comendador Pedro de Alvarado, Alonſo de Avila, Franciſco de Montejo, y por Veedor de la Armada, Franciſco de Peñaloſa, Cavallero de Segovia, y Antonio de Uillafaña por Teſorero. Por Piloto Mayor, Anton de Alaminos, y por Pilotos inferiores, los miſmos que lo fueron en el Deſcubrimiento de Franciſco Hernandez de Cordova, por ſer aquellos Navios, los miſmos que governaron ellos entonces. Por Capellan y Cura, fue el Sacerdote Juan Diaz. A los ſoldados (que eſcarmentados yà en Yucatàn, quando la deſcubrieron con Franciſco Hernandez) bolvieron eſta vez, y à los naturales de la Isla de Cuba (que no fueron pocos) ſe juntarõ otros ciento y cinquenta. Y en el Puerto de Boiucar, recogieron otros quatro muy valeroſos, y dieſtros en aquellos Mares. Hizo la Fama riquiſimas aquellas Provincias, ſin que lo confirmaſſe la Experiencia. Aunque no las acreditaron poco, Julian y Melchor, naturales de Yucatàn, Chriſtianos yà, y medianamente inſtruidos en la lengua Eſpañola: los quales llevò Grijalva conſigo, para que ſirvieſſen de Interpretes. Aunque el Capitan Gonçalo Fernandez de Oviedo, en ſu Hiſtoria de las Indias, Pero Barba llama à vno deſtos Interpretes. Eſcriven algunos, que ſe ordenò por inſtruccion à Grijalva: Que adquirieſſe por via de permutacion (que es lo que llaman reſcatar) todo el oro que pudieſſe: y que, juzgando el que cõvenia poblar algunas Tierras,

La Armada, los Capitanes, los Pilotos, y ſoldados, y el Cura y Capellã della.

Julian, y Melchor Interpretes.

La inſtruccion que Grijalva llevò.

ras, las poblaſſen; y no pareciẽdole que la poblacion avia de ſer de provecho, ſe bolviеſſe. Pero el Licenciado Bartholome de las Caſas, que como intimo amigo de Diego Velazquez (autor de la inſtrucion) la ſupo originalmente, afirmò, Que no ſe le ordenò à Grijalva que poblaſſe: ſino que reſcataſſe oro. Bien que ſe le encargò: Que dexaſſe contentas, y pacificas las Gentes que deſcubrieſſe. Saliendo pues, de Santiago de Cuba, à ocho de Abril, ò (ſegun alguna Hiſtoria de aquellos tiempos) à veinte y cinco, en eſte año Mil y quinientos y diez y ocho (aviendo antes deſpachado el Bergantin para grandes efetos) ſe hizo tanto à la Mar, que, aunque ſeguia el rumbo de Franciſco Hernandez, le llevaron las corrientes à la Coſta de Cuba, al Norte. Alli, en el Puerto de Matanças, ſe proveyeron del pan, que llaman Cazabi, y de otros baſtimentos. Proſeguian con anſias de topar el Bergantin: y haviendo ſaltado algunos ſoldados en el Puerto de Carenas (apacible por diverſos frutales) notaron entre ellos vna Calabaça, que trepava por vn arbol con lozania. Echaronle mano: y abriendola, hallaron dentro della vna carta, que dezia: Los que vinieron con el Bergantin, ſe bolvieron con èl: porque no tenian que comer. Sintiòlo mucho Grijalva, por ſaber la falta que les avia de hazer. Salidos de aquel Puerto, deſcubrieron de alli à pocos dias, Cabo de Aguaniguanigo. Poblaronle ſin contradicion, y llamaronle El Cabo de San Anton. En èl ſe cortaron los cabellos, creyendo, que de alli adelante les avia de faltar tiempo para peynarlos. A los diez y ocho dias, deſcubrieron la Isla de Cozumel, no lexos de Yucatàn, pueſta en diez y nueve grados de la Linea Equinocial, à la parte de nueſtro Polo. Arrivaron cerca de vn Pueblo, al qual llamaron Santa Cruz: por aver llegado el dia de ſu glorioſa Invencion al Surgidero. Saltò Grijalva en èl, bien acompañado de ſoldados: pero ni alli, ni en el Pueblo hallò

topar
el Ber-
in, y la
dello.

Guaniguaniго, es el Cabo de S. Anton.

Isla de Cozumel.

Pueblo de Santa Cruz.

Entra Grijalva en la Isla de Cozumel.

llò gente alguna: porque, en aviendo los Naturales descubierto (y no de lexos) tan grandes Navios, y la pompa de sus velas (espectaculo jamàs visto de aquellos Indios) y que se les entrava aquella incognita gente por sus casas, las desampararon, de horror, y de admiracion. Celebròse alli Missa en Altar portatil, por hazimiento de gracias: y embia Grijalva dos hóbres viejos de la Tierra (que hallaron à caso en el campo) à pedir à los vezinos auyentados, que bolviessen à ella: y aunq̃ les diò (y ellos los recibieron con alegria) ciertas presseas, ni los Isleños, ni los mẽsageros bolvierõ. Una muger moza, y hermosa llegò à los Espanoles, y les contò en el lẽguaje de su Patria (era de la Isla de Jamayca) como vna rezia tormenta (dos años antes) la arrojò à ella, y à diez hombres en vna Canoa, saliẽdo de Jamayca à pescar. Que los de Cozumel, sacrificaron en sus Aras los diez Pescadores, y la reservaron à ella. Todo esto se entendiò por Julian, y Melchor. Pudiera Grijalva embiar à llamar, cõ ambos los à Naturales: pero no sin rezelo justo lo rehusòo, y embiò à la muger sola. Bolviò con la respuesta de alli à dos dias. Y fue en suma: Que aquella gẽte estava tã atemorizada, q̃ por mas q̃ les rogò que bolviessen, no se lo pudo persuadir. Con esto Grijalva saliò de aquel puerto: y llevò consigo la India, porque ella se lo pidiò con lagrimas. Pero antes (y en los dias que alli estuvo reconociendo la Tierra) la hallò fertil: especialmẽte de batatas: llena de colmenares de estremada miel: grãde numero de puercos: à quiẽ Naturaleza puso el ombligo sobre el espinazo. Viò muchos Adoratorios: y algunos bien edificados de piedra, y de cal: y en vno dellos fabricada de lo mismo vna Cruz de tres varas en alto. Y solo este no tenia Idolos (aunque alli la Cruz para ellos, Idolo era) En otras partes desta Isla y en Yucatàn, como queda dicho, se vieron Cruzes, no solo pintadas, sino de madera, de cal, y de piedra. Supose, aunque mucho despues

Muger natural de Jamaica.

Sacrificios de Cozumel.

Fertil... de Cozu...

La Cru... hallaron... tre los ... los, y ... la llam... los Indi...

que

que los Indios llamavan à la Cruz, El Dios de la Lluvia: y que se la pedian de rodillas en tiempo de necessidad. Y quando la pedian cõ devocion, dezian, que la alcançavan. Anſi la veneraron haſta que la Providencia Divina les inſtruyò en la verdadera adoracion.

Suntuoſos edificios en las Provincias de Yucatan.

Bolvieronſe los Eſpañoles à embarcar: y proſiguiendo à viſta de tierra, deſcubrieron maravilloſos edificios de piedra, con torres muy altas, como tambien lo eran las caſas, que deſde muy lexos ſe les venian à la viſta. Y de aqui

Llama Grijalva à las Provincias de Yucatàn nueva Eſpaña.

naciò el parecerle à Grijalva otra Nueva Eſpaña, como lo dixo. De alli à ocho dias llegaron à Potonchan: de donde (como lo avemos viſto) echaron los vezinos, peleando à la gẽte de Frãciſco Hernandez. Vieron los nueſtros en la tierra diverſas Aumadas, como para apercebir, y aviſar à los de la Comarca. Grijalva con los ſuyos, por el menguante de la Mar, diò fondo à vna legua del Pueblo. Y deſembarcando junto à vnas caſas, hallaron bien armados los dueños dellas, y

Entran los de Potonchan los nueſtros.

tan ſobervios, que contraſtaron la deſembarcacion: y dando gritos, ſe apareciò en grueſſo vn exercito ordenado, y llegò à la Marina con vozes y eſtruendo de trompetillas, y atabales pequeños, y comẽçaron à pelear como vitoriosos. Los Eſpañoles porfiavan à llegar en ſus Barcas, y diſparando Falconetes (arma nunca viſta de los Indios haſta entonces) los aterraron. Pero con todo eſſo, flecharon ſus arcos, y bibraron ſus hondas, y con las flechas, y con las piedras, entrando en el agua maltrataró, y (tambiẽ con ſus lãças) à los nueſtros. Los quales, ſaltando de los bateles, à cuchilladas, y à eſtocadas, los enbiſtieron con tal furia, que cayeron muchos mal heridos ò muertos; y los demas bolvieron las eſpaldas. Venian yà los Eſpañoles armados con los petos, y eſpaldares eſtofados de algodon, como los Indios, y anſi quedaron menos ofendidos de la multitud de ſus flechas, à cauſa de aquella prevencion aprendida del Enemigo (tan ſabio y tan provido ſale de los trabajos,

Vencen los Eſpañoles à los de Potonchan.

bajos, el Eſcarmiento) Con todo eſſo recibiò Grijalva tres flechazos en la boca : y huvo de eſcupir algunos diẽtes. Entrò con ſu gente en el Pueblo: y luego le ſiguieron en Barcas los demàs ſoldados , que en los Navios quedavan. Curaronſe de preſto ſeſenta heridos. Murieron ſolos tres: y enterraronlos alli, pero con el rito de la Piedad chriſtiana. Hallò el Pueblo tan ſolo: las caſas tan vazias de ſus dueños, que lo eſtavan tambien de ſus alhajas. Solos tres Indios (que por ventura no pudieron ſeguir la fuga) avian quedado. Con los quales embiò Grijalva à rogar à los vezinos que bolvieſſen: y que les aſſegurava, que no les ofenderia, porque venia de paz. Ellos fueron con la Embaxada : pero aunque Grijalva les diò cantidad de aquellos dones , que llaman Reſcates , no bolvieron con la reſpueſta. Huvoſe de bolver à embarcar ſin mas eſperarla: y ſin vſar de la induſtria de Melchor, y de Julian, cuya fee haſta en el interpretar las lenguas , tuvo entonces por ſoſpechoſa. De alli à pocos dias ſaltò en vna Coſta, donde viò diverſos Adoratorios que imitavan à nueſtras Hermitas : bien que eſtas llenas de Idolos, en forma de hombres , de mugeres , y de ſierpes. No pareciò Pueblo alguno, ni habitador de la Tierra. Juzgaron, que aquellas caſillas eran abrigos para caçadores: porque vieron la campaña llena de venados , y de conejos : de los quales en tres dias que alli caçaron, proveyeron los Navios. Bolvieron à navegar : y llegando à la boca de vn rio eſpacioſa, y profunda la ſondaron, creyẽdo que era Puerto. No le hallaron capaz para Navios grãdes. Entraron los dos menores con los bateles, ſubiendo contra la corriente. Deſcubrieron luego en la ribera, gran cantidad de Indios armados (como los de Potonchàn) à viſta de ſus Canoas. No acometieron, aunque los nueſtros oyendo recios golpes que ſonavan de lexos, deſearon, no ſin temor, ſaber lo que era. Supoſe , por medio de Julian, y de Melchor. Lo

Templos de Idolos.

El Rio llamado Tabaſco

Tierra fi

Salè los nueſtros de Potonchàn.

prime-

Tabasco Cazique.

Lo primero, que aquel gran Rio se llamava Tabasco, por el nombre de vn insigne Cazique, Dueño de la Tierra: y que por su mandamiento (segun los vezinos se lo dixeron) destroncavan entonces montañas, y bosques, para fortificar aquel gran Lugar con los maderos. Grijalva, aviendo mandado, que se quedasse la gente en las Barcas, saliò à la Costa solo. Adonde, puesto de rodillas hizo vna breve oracion: y diò licencia para que los demàs le siguiessen. Ansi desembarcaron, y pararon en vnos Palmares. Adonde, enarbolada la Vandera Real de España (con legal solemnidad, y regozijo) tomò possession de Cozumel, Yucatàn, Cicia, Costila, y de las otras Islas (en lugar de Diego Velazquez, Governador, y Capitan General de la Isla Fernandina) y en Nombre y en Propiedad, de los Catholicos Reyes Doña Juana, y Don Carlos su hijo, y para su Real Corona de Castilla. Bolviró (tomada la possession) à los Navios. Y no lexos del Pueblo (y al mismo punto) fueron tras ellos cinquenta Canoas: de las quales salieron millares de Indios armados, y adornados de penachos. Y aunque se pusieron delante de los Españoles à punto de guerra, estuvieron quedos. Mandò Grijalva, que tambien lo estuviessen los Falconetes. Y que Juliã, y Melchor dixessen à los Barbaros. Que no venian à combatir con ellos, sino muy de paz, y à tratar cosas de importancia. Ellos lo creyeron: y se acercaron en quatro Canoas: à cuya gente dieron los nuestros, que bolvieron à tierra, algunos Sartales de cuẽtas verdes, Espejuelos, y otros dones, que recibieron con gusto. Pero, con mucho mayor bebieron el vino de España, con que les brindaron los nuestros. Y se ha notado, que en todas las Indias les plugo tanto, que desde que le probaron, lo beben sin limite, hasta que caen faltos de juizio: y continuan sin enmienda aquel exceso. Apaciguaronse, y prosiguieron los Interpretes, diziẽdoles, à nombre

Grijalva del Navio toma possession de la Tierra, y de las Islas por el Rey, para la Corona de Castilla.

Exercito de los Indios puesto enfrente del nuestro.

Lo mucho q̃ el vino de España agrada à los Indios.

bre de Grijalva, Que los que alli venian eran Eſpañoles, Vaſſallos de vn Rey, à quien grandes Principes obedecian. Que le obedecieſsé ellos tambien: porque dello les reſultaria grande provecho. Y que por entonces proveyeſſen de baſtimento à ſu Armada. Reſpondieron: Que les darian todo lo neceſſario con abundancia. Pero que ſe maravillavan mucho, de que tan recien llegados, y ſin proponerles cauſa que les obligaſſe, quiſieſſen darles otro Señor. Que ellos le tenian, y le eſtimavan de manera, que no le trocarian por otro. Advirtieronles, que no les hizieſſen guerra: porque mucho mas valientes eran ellos, y mas poderoſos, que los de Potonchàn. Que yà, para eſte caſo tenian armados mas de tres Xiquipiles (es cada Xiquipil ocho mil hombres) Que irian à comunicar aquella Embaxada con ſu Principe. El qual, en compañia de otros grandes Caziques, les apercibia la guerra. Vino Grijalva en ello: y perſuadioles que bolvieſſen preſto con la reſpueſta: porque le era forçoſo entrar en el Pueblo, aunque de Paz. Dioles cantidad del Vino de Guadalcanà, de Eſpejos, y de Cuentas de los vidros Eſpañoles: que, en ſemejantes Deſcubrimientos pluguieron, y perſuadieron tanto à los Idolatras, y bolviòſe à ſus Navios. Llegados los Embaxadores à la preſencia de Tabaſco, de los Sacerdotes, de los Caziques, y de la multitud que les acompañava, refirieron lo que Grijalva les dixo. Reſolvieron ſin larga diſputa, que era lo mejor abraçar la paz. Y anſi embiaron la reſpueſta con treinta Indios, que la truxeron galanes, y adornados, con la variedad de los plumajes, en cuya oſtentacion, y gentileza fundan las amenazas. Llegados ante los nueſtros, dixeron: Como aceptavan la paz. Eſtendieron luego en tierra diverſas eſteras no vulgares, y ſobre ellas, con vna maſcara de madera, otras muchas, hermoſas todas, y grandes, con el ornato exquiſito de plumas, y de curioſos viſajes, y à otra parte la vitualla,

Piden los nueſtros à los Indios, que obedezcan à nueſtro Rey.

Reſpueſta de los Indios decente, y aguda.

Que ſignifica Xiquipil.

Admiten Indios la p con los nu tros.

Dones, y timento los Indi ron à lo tros.

notà-

notable cantidad de pezes diuersos assados, de gallinas, de frutas diferentes, y panes de Maiz. Y aviendolo Grijalva recebido, y agradecido, le dixo vn Indio: Que su Principe le vendria à visitar el dia siguiente. Mostrò Grijalva particular gusto: y despidiòle muy contento, dandole sartas de vidros, de hechuras, y colores varios, cuchillos, y tigeras, vnos alpargates, y vn bonete de frisa colorada. Llegò al otro dia el Cazique en vna Canoa, acompañado de muchos, y muy luzidos criados, y de otros Indios Nobles, que en sus bateles seguiã la Canoa: desarmados todos, pero galanes, y bien apuestos. Entraron con segura confiãza en los Navios Españoles. Reconocieronlos todos, y admiraróse de las xarcias, de las velas, de las ancoras, y de todo aquel aparato Marino. Pero mucho mas de los mismos Españoles: de sus barbas, de sus armas, y de sus vestidos. Recibiò Grijalva al Cazique Tabasco, poniendo los ojos en èl, con grandes muestras de amor: y miròle el Indio con las mismas, y con harto mayor curiosidad. Era Grijalva moço de veinte y ocho años. Vistiòse aquel dia (al vso de España) vn sayo largo de terciopelo Carmesi, gorra de lo mismo, y algunas preseas ricas, que le acrecentavan el ornato. Abraçaronse ambos. Y assentados començaron su platica, sin entenderse la mayor parte de los vocablos: aunque se procuravan declarar por señas, y lo demàs explicaron los Interpretes Julian, y Melchor. Fue en suma: Que cada qual se holgava con la venida del otro: y que se prometian amistad, y paz. Vn Indio muy galan sacò de vn batel, diversas pieças de oro, y armas de lo mismo, y algunas de madera doradas: de las quales el Cazique sobrepuso à Grijalva las de oro fino: y salieron tã ajustadas, como si se labraran para èl. Presentòle diversas joyas de oro, y varios plumajes. Entre las armas venia vn casco de madera, cubierto de hojas de oro: quatro mascaras de lo mismo, que mostravan encaxadas, pie-

Vn Cazique à verse con Grijalva.

Preseas del Cazique para Grijalva.

dras

dras que ſon plaſmas de Eſmeraldas, del color de las Turqueſas: Patenas de oro para armar el pecho, ſembradas de piedras de valor: Rodelas de oro fino, y otras de cortezas de arboles doradas: algunos Collares de follage de oro para armar, con cintas de cuero de venado, Ajorcas muy anchas, pieças de oro para las orejas. Sartas de barro, cubiertas de oro, y otras de oro puro, con diverſas plumas inſertas en ellas, y vna Ropa de pluma: y Penachos ſin numero. Devian de valer eſtas preſeas, mas de tres mil peſos. Grijalva agradecido, mandò ſacar vna camiſa muy delgada, y muy precioſa: y viſtiòla al Cazique. Deſnudòſe de ſu miſmo ſayo de terciopelo Carmeſi, y tambien ſe le viſtiò, y le puſo ſu miſma gorra, que no carecia de precioſo, y alegre adorno. Hizo que le calçaſſen vnos çapatos bermejos, de cuero nuevo, y diòle cadenillas, ſartales, y otras pieças de diverſos vidros, eſpejos, cuchillos, y tigeras, y repartiò deſtos dones con los criados del Cazique. Quedaron ambos contentos. Y en memoria del hoſpedage mudaron el nombre al Rio, que haſta entonces tuvo el de Tabaſco, por el Cazique ſu Dueño, y llamaròle Grijalva. A otros Rios, Puerto, y Senos de Mar, à las Iſlas, y à diverſos Lugares mudò Grijalva los nombres, y le puſo otros, ſegun ſu devocion, ò por algun particular ſuceſſo. Holgaran los Eſpañoles de habitar en aquella tierra: pero no llevaron orden para poblarla. Siete dias ſe detuvo en ella, reſcatando algunas cantidades de oro. Por ambicion de los nueſtros les preguntò Julian: Si tenian mucho mas oro (llaman los Indios al oro Jaquin) Reſpõdieronle: Que ſi. Y que holgarian de reſcatar con èl nueſtras Preſeas. Quiſieran por eſto detenerſe mas. Averiguò Grijalva, ſer todo aquello Tierra firme, fertiliſsima, y poblada de diverſas Naciones valeroſas. Hallavanſe los Eſpañoles perſeguidos de importuna muchedumbre de moſquitos: y Grijalva por la moleſtia dellos: y porque el tiem-

Mudò el nombre al Tabaſco llamanle Grijalva.

Jaquin re deci

tiempo le dava prieſa, ſe huvo de deſpedir, y embarcarſe. Ayudaró à eſto las mueſtras que el Cacique, y los ſuyos davan del poco guſto que les cauſava la detencion de los hueſpedes. A los quales, pidiẽ do mas oro, ſe lo negaron, diziendo: Coluha, Coluha. Llamavan los Indios anſi à la que Grijalva llamò deſde entonces Nueva Eſpaña. Y quiſieronle dezir, que en aquellas grandes Provincias eſtava el Oro. Deſcubrieró en la miſma Coſta el Pueblo Agua lunco (llamaróle la Rambla) y en èl vn buen numero de Indios valientes, al parecer, y denodados, con rodelas doradas, y eran conchas de Tortugas. Deviſaron los nueſtros Sierras nevadas en la Nueva Eſpaña: de las quales à vna llamaron la de San Martin. Tenian los Navios Eſpañoles gran neceſsidad de ſocorro en la travazon de los vaſos en la Artilleria, y en otras coſas eſſenciales. Y anſi, Alaminos, Piloto mayor, conſiderando el eſtado preſente, la diverſidad de los Mares, las corrientes, y otros peligros ignorados, y los que les avian de cauſar las armas de los Barbaros, ſi proſiguiera aquella Armada el Deſcubrimiento de tanto Mundo, como el q̃ ſe les ofreciò à la viſta, propuſo al General Grijalva lo vno y lo otro. Y cõ largos diſcurſos, fundados en el arte de el navegar, y en ſus experiencias, le ſuplicò (y le requiriò) q̃ dieſſe la buelta à la Isla de Cuba. Grijalva eſcuchò atento la peticion del Piloto Mayor. Y en conſideracion de q̃ deſde que ſaliò, no avia aviſado de los ſuceſſos al General Diego Velazquez: y que para en caſo que huvieſſe de poblar lo deſcubierto, (como la mayor parte de los ſuyos lo deſeava, y lo pedia) era forçoſo el pertrechar de nuevo aquellas Carabelas, y aumentar el numero de los Eſpañoles, aprobò el parecer de Alaminos: y con el de ſus Capitanes, ordenò, que Pedro de Albarado, en el Navio de San Sebaſtian, ſe adelantaſſe, y de ſeguirle cõ el reſto de la Armada. Tuvo luego efeto: y Alvarado cargò en aquel Na-

Deſpidenſe Grijalva, y el Cacique.

Llamòſe en tiempo Coluha Tierra, que Eſpañoles nombró Nueva Eſpaña.

Acalunco, Alli gran- llamanle Rambla.

El Piloto mayor al Gri- buel- la Isla Cuba.

Condeſciẽde Grijalva con la peticiõ del Piloto Alaminos.

Desviase Pedro de Alvarado de la Armada la buelta de la Isla de Cuba.

vio todos los enfermos, todo el oro, y la ropa, y lo demàs q̃ se avia rescatado: y cõ larga relaciõ de su Descubrimiento, caminò para la Isla de Cuba. Descubriò (de passo) el Rio, que los Indios llamavan Papaloava. Mudòle el nombre, dandole el suyo, y ansi de alli adelante le llamaron los nuestros, hasta oy, el Rio de Albarado. Entrò por èl, hasta Tacotalpale, Pueblo grande, adonde viò tambien algunas Cruzes. Y fue pregũtado: Si venia de àzia donde nace el Sol? Respondiò: Que si. Pero echando de vèr, que avia sido temeridad, el aver llegado hasta alli, despues de rescatada con aquellos sartales, y brincos, buena porcion de el oro, se bolviò à salir, y à navegar. Alli se le bolvieron à juntar los otros Navios. Y refiriendo èl à Grijalva lo que le avia sucedido, y algunas demostraciones que en aquella parte viò (de que trataremos mas adelante) fue asperamente reprehendido de Grijalva, porque se lançò en ocasion de vn irreparable sucesso: à peligro por lo menos de no le poder socorrer à tiempo. Escusòse Pedro de Albarado, con la necessidad de los bastimentos, que le obligò à tomar en aquel Pueblo, la cantidad que le concedieron. Refiriò lo de las Cruzes, y la pregunta que le hizieron. Y porque en aquel paraje vierõ luego diversos Escuadrones de Indios, que miravan nuestra Armada, y ostẽtavan, estendido en lanzas larguissimas, grãde numero de vanderas blancas (aunq̃ los guerreros, no con semblante de pelear, sino de llamarles à trato pacifico) pareciò q̃ Grijalva llegasse allà, y q̃ prosiguiesse su navegacion en descubrimiento de aquellas Provincias vezinas: y Pedro de Albarado su viaje, con los enfermos, con el oro, y con la ropa: y para tratar con Diego Velazquez, que diesse facultad para poblar. Poco antes que se partiesse de alli, salierõ de muchas dudas. Bien q̃ con trabajo, por no ser hasta entonces la destreza de los Interpretes, como convenia.

Llama Pedro de Albarado al Rio Papaloava Albarado.

Cruzes en el Pueblo Tacotalpale.

Buelven à jũtarse Albarado, y Grijalva.

Escuadrones de Indios q̃ vanderas blancas, en nuestros vios en el raje de Tacotalpale.

Des-

Deſpues de partido Alvarado, ſe tuvo mas luz. Y ſi los Eſpañoles poblàran en alguna de aquellas partes, ſupieran luego infinitas coſas, que les cauſaran no menor admiracion que las nueſtras à los Idolatras. Entre las quales, por la pia afeccion Chriſtiana, es digna de atencion la cauſa, que movia à los Indios à preguntar à los Eſpañoles: Si venian de àzia donde nace el Sol. Pocos años antes que los nueſtros tentaſſen aquel Deſcubrimiento (como en eſtas ocaſiones ſe ſupo) en la Ciudad de Mini, populoſa, y rica (en aquellos eſpantoſos deſvios del Orbe) vn Sacerdote Indio, hombre nobiliſsimo, llamado Chilàm Cambàl, tenido por Profeta, dixo: que dentro de breve termino acudiria à ſus Provincias, de àzia donde nace el Sol, cierta gente blanca, y barbada: y que llevaria delante de sì la ſeñal de la Cruz (y nombròla con la voz de ſu lenguaje) de la qual avian de huìr ſus Dioſes, y no podrian llegarſe à ſu preſencia. Que aquella gente avia de ſeñorear la Tierra, ſin ofender à los que quiſieſſen ſu amiſtad, y ſu paz. Que los Indios dexarian ſus Dioſes, y adorariã à vn ſolo Dios, à quiẽ aquellos Barbados adoravan. Eſtè tal Sacerdote Profeta, para que los ſuyos le entendieſſen mejor, les declarò lo que era la Cruz. Luego, por ſu orden fue texida vna manta de algodon blanquiſsima. Y vn dia, teniendola en ſus manos, en preſencia de innumerable concurſo, advirtiò, que el tributo, que avian de ofrecer al Dios de los Barbados, avia de ſer tan candido, y puro como el color de aquella manta. Viendo eſto el Cacique de Mini, llamado Mochanchiu, mandò, que la ofrecieſſe à los Idolos: y q̃ eſtuvieſſe entre ellos guardada para aquel efeto. Fabricò de piedra la primera Cruz. Erigiò, y pintò otras muchas en los patios de ſus Tẽplos, y Adoratorios, para q̃ de todos los Indios fueſſen viſtas y reverẽciadas. Recibieron los Idolatras eſtas novedades con diverſo afecto, porque vnos las aprobaron,

ſa digna admiracio la qual guntavan nueſtros, enian de dode ſa- Sol.

Ciudad Mini.

in Cam acerdo- latra, y ticia.

ruz de a Re- on.

Admirable prefagio de la Cruz, y de ſus efetos.

Mochanchiu Cacique de la Ciudad de Mini.

Cruces diverſas.

y otros sentian mal dellas. Y preguntando los Idolatras a Chilam Cambal: En que se fundava, y porque les proponia aquella figura llamada Cruz? Les respondiò: Que la Cruz era el verdadero Arbol de el Mundo. En efeto aquella nunca oìda Prevencion, y la Figura, y Cifra de nuestra Salud en la Cruz, veniã à vèr, al principio los Pueblos vezinos. Y passando la voz adelante, los mas remotos, y todos. A los quales se les repitiò la Profecia: y no se saciavan de oìrla aquellos innumerables idolatras: atonitos, pero otro tanto indignados, y repugnantes à la gran mudança, que se les anunciava. De esto naciò la Pregunta, que tantas vezes hizieron à los Españoles. Porque la tirania del Infierno, que tantas almas tenia en aquel remoto angulo avasalladas, para ningun accidente las tuvo tan atentas, como para expeler, ò no admitir los primeros Executores de su glorioſa Conversion. Bien se puede inferir de la devocion que este caso pone en la mente de los Lectores, la ternura, las lagrimas, y el fervor que deviò de infundir la imagen de la Cruz à los Españoles, quãdo la vieró contra toda esperança, entre todos los enormes Idolos de aquellos (no hombres) sino fieras en el conocimiento superior. A quien no enmudece la Preordinacion de Dios? Quien preguntarà à su providencia: Porque le plugo, ò tolerò la luenga tardança de la luz, en aquellas Regiones? Por otra parte, no serà indigno de consideracion el vèr que aquel mismo Señor, que lo criò todo, guardasse la extension de su verdad, y la buena nueva de la Redencion, para la Espada del Rey Don Carlos, puesta en las manos de cada soldado suyo, llevado (por particular favor del Cielo) hasta los no sabidos, ni sospechados fines del Orbe, para librarle, peleando, de su opresion, y de su tiniebla.

Respuesta llena de misterio de Chilam Cambal, Idolatra.

Pero bolvamos à las Cortes, que el Rey celebra en Aragon.

CON-

CONCLVSION DE LAS CORTES DE ZARAGOZA. El Solio, y el Juramẽto de lo que en ellas se decretò. Cede à S. M. la Reyna Germana el derecho del Reyno de Navarra. Sirven los Aragoneses al Rey cõ servicio particular. Algunas satisfaciones de justicia. Diversas mercedes, y recõpensas à Ministros, y à vasallos que avian servido en las guerras.

CAPITULO LXIV.

VEnerò siẽpre el Rey à la Reyna Germana, como à Madre. Y este nombre le dava (segũ yà lo diximos (y la Reyna reconocia el gusto, con que el Rey executava en esto el testamento de su Abuelo. Y aun que ella le reverẽciava como à tan buen marido, no se le juzgava mas obligada q̃ à su nieto. Teniase por natural, y verdadera Reyna de Navarra (como por el Arbol, y sucesiõ de los Reyes de aquel Reyno es facil de averiguar) y ansi lo avian determinado, con el Rey Luis de Frãcia (cuyo parecer fue estimado en aquel Siglo) todos los Jurisconsultos Franceses: y la llamaron indubitable, y legitima Heredera, precediendo largo examen de los derechos de aquella Sucesiõ. En el vltimo termino de la qual se hallava la Serenissima Doña Germana, nieta de la Reyna Doña Leonor. La qual no dexò al tiẽpo de su muerte, sino à su Primogenito Juan de Fox, Vizcõde de Narbona, de quien nacieron ella, y Gaston de Fox su hermano mayor, q̃ falleciò en vida de sus Padres. Por muerte de los quales perteneciò Navarra al dicho Gastõ, Duque de Nemurs, su hijo, y despues à la Reyna Germana, hermana suya, que le sobreviviò. Mataròle, siendo General del Rey Luis de Francia los del Exercito Español, en la Batalla de Ravena. Pareciòle pues à la Reyna, que ansi como se conformò con el Rey Catolico, quando incorporò à Navarra en la Corona de Castilla, para que sucediesse el Rey su nieto en ella, seguir aora aquella misma voluntad, y que seria noble acto de Agradecimiento el ceder los derechos, que ella tenia

Los vltimos grados de la sucesion en el Reyno de Navarra.

La Reyna Germana suya en el Reyno de Navarra

Cede la Reyna Germana los derechos, que al Reyno de Navarra tenia à nuestro Rey Don Carlos.

en favor suyo, y de los Sucessores de su Alteza. Hizole este ofrecimiéto: y el Rey, aunq se hallava en possessió de Navarra, adquirida por las armas de su Abuelo, abraçò la Donació de la Reyna con afectuosa demostració. Toda la Corte se alegrò dello. Bien, que à bueltas de las alabanças, traiã la memoria, como Navarra era vna parte del Reyno de Aragon, desde sus principios. Porque el de Sobrarbe, que se continua en el de Aragon (como la sucessió de sus Reyes) cõprehẽde lo vno, y lo otro. Para los que con afecto neutral andan en las Historias, y se instruyen pacificamente en sus verdades, no quedarà esta sugeta à las opiniones, pues la afirman todas las que sin pasion tratan de la Recuperacion de España, por los Pirineos. Repetian los Aragoneses, como despues que se desapareciò el Rey Don Alonso, el I. que como Rey de Aragon la posseyò, en el desamparo, y desorden, en que (por su muerte) quedaró sus Reynos, saliò el de Navarra con separarse del de Aragon, contra todo derecho. Referian las guerras continuadas: y como aquel Don Garcia, Rey de Navarra, fue vasallo del Rey D. Ramiro de Aragon (particularidades, de que estàn las Historias llenas) que el Rey Catolico, todo el tiẽpo que viviò, despues que cobrò à Navarra, afirmò, en diversas ocasiones, q̃ la posseìa con el mismo antiquisimo, y legitimo derecho, y seguridad de cõciencia, que el Reyno de Aragõ. Y esto sin mezclar el titulo q̃ la Sede Apostolica le diò, quando, para oprimir el Cisma, y à los que lo favorecian, le concediò la Invasion, y la cõquista de Navarra. Particular Providencia del cielo fue, que ni aun aquel derecho de los Reyes de Navarra, faltasse al vnico Sucesor de los Reyes de Aragõ: siẽdo nuestro Rey D. Carlos, y la Reyna Germana, Bisnietos ambos, del Rey Don Juan de Aragon, y de Navarra. En esta conformidad (à veinte y dos de Agosto) llegando la Reyna à visitar al Rey, acõpañada de Aymeric de Cẽtellas su Camarlengo, de Juan Gaspar Tolsa, Señor de Navar-

Aceptò el Rey los derechos, que la Reyna Germana le cediò.

Navarra por cion del Reyno de Aragõ.

rens

rens en el Reyno de Valencia, y de Gabriel de Ortí, ſus Criados, la ſaliò el Rey à recibir, à la primera pieza. Y acabadas las veneraciones, ſe celebrò el Acto, y Ceſſion, que la Reyna otorgò: y el Rey la aceptò con hazimiento de gracias. Fueró teſtigos, con los criados de la Reyna, Moſiur de Borrebot, Governador de Breſa: Juan Hannarth, Bizconde de Hibenck, del Habito de Santiago: y Franciſco de los Cobos, Secretario del Rey: hallandoſe tambien preſentes los Señores Eccleſiaſticos, y Seglares de la Real Caſa de Aragon: que eran los que con mas particular cuidado aſsiſtiã à la Reyna (que lo avia ſido ſuya) y otros diverſos Señores de Caſtilla. Los quales, aũque en ellos ceſſava aquel reſpeto, la veneravã, y el Rey ſe dava en ello por ſervido. Juntaronſe en aquellos dias los Eſtados del Reyno, para ſeguir el deſpacho ordinario, que fue caſi infinito. De lo mas ſeñalado ocupò el primer lugar el habilitar el Rey de nuevo, con voluntad de la Corte, la Perſona de el Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon, para poder ſer à vn miſmo tiẽpo Virrey, y Diputado (como haſta alli lo avia ſido.) Mandaron, que à D. Juan de Borja, Duque de Gandia ſe le pagaſſen treinta mil ducados de oro, q̃ el Rey Catolico le conſignò eſtãdo en Logroño, à veinte y ocho de Agoſto de Mil quinientos y doze, ſobre las ſiſas de Aragon. Y parece que hizo tranſacciõ de algunas Villas, ò Lugares que el Duque tenia en el Reyno de Napoles: y el miſmo Rey los aplicò à ſu Real hazienda. Mãdòſe reſtituir à Don Leonardo de Alagon, lo que en Cerdeña le avia ocupado el Fiſco, abſolviendole de la ſoſpecha de ſi participò ò no de culpa en ciertas rebueltas de aquella Isla. Algunas memorias de los ſuceſſos de Cerdeña, cauſan equivocacion acerca deſte Cavallero, porque refierẽ: Que eſte era aquel Don Leonardo, hijo de D. Artal de Alagõ, Señor de Pina, y de Saſtago, que fue nieto (hijo de hija) de Leonardo Cubeddu de

Que ſe paguen al Duque de Gandia treinta mil ducados.

Reſtitucion al Marquès de Oriſtan en Cerdeña.

Equivocaciõ por el nõbre de Don Leonardo.

...itan el ...y la Cor ...Arzobiſ ...D. Alonſo ...ter Dipu ..., y Vir- ...vn miſ- ...iempo.

Arborea, Marquès de Oriſtan, y ſucediò en aquel Eſtado à Salvador Cubeddù de Arborea, ſu tio, que muriò ſin hijos. Y no reparan, en que al tal Don Leonardo le confiſcaron ſus Eſtados, en el año mil quatrociẽtos ſetenta y ſiete, como por ſu Real sẽtencia conſta. Fundaronſe los Juezes en la grande correſpondiencia que aquel Cavallero tuvo con el Duque de Milan, y con el Rey de Caſtilla, para inquietar al Rey de Aragon. Y tambien ſe olvidan de que en el año mil quatrocientos ſetenta y ocho, le rompieron el campo, que èl tenia cõtra las Armas Reales: y por no quedar preſo, ſe eſcapò ſecretamẽte en vna barquilla. El qual, ſiẽdo rendida, vino al poder de vna Galera de Sicilia: cuyo Capitã le llevò en ella, ſin manifeſtarlo à nadie. El Virrey, en llegando eſto à ſu noticia, pidiò el preſo: y el Capitan ſe le negò. Y ſaliendo à prima noche del Puerto, le truxo à Eſpaña. Alli le entregò al Rey, por cuya orden fue llevado al Caſtillo de Xativa, y feneciò alli ſu vida. Los tiempos en algo contradizen à la conjetura de que eſte ſea Don Leonardo el otro, que las eſcrituras privadas notan. Y ſi eſto es anſi, ſu memoria fue la que en eſtas Cortes abſolvieron, junto con la reſtitucion de ſus bienes. Tãbien ſe mandò ſatisfacer à la Villa de Uncaſtillo lo que avia gaſtado, acudiendo con gente, y armas à à la defenſa de Navarra. Lo miſmo ſe hizo con ciertos Lugares de aquella Frontera: y con algunos Cavalleros hijoſdalgo, que con ſus perſonas, con ſus haziendas, y à gaſtos proprios, ocurrieron en los miſmos trances, con docientos, ò treſcientos hombres, y ſirvieron voluntariamente. Concediò èl Rey à Don Rodrigo de Palafox, y à ſus Suceſſores el pleno Dominio en los Caſtillos, y Villas de Ariza, Monreal, Embit, Bordalba, Pozuela, Elconchel, Cabrafuente, y Torrehermoſa, que el Rey Don Juan el Segundo franqueò: y alodiò à ſus Anteceſſores. Avia eſtado ocioſo (ò impedido) el Privilegio dello,

Recompẽſa en Aragon

Concedè la Caſa Palafox pleno dominio de [illegible] y ſus tier

dello, haſta que (en gracia del Vicecãceller Antonio Aguſtin, ſuegro de Don Rodrigo) el Rey, con volũtad del Reyno, removiò el impedimento, para que los Señores de aquella Caſa (q̃ oy ſon Marqueſes de Ariza) tuvieſſen el directo, y vtil Dominio, con juriſdiccion plena, y entera.

Quitaſe el derecho de Pontazgo, q̃ pagava ſobre la Puente de piedra por donde ſe paſſava con Zaragoça.

Quitaron el Rey, y la Corte, para ſiempre, el Derecho de Pontazgo, que pagava la gente al atraveſar el Rio Ebro, por la Puente de piedra, contigua à Zaragoça. Y para la conſervacion de aquella gran fabrica, dieron à la Ciudad cinco mil, y quinientos eſcudos, en pago, y ſatisfacion de aquel derecho, que ſolia cobrar. Obligòſe la miſma Ciudad à integrar, y reparar, para ſiempre, lo que en la Puente ſe arruinaſſe. En mas antiguo tiempo (deſde que Zaragoça tolerava la opreſsion de los Moros) atraveſſavan à Ebro por vna puente de madera, fabricada ſobre barcos. Llamavanla Alcantara (voz Arabiga, que quiere dezir la Puente.) Y en el año de mil y ciento ochenta y ocho, hallandoſe preſente en Zaragoza el Rey Don Alonſo el Segundo (que ſe intitulò Conde de Barcelona, y Marquès de Proença) movido à compaſsió, por los eſtragos del Rio hizo Donacion de ſu Alcantara, al Cabildo de San Salvador de eſta Ciudad, que es la Igleſia Metropolitana. Conſerva ſu Archivo la memoria deſta Gracia en Eſcritura latina. En la qual haze (en primer lugar) mencion de la mucha gente, que anegavan los impetus, y avenidas deſte gran Rio: y de quanto ſe laſtimava el Rey, conſiderando el peligro de tãtas almas. Y que, para el remedio de aquellos daños, donava al Cabildo aquella, poco firme, Puente: y la Hazienda, que en los terminos de la Ciudad, poſseìa. La mayor parte de la qual eran Vaſallos, Juriſdicciones, y otros provechos; pero con obligació de que en lugar de ella, edificaſſe eſta Santa Igleſia otra Puẽte de cal y de piedras, en termino de veinte años. Pues nadie, como ſu Cabildo, podria tan cumplidamẽte fabricarla y perficionar la,

Zaragoza obligada à reparar la Puente.

Comete el Rey D. Alõſo II. à la Igleſia Metropolitana de Zaragoza el edificar Puente de piedra.

Conceſsion à la S. Igleſia Mayor de Zaragoza para edificar la Puẽte de piedra.

la. Aplicòle la vtilidad del Pótazgo. Permitiòle, que junto à los fundamentos, y sobre los estrivos, edificasse Molinos. Concediò Inmunidad à los Maestros, que trabajassen en la Fabrica: y otras diversas essenciones, y prehemi nencias. Firmaron esta Dona cion los tres. El Rey D. Alóso. La Reyna Doña Sancha su muger, y el Rey Don Pedro, hijo de entrambos. Presidia (como alli se dize) R. Obispo en Zaragoza. Ricardo, Obispo en Huesca. Y Juan, Obispo en Tarazona. Berẽgario, Señor en Zaragoza. Fernando Ruiz en Daroca, en Teruel, y en Belchit. Tarin, en Calatayud. Garcia Ortiz, en Ricla. Sancio de Orta, Mayordomo del Señor Rey, Artaldo, Señor en Alaó. Azenar Pardo, en Tarozona. Juan de Vergua, en Huesca. Fueron testigos Garcia Ortiz. Miguel de Balamazan. Tarino Portolès. Pedro Sesse Justicia. Navarro, Zahalmedina en Zaragoza. Galacian. Pedro Medina. Pedro de Calatayud: y Pedro Blancacho. Esta es la sustancia del Instrumento. Esta digresion contiene los principios de la Puẽte, y el fundamento del Derecho, que cierta antigua Presuncion atribuye sobre ella à la Santa Iglesia, à quien el Rey Don Alonso Segundo donò la Alcantara. La omission, ò el estorvo, que le impidiò el efectuar su fabrica, allà quedò en las antiguas tinieblas de el olvido. Quanto à lo demàs, por cierto se afirma, que el Hospital General desta Ciudad, fundado, y dotado por el Rey Don Alonso el Quinto: el Palacio de la Diputacion, y esta Puente, se edificaron en su tiempo. Bien que el Arzobispo Don Fernando en sus Notas, por èl manuscritas, dize: que Ramon de Mur, Cavallero de esta Ciudad edificò la Diputacion, con hazien la, y Comission del Reyno. Para probar lo de la Puente, dizen, que se cayò vn arco della, el dia que en la Batalla Naval (no lexos de la Ciudad de Gaeta) fue el mismo Rey preso por la Armada de Filipo, Duque de Milan. Lo mismo escriven los dos Chronistas,

Tres pa edifici Zarago bricado vn tiem

Ge-

Geronimo Zurita, y Geronimo de Blancas. Pero tambien es cierto, que desde el tiempo de esta Donacion, hasta que se començò la Fabrica de la Puente, passaron mas de docientos años. Y pudo ser que la Santa Iglesia començasse la Fabrica. Y desde que se començò, hasta que se perficionò, passaron mas de treinta y vn años. En efeto, por las mismas Escrituras guardadas en el Archivo de Zaragoça, parece, que yà mucho antes, reynando el Rey Don Martin, la edificava la misma Ciudad, en el año mil quatrocientos y siete. Bien, que en el de mil quatrocientos y veinte y siete, quando el Rey Don Alonso continúava la conquista de Napoles, consta, que el Arzobispo, y la Ciudad nombraron Comissarios, para pedir à los vezinos della cierta contribucion, que sirviò à la Fabrica de la Puente. Y aunque la mayor parte de las piedras, y canteria se cortò en los montes del Castellar (Pueblo cercano) derribaron, en el año mil quatrocientos treinta y tres, las torres del muro antiquissimo, que yà se aportillavan (y por ventura fuerõ las del que edificò Augusto Cesar) y con aquellas nobles ruinas se prosiguiò la Puente. En el de mil quatrocientos treinta y ocho, por concierto autentico, encargò Zaragoza à Don Juan de Mur, Señor de Alfajarin, el acabar la Puẽte à su propria costa, para pagarselo al fin de la obra. Dieronle, con el numero de Oficiales, Cãteros, y Albañiles, q̃ pidiò, toda la madera, hierros, xarcias, barcas, y gumenas de la Alcantara, que era la Puente vieja. Prosiguiòse la Fabrica, y con aver salido tan sobervia, y tan hermosa (que en estos tiempos no se obràra con cien mil ducados) consta por las cuentas, que à la Ciudad presentò Gonzalo de la Cavalleria su Maestre Racional, que costò quinientos treinta y siete mil, dozientos y cincuenta y dos sueldos y quatro dineros (cantidad, que no llega à la suma de veinte y cinco mil ducados.) Pagase yà el derecho de Pontazgo: y en par-

Costò muy poco la Fabrica de la Puente de Ebro en Zaragoza.

quias de uro, que ba, ò Augusficò Au Cesar.

parte de remuneracion, eximieron dèl para ſiempre à Don Juan de Mur, y à ſus vaſallos, que es la comun libertad que ſe concediò en eſtas Cortes de mil quinientos diez y ocho, à todos los que la paſſaſſen. Y porque las mercedes, los deſagravios, y las otras acciones pertenecientes à la Juſticia, y à la liberalidad q̃ entonces corrieron, no todas deven ocupar la Hiſtoria, las dexamos en ſus Eſcritos, aunque no por eſto en el ſilẽcio. Dividieronſe (à proporcion de el tiempo) grandes cãtidades en los Laborantes, que ſon los Tratadores, y Miniſtros) en el manejo de los negocios. Y eſte Reyno ſirviò al Rey con doſcientos mil eſcudos, para los fines, y por las cauſas, que ſu Mageſtad declarò en la Propoſició, de las Cortes. Los Fueros eſtablecidos en ellas, juraron en el año ſiguiẽte ſu Mageſtad. El Juſticia de Aragon. El Vicecanceller. Los Conſejeros cada vno. El Arçobiſpo Don Alonſo, à quien ſiguieron todos los demàs Prelados, y Capitulares. Los Grandes. Los Señores de Titulo y Barones. Las Ciudades, Comunidades, y Villas, y finalmente los Quatro Eſtados. Quando pareciò, que las coſas quedavan con los Actos de aquella Corte bien eſtablecidas, ſe celebrò el Solio con la ſolemnidad acoſtumbrada. Fueron de ſuma importancia para el progreſſo, y perfeccion dellas el Arçobiſpo Don Alonſo: que con ſu autoridad repreſentava todo el Reyno, y toda ſu Corona. Y para lo que perteneciò al conſentimiento, y beneplacito del Rey, aprovechò el Vicecanceller Antonio Aguſtin: cuya prudencia, y ſagacidad dieron gran ſazon à los Decretos. Juã Selvagio, Gran Canceller, falleciò entonces en eſta Ciudad, no ſin laſtima de los Flamencos, que ſeguiã la Corte del Rey; pero no le lloraron los Caſtellanos (anſi los que ſe hallavan en Aragon, como los que en Caſtilla.) La cauſa dello declaramos al principio: aunque no tocò à los Aragoneſes. Mandò el Rey, que ſirvieſſe el interim ſu oficio vn Letrado Flamen-

Salarios, que aplicò la Corte à los que trabajarõ en ſu manejo.

Lo que el Reyno diò à ſu Mageſtad por ſervicio particular.

La autoridad del Arçobiſpo D. Alõſo.

Celebrase Solio.

El Vicecanceller D. Antonio Aguſtin.

Muerte Juan Sel gio, Gran Canceller

n de Bi- zon, Arzo o de Me- a.

menco, Dean de Bizançon, à quien de alli à poco tiempo diò el Arzobiſpado de Mecina, y juntamente proveyò aquel Oficio en propiedad à Mercurio de Gatinari, que eſtava en Italia, y no tardò à venir à ſervirle. Era el Flamenco impedido: pero eſte defeto, la falta del difunto, y la auſencia del nuevo Gran Canceller ſuplia bien Juan Hannarth (por otro nombre Juan Aleman) que cobrò opinion, y gracia en el animo del Rey. Era del Habito de San-Tiago, y ſubiò luego à ſer del Conſejo del Rey, ſu primer Secretario, y ſu Audienciero: y en ſus cargos el mayor Miniſtro. Pero el Grã Canceller Mercurio ocupò, en llegãdo, ſu proprio lugar. Era Cavallero Lombardo, varon (y perdone el Hiſtoriador Guichardino, que dize lo contrario) Noble, Docto, y de gran valor. Fue deſpues Cardenal, y ſiempre favorecidiſsimo del Rey Carlos, yà Emperador. A eſte miſmo tiempo el Cardenal Egidio, Legado Apoſtolico, proſeguia la inſtãcia, que muchos dias antes hazia de pedir al Rey vna Armada contra el Gran Turco: para que ajuntada con las demàs fuerças de la Chriſtiandad, ò deſtruyeſſen al Grã Selim, ò puſieſſen oſtaculo à ſus victorias. No fueró vanas eſtas perſuaſiones, ni avia el Rey embiado ſu Armada à las Coſtas de Africa, ſin conſideracion deſte fin. Antes por el miſmo reſpeto entretenia los Embaxadores de Genova, que llegaron à eſta Ciudad, à ſuplicarle, que permitieſſe à ſu Republica el comercio con los Reynos de Caſtilla. Fueles prohibido, por lo que en el Puerto de Cartagena, acometieron ciertos Navios Genoveſes, el año paſſado, contra vn Galeon de nueſtra Armada, al tiempo que ſe partia contra Argel, como lo diximos en el Capitulo treinta y ſiete. Deſeava el Rey para vnir las fuerças, vnir los animos de las naciones, y prẽdar la Genoveſa: particularmente para el intento, que el Papa esforçava. No con menores anſias atendia à la Suceſsion del Imperio: de la

curio Ga ri, Gran celler.

an Han- h, ò Juan man.

Embaxada de Genova, para que pida al Rey, q̃ reſtituyeſſe à ſu Republica el comercio con los Reynos de Caſtilla.

ardenal io, Lega ſu inſtã or vna ada cõ Turco.

qual

qual tratava yà el Emperador ſu Abuelo: aunque, movido de los inconvenientes, que los Electores proponian, tentò alguna vez de procurar que le eligieſsẽ Rey de Romanos. Para lo qual (porque no ſe puede llegar à eſta Dignidad, ſin que el Electo aya recibido la Corona Imperial de mano de el Pontifice) le eſcriviò, ſuplicãdole, que ſe la dieſſe por medio de algunos Cardenales, que fueſſen Legados Apoſtolicos, y que le coronaſſen en Alemaña (coſa que reusò el Papa, como exemplo nuevo.) No ignorava la contradicion, que el Rey de Francia le hazia, no embargante, que le llamava hijo. Por lazo muy debil de amor ſuele eſtimarſe el Parenteſco de Suegro, y Hierno, entre Ciudadanos privados, quanto mas entre Reyes. Demàs, que antes de ſalir nueſtro Rey de Zaragoza, muriò (caſi en la cuna) Madama Claudia, con quien avia de caſar. Sintiòlo mucho el Rey de Francia ſu Padre: y faltò con ella vn reſpeto, que ſi el Matrimonio ſe efectuàra, por ventura fuera de alguna importancia para que tuviera paz el Suegro con el Hierno.

Muere Madama Claudia, hija

EL AVISO QVE DE NVESTRAS ARmadas embiaron los Indios al Rey Motezuma. Grixalva, proſiguiendo el Deſcubrimiento de Yucatàn, cede à la neceſsidad de los tiempos, y buelve à la Fernandina. Trae de Yucatàn Benito Martin al Rey el Oro, y la relacion de los nuevos Deſcubrimientos. Forma Diego Velazquez la tercera Armada, y nombra por General de ella à Hernando Cortès.

CAPITULO LXV.

AL Rio, en cuyo parage hizieron alto los Eſpañoles, que andavan deſcubriendo à viſta de la Coſta de Yucatàn, las Provincias, que entonces llamaron Nueva Eſpaña, dieron

Rio de las anderas.

ron tãbien nuevo nõbre, llamãdole el Rio de las Vãderas por las que moſtravan los Indios, arboladas, que eran grãdes, y blancas: pero no vanderas, ſino mantas muy ſutiles. Pidieron, por ſeñas à los nueſtros: Que ſe dexaſſen hablar. Pero conviene advertir, que al tiempo que Franciſco Hernandez de Cordova peleò con los Indios de Cotoche, y Potonchàn, los miſmos Indios aviſaron à Motezuma Rey (mas antes Emperador de Mexico II. deſte nombre, que anſi le llamaron los ſuyos.) Con aquel aviſo acudieron al miſmo Principe, quando vieron que continuava Grijalva ſus Deſcubrimiẽtos por las miſmas Coſtas. No le dieron à Motezuma noticia de eſtas Armadas, ni de los ſuceſſos de ellas, en relacion eſcrita, ſino pintando lo vno, y lo otro en lienzos de liſo, y ſutiliſsimo algodon. Formava el barbaro pincel nueſtros Eſcuadrones, y nueſtra Armada, con el arte que ſe dexa entender. Pero tenian (como deſpues ſe ſupo) en todas aquellas Provincias, muchas letras, muchos Geroglificos, con que eſcrivian à ſu modo. Bien, que à las coſas vivas dava ſus figuras, y razonavan lo demàs en aquellos caracteres. Eſte genero de eſcrivir, averiguaron los nueſtros primero en las miſmas Provincias de Yucatàn: dõde el Obiſpo de Hóduras guardò (por curioſidad) Libros, del tiempo de la Idolatria, con hojas no bien encuadernadas, pero llenas de ſus antiguedades, notadas por Indios eſtudioſos. Dieron, pues, el aviſo en aquella forma à Motezuma de la llegada, y ſuceſſos de los Eſtrãgeros. Y la relacion de ellos paſsò con brevedad à Temiſtitàn (que es Mexico) y à manos de aquel poderoſo Rey. Cerravaſe yà el vltimo de los catorze años q̃ reynava (y reynava como idolatrado.) Pero tambien la Providencia Divina (con cuya tolerãcia prevalecia) començava entonces à permitir preſagios, que le ſignificavan ſu caìda, y la de ſu Imperio. Porque, à viſta de toda la Tierra,

Libros de antiguedades de Yucatàn.

Prodigios contra Motezuma.

parc-

Llama fogosa sobre Mexico.

pareciò sobre Mexico vna viva, y larga llama, en forma de Piramide, que subiendo por el Cielo à media noche, llegava à lo alto, quãdo amanecia el Sol: y era cierto el esconderse en tocando el puesto de medio dia. Mostròse cada noche, por espacio de vn año: y todas las vezes salia la gente bramando, teniẽdola por pronostico de Calamidad. Otra vez, en dia claro, passò por la regiõ del ayre desde el Poniẽte al Oriẽte vn Cometa, en figura de vna Cola muy larga: à la qual davã principio tres cabeças resplãdecientes. Atravesò, arrojãdo infinitas centellas. Oyerõse diversas vozes, como de muger angustiada, que dezia: O hijos mios! que yà se llega vuestra Destruicion! O hijos mios, adonde os llevarè, para que no os acabeis de perder! Aquella grã Laguna, que yace entre Mexico, y Tezcuco, començò subitamente à hervir. Y sin impetu de viento, ni temblor de tierra, ni de otra violencia, creciò con tãta abundancia, y tanta furia, que cayeron sobre ella los Edificios mas firmes. Y porque la condicion de los hombres (por el amor de sì mismos) interpreta de mala gana los Prodigios en daño proprio: y la lisonja es tan astuta, que desvia todos los Oraculos, que amenaçã, y divierte hasta las imaginaciones melancolicas: permitiò el Cielo, que tuviesse Motezuma particulares desengaños. Cacamazin el Rey de Tezcuco (insigne Magico, por estrecho pacto, que con el Demonio proseguia) vino, pocos dias antes à Mexico: y en secretissima conferencia, refiriò à Motezuma, que le aviã anũciado sus Dioses la perdida fatal de aquellos sus Reynos: y los vltimos trabajos de su Persona. No le fue nuevo este aviso: pero atormentòle de nuevo. Porque otro Idolo le avia declarado lo mismo en su Adoratorio de Mexico. Estos anuncios (con todo lo demàs que al efeto dellos pertenece) se entendieron, mucho despues de cumplidos. Porque los Españoles entonces, no solamente las Naciones, sino aun el

Cometa de dia, y vozes prodigiosas.

El Rey Tezcuco, gico.

Laguna entre Mexico, y Tezcuco que hirbiò, y derribò edificios

Mar

Mar, y las Tierras ignoravã. Supoſe que Motezuma, deſplegado el deſpacho que yà con caracteres, yà con figuras, le advertiá, y le retratavá horrendos principios de Calamidad, juntando aquel aviſo con el que le ſeñalavan los Prodigios; ſe admirò altamente: y ſe le turbò otro tanto el Eſpiritu yà amenaçado. Conſiderava lo vno, y lo otro: y reiterava las Preguntas: Y de las Reſpueſtas de los Embaxadores, inferia lo que menos deſeava. Y en efeto, yà en ſu Coraçon la venida de tan ignotos Eſtrangeros, ſus Roſtros, y ſus Perſonas: ſu Denuedo en el pelear, la Magnitud de ſus Navios, y aquellos Bronces, que (ſegun ſe informaron) imitavan al Rayo, y al Trueno, y toda aquella Novedad (à ſu parecer) monſtruoſa, erã los inſtrumentos de lo que ſus Dioſes le anunciavan. Ordenò, que los Reyes, y Caciques, y todos los Governadores ſubditos ſuyos, quando ocurrieſſen los Eſpañoles à ellos, aceptaſſen ſus Reſcates, que eran Brincos, Sartales de vidro, y las otras preſeas (de todas las quales le avian remitido mueſtra) y que les dieſſen oro por ellas, que luego concibiò: Que las anſias de aquellos Eſtrangeros, ſe endereçavan al oro: y en eſto hallaron ſus Cuydados algun alivio. Mandò tambien: Que los trataſſen con afabilidad: y ſobre todo, que ſe informaſſen de los deſignios que traìan. Grijalva pues, viendo no lexos de Tacolpale, que aquellos Indios le llamavan toda via por ſeñas (y con el movimiento de ſus vanderas) embiò al Capitan Franciſco de Montejo, en dos bateles, y algunos Soldados bien armados. Llegaron à la Tierra, adonde los Indios les acogieron con aparencias de amor: y les ofrecieron Pan, Gallinas, y Fruta, ſiguiendo tãbien para lo demàs, la ordé que les embiò ſu Principe. Y anſi, certificado Grijalva, de que todo aquello era Paz, ſaliò luego en perſona à la Tierra: bien, que acompañado de los ſuyos. Fueron agaſajados en la miſ-

Trafe Motezuma con nueva, y la Relacion que le dieron de los Eſpañoles

Acogen los Indios amoroſamente à los Eſpañoles

Los Subditos de Motezuma tratan con Grijalva ſin dar à entẽder ellos quien eran, ni quien les embia a.

ma forma. Y vn Governador del Rey de Mexico, y otros Caciques, y grandes Señores que le acompañavan, les hizieron su ordinaria veneracion del çahumerio oloroso de Anime, ò Copal, en sus Braserillos. Pero las cortesias, y los ofrecimientos huvieron de hazerse tambien por señas: porque Julian no entendia su lenguage, que era el de la Corte de Mexico. Presentaronse diversos rescates: y los permutados por los Indios valieron mas de quinze mil pesos. Grijalva, dexando contentos los Caciques (y por no fiarse en la traves'ia del Norte) se bolviò à embarcar. A vna Isla cercana (por lo mucho que blanqueavan sus arenales) llamò Isla Blanca, como à otra llamò Isla Verde, por las altas Arboledas que ostentava. Dieron sus Navios fondo en el Surgidero de otra que distava de alli legua y media. Humeavan los Edificios: y en dos Adoratorios labrados de piedra, y de cal, hallaron Altares, Idolos, y (en las gradas) arroyos de sangre, de cinco hombres sacrificados aquella noche: cuyos cuerpos mostravan, en el pecho, la herida por donde les arrancaron los coraçones. Yazian destroncados los braços, y los muslos (por agradable pasto de los Barbaros.) No pudieron los Españoles en aquella Isla encubrir el horror: y ansi la llamaron la Isla de los Sacrificios. Del cansancio reposaron alli sobre ramas cubiertas de yerva. Y en otra no muy lejos (à pesar de la muchedumbre de los mosquitos importunissimos) saliò Grijalva con treinta Soldados. Llamòla Santa Maria de las Nieves. En vn Templo de Idolos disformes, hallò quatro Sacerdotes, cubiertos de mantas negras, y rozagantes, con capillas espacios'as, en la forma del habito de Coro, que en el Invierno traen por acà nuestros Canonigos. Supose, que aquel mismo dia, aquellos Venerables Ministros, avian sacrificado, con la crueldad acostumbrada, en sus haras dos muchachos. Preguntò (indignado) Grijalva, à vn

Isla de los crificios.

In-

à vn Indio (que se vino con èl desde el Rio de las Vanderas) que porque executavan tan horrible inhumanidad? Respondiòle: Que ansi lo mandavan los de Hulva: y con aver dicho Culuha, prevaleciò la Devocion, y llamaron aquella Isla San Juan de Hulva, por el nombre mal entendido, ò mal pronunciado. Era dia de San Juan Bautista, y llamavase Grijalva Juan. Alli reposò pocos dias, haziendo algunos rescates. Desviòse Pedro de Albarado, prosiguiendo su navegacion à la Isla de Cuba, y Grijava su Descubrimiento costeando. Descubriò la Ciudad Tustlà, y las Sierras, que por ella tienen su nombre, como las de Tuspa, que viò mas adelante, llamadas ansi, por otro Pueblo del mismo nombre. Tambien descubriò, en la Provincia de Panuco, Pueblos grandes, y numerosos: y en vno dellos, el gran Rio Zancas, que llamaron de las Canoas: porque aviendo surgido en la boca dèl, con seguro descuydo, las Caravelas de Grijalva, aparecieron diez Canoas llenas de Indios bien armados, los quales acercandose à vn Navio menor, cuyo Capitan era Alonso de Avila, le arrojaron tanta multitud de flechas, que pagaron bien los Españoles su desapercebimiento con el peligro, y mas con el daño. Cortaronle vna de las amarras: y probaron à llevarse el Navio. Pero los nuestros, que venian en los otros (aunque cinco se hallavan mal heridos por la rociada que recibieron de las flechas) le defendieron con valentia. Trastornaron dos Canoas. Y vsando de sus arcabuzes, y ballestas, rebolvieron sobre los Indios, y los maltrataron, hasta que no pudiendo sufrir el impetu de los nuestros, desfallecieron con las heridas, y se pusieron en huyda. Continuò Grijalva su viaje, haziendose à la vela. Llegando al paraje de Chaponton, deseò vengar la muerte de los Soldados de Francisco Hernãdez de Cordova: pero ni las cor-

que llaGrijalva Juan de

Ciudad, y s de , y las pa.

Provincia nuco.

Zanc llael de oas.

Chaponton donde mataron los naturales algunos soldados nuestros.

rientes del Mar, ni la disposicion del tiempo, diò lugar à sus intentos. En vna prrte de la Costa, donde quiso proveer sus Navios de agua, fue engañado por los Indios, que le llevaron, con la esperança della hasta donde le esperavan trescientos bien armados. Libròse, peleando, de aquella Celada, y de otras Escuadras, que no estavan lexos: y con algunos tiros de Artilleria ahuyentò al enemigo. En el Pueblo de Tonala, deteniendose à dàr carena à vn Navio, acudieron muchos Indios de Guazacoalco, y le proveyeron de bastimentos, y rescataron algunas joyas, y entre ellas mas de seiscientas Hacuelas, ò Segures de cobre doradas, y tan resplandecientes, que las tuvieron los nuestros por de oro puro. Huyendo de los Mosquitos Bartholome Pardo, entrò en vn Templo, adonde hurtò Braserillos para el zahumerio del Copal: navajas de pedernal, con que abrian los pechos à los hombres que sacrificavan: y algunos Idolos, à los quales despojò de sus Diademas, Zarcillos, y Arracadas de oro, y todo lo manifestò al General. A los mismos Adoratorios se retirò Bernal Diaz (que aunque Soldado, quando la Armada de Grijalva se apresta para salir de Cuba, conservò, y truvo consigo algunas pepitas de Naranjo, creyendo que los Españoles avian de poblar las Tierras, que descubriessen.) Sembrò en aquel rudo campo aquellas pepitas (quizà por descargarse dellas) pero de alli à poco tiempo nacieron. Fueron los primeros Naranjos de Nueva España. No huyeron alli los dos Interpretes Julian, y Melchor (como lo refiere vn Escritor à buel-tas de este, y de otros accidentes. (Los diversos rescates que acumulò Diego Velazquez: y las otras Facciones de alguna consideracion, escriviò por extenso al Rey. Entre tanto que sucedian, las esperava con impaciencia, y no pudiendo yà tolerar la tardança de Grijalva, ni la del aviso de

Engaño con que los Indios ponen à Grijalva entre sus huestes, para oprimirle.

Roba vn Español el ornato de los Idolos, y otros instrumentos.

Los pri... Naran... Nueva... ña, que... brò el... do Ber... Diaz.

de aquella grave Empreſſa, embiò al Capitan Chriſtoval de Olit en vn buen Navio, con gente armada, artilleria, y baſtimentos, en buſca del Capitan Juan de Grijalva. Navegò Olit deſde la Fernandina: y reconociendo àzia el Norte algunas Iſlas, topò (aunque algunos lo niegan) con la Armada de Grijalva, que venia de Cozumel: y creyendo que no eſtava deſcubierta, tomò poſſeſsion della, y la llamò Santa Cruz: y eſto atribuyen à Hernando Cortès. En efeto, deſde el Puerto de Matanzas ſalieron juntos Grijalva, y Olit: y de alli à ocho dias llegarõ à la Isla de Cuba à tres de Octubre deſte año mil y quinientos diez y ocho, caſi al miſmo tiempo, que Pedro de Albarado. Diego Velazquez recibiò à Grijalva con aſpereza, por no aver poblado las tierras de Yucatàn. Bien que de ſu ingrata condicion, y de las virtudes, y buen juizio de Juan de Grijalva (diſcurriendo largamente los Hiſtoriadores) concluyen todos en favor de ellas, y de ſu perſona: y afirman, que el no aver poblado en las Provincias, que deſcubriò, fue obediencia, y no Deſvalor. Porque Diego Velazquez, en la Inſtruccion à que le apremiò, le quitò (con orde expreſſa) la facultad de poblarlas. Grijalva bolviò por sì: y ſu verdad le defendiò. Juntò Diego Velazquez la parte de aquel oro, y de las Riquezas de los reſcates, para embiarlo al Rey, con el aviſo de los ſuceſſos de aquel Deſcubrimiento (aunque no ſe acordò de la perſona de el General Grijalva, como deviera) y nombrò para Embaxador de todo eſto à vn Capellan ſuyo, llamado Benito Martin, como à perſona bien informada de todo lo que cõvenia, por aver atendido à ello deſde que paſsò à las Indias con el Capitan Gonçalo Fernandez el año mil y quinientos, y catorze. Embarcòſe para Eſpaña: pero mucho antes viò el tercer aparato, que Diego Velazquez hazia para ſeguir la Empreſſa de Yucatàn, y poblar en ella, por no averlo podido ha-

Chriſtoval Olit, embiado por Diego Velazquez à buſcar Grijalva.

de Cozumel, llamada por los nueſtros S. Cruz.

Grijalva deſde poblar tierras q̃ no quiſo, que no le dio orden ni cargo ello, antes le la quitò.

Benito Martin, Clerigo, viene à Eſpaña por Diego Velazquez.

zer Francisco Hernandez de Cordova, ni Juã de Grijalva, à quien embiava esta orden con el Capitan Christoval de Olit. La Tierra de Yucatàn, solo con aquellos primeros rescates, que truxeron los dos primeros Descubridores, ganò tan assentada opinion de Riqueza, y de Opulencia, que la llamavan la Isla rica. Y ansi Diego Velazquez mucho mas antes que despachasse al Capitan Olit, y que arribasse Grijalva, fabricò muy de propósito grandes Navios, con animo de armarlos de gente, de Artillería, y de Cavallos: y no solamente de baxar èl mismo con ellos à Yucatàn, sino de poblarle: arruinarle sus Idolos, y ayudar à la introduciò del Evangelio: y siẽdole possible, rendir sus Provincias por el Rey, para la Corona de Castilla. Amaynò despues (quanto à sì mismo) y pensò hazer General de la Empressa, à Baltasar Bermudez, natural tambien de Cuellar. Embiòle primero à pedir licencia para esta Expedicion à los Padres Geronimos, Visitadores, ò Governadores Fr. Luis de Figueroa, y Fr. Alonso de Sãto Domingo, y no (como lo dize el Obispo Don Prudencio) à Fr. Bernardino de Mançanedo, q̃ estava yà en España. Bermudez rehusò el cargo, ò por altivez, ò por pedir algunas cõdiciones exforbitantes. Era gran Privado de Diego Velazquez Amador de Lares, Contador del Rey en la Fernandina (que en Italia avia servido de Maestresala al Gran Capitan) hombre tan mañoso, que sin saber leer, ni escrivir, supliendo con la astucia la falta de ambas habilidades, negociava siempre à su modo. Este, y el Secretario Andrès de Duero, manejavan el apresto de la nueva Armada: y como amigos intimos de Hernando Cortès, se lo comunicavan todo: y èl, como Alcalde, y como no menos astuto, que los dos lo penetrava todo. Resultò desto, y de la solicitud de los amigos, el poner Diego Velazquez los ojos en Hernando Cortès, y satisfecho de sus grandes prendas,

Llaman Isla rica à la tierra de Yucatã.

Armada nueva que haze Diego Velazquez, para lo de Yucatàn.

Amador de Lares, Contador del Rey en la Fernandina (que en Italia avia servido de Maestresala al Gran Capitan) hombre tan mañoso, que sin saber leer, ni escrivir, supliendo con la astucia la falta de ambas habilidades, negociava siempre à su modo. Este, y el Secretario Andrès de Duero, manejavan el apresto de la nueva Armada: y como amigos intimos de Hernando Cortès, se lo comunicavan todo: y èl, como Alcalde, y como no menos astuto, que los dos lo penetrava todo. Resultò desto, y de la solicitud de los amigos, el poner Diego Velazquez los ojos en Hernando Cortès, y satisfecho de sus grandes prendas,

Elige Diego Velazquez Hernando Cortès, por General de la cera Armada para la Empressa de Yucatàn, ò nueva España

das, le nombrò General de la Armada, à tiempo que tenia yà gaſtados en ella mas de veinte mil ducados. Cortès lo aceptò. Y en la miſma ſazon que le dava las gracias, ganava las voluntades à los Capitanes, y à los Soldados. Era la Armada ſiete Navios, grandes, y poderoſos: tres Vergantines, y otros Bateles menores. Entregòſela à Cortès à veynte y tres de Octubre de eſte año, por ante Alonſo de Eſcalante, Eſcrivano publico de la Ciudad de S. Tiago, con vna larga Inſtruccion. Y en particular le advirtiò, que procuraſſe en Yucatàn librar ſeis Chriſtianos, que avian quedado alli arrojados de vna Carabela, que ſe perdiò en la Coſta, como lo dezia Melchor (el Indio que ſe hizo Chriſtiano) cuya perſona entregò à Cortès, para que le ſirvieſſe de Interprete. Dava entera y ſencilla ſatisfaciõ à Diego Velazquez. Pero ſin embargo, no faltaron pareceres, à quien deſplugo ſu eleccion. No ſe le eſcondia al eligido ninguno dellos: y anſi ſupo traerlos con arte à ſu devocion. El miſmo Diego Velazquez (yà le moviеſſen algunas perſuaſiones agenas, ò ſus miſmas ſoſpechas) començò à deſagradarſe de ſu determinacion. Una de las muchas vezes, que al Puerto acudia, para dàr con ſu preſencia prieſa à la Armada, acompañandole Hernando Cortès, eſcriven, que Franciſquillo Truan, dixo à Diego Velazquez: A Cortès embias? Mira lo que hazes, no ayamos de ſalir à montearle, como à los otros. Sucediò à eſte dicho grande riſa: y Hernando Cortès, aunque fingiò que no lo avia oîdo, amenaçò, (bien que en ſon de burla) al Truan. Mudaron platica: pero las palabrillas, q̃ motejando ſe le ſalieron al Truan (entrandoſe por los oìdos à Diego Velazquez) le eſcarbaron el coraçon: y dieron (ò principio, ò fuerça) à tal deſabrimiento, que procurò Diego Velazquez deshazer, ò eſtorvar el efecto de ſu eleccion. Quedando en eſta

Arrepientese Diego Velazquez, de aver nombrado à Hernando Cortès por General, para el Deſcubrimiento de Nueva Eſpaña.

Motejа vn Truan à Diego Velazquez contra Hernando Cortès.

Quiere Diego Velazquez revocar los poderes à Hernando Cortès.

forma diſpueſto, le acabaron de abraſar ſus amigos, dizien dole: que ſe acordaſſe de las aſtucias, con que Hernando Cortès le avia querido deſcomponer en Baracoa, y en otras ocaſiones, donde le ſiguiò: y que no eſtava nada enmendado. Baſtavanle ſus rezelos à Diego Velazquez. Porque à la altivez humana, ningun objeto ſe le ofrece tan odioſo, como el valor ageno. Demàs, que èl concibiò en ſu animo tal opinion de los intentos de ſu emulo: y prometiaſe entonces tales proſperidades de la Empreſſa de Yucatàn, que yà no ſe podia valer con ſu Embidia, ni con ſu Eſperança. Todos eſtos penſamientos, y el apreſto de la Armada, comunicava con el Contador Amador de Lares: y èl con ſu amigo Hernãdo Cortès. El qual, librando ſus fortunas en la diligencia. Lo primero, ſiendole ſoſpechoſo el Capitan Diego de Ordas, (por hechura de Diego Velazquez) le deſviò de sì, embiandole en vna Carabela, para que le eſperaſſe en el Puerto de San Antõ. Aunque deſpues fue ſu amigo confidente. Mandò, que en la Villa de la Trinidad, arbolaſſen ſu Eſtandarte, frontero de ſu caſa (como ſe hizo en la Ciudad de San Tiago) y alli embarcò cien Soldados de los de Grijalva, y otros muchos de la Villa de Santiſpiritus, y grande numero de Indios, para ſervir, como lo acoſtumbran. A los quales mandò (aquellos dias) hazer mas de trecientas cargas de pan Cazavi: y à los Eſpañoles, refinar la polvora: formar petos, y eſpaldares colchados, contra las flechas de los Indios. Pregonòſe en todas partes la Jornada. Eſcrivieron èl, y ſus Amigos à diverſos Cavalleros, y Capitanes, combidandoles à ella. Los quales, y otros (no llamados) le ſiguieron: y entre ellos Juan Velazquez, pariente de el miſmo Diego Velazquez, Alonſo Hernandez Puertocarrero, Juan Sedeño, Gonzalo de Sandoval, Rodrigo Rangel, Gonzalo Lopez de Ximena, y Juan Lopez ſu hermano. Embarcaronſe tambié aquellos cinco

Capitanes Soldados mas, baſtantes q ſiguen à Cortès.

Capitanes Soldados Hernando Cortes.

Providencia induſtrioſa de Hernando Cortès.

co hermanos, grãdes Cavalleros, los Albarados, Pedro, Jorge, Gonzalo, Gomez, y Juan, todos por estremo valerosos. No se descuydò de fabricar diversas armas, ocupando todas las Herrerias: de juntar Cavallos: ni de hazerles pesebres en los Navios: ni de cõprar todos los bastimentos que pudo, hasta despojar los Troxes, las Carnicerias, y todas las Oficinas del mantenimiento publico. Pero ni por esto se tenia Diego Velazquez por empeñado: y porfiava en revocar los Poderes à Cortès, aunque no se declarava del todo. Procuraron algunos zelosos desviarle de la nueva intencion, que contra el Cortès andava executando. Y entre otras razones, que à este fin le proponian, le advirtieron, que se acordasse de que Hernando Cortès tenia poderosos, y muchos Amigos: y que la Plebe le amava, y le estimava: y que el dia que de hecho le quitassen los Navios, y el Cargo de General, seria muy posible tomar todos las Armas, cometer homicidios: saquear la Ciudad, y aun la Isla toda. Creyòse, que esta advertencia naciò del mismo Hernando Cortès. En efeto prolixidad seria referir las industrias, y el valor con que se librò de las assechanzas, y oposiciones de Diego Velazquez. El qual finalmente sabiendo que Cortès avia dado orden, para que à diez y ocho de Noviembre, vn batel bastecido de escopetas, falconetes, y ballestas: y sobre todo, de algunos Soldados de confiança se acercasse à la tierra (rezelando lo que fue) llegò à su casa, y dixole: Compadre (con esta llaneza se tratavã) ansi os vais? Es esta buena manera de despidiros de mi? Y respondiòle Cortès: Señor si. Porque estas, y semejantes obras, antes han de ser hechas que pẽsadas. V. m. me perdone, y vea lo que me manda. Enmudeciò Diego Velazquez à esta altiva respuesta (humilde en el sonido) y mucho mas à la resoluciõ animosa del Executor della. No pudo estorvar la Embarcacion: y llegandose los Navios, mandò

Cor-

uaden à
go Velaz
algunos
afectos,
repare
d amor
ral que
rtès los
los, y la
princi-
nia.

Respuesta di simulada, pero horgulliosa de Hernãdo Cortès.

Cortès,con grán imperio,alçar las velas. Quedò la Ciudad atonita. Y mirando desde el Puerto los Navios,hasta que los perdieron de vista.

Cortès en la Villa de la Trinidad.

Llegò al Puerto de la Trinidad:adonde atendiò à lo sustancial de la Armada,y à destruir las calumnias de sus cõtrarios.Passò luego à laHavana,adonde le aposentò con gusto Pedro Barba,Teniente de Diego Velazquez.Alli tẽdiò su Estandarte de Tafetan negro (como tambien le puso en cada Navio)cõ su divisa,que era vna Cruz bermeja, rodeada de llamas azules, y blancas,con esta Letra Latina : *Amici, sequamur Crucem: si enim Fidem habuerimus , in hoc signo vincemus.* Suenan estas palabras en Español: Amigos sigamos la Cruz , porque si Fè tuvieremos en esta señal , vencerèmos. Era, quanto esforçado, otro tanto fervoroso , y pio, Y juntaronsele (que no lo eran menos)Frãcisco de Mõtejo, Diego de Soto, Angùlo,Garcia Caro,Sebastian Rodriguez,Pacheco Rojas,Santa Clara , los dos hermanos Martinez,y Juan de Naxara, Cavalleros valerosos , y otra buena parte de Soldadesca, conducida por Pedro de Albarado. Començò luego à llamarse General, y autoriçò su Casa con Mayordomo, Maestresala , y con la demàs Familia. Entretanto las de las Parcialidades , esforçava cada vna su opinion en la Fernandina. Referian los vnos el Esfuerço,y la Fidelidad de Hernando Cortès al Rey,y à susMinistros.Los de Diego Velazquez, à ponerle en mayores sospechas,acordãdole (entre otros disgustos) los que passaron teniẽdo preso à Hernando Cortès. Al principio,aunque Diego Velazquez escuchava de buena gana estas calumnias,no creyò que su Emulo avia de serle ingrato , ni cometer cosa contra el decoro de los dos. Pero yà despues se dexò vencer: y aviendole revocado los Poderes , se lo embiò à notificar con dos Lacayos, que lo publicassen,diziendole à èl,y al Pueblo: Que yà no era General.Escriviò tambien à Pedro Barba,su Teniẽ

Llega à la Havana.

La Divisa de Hernando Cortès.

Juntansele otros Capitanes, y Soldados.

Autoriça Cortès el cargo General

Revocallo Velazquez los deres à Hernando Cortès.

Mandallo Velazquez, tengà Cortès.

te

te, que no consintiesse la partida de la Armada: y que la estorvasse à descubierta fuerça, sin escuchar palabra en cõtrario. Nada de esto aprovechò, porque demàs del poder, con que yà Hernando Cortès se hallava, le tenia sobre las voluntades. Señalò dia para la partida. A vispera della (y por aver oìdo, que Diego Velazquez tratava de llegar en persona, para ponerle en prision) le escriviò con vno de sus dos mozos de espuelas (el otro se quedò en su servicio) que se maravillava de que ansi le quisiesse desautoriçar, y deshazer, siendole tan servidor: que le suplicava, que no oyesse aquellos Cavalleros deudos de su merced, ò les diesse menos credito. Porque, ò por adularle, ò por aborrecer al ausente, maquinavan inconvenientes, por ventura mayores de lo que pensavan. En estas, y otras ocasiones mezclava los ruegos con las amenaças: y en la misma cõformidad escriviò à los Amigos, y à los mal afectos. Hizo reseña de la gente, la qual (fuera de docientos Indios de servicio) eran quinientos y cincuenta Españoles: los quales dividiò en Compañias de à cada cincuenta. Los Navios grandes fueron onze. Hizo ante vn Escrivano Protestacion Legal, y solemne, de que iba à su propia costa, y que Diego Velazquez no tenia parte en aquella Expedicio. Executò luego su partida, con muestras del zelo que le movia. Bien que en razon del gasto, no quiere creer el Capitan Oviedo lo que Hernando Cortès protestò, como se contiene en lo siguiente: Porque en mi poder està (dize èl) signado vn Traslado de la Instrucciò, y poder, q̃ se le diò. Diego Velazquez fue (como todos lo vimos) quiẽ diò principio à lo q̃ sucediò de la Nueva España, y descubriò della mas de ciento y treinta leguas de Costa. Despues se quedò con todo Hernando Cortès: porque el tiempo, y su ventura, y la desdicha de Diego Velazquez (por alguna dispensacion de arriba) ansi lo causaron. Digo esto, porque Diego Velazquez,

Escrive Cortès à Diego Velazquez, y à los Principales de Fernandina.

de que Cortès.

Protestacion de Cortès.

Partese Cortès.

Lo que escrive el Capitã Gõzalo Hernandez de Oviedo de Hernado Cortès.

Juizio que Oviedo haze de Colon, de Diego Velazquez, y de Hernãdo Cortès.

no

no vsò de mas cortesía con el Almirante Don Diego Colon, en se le quedar à su despecho, con la Governacion de la Isla de Cuba, ò Fernandina, con sus cautelas, y formas que para ello tuvo: de las quales vsò Hernando Cortès con Diego Velazquez, para le dexar en blanco, y se quedar con el cargo de la Nueva España. A ninguno dellos ay, que loar en esta parte. Palabras son del Oviedo. Hernando Cortès aportò en Mazaca: adonde se librò con valor de las manos de Albarado, y de las de Olit, que le quisieron prender (tanto porfiò Diego Velazquez.) Todo lo remediò Cortès, en llegando à la Isla de Guanigua nigo, adonde salido en tierra, en el Cabo, ò Punta de S. Anton, puso las cosas en mejor forma.

Cortès en Mazaca.

Quieren prender, y librase del peligro.

TREGVA ENTRE EL EMPERADOR MAXIMIliano, y la Republica de Venecia. Confederacion del Rey de Francia con el de Inglaterra, casando su Primogenita con el Delfin de Francia. Muerte del mismo Emperador. Rebelase à nuestro Rey D. Carlos, Successor suyo, la Austria Superior.

CAPITVLO LXVI.

AN. M. D. XIX.

PRorogaron los Venecianos, al fin del Agosto passado, la Tregua con el Emperador por cinco años: y efectuòla el Rey de Francia. Fue el primero de los pactos: Que pagassen al Cesar veinte mil escudos cada año, y cinco mil à los Foragidos, que avian seguido su Campo: y con algunas otras condiciones de comodidad para las Partes, no sin esperança de vna cumplida Paz. Con esto se compusieron tambien las Diferencias entre el mismo Rey de Francia, y el de Inglaterra, confirmandolas con estrecho parentesco. Prometiò el de Inglaterra su hija,

Pactos de la Tregua entre el Emperador, y la Republica de Venecia.

Con el Rey glater d de con con

ja,

ja para casarla con el Delfin de Frãcia, y quatrocientos mil ducados de dote. Ultra de que por hija vnica, y sin hermanos, en el estado presente, era cierto, que avia de suceder en los Reynos à su Padre. Eran el Delfin, y ella de tan tierna edad, que desde la Infancia hasta la Adolescencia de ambos, pudieran diversos accidentes descomponer estas Esperanças. Por lo qual concluyeron Liga Defensiva, comprehendiendo en ella, en cierto caso, al Emperador, y al Rey de España. Obligòse el de Inglaterra à restituir al de Francia lo de Tornay. Mas porque los gastos de la guardia de ella avian sido excessivos, pedia, que recibiendo de presente dosçientos y sesenta mil ducados, otorgasse Escritura, y Cõfesion de aver cobrado trescientos mil, por la dote de la Nuera. Y que le pagaria otros trescientos mil en tiempo de doze años. Pero que le restituyesse todavia à Tornay, en caso que el Matrimonio se dexasse de efectuar. Para el establecimiento de lo qual se despacharon ambos Reyes sus Embaxadores con solemnidad reciproca. En la Corte de Francia, y en la de Inglaterra se estableciò la Paz cõ Ceremonias, y con regocijos. Determinaron, que los dos Reyes se juntassen para conferir sobre todo, entre Calès, y Bolonia. Tuvo luego efeto la restitucion de Tornay. Y porque la paz fuesse mas vniversal, y mas firme, trataron, que nuestro Rey (muerta entonces Claudia, Primogenita del de Frãcia) casasse con la segũda hermana. Con esto durò la Paz en las mejores Provincias de Europa. Harto deseava el Emperador Maximiliano convertirla en vna general Expedicion contra el Enemigo comun de la Christiandad. Confessava el Emperador, que se hallava corrido, y avergonçado en alguna manera, de que aviendo tantas vezes juntado Exercitos (ò proprios, ò Auxiliares) de Ungria, de Polonia, de Bohemia, de Silesia, y de otras Provincias, por diversas causas graves, jamàs avia sacado la es-

Embaxadores de Francia, y de Inglaterra, para establecer la paz.

Restitucion de Tornay.

Ansia del Emperador Maximiliano de juntar todas las fuerças de la Christiandad contra el Turco.

pa-

pada contra el Turco. En grá des ocasiones lo lamentava: y mucho mas el ser forçoso traer à la memoria, para escusa desto, los Odios particulares de los Reyes, de los Potẽtados, y de los otros Principes, que quisieron mas exercitar las armas contra si mismos, que contra la Potencia Otomana. Dizen algunos Historiadores, que despues que en Viena, procurò (sin buen sucesso) que los Electores criassen Rey de Romanos al vno de sus Nietos, luego al salir de alli, siguiendo las Fieras (como aficionado à la caça dellas) por las Montañas de Baviera, adoleciò, y muriò en Linz, en los confines de Austria. Pero yà entonces (y en Viena) andava falto de salud. Fue gran causa dello vn Eclipsi, que en el mes de Junio del año passado se formò, no sin alteracion, y trueco vehementissimo del Sol, que ofuscò el Cielo, y el Orizonte, y la Salud de aquel gran Principe, amenaçada yà muchos años antes por aquel Eclipsi, ò por los Astrologos que le antevieron, y le observaron en la figura del nacimiento del Emperador. Luego que aquel gran prodigio apareciò, no se que accidente causò en la Ciudad vn horrible incẽdio: y de la amenissima Plaça (llamada vulgarmente de los Cãtores) quedò arruinada la mayor parte. Estava el Emperador en Oenipot: y la pesadũbre que recibiò de este caso, hizo en èl tal efeto (bien que intimo) que le causò fiebre no secreta. Partiò de alli: y en llegando à Vuelsa, ò Velsis, (Lugar de la Austria Superior) se le declarò con todos los accidentes de la enfermedad. Luego, mandãdo llamar diversos Religiosos de todos los Conventos, començò solicitamente à cuydar de la salud del Alma, posposstos todos los negocios seculares, prefiriendo el que hasta entónces le ocupò mas que todos, perteneciente à la exaltacion de sus dos Nietos. Confessòse al punto: bien, que (como solia) sin solemnidad. Y acordandole sus privados: Que atendiesse à las obras de Principe Christiano: Poco ha

(les

Enemistades de los Principes Christianos, que estorvã la guerra contra el Turco.

Vn efeto el Eclipsi.

Prevenci pijsima Emperador Maximilia al artin postrero la vida.

Enfermedad y muerte del Emperador Maximiliano

Eclipsi que amenaçò, ò causò la muerte del Emperador Maximiliano.

(les dixo) que he cumplido lo que vosotros me amonestais. Callò vn rato, para meditar: y pidiò que le diessen el Santissimo Sacramento de la Eucaristia. Recibiòla como Christianissimo Principe, con suma humildad. Atendia tanto à su Salvacion, que en sintiendo que se le desfallecia la del cuerpo, si bien (como avemos dicho) estava rodeado de diversos Religiosos, mandò, con instancia, que de Friburg le truxessen vno de la Cartuxa, llamado Fray Don Gregorio, varon doctissimo, y Religiosissimo, y antiguo Confessor suyo. Vino sin tardança. Y en viendole entrar, probò à mejorarse en la cama. Y alçãdo la cabeça, dixo con alegria: Este Religioso me enseñarà el camino para el Cielo. Abraçòle, y asiendole por la mano, hablò humanissimamente con èl. Todos aquellos dias hizo lo mismo, atento à su salvacion, y à la Disposicion de grandes cosas de Estado, sin divertirse à otras algunas. Durò la enfermedad (por espacioſa, y lenta) algun tiempo. Y porque, en las noches padecia molestissimos desvelos, escuchava de buena gana, las Hazañas de sus Mayores, obradas en servicio de la Iglesia. Leìaselas Jacobo Manlio, favorido suyo. Bien, que esto, mucho antes de la enfermedad lo hazia, y con mas atencion que agora. Era este Principe aficionadissimo à la Historia. Y, quando ponian los Escritores la concerniente à la Casa de Austria, en mejor estilo, ò sacavan à luz las proezas de ella sepultadas entonces en las tinieblas, se alegrava cordialmente. Andavan en estos dias, creciendo los accidentes: y ansi, con mas cuydado le assistian dos Medicos insignes, Guillermo Polymnio, y Jorge Colimicio, muy docto en las Matematicas. Mandòles venir de Viena, como para reformadores de alguna Escuela, y no para curarle à èl (tanto ocultava su enfermedad.) Cõ estos conversava de noche. Holgava de oìr al Matematico. Si bien, porque conociò en ambos, sobre la diligẽcia

Don Gregorio, Cartuxo, Confessor del Emperador.

Guillermo Polymnio, y Jorge Colimicio, Medicos del Emperador.

cia, y el zelo con que en su Curacion empleavan todo su caudal de Dotrina, y Erudicion, les agradecia lo vno, y lo otro. Dava amenudo audiencia à sus Consejeros, y à los Embaxadores de los Principes, para que no se retardasse la Corriente de los negocios. Causavale mayor pena, que todos ellos, la Proterbia de Lutero: para cuyo castigo escriviò diversas vezes al Sumo Pontifice: Que aplicasse à tan horribles principios remedio (ò el Eficaz, ò el Conveniente) ansi para oprimir con exemplo aquel Hereje, como para enfrenar los Sectarios. Que para que los Decretos de su Santidad a fuessẽ obedecidos, empeñaria èl sus fuerças y su autoridad. Encubria todavia (y siempre) cõ particular cuydado (sino à los Medicos) su enfermedad por ventura: porque no desmayassen los Ministros de la Justicia. Pero andavase disponiendo muy de veras, para el punto inevitable. Començò al fin à darse por vencido: y ordenò su Testamento. Dispuso en lo que pertenecia à su Cuerpo à la Sepultura, y las obras pias. Mandò que los Governadores, y Presidentes de sus Provincias, perseverassen en sus Oficios con los demàs Ministros, hasta que el vno de sus dos Nietos llegasse à ellas. En razon de su Entierro (y para el Sepulcro) avia yà gastado desde algunos años antes, grandes cantidades. Mandò, que en muriendo, le vendassen, y cubriessẽ, en su Cuerpo las partes de que suele cuidar la Honestidad, para que nadie las viesse. Tan recatado era, y tan vergonçoso, q̃ nadie (ni los de su Camara) le viò exercitar las obras de Naturaleza, en el vso forçoso dellas: ni estando enfermo: y no à todos los Medicos se les concedia, con aver de explorar el estado interior de la salud, por aquellos medios. Mandò tambien, que en espirando, le atusassen el Cuerpo à navaja: y que le desarraigassen los dientes, y los sepultassen en el hoyo de algun Cimenterio, dexandolos cubiertos con carbones, y con tierra. Que le embolviessen

Deseo de oprimir la Heregia Luterana, y al Autor della.

Testamento del Emperador Maximiliano.

Modo h... tissimo d... pultar ... nas par... el cada...

ſen el Cadaver en tres mortajas: la interior de lino, la ſegunda de ſeda blanca, y la tercera de damaſco, y que mezclando cal, y ceniça, le puſieſſen en el Ataud. Deſde cinco años antes le tuvo hecho, de madera ſolida, bien guarnecido, con clavazon de gonzes, y con diverſos hierros. Traìale conſigo en todos los viajes, (claro eſtà, que era para que le deſvelaſſe à la meditacion de la muerte.) Pero, vn Criado de ſu Camara (no tan contemplativo) guardava en èl, como en vn baul, caxas de conſerva, ò ropa blanca. Ordenò, que en eſpirando tendieſſen ſu cuerpo en èl, y le llevaſſen à Napoles de Auſtria para que el Pueblo le vieſſe, por eſpacio de vn dia. Y que le ſepultaſſen en la Capilla de Palacio, debaxo del Altar de San Jorge: y que vna parte del Sepulcro, eſtuvieſſe en alto ſobre la tierra, en forma de tarima para el miſmo Altar, para que el Sacerdote diziendo Miſſa, le puſieſſe los pies ſobre el pecho. Ordenando eſto, ſe quedava à ſolas con ſu Confeſſor (que nunca le deſamparò en los ſeis meſes de la enfermedad) ni en las intercadencias della. Eſforçòſe Naturaleza, pero no por eſſo Jorge Tanſtetter, inſigne Matematico (ni llamado por el miſmo Emperador) quiſo parecer en ſu preſencia, eſcuſandoſe con arte. Porque aviendo alçado figura al Nacimiento del miſmo, ſeis años antes, hallò aquel Eclipſi venidero, y que le avia de quitar la vida. Eſte juizio comunicò luego el Matematico en gran ſecreto al Obiſpo de Viena, à Lorenzo Sauvrer, Teſorero del miſmo Emperador, y à Juan Cuſpiniano. El qual eſcrive todo eſto en ſu vltimo Libro, de las vidas de los Emperadores. Fue perſona doctiſsima, y Criado del miſmo Maximiliano, y ſu Embaxador en diverſas ocaſiones arduas. Todos los Autores (aunque no ſupieron tanto del Ceſar como Cuſpiniano) dizen que tomò vn brevaje tan poderoſo, que obrava ſalud, pero con diferente efeto le causò tal diſenterie, q̃ le acabò. Del miſmo accidente fa-

Jorge Tanſtetter, gran Matematico.

ltura del ar Maxi- iano, deba l Altar an Jorge

lleciò el Emperador Federico ſu padre. En efeto à doze de Enero, del año Mil quinientos y diez y nueve (aviẽdo recebido los Sacramentos con fervoroſa devocion) ſe deſpidiò de todas las perſonas preſentes, que los mas eran Religioſos. Pidiòles, que le encomendaſſen à Dios. Luego ſe diſpuſo para el Tranſito, ayudãdole ſu Cõfeſſor con grande eſpiritu. Y reſpondiendole el Paciente, con el miſmo. Y quando le faltava la voz, dava ſeñas de que moria como Principe Chriſtiano. Rindiò el alma, tres horas deſpues de media noche. Lamentòle aquel Palacio, y luego toda la Ciudad, vertiendo lagrimas y alaridos. Yaze en el Templo de San Eſtevan de aquella Napoles. Muriò de edad de ſeſenta y tres años (termino Climaterico, y por eſto peligroſo) como (entre otros) lo dize Gelio. Pero quiẽ es el que ſabe los plazos de la Providencia divina? Su Niñez, y ſu Adoleſcencia, dierõ indicios de Incapacidad: porque (ſegun lo nota Cuſpiniano) tardò diez años en hablar. Cinco mandava Pitagoras, que callaſſen ſus Diſcipulos: pero la Naturaleza que doblò en eſte Principe el termino del Silencio, le deſempeñò preſto en ſus Acciones y en ſu Eloquencia: porque ni ſe moſtrò en ellas lerdo, ni mudo, como lo temieron el Emperador Federico, y la Emperatriz Doña Leonor ſus Padres. Hablò con abundancia, y con deſtreza la lengua Latina, la Italiana, y la Franceſa, no ſin alabança de los mayores Oradores de aquel tiempo, diſcurriendo en los negocios graves que entonces ſe ofrecieron. Muriò en aquella Fortuna, que en la vida le fue Benigniſsima en grandes ocaſiones. Del fruto de las quales dizen, caſi todos los Eſcritores, que le privò la inconſtancia, y la Inmoderacion de los Peſamientos, la Prodigalidad cõ que eſparciò, ſin ſazon, grandes teſoros (deſordenes todas, à q̃ correſpondieron ſucceſos mẽguados.) Pero, mal grado deſtos juizios, conceden: Que fue Principe ſumamente

Muerte del Emperador Maximiliano

La niñez, y juventud del Emperador Maximiliano

Eloquencia del Cesar Maximiliano

Fortuna del Emperador Maximiliano

Las virtudes que tuvo

te

te experto, y sabio en la guerra Diligente, Secreto, Laboriosisfsimo, Clemente, Afable, Benigno, y Dotado de otras diversas virtudes, y dones, y sobre todos Zelosisfsimo de la Fè Catolica. Francia, Italia, Vngria, y la misma Alemaña, estavan pacificas quando el Emperador muriò. Austria sola (y Viena en ella) que (como Patria suya) lo deviera estàr mas, se alborotò al mismo tiempo, que passaron su cuerpo (como lo dexò el mãdado) para sepultarle en la Ciudad nueva (ansi llaman con propiedad à Napoles.) Tomaron las armas impetuosamente: y con el mismo furor depusieron los Governadores, y Ministros de la Justicia, contra el Decreto mas principal que el Emperador estableciò en su Testamento. Lo mismo hizieron en las otras Provincias vezinas: à donde, privando los Magistrados, que les eran odiosos, eligieron otros sin voluntad, (y aun sin permitir permissiõ de los Archiduques) y apoderandose de los Censos, y de todas las Rentas publicas, començaron à governar las Provincias de Austria. Los Presidentes, Governadores, y Magistrados depuestos, huyeron à diversas partes: y muchos à la nueva Ciudad (como à Refugio mas cercano.) Resucitaron luego en Viena los Vandos, entre la gente Noble que (estavan amortiguados) y eran otros tantos los Temores, como las Facciones. Algunas obedecieran de buena gana al vltimo Mandamiento del Cesar: pero yà no podian. Otros rabiando por novedades, discurrian, acriminando los Ministros presentes, y los passados. En el mismo tiempo, y con la licencia dèl, no estavan ociosos el Homicidio, el Robo, el Adulterio, ni las otras Pestilencias de la Republica. Propusieron algunos hombres de autoridad: Que restituidos los primeros Governadores, se eligiessen otros tantos nuevos, de la Muchedumbre de la Provincia, formando con esto cierta Vnion para enfrenar las Inquietudes, y los Vicios, prometiendose: Que con la compañia de diversos

Governadores, naceria conformidad en los animos: pero esta opinion antes causò risa que atencion. Fueron al fin electos de los Barones, de los Nobles, y de los Prelados, sesenta Governadores: y entre ellos el Prior de la Cartuxa Mauverbacense, hombre sedicioso, que deviendo continuar, ò aplicarse mas à los Bosques, y à la Soledad de su Religion, trocò aquel venerable sosiego, por el Pundonor de los asientos, y por el estruendo de las lites: y embraveciò las Facciones, con el rencor de sus afectos. Destos sesenta Governadores, embiaron algunos por Embaxadores à nuestro Rey. Llegaron à Barcelona, y oyòles el Rey, al tiẽpo que celebrava las Exequias de su Abuelo. Quedò informado de aquella nueva Disensiõ, ò Rebelion. Y aunque, ni alli, ni entonces, mandò examinar las causas della, por medio de los Embaxadores (presumiendo, que eran sospechosos) procurò en la forma que pudo restituir aquellas Provincias al Sosiego que despreciaron. Desplugueron aquellas Inquietudes, en el grado que lo mostrò la Severidad de su Respuesta (aunq̃ despues tẽplada con palabras benignas.) Ansi los despachò cõ cartas para las Provincias hereditarias. Las quales pudierã, sin obligar mas à su Rey, deponer las armas à su obediẽcia. Pero no lo hizieron ansi: porque teniendo por cierto, que no llegaria el Rey jamàs, ni à los confines de Alemaña, passaron adelante, alentando el primer Furor. Duraron los tumultos (casi en todas las tierras de Austria) por espacio de dos años, no sin temor de q̃ se perdiesse la Ciudad de Viena. Porque si biẽ algunos Antiguos Magistrados, y Governadores, se oponiã al peligro eran flacas sus fuerzas, como en tiempo tan calamitoso, lo suelen ser los esfuerzos de las personas inocentes, y zelosas cõtra la acelerada temeridad de los Facinorosos, y Vẽgativos. Finalmẽte estuvo la Paz de aquellos Estados guardada para la Presencia de nuestro Rey: y para el valor de su persona. A buelta de aquellas de-

Frayle Cartuxo sedicioso contra toda la opinion, y contra toda la esperança, por la constantissima Religion de aquella Orden.

Embaxadores de los rebeldes de Austria, hablan al Rey en Barcelona.

desordenes, y de otras semejantes en aquellas Provincias, començaron los Electores à correſponderſe entre sì miſmos: y con las inteligencias de los que aſpiravan à ocupar el Imperio. Al prinpio eligiò el Senado Romano los Emperadores (bien, que oprimido, y violentado) y à cada vno de ellos, para cũplir con los Faſtos, le criavan Conſul: y cumulavan en ſu perſona el Honor de todos los otros Magiſtrados: para q̃ de las Juriſdiciones de cada vno dellos, ſe formaſſe aquella horrible Potencia de la Dignidad Imperial. Mas adelante, perdiendo los Exercitos el decoro al Senado, elegian Emperador Romano entre las armas, con la Parcialidad, y Potencia dellas. Porque entonces no era mas, que vna Tirania, que privò à Roma de ſu Libertad: y al Orbe, que le era ſubdito. La variedad del Imperio: ſus Diviſiones, y Trãslaciones, por notorias, deven huir la repeticion. Baſta por aora advertir: Que en Alemaña, quando yà el Imperio avia merecido el nombre de Sacro, el Emperador Otto, el Año mil quatrocientos y ochenta y quatro, para evitar las Deſordenes, que ſe ſaben, ordenò: Que hizieſſen la Eleccion ſeis Barones inſignes: tres Arçobiſpos. El de Moguncia, el de Colonia Agripina, y el de Treviris: y tres Seculares. El Conde Palatino del Rin. El Duque de Saxonia. El Marques de Branderburg. Y que por ſeptimo Electo (en caſo que los Votos de los ſeis fueſſen contrarios, pero en igual numero) votaſſe el vltimo: y afirmaſſe la Elecciõ el Rey de Bohemia. Eſta orden autoriçò, y decretò el Sumo Pontifice, Gregorio Quinto. Anſi lo publica la Opinion comun: aunque no carece de repugnancia. Tienen eſtos ſiete Principes, otros tantos Oficios en el Palacio del Emperador. El Arçobiſpo de Moguncia, es Canceller de Alemaña. El Arçobiſpo de Treviris, lo es de Francia, como de Italia, el Arçobiſpo de Colonia. El Marques de Branderburg, Camarero de ſu Mageſ-

tad Cesarea. El Conde Palatino Dapifer (que en Español quiere dezir, el que conduce la vianda à la mesa Imperial. El Duque de Saxonia, es Camarlengo: à quien toca el llevar la Espada alta, y desnuda, delante del Emperador. El Rey de Bohemia, es su Maestresala. Todos estos Honores, y otros diversos, estàn oy en su fuerza: aunque el Imperio carece de las antiquissimas, con que domeñò tãta parte del Mundo. El numero de los Emperadores precedentes, que lo fueron, por este medio, cõfirmado por la Sede Apostolica, referiré diversas Historias no exquisitas.

CAMINA EL REY PARA CATALVÑA. JVRA sus Fueros en Lerida. Llega à Barcelona, y buelvelos à jurar. Dà principio à las Cortes. Hazen aquellos Estados el Juramento, reconociendole por Conde Principe, y Señor suyo, con la Reyna su Madre.

CAPITVLO LXVII.

A Veinte y dos de Setiembre de mil y quiniẽtos y diez y ocho, mandò el Rey despachar, à nombre de la Reyna su Madre, y en su mismo nombre, cartas, convocando Cortes Generales à los Estados de Cataluña, en Barcelona, para veinte y seis de Enero del año siguiente. Y aunque el Rey començò à caminar para celebrarlas, à veinte y quatro de el mismo, no llegando al plazo, las mandò dilatar, haziendo la Prorogaciõ el Arzobispo de Tarragona, y D. Pedro de Cardona, Canceller de Aragõ, para onze de Febrero. El Arzobispo D. Alonso, acõpañò al Rey, hasta los primeros cõfines de Cataluña: de dõde le mandò su Magestad bolver à Zaragoza. El obedeciò, no sin lagrimas, y en todo Aragõ las huvo; de lo qual el Historiador Viciana, dize como testigo de vista: El Rey partiò de Zaragoça para Cataluña, señalando

Llama el Rey los Estados de Cataluña à Cortes.

Acompaña Arzobispo Alonso Rey C hasta C luña.

" do tener de los Aragoneſes
" mucho contento: y ellos
" por la auſencia de la perſona
" Real, mucho Deſplacer, y pe-
" ſar. Eſto ſe advierte à los que
" eſcriven lo contrario. En Le-
rida (es yà Cataluña) recibieron al Rey con Palio, conviniendo la Solemnidad, con el Regozijo de los Subditos. Junto à la primera puerta de la Ciudad, le eſperava ſobre vn tablado el Sitial, cubierto lo vno, y lo otro de brocado. Alli jurò el Rey los Fueros de Cataluña: y proſiguiẽdo por las calles mas principales, llegò à la Igleſia Mayor, adonde los jurò otra vez con la miſma Solemnidad. Acabado el Juramento, y en virtud del, ſacaron los Oficiales Reales (haſta los Alguaziles) las varas de ſus oficios: pero luego ſe les opuſieron los Sindicos de la Diputacion de Cataluña, y los de la Ciudad de Barcelona, à titulo de que el Juramẽto del Rey, hecho en aquella Ciudad, no comprehendia à toda Cataluña: y que haſta que lo hizieſſe en Barcelona (Cabeça de ſu Condado, y del Principado de aquellos Eſtados) no podia exercitar Juriſdicion Contenciosa. El Rey, dandolo por conſtante (y por deſobligar ſu Autoridad) mandò, que ſus Oficiales, depuſieſſen las varas: legitimando con eſto aquella Ley, ò aquel Rito. Accion digna de la Equidad del que reyna, preciarſe de Principe, Eſtimador de las juſtas Leyes Municipales. Acudieron con el Retor de aquella antigua Vniverſidad, los Graduados de los Colegios, y Eſcuelas, con las Borlas, y en los trajes de ſus Honores, y Magiſterios. Hizolos mucha merced, quando le beſaron la mano. Deſpues, aviendoſe entretenido pocos dias en diverſas Fieſtas: Siguiò el viaje: y entrò en Barcelona, à quinze de Hebrero. No fue numerable la muchedumbre de las Gentes, à quien llamò la Preſencia de ſu Rey. Truxolas à Barcelona, anſi de los Condados que confinan con Francia, como de las Islas de Cerdeña, Ibiza, Formentera, Mallorca, y Menorca y de las otras que ſe levantan en el Mediterraneo, entre Eſpa-

Entra el Rey Don Carlos en Barcelona

ña, y Italia, y Africa, con el concurso de las quales fue en Barcelona, tan general el aplauso de su Recibimiento, y tan regocijado, como en los demàs Reynos. Con la pompa dèl, y debaxo del Palio passcò por algunas calles adereçadas con ostentacion.

Jura el Rey las Leyes de Cataluña, en la Iglesia de San Francisco.

Llegò al Convento de San Francisco, en cuya Iglesia hizo antes de jurar, vna larga Proposicion, que conforma con la que vimos en las Cortes de Zaragoça. Por defeto, ò por estorvo, fundado en la costumbre de aquella Republica, no se tratò de negocios pertenecientes à las Cortes, ocupandose en contender, y en allanar puntos que pertenecian al Ingresso dellas. Y fue vno, el guardar sus asientos à cada qual de los tres Estados, ò Braços de aquel Principado, y de sus Condados: que son, el de los Prelados, el de los Grandes, y Cavalleros y el tercero el de los mismos Condados, y Comunidades, que suelen ser llamados à las Cortes, Barcelona, Girona, Perpiñan, Manresa, Balaguer, Vich, Cervera, Villafranca de Conflent, Tohir, Coblliure, Torvella de Mongriu, Figueres, Pals, Puigcerdà, Bolo, Argilles, Tarrega, Salses, Cruilles, Besalù, Campredo, Aulot, Granullès, Vilanova, Arbos, Vilafranca de Panadès, Sant Pedor, y Tortosa. Y por traer Tortosa pleito pendiente con Perpiñan, sobre la Precedencia del Asiento, tomò el postrero (entreteniendo por entonces la determinacion desta contienda) como en Castilla, la que siguen entre sì Burgos, y Toledo.

Diferencias sobre los asiẽtos.

Celebrò el Rey à cinco de Marzo, en la Iglesia Mayor, la Solemnidad del Tuson (nueva en Espaňa, y por esso mas notable) cõ gran frequencia de Señores Naturales, y Estrangeros, dando el Collar de aquella Orden, al Duque de Cardona, y al Principe de Viseñano, ambos de los Reynos desta Corona. De la de Castilla, le recibieron el Condestable de ella Don Yñigo de Velasco. Don Fadrique de Toledo, Duque de Alva. Don Albaro de Zuñiga, Duque de Bexar. Don Fadrique Enriquez, Almirante de Cas-

Fiestas del Tuson, y de el Rey ciertos Principes.

tilla

tilla. Don Eſtevan Albarez Oſſorio, Marques de Aſtorga. Dize el Obiſpo Don Prudencio, que el Conde de Benavente no le quiſo: y que le rehusò, diziendo: Que èl era muy Caſtellano: y que no ſe honrava con Blaſones Eſtrangeros; pues les avia tan buenos en el Reyno de Caſtilla, y à ſu eſtimacion mejores. Tras eſto dize el miſmo Autor eſtas palabras: Era valeroſo el Conde por eſtremo, y muy Caſtellano. El Hiſtoriador ſe entiende. Aſsiſtia el Rey à las Juſtas, y Torneos, y à otras Fieſtas, con que aquellos Eſtados celebraron ſu venida. Pero ceſſaron luego con la nueva de la muerte del Emperador Maximiliano ſu Abuelo, que convirtiò en Funerales aquellos Eſpectaculos alegres. Bien, que ſe continuò, ò reintegrò el Curſo de las Cortes. Y anſi, à treze de Abril (ò à diez y ſeis como otros dizen) bolviò ſu Mageſtad à reiterar la Proposicion dellas, diziendo de nuevo, la prieſſa que avia dado à las de Caſtilla, y à las de Aragon, por celebrar las de Cataluña. Y que el Fallecimiento de el Emperador ſu Abuelo, le obligava entonces à deſear ganar tiempo: aunque penſava en el de aquellas Cortes, tratar muy de veras del Beneficio comun, como eſtava obligado. Que anſi lo hizo en Caſtilla, y en Aragon. Y que en ambos Reynos, le avian contribuido con el mayor ſervicio que à otro Rey haſta entonces. Que no eſperava menos de los Catalanes. Y que por quanto algunos particulares pretendian: Que no podia legalmente celebrar aquellas Cortes, por no averles primero jurado en Barcelona ſus Fueros, Conſtituciones, y Uſajes, dexava con benigno intento, eſpirar el Termino dellas: y por complacer à los Eſcrupuloſos, al Principado, y à los Condados dèl, y (ſobre todo al Deſeo de tan Fieles, y Nobles Subditos) las convocava de nuevo: Que les exortava, que ſin perder la ocaſion, atendieſſen à lo que convenia: pues èl hazia lo miſmo en coſas mayores. Y eſpecialmente en razon de la

Lo que en razon del Tu escrive Obiſpo D. rudencio, Conde de navente.

viſo de la rte del erador miliã

rica del ,ilos que uniá en Cortes.

Convocació ſegunda de las Cortes en Barcelona.

la Paz con Francia: para cuyo aſsiento (como era notorio) avia embiado à ſu CamareroMayor, que eſtava yà en Mompeller, para negociar ambas coſas, à vn miſmo tiẽpo (tanto convenia el dexar libres, y pacificos los confines de aquellos Eſtados con los de Francia.) Eſcucharonle con atencion, y con afecto. Y aviẽdo yà cometido la Reſpueſta al Arçobiſpo de Tarragona (y teniendola èl premeditada) hizo vn largo acatamiento à ſu Mageſtad, y dixo: Que aquellos Eſtados, deſde que recibieron las Cartas de la Convocacion, avian tratado de allanar la dificultad del Juramento de ſu Real Perſona, confiriendole entre sì, (como ſu Mageſtad lo tenia mandado por medio del Vicecanceller, y de los Regentes del Supremo Conſejo deſta Corona.) Que bien veìan, que le pudieran jurar juntamente con la Sereniſsima Reyna Doña Juana, à cautela de la natural Fidelidad de aquellos Eſtados, como los de Aragon avian reſguardado la ſuya. Pero que la Dilacion de ſus Conferencias, ſe avia endereçado à buſcar alguna otra forma de Juramento (yà que no mas ſegura, pues aquella lo era cõ toda perfeccion) à lo menos mas apacible, y mas llena de confianza, para que ſu animo Real, echaſſe de ver, la q̃ en ſus Heroycas virtudes tenian pueſta. Y anſi, que pues ſu Mageſtad les avia jurado los Fueros, los Vſajes, las Cõſtituciones, y Libertades de cada vno de aquellos Eſtados, y Municipios: y la Vnion, è Inſeparabilidad de los Reynos de la Corona de Aragon (anſi los de Eſpaña: los de las Islas del Mar Mediterraneo, como en los de Italia, y ſus Adjacentes en Levãte, en Africa, y todo lo demàs cõcerniente à la conſervaciõ, y Celſitud de vna Corona formada con tantos ſervicios de Dios, y de ſus Reyes) reſpondian: Que ſe hallavan tan igualmente obligados à ſu Clemencia, y Liberalidad como à ſu Rectitud, y à la Sãtiſfacion, que de tan Exemplares Provincias tenia. En correſpondencia de lo qual, y

Reſponde al Rey el Arzobiſpo de Tarragona, ofrece en ſu perſona Cataluña preſta para jurarle por ſu Señor,

de

de la Fidelidad que profeſſavan, ſe ofrecian preſtos el Principado, y los Condados à jurar à ſu Mageſtad. Eſta fue la ſuſtancia de la Reſpueſta. Añadiendo, que tambien le obedecerian en abreviar la Negociacion, para ganar tiẽpo, y comodidad: porque concurrian con ſu Mageſtad en aquel magnanimo Deſeo. Eſtimòle el Rey ſumamente: y anſi lo deſcubriò en las demonſtraciones del ſemblante y de las palabras agradecidas. Callaron todos: y avien-

El Juramento de los Eſtados de Cataluña al Rey don Carlos.

do judicialmente, y ſegun el Rito, concedido el Rey diez dias de termino para acuſar la Rebeldia à los auſentes, en aviendo eſpirado, juraron à ſu Mageſtad, y à la Sereniſsima Reyna ſu Madre, en la forma que otros Reynos obſervaró, para reſguardar el Acto de jurarle por ſu Principe, en vida de ſu Madre, natural Reyna, y Señora. Con eſto dierõ principio al Trato de las Cortes, que començò luego à proceder ſin alguna intermiſion. Pero entretanto que ſe aperciben, ſiga nueſtra pluma el viaje de Hernando Cortès.

LLEGA LA ARMADA DE HERNANDO CORTES à la Isla de Cozumel. Trata en ella con los Caciques, y Sacerdotes Idolatras. Derribales ſus Altares. Levanta en otro nuevo la Santiſsima Cruz de nueſtro Redentor. Sale de aquella Isla.

CAPITULO LXVIII.

QVanto mas ſe alejava Hernando Cortès de los eſtorvos de Diego Velazquez, moſtrava ſu valor otro tanto mas, y como ſe lo empeñavan las Dificultades. En llegando à la Isla de Guaniguanigo, ſe aſſegurò con buena traça, de la Enemiſtad, que en la Fernandina dexava. Y preſuponiẽdo que tenia bien vnidos ſus Capitanes, y Soldados, los confirmò, y eſforçò en la Punta de San Anton, haziendoles

vna

Lo que Hernando Cortès dixo à su Exercito en el Cabo de San Anton.

vna platica (la qual porque la Caridad Christiana, supliò los defectos del Arte, llegò à ser eloquente, y eficaz.) Propusoles: Que traìa en el animo vn conceto fixo, de que ganarian para su Rey, mayores Reynos, que los que tenia: y que esta opinion se le convertia en seguridad, al passo que le andavan faltando las comodidades humanas. Que el primer fin de su Empressa, era la Introducion de la Fè Catolica en aquel Mundo. Que lo mismo pretendia el Rey de España, su natural Señor: cuyo avia de ser quanto conquistassen. Y assi les exortava, à vispera de la obra, à vencer, ò morir en ella. Todos los Escritores entran en las Hazañas deste raro Capitan, con vn largo Prohemio, para darnosle à conocer, por su persona, y por su Calidad. Harèmos lo mismo: pero antes de referir sus acciones, dirèmos algo de su origen. Naciò el año mil quatrocientos ochenta y cinco, en Medellin, de Padres Hijosdalgo, Nobles, y Virtuosos, pero no ricos. Llamavanse Martin Cortès de Monroy, Capitan de Infanteria, y Catalina Pizarro Altamirano. Dizen, que tuvo en su niñez poca salud. Que desde entonces cobrò particular devocion al Apostol San Pedro: porque le cupo en vnas suertes, que echò su madre: la devocion de las quales creciò cõ la edad, en su animo, y llegò à ser eleccion la que en la niñez fue suerte. Que ni en Salamanca, siendo de catorze años, aprendiò la facultad del Derecho: y supo muy poco leer, y escrivir: y ansi con solos dos años de Gramatica, se bolviò à casa de sus Padres. Aunque versos escriviò en vulgar, que (por suyos) fueron dignos de estimacion. Estando para passar à Italia con el Gran Capitan, mudò el viage, por el de las Indias: pero tambien le suspendiò, por enamorado, y por quartanario. Que mitigadas estas dos Enfermedades, caminando para Italia, se bolviò desde Valencia. Que acudiò à Sevilla, de donde siẽdo de diez y nueve años, en el de mil quinientos y quatro,

Nacimiento, Nobleza, y algunas acciones de Hernando Cortès.

tro passò à las Indias: y afirmã que (como por Anuncio de la obra, à que le tenia destinado el Cielo) hallandose perdido el Navio, le guiò vna Paloma, hasta el Puerto de la Isla Española: donde le hospedò Nicolas de Ovando, Governador de ella, con quien tuvo amistad familiar en España. Que alli acompañò en ciertas Guerras, al Governador, y Teniente Diego Velazquez. Que sirviò à su Magestad, sin èl, cinco años en otras Facciones de las Indias: y luego le dieron la Escrivania de Arua, para que la pudiesse vender. Que en el año mil quinientos y onze, aviendo Diego Velazquez conquistado à Cuba, proveyeron en Hernando Cortès, la Tesoreria de aquella Isla: y algo despues, tuvo por su Repartimiento los Indios de Manicasao. Que assentò su habitacion en Santiago de Baruco: y fue el primero que criò en aquella Tierra, Ganados Mayores, cõ los ordinarios. Que el Teniente Diego Velazquez (porque no matassen à Cortès los deudos de Catalina Xuarez, muger principal de Granada) le prendiò por los amores que con ella continuava. Que se librò tres vezes de las prisiones: y al fin, por su obligacion, se casò con ella. Que en Guerras, y Navegaciones passò por notables peligros. No es creible que Hernando Cortes, ignorasse su Nableza, pues naciò, y se criò al honor de ella en casa de sus padres. Pero, en caso que le faltàra, bien pudiera dezir lo que Cayo Mario, referido por Salustio, en estas palabras: Supuesto (dize Mario) que la Naturaleza es vna sola, aquel tiene mas Nobleza, en quien se halla mas valor. Y los que me desprecian, desprecien tambien à sus Mayores, cuya Nobleza, como la mia, tomò de la Virtud sus principios, &c. Pero en efeto, la Calidad de Hernando Cortès (dexando la que tuvo por los Monroyes, Pizarros, y Altamiranos, cuyo origen fue en Castilla) como no es justo passarla en silencio, corre la misma obligacion de manifestarla con particularidad (oficio essencial

Nobleza de Hernando Cortès.

ia à las ias, y guia na Palo-

prime- ervicios al Rey Hernan Cortès.

ernando tès, el ero que Ganados ores en iago de co.

cial,à que los Eſcritores de ſu perſona faltaron)à la Familia de los Corteſes, que aunque trae ſu origen de Lombardia,ſe lo eſtableciò el Reyno de Aragon tan honorificamente,que todos los Corteſes de Eſpaña, lo reconocen anſi. Aunque la perſona deſte gran Capitan,le tuvo en Medellin. Es Ahuero Lugar pequeño: vezino à los Montes Pirineos, contiguos à Francia, y vno de los que poſſee Don Miguel de Gurrea,Marques de Navarrens,como Señor de la Caſa,y Honor de Gurrea. Confina con los terminos de Luna, y de Murillo, y con otras Villas antiguas. Entre las Peñas de Ahuero yaze vna Cueva, llamada haſta nueſtra Era, Eſpelunca de Palacio Rey. Y ſobre la peña Marcuela,duran los veſtigios de vn antiquiſsimo Edificio: y en algunas piedras Eſcudos mal formados: cuyo Campo contiene,en Triãgulo,tres Coraçones(Armas de los Corteſes) y Honor de aquel ſitio, y del Privilegio, por el qual nacen Infançones todos ſus Naturales. De alli ſalieron, en varios tiempos, diverſos Corteſes. Primero à las Montañas vezinas à la Comarca de Jaca,y à los Pueblos de Ayerbe, de Longares: y à otros menos cercanos. Paſſaron à la Ciudad de Tudela, y à diverſas partes de Navarra. Y poco à poco ſe eſparcieron en las mas remotas de Eſpaña. Prueban la Ingenuidad deſta Familia Previlegios cõſervados en Archivos (que ſon el Reſguardo de la Antiguedad) y en particular el de Barcelona: por cuyas Memorias autoriçadas con Rito Judicial,cõſta: Que la Proſapia de los Corteſes, deſcendiò de Narnes Corteſio,Rey de Lombardia, y de Toſcana. Y que quando reynavan los Godos en Eſpaña, vino à ella Gilgo Corteſio, hijo ſegundo de Narnes. Casò con Elinveria, hija del Duque Fabila: y tuvo vn hijo llamado Enon, que fue Señor de Vizcaya. Deſte naciò Triſtan: à quien llamaron Gamboa(que en aquella lengua quiere dezir: El que baxa de las Montañas à lo llano.) De Onacin hijo de Triſtan, deſ-

Ahuero Solar de los Corteſes.

Armas de la Familia de los Corteſes.

Archivos guardan E crituras, testimonio del honor los Cond

Origen los Cond

descendieron los Gamboas, que dexaron el Apellido, y las Armas de los Cortesses, por sus Parcialidades. De Nuño Cortès, hermano de Tristan, à quien por sus Proezas dieron el Condado de Molina, procedieron aquellos Cortesses, que assentaron en la Marca de Aragon (llamada en Castilla la Mancha) y los que en Andalucia, y en Murcia. Al tiempo que los Aragoneses començavan à restaurar à España de los Moros, se entiende, que Lope Cortès, hermano tambien de Nuño, fue vno de los trescientos Principales, que se hallaron en San Juan de la Peña, à la segunda Eleccion de Garci Ximenez Arista, Rey de Sobrarbe: y à la Creacion del primer Justicia de Aragon: y que possеyò el Pueblo de Abuero. Un hijo deste Lope saliò de Aragon con su tio Nuño: y (como lo ordenò su Fortuna) aviendo atravesado à Castilla, hizo su assiento en la Tierra de Truxillo, y de Medellin: à la qual, por estàr vezina à las Estremidades del Duero, llamaron los Latinos, *Extrema Durij*, y los Españoles, estragando las palabras, Estremadura. Destos derivò el Abolorio de nuestro Hernando Cortès. Las Lineas desta Familia, continuadas con su antiguo Honor, son estas. El preciarse Aragon de Hernando Cortès, concierne tanto à su Honor, que para que los Ingenios lo publiquen, les pide vigilante curiosidad, y estudio laborioso, como à Zelado res de la gloria para su Patria. Pero Autores Castellanos se han anticipado à sacar lo à luz. De los quales, Francisco Cervantes, dedicando vn Libro al mismo Hernando Cortès (yà entonces Marques del Valle:) Quedarè (le dize en la Dedicatoria) contento con dezir, que no solamente, no ha V. S. degenerado de la esclarecida virtud de sus Antepassados, mas antes, con mucho aumento la ha esclarecido tanto, que como ellos fueron principio de mucha Nobleza, assi lo ha sido V.S. de su Gloria. Y porque vean los que enteramente no supieren de V. S.

Cortès ...nès antissimo.

Autores Castellanos, que afirman ser Aragones el Linage de los Cortesses.

Francisco Cervantes.

el

„ el origen que trae deſta eſ-
„ clarecida ſangre, ſepan que
„ eſte nombre de Cortes, vino
„ de Italia. Lo qual parece por
„ Corteſio Gilgo, y Corteſio
„ Narnes, Reyes de los Longo
„ bardos: cuyos hechos ſon tan
„ celebrados oy de los Eſcri-
„ tores. Deſde Aragon (adonde
„ arraigaron) ſe repartieron tã-
„ to por toda Eſpaña los deſte
„ Linage, que caſi ningun Pue-
„ blo huvo inſigne, donde no
„ huvieſſe algun Noble deſta
„ Familia: principalmente en
„ la de Eſpaña, que los Anti-
„ guos llamaron Luſitania Eſ-
„ trema, que es agora Eſtrema-
„ dura, y ſe eſtendia haſta Ara-
„ gon: cuyo Capitan fue aquel
„ valiente Cavallero Nuño
„ Cortès, Conde de Molina.
„ El qual fue vẽcedor en aque-
„ lla tan nõbrada Batalla de los
„ Moros en Cuenca, ſobre los
„ vertientes de Xucar, &c. Con

Gabriel Laſo de la Vega.

Cervantes conviene Gabriel Laſo de la Vega, Criado del Rey nueſtro Señor, en ſu Libro de Elogios, que en el de
„ Hernando Cortès, dize: Era
„ eſte famoſo Capitan, por la
„ parte paterna, Cortès, y Mon
„ roy. Y los Corteſes, es cier-
to, que proceden de vna Caſa de Hidalgos honrados del Reyno de Aragon. El Padre Alonſo Fernandez, de la Orden de Santo Domingo, en la Hiſtoria de Plaſencia dize tambien, que Hernando Cortes, fue Deſcendiente Originario del Reyno de Aragon. Afirma lo miſmo Franciſco Caro de Torres, en ſu Hiſtoria de las tres Ordenes Militares, que ſacò à luz, ſiendo Comiſſario della Don Franciſco Pizarro de Orellana, del Conſejo de las Ordenes, à quien hazen muchos Autor de aquel Libro. Hernando Cortes, aunque no ignorava ſu calidad, ſabiendo que ſu Abuelo fue natural de Molina, y que ſaliò della para Medellin, quando bolviò à Eſpaña, mandò hazer diligente ínformacion en Molina, y averiguò: Que èl, y los Corteſes Progenitores ſuyos, eran los miſmos de Aragon, deſcendientes de Gilgo, hijo del Rey Narnes Corteſio, y de la Familia que ſaliò del Antiguo Solar de Abuero. Bien, que el Eſcudo de ſus Armas, (y en la orla dèl) añadiò las

ſie-

siete cabeças coronadas, de los siete Reyes que venciò, y despojò de sus Reynos, la superior de las quales era la del mas poderoso que todos Motezuma, Señor del Imperio de Mexico. Y Don Martin Cortès (Primogenito de Hernando, segundo Marques del Valle) despachò vn Secretario à Don Tomas Cortès, que fue Obispo de Teruel, para pedirle las Escrituras deste origen: y que permitiesse, que Don Faustino Cortès, hijo de Don Alonso Cortès su hermano, se criasse en casa del mismo Marques, como deudo suyo. Los papeles se le remitieron, con intervencion de Valerio Cortès del Rey, comprehendido en el mismo honor, y no le embiaron à D. Faustino, porq̃ por no tener otro hijo, le quisieron criar consigo (es oy el Señor de la herencia paterna, y el primer Vizconde de Torresecas) ni quando (algunos años despues) le bolviò à pedir la Marquesa Doña Madalena de Guzman, viuda del Marques Don Martin. En efeto ha muchos años, que el Apellido de Cortès, resplandece en sus nobilissimos parentescos, ansi por el que los hijos del Duque de Cardona tienen por la Casa de Priego, como por otros grandes Señores de España, descendientes del insigne Hernando Cortes. Pero bolvamos à Guaniguanigo, y al Cabo de San Anton, adonde èl animò (como yà lo apuntamos) à los suyos, y en la platica militar les exortò à encomendar el viaje à nuestro Señor, por cuya Fè le hazian. Era este Capitan fervoroso: y propuesto vn fin, le endereçava los medios sin divertirse. Pero no ostentava los fervores del animo con apariencias. Solamente dava à entender, que no avia de permitir pecados escandalosos, que ofenden en lo presente con el hecho pernicioso, y en el tiempo venidero con la memoria: que estos son los frutos del ruin exemplo. En efeto ordenò (antes desta partida) que se celebrasse la Missa del Espiritu Santo, y q̃ todos assistiessen à ella, (como lo hizierõ) cõ pura devoció. Acabado el Sacrificio, diò à los Navios el nombre

Rr bre

Diligencias segundo Marques del Valle, para mejor averiguacion de su Nobleza.

Don Faustino Cortès, Vizconde de Torresecas en Aragon.

Grandes Cortesses Grandes de España.

bre de San Pedro su Abogado, y las ordenes que avian de seguir: apercibir la Artilleria, todas las armas, y aquella inmensa cantidad de Sartales, Cuentas, Cadenillas de diversos vidros (brincos todos, mercancia de buhoneros) que fue la Moneda con que rescatarõ preseas de oro, y otros dones de excessivo precio. Començò desde alli à mandar con riguroso dominio de Capitan General, todo lo perteneciente à la Guerra. Bien, que templando la Autoridad con la Modestia. Arrancaron en efeto, las Naves, mediado Hebrero. Siguieron todas à la Capitana, contrastando con vna Tormenta deshecha. Endereçò por el Golfo de Cuba à Yucatàn. Y llegaron à Cozumel, dicha por Grijalva, Isla de Santa Cruz. Faltò el Navio de Francisco de Morla. En el qual derribò la tormenta el Timon: y viendole el Capitan sobre las olas, se arrojò à la Mar, atado à vna soga, y le cobrò, y le restituyò à su lugar. Aviendo Pedro de Albarado, algo antes aportado, reconociò la Isla con algunos Soldados. Hallò dos Pueblos, poco distantes entre si: pero desamparados, y vazios de sus habitadores. Alli topò con algunas Arquillas de madera llenas de Idolos, ornados de Diademas, Cuentas y otros pinjantes de oro, y tomòlos con grande cantidad de ropa, y provision de gallinas. Prendiò en otro Pueblo con presteza, dos hombres y vna muger. Llegò Hernando Cortès, con todos los Navios (menos el que embistiò, y retardò la tempestad.) Informòse de lo que Albarado avia hecho: y reprehendiòle asperamente, diziendole, en voz, à que atendieron todos: Que no se avian de pacificar las Tierras, quitando su hazienda à los vezinos dellas. Mandò dezir à los dos Indios, y à la muger, por medio de Melchor: Que fuessen à llamar à los Dueños, para restituirles la Presa, que Albarado truxo. Diòles cincuenta cascabeles, y tres camisas. Obedecieron. Y el Cacique, Señor de la Tierra, llegò sin alguna tardança con los suyos à la presencia de Cortès,

Comienza Hernando Cortès à executar su Oficio.

Isla de Cozumel, oy Isla de Sãta Cruz.

Pedro de Albarado en Cozumel.

El C... de C... con H... do C...

y

y andavan entre los nueſtros con ſeguridad, y con familiaridad. Ganò Cortès la voluntad del Cacique, Señor de la Isla, de manera, que holgò de que ſe poblaſſe, y habitaſſe toda. Y el tiempo que Cortes ſe detuvo entre ellos, ceſsò aquel ſacrificio, donde (contra toda la Naturaleza) las victimas eran hombres, cuyos Coraçones ofrecian vivos, à ſus Idolos. Mandò proveer de baſtimentos à nueſtro Exercito: y en parricular, de Mahiz en abundancia. Luego deſembarcaron los Cavallos, y mas alentados ſe recrearon. Muriò entonces Melchor: y porque Julian (à quien algunos llaman Felipe) interpretava menos bien los lenguajes, ſe valiò Cortes de vna ocaſion, muy à ſu propoſito. Dixeronle aquellos Indios, que en la Tierra firme (no muy diſtante de Cozumel (avia hombres con barbas, que eran Eſtrangeros. Deſpertò eſte aviſo, en el animo de Cortès, curioſidad de verlos. Y juzgòlos, yà bien enſeñados, y platicos en ambas lenguas. Eſcriviòles al momento: y perſuadiò à ciertos Indios, que les llevaſſen ſu carta. Y porque temiendo el peligro, rehuſavan la ida, los reduxo con buenas palabras, y con algunas preſeas. Eſcondieron la carta dentro de la greña de vn Indio (que todos crian cabellos largos, y en trenzas los rebuelven à las cabeças) y embiò à Tierra firme, para que ſe los truxeſſe al Capitan Diego de Ordàs en dos Navios, con veinte Balleſteros, y Arcabuçeros: y con orden, para que mientras los Indios atraveſſavan con el Navio menor, aguardaſſe con el mayor, junto à la punta de Cotoche, para traerſelos con el aviſo de lo que huvieſſen negociado. Los Indios arribando à la Coſta de Yucatàn (que diſta de la de Cotoche, ſolas quatro leguas) al ſegundo dia, entregaron la carta à Geronimo de Aguilar. El qual, de algunos años antes, era eſclavo de vn Indio muy principal. Aguilar buſcò luego en recibiendola, à ſu Señor

Paſſa el Capitan Diego de Ordàs, los menſageros Indios, a la Tierra firme

Geronimo de Aguilar.

en cuya presencia la leyò. Deziale Hernando Cortès, que quisiera mucho poner su persona, y las de los otros Españoles, en libertad: mas que pues, por ser tan peligrosa aquella costa, no podia llegar para este efeto con toda la Armada, les rogava que se viniessen à Cozumel. Que para esto les embiava vn Navio bien armado, y cantidad de varios rescates, para que dandolos à los Dueños, à quien servian, les concediessen el passage. Que el Navio para esperarlos, llevava ocho dias de plazo. Referiales tras esto, su llegada à Cozumel: las fuerças, y el designio de su Armada. Admiròse el Cacique de que por vn medio tan facil, como el de vn troço de papel, puedan comunicarse los ausentes. Pero Aguilar, dudando de la permission de su Amo (y temiendo, que el salir sin ella de su Casa le costaria la vida) remitiò la respuesta al alvedrio de su Señor. Obrò la humildad del siervo tanto, que no solamente le alcançò de su Dueño la licencia, sino que le alabò el deseo de acompañarse con hombres valerosos, y le pidiò favor para que por su medio le recibiessen por amigo. Aguilar se lo prometiò, y se despidiò, assegurandole, que le bolveria à servir: y acompañado por mandamiento de su Señor, de algunos Indios, llegò à la Costa. No hallò batel alguno, ni otra señal de que le huviessen esperado los Españoles, sino ciertas Cruzes de caña. Passaron adelante: y topando mas abaxo vna Canoa medio podrida, en el arenal de la misma Costa, la remendaron, y alimpiaron èl, y sus compañeros, de manera, que puestos en ella, ondeando en aquella peligrosa travesia, cayò cerca de la Armada. Entretanto bolviò Diego de Ordàs à Cozumel, sin dexar enteramente efectuada su Comission, y con aver esperado en Cotoche dos dias mas de el termino de los ocho, se disgustò Cortès con èl. Llegò à tiempo que estavan, por su mandamiento, castigando à siete Marineros, que negaron

Admirase el Cazique del arte de escrivir, y de los efetos della.

ron

ron à Berrio Soldado, cierto hurto considerable. Mandò, que se executasse en ellos la pena: porque llegando la averiguacion à que jurassen, juraron falso. Y ansi mal grado de las intercesiones, vengò en sus personas el robo, y el perjurio, porque para lo venidero aprovechasse mas la Memoria de la pena que entonces el dolor del suplicio. Era Cozumel, como vn Santuario comun, tanto para la Tierra firme, como para las Islas: y entonces inmenso el Concurso de los Idolatras, que à sus Templos acudierò. Juntandose vna vez en vno dellos muchedumbre grãde, celebrarò su Solemnidad, arrojando suavidad los zahumerios olorosos, y cantaron à vozes horribles. Y aviendo predicado vn Sacerdote viejo, le dixo Hernando Cortès: Que si èl, y los Señores, que estavan presentes, avian de establecer amistad con los Espanoles, y ser sus hermanos, convenia derrivar aquellos Idolos, y sus Altares, y abstenerse del barbaro Sacrificio, con que los bañavan de sangre humana. Que, en aquellos Bultos, habitavan Demonios insaciables de homicidios. Y assi, q̃ abriessen los ojos, y adorassen al verdadero Dios. Que se bolviessen à èl, si deseavan, no solamente lograr las semillas, con abundancia de frutos, y de cosechas, sino librarse de tormentos, que nunca se acaban, que son los del Infierno. Respondieronle: Que sus Antepassados pusieron (y veneraron) aquellos Idolos por Buenos, y aun como por Dioses. Y que nadie se atreveria à perderles el respeto. Y que si los Espanoles no les creìan, maltratando, ò quitando alguna de aquellas Divinas Figuras, sin duda se perderian en la Mar. En oyendo aquello Hernando Cortès (para desengañarles) mandò à su gente, que despedaçasse los Idolos. Executaronlo, sin perdonar, ni los Altares. Los Indios lo miravan tristes, y atonitos. Los nuestros levantaron en medio del Templo vn Al-

Respuesta de los Indios, escusando el no dexar los Idolos.

Destruyẽ los nuestros los Idolos, y los Altares, por mandamiento de Cortès.

tar, y ſobre èl vna Cruz, que de dos grandes maderos formaron, à donde celebrò la Miſſa el Padre Fray Bartholo me de Olmedo, en preſencia de los Sacerdotes Idolatras, y de los Caciquès, y del Vulgo de los Indios q̃ la oyeron cõ admiracion. Hallavanſe no ſo lo vencidos, y con las perdidas de los hijos, Padres, y deu dos, y cõ la de ſus haziendas (que no, por los otros detrimentos, ocupa menor parte en el coraçon humano.) Pero lo que mas gemian era el ver ſe privados tan aprieſa de ſus Dioſes. Que aquellos Gentiles, aunque tan incapaces, y ru dos, para conocer la verdade ra Deidad, les cauſava intolerable ſentimiento. Y anſi quãdo ſe eſpantavan de nueſtra Religion, el ſilencio con que atendian à ella, mas era Rabia que eſpanto. Luego que ſe concluyò (eſtando la Armada yà apercibida) ſe deſpidiò Cortès de los Caciquès, y de los Miniſtros. Encargòles la reverencia devida à la Cruz, que en ſu Altar les dexava: y ellos ſe la prometieron. Embarcòſe todo nueſtro Exercito: y ſiguiò, con buen tiempo ſu derrota. Con ocaſion de ſocorrer à vn Navio, que llevava el Cazabi, y otros baſtimentos, bolvieron los demàs à Cozumel. Y diſcurriendo por las calles, entraron en vn Templo, à donde los nueſtros dexaron erigido otro Altar à la Sacratiſſima Virgen Madre de Dios, con ſu Imagen: y la hallaron por diligencia de los Indios, limpio, y adornado con ramos, ocupados los nueſtros en el reparo de aquel Navio, deſcubrieron vna Canoa, que venia de Yucatàn à Cozumel: y que, en arribando, ſalieron de ella quatro hombres deſnudos (ſi no en las partes que la honeſta Naturaleza ſuele cubrir) trenzadas las cabelleras en torno de las cabeças. Traìan arcos, y flechas en las manos. Saliò à recibirles en vn batel Andrès de Tapia. El qual y los que le acompañavan, metieron mano à las eſpadas, aunque no les hirieron, ni enojaron.

Levantan los nueſtros vn Altar, y vna Cruz ſobre èl, y celebraſe alli la Miſſa.

Otro Altar la Sacratiſſima Madre Dios, y Señora nuestra.

La Canoa que pasò Tierra firme.

Parteſe nueſtra Armada de Cozumel.

RE-

RECIBE HERNANDO CORTES EN COZVMEL à Geronimo Aguilar. Prosigue su navegacion, y arriba à Tabasco. Vence los naturales que le hizieron guerra. Admite benignamẽte al Cacique, Señor de la Isla, que le pidiò paz. Procura introducir en èl, y en los suyos la Fè Catolica. Derriba los Idolos. Partese, dexandole en obediencia.

CAPITVLO LXIX.

QVando en la Isla de Cozumel vieron los quatro Indios, al saltar en Tierra, que nuestros Soldados les recibieron con las espadas desnudas, cayò en ellos tal pavor, que los tres quisieron bolverse à su Canoa. Detuvolos el quarto: y buelto à los nuestros, les dixo en nuestra lengua: Señores, Christiano soy, y Español. Y puesto de rodillas, alçando las manos al Cielo, y los ojos, no sin lagrimas, començò à darle gracias, porque le puso entre Christianos. Abraçaronle todos: y acariciandole tiernamente, le llevaron con sus Compañeros, donde estava Hernando Cortès. Quiso luego en el camino saber diversas cosas: y entre ellas les preguntò: Si era Miercoles aquel dia? Y le respondieron: Que no, sino primer Domingo de Quaresma. Maravillavanse, viendole tan moreno, con la cabeza trasquilada, y tan afeado el semblante, que parecia mas Indio, que Español. Llevava vn remo al ombro: y pendianle del otro ombro el Carcax lleno de flechas, y vna funda muy grande, hecha de red: en la qual venia con el Caçavi vn Librito de las Horas Divinas, òDiurnal, donde las rezava: y con la mano izquierda empuñava el arco. Yà Hernando Cortès, por el aviso, que de su llegada tuvo (y aun todo el Exercito) los esperava. Atravesaron por entre la gente del. Y en llegando à la presencia de Cortès, le diò (con vn abraço) la bienvenida, à que correspondiò èl con vna profunda reveren-

Embarcã Español, y otros In-

cia. Lo mismo hizieron los tres Indios: bien, que mojando cada qual en la mano derecha las puntas de los dedos con saliva, se abaxaron à tocar à tierra, y con el polvo que recogieron que yà era pegajoso, estregaron la parte siniestra del pecho, señalando el coraçon (ceremonia de la Cortesía entre aquella gente.) Assentaronse en el suelo, sobre sus mismas piernas encogidas, y pusieron sus Arcos, y Saetas à sus lados derechos. Dixo Cortès otra vez: Que fuessen bien venidos. Y quitandose su ropa de Tercio pelo amarillo, guarnecida de Carmesi, la vistiò al Español, y le mandò assentar, para que le respondiesse, y le informasse de si mismo. El se dispuso à todo: y teniendo por oyentes à los de nuestro Exercito, se formò el mismo Espectaculo, que quando à Eneas, y à los Troyanos, que con èl venian à Italia, apareciò en la Isla Etna, Aquemenides Griego, y Compañero de Vlises, el qual desnudo, cõ greña prolija, y barba inculta, habitava aquellas soledades de Polifemo, y razonò con ellos lo que Virgilio refiere. Dixo pues nuestro Español, que se llamava Geronimo Aguilar, y era natural de Ecija. Y preguntado por Cortès: Si sabia leer, y escrivir? Le respondiò: Que si. Y que era ordenado de Diacono. Y que à pesar de su Cautiverio, avia siempre atendido à la cuenta del año, del mes, y del dia, hasta de la letra Dominical. Truxeronle de comer: y ansi en el manjar, como en la bebida, guardò particular recato, à que le obligava la sustancia de nuestros mantenimientos, y el hallarse habituado à los de aquella Tierra, que son menos sustanciales. Vistieronle en efeto, al traje de España: y otro dia, aviendo crecido en todos la curiosidad de oyrle (y mucho mas en Cortès) se juntaron para preguntarle y para escucharle. Quisieron saber, como avia caydo en poder de aquellos Barbaros? Y respondiò: Que hallandose en la guerra del Dariẽ, passò con Valdibia à Santo Domingo, para dàr cuenta al Almirante de muchas cosas,

Ingenuo afecto de Cortès, para con los quatro Estrãgeros.

Era Diacono Geronimo de Aguilar.

Platica de Diacono Geronimo Aguilar con los suyos.

azon a miẽto yà libre de Geronimo de Aguilar à HernãdoCortès, y à los Españoles.

sas, tocantes al servicio del Rey: Perdiòse (dixo) la Caravela, en que passavamos en los bagios de los Alacranes, à vista de la Isla Jamayca. Perdieronse veinte mil ducados del Rey, y toda la Artilleria y los bastimentos. Salvamonos en el batel veinte Españoles, que demàs, que cupieron en èl, con increible dificultad, llegamos, por hallarnos sin velas, sin remos, sin pan, y sin agua, à miseria tal, que bevia-mos, expelido, y asqueroso, lo que otra vez bevimos. Murieron los siete. Los demàs dieron en la costa de la Provincia de Maya: y en poder de vn Cacique tan cruel, que sacrificò à sus Idolos la persona de Valdibia, y las de otras quatro: cuyas carnes tragaron en vn combite: Encerrònos à los otros seis Españoles en jaulas, para que en el ocio dellas engordassemos, hasta que fuessemos en el Altar victimas, y en su mesa viandas. Rompimos aquella clausura inica: y saliendo à los montes, al tiempo que nos paramos à descansar de la fuga, fuimos presos del Cacique Aquincuz, Governador de Xamancona. Era Enemigo de nuestro primer Dueño: pero tan benigno, que nos concediò las vidas, y nos tratò con afabilidad. Durònos poco este bien, porque muriò el Cacique: y huvimos de servir à Taxmar Sucessor suyo (aũque no lo fue en la humanidad del trato) y ansi muriendo los cinco por la aspereza del dueño, quedè yo solo con èl: y Gonzalo Guerrero con Nachanean, Cacique de Chetemal. Tratavale muy bien: y nombròle por su Capitan (aunque era Marinero.) Y despues en premio de algunas vitorias, que le alcançò de otros Indios enemigos suyos, le casò con vna India principal, de quien tiene hijos, y no escasa riqueza. Sin embargo le remitì la carta de V.S. luego en recibiendola: y le roguè, que se viniesse à serville. No acudiò. Y pienso yo, que le detuvo la verguença: por hallarse con las narizes, las orejas, y los labios agujerados: el rostro pintado, y ambas manos labradas (ornato concedido

Gózalo Guerrero vivia como Indio.

rte de el pitan Valia, y de ro Espaes sacrifi-os.

do por acà ſolamente à los hombres valeroſos.) Diverſa fue mi ſervidumbre, tanto como el ſuceſſo de ella. Los tres años primeros fui Azemila de toda carga; pero de mi parte, con tal humildad, y tolerancia, que ganè el coraçon à nueſtro Cacique, y à toda ſu Familia. Era hombre Sabio, y diſcurria en coſas mayores y anſi lo que de mi perſona mas le plugo, fue la Caſtidad, Virtud de que yo me preciè en tal eſtremo, que no alçava los ojos para mirar las mugeres: no tanto porque lo eran, como por Idolatras. Por que propuſe de no conocer muger infiel. Fui requerido dellas, y perſuadido (haſta del miſmo Cacique) à que las admitieſſe: pero ſiempre en vano. Dadme licencia (y tambien la pido à mi Modeſtia) para que os refiera vn aprieto, en que me puſo el guſto del Cacique, por aſſegurarſe de ſi era ſolo aparente, ò verdadera mi Continencia. Embiòme vna noche à peſcar, y en mi compañia vna India de ſingular hermoſura, cuya edad no paſſava de catorze años. Aviala induſtriado mi amo (y aun perſuadido) à que me alagaſſe, y provocaſſe. Llegamos à la Mar, y eſperando à que paſſaſſe la media noche para efectuar la peſca (antes que alboreaſſe el dia) no contenta la India, con los requiebros, y actos laſcivos, cõ que tentò mi conſtancia, ſe deſnudò: y algo antes atò de dos arboles poco diſtantes vna hamaca: y acoſtandoſe en ella, me llamò con palabras amoroſas, para q̃ me acoſtaſſe à ſu lado. Y viendo que no aprovechavan, me dixo: Que ſin duda yo no era hombre, y que de no ſerlo, nacian mi repugnancia, y ſu deſprecio. A todo eſtuve ſordo: y tendido en el arena, tẽplè el frio del tiempo al calor de vna hoguera, q̃ encẽdì junto à las ondas. Gracias al favor del Cielo, que puſo mayor templança en mis afectos. Supo al otro dia el Cacique, por relacion de la India, ſus diligencias, y mi conſtancia: y confirmò tanto con ambas coſas la buena opinion, que yà de mi tenia, que de alli adelante me fiava, no ſolamente ſu caſa,

ſino

ſino ſu propria muger, como los Antiguos caſados Griegos, las fiavan à ſus Eunucos. Bien que à todas eſtas, y à otras diverſas acciones ſatisfi ce yo: y correſpondì tan cõforme à lo que de mi eſperavan, que jamàs deſmentì à ſu confiança, con efeto, ni con intencion. Sin embargo deſto, me acuerdo, que vn dia de Fieſta, aſaeteando muchos Indios à vn perrillo, pueſto en alto, ſaliò el Cacique de entre vnos ſetos, deſde donde los mirava. Y aſiendome por el braço me dixo: Aguilar, què te parece de eſtos Flecheros, que ſi tiran al ojo, hieren al ojo: y el que aſieſta à la boca, le clava à la boca? Si te puſieſſen à ti en lugar del perrillo, acertarian en ti de la miſma ſuerte? Reſpondìle: Señor, tu eſclavo ſoy: y podràs ponerme en ſu lugar, ò en el que mas te pareciere: pero tu eres tan prudente, y tan noble, que no querràs perder vn eſclavo, que tambien te ſirve. Entre los Caciques de la Comarca tenia Enemigos que le provocavan con las armas, Y no pocas vezes le aprovechè yo, y los vencì à ellos. Y aun en otras (en que ninguno ſaliò vencedor) me ſeñalè mucho. A los principios, en cierta guerra, eſtando para ſalir en campo, le ofrecì como ſolia, mi perſona, diziendole, que por hallar, que eſtava la razon de ſu parte, juzgava, que ſaldria con victoria. Dame (le dixe) las armas neceſſarias y veràs como empleo mi vida en tu ſervicio. Porque en mi Dios eſpero, que favorecerà tu juſticia. Agradeciòmelo con demonſtraciones de verdadero amor. Entregòme vna Macana, rodela, arco, y flechas, y aunque inexperto en tales armas, entrè en la batalla, y ſali della con el ſucceſſo, que nos prometimos. En muchos deſafios, que por ſu cauſa aceptè, ò provoquè à ſus Enemigos, me acaeciò lo miſmo. Lleguè por eſto à ſer tan aborrecido (ò tan temido) dellos, que vn Cacique poderoſo le embiò à dezir, que me ſacrificaſſe luego à ſus Dioſes porque eſtavan ofendidos, de que en la batalla ſe huvieſſe valido de vn hombre, que

no

no profeſſava ſu Religiõ. Reſpondiòle mi amo: que no queria. Porque ingratitud inhumana ſeria pagar anſi à quien con tanta fee, y cõ tanto valor le avia ſervido. Y que el Dios de Aguilar devia de ſer juſto, pues tan deveras le favorecia para defender la Razõ. Ofendiòſe el Cacique tanto de eſtas palabras, que juntandoſe con los Caciques Comarcanos, y con ſu gente de guerra, llegò con animo de darme à traicion la muerte, y deſpues cautivar à mi amo. El qual (porque lo ſupo luego) juntò lo primero algunas perſonas cuerdas, y principales, para que le ayudaſſen, y le aconſejaſſen, y llamaronme tambien à mi. Diſcurrieron diverſos pareceres en la Junta: y huvo algunos, de que me quitaſſen la vida; porque menos daño ſeria matarme, que exponer à mi amo à que ſe apoderaſſe de èl vn enemigo tan poderoſo. Reprehendiòle al punto. oponiendoſeles generoſamẽte, y baraxando la platica. Yo entonces, bolviendome à èl, dixe con grande animo: Yo eſpero en mi Dios, que pues tienes juſticia, no la dexarà perecer: y anſi no temas ni voſotros temais, q̃ ſin duda, por la traça que ſe me ofrece, alcançarèmos la vitoria. Yo me emboſcarè con algunos de voſotros, y de vueſtros Soldados. Pero en començando la Batalla, convendrà que os pongais en huìda: y luego rebolvais contra ellos, que yo les moleſtarè por las eſpaldas: y teniendolos en medio, pereceràn à nueſtras manos. A todos plugo eſte Conſejo: y con animo de ſeguirle, puſieron en campo ſus Eſquadrones. Llegaron los del Enemigo, y quando ſe hallaron à viſta de noſotros, dixe, en voz alta à nueſtra gente: que ſe acordaſſen de executar lo concertado, pues en el ſuceſſo de aquel encuentro conſiſtia el quedar Señores de la Tierra, ò eſclavos de ſu enemigo. Al tiempo de dàr la batalla nueſtros Indios fingieron bien la fuga: y rebolvieron en ocaſion. Tambien ſalì yo en ella contra los contrarios, de los quales matamos, y cautiva-

mos

mos la mayor parte, y quedò mi Cacique Dueño de los despojos, y de la Tierra de su Enemigo, y yo de todo punto en su gracia. Bien, que tan guardado, y con tales rezelos, que siempre me acompañavan Flecheros vigilantes, para que me estorvassen la huìda: particularmente à los tiempos, en que passaron la Armada de Francisco Hernandez de Cordova, y despues la de Grijalva. Estos meritos me han valido. Aunque en primer lugar la misericordiosa Providencia de el Cielo, es quien dispuso el animo del Cacique mi Dueño, para dexarme agora venir. Gran Estudiante era yo quãdo passè à las Indias. Y en ellas, no solo he adquirido la inteligencia, y el vso de su Lenguage, sino tambien el de sus Armas, y de sus Costumbres. Todos estos dones, sabrè, con el favor de Dios, emplear en su servicio, y en el de mi Rey, obedeciendo à su Capitan General, conforme à las obligaciones con que he nacido. Anssi acabò Geronimo de Aguilar: à cuya persona (y por cuya platica) le quedaron todos aficionados: pero mucho mas lo quedò Hernando Cortès. Cõfiriò con èl à solas lo que convino. Y en las conversaciones ordinarias le preguntavan, y le estimavã los Capitanes, y los Soldados. Saliò de Cozumel Hernando Cortès con la Armada, en busca del Navio, que les faltava, y hallòle entre vnas Isletas, en vna ensenada. A la qual, porque las divide, llamò Grijalva Puerto de Terminos. Fue grande el regocijo de todos, y de que el Navio se hallasse bien reforçado, y bien proveìdo de conejos, y liebres cecinadas (presa de vna Lebrela, que acaso se quedò en aquella Tierra quando passò por ella Grijalva.) Dava saltos de Regocijo, quando viò los Espanoles de la Armada, y ellos la acariciaron, y llevaron consigo: y alguna vez devieron à su velocidad la Comida. Salieron de aquel Puerto, que Cortès llamò el Escondido. Y passando el Rio de Grijalva, surgieron en la boca dèl, para entrar en la Pro

Halla Cortès el Navio perdido.

El Puerto escondido.

vin-

vincia de Tabaſco. Mandò Cortès,que los Navios grandes quedaſſen alli. El paſsò adelante con los menores: y acompañandole la mayor parte de ſu gente armada, y muchos dellos con eſmeriles, començaron à ſaltar en Tierra. De vn Pueblo grande cercado, como de muralla,con troneras para flechar, (todo ello de maderos) ſaliò à encontrarle muchedũbre de Indios,pintados los pies, y las cabeças, y con el ornato ordinario de ſus penachos de varios colores,y armados de arcos,flechas,y rodelas.Entraron en ſus Canoas,para impedir la deſembarcacion à los nueſtros quando començavã à ſalir. Cortès hizo à los Indios ſeñas de que venia de Paz.Y por ſu orden,les declarò lo miſmo Geronimo de Aguilar: y les pidiò, que les proveyeſſen de baſtimento, en particular,de Cazabi,y de Agua.Reſpondieron:Que no ſe llegaſſen los nueſtros à la Tierra:y que tomaſsẽ el agua de aquel Rio,que algo mas arriba,la tenia dulce:y truxerõ en algunas Canoas pan de Maiz,gallinas,y frutas.Y por que dixo Cortès, que avia menester mucho mas, ſe lo prometieron para el otro dia. Todos ſe retiraron.Los Indios à ſu Pueblo:y los Eſpañoles,con ſu General,à vna Isleta del miſmo Rio.Ni los vnos,ni los otros durmieron aquella noche.Los Indios ſe ocuparon en poner en cobro ſus mugeres, hijos,y haziendas, y en armarſe para pelear. Eſto vltimo hizieron los Eſpañoles:y mandò Cortès,que el Capitan Alonſo de Meſa,en los bateles,y con la Artilleria:y Alonſo Davila,en vna emboſcada,llegaſſen junto al Pueblo, con orden de acometerle,y entrarle,en oyẽdo vn tiro de nueſtra Armada (ſeña que le avia de dar Hernando Cortès.) Amanecieron en la Playa Eſquadras de Indios armados, con gran cantidad de baſtimentos, requiriendo à los Eſpañoles,que los tomaſſen, y ſalieſſen de la Tierra. Y viendo que no por eſto Hernando Cortès ſe partia,començaron à bibrar ſus arcos,y à cargarlos de flechas con tal furor, que obligò

Salta Cortès con ſu gente en vn grande Pueblo de Tabaſco.

gò à Cortès, soltar el tiro. En oyendole Alonso Davila, acometiò el Lugar, y le entrò con muerte de muchos Indios. Los quales, no acostumbrados à tal genero de armas, creyeron que era fuego del Cielo, que descendia sobre ellos. Muchos huyeron à los bosques, y los nuestros saquearon sus casas. Cuyos despojos fueron de importancia. Aposentòse nuestra gente en vn Templo fuerte, y grande. Diò al otro dia Cortès libertad à los Indios presos: y embiòlos al Señor de la tierra para pedirle, que se dexasse ver: y que en la liberalidad con que soltò aquellos vassallos suyos, echaria de ver, que venian de Paz. Al tiempo que esto se negociava, huyò el Indio, que servia à Cortès de Interprete (llamado Julian, ò Felipe) dexando de vn arbol colgados los vestidos del traje Español. El Cacique embiò la respuesta con veinte y dos Indios, adereçados y galanes: Hizieron reverencia à Cortès. Truxeronle abundancia de comida. Pidieronle de parte de su Señor: Que no abrasasse el Lugar, y que rescatasse lo que le pluguiesse dentro dèl. Fiandose Cortès en esto, les mandò dar algunos Rescates: con los quales (y con sus caricias) les embiò contentos, y despachò à Alonso Davila, y à Gonçalo de Sandoval, à visitar al Cacique, y traer mas bastimentos. Vno destos Capitanes, caminando con doscientos Soldados, hallò cerca de vn Pueblo, muchos Indios armados con lanças (cuyas puntas eran, ò espinas gruessas de plantas, ò agudos huessos de pescados.) Con ellas, con las flechas, y con los guijarros, que con hondas arrojavan, apretaron à los nuestros, de manera, que les obligaron à encerrarse en vna casa. Deste aprieto dieron aviso à Cortès vnos Indios de Cuba. Acudiòles con Infanteria, y con Artilleria: y en disparando alguna parte della, huyeron los Indios, no sin muerte de muchos dellos. Mandò desembarcar doze Cavallos, lo restante de la Artilleria, y quatrocientos Soldados. Y, aviendo primero oido Missa, mar-

Socorre Cortès à los Cercados.

marcharon por entre azequias, y malezas, siguiendo al Enemigo, que no pareciò. Pero luego descubrieron vn Exercito de quarenta mil Barbaros, que con los alaridos asordaron los montes: y con los dardos maltrataron los Españoles. No estuvieron ociosas nuestras escopetas y ballestas: y mucho menos las espadas. Nuestros tiros mataron muchos Indios: y no les causavan yà tanta admiracio y terror, el fuego, y el estruẽdo, como los cavallos, y los que sobre ellos peleavan. Pareciales el Cavallero, su Lança, y su Cavallo vna misma cosa, y vn Monstruo solo. Cõ esto, y con su valor, sin morir ninguno, y quedando heridos, no mas de sesenta, mataron aquellos pocos Españoles mas de mil Indios. Prendieron muchos: y pusieron en huida infinitos. Tienese por cierto (y ansi lo afirman algunos Escritores:) Que al tiempo de dar la batalla, vierõ los nuestros en el ayre al Apostol Santiago à cavallo, peleando, en su favor. Diò Hernando Cortès gracias à Dios por la vitoria, y el Cacique, por medio de algunos venerables viejos, le embiò à pedir paz. Luego llegò èl mismo con ricas vestiduras, y abundantisimos bastimentos, y le pidiò licencia para curar sus heridos, y enterrar los muertos. Presentòle tambien en joyas, quatrocientos pesos de oro. Cortès le recibiò con grande veneracion. Concedìole todo lo que le pidia: y libertad à todos los que en aquellas Batallas avia prendido: y diversos dones de España à su Señor. El qual ofreciò su persona, y la Isla à Hernando Cortès, escusãdose de todo lo passado. Cortès le replicò: Quan deseoso de ser su amigo avia entrado en ella: y lo mucho que sentia el no averse le cũplido este deseo. Y preguntòle: Porque causa le avian tratado tan asperamente? Respõdieronle: Que por ser ellos los mas valientes de aquellas Provincias, y que como tales querian conservar su libertad cõtra vna Armada, y gente de tanto valor. Que las otras que avian visto, no eran tan numerosas: y passaron sin detenerse.

Exercito de quarenta mil Indios.

AN... M.D.

Pide e... que de... co Paz... tès.

nerse. Que confessavan, que los Tiros, y las Espadas, de que tantas muertes, y heridas avian recibido, los tenia admirados, y atemorizados; y sobre todo, aquellos Animales tan ligeros, y tan intrepidos, que les parecia, que juntandose con ellos, los querian tragar. Oyeronse entonces algunos relinchos (porque estavan los Cavallos en el patio) y pidieron à Cortès, que les declarasse, que avian los Tecuanes, que vozeavan (Tecuanes llaman à los animales Fieras.) Respondiòles, que cõ aquellos relinchos significavan estàr gravemente ayrados, de que èl no huviesse castigado con rigor vna gente, que hazia guerra à los Christianos. Mandaron en esto, el Cacique, y los suyos, traer muchas mantas, donde los Cavallos se echassen: y cantidad de Gallinas, para que se aplacassen comiendolas. Y aunque no se les osavan llegar, por su ferocidad, les pediã perdon, prometiendo, que serian siempre amigos de sus Dueños. Supose alli, que el Interprete Indio Felipe, ò Julian fugitivo, fue quien aconsejò à los Indios, que hiziessen guerra à los Españoles, sin darles tregua el dia, ni la noche. Pidiòles Cortès, que se lo entregassen: y aunque le respondieron, que (sospechando el que le querian prender para castigarle por su ruin consejo) se les avia escapado, la verdad fue (como despues se supo) que le sacrificaron à los Idolos. Cortès, y el Padre Mercenario, por la lengua de Aguilar, dieron à entender al Cacique, y à los suyos, que la Adoracion, que à los Idolos atribuìan, era Ceguedad, y Delicto execrable: y que ansi les pedia que recibiessen la Fè Catolica, doctrina de Jesu Christo Dios, y Señor verdadero. Procediò en su narracion, declarandoselo todo: y el Requirimiento, que para convencer los tales Idolatras, mandò hazer, con largo estudio nuestro Catolico Rey Don Fernando. Hizòles cumplidamente saber como Cortès era Capitan de el mayor Rey de el Mundo: y que convenia que tambien ellos le obedeciessen porque les cõservaria en paz,

El Padre Olmedo, y Cortès, declaran à los Indios que los Idolos eran execrables.

La instruccion que el Rey Catolico Don Fernando mandò escrivir para convertir cõ ella los Indios.

y en libertad, y los haria capaces de la verdadera Religion. Reſpondieronle: Que ſu platica les avia ſatisfecho ſumamente: y que deſeavan todos obedecer à tan Soberano Principe. Que (quanto à la Religion) lo mirarian de propoſito: no embargante, que les parecia bien. Deſpidieronſe tras eſto, con grande ceremonia. Y embiando el Cacique Baſtimẽtos ſin taſſa, le preſentò veinte mugeres moças, para amaſſar, y ſazonar el pan. Traia cada vna cõſigo las piedras, en que muelen el Maiz. Cortès repartiò aquellas Eſclavas, entre ſus Capitanes. Viẽdo à Tabaſco pacifica, y bien diſpueſta para la foturo, determinò Cortès ſu partida para el otro dia, que fue Domingo de Ramos. Quiſo primero ſolemnizar la Fieſta, y pidiò conſejo al Padre Fray Bartolome de Olmedo. Fue eſte Religioſo, natural de la Villa de Olmedo. Muy docto, y muy exemplar. Aſsiſtiò en toda la Jornada, como tal, à ſus miniſterios, anſi à la Adminiſtracion de los Sacramentos, como à cõponer las Diferencias de los Eſpañoles, y à los actos de Caridad, y de Prudencia. Perſuadiò à los Idolatras de las Iſlas, y de la Tierra firme, que abraçaſſen la Verdadera Adoracion, y dexaſſen los Sacrificios inhumanos. Andres de Duero deſde Cuba, por medio de otro Frayle confidente, abiſava à Fray Bartolome de Olmedo (y èl à Hernando Cortès) de lo que contra èl maquinava Diego Velazquez: y anſi aquel gran Varon, le comunicava, y fiava ſus penſamientos. Paſsò à las Indias con licencia del Padre Maeſtro Fray Juan de Vrgel, natural, y Prior de Barcelona, General de la Orden de la Merced (como los años antes paſſaron otros de la miſma Religion.) Embiò Cortès de mañana à llamar al Cacique. El qual llegò al punto con ſus privados, con ſus Cõſejeros, y con todo el Pueblo, à reverenciarle. Combidòlos Cortès à ver ſolemniçar la Feſtividad del dia. Y celebròla con la Proceſſion miſterioſa de la Igleſia. Todos aquellos Gentiles

Quien fue, y de donde el Padre Olmedo.

ſin

sin que faltassen niños, ni mugeres la miraron espantados, y aun enternecidos de aquella Pompa, con estàr sus animos tan lejos de entender el misterio de ella. Era en los Españoles Devocion, lo que en los Indios Admiracion. Procedian los nuestros à dos hileras, las cabeças descubiertas, y con ramos en las manos, cantando las Antifonas del Oficio Divino, al concierto de musica fundada: porque sin que la Piedad Chistiana, dismiuyesse el valor, huvo entre los Soldados vozes, y Arte para la Solemnidad. Sonaron tambien las Trompetas, los Atabales, y las Caxas de Guerra. Muchos Indios alabaron el Espectaculo. Que hizieran sino ignoràran el Misterio dèl? dieron fin à la Procession, y los Christianos las gracias, de averle celebrado à vista de los Idolatras: à quien quisieran, que el Señor, cuya Fiesta solemniçavan, les infundiera el espiritu della. Cortès los juntò, y teniendo toda via el ramo en la mano, habló al Cacique, y à los Principales. Pidiòles con gran eficacia, que permaneciessen en los dos Puntos mas sustanciales. Era el primero, la Extirpacion de los Idolos, y de sus crueles Sacrificios, para recebir la Fè de Jesu Christo en sus Templos, y en sus animos. Prometiòles, que para instruirles en ella, les embiaria personas doctas, y pias. Bernal Diaz afirma, que prometieron Vassallage, y Obediencia à nuestro Rey: y que la juraron en manos del Padre Fray Diego de Olmedo Mercenario. Mudò Cortès el nombre à Tabasco, y llamòla Santa Maria de la Victoria. Pidiòles lo segundo, que no mudassen el Proposito de obedecer al Rey de España, perpetuo Defensor de la verdadera Ley, y del Culto della: y no menos de la Inmunidad de sus Vassallos, que consiste en la seguridad de sus Reynos, cosas todas dirigidas à lo principal de la Salvacion. Rematòse el Razonamiento con abraços de Amistad.

LLEGA LA ARMADA ESPAÑOLA A SAN Juan de Vlua. Las Embaxadas, y Dadivas de Motezuma à Cortès. Algunos prodigios en Mexico, para confusion, y desengaño de la Idolatria.

CAPITVLO LXX.

EMbarcaronse en Tabasco los Españoles con alegria, y con diligencia. Y à la Salva, y estruendo de la Artilleria, se hizieron à la vela. Navegaron al Poniente, àzia la Region, que en lengua Indiana se llama Chalchicocca, tan à vista de la Tierra, que la andavã mostrando à Cortès los que la exploraron con Grijalva. El Rio de Tonala (llamado yà de San Anton) el de Guazacoalco: las Sierras nevadas: los Peñascos, q̃ llamaron Roca partida. Mas adelante los Rios, el de Albarado, y el de las Vanderas. Notaron tambien la Isla blanca, la Verde, la de los Sacrificios: y en todas ellas Arcabucos (son bosques) de robusta, y altissima Arboleda. Vieron gente infinita con armas, y sin ellas, que salian à las Costas. Y cevados de la Afabilidad de Grijalva, tendian en alto las capas, y con otras señas, y movimientos, les combidavan à desembarcar. Llegò en efeto, nuestra Armada à San Juan de Vlua: en cuyos Arenales salieron los Españoles, los Cavallos, y la Artilleria. Armaron lo primero, vn Altar: y oyeron todos la Missa. Compusieron Tiendas, y Enramadas espesas para defenderse del Sol, y Abrigos, para acomodar los Cavallos. Llegaron algunas Canoas de los Indios de aquellos Pueblos numerosos. Pero muchos mas eran los que embiò el Cacique Pitalpitoe, Ministro de Motezuma: en cuyo nombre presentaron à Cortes gran cantidad

Llega [illegible] nando C[illegible] tès à San de Vlua.

tidad de pan de Maiz, gallinas, frutas, y de otras proviſiones: y truxeron muchas pieças de oro, Rodelas, Ventalles labrados de Plumas, y otras Preſeas ricas. Todo lo qual recibiò Cortès, à precio de Cuchillos, y Tixeras, de Caſcabeles, y de otros Reſcates ordinarios. Bolvieron los Indios maravillados, de que por vna coſa tan baxa como el oro, les dieſſen los nueſtros dones tan precioſos. No ceſſava en Mexico la Juſticia Divina, de afligir à Motezuma, con anuncios de la Mudança venidera. Cierto Labrador, con animo ſencillo, le refiriò: Que vn dia antes, eſtando arando, deſcendiò à el vn Aguila disforme: y que le agarrò (ſin ofenderle) y ſubiendo à vuelo no muy alto, le ſacò del campo, y le metiò en vna Cueva, diziendo el Aguila: Señor Poderoſiſsimo, yà te traygo à quien mandaſte. No viò el Villano à nadie. Pero oyò vna voz, que le dixo: Conoces eſſe Perſonaje, que duerme tendido en el ſuelo? Y bolviendo los ojos el Villano, echò de ver, que vn hombre adornado, la cabeça de inſignias Reales, y con muchas, y varias flores en la mano, luziendo entre ellas vn Pebete oloroſo, dormia tendido. Reconociòle bien: y reſpondiò: Pareceme, ò gran Señor, que eſte es nueſtro Rey Motezuma. Dizes verdad (replicò la voz) mira quan deſcuydado, y quan dormido eſpera los trabajos que le han de ſobrevenir. Yà es tiempo, que pague las Ofenſas que à Dios ha hecho, y las Tiranias de ſu grande Soberbia. Mira, quan ciego, y quan dormido ſe halla en ſus miſerias. Para que veas que yà no ſiente nada, ſacale de la mano eſſe Pebete, que eſtà ardiendo, y tocale el Muslo con èl. No oſando el Villano executarlo, por el reſpeto que à ſu Rey devia, ſe lo bolviò la voz à mandar, diziendo: No temas, que yo ſin comparacion ſoy mayor que eſſe Rey: y le puedo deſtruir: y defenderte à ti. Cò eſto el Villano, tomando el Pebete que ardia, le pegò

prodi- à la na del Mote- a.

al muslo del Rey, y no se meneò, ni por ello mostrò sentimiento. Prosiguiò la misma voz, diziendole: Acude agora à Motezuma: y para despertarle cuentale este caso. Bolviò el Aguila à tomar en peso al Villano: y restituyòle al campo de donde le sacò. El acudiò à referirlo todo à Motezuma. El qual, escuchandole, para hazer prueba de la verdad, se reconociò el Muslo, y le hallò quemado. Salióse el Villano, dexando à Motezuma confuso entre suspiros, y lagrimas. Pero llamò sus Nigromanticos: y su Interpretacion, aviniendose con la Lisonja de Palacio, entretuvo à su Rey, y aun desmintiò à los Prodigios. Sin embargo (mas antes por esso mismo) insistia en estorvar la venida de Hernando Cortès. Para esto le embiò otra Embaxada, que llegò à San Juan de Vlua el Domingo de la Resurreccion. Truxeronla Teuthlille, Governador por Motezuma en aquella Provincia, viniendo à su lado Pitalpitoe, y tras ellos gran golpe de Indios, cargados de gallinas, de diversos bastimentos, y de piecas de oro. Hizo el Governador tres reverencias à Cortès. El qual, entre los cumplimientos, de que vsò, les combidò, à que se quedassen en la Solemnidad de la Pasqua. Celebrò la Missa solemne el Padre Fray Bartolome de Olmedo: y oficiaronla en compañia del Capellan Juan Diaz, no pocos Soldados de buenas vozes, y diestros en el canto del Có trapunto. Notavan los Indios cada ceremonia: y admiravanse de todo lo que veian. El Governador, y Pitalpitoe comieron entonces con Hernando Cortès. La Lengua de Mexico, es la general en todas las Provincias de aquel Imperio: mas sin embargo la ignorava Aguilar, ò no la sabia (por lo menos tanto como la de Yucatàn) y ansi Cortès, en la forma que pudo, declarò à sus Combidados: Que èl era Christiano. Y que venia à visitar al Rey Motezuma, para dezirle ciertos secretos

Haze Motezuma nueva instancia cõ Hernando Cortès, para que no prosiga su camino

tos

tos de importancia. Respondiòle Teuhlille: Como? Apenas acabas de llegar, y quieres yà hablar à nueſtro Rey? Recibe eſtos dones ſuyos: y diraſle deſpues lo que quiſieres. Sacò en eſto, de vn bahul muchas, y grandes pieças de oro (precioſas, por el peſo, y por el artificio.) Preſentòle con ellas diez cargas de ropa blanca, con plumas bien inxertas en el algodon. Cortès, ſupliendo con ademanes el defeto del Interprete, le diò las gracias: y en recambio vna ſilla excelente de atarazea: vna Camiſa labrada, y ſutil, vna Gorra de Terciopelo Carmeſi, que tenia eſculpido à San Jorge, en medalla de oro, Sartales, Cuentas de vidros de diverſos colores, en forma de Collares, embueltas en algodon, que olian à nueſtro almizque. No ſe olvidò de la Reputacion militar: y anſi mandò, que ſe moſtraſſe el Exercito en forma de Batalla. Los Indios lo miravan todo, con eſpanto de ver diſparar los Arcabuzeros, y diſcurrir los de à cavallo peleando. Llamò luego el Governador Teuhlille ſus Pintores, à cuyo cargo eſtava el hazer el deſpacho (como llamàramos acà al Secretario, ò à ſus Eſcribientes.) Formaron la Relacion con los pinceles, retratando en lienços blanquiſsimos los Navios, los Tiros de bronce, los Cavallos, las Armas, y el numero de los combatientes, ſus Semblantes, y ſobre todo el de Hernando Cortès. Remitiòlo à Motezuma: y partiòſe tambien à Mexico, dexando à Petalpitoe, para que è cuydaſſe del regalo de Hernando Cortès: y vn buen numero de mugeres, para que le adereçaſſen el pan de Maiz. Quedò Hernando Cortès perplexo, por mal ſocorrido en la interpretacion. Pero la Providencia Divina le conſolò, contra toda opinion (como lo ſuele hazer.) Porque vna de las Eſclavas que recibiò en Tabaſco, y cupo al Capitan Portocarrero, hablò con

Doña Marina Interprete de la lengua Mexicana, para con Hernando Cortès.

las nuevas Panaderas en la lẽgua de Mexico, que la ſabia mejor que la de Yucatan. Intervino con ambas Aguilar: con cuya comunicacion ſe facilitò la inteligencia de los lenguajes (medio importantiſsimo para el fin de aquella Jornada.) Era moça de buen talle, y de loables coſtumbres, como hija de Caciques, Señores de Vaſallos: y nacìo en Xaliſco, Ciudadd muy diſtante de Mexico, àzia el Ocaſo. Fue robada en ſu Patria, y vendida por Eſclava en Tabaſco. Y precediendo algo deſpues, el Catequiſmo, con que el Padre Olmedo la inſtruyò en la Fè Chriſtiana, la recibiò. Y para ſolemniçar el Acto, quitò los Idolos de vn Adoratorio: y blanqueando el Altar con cal, puſo vna Cruz, y la Imagen de nueſtra Señora ſobre èl. Y dicha la Miſſa, le diò el Bautiſmo, y la llamò Doña Marina. Recibieronle tambien las otras dezinueve mugeres, (yà Catequizadas) de cuyos nõbres dize Bernal Diaz, que no ſe acordava. Fueron los primeros Chriſtianos de Nueva Eſpaña. El Governador Teuthlille refiriò en Mexico à Motezuma largamente, lo que en las Cartas de pintura ſe le eſcriviò, con ſus circunſtancias. Y como yà en ſu animo obrava mas la memoria de los Prodigios, que la Admiracion de los Eſpañoles, mayor alteracion le causò el intento, que Hernando Cortes moſtrava de quererle hablar, que el Horror de ſu Exercito. Y es de advertir: Que al principio del año mil quinientos diez y ocho, començò yà el Cielo à permitir como en ſiglos mas antiguos (ſegun lo afirman las letras Sagradas) que los Idolos dieſſen teſtimonio del Superior Decreto, que en ellos ſe executava. Conforme à lo qual reynando Motezuma en tal proſperidad, que por Ley ſuya, le adoravan los Subditos, los miſmos Demonios (à quiẽ èl venerava como à Deidades) le dieron anuncios de la Voluntad Divina. Diverſos Bruxos conformaron cõ los Idolos. Y cierto Hechizero, que le afligia con el aviſo, en prueba de que era verdadero le advirtiò: Que en los pies,

Succeſſo ad rable para fuſion de Idolatria Imperio Mexic.

y

y en las manos le faltavan los dedos pulgares. Averiguò que era anſi: y concibiò tanta rabia, que mandò prender todos los Brujos, para matarlos. Deſaparecieronſele con ſus Artes, y èl entonces mandava matar ſus mugeres, y ſus Hijos: y deſtruir ſus Caſas, y ſus Haziendas. Apelò para los Sacrificios, confiado en que virtiendoles ſangre humana, aplacaria con los arroyos de ella, la Indignacion de ſus Dioſes. Mandò, que para que ſirvieſſe de Altar, truxeſſen al Templo Mayor, vna Piedra grandiſsima. Los Miniſtros que fueron por aquel troço de Monte (ni con Maromas) le pudieron mover: y porfiando rompieron muchas. Probarõ ſus esfuerços nuevos: pero oyeron vna voz, junto à la miſma Piedra, que les dixo: No trabajeis en vano: que no me podreis llevar: porque el Señor de lo Criado, no quiere que tales crueldades ſe executen ſobre mi. Indignòſe mas Motezuma quando lo ſupo, y mandò que los Sacrificios ſe hizieſſen en aquel miſmo lugar, ſobre la miſma Piedra. Dizen, que (como importunada) bolviò à dezir otra vez: Yà no os he dicho, que no es la voluntad del Señor de lo Criado, que eſſo ſe haga? Para que veais que es anſi, yo me dexarè llevar vn rato: pero deſpues no me podreis mencar. Cumpliò la Piedra ſu palabra. Moviòſe con facilidad. Afijòſe à la tierra. Probaron à moverla con ruegos, y (como perſuadidà por ellos) paſsò adelante. Cayò luego en vna azequia profunda. Buſcaronla alli: y no toparon con ella. Y deſpues de grandes diligencias, la hallaron en el lugar, de dõde al principio fue ſacada. Los Artifices quedarõ confuſos, y mucho mas el que les mandò traer aquel Peñafco (que tal parecia la piedra, que ſe avia de convertir en Altar.) No por eſto ceſſaron los Sacrificios inhumanos ni Motezuma de aconſejarſe con aquella Gente. Reſultò de ſu afliccion, y de los votos de ſus Conſejeros, que replicaſſe à Cortès, para eſtorvar las viſtas de ſu Perſona: y con eſte acuerdo, bolviò à deſpachar à Teuthlille, con otro pre-

preſente de pieças de oro admirables, y ſuperiores, deſtinadas antes para Grijalva: à quien las dexaron de llevar, por aver dado tan preſto la buelta. Acompañò al Governador, vn Cavallero principal de Mexico, y otros cien Indios Nobles, que autoriçaron la Embaxada. En cuya venida, ni en la buelta, no tardaron mas de ſiete dias.

CASA EL REY LA SERENISSIMA DOñA Germana, Reyna viuda, con el Marques de Brandemburg. Los Comiſſarios de nueſtro Rey en Mompeller, confieren con los de Francia los Capitulos de Noyon. Traido à Barcelona ſobre las coſas de Navarra, el Marichal Don Pedro, no quiere jurar à nueſtro Rey Emperador. Buelvenle à la Fortaleza de Simancas. La primera Embaxada que al Rey embiò Toledo para repreſentarle algunos agravios univerſales.

CAPITVLO LXXI.

CASI todos los ſucceſſos importantes de eſte año, eſcriven los Eſtrangeros, con eſpiritu deſapaſionado, y particularmente, el del Caſamiento de la Sereniſsima Reyna Germana. Dizen, que el Rey Emperador (à cuya voluntad eſtava diſpueſta) ſe inclinò mas à caſarla, que à darle otro eſtado: por tan convenientes razones, que ni de parte de ſu conſentimiento, ni del dictamen del Emperador, ſe puede inferir reſpeto ordinario, quanto menos liviandad alguna. Concluyò el Matrimonio de la Reyna, cõ el Marques de Brandemburg, hermano del Marques Elector: entre cuyos Aſcendiẽtes (demàs de la Grandeza, en que ſiempre han reſplandecido) no faltan Coronas, ni Cetros. Sin embargo eſcrive el Obiſpo Don Prudencio, que ſe casò, por ſer vna de ſus cõdiciones, hallarſe mejor caſada que viuda. Que por eſto eſcogiò aquel Cavallero, aunque

Caſamiento de la Reyna Catolica Germana de Foix con el Marques de Brandemburg.

Sospecha temeraria, y bey a del Obiſpo D. Prudencio contra Reyna Germana.

que de Iluſtriſsima Familia: pero corto de hazienda, y deſigual à ſu primer Marido. Para tratarla de incontinente dize: Que tomò el Conſejo de San Pablo: y que en efeto, por ſu guſto abraçò aquel eſtado. Que fue murmurada como liviana: y que començaron muchos à no le querer llamar Alteza. Y aunque qualquiere echarà de ver (à bueltas del eſtilo de ſu Hiſtoria) la paſsion del Eſcritor, ſerà razon que ſe le pregunte: Que pues èl no niega, que el caſarla con aquel Principe, fue, por ganar el voto de ſu hermano, que era vno de los Electores del Imperio: y tal, que votaron algunos por èl, deſeando hazerle Emperador: ſi ſe infiere que concluyò el Matrimonio el Rey D. Carlos, como intereſſado en aquella Eleccion? Suya fue, pues, y acuerdo ſuyo, el preferirle à otros Principes. En razon de lo qual aſsiſtiò (como era juſto) à las Bodas, autoriçando la Fieſta dellas con ſu preſencia. Y como enfadado, (y aun dandoſe por ofendido) de los Detractores, mandò que continuaſſen el tratarla de Alteza (ſegun el miſmo Obiſpo Don Prudencio lo confieſſa.) Verdad ſea, que toda via eſtrañaron aquel Matrimonio eſtos Reynos, que la vieron Reyna ſuya: mas no por eſſo dexaron de alegrar las Bodas con ſus Fieſtas: como ni el Emperador, de hazer mercedes à los Criados de la Novia, y à otros Perſonajes ſeñalados. Y las que eſtavan concedidas deſde el año mil quinientos diez y ocho, ſobre las Indias, ſe declararon entonces. A Moſiur de Laxao, ſe dieron las tres partes del Quinto que al Rey avia cabido en Tierra firme, por las Entradas del Adelantado Baſco Nuñez (riqueza que conſtava de Oro, Perlas, y Eſclavos.) Tuvo efeto la Saca de los quatro mil, para el Governador de Breſa: aunque avia quedado ſuſpendida, y caſi revocada en Valladolid: y cõcedido otra de quatrocientos, al Marques de Aſtorga. A Franciſco de los Cobos. Al Secretario Villegas, y à Moſiur de Bandonès, y à vn Capellan Flamenco cada cincuen-

Verdadera, y ble defen- de la Rey- Germana ma vn Hiſ dor ar- do.

Mercedes que el Rey Emperador hizo en las Bodas de la Reyna Germana.

A Moſiur Laxao.

Al Governador de Breſa

Al Marques de Aſtorga. A Franciſco de los Cobos Al Secretario Villegas, y à Moſiur de Bandonès y vn Capellá Flamenco.

cuenta. Al Sumiller del Oratorio veinte. Mandò que se diessen à Madama de Xevres, doscientos setenta y quatro marcos de Perlas, y Aljofar: y seiscientas y quinze Perlas perfetas, que en Sevilla estavan reservadas para su Magestad. Todo lo qual executaron luego los Oficiales que en aquella Casa las tenian. Pero bien se muestra, que el dicho Historiador, escriviò el Casamiento desta Reyna, y las cosas de Barcelona, con demasia de humor colerico: pues todos aquellos breves Parrafos, donde las refiere, le salieron otras tantas (bien, que no doctas) Satiras, ò Libelos de Infamia. En esta conformidad dize, que los Catalanes, no queriendo jurar al Rey, mofavan de los Castellanos, y de los Aragoneses, porque le avian jurado: y que la dilataron veinte dias. Que en el progresso de las Cortes dieron hartos disgustos al Rey: y pusieron à Mosiur de Xevres en tanto aprieto, que yà deseava verse fuera de España (cosas todas, de que no parece vestigio alguno, en los Registros de aquellas Cortes, ni en otros escritos de aquel tiempo.) Lo cierto es, que el Rey le andava midiendo: por ganarle para los Apresstos, à que el Imperio le obligava, vino en que acudiessen sus Comissarios à Francia, para que con los del Rey Francisco, se juntassen en Mompeller. Acudieron à ello, à los primeros de Abril, por nuestro Rey, Mosiur de Xevres. El Gran Canceller. El Comendador Mayor de Castilla. El Maestro Mota Obispo de Badajoz. El Dotor Carvajal del Real Consejo de Camara de Castilla, y Dõ Antonio de Zuñiga, Prior de San Juan. Por el Rey Francisco, el Gran Maestre de Francia. El Obispo de Paris, y el Secretario Roberto (que llamaron Robertet.) Concurrieron, à bueltas de los Cavalleros de ambas Naciones, grandes Letrados. Y en las primeras Juntas trataron Españoles, y Franceses, de los Capitulos concluidos en Noyon, pero deseando cada vna de las partes reformarlos con ganancia, huvieron los Espa-

Embia el Rey Comissarios à Francia para perfisionar el assiento de la Paz

Comissarios del Rey Francia.

ño-

ñoles de templarse: porque los Franceses procedieron como Dueños de Mompeller (yà lo fueron los Aragoneses en otros tiempos) y la Jactancia Francesa lo tropellava todo. Era la Restitucion efectiva del Reyno de Navarra lo que deseava el Rey Francisco, y (segun algunos por lo exterior) conjeturavan, mas lo avia por disgustar al Rey de España (cuyos Acrecentamientos no podia tolerar) que porque le cobrasse Henrique de Labrit, Principe de Bearne. A instancia de ambos entraron los Comissarios en el Examen de los Titulos, ansi del Essencial, que nuestro Rey tenia, por serlo de Aragon, como por el que al Rey Catolico, su Abuelo, acrecentò el Sumo Pontifice. Los Franceses, ò lo negavan todo, ò lo interpretavan à su alvedrio. Dezian, que el no allanarse los nuestros à conceder el Derecho del Señor de Bearne, era dilacion artificiosa, por no cumplir lo prometido en las Pazes de Noyon. Arriesgaronse, à vezes, tanto en aquella pesada Conferencia de palabra, y por escrito, que casi llegaron de las plumas à las espadas. Burlavanse, no solamente del Primitivo, y Solido Derecho que à Navarra tenian nuestros Reyes (no obstante su antigua separacion) sino tambien de la Incorporacion, que della el Rey Catolico avia hecho en la Corona de Castilla, y de los posteriores Derechos, que la Reyna Germana, como Succesora de Navarra, avia cedido à nuestro Rey, en las Cortes de Zaragoza. Y à ningun medio, ni moderacion venian, sino à la Restitucion actual de Navarra. Aunque mas que sospecha huvo de que en astuto secreto la queria el Rey de Francia para sì. Pero muy lejos estava de efetuarse aquella Restitucion, en el animo de nuestro Rey. Porque en la misma ocasion procurava en èl, por medio del Virrey de Navarra, sosegar las Parcialidades. Y pareciendole que el principal instrumento para reducirlas en teramẽte à su Obediencia, era el Marichal Don Pedro, que (como yà diximos) estava

pre-

Que en tiempo Mompeller de la Corona de Aragon.

Derechos que el Reyno de Aragon tiene al Reyno de Navarra.

La incorporacion q̃ del Reyno de Navarra hizo el Rey Catolico en la Corona de Castilla.

Aspira el Rey de Francia al Reyno de Navarra para quedarse con èl.

preſo en Caſtilla, le mandò traer à Barcelona. Sacaronle del Caſtillo de Atiença, y truxeronle bien guardado, (aunque reſpetado con particular decoro.) Antes de ponerle en la preſencia del Rey, le viſitaron perſonas graves, no ſin permiſsion (mas antes con orden de ſu Mageſtad.) Propuſieronle: Que ſe allanaſſe à lo que era tan juſto, y caſi forçoſo, como preſtar el devido juramento à ſu legitimo Señor. Prometieronle, de mas de la libertad de ſu perſona, que le reſtituirian ſus Eſtados, con aumento de otros mayores, de Honras, Oficios, y Preheminencias. Pero toda la negociacion aprovechò poco. Porque el Marichal, ſin aver tomado plazo para deliberar: y aviendo aprehendido: Que faltaria à ſus antiguas obligaciones, ſi bolvieſſe atràs en el Reconocimiento, que profeſsò à los Reyes paſſados, à quien tuvo por Naturales, y Legitimos, reſpondiò: Que aunque le eſtimulaſſe el mayor de los Reſpetos deſta Vida no diſiſtiria de ſu Propoſito. Y anſi les pidiò: Que nò proſiguieſſen mas en aquellas Exortaciones. Que por imperioſas que fueſſen, tenia èl yà determinado de morir, como ſiempre avia vivido. Los medianeros, hecha eſta Relacion al Rey; ceſſaron de la obra: y ſin que el Marichal vieſſe al Rey, le bolvieron à Caſtilla. Puſieronle en la Fortaleza de Simancas: à donde perſeverò en ſu conſtancia (ò en ſu obſtinacion.) Anſi lo refiere el Chroniſta Eſtevan de Garibay, en ſu Hiſtoria de Navarra. Pero el Obiſpo Don Prudencio, en la del Emperador, ſin mencion de la diligencia que en Barcelona ſe obrò con el Marichal, dize que ſe hizo en Valladolid. Y para aprobar el zelo de las Comunidades de Caſtilla, alaba el de aquel Cavallero, con eſtas palabras: Y fue muy notable la Entereza de la perſeverancia, y fee de vn Cavallero deſtas Reynos, que ſe llamava el Mareſchal Don Pedro, que diò en no jurar por Rey à Carlos: que le parecia, que por no aver nacido en Eſpaña, ni ſer de la Caſa Real de

Traen de Caſtilla à Barcelona al Marichal de Navarra.

Prometen al Marichal la reſtitució de ſus Eſtados, Oficios, y honores, porque jure por Rey de Navarra à nueſtro Rey.

No quiere el Marichal jurar al Rey Don Carlos por Rey de Navarra.

Buelven perſona Marichal Caſtilla, queda pr en la Fo leza de Si cas.

" de Caſtilla, por via de varon que no devia jurarle. Y que " era obligado à guardar eſta " fee como buen Cavallero, que " avia dado à Don Juan de La- " brit, y à Doña Catalina Rey- " na Propietaria de Navarra, y " à ſu Patria. Prendieronle, y " y confiſcaronle los bienes: y " puſieronle en el Caſtillo de " Atiença. Y eſtando agora el " Emperador en Valladolid, le " mandò venir alli, para que le " juraſſe, prometiendole por " ello libertad, y reſtitucion de " ſu hazienda, y no lo quiſo ha- " zer, &c. Entretanto pues, que paſſava eſto en Barcelona, los Comiſſarios deſde Mompe- ller, davan cuenta al Rey de la intrepida opoſicion que ha zian al de Francia. Dieróſeles nuevas ordenes; y ni de las vnas, ni de las otras, reſultò el Acuerdo que ſe eſperava. Muriò entonces, en Mompe- ller, el Gran Maeſtre de Fran cia, Mayordomo Mayor de ſu Rey (ſuceſſo, con que ambas Partes amainaron) y ſe diſol- viò aquella Junta, que durò mas de dos meſes. Bolvieron los Franceſes à Paris, y los nueſtros à Barcelona. No pa- reciò à Conſejeros expertos, acertado, el acudir los nueſ- tros à Mompeller. Y caſi to- dos los que eſcriven aquella Junta, afirman, que ſe temiò (no ſin veriſimiles premiſas) que avian de quedar preſos en Francia. Pero no pudo el Obiſpo Don Prudencio, de- ſapaſionar la pluma, quando en razon de Moſiur de Xev- res eſcriviò eſtas palabras: Es verdad, que hazen à Xev- " res Autor de eſta Junta: por- " que yà deſeava dàr mas guſ- " to al Frances que à los Caſ- " tellanos, &c. Y la verdad fue, " que aquella Junta ſe avia de celebrar en Perpiñan, que es Cataluña: y anſi lo acorda- ron los dos grandes Privados y Conſejeros, Moſiur de Boysì, y Moſiur de Xevres. Y viniendo à Perpiñan los Comiſſarios de ambos Reyes adoleciò en Mompeller el de Boysì, que con el Rey de Frã- cia, alcançava la miſma gra- cia, que el de Xevres con el Emperador: y anſi ſe proſi- guiò el trato en Mompeller. En efeto nueſtros Comiſſa- rios hizieron Relaciò al Rey, haſta de los penſamientos de

Objeccion al Obiſpo Don Prudencio de Sandoval.

Muerte del Gran Maeſtre de Francia, diſolviò la Junta de Mompeller.

ca-

cada vno de los Perſonajes, que en la conferencia concurrieron. Y ſi avemos de dar fee à las obras, el Xevres las hizo tales, ſirviendo à ſu Rey en Barcelona, que ningun Miniſtro ſe moſtrò mas zeloſo que èl, haſta la concluſion de las Cortes: y no ſe deſcubriò vn minimo indicio de la perverſion, ò voluntad mal afecta que el Obiſpo refiere. Si èl aplicò mas el guſto al Francès, que à los Caſtellanos, no fueron ellos ſolamente los agraviados: ſino los Aragoneſes, y todas las Naciones de eſta Monarquia, y mucho mas el Dueño de ella. Suma ceguedad (ò ſuma diſimulacion) fuera el permitir, que deſpues de ofenſa tan notable, prevaleciera vn vaſallo en la gracia de ſu Rey con el dominio de ſu Mayordomo mayor, y de toda ſu Privança. Otros diferentiſsimos Comiſſarios avian llegado en aquella ocaſion, de Caſtilla à Cataluña, con la primera Embaxada en razon del Agravio, que aquellos Reynos ſentian. Eran Gonçalo Gaytan, Regidor de Toledo, y otro Ciudadano: los quales eſperavan en Monſerrate, que llegaſſen los Procuradores, compañeros ſuyos, y los de las otras Ciudades, que avian acordado embiar ſus quexas à los oìdos del Rey. Entre tanto que en Caſtilla diſponian la Jornada, para juntarſe en Monſerrate, D. Luis Portocarrero, Conde de Palma, Corregidor entonces de Toledo, huvo à las manos las cartas, que Avila, y Segovia eſcrivieron à Toledo ſobre aquellos puntos. Embiò las copias dellas al Rey. Y lo miſmo hizo el Corregidor de Jaen: y ambos le refiricron el eſtado, en que Caſtilla (ò la mayor parte de las Ciudades Parciales) tenia ſu pretenſion. El Rey mandò reſponder al Conde: ordenandole, que eſtorvaſſe aquella Embaxada con efeto. Y deſpues, con maña, y con prudencia, los principios de tan peligroſo trato. La materia del qual entendiò por la Inſtruccion que Toledo avia dado à ſu Regidor (aunque no por èl, ni con ſu voluntad.) Eſcriviò juntamente à

El Conde de Palma Corregidor de Toledo, y el de Jaen avisan con todo secreto al Rey de las novedades de Castilla.

La reſpuesta del Rey.

Comiſſario de Caſtilla con las quexas que acuſaron ſus Comunidades.

Eſcriven el Rey à las dadas de Castilla, q ſoſiguen

las

las Ciudades, diziendoles: Que por saber lo mucho que les avia alterado la Puja de las Rentas Reales, determinava poner la mano en aquel negocio: y ansi se lo avisava, para que supiessen, que el remedio resultaria de su Real presencia, como al Sosiego publico importava. Que no tardaria mas de lo que durassen las Cortes de Cataluña, que llegavan yà al penultimo estado. Que con todo sosiego, suspendiessen lo que tratavan. O quanto huviera importado que todos perseverárá en esta opinion, atendiendo à desobligar la Fineza de tales Subditos, y la Rectitud de la Diestra Real! Las cartas del Rey llegaron con tanta brevedad à las Ciudades, que no avian aun despachado sus Embaxadores. Sola Toledo (como queda dicho) tenia yà los suyos en Monserrate, aunque no à Don Pedro Laso de la Vega, ni à Don Alonso Suarez, Regidores ambos de aquella Ciudad, y Señores, el primero de Cuerva y Batres, y el otro de Galves, y Iumela: ni à los Jurados Miguel de Hita, y Alonso Ortiz, à quien aquella Ciudad avia dado sus poderes. Las otras en Castilla obedecieron al mandamiento del Rey: pero no por esso dexò la de Toledo de persuadirles por cartas, que se juntassen, y porfiassen en representar al nuevo Emperador sus agravios. En conformidad desto mismo, procurava Gonçalo Gaytan, que su Magestad les diesse audiencia. Y sin embargo de que las otras Ciudades avian desistido, ò suspendido la Embaxada (antes les embiò esta orden) en el interim no cessava de alentar las que tenian Voto en las Cortes. Y no le fue dificultoso el vnirlas: porque yà lo estavan en los Afectos, y en las Intenciones (à juizio de muchos) zelosas, y desaposionadas. O miserable Condicion Humana! Quan sujeta vives, primero al Desvio, y luego à la total perversion! Confiesso, que siento en mi tanta repugnancia para escrivir los efectos tragicos deste Principio, que quisiera dexarlos en el silencio, y aun en el olvido.

Obedecen las Ciudades en Castilla al mandamiento del Rey.

SVPLICA ARAGON AL REY, QVE PARA QVE lo decretado en las Cortes, contra el Abuso de algunos Ministros de la Inquisicion, se execute: y el Servicio que el Reyno le hizo se cumpla, ordene que el Cardenal Inquisidor General, ponga en libertad à Juan Prat, Notario de las mismas Cortes.

CAPITVLO LXXIJ.

ANtiquissimo estorvo es en estos Reynos, qualquiere encuentro de las Jurisdiciones, y mayor que en los otros. Pero en todos es comun el esforçar cada Ministro la extensiõ de la suya cõ tal ira: y à vezes (por abundancia del zelo) con tal ambicion, que no pàra hasta entrarse en la Esfera de la Actividad agena, sin contenerse dentro de los confines que à la suya estàn señalados. Excepcion ha tenido esta costumbre: y oy la tiene, quando, en los Juezes encontrados, concurre la Sabiduria con la Discrecion: virtudes que enfrenan las Osadias, ò las Temeridades de la Inquietud, y de la odiosa Agudeza, que las mas vezes, estorva, ò descompone los negocios graves. En razon desto, se encontraron la Jurisdicion Real, y la del Reyno, en diversas ocasiones, y en diversos tiempos, con la del Santo Oficio de la Inquisicion, no sin prolixas dificultades, por pretender cada vna de las Partes, que estava el Derecho de la suya. Alcãçòse al fin, el asiẽto en la forma que verèmos. Al mismo tiempo que en Barcelona tratavan de los negocios y formavan Leyes, y Decretos, començavan en Zaragoza à poner en execucion los establecidos en sus Cortes. Y entre ellos, la Reformacion de las dichas desordenes, introducidas por el Abuso de algunos Ministros de la Inquisicion. Retardòse Prision Juan Notario las Cor

por

por vna prision que causò en aquella Ciudad, y en el Reyno, general inquietud. Duravan toda via, los ocho Diputados del año precedente Don Martin de Gurrea, Abad de Alao. El Maestro Sesse, Canonigo de la Santa Iglesia Arçobispal. Don Alõso de Yxar. Don Sancho de la Cavalleria. Mossen Juan de Mur. Juan de Vera. Juan de Paternoy, y Martin Ximenez. Estos pues, como Defensores de las Libertades, y Leyes (por el Oficio de Diputados) se juntaron en su Consistorio; y despues, con diversos Señores, y Cavalleros (como se dize en la carta siguiente, que al Conde de Aranda escrivieron à nueve de Mayo, deste año.) Muy ex
„ pectable, y Magnifico Señor:
„ Avrà tres dias, que los In-
„ quisidores de la heretica Pra-
„ vedat, por mandando de el
„ Cardenal Inquisidor Gene-
„ ral, tomaron preso à Juan
„ Prat. Diz que es, por cierto
„ Acto, que ha sacado de la
„ Capitulacion, sobre los abu-
„ sos de la Inquisicion, para
„ Roma. Quierenle llevar à Barcelona. Lo qual, si à ello „ se diesse lugar, seria en gran „ perjuizio de las Libertades „ de aqueste Reyno, como „ V. Señoria sabe. El Señor „ Arzobispo es de parecer, que „ nos lleguemos todos en „ Fuentes, que su Señoria no „ faltarà, para el Sabado pri- „ mero veniente. De mercet, „ Señor, le pedimos, no fal- „ te à la Jornada, pues es co- „ sa que tanto importa, y to- „ ca à la Libertat, que ahi se- „ ràn otros Cavalleros de el „ Reyno, que para esto son „ llamados. Y todos juntos „ entenderèmos en hazer lo „ que cumpliere al Bien de „ aqueste Reyno, y à la Li- „ bertat de aquel. Nuestro Se- „ ñor guarde, y prospere la „ vida, y Estado de V. Seño- „ ria, &c. Otras del mismo tenor se remitieron al Conde de Belchite. Al de Fuentes. Al de Sastago. A Don Francisco de Luna. A Don Pedro de Luna. A Juan de Vera. A Martin Ximeney, y à Don Juan de Moncada: todos los quales se juntaron en aquella Villa: con cuyo parecer, à otra deliberacion

escrivieron al Rey, la Carta que se sigue, y se la remitieron, à toda diligencia, por ganarle el animo con la
„ prevencion. Muy Alto, Ca-
„ tolico, y muy Poderoso Rey
„ y Señor. En las Cortes que
„ aora se celebraron en este
„ Reyno, por parte de aquel,
„ fue suplicado à V. Alteza
„ mandasse conservar los Apun-
„ tamientos, que por las Cor-
„ tes Generales de Aragon se
„ concordaron: y mas, Proveer
„ y remediar ciertos abusos, y
„ excessos, que por los Oficia-
„ les, y Ministros de la Santa In
„ quisicion, se hazian, no sola-
„ mente en este Reyno, mas
„ aun en esse Principado, y en
„ el Reyno de Valencia. Y co-
„ mo quiera que se pidiò, que
„ lo susodicho se hiziesse por
„ Acto de Corte, aquella no se
„ pudo obtener. Empero V.
„ Alteza tuvo por bien de fa-
„ zerlo por acto testificado, à
„ parte, en el Solio, por Juan
„ Prat Notario de las Cortes
„ deste Reyno, con interven-
„ cion del Excelente Señor
„ Arzobispo de Zaragoza, y
„ del Vicecanceller, y Justi-
„ cia de Aragon, que fueron Testigos: y se subsignò en el „ Acto el Gran Canceller. Y „ jurò vuestra Magestad, cum- „ plir lo contenido en aquella „ Capitulacion, y Acto, à fin „ que las cosas del Oficio de la „ Inquisicion se executassen „ con aquella moderacion que „ se deve juxta el Derecho Ca- „ nonico, para que de alli no „ se excediesse. El qual Acto, en „ publica forma fue embiado „ à Roma. Y como, lo en èl „ contenido es justo, y confor- „ me à Derecho Canonico, sa- „ bemos de cierto, que nuestro „ muy Santo Padre, estava pa- „ ra lo confirmar. Salvo que al „ gunos que se estudiaron en „ destorvar el negocio, dixe- „ ron: Que aquel Acto no era „ verdadero, sino falso: è assi se „ turbò la Confirmacion. E ago „ ra, por dar color à lo que han „ dicho del Acto susodicho, el „ Reverendissimo Señor Car- „ denal, promeando en Roma, „ y por acà, ha proveido: Que el „ dicho Juan Prat (que recibiò „ y testificò el dicho Acto con- „ cedido, y jurado por vuestra „ Alteza sobre esto) fuesse pre- „ so (como lo ha sido) por los „ Inquisidores desta Ciudad, y „

lle-

„ llevado en essa Corte, pretè-
„ diendo, que el dicho Nota-
„ rio ha librado el dicho Acto
„ en publica forma en otra ma-
„ nera que V. Alt. lo concediò:
„ lo que no es de creer de la
„ bondat, y gran fidelidat deste
„ Notario, de quien este Reyno
„ tiene muy grande experien-
„ cia. Y assi, pareciendo à todo
„ este Reyno, que es cosa exor-
„ bitante, y perjudicial, no solo
„ à este Reyno, è contra las Li-
„ bertades de aquel: mas aun
„ es cosa contraria, y que no
„ menos toca à los de esse Prin
„ cipado, y à los de Valencia,
„ por ser cosa nueva, y nunca
„ vista, ni oida en estos Rey-
„ nos: y que si esto no se reme-
„ dia, el mal se estenderà à to-
„ dos estos Reynos de la Co-
„ rona de Aragon. Fuimos jun
„ tamente con los Jurados de
„ esta Ciudad, y con ciertos Ca
„ valleros, y personas Principa-
„ les de esta Ciudad, y Reyno à
„ requerir al Inquisidor que le
„ prendiò, le restituyesse en li-
„ bertat al dicho Prat: ò que so
„ bresseyesse en la execucion de
„ su Remission: porque de otra
„ manera, no se diera lugar à
„ otra cosa. E assi el dicho In-
quisidor, viendo los inconve- „
nientes grandes que dello se „
pudieran seguir, ha delibera- „
do tener preso al dicho No- „
tario: y no remitirle hasta „ Prudente acuerdo de los Inquisidores.
aver consultado con el dicho „
Reverendissimo Cardenal. Y „
porque este Reyno tiene mu „
cha confianza en V. R. Ma- „
gestad, lo mandarà remediar, „
porque se cumpla lo ofreci- „
do, y jurado por V. Alt. à los „
Estamentos deste Reyno en „
tiempo de Cortes. Que si esta „
Introducion se diesse, ninguna „
cosa quedaria segura à los „
destos Reynos. Avemos acor „
dado escrivir à V. Alteza, „
quan humilmente podemos, „
le plega proveer, y mandar, „
que el dicho Notario, no sea „
sacado, ni llevado preso fuera „
de este Reyno: sino que si de- „
lito alguno hoviere cometi- „
do, sea conocido, y castiga- „
do dentro de aquel: y le man- „
de poner en su libertat, dan- „
do seguridat competente de „
su persona. Y demàs de esso: „
Que el dicho Reverendissimo „
Cardenal, reciba devida infor „
macion: y provea confor- „
me à Derecho, certifican- „
do à Vuestra Alteza, que es- „

„ to tanto lo deſeamos, y pro-
„ curamos por lo que convie-
„ ne à ſu Real ſervicio, como
„ por lo que toca à las Li-
„ bertades de eſte Reyno, por-
„ que el dicho Prat es Nota-
„ rio de la Corte, y tiene todos
„ los Actos de las Cortes, por
„ los quales ſe han de exigir
„ los Derechos, y Rentas Rea-
„ les de V. Alteza, como ſon
„ Cenas, Maravedis, Corona-
„ cion, Siſſas, y Maridaje de la
„ Serenisima Señora Reyna
„ de Portugal, que eſtando el
„ dicho Prat en ſu Libertat, ay
„ harto que hazer en la cobran
„ za, y execucion de todo eſ-
„ to, quanto mas eſtando preſ-
„ ſo, y detenido. De manera,
„ que ninguna claridat, ni nin-
„ gun buen orden, ni concier-
„ to, ni forma, para poder ſer
„ bien ſervida V. Alteza, ni re-
„ cuperarſe las dichas Rentas
„ Reales puede aver, ſino eſ-
„ tando el dicho Prat libre,
„ pues es perſona, que tiene bue
„ na hazienda, para que ſe ten-
„ ga dèl toda ſeguridat, como
„ mas largamente lo entende-
„ rà Vueſtra Alteza, por Rela-
„ cion del Menſajero, que
„ luego irà: y ſobre eſto em-
biarèmos: por lo qual, allen- „
de que Vueſtra Alteça man- „
darà proveer lo juſto, y devi- „
do, y que de ſu Real Clemen „
cia ſe eſpera. eſte Reyno lo re „
cebirà en muy ſeñalada mer- „
cet de aquella, cuya vida, y „
Real Eſtado nueſtro Señor „
luengos tiempos, acreciente, „
y enſalce ſegun deſea. De Za- „
ragoça, &c. Deſpues de lar-
gas conferencias, acordaron
de embiar à Barcelona à Don
Sancho de la Cavalleria, para
ſuplicar al Rey, q̃ favoreciеſ-
ſe la pretenſion de Aragon: y
à perſuadir al Inquiſidor Ge-
neral, que adminiſtrando juſ-
ticia, hizieſſe lo miſmo. Eſcri-
vieron tambien à los Dipu-
tados de Cataluña, y à otras
perſonas graves. Partiò poco
deſpues de Zaragoça D. San-
cho con ſus deſpachos. Y por
que lo ſuſtancial dellos, y del
miſmo negocio ſe refiere con
puntualidad, en la Inſtrucció
original que para ſu Emba-
xada le dieró, la traemos à los
ojos del Lector. Deſpues (di- „
ze) de aver beſado las Rea- „
les manos de ſu Alt. y dadole „
la Carta q̃ de los Diputados „
deſte Reyno lleva en creencia „
ſuya

„ suya, dirà, y farà entender à su „ Mageſtad, como en las Cor- „ tes, aora vltimamente celebra „ das en aqueſte Reyno, por „ parte de aquel fue ſuplicado „ mandaſſe proveher en el Re- „ paro de algunos exceſſos, y „ abuſos, que por los Oficiales, „ y Miniſtros del Santo Ofi- „ cio de la Inquiſicion ſe ha- „ zen: y ſu Alteza, ſiendo in- „ formado de lo ſuſodicho, „ por el dicho Reverendiſsimo „ Cardenal Inquiſidor Gene- „ ral, y por el Excelente, y Re- „ verendiſsimo Señor Arçobiſ- „ po de Zaragoza, y de Valen- „ cia, y por el Egregio Señor „ Gran Canceller de ſu Alte- „ za, como perſonas diputadas „ por ſu Mageſtad, para le in- „ formar de los ſuſodichos ex „ ceſſos, y abuſos, y ſobre aque „ llos proveer lo que fueſſe de „ juſticia, ſu Mageſtad tuvo „ por bien, de loar, aprobar, y „ ratificar todo lo proveido, y „ declarado por las ſuſodichas „ perſonas diputadas, en, & „ ſobre los articulos dados, y „ exhibidos à ſu Mageſtad en „ las dichas Cortes, acerca los „ dichos exceſſos, deſordenes, „ y abuſos, como de fecho loò, aprobò, y ratificò, jurò, y „ conſintiò (ſegun conſta por „ Inſtrumento publico, Recibi „ do, y teſtificado por Juan de „ Prat, Notario de las dichas „ Cortes.) de lo qual todo, el „ dicho Don Sancho lleva con „ ſigo copia, para mas larga- „ mente, y mejor informar à „ ſu Alteza, y à las perſonas „ que meneſter fuere. Lo qual „ es muy notorio, publico, y „ manifieſto en eſte Reyno. „ Deſpues de concluidas las di- „ chas Cortes, el dicho Prat, inſ „ tado, y requerido, librò Inſ- „ trumento publico del Acto „ del Juramento, Ratificacion, „ y conſentimiento ſobredi- „ chos: con inſercion de los „ Articulos, à los dichos deſor- „ denes, y abuſos concernien- „ tes, dados en las dichas Cortes „ ſegun que por ſu oficio era „ obligado: y denegar no po- „ dia, ſin delinquir en aquel. „ Y llegando à noticia del di- „ cho Reverendiſsimo Carde- „ nal la Deliberacion del di- „ cho Acto, no acordandoſe „ de lo jurado, y otorgado por „ ſu Al. por vigor de la Declara „ ciò fecha por ſu Señoria Reve „ rẽdiſsima, y las otras perſonas „

„ ò con alguna ſiniestra infor-
„ macion, que le fue miniſtra-
„ da, dandole à entender, que
„ el dicho Prat librò el dicho
„ Acto de otra manera, que ſu
„ Mageſtad lo hovo concedi-
„ do, y jurado, embiò à man-
„ dar al Inquiſidor, que reſide
„ en la Ciudad de Zaragoza,
„ que prendieſſe la perſona del
„ dicho Notario, y lo embiaſ-
„ ſe en aquella Corte preſo, à
„ nombre del dicho Santo Ofi-
„ cio. Y aſsi el dicho Inquiſi-
„ dor, exigiendo el dicho man-
„ damiento de el dicho Reve-
„ rendiſsimo Cardenal, prendiò
„ la perſona del dicho Prat, con
„ deliberacion, y animo de re-
„ mitirle, y embiarle preſo, co-
„ mo el dicho Reverendiſsi-
„ mo Cardenal lo embiò à lla-
„ mar. Y pareciendo à los di-
„ chos Diputados, la dicha
„ Remiſsion ſer coſa muy de-
„ ſaforada, como es, y en gran-
„ de agravio, y perjuizio de
„ eſte Reyno, y contra los Fue
„ ros, Previlegios, y Libertades
„ de aquel, por ſu Al. jurados,
„ y por ſi, y todos ſus Anteceſ-
„ ſores, inviolablemente obſer-
„ vadas. Por eſto, y por ſer co-
„ ſa muy nueva, inuſitada, y
nunca viſta en eſtos Reynos, „
que los Regnicolas de aquel „
por delicto alguno, quanto „
quiere grave, no pueden, ni „
deven ſer ſacados del preſen „
te Reyno de Aragon, para ſer „
proceſſados, ni juzgados, „
(pues en el dicho Reyno, ſu „
Alteza tiene Juezes, ante los „
quales las dichas perſonas de- „
vẽ ſer acuſadas, y conocidas) „
ſeyendo èl de ſu juriſdicion: „
y no lo ſeyendo (ſino que „
pertenecieſſe al dicho Santo „
Oficio, como el dicho Reve- „
rendiſsimo Cardenal lo pre- „
tiende) tampoco podria, ni „
devria ſer ſacado de la Dio- „
ceſi de Zaragoza. Porque en „
aquella el Santo Oficio tiene „
ſus Inquiſidores: ante los qua „
les deve ſer acuſado, concur- „
riendo en el Conocimiento „
de la cauſa el Ordinario, que „
otra coſa haziẽdo, *per indire-* „
ctum, es perjudicada la Juriſ- „
dicion Ordinaria, y queda la „
parte acuſada, contra derecho „
agraviada. Fueron los dichos „
Diputados juntamente con „
la Ciudad, y otros Cavalleros „
(por ſer eſto intereſſe de „
todo el Reyno) à requerir al „
dicho Inquiſidor, hovieſſe de „

po-

„ poner en su libertad al dicho „ Prat, para que pudiesse ir à „ dar razon de si à su Alteza, ò „ al dicho Reverendissimo Car „ denal, ò que sobreyesse en la „ execucion de la Remissió del „ dicho Prat, fasta ser consulta- „ do su Alteza, y el dicho Re- „ verendissimo Cardenal: por- „ que de otra manera, no se „ diera lugar à otra cosa. E assi „ el dicho Inquisidor, viendo „ los inconvenientes grandes „ que sobre ello se podrian se- „ guir, tuvo por bien de tener „ preso al dicho Prat, y consul- „ tar con el dicho Reverendis- „ simo. Y tambien los Diputa- „ dos, y la Ciudad escrivieron, „ dando razon de todo esto à „ su Alteza, y al dicho Reve- „ rendissimo Cardenal. Y de- „ màs desto, por ser este caso „ tan importante, y que tanto „ toca à la Libertad, y Bien de „ este Reyno, y de los Pobla- „ dos en aquel, los dichos Dipu- „ tados deliberaron de dar par- „ te desto caso à los Cavalleros „ Principales deste Reyno (co- „ mo en otros casos graves, y „ de mucha importancia lo „ acostumbran hazer.) Con con- „ sejo, y parecer de los quales „ los dichos Diputados delibe- „ raron embiar al dicho Don „ Sancho Condiputado suyo, „ para en nombre del Reyno, „ aya de suplicar à su Alteza, „ y al dicho Reverendissimo „ Cardenal Inquisidor Gene- „ ral, las cosas siguientes: Que „ su Alteza, y el dicho Reveren „ dissimo Cardenal de Tortosa, „ (porque se ha dicho, que tam „ bien el dicho Inquisidor, re- „ cibio carta, y mandamiento „ de su Magestad sobre ello) „ manden, que el dicho Prat „ no sea sacado del Reyno, ni „ de la Diocesis de Zaragoça. „ Antes bien manden, que sea „ librado: pues no ha cometi- „ do el crimen, ò delito, que „ por el dicho Reverendissimo „ Cardenal Inquisidor General „ se pretende. Porque el Acto „ por èl testificado, es verdade- „ ro, notorio, y muy manifies- „ to à la mayor parte deste Rey „ no, y à todos los que en las „ Cortes se hallaron: y especial- „ mente al dicho Gran Cance- „ ller, y Vicecanceller, y à otros „ del Consejo Real. Y al dicho „ Prat, no se le puede dar cul- „ pa, por aver librado el di- „ cho Acto: porque segun las „

Le-

„ Leyes deſte Reyno, y de juſ
„ ticia no ſe puede hazer otro,
„ ſin delinquir gravemente en
„ ſu oficio (como arriba ſe di-
„ ze.) Quanto mas, que el Rey
„ nueſtro Señor, por ſus cartas
„ embiò à mandar à ſu Emba-
„ xador en Corte de Roma: pa-
„ ra que, por vigor de ſu Carta
„ de Crehencia, ſuplicaſſe à nueſ
„ tro muy Santo Padre, ſe dig-
„ naſſe confirmar, y declarar el
„ Acto fecho, y jurado por ſu
„ Alteza. El qual fue embiado
„ juntamente con ſu Carta al
„ dicho Embaxador. Y ſi la Li-
„ bracion de Prat no ſe pudieſ-
„ ſe obtener: que, à lo menos
„ manden proveer, que el di-
„ cho Prat ſea ſacado de la
„ priſion, y dado à capleta,
„ pues ſe daràn Fiadores com-
„ petentes por ſu perſona. Y
„ aſsi, por ſer èl perſona honra
„ da, abonada, y de hazienda,
„ como aun porque eſto cum-
„ ple al ſervicio de ſu Alteza,
„ por ſer el dicho Prat Nota-
„ rio de las Cortes, que en eſte
„ Reyno ſe acoſtumbrán de ce
„ lebrar, y en cuyo poder eſtàn
„ los Actos, Regiſtros, y Li-
„ bros del Reyno, y Generali-
„ dades de aquel, y los Actos, Regiſtros, y Libros, de los De „
rechos, y Rentas Reales, co- „
mo ſon Pechas, Maravedis, „
Cenas, Coronacion, Marida- „
je, y otros (que ſin eſtàr en li- „
bertat el dicho Prat) no ſe po „
drian exigir, ni recuperar „
en ninguna manera. De lo „
qual redundarà muy grande „
daño à ſu Mageſtad, y à la „
Regia Corte. Y acerca deſto „
ſe puede alargar el dicho Don „
Sancho à ſu Alteza, y al di- „
cho Reverendiſsimo Carde- „
nal, que viendo las Vniverſi- „
dades, y otros que han de pa- „
gar las Siſſas del Servicio à ſu „
Mageſtad otorgado: que „
aquella, y el dicho Reverendiſ „
ſimo Cardenal, dan lugar, y „
conſienten, que lo concer- „
tado, declarado, y jurado por „
ſu Alteza, acerca las coſas „
de la Inquiſicion, no ſurta „
ſu devido efecto. Antes bien, „
para fruſtrar, y aniquilar aque „
llo (porque no parezca, ni ſe „
vea lo q̃ ſantamente, y Cano „
nica eſtà proveido) mandin „
tomar preſo al Notario. Eſ- „
tá pueſtos, y determinados en „
no querer pagar las dichas Siſ „
ſas: pues el ſervicio de aque- „
llas fue otorgado condicio- „

nal-

" nalmente: es à saber, mandan
" do cumplir su Alteça, lo de-
" clarado, y jurado por aquella
" en los abusos, excessos, y de-
" sordenes de la dicha Inquisi-
" cion, à su Alteza suplicados
" mandar reparar, y assi no pa-
" gan las dichas Siffas. Escu-
" chò el Rey à Don Sancho toda su Relacion: en la qual y en las diligencias que con los Consejeros, y Ministros hizo, siguiò con entereza, la Mente de la Instruccion suso dicha. Hizo particular esfuerço con el Vicecanceller Antonio Agustin: al qual, al Grã Canceller, à Mosiur de Xevres, y à los otros validos, escrivieron de nuevo los Diputados apretadamente. El Cõsejo, ponderando aquel caso en todas sus partes: la Prision del Notario, su Legalidad, los Contrafueros, à que se andavan obligando, y el inconveniente de la paga, que las Ciudades, y Villas del Reyno rehusavan, hasta que se executasse lo Capitulado en las Cortes, siendo entõces aquel golpe de dinero tan importante para el viaje, y fines del Emperador, haziendo à su Magestad capaz de cada cosa de estas, le persuadieron facilmente à mandar al Cardenal de Tortosa, que pusiesse diligencia en el negocio. Porque el Inquisidor de Zaragoça, avia respondido: Que ninguna orden executaria fuera de la Instruccion del Inquisidor General (por donde se guiava) sin expresso, y preciso mandamiento suyo. El Inquisidor General, deseava sosegar los animos de los Aragoneses: pero sin diminucion de la Autoridad del Santo Oficio. Ansi lo dixo al Rey, al Vicecanceller, y à los Regentes. Y como avia yà concebido opinion de que Juan Prat era delinquente, convino apretar mas la negociacion para acreditarle: y Mosiur de Xevres, y el Gran Cãceller, que ponderavan lo mucho, que cõvenia, para embolsar el dinero del servicio Real, se davan priessa à disolver las dificultades. Y aunque la renitencia de las Ciudades y Villas, que le avian de pagar, se andava cada dia obstinando mas, se dilatò el assiento de aquel negocio, y causò nue-

nuevas Embaxadas, y nuevos esfuerzos, que no negociaron quando lo deseavan: porque en el animo del Inquisidor General, impedia la Prudencia todo lo que su natural Benignidad facilitava.

HAZAN, Y BENALCADI VENCEN A QVEREdin Barbarroxa. El se fortifica en la Mar, hasta que venciendolos à ellos, cobra el Reyno de Argel. Don Hugo de Moncada, con la Armada del Rey gana la Isla de los Gelves. Buelve de Levante el Comendador Garcià Jofre de Loaysa, y concluye su Embaxada.

CAPITVLO LXXIIJ.

LUego el año siguiente Hazan y Benalcadi, antes que el Mar quedasse intratable, salieron de Azuaga con vn buen numero de Baxeles: y llegados à Argel, desembarcaron gente de à pie, y de acavallo para entrar la Ciudad, y castigar al Dueño della. No desmayò Barbarroxa, pues al mismo punto saliò à la defensa con grande valor, animando à los suyos. Bien, que de los Ciudadanos era tan aborrecido, que temiendo èl, que si en las ocasiones passadas saliera à pelear con Benalcadi, le cerraran las puertas los que dentro quedavan, armò por esta prevencion à Hazan, y le embiò, en lugar suyo. Con el mismo rezelo agora procurò recoger la mayor parte de sus riquezas: y guardarlas, no menos del furor de sus vasallos, que del de los Enemigos que venian à combatirle. No le engañò su temor, pues, à pocas escaramuças, entraron Benalcadi, y Hazan en Argel, adonde fueron bien recebidos. Con la misma brevedad rindieron casi todo aquel Reyno: y expelido Queredin de todas las Costas dèl, embarcò la riqueza que tenia puesta en salvo, sus armas, sus hijos, y mugeres: y fa-

Batalla entre Queredin, Barbarroxa, y Hazan, y Benalcadi.

Entran Benalcadi, y Hazan en la vencedora

favorecido del tiempo, fue à parar à Xixar, Lugar de su Enemigo Benalcadi. Entrôle con facilidad: ayudandole à ello diversos Cosarios, que al principio de la fuga se le ajuntaron. Alli se fortificò. Y dexando vna valiente Compañia de Turcos, que guardassen el Lugar, y su Familia, salió con sus compañeros, à obligar à la Fortuna con buena diligencia. No lejos de Cerdeña, en el Cabo de Puellar, peleò con siete Naves cargadas de trigo. Rindiò las cinco, y afondò las dos. Bolviò à Xixar, y socorriò à los nuevos Subditos, y ganòles las voluntades. Partiò con su Armada à Bona, muy asseguro, de que en llegando, se le rendiria: porque para esto fue llamado. Pero vn Renegado, natural de Malaga (que en vn Barco se adelantò, por su orden, à ver el estado, en que Bona se hallava) bolviò con la respuesta. Dixole: Que avia visto grande numero de Cabeças cortadas de Capitanes, y Soldados del mismo Queredin, y sus Vãderas trastornadas, por escarnio: y lo vno, y lo otro, colgado de las almenas del Castillo. Bolviò las Velas, impaciente de la Injuria, y del Ocio: y errando por la Mar, se expuso à peligros certissimos. En la playa Romana rindiò vn Navio de Genova. Pero vna vala que dèl saliò, le arrebatò el Turbante. Vengòse despues, degollando quantos en la Nave pelearon. Passò à Gelves: y agregaronsele Hardin (llamado Cachidiablo) Sinan Judio valiente: el Arraez Sala, y Tabas, Cosarios todos, que infestavan las Costas de Africa, las de España, y las de Italia. Firmò ãliança con ellos: no solo pactejando, sino orando. Refiriòles las muertes de sus Hermanos: y como aviendose visto Dueño de tres Reynos, ganados por el valor de Horruc, se hallava entonces sin vn almena. Pidiòles al fin, que se doliessen dèl. Y que pues avian de entrar à la parte en la Ganancia, le ayudassen à cobrar sus Reynos. Convencidos con esto aquellos Piratas, salieron de los Gelves con quarenta velas. Tentaron, lo primero, de co-

le Quere-inBarbarro- à probar fortuna en ersos Ma-

dea có sie- Naves jun à Cerde-

al Bona buen su-

Rinde vna Nave Genovesa en la Playa Romana.

Cosarios diversos en los Gelves.

Juntanse los Cosarios con Queredin Barbarroxa.

cobrar à Bona, pero en vano. Bien que no ſin culpa de Barbarroxa, por cuyo parecer no le dieron el ſegundo combate como ſe deviera. Anſi ſe lo dixo Sinã. El qual, por lo mal que Barbarroxa lo eſcuchò, ſe bolviò à los Gelves. Faltòle à Barbarroxa vn gran Compañero: porque era el Hebreo, el mas valeroſo de los Coſarios. Con los demàs, y con el aparato, que en Xixar tuvieron, le embarcaron al punto. Rebolviò Queredin ſobre Argel. Deſembarcò la gente, y la Artilleria, ſegun buena diſciplina, y aſſentò el Campo, como quien ſabia los ſenos de aquel ſitio. Saliò Benalcadi con no menos orden, y valor. Y travada la eſcaramuça, pelcaró de ambas partes con rabia. En lo aſpero de vna Sierra, ſe viò Barbarroxa muy cerca de muerto, ò preſo. Libraronle ſeſenta Eſpañoles, de los que en la gran perdida de Don Hugo, quedaron cautivos: Los quales, diziendo à gritos: Santiago, arremetieron la Sierra abaxo: y abierto con eſte impetu, el eſquadron de Benalcadi, ſalvaron à Barbarroxa. De alli à quatro dias muriò Benalcadi, à traicion. Mataronle los ſuyos (ò quatro mil doblas, que para ello les diò Barbarroxa.) La Cabeça de Benalcadi, pueſta ſobre vna aſta, moſtraron à los de Argel: con lo qual, deſanimados abrieron las puertas al Vencedor. Hazan fue tambien con brevedad expugnado, y preſo por los ſeſenta Eſpañoles. Mandòle Queredin degollar. Por premio de eſtas coſas diò libertad à los ſeſenta Chriſtianos, que deſeavã bolverſe à Eſpaña. Pero Hamet, Renegado Vizcaino, diſuadiò eſta buena obra: repreſentandole de quanto provecho le avia de ſer el eſfuerço de aquellos Soldados viejos. Revocò Queredin ſu liberalidad: y quedaron en Argel, à tan diverſa vivienda, que renegaron luego los Quarenta dellos. Siguiendo Queredin el curſo del favor, cobrò à Tunez, y toda aquella parte de Africa. Aunque puſo en Argel el principal aſsiẽto. Embiò algunos Coſarios para q̃ le guardaſſen la Mar:

Muerte de Benalcadi.

Entra Queredin en Argel ſegunda vez tomada por el miſmo.

Deguellan à Hazan.

No conſiguen los ſeſenta Eſpañoles la libertad que les diò Queredin Barbarroxa.

Cobra Queredin à Tunez.

Buelve Queredin à Argel.

Seſenta Eſpañoles libran à Queredin de las manos de Benalcadi

Ca-

Cachidiablo que era vno de ellos, corriò la de Eſpaña con diez y ſiete Galeotas. En la Coſta de Valencia robò el Lugar de Chilches, y el de Badalona, no lexos de Alicante. Aunque tomò dos Naves de trigo, y peleò con el Galeon de Machin de Renteria, no le pudo ſujetar. Por la miſma Coſta, à la parte de Poniente, hazia grandes eſtragos aquella Nave Ragueſa, que llamaron la Negra, tan temida entonces de todos los Navegantes. Viendo pues el Rey tan infeſtados los Mares, mãdò en Caſtilla, que Don Alonſo de Granada Venegas, ſe encargaſſe de correr aquella Coſta. El qual ſaliò ſin detenerſe: y fue ſu primera faccion, dar ſobre la Carraca. A la qual, aunque ſe defendiò cõ valentia, le puſo fuego. Con el miſmo zelo de franquear el Mar Mediterraneo de Eſpaña, y de Italia, avia mandado el Rey, pocos dias antes à Don Hugo de Moncada, que ocupaſſe los Gelves con las armas. En execucion de lo qual, no teniendo aun juntas las fuerzas neceſſarias, ſaliò de Ibiza, para reforçarlas: y con eſte fin bolviò à Sicilia. Quando arribò à Trapana, enviſtiò con nueve Galeras Turqueſcas. Fue muy ſangriento el conflito: quedando la victoria por los Turcos. Tomaron dos Galeras de Don Hugo, y èl recibiò vn flechaço en el roſtro, y vn arcabuçazo en la eſpalda. Eſtas Galeras entraron deſpues en el Faro de Mecina. Y arbolando vna vandera de Paz, ſe hizieron algunos Reſcates. Fue vno de ellos el de la perſona de el Abad de la Roca Amador. Era Eſpañol: y ſiguendo la Milicia de Don Hugo de Moncada, vivia mas como Soldado, que como Frayle: y Frayle Prelado. Prendieronle poco antes los Turcos: y cobrò aqui la libertad, reſcatandoſe por tres mil eſcudos de oro. Eſta faccion dize el Obiſpo Don Prudencio, que paſsò cerca de Cerdeña en la Roca de San Pedro. Y en algunas memorias que los Señores de la Caſa de Moncada guardan de Don Hugo, ſe dize, que entõces topò treze Galeras, junto à Cerdeña, antes del amanecer.

Roba Cachidiablo en Valencia los Lugares de Chilches, y Badalona.

Don Alonſo de Granada corre la Coſta.

Don Hugo Moncada ſu Armada navega à Gelves.

Nueve Galeras Turcas le vencen, y ſale mal herido.

cer. Que peleò con ellas. Que fue de ambas partes sangrièta la batalla. Que avian yà tomado los nueſtros dos Galeras de los Turços, y las demàs ſe pudieron eſcapar con la eſcuridad. Que rindieron vna de las nueſtras, y la otra diò al traves. Que Don Hugo ſe retirò à Cerdeña: adonde le curaró de la herida. Yo (con buena gracia de ſus Autores) ſigo la Relacion de Joſepe Coſtanzo, Cavallero de Mecina, que tuvo particular atencion à las coſas de Sicilia. El miſmo, proſiguiendo el curſo dellas, dize: Que la noche ſiguiente, à treze de Mayo, aſſaltaró aquellos Turcos la Ciudad de Regio. Y porque los Ciudadanos, deſnudos à aquella hora, y trabados del ſueño, corrieron con la alteracion à ſalvarſe en la Fortaleza, por aver los ſoldados alçado la Puente, cautivaron los Turcos gran cantidad de mugeres, y de niños. Don Hugo, en efeto, hallandoſe yà con diez mil Infantes, ochocientos hombres de armas, y quinientos cavallos ligeros, con municion, y Artilleria ſuficiente, embarcados en treze Galeras, ſetèta Naves, y otros Baxe'es, partiò de Trapana, à executar la orden q̃ del Rey tenia. Es la Isla Gelves (ò Gerves) contrapueſta à la Africa, que llamaron los Antiguos la Menor (vn ſeguriſsimo Confugio de Coſarios) odioſa, por eſto, no ſolo à las Islas vezinas, ſino tambien à los confines de Europa. Llamòſe en Griego, y en Latin Meninx, clariſsima (ſegun Plinio) entre las Islas de aquella parte. Llegò à ella Don Hugo con ſu Armada, y deſembarcando la gente, y los pertrechos que le parecieron neceſſario, començò la Expugnacion. No hallò deſapercebido al Xeque, Dueño de la Isla; que acompañado de gran cãtidad de Isleños, ladrones todos, y otros tantos eſtrangeros del miſmo oficio, ſalieron con buena orden al encuentro. Pelearon diverſas vezes: y en vna eſcaramuça muy travada, en que los Eſpañoles, y los Italianos ſe andavan retirando de la carga, con que los Moros les apretavan, Dó Hugo por detenerlos, como

Aſſalto de los Turcos en Regio.

La Armada de Don Hugo.

Isla de Gelves.

Don Hugo en los Gelves.

mo

XIX.

mo buen Capitan se adelantò por necessidad, tanto que recibiò vn flechazo en vn hombro. Tiròsele vn Alarbe de intento, por acabar la guerra, cõ la muerte del General. No por la herida desistiò Dõ Hugo de afirmar, y detener los Esquadrones con su Valor, y cõ su exemplo. Dize D. Prudencio, que el Esquadron de los Alemanes los detuvo. Bien pudo ser, que algunos de los que salieron de Lombardia, huviessen, à buelta de los Españoles, seguido el Campo de Don Hugo. Al fin rebolvierõ contra los Moros. Los quales, aviendo los nuestros hecho gran matãza en ellos, se les rindieron: y quedò la Isla sugeta à nuestro Rey. El Xeque, con los Principales della, le juraron obediencia, con el Tributo de doze mil doblas de oro, en cada vn año: y con otras condiciones, que (por privarles cõ ellas de la licencia, ò libertad, de q̃ vsavan en la Mar) assegu ravan las Provincias vezinas, y sus Riberas de todas las invasiones, y assaltos de los Piratas. Tuvo el Rey la nueva desto en Barcelona: y alegròse mucho con ella. Y no poco esforçò aquella Ciudad el regocijo de la vitoria, como Patria del Vẽcedor, y de la esclarecida Familia de los Moncadas. Bolviò aquellos dias de Constantinopla el Comendador D. Garcia Jofre. Entregò al Rey la Carta, que de el Grã Turco Selim traìa, escrita en Andrinopoli. En conformidad de la qual, dixo, Que el Turco se allanava à todo lo que el Rey le avia pedido en favor de los Tẽplos, y Lugares Sagrados de Jerusalem. Y en razon de los Estatutos, Previlegios, y Viviẽda de los Christianos, q̃ en su Imperio avian quedado. Pero que hiziesse el Rey lo mismo: mãdãdo, q̃ à los vasallos del Turco, q̃ habitavan el Territorio de la Belona: y tambien los q̃ de otras Tierras suyas, passassen à las de Apulia, y otras costas del Reyno de Napoles, no se les hiziesse daño, ni afrẽta. Y que se les entregasse lo que se les huviesse quitado. Refiriò las demostraciones de amor, y de Magestad que viò en la Persona de Selim, y todo

n Hugo o de vn zo.

la de los s gana- D. Hu-

Buelve de Levante el Comendador D. Garcia Jofre de Loaysa.

Respuesta de el Gran Turco.

do lo demàs, que no pedia secreto. Pero en la parte que le pedia fue escuchado privadamente, y su Relacion de provecho. La Fama, que de Barcelona llevò à Italia, y à Alemaña la nueva, de que con la venida de Frey Don Garcia Jofre de Loaysa, se apreſtavã en España grandes aparatos para la Mar, no divirtiò al Turco de las Empresas, en que andava: pero toda via le causò algunos rezelos como quando en el año de M.D.XV. llegando à Mecina Frey Don Juan Homedes Aragonès (que despues fue Gran Maestre) y Frey Don Nicolas de Cerbera, Catalan, con Embaxada de su Religion, aviẽdosela dado à Frey Don Hugo de Moncada, Baylio de Santa Eufemia, y entonces Virrey de Sicilia, holgaron de que se interpretase, que la Armada del Rey Catolico, apreſtada en Sicilia contra Tunez, y contra los Gelves, dexava aquel designio, para passar al socorro de Rodas. Esta voz obrò tanto en Levante, que trecientas Velas, con que Selim pensò assaltar à Rodas, mudaron de intento. Y no se atreviò su Dueño à proseguir el que tenia concebido. No solamente el Comendador Frey Garcia de Jofre, executava por Tierra los intentos que se le cometiã del servicio del Rey, sino por la Mar, con toda perficion (como lo verèmos en el año M.D.XXV.) que siendo General de vna Armada, atravesò por los mas incognitos senos del Occeano.

HAZE EL REY MERCED A DIEGO VELAZQVEZ Governador de la Fernandina. Oye à su Capellan las Relaciones, tocantes al descubrimiento de Yucatàn. Informan à S.M. de cosas graves de las Indias el Almirante D. Christoval de Colon, el Obispo del Darien, el Licenc. Bartholome de las Casas, y vn Religioso de S. Francisco.

CAPITVLO LXXIV.

A Los primeros de Mayo llegò, de la Isla Fernandina à Barcelona Benito Martin, Capellan de Die-

N. XIX.

laciones que en an des- ron los ales co Her de Cor y Juan Grijalva.

Diego Velazquez. Presentò al Rey las Relaciones del Capitan Francisco Hernãdez de Cordova, en el Descubrimiẽto de Yucatàn: y las de Juan de Grijalva, que boxò, y costeò mucho mas adelante: y la Disposicio q̃ en aquellas Provincias avian conocido para dexar sus Idolos, y recibir la Fè Catholica. Y que en tercera Espedicion avia Diego Velazquez despachado otra Armada, para perficionar aquella gran Obra. Bien se infiere de esto, que se engaña el Obispo Don Prudencio, quando dize, Que tuvo el Emperador à este tiempo vna de las mas felices nuevas que jamàs recibiò Principe, del Descubrimiento de la nueva España, y gran Ciudad de Mexico por Hernando Cortès, &c. pues entonces, por ventura, ni el nombre de Mexico avia llegado à sus oìdos. Presentò tambien aquel Sacerdote, el oro, avido en Yucatàn: y los Quintos de otras Provincias. Declarò (en Razonamiento estendido) la Fertilidad, la riqueza, y el valor de los Capitanes. Escuchòle su Magestad con gusto. Y mandò, que en la misma forma le oyesse y le tratassen los Ministros. Solicitò lo que tocava à Diego Velazquez en primer lugar. Suplicò despues, que diessen en govierno la Provincia de Panuco, y Titulo de Adelantado de ella, al Capitan Diego de Camargo, que la descubriò, al tiempo, que Hernando Cortès se apresta va para lo de Yucatã. Ofreciòse à poblar, y conquistar aquellas Provincias: y concediòsele esta merced. Y no hallo que se diesse algũ premio à Grijalva (pero como essos Disfavores traga à vezes la Virtud.) Una parte de aquellos despachos fue conferir el Obispado de Cuba à Fr. Juan Garcès, Dominico, que era Confessor del Obispo de Burgos (entonces Presidente del Cõsejo de Indias.) Era aquel Religioso Maestro en Theologia: y tan consumado en la Lẽgua Latina, que confessava Antonio de Nebrisa, hallarse obligado à estudiarla mucho mas, para excederle en ella. Dieron à Benito Mar-

Haze el Rey merced à los Capitanes Diego Velazquez, y Diego Camargo, y ninguna à Juan de Grijalva.

Mercedes por la Iglesia.

Fr. Juan Garcès consumado en la Lengua Latina.

nta al Quin oro de in.

tin la Abadia de Culba (ò Culuba) que es la nueva Eſpaña, tenida toda via por Isla. Eſto ſe trocò; poniendo al Frayle en el Obiſpado de Tlascala, y dando cierta Recompenſa à Benito Martin. Lo cierto es, que cada qual dellos tuvo tiempo para gozar ſu Anillo, haſta la converſion de los Idolatras. Llegaron tambien entonces à Barcelona Gonzalo de Guzman, y Pamfilo de Narbaez, que los embiò Diego Velazquez, para avivar ſus pretenſiones, teniendo por no tan eficaz el medio de ſu Capellan. Hizoles el Rey grandes favores: y concediò à Diego Velazquez (por Autor de tan importantes Deſcubrimientos) que como Capitan ſuyo, pudieſſe à ſu propia coſta deſcubrir, y cóquiſtar para la Corona de Caſtilla, qualquiera Isla, ò Tierra firme, que no ſe comprehendieſſe en la Demarcacion de Portugal. Que llevaſe la dezimaquinta parte del Aprovechamiento. Diòle cierta grande haziẽda, q̃ ſu Mageſtad poſſeìa en la Habana. Titulo de Adelantado, para ſu vida, y concediòle otras diverſas Eſſenciones, que aunque eran vtiles, ſe dirigian todas à la Deſtruicion de los Idolos, y à la Converſion de aquellas Naciones (efeto en que conſiſte mas la proſperidad, que en todo quanto precia la ambicion humana.) Si eſto ſe capitulò en Barcelona, quãdo llegò aquel Eccleſiaſtico, ſin duda fue el año M.D. XIX. como lo afirma Oviedo, y no à XIII. de Noviembre de M.D.XVIII. como lo dize Herrera: ponderando, que deſde la fecha deſta Capitulacion en favor de Diego Velazquez, haſta que Hernando Cortès ſe le alçò con la Armada, no paſſaron mas de cinco dias. Con eſte Deſpacho ſalierõ de Barcelona, de alli à pocos meſes: y en los de Setiẽbre, y Octubre eſperaron embarcaciõ en Sevilla para la Isla Fernãdina. Sobrevino luego Bartolome de las Caſas à proſeguir los negocios pertenecientes al Reparo de las Indias. No le ſuccediò la leva de los Labradores como deſeava, ni le deſayu-

Merced hecha à Diego Velazquez.

yudò poco Berrio ſu Ayudãte. Y ſin embargo bolviò de Sevilla à Barcelona: y propuſo otra vez, lo que en aprovechamiento del nuevo Mũdo ſe le avia ofrecido. El Rey le oyò de buena gana. Pero interrumpiòſe el curſo del negocio, por la auſencia de Moſiur de Xevres, y de los otros Perſonages graves, que fueron à Mompeller, à concluir el prolixo trato de aquellas pazes. Mas luego recien llegados de Francia, le oyeron. Informòles de lo mucho que convenia para el aumento de las rentas del Emperador, embiar copia de Labradores à las Indias: y entregarles las Haziendas que el Rey tenia en la Eſpañola, para que ellos las beneficiaſſen, porque de vnas peſtilenciales viruelas aviã fallecido caſi todos los Indios de la Tierra. A eſte intẽto pedia Cedula Real para ſuſtentar vn año los Labradores, ò haſta q̃ ſin aquel ſocorro pudieſſen mejorar el culto de la Isla. No ſe lo aprobò el Obiſpo de Burgos; y anſi el Caſas paſsò à otro parecer. Pidiò, q̃ le ſeñalaſſen cien leguas en la Tierra firme: y que en cierto tiẽpo no la moleſtaſſen Soldados, ni Marineros para que en ſus Pueblos predicaſsẽ en paz Frayles Dominicos. No ſaliendo el Conſejo à eſto, le propuſo en tercer lugar (informando primero al nuevo Gran Canceller Mercurio Gatinari) que pues el Rey tenia rẽtas grueſſas en aquella tierra ordenaſſe para la cõſervació dellas, y que no entraſsẽ allà ſino las perſonas que èl ſeñalaſſe, que ſeriã cincuẽta hombres. Y que los veſtiria de paño blanco, deviſados con Cruzes bermejas en el pecho, como las de Calatrava, diferenciandolas con ciertos ramillos harpados, en cada braço de la Cruz. Y que ſe alcançaſſe del Papa, que el Rey con aquel habito conſtituyeſſe vna Hermãdad. Dezia, que aquellos hombres pareceerian diferentes de los que haſta entonces los Indios tenian viſtos: y anſi los ſeguirian ſin rezelo. Aviaſe de executar eſta alegre invenció en la Coſta de Cumanà, moleſtada, y alterada de Navios, y gente de guerra. Y que

Proposicion Bartholomé de las Ca en ſervi- de ſu Ma- tad.

por eſte medio, traìria de paz todos los Indios. Ofreciò para eſto, que allanaria, en eſpacio de dos años, mas de doze mil Indios, à la amiſtad de los Eſpañoles. Que en eſpacio de tres, deſde cien leguas arriba de Paria, deſde el Rio, que llamavan Dulce, en las mil leguas de tierra de los Aruacas, haria que ganaſſe el Rey quinze mil ducados cada año, cõ cierto relanze, que al ſexto, llegaſſen à ſeſẽta mil. Que ſe edificaſsẽ ciertas Fortalezas, con cada cincuenta Eſpañoles, para pacificar los Indios, habitadores de otras mil leguas. Que ſe le dieſſen doze Religioſos Dominicos, y Franciſcos, que, acompañados voluntariamente de diez Indios de la Eſpañola, fueſſen à predicar. Bolviò à tratar de librar los Indios de la injuſta ſervidumbre. Y proſiguiò algunos otros Capitulos concernientes à lo miſmo. La mayor parte dellos le concediò el Conſejo. Aunque no ſe los deſpacharõ con la brevedad que èl quiſiera. Los Miniſtros Flamencos (al cebo de las nuevas rentas, que al Emperador prometia en aquellas Regiones, mas que por la pacificacion de Cumanà) le ſolicitavã el Deſpacho. Aunque viẽdo èl, que ſu cuidado no baſtava, perſuadiò à ocho Predicadores, q̃ el Rey alli tenia, que apretaſſen al Conſejo. Y ellos juraron, que ſi convinieſſe, harian los miſmos vehementes oficios con el Rey. Eran Clerigos algunos dellos. Y entraron vn dia juntos al Conſejo: y tomãdo la mano Fray Miguel de Salamãca Dominico, hablò reſpeto de lo de Cumanà, cõ tanta libertad, que la Exortacion llegò à ſer Reprehẽſion peſada. El Obiſpo de Burgos enfadado, le reſpondiò: Que todo aquello era ſugeſtion del Caſas. Que el Rey no ſuſtẽtava los Predicadores, para meterſe en reformar, ò governar ſus Conſejos, ſino para que predicaſſen el Evãgelio à los Idolatras. Pero el Doctor de la Fuente replicò, Que no ſe movian por Caſas, ſino por la Caſa de Dios, por cuya defenſa perderiã las vidas. Que no le pareciеſſe atrevimiento, que ocho Maeſtros en

Ocho Predicadores al Rey [illegible] aſperar con el C[illegible] de Indias.

Reſpuesta el Preſidente Obiſpo de Burgos.

Theo-

Teologia, que podian exortar à vn Concilio General, exortaſſen à los Conſejos del Rey. Que avian acudido à èl, à perſuadirle, que enmendaſſe lo errado, y lo injuſto, que ſe cometia en las Indias. Que lo biziеſſen anſi, para no obligarles à predicar cõtra ellos, como contra quien no guardava la Ley de Dios. Que eſſo ſeria predicar el Evangelio. En efeto, Don Garcia de Padilla les dixo: Que aunque no lo merecian, les moſtraria las Conſtituciones, que el Conſejo avia eſtablecido. A lo qual reſpondiò el Dotor de la Fuente: Que ſi fueſſen buenas, las aprobarian: y no lo ſiendo, harian todo lo cõtrario. Sin embargo, porque el Caſas recusò al Conſejo, con guſto de los Miniſtros Flamencos (y por ventura à perſuaſsion de alguno dellos) mandò el Rey que ſe formaſſe vna Junta, para acordar lo que el Caſas proponia. Holgavanſe ellos de que ſe hallaſſen cauſas de Recuſaciõ en el Conſejo de las Indias. Porque de los defetos agenos ſacava ſu Ambicion Autoridad, y Logro. Nombrò el Emperador todos los Conſejeros Flamencos. Al Cardenal Adriano, Inquiſidor General. A Don Juan Manuel, conocido por ſu antigua privança. A Don Alonſo Tellez. A D. Juan Pacheco. Al Marquès de Aguilar, y al Licenciado Vargas. Tarde ſe juntaron; pero determinòſe por todos ellos: Que fueſſe admitido lo que el Caſas proponia. Y que el Rey le mandaſſe entregar luego el deſpacho. Dieronle primero copia de las Objecciones, que algunos emulos ſuyos (tan expertos como èl en las Indias) avian pueſto à ſu perſona, y à la Defenſa de los Indios. A eſtas primeras, reſpõdiò muy bien. Que para cumplir el Aſsiento (cuyo trato pendia) no le obſtava el ſer Clerigo. Pues para todo reſguardo, les daria Fianças abonadas, de treinta mil ducados. Quanto à lo q̃ le acuſavan de aver engañado al Cardenal de Eſpaña, con falſa relacion de las coſas de Indias, y que por eſſo embiò el Cardenal aquellos Padres Geronimos para el

Junta particular, para oyr lo que en razon de las Indias proponian al Emperador.

Objecciones contra el Licenciado Caſas, y ſu reſpuesta.

govierno dellas. Y de q̃ avien do passado allà con gajes, y titulo de Protector, los dexò, y se bolviò à España. Y de que por lo vno, y por lo otro, le desdeñò el Cardenal en Aran da de Duero. Que diò mala cuenta de la Leva, que de los Labradores hizo. A cada pun to destos satisfizo con eficacia. Y al que pertenecia al Descuydo, ò à la Malicia de los Ministros, que en las In dias tratavan la Hazienda del Rey, para cuyo provecho ofrecia èl tanta, en espacio tã breve, respondiò con tales ra zones, que probò, quan facil mente podia cumplir el Asiẽ to. Y dixo: Que en seis años que Pedrarias assistia en Cas tilla del oro, avia el Rey gas tado con èl cinquentra y qua tro mil ducados: y sacado Pe drarias para sì, y para sus Ca pitanes vn millon de oro: y cautivado, y muerto infinitos Indios, sin aver dado al Rey mas que tres mil pesos, que el Obispo de Darien entonces le traìa. Que los Oficiales Reales, sacavan el Quinto pa ra el Rey: y se quedavan con lo demàs para sì. Las objec-

Contra el proceder de Pedrarias.

ciones que le dieron contra lo que en favor de los Indios propuso, ocupavan mas de treinta Capitulos. Y porque otros hombres interessados, y ricos ofrecieron al Rey el mismo Asiento, para pro veer lo mas conveniente, qui sieron oìrle. Era la suma de las obgecciones. Que los In dios eran Idolatras. Que la mayor parte dellos comia car ne humana: todos, ingratisi mos, abominablemente vicio sos, y bestiales: enemigos del trabajo, viles, cobardes, ocio sos, y melancolicos: de poca memoria, y de menos const tancia: mentirosos, incapaces de correccion. Que ni obrava en ellos el halago, la amones tacion, ni el castigo. Hervian en pessimos deseos: sin mos trar en sì, tal vez, ni vna bue na inclinacion. Que entrados en la adolescencia, pocos gus tavan de ser Christianos, aũ que les enseñassen: ni de per severar, aunque los baptiçass sen (tanto predominavan en ellos el Desdẽ, y el Olvido.) Y, finalmente, que entre si mis mos eran impios, y crueles. El Casas negò la mayor par-

Contra los Indios.

te

te deſtas ruines inclinaciones y deſeros, defendiendo ſiempre los Indios. Oyeronle deſpues con grande atencion, y à Don Fray Juan de Quevedo, Obiſpo del Darien, que en muchas coſas ſe le oponia, y à otro Religioſo Franciſco, que por no tan ſanos fines, ſe dize que conformava con la opinion del Caſas. A quien apoyava el Obiſpo de Badajoz tanto como el de Burgos le desfavorecia. Tuvieron diverſas conferencias con Don Juan de Zuñiga, y con Don Diego Colon: cuyos largos diſcurſos, con lo que dellos refiriò al Rey el Obiſpo deBadajoz, obligaron à ſu Mageſtad, à que los oyeſſe à todos, y à cada vno dellos en preſencia de los ſuſodichos, y de algunos otros. La peſtilencia, preſumida yà en Barcelona, obligò al Emperador à retirarſe à vn Lugarcillo que llaman Molino del Rey: y ajuntar alli cõ Moſiur de Xevres, los otros Perſonajes graves que le plugo para oir aquellos Oradores, como para los golpes de vn deſafio. No ay para que deſcrivir en aquella Junta el aſsiẽto Real, el orden con que los Miniſtros, y Conſejeros ocuparon los ſuyos: pero ſerà forçoſo referir (copiados de ſu Regiſtro) los Razonamientos formales. Dixo el Gran Canceller al Prelado deDarien: Reverendo Obiſpo, ſu Mageſtad manda, que hableis en lo que teneis que dezir de las Indias. A eſto el Obiſpo (aunque quiſiera hablar en ſecreto) no ſiendole concedido, entrò diziendo: Quan vfano eſtava de hallarſe en la preſencia del Rey. Que luego en viendole, avia conocido, que la faz de Priamo, era digna de Imperio: y abreviando el Preambulo, proſiguiò: Que en los cinco años, que èl era Obiſpo del Darien, y paſsò à la primera Poblacion de Tierra firme, en la Armada que para ello embiò el Rey Catolico, Abuelo del Ceſar, avia por experiencia conocido, que aquella tierra ſe perdia. Que el primer Governador fue malo. El ſegundo mucho peor. Los Indios por naturaleza, ſiervos. Que aprecian ſumamente el oro,

Habla el Obiſpo de Darien en la Junta.

y es

y es menester extraordinaria induſtria para ſacarle de ſus manos. Interrumpieronle, porque Moſiur de Xevres, conſultò aquellas palabras al Rey; y rezelando, que por vẽtura el Obiſpo en lo ſiguiente, tocaria delitos de Governadores, le ſeñalaron que ſe detuvieſſe: y el Gran Cãceller bolviendoſe al Caſas, que con el Fraile Franciſco eſperava en pie, como para ſalir al cõbate, le dixo: Micer Bartolome, ſu Mageſtad manda, que hableis. Y anſi començò, diziendo: Muy alto, y muy Poderoſo Rey y Señor. Yo ſoy de los mas antiguos que à las Indias paſſaron: y ha muchos años que eſtoy allà: y he viſto todo lo que ha paſſado en ellas. Y vno de los que han excedido, ha ſido mi miſmo Padre (que yà no es vivo) viẽdo eſto, yo me movi, no porque fueſſe mejor Chriſtiano que otro: ſino por vna natural, y laſtimoſa Compaſsiõ. Y aſsi vine à eſtos Reynos, à dar noticia dello al Rey Catolico. Hallè à ſu Alteza en Plaſencia. Oyòme con benignidad. Remitiòme, para poner remedio, en Sevilla. Muriò en el camino. Y aſsi, ni mi Suplicacion, ni ſu Real propoſito tuvieron efeto. Deſpues de ſu muerte hize relacion à los Governadores, que eran el Cardenal de Eſpaña, Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, y el Cardenal de Tortoſa. Los quales proveyeron muy bien todo lo que convenia. Y deſpues que V. M. vino, ſe lo he dado à entender; y eſtuviera remediado, ſi el Gran Canceller no muriera en Zaragoça. Trabajo aora de nuevo en lo miſmo. Y no faltan Miniſtros del Enemigo de toda virtud, y bien, que mueren, porque no ſe remedie: Vatãto à V. M. en entender eſto, y en mandarlo remediar, que (dexado lo que toca à ſu Real Conciencia) ninguno de los Reynos que poſſee (ni todos juntos) ſe igualan con la mi nima parte de los Eſtados, y Bienes de todo aquel Orbe. Y en aviſar dello à V. M. sè que le hago de los mayores ſervicios que hombre vaſallo hizo à ſu Principe, ni Señor del Mũdo. Y no porque quiera por ello merced, ni galardon

„ don alguno: porque ni lo ha-
„ go por ſervir à V. Mageſtad.
„ Porque es cierto (hablando
„ con todo el acatamiento, y
„ reverencia, que ſe deve à tan
„ alto Rey, y Señor) que de
„ aqui à aquel rincon no
„ me mudaſſe por ſervir à V.
„ Mageſtad (ſalva la Fidelidad
„ que como ſubdito devo) ſi
„ no penſaſſe, y creyeſſe de ha-
„ zer en ello à Dios gran Sacri-
„ ficio. Pero es Dios tã zeloſo,
„ y Grãgero de ſu honor, que
„ como à èl ſe deva ſolo el ho-
„ nor, y gloria de toda Criatu-
„ ra, no puedo dàr vn paſſo
„ en eſtos negocios (que por
„ ſolo èl tomo à cueſtas de mis
„ ombros) que de alli no ſe
„ cauſen, y procedan ineſti-
„ mables bienes, y ſervicios de
„ V. Mageſtad. Y para ratifica-
„ cion de lo que he referido,
„ digo, y afirmo, que renuncio
„ qualquier merced, y galar-
„ don temporal, que me quie-
„ ra, y pueda hazer. Y ſi en al-
„ gun tiempo yo (ò otro por
„ mi) merced alguna quiſiere,
„ yo ſea tenido por Falſo, y En
„ gañador de mi Rey, y Señor.
„ Allẽde deſto (Señor muy po-
„ deroſo) aquellas Gentes de
„ aquel Mundo nuevo, que eſ-
„ tà lleno, y hierve, ſon capaciſ-
„ ſimas de la Fè Chriſtiana, y à
„ toda virtud, y buenas coſtum
„ bres: por razon, y dotrina tra
„ hibles. Y de ſu natura ſon li-
„ bres: y tienẽ ſus Reyes, y Se-
„ ñores naturales, que govier-
„ nan ſus policias. Y à lo que
„ dixo el Reverendo Obiſpo,
„ Que ſon ſiervos *à natura*,
„ por lo q̃ el Filoſofo dize en
„ el principio de ſu Politica, de
„ cuya intencion, à lo que el
„ Reverẽdo Obiſpo dize, ay tã-
„ ta diferencia como del Cielo
„ à la Tierra. Y quando fueſſe
„ como el Reverendo Obiſpo
„ lo afirma. El Filoſofo era Gẽ-
„ til: y eſtà ardiẽdo en los Infier
„ nos. Y por ende tanto ſe ha
„ de vſar de ſu dotrina, quanto
„ con nueſtra Santa Fè, y Coſ-
„ tumbres de la Religiõ Chriſ-
„ tiana conviniere. Nueſtra Re
„ ligion Chriſtiana es igual, y
„ ſe adapta à todas las Nacio-
„ nes del Mũdo: y à todas igual
„ mente recibe: y à ninguna qui
„ ta ſu Libertad, ni ſus Seño-
„ res. Ni mete debaxo de Ser-
„ vidumbre, ſo color, ni acha-
„ ques de que ſon ſiervos *à na-*
„ *tura*, como el Reverendo
Obiſ-

» Obiſpo, parece que ſignifica.
» Y por tanto de vueſtra Real
» Mageſtad ſerà proprio, en el
» principio de ſu Reynado po-
» ner en ello remedio. Callò el Licẽciado Caſas: y el Gran Canceller dixo al Religioſo Franciſco. Padre, ſu Mageſtad manda, que hableis, ſi teneis que. El Frayle obedeciò con eſtas palabras. Señor.
» Yo eſtuve en la Eſpañola
» ciertos años. Y por la Obe-
» diencia, me mandaron, que
» contaſſe los Indios: y dende à
» algunos años, ſe me mandò
» lo miſmo: porque avian pere-
» cido en aquel tiempo mu-
» chos millares. Pues ſi la ſan-
» gre de vn muerto injuſta-
» mente tanto pudo, que no ſe
» quitò de los oìdos de Dios,
» haſta que la Divina Mageſ-
» tad hizo vengança della: y la
» ſangre de los otros nũca ceſ-
» ſa de clamar por vengança,
» què harà la de tantas gentes!
» Pues por la Sangre de Jeſu
» Chriſto: y por las plagas de
» San Frãciſco, pido, y ſuplico
» à V. Mageſtad, que lo reme-
» die: porque Dios no derra-
» me ſobre todos noſotros ſu
» riguroſa Ira. Acabò con eſto

Lo que dixo al Rey el Religioſo Franciſco.

el Religioſo: y aviendo el Xevres, y el Gran Canceller conſultado al Ceſar, y dicho al Almirãte Colon, que tambien ſu Mageſtad mandava, que èl hablaſſe, obedeciò en la brevedad ſiguiente. Los
» daños, que eſtos dos Eccleſiaſ-
» ticos han referido, ſon ma-
» nifieſtos. Y los Clerigos, y
» Frayles los han reprehendi-
» do: y (ſegun aqui ha parecido
» ante V. Mageſtad) vienen à
» denunciarlo. Y puesto que
» V. Mageſtad recibe ineſti-
» mable perjuizio, mayor le
» recibo yo. Porque, aunque
» ſe pierda todo lo de allà, no
» dexa V. Mageſtad de ſer Rey
» y Señor; pero à mi (ello per-
» dido) no queda en el Mun-
» do nada, à donde me pueda
» arrimar. Y eſta ha ſido la cau
» ſa de mi venida, para infor-
» mar dello al Rey Catholico,
» (q̃ aya ſanta gloria.) Y à eſto
» eſtoy eſperando à V. Mageſ-
» tad: y aſsi à V. Mageſtad ſu-
» plico, por la parte del daño
» grande que me cabe, ſea ſer-
» vido de lo entender, y man-
» dar remediar. Porque en re-
» mediarlo V. Mageſtad cono-
» cerà, quan ſeñalado prove-
» cho,

Platica del Almirante Christoval Colon en la Jũta.

„ cho, y ſervicio ſe ſeguirà à ſu
„ Real Eſtado. Quiſo el Obiſpo de Tierra firme, bolver à hablar en confirmacion de lo que los tres dixeron: pero mandaronle, que lo declaraſſe por eſcrito. Levantòſe el Rey, y entròſe en ſu Real Camara. El Obiſpo formò tres largos Memoriales. Fue el vno contra Pedrarias: en que informava de ſus abuſos. Y prometia (y ofreciò) que vna Perſona de valor executaria los remedios, gaſtando quinze mil ducados, que para aquello era meneſter (entendiòſe que era el Adelantado Diego Velazquez) y que ſu Mageſtad ſe los pagaſe deſpues. Eſtos Memoriales leyò el Gran Canceller en preſencia del miſmo Obiſpo, à Moſiur de Laxao, deſpues de aver comido ambos con el miſmo Canceller. Aprobaronlos. Y preguntando al Obiſpo lo q̃ ſentia del Licenciado Caſas, reſpondiò: que la Perſona, el zelo, y ſus Advertencias le parecian bien. Con eſto plugo mas el Caſas à los Flamencos, à los Conſejeros de Indias, y al Rey. Y aunque ſolo el Obiſpo de Burgos le contradixo, determinaron de apoyarle: bien que el efeto de ſu deſpacho ſe dilatò, haſta que el Emperador (à quien èl ſiguiò ſin apartarſe) llegò à la Coruña. Pocos dias deſpues de eſtas Conferencias falleciò de vna fiebre maligna el Obiſpo de Tierra firme (ſuceſſo, que causò nueva dilacion à lo que el Conſejo avia determinado.)

Memorial contra Pedrarias.

Aprobacion de la Perſona y de los Diſcurſos del Licenciado Caſas.

LAS CAVSAS DE LA REBELDE HERMANDAD (llamada Germania) en el Reyno de Valencia. Juan Lorenzo, Autor della, ſe vale de Guillen Sorolla, ambos Plebeyos. La primera Sedicion en aquella Ciudad.

CAPITVLO LXXV.

IUNTOS exercitava el Rey los dos cuydados, que el Derecho Civil propone à los Principes. Porque

que en el discurso de las Cortes de Cataluña, la fortalecia con Leyes, y la adornava con Armas. A los primeros de Mayo se le ofreciò vna grande ocasion, que ayudò mucho à lo segundo. Viò (el mismo) atravesar no lexos de la Tierra, por el Mar de Barcelona, seis Galeotas de Turcos, que luego se juntaron cõ otras siete, sin que saliesse à estorvar su navegaciõ (ò se les opusiesse) alguna diligencia de Christianos. Supose luego, que venia por Capitã dellas Ali Mecen Turco, y que passaron hasta el Reyno de Valencia. Y que, saltando en las Costas, se apoderaron de la Villa de Oropesa, adonde prendieron cinco hombres: y en la de Burriana, dos. Y que discurriã salteando, y cautivando con daño notable de otros Lugares. Proveyò el Rey, para la guardia, y defensa de aquel Reyno, que todo èl se previniesse. Escriviò à Don Luis Cavanillas, Governador General, y à los tres Brazos de los Estados dèl, que juntassen alguna Cavalleria, para correr la costa, y que la Ciudad, à gasto de la Hazienda Publica, armasse la Infanteria, q̃ fuesse menester para seguridad propria, y de sus terminos. Para executar esta orden, juntò el Governador los Clavarios de las Cofadrias, y los Cabos, y Mayordomos de las Parroquias: à todos los quales leyò las cartas del Rey. Refiriò Micer Martin Ponze, Advogado Fiscal, y Patrimonial, las pressas y los estragos, y otros diversos daños, q̃ aquellas treze Galeotas hazian en toda la Marina: y que se esperavan mucho mayores, por hallarse entonces el Rey sin Galeras que saliessen à la defensa. Que su Magestad, zeloso de la seguridad de aquel su Reyno, mandava, que los tres Estados acudiessen à ella, cõcurriendo en los gastos de la Prevencion igualmente: ansi las Rentas Reales, como las del Reyno. Que el Estado Eclesiastico avia luego diputado personas, que por su parte pusiessen mano à la obra. Que el Militar haria lo mismo, por la suya. Que ellos,

Siete Galeotas de Turcos se juntan con otras seis à vista de Barcelona.

Provee el Rey D. Carlos de remedio para las Costas de Cataluña, y de Valencia.

pues

Que se adezenaſſen los vezinos para la defenſa de las Coſtas.

pues formavan el Popular, que conſta de inumerable muchedumbre, ſe adezenaſſen, y aliſtaſſen para poder ſalir à qualquiere aſſalto repentino. Pues vltra de la neceſsidad, en que aquellos Baxeles de Tureos tenian pueſto al Reyno, era cierto que avian de crecer los daños: y que no ſeria razon dexar las Coſtas deſnudas, y expueſtas à ſemejãtes invaſiones: y q̃ de remediarlas, reſultaria ſeguridad al Reyno, Honor à los Defenſores (gratiſsimo al Rey) y (lo que es mas) ſervicio à Dios, y à la Religion Chriſtiana. Los Oficiales Mecanicos (à quien llaman en Valẽcia Meneſtrales, y Artiſtas) oyeron con alegria eſta Propoſicion. Dieron luego cuenta de ella à los demàs, en ſus Ayuntamientos, y reſpondieron en lo penultimo de Junio, Que eſtavan preſtos à cumplir el mandamiento del Rey. Y ſuplicaron al Governador, que conſideraſſe ſi ſeria mejor, que el Adezenamiento ſe hizieſſe por Parroquias, y no por Oficios, y Cofadrias, y que entraſſen todos en Liſta Cavalleros, Ciudadanos, y Oficiales: y eſto, para que nadie ſe eſcuſaſſe de el ſervicio del Rey. Y que los Cavalleros fueſſen Capitanes (tan lexos eſtuvieron entonces de la vengança, y del penſamiento della.) Aunque el Obiſpo Don Prudencio diga, que el Comun ſe diò à las Armas, y los Cavalleros à deleytes. Si ſe iva algun Popular à quexar à la Juſticia, le coſtava mas la querella, que lo principal. Que Don Hernando de Torres, Bayle General, y el Governador Don Luis Cavanillas, eran demaſiado remiſos en ſus Oficios, y ſe dexavan llevar del que mas podia, Que los Populares, viendoſe maltratados, y que cada dia los oprimian los Cavalleros, no ſabian que medio tener, para vengarſe de lo paſſado, y remediar lo venidero. Anſi lo dize eſte Hiſtoriador. El Governador reſpondiò à los Populares, Que ſe adezenaſſen ellos entre sì. Que los Cavalleros no ſe podian mezclar con ellos, por acudir con ſus armas, y cavallos al Pendon Real. Con eſ-

Palabras del Obiſpo de Pamplona en ſu Hiſtoria.

to

to se contentaron sencillamente: y trataron luego de adezenarse. No hizieron lo mismo los otros Brazos: no por aversion al Servicio del Rey, sino por falta de hazienda. El Rey, aunque lo entendiò ansi, les escriviò, apretandoles con la misma necessidad, y diziendo: Que sino se disponian à que se efectuasse aquel gran negocio, quedaria desservido, y el Reyno desfabrigado contra semejantes ofensas. Estorvò el curso de los negocios la Pestilencia. Y previnieronla en Xativa subitos temblores de la Tierra el año Mil quinientos y diez y siete. Y en el de mil quinientos y diez y nueve hiriò vn rayo la Campana del Relox: y abrasandose el Chapitel de la Torre, perseveraron sobre ella las llamas, tan horribles, que amenaçavan à la Ciudad. La Pestilencia, inmediata al Prodigio, inficionò el ayre, y la Salud comun. En efeto, el Governador no pudo, en la ocasion de que tratamos, presentar luego aquella Carta Real à la Junta de Cavalleros, por hallarse en ella muy pocos: y los demàs, esparcidos, y fuera de la Ciudad, huyendo de la Pestilencia, que en ella durava, y porfiava. Sin embargo leyò el mandamiento de el Rey à los pocos que en el Brazo Militar avian quedado. Y en crehencia propria, les declarò quanto convenia, que sin dilaciò tratassen de que aquella guerra defensiva se efectuasse Ponderò la evidencia del peligro vniversal. La confiança que el Rey hazia dellos. Y que quando no fuera Mandamiento suyo, todo lo que se les pedia que executassen, lo devian al amor de la Patria, y à su misma Nobleza. Todos lo escucharon con atenciò, y con gusto: y se dispusieron à la execucion de lo que el Rey proponia: pero como la Pestilencia andava creciendo, y el Governador, por ella, se huvo de ausentar y saliò de Valencia à XII. de Junio, para retirarse à Morviedro, distante quatro leguas de allí, no pudo cumplirse tan presto como el peligro lo pedia. Quedò aquella gran Ciudad vazia de Per-

Señales de la pestilencia q̃ huvo luego en el Reyno de Valencia.

Estorvò peste el cu de lo qu Rey mand la Nobleza el Reyno Valencia.

so-

XIX.

sonas Nobles, y abundante de las Plebeyas. Las quales conformandose con el mandamiento del Rey, se andavan adezenando. Eligian Capitanes: y los demàs Oficiales de la guerra, y todo lo que à ella pertenece, vsando libre, y ambiciosamente de la licencia que el Rey les avia dado: muy vsanos todos, de que solos ellos acudian à su Real servicio. En la Junta de los Pelayres entrava vno llamado Juan Lorenço. Era anciano, leydo, y bien hablado: y con esto ganava, y conservava Autoridad: con la qual llegò à tener tanta mano en el Pueblo, que le governava desde su casa. Que este hombre tratasse de Pronosticos, ò Juyzios de Hechizeros: y que tenia vno, de que los Moros se avian de alçar: y perderse aquel Reyno: y que en fee de ambas calamidades dixesse: Que era bien armarse el Pueblo para defenderse de los Moros, y para castigar los malos Christianos, solo el Obispo Don Prudencio lo dize. Para executar Juan Lorenço su pensamiento con maña, tentò à Guillen Sorolla, hombre valiente (à quien èl avia guardado en su misma casa, de la ira, y amenaças de cierto Poderoso.) Dizese, que le propuso el gran numero de Cavalleros, que en la Ciudad, y en el Reyno de Valencia avia. Quan emparentados, quan sobervios! Y quan, como à Esclavos, tratavan à los Plebeyos: y como llegava yà à ser intolerable aquella servidumbre. Los Fueros, y los Previlegios, y la Nobleza, de que abusavan. Por todo lo qual nadie ossava andarles à la mano: y que se favorecian los vnos à los otros, y (ansi lo dixo èl) como los Puercos, que si vno gruñe, todos le socorren (comparacion baxa, aunque no impropia.) Que no lo hazen ansi los Plebeyos: los quales, siguiendo la costumbre de los Perros, quãdo, à caso, alguno, de muy lastimado, ladra, aunque los demàs lo entiendan ansi, corren todos à morderle. Ponderò las Imposiciones, y los Derechos que pagavan

Lorenço la Junta de los Pelayres.

Que el Obispo Don Prudencio dize de Juan Lorenço.

Quien fue Guillen Sorolla.

Con baxas comparaciones declaran la condicion de las personas vulgares, y de las Nobles.

Y que, siendo administradas las cantidades publicas por diez, ò doze hombres, poco antes pobres, en breves dias eran (por el manejo de la hazienda agena) Ricos, y Poderosos. No se olvidò de referir la grandeza de la Ciudad de Valencia: el suelo amenissimo, en que està edificada: la Magnificencia de sus Edificios, sus Huertas, y sus Jardines. Y en efeto dixo (segun Viciana) de ninguna cosa tiene falta la Ciudad, ni el Reyno, sino de Justicia. Parecerme en efeto, que podriamos agora remediar la Tirania, y Ambicion de los Regidores, la Altivez de los Cavalleros, y todo el mal govierno. Porque tenemos vn Rey, que entra de nuevo à serlo, muchacho, y governado por sus Consejeros: y es cierto, que holgarà de socorrer à los menores, y de entender los agravios, y quien son los que los cometen, y quien los agraviados. Segun lo qual, y para poner asiento en tan gruessa Republica, nos escucharia de buena gana. Y ansi, pues el Governador, y los Cavalleros con su ausencia nos dan lugar, y nosotros nos hallamos adezenados, y vnidos, bien podriamos sin dificultad embiar Embaxadores al Rey, y pedirle el reparo de la Justicia, y el remedio de nuestras Injurias. Y que, à buelta de estos dos puntos, nos mandasse admitir al Regimiento, y Administracion de la Republica, cosa que nos importaria infinito, para saber siempre lo que en el govierno se determina. Que agora, como excluidos lo ignoramos: y pendemos, como indignos, de lo que ellos nos quieren dezir. Y que le pidamos tambien, que nos conceda algunas Libertades, con cuyo alivio respire la Plebe, y no quede tan baxa, y tan sierva como hasta aqui. No era Sorolla nada lerdo: y ansi entendiendo bien el designio de aquella platica, la aprobò toda. Y agradeciendo à Juan Lorenço la confianza que dèl avia hecho, le aconsejò que la comunicasse con

otras

otras perſonas, para que la ſanta Empreſſa, que proponia tuvieſſe execucion: pues para que ſe efectuaſſe, era forçoſo el concurſo de muchas, y diverſas voluntades, como lo ſon las de los Meneſtrales, y Artiſtas. Y que, pues èl era el Inventor de tan ſanta Obra, y ſu parecer tan acepto à todos los Populares, no dudaſe de referirſela luego. Juan Lorenço, ſiguiendo eſte conſejo le propuſo à vn Eſtevan, Texedor de Lino, à Luis Gonbau, Frenero, y à Juan Tarrega Calcetero. Sorolla à los Texedores de paño (era aquel ſu Oficio) pero con mas ahinco la refiriò à Juan Caro, Confitero, ò Azucarero (como en Ualencia dizen.) Aprobaronla todos, y concurrieron en la miſma voluntad. Començaron à eſtender, à la ſorda la nueva dotrina, y en termino muy breve tuvieron infinitos Diſcipulos ſecretos, venerando todos à Juan Lorenço, y à los Promovedores. Juntavanſe en ſus Parroquias, y Cofadrias, ſin decreto, ni autoridad del Rey: antes bien, contra la Prohibicion de los Fueros. Faltavan en la Ciudad los Magiſtrados, y el Governador General: aunque luego huvo de acudir, obligado al Caſtigo del caſo que ſe ſigue. Avia condenado el Proviſor (que es el Vicario General) vn Panadero, por el delito nefando (entre otras penas) à carcel perpetua, y à la verguença publica de oyr en pie la Miſſa Conventual junto al Altar Mayor, en la Santa Igleſia Arçobiſpal de Valencia. Precediò à eſto el averſe preſentado el Reo, algunos dias antes, y confeſſado ſu pecado con grandes mueſtras de verdadero Penitẽte, ante el Maeſtro Chriſtoval de la Torre, Juez Eccleſiaſtico. El qual, por eſto le admitiò à penitencia. A ſiete de Agoſto, al tiempo que ſe celebrava el Oficio Divino, llegò en tropa grueſo numero de muchachos à las puertas de la Igleſia, pidiendo, à gritos: Que les entregaſſen la perſona de aquel Penitente. Entraron con tal

Caſo grave que causò el primer motin en Valencia.

El impetu de muchachos turba el Oficio Divino en la Iglesia Mayor de Valencia.

impetu, que turbaron el Coro, y se apoderaron del Templo: y no fue posible echarlos fuera à todos, por que venian cargados de piedras: y amenazando con ellas. Dezian: Entregadnos al hombre, que le queremos quemar. Divulgado esto por la Ciudad, sobrevinieron otros muchachos, tan innumerables, que ocuparon todas las plazas que rodean aquella Iglesia. Traian maderos y fogas: y algunos de los sedicioſos, eran de edad mas adulta, como lo mostrava el bozo. Traian tambien vn Crucifixo muy grande, y la vanderilla que sacaron de vna Iglesia. Y creciendo el tumulto, crecieron los gritos, clamando: Justicia, Justicia. Y luego. Entregadnos esse hombre, que le queremos quemar. Acudieron los Ministros de la Justicia: pero no fueron poderosos. Y con andar por alli muchos hombres de capa, y espada, miravan aquel furioso desorden, sin socorrer à la Justicia, ni à la Iglesia. Los muchachos en la puerta della, con el bayben de vn madero, formaron (ò rompieron) vn postigo, y entraron por èl à buscar al Reo. Y entre aquella furia, despojaron algunos Altares: y en el Mayor (que es de Plata) probaron à desencaxar algunas Imagenes, ò bultos preciosos. Acudiò la Clerecia de San Salvador, con la de San Estevan, y la de Santo Thomàs (Parroquias numerosas) trayendo el Santo Sacramento: y aunque venian rezando en tono baxo, pedian à vozes Misericordia, repitiendo Muchas vezes: Misericordia. Viendo al fin, los Juezes, y Oficiales Eclesiasticos, los del Rey, y los de la Ciudad, que era ya inevitable el desacato, y el peligro de que aquella turba desenfrenada saqueasse el Tesoro de la Sacristia, y la Riqueza de la Iglesia, les entregaron el hombre. En teniendole en su poder, apellidando Justicia, Justicia, le llevaron aprieſſa, y le abrasaron luego en llegando à cierto campo, destinado à tales suplicios. Quedò la Iglesia por entonces, libre del

daño

daño, y del riesgo: pero no la Ciudad. Porque el dia siguiente aquellos, ò diferentes muchachos, se juntaron arrebatados de aquel mismo espiritu. Y à vozes altas dezian: Vamonos à casa de Jayme Treviño: y queme mosle à su hijo. Llegaron presto à la Plaça de Peñarroxa, y batieron la puerta de aquella casa; à cuya ventana se asomò el Padre del moço, mostrandoles vn Crucifixo, y jurandoles que su hijo no estava en casa. No le creyeron: y ansi la entraron, y la reconocieron toda. Y no hallando al que buscavan, se salieron contentos de lo que avian intentado. A XI. de Agosto llegò à Valencia el Governador, acompañado de veinte y cinco de acavallo. Truxo consigo al Advogado Fiscal. Y queriendo castigar, si quiera, los Autores de aquel escandalo, no pudo, ni aun tomar informacion: porque no hallò testigo que concluyesse, ni le respondiesse à proposito. Mandò, al otro dia, pregonar: Que ninguna gente se vniesse, ni agavillasse: ni con ocasion alguna, aunque fuesse muy piadosa, y razonable, se ajuntasse en publico, ni en secreto; ni gritasse Justicia, ni Misericordia; ni truxesse Pendon, ni Crucifixo, ni acudiesse en semejantes demostraciones ante algũ Juez, so pena de cien açotes, y de docientes florines. Luego se bolviò el Governador a Morviedro, no sin rezelo, de que no dexava à Valencia, menos sospechosa de algun trabajo para la Republica: que lo quedava de la Peste: Y ansi fue, porque Juan Lorenzo hizo, à veinte y quatro de Agosto ayuntamiento de los Clavarios, y Superiores de los Labradores, Artistas, y Menestrales en los quatro Quarteles. Hablò de aquel Pregon, abominando dèl. Y pareciendo à todos, que se avia hecho en oprobio suyo, trataron del remedio: y de que fuesse mucho mayor que la ofensa. Nombraron Capitanes, y los demàs Oficiales de la guerra: para cuyo efeto, y de lo que en sus coraçones

Sedicion terrible tam de muchachos.

Governador General acude hasta Morviedro.

Vtil, despreciado del vulgo.

Prosigue Juã Lorenzo el trato de la sedicion con todos los Oficiales Mecanicos.

traìan, eligieron Sindicos, y Embaxadores de cada Oficio. Los Belluteros (ſon los texedores de Terciopelo) ciento y onze. Los Texedores de Lana, cincuẽta y ocho. Los Saſtres, al penultimo de Setiembre, quarenta y tres. Los Curtidores, quarenta y ſiete. Los vezinos del Lugar de Ruzafa, ochenta. Treinta y dos Tundidores. Y à dos de Octubre, quarenta y cinco Aluderos. Y à ſiete del miſmo, nueve Colcheros. Quarenta y tres Zurradores ò Blanqueros (ſon Curtidores. Y à nueve del miſmo, quarenta y nueve Herreros, y Cerrajeros. Y à treze, treinta y vn Albañiles. Diez Veleros. Veinte y nueve Eſparteros: Y à viente y ſeis del miſmo, veinte y nueve hombres de las Aldeas poco diſtantes, en el camino carril de Morviedro. Veinte y ocho Sogueros. Seſenta Panaderos. Del Lugar de Benimaclet, veinte y nueve hombres. Y veinte y cinco de Rambla. Doze Capoteros. Veinte y tres Colchoneros. Y el primero de Noviembre, treinta y quatro vezinos de Alboraya. Y à onze del miſmo, diez y nueve Carderos. Y entrado Deziembre, veinte y vn Cuberos. Otros Oficios firmaron deſpues el Sindicado, y los Lugares de Campanar, y Maria Lena. Eſte numero ſolamente (y en los pocos dias que ſe ha dicho) hizo al principio la Confederacion. Pero con brevedad llegò à ſer de gente innumerable, como lo ſon las Cofadrias, y los Oficios en aquel Reyno. Tambien lo fueron los Artiſtas, y Meneſtrales, que no concurrieron entonces en ella. Bien que no, por negligencia de Juan Lorenzo: porque, à todas horas, y en todas partes (y eſpecialmente deſde que ſe hizo aquel Pregon) ganò infinitos Sequazes. Eſcrive Don Martin de Viciana, Hiſtoriador Valenciano, que en vn Ayuntamiento numeroſo, les hablò Juan Lorenzo largamente en eſta ſubſtancia. Detuvoſe en agravar la injuria de aquel Pregon: y haziendoſe Interprete dèl, afirmò, que

no

no avia querido el Governador dezir poco en sus palabras. Que avia espantado à todos los que deseavan el „ bien vniversal. No os pare- „ ce (dixo) Señores mios, que „ avemos de sentir todos gra- „ vemente, que èl deshaga, lo „ que, por mandamientos de „ nuestros Reyes, executamos? „ Quien sino el Rey Catolico „ nos mandò comprar Armas, „ para guardar con ellas la Cos- „ ta? No nos entregò el mis- „ mo Governador las Cartas „ Reales? Pues como estor- „ va la execucion dellas? No „ acaba nuestro Rey Don Car- „ los de mandarnos adeze- „ nar, y poner à punto de guer- „ ra, siendo el mismo Gover- „ nador el que nos diò la or- „ den de su Magestad, para que „ el adezenamiento se hiziesse „ por Oficios, y Cofadrias? Tan „ presto ha puesto en olvido, „ que avemos gastado los Me- „ nestrales, nuestro dinero, con- „ virtiendole en Armas, y Per- „ trechos? Querrà, que todo „ ello, y el avernos alistado, he- „ cho eleccion de Oficiales pa- „ ra la guerra, y todo el aperci- „ bimiento quede inuti.? Es est- to lo que nos dixo, quando, à „ nombre del Rey, nos hablò „ en la Sala dorada del Palacio „ desta Ciudad, animandonos „ à la Empressa? Solo èl no ha „ visto las treze Galeotas de „ Turcos que andan infestan- „ do la Costa? El solo ignora, „ que demàs de los enemigos „ de nuestra Republica (que „ con artificio la destruyen) ay „ en ella mas de veynte y cin- „ co mil casas de Agarenos In- „ fieles? Puede ignorar, que „ esta Ciudad està oy sin Ofi- „ ciales del Rey, sin Cavalle- „ ros, sin Ciudadanos, y sin „ Personages poderosos: y que „ para guardarla (entre las lan- „ dres que corren) solos ave- „ mos quedado nosotros? „ Quanto mejor huviera si- „ do mandarnos, que mane- „ jemos las Armas, que ha- „ gamos Alardes, y formemos „ Esquadrones, que prohibir- „ nos el vso de todas estas co- „ sas? Sabeys lo que con esta „ prohibicion pretende? No de- „ ve de querer que lleguemos „ à los pies de nuestro Rey, „ para que entienda, por no- „ sotros, quan fiel, y limpia- „ mente tratamos lo que se „

„ nos ha mandado de su Real
„ Servicio, ni los agravios,
„ y Tiranías que en este Rey-
„ no haze la Ambicion de
„ los Poderosos. Sepalo el Rey
„ todo. Y entre tanto que nos
„ dispenemos à darle esta no-
„ ticia (pues el Aparato de la
„ guerra està hecho, como lo
„ està nuestro Concierto) no
„ cesse el Exercicio de las Ar-
„ mas. Amparemos esta Ciu-
„ dad, y defendamosla de nues-
„ tros Enemigos. Opongamo-
„ nos à los hurtos, à las violen-
„ cias de las Doncellas, y de
„ las Casadas: y à los demas In-
„ sultos, que antes se cometian.
„ Demos favor à la Justicia, y à
„ los Ministros della: para que
„ los Nobles, los Ciudadanos,
„ y los Plebeyos passemos por
„ ella con igualdad. Quien su-
„ frirà el ver los vnos debajo
„ de la Ley, y los otros sobre
„ la Ley? No lo ha de poder
„ acabar esto vna Cofadria, ni
„ vn Oficio solo. Todos lo
„ avemos de hazer. Y todos
„ vnanimes: prometiendo va-
„ lernos: y que esta Promessa
„ se celebre con juramento so-
„ lemne. Y para que la Vnion
„ sea de los Coraçones, que nos
hermanemos. Y haziendo
„ desde luego, Sindicados, nos
„ presentemos al Rey, por me-
„ dio de vna Embaxada, aora
„ que tenemos à su Magestad
„ en Barcelona: que si buelve
„ las espaldas (porque se afir-
„ ma, que anda de partida para
„ el Imperio) tarde tendre-
„ mos el remedio de los abu-
„ sos, y el Desagravio de la Ple-
„ be. No tengo que alargar
„ mas esta platica, pues todos
„ penetrais la sustancia della
„ (como diversas vezes me lo
„ aveis confessado) y que nues-
„ tra Empressa ha de ser el Re-
„ paro de la Republica, en gra-
„ cia del Rey, y beneficio vni-
„ versal, acrecentamiento, y
„ honra nuestra, servicio de
„ Dios, y materia para Fama
„ eterna. Juan Lorenço fue
„ bien escuchado (como siem-
pre lo son los Autores de no-
vedades con oyentes, ò tan
zelosos de acertar, que las
reciben con sencillez, ò tan
faciles, y aficionados à toda
libertad de la vida, que no
sueltan ocasion alguna à sus
propositos.) Aprobaronle
quanto dixo: y se encargaron
de comunicar el negocio

Aqui forma la Hermandad, „ que en Valencia se llamò Germania, el acento en la penultima silaba.

con

con ſus Cofadrias, y con ſus Oficios. Cumplieronlo tan apriesſa, que bolvieron el dia ſiguiente à la Junta, y eſtablecieron ſu Conjuracion. Llamaronla Germanìa, que quiere dezir Hermandad, y Agermanados à los que aſsi quedaron Hermanados. Juraronlà con gran ſolemnidad. Abraçaronſe con familiares mueſtras de benevolencia, y no la que ſe vſa entre deudos, y amigos, porque otro amor mas vivo naciò en ſus entrañas. Y al miſmo paſſo creciò en ellas el aborrecimiento contra los que no ſe agermanavan, y contra los Cavalleros, que (à ſus ojos) eran el genero mas odioſo, como tambien lo eran ſus Familias y Eſtados, en tal grado, que (à la poſtre) llegaron à ſer el objeto vnico de aquella guerra. Los primeros efetos de la Germanìa fueron tres Reſeñas. La primera à XXIX. de Setiembre, dia de San Miguel, à quien los Pelayres tienen por Patron. Llevaron la Vandera de ſu Oficio con autoridad, à la Igleſia de San Nicolas, à donde en la Capilla del Arcangel la hizieron bendezir, y acabado el Oficio Divino, la ſacaron arbolada, y adereçados con capas y eſpadas, ſin otras armas, la paſſearon por muchas Calles. Al otro dia (que fue el de San Geronimo Advogado de los Belluteros) le celebraron ſu Fieſta, haziendo tambien Reſeña con Bandera, Tambores, y Pifaros, ſaliendo todos en cuerpo, y con muchas galas. No quedaron inferiores los Zapateros, que à IIII. de Octubre, en la Solemnidad de San Franciſco, efectuando la primera Reſeña, como devotos ſuyos, y valientes Soldados, ſalieron armados, y con diverſos adereços viſtoſos, y ricos, no ſin penachos de oſtentacion. Y arbolada la Vandera, al ſon de las Caxas y Pifaros, dieron buelta por muchas Calles, y Plaças. Parecieron muy bien al Pueblo aquellos tres Alardes, y la Pompa dellos moviò gran parte de la gente Plebeya à que ſe agermanaſſe, y la Fama de la nueva Germanìa corriò por todo aquel Reyno, divulgando, que en la Ciudad

Germanìa es Hermandad, y agermanarſe, es hermanarſe.

Ceremonia de agermanarſe.

Reſeñas de Germanìa las por Oficios mecanicos.

La voz loable de la Germania, y quan estrechamente vnia los corazones de los Plebeyos.

dad de Valencia se exercitavan las Armas en servicio de Dios, y del Rey: en defensa de la Tierra. A esta voz llena de Virtud, y Fidelidad, acudian los Pueblos atrahidos, y los Estrangeros mostravan el mismo gusto: y estos, y aquellos admitidos al Gremio de aquella Hermandad, ò Germanìa, la juravan, y la persuadian à otros: y començaron à quedar tan vnidos, que quando se topavan en las Calles no se saludavan sin abraços, y sin otras demostraciones de Amor. No lo juzgava assi la gente cuerda: antes se persuadia que aquella escandalosa (aunque favorecida) novedad començava yà à interpretar en si misma, ciertas Predicciones, que llamò Profecias, no solo el Pueblo, sino el Historiador Pedro Antonio Beuter. Referian tambien aquellos grandes efetos, naturales (que apuntamos yà en el Cap. XLVI.) pero extraordinarios, que en Valencia se vieron, quando arribò à España el Rey Don Carlos. Vno de los quales fue la prolixa lluvia de quarenta dias continuos, que hundiò muchas casas, y algunas, con muerte de sus Dueños. Ponderavan tambien la exsorbitante avenida del Rio Turia, (es Guadalabiar) à veynte y siete de Setiembre, dia, en que llegò à Valencia la Carta del Rey, con el aviso de su Desembarcacion. Exediò aquel pequeño Rio de sus margenes: y hundiò las quatro Puentes fabricadas de piedra. Entrò en la Ciudad, en las Casas, y en los Templos. Anegò mucha gente, à quien no pudo aprovechar la fuga, aunque salvò algunas Religiosas: y algunos Niños que arrebatò la Corriente, y los dexò en sus Cunas, orilla de la Mar. No guardò este respeto à los Cofres, à los Escritorios, ni à las demàs Alhajas que las arrojò en las ondas, ò las anegò en la ruina de los Edificios. Todo el dia, y toda la noche andavan socorriendo, y reconociendo con hachas, y teas encendidas en Barcos no lexos de las ventanas mas altas, y aun de los Texados. Entre las vozes que pedian misericordia, se oyeron

El juizio que de aquella Hermandad hazian los Prudentes.

Historiador antiguo, que llama Profecias los Prodigios.

Lluvia prodigiosa en Valencia, quando llegò à Espana el Rey Don Carlos.

Diversa digios.

ron caſcabeles, que ſonavan como en Pretales, y (lo que es mas) bramidos de Leones: y fue viſto vn Leon, à vn miſmo tiempo en diverſas Calles. Averiguòſe que no era, como algunos lo ſoſpecharon, de los que ſe crian en el Real Palacio de Valencia. En memoria de tan prodigioſa inundacion, ſeñalò aquella Ciudad, la parte, haſta donde llegò, en vna pared altiſsima del Monaſterio de la Trinidad: poniendo en ella vna loſa de marmol, con Inſcripcion Latina, que declara todo eſte hecho. Tampoco ſe les eſcondia à los Inventores de la Germanìa, la aplicacion de los Prodigios. Pero hallandoſe empeñados en el miſerable cumplimiento de ellos (y en ſus paſsiones) todo lo poſponian. Començaron à tratarſe con oſtentacion de grandes Señores, y à proceder con oſadia temeraria. Hablavan contra los no agermanados, y contra los Cavalleros con deſvergonçada inſolencia: y aun fundandoſe en Religion, los tenian por impios. No tardaron los demàs Populares à declararſe, ò à pervertirſe: y todos moſtraron bien quan cierto es el abuſo de la Libertad, con qualquiera leve permiſsion del Principe.

Crece con ſubitas acciones la arrogancia de los Agermanados.

No ignoravan los Agermanados eſtos Prodigios

LA ELECCION DEL IMPERIO, COMO SE HIZO en ella el Sumo Pontifice Leon X. Los Pretendientes, y los Potentados de Europa. La Creacion de nueſtro Rey Don Carlos para Ceſar, y la Excluſion del Rey de Francia Competidor ſuyo.

CAPITVLO LXXVI.

INmediatamente à la muerte del Emperador Maximiliano, ſiguieron las Competencias de los Reyes (el de Eſpaña, y el de Francia) ſobre qual de ellos le ſuccederia en el Imperio. Mas antes ſe ha de dezir, que las continuaron: porque yà mucho antes, en vida del difunto

El Rey de Eſpaña, y el de Francia, pretendores del Imperio.

las

las alentava sin tregua. Y como luego despues de concluyda la paz de Noyon, dixessen al Rey de Francia los Embaxadores del nuestro: Que porque pensava procurar la Succesion del Imperio, se lo declaravan de su parte, como à quien veneravà por padre, les respondiò: Que no podia negar que èl aspirava à lo mismo. Pero que sin embargo, no llevaria mal, que su hijo el Rey de España siguiesse tambien la misma pretension. Que hiziessen los dos Reyes cuenta, que como Ribales en la gracia de alguna Dama, contendian por sus favores: Que cada qual llevasse adelante la Empressa, de cuyo buen sucesso goçaria el Vencedor, sin que por ello el menos dichoso le molestasse. Lo mesmo repitiò en algunas ocasiones. Solo el Thuano, sin hazer mencion deste apercibimiento, escrive (desviandose dèl) que no saliò el Rey Francisco à la pretension del Imperio, tanto para que prefiriessen su Persona, como para que excluyessen la del Rey Carlos, cuya Potencia le fue meritamente sospechosa. Y que el fin del Francès era, que eligiessen al Marques de Brandemburg, vno de los siete Electores, ò algun Principe Aleman. Y que la exclusion de nuestro Rey le importava infinito; porque èl tratava de recuperar el Reyno de Napoles para sì, y el de Navarra, para Henrico de Labrit, hijo del Rey Don Juan difunto. Y de divertir el animo del Pontifice, si le hallasse afecto à la otra parte, por valerse de su Autoridad, y de su Riqueza para las dos Restituciones. Que no dudava èl, que vn mozo atento à sus Esperanças, con el aumento de tan grande Potencia, avia de tentar la Recuperacion de los Estados de Borgoña, por quexoso de que el Rey Ludovico Undecimo de Francia se los huviesse quitado à la Princesa Maria, Tia del mismo Carlos: Que al mismo tiempo tentaria de expeler del Estado de Milan los Franceses. Para Retencion del qual, no teniendo del Emperador derecho alguno, vsavan solo del de las Armas. Consi-

Respuesta del Rey de Francia, en razon de aspirar al Imperio.

En opinion de Thuano, el Rey de Francia procurò que el Marques de Brandemburg fuesse electo Cesar.

Desiguios de el Rey de Francia sobre el Reyno de Napoles, y de Navarra, y para valerse del Pontifice.

Que el Rey Catholico trataria de recuperar los Estados de Borgoña, y de Milan.

cava

La Casa de Borgoña enemiga del Duque de Gueldres.

rava el Rey Francisco, demàs desto, el odio implacable, y antiguo de la Casa de Borgoña contra Carlos Egmond, Duque de Gueldres, à quien èl favorecia. Y en efeto era Pronostico sobre estas cosas comun: Que no duraria largo tiempo la Concordia entre dos Reyes de edad tan floreciente, Emulos en el valor, y encendidos en otros particulares Deseos. Ambos al fin (y cada vno por su parte) en esta ocasion despacharon à Alemaña sus Embaxadores: y cõ ellos, algunas Personas eloquentes, y cantidad de dinero. Sacaron los Franceses entonces, dos mil pesos de oro: y no dexaron de reforçarlos à medida de la Ambicion de los Electores. De España (sobre docientos mil ducados que se anticiparon, como precursores de mayor cantidad) tampoco salieron nuestros Comissarios con las manos vazias. Pero la Providencia Divina, es la que confiere, y quita los Imperios quando mas anhela à ellos la Insaciabilidad humana. La relacion de los efetos que ella hizo en cinco meses, que solicitò los animos de los Electores, causaria molestia en largo discurso. Referiremos lo forçoso dèl. Compuesto con los Esguizaros el Rey de Francia, despues de averlos venzido, possèia à Milan con muchos Pueblos de la Insubria, ò Lombardia, que forman aquel Ducado. Pidiò en esta ocasion à las Republicas de los mismos Esguizaros, que en virtud de la amistad que con èl professavan, y con sus Estados vezinos, escriviesen à los Electores: Que èl deseava ser designado Cesar. Y que les dixessen, que tambien ellas lo desseavan: y que pusiessen toda su Autoridad en esforzar su Pretension. Pero los Esguizaros, porque no se conformavan con aquel deseo, escrivieron à los Electores: Que el Rey de Francia, lo pretendia ser de Romanos. Pero, que les advertian, que quando ellos pactejaron con èl, pusieron en salvo la Iglesia Romana, y el Imperio. Que no faltarian à la amistad de aquel Rey: mas que, no obstante aquello, les de-

El estado en que se hallava el Rey Carlos.

Embaxadores de ambos Reyes, para negociar para cada vno dellos el Imperio.

Pide favor à los Esguizaros.

Los Esguizaros hazen todo lo contrario.

dezian,que à la Mageſtad del Imperio convenia: Que permaneciessen libres los votos de los Electores; y anſi, que no era licito à los Eſguizaros violar con ſu recomendacion tan importante libertad. Que no truxeſſen cuenta con tales negociaciones, ſino con hazer libre Eleccion: y anſi les exortavan à que la executaſſen, eſcogiendo algun Principe Aleman: y que hablaſſe la lengua Alemana. Eſcrivieron, al miſmo tiempo al Papa Leon X. ſuplicandole: Que pues à ſu Santidad pertenecia Confirmar, y Vngir al deſignado Ceſar, ſe ſirvieſſe de ordenar, que lo fueſſe algũ Principe eſtrangero, y que hablaſſe en lengua Alemana. Reſpondiòles ſu Beatitud: Que los Reyes de Napoles ſon Beneficiarios del Romano Pontifice: y que es Pacto Jurado, y antiguo: Que no aſpiren al Imperio: ſino que ſe contenten con vna de las dos Dignidades, con la Imperial, ò con la de Napoles. Que deſto miſmo avia advertido à los Electores, para que no intentaſſen algo contra la Poteſtad y Reverencia de la Igleſia Romana. Que èl juzgava apto para el Imperio, al que el exercicio de la guerra, la Magnanimidad, y las otras Virtudes heroycas le hizieſſen digno. Cuyo poderio, de qualquiera que fueſſe electo, deſearia ver empleado, y aprobado en el bien publico. Eſto reſpondiò el Sumo Pontifice, callando (no con deſcuydo) los nombres de los Competidores. Y deſte ſilencio, (aunque no intervinieran otros argumẽtos para probar lo) no fuera inconſequente el inferir, que ſe inclinava, como ſe inc'inò (à lo menos entonces) à nueſtro Rey, luego en muriendo el Emperador ſu Abuelo. Pero ſi por ſoſegar los Eſguizaros hizo aquella demoſtracio, era cierto, que la Competencia de los dos Reyes, le traìa con verdaderas anſias. Porque qualquiere dellos era poderoſiſsimo, y poſſeìa Eſtados en Italia, que confinavan con los de la Igleſia, y deſeavan aquiſtar otros (coſa que no podia ſuceder ſin revolucion y traſtorno del ſoſiego publi-

Eſcriven al Papa ſu opinion.

Reſpueſta de ſu Santidad à los Eſguizaros.

Inclinac... Pontifi... nueſtro R... por qu... ces.

blico.) Al fin yà fueſſe por el parenteſco que con el Rey Franciſco tenia, ò deſeando encubrir con arte ſus temores, y ſus dudas, ò à inſtancia del miſmo Rey Franciſco, eligiò, caſi de improviſo, à Roberto Vrſino Arçobiſpo de Reggio, por ſu Nuncio. Embiòle à Alemaña para que alli en compañia de los Embaxadores, y Miniſtros de aquel Rey hizieſſe, en favor ſuyo los oficios convenientes con los Electores. Pero mandole proceder con tal orden, que en eſto (y en todo) ſe governaſſe, teniendo por Norte la inclinacion, ò la diſpoſicion, en que eſtuvieſſe entonces Alemaña. El Nuncio fue à Francford. Pero ni èl, ni los Franceſes executaron el concepto del Papa: y tanto desfalleciò en ellos la Prudencia, como en el Nuncio la Autoridad. Por todo lo qual, el Conde Pedro Navarro, ſaliò al miſmo tiempo de Francia à la Mar, con veynte Galeras, y otros Baxeles, y quatro mil Infantes, à perſeguir algunas Galeotas de Moros, que infeſtavan las Coſtas.

Elige el Papa à Roberto Urſino por ſu Nuncio para aſsiſtir à la eleccion de Ceſar.

ca Pruden
m el Nũ-
, y en los
baxado-

e el Con-
Pedro Na
ro cõ vna
ada.

Deſpachò el Rey de Francia eſta Armada à eſte titulo: y para q̃ (ſi le pluguieſſe al Papa) hizieſſe el Conde con ella algunas facciones en las tierras de Africa. Pero lo que mas le moviò, fue aſſegurar el animo del Pontifice con aquellas fuerças: para que ſupueſto que ſe avia declarado en ſu favor, no ſe le retiraſſe por temor de las Armas del Rey Don Carlos. Y à la verdad, no eſtavan ellas entonces ocioſas: pues aunque ſin penſamiento de ofender (ſino de reſguardarſe) prevenia nueſtro Rey vna grueſſa armada para la ſeguridad del Reyno de Napoles. Dize D. Prudencio, que conſtava eſta armada de ſeſenta Navios, y tres Galeras, y en ellos copioſa Infanteria, y gran numero de Cavallos, para que Don Hugo de Moncada, enfrenaſſe con ella las Coſtas de Berberia: y que eſto ſucediò en el año ſiguiente. Diſimulavan los dos Reyes (bien que muy mal) ſus deſconfianças: y dilatavan el aſiento de la cauſa dellas, para la Junta de Mompeller, de que trataremos preſ-

Prevencio-
es del Rey
de Eſpaña.

to,

to. La negociacion de ambas Partes entre tanto no dormia. Los Embaxadores de nuestro Rey avian llegado à Moguncia, vna legua de Francford, y los Franceses con el Almirante de Francia, y con el Nuncio Roberto Vrsino, hizierõ alto en Confluẽcia, Lugar del mismo Arçobispo, à las Riberas del Rin, y de la Mosela. Los vnos y los otros Agentes embiaron en efeto, desde allí las cartas, cada vno de su Rey en recomendacion de su Persona, à cada qual de los Principes Electores. Començaron desde aquel punto, à hervir las diligencias, sin que à la Persuasion de los hombres doctos faltasse Energia, ni à las manos de los Embaxadores dadivas preciosas. Y ló cierto fue, que à bueltas de la Solicitud, no persuadiò menos el Oro, que la Eloquencia. Echaron luego de ver los Franceses, que no traìan causa agradable, por diferenciarse tanto de los Alemanes en las costumbres, y en su lenguage: y lo mismo descubrieron luego el Nuncio, y el Almirante. Alberto Arçobispo de Moguncia llamò los Electores en Francford, para veinte y ocho de Junio. Es Francford en la Germania inferior. Y llegaron para hazer alli la Eleccion, segun el vso antiguo. Devese celebrar en aquella Ciudad, por Concession del Papa Gregorio Quinto, que fue Aleman. Bien que Onofrio Panuino, Escritor de grande autoridad, impugna esta comun opinion, de que Gregorio Quinto decretasse tal Concesion: y se funda en graves, y eficaces razones. Este dia pues, se hallaron con èl, juntos en aquella Ciudad, y en el Templo de S. Bartolome, Alberto, Arçobispo de Moguncia, Hermanno Arçobispo de Colonia, Ricardo de Treviris, Ludovico Conde Palatino, Federico Duque de Saxonia, Ioachimo Marquès de Brandẽburg, hermano del mismo Arçobispo de Moguncia, Ladislao de Sternenburg, Legado de Ludovico Rey de Ungria, y de Bohemia. Juntaronse aqui: pero antes de conferir sobre la Eleccion, comunicò en secre-

Embaxadores de nuestro Rey en Moguncia.

Los del Rey de Francia, y el Nuncio en Confluencia.

La Ciudad de Francford para la Eleccion del Cesar por concesion del Papa Gregorio V.

Los Electores del Imperio.

creto su parecer el Arzobispo de Moguncia, con el Duque de Saxonia. Despues del Oficio Divino (que fue muy Solemne) aviendose pidido en la Missa la Gracia al Espiritu Santo, y jurado todos de eligir derechamente, entraron en el Sagrario. Alli en los Razonamientos meditados, que refiere, en lengua Latina Rovero Pontano, Religioso Carmelita, en la Historia de Cosas memorables, declararon las Razones, que les movieron, y los votos que dellas resultaron. Començò el Arçobispo de Moguncia. Y propuesta la muerte del Emperador Maximiliano, ponderò lo mucho que convenia darle digno Successor. Exortòles à la conformidad, declarando con graves exemplos los daños, que en la Christiandad avia causado, en otras Elecciones, la Discordia de los Electores. Que se acordassen de los que entòces podian temerse por la vezina Potencia del Turco. Propusoles al fin los dos Insignes Competidores, Carlos, Principe de la Casa de Austria, Rey de España: y Francisco de Valois, Rey de Francia. Presupongamos (les dixo) Señores, que la dificultad consiste, en si ha de ser electo el Rey Francisco, ò el Rey Carlos, ò algũ otro Principe Aleman. En razon de el Francès, por ser estrangero, (en rigor de nuestras Leyes, y por el Juramento, que hizimos de guardarlas) juzgo q̃ estamos impedidos para conferir en su Persona el honor del Imperio. Demàs, que quando su Patria no le obstàra (por peregrina, y estraña) fuera su Eleccion dañosa à la Republica, por las guerras que luego se movieran entre ambos Reyes. Està sospecha es certissima: pues al de Francia comiença yà à parecerle tan odioso el de España, que casi le ha denunciado la guerra. El Archiducado de Austria pertenece à Carlos. Y quien duda, que el Francès intentarà de quitarselo, y de agregarlo a su Dominio, como el Ducado de Milan? Y para que nosotros lo permitamos, la gloria de Maximiliano Cesar

nos

Yy

XIX.

...mnida- ...que pre- ...ron à la ...cion del ...erador.

...namié- ...del Arzo- ...po de Mo- ...cia.

El Archiducado de Austria es de el Rey D. Carlos.

nos lo impide, gran beneficiador del Imperio, y Abuelo del Rey Carlos. Antes bien quando me pongo à considerar, que solo el Rey Francisco lo possee casi todo, juzgo, que devemos temer, si le eligieremos, que ha de redundar en Derogacion, y Menoscabo de nuestra Libertad. Para hazer guerra al Turco promete grandes cosas (y esta, muy digna es de aceptacion, como la mas saludable de todas) aunque no sè de que tãta importancia es el jũtarse Alemaña con Francia, y con Italia. Y quien duda, quanto à lo primero, que el Francès querrà experimentar su Potencia, y sus fuerças en las Provincias del Rey Carlos? Acometerà à Flandes: luego à Napoles, pretendiendo cobrar (como hereditario) aquel gran Reyno, y como devido à su derecho. Serà pues bien, que para estas Empresas, le pongamos nosotros las Armas en las manos? Yo en efeto, viendo, que por la Ley, por el Juramento, y por el Amor de la Patria comun, estamos impedidos, desde agora decreto, que no deve ser el Francès electo por Cesar. Y quando renuevo en la memoria la Juventud de Carlos: y me pongo à ponderar los dotes de su Animo, su Persona sola es la que apruebo. Demàs, que en efeto, es Alemã en su Origen. Tiene muchas Provincias, que las possee por beneficio del Imperio. Aunque tambien juzgo, que en esta consideracion no consentirà, que nuestra Patria (que tambien lo es suya) quede oprimida por servidumbre alguna. Y aquel punto principal, que tan encargado nos està, de no transferir el Imperio à otra Provincia, ni desminuir nuestro Derecho, y Potestad (desgracia que nos pudiera acontecer por las fuerças de los Españoles) èl nos asseguarà de ella, y de todo peligro, empeñando su fee à nuestro resguardo, con solemne Juramento. Entre todas estas causas, las que mas me persuaden, son las que tengo conocidas de los heroycos principios de su criança. Ama la Religion, la Justicia, y la Honestidad. Aborrece toda cruel-

Voto contra el Rey de Francia, y en favor del de España.

Virtudes Rey D. C los.

crueldad: tiene excelente ingenio, segun lo qual cierto es, que estas Virtudes le pondràn perpetuamente delante los ojos su obligacion: y le exsortaràn à que cuyde siempre de la Republica. Los que familiarmente le tratan, afirman sus Virtudes. Y si considerамos qual fue el Rey Filipo su Padre, y qual Maximiliano Cesar, su Abuelo, no se lo podremos negar. Su edad crece en la Adolescencia: pero yà es bastante (y aun madura) para todos los negocios. Vsarà en ellos, de los Consejeros de su Abuelo, y de algunos Principes de Alemaña, prudentes, y escogidos. No me parece, pues que devemos dar consentimiento à la opinion contraria. Por lo qual, pues Carlos no es inferior en Poderio, ni en Virtudes à Francisco, ni entre los Principes de Alemaña ay alguno, que con mas rectitud, ni cõ mas valor pueda defender la Inmunidad, y Libertad del Imperio, yà levantando, yà sustentando Exercitos, à gasto largo, para oponerse à sus Enemigos, ò para juntar vn Concilio, en estos Tiempos tan necessario, juzgo, que lo mas importante (y aun lo mas justo) es elegir à Carlos. Acabò el Arçobispo su platica, suplicando à los demàs Electores, que declarassen sus pareceres. Començaronlos à conferir: y despues de vn breve coloquio, pidieron todos, que declarasse primero el suyo el Arzobispo de Treviris (persona grave, no menos por su Erudicion, que por su Calidad.) Vino en ello: y començando por cierto Vaticinio, ò Pronostico, que andava entre Curiosos, de que ningun Principe Alemã sucederia en el Imperio à Maximiliano, prosiguiò diziẽdo: Pareceme q̃ và à parar al efeto deste Pronostico, lo que el Reverẽdissimo Señor Arçobispo de Moguncia ha dicho en su prudẽtissimo Discurso: Que la Potestad del Imperio no se confiera à Principe Estrangero. Mas confiesso que me admiro, de que anteponga al Español. Y admirome, porque no hallo defectos que pospongan al Francès. A lastima

El Voto del Arçobispo de Treviris.

Pronostico que andava repitido en las conversaciones.

me mueve el estado que oy tiene Alemaña. Porque si con fortaleza imitassemos à nuestros Mayores, ninguna necessidad tendriamos del Auxilio de los Estrangeros. Y quando los llamamos (ò los admitimos) què otra cosa hazemos, que sugetarnos à su Servidumbre? Pero no me quiero detener en esta quexa, sino seguir el orden, con que el Reverēdissimo Señor de Moguncia ha discurrido: bien que lo primero serà tocar algo de la Ordinacion, ò Constitucion del Reyno, y de nuestro Juramento. Tengo por cierto, que la Razon, y el Fūdamento de la tal Constitucion consiste, en que los Estrangeros (quiero dezir, los que no viven en Alemaña, ni en ella tienen Estados, ò Subditos algunos) queden excluydos de la Eleccion: y sufrā la Repulsa, y por lo menos, no se entregue à los Estraños la Sublimidad del Imperio. Y si es esta la Mente de nuestra Ordinacion, por el mismo respeto no podrà ser electo el Español, ni el Francès. Porque, si el Rey Carlos posee algunos Estados en nuestro Reyno, y por esso ha de ser preferido al Imperio, porquè no tābien el Rey Frācisco, que tiene la Insubria, y Arles (partes, antiguamente del Reyno Romano)? Pero de dos maneras devemos seguir este argumento: y mirar bien, que es lo que mas conviene. Quando antiguamente Francia, y Germania obedecian al Dominio de solo vn Principe, sin duda entōces era Poderosissimo el vigor de nuestro Reyno. Y con fiesso que siento regocijo particular siempre que de aquel Tiempo me acuerdo: ya leyendole en Historias, yà repitiendo los sucessos del. Agora oportunamente se nos ofrece de nuevo, ocasion para cobrar aquel mismo estado de las cosas. Y tengo por la mas vtil de todas el abraçarle. En esta mi opinion convienen muchos Estrangeros: y primeramente el Sumo Pontifice, los Venecianos, y otros diversos potentados, y Magnates de Italia. A esto se añade: Que por el Origen, y Succession, en cierto genero

Antiguo estado de Alemaña, y Francia razon de Obedien

de

de Afinidad: ſon los Franceſes propinco nueſtros: y caſi por las miſmas Leyes, y coſtumbres que noſotros, ſe goviernan: y à noſotros, no con pequeña benevolencia, ni con vulgares beneficios, nos correſponden. Y anſi el Sitio de ſus Tierras à noſotros, y à los Italianos es grato, y gratiſsima ſu vezindad. De modo, que ſi alguna guerra ſe nos movieſſe, luego tendriamos à la mano (ſacádolo de ſus Paiſes) Exercito à punto: que para formarle, y pagarle es poderoſa Francia. Si los Turcos acometieſſen à Vngria, ò à Italia (invaſion, de que agora no eſtoy ſin rezelo, y mas no contendiendo agora ellos en Aſia) por ventura entonces no le ſeria provechoſiſsimo al Emperador, el hallarſe con tan magnifica potencia en las Provincias vezinas? y que ajuntando las fuerzas de ambas Naciones, pud eſſe moſtrar al Enemigo la frente de vn Exercito formidable? Son los Eſpañoles abados del vulgo, por el Arte de pelear. Pero que coſa memorable hizieron jamàs en Italia, ſin el auxilio de los Alemanes? Conſidereſe con eſto: Que por diſtar ellos en tan remota Provincia, no podemos eſperar que el ſocorro de ſus Armas llegue à oportuno tiẽpo: pues aunque le deſtinaſſen y formaſſen preſto, y no les quiſieſſen embiar aprieſſa, podria aprovecharnos poco, ò nada. Porque, como Eſpaña atienda à ſus Navegaciones, y por eſto ſe halle vacia de gente de guerra, muy pocos Soldados podrà juntar para remitirlos acà. Pero de los Franceſes, infinitos podremos aliſtar. Porque ſiempre ſe hallan à punto: y como compañeros nueſtros para qualquiere ſuceſſo. Demas, que los Eſpañoles, ſiempre que ſe determinare algun excelente deſignio, ſe aplicaràn à ſi miſmos la execucion, y nos privaràn de los Triunfos y de los honores: y querràn imperar à vueſtros Subditos en vueſtras Tierras. Y entonces, muy tarde, y en vano os lamentareis de la Libertad perdida. Pero dexo la Contribucion de los Pueblos: y llego à declararme, à cerca de lo que

Voto en favor del Rey de Francia.

siento de la Eleccion. Digo, pues, que si eligimos al Rey de Frácia, cessarà toda ocasiõ de hazer guerra en Italia: por que yà èl possee à Milan: y para que no aspire à Napoles, con facilidad serà bastante nuestro consejo, y nuestra persuasion. De la misma suerte estenderà la paz en las Provincias inferiores, si ellas estuvieren quietas, y no maquinaren algo contra èl. Yo por agora, no alcanço en que nos puedan aprovechar, ò dañar las tales Regiones. De muchos siglos acà han confinado con nosotros, pero nunca pactejado Comercio, ò Confederacion. Tienen por cierto, que los mandamientos del Cesar, de ninguna manera pertenecen à ellos: y no sobrellevan menos las contribuciones comunes que los Ingleses, ò los Escoceses. Como quiera pues, que el Rey de Francia sea insignemente poderoso, y possea pacificamente à Milan, y se halle para todas las cosas apercibidissimo, por fuerça ha de acometer algun hecho mayor, y mas glorioso. Harà sin duda guerra à los Turcos, y sacarà todas sus fuerças para echarlos de Ungria y de Italia, y poner firme tranquilidad en Alemaña. Pero si preferimos al Rey Carlos? (ò buen Dios!) Quantas turbaciones causarèmos en Italia! Querrà cobrar àMilan, de que resultarà vna prolixa guerra. Y entretanto que aquella Noble Regiõ se fuere destruyendo, embiarà el Turco sus Exercitos à Ungria, haziendo de nuevo experiencia de sus fuerças. Entonces quien le resistirà? Quien le saldrà de presto al encuentro con vn Campo valeroso? Justo es (y aun forçoso) atender à esto con diligencia, y no considerarlo con tibieza. Y al fin, Señores, quien sabe qual serà el sucesso de la guerra en Italia? Porque si el Frãcès triunfare, luego ha de invadir à Napoles: y no osarà fiarse del Pontifice. Porque instigado del vencedor, no ha de aprobar nuestros votos. El daño q̃ desto puede resultar qualquiere lo adivinarà facilmente. Y al cõtrario, hallandose el Rey Carlos vibrã-

do

do las Palmas vencedoras, ninguna esperança nos quedarà de cobrar à Italia, porq̃ los Españoles la ocuparàn toda para sí. Y no solo à Italia, sino à todo el Imperio. Què daño no han tolerado por sustentar à Napoles? Y manifiesta cosa es, que salieron con ello. Y ansi no han de ser provocados para Italia. Quiero aora hablar de los dos Reyes. Concedo que Carlos es sossegado, y modesto: no lo dudo (porque muchos lo dizen, y afirman ansi.) Pero en tan poca edad, què podrèmos tener por cierto de su Persona, en razon de las virtudes necessarias à tan Gran Principe? Porque la Utilidad de la Republica pide vn Principe, que fortalecido destas y otras prendas pueda (vltra de lo que toca la Milicia) instaurar, y enmendar el Estado Eclesiastico: negociando vn Concilio (como el Reverendissimo Señor de Moguncia subitamente lo ha tocado.) Pero sin duda, que para estas obras es el Rey Francisco suficientissimo. Tiene excelentissimo Ingenio: y trata no pocas vezes, con las personas mas doctas del negocio de la Religion: y ha leìdo mucho. Demàs desto, el Siglo que alcançamos, pide vn Principe y Capitan diestrissimo, y expertissimo en las cosas de la guerra: atento, y bien afortunado. Dezidme, pues, agora Señores: Quien, acerca destas dos cosas puede anteponerse al Rey Francisco? Su valor todos le sabemos. De Carlos nunca avemos sabido, sino que se comiença à ilustrar con buena disposicion, y crianza. Pero el Francès, con diferencia inmensa excede à sus Mayores en obras heroycas. Poco ha que humillò, y postrò aquella robusta Nacion de los Esguizaros en campo abierto: invicta desde los tiempos de Julio Cesar, hasta los nuestros. Y ansi no conviene posponer tan belicoso Capitan, para que le prefiera el de menos edad y experiencia. Bien acordò, poco ha el Señor Arzobispo de Moguncia, que no era sano, ni conveniente vivir el Rey Carlos (ni vn breve tiẽpo) fuera de Alemaña.

Virtudes, y ser del Rey Francia.

Pero luego añadiò: Que esto no nos devia ofender. Yo mucho pienso que daña el habitar el Cesar lexos en Regiones tan remotas. Porque quiẽ podrà destruir la crueldad, y los subitos acometimientos de los Turcos? ò sossegar las guerras Civiles? quando se levãtare la tẽpestad, quien (faltando el Piloto) se pondrà à governar la Nave? Demas desto, y para nuestro govierno, querria preguntar, si todo el tiempo que Carlos estuviere ausente, podrà ser bien informado de nuestras cosas? Muchos les añadirã algo de mentira. Para su consejo no escogerà (ni algunos) Alemanes: todos seràn Españoles. Harà en España sus Prematicas, y remitiràn oslas tarde, y fuera de tiempo. Y si le llegaren al oìdo (respeto de nuestros Alemanes) con alguna falsa calumnia, contra este, ò contra aquel, vencerà la indignacion contra el ausente: crecerà en daño vniversal: y con intento de llegar à vivir en Alemaña, entrarà en ella vn Exercito estrangero. A que Estado, y à que calamidad pensais que llegarà nuestro Reyno? Ansi, que si venis bien en su Eleccion, ò si fuere essa la Voluntad de Dios, que vn estraño tome para sì la Corona Imperial, soy de parecer, que el Rey de Francia sea preferido al de España. Y si nuestras Leyes nos prohiben eligir al Francès, bien se sigue, que por la misma necessidad, no podemos escoger al Español: ni ay tanta necessidad de sutil interpretacion de este decreto. Y no efectuandose esto, lo que conviene es, atender à que salga por nuestros votos Principe digno, y tal que solo tenga habitacion en Alemaña, y que sea de linage Aleman. Y que lo sea en las costumbres, en el trato, en el ingenio, y en su lenguage. El Reverendissimo de Moguncia opuso à esto diversas incomodidades: creyendo, que el Emperador, por la falta de fuerças, podria llegar à ser despreciado, y tenido en poco. Pero en toda verdad, que si escogieremos vn Principe Justo, y Excelente en las Armas, Aleman, bastarà sin ageno

no ſocorro para ſobrellevar mayor carga, y para que con nueſtras fuerças èl oſtente ſu valor. Porque Rodulfo Undezimo Ceſar, antes de Maximiliano, pequeño era en las ſuyas, pero grande, y robuſto en el animo. El qual, hallando el Reyno, entonces deſvalido, y por las diverſas guerras debilitado, y afligido, lo engrandeciò, y levantò à tal cumbre, que puſo pavor à los Reyes vezinos. Notorio es tambien, quanto eſtimaron al Emperador Maximiliano, los Potentados eſtraños, y en particular Ludovico Duodezimo Rey de Francia, en primer lugar, por ſu inſigne prudencia y magnanimidad. Y el nombre de los Potentados de Alemaña, ſiẽpre en todas partes, agora, y aqui, es Glorioſo, y Magnifico, cuyas alabanzas, y cuyos honores no enmudecen, ni vacilan, que florecientes, enteros, y glorioſos permanecen. Y Familias Iluſtres duran (no pocas) en Alemaña: y tres principalmẽte: la de Baviera, la de Saxonia, y la de Brandemburg, llena (cada qual) de Varones Heroycos. Y ſi eſcogieremos alguno dellos para la Cumbre Soberana del Honor que es la del Imperio Romano, y noſotros le ayudarèmos con nueſtras fuerças, como es juſto, no ay para que temer, ni eſcoger los Eſtrangeros. Antes bien, ſi la opinion, en todos noſotros fueſſe vnida, ò concorde, proſperiſsimamente ſucederian nueſtras coſas. Anſi que Señores, ſino convenimos en el Rey Franciſco, quedenſe à fuera los Eſtrãgeros, que prudentiſsimamente avrèmos procedido, ſi eligieremos vno de noſotros. Digo, que del Ualor, y de la Conſtancia de los que eſtàn aqui, tengo tales prendas, indicios, y teſtimonios, que me obligan à lo que acabo de dezir, y à lo que añadirè à eſte propoſito, y à lo que en el animo ſiento. Acaeciò en tiempos paſſados, que Matias, Rey de Ungria, excelente en la Virtud, y en la fortuna militar, denũciò la guerra (ò Sereniſsimo Federico) al Duque tu Padre. Pero, quãdo viò ſalir de Saxonia vn Exercito fuerte y bien guarneci-

do

do, toda aquella braveza (como exalada) dexò de hervir: y ceſsò, ò ſe le cõvirtiò en temor, ò en deſeſperacion. De la miſma ſuerte ſe podria hallar aora algun modo para que tuvieſſe fuerças, y Exercitos alguno de nueſtros Cõpatriotas, à quien criaſſemos Emperador. Aqui acabò el Arzobiſpo de Treviris. En eſta forma declaravan ſus votos. Pero en mitad de la conferencia llegò à la Campaña vn Exercito embiado por el Rey de Eſpaña (que en eſto convirtiò mucha parte del dinero, mas que en los donativos.) Turbò à los Electores aquella novedad improviſa. Pero luego bolvieron al negocio, quando les dixeron, que aquellas Armas avian acudido à Francford, para la ſeguridad de ſus perſonas, y en la conſervacion de la Libertad, que era meneſter para votar generoſamente, ſin que nadie les pudi ſſe hazer violencia. Soſſegaronſe en lo exterior. Pero bien entendieró, que aquel Reſguardo era la verdadera violencia. Los que defendian la cauſa del Rey Carlos cobraron animo: y los que eſtavan dudoſos, ſe reduxeron. Pero el Marquès de Brandeburg, que haſta entonces pretendiò para sì miſmo, ſe inclinò al Rey de Francia, y no osò esforçar mas ſu primera intencion. En efeto los que ſupieron mas lo intrinſeco de aquella Junta, afirmã que los Quatro Electores (el de Moguncia, el de Colonia, el Conde Palatino, y el Duque de Saxonia) votaron cõcordes por nueſtro Rey. El de Treviris (y no sè en q̃ ſe funda eſta Opinion) por el Marquès de Brandeburg. Afirman tambien, que ſi por la calidad de los votos huviera llegado la Eleccion al ſeptimo Elector, tuviera el miſmo ſuceſſo. Porque Ludovico, Rey de Bohemia, y de Ungria, avia prometido ſu voto al Rey Don Carlos. Con todo eſſo tuvieron por cierto, que quando el Arzobiſpo de Treviris començò à dirigir la platica al Duque de Saxonia, moſtrò convidarle con el Imperio, y q̃ no careciò ſu voto de compañia. Pero el Duque, agra-

Exercito auxiliar para conſervar la libertad à los Electores.

El Marqués de Brandeburg vota por el Rey de Francia, defiſtiendo de sì miſmo.

de-

deciendo la obra, y la cortesia, con breves razones estuvo firme en no aceptarle. Y es tanta la variedad de las Memorias de este caso que dizen, (y ansi lo confiessa el Thuano) que los esfuerços del Arzobispo de Treviris, mas pretendian poner obstaculo al Electo Marquès de Brandeburg (que se hallava presente) que eligir al Rey Francisco. Y afirma (có la comun opinion) que todos los votos de los Electores (y no lo negò la Fama) eran venales: y que el Rey de Francia gastò en ellos mas que el de Espaňa. Todo lo pensava la Negociacion desde acà fuera que era oficiosissima, por parte de los dos Cõpetidores. Y sin embargo, tuvo en los animos de los vnos, y de los otros lugar la incertidũbre, y temieron con ella el sucesso. Tocavale en tercer lugar, al Duque Federico el dàr su voto. Declaròle, suponiendo lo primero, que el Rey de Francia, como estrangero, por vigor, y sentencia de la establecida Ley antigua, quedava excluido: y que el Rey Carlos, pues era Aleman, y tenia su habitacion en Alemaňa, avia de ser electo. Y prosiguiendo el Razonamiento, dixo: Demàs, que nuestro Reyno parece que tiene aora necessidad del Principe mas poderoso, y mas rico, y no sè yo alguno que pueda compararse al Rey Carlos. Y, ansi juzgo, que es èl, à quien devemos dàr el Imperio: bien que poniendole ciertas condiciones, ò Leyes, por las quales quede firme la libertad de Alemaňa: y se evitẽ los peligros que aqui se han representado. A este voto de Federico dieron los demàs sus consentimientos. Solo el Arçobispo de Treviris, encendido en ira, les dixo: Yà me parece que veo presente nuestra ruina, y contemplo, como en vn espejo, la Mudança, y la calamidad de las Naciones Alemanas. Mas pues vosotros, ò Señores, lo aprobais, yo hago lo mismo, y lo firmarè de mi mano. Todo en fin se convirtiò en aplauso. Y en sonando la voz de la Eleccion, y el nombre del Rey Carlos, se regoçijò na-

Conformanse los Votos, aunque no el del Arçobispo de Treviris.

El aplauso de la Elecciò de el Emperador

to del Duque de Saxonia por nuestro Rey.

naturalmente la innumerable Muchedumbre, que à fuera le esperava. Celebròse, à vn mismo tiempo, con Chirimias, Tromperas, Campanas, y Artilleria: y con infinitas luzes, aunque luego fueron superfluas, porque la Junta se disolviò, passada yà la media noche, y sucediò la Aurora. Las Guardas de los Electores se alegraron excesivamente. Entiendese, que fue vno de los Soldados dellas el que truxo la nueva desde Francford à Barcelona (mas de trecientas leguas) en nueve dias (diligencia de que se pudiera preciar vna Aguila.) Pero no quedaron aquellos pies tan sueltos, sin premio, ni los demàs que sobrevinieron.

RATIFICAN LOS ELECTORES AL nuevo Cesar. Las condiciones que le pusieron. La Embaxada, que de su parte le truxo el aviso de su Eleccion. El sentimiento del Rey de Francia. La muerte de Selim Gran Turco, à quien sucede Soliman su hijo. Establece Farates à Egipto.

CAPITVLO LXXVII.

EL dia siguiente à la designacion del nuevo Cesar, se bolvieron à congregar los Electores en el mismo Conclavio: y con larga Consulta, todos vnanimes establecieron las Condiciones, y Pactos, que avia de guardar: y en esto se ocuparon algunos dias. Escrivieronse luego: y puestos en la devida Solemnidad, los remitieron à Mogucia: y alli las entregaron à los Embaxadores de nuestro Rey. Ellos recibieron aquellas Condiciones (y llamanlas en Alemaña, con voz Griega, Paragraphos) y los aprobaron afectuosa, y ceremonialmente. Con el aviso desto, señalaró los Electores el dia, en que (segun la costumbre loable, recibida, y constante) declarassen con la vltima Solemnidad, sus votos. Concurrieron todos en la

Las condiciones con q̃ fue electo Emperador el Rey Don Carlos.

Declar... El-tor... Emper... nuestro... segund... guo Rey...

la misma Iglesia de S. Bartolome: y oyda la Missa, assentados por su orden, autorizaron la Eleccion en esta forma. Preguntaron (en voz alta, y grave) los seys Electores al de Moguncia: Que à quien juzgava diguo de ser escogido para Rey de Romanos, y Emperador. Y èl respondiò: A Carlos Archiduque de Austria. Luego hizo la misma pregunta à los demàs: y cada vno le respondiò lo mismo. Esta concorde Eleccion se escriviò conforme al Rito, y con las Clausulas devidas: y quedò Autentica con los siete Sellos, que pendian del Pergamino (Armas de los siete Electores.) Abiertas entonces las puertas del Templo, entrò la Nobleza toda: y mezclada con la Plebe, formaron alegre Auditorio. Al qual declarò el Arçobispo de Moguncia en el Pulpito: Como el Rey Don Carlos, Archiduque de Austria, era designado Emperador de Romanos, en lugar del Insigne Maximiliano. No escrivieron esta platica el Pontano, ni Jorge Sabino: solo el Pontano dize,

Pregunta Real de los Electores.

que el Pueblo.

que les dixo: Que pues sus Votos avian guardado tanta concordia en aquella Eleccion, creer se devia, que era acertada. Que diessen todos gracias à Dios por ella. Con esto les exhortò à que cada vno sirviesse al nuevo Emperador, fiel, y sinceramente. Luego se dexò llevar de sus alabanzas: y declarò las Causas Fundamentales, que les movieró à eligir su Real Persona. Escriven, que en llegando à este punto, alzò el Pueblo las vozes. Y que (al regocijo dellas) se mezclò el Aplauso de todos con las del Arzobispo. Acabado este Acto, embiaron à llamar los Embaxadores del Electo (que esperavan yà à vna milla de Francford) y eran Matheo, Cardenal Saltzburgense, Erhardo, Obispo Leodiense, Reynardo, Prelado Tridentino, Friderico, Palatino, Casimiro, Marquès de Brandeburg, Henrico, Conde de Nasau, Maximiliano Sibemburgero. Todos estos grandes Señores, acompañados de otros Titulos, y Cõsejeros, se presentaron ante los Electo-

Alabãzas del nuevo Emperador, dichas por el Arzobispo de Moguncia.

Aplauso del Pueblo.

Nombres de los Embaxadores del Electo Cesar.

res,

res, y señalaron el dia para disponer el Govierno de Alemaña, el tiempo que durasse la ausencia del nuevo Cesar. Y llegado el plazo, cometieron al Marquès Casimiro, que juntasse vn Exercito para guarnecer los Presidios, y otros Lugares oportunos, de donde pudiesse ocurrir (en caso de necessidad) à los tumultos, y dissensiones que el Pueblo abortasse. Aquel Exercito colecticio, que llegò à la Campaña de Francford, al tiempo que los Electores efectuavan la Eleccion, escriven que se bolviò al Archiducado de Austria, y alguna parte dèl à Flandes, que son las Provincias que le formaron. Ordenaró solemne Embaxada para España: y encargaronla (segun Roberto Pontano, y Laurencio Surio) à Federico Duque de Babiera, y Conde Palatino. Finalmente este Principe tratò luego de su Jornada. En toda Alemaña sonaron los Discursos, ò en favor, ò contra los dos Reyes, dandoles Aplausos, yà al Electo, yà al Frances. Que los Electores procediessen, en la Obra, llevados de fines particulares: y que los Embaxadores, y Agentes de ambos Reyes Competidores, se valiessen de los medios, que avemos visto, no ay Historiador que lo niegue. Ni quien acuse al Cardenal Cayetano, aunque alguno afirme, q̃ lo embiò el Papa à Francford, para q̃ advirtiesse à los Electores, q̃ no eligiessen à Don Carlos (que era Rey de Napoles) porque el Papa Vrbano Quarto, en la possession, q̃ de aquel Reyno confiriò à Carlos primero Duque de Anxù, estatuyò, que no pudiesse algun Rey de Napoles ser Emperador (como si los Electores ignoraran aquella Incompatibilidad.) Solo el Obispo Don Prudencio se embraveze contra aquel gravissimo Varon, diziendo assi: Corrompian „ los Electores, con dineros, „ y ofrecimientos: y metiòse „ mas de lo que vn Frayle, y „ Prelado devia, en favor de „ los Franceses, el Cardenal „ Fray Thomàs de Vio, Cayetano, Frayle Dominico, Le- „ gado del Papa, que sin razon „ se mostrò enemigo del Rey „ de

Exercito para reforçar los Presidios.

Desbazese el Exercito que se juntò en Francford.

Embaxada para llevar al nuevo Cesar que estava en Barcelona, el aviso de su Eleccion.

Efectos que en Alemaña hizo la Eleccion de Carlos yà Cesar.

Defensa del Cardenal Cayetano contra lo que fue contrario al Rey Don Carlos en la elec... del Imp...

„ de Eſpaña; de quien habla-
„ van mal, y apaſionadamente,
„ queriendo con lenguas, y di-
„ neros quitarle la honra, y el
„ Imperio. No ay para qué advertir, que haſta aqui ſon palabras del Obiſpo Don Prudencio, porque ſu miſma fraſi lo dize. El Cardenal fue vn Luzero de la Theologia, para todos los Profeſſores de ella. Y atendia tanto à eſtinguir à Lutero, y reſguardar la Chriſtiandad de ſu Abominacion, (y para eſto era Legado) que en los ratos, que llamamos perdidos, por no perder alguno dellos, eſcriviò los Diſcurſos (breves, pero admirables) llamados, Almuerços, (y en Latin, *Ientácula*) contra la verboſidad Heretica de aquel dañado eſpiritu. Nadie eſcrive, que, entre las virtudes raras de aquel excelente Varon, tuvieſſe lugar la Ambicion: ni que huvieſſe èl concebido alguna opinion ſinieſtra, contra el valor de nueſtro Rey Don Carlos. Con todo eſſo, infiere eſte Hiſtoriador, que el Cardenal fue ſu Enemigo (vn Vaſallo ſuyo, Religioſiſsimo, y Doctiſsimo.) Ni el Pontano, ni el Surio lo dizen. Mas pregunto. Callàralo entre los Eſcritores profanos, el Thuano, que es Francès? El Guichardino, que lo fue en el afecto? El Jovio? El Belayo? El Obiſpo Moncenigo? No ſe preciàra cada vno deſtos, de alegar la Aprobacion de vn Cardenal Caetano, en favor del Rey de Francia? Pero paſſemos adelante. En los Reynos de Eſpaña, y particularmente en los deſta Corona, causò la Fama, y deſpues el Aviſo puntual deſta Eleccion, extraordinarios regocijos. Todo lo contrario en Francia: y particularmente, en el animo de ſu Rey, que con generoſo deſabrimiento començò luego à diſcurrir, entregandoſe à ſus altos penſamientos. Y como los aſperos ſuceſſos ſuelẽ turbar (y aun deſcomponer tal vez el valor, à lo menos al punto que el deſplacer hiere con el primer golpe) llegaron à darſele muy vivo, ciertos Vaticinios, ò Pronoſticos, que le prometian aquella Proſperidad, que entonces ſe les deshizo. Tuvieron mu-

Diſguſto que causò al Rey de Francia la Eleccion de nueſtro Rey Don Carlos.

Pronoſticos en favor del Rey de Francia, q̃ ſe deſvanecieron.

muchos por Profecia, la Prediccion, ò Figura, que alçò vn antiguo Judiciario. El qual, delineando el Roſtro, las Facciones, el Semblante, y la Eſtatura (y aun el ingenio) de la Perſona pronoſticada, parece que quadrava todo al Rey de Francia. Dezia, que vn Valeroſo Joven avia de llegar à las Provincias Septentrionales, y executar grandes eſtragos en ellas, y en las de Italia. Y que en Roma afligiria al SumoPontifice. Al miſmo tenor ſe referian otros Pronoſticos, diziendo, que eran del Abad Joaquimo. Y no fue menos creìdo el de Lorenço Miniato, Aſtrologo excelente, que tambiẽ lo fue en otras Facultades, y Maeſtro de Joviano Pontano. Todos los quales Pronoſticos, entre los Franceſes, aplicava al Rey la Sinceridad, ò la liſonja. O por ventura el proprio Rey adulandoſe à ſi miſmo, con dàr credito à los que le andavan al oìdo: aunque era dotado de tanta Magnanimidad, que confiava mas en ſu valor, que en las Promeſſas de la Aſtrologia. En Italia los Principes, ò Parcialidades, que de ſu Proteccion pendian, ſe deſanimaron tanto, que vacilavan. Y muchos dellos padecian nuevas anſias, atonitos de vèr en el Rey Carlos (con ſubita acceſsió) juntado tan exceſsivo Poderio. Pues, aunque no poſſeìa entonces tanto dinero como el de Francia, ponderavan la importãcia de poder conducir à ſus Exercitos tantos Infantes Tudeſcos, y Eſpañoles, que ſon la Infanteria de mas valor, y de mayor eſtimacion. Conſideravan, que no tenia el Rey de Francia en ſus Reynos alguna otra, que ſe le pudieſſe cõparar: y que fuera dellos le avia de coſtar Teſoro infinito. Y mas, aviendola de conducir de Eſguizaros, obligado à tolerar ſus tratos injurioſos, y ſus condiciones intratables: vltra de no poder dàr entera fee à ſu conſtãcia. Todo eſte diſcurſo, en aquel Rey era ira, y deſeos de cobrar à Napoles, y Navarra, y ſentimiento de las vanas eſperanzas, que en los conciertos paſſados ſe le avian dado. Pareciale, que al Rey Carlos era

Pronoſtico de Lorenzo Miniato.

Diverſas opiniones en la Jia.

Como dos, y di- tades pa tar cada de los d yes gue guerra.

mo-

molesto el pagarle cada año aquellos cien mil ducados, à que le obligaron en el Acuerdo de Noyõ. Y que por la necesidad, que en aquella ocasion tenia, de passar de Flandes à España, huvo de venir, por fuerça en tan indigna Condicion, y que se avia de librar por las armas de todo aquel gravamen. No engañavan al Rey de Francia estas Conjecturas: porque el nuestro se las verificava, al mismo tiempo, añadiendo la Recuperacion del Ducado de Borgoña, y del de Milan: y la indignacion de ver al Duque de Gueldres favorido, y socorrido por el Francès. El Papa tambien se hallò turbado por las mismas causas, que el Rey Francisco, y por otras diversas, concernientes à las Ambiciones de su Familia. Los Venecianos (Nacion siempre rezelosa, y desconfiada) tambien juzgaron, que la Prosperidad del Rey Carlos avia de causar forçosa Calamidad para su Republica. Inglaterra, aunque luego viò que le estava bien la Exsaltacion del nuevo Cesar, no quisiera (por entonces) que tuviera efecto, à causa de la Amistad, y nuevo Parentesco del Rey Frãcisco. Finalmente todo los Principes, y todas las Republicas de Europa juzgaron por odiosa la Eleccion de nuestro Carlos Quinto. Esta es la condicion humana, que Embidiosa, aborrece el valor presente, y buscale quando està ausente, ò despues de passado: y no le pudiendo hallar, goza de su exemplo con aficion, ò con emulacion. En este mismo año, y (segũ escrivẽ algunos) en este mismo mes de Junio, muriò Selim Emperador de los Turcos en Tracia, de vna pestilencial vlcera interior en los riñones. Falleciò en Chiurlu, Aldea, donde ocho años antes matò èl à su Padre Bayaceto, por industira de ciertos Baxaes Genizaros, (corresponden los Genizaros, à los Soldados del Pretorio Romano, y à la Milicia de los Mamelucos.) Bien que la insolencia de sus armas, lexos està de la Obediencia de los Pretorianos. Aviale privado, poco antes del Imperio: y

Muerte de Selim Gran Turco.

Bayaceto muerto por su hijo el grã Turco Selim.

 lue-

luego, caminando el mismo Bayaceto de Constantinopla à Demoteca (Ciudad apacibilissima) solo con los familiares de su Camara (siendo yà de setenta y seis años) le diò en aquella Aldea veneno Hamon, Medico Hebreo. Aunque dixeron muchos, que falleciò de vejez. Pero Antonio Vtrio, Genoves, criado de la Camara de Selim, afirmò, que quando estava espirando, viò en el Agonizante indicios no dudosos del veneno. Y ansi lo refiriò èl mismo al Papa Leon, y à Paulo Jovio, que lo refiere. Movieron à este hijo infidelissimo à serlo, la Cantidad de las Piedras Preciosas, Perlas, y Joyas inestimables: y al fin, aquellos inmensos Tesoros, que Bayaceto traìa consigo: de todos los quales (à nombre de Donativo) repartiò Selim entre sus Soldados mas de dos Millones en moneda de oro, y de plata. Y no contento con la muerte de su Padre, la executò en sus dos hermanos (à quien Bayaceto amava mas que al Selim) en cinco Sobrinos, hijos de los mismos hermanos, y en el mismo Baxà Mustafa (autor de toda aquella crueldad) y en otros muchos Deudos, y Criados validos. Pero llegado à Constantinopla, depositò el Cuerpo de su Padre en sobervio Sepulcro, con prolixas Exsequias, para que no le acusassen, de que negava aquellos piadosos oficios, à quien privò del Imperio. Diò Selim el alma con impiedad rabiando, y embiandola entre gritos horribles, en testimonio de que tomava entonces la Naturaleza vengança del Parricidio: y de que se mostrava providente Madre de la Christiandad: y resguardava, como fiel Tyranicida todas las Regiones Occidentales, à cuya Paz, y Tranquilidad amenaçavan las Armas de aquel inhumano Difunto. Dexò por heredero de tantos Reynos, à Soliman Vnigenito suyo, y de madre Tartara, que le naciò en la Ciudad de Caffa, à vno de los Reyes de aquellas Provincias del Bosforo.

Bosforo. Tan emulo se mostrò Solimã de nuestro Carlos Quinto, como el Rey Francisco: aunque no fueron tantas las ocasiones que les obligaron à pelear, como las que le diò el Rey Francès. Carlos, y Soliman nacieron en el año M. D. de nuestra salud, (bien que Soliman veynte y vn dias despues que Carlos) Surio el Cartusiano pone la muerte de Selim, en el año Mil quinientos y veynte: y le siguen algunos Escritores. Pero aunque difieren en esto, convienen, en que, aquel mismo año, y en el mismo mes concurriò Soliman en el Imperio de Selim su Padre, con nuestro Rey Don Carlos, en el de Maximiliano su Abuelo. Todos los Potentados Christianos se alegraron del fallecimiento de Selim: y mucho mas que todos, el Sumo Pontifice, que procurò tanto la Vnion de todos, para destruyr las fuerças de aquel Tirano. Juzgaron comunmente, que Selim, siendo Leon, avia dexado en Solimã vn Sucessor Cordero, por que mostrava sosegada naturaleza. Pero no tardò el desengaño. Y quien mas conociò los efectos dèl, fue el Governador de Surîa, Gazeles, que imaginandose yà, por la muerte de Selim, libre, y desobligado de la fidelidad, que en sus manos jurò, tentò de hazerse Dueño, y Señor de la Suria. Para esto recogiò los Mamelucos, (reliquias de los que fueron destruydos.) Truxo à su devocion los Alarabes, acariciando las Cabeças dellos. Con la misma diligencia, y mudo secreto concertò, que el Gran Maestre de Rodas, le valiesse con las prestas Galeras, Artilleria, Municiones, y Armas de su Religion. Y por medio de sus Embaxadores, persuadiò à Cayerbeyo en el Cayro, à vengar las injurias de los Circasos (ò Mamelucos) y à que resucitasse el Reyno de los Soldanes. Porque, muertos los Turcos que alli tenia, le seria facil tomar para si aquel Imperio. Mas Cayerbeyo (enemigo perpetuo del Gazeles) no fiandose de su consejo, ni del favor q̃ le prometia pren-

Concurrieron el Rey Carlos, y el Gran Turco juntos en el principio de sus Imperios, despues en el progreso de sus Imperios.

Intenta Gazeles apoderarse de la Suria, ò Siria.

Cayerbeyo enemigo de Gazeles no condeciende con èl, y sigue al gran Turco.

diò à su Embaxador: y dádole la muerte, embiò luego el aviso à Soliman. El qual (y fue esta su primera facció militar) hizo passar al momento à Surîa al Baxà Farates, con poderoso Exercito. Juntò el Gazeles otro, con que, apoderandose de Abaruto, de Tripoli, y de otros Lugares, degollò las Guardas de los Turcos, toda via admirado de la presteza con que (y fue à grandes jornadas) llegò Farates à pelear con èl. Saliò Gazeles de la Ciudad con aquel Exercito, juntãdo apriessa, para ponerle, y ponerse àssi miss mo en manos de la Fortuna. Diò la batalla à Farates: y aũque peleò como valeroso, y desesperado, fue vencido: y siguiendo Farates la vitoria, hizo pedazos los Mamelucos. Apoderòse de las armas, y de los despojos: y cobrò toda la Surîa. Confirmò à Cayerbeyo: y puso todo el Egipto en la fee de Soliman. Por esto pudo convertir las armas contra los Principes de Europa: y particularmente contra los del Imperio (nueva materia para el valor del nuevo Cesar) como lo veremos à su tiempo.

El Baxà Farates en Suria.

AN. M.D.XI

Gazeles vencido de Farates.

Egipto to al T Soliman

HERNANDO CORTES AVNQVE MOTEzuma le embiò à requerir, que suspendiesse el viaje, passò adelante. Descubriò vn Puerto seguro. Funda alli la Villa Rica, ò Vera Cruz. Su entrada en Chianhuitzlàn, y su Confederacion con el Cacique. Prende ciertos Ministros de Motezuma. Derriba los Idolos en Zempoala, y ensalza la Cruz. Castiga los que intentaron huir de su Exercito. Despacha Mensageros à España, para que refieran al Emperador sus acciones, y le entreguen cantidad de oro.

CAPITVLO LXXVIII.

EL presente que el Governador Teuthlille, de parte de Motezuma truxo à Hernando Cortès, constava de varias piezas de oro, y de plumas, y valia mas de veynte y cinco mil ducados. Traîan aquellos dones

Prdes Rey M ma pa nadoú

dones à cuestas mas de cien Indios, y presentaronle con sus profundas reverencias, y con el olor de sus sahumerios. Pero lo sustancial de la Embaxada fue pedirle. Que, sin passar adelãte, se bolviesse. Cortès les diò algunas camisas sutiles, y labradas: y vn sayo, gorra, y calças de seda, bolillos de vidro, y collares de colores varios, y otras preseas de España. Y respondiò, que quando las embiassen, ò llevassen à su Rey, le dixessẽ, Que en todo caso avia de tratar con èl negocios graves. Y razonando afectuosamente, como sobre misterio muy profundo despidiò al Governador. Con ser tan preciosos los dones de Motezuma, no esperò que por ellos menguaria la turbacion, que en su animo precediò à esta Embaxada. Escriven, que divirtiendose en sus Palacios (tenia muchos, y varios en la Magnificẽcia) en los que llamavan de llanto (cuyas paredes eran todas negras) llegaron vnos Pescadores, y le presentaron cierta Ave, que prendieron en el gran Lago de Mexico. Tenia en lo alto de la cabeça vna plancha luciente, como espejo: en la qual (con ser à medio dia) viò Motezuma resplandecer las Estrellas. Alçò los ojos al Cielo: y no viendolas en èl, bolviò à mirar el espejo, y viò, en su esplendor, venir de àzia el Oriente, Esquadrones armados peleando, y matando en guerra formada. Consultò aquel Prodigio con sus Agoreros. Y aviendo visto ellos en el espejo lo mismo que Motezuma (al punto que le querian responder) desapareciò el Ave: y quedaron los vnos, y los otros turbados y afligidos. Bolviendo pues, Cortès al curso de su viage, para mejorar de Puerto embiò en dos Navios algunos Capitanes: los quales en el Paraje del Rio de Panuco, padecierõ recia tormẽta. Pero jũto à vn Pueblo grande, y fuerte, llamado Chiãhuitzlàn, descubriò vn Puerto grande, y asegurado contra el Norte. Passados seis dias, bolviò Teuthlille con otros dones insignes, q̃ fueron. Dos Ruedas grãdes; la vna de oro (y era la figura del Sol) cõ follajes, y animales de relie-

Descubren dos Capitanes de Cortès vn Puerto muy capaz.

Nuevo Presente de Motezuma para Cortès, y nueva requesta, para q̃ buelva atras al punto.

relieve. La otra de plata, q̃ formava la Luna, con el mismo ornato. Dieronle vn recado de parte de Motezuma, q̃ era requerirle otra vez, que recibiesse los dones, y se bolviesse. Cortès le adulò con otro presente: y como le respondiesse lo mismo que antes, mandò Teuthlille con ira, à todos los Indios que seguian à Cortès, que le desamparassen. Obedecieron à Teuthlille. Cortès, aunque no quedò triste sin ellos, hallandose rezeloso de algun Exercito de Motezuma, determinò de ocupar luego el nuevo Puerto que descubrieron sus Navios. Pero, al tiempo que lo resolvia, llegaron cinco Indios, que de parte del Señor de Zempoala le dieron la Bienvenida, combidandole con su amistad. Recibiòlos con grandes muestras de amor: y acordò de ir à Zempoala. No le faltaron contradiciones: porque se le oponian algunos del vando de Diego Velazquez, que aviendole requerido, que poblasse en aquella Tierra, conforme la Instruccion que se le diò en Cuba, respondiò, que obedeceria. Hizolo assi, porque en arribando al Puerto susodicho, fundò vn Pueblo, y le llamò la Villa Rica. Rica por pensar que lo era toda la tierra. Llamòla tãbien de la Vera Cruz, porque desembarcò el Viernes Santo en aquel Puerto. Ansi lo escriven algunos: aun que confunden los tiempos. Pues avian yà celebrado el Domingo de la Pasqua en Sã Juan de Vluba: y claro està q̃ precediò el Viernes Santo. Mandò que todos se embarcasen para ir à Zẽpoala: y llegando brevemente, ordenò, que Pedro de Albarado reconociesse la Tierra con ciẽ Soldados. Entrò en algunos Pueblos de Culuha (Distrito de Mexico) sugetos à Cotasta, Cacique poderoso. Hallòlos desamparados, y en los Templos muchos cuerpos de hõbres recien sacrificados: vna parte de los quales eran muchachos. Yazian sin las piernas, y sin los braços, porque se los cortò la Gula. Y por ventura estavan yà en vientres agenos. Quedaron sobre los Altares los cuchillos

Manda el Governador de Motezuma à los Indios, que no acompañen à Hernando Cortès.

Ocupa Cortès el Puerto que descubrieron sus Capitanes.

Embaxada del Cacique de Zempoala que combida à Cortès en su amistad.

chillos de pedernal, bañados en la ſangre de tan infauſtas victimas. Bolvieron Albarado, y ſus Soldados ſin ofender à nadie: pero cargados de toda proviſion. Por ciertas contradiciones, y murmuraciones contra ſu perſona (en ofenſa del Rey) avia prendidido Cortès algunos de ſu Exercito, que tratavan de dexarle furtivamente: à los quales aqui concediò libertad, y los reduxo con ſu diſcreciõ à la Perſeverancia. Siguiò ſu navegacion: y ſurgiò no lexos de diverſos Pueblos de Zempoala: cuyos Adoratorios hallò tambien, llenos de Idolos, y de ſangre humana: y de braſerillos, en q̃ humeava ſu Copal. Durmieron los Eſpañoles alli: pero al otro dia, atravesſando por Prados floridos, (llamanlos Zabanas) le paſſaron caçando Venados. Salieron à viſitar à Cortès doze Indios, Miniſtros de aquellos Tẽplos. Suplicaronle de parte del Señor de Zempoala, que llegaſſe à ella: pues antes de Chianhuitzlàn diſtava de alli no mas que vn Sol (anſi llaman à vna Jornada.) Reſpondiò Cortès, que yà iba à verſe con èl: y embiò eſte aviſo con los ſeys Indios, quedãdoſe con los otros ſeys. Y proſiguiò marchando con todo el Exercito en rigida orden. A viſta de Zempoala recibieron à Cortès veynte Indios: los quales entre las ceremonias de corteſia, le ofrecieron (y à los de acavallo) grandes piñas de roſas, y exquiſitas flores. Dixerõle, que ſu Señor yà que por impedido, no ſalia à recibirle, quedava eſperandole en ſu apoſſento. Cortès, que tãbien lo era ſiempre, haſta en el modo (y permitaſenos eſta vez el jugar del vocablo) les reſpondiò con todo cumplimiento. Abunda aquella Tierra de grandes, y ſuſtanciales paſtos, de Praderias fructiferas, de hierva, y arboleda, cuyos eſpacios floreciẽtes, y riſueños, ſe eſtienden haſta vna Sierra no menos fertil. En medio de eſte Sitio yaze, poco mas de vna legua, diſtante del Mar, Zempoala, entre aquellas Ciudades, ſobervia, no tanto por mas de veynte mil caſas, que pareceen Palacios labrados de

Prende Cortès, y caſtiga algunos inocẽtes.

Llega Cortès à Zempoala. Su entrada, y recibimiento en ella.

Deſcripcion de aquella Tierra, y de aqueila Ciudad.

Di Cortès ſondo en la Coſta de Zẽpoala.

Llamanle do Indios paque llegue Zempoala, viene bien ello.

Cantería, con firmeza, y con Arte, quanto por la Vivienda Racional, y Politica de su Republica. Ninguno de sus edificios carece de huerta, y de agua manantial. Las calles espaciosas, y derechas: y ocupadas de gente, à todas horas. No andan los Indios desnudos: y las mugeres son hermosas. Salieron infinitos à vèr la Entrada de los Españoles, acreditados yà, y bien vistos, por la Vitoria que alcançaron en Tabasco. Y sin que se lo estorvasse la Admiracion, se mezclavan entre ellos. Y muchas Señoras principales, y sus Criadas, con alegria notoria, davan Ramos de nuevas, y vistosas flores à los nuestros. Y vna gran Señora llegando à Cortès, le puso en la mano vn Ramillete artificioso: y le echò al cuello vna Cadena de rosas, y de otro genero de flores, no vistas en Europa: y sobre la Celada, vna Guirnalda, no menos florida y hermosa. Llegados al Palacio, viendo los Españoles sus paredes (que blanqueavan del hieso bruñido) y en la mayor parte lucientes, del que llamamos Espejuelo, creyeron algunos, que eran de plata (no sin risa de los demàs.) Saliò el Cacique muy de espacio, tendidos los braços sobre los de algunos Ancianos: y fue su Recibimiento muy solemne. Aloxaron la persona, y el Exercito de Cortès, en el patio de vn Templo, en Aposentos, y Salas capaces para mucha mas gente, como tambien lo fueron los Bastimentos, y los presentes que (reciprocamente) se dieron. No se le escondian à Cortès las assechanzas de Teuthlille, que andava invisible (ò lo era sus espias) entre los nuestros: y los avisos, que à Motezuma embiava: ni como aquel Rey tuvo por ofensa el hospedage, con que à Cortès acariciaron en Zempoala. Dixo al Señor della, en platica secreta, como el Rey de España embiava con èl, à dezir à Motezuma (y lo mismo à todos los Caciques, y Señores) que dexassen los Idolos y recibiessen la Fè de Jesu Christo. Con esto se entiende, que le propuso, que hiziesse confederacion contra Motezuma.

Recibe Cacique los Espa... y ... los à ... à su Ca... cumplida... te.

Habla... tès al ... de Za... la con... nida, ... federa... èl.

Pensaron algunos Españoles que las Paredes del Palacio eran de Plata.

ma. Respondiòle (en razon de lo primero) que por ser los Idolos sus Dioses antiquissimos, juzgava por impossible el privarlos de su Adoracion. Que acerca de lo segundo, le avisava: Que el poder de Motezuma era por verdaderas causas formidable. El de Mexico excedia de limites, que en sus Tẽplos sacrificava sus enemigos à los Dioses de la Vitoria. Y en desprecio de los vencidos, comia sus carnes. Los Tributos erã intolerables: y que no lo era menos la insolencia de los Ministros, que los cobravan. Y que, vltimamente, por la cõfederacion, que aquel Principe tenia con los de Tezcuco, y Tlacopan, y por la muchedumbre de la Soldadesca yà exercitada en las guerras contra los de Tlascala, Guaxocingo, y Cholula, era invencible: y assi le obedecia toda aquella tierra, llamada Totonacap, hasta Panuco. A todo esto Cortès replicò, por medio de sus Interpretes: y animando al Señor de Zempoala (sin arguirle mucho) le persuadiò. Sabia èl quan descontento, y ofendido estava aquel Cacique, y ansi, con astuta sugestion le alagò de manera, que le cõfederò. Y prometiendole el Cacique todo el socorro de sus fuerças, establecieron el Concierto. Quiso Cortès aquella noche acudir à sus Navios: y dieronle para ello gran cantidad de Indios Tamemes, que llevaron acuestas la Provision, y el hato. Partiò al otro dia de Zempoala para Chianhuitzlan, con su Exercito en rigurosa orden, y vigilancia. Entrando en aquella Ciudad, hallaron las casas, y las calles vacias, y solos quinze hombres, que en vna Plaza avian quedado, llegaron con humildad à Cortès, y dixeronle, que el terror de su llegada avia ahuyentado los Naturales. Asseguròlos Cortès: y bolvieron luego à la Ciudad, y à sus comercios, y tratos. Al mismo tiẽpo entrò en ella con autoridad el Señor de Zempoala en vna silla sobre muchos Indios, que la traiã en ombros: y convocãdo al Señor de Chianhuizlàn como en Junta yà prevenida,

Advierte el Cacique à Cortès de el poderio, y de la vigilancia de Motezuma.

Parte se Cortès de Zempoalá, y llega à Chianhuitzlan.

Entra en Chianhuiztlan el Cacique de Zempoala.

da,

Opreſsió cauſada por Motezuma en diverſas Ciudades de otros Señores.

da, hablaron con Hernando Cortès. Contaronle (vertiendo lagrimas) algunos agravios recibidos de Motezuma: la ſervidũbre con q̃ oprimia treynta Ciudades, y Pueblos del Diſtrito, y lengua Totonate, donde para ninguna accion tenian libertad. Que les quitavan ſus mugeres, ſus hijas, y las de ſus Vaſſallos, para forçarlas, ò para el vſo libre de ſu apetito. A penas pudo Cortès conſolarlos, porque en el fervor de eſtas quexas, las interrũpiò la ſubita Comocion de vnos Indios. Tuvo aviſo de que entravan en la Ciudad, y de que erã los Exfactores de Motezuma, que venian à cobrar ſus Tributos (hõbres de altivez inexſorable, anſi, al tiempo, y en el modo de la Exſaccion, como en aliſtar los vezinos.) Fue tanto el pavor de los Caciques, que huyeron, dexando ſolo à Hernando Cortès. Entraron aquellos ſobervios Queſtores, con ciertas varas cortas, y gruesas en las manos. Ante otras coſas reprehendieron à los Caciques, el aver hoſpedado los Eſpañoles, ſin licencia del Rey Motezuma: y mandaron que les entregaſſen veynte Indios, è Indias, para ſacrificarlos à los Dioſes y aplacarlos por aquel Delito. Preguntò Cortès à Marina, la cauſa de aquel alboroto: y aviendoſela ella referido, y que aquellos Colectores, (ò Recaudadores) pedian las veynte victimas humanas para el ſacrificio, llamò à los Caciques, y les dixo: Que el Rey de Eſpaña no le avia mandado llegar à permitir abuſos, ſino à evitar opreſiones, y ſacrificios inhumanos en aquellas Provincias. Y que pues aquellos hombres eran Miniſtros de ambas Tiranias, y Fomentadores de toda aquella Servidumbre, que los prendieſſen al momento. Atonitos los Caciques de tan imperioſa Reſolucion, no le oſavan replicar, ni executarla, naciendoles temeridad, en todo eſtremo peligroſa. Porfiò Cortès: y anſi los Indios, paſſando del Miedo al Furor, prendieron los Cobradores y los ataron à vnos leños gruesos, y largos, y à vno de los cinco, que reſiſtia, molieron

Entran los Cobradores de las rentas de Motezuma en la Ciudad.

Manda Cortès prender los Miniſtros de Motezuma.

ron à palos. Mandò tambien, que de alli adelante no pagaſſen Tributo à Motezuma, en ninguno de los Pueblos Confederados con los Eſpañoles. Todo eſto publicaron con ſolemnes Pregones. Pero mu chos mas publicos fueron los de la Fama, que eſtendiò al buelo, eſte Decreto en toda la Tierra. Intentaron los Caciques de ſacrificar los preſos: Pero no lo permitiò Cortès. Antes mandò ponerles buena guarda: y que à media noche le truxeſſen los dos. Metidos en ſu Apoſento les dixo. Que no ſabia la violencia, que les avian hecho los Caciques, ni la cauſa della: y que le peſava del ſuceſſo. Que mandaria ſoltar à ſus tres cõpañeros. Que èl, y los Eſpañoles ſe preciavan de amigos y ſervidores de Motezuma. Y que para que ſe lo dixeſſen anſi los ponia en libertad. Y porque, para irſe moſtravan, que temian à los Totonaques, los llevarian en vn Batel, haſta ſacarlos fuera de los terminos de Zempoala. Con eſto ſe fueron menos afligidos. Pero alborotaronſe en toda la Tierra quando ſupieron eſte hecho: y quiſieron ſacrificar los otros tres preſos. Eſtorvòlo tambien Cortès: y no por eſſo amaynò, ni èl pudo extinguir aquel tumulto general. Antes creciò y alterò las Republicas de toda la nueva Eſpaña. De los Totonaques (aunque todos aviã tomado las armas) deziã los vnos, que convenia defender con ellas ſu Libertad, ſin eſperar la Miſericordia del Tirano. Los otros (y erã pocos) moſtrando arrepentimiento de lo hecho, quiſieran ſugetarſe à Motezuma. Prevaleciò la mayor parte: por lo qual, y porque los Caciques empeñados yà, con la rebelion, pedian à Cortès, que los amparaſſe, para permanecer en ella, ratificò la Confederacion con ambos, para ſer ſu Capitan. Ofrecieronle cien mil hombres de guerra: y que los tendrian à punto luego. Prometieron vaſallage al Rey de Eſpaña: y paſsò el Auto ante el Eſcrivano Godoy. Y es Tradicion, que entonces diò à Zempoala el nombre de Sevilla. Con eſto viniendo

Tumulto de los Zempoales.

Confederaſe Cortès con los Zempoales.

Zempoala promete vaſallaje al Rey de Eſpaña.

do los Caciques en lo hecho, diò Cortès libertad à los tres prisioneros: y ordenòles, que dixessen à Motezuma, que no embargante el disfavor, que su Governador le avia hecho, (quitandole los bastimentos) le deseavan servir èl, y todos los Españoles. Con esto se partieron, y llevaron à Motezuma vna Espada, y vna Ballesta, grandes ambas. Recibiòlas con gusto. Pero à vn mismo tiempo le admiraron, y le entristecieron igualmente. Diversas opiniones se formavan de los Españoles en aquellas Provincias. La que mas creyeron fue, que eran Dioses, y que Marina (à quié llamavan ellos Melinche) hablava por revelacion de los mismos Dioses la lengua de Mexico. Otros dezian, que no lo eran: porque siendolo, no anduvieran derribando los otros Dioses, siendo hermanos suyos. En Mexico consultaron à sus Idolos, si eran los Españoles Dioses? y si lo era Marina? Cortès, abriédo los ojos à lo venidero, edificò en Villa Rica vna Fortaleza, Iglesias, y diversas casas para toda prevencion. Y al mismo tiempo despachava Motezuma vn gran Exercito, para castigar los Totonaques, y otra Embaxada, que con vn Presente de Joyas de oro, truxeron quatro Sobrinos suyos à Hernando Cortès. Dieronle gracias por la libertad q̃ à sus criados avia concedido: aunque la inobediencia de los Totonaques no quedaria sin castigo. Cortès presentò à cada vno dellos algunos dones. Hizoles vèr nuestros pertrechos: y respondiò, que nó avia intervenido en el hecho de aquella Nacion. Pero que no se espantasse el Rey su Tio si le negavan el Tributo, porque no podian servir à dos Dueños. Bolviò à quexarse del Governador Teuthlille. Pero afirmando, que sin acordarse de aquellos disfavores avia de complacer, y servir à Motezuma. Con esto se bolvieron aquellos quatro Principes mancebos, y Cortes à resguardar aquella Tierra de los assaltos que temia. Un Cacique dueño de ciertas chozas, llegò à pedir perdon à

Opiniones diversas, respeto de los Españoles.

Nueva Embaxada de Motezuma à Hernando Cortès.

Cor-

Cortès, y le presentò ocho Donzellas hermosas, y Nobles. Traia cada qual collar de oro, y cierto ornato sutil de lo mismo en las orejas: y sus criadas en traje decente. Dixo que presentava las siete para los Capitanes: y la otra, que era Sobrina suya, para el mismo Cortès. Agradeciòselo mucho, pero respondiò, que las aceptava, con que fuessen Christianas. Porque no es permitido en nuestra Religion tratar con mugeres Idolatras. Hallavanse à todo esto, presentes los Caciques, y los Sacerdotes. Y haziendo Cortès comun la platica, la prosiguiò diziendo: Que dexassen los Idolos, y los Sacrificios exsecrables, y el vicio de la Sodomia, si avian de ser amigos, y hermanos de los Españoles. Los Indios aprobaron el evitar los vicios, pero no sus Dioses. En esto, abrasados los Españoles en el zelo de la Fè Catholica, requirieron à Cortès, que bolviesse por la honra de Dios, y extirpasse luego la Idolatria. Respondiò, que de muy buena gana, hasta perder la vida.

riba Cor
os Idolos
aquella
dad, y plã
obre vn
r la Cruz

Escusavãse los Caciques (particularmente el de Zempoala) de apartarse de sus Ritos: y diziendole Cortès, que derribasse, èl mismo por su mano los Idolos, respondiò: Que no osaria llegar à ellos, como indigno: y que temia algun horrendo castigo por el Sacrilegio. Cortès, con mucha risa, y para que se desengañassen, diò lugar à la execucion. Subieron cincuenta Soldados, que con alegria fervorosa derribaron aquellas horribles Imagenes de Tigres, Dragones y Osos, cuya mitad era de cuerpos humanos. Alteraronse tanto, el Cacique, los Sacerdotes, y los Principales de Zempoala, que tomaron las armas. Cortès los mandò prender, amenaçandoles, que qualquiere movimiento les costaria la vida. Sosegaronse todos, y mucho mas los Sacerdotes (à quien la lengua Indiana llama Papas) aunque protestaron, que no consentian en la ruina de sus Dioses. Luego por mandamiento de Cortès començaron Indios Albañiles, à limpiar

Sienten los Zempoales la ruina de sus Idolos.

aquel

aquel Templo (que era el mayor de la Ciudad) descortezandole de sangre humana endurecida, y en las balsas que por no lo estar aun, ondeavan. Mandò, que los Sacerdotes que criavan largas cavelleras torcidas sobre la cabeça, las cortassen. Las quales por la sangre de los Sacrificios que saltava en ellas, permanecian sucias, y pegadas. Alimpiaron tambien las cabeças, y las orejas, y ansi en ellos, como en los Altares purgaron inmundicias asqueroſas, y hedor insufrible. Dexaron, de alli adelante de cubrirse con mãtas negras (mãdòlo Cortès) y vistieron otras blancas. Adornaron el Templo, colgando en sus espacios otras vistosas, edificarõ en medio vn Altar, cuyas quatro partes encalaron, y bruñeron. Ensalzaron sobre èl vna Cruz, y la Imagen de la glorioſa Virgen Madre de Dios. Cubrieronle de Rosas, y de otras flores. A todo estavan los Indios atentos, y el exemplo comenzava entonces, à disponer sus corazones para lo que despues perficionò la Dotrina. Viendo Hernando Cortès aquellos principios de Piedad, prosiguiò repitiendo la Detestacion de los Idolos, de los Sacrificios, y de los Delitos contra la Naturaleza. Declaroles con afectuosas palabras, los engaños del Demonio: y como era èl, quien recebia en aquellas Imagenes la Adoracion, para apoderarse de sus Almas, y condenarlas à fuego eterno. Que la Fè de Jesu Christo era la que contenia verdadera Religion: y en esta sustancia passò muy adelante. Para inteligencia de lo qual, y de lo que ellos replicavan, fue Marina Interprete admirable. Ordenaron vna Procession, donde los Espanoles, y los Indios llevaron candelas encendidas: y fue aquella la primera vez que vieron juntar las hebras de algodon en pavilo dentro de la cera. Cantò en el nuevo Altar la Missa, el Padre Fray Bartolome de Olmedo, oficiandola el Sacerdote Juan Diaz, y los otros Soldados que entendiã la musica. Acabado el Oficio, baptizò el Padre Olmedo

Procesion de los Christianos, y por los Gentiles.

Baptiza las ocho generas

do las ocho Donzellas: y presentòlas Cortès à los Capitanes que le plugo. Quedose, para si, con la Sobrina de aquel Señor de Zẽpoala (dizen algunos que del Cacique) y llamòse Doña Catalina. Hablò luego Cortès con los Caciques, y con la gente Principal, descubriendo la satisfacion, y gusto del que aviã mostrado en aquella grã mudança: y prometiòles, que como à hermanos, y amigos los defenderia del Rey Motezuma, y contra todas las fuerças del Mundo, hasta la muerte. Que de nuevo les ordenava, que no le pagassen Tributo, ni le reconociessen por su Rey. Advirtiòles, que èl avia de partirse à la Villa Rica: y que ansi les pedia, que con todo cuydado atendiessen à la limpieza, y culto de los nuevos Altares: y que escuchassen à Juan de Torres, à quien de Soldado avia transformado en Sãtero, y Hermitaño, para que, sobre lo que el Padre Mercenario les avia començado à instruyr, prosiguiesse en enseñarles la Fè Catolica. Quedaron los Indios animados: y tan resueltos, que dieron gracias à Cortès assegurándole que le seguirian, y obedecerian siempre en todo lo que les avia propuesto. Partiòse à la Villa Rica. Y el mismo dia que entrò en ella, supo que nuestro Rey avia dado en Barcelona à Diego Velazquez Titulo de Adelantado: y facultad para rescatar, y poblar en las tierras nuevamente descubiertas. Diòle este aviso Francisco de Salzedo Capitan de vn Navio, que llegò alli de la Isla de Cuba. Con esto, viendo Cortès, que la Fortaleza de la Vera Cruz, estava casi en defensa: y que avia tres meses que aquel Exercito andava en nueva España, començò à platicar, que seria bien entrar la tierra adentro, y aventajarse en el servicio de Dios. No recibieron bien este designio algunos Capitanes, y Soldados (ni el Clerigo Juan Diaz) aficionados todos, à Diego Velazquez, y mal satisfechos de Hernando Cortès. Concertaron de bolverse à Cuba, para embiar el aviso desde alli de lo que

Buelve Cortès à la Villa Rica.

Trata Cortès de prosseguir su Empresa por tierra.

Rehusan muchos el viaje, y tratan de huyr.

en

en Culuha passava, y de las an danças de aquel Exercito. Tenian yà hurtado para la fuga, vn Navio: y acudiendo vna noche los descontentos à embarcarse, arrepentido Bernardino de Coria (que era vno dellos) diò aviso de todo à Hernando Cortès. El qual prendiò luego à los fugitivos: y mandò descomponer el Navio. Y precediendo la devida averiguacion, mandò (no sin afectuoso dolor) ahorcar à Diego Escudero por el mas culpado. Este, siendo Alguazil en Cuba, prendiò, por mandamiento de Diego Velazquez, la persona de Hernando Cortès. Con todo esso su castigo no fue vengança. Por la misma pena passò Diego Cermeño, hombre à quien la Naturaleza dotò de tanta vivacidad en el olfato, que en la Mar olia, por el ayre de la tierra, à mas de quinze leguas de distancia. Fue tambien su Agilidad tan exquisita, que con vna lança en la mano saltava sobre la punta de otra enarbolada por el Soldado mas alto del Exercito. Açotaron à dos, y cortaron el pie à otro. Perdonò à Juan Diaz (en reverencia de sus Ordenes.) Con esto quedò Cortès temido, y amado. Y aviendo yà concebido en su animo la Expugnacion de Mexico, antes de bolver à Zempoala, acordò de embiar à España à Alonso Hernandez Portocarrero, y à Francisco de Montejo, para dàr à su Magestad cuenta de lo que en su servicio quedava aquel Exercito haziendo. Propusoles su intento: y ellos aceptaron la Jornada. Y porque llevando al Rey Emperador, solo el Quinto del oro y de las otras Riquezas, les pareciò corto el Presente, cada Capitan, y cada Soldado, contribuyeron con facilidad, sirviendole con vna buena parte de lo que tenian. Añadiò à estos dones) mas antes les priviò) otro Presente vivo: y por esto, de mayor estimacion, que fue, muchos Indios de no desapacible semblante: y otras tantas Mugeres hermosas, naturales tambien de las mismas Patrias: todos de poca edad, presentados à Cortès por diversos Caciques.

Castigo de Diego Escudero.

El de Diego Cermeño.

Su Olfato.

Su Agilidad.

Ni

Ni ellos, ni ellas se embarcarõ compelidos, ni rogados: porque les animò tanto al viaje la curiosidad, que no fue menester obligarles con la Servidumbre. Embiò tambien Cortès, de lo que derechamente le tocava, otra parte al Capitan Martin Cortès, su Padre, para que en llegando, se la remitiessen à Medellin. Diòles instrucciò para el viage, y para que el Piloto Antõ de Alaminos governasse el Navio. Escriviò Cortès al Emperador, refiriendole los trabajos, que hasta alli avia padecido, y el animo con que los pensava continuar, hasta introducir en aquella gran porcion del mundo la Fè Catolica: y las Provincias, y Riquezas della, à la Obediencia de su Magestad. No se olvidò de las passiones de Diego Velazquez, y de su Parcialidad, suplicando à su Magestad, que mandasse poner assiento en ellas, y en todo aquel negocio, para que no interrumpiesse el curso à las Diligencias, endereçadas al servicio de su Magestad. Escriviòle tãbien la Vera Cruz, ò Villa Rica, en esta conformidad. Y particulariçando otros sucessos, y en ambos despachos le suplicaron, que les mandasse responder. Bastecieron luego, y armaron el mejor Navio: y con quinze Marineros partierõ à XXVI. de Julio. Esta Jornada refiere Bernal Diaz del Castillo, Regidor de la Ciudad de Santiago de Guatimala, que en toda la Empressa, siguiò à Cortès, y estuvo presente al despacho de estos dos Capitanes: pero difiere de otros Escritores, en el tiempo, y en el sucesso. Dize, que embiò Cortès al Rey de lo que criavan aquellas Provincias, cosas nunca vistas en España, y sobre todas, mucho oro, ansi en grano, como labrado en piezas diferentes: y entre ellas vn Sol de oro, que entre otros Presentes avia Motezuma embiado à Cortès, tan grande como vna Rueda de vn Carro: y ansi pesava mas de ochenta mil pesos de oro. Y vna Luna de plata de la misma grandeza: y otras muchas riquezas de piedras finas perlas, y aljofar. Con todo lo

Navegacion de los Mensajeros de Cortès à España.

Relacion diferẽte de Bernal Diaz del Castillo.

Sol de oro, y Luna de plata, y otras Riquezas.

qual partieron los dos Capitanes de la nueva Eſpaña, en vn cuidadoſo Navio, à veynte y ſeis de Agoſto de mil quinientos diez y nueve. Que antes de partir dixo Miſſa del Eſpiritu Santo el Padre Fray Bartholome de Olmedo. Que les hizo vna exortacion, y platica: Que les diò ſu Bendiciò: y Hernando Cortès vna Inſtruccion. Y q̃ fue vno de los mandamiẽtos mas apretados, que llevaron el no tocar en la Habana, ni en la Isla de Cuba, ni en parte adõde pudieſſe tener el Governador Diego Velazquez noticia de aquella Embaxada, de el Navio, ni de lo que en èl iba. Porque tan enemigo, y embidioſo era de las buenas fortunas de Cortès, que avia de quitarles el oro, y los demàs preſẽtes: y aun matar los Embaxadores, ò traerlos à ſu voluntad: y embiar èl al Emperador el Preſente, y dezir, q̃ era coſa que èl avia ganado. Dize, que eſto parece que fue Profecia de Cortès. Porque ſucediò como lo temiò. Pues aviendo cogido Diego Velazquez el Navio, tomò de ſus dones los que quiſo, y embiò el Sol de oro, y la Luna de plata, y otras preſeas, que eſcogiò, al Emperador, con vn Alonſo Lopez de Avila. Palabras ſon formales de Bernal Diaz. Y para que mas nos admiremos, añade las ſiguiẽtes. Permitiò Dios (no ſabemos por los pecados de quien) que vn Coſario Frances, llamado Juan Florin, cogiò el Navio, y el oro, y lo llevò à Francia à ſu Rey (ſegũ Bernal Diaz.) Eſte logro tuvo el primer oro, y la primera plata, y los otros Preſẽtes de nueva Eſpaña, ir à parar à manos del Rey de Frãcia. No lo eſcriven otros anſi, antes afirman, que aquellos Capitanes reſguardaron bien ſu viage, que tocaron en el Mariẽn de Cuba, haſta paſſar à la Avana. Deſembarcaron en el Canal de Bahama. Siguiò deſpues Alaminos otros rumbos y otra navegacion, haſta entonces no entendida, por librarſe de las aſſechanzas de Diego Velazquez: y à peſar de las corriẽtes, llegò cõ proſpero tiempo à Eſpaña, y por Octubre entrò en S. Lucar.

Segun Bernal Diaz, coge Diego Velazquez los dones que Cortès embiò al Emperador.

PAR-

PARTESE DE SEVILLA HERNANDO DE Magallanes con su Armada. Llega à la Isla Tenerife. Passa tocando la Costa de Guinea, à la del Brasil. Detienese en la Bahia de Janeyro, y sale de ella, al fin de Deziembre.

CAPITVLO LXXIX.

NO llegò à obrar tanto en el animo del Rey Portugues, la palabra que el Emperador, su Cuñado le diò, de que en el Descubrimiento de Magallanes, le observaria la Capitulacion, que con èl estableciò el Rey Catolico, en lo tocante à la Navegacion de las Indias, que le moderasse los rezelos, que de lo contrario avia concebido. Continuava las instancias en Barcelona por medio de su Embaxador, y mucho mas al tiempo de la partida de la nueva Armada. Solicitavala Magallanes en Sevilla: y alli le ponia estorvos vn Cavallero Portugues, embiado por aquel Rey, para que (à la sorda) le combatiesse el coraçon, persuadiendole, que se apartasse de aquella Empressa, y bolviesse a la gracia, y al servicio de su Rey natural. Magallanes le respondia con vrbanidad, sin mengua de su constancia, pero dãdo priessa à su Expedicion, aunque la hazian mas dificil las opiniones que la condenavan por temeridad. Apressada pues, la Armada (que era de cinco Navios, y hasta docientos y cincuenta hõbres apercibidos con Artilleria, y con municiones, y abundante cãtidad de rescates) fue toda via menester compelir los Oficiales della, para que acceptassen el serlo. Dieron à Juan Rodriguez Serrano, el Oficio de Piloto mayor, y à Luis de Mendoza, el de Tesorero. Fue Contador Antonio de Coca, y Juan de Cartagena Factor. Deseava el Emperador, q̃ saliessen. Y procuravalo tanto el Obispo de Burgos, que el Tesorero Alonso Gutierrez, y Christoval de Aro suplieron, con su propio dinero

Numero de la gente con que partiò Magallanes à su Empresa

la falta del que avian de dar los Miniſtros del Rey, con que ſe abreviò la partida. Por no eſtàr dos Banderas Reales acabadas de bordar, puſo Magallanes quatro ſuyas, en vn Navio. Quitaronſelas, creyendo que eran Armas de Portugal: aunque alegò que eran las ſuyas, y èl, Vaſallo, y Capitan de nueſtro Rey. Recibiò diſguſto (no tanto por la injuria, como por lo que de ella ſe holgò aquel Cavallero Portugues que le inquietava.) Pero en efeto, ſe hizo todo como le plugo à Magallanes. Y el Emperador le eſcriviò ſobre ello, honrandole mucho, y al Alcalde Matienço, agradeciendole el averſe puesto, en aquella ocaſion, de parte ſuya. Poco antes de ſalir la Armada, contendieron Magallanes, y Faleyro ſobre el Eſtandarte Real, y el Farol, que cada vno le pretendia. Venciò Magallanes; y ſentido Faleyro, ſe quedò en Sevilla (por enfermo de locura, verdadera, ò afectada.) Aunque dizẽ, que para prevenir otros Navios que ſiguieſſen los de Magallanes. Fue, en lugar ſuyo Andres de San Martin, Aſtrologo, y Aſtronomo excelente. Iba Hernando de Magallanes en la Nave Capitana, que ſe llamò, de la Trinidad. Y por Maeſtre della, Juan Batiſta de Ponzevera, Genoves: y por contra Maeſtre, Franciſco Calvo. De la Nave San Antonio, era Capitan el Veedor Juan de Cartagena: y por Maeſtre, Juan de Florriaga, y Pedro Hernandez, por contra Maeſtre (ambos Vizcainos, y vezinos de Sevilla.) Del Navio, que (con tanta razon) ſe llamò Vitoria, era Capitan Luis de Mendoza, y Maeſtre ſuyo Antonio Salomõ, natural de Palermo, y Miguel de Rodas cõtra Maeſtre. La Nave Concepcion llevò Gaſpar de Queſada, y por Maeſtre della, à Sebaſtian del Cano, natural de Quipuzcua. De la Sãtiago era Capitan Juã Rodriguez Serrano. A todos los quales, à ſus Maeſtres, y Pilotos, y à las perſonas ſeñaladas, hizo el Emperador mercedes. Precediendo Oraciones, y Sacrificios à Dios partieron de Sevilla à diez de Agoſto: y de S. Lucar à veinte

Quitan de el Navio el Eſtandarte que tenia las armas de Magallanes.

Quedaſſe Ruy Faleyro en Sevilla.

Partẽ nada: gallas.

y

y vno de Setiembre deste año à voz, y con intento de passar à las Islas Malucas, por aquel Estrecho, hasta entonces no mas que sospechado. Ayudòles el tiempo: y llegaron à Tenerife, vna de las Islas Canarias. Alli les alcançò la Caravela, que desde San Lucar los seguia, cargada de Pez, de Jarcias, y de herramienta. Dizese, que truxo secreto aviso à Magallanes, de que algunos Capitanes de su Armada, iban conjurados para no obedecerle, ò para matarle: Que estuviesse cõ cuydado, y les mirasse à las manos, y que èl disimulò, y anduvo muy sobre si. En Montaña Roxa, (Puerto de Tenerife) cargò de todo genero de bastimento, y saliò à dos de Octubre. Començò à navegar por otro rumbo del que en la Instruccion escrita en Sevilla quedò establecido. Por esto se moviò Juan de Cartagena à rogarle, que no se desviase de lo que antes de la partida concertaron, ò que oyesse à los Pilotos, y à los Capitanes en razon de aquel desvio, porque iban à dar à la Costa de Guinea, sin provecho. Replicò Magallanes, que en la Derrota que se traçò en Sevilla, y en San Lucar (demàs que huvo error de pluma) se previno à la enmienda de qualquier Navio que se apartasse de la conserva de la Armada. Y ansi, que todos le obedeciessen, y le siguiessen, de dia por el Estandarte, y de noche, por el Farol. Desta contencion procedieron disgustos perjudiciales. Ansi lo siente el Historiador Juan de Varros. Y no cree q̃ començassen (ò la causa dellos) en España. Siguierõ su Derrota con favorable tiempo, hasta la Costa de Guinea, quinze dias. Mas luego, à mas de veynte de Calmas, sucedieron tan desechas Tormentas por todo el mes de Octubre, que se dieron por perdidos. Bien, que en muchas dellas tuvieron socorro del Cielo, apareciendo sobre las gavias aquella luz piadosa, q̃ atribuye la Devocion Christiana al Bienaventurado San Telmo. Mostròseles entonces, con vna candela encendida (y alguna vez cõ dos) en la

ga à Te- fe vna de Islas de Canarias.

avela de rmada cõ to aviso.

Contiendas re Juan Cartage- y Maga- s, que ó otras es.

Respuesta resuelta de Magallanes à Cartagena, y à los demàs.

Llegan à la Costa de Guinea.

Tormentas, y socorros del Cielo en ellas.

mano. Pudieron proſeguir, aunq̃ luchando con inſuperables dificultades, y poniendo taſſa en la comida. Llegaron à treze de Deziembre, à la Coſta de Santa Cruz, vulgarmente, del Braſil. Entraron en la Bahia de Janeiro, cuyo nombre mudaron los Caſtellanos, en el de Santa Lucia, por celebrarſe entonces ſu Fieſta. Fue grande el concurſo de las Canoas, y la abundancia de baſtimentos que la gente de la Tierra cargò en ellas. Con eſta alegraron à la Armada. Pero los Eſpañoles ſolo reſcataron entonces cantidad de Maiz, de Papagayos, de otras Aves, y de diverſas frutas. Truxeró tambien los Naturales grande numero de Eſclavos, y tanta gana de proveerſe de Alhajas domeſticas, à precio de ſus perſonas, que por vna hacha de partir leña davan vn Eſclavo. Eſte genero de reſcates eſtorvò Magallanes: y mandò ſo pena de la vida, que nadie embarcaſſe Eſclavos, por no cauſar quexas à los Portugueſes: y por no multiplicar en los Navios quien le comieſſe los baſtimentos. No era mayor la careſtia en otras coſas: pues por vna Sota, ò Rey de naypes, davan à los nueſtros ſiete y ocho Gallinas. En eſte Rio de Janeiro, vieron à diez y ſiete de Deziembre, antes de medio dia la Luna ſobre el Orizonte Oriental, en altura de veynte y ocho grados, y treynta minutos: y à Jupiter elevado ſobre ella, en altura de treynta y tres grados, y quinze minutos. Salieron de eſta Bahia à veynte y ſiete del miſmo mes. En toda eſta gran navegacion (ſegun lo refieren las Memorias della) andavan todos los Navegantes pueſtos los ojos, y las manos en los Quadrantes, en las Agujas, y en las Cartas de marear, midiendo las alturas del Polo: obſervando los Vientos, y no mudavan rumbo, ni acomodavan las velas ſin particular eſtudio. La Relacion de lo qual, declarada con los terminos, y palabras, de que vſan los Marineros (como es forçoſo en toda propiedad) ſeria deſa-

brida

Llegan à la Coſta del Braſil, à la de Bahia de Janeiro.

Los Naturales del Braſil traen Baſtimento à la Armada.

Prohibe Magallanes el embarcar Eſclavos.

Eclypſe otras dades vieron Cielo.

brida à los Lectores que no han profeſſado el Arte Nautica, ò no ſe precian de muy expertos en las Navegaciones. Por eſto, quando no ſea muy neceſſario, dexaremos eſtas particularidades, y de explicar los Eclipſes, Poſiciones, y Mudanças de Eſtrellas, que los de eſta Armada notaron: los intolerables frios de los Climas que atraveſſaron, la ſed, y la hambre que les apretò la ſalud, y el eſpiritu, en largos dias. Tanto pudo en el animo del Emperador (y en el de aquel intrepido Portugues) el anſia de explorar el Orbe, y deſcubrir por deſiertas ſoledades en el Mar, y en la Tierra las Regiones ignoradas, para eſtender, y facilitar el Comercio del genero humano. Harto lexos de aquellos Mares procurava lo miſmo (bien, que por otros medios) Hernando Cortès, en eſtos propios dias: y anſi bolveremos à ſu diſcurſo.

DESTROZA HERNANDO CORTES SVS Navios para ir à Mexico. Sale de Zempoala determinado à llegar allà con ſu Exercito. Apoſentale vn gran Cacique en Xalapa.

CAPITVLO LXXX.

LVego en deſpachando Hernando Cortès aquellos primeros Embaxadores de Nueva Eſpaña, y ſuyos (de cuyo viaje, y de cuyo ſucceſſo eſcriven con tanta variedad) bolviò à Zempoala. Alli, teniendo yà fixo en el animo aquel gran propoſito de atropellar dificultades, y peligros, por ſeguir la Empreſa de Mexico, juntando ſus Capitanes ſe la declarò en ſecreto, con diſcurſo mas reſuelto que largo. Tuvo gran parte en eſta Reſolucion la fuga intentada por aquellos Eſpañoles, el deſeo de evitar caſtigos, y de quitarles toda eſpe-

Trata Cortès de hundir, y deſtruyr ſus Navios para quitar el deſeo à los ſuyos de bolver à tras.

esperança de bolver à la Isla de Cuba. Propuso en efeto, à sus Confidentes, que queria dar al traves con los Navios, porque la falta dellos alentasse mas los corazones de los suyos. Porque no juzgò por inconveniente, que sus hazañas, y las de sus Compañeros pareciessen à la Opinion Vulgar, efectos mas de su Necessidad, que de su Valor. Aprobaron aquel cõsejo, y le esforçaron mas. Ponderaron juntamente, q̃ toda via seria de grã provecho el aumento de mas de cien hombres: los quales, aunque eran Marineros, pelearian, y llevarian con esfuerço los trabajos de la Empresa, como los demàs Soldados del Exercito. Estuvieron tan lexos de la repugnancia, y de que fuesse menester, para con los Soldados Persuasion muy eficaz, que casi todos lo suplicaron à Cortès, como valerosos. Toda via, como quien tanta experiencia tenia de la variedad de los Sujetos, y de las Opiniones, dizen, que ordenò la execucion de aquel gran Negocio con esta maña. Estando vn dia comiendo, entraron algunos Marineros à su presencia, y mostrando semblantes congojosos, le dixeron: Vna mala nueva traemos. Y mandòles, que luego la declarassen. Prosiguieron: Que los Navios se comen de broma, y se iràn presto à fondo. Cortès muy alterado (ò con aparencia de que lo estava) les pidiò, que mirassen si podia tener algun remedio aquella desventura. Huvo replicas, y discursos despues de los quales, y de afectadas (y aun de verdaderas) lastimas, dixeron los Marineros, que no sabian remedio alguno, ni socorro para entretener, si quiera vn breve termino, los Navios. Cortès, como estrechado, y oprimido yà, de aquel infortunio, dixo con gran determinacion: Alto; pues no podemos mas, aprovechemonos, si quiera de las Jarcias, de los Maderos, de las Tablas, y de todo lo q̃ pudiere ser vtil. No plugo à todos, ni le obedecieron: porque muchos començaron à murmurar, y à contradezir, y llegava yà la impaciencia à convertirse en desa-

Aprueban los Españoles aquella resolucion.

Traza fin para que todos aprobassen el desatino de los Navios.

Murmuran algunos, que Cortès se privava de sus Navios.

desacato. Dezian, que el destroçar los Navios, y el venir los Marineros à denunciar, que estavan mal parados, era obra del Ingenio de Cortès. Interpusieronse algunos Capitanes, y el Padre Fray Bartolome de Olmedo (cuya cordura fue muy poderosa en las turbaciones de los Soldados, y mucho mas en aquella) y viendo Cortès tantos Españoles descontentos, ordenando, que se juntassen, les representò: Que pues los Navios (yà fuesse por industria, ò yà por otro acciden̄te) avian perecido, y era forçoso quedar en aquellas Tierras: Yo creo (les dixo) que ninguno sera tan cobarde, ni para tan poco, que estime su vida mas que yo la mia: ni que muestre el coraçon tan debil, que ponga en duda el passar conmigo à Mexico, à donde nos esperan la Vitoria, y el Descanso. Pero, para evitar violencias, si alguno quisiere bolverse (de prevencion) ha quedado vna Carabela, en la qual se podrà retirar à donde le pluguiere. Estas palabras les convencieron, y la propia verguença los cõfirmò. Ofrecieronsele à seguir su Fortuna, ò mas propiamente la Eleccion de la Divina Providencia, que le señalò para su Capitã. Sossegada aquella diferencia, y reduzidas las voluntades à vna, mandò Cortès, que su Resolucion, consentida, y aprobada por todos, se solemnizasse como Auto Judicial, ante Escrivano Real: y ordenò à Escalante, Alguazil Mayor, que lo executasse. Partiò al punto Escalante à la Villa Rica: y conforme à la orden que se le diò, sin perder tiempo, sacò de los Navios las Ancoras, las Velas, las Claves, y todo lo que hallò de provecho en ellos, y diò al traves con aquellas Fabricas de madera (memorables por la calidad del gran fin, à que sirvieron.) Salvò los Bateles menores: y dexò en la Villa las Personas que se hallavan, ò por vejez, ò por enfermedad, inhabiles para la guerra. Bolviò à Zempoala, trayendo consigo los Marineros mas agiles y valientes. Nadie puede negar, que el privarse Cortès de los

Razones de Cortes para [illegible] à los [illegible]

Auto ante Escrivano Real, de que se hundã los Navios.

Calificase la Magnanimidad de Hernãdo Cortès.

los Navios, fue Reſolucion altiſsima, en grado ſupremo. Comparanla algunos con la de los antiguos Helvecios. Los quales, poco deſpues de ſu fundacion, ambicioſos de acrecẽtar el nuevo Dominio, antes de ſalir à conquiſtar las tierras agenas, abraſaron ſu Patria, impoſibilitandoſe para bolver à ella. Otros quieren, que el deſtroço de eſtos Navios, ſea imitacion (ò emulacion) del que hizo Agatocles, Rey de Sicilia, quando cercado, y oprimido por el Cartagines Hamilcar, y de ſu poderoſo Exercito, ſe librò del cerco, ſiguendole mil y quinientos Siracuſanos. Navegò con ellos, la buelta de Cartago: y en aviendo deſembarcado en la Coſta, puſo fuego à las Naves. Animò con eſto los ſuyos: y empeñados en tan esforçado acometimiento, ſujetaron las Fuerças de Cartago, y Agatocles vencedor, bolviò à triumfar, y reynar en Sicilia. Agora, el Judicioſo que conſiderare, que el Objeto influye calidad en las Obras, y ponderare, à que tanto ſe obligò aquel Rey quando, abraſados ſus Navios, ſe quedò en la parte mas florida, y mas opulenta de Africa, à tan breve diſtancia de ſu propio Reyno: y por otra parte, los peligros, à que Hernãdo Cortès, con ſu alta deliberacion ſe expuſo, cerrada la puerta à todo ſocorro, para debelar, ſin èl, vn Imperio, que conſtava de tantas Provincias, como tambien lo eran los Exercitos barbaros, en lo mas incognito del Orbe, determine como ſe han de calificar eſtas dos Acciones. Dirà la Filoſofia Platonica (y la de Ariſtotiles) que la bien lograda Reſolucion del Rey Siciliano, fue Virtud Heroyca. Pero quien negarà, que ſobrò en el valor de Cortès la miſma Virtud, perficionada con aquella Caridad Chriſtiana, imitadora de la que exercitaron los Martyres mas Inſignes? En algo convienen la Virtud heroyca: y nueſtra Caridad: eſpecialmente en incluyr cada qual en ſi, muchas Virtudes: en no recibir Mediocridad, (como la reciben las Morales) en no tener objeto deter-

Accion valeroſa de los Helvecios.

Eſfuerzo del Rey Agatocles.

Comparació entre eſtas dos Acciones.

Conf... en re... ridad ... ta, y la V... heroyca

terminado, y en mover con ſuma eficacia los Afectos. Pero, mas por el Cielo buela nueſtra Caridad, y mucho mas deſde que el Hijo de Dios, por incomprehenſibles terminos la exercitò en la Tierra, por la Salud Vniverſal. Ella fue pues, la q̃ deſtrozò los Navios de Cortès, deſtinandole à èl, y à ſu Exercito para la Extirpacion de tantos Errores: de tantos Idolos: para cuyo exſecrable Culto dava la Crueldad filos à los Pedernales, que convirtiò en cuchillos para ſacrificar al Demonio cada año, mas de quarẽta mil criaturas Racionales de ambos ſexos, en la Niñez, en la perfecta Edad, y en la Decrepita. Caridad fue tambien Piadoſa, y Magnanima, la que por medio de eſte, mas que heroyco Eſpañol, introduxo las Verdades, y los Miſterios del Evangelio en aquellas Provincias, tan barbaras, como ſobervias por ſus Ciudades, y Pueblos numeroſos, que oy ſe hallan en el Gremio de la Igleſia. Sin embargo de la Aprobacion, con que ſus Capitanes calificaron la ruyna de los Navios bolvian algunos (Plebe del Exercito) à poner mala voz à la Reſolucion de Hernando Cortès, con palabras licenciоſas. Pero èl era tan prudente, y tan valeroſo, que no las antepuſo à la Salud, como de Q. Favio Maximo lo cantò Enio. Ordenò Cortès, que en el Templo de aquella Ciudad ſe plãtaſſe vna Cruz eminente (como lo hizo en todos los Pueblos por donde paſsò) y pidiòles, que la veneraſſen ſobre todas las coſas. Y, buelto à los nueſtros les hablò con tal fervor, que acabò de reduzirlos: y exſortandoles à la Empreſa de Mexico, ceſsò aquella platica. Dexò à Don Franciſco de Ortega, Eſpañol, y paje ſuyo, cerca de la perſona del Cacique de Zempoala, para que aprendieſſe la lengua de Mexico: y encomendoſele afectuoſamente. Mandò poner à punto ſeys piezas de Artilleria: y que los Tamemes, cargados de los fardos, y de las alhajas neceſſarias començaſſen à marchar. Recibieron con el Exercito la miſma orden, muchos Nobles

Don Franciſco de Ortega Paje de Cortès, que le fue Interprete de la lengua Mexicana.

bles Zempoales, y en particular Tamellî, Mamexî, y Teuch, que tenian ſus dominios en la Serrania. Deſpidiòſe Cortes de los que alli quedaron (y quedaron llorando.) Siguiole tambien, formando Eſquadron, vn golpe de Cavalleros Indios, armados, y galanes. Eran los nueſtros algo mas de quatrocientos, y los de acavallo, ſolos diez y ſeys. Con los quales, y con aquella limitada Infanteria, ſaliò à XVI. de Agoſto en buena orden, mas vfano que Xerxes con ſus falanges inumerables. Llegò aquel dia à Xalapa: à donde, y en otro Lugar, los nueſtros (por confederados con Zempoala) fueron recibidos con verdadero regozijo.

Parteſe Cortès con ſu Exercito de Eſpañoles, y Zempoales.

Llega à Ciudad Xapala.

REHVSAN EN CASTILLA LAS IGLEſias, el contribuyr al Rey con la Dezima de ſus Rentas. Eſtablecenſe en Barcelona algunas Leyes en lo Civil, y en lo Criminal. Federico Duque de Babiera, y Conde Palatino llega con la Embaxada por parte de los Electores del Imperio. La forma con que ſe regularon los Titulos de nueſtro Rey Ceſar. Obſtinacion de Lutero.

CAPITVLO LXXXI.

ANſi como en eſte miſmo tiempo començava à rebolverſe el Eſtado Secular en Caſtilla, ſe alterò el Eccleſiaſtico por ocaſion de la Gracia que el Sumo Pontifice concediò al Rey. El qual, ocupado, no ſolo en la prevencion de las Fronteras contra Enemigos vezinos, ſino en reforçar la Armada, que contra Infieles tenia apreſtada, à cargo de Don Hugo de Moncada, ſuplicò à ſu Santidad: Que, pues en la Expugnacion dellos cócurria con los deſeos de la Chriſtiãdad, le ayudaſſe para la execucion. Condecendiò el Papa con peticion tan juſta, concediendole la Dezima par-

Desobedece el Estado Eclesiastico en Castilla al Papa, y al Rey contra la gracia de la Dezima.

parte de las Rentas Eclesiasticas, en Castilla. Contradixeron esta contribucion las Iglesias, representando al Papa, y al Rey, su imposibilidad con dolor (y luego, con impaciencia) y alguna vez con quexas licẽciosas, no decentes à la modestia Eclesiastica. Ocurrir para el remedio à los Prelados, fuera superfluo: porque eran ellos los que animavan sus Cleros à la Resistencia. Congregaronse: y resultaron de su Conferencia tales Inconvenientes, que

Excomunion, y Cessacion à Divinis en todas las Iglesias.

convino, que el Papa fulminasse gravissimas Censuras, y la Cessacion de los Oficios Divinos, con general Descõsuelo de los Fieles. Perseverava, causando cada dia nuevas alteraciones, que duraron quatro meses. Por las quales (entre otras omissiones, en menoscavo del Culto Divino) dexaron de salir, en todos aquellos Reynos, las Processiones del Corpus Christi, con que la Iglesia acostumbra solemnizar la Fiesta, y alabar al Autor de aquel Soberano Misterio, en su Santo dia. Aunque (segun parece por vn largo Memorial, que al Rey presentò la Iglesia Arçobispal de Toledo, à nombre de todas las de Castilla) no sucediò este hecho como vulgarmente le calificaron, sino como lo declara, la Respuesta que dieron à vna Carta del Rey, diziendo. Manda V.A. que se alçe la Cessacion à Divinis, de que hizieron Relacion à V.A. se avia puesto en todas las Iglesias, y Monasterios, sobre esta Causa de la Dezima. Lo cierto es (Muy poderoso Señor) que ninguna cessacion de Horas, ni de Oficios Divinos se hizo: sino que las Personas Eclesiasticas (assi de los Cabildos, como de los Monasterios destos Reynos) acordaró de se ausentar y abstener de los Oficios Divinales, como Personas temerosas de incurrir en las penas, è Censuras, en Letras Apostolicas contenidas. Aunque assi en la Bula, è Breve, como en el Processo, sobre ello fulminado, ay tales causas, con que pudieran dexar de temer las Censuras. Mas acordaron de sanear, del todo, sus Conciencias, tomando la parte mas se-

Ausentaronse en Castilla todos los Eclesiasticos, por no incurrir las Censuras.

„ segura de abstenerse, como se
„ abstuvieron. Pero ni por esso
„ dexaron de administrar los
„ Santos Sacramentos, ni de
„ dar sepultura à los difuntos,
„ que en este tiempo murierõ.
„ Lo qual no se pudiera dar, si
„ huviera la dicha Cessacion à
„ Divinis. Agora esperamos,
„ que V. A. mandarà remediar,
„ è proveer en este negocio de
„ manera, que podamos conti-
„ nuar nuestras Horas, è Sa-
„ crificios Divinos, como de-
„ vemos, è como à la Real con-
„ ciencia de V. A. pertenece
„ proveer, pues à ello es obli-
„ gado, &c. Refieren al Rey
las cantidades, en que cada
Iglesia contribuye. Quales
Pontifices, à que Reyes, à que
tiempos, y para que guerras
contra Infieles las concedie-
ron. Dizen tambien, que se ha
llavan tan gravadas las Igle-
sias, que la Imposibilidad es-
cusava su Repugnancia. El
Discurso desto, cargado de
Exemplos, y de razones vi-
vas, se reduze à lo dicho. Y el
Rey lo mandò considerar, y
resolver con madurez. Pare-
ciò conveniente formar en
Barcelona otra Congregaciõ,
para el assiento de aquel nego
cio. Tuvo efeto. Y precedien-
do largo examen del agravio,
que el Estado Eclesiastico afir
mava que recibia, se compuso
à toda satisfaccion del Rey, y
de los Resistentes. En cuyo
favor, à instancia de su Ma-
gestad, alçò el Sumo Pontifi-
ce la mano riguros: y po-
niendo fin à los Entredichos,
y Cessaciones, abrieron cen-
tenares de Templos las puer-
tas, tanto tiempo cerradas, y
goçando las Republicas en
aquellos Reynos, de la nueva
y general alegria, se restitu-
yeron todas las cosas à su pri-
mer estado. Las Processiones,
y todos los demàs actos Fes-
tivos, se celebraron con la So
lemnidad acostumbrada. Da-
va el Rey Emperador enton
ces priessa à las Cortes. Lo
principal de las quales era en
aquel tiempo, establecer Le-
yes pertenecientes à los Con-
sejos, y à la Rectitud de los
Consejeros. Al favor, y al so-
corro de las causas de Viu-
das, Huerfanos, y Pobres: ansi
en razon de los plaços, co-
mo de los gastos: supliendo
con la piedad, los daños que

Congregaciõ en Barcelona, adonde se cõ puso la Con- tienda sobre la Dezima.

trae

trae consigo el Desamparo. En lo Criminal fue necessario introducir nuevos rigores contra la insolencia de los salteadores, que en los desiertos executan homicidios, y robos: y no dexan libres, ò assegurados los hombres en lo poblado. Y porque entonces en Barcelona les acometian los perros, y mucho mas luego en cerrando la noche, y los destrozavan, y matavã, como Fieras horribles, estableciò su Magestad, que so pena de cincuenta escudos, nadie pudiesse traer consigo perros de ayuda, sino sus Alguaziles y Oficiales (bien que este Fuero es de los penultimos.) Diò causa à su Decreto la muchedumbre de Isleños, (la mayor parte Mallorquines) q̃ en aquella Ciudad desembarcaron. Truxeron consigo otros tantos Mastines crueliſsimos, que executavan estragos increibles. Aquellas dos Islas (que primero se llamaron Gymnasias, y despues Baleares) en siglo antiquisimo abundaron de conejos: y tan pernicioſos, que abriendo en la tierra profundisimos Bibares, dilatavan su escondrijo con detrimento, y ruìna tan lastimosa, que en los campos caìan los arboles desarraygados, y en los Pueblos los Edificios. Alli consumidas, ò desabrigadas las raìzes: y aqui socabados, y cortados los cimientos. Dize Estrabon, que ambas Islas, por medio de sus Embaxadores, pidieron al Pueblo Romano socorro contra aquella persecucion. Añade otro Escritor (no sè con que tanta verdad) que le socorriò el Senado, embiandoles inumerables Canes. Los quales, en sacandolos de sus Navios, y sueltos se esparcieron por la tierra, y en breves dias consumieron los Conejos. En hazimiento de gracias, dizen que embiò cada Isla à Roma vn Can de oro: y que por la voz, *Maior Canis*, se llamò la Isla *Mayorica*, que es Mallorca. Era menor el Can de la otra, y por, *Minor Canis*, le dieron el nombre de *Minorica*, oy Menorca: y no por ser Isla menor, porque tan grande es como Mallorca. Bien se prueba, que dura

De situ Orbis lib. 3.

Reformase abuso de perros de ayuda.

Mataron los Mallaquines perros bravos.

Mallorca, y Menorca se llamò Gymnasias, y Baleares.

Destruyeron los Conejos estas Islas en tiempo antiguo.

Denominacion de los nombres Mallorca, y Menorca.

has-

hasta nuestro tiempo la Fiereza de aquellos Canes, pues obligò en Cataluña à que se les opusiesse con Leyes la prudencia politica. Otras muchas se establecieron en razon de los Fideicomissos, probãdo à vẽcer la inmortalidad de sus Causas. Aprovechò poco, porque à pesar del Derecho Comũ, y del Municipal, raras vezes alcançan à vèr los Bisnietos (yà decrepitos) el sucesso de la lite que començaron sus Tartarabuelos. Las Constituciones, Usages, y Establecimientos de estas Cortes hallarà el Curioso en el Volumen dellas, y de otras muchas, que aquellos Estados conservan. Hallãdose el Rey ausente (aunque cerca de Barcelona) llegò el Duque Conde Palatino à ella, con la Embaxada del Imperio, el vltimo de Noviembre, segun el Pontano (y segun el Obispo Don Prudencio) à veinte y dos de Agosto. Saliò à recibirle toda la Nobleza destos Reynos, y la de Castilla: y acudiò Mosiur de Xevres à visitarle de parte del yà Emperador, à donde su Magestad le avia mandado aposentar con Real Aparato. Fue agasajada su Persona, y las que vinierõ acompañandole, con Magnificencia digna del que lo mandò. El dia que le señalaron, aviendo entregado las cartas de los Electores, llegò con el mismo acompañamiẽto à Molino del Rey (Lugar vezino à la Ciudad) adonde su Magestad estava. Besòle la mano: y en luzidissimo concurso de Principes, le refiriò en voz alta, su Eleccion, y la Concordia de los votos. Y que ansi de parte de los Electores le suplicava, se sirviesse de responder, si queria aceptar el Imperio: y que en este caso se dispusiesse à llegar personalmente a los Reynos, y Provincias dèl. Ponderò lo mucho que cõvenia que passasse con brevedad: y el deseo vniversal de gozar su Augusta Presencia. Oyòle el Rey con Autoridad, con Benevolencia, y con Afabilidad Alemana: y aviendole con modestia acariciado, mandò, que en lo sustancial de la Embaxada, le respondiesse Mercurio Gatinari, Gran Canceller, el

Otras Leyes de Cataluña.

El Duque de Baviera, y Cõde Palatino, Embaxador por los Electores.

el qual conforme à la orden, que para ello tuvo, respondiò con estas (segun el Pontano) formales palabras. Aunque el Rey conoce, que instan principios de gravissimas tempestades (parte de las quales moverán los Franceses, y por otra no pequeña parte, los Turcos) porque sabe bien lo que los vnos, y los otros comiençan à maquinar, responde con todo esso (antes por esso mismo) que ni puede, ni quiere desamparar su Patria, por lo mucho que ama su prosperidad y mas por averle confiado el Amparo, y el peso della Principes tan Inclitos, como los Electores, y por pedirselo ellos mismos. Por lo qual promete su Magestad, que acceptarà la Imperial Dignidad, que le ofrecen con gratissimo animo: y que passarà à Alemaña luego en teniendo oportunidad à procurar, que su llegada sea para aquellos Reynos de provecho. Esta fue la solemne Respuesta. Durò este Acto mas de dos horas. Bolviò el Palatino à besar la mano al Emperador. Y aviédole hecho su Magestad merced sin tassa, y mãdadole presẽtar Dones, y Riquezas de extraordinaria estimacion, de alli à pocos dias, (en q̃ tuvo con èl platicas secretas) le bolviò à despachar con cartas para los Electores que contenian lo mismo que respondiò el Gran Canceller.

Sale el Duque Conde Palatino de Barcelona, para bolver à Alemaña.

Saliò de Barcelona el Palatino, vfano con las Esperanças de vèr presto en Alemaña al nuevo Cesar: y de q̃ los tumultos della, se convertirian en vna obediẽtissima paz. Todos los Reyes, y las Republicas atendian à las primeras acciones de su Persona, en las quales esperavan vniversal mudãça de los tiẽpos El de Francia à rebolver à Italia. El grã Turco Soliman à expugnar à Ungria. Pero mas aprietta esforçavan los Hereges en Alemaña la tirania de sus pernicioças Novedades. En vna Republica de los Esguizaros, se atreviò Ulrico Zuinglio à perturbar à cierto Predicador, embiado por el Sumo Pontifice à predicar las Indulgencias. Burlòse dellas, y persiguiò al Ministro Catolico. Este Zuinglio

El Rey de Francia, y el Turco maquinan contra el Emperador.

Nuevos Herejes en los Pueblos Esguizaros.

glio renovò entonces el antiguo error de Berengario, contra la Sacrosanta Eucaristia, y cóvinierō con èl Carlstadio, y Oecolampadio. El qual (aunque de la Orden de Santa Brigida) fue pernicioso Apostata. Lutero, con alientos nuevos, seguia la guerra contra la Religion Catolica, pareciendole, que quitado el obstaculo, que siempre hallò en el Emperador Maximiliano, y con la proteccion de el Duque de Saxonia, ganaria los Entendimientos de todos los Principes del Imperio, assi como à muchos dellos les tenia ganadas las voluntades. Llegò à presumir, que privaria tanto con el nuevo Emperador, que le haria Luterano. Que tan al rebès le saliò esta sacrilega ambicion, verèmos en su lugar. Pero las disputas que este Heresiarca tuvo, como en todas le convencieron los Catolicos: y como se pertrechava con su lequazidad, hallandose desarmado de verdades Escolasticas: sus tretas, sus inconstancias, y temeridades cuentan por extenso las Historias Eclesiasticas. Y Sleydano, Chronista, y apassionado suyo, refiere los Hymnos, y Epigramas Panegiricos, que en su alabança escrivian los vanos Poetas, y vanos Oradores de aquel tiempo, que no ensobervecieron poco al Heresiarca con aquel sacrilego aplauso, ni los oìdos (por donde entrò) dexaron de trasladar su veneno à los coraçones. El Exercito repartido en diferentes Plazas de Alemaña, no podia evitar este genero de daños. Aunque no en pocas partes della conservò el Govierno temporal, que las Parcialidades molestavā con las armas. El aviso de ambos peligros acrecētò la solicitud en el animo de nuestro Rey. El qual para que precediesse à los demàs la publicidad de su Eleccion, mādò regular todos sus Titulos, con tal acuerdo, que no por la Dignidad Imperatoria recibiesse agraviò la Regia, ni sus Reynos. Resguardarō con cuidado los q̄ no reconocen la superioridad al Imperio. Los Emperadores Romanos, y algunos de los que en la Ciudad de Bizanzio succe-

Perversidad de Lutero.

die-

dierõ al Magno Conſtantino (que le diò ſu nõbre) ſe intitularõ por vitorias proprias, llamandoſe Anglico, Germanico, ò Galico, notando anſi las Provincias que ſugetaron. A imitacion de los dos Cipiones: que el vno, por aver vencido la Africa, ſe llamò Africano: y el otro Aſiatico, por igual reſpeto. Eſta Coſtũbre cayò. Y en lugar ſuyo comẽçaron à graduar los Reynos, ò por ſu calidad, ò por ſu antiguedad. Para q̃ eſto ſe efectuaſſe, remitiò el Rey à los Cõſejos de ſus Coronas, vna Cedula. En cuyo Proemio, preſuponiendo, que yà ſabian quan contento vivia con el Titulo de Rey Catolico, y de reynar en cõpañia de la Sereniſsima Reyna ſu Madre, fue electo Ceſar para Emperador, dize: que deſeava guardar las Preheminẽcias à ſus Ditados. Y que no por la cõcurrencia de las dos Dignidades (Imperatoria, y Regia) recibieſſen agravio ſus Reynos, ni los Suceſſores dellos. Con eſtas atẽdencias ſe eſtableciò en los Titulos la orden Capitulada en el Caſamiẽto, por el Catolico Don Fernando Rey de Aragon, y Doña Iſabel, Reyna de Caſtilla, Abuelos de ſu Mageſtad, ſobreponiendo el Titulo Imperial, en eſta forma. D. Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, futuro Emperador, ſemper Auguſto. Doña Juana ſu Madre, y el miſmo Don Carlos, por la miſma gracia de Dios, Reyes de Caſtilla, de Aragõ, &c. Conforme à eſte miſmo tenor (que ſe divulgò luego, y ſe eſtableciò con el vſo) començaron los Deſpachos en toda eſta Monarquia: y cõ los Pregones, q̃ lo notificaron en las Ciudades de los Reynos de Aragon, y de Caſtilla, lo feſtejarõ regocijos publicos. Y en el de las Armas ſe ſeñalaron en Barcelona los Cavalleros de aquella, y deſta Provincia, muy dieſtros en fatigar los Cavallos à la brida. Si eſto no ſe ordenò antes de la venida del Duque Cõde Federico à Barcelona, para combidar al Rey cõ la Dignidad Imperial (como ſe deve creer) bien ſe infiere, que llegò à XXII. de Agoſto, pues la fecha de los primeros deſpachos cõ el nue-

„ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „

Cedula de el Emperador à Conſejeros en razon de los Titulos

Fieſtas publicas por la Elecion de nueſtro Rey para Emperador.

vo estilo fue à V. de Setiembre del mismo año, aunque Chronistas Alemanes, y otros tambien Estrangeros, digan que la Embaxada tuvo efecto el vltimo de Noviembre.

HERNANDO CORTES PASSA DE XALAPA Á Zocotlan. Informãle del Imperio del Gran Motezuma. Propone al Cacique la Expulsion de los Idolos, y la introduccion de la Fè Christiana. Sigue el camino de Tlascala por Xacacingo. Embia sus Mensageros al Pueblo. Prendelos el Consejo. Haze Tlascala desde alli guerra à Cortès con diversos Exercitos. Vencelos todos el nuestro. Siguiendo sus victorias, se aloja en Tecozizinco. Comiençan en Tlascala à tratar de hazer pazes con Hernando Cortès.

CAPITVLO LXXXII.

NO se olvidò Hernando Cortès de pagar à los de Xalapa el buen hospedage: porque Paga, y recompensa fue abominar de sus Idolos, de sus Sacrificios, y de sus Errores, y el exortarles à recibir la Fè Catolica, y las Virtudes que en ella florecen. Tras esto les dixo, como el Rey de España era su Señor: y que le imbiava à introducir en aquel Mũdo la Verdad del Evangelio, y la justicia dèl: y à deshazer Tiranias. Y aviendo ensalzado otra Cruz, prosiguiò con el Exercito su viage. Llegò à Texutla: y sufriẽdo granizos, viẽtos, hielos, y descomodidades, atravesò por Sierras, yà nevadas. Pero notando Granjas, Arboles destroncados para leña, Templos de Idolos, y junto à ellos, montones de calaberas, y huessos de los sacrificados, hasta llegar à Zocotlan. Blanqueavan las cumbres de los Palacios, y Edificios del Pueblo, formando muy hermosa vista. Y por que dixo vn Soldado Portuguès, que parecia mucho à Castelblanco, Villa de Portugal, llamaron à Zocotlan, Castelblanco. No porque fuesse la blancura, ni la semejan-

Llegan... nandez... à Tex...

Porque... cotlan... cia à C... blãco... tugal... man C... blanco.

jança de los Edificios, causa digna de mudarle el nombre, que otras ay mas justas y mas honrosas. Diversos hombres de valor, de la Corona de Castilla, hã dado en las Indias los nombres de sus Patrias à muchas Ciudades, por averlas conquistado, ò fundado. Lo mismo han hecho en aquellas remotissimas Provincias los de la Corona de Aragon, ansi los naturales de sus Reynos de España, como los Isleños, Fúdadores, ò Conquistadores de Pueblos: cuyos nõbres, ò se derivaron de los de sus Patrias, ù del q̃ conserva su linage, como lo haze notorio la experiencia. Bien conociò esto mismo entonces el Portuguès, y q̃ Zocotlan era mucho mas populoso que Castelblanco. Quãto à la Idolatria de Zocotlan, treze Tẽplos exercitavan el cuchillo inhumano, sacrificãdo hombres, mugeres, y niños, hasta las codornizes, y las palomas. Era del dominio de Mexico: y tenia Motezuma en èl, y en su Comarca cinco mil Soldados de guarnició, y postas de dos en dos, por cuya diligencia volavan à sus orejas los avisos. Embiò Cortès dos Indios Zempoales à pedir al Señor, que hospedasse su Exercito. Concediòselo, pero mas fue temor, que gracia. Llamavase aquel grã Cacique Olintetl. Saliò à recibir à Hernãdo Cortès con benignidad, y cõ ostentacion: y por medio de los Interpretes, que facilitavã la platica (entre diversas pregũnas) le pidiò Cortès (admirado de su grãdeza) que le dixesse si era cõfederado, ò vasallo del Rey de Mexico. Respondiòle de presto. Pues quiẽ dexa de ser esclavo de Motezuma? Yo soy (le dixo Cortès) Vasallo de otro Rey mucho mayor, à quien sirven innumerables Principes: y deseo que tu le reconozcas. Respondiòle, que solamente haria lo q̃ Motezuma le mãdasse. Era este Cacique Señor de veinte mil vasallos. Tenia dos mil criados. Ciẽto le servian de las puertas adentro de su Palacio, ocupandose en su regalo: y en el de treinta Mugeres suyas. No faltaron al de Cortès: pero no quedaró los Españoles satisfe-

Pide Cortès hospedage à Olintetl, Cacique de Zocotlan.

Grandeza de el Cacique Olintetl.

petos hõ- os en mu- los nom- s à las Ciu- des, y à los ros Pueblos las Indias.

fechos dèl. Andava Cortès por oìr alguna parte, concerniente à la Mageſtad del Rey de Mexico: y anſi con intervencion de Marina la interprete, le ſatisfizò el Cacique, diziendole, que Motezuma era el Rey mayor del mũdo: porque abraza ſu Dominio todo lo q̃ yaze entre el Mar del Norte, y el del Sur, cõ mas de docientas leguas de tierra adentro. Son inumerables los Pueblos, las Fortalezas armadas que le obedecen. Entre las quales le veneran cien Ciudades de extraordinaria magnitud, Cabezas de otras tantas Provincias. Y aunque la de Tlaſcala (à cuyos Terminos ſe acercava) la de Mechoacan, la de Panuco, y la de Tecoantepec, que eſtava en medio, no le ſon tributarias, le enriquecen mas con los Comercios. Y no pequeño numero de Reyes le dàn Parias. Los de Tezcuco, y Tacuba le reconocẽ ſolo con la obediẽcia. Pero ſon de ſu miſma ſangre, y con ſus hijos, ò hermanos caſa Motezuma ſus hijas. Que muchos Principes le ſervian deſcalços, ſin alçar los ojos à mirarle. Que todos los Mayores de la tierra acudian à ſervirle en ſu Corte. Que, à bueltas de la ſugecion vniverſal, hollava treinta Vaſallos, cada vno tan poderoſo, que ponia en campo cien mil cõbatientes. Que nadie dexava de contribuirle, haſta con la ſangre de las venas. Que deſtos inumerables Tributos, y de otros Reditos, juntava Riquezas tan increìbles, y tã inexauſtas, que no las diſminuìa el gaſto de los continuos Exercitos, que en ſu ſervicio militavan en diverſas partes. Que reſidia, como en la Silla de ſu Imperio, en Tenuchtitlan (es Mexico) Ciudad la mayor, y la mas fuerte del Orbe, edificada en el agua, ſobre la qual diſcurriã, para ſubir los comercios de los Ciudadanos, mas de cincuenta Acales, ò Canoas (que es lo miſmo.) Que en veneracion de ſus Dioſes ſacrificava Motezuma cada año veinte mil perſonas: y en alguno cincuẽta mil. Aſsi eſtẽdia el Caci que la Opulẽcia, y la Potẽcia de aquel Rey; pero no por eſſo atemorizava al gran oyente.

Imperio de el Rey Motezuma.

Efec-

Efecto fue de la Virtud superior: Que Hernando Cortès se regozijasse con estas relaciones: y que le acrecétassen, y le asegurassen la esperança los objetos, con que otros Animos desmayaran. Presentaronle dos Señores cada quatro Esclavas, y dos collares de oro. Y Olintetl, con el exẽplo se alentò para hazer lo mismo: pero enfrenavale el rezelo de que Motezuma se ofenderia dello, y de que, sin licẽcia suya huviesse acogido tales huespedes. No embargante su temor começò Cortès à insinuarle los principios de la Fè Catholica: aunque la altivez del Barbaro, y su ruin disposicion cerrò la puerta à lo que tanto le importava: y por esto dexò Cortès de plantar alli otra Cruz. Preguntavan los Indios naturales de Zocotlan à los de Zempoala, si vn robusto Lebrel, que vn Español traìa, era Leon, ò Tigre, para destroçar los hombres. Respondieronles, que aquel Animal atendia bien à su Dueño: y que matava, ò mordia quando èl se lo mandava. Que aquellos Varones, su artilleria (imitadora de los Rayos) y sus Cavallos velocissimos, y los animos de sus dueños eran los que domaron la valentia de Tabasco. Que su valor les derribò sus Idolos: y todos sugetaron sus cervices al yugo. Por lo qual Motezuma les embiò Embaxadores con Presentes ricos, venerandolos como à Dioses. Y ansi no dexavan de admirarse de que solo Olintetl no hiziesse lo mismo. Esto supo el Cacique, y mitigãdo en el animo su Fidelidad, presentò à Cortès, en buena ocasion tres Collares, algunas Lagartijas, y quatro pinjantes de oro; gran cantidad de ropa blanca, y quatro Esclavas. Cortès le satisfizo con buena cãtidad de nuestros rescates. Y le dexò mas docil, y mas amigo. Aviẽdo, pues, descansado alli cinco dias, siguiò su viaje (no por Cholula, como se lo aconsejava Olintetl) sino por Xacacingo. Y aprobando la opinió de los Zempoales. Guiavian à nuestro Exercito veinte Indios de guerra, que à Cortès diò Olintetl: y llegaron à Xacacingo. A vista del

Presente de [illegible], y de Esclavas à Cortès.

Lebrel de los Españoles.

Presenta el Cacique à Cortès algunos dones preciosos, y quatro Esclavas.

Partese Cortès la buelta de Tlascala.

Embia Cortès quatro Menſajeros à Tlaſcala.

Pueblo, que yà era diſtrito de Tlaſcala, embiò Cortès quatro Zempoales con Embaxada, y con ellos vn rariſsimo ſombrero Flamenco, texido de guedejas carmeſies, vna Eſpada, y vna Balleſta, para que las moſtraſſen à los Tlaſcaltecas, y aunque ninguna de aquellas Naciones avia de entender la lengua Eſpañola, les eſcriviò, porque por el camino reſpetaſſen à los Zempoales, como à Embaxadores: entre cuyas Inſignias, lo era tambien la Carta. Proponiales en ella la Fè Catolica: la Extirpacion de los Idolos, y lo demàs que ſolia. Los Zempoales tomaron el traje de Embaxadores rebolviendoſe cada vno al cuerpo vna ſutiliſsima, y larga manta blanca, aſida en los dos ombros con otros tantos ñudos, y ſobre ella otra, pero ceñida con vn cordel por el pecho: vna ſaeta en la mano derecha, aſsida por la punta, y vna rodela en la izquierda. Caminaron al vſo ceremonial, ſin torcer la ſenda, y ſin alzar los ojos de la tierra (ſegun el Rito, que ſo pena de la vida, devẽ guardar los Embaxadores en toda la Culuha.) Llegados à Xacacingo, hecha cierta ſeña, tambien Ritual, les ſalieron à recibir con flores, y ramos en las manos, y los guiaron haſta la Calpiſca (es la Caſa de la Republica.) Dieronles de comer, aunque cada vno para sì le traìa en ſu funda, hecha de red. En acabando, les puſieron copia de roſas en las manos: y los introduxeron à la Sala del Conſejo. Pueſtos en medio della, en haziendoles la ſeña, recogieron la manta ſuperior: y afirmandoſe à pies juntos, ſe aſſentaró en sì miſmos ſobre ſus piernas encogidas. Para declarar que los embiava Cortès, cuyos eran aquellos Dones, que preſentaron al Senado, y que tambien el miſmo era embiado por vn poderoſiſsimo Rey para que dieſſe à los de Culuha noticia del verdadero Dios: y los libraſſe de los Idolos, y de la opreſsion de Motezuma, eſcriven que lo dixeron con las ſiguientes palabras, (que en Eſpañol ſuenã.) Muy valientes, y Nobles Cavalleros.

Recibe Xacacingo los Embaxadores de Cortès.

„ ros. Los Dioſes os guarden, „ y os den vitoria. El Señor de „ Zempoala, y los Totonaques „ ſe os encomiendan. Y os ad- „ vierten, que de lo vltimo del „ Oriente, navegando en Aca- „ les, mayores que grandes ca- „ ſas, han llegado vnos Teules „ (anſi llaman à ſus Dioſes) tan „ Fuertes, y Animoſos, que cõ- „ tra el Poder de Motezuma „ han pueſto en libertad diver- „ ſos Subditos ſuyos. Lo miſ- „ mo os prometen à voſotros: y „ en primer lugar os traẽ al ver „ dadero Dios. Aprovechaos „ de la ocaſion. Admitidlos „ por Amigos, para que os li- „ bré de vueſtro Antiquiſsimo, „ y Capital Enemigo. Recibie- ron los Tlaſcaltecas aquellos Dones con admiracion: y Magiſcatcin, hombre Noble, y cuerdo, la carta: y deſpues de interpretada muy mal, reſ- pondieron: Que ſu Republi- ca agradecia la buena volun- tad de aquel Teule: y que ellos fueſſen bien venidos. Que deſcanſaſſen, y entre tã- to deliberarian la Reſpueſta. Salieronſe los Embaxado- res, y quedòſe el Conſejo à tomar ſu acuerdo. Llegò in- finita gente à preguntar di- verſas coſas à los Embaxado res: y ellos les referian el Eſ- fuerço, y las coſtũbres de los Eſpañoles, ſus Cavallos, ſus Armas, y ſus hazañas. Diſcur rian ſobre cada coſa, anſi los Tlaſcaltecas, como los Zem- poales: y confiriendo la Ve- nida de aquellos Teules, con el horror de los Cometas, que aquellos dias atraveſavã por el Cielo, con los temblo- res de la Tierra, con los Alta- res, y con los Idolos, q̃ de ſu yo cayeron, y con otros Pro- digios que avian viſto, infe- rian alguna calamidad vni- verſal. No diſcurrian menos los quatro Varones principa- les de aquella Repub'ica. De los quales Magiſcatcin fue de parecer, que entraſſen los Eſ- pañoles en ſu Ciudad, pues lo aconſejavan anſi los Zem- poales, Enemigos de Tlaſca- la. Que aquellos Eſtrange- ros, mas parecian Dioſes, que Mortales. Que ſe acordaſſe aquella Republica, de que ſus Antepaſſados (como en pro- fecia) les dexaron dicho: Que llegarian alli en grandes Aca- les ciertos hijos del Sol, tan va-

Prodigios en Xacacingo.

Diſcurſo de los quatro In dios princi- pales ſobre la Embaxada de Cortès.

Opinion en favor de los Eſpañoles.

...e los ...ales ...ado- de Cor- ...tian à de Xaca- ...go.

valientes,que cada vno lo seria mas que otros mil. Que introducirian nuevas Leyes. Para lo qual les embiaria vn grande Principe favorecido de vn Dios Poderosissimo. Y ansi aconsejava, que convidassen aquellos Teules: y que no harian mucho por ellos, pues estava en su mano el entrar à despecho de la Republica. Lo contrario sintiò Xicontencalt, Capitan General, fundado en la valentia de los Tlascaltecas. Que ni los Prodigios (dezia) ni los Pronosticos han de ser con facilidad creìdos. Que el hospedar los Teules, precepto era de los Dioses de Culuha: pero que aquellos hombres no mostravan Deidad. Antes parecian Monstruos, nacidos de la espuma de la mar: y aun expelidos de sus olas. Que traìã Ciervos grãdes, y ligeros, para disipar la tierra. Que apetecian deleytes. Dormian en lechos muelles: y pedian oro. Que era de parecer, q̃ con armas los echassen de la tierra. Temilotecalt formò de estas dos opiniones vna, para cuyo perfido efecto respondieron à los Embaxadores Zempoales: Que Tlascala recibiria aquellos Teules en paz. Por principio de esta fraude prendieron luego à los Embaxadores, escusando su detencion (aun entre ellos execrable) con la necessidad de acudir â vn gran Sacrificio. Saliò luego Xicontencalt con los Otomies bien armados, al camino, para tentar las fuerças de los nuestros: y que la experiencia averiguasse si eran Dioses, ò Monstruos. Admirado Hernando Cortès de la tardança de sus Mensajeros (à quien avia esperado ocho dias) prosiguiò su viage por vn valle, que por cada lado le cerrava vna Sierra: y atravesava de la vna à la otra vn muro de veinte pies de ancho, con sus pretiles, fabricado de piedra sin cal. Tenia sola vna Entrada, y en lo alto se podia pelear. Supo que le avia edificado Yztacmichtitlan, Indio Noble, y valeroso, para dividir los Confines, y pelear contra los Zempoales. Venia èl mismo acompañando à Cortès: y dexándole trecientos hombres de guer-

Opinion contraria de Xicontencatl.

Ciervos grãdes llamavan à nuestros Cavallos.

Tercera opinion dañosissima à nuestro Exercito.

Prisi los Em dores de tès.

Exerci lós On contra tès.

Murall rilsim divid distrio dos N nes.

guerra, se despidiò del. Passarõ los nuestros, y hallarõ vn Pinar cerrado, y espeso, enredados los arboles de varios hilos delgados, que ensartavã ciertos papelcillos (obra de los Echizeros para vencer à los Españoles) los quales burlando, y riendose del embeleco, los rompieron. Algo mas adelante, dos Soldados nuestros toparon quinze Indios armados de Espadas, y Rodelas, y no queriendose detener, los alcançò nuestra Cavalleria: con la qual pelearon con desesperacion. Fueron luego socorridos, no menos que de cinco mil Indios emboscados: y con aquellas vozes, y alaridos que suelen, vibrando sus arcos, cargaron de flechas à los nuestros: y desembraçando las Rodelas, herian cruelmente con las espadas. Eran sus espadas pedernales encaxados cõ tenacissimo betũ en varas de madera fuerte, pero tan afilados, que cortaron (bien que el vigor del brazo no era debil) las cabeças à dos cavallos. Sobrevino Cortès, que socorriò con valor à los suyos, à los quales mandò, que alanceassen à los Barbaros (que hasta entonces no lo avian hecho) y ansi ellos, en descubriendo nuestra Infanteria, sin dexar de pelear, se retiraron, no tanto por ella, como por el terror de los Cavallos, à quien llamavan Ciervos grandes, que, por encanto, atropellavan los hombres. De los Embaxadores de Cortès presos en Xacacingo, llegaron aquí los dos injuriados, y quexosos. Acompañaronles otros dos, embiados por el Senado de su Republica. Dixeron à Cortès de parte della. Que sentian mucho lo que avian intentado con las armas los Otomies contra èl. Que pues ellos, y sus Pueblos que viven en la Tierra llana, son vasallos de Tlascala, seria bien castigado su atrevimiento. Que aquella Señoria deseava conocerle, y servirle: y que si gustasse dello, los Otomies le pagarian los dos Cavallos, con Joyas, y preseas de oro. No se le escondiò à Cortès el engaño, y la traza de aquel hecho, y la disimulacion de la Embaxa-

Esforvo ridiculo, puesto Echize-

Exercito de Tlascaltecas, y Otomies.

Armas de Indios.

Retirase el Exercito de los Tlascaltecas.

Llegan à la presencia de Cortès dos Embaxadores suyos de los quatro Zẽpoales q̃ embiò à los Tlascaltecas, y otros dos de Tlascala.

Respuesta de Cortès.

xada: pero reſpõdiò à ella (como no ofendido,) que preſto feria con ellos, y que lo deſeava mucho. Que no avia para que acordarſe de los cavallos, pues de donde aquellos avian falido, vendrian otros muchos. Deſpidieronſe dèl: aunque ſe detuvieron à enterrar los cuerpos de los Tlaſcaltecas, que perecieron en aquel encuentro: y Cortès (luego y apriesa) los Cavallos muertos: porque no creyeſſe aquella gente ruda, que eran Mortales. Nueſtro Exercito, aviendo quemado algunas caſas de los Otomies, reposò aquella noche, junto à vn arroyo ſuave, aunque comiendo Tunas (fruta con que los Indios ſe ſuſtentavan.) Al otro dia amanecieron alli los otros dos menſajeros de Cortès, deſalentados, y cubiertos de ſudor. Poſtrados à ſus pies, le contaron, como el vno al otro ſe avian deſatado: la dificultad, y el peligro con que ſe eſcaparon de la priſion. Dezian con lagtimas, que los Embaxadores ſiẽpre avian ſido tenidos por Sacroſantos. Que los Tlaſcaltecas ſolos eran los que violavan ſu Derecho. Que ellos avian trazado la maldad de los Otomies. Que fue ſu intento ſacrificar los Embaxadores al Dios de la Vitoria. Y que penſavan hazer lo miſmo de los Eſpañoles. Cortès los conſolò con razones graves, aſſegurandoles, que no quedarian ſin vengãça. Otro dia, ſiguiendo el Campo ſu viaje, vn herrador, llamado Lares, por los ladridos de vn Perro, deſcubriò ciertos Indios armados. Arremetiò à ellos (era muy dieſtro acavallo.) Matò dos, y huyeron los demàs: pero no lexos deſcubrieron mil, detras de vn cerro, junto al miſmo Arroyo, que començaron à tirar dardos. Embiòles Cortès à pedir que ceſſaſſen, pues èl venia de paz, y la queria hazer cõ ellos. Y les hizo eſte requirimiẽto en forma legal ante Eſcrivano. Oyeronle: pero no le admitieron. Y ſin ceſſar de pelear, ſiguieron el alcance por dõde los guiava el curſo del Arroyo. Los nueſtros, como yà obligados à la propria defenſa, oprimiendo,

Los otros dos Zempoales Embaxadores de Cortès.

Confu... tès los Z... poales ... animo... dema...

Facia... Lares ... ciertos ... dios.

Mil ... en co...

Dio... ñoles ... ta mi...

do,

do, y ahuyentando los Enemigos, dieron en vna Emboscada de treinta mil. Era el passo lleno de quiebras, desigual, y dificil. Y logrando los Barbaros la dificultad, y la ocasion, dieron sobre nuestro abreviado Exercito con tanto coraje, y obstinacion, q̃ se tuvo por perdido. Pelearon de ambas partes con esfuerço increible: y Cortès mostrò bien el de su animo, ansi peleando, como animando à los suyos. Deziales, Que yà no peleavan sino por las vidas, contra los que sin causa se las querian quitar: y à los Infantes, que desc̃ediessen sus Personas. Que de la conservacion dellas pendia el introducir en aquellas Provincias la Fè de Jesu Christo (empressa, à que tan obligados estavan.) Con esta exortacion (y con su exemplo) incitava cada qual su proprio valor. Dizese, que Teuch, Zempoal Noble, dixo con gran lastima à Marina, que veìa la muerte de todos los Españoles: y que tenia por imposible, que ni vno dellos quedasse vivo. No temas (le respondiò ella) porque el Dios de los Christianos libra de todo peligro à los que se arriesgan por servirle. Notòse, que en aquel mismo punto salieron los Españoles de entre los Arroyos, y quiebras à campo desocupado, y libre, à donde pudiendo correr los Cavallos, y disparar los tiros de bronze, con impetu nuevo rebolvieron sobre los Barbaros, hasta llegar à travarse con los braços. Prendieron muchos. Mataron, ò hirieron infinitos à lanza, y espada. Los demàs se retiraron, y se hizieron fuertes en vna cuesta. Ninguno de los nuestros muriò, y sanaron presto de las heridas. Celebròse esta vitoria por los Españoles con Caxas, Pifaros, y Trompetas: y por los Zempoales con sus Conchas, Atabaletes, y con los otros instrumentos estrepitosos: y baylando con ademanes, y saltos (todo esto à vista del enemigo.) Refiriò à Cortès el Cavallero Zempoal sus temores, y quan lejos dellos estuvo Marina: y alabaron todos su confiança, y la imitaron en tales ocasiones,

Respuesta de Marina, Muger excelẽte.

Vitoria de Cortès cõtra los Otomies, y Tlascaltecas.

ones,

nes. Estando el vn Exercito à vista del otro, descèdiò vn Capitan Tlascalteca de paz: y admitido por Cortès, le dixo, que aviendo visto, que èl, y los suyos eran invencibles, trataria con los de su Exercito, que le permitiessen entrar en la Ciudad de Tlascala, y ser sus amigos. Respondiòles Cortès, que no deseava otra cosa: y aviendole acariciado, bolviò a los Tlascaltecas. Los quales, en premio de la diligencia, le dieron crueles palos. Bolviò à Hernando Cortès, injuriado, y mal herido: y ofreciòsele por su Soldado. Mandòle curar, y advirtiòle, que pues era forçoso pelear contra los de su Patria, se abstuviesse èl, y se apartasse de la batalla con la seña que le dariã. Uno de los quatro Zempoales, Embaxadores de Cortès, entre algunos Tlascaltecas, que salian à escaramuçar con los Españoles conociò à vn Capitan, que le prendiò en Tlascala. Pidiò luego licencia à Cortès (y fuele concedida) para pelear con èl. Desafiòle, y vsando los dos (con rabia) de sus Rodelas (eran conchas de Tortugas) y de sus Espadas Pedernales, combatian à todo furor; pero prevaleciendo el Zempoal, cortò la cabeza al Tlascalteca. No fue necessario el socorro, que en secreto avia Cortès prevenido, para en caso que peligrasse el vencedor: ni le faltò el aplauso militar, pues luego sonaron nuestras Caxas, y Trompetas, y entre los Zempoales sus Vozinas, y Caracoles. Toda aquella Tierra, desde la Villa Rica, hasta los limites de Tlascala, se llama Cotasta. Y aunque fertil, y espacioſa, la destruyò Motezuma, por inobediente. Era la parte donde los nuestros se alojavan, abarrancada, y casi intratable. Defendia el Enemigo vn puesto por estremo dificil, por donde los nuestros forçosamente avian de passar. Cometiò Cortès al Capitan Diego de Ordas, que le ganasse, llevando consigo sesenta Españoles. Acudieron à executarlo con esfuerço, y con industria. Cerraronse los vnos con los otros, levantadas sus Rodelas sobre las cabezas, for-

Capitan de Tlascala tratado mal por los suyos.

Respuesta amigable de de Cortès.

Un Zempoal Embaxador de Cortès mata al Capitã, que le prendiò en Xacacingo

Llam... tasta ... Prov...

Dieg... das ... ta E... gani... to ... cil.

man-

mando la defensa, que los Romanos llamavan Tortuga. Esto fue muy necessario, porque el Campo de los Tlaxcaltecas granizò sobre ellos tantas saetas, que casi les quitaran las vidas. Ganarõ el passo, causando tanta desesperacion al Enemigo, que desapareciò à subita priessa. Passò Cortès (el primero de Setiembre) y alojòse en Tecozizinco, Pueblo pequeño, puesto en alto. Cuyo Templo, y vna Torre no grande (pero en parte eminente sobre todo el Orizonte) fue de provecho y comodidad: y no careciò de alabanza. Desde alli embiò Cortès Mensageros à pedir à los Tlaxcaltecas, que no le estorvassen su camino para Mexico, pues no les avia de hazer ofensa, ni confederarse con Motezuma, en daño suyo: porque no pretendia sino executar alli lo q̃ el Rey de España le avia mandado. Saliò al mismo tiempo à correr la campaña con quatrocientos Soldados. Puso fuego à cinco Lugares de los Otomies, y aunque no faltaron armas, que le cargassen, bolviò à su quartel, sin detrimento. Respondieronle los Tlaxcaltecas, que al otro dia acudirian à verle, y à responderle. Pero supo que tenian yà casi à punto ciento, y cincuenta mil hombres (qual nos causarà mas admiracion, la potencia, ò la diligencia?) Hernando Cortès, Capitan vigilantissimo, para que no le hallassen de improviso, apercibiò luego los Españoles, y los Zempoales: y la segunda prevencion fue llamar de los presos de Tlaxcala en el reencuentro passado, los que le parecieron mas capaces. Preguntòles con superioridad, y con halago, si era aquella Tierra de Otomies, ò de Tlaxcaltecas, ò de ambas Naciones? Y q̃ le dixessen las causas de su rabia porfiada, y sus ardides en la pelea. Ellos, con obediencia le respondieron, que eran Otomies, y Tlaxcaltecas. Pero que no queria Tlaxcala (de honrosa, y de sobervia) que se entendiesse, que era ella quien le hazia la guerra. Que tenia determinado de no cessar hasta matarle à èl, y à todos los Españoles, por-

Respuesta de los Tlaxcaltecas à Cortès.

Descubre Cortès las fuerças de el Enemigo por vn prisionero suyo.

...lla Cortès Tecozizinco.

...rvos Mensajeros de Cortès.

porque ſoſpechavan, que era ſu intento confederarſe con Motezuma ſu perpetuo enemigo. Que penſavan los Governadores celebrar, à honor de ſus Dioſes, con los cuerpos de los Eſpañoles aquel ſolemne combite q̃ llamavan Celeſtial. Que entonces tenia pueſtos en orden ciento y cincuenta mil hombres Tlaſcaltecas, y Otomies, grandes flecheros, y dieſtros en trepar, y pelear por recueſtos. Que le hazia la guerra, à perſuaſion de ſu General Xicontencalt: à quien el dia ſiguiente veria pompeando imperioſamente detras de ſu Exercito, con el Eſtandarte de Tlaſcala, cuya diviſa era: Una Aguila de oro, tendidas las alas, luziendo en ellas, en alegre viſta, diverſos Eſmaltes. Pero que tambien le advertian, que les ponian terrible horror los Truenos de ſu Exercito: los grandes, y ligeros Venados, y las heridas penetrantes de ſus Eſpadas. Viò Hernãdo Cortès cõ los nueſtros al otro dia el cumplimiento de eſta Relacion en el Exercito del Enemigo: y notò la Señal del General. Marchava el Campo en Eſcuadrones atropados, ſin el concierto de las hileras, ſonando, en cada qual ſus Vozinas, Atabaletes, y Caracoles Marinos. Venian los Barbaros con los roſtros pintados, moſtrando mayor fiereza. En las cabeças, caſcos texidos, y ceñidas de penachos arrogantes. Armados de Eſcanpiles, ò Coraças grueſas de algodon, con brazaletes, y grevas de madera, cubierta de cuero, y dorada. Inumerables Arcos, Flechas, Hondas, Macanas, Mazas, Rodelas, y Eſpadas de Pedernal: como tambien lo eran los cuentos de ſus Lanças. Concibiò Hernando Cortès con la viſta de aquel Exercito Regozijo tal, que ni pudo, ni quiſo encubrirle. Dixo à los ſuyos, Dios nos preſenta eſta ocaſion para gloria ſuya, y honra de nueſtra Nacion. Tengo por cierto, que el ſucceſſo ha de eſpantar à Motezuma, y à todo el Orbe. No moſtraron menor altivez los Tlaſcaltecas, cuyo General preguntò: Quien ſon eſtos pocos

Exercito de los Tlaſcaltecas de ciento y cincuenta mil hombres.

Eſtandarte y Deviſa de Tlaſcala.

Semblante y armas de los Tlaſcaltecas.

Animatès à los ſuyos.

Pregunta de los Tlaſcaltecas la Altiveza de oprobia

cos, y hambrientos, que à pesar nuestro, piensan entrar en nuestra tierra? No los vençamos, que serà deshonor nuestro hazer caso dellos. Embiemosles de comer, para que despues del Sacrificio hallemos sus carnes mas sabrosas en el Combite. Dicho esto, embiò à nuestro campo ducientas arrobas de bollos (Tomàles en su lengua) ducientos amasados de zentli (harina floreada) en docientos cestos, texidos de mimbres diferentissimos de los de España. Trecientos Gallipavos. Mucho mayor copia de vianda era menester (y fuera escasa) para la verdadera hambre de los Españoles: y ansi quedò tan presto consumida, como fue bien llegada. Median los Tlascaltecas el tiempo: y pareciendoles (con las ansias de pelear) que yà los nuestros avrian comido, mandò su General, que dos mil (tenidos por los mas valientes) baxassen la cuesta à prender los Españoles, diziendo, q̃ maniatassen aquellos falsos Teules, vomitados de la Mar, como alga, y espumas della. Tened presente (les dixo) que sois lo mas escogido de nuestro Exercito; y que vais à pelear por la Patria, y por los Dioses. Atravesaron con esto denodados la barranca. Pero, en llegando à la Torre, salierõ los nuestros de acavallo, y siguiòles la Infanteria. Acometieronles con determinacion, executada con tanto valor, q̃ los dos mil Barbaros esforçados, y diestros, (aũque cũplieron consigo, y con su General) no pudierõ sostener el impetu de los Españoles. Cayeron muertos, y mal heridos casi todos. Decendiò su Exercito à socorrerles con rabia: y trabose la batalla, y entraron hasta nuestro Quartel. Y luchando con las guardias, continuando los flechazos, y las Espadas con esfuerço, y perseverancia, durò la matança hasta la noche. Notaron los nuestros, que los Barbaros enterravan de presto sus muertos (ò para q̃ no se supiesse quantos eran, ò para que no desanimassen cõ el espectaculo à los vivos.) De los nuestros no muriò ninguno: y de los Enemigos cayeron infinitos: y con serlo ellos en el numero, y en las armas, y tã implacables en el odio, se retiraro en manifes-

Matan, y prenden los de Cortès dos mil Indios Tlascaltecas.

Socorre à los barbaros otro Exercito.

en huida. Siguiendo Hernando Cortès la vitoria, saliò al otro dia campeando. Abrasò algunos Lugares. Y en vno de tres mil vezinos matò los q̃ le resistieron, y prendiò los demàs y poniendo fuego à las casas bolviò à su alojamiento. Los Tlascaltecas (no confessando se vencidos) engrossaron de presto otro Exercito (tã apresstada, tan armada, y tan activa tenian la Milicia.) Embiaron abundancia de comida à los nuestros, con las mismas palabras sobervias, y descompuestas, que antes. Poco despues los provocaron con las armas, para que salierã de las Trincheras à partes angostas, creyẽdo que la estrechez̃a les inhabilitaria el esfuerço. Pero los Españoles ningun trance rehusaron; como ni Tlascaltecas, ningun peligro. Durò la batalla mas de cinco horas: en la qual nuestras Escopetas, y Ballestas (y mas las Espadas) mataron muchos Indios; y los demàs se ritaron mohinos, y rabiosos, no tanto por el estrago, como por no aver podido matar, ni prender ningũ Español (sucesso à que tanto anhelavan.) Juntaronse luego, al otro dia los Capitanes Tlascaltecas; y sin entibiar el Desprecio, ni el Corage, despacharon Embaxadores à Hernando Cortès. Y escriven, que llegados à nuestro Exercito, deseosos de salir de sus dudas, le dixeron: Teule, si eres Deidad airada, recibe estos cinco Esclavos, para que los comas, y sean tu vianda. Y si eres Dios benigno, como à tal, te ofrecemos este Incienso, y estas Plumas gallardas, y varias. Y si hombre, estas Aves, estos Panes, y estas Cereças. A lo qual, afable, y modesto respõdiò Hernãdo Cortès, q̃ èl, y todos los suyos erã Mortales: y q̃ el verdadero, y vnico Dios (cuya Religion professavã) les favorecia. Que se admirava mucho, de q̃ con tal coraje le cõtrastassen, deseãdo èl ser amigo suyo. Prosiguiò en esto mismo; y aviendoles agradecido el Presente se despidieron, y estimarõ su Benignidad. No la reconocieron ansi los Governadores de su Republica; pues al otro dia jũtarõ treinta mil hõbres (ò se juntarõ ellos con ambicio de proseguir à sangre, y fuego.) Embistieron con impetu barbaro,

Abrasa Cortès los Pueblos convezinos.

Nuevo Exercito de los Tlascaltecas.

Vitoria nueva de Cortès.

Embian Tlascaltecas Embaxadores à Hernando Cortès.

Lo que pasaron à la vista de Cortès

Su respuesta

Otro Exercito de treinta mil hombres

baro, pero Hernando Cortès detuvo el furor de los nueſtros: y quando le pareciò que convenia, les diò la ſeña, con la qual ſe opuſieron al Enemigo, y le deſconcertaron à heridas, y muertes. Y los demàs bolvieron las eſpaldas. Los diez dias que los nueſtros ocuparon aquel alojamiento, ſe ſuſtentaron con la comida que les dierò ſus Enemigos. Y eran tan ſobervios (quando la preſentavan) que dezian, que no eran Tlaſcaltecas, ſino Otomies. Continuaron con aſtuta familiaridad el embiar à Cortès Preſentes de oro, y de pluma. Particularmente le viſitaron cincuenta Principales Tlaſcaltecas, y le truxeron abundantiſsima copia de Viandas. Eſtos, con permiſsion de Hernando Cortès, reconocieron el aſsiento del Quartel, y los Cavallos, las Maquinas de Guerra, y las otras armas, y la diſpoſicion de todo con admiracion. Pero Tuch natural de Zempoala, juzgando que aquella admiracion, no carecia de artificio, y que aquellos Tlaſcaltecas hablavan con los Indios de Yztactuchitlan, con recato ſe lo advirtiò à Hernando Cortès, y que los tenia por Eſpias. Mandò Cortès prender à vno dellos: el qual por halagos, y por amenaças le confeſsò, que èl, y ſus Compañeros avian venido à explorar el Campo de los Eſpañoles, para enveſtirle, à la noche con mas gente, en las primeras tinieblas: y poner fuego à las Barracas. Lo miſmo le confeſſaron los Cómplices. Mandò que cortaſſen los dedos pulgares à los menos culpados; y à los ſiete (q̃ lo eran declarados) las manos. Deſpidiòlos en eſta forma: y mandòles, que dixeſſen à Xicotencatl, que anſi trataria à quantas Eſpias prendieſſe, y que ſiempre le moſtraria, que los Eſpañoles, ſon tan invencibles denoche como de dia. Llegaron preſto los caſtigados à Tlaſcala; porque no diſtava mas de ſeis leguas de la Torre donde aloxava Cortes. Admiraron à la Ciudad los Eſpias con tan feas heridas: y de alli adelante ceſſaron los del Senado de embiar à nueſtro campo aſſechanças. Fueronſe luego à preſentar al

Victoria de Hernando Cortès

Prende Cortès las Eſpias y caſtigalos luego.

Cincuenta Indios Eſpias

Cortan los pulgares, y las manos à las Eſpias.

General, y al nuevo Exercito con q̃ al transmontar del Sol baxava à oprimir al de los Españoles; por cuyo bullicio sintiò Cortès, que se le acercava. Y no juzgando por seguro el permitirle que llegasse à sus alojamientos, aviendo mandado echar à cada Cavallo su pretal de Cascaveles (para que al sonido pareciessen mas, y admiratten mas) y q̃ sus dueños no tuviessé ocio sas sus Lanças, prevenida juntamente, la Infanteria, caminò, à toda priessa à recibir aquella inmensa muchedumbre de Barbaros. Quando llegaron los nuestros, estavã los cincuenta Espias, mostrando à sus Capitanes las manos, y los braços destroncados: y refiriendo lo que Cortès les avia mandado. Aquel espectaculo, y el hallarse, à tal hora assaltados de los nuestros, turbò, y amedrentò à los Indios con tan general terror, que se esparcieron por el cãpo huyendo con manifiesto desorden. No dexaron los Españoles de matar, y prẽder algũnos; pero luego bolvierõ (aunque no todos sanos.)

Baxa el Exercito Enemigo à dar batalla al nuestro.

Huye el Exercito barbaro, y siguen al nuestro hasta que desapareciò.

Curaron las heridas con Enxundia de vn Indio muerto (por falta de azeyte) bien que alegres todos, y reconocidos à la gracia Divina, que tan milagrosamente les otorgava las vitorias. Y viendo que el animo de Cortès era de seguirlas, se le ofrecieron todos de nuevo. El General Xicotencatl, y sus Capitanes, retirados yà en Tlascala, avergonçados de su fortuna, davan cuenta de los sucessos passados al Senado, con manifiesto rendimiento: confessando, q̃ aquellos Estrangeros pelcavã animados, y assistidos de la Deidad, que adoravan: ò que la tenia cada qual en si mismo. A cuya platica respondiò Magiscatcin, que en qualquiere de los dos casos, fuera justo recibir la Republica de Tlascala, (y aun pedir à los Estrangeros) la paz que ellos pediã. Que se acordasse Xicotencatl de lo mucho que su Protervia insistiò contra vn consejo tan sano: por cuyo beneficio, à lo menos se huvieran evitado los gastos que avian empobrezido su Republica, las innumerables muertes, y he-

Reconoce Xicotencatl su mal consejo en Tlascala.

Repruebã Magiscatcin al General, dispone los animos de Tlascala à la paz con los Españoles.

heridas de sus Capitanes, y Soldados, el desamparo de tantos hijos, que solos, y huerfanos llaman en vano à sus Padres. Que veìa el credito perdido, y por ventura la libertad de la Patria. Que èl sentia vivamente las mismas calamidades, y en igual grado; el ser forçosa la repeticion del primer error (ya no evitable) y que en consequencia de todo aquello, era de parecer, q̃ establecieſſen cõ Hernando Cortès, y con su Exercito por necesidad, las pazes que de su volũtad, y rogados pudieran acceptar al principio.

DA EL EMPERADOR AVDIENCIA, y responde gratamente à los Regidores de Toledo. Conforman con ella Mosiur de Xevres, y el Gran Canceller. Partense con esto los Regidores, y llegan à Toledo.

CAPITVLO LXXXIII.

EL Regidor Gonzalo Gaitan, en cõpañia del otro Ciudadano de Toledo negociava cõ los Ministros mas principales, que el su Magestad le oyesse. Tuvo para hazer esta diligencia, en diez y ocho de Setiembre el orden precisa de su Ciudad. Oyòles primero Mosiur de Xevres, y el Obispo Mota, como Ministro, y como Interprete (porque todavia ignorava Xevres la lengua Española.) A los quales el Regidor, en adulacion del primero dixo, que le tenia Toledo por su Protector, en gracia, y en veneracion de su Sobrino el Cardenal de Croy, Arzobispo de aquella Ciudad. Que le suplicava la favoreciesse (y à toda la Corona de Castilla) lo primero impetrãdole de su Magestad el oìdo, y la Benignidad para lo sustãcial de la Peticion, que se reducia al remedio de ciertos agravios generales. Que para esto avia Toledo suplicado de vna Carta de su Magestad, dõde le mandava, que no le embiasse Embaxada. Que

Piden los Regidores de Toledo à Mosiur de Xevres, q̃ ayude à los Reynos de Castilla con el Emperador.

la Ciudad (como se lo dixo al Conde de Palma, su Corregidor, quando le entregò la Real Carta) recibiò por disfavor aquel Mandamiento, en quanto su Magestad negava à vna Ciudad tan leal, y oficiosa al servicio de sus Reyes, el admitir, y escuchar sus Mensajeros. Xevres le respondiò, Que en bolviendo su Magestad de la caça (que seria aquel mismo dia) le suplicaria, que le diesse Audiencia. Tuvola el siguiente en el Molino del Rey, y el Emperador se la diò cò gusto en presencia de los Mosiures Xevres, y Laxao, y del Obispo Mota. Besòle la mano, poniendo en ella entrambas cartas: las quales su Magestad entregò al Gran Canceller. Pertenecia la vna al Encabeçamiento de Castilla: y la otra al Mandamiento Real, de que no le embiasse Embaxada: pero las dos en crehencia de los nombrados. El Regidor, cumpliendo con la Instruccion que de su Ciudad traia, dixo al Emperador algo de lo mas substancial: y fue escuchado, y respondido gratamente: pero quedò en todo remitido al Gran Canceller. Acudieron los Regidores à su posada. Y alli se aclararon con èl, diziendole en virtud de su crehencia: Que Toledo embiava sus Procuradores para suplicar à su Magestad les oyesse, no embargante la carta, en que los mandò prohibir. Què avia necessidad de que pusiesse la mano en algunas cosas muy concernientes à su Real servicio, y al bien publico de la Corona de Castilla. Que para conseguir estos dos provechos, era forçoso no admitir la Puja de las Rentas, porque admitiendola (supuesta la falta que de la moneda avia) cessarian los comercios. De lo qual resultaria el dexar los Tratantes la habitacion de los Pueblos de el Rey, mudandòlo à los que los Señores posseen. Que su Magestad mandasse guardar los Capitulos establecidos en las Cortes de Valladolid: y conceder los què el Reyno le suplicò, què no estavan aun admitidos. Y quexaronse de

Debil respuesta de Xevres.

Los Regidores de T. dan cò el Canceller.

Proponen sus pretensiones.

que, aviendo aquellos Reynos deſeado la venida de ſu Rey (conforme al amor que à ſu Perſona, y à ſu ſervicio tenian) ſe huvieſſe detenido ſu Mageſtad tan poco en ellos, cõcurriendo tantas cauſas dignas de ſu Real preſencia. Y de que avian gozado della ſolos cinco meſes: y de que todo el otro tiempo ſe le llevaſſen Aragon, y Cataluña. Que en la ocaſion, que eſperavan reſtaurarle, ſe publicò ſu partida para los Eſtados de Flandes. Que le ſuplicavan que no la executaſſe, ſin viſitar primero los de Caſtilla. Porque lo contrario les cauſaria calamidad, y deſconſuelo. Con eſto (y aviendo viſto el Gran Canceller la facultad de ſus recados) reſpondiò. A lo vltimo: Que ſu Mageſtad tenia entera ſatisfacion del zelo, y de la fee que aquellos Reynos le moſtravan. Pero que era forçoſo acudir à los que, por muerte del Emperador ſu Abuelo, avia heredado: y para aprehender los del Imperio (efetos grandes y eſſenciales, que avian de preceder al de recibir en Roma la Corona.) Todo lo qual pedia, quando mucho, el termino de dos años. Que al fin de eſta breve tardança, buelto à Caſtilla, executaria todo lo que le ſuplicavan. Que èl (en execucion de ſu Oficio) comunicaria con ſu Mageſtad, quanto le avian dicho. Que para oyr ſu Reſpueſta, bolvieſſe otro dia. Hizieronlo anſi: y acudiendo al ſiguiente, les reſpondiò: Que ſu Mageſtad les agradecia los deſeos que à ſu ſervicio, y à ſus Reynos moſtravan. Que para lo q̃ Toledo le ſuplicava, embiaria preſto la ordẽ que mas convinieſſe, con Perſona Particular. Eſta grata Reſpueſta diò licencia à los Procuradores para alargar la platica (bien que ſobre el miſmo ſugeto) que fue ſuplicar toda via al Emperador que ſe detuvieſſe en Eſpaña, para el vniverſal Remedio della: ò que por entonces, mãdaſſe ocurrir à las frõteras de Moros, que ſe hallavan deſarmadas, y con poca Soldadeſca no bien pagada. Y que advirtieſſe, q̃ lo eſtavan mucho menos en el Reyno de Granada, las Fortaleças de Vera,

Reſpondeles el Gran Canceller grave, benignamente.

Reſpueſta de el Emperador que conforma con la de el Gran Canceller.

Piden los Procuradores de Toledo otras conveniencias generales à ſu Mageſtad.

y de Muxacar. Propuſieronle tambien, que, pues dava ſu Mageſtad prieſſa à ſu partida, ſegun ſe entendia, para coligarſe con los Suizos, convendria que ſe detuvieſſe: porque para tan importante efeto, (pues que ſe avia de conſeguir con dinero) Caſtilla le ſerviria con todo el que fueſſe neceſſario. A eſtas dos Peticiones reſpondiò el Gran Canceller. A la primera: Que ſu Mageſtad mandaria luego (como lo tenia yà acordado) y para guardar de Coſarios las Coſtas de Eſpaña, fabricar, y armar cincuenta Galeras. Que cada Reyno, en ſus Puertos ſuſtentaſſe vna, anſi el de Granada, y el de Murcia, como los demàs de Caſtilla. Y que hizieſſen lo miſmo Aragon, Cataluña, y Valencia. A lo ſegundo: Que era verdad, que vno de los motivos porque ſu Mageſtad acelerava ſu partida, era la Liga que penſava concluyr con los Eſguizaros: pues para que no ſe prendaſſen con otro Principe, eſtava capitulado: Que eſperaſſen la determinacion del Emperador, haſta el dia de San Juan del año ſiguiente. Ponderò, demàs deſto, la neceſsidad que el Imperio tenia de Juſticia (que eſtava ſin ella) y en tan abſoluta diſolucion, que era meneſter para el remedio ſu miſma Perſona, y acudir primero à tomar la Corona en Aquiſgran (Ciudad Imperial) y paſſar deſpues à Roma, para eſtablecer el Soſiego vniverſal. Detuvoſe el Gran Canceller en declararles tambien los deſordenes de la Auſtria, y los que la Apoſtaſia Lutera-na cauſava en el Imperio: y como ninguna de aquellas Acciones, dirigidas al remedio, ſe podia lograr, cometiendole à perſona interpueſta, aunque para ello la armaſſen con grandes Exercitos. Repitiò al fin, que toda aquella obra era detencion de dos años, poco mas, ò menos. Con eſto los Regidores Gonçalo Gaitan, y ſu Compañero, ſe deſpidieron de los Miniſtros: y à largas Jornadas llegaron con brevedad à Toledo.

Ofrecen al Rey vn gran Servicio para los efectos à que ſe encaminava la Liga con los Suizos.

Pretenſion del Emperador en defenſa de los Eſtados de Eſpaña.

HA-

HAZEN LOS PLEBEYOS DE VALENCIA Reseña. El aumento de su Germania. Sus Embaxadores, y el favorable Despacho que el Rey les diò.

CAPITVLO LXXXIV.

TAmbien estragò la Pestilencia en aquel Reyno, la Salud Politica, como la Natural: porque el horror del peligro della retirò (como yà diximos) al Governador, con cuya presencia se huviera remediado en sus principios la Germanîa, con el castigo de los Inventores: y dexàra de crecer, (y aun de renacer) sacada la raiz. Governava la Ciudad de Valencia el Teniente de Governador (à quien llaman el Subrogado) que en la Autoridad, es lo mismo. Aunque no tenia tantas fuerças. Mandò pregonar; Que ningun Oficio, ni Cofadria, so ciertas graves penas, hiziesse Reseña. Pero los Carpinteros, q̃ la tenian à punto para el dia de San Lucas, sintiendo el estorvo, se juntaron con los Pelayres: y todos con Juan Lorenço: El qual, oyendo sus quexas, y concediendo la Justicia dellas, con gran determinacion les dixo: Que ni temiessen al Subrogado, ni cuydassen de su Pregon. Que hiziessen su Alarde, sin pensar en otra cosa. Que pues todos eran hermanos, todos lo aviã de defender. Demàs, que pues ellos executavan lo que el Rey tenia mandado, sin hazer perjuyzio à nadie, no era licito el estorvo, ni la contradicion. Resultaron dest to dos acciones: Fue la vna, Que al mismo dia à la tarde, salieron los Carpinteros haziendo la Reseña por la Ciudad, con tanto horgullo, que, ocurriendoles el Subrogado, y mandando que callasse la caxa de guerra: Que se deshiziessen las hileras, y cessasse el Alarde, passaron adelante en su ordenança, respondiendo al Subrogado, con mucho brio: Todos somos servidores del Rey: y lo que hazemos

Pregon pru-dente, calumniado por los Agermanados de Valencia.

Platica injuriosa de Juan Lorenço, Principal en la Germania.

„ mos, es para mejor servir à
„ su Magestad. Y à la Germanîa
en este tiempo, y los Promo-
vedores, Sindicos, y Clava-
rios, las Cabeças de las Cofa-
drias, y de los Menestrales de
aquella Ciudad, y de los Lu-
gares de los Terminos, y
Huertas della, avian eligido
Ayntamien- para su Parlamento, y Junta,
to de la Ger- cierta Casa de la Cofadria de
mania. San Jorge: y acordado, Que
acudiessen à ella, cada dia, los
Agermanados. Y que alli pu-
diessen los presentes comuni-
car, y concluyr qualquier ne-
gocio que se ofreciesse en ra-
zon de la Germanîa. Estos
Embaxada pues, embiaron dos Embaxa-
de la Germa dores à los Jurados de Va-
nia à los Ju- lencia, luego al otro dia que
rados de Va- los Carpinteros despreciaron
lencia, y la Escritura q̃ la Persona, y el Mandamien-
les presentò. to del Subrogado. Y admi-
tidos à su Tribunal, les pre-
„ sentaron esta Escritura. Seño-
„ res de grande Providencia, y
„ Padres Conscriptos. Con per
„ don pedido, y obtenido. No
„ estàn sin alguna admiracion,
„ el Pueblo, Artistas, y Oficios
„ de la Insigne Ciudad de Va-
„ lencia, de la Novedad, que se
„ hizo, en pregonar, en el dia
„ de ayer, siendo Fiesta de Evã-
„ gelista: y (segun se dize) à ins-
„ tancia de vuestras Magnifi-
„ cencias. Porque hazerse co-
„ sa no vsada, dà ocasion de es-
„ candalo. Porque quando Pre-
„ gon se haze en dia de Fiesta,
„ ha de ser por alguna causa
„ muy necessaria: por guardar
„ de lesion al Rey, ò à la Tierra.
„ Y porende, quando el Pue-
„ blo viò los Aparejos para el
„ Pregon, se alterò mucho. Y
„ quando oyeron el Pregon,
„ mucho mas se escandaliza-
„ ron. Porque vieron que se
„ revocavan, con el Pregon,
„ los Pensamientos, Delibera-
„ cion, y Mandamientos del
„ Rey. Y el dicho Pregon, por
„ muchas causas no ha lugar.
„ Porque los del Pueblo no
„ entendian sino en sus casas, y
„ haziendas propias. Y ansi la
„ Comunidad se perdia, è iba
„ à mal: por ser la Ciudad, y
„ Reyno muy populoso, y
„ assentado en Costa de Mar. En
„ el qual las Armadas de Infie-
„ les han hecho grandes Em-
„ prendimientos. Y porende,
„ el Catolico Rey Don Fer-
„ nando, con sus cartas mandò
„ à los Oficios, y Menestrales,

que

» que compraſſen Picas, Eſco-
» petas, Balleſtas, y Coſeletes, y
» otras Armas, (como lo hizie-
» ron) para defenſion de la
» Tierra. Y deſpues el Rey D.
» Carlos les ha mandado ade-
» zenar, y por ſu Mageſtad lo
» mandò el Governador, en la
» Sala dorada, à XXII. de Ju-
» nio, proxime paſſado. Poren-
» de los dichos Artiſtas, y Me-
» neſtrales, è Pueblo, como fie-
» les vaſallos del Rey, por ſer-
» vicio de Dios, y de ſu Ma-
» geſtad, obedecieron à los Mã-
» damientos Reales, con buen
» zelo, y ſana intencion. Y por
» eſto ſe han apreſurado à ha-
» zer lo que hazen: porque
» ſi lo hizieran antes, no ſe hu-
» viera ſeguido el eſtupendo,
» y deteſtable caſo de el com-
» batimiento de la Igleſia Ma-
» yor deſta Ciudad, en tan grã
» deſacato de Dios, y de ſu Igle
» ſia: en que ſe aventurò à per
» der la Igleſia, y la Ciudad. Lo
» que no ſe hiziera, ſi los Ofi-
» ciales tuvieran Orden, y con-
» cierto. Porque de preſto lo
» remediaran, è impidieran à
» la gente deſmandada. Y de
» alli reſultò poner orden en-
» tre ellos, para que en ſeme-
jantes caſos inopinados aya
remedio, y que Dios, y el Rey
ſean ſervidos, y el Pueblo
obedezca à los Oficiales del
Rey, y de la tierra: y que el
beneficio comun ſea ante-
puesto al particular: y que
los Juezes de la juſticia, en la
execucion della ſean favore-
cidos, de manera, que todos
gozen del beneficio de igual-
dad de juſticia. De lo que re-
ſultarà, que las mugeres, y
hijas tendrà cada vno en ſu
caſa ſeguras: y las deudas ſin
embargo, ni dilaciones ſe po-
drán cobrar. Para todos eſ-
tos efetos hazen lo que les
fue por el Governador man-
dado, penſando, que les ſeria
agradecido. En pago de to-
do lo qual ſe ha ſeguido la
Novedad del Pregon, no ſien
do el Subrogado informa-
do, ſino ſinieſtramente im-
portunado, dandole à enten-
der coſas, que en los Oficios,
ni el Pueblo no recaen. Co-
mo ſolamente lo que hazen
tiene reſpeto à lo ſuſodicho,
y para aprehender el exerci-
cio, y orden de guerra tan ne
ceſſario, lo hazen con mucha
moderacion, y honeſtidad, y

» sin escandalo: y procuran dàr
» plazer, y alegria à la Ciudad,
» en bien vestir, y ataviarse ri-
» camente, y con luzidas ar-
» mas: y con este exercicio ol-
» vidan otros efectos de peca-
» dos, bregas, juegos, y escan-
» dalos. Pues quien serà buen
» Soldado, si primero no es
» aveçado à traer la Pica, y ju-
» gar della? Quien la sabrà ju-
» gar, si no es exercitado en
» ella? Porende, pues Dios ha
» dotado la gente desta Ciudad
» de animos valientes, sin mie-
» do, y diestros, y sueltos con
» vna Espada en la mano, con
» mucha razon se deven exer-
» citar, y aprender el nuevo ge-
» nero de guerrear en el cam-
» po, y batalla, que agora se vsa.
» Lo que no es posible dentro
» de su casa, sino en Alarde, an-
» dando, siguiendo, y hazien-
» do Esquadron, y deshazien-
» dole: acometiendo, y defen-
» diendo: corriendo, y paran-
» do, y haziendo alto, y todo
» lo demàs, que por los esper-
» tos Sargentos se les mostra-
» re. Porende, los dichos Pro-
» ponientes à V. S. dizen, y re-
» quieren, que requirais al di-
» cho Subrogado de Gover-
nador, que revoque el dicho »
Pregon: y que no perturbe al »
dicho Pueblo en el bueno, y »
santo exercicio: pues todo lo »
que hazè es parà servir àDios »
y al Rey, y beneficio de la »
Ciudad, y Reyno. En que no »
cessaràn, sino que acabaràn de »
hazer sus Alardes bien, y ho- »
nestamente, por aprender à »
hazer lo que no saben. Por- »
que en esta deseada venida »
del Rey, su Mageſtad conoz- »
ca, que Ciudad es Valencia, y »
que cuenta podrà hazer del »
Pueblo, viendoles bien ar- »
mados, diestros y exercitados »
en las cosas de la guerra. Otra »
mente si V. SS. rehusaren ha- »
zer lo que se les requiere, di- »
zen, que protestan de Actos, »
y Enantamientos nulos. E »
hazer todo lo que les fuere »
licito, è permitido; è que da- »
ràn razon à su Mageſtad, dó- »
de no les faltaràn tales causas »
de que tratar, y aquellas pro- »
bar: por las quales esta Ciu- »
dad tiene necessidad de hazer »
lo que el Pueblo haze: y su »
Mageſtad tendrà causa de »
mandar hazer castigos muy »
exemplares en personas ma- »
yores, por cosas seguidas, y »

no

» no corregidas por sus Oficia-
» les. Mas os requieren: Que
» porque oyen algunas pala-
» bras deshonestas, è imperti-
» nentes, que algunas malas
» personas hablan, imponien-
» do à los dichos Proponien-
» tes algunas culpas, por estor-
» var el beneficio que entien-
» den hazer à la dicha Ciudad
» y Reyno, que se informen de
» donde lo sacan: è si no dieren
» razon, serà visto que aque-
» llos, por su malicia de si mes-
» mos lo inventan, mandeis cas
» tigar à los tales Inventores,
» Y seria bien mandar por Pre-
» gon (porque à todos sea ma-
» nifiesto) que lo que el Pueblo
» haze, es bien, y sabiamente he-
» cho, y con buen zelo, por
» Mandamiento del Rey, è no
» por otras causas; è imponer
» graves penas à los que mal
» hablaren dellos, y de sus cosas
» y efectos. Y esto serà hazer
» bueno, y santo Pregon: y no
» el que se ha hecho. Porque no
» se devia hazer sin Provision
» del mismo Rey, è no assi de
» repente, y sin acordarlo en el
» Consejo Real. Lo qual dà
» grande admiracion à todos: y
» no puede ser que su Magest-
» tad se contente dello. Porque
» bien fuera Razon, que con el
» Rey se consultara, el aver
» de revocar sus primeros Rea
» les Mandamientos. De todo
» lo qual entienden dar cum-
» plida noticia al Rey. E que
» este Requirimiento hazen.
» Porque si quereis continuar
» en la instancia del Pregon,
» serà poner en necessidad, y
» escandalo la Ciudad. Y por-
» que suceda en descargo de los
» dichos Proponientes, requie-
» ren se les dès por testimonio
» todo lo susodicho. Con este
» Requirimiento, cuyo tenor refiere el Chronista Viciana, fue visto, que à buelta del Resguardo que pedian, anda-va, yà no encubierta la Ame-naça. Los Jurados, que anssi lo echaron de ver, atentos à no empeñar la Autoridad Real, y à evitar todo escan-dalo, respondieron à los dos Embaxadores Plebeyos: Que verian con brevedad aquel papel, y con acuerdo del Consejo se les daria satisfa-cion. Avia yà menguado en aquellos dias el furor de la Pestilencia, y purificadose el ayre: y (por la misericordia Di-vina)

Respuesta de los Jurados de Valencia, à los Agermanados.

vina) à quien Naturaleza se rinde, quedaron extintas las causas del contagio. Con el favor desta mudança acordaron los Agermanados, de hazer con el Rey la diligencia, que con los Jurados de Valencia; pero mas viva, y autoriçadamente. Ayudò à esta deliberacion, el aver crecido los Agermanados dentro de Valencia increiblemente. Y como se esparciò la Fama de las Reseñas, y del aparato de la guerra, y de las ordenes establecidas, y executadas en su Ayuntamiento, muchos Lugares, y Villas (primero las vezinas, y luego las mas desviadas) recibieron la Germanìa. Y ansi, quanto mas el Governador, y los Oficiales Reales, procuravan (yà con severidad, ò yà cõ blandura) descomponer aquella Ordenança de los Populares (bien que en algunos entonces fue loable, porque se conformaron con los fines que el Rey tuvo, por la necessidad de aquel Reyno) se embravecia ella, despreciando las amenazas, y riendose de las exortaciones. Antes vna de las cosas que mas atraìa los animos Plebeyos, era la libertad con que hablavan injuriosa, y sinestramente de los Ministros del Rey. Los Sindicos del Pueblo, y los demàs Agermanados hizieron particular Jũta: y en ella Eleccion de quatro Embaxadores, para llegar à Cataluña à besar la mano al Rey. Estos fueron, Juan Lorenzo, Inventor de la Germanìa, Juan Caro (Azucarero admirable) hombre Rico, y de mediana persuasiva en el hablar, Guillen Sorolla, y Juan Coll. Substituyò la Germanìa en ellos, toda su Autoridad, y Sindicado. Dieronles orden de palabra, y en las Instrucciones, para suplicar al Rey, que llegasse à Valencia, para reformar el Govierno del Reyno: para desagraviar al Pueblo: para que se quexassen del impedimento que à sus Alardes, y al exercicio militar les ponia el Governador. Que representassen el agravio que con aquello hazia al servicio del Rey, à la defensa de las Costas, y à los mismos Populares, que por Mandamiento de su Magestad

Nueva baxada el Pue ra d

tad avian comprado armas, y continuavan la diciplina dellas. Partieron con gran cõfiança de negociar bien. Llegaron à Molin del Rey, Pueblo pequeño, cercano à Barcelona, y dierõ aviso à su Mageſtad, y à Moſiur de Xevres de ſu venida. Ayudòles el Capitan de la Guarda del Rey Don Geronimo Cavanillas, Cavallero Valeciano, dotado de humanidad, y corteſia, que con la miſma afabilidad, y amor, con que los recibiò, les fue guia, y los truxo à la preſencia de Moſiur de Xevres: y por ſu medio, à la del Rey, yà Emperador. Juan Caro, (que no era menos aſtuto en ſeguir la vereda del negociar, que delicado Artifice de conſervas, y confituras) en razon de lo primero, dixo à Moſiur de Xevres. Que la Ciudad de Valencia, y todos los Lugares inficionados de la Peſte, quedavan yà libres della. Y que pues por eſſo miſmo podia el Rey, con toda ſeguridad llegar à jurar en aquel ſu Reyno, ſuplicaſſe à ſu Mageſtad, que ſe inclinaſſe à viſitarle. Y ofreciò à ſu Real ſervicio, el numero, y fuerças del Pueblo. Acabò de ganar la gracia de Moſiur de Xevres, preſentandole confituras preciosas, y de exquiſito guſto, no ſin particular intencion de adular à ſu Protector: à la qual ſirviò la fineza del Arte, que templa, ò aviva el azucar. Xevres lo recibiò con tal benevolencia (y el ſabor dellos pudo tanto) que le penetrò haſta el animo, y con aquel efeto, ſe moſtrò de alli adelante à los Embaxadores mas dulce, y comunicable: como tambien lo fueron algunos de la Camara del Rey, que participaron del Preſente. A quatro de Noviembre deſte año de mil quinientos diez y nueve, ſe les diò Audiencia: y poſtrados ante la preſencia del Rey, le hablò Juan Lorenzo anſi. S.C.C.R. Mageſtad. El Pueblo de la vueſtra Ciudad de Valencia beſa vueſtros Reales pies, y manos: y nos embia aqui con eſtos Poderes, que traemos, y preſentamos à V. Mageſtad. Y para hazerle Relacion de que la dicha Ciudad eſtà yà, por la gracia de Dios, libre de todo

Confituras ràras de los Agermanados.

Razonamiento de Juã Lorenzo al Rey Emperador.

» todo mal contagioso. E que
» si V. Magestad es servido ir à
» visitar aquel Reyno, el Pue-
» blo recibirà grande merced.
» Porque ay mucha falta de
» Justicia. Y es necessario que
» mande assentar aquella, de ma
» nera que el Pueblo sea desa-
» graviado. Que certificamos à
» V. Magestad, que no està sin
» muchos, y grandes agravios;
» los quales no se pueden qui-
» tar, sino por vuestra Sereni-
» dad: y si lo manda ver, se ha-
» llarà assi por verdad. E que el
» Pueblo, siendo como es siem-
» pre vezado à obedecer à su
» Rey, y à los Oficiales dèl, aviẽ
» doles V. Magestad mandado
» apercebir de armas para le
» servir, y guardar aquella Ciu-
» dad, y Villas de la Costa de la
» Mar, de sus Enemigos, luego
» han comprado muchas ar-
» mas. Y queriendo con Rese-
» ñas, y Alardes exercitarse, pa-
» ra saber de las armas en el
» tiempo de la necessidad, los
» Oficiales de V. Magestad les
» han impedido, que no hagan
» Reseñas, aviendo yà hecho
» algunas con mucha modera-
» cion, y honestidad: y sin per-
» juizio de Persona. Que poren
» de suplican à V. C. Mages-
» tad, que sea servido proveer,
» y mandar que la Justicia se
» administre con igualdad à to
» dos vuestros Subditos, en ma
» nera, que el humilde Pueblo
» no carezca del beneficio de
» ella: y que sea desagraviado
» de sus agravios muy sobra-
» dos. De los quales, por via de
» memorial se darà cumplida
» informacion. Y que sea servi
» do darle licencia para exerci-
» tar las armas, haziendo Alar-
» des, pues ellos, y ellas no han
» de ser para mas de servir à
» V. Magestad, ofreciendo nues
» tras personas, y vidas, como
» fidelissimos Subditos, y Vasa
» llos, à vuestro Real servicio.
» Con esto explicò Juan Lo-
renzo lo essencial de su Em-
baxada. Y porque se conte-
nia lo mismo en vn Memo-
rial (besada la mano al Rey)
se lo entregò: y su Magestad
le respondiò, que lo man-
daria ver, y despachar luego.
Sabian Juan Lorenzo, y Juan
Caro, que su Despacho, ma-
lo, ò bueno, consistia en el
Arbitrio de Mosiur de Xe-
vres. Y ansi le frequentavan,
y en conferencias secretas,

que

que con èl tuvieron, le dixeron, que si por aver de ir el Rey à tomar las Coronas del Imperio, le faltasse tiempo para acudir à Valencia, à jurar, y recibir los Homenajes, embiasse persona con Poderes para ello, que èl, y sus compañeros se ofrecian à facilitarle el buen sucesso. Porque el efeto de ambas cosas consistia en el braço Real, de cuyo Estado, y Gremio era el Pueblo la parte mas poderosa. Que su Magestad escrivisse sus cartas à la Junta del mismo Pueblo: y se lo encargasse como su Principe. Que èl, y sus compañeros harian que luego se executasse. No pudo en aquella ocasion ofrecerse le à Mosiur de Xevres cosa mas à su proposito; porque vnido al deseo del nuevo Emperador, abreviava quanto podia los negocios de España, para que passasse con diligencia al Imperio. Por esto dize Viciana, que aquellos ofrecimientos de Juan Lorenzo, y de Juã Caro, fueron mas dulces que sus confituras, y conservas al gusto de aquel gran Privado. Acarició mucho à los Embaxadores: y prometióles de parte de su Magestad, que en bolviendo llegaria à Valencia en persona; y haria mercedes al Reyno (y à ellos con particular demostracion) y que las mismas obraria entonces, en caso que el jurarle por Procurador, tuviesse efeto. Entrególes, à veinte y cinco de Noviembre vna carta del Rey: con la qual, y con aquellas esperanças, se bolvieron vfanos à Valencia. La gente Noble, que ninguno de aquellos favores ignorava, de admirada se acogiò al silencio. Aunque al tiempo de discurrir ponderava cada vno de los inconvenientes que luego se siguieron. Atajavales sus discursos, aquel fidelissimo recato devido à su Rey: y esto les enfrenava la Indignacion. No fue poderosa, como en Castilla, (antes toda la ira se les convirtiò en sufrimiento, y en merito) pero el peligro no amenaçò menores daños: ni la tardança q̃ huvo en caer en la cuenta de quan sin fundameto acordaron los validos

favorecer aquella parte inferior de la Republica, que ningun Filosofo dexa de condenar por obstinada, y por mudable. Obra cada efecto destos fuera de sazon: y quando mas daño haze, su indiscretissima furia.

ENTRA HERNANDO CORTES EN CINpancingo. Pidenle paz los de Tlascala, y concluyesse con solemnidad. El Acompañamiento, con que entra en Tlascala. Passa à Cholula. Armanle los Cholutecas vna traycion, persuadidos por el Rey Motezuma. Descubrela Cortès, y castigala con exemplar estrago en aquella gran Ciudad.

CAPITVLO LXXXV.

PARECIO que los Exercitos de Tlascala escuchavan à Magiscatcin, y se conformavan con su opinió, pues no salieron à campaña despues del vltimo encuentro. Subiò Hernando Cortès à la Torre de su Alojamiento: y entre la Soledad, y el Silencio descubriò grande numero de Poblaciones, que humeavan: y mucho mas sobre las Sierras vezinas. Y porque no parecia Enemigo alguno, juntò vna parte de su Exercito para acudir à ellas, dexando la otra parte en sus Quarteles. Marchando tropeçaron, y cayeron quatro Cavallos, y luego el suyo (accidente ordinario, aunque tenido entonces por Pronostico adverso.) Quitòles Cortès el pavor con su denuedo. Dixoles, que no reparassen en los Agueros, reprehendidos por la Iglesia: y que como Christianos bien instruidos supiessen que todos eran vanidad. La poca noticia que tenian de la Tierra, y la escuridad de la noche los desatinaron. Y sin embargo, atravesando Aldeas cobraron el tino: y por senda, aunque peligrosa, entraron en Cinpan-

Acci... que ... los E... vn ag... no, ... dos l...

pancingo, Lugar populoso. La alteracion de tan subita llegada, interrumpiò el sueño, y descompuso la quietud à los vezinos: los quales desamparando los lechos (y aun los hijos) huyeron los Padres, y ellos sin saber adonde, con gemidos, y con lagrimas. Y à la verdad, no fue mayor el miedo, que el peligro. Cortès, con generosa piedad mandò à los suyos, que se abstuviessen de la presa, y de la ofensa. Con esto se quietaron los atemoriçados, y saliò Cortès fuera del Pueblo, hasta vna Fuente, à donde repossò el Exercito. Amanecia yà. Y subiendo Cortès vn monteeillo hasta la cumbre, tendiendo la vista, devisò vna espantosa Ciudad, tanto por la Fortaleza, como por el numero de los Edificios. Dixeronle, que era Tlascala: y suyos los Pueblos infinitos que la cercavan. Expectaculo fue, que pudiera causar turbacion al Exercito de Alexandro; y no atetrò al General del nuestro. Bolviò con los suyos à la Fuente, y alli salieron los Principales de Cinpancingo. Los quales, y los muchos que los acompañavan, venian desarmados; pero cargados de copiosa comida. Agradecieronle la benignidad, con que pudiendo, dexò de ofenderles. Pidieronle, que mandasse à sus Soldados que vsassen de la misma gentileza. Ofrecieronle toda obediencia, y de tratar con el Senado de Tlascala, que hiziessen Amistades con èl. Agradeciòles Hernando Cortès los dones, y los deseos; y dexandolos contentos, diò la buelta à su Alojamiento. Entretanto los Espanoles, considerando, que casi todos se hallavan heridos; y que de los que salieron de la Isla de Cuba, eran muertos cincuenta y cinco, y que las fuerzas avian menguado, con que Hernando Cortès pensava aquistar vn Imperio tan grande, y tan belicoso, dudavan, y temian el sucesso. Y las caìdas de los Cavallos, pensaron que les Pronosticavan la vltima cayda. Llegò al mismo tiempo Hernando Cortès; y viendole entrar en su Cavallo

brioso, y à todos los demas en la misma forma, celebraron el regozijo no esperado. Refiriòles lo que le avia sucedido. Y aunque se alegraró, conociendo Cortès en ellos aquel genero de Rezelo, que llegava yà à ser Desconfianza, los animò vsando de su Valor, y de su Prudencia. Tuvo muchas vezes Cortès necesidad de exercitar estas Virtudes, por la contradicion que en los suyos hallava (diligencia tan laboriosa, que el sucesso de ella puede ser reputada por vna de sus Vitorias.) Acabaron entonces de conformarse con la opinion de su General, assi por el respeto de su Autoridad, como por vna Embaxada de Motezuma, que luego sobrevino. Traìanla seis Principes Mexicanos, y entraron à la presencia de Cortès en trajes autoriçados, y exquisitos: y acompañados de ducientos criados. Acabadas las reverencias, truxeron mil ropas de algodon, mil trozos de oro finissimo en grano, tal como se captiva en las Minas, y otras tantas Preseas de Plumas, varias, y lucidas. Dixeronle: Que el Rey Motezuma le embiava con aquellos Dones à saludar. Que le dava la norabuena de las vitorias que de los Tlascaltecas avia alcançado. Que por lo mucho que le amava, y estimava, le pedia, que no llegasse à Mexico, aventurando su salud à las asperezas de tan prolijo camino. Y que viesse lo que se le ofrecia en su Imperio, y se sirviesse de todo èl. Que le prometia reconocer al Rey de España, por amigo, y Señor para servirle. Con esto callaron. Y Cortès, agradeciendo, como solia, la intẽcion de Motezuma, el Presente, y el consejo, les diò la bien venida, y les entretuvo algunos dias. En los quales vieron diversas tropas de Tlascaltecas, que travaron escaramuzas con los Españoles, cuyo Alojamiento acometieron tres Exercitos por tres partes. Notaron los Mexicanos el esfuerço, con que Hernando Cortès (sin esperar vna vez los efetos de vna purga que tomò) saliò à governar: y los destruyò, y se ad-

Nueva Embaxada de Motezuma, y nuevos dones preciosos.

Diversas tropas de Tlascaltecas cansò de los Tlascal

admiraron del rigor con que su Infanteria, y Cavalleria guardavan la Disciplina Militar. Desta vez, aviendose ponderado en el Senado de Tlascala todas las batallas que los suyos avian perdido, y que aquellos Estrangeros parecian verdaderos Teules: y rezelando (sobre todo) que los Embaxadores Mexicanos, venian à coligar à Hernando Cortès con Motezuma, por remate de las diversas opiniones que se atravesaron en la Consulta, resolvieron de hazer Amistad con Hernando Cortès: y que la estableciessen con tanta brevedad, que se estorvasse la Confederacion, que (por ventura) deseava executar Motezuma con los Españoles. Salió para esto de Tlascala Xicotencatl el moço: y Cortès advertido, algo antes, de la venida de tal Embaxador, le salió à recibir: y entrados en su Alojamiento, sentandose los dos solos, le dixo: Yà deves de saber que yo soy el Capitan General de Tlascala. Vengo à saludarte à nombre de su Republica. La qual, creyendo que eras amigo de Motezuma, su mayor Enemigo, te ha hecho la guerra. Creyòlo ansi, por ver, que desde Zempoala vienes rodeado de Mexicanos: Pidete perdon de lo hecho: y que admitas la Paz, estableciendola con toda firmeza. Tus ordenes, tu Fortuna siguirèmos. Defiendenos de aquel Tirano, y de los Culuhas. Nuestras Personas, nuestros hijos, y mugeres entregamos à tu Proteccion. Recibe, con nuestros deseos, este presente de oro, de ropas, y de texidos de plumas. Aunque todo es poco. Pero, en seguridad de nuestra Promessa, recibe tambien en Rehenes, estos cincuenta Cavalleros mozos, que son toda nuestra Nobleza. En esta forma explicò su Embaxada: y lo vltimo de ella con tales muestras de lastima, que enternecieron à Hernando Cortès. Y assi le respondiò, con igual ternura, embuelta en cortesias. Que estimava su venida: los dones de su Republica, y mucho mas las Pazes que

Respuesta de Hernando Cortès estableciendo las pazes.

le proponia. Que èl, desde luego las aceptava, sin acordarse de los encuentros passados. Antes le assegurava, que el valor, que en ellos avian los Tlascaltecas, mostrado, le aficionava mas à su amistad. Y ansi le prometia, que para establecerla indisolublemente, en despachando los Embaradores de Motezuma, acudiria à Tlascala. Levantòse Xicotencatl vsano: y dandole Cortès vn abrazo, saliò acompañandole à èl, y à sus compañeros con nuevo regocijo de los Españoles, y Zempoales. Con el mismo se partiò Xicotencatl, dexando los Rehenes, bien hospedados por Hernando Cortes. Esta Confederacion sosegò los animos de nuestros Españoles, que por ser pocos, y llenos de heridas, les afligia la consideracion de lo que les quedava por hazer. Y ansi reconocieron todos aquel oportuno favor del Cielo. Ordenò Cortès, que al punto se celebrasse la Missa, por hazimiento de gracias, y para suplicar à nuestro Señor, que encaminasse à su servicio sus Acciones, y las de su Exercito. El Sacerdote Juan Diaz, en recordacion de las vezes que Dios, en aquel puesto les avia dado Vitoria, llamò à la Torre del Templo, donde Cortès alojava, LA TORRE DE LA VITORIA. Bolviendo Xicotencatl, fue recibido de los Magnates en Tlascala mucho antes de entrar en la Ciudad. Y en sabiendose en toda ella, lo que traia, le introduxeron como à Restaurador de su Patria. El Senado mandò pregonar las Pazes en todo su Distrito, y adornar de Ramos, y de flores los Templos y calles. Lo contrario sucediò en los animos de los Embaxadores de Mexico: porque no les agradò nada la nueva Alianza. Advirtiò vno dellos à Cortès, que aquella gente no guardava fee: y que se guardasse della. Pidiòle licencia, para que vno de sus compañeros llegasse à Mexico, de dòde bolviesse al sexto dia. Concediòselo Cortès: y holgò de esperar aquellos seis, para examinar mejor lo essen-

El desconsuelo que los Mexicanos tuvieron de los Españoles se confirmaron con Tlascala

essencial de aquella advertencia; aunque no ignorava que tenia mas de apasionada que de sincera. Assegurados yà los Tlascaltecas, acudian à ver los nuestros, à traerles, y darles sin precio diversos bastimentos; y à comunicarles con familiaridad. Bolviò de Mexico el Embaxador, y (al parecer) con alas. Truxo à Cortès vn presente de mil y quinientas ropas de algodon, y diez y ocho Joyas de oro preciosas, y artificiosas. Dixole, que Motezuma le rogava, que no se fiasse de los Tlascaltecas, porque maquinavan su perdicion; y sobre todo, que se abstuviesse de entrar en su Ciudad. Estimò Cortès las Dadivas, y el consejo de aquel Rey; pero respondiòle, que entraria en Tlascala, para que se viesse quanto menos la temia dentro de sus muros, que en el campo. El apercibimiento de su partida, fue plantar junto la Torre de la Vitoria, muchas Cruzes, y montones de guixarros (valieron por Inscripciones de sus vitorias) Puso el Exercito en forma de batalla: y començò à marchar, hallando todo el camino lleno de Tlascaltecas, que salian contentos, y admirados del talle, y de los semblantes de los Españoles: de sus Cavallos, y de sus Armas: y razonavan sobre cada cosa destas con los Zempoales: y ellos se preciavan de comentar lo vno, y lo otro, con toda familiaridad. Llegò Cortès à Mezonpantzinco: y aunque le festejaron mucho, passò à Atliquetzan: à nombre de cuya Republica, le saliò à recibir Piltecutli con extraordinario Acompañamiento. De alli partiò à Tizatla: à vista de cuyas murallas le ocurriò otra muchedumbre igual, y no menos regocijada, ni de menos Principes: aunque no vino entre ellos Xicotencatl, el viejo, por serlo tanto; pero salieron Magiscatzin, Zitlaepopucatzin, y Tlevexolotzin. En llegando los Españoles, acudiò Xicotencatl el moço à presentarse entre ellos, y Cortès le abraçò, y luego à los demàs. Mucho antes de parecer Tlascala salieron

va Em-
da, y nue
dadivas
Motezu-
à Cortès.

Reciben los de Tizatla à Cortès con fiesta.

Salen los de Tlascala con Exercitos grandes à recibir à Cortès.

los Caciques Governadores, con mas de ciento y cincuenta mil hombres, que con los penachos formavan Selvas, galanes todos, en competencia. Y en acabando con sus ceremonias el Razonamiento de la Bienvenida à Cortès, y à su Exercito, le acompañaron con grande autoridad. Hallaron las puertas de Tlascala adornadas de tantos Ramos, y hiervas, olorosas, y vistosas, que parecian Florestas verdaderas. No cessavan los instrumentos, como ni de baylar à la musica de ellos, la Dança que llaman Mitote, que se forma de veinte mil Dançantes (hombres todos principales.) Al mismo tiempo davan gracias à los Dioses, sacrificandoles, con abundantes, y suaves zahumerios. Llegados al Templo mayor, aposentaron à Cortès en lo mejor dèl; y en otras partes de su ambito à los Capitanes, y Soldados Españoles, sin excluir à los Zempoales. No faltaron alabanças cantadas, ni en los Encomios (no barbaros) donde llamaron Gran Capitan à Hernando Cortès, atribuyendo todas sus Vitorias à su valor. El Obispo Don Prudencio de Saldoval (aun sin tratar de Capitanes de Europa) dize estas palabras, casi copiadas del Dotor Gonzalo de Illescas, en su Historia Pontifical. Y à juizio de muchos, si „ Gonçalo Fernandez de Cor- „ dova, tres años antes (diez „ años, dixo Illescas) no huvie- „ ra ganado, y tomado para si „ el Renombre de Gran Capi- „ tan, bien se le pudiera dar à „ Cortès; pues no fueron me- „ nores sus hazañas, que las de „ otros que han llevado, y vsur „ pado Titulos, y Renombres „ semejantes, &c. No sabian „ los Tlascaltecas de Gonçalo Fernandez de Cordova: ni que huviesse Europa en el Mundo: y ansi pudieron libremente dar à Hernando Cortès el Titulo de Calchichiutl (que es, Gran Capitã.) Y llamanle ansi, porque entre las piedras preciosas era en Tlascala superior la Esmeralda: y preciavan sumamente aquel su Esplendor verde, que en su lengua se llama Calchichiutl. Y ansi con judiciosa me-

Mitote es Danza solemne.

Llaman los Tlascaltecas Gran Capitan à Hernando Cortès.

Lo que significa Calchiuitl en lengua Mexicana.

Adviertase à la grandeza del Obispo Don Prudencio.

metafora, vsada en toda la Cu luha, intitularon à Cortès Grã Capitan, con el nombre de Calchichiutl. A la limitacion, (ò al disfavor) de que si Gonçalo Fernandez de Cordova no huviera tomado antes este titulo, se le pudiera dar à Hernando Cortès, digo, que no sè que aya quien esfuerce, que la anticipacion del Titulo inhabilite los perfetos Varones, para gozar de èl, ò que los prive del honor que merecen. Si esto no es ansi, notoriamente erraron los Romanos, que atribuyeron à Pompeyo el nombre de Magno, siendo alabança incompatible, por averle tenido mucho antes Alexandro Rey de Macedonia. Y la misma incompatibilidad obliga à degradar los Emperadores Constantino Magno, y Carlo Magno. Entre otros dones, presentaron à Cortès mas de trecientas mugeres hermosas. Las quales, con estàr yà dedicadas al Cuchillo, que las avia de sacrificar al Idolo Camaxtlè, no las admitiò Cortès, diziendo, que en su Religion no se permitia, sino sola vna, y Christiana. Sin embargo quedaron algunas para servir à Doña Marina. Pero de otra manera lo estimavan los Indios: pues, à porfia ofrecian sus hermanas, y sus hijas à los Españoles. Y Xicotencatl diò vna hija suya, por estremo hermosa, à Cortès: y luego Cortès, à Pedro de Albarado (à quien, por muy blanco, y rubio, llamavan los Indios el Sol.) Fue despues Christiana, y su nombre, Doña Luisa Techquilvasin. Estrañavã los Tlascaltecas, la honestissima observancia de nuestros matrimonios; porque en la suya, tanto era Ostentacion, como Lascivia, el tener mugeres (si podian) à rebaños. Xicotencatl possèia quinientas. Y fue sucesso raro. Que casando por amores con otra hermosa, y moça, aviendose el Novio ausentado de su casa, se enamorò ella de algunas compañeras suyas, entre las quinientas, con las quales fue Adultera, y Adultero. Y quãdo bolviò el marido (Dueño de todas las quiniẽtas) hallò preñadas mas de veinte:

Presentan à Cortès los Tlascaltecas mas de trecientas muge Principa-

Xicotencatl casado con quinientas mugeres.

Exquisito adulterio de vna muger Hermafrodita.

No

No las repudiò, por aver èl dado la cauſa de la culpa. Pero en eſtando preſo el Hermafrodito, le abrieron por vn lado, con Suplicio publico, y le dexaron huir. No durò mucho la fuga; porque (demàs que ſe andava deſangrando) la indignacion Popular le quitò la vida. Ignoravan la ley que obliga al Hermafrodito à no exercitar ſino el ſexo que vna vez aya eſcogido. Magiſcatzin era el mas aficionado à Hernando Cortès, y vno de los que mas derechamente le informaron de el Imperio, y fuerzas de Motezuma, y de las otras Naciones vezinas. Juntò vn dia los Governadores compañeros ſuyos, y concurriendo todos en la platica, hablaron à Cortès de parte de ſu Republica, diziendo: O gran Capitan. Pues echas de ver que te avemos de ſeguir, y ſervir, dinos ſi eres Dios. Y ſi lo ſon tambien los hombres blancos; y barbados que te ſiguen: ò ſi ſois Mortales? Y pues yà os tenemos por nueſtros amigos (mas antes por nueſtros hermanos, y nueſtros hijos) dezidnos ſi aveis baxado de el Cielo? ò de que parte venis? Si traeis alguna Embaxada de los Dioſes? Si quereis vivir entre noſotros, ò paſſar adelante? Porque para qualquiere de eſtos intentos os darèmos fideliſsimo ſocorro.

Pregunta de los Tlaſcaltecas à Hernando Cortès.

Reſpondiòles Cortès, por medio de Aguilar, y de Marina: Que muy bien moſtrava aquella Republica la Nobleza de ſus principios, y quan bien la profeſſavan los Naturales en ſus coſtumbres. Que la miſma correſpondencia hallarian en èl, y en los Eſpañoles. Que todos ellos venian de Provincias remotiſsimas. Que eran hombres mortales como ellos. Una ſola diferencia (dixo) ay, pero muy importante. Que voſotros ſervis al Demonio en eſtos Idolos: el qual os obliga à que le ſacrifiqueis vueſtros hijos: y os permite comer ſus carnes, y beber de ſu ſangre, que es la vueſtra, (crueldad prohibida por la naturaleza à las Fieras.) Noſotros ſomos hijos de Dios vnico, que criò los Cielos, y todo el Orbe infe-

Reſpueſta de Hernando Cortès en que perſuade que dexen los Idolos, y ſean Chriſtianos

„ inferior, cuya verdadera Re-
„ ligion profeſſamos, eſperan-
„ do en los meritos de Jeſu
„ Chriſto ſu hijo, que nos ha
„ de dàr el Reyno de ſu gloria
„ que dura para ſiempre. De la
„ Embaxada que dezis, es Au-
„ tor Don Carlos Rey de Eſ-
„ paña, Monarcha del Mundo,
„ cuyos vaſſallos ſomos. El nos
„ embia, para anunciaros la Fè
„ Catolica, como Defenſor de
„ ella, Zeloſo de introducirla
„ en eſtas Provincias, y Climas
„ tan incognitas, que creìa-
„ mos, ò que no los avia, ò que
„ yazian inhabitables. Reci-
„ bid pues, nueſtra Fè, deteſtan-
„ do la Idolatria, y los Combi-
„ tes de carne humana. Redu-
„ zid vueſtra Vivienda al Gre-
„ mio de ſu Igleſia, ſerèmos
„ todos vnos. Todos nos lla-
„ marèmos Chriſtianos: y vi-
„ viendo como hermanos ver-
„ daderos, goçarèmos de ſu
„ glorioſa Inmortalidad. To-
do lo eſcucharon los Tlaſcal-
tecas, no ſolo con atencion,
ſino con afecto. Reſpondie-
ronle: Que tambien ellos al-
cançavan, que avia vn ſolo
Dios. Que los demàs Idolos
eran Imagenes de Varones
ſeñalados, que por ſus haza-
ñas avian llegado à ſer Dio-
ſes. Que no ſe atrevian à ne-
garles la Adoracion, ni el cul-
to de los Altares. Y que nò
harian poco, ſi ſe abſtuvieſſen
de los Sacrificios ſangrientos:
pero que ſe abſtendrian, aun-
que ſu Teul (quiere dezir
Dios) les avia mandado, que
no le dexaſſen: ni de ſacrificar
le como haſta entonces. Cor-
tès, aunque no deſiſtiò de ſu
platica, no la esforçò ſiguien-
dola, por conſejo de los ſu-
yos, y del Padre Fray Barto-
lome de Olmedo. El qual,
aunque añadiò eſpiritu à la
Exortacion que Cortès hizo
à los Caciques, y à los Indios
mas principales, viendo ſu
obſtinacion en la reſpueſta
que le dieron (y antes) à Ma-
rina, anduvo à la mano à Cor
tès, diziendole (y ſon ſus pa-
labras formales, ſegun Ber-
nal Diaz.) No cure v. m. de „
mas les importunar ſobre eſ- „
to: que no es juſto, que por „
fuerza les hagamos ſer Chriſ „
tianos. Y aun lo que hizimos „
en Zempoala, en derrocalles „
ſus Idolos, no quiſiera yo que „
ſe hiziera, haſta que tengan „
co-

Fray Bartolome de Olmedo aconſeja à Cortès que no vſe de la fuerza, para quitar los Idolos à los Indios.

...lgan los ...altecas lo que ...ès les di ...ero rehu el dexar ...dolatria.

» conocimiento de nueſtra San
» ta Fè. Que aprovecha quita-
» lles aora ſus Idolos de ſu Ado
» ratorio, ſi los paſſan luego à
» otros? Bien es q̃ vayan ſintien
» do nueſtras Amoneſtacio-
» nes, que ſon Santas, y buenas,
» para que conozcan adelante
» los buenos conſejos que les
» damos. Y tambien le habla-
» ron à Cortès tres Cavalleros,
» que fueron Pedro de Albara-
» do, Juan Velazquez de Leon,
» y Franciſco de Lugo: y dixe-
» ron à Cortès: Muy bien dize
» el Padre, y v. m. con lo que ha
» hecho cumple: y no ſe toque
» mas à eſtos Caciques ſobre
» el caſo: y aſsi ſe hizo. Sin em
bargo pidiò Cortès à los Ido
latras, que en aquel Templo
le permitieſſen vn Altar Chriſ
tiano: y vinieron en ello de
buena gana. Avia eſcrito, los
dias paſſados à Juan Eſcalan-
te, dandole cuenta de los ſu-
ceſſos que tuvo, deſde que ſa-
liò de Veracruz, ò Villa Ri-
ca. Encargòle, que proſiguieſ-
ſe con diligencia, y con cuy-
dado la Fortificacion comen
çada: y que le embiaſſe alguna
cantidad de vino para las Miſ
ſas. Todo lo qual tuvo efeto.

Edifica Cortès vn Altar Chriſtiano entre los Idolos.

Entranto erigiò el Altar en
lo mejor del Templo, y ſobre
èl, vna Cruz de dos maderos
grandes. Y como todo aque-
llo ſe executava à viſta de mu
chos Tlaſcaltecas, vieron al-
gunos como decendia del
Cielo, ſobre la Cruz, vna cier
ta Claridad, recogida en ſi
miſma, como Niebla; pero
blanca, y apacible. Otros la
vieron por la parte del Orièn-
te, en forma de Coluna, y que
ſe levantava en la Sierra de
Tlaſcala, y ſubia de la cum-
bre haſta el Cielo, y baxava
haſta ponerſe ſobre la Cruz,
moviendoſe como en remo-
lino. Eſto durò quatro años
haſta la vltima pacificacion
de la Tierra. En aquel Altar
ſe celebraron Miſſas: y los In-
dios atendian à ellas, y las fre
quentavan. Algunos, à buel-
tas de la admiracion, ſe diſ-
ponian à nueſtra Fè; otros
ſeguian ſu propia obſtina-
cion, ſegun lo que el Demo-
nio de ſuyo les enſeñava, ò
les reſpondia, cõſultado. Her-
nando Cortès finalmente, les
declarò, que era ſu intento
paſſar contra Motezuma, y
expugnar à Mexico. Acepta-

Baxa del Cielo ſobre la Cruz del Altar que fizo Cortès cierta blanca, y echada de ver Idolatra.

ronlo

meten à rtès los ſcaltecas mil hó- s para cõ Motezu-

gen del mbre de ſcala, y ſu Provin

ronlo con tanto guſto, que luego le prometieron cien mil hombres. A Tlaſcala (que yaze pueſta en veinte grados de elevacion) diò eſte nombre el Sitio de ſu aſsiento peñaſcoſo, y dificil: al qual en aquella lengua, llamã Tlaſcala. Otros dizen, que Tlaſcala quiere dezir, Caſa de pan; y el Abuſo de los Eſpañoles, en el pronunciar palabras eſtrangeras, la llamò Tlaſcallàn. Es Cabeça de aquella Provincia: cuya circunferencia paſſa de cincuenta leguas. Las Sierras que la rodean, amenazan con Fortalezas armadas, à los Confinantes. Por la abundancia de lluvias, crecen en lo mas alto, boſques de Avetes, de Platanos, y de otros Arboles vmbroſos, y robuſtos: entre cuya eſpeſura ſe crian Oſos, Leones, Tigres, y otras diverſas Fieras. Lo llano, y tratable ocupan Ciudades, y Pueblos poderoſos, que producen infinita muchedumbre de gentes: que exercitadas en la guerra, huyen el ocio. Aunque no dexan de frequentar Vergeles delicioſos, Rios, Eſtanques, y Fuentes, y otros entretenimientos halagueños, que ſuelen efeminar el Valor. Quiſo, aquellos dias, el Capitan Diego de Ordàs, reconocer en Popocate (monte, ocho leguas diſtante de Tlaſcala) vn ſitio: al qual, por las llamas altas, y nubes de humo que bomitava, nunca llegaron los de la Tierra; y porque le tenian por boca del Infierno. Subiò à la cumbre. Y es tan levantada, que ſeñorea muchas leguas de nueva Eſpaña; y no parò haſta llegar al miſmo horror del incendio; y deſcubriò à peſar del humo, vna abertura redonda, y tan grande, que tiene mas de vna milla de circuito. Viò que en lo profundo hervia Maſſa abundantiſsima de fuego, como la del vidro en ſus hornos. Deſcubriò deſde alli, alargando lejos la viſta, aquella inmenſa Ciudad de Mexico, en medio de ſu eſpantoſo Lago. Al qual reſpeta grande numero de ſus Poblaciones. Ambos eſpectaculos refiriò Ordàs à Cortès, no ſin admiracion de los oyentes. Eran yà paſſados veinte dias; y determinan-

Volcan hõrrible juntò à Tlaſcala.

Deſcubre Ordàs à Mexico deſde vn monte.

do

Descripcion de Cholula.

do Cortès atravesar por Cholula, se lo procuraron los Tlaxcaltecas, disuadir, diziendole, que aquel Pueblo tenia mas de quarenta mil casas, y pocos menos de quatrocientos Templos de gran Religion. Que se abstuviesse dèl; porque nadie avia entrado allà con violencia, sin pagarlo despues con sucessos tristes. Que mirasse que los de Cholula con ahinco les amenaçavan, de parte de su Dios Quetzalcoalt. Por esto embiò Cortès à llamar à los Cholutecas; y aunque los de Tlaxcala les aconsejavan que acudiessen à su llamamiento, fingieron que estavan enfermos. Especialmente los tres Barrios de la Parcialidad de Motezuma: que los otros tres no resistieron. Y porque Patlahuatzin, persona principal, quiso acudir à Cortès, le cortaron primero las manos por las muñecas, y despues los braços por los codos. Embiòles Cortès à Marina, y à Geronimo de Aguilar, para que les persuadiessen al sosiego, y à la Paz: y Aguilar les protestò, que los destruiria Cortès, sino davan la obediencia al Rey de Espaça. Aunque luego, de los seis Magnates que governavan la Republica de Cholula, vinieron los tres al llamamiento de Hernando Cortès. Sintiendo esto el Pueblo, prendiò, y enxaulò al punto los otros tres. Pero soltandose de las xaulas, ocurrieron tambien à Hernando Cortès, lastimados, y obedientes. Los Tlaxcaltecas, bien que ofendidos de los Cholutecas tanto, que quisieran vengar aquel desafuero, respetavan à Cholula, por el mayor de los Santuarios. Alli vieron los nuestros los primeros Pobres mendicantes de aquel Mundo. Supose que eran Peregrinos devotos, y Penitentes. Cortès por no atropellar entonces el ofrecimiento, ni la opinion vulgar de los cien mil hombres que le diò Tlaxcala, los aceptò; pero con animo de quedarse con solos cinco mil, por no destruir à Cholula quando la castigasse. Fueron los Capitanes Tlaxcaltecas, nueve hijos de los Señores mas Nobles. El del

Tres Magnates de Cholula la llegan à presencia de Cortès, y luego los ... que quedan enxaulados.

Nueve principales Tlaxcaltecas Capitanes.

Bar-

Barrio de Ocotelulco traia en su Estandarte por Divisa, sobre vn Peñasco vn Paxaro verde. Los de las otras partes (y fueron treze) el de Quiyahuitzlan, vn Ventalle grande, compuesto de Plumas verdes, en forma de Penacho. La de Titzatla, vna Garça blanca sobre vn Peñasco. El Quartel de Tepeticpac, sobre vnas Peñas vn Lobo en pies, con Arco, y Flechas en las manos. Las Armas, las Galas, y la Arrogancia de sus Esquadrones, y la Disciplina de los nuestros, quedarà esta vez sin Descripcion. Saliò de Tlascala, à importunacion de los Embaxadores de Motezuma, que temian que de aquel hospedaje resultasse alguna invasion tragica à su Principe. Compuso primero las diferencias entre Guaxocinco, y Tlascala. Y restituyendose reciprocamente las presas de la Guerra, quedaron en Amistad. Salieron con Hernando Cortès, todos los cien mil hombres, la buelta de Cholula: adonde el Protesto que Geronimo de Aguilar hizo (de que sino prestassen vassallaje à nuestro Rey, les haria Cortès la guerra) pudo tanto, que le salieron al camino la mayor parte de los Cholutecas Principales. Escusaron su tardanza, diziendo, que por rezelo de la perfidia de los Tlascaltecas, avian dexado de acudir à su Ciudad. Mostrò Cortès que admitia la escusa: porque ellos primero, ante nuestro Escrivano, se dieron por Subditos del Rey de España, y le juraron obediencia. Despidiò el Exercito de Tlascala, quedandose con tres mil (aunque otros dizen que con seis mil) Tlascaltecas; y los demàs le prometieron, que le servirian en todo tiempo; y particularmente, en la empressa de Mexico. Siguiendo Cortès el viaje, le salieron à recibir, al otro dia, diez mil Cholutecas en diferentes tropas: bien que en todas, con la melodia (ò mas propiamente, con el estruendo) de aquella musica desunida: cargados de rosas, y de otras flores, de abũdante cantidad de Pan, de Aves, y de Cerezas (fruto casi vniversal en las Indias.) Diò ca-

divisas los Barrios, no barbas, ni insignias.

Acuden para servir à Cortès diez mil Cholutecas armados en Exercito ordenado.

cada Esquadron la Bienvenida à Cortès; y èl, como lo acostumbrava, sus dones à los Capitanes. Llegando muy cerca de Cholula salieron los Saecrdotes con vestiduras blãcas, parecidas à las Sobrepellices Castellanas: de la orilla de aquellas pendian en torno diversas borlillas, y flueeos de algodon, que distinguian su labor. Una parte de los Sacerdotes ostentava sus Idolos, y zahumerios olorosos, con los quales, como incensando, recreavan el olfato à los Españoles. Tocava la otra sus atabalejos, cornetas, y trõpetillas, y los demàs cantavan. Con esta Pompa entraron Cortès, y los nuestros en Cholula: y fueron aposentados, y acariaciados en vna casa, que parecia à los Alcazares antiguos de España. Mandò Cortès, sin passar mucho tiempo à los Españoles, à los Tlascaltecas, y Zempoales, que estuviessen de dia, y de noche à punto de guerra: porque notò, que aquel cumplimiento respetoso del hospedaje, anduvo cessando poco à poco: y aun el de la comida, hasta en lo muy necessario. Tambien eran menos las visitas. Y los Embaxadores de Motezuma con mas atrevido lenguaje le imposibilitavan el camino de Mexico. Sabian ellos, y los Sacerdotes Cholutecas, que su Idolo Quechalcoatl les anunciò, el año antes, que cierta gẽte estraña venia entonces à posseer aquellas Provincias, y no lo ignorava Motezuma. Llegò la ossadia de los de Cholula à dezir à Cortès (biẽ que por orden de los Embaxadores Mexicanos) que si de entre las Fieras que Motezuma para su deleyte sustentava, mandasse abrir la puerta à los Tigres, y Lagartos, le tragarian à èl, y à los suyos en vn momento. Respõdiòles Cortès, que no creia que Motezuma permitiria que soltassen las Fieras cõtra quien venia à visitarle de parte de vn tan grande Monarca. Demàs (les dixo) que si lo „ permitiere, èl verà muy presto, que ni sus Lagartos, ni sus „ Tigres, ni todas las Fieras del „ Mundo, son poderosas contra los Españoles. Juntava „

Los Sacerdotes de Cholula.

Entra Cortès en Cholula con aquella pompa de Idolatras.

Amenaza Mexicanos Hernando Cortès.

Responde Cortès, cuya moderacion dió su fortu

Cor-

Cortès en ſu animo eſtas libertades (ò amenaças) con algunos otros indicios; y bien claro era el que le davan tantas calles atajadas con grueſſas paredes; y los mõtones de guijarros en lo mas alto de ſus habitaciones. Cada coſa deſtas le aumentava el cuydado, y el deſeo de caſtigar aquella gẽte, y paſſar adelante. Motezuma, cõ anſias de eſtorvarlo, embiava nuevos Embaxadores cada momẽto. Los quales, viendo la reſolucion de Cortès, negociaron con los tres Barrios de Cholula, aficionados à ſu Rey, que mataſſen à Hernando Cortès, y à quantos le ſeguian. Ofrecieronles treinta mil hombres, que no lejos de Cholula tenian para el caſo. Preſentaronles dones precioſos; y entre ellos, al Capitan General, vn Atãbor de oro. Condecendiò el Capitan con la peticion de Motezuma; y los Barrios (que eran veinte mil caſas, en lo mas ameno) hizieron lo miſmo; porq̃ aborrecian à los Eſpañoles. Demàs que quando los amàran, que dificultad dexan de vẽcer las Dadivas? Prendaronſe; y començaron à poner por obra la traicion. Deſcubriò Marina à Cortès, que vna Señora Cholulteca le avia dicho, en todo ſecreto, que ſino queria perecer à cuchillo, ſalvaſſe ſu vida deſde luego: que ella la eſconderia en ſu caſa, ò en otra. Que por el amor q̃ à ſu perſona avia cobrado, le aviſava, que los Mexicanos, y los Cholultecas eſtavan concertados para matar los Eſpañoles. Hernando Cortès, que no dormia, viendo que en ſu Alojamiento dos Sacerdotes andavan muy oficioſos entre los Eſpañoles, tuvo aquella ſolicitud por ſoſpechoſa. Mandòlos prender. Y examinando à cada vno à parte, confeſſaron que era verdad quanto les dixo Marina. Tras eſto embiò à llamar à los mas Principales, y à los Sacerdotes, como para deſpidirſe; y quando llegaró les dixo: Que ſi pretendian algo, no vſaſſen de ficciones: Que ſe lo declaraſſen. Apercibiòles, q̃ ſu partida avia de ſer al otro dia. Que le proveyeſſen de comida para el Exercito, y de Tamemes para el Fardaje. A eſto

Deſcubre Marina la traycion à Hernãdo Cortès.

juracion
utada cõ
s Eſpa-
entre
ltecas,
exicanos

AN
M. D. XI

Defcubre los Cholu tas Princ les Cort fabe la co juracion los Mexi nos.

mirãdoſe los vnos à los otros, ſe ſonrieron; aunq̃ eſtrañaron el deſabrimiento de Cortès. Con eſto ſe fueron, como para obedecerle. Mas para encomendar (religioſa inhumanidad) ſu alevoſia à los Dioſes, les ſacrificaron cinco niñas, y cinco niños (infancia de tres años cada vno.) Luego repartieron en lugares ſeñalados con grã diſimulacion ſus Capitanes. Mas Hernando Cortès, aviẽdo dado cuẽta à los ſuyos de aquella Tragedia ſecreta, q̃ el Enemigo maquinava, les propuſo el eſtrago, con q̃ la penſava cõvertir cõtra ſus Autores, tãto para caſtigo, como para terror de Motezuma. Ordenò, que los Eſpañoles (Infanteria, y Cavalleria) eſtuvieſſen à pũto; y los Tlaſcaltecas, y Zẽpoales, à ſu modo; y mãdò, que en oyendo la ſeña (que ſeria vn tiro de Eſcopeta) efectuaſſen la orden à todo furor. Llamò los Principales Cholutecas; y acudieron quarenta. Y deſpues embiò vno, à quien, por Anciano, y Noble, reſpetavã todos mucho. Dixoles, que los avia juntado para deſpedirſe amigablemente. Luego les preguntò, que porque ſe avian concertado con los Embaxadores Mexicanos de matarle à èl, y à los que le ſeguian, aviendo procedido èl, y todos con tanto amor, y con tanta paz en ſu Ciudad? Quedaron paſmados; pero bolviendo en sì, le reſpondierõ. Pues voſotros ſois Dioſes, deſvario conocido ſeria el negaros la verdad. Motezuma, viẽdo que no os podia eſtorvar la llegada à Mexico, tratò con noſotros, por medio de ſus Embaxadores, q̃ os dieſſemos la muerte. Para la execucion deſto, tenemos atajadas las calles; y penſavamos hazernos fuertes en las açuteas de nueſtras caſas, para oprimiros con las piedras que tenemos apercibidas en ellas. Avemos pueſto en cobro los niños, y las mugeres: y para matar, ò prender al Eſpañol, ò al Indio que ſe eſcapara de nueſtro aſſalto eſtàn pueſtos treinta mil Culuas en diverſos caminos de Cholula. Oyendo eſto Cortès, ſaliò à otra pieza, à donde eſtavan los Embaxadores Mexicanos. Refiriòles lo que los Cholutecas le avian confeſſa-

fessado. Assegurôles, que la parte que de su confesion tocava à ellos, y à su Rey, no la tenia por verdadera; y por esto no la creìa. Pues no era creible, que vn Principe, à quiẽ èl venerava, por Señor, y por amigo, le maquinasse la muerte. Que èl pensava castigar aquellos traidores; y ansi se lo advertia, para q̃ no se alterassen; porque todos los de su Exercito les guardarian el devido respeto. Respondieronle (turbados, y mal seguros) que todo aquel hecho ignoravan: y ansi protestavan ante sus Dioses, que carecian de toda culpa. Mas Hernando Cortès, que contava los minutos, inmediatamente mandò disparar vn Arcabuz; à cuya seña saliò toda la Soldadesca de Españoles, y de Indios; y dando sobre los Cholutecas, à Lanzas, Espadas, y Dardos bañaron las calles de sangre: y quemaron todas las casas, y las torres que resistian: mezclando los gritos con los gemidos en horrible confusion. Saquearon los nuestros la pluma, y el oro; y los Tlascaltecas, y Zempoales, la ropa, y la sal (presa para ellos muy importante.) Nuestros Ballesteros tiravan à los Cholutecas, que subian para salvarse à las Torres: y aun à los que trepavan por los arboles. Muchos Cavalleros, y Sacerdotes acudieron à la Torre del Templo mayor. Los nuestros les prometian las vidas, con que se rindiessen. A vno, que se fiò de la benignidad de los nuestros, y aceptò el partido, recibieron, y trataron con ella. Abrasaron à todos los de màs que se hizieron fuertes. En efeto, mataron seis mil Cholutecas, sin ofender, ni tocar à las mugeres, ni à los niños. Llegando el aviso à Tlascala, despacharon à Xicotencatl; y llegò con veinte mil Soldados à Cholula. Hernando Cortès se lo agradeciò: y le diò joyas de oro, y à sus Capitanes, que con buena parte de la presa de Cholula, bolvieron à Tlascala (sino como autores de la Victoria, à lo menos como vfanos de la vengança.) Los Cholutecas presos suplicaron con lagrimas à Cortès, que mandasse cessar el castigo, pues la culpa, que

Llegan en socorro de los Españoles veinte mil hombres bien armados.

le mereciò, era del Rey de Mexico, y que les dieſſe licencia para ſalir à vèr ſus caſas. Concediòſela Cortès, y mandò, que no paſſaſſe adelante la furia, y la mortandad. Obedeciò ſu Exercito, como ſino eſtuviera ofendido.

REFIEREN LOS REGIDORES DE TOLEDO A SV Ayuntamiento la Reſpueſta de ſu Embaxada. La carta que aquella Ciudad eſcriviò à las otras de Caſtilla, y lo que le reſpondieron. Los agravios que repreſentaron al Rey, y las quexas contra Moſiur de Xevres, y contra los Eſtrangeros. Eſcrive ſu Mageſtad à las miſmas Ciudades, que acudan à las Cortes que penſava celebrar en Galicia.

CAPITVLO LXXXVI.

EN llegando à Toledo ſus Regidores, dieron cuenta al Ayuntamiẽto, de como executaron en Barcelona ſu Comiſsion, refiriendo lo que al Emperador, y à los Miniſtros propuſieró, de los perjuizios de Caſtilla: y lo que à todo, con benignidad les fue reſpondido. Pero ni cõ ſu llegada, ni con ſu Reſpueſta dieró ſatisfacion à la Ciudad. Tampoco la recibiò Caſtilla: antes todas las Ciudades, que concibieró aquella opiniõ del Agravio vniverſal, ſe correſpondian, ratificãdolo mas. No hallavan conſuelo, ni eſperãça en el deſpacho, à q̃ remitiò el Emperador el remedio de los Agravios que le avian repreſentado, y mucho menos en las Cortes, q̃ luego ſe publicaró para celebrarſe en Galicia. Cayeron eſtas materias en la murmuraciõ de perſonas Principales: y luego en la del vulgo. Los mal cõtentos las põderavan con cierto licencioſo genero de rencor: y los zeloſos, y bien intencionados, ſe dolian con afectuoſa laſtima. Muy pocos eran los q̃ ſe dexavan perſuadir: y muchos los q̃ davã aplauſo à la opinion Popular. Era Moſiur de Xevres, el objeto mas odioſo. Lo vno

Deſcontento caſi vniverſal en Caſtilla en razon del Gouierno de el Rey.

Xevres recib

por

por ſu inmoderada privança, à la qual davan nõbre de Tirania. Dezian, que nadie alcançava Audiencia de ſu Principe, ſino por ſu orden; ni ſu Mageſtad hablava, ni obrava, ſino inſpirado por Xevres: y que por ſus intereſſes ſuſtentava las Parcialidades del tiẽpo del Rey Catolico, en oppoſicion del Gran Canceller, que favorecia las del Rey Filipo ſu hierno. Caſtilla toda aborrecia al Cardenal de Croy, Arçobiſpo de Toledo: y todos los Pueblos acuſavan los Teſoros de ſu Tio. Averiguavan que en diverſas Partidas que paſſarõ (yà por Barcelona, yà por la Coruña) avia embiado à Flandes, poco menos de tres millones de oro. Ponderavan tambien, que los otros Privados Flamencos, no eran menos Ricos, ni menos Ambiciosos. Y que los Goviernos, y los Corregimientos (y aun las Mercedes, y los Honores) ſe proveìan por precios exceſsivos, à vtilidad de los miſmos Flamencos. Y que no guardavan mas recato, ni mas decoro à las Mitras, ni à las Prebendas; pues tambien las proveìa el Cohecho. Que la Fama lo publicava anſi. Y que aviendo quedado, por ſus robos, Caſtilla caſi exhauſta de oro, y de plata en moneda, corria la del Bellon ſola, en Tarjas, y en Ochavos. Llegò en efeto, la Indignacion deſto à tal oſſadia, que la Plebe cantava, à todas horas, y mas en las de la noche: *Doblon de dos caras, gracias doy à Dios, que Moſiur de Xevres, no topò con vos*, y otros motes Satiricos ſemejante à eſte. Dezian, que ſi ignorava ſu nuevo Rey eſtos abuſos, culpa tenia en ellos; pero que ſi los permitia, era ſu deſvalor ineſcuſable. Y al fin, yà fueſſe por ſu poca edad, yà por ſu poca experiencia, le tenia el Pueblo por incapaz, ſin que pudieſſen revencer eſta opinion ſu generoſa modeſtia: ni muchas atinadas, y graves Reſpueſtas, que en el cõcurſo de los negocios avia dado à Pretẽdientes, y à Litigantes. Con todo eſto, era el ſentimiento principal el verle ſalir del Reyno: y mas quanto mas ſe apreſurava ſu partida, declarada yà por irrevocable. Moleſtavales tãbiẽ, el aver de

Murmuracion contra privanza, contra el y que le ſervò tan en ella.

Lo que el vulgo cantava por las calles contra Moſiur de Xevres.

Sinieſtra opinion que el Pueblo concibiò contra el Rey.

contribuir aquellos Reynos con servicio tan sumptuoso, como era menester para lo que el nuevo Emperador avia de efectuar en aquella ausencia. No menos ponderavan, (y sentian con vivo afecto) el aver nombrado para el tiempo de ella, al Cardenal de Tortosa, por su Governador, siendo Flamenco, sobre el ver introducidos tantos, y tan diversos Estangeros en los Cargos, y en las Prebendas. Estos humores se removieron, y se desmandavan en Castilla, destruyendo la salud politica, como los naturales suelen menoscabar la del cuerpo humano. A buel-

Tomava Castilla mal el Govierno de el Cardenal Adriano.

tas de tan atrevidas licencias Toledo, que se preciava de mas zelosa, escriviò mas apretadamente à las Ciudades, persuadiendolas, à que por medio de Embaxadores, suplicassen todas al Rey, que contrastasse en virtud de su Real Autoridad con aquellos daños, luego en el principio dellos. Era la carta breve: y referia en el hecho, quan deseada avia sido en Castilla la venida de su Magestad. Quan pocos meses avia assistido en sus Reynos. Quan repentina su partida. Y porque (dizen) „ yendose, como se và, su Ma- „ gestad, procediendo mas ade- „ lante las cosas correrian peli „ gro, parecenos, Señores (si os „ parece) que pues à todos to- „ ca el daño, nos juntassemos à „ pensar el remedio, segun pare „ ce, y es notorio caso, que en „ muchas cosas particulares „ aya, Señores, estrema necessi- „ dad de vuestro consejo: y des- „ pues del consejo, ay necessi- „ dad de vuestro favor, y reme „ dio. Parecenos, que sobre tres „ cosas nos devemos juntar, y „ platicar sobre la buena expe- „ dicion dellas. Nuestros Men- „ sajeros à su Alt. embiar. Con- „ viene à saber, suplicandole, lo „ primero, que no se vaya de „ España: lo segundo: Que por „ ninguna manera permita sa- „ car dinero della. Lo tercero, „ que se remedien los Oficios „ que estàn dados à Estrange- „ ros en ella. Mucho, Señores, „ os pedimos por merced, que „ vista esta letra, luego nos res- „ pondan. Ca conviene, que „ los que huvieren de ir, vayan „ juntos, y propongan jun- „

Escrive Toledo à las Ciudades de Castilla persuadiendoles, q̃ se juntassen para tratar del remedio.

Vna de la de la C ta de To

tos

„ tos. Porque siendo de todo „ el Reyno la demanda, darles „ han mejor, y con mas acuer- „ do la Respuesta, &c. Por ventura las razones desta carta, en la intencion de quien las escriviò, eran otras tantas flores: y muchos de los que las leyeron (como abejas) en lo suave dellas formaron miel, quando las arañas convirtieron el mismo pasto en veneno. A lo menos Burgos, no aprobò el despachar Embaxadores: y Sevilla se mostrò indiferente. Granada respondiò: Que era bien aguardar ocasion mas oportuna. Pero Salamanca no solo aprobò aquel consejo, sino que à la execucion del se ofreciò toda. Las demàs Ciudades respondieron lo mismo: y que harian luego eleccion de Procuradores, para que assistiessẽ en las Cortes venideras: y que les ordenarian, que en todas las cosas se conformassen con el parecer de Toledo. El Consentimiento de las Ciudades, causò à Toledo (y en ella à su recien nombrado Procurador Hernando de Avalos) tan grande aplauso, que juntandose con Juan de Padilla, tomaron ambos sobre sì aquella negociacion, preciandose de Protectores, y Executores della. El Pueblo los comparava con los Romanos, y con los Griegos mas zeladores de sus Patrias. Verdad sea, que Hernando de Avalos era sagaz y discursivo y andava tã sobre sì, que empeñava à Juan de Padilla con la Comunidad, para los efectos dudosos, y peligrosos, y le infundia sus cõcetos, y sus opiniones. Era Juan de Padilla moço de treinta y cinco años, de generosa, y sencilla condicion, y à titulo de que las Pretensiones de Castilla eran puestas en Razon, se dexava llevar, ò le llevavã ellos tras sì. Por otra parte Doña Maria Pacheco su muger (sobre su gentileza) dotada de altos pensamientos, y de persuasiõ eficaz, no cessava de incitarle à que aspirasse à establecer la Equidad en Castilla, con expulsion de los Flamencos Privados, y à la gloria de su Restauracion. Cobraron aquellos dos Cavalleros tanta

Hernãdo de Avalos, Procurador de Cortes de Toledo se junta con Juan de Padilla.

Juan de Padilla, Cavallero generoso, cõforme à su autoridad, y Nobleza, y Doña Maria Pachcco su muger, valerosa, y de iguales pensamientos.

Escriviò el Emperador à Juan de Padilla, y à Hernando de Avalos.

Vease Burgos de la opinion de Toledo.

Sevilla neutrall.

Granada que aguarde mejor ocasion.

Salamanca, y muchas otras Ciudades aprobaron el consejo de Toledo.

autoridad, que de alli à poco tiẽpo, eſcriviendoles el Emperador, Que miraſſen mucho lo que hazian, le reſpondieron, que no ſe penſavan abſtener: porque procedian aſſegurados de que ſervian à ſu Mageſtad (que era el fin principal, à que endereçavan ſus acciones.) Pareciò al Emperador deſvanecer aquellas primeras turbaciones, llamando ſin mas dilaciõ à Caſtilla, para celebrarle ſus Cortes en Galicia, y para eſto deſpachò luego cartas, en la forma acoſtumbrada, à las Ciudades, que tienen voto en ellas: y començò à diſponer las voluntades de la Nobleza, para que con todo efeto le ſirvieſſen, anſi en extinguir aquellas novedades, como en acumular vn extraordinario ſervicio para ſalir con las Empreſſas, en que la nueva Dignidad del Imperio le tenia yà empeñado. Juntavanſe con los quexoſos à la determinaciõ de eſtas coſas, diverſos Religioſos, q̃ no ſolo fundavan en Reglas Politicas, y en exẽplos de Gentiles, la deſcompoſtura popular (no ſolo por Ariſtoteles, y por otros Filoſofos) ſino por la Teologia, y por ſus Doctores Sagrados. Todo era preciarſe de ſocorredores de la Patria, y Expulſores de la tiranía. Titulos ambos eſpecioſos: pero no pocas vezes ſe les atreve el abuſo de las intẽciones ſegundas. Con la Carta Convocatoria concibiò Toledo el vltimo eſtremo de la ira: y exercitòla en la primera Junta, y en las ſiguiẽtes. Porq̃ muy pocas hizieron en aquel Ayuntamiento, ſin ſacar las dagas. Los vnos, y los otros mezclavã los reſpetos de ſus Parcialidades (por ſutil, ò por groſero modo) con los mas importantes à la Republica. Algunos, à la voz del ſervicio del Rey: y los mas à la del provecho vniverſal de Caſtilla. Y ſi en los principios ſe inficionò la pureza de el zelo ſano, y limpio, qual deviò quedar, al paſſo que las ocaſiones le prendavan? Con todo eſſo huvo virtud verdadera, que ſupo dàr de mano à las paſsiones. Bié que eſta, ò pereciò, deſconocida en la confuſiõ, ò ſe reduxo en buẽ tiempo à ſu legitimo Señor.

Reſpueſta al, ſoluta de ambos al Emperador, pero no deſcõpueſta.

Llama el Emperador à las Cortes de Galicia.

Religioſos, y hombres doctos esfuerzan los principios de la diſſenſion, con Filoſofia, y con Teologia.

SALE

SALE HERNANDO CORTES DE CHOLVLA. Y aunque Motezuma le impide el camino, valiendose de Nigromanticos, passa adelante por Hospedages Reales, hasta Mexico. El recibimiento, y su entrada en aquella Populosa Ciudad.

CAPITVLO LXXXVII.

CON los Cholutecas Principales (à quien Cortès puso en la prision) se juntaron los Sacerdotes: y todos postrados à sus pies, le pidieron que les perdonasse à ellos, y à su Republica, mostrandole en alto sus Idolos para enternecerle. Perdonòles con liberalidad (y cierto es, que no le movieron los Idolos.) Dixoles, que con aquel rigor, que avian visto, castigava la Ingratitud, y la Traycion. Que su intento fue destruir la Ciudad, y que lo mismo executaria contra qualquiere otro ofensor, por altivo, y poderoso que fuesse. Divulgada esta misericordia, causò general seguridad: y à la voz del perdon, despreciavan los Cholutecas sus heridas: y muchos se levantavan de entre los cuerpos muertos, que para salvarse avian fingido que lo estavan. Y en efeto bolviò la Multitud de la gente à su concurso pacifico, sin rastro, y aun sin memoria del estrago apenas acabado. Acudieron en larga Procesion al Templo Mayor à dàr gracias à su Dios Quezacoalt, Fundador de Cholula. Quiere dezir Quezacoalt, Dios del ayre. Dizen que fue Virgen. Que instituyò el ayuno, y el sacar sãgre de las orejas, y de la lengua: el Sacrificio de las Palomas, y el de las Codornices. Vestia, por honestidad, todo el cuerpo de vna sutil manta blãquissima, sembrada de Cruzes bermejas. Cõpuso Cortès las diferencias entre aquellas Republicas: y quedaron por su respeto amigas y confederadas. Puso tambien la mano en las prevenciones de la guerra, y passados catorze dias, saliò de Cho-

...ona Cor... à los de ...ula.

Acuden los Cholutecas à sus Templos.

Pone Cortès paz entre Cholula, Tlascala, y Zempoala.

Cholula. Los Señores de Tepeaca, y los de Guaxacingo embiaron à ofrecerle su amistad. Los primeros con vn Presente de treinta Esclavas, cantidad de oro. Y los segundos su Obediencia, con quatrocientos pesos de oro, en vn canasto de madera: cubierto de argenteria, y chapas de oro. Motezuma entretanto, comovido por otro sucesso adverso à los Españoles (de que tratarèmos presto) rebolvia en su pecho los estragos, y las victorias de Cortès, en Tlascala, y en Cholula. Y como yà se andava acercando à sus muros, quiso añadir al cohecho de los Presentes, la Superstician de los Nigromanticos, para apartar de sì à Cortès, y à los Españoles. Juntò numero dellos para Ministros, y mandòles, que (so pena de las vidas) estorvassen el viage à Hernando Cortès. Ellos lo aceptaron. Salieron para este efeto, en quadrilla à toparle en tierra de Chaleo. Pero al subir de vna cuesta apareciò à estos Echizeros Tezcatlipuca, vno de sus Dioses. Traìa el pecho ceñido con ocho bueltas de esparto, en forma de soga. Quiso mostrar que venia del Cãpo de los Españoles: y rabioso contra los Nigromanticos les dixo: Para que bolveis vosotros acà? Què pretende Motezuma por vuestro medio? Tarde ha buelto por sì, que yà està determinado, que le quiten su Honra, su Reyno, y todo quanto posee, por castigo de las violencias, con que ha oprimido sus Vasallos, mas como Tirano, que como Señor. Conocieronle los Nigromanticos. Y compusieronle, de presto, con piedras vn Altar; del qual aunque le ornaron de flores, no hizo caso. Y prosiguiendo su indignacion, les dixo: Bolveos, bolveos. Pero mirad primero à Mexico. Hizieronlo ansi: y bueltos à mirarla, vieron toda aquella opulentissima Ciudad, ardiendo en llamas, sin que perdonassen à ninguno de sus Edificios. En esto desapareciò el Demonio, y sus Ministros bolvieron, no sin peligro de la vida, à referirlo todo à Motezuma. Desanimandole el aviso,

La muerte de los Españoles de Villa Rica.

Motezuma se vale de Nigromanticos.

Aparece el Demonio à los Echizeros

Aparexiò la

y

y no pudo hablar en mas de vna hora. Y quando bolviò en sì, eſcriven que dixo: Pues? Què hemos de hazer? Si no nos favorecen los Dioſes, ni los Amigos: Antes proſperan à nueſtros contrarios? Determinado eſtoy (y determinemonos, todos à lo que viniere) que no nos avemos de eſconder, ni huir, ni moſtrar cobardia. Compadezcome de los viejos, y de los niños, que no tienen pies, ni manos con que defenderſe. Callò: porque las lagrimas, y el ſentimiento le entorpecieron la lengua. Retiròſe al Templo principal: adonde gaſtò ocho dias en Oraciones, y Ayunos, y en Sacrificar muchos hombres à ſu Idolo. En el qual el Demonio le conſolò, perſuadiendole, que no temieſſe. Replicòle Motezuma, que ſi eran aquellos Eſtrangeros, los que ſegun ſus Pronoſticos avian de ſugetar à Mexico? Reſpondiò, que pues eran pocos, en Mexico les podia quitar la vida: y que entre tanto no ceſſaſſe de ſacrificarle hombres. En eſto (porque los aviſos venian, y ſobrevenian) determinò de ſeguir la coſtumbre. Deſpachò à Hernando Cortès dos Embaxadores, con abundancia de comida, diez platos de oro, y mil y quinientas ropas de algodon. Pidieronle que reeibieſſe el Preſente, y la verdadera eſcuſa de ſu animo. Que no ſupo el ſuceſſo de Cholula. Que los treinta mil hombres, que en torno della aſsiſtieron, eran de Acazingo, y de Azacàn, Provincias Confederadas con los Cholutecas. Que le pedia, que pues perſeverava en la intencion de viſitarle, que paſſaſſe à Mexico en buen hora: porque entendia que era Cortès, el Topilcin, que les dexò prometido Quetzalcoatl. Mucho plugo à Cortès eſta permiſsion. Y anſi la aceptò, y eſtimò con particulares demoſtraciones. Aunque no ſe dexò adorar, como algunos lo eſcriven. Puſoſe luego en el camino, y no ſiguiò el que los Mexicanos quiſieran, ſino por otro llano, y facil: y aquella noche durmiò en vnas Aldeas de Guaxocingo, que diſtan quatro leguas de Cho-

Lamentaſe Motezuma de vn Prodigio.

Preſagio del Demonio.

Otra Embaxada de Motezuma à Cortès.

Profigue Cortès ſu viage à Mexico.

Cholula. Dieronle vn poco de oro, porque no eran ricas (oy lo son por cosechas fertiles, y por la de la Grana.) Subieron, al otro dia à algunas Sierras nevadas: y desde la cumbre descubrieron en el orizonte mas hermoso del Orbe, à Mexico, levantada sobre aquel inmenso Lago. La mitad de cuyas aguas es dulce, y la otra salada. Aquellas treinta Ciudades en torno, parte dellas bañadas de sus ondas, y parte en el sitio enxuto. Las Alamedas, las Casas de plazer, los Huertos inumerables, y todos estos objetos que se representavan confusos, y alegravan à la vista, cõ su indistincion deleitaron à los Españoles. Pero la dificultad, que consideravan en allanar tan sobervia Region, les enturbiò el gusto del Espectaculo. Durmieron los nuestros en lo mas alto de aquella Sierra; pero no dormia Cortès, por visitar las guardas. Acercòse mucho Martin Lopez (à quien entorces tocava la vela) el qual, no le conociendo, por la escuridad, le quiso disparar la Ballesta: y diziendo Cortès: Soldados à la vela, le reconociò el Soldado, y afloxò la llave. Tranze peligroso fue, pero resguardado por la Providencia superior. Otro Español de guardia matò, al mismo tiempo, quinze Mexicanos, creyendo que eran Espias. Al amanecer descendiò nuestro Exercito à lo llano: y se aposentò en vna amenissima casa de placer; y junto à ella, los seis mil Tlascaltecas; los Zempoales (que yà eran menos) y los de Guaxocingo, de todos los quales se diferenciavan los Cholutecas, coronando las cabeças de esparto verde. A estos proveyeron los Vasallos de Motezuma, de gran cantidad de mugeres hermosas; y à todos los demàs, solo de la comida. Arrepentido aquel Rey, de aver llamado à Cortès, le despachò vn Pariente suyo, que acompañado de muchos Cavalleros, le vino à visitar: y presentandole tres mil pesos de oro, le rogò que se bolviesse à su tierra; y que puesto en la Mar, le daria el Tributo que quisiesse; y reconoce-

Descubren los nuestros à Mexico, y treinta grandes Ciudades en torno de ella.

Peligro en que se viò Hernãdo Cortès.

Matan nuestras Centinelas algunas Espias de Mexico.

Otra Embaxada de Motezuma.

ria

ria al Rey de Eſpaña. Que no podia aſſegurarle de algũ grave daño al entrar en Mexico. Cortès lo aceptò: y con ſu afabilidad, y modeſtia acoſtũbrada, les reſpondiò: Que ningun daño reſultaria de ſu ida: y que en aviendole declarado la Embaxada del Rey, ſu Señor, ſe bolveria. Creyò, que en el camino executarian alguna traicion. Y como la muchedumbre de tan diverſas Naciones avia concurrido, à quien la admiracion no los dexava bolver à ſus caſas, y ocupavan el cámino con oportunidad, apercibiò Cortès à los Nobles de Mexico que le ſeguian, que no anduvieſſen de noche por ſu Quartel; porque los Eſpañoles, ni dormian, ni ſe deſarmavan; y era ſu coſtumbre, matar al que atraveſava, á deshora entre ellos. Con todo eſſo metieron los Barbaros ſus Eſpias: de las quales diò la muerte à quatro vna Centinela nueſtra. Llegò en efeto, el Exercito à la Provincia de Culuha: adonde à peſar del frio abundavan con oſtentació las Floreſtas, y los Frutales. Y de las frutas varias ſazonadas, y pendientes, los Eſpañoles ſolo conocieron las Cereças. Alojòſe aquel dia Cortès en Amecameca (que yà es tierra de Chaſco) cuyo Cacique le preſentò quarenta Eſclavas, y tres mil peſos de oro. Lamentòſe con èl en ſecreto, de las crueldades de Motezuma. Cortès le conſolò, y preſentòle vidros de diverſos colores: y quedò animado el Cacique. Paſsò Cortès quatro leguas de alli, à vn Pueblo edificado, la mitad en el agua, à donde los miſmos criados de Motezuma, que le andavan proveyendo de baſtimento, y de regalo, intentaron de matarle aquella noche. Todo lo apercibia la Sagacidad de Cortès, de manera que ſus Centinelas, ſintiendo la ſoſpechoſa curioſidad de veinte Mexicanos, que entravan, à deshora à reconocer los Quarteles de nueſtro Campo, les dieron la muerte. Alli amaneciò, al otro dia Cacamazin, recien llegado de Mexico, acompañado, y pompoſo con infinitos Ca-

Reſpueſta de Cortès valeroſa, y prudente.

Prevenciones de Hernando Cortès.

Llega Hernãdo Cortès à Amecameca, y lo que el Cacique le preſentò.

Tratã de matar à Hernando Cortès, por ordẽ del Rey Motezuma.

Llega el Rey Cacamazin à recibir a Hernando Cortès.

va-

valleros. Era Sobrino de Motezuma, y Rey de Tezcuco. Y aunque mancebo de veinte y cinco años, vino en andas, à ombros de Esclavos. Al ponerse en pie, le alimpiaron el suelo que avia de pisar. Hernando Cortès saliò à recibirle: y luego entrados en su Tiẽda, disculpò Cacamazin à su Tio, de que por impedido, no le avia saludado el mismo. Persuadiòle, tras esto, afectuosa, y autoriçadamente que no llegasse à Mexico: por que avia dificultad en su entrada: y que por ventura se la defenderian. Diòle Cortès la Respuesta que solia, y vn Presente de aquellos dones luzidos de España. Y echando de ver, que aquella advertencia, era mas Amenaça, que Ruego, se la desvaneciò con la lisonja de las cortesias. Con esta Respuesta bolviò Cacamazin à Mexico, y Cortès llegò à Tezcuco (Ciudad dos vezes tan grande como Sevilla) de altivos edificios: cuyos cimientos baña el agua salada de aquella gran Laguna. Passò à Quitlavaca (oy Veneçuela) de dos mil casas, todas en el agua. El Cacique hospedò à Cortès. Pidiòle, que à èl, y à muchos otros Señores, los librasse de la Tirania de Motezuma. Advirtiòle, que no creyesse las dificultades, y las aspereças del camino de Mexico. No le dexò Cortès desconsolado: y tomando su Consejo, sigaiò el viaje. Entrò, dos leguas de alli en Yztacpalapa (Pueblo de otro Sobrino de Motezuma.) presentò al Huesped Plumages, y Ropas de valor, muchas Esclavas, y quatro mil pesos de oro. Diòle, de parte de su Tio la Bienvenida. Cortès le satisfiço como gran Cortesano: y con algunos dones, que pluguieron mas al Indio, por la estrañeça, que por el valor. Eran los Aposentos, la techumbre, y las colgaduras dellos dignas de aquel Principe. Las arboledas, y los frutos, no tenian semejança, ni numero. Pero fue muy notable vn Estanque, en cuya agua dulce se espejavan infinitos Frutales, y Floreftas, por espacio de mil y seiscientos passos de circuito, siendo de quatrocien-

Entra en Yztacpalapa, y el presente que le dan.

Llega Cortès à Tezcuco.

Passò à Quitlavaca, y animo al Cacique.

cientos lo eſtrecho dèl, con gradas de piedra. Acudian al agua diverſas Garças, Gabiotas, y Labancos. De las diez mil caſas que formavan aquella Ciudad, eſtavan las cinco mil ſobre el agua ſalada, y las otras ſobre tierra firme. Salieron acompañando todos à Cortès: y llegando à vna Fuente, que dividia aquella eſpacioſa calzada, llamò Cortès à ſus mayores Amigos, y en ſecreto les anunciò tanta proſperidad, que los dexò animados, y ſeguros. Continuavan toda via Cavalleros de Mexico, à diſuadir à Cortès la entrada, yà con razones ſuperiores, yà cõ la aſpereza del camino. Mas Teuch, Cavallero Zempoal, que de todo aquello ſe reìa, prometiò de introducir à Cortès, ſegura, y facilmente haſta el Palacio de Motezuma. Por eſte Indio deviò de ſaber Cortès, que Motezuma, para engañarle trazava de veſtir à cierto Cavallero ſu propia ropa, y Reales Inſignias, para que con aquel ornato, el fingido Motezuma recibieſſe al Hueſped. Cortès embiò à Mexico vn Confidẽte ſuyo, por cuyo medio reprehendiò al Rey aquella Invencion, atribuyendola à diſfavor, mas que à burla ridicula. Admiròſe Motezuma de que ſe huvieſſe traslucido ſu intencion. (Quien ſabe ſi ſe la parlò el Demonio à Teuch?) Yà ſe deviſava muy cerca Mexico, ſus Edificios, ſus Puentes levadizas, y las Canoas no comprehendidas en numero, quando llegò nueſtro Exercito à vn Baluarte fabricado de piedra, cõ dos Torres à cada parte, y vn Petril con almenas: haſta el qual ſalieron quatro mil Nobles Corteſanos, galanes, y todos de vn miſmo traje, ſin que diſcrepaſſe alguno de los veſtidos. Tardaron mas de vna hora en ſaludar à Cortès, tocando la tierra con la mano derecha, y beſandola; y luego haziendole humiliacion. Poco mas adelante, junto à vna Puente llegò el Rey Motezuma, à paſſos autoriçados. Venian llevandole de los braços Quethavac ſu hermano, y Cacamazin ſu Sobrino, veſtidos ambos de veſtiduras conformes en la riqueça, y en los co-

Repreenſion de Cortès, à Motezuma.

Quatro mil Mexicanos recibẽ à Cortès, y el modo de ſaludarle.

Llega el miſmo Rey Motezuma, y recibe à Hernando Cortès con ſuma Autoridad, y Ambicion.

colores, deſcalços ambos, y con los ojos humildes en tierra. La Perſona de Motezuma, adornada con aquellas galas barbaras de ſu Algodon ſutiliſsimo: vna grande eſmeralda pendiente de la nariz, y otras de las orejas. Los pies calçados de Zagles de oro. (No ſon çapatos, aun que imitan al Calçado de los Patricios Romanos.) Bien que los de Motezuma, entre las correas que ceñian la ſuela, oſtentavan en ſus encaxes Pedreria de eſtremado valor. Venia debaxo de vn Palio texido de oro, y de plumas verdes: en cuyos eſpacios brillava la Argenteria. Llevavanle quatro Grandes Señores ſobre ſus cabeças. Precedianles en hilera otros tres, levantando cada qual vna vara de oro à manera de Cetro. Eſte era el Guion. Y à los que le traìan tocava el mandar, que le hizieſſen todos reverẽcia. Otros Criados andavan tendiendo mantas en el camino, para q̃ Motezuma (ni cõ los Zagles) piſſaſſe la tierra. Seguianle demas deſto, docientos Señores, como en Proceſsion, mas lucidamente adereçados, que tres mil, que iban delante. Pero los vnos, y los otros muy arrimados à las paredes, los ojos en el ſuelo, no humildes, ſino fixos. Motezuma, muy de eſpacio, por medio de la calle con inflegible gravedad. En deſcubriendole Hernando Cortès, ſe echò del Cavallo; y caminando à prieſſa, llegò à humillarſe à la Perſona de Motezuma, à quien (junto con la reverencia) quiſo beſar la mano. Mas no ſe le permitieron los dos Colaterales, por el decoro del Rey (cuya Perſona conſervan intacta.) El qual, en correſpondencia, poniendo la mano derecha en tierra, besò ſus miſmos dedos. Pero todo lo Ceremonial (y aun lo mas importante) eſtuvo à pũto de turbarſe, deſde los animos de los Principes Indios, haſta los de la Plebe, por el jamàs oido eſtruendo de la Artilleria, que entonces diſpararõ los Eſpañoles (eſtruendo, que por ventura, deſde aquel tiempo les infundiò horror, y temor para lo venidero, y mas en Motezuma.)

Llega [illegible] nando [illegible] tès à [illegible] al Mo[illegible]

Eſta [illegible] de me[illegible] tili[illegible]

Diò-

Diòle gracias Cortès por el favor de averle ſalido à recibir: y echòle al cuello vn Collar de Diamantes, y Margaritas (vidros todos Eſpañoles) pero de colores varios, y lucientes. Inclinò Motezuma vn poco la cabeça para recibirle: y moſtrò que guſtava dèl. Mandò à ſus Camareros, que le truxeſſen ciertas Preſeas, y fueron dos Collares de Camarones bermejos, y grueſſos como nuezes. Pendian de cada vno ocho Camarones pequeños de oro; cada vno vn palmo de largo; y puſolos, de ſu mano en el cuello à Cortès. Mandò tras eſto, que vno de ſus Sobrinos le llevaſſe del braço. Con eſta orden proſiguieron: y los docientos Principales paſſavan ſaludando à Cortès. Era la calle muy ancha, y los Edificios de ambas azeras, altos, y bien labrados de canteria. La gente que los ocupava, innumerable (ſin encarecimiento.) La Admiracion della mas ruda: y luego, mas curioſa que haſta entonces. Eſtos (dezian) ſon los que nueſtros Mayores nos anunciaron, que avian de venir à ſugetar eſte Imperio. Otros dezian: Sin duda que ſon Dioſes: y para diferenciarſe de noſotros crian barbas: pelean ſobre Monſtruos, y diſparan Rayos Celeſtiales. Tenia la calle mas de vna milla de largo: y llegados à donde avia de alojar Cortès, entraron haſta el patio; y aviendo Motezuma aſido por la mano à Cortès, le metiò en vna Sala grandiſsima: y ſobre vn Eſtrado de oro, y de piedras precioſas. Y para irſe le dixo: En vueſtra caſa eſtais; comed, deſcanſad, y aved placer, que luego buelvo. A todo reſpondiò Cortès callando; pero haziendole vna profunda reverencia. Anſi lo refiriò el miſmo Cortès en ſus Relaciones: y anſi lo transladan las demàs. Era aquel Alojamiento, Palacio del Rey Axayazazin, Padre de Motezuma: y ſervian entonces, como de Recamara para los Idolos. Eran las piezas muchas: y tan grandes, que en alguna dellas alo-

Alojan à Cortès en vn Real Palacio.

xaron ciento y cincuenta Eſ-

ſenta Cortès vn Collar Motezuma.

s que ezuma nta à tès.

ue juzga y dezian ndios de Eſpaño-

pañoles; con tener cada cama su toldo, esteras, y colgaduras. Y cada aposento las tenia: y sus braseros, y perfumes: y gran cantidad de aquellos hombres, llamados Naborias, que arrimados à à las paredes, se mostravã prestos, y atentos al servicio, y regalo de los Españoles. Acomodòlos Hernando Cortès, valiendose para ello de su direccion: y sobre todo, puso la Artilleria frontero de la puerta, dentro del primer Patio. Bolviò luego Motezuma, à quien saliò à recibir Hernando Cortès: y assentados ambos en el Estrado, en presencia de los huespedes, y de toda la Nobleza Mexicana, presentò à Cortès seis mil Ropas de Algodon finissimo: varios texidos de Pluma, Joyas de plata, y de oro. Todo lo estimò Cortès, y lo agradeciò con afecto, y con vrbanidad. Y luego (hallandose presentes Marina, Ortega, y Aguilar) dixo à Cortès lo mucho que se holgava de tenerle à èl, y à los suyos por huespedes. Que si hasta entonces lo avia rehusado, no lo causò el desamor, sino el temor de sus Vasallos. Porque allende, que cada Español podia vencer muchos dellos, le espantava el Semblante de los nuestros: sus barbas, sus trajes, aquellos animales que traìan, mayores que Venados. Y que con Rayos del Cielo hazian temblar la tierra: y que con vn golpe de Espada partian vn hombre por medio. Que venian sedientos de plata, y de oro, y de mandar y de sugetar las Provincias agenas. Agora (prosiguiò) veo lo contrario. Que sois mortales (aunque mas valientes que nosotros) Benignos, sufridores del trabajo. Que no aveis hecho daño, sino con razon, en defensa de vuestras personas, y amparando las que en su necessidad se os encomiendan. He visto los Cavallos, que son Ciervos grandes; y vuestros tiros, y quedo desengañado, como tambien lo quedan los Tlascaltecas, aliados vuestros. No solo en efeto, os tengo por estrechos Amigos, sino por Deudos cercanos. Por

Los Naborias hombres dedicados al servicio de los Españoles.

Buelve Motezuma à ver à Hernando Cortès.

Nuevo presente de Motezuma, à Cortès.

Razonamiento de Motezuma, à Cortès.

que

que el Rey mi Padre referia que èl oyò dezir al ſuyo (y anſi lo afirmavan los Reyes) diziendo, que no fueron naturales deſta tierra. Que vinieron à ella con vn gran Señor. El qual, aviendolos dexado en ella, y bueltoſe à ſu natural Patria, ſugetaron eſta: y la ſacaron del poder de los Otomies. Bolviò deſpues aquel gran Señor para llevarlos conſigo, y no le quiſieron ſeguir. Y poco antes de partirſe, les dixo con deſabrimiento, que à cierto termino les embiaria ſus hijos, para que los governaſſen en paz, y con las Leyes, y Religion de ſus Mayores. Y no aceptando ſu Dominio de grado, le recibirian compelidos. En fe deſta grave Tradicion avemos creìdo que ſois voſotros los Pronoſticados: y eſſe gran Rey, que os embia, tiene de noſotros eſta miſma noticia. Y anſi (ò gran Capitan) tened por cierto, que ſi no encubris algun engaño, os obedeceremos, y partirèmos con vos, y con los Barbados que os ſiguen, nueſtras riquezas. No ignoro que avreis oìdo dezir, que quando ſe me antoja, me convierto en Sierpe, en Leon, ò en Tigre. Todo es mentira, que Mortal ſoy como los otros. Y aora lo echareis de vèr (diziendo eſto, ſe pellizcò vna mano) aunque, como Rey, eſtimo en mi la Dignidad, en que los Dioſes me han pueſto. Tambien es mentira eſto de que las paredes, y techos de mi caſa ſean de oro (como lo afirman en Zempoala, Tlaſcala, y Guaxocingo) cuya rebeldia caſtigarè yo preſto. Verdad ſea, que mis Teſoros, mis joyas, y toda la Opulencia, heredada de los Reyes mis Predeceſſores, y las de mis Tributos corrientes, eſtà conſervada en mis Palacios, pero à diſpoſicion vueſtra. Diziendo eſto, ſe enterneciò. Y ſin poder reprimir ſus lagrimas, cerrò la platica, diziendo: Entre tanto divertios, que vendreis canſados. Hernando Cortès, cuya Diſcrecion obrava en ſus acciones lo miſmo que el valor) le reſpondiò con toda humildad, ſuplicandole,

Ceſſa Motezuma de hablar, y enternecese con Cortès.

Reſpueſta de Hernando Cortès.

que creyesse, que su venida avia sido solo por conocerle, y saludarle de parte del Rey su Señor: y para comunicar, y conferir con el (por la noticia, que de su Persona, y de su Grandeza tenia) cosas muy arduas. La superior de las quales, era la Religion. Porque en razon della (le dixo) os tiene à ti, y à los tuyos por engañados. Y desea que os libreis de la tiniebla, y del Yugo del Demonio. Tambien procura introducir por acà el Conocimiento de las Ciencias, que devemos à la Antiguedad: de las quales careceis, por carecer de las Letras. Y assi, embueltos en vicios, y en abusos, ignorais las Leyes, con que las Republicas professan virtud (medio forçoso para salvar las almas, que son inmortales) y desde la tierra acuden à dar cuenta de sus acciones ante el vnico Dios, Premiador, y Castigador. Desto se infiere, que si me oyeres, gustaràs sumamente de mi venida: y quedaràs obligado à mi Rey, que tanto ama, y estima tu Salvacion. Sino confiara en la Bondad de tu Animo, no porfiara tanto en llegar à tu Presencia. Con ella estoy desengañado, y cierto, de que ni te transformas en Tigre, ni en Fiera alguna: y de q guardas tu forma, que es de hombre apacible (pero Justiciero) Principe mansso, y tan liberal, como tus obras lo dizen. Confio, que no permitirà Dios que te condenes; pues anda contraponiendo estos Medios à la Ignorancia, o al Engaño del Infierno. El gran Señor que esperais, de la Patria, y Linaje de tus Antipassados, es el Rey mi Señor: que nos embia para lo que tengo dicho. Amparanos: y amanos como à Siervos suyos. Y no sospeches otra cosa. Tus Riquezas, y Tesoros han de ser para tu servicio: y besamoste las manos, por la liberalidad, con que los ofreces. Pero tu veràs quanto mas importan à tu servicio nuestras Personas que la Hazienda. Quedò Motezuma contentissimo de la platica: y abraçò à Cortès. Ofrecióle de nuevo su Persona, y su Imperio.

riò. Preguntòle, si los Barbados eran Vasallos, ò Esclavos suyos. Y como Cortès le respondiesse, que no eran sino sus hermanos, y de calidades diferentes, se informò de Aguilar, y de Marina, preguntandoles, que quien era cada vno; y poco despues de aversselo dicho, les embiò con personas seguras, Dadivas ricas, y Presentes dignos de su liberalidad. Esta fue la Entrada del hospedaje. Para describirle mejor, suelen añadir los que le refieren la Descripcion de los Palacios de Motezuma. Quales eran los de las Armas, las Guardias y la Corte del Rey: la Casa de las Aves, la de los Animales raros. El temple de la Tierra, sus Jardines, sus Bosques, la Magnitud de Mexico, la Profundidad, y Estrañeza de su Lago. Los diversos Templos, los Sacerdotes, y los Sacrificios. Las delicioſas Casas, donde se divertia Motezuma. Las innumerables mugeres, y la Magnificencia, con que vivian en su Palacio. La Ceremonia, y los Ritos de su Casa. La de su Mesa, y la de sus Acompañamientos: de sus juegos: y en particular, el de Pelota. La frequencia, y la Abundancia en sus Plaças (lo vno, y lo otro innumerable en sus Mercados.) En todo lo qual se entretenia Hernando Cortès con los Espaňoles, y con los Indios que le seguian.

PRENDE HERNANDO CORTES AL GRAN Motezuma, por la muerte de ciertos Españoles. Quieren los Poderosos de Mexico librar à su Señor. Estorvalo el mismo. Manda prender al Cacique Covatlpopoca. La lluvia no esperada, que embiò Nuestro Señor, sobre la Provincia de Mexico. Intenta Diego Velazquez la venganza contra Hernando Cortès.

CAPITVLO LXXXVIII.

ALgunos dias antes que Cortès entrasse en Mexico, los Totonaques, vfanos con la Proteccion de

Rehnsua los Totonaques el pagar el tributo al grā Motezuma.

las armas Eſpañolas, rehuſaron (no ſin orden expreſſa de Cortès) el pagar el Tributo à Motezuma. Sus Reales Teſoreros, ofendidos de la reſiſtencia, les amenaçaron con la muerte, ſino deſiſtieſſen con la enmienda. Acudieron los Indios amenaçados à la Villa Rica: à donde Juan de Eſcalante, que la governava, entendidas ſus quexas, embiò à rogar à los Teſoreros de Motezuma, que no ofendieſſen à los Totonaques. Pidiòſelo muchas vezes, y todas en vano: aunque alegava, en favor de aquellos Indios la expreſſa voluntad de Motezuma. Huvo de llegar à las manos ſaliendo contra aquellos Miniſtros con quarenta Eſpañoles: cuyas armas, demàs de ſus Eſpadas, eran tres Balleſtas, dos Eſcopetas, y dos pequeños tiros de bronce; pero con mas de tres mil Totonaques bien armados. Hallaron en campaña con el Cacique Covatlpopoca, General de Motezuma, y los demàs Capitanes Mexicanos, haſta ſiete mil Combatientes, que ſacaron de ſus Preſidios. En començando à pelear en ambas partes, deſampararon los Totonaques à Eſcalante; pero no por la fuga de ellos dexaron los nueſtros de vencer à la gente de Motezuma: bien que llevaron à Eſcalante maltratado à la Villa Rica, à donde falleciò de las heridas. Retiròſe Covatlpopoca con los pocos Indios vencidos, y no mas biẽ parados que los nueſtros. Y aviendo ellos prendido à Arguello, Eſpañol Valeroſo, le embiò à preſentar vivo à Motezuma, aunque tan penetrado de las heridas, que muriò con brevedad antes de llegar à la preſencia de aquel Rey. Truxeronle la cabeça, que era grande, robuſta, y ſu barba negra, y creſpa. Fue el primer Eſpañol que jamàs viò Motezuma. Causòle verdadera turbacion: y dixo, que no ſe admirava, de que ſus Vaſallos jamàs vencieſſen à los Eſpañoles, porque eran invencibles: y los Pronoſticados para ocupar ſu Monarquia, y para introducir en ella la Religion que profeſſavan: y mandò ofre-

Pelean pocos Eſpañoles, y ſu Capitan Juan de Eſcalante con exercito de Mexicanos.

Vencen Eſpañoles los Indios, y ro muere la batalla Capitan General Juan Eſcalante

Llevan popoca beza de guello ſentar tezuma.

Alb Moto de ha de Ax

cer

cer aquella Cabeça à los Idolos, fuera de Mexico. El aviso deste sucesso, en cartas de la Villa Rica, truxeron à Cortès con gran secreto, dos hombres de Tlascala. Cortès lo disimulò: y ordenò luego, que Gonçalo de Sandoval, con el Capitan Pedro de Yrcio, acudiesse à governar la Villa Rica. Comunicò este caso con algunos Indios Confidentes, naturales de Cholula, y de Tlascala; y pidiòles que se lo averiguassen, enterãdose de la verdad. Entretanto comunicava à menudo con los Ministros, y Consejeros de Motezuma, y con el mismo, valiendose de su benignidad no cessando de engrandecer la Religion Christiana, ni de abominar de la Idolatria, y de los execrables vicios, y crueldades, à que les obligava. Y es mucho de notar, que la Elegancia, y el Afecto, con que discurria Cortès en estas materias, siẽpre q̃ en ellas se empeñava, siẽpre se mostrò digna de vn Teologo afectuoso, y doctissimo, mas q̃ de Soldado Lego. No obstante la contradicion de los Gentiles, pidiò à Motezuma licencia para edificar en sus aposentos vna Capilla Christiana. Y el informar à Motezuma, y à sus Privados, del fin, para que Cortès la pedia, cometiò à Geronimo de Aguilar, à Doña Marina, y à Ortega, Paje suyo, no mal instruydo en la lengua. Todo se lo otorgò Motezuma: y jũtamente Artifices, y Materiales para la Fabrica. Perficiònose en dos dias. Y sobre el Altar ensalçò la Venerable Cruz de nuestra Redempcion: la Figura de la Madre de Dios, y Señora nuestra: y algunas otras Imagenes de Santos. Plãtò en el patio otra Cruz, frontero de la Puerta de la Capilla, para que viesse tambien la Muchedũbre de los Gentiles, la devocion de los nuestros. La primera Missa, en aquel Altar fue cantada. Otros dias se rezaron algunas. Exsortava Cortès à los Españoles que prosiguiessen su Devocion, y su Modestia en el trato, porque en el Exemplo destas dos Virtudes consistia el efeto de sus Esperanças. Holgava Motezuma de la compañia

Pide Cortès licencia à Motezuma para edificar vna Capilla secreta.

wee Cor- rel Govier de la Villa ica.

te Cortès ancia en conversa- nes con tezuma, que reci la Religió ristana.

de Cortès; pero al peſo de la benevolencia del Rey crecian en el pecho de nueſtro Capitan los cuydados; porque tanto por la advertencia de ſus Amigos, como por aquella prudentiſsima atencion, con que examinava, haſta los indicios mas leves, entendiò, que en Mexico tratavan de matarle à èl, y à los Eſpañoles. Conſiderava, que ſi ſalieſſe de Mexico, perderia ſu reputacion, y (lo que es mas) que cayria del todo la Diſpoſicion, con que muchas de aquellas Provincias ſe hallavan para recibir la Fè de Jeſu Chriſto. Determinò en efeto, apoderarſe de la Perſona de Motezuma (reſolucion, que de magnanima, llegava à ſer temeraria.) Lo vno y lo otro conſultò con ſus Capitanes. Y aunque algunos dellos quiſieran que ſe tomara vn razonable acuerdo con Motezuma, determinaron, que Hernando Cortès executaſſe lo mas dificil. Ayudaron à ella los Cholutecas, y Tlaſcaltecas: que aviendo hecho las diligencias que Cortès les encargò, hallaron, que Covatlpopoca (con ſecretiſsima orden de Motezuma) avia dado la batalla à Eſcalante, y la muerte à ciertos Eſpañoles, à traycion, por no les guardar la fe, con que de paz los avia llamado. Al miſmo tiempo aviſaron à Cortès otros Amigos (tambien de Tlaſcala) que los Mexicanos, à traza deſcubierta maquinavan ſu deſtruicion: y que para executarla, avian apercibido cantidad de pertrechos, y de armas, reſueltos à romper las Puentes, inundar las calles, y acometerle à ſangre, y fuego. Reſpondiòles Cortès, que yà lo ſabia todo: y que no era tanto el peligro. Que eſtuvieſſen de buen animo. Quedòſe con algunos Eſpañoles, paſſando la noche en conſideraciones, y diſcurſos. En el remate de vna Sala, por donde ſe paſſeava, notò Alonſo Yañez Albañil, vna puerta pequeña tabicada, y blanqueada con cal. Dixoſelo à Cortès: el qual (yà fueſſe por ſoſpecha, ò por curioſidad) la mandò ſin ruido abrir. Entrò por ella con algunos Soldados, y hallò muchos apoſen-

Tratan en Mexico de matar à Cortès, y à los ſuyos.

Ardua reſolucion executada por Hernando Cortès.

Teſon condid Motez

sentos llenos, como de Tesoro amontonado: Idolos diversos, Joyas de oro, obras de Plumas, y ropas de Algodon, Riquezas todas del Rey Acaxaya, Padre de Motezuma. De ninguna de aquellas Preseas echaron mano. Salieronse: y bolvieron à tabicar la puerta, y quedò en su primera forma. Ocurrieron, al otro dia los Españoles à Cortès, casi en amaneciendo. Bolviò à conferir con ellos el peligro en que se hallavan; pues debaxo de la Afabilidad, y Liberalidad de Motezuma, andava su Consentimiento, y su Deseo para la destruicion de los Españoles. Y ansi, à vispera de executar lo que tenia resuelto, mandò que estuviessen todos bien armados, y apercebidos con grande silencio, y que divididos en Quadrillas pequeñas, ocupassen los puestos mas importantes, en torno del Palacio. Llegada la hora, en que soliaCortès visitar à Motezuma, se encaminò à sus Reales Aposentos, siguiendole treinta Capitanes, que de dos en dos, y como passeandose, avian entrado en Palacio. Saliò Motezuma à recibirle con la afabilidad acostumbrada; y metiòle hasta la Sala de su Estrado, presentes à todo, los treinta Capitanes. Presentòle no pequeña cantidad de Joyas, y vna hija suya, para que se casasse con ella, y otras diversas Damas para que la sirviessen, ò para repartirlas entre sus Cavalleros. Recibiòla Cortès con el afecto agradecido que solia; pero no para su muger, diziendo, que (demàs de ser yà casado) no lo pudiera ser conforme à la Religion Christiana, por no estàr la Infanta baptizada. Sin embargo quiso Motezuma que la recibiesse Cortès, para tener nietos de tan valeroso Capitan. Passadas aquellas platicas alegres, pidiendole Cortès atenta Audiencia, le dixo: Sabed Señor, que en Nauhtlan vuestro General Covahtlpopoca, Señor de aquella Ciudad, aviendo llamado, en amistad, à ciertos Españoles mios, diò la muerte à los tres. Salvaronse los demàs: aunque llegando à las manos con el Capitan de la Vera Cruz, le

Recelos verderos, que nuestros maron en xico.

Apercibe los Es les, para rarse Persona Motezu-

Recibe Motezuma à Cortès afablemẽte, presentale vna hija suya, y diversas Joyas.

Agradecimiento de Cortès.

Platica grave de Motezuma.

le matò otros ocho. Por las cauſas que me obligan à traer cuenta con aquellos Varones ſeñalados, procurè ſaber aquel caſo en ſus principios. Todos los que le ſupieron, y las Cartas que de la Vera Cruz he recibido, certifican que ſe executò por vueſtra orden, (coſa que yo no la creo, por ſer vos tan amigo del Rey mi Señor, como me lo aveis certificado.) Pero para que los executores del delito, y los que afirman que le perpetraron por vueſtro mandamiento, ſean caſtigados, y no ſe atrevan otra vez cõtra ſu Rey y Señor, conviene que os vengais à mi apoſento, adonde eſtareis tan ſervido, y mas que en el vueſtro: porque os divertireis con la converſacion de los Eſpañoles, à quien hazeis tantas mercedes. No durarà eſta detencion mas de haſta que embieis por los Delinquentes: que entonces acordaremos lo que ſe huviere de hazer. Eſto es lo que Cortès (ſegun ſus relaciones) le dixo. Los efetos que tan increìble Novedad causò en el animo de Motezuma, la Diſereccion los põdere, ſi quiera para librar ſus oydos, de la Prolixidad forçoſa de la pluma. Refieren algunos que dixo, Como? Perſona es la mia que puede ſer preſa? Otros, que aviendo eſcuchado muy atento, reſpondiò: Que no ſabia nada de los ſuceſos de aquella Ciudad, aũque el dueño de ella era Vaſallo ſuyo. Que los Tlaſcalteeas, por enemigos del Imperio de Mexico, devieron de levantar aquel teſtimonio al Señor dèl. Llamò luego à dos Mexicanos Principales: y entregandoles el Contraſeño (que era vna piedrezuela, que ſe deſatò del braço) les mandò que acudieſſẽ à Nauhtlan, para que alli prendieſſen à Covatlpopoca, y à quantos intervinieron en aquel caſo: y para que, no obedeciendo, ſe juntaſſen con los Señores de la Comarca, y les hizieſſen guerra haſta prenderlos, y traerlos à ſu preſencia. Buelto à Hernando Cortès le dixo, que pues yà embiava por los Delinquentes, tuvieſſe por bien, que entre tanto, ſe quedaſſe en aquella Real Sala,

Prende Hernando Cortès la Perſona del Gran Motezuma.

Reſpuesta Admirada de Motezuma.

Embia Motezuma à prender à Covatlpopoca.

pues

pues no huiria de su Casa, ni se avia de esconder en los montes. A lo qual Cortès, aunque con modestia en el semblante, y en las palabras, le replicò, suplicandole, que holgasse de passar à sus aposentos. Y mientras se adereça van; y la porfia (sobre el quedarse alli, ò mudarle à ellos) durava, passarõ algunas horas. Por esto se divulgò la prision de Motezuma: y causò tanto horror, y admiracio à los Subditos, como si la Naturaleza les privara del Sol. Passarõle en vnas andas, à hombros de los mas Principales Mexicanos. Los quales, y los demàs, sin refrenar su impaciẽcia, se arroxaron à librarle. Pero el Preso, à las primeras muestras que viò de sus intentos, les mãdò que se aplacassen, porq̃ èl gustava de su detẽcion. Lo mismo dezia à los que entravan à visitarle, y se le ofrecian à perder las vidas por su libertad. Mostrava siempre su primera afabilidad, diziẽdo (particularmente à los Cavalleros que le serviã) que no avia para que desconsolarse tanto, ni sentir aquella novedad. Pues, demàs de hallarse vivo y con salud, le agradava aquel aposento: à donde, ni recibia injuria, violencia, ni otro disgusto. Y que èl avia querido detenerse alli, para assegurar à los Espanoles, que de lo que Covahtlpopoca cometiò, no avia tenido culpa, ni noticia. Que pensava castigar en aquel Vasallo su atrevimiento, y el testimonio que à su Rey avia levantado. Que èl saldria de alli quando quisiesse. Y que pues le amavan, sosegassen los coraçones. Pero Hernando Cortès, cercado de los peligros, en que su monstruoso Atrevimiento le precipitò (previniendose cõtra las amenaças dellos) puso Guardas à la Persona de Motezuma: y encomendòla à Juan Velazquez de Leon. Fue muy bien menester su vigilancia. Porque si bien Motezuma se esforçava à disimular, estando aquel gran Palacio lleno de gente, quiso echarse de vna azutea, para que le recibieran los suyos, aunque tenia diez estados de alto. Detuvole vn Espanol de los que le guardavan. Por esto

rfia Cor- en traer à otezuma à ro apolen- o.

Divulgase la ision de otezuma Mexico.

ueban los exicanos à ertar à su ey.

Simulacion gusto de ezuma la prision.

Pone Cortès guardas confidentes, y va er osas.

Nuevos reſguardos de Cortès contra los Mexicanos que tratavan de libertar à ſu Rey.

eſto, y porque los Mexicanos (ò por fieles, ò por avergonçados) agugeraron diverſas vezes, diverſas paredes, mandò Cortès à Rodrigo Albarez Chico, que con ſeſenta Soldados guardaſſe las eſpaldas del Palacio, y por delante Andres de Monxarraz, con otros tantos, haziendo la vela en ambas partes, de veinte en veinte. Mandò, al miſmo tiempo, labrar dos vergantines capazes de ducientos hombres. Y acabados, y armados, los guardavan nueſtros Soldados junto al reſpetado Alojamiento de Cortès. Cada vna deſtas prevenciones cauſava nueva admiracion à los Indios: y los traìa ſolicitos; y à todas horas del dia, y de la noche bolvian à quebrar las paredes, y arroxavan fuego por las açuteas, procurando la libertad de Motezuma. Aunque ſiempre èl afirmava, que la tenia en ſu entretenimiento. Moſtrava holgarſe con la converſacion de los Eſpañoles. Entreteniaſe con ſus juegos: y ellos le guardavan puntualiſſimo reſpeto, imitando al que Hernando Cortès proſeguia en ſus reverencias, y en ſu decoro. Suplicòle muchas vezes, que ſi era ſervido, ſe bolvieſſe à ſu Palacio, y à ſu libertad, repitiendo, que no le tenia preſo, ſino entretenido. Pero èl rehusò entrambas coſas, aficionado al trato de los Eſpañoles. Demàs, que temia que ſi del todo ſe entregaſſe à los ſuyos, maquinarian alguna violencia contra los nueſtros. Alli dava Audiencia à los Negociantes. Librava pleytos. Hazia mercedes, y todo lo demàs, que ſe le ofrecia. Tambien ſe divertia en la caça. Y bien que con guarda de Eſpañoles, y de tres mil Tlaſcaltecas (objeto aborrecible à ſus ojos) ſalia à ſus Caſas de placer, no muy apartadas de Mexico. Y para la Volateria ſoltava muchas Aguilas. Y diſcurriendo en Canoas, matava diverſos Pajaros, que frequentavan ſu Laguna, y bolvia cada noche à los apoſentos de Cortès. Dixole vn dia à Motezuma, que los Eſpañoles, como traveſſos, avian topado grandes Riquezas en ellos (y fueron las

Diverſion de Motezuma.

Dize à Motezuma los Eſpañoles como traveſſos en la cio, riquezas

que

que el mismo Cortès descubrió) pero que no avian llegado à ellas. Respondióles que eran de los Dioses: y que dexando las de Pluma, tomasse para si, y para los suyos las de plata, y de oro. Las quales, en mas de mil cargas les fueron luego entregadas. Assi como fu liberalidad era sin tassa, lo seria tabien la relacion della. Salia muchos dias à visitar los Templos, y cada vez que en ellos entrava, sacrificavan los Sacerdotes algunos hombres. Esto causava en Cortès tan fuerte sentimiento, que con ansias de evitar la inhumanidad, bolvió de nuevo à su ordinaria exortacion: y à derribar Idolos. Y passara adelante, sino se lo estorvara el desabrimiento de Motezuma. Pero declarò bien su zelo en vna platica, que con aquel Rey, y con toda la Ciudad tuvo. Dixo segun los Escritores (despues de otras

„ razones.) Aunque sea verdad
„ hermanos mios, que todos
„ somos de vna misma Natura-
„ leza; conviene que aya dife-
„ rencia: y que los Sabios exer-
„ citen el govierno de los que
no lo son. Entended, que la
causa que à mi, y à mis Com-
pañeros nos ha traido à vues-
tras Provincias, fue desen-
gañaros de vuestros errores,
y de vuestros vicios: y traeros
à la senda de las Virtudes, que
se alcançan con la verdadera
Religion. Bien avreis enten-
dido, que no nos truxo la cu-
dicia de vuestras haziendas:
pues no tomamos dellas, si-
no la parte que nos aveis da-
do. Tampoco llegamos à
vuestras mugeres, hijas, ò her-
manas; porque atendemos à
salvar nuestras almas. Todos
los hombres confiessan que
ay Dios; pero no todos sa-
ben qual es el verdadero: si es
vno, ò muchos. Sabed pues,
que es vno: y el que adora-
mos los Christianos. Que crio
los Cielos, y la Tierra. Y por
la Gracia nos hizo sus hijos.
Passò en efeto Cortès en acu-
sar los Idolos, los Sacrificios,
y toda las abominaciones,
que professavan. Motezuma
estuvo atento à sus razones.
Y respondiendo à ellas, dixo:
Que no podia negar la Ado-
racion à los Dioses, que tanto
avian prosperado su Impe-
rio,

Motezuma à Cortès, y à los Españoles inumerables riquezas.

Sacrifica Motezuma hombres à sus Idolos.

Cortès instância de Cortès contra la Idolatria, habla con Motezuma, y con los Idolos.

Respuesta de Motezuma en defensa de sus Idolos.

rio, y le multiplicavan las Semillas: fazonavan sus Climas para la vivienda vniversal; à quien sus Progenitores avian adorado. Que temia que sus Vasallos tomarian las armas para vengar qualquier desprecio de sus Dioses, ò que passarian à otras tierras, negandole el Vasallaje. Y dando algunos suspiros, dixo, que lo trataria con los Sacerdotes. Cortès le replicò, que si sus Vasallos se le revelassen, èl se los reduciria. Que no temiesse, y mucho menos, si pensava recibir la Religion Christiana. Dixole en efeto Motezuma, que hiziesse lo que quisiesse; pero si, por estàr los Mexicanos ostigados le quitassen la comida à èl, y à los Espanoles, ò les resultasse algun daño que èl no pudiesse reparar, no corriesse por su cuenta. Cortès, con aquella permision levantò en buena parte del Templo vn Altar, y en èl, con intima devocion, las Imagenes del Crucifixo, y de la Virgen Maria su Madre, y Señora nuestra. Y vistiendose de gala, con todos los Espanoles, que le imitaron, formando vna piadosa Procession, se arrodillaron ante el nuevo Altar. Cantaron el Hymno: *Te Deum laudamus*. Permitiò Dios, que ayudasse à la Solemnidad vn grande numero de cascabeles de oro, puestos en las orlas de las cortinas pendientes delante de los Idolos, vezinos à nuestro Altar. Porque corriendo aquellas cortinas, formavan, meneados los cascabeles de sus toldos, vn sonido como de campanillas suaves. Puesto Cortès de rodillas adorò el Crucifixo: y virtiendo copiosas lagrimas, le dixo en voz alta: Infinitas alabanças te sean dadas Dios verdadero, en los Siglos de los Siglos, porque has permitido, que al cabo de tantos años que el Demonio con la abominacion de sus errores, tiranizava estas incognitas Naciones, assentado en este Trono, le ayas, por nuestras indignas, y debiles fuerças, desterrado à los Abismos, donde mora. Suplicote, que pues nos has hecho tanta merced, te sirvas de favorecernos de aqui adelante, para que tan bue-

Ofrece Cortès sus armas contra los q̃ se revelassen à Motezuma

Levanta Cortès vn altar Christiano en lo mejor del Templo de los Idolos, y llega cõ sus Espanoles en Procession à venerarle.

Dà C[illegible] gracias [illegible] por la [illegible] de su Al[illegible]

buenos principios, consigan fin glorioso, à honra, y gloria tuya. Todo esto miravan y oian los Mexicanos, atonitos; pero rabiosos, y ofendidos, tanto de nuestra Religion, como de la Prision de su Rey. Buelto Cortès à Motezuma, le diò las gracias. Pero èl, por dàr alguna satisfacion à sus Vasallos, mandò desmantelar vna habitacion en el Barrio Tlatelulco, formada de aposentillos, donde ganavan su estipendio quatrocientas Meretrices publicas, diziendo, que por los pecados de aquellas mugeres, avian los Dioses permitido la venida de aquellos Christianos. Y que en sus Reynos, y en su Corte mandassen mas que èl. No es muy cierto que Motezuma anduviesse falso en esto; pues en ocasiones secretas se mostrò bien dispuesto à recibir nuestra Fè. Luego, sabiendo que Cortès, por evitar el gasto que los Naborias hazian, los avia reformado, mandò que se les duplicassen las raciones, y bolviessen al servicio de los Espanoles. A bueltas de los entretenimientos con que Motezuma se divertia en la prision, se inxeria Cortès; y tomava la mano para aficionarle à ser Christiano. Pero los Sacerdotes (yà fuesse contra nuestra Religion, que les era odiosissima, ò ya por la calamidad comun, que temian) parecieron, vn dia ante Hernando Cortès. Mostraronle grandes manojos de cañas de Maiz: y las espigas de ellas, secas, y desmedradas, y dixeronle: Porque veas lo que resulta de tus Altares, y de tu Religion: y con quanta injusticia menospreçias nuestros Dioses, pon los ojos en estos frutos, que yà no lo son; y en la Esterilidad del tiempo: y considera, que desde que tratas de tu Religion, no ha llovido: antes nos amenaça el Cielo con hambre general. Cortès entonces, ardiendo en zelo Christiano, les dixo: Lo hecho està bien hecho. Y para que veais que son falsos vuestros Dioses: y que ni aun para lo temporal tienen poder: y que solo el Dios que yo adoro le tiene, por ser el Verdadero, y el Omni-

Cortès gracias à Motezuma, y dachaque en curpacion muchas mes muge-

Increpan los Sacerdotes Idolatras, à Cortès à oprobio de la Religiò Christiana.

Fervor, y respuesta de Hernando Cortès, a los Idolatras.

Omnipotente, eſtad ciertos que de aqui à mañana lloverà; y que tendreis el año mas fertil que ſe ha viſto. Anſi ſe lo ſuplicarèmos yo, y mis compañeros. Sonrieronſe los Idolatras, como burlandoſe dèl, y de ſu Pronoſtico: y ſalieronſe quexoſos, y deſpechados. Llamò Cortès à ſus Eſpañoles. Contòles la acuſacion de los Indios, el Maiz que le truxeron ſeco, las quexas dellos, à ſu reſpueſta; y el empeño, en que de parte de Dios ſe avia pueſto. Rogoles que le ayudaſſen, reformando ſus vidas, convirtiendo en amor ſus enemiſtades (ſi acaſo las avia) y haziendo vna enmienda exemplar. Que anſi vnidos, pidieſſen à nueſtro Señor el agua del Cielo. Vinieron todos en ello. Y al otro dia, bolvieron à la Capilla, mas purificadas las conciencias. Celebrò la Miſſa Fray Bartolome de Olmedo. Oyeronla con ſuma devocion: y recibieron Cortès, y algunos compañeros ſuyos, el Santiſsimo Sacramẽto. Antes de baxar del Tẽplo, eſtando ſereno todo el Cielo, pareciò ſobre el Cerro, llamado Tepeaquilla, vna nube eſpeſa, y negra, que eſtendiendoſe ſobre el Orizonte, virtiò lluvia tan ſubita, y tan abundante, que no fueron à tiempo de librarſe della. Continuò muchos dias. Y en efeto, correſpondiò el año con los deſeos de los Indios, en la fertilidad. Quedaron los peſtiferos Sacerdotes, confuſos, y corridos. Viendo Motezuma tambien reſtauradas las eſperanças de la Coſecha, y admirado de todo lo que avia precedido, ſe alegrò extraordinariamente con Hernando Cortès. El qual, aſiendo aquella ocaſion, ſuplicò à Motezuma, que mandaſſe juntar los Sacerdotes, los Cavalleros, y todo el Pueblo: porque eſperava en ſu Dios, que les perſuadiria la Adoracion del Verdadero Dios. Mandòlo anſi Motezuma. Y Cortès, aviendo ordenado, que ſus Compañeros, y toda la Soldadeſca, eſtuvieſſen diſimuladamente apercebidos con las armas, para lo que ſe ofrecieſſe, les propuſo todo lo que con los Sacerdotes paſsò.

Cortès incita à los ſuyos à que le ayudé à alcanzar de Dios lo que èl prometiò à los Barbaros.

Lluvia abundante en Mexico fuera de toda eſperanza por oraciones de los Chriſtianos.

Huelgase Motezuma de ſucceſſo del Cielo.

sò. Lo mucho que la Fè de los Christianos pudo con la misericordia de su Dios. Luego estendiò el Discurso (y por ser largo, le evitamos) como en predicacion larga, y fundada. Tuvo dos partes, y fue la primera, el Desengaño contra la Idolatria, y contra el execrable vso de sacrificarle hombres. Fue la otra, vno como Symbolo de la Religiõ Christiana. Y declaròle como conviene explicarla, para persuadir à Idolatras. Escucharonle todos, y esperaron, que Motezuma le respondiesse. Y assi lo hizo, alabando afectuosamente la platica, y los argumentos de ella: pero que èl confessava que le avia parecido la materia tan alta, que era forçoso, que mas de proposito se la diessen à entender. En razon de las Victimas, mandò al Superior de sus Papas que no sacrificassen hombres en los Altares: pero que no privassen de su Adoracion los Dioses. Que permitiesse à los Christianos la de su Dios: el oìr las Missas, y todas sus Devociones. Todo se executava assi: y en cada punto destos mostrava Motezuma deseos de recibir la Fè Catolica. Pero entre tanto que Cortès lograva estas ocasiones, no se las reserguardava la Fortuna, como hasta entonces. Porque el Adelantado Diego Velazquez, en la Isla de Cuba (aunque gozava las mercedes, que el Emperador en Barcelona le avia concedido) no ignorando la Prosperidad de los successos, que al mismo tiempo Hernando Cortès desfrutava en Mexico (pues por lo menos avia visto los Quintos del oro, las Siervas, y Siervos Indios, que Cortès embiò al Emperador, y la grãdeza de aquel Tributo calificado) cobrava en su pecho alientos à la Ira: y creciò, aunque no con el odio, que le causavan las vitorias de su Contrario, porque era de nobilissimo natural. Pero todavia el estimulo de la injuria, y el no le aver Cortès aplacado con alguna satisfacion, le obligaron à seguir la vengança por su persona (como yà lo notamos.) Fabricò onze Navios, y siete Vergantines. Juntò Soldados, y

Comienza Diego Velazquez à executar la vengãza contra Hernando Cortès.

La Armada de Diego Velazquez contra Cortès.

Capitanes, Artilleria, y baſtimentos (Armada poderoſa para la Empreſa.) Verdad ſea, que toda aquella gente, à la voz de las Proſperidades de Cortès, rabiava por acudir à ſu campo, y militar al honor de ſu Eſtandarte. Eſtorvò la Real Audiencia la ida de la Perſona de Diego Velazquez, por ſer tan neceſſaria ſu preſencia para la paz de los Eſpañoles, y de los naturales, alli, y en aquellos Reynos. Al fin, por obra de las Perſuaſiones, y de los Proteſtos, encomendò la Armada à ſu Sobrino Pamfilo de Narvaez, hombre valeroſo, y verdadero amigo ſuyo. Diòle ſus vezes, y Titulo de Governador de nueva Eſpaña, con orden indiſpenſable de traer à Hernando Cortès preſo à la Isla de Cuba (tan facil como eſto ſe prometieron la vitoria) Viendo Lucas Vazquez, Oidor de la miſma Real Audiencia, que el efecto de aquella Inſtruccion amenaçava guerras Civiles, y ſe oponia derechamente à la Converſion de los Idolatras, y al ſervicio del Rey, acordò de embarcarſe en la Armada, para evitarlas, y para rectificar las acciones de Pamfilo, con el contrapeſo de ſu preſencia. Saliò de Cuba con tiempo à ſu propoſito. Aunque à viſta de las Sierras de San Martin, ſe le perdiò vn Navio. Siguieron los demàs el viaje, y ſurgieron en la Isla de los Sacrificios. Alli tres Soldados, de los ſeſenta, que por orden de Cortès quedaron en Chinantla, deſcontentos de la aſsiſtencia, la dexaron con manifieſta deſercion. Admitiòlos Pamfilo de Narvaez, y oyò con guſto las quexas, que contra Cortès formavan. Ellos le advirtieron, de quã poco diſtava de alli la Villa Rica. Por eſto embiò con cartas de crehencia, dos Perſonas de importancia, y vn Eſcrivano, para requerir à Gonzalo de Sandoval, Alguacil Mayor en ella, que le obedecieſſe èl, y todos los vezinos, como à Governador de Nueva Eſpaña. Que luego le moſtraria los Recados de ſu Govierno: pero no le ſuccediò eſta diligencia como ſe la prometiò.

Pamfilo de Narvaez con titulo de Governador de Nueva Eſpaña, General de la Armada contra Cortès,

El Licenciado Lucas Vazquez, Oidor de la Real Audiẽcia de Cuba, ſe embarca en la Armada.

LA

LA JVSTICIA QVE DEL CACIQVE COVATL-popoca, de ſu hijo, y de los Capitanes Indios, cõplices en la muerte de ciertos Eſpañoles, hizo Hernando Cortès. Echa vnos grillos al Gran Motezuma. Las Minas de ſu Imperio, y los Puertos à comodidad de los Navios de Eſpaña. Aparato de la Guerra, que el Rey de Tezcuco mueve à Hernando Cortès.

CAPITULO LXXXIX.

LAS diverſiones, con que los Eſpañoles entretenian à Motezuma, ſe endereçavan à fines mas altos que al de ſu guſto: pues con aquel entretenimiẽto le le ocupavan la imaginacion, y el curſo de ſus elevados penſamientos (ſi es q̃ en vn Animo generoſo, y Real pueden eſtàr ocioſos) y mas quando ſe halla oprimido, y violentado. Holgavaſe (ò fingia que ſe holgava) de jugar de manos con los que le guardavan: y en particular de coger el bonete à Peña (valiente Eſpañol) y de arrojarle muchas vezes por la vẽtana: por tener ocaſion de darle alguna Joya precioſa, quando bolvia con èl. Tuvo curioſidad de vèr vna Bolſa Eſpañola, que Oxeda traìa: y mandòle dàr por ella algunos dones: piezas de oro, muchas mantas de gran precio, y vna hanega de Cacao (es cierta frutilla como higos pequeños de Eſpaña, y tan eſtimada en aquellas partes, que corria por moneda) y dos Indias moças, y hermoſas. Con Pedro de Albarado jugava muchas vezes al bodoque. Y quãdo Albarado perdia, le pagava con vn Chalchibite (pedreçuela valadì) y quando Motezuma, con vn texuelo de oro, que valia, por lo menos, cincuẽta ducados. Perdiò vn dia, de eſtos texuelos mas de cincuenta. Tambien jugava con Hernãdo Cortès: y le preſentò otra hija ſuya. Y reuſandola Cortès, por lo q̃ èl miſmo, en otra ſemejante ocaſiõ, le dixo, la casò cõ Chriſtoval Olid. Baſtàrale el dote de ſu

Sabilidad Motezu- con los ñoles, q̃ rdavan prision.

Infanta hija de Motezuma ſe casa cõ el Capitan Chriſtoval de Olid.

estremada hermosura, y el ser hija de tal Padre: pero sin embargo la dotò de grande riqueza. Fue instruida en la Fè Catolica, y bautizada por el Padre Olmedo con solemnidad. Suplicò à Motezuma vn Castellano que le guardava, que le mandasse buscar dos mugeres Indias. Y como, aunque lo mãdò, no pareciessen, à tercero dia bolviò à pedirselo con atrevimiento. Motezuma se enfadò de su ferocidad, y se enterneciò de sentimiento. Supolo Cortès, y mandò ahorcar al Soldado: y à muchos ruegos comutò la muerte en azotes. Suplicaron à Motezuma que no lo permitiesse, por ser entre Españoles mas afrentoso el Latigo, que el Cuchillo, pero respondiòles: Hernando Cortès lo haze como buen Capitan. Y mis ruegos no aviã de ser, sino para salvarle la vida, aunque no la merece. Y el mismo castigo mandàra yo executar en qualquier gran Señor de mi Corte, si se atreviera contra Hernando Cortès. Al dia siguiẽte mandò Cortès açotar à tres Soldados suyos, porque se salieron antes, y sin esperar que entrassen los otros tres que le sucedieron en la guardia, para que viesse Motezuma como se castigavan los que delinquian en su Oficio. Al mismo tiempo se andava informando de los designios, que los Parientes, y los mas Nobles Vasallos de Motezuma tenian. Y no se opuso à esta curiosidad (tan zeloso andava de conservar sus Reynos en paz.) Y muy cierto es, q̃ avien do Cortès sabido, que en Tlacochalco, en vno de los Reales Palacios, tenia Motezuma muchedumbre sin numero de Espadas, Lanzas, Rodelas, Arcos, y Saetas, pareciendole Prevencion sospechosa contra èl, y contra los suyos, se lo dixo à Motezuma por via de quexa, y de rezelo. Respondiòle, que aquella era vna de sus Armerias ordinarias, porque toda la municion, que aquella casa conservava, y mucha mas era menester, para castigar, y reducir Provincias inobedientes. Y que aquellas armas le avian librado de diversos peligros

Castiga Cortès à vn Soldado Español por insolente con el Rey Motezuma.

Cortès castiga tres Soldados.

Rezi Cortes mucha mas q vno de Palacio tavan xa al Rey M zuma.

Satis Motez

en

en que le pusieron los de Tlascala, y de Mechoacan. Mostrò Cortès quedar satisfecho; pero en su animo, todas aquellas Armas quedaron condenadas. En aquella ocasion (y fue passados veinte dias despues de la prision de Motezuma) entrò en Mexico Covatlpopoca, acompañado de muchos Principales, que de la Ciudad salieron à recibirle. Venian tambien presos con èl, vn hijo suyo, y quinze Señores Principales, Culpados en la muerte de aquellos Espanoles. Traian en ombros à Covatlpopoca otros Señores Vasallos suyos, que en llegando, le descalçaron: y èl con ojos humildes, arrodillado en la presencia de Motezuma, dixo: Que se le presentava como siervo suyo, y Motezuma con severidad le mostrò quan gravemente avia delinquido, en matar, sobre seguro, aquellos Espanoles, tomando despues, por escusa, que se lo avia mandado su Rey: y que ansi avia de ser luego castigado por traydor. Quiso Covatlpopoca bolver por sì. Pero en vez de ser oydo, entregaron su Persona, la de su hijo, y las de los otros Complices à Hernando Cortès: quexandose el Pueblo, de que no fuesse escuchada su defensa. Mandò Cortès ponerlos en prisiones. Y pregun tando à Covatlpopoca, si era Vasallo de Motezuma, le respondiò. Pues no? Ay por ventura en el mundo algun otro Principe de quien poderlo ser? Con todo esso èl, su hijo, y todos los demàs Reos confessaron (à no muy apretadas diligencias) la muerte de los dos Espanoles: y que la executaron, faltando à la Seguridad, y à la Fè, con que los asseguraron. Y que mataron los Compañeros en la guerra. Pero lo vno y lo otro, por Mandamiento de su Gran Señor Motezuma. Y que si èl no se lo mandara, ninguno se atreviera à ofenderles. Lo mismo confessaron su hijo, y los otros Indios: y que todos creyeron aver hecho vn señalado servicio à Motezuma. Ratificaron esta confesion: y por los meritos della, con-

Entra preso en Mexico Covatlpopoca, y otros Principales.

Entregan à Cortes las personas de el Cacique, de su hijo, y de otros Principales.

Autorizada respuesta del Cacique.

Condena Cortès à los Caciques à que mueran abrasados.

denò Hernando Cortès à Covatlpopoca, à su hijo, y à los Consortes en el delito, à que muriessen à fuego. Antes de executarlo, ordenò Cortès à los Españoles, que ninguno se desnudasse aquellas noches. Que ensillassen sus Cavallos, y colgassen de los arçones los frenos: porque entendiò, por algunos barruntos, que tenian los Mexicanos concertado de acometer à los nuestros, y no dexar ninguno à vida. A vn Soldado, que durmiò aquella noche desnudo, mandò Cortès sacar à la verguença, y que con la argolla (que suelen llamar pie de amigo) mostrasse derecha la cabeça. Executòse ansi, y con prisiones en los braços, y en las piernas, sufriò dos dias (entre la afrenta publica) las inclemencias del ayre. Ningunos ruegos, ni persuasiones vencieron la severidad de Cortès. Y convino tanto el guardarla inflegible, y entera, que acobardò à los Indios conjurados, para que no pusiessen por obra el estrago que pensavan cometer en los Españoles. Mandòles, al mismo tiempo, que sacassen de aquella sospechosa Armeria todas las Espadas, Lanças, Rodelas, Arcos, y Flechas: y que las amontonassen en medio de vna grande Plaza. Truxeron à ella los Ministros de la Justicia à Covatlpopoca, à su hijo, y à los demàs. Pusieronlos sobre aquellas armas: à donde, à gritos, y lagrimas protestaron, que aquellos homicidios se cometieron por mandamiento, y orden secreta de Motezuma. Hizieron luego oracion à sus Dioses. Y pegado vn Ministro fuego à los Dardos que estavan secos (el qual cundiò hasta las Rodelas, Arcos, y Lanzas) se levantaron con brevedad llamas horribles, y abrasaron à los Culpados, con lastima general. Pero la gente infinita, que mirava el Espectaculo, ponderava la iniquidad, con que el Castigo correspondia à la Innocencia; pues aquellos hòbres morian por aver obedecido à su Rey. Ponderavan tambien, y se lamentavan con admiracion, de que

Prevencion de Cortès.

Castigo de vn Soldado que no guardò la orden.

Manda Cortès abrasar las armas guardadas en vn Palacio de Motezuma.

Mueren Covatlpopoca los compañeros abrasados sobre las armas que levantaron las armas del Palacio.

vnos

vnos estrangeros, y tan pocos, executassen aquella justicia, en medio de la mas populosa entre las Ciudades: en el Assiento principal de aquellos Reynos: y à los ojos de su Rey. Al mismo tiempo que sacaron à justiciar aquellos Caciques, acudiò à Motezuma Hernando Cortès, acompañado de los mas principales de su Exercito, y precediendo las Ceremonias acostumbradas (afirman las Relaciones,) que dixo lo siguiente: Yà, Señor, sabes, que me has negado el ser Autor del delito, que cometiò Covaltpopoca, en matar à mis compañeros. Y no te has avido en ello, ni lo has hecho, como tan generoso Principe, y tan gran Señor: ansi en averselo mandado, como despues en negarmelo. Si yo no considerara el amor que à mi Rey tienes, y à mi tambien, que de parte suya he venido à visitarte, no dexàra este caso sin satisfaccion. Tu le pagàras con la vida (porque el rigor de las Leyes Divinas, y humanas ordenan que muera el homicida.) Mas porque no quedes sin algun castigo: y por el exemplo dèl, sepan tus Reynos lo mucho que importa el tratar verdad, mandarè que te echen prisiones. Motezuma atonito, y lastimado de tan increible resolucion (quando la alteracion le desatò la lengua) dixo, que èl no tuvo culpa, ni noticia de aquel sucesso. Que hiziesse Cortès lo que quisiesse. Diziendo esto, sufriò que vn Español (bien que con algun decoro) le pusiesse vnos grillos. La tristeza, que se apoderò del coraçon de Motezuma: y como se le descompuso el semblante, quando se viò travado de aquellas prisiones plebeyas, la compassion humana lo juzgue, y lo refiera si pudiere, ò remitalo al silencio. Repetia muchas vezes con tierna voz aquello de estàr sin culpa. Y los Varones Principales, y Deudos suyos, bañados en lagrimas, y postrados, sostenian con las manos el mastil de los grillos: y metian lienzos de algodon sutil entre las argollas, porque

Mãda Cortès echar grillos al Gran Señor Motezuma

Acto magnanimo, ò temerario de Hernando Cortès.

Año M. D. XIX

no le tocaſſen la carne. Quiſieran tomar las armas, y poner à ſu Señor en libertad: pero atajòlo el miſmo (toda via zeloſo, y atento al ſoſiego vniverſal.) Bien ſe entendiò que el aver Hernando Cortès humillado tanto la Perſona de Motezuma, fue para que (impedido por el dolor preſente) no ponderaſſe la injuria que recibia en executar Cortès, à ſus ojos el caſtigo de aquellos Señores Principales; ò para que no diſcurrieſſe (como Rey altivo) en razõ de la venganza. Veo que plaze à muchos juizios aquel acto de Cortès: y dizen, que fue prudentiſsima ſagacidad el apretar el eſpiritu de aquel Principe con tãta aflicion. Pero mas parece que le quiſo Cortès poner à peligro de alguna ſubita deſeſperaciõ, para dàr con todo al través. Bien que ſi fue debilidad, mas que paciẽcia, el ſufrimiento de Motezuma, bien ſe infiere, que Cortès (midiendo aquel hecho con el valor del ſugeto) no fue mucho lo que aventurò. Sucediòle todo bien en premio de ſu zelo, por el qual mereciò, que la Temeridad ſe le convirtieſſe en Gloria. Demàs, que como viento que deſvanece las nubes, deshizo, con ſu buen modo las que entonces le amenaçavan tempeſtad. Porque entrando à viſitar à Motezuma, y reverenciandole con buena gracia, mandò que le quitaſſen los grillos. Dixole, que las confeſsiones de los Reos caſtigados, le hazian digno de mayor pena: pero que èl no creìa, que vn Principe tan grande, y dotado de tan heroicas Virtudes, huvieſſe cometido alevoſia tan indigna, ni concurrido en execuciõ tan reprobada. Alegròſe con eſto Motezuma en el miſmo eſtremo, con que al principio ſe deſconſolò. Y abraçando à Cortès, le bolviò à dezir, que avian mentido los caſtigados. Hizole nuevas mercedes, y otras tantas à los Eſpañoles: à ſus parientes, y à los otros Señores Mexicanos, que ſe regocijaron con èl. Moſtrò Cortès quedar ſatisfecho de la inocencia del Rey. Y haziendole generoſas ſubmiſsiones, le ſupli-

Quita Cortès los grillos à Motezuma.

Haze Motezuma nuevas mercedes à Cortès, à los Eſpañoles, y à los Indios.

cò,

Ofrece Cortès à Motezuma entera libertad, y èl la rehusa.

cò, que si gustava de ello, se bolviesse à su Real Palacio: y vsasse de su entera libertad: porque èl no deseava sino su servicio, y su gusto, y todo lo demàs concerniente à su Grádeza. Motezuma, estimando aquel ofrecimiento, lo rehusò por dos causas. Fue la notoria, para proseguir con agrado el termino de aquel hospedaje. Y la secreta, para facilitar su passage de la Idolatria à la Religion Catolica, ò para desenconar los animos de sus vasallos, à quien eran odiosos Hernando Cortès, y todos los Españoles, y aun los Indios que le seguian. Y executàran su muerte, y su expulsion, siempre que vieran à Motezuma restituido à su libertad. En aquellos aposentos de Cortès, para entretener à Motezuma, y para los negocios concurrian los Mexicanos de mas importancia. Los quales, si los Sacerdotes Idolatras (que jamàs mitigaron el odio) no se lo estorvaràn, se vnieran à Hernando Cortès, con beneplacito de su Rey. No falta quien escriva, que muchos dellos recibieron la Fè Catolica, y juntamente el Baptismo (aunque no catequizados con perficion.) En estado tan pacifico se hallavan los Españoles en aquella Corte, como se infiere de los sucessos que à sus acciones correspondieron. Pero el Demonio, yà envistiendose en los Idolos, yà en los Nigromanticos, procurava, que todas las hazañas de los nuestros parassen en tragedia. Al mismo tiempo se la maquinava Diego Velazquez (aunque no moviendole el Demonio, como dize el Obispo Don Prudécio) aprestando en las Islas Cuba, y Fernandina vn Exercito Español, Navios, y Artilleria, cuyos efetos verèmos presto. Entretanto, aviendo Motezuma convertido sus prisiones en gusto, por el que le dava el trato de los Españoles, llegò à tenerles tanta aficion, que mostrando Cortès deseo de adquirir perfeta noticia del Distrito de su Imperio, de sus Provincias, y hasta de las Minas preciosas, le instruyò de ambas cosas. Y en razon de esta segunda le di-

Venganza de el Adelantado Diego Velazquez.

Minas, y rios que producen oro.

xo,

xo, como tres producian el oro: y que la mas abundante era la Provincia de Zacatula, à la vanda del Sur. Y que en la del Norte, le ſacavan de ciertos Rios profundos. Y en Chinanthla (Reyno ageno) ſe engendrava en la tierra, como en la de los Zapotecas.

Embia Cortès algunos Capitanes à las Minas de el oro.

Con eſto, y con algunos Indios (à quien mandò Motezuma que ſirvieſſen de guias) embiò Cortès à Gonzalo de Umbria à reconocer las Minas del Sur, y à las del Norte, al Capitan Pizarro; mozo de veinte y cinco años, y pariente de Cortès. Los quales, reconocidas las Minas, y los Rios, bolvieron en termino de quarenta dias, con muchos peſos de oro. Y para que vieſſe Cortès los Puertos, donde los Navios de Eſpaña pudieſſen ſurgir, le mandò moſtrar Motezuma vn eſpacioſo lienzo de algodõ, y pintada en èl toda la Coſta, deſde Panuco, à Tabaſco, moſtrando los Puertos, los Ancones, y los Rios: y ſobre todos el de Guazacoalco. Embiòle Cortès à ſondar con Diego de Ordàs. Eſtos, y los ſuſodichos (demàs de las Joyas que à Cortès, y à ſus Soldados dieron) hizieron reconocimiento nuevo, de que eran vaſallos del Rey de Eſpaña. Y los que no lo eran de Motezuma, ſuplicaron à nueſtros Capitanes, que no entraſſen los Mexicanos en ſu Diſtrito.

Retratanſele algunos Puertos para nueſtros Navios.

Hazenſe vaſallos del Rey de Eſpaña.

Tratava Cortès de juntar la cantidad de oro, y de otros dones, la mas exceſsiva que pudieſſe, para embiarla à nueſtro Rey, y valiòſe para eſto de Cacamazin, que lo era de Tezcuco: aunque le tenia por ſecreto enemigo. Valiòſe de muchas fraudes. Y huvo de aclarar preſto el odio, que à Cortès tenia, porque no le pudo paſſar mas con diſsimulacion. Retiròſe à Tezcuco.

El Rey Cacamazin encargo de Hernando Cortès.

Adõde juntãdo los mas Principales Caciques, les propuſo, que yà ellos ſabian el amor con que los governava. Que conſideraſſen la opreſſion en que vnos pocos Eſpañoles tenian la Perſona de Motezuma (digno de veneracion à par de los Dioſes.) Como deſprẽciavan los Idolos, y les preferian ſu Religion, profanando ſus Templos.

Amaſ Rey de I cuco co Hernand Cortès.

plos. Que yà era tiempo de bolver por ſu antigua Adoracion: por la Libertad de ſu Patria, y por la de ſu Rey: ſin eſperar q̃ à los Teules advenedizos les vinieſſe algũ ſocorro de Tlaſcala, ni de otras partes. Y anſi, que apreſtaſſen ſus armas, y dieſſen ſobre ellos. Aprobò la mayor parte de los de Tezcuco la determinacion de ſu Rey: y ofrecieronle ſus fortunas, y ſus vidas para la execucion. No todo eſte ofrecimiento fue adulacion. Porque mayor poder tuvo la Ira, y el Aborrecimiento contra la vſania Eſpañola. Pero no faltò quien, deſechando toda liſonja, dixo à Cacamazin, que miraſſe de eſpacio à lo que ſe diſponia; porque Hernando Cortès era valeroſo. Que avia entrado en Mexico Vencedor de grãdes batallas. Que la amiſtad que con èl avia Motezuma contraido era eſtrecha, y no facil de diſolver; porque ſino lo fuera, diverſas vezes le pudo echar de Mexico; y en lugar de la expulſion, eſtrechavan ambos las voluntades. Que no le engañaſſe el brio de la Juventud, ni la Ambicion de Reynar. Y que ſe acordaſſe de que no le faltavan à Motezuma Parientes propincos, no menos capazes de ſu legitima Succeſsion. Eſta opinion era la mas ſaludable (y por eſſo miſmo no prevaleciò.) En eſtendiendoſe la voz de los deſignios de aquel Rey, començò la Muchedũbre à tenerlos por juſtos; y à ponerſe à pũto de guerra; y anſi no los pudo ignorar Hernando Cortès.

LA ELECCION PRIMERA PARA EL Añ0 M.D.XX. que hizo la Germanìa de Valencia de Treze perſonas, para el govierno della. Eſcrive el Brazo Militar al Rey, en razon de ſu venida, y contra la Germania, informandole de algunos graves peligros della.

CAPITVLO XC.

EL deſpacho que Moſiur de Xevres entregò à los menſageros de la Germanìa, à XXV. de Noviem-

viembre, no tardò à llegar à noticia de los Agermanados de Valencia, ni ellos à celebrarle. Con esta vfania salieron à recibir à sus Embaxadores muy lexos fuera de la Ciudad, mas de quatrocientos de acavallo. Y porque les anocheciò en el camino, entraron à luz de trecientas achas. Rodearon algunas Calles de la Ciudad, y fueron visitados de los mas validos de la Germania. Acudieron à su Ayuntamiento: à donde leyeron aquella favorable Carta, cuyas palabras, y sustancia eran. Amados, y Fieles nuestros los Sindicos, y Procuradores de los Oficios de nuestra Ciudad de Valencia. El Rey. Vimos la Suplicacion, è Informacion, que por el Portador desta nos fue de vuestra parte presentada. Y tenemos vos en servicio el cuydado que aveis tenido de embiarnos à visitar, y à suplicar que vamos à tener Cortes en essa Ciudad, avisandonos de la salud, y estado della. Y ciertamente, Nos tenemos voluntad de assi lo hazer, si el tiempo, y los negocios nos dieren lugar à ello. Y placenos mucho saber, que essa Ciudad estè sana. Pero, hasta ser concluidas las Cortes deste Principado, no podemos bien determinar nuestra ida en esse Reyno. Lo que aveis proveìdo de armaros, y ordenar los Oficios de essa Ciudad muy bien nos parece, pues se vse bien dello. Para lo qual escrivimos à nuestro Governador de esse Reyno, la que serà con esta, porque èl mire que todo se haga, y ordene entre vosotros, de manera que se cumpla con el servicio de Dios, y nuestro, y buena administracion de la Justicia, y pacifico estado de essa Ciudad, y Reyno. Encargamos vos, y mandamos, que comuniqueis todo lo que teneis hecho acerca de esto, con el dicho Governador, y pongais en obra todo lo que èl de nuestra parte vos dixere, y ordenàre, dandole sobre ello entera fee, y crehencia: que assi haziendolo, Nos tendrèmos por bien de abraçar, y favorecer esse Pueblo, y el veros acomodados como es razon, y vuestra gran fi-

Carta del Emperador à los Agermanados de Valencia, que los desvaneciò con su favor.

de-

„ delidad, y afeccion non me-
„ recen, por manera que vivais
„ en Paz, y en Justicia, y ten-
„ gais causa de quedar conten-
„ tos, &c. Al tenor de esta carta acabaron los oyentes de perder el poco juizio que les avia quedado: y salidos acà fuera, publicaron las Ordenes del Rey, con palabras tan arrogantes, y con tales amenaças contra la Nobleza, que los Cavalleros se admiravan del suceſſo, y de que pudo la fuerça, ò la maña de tal negociacion. Hallavanse yà con temor de lo que suele acometer vn Vulgo armado, y (à su parecer) favorecido por el Rey. Otros burlavã de la põpa, con que entraron aquellos quatro Mecanicos, y la Jactancia de los vnos, atizava la Embidia de los otros. Era yà el numero de los Cavalleros mayor que hasta entonces: porque la extincion de la pestilencia los animò à llegar à Valencia. Y ajuntados en su Estamento, presuponiendo, que los Embaxadores Agermanados avrian engañado à Mosiur de Gevres, à Don Geronimo Cavanillas, y vltimamente al mismo Rey, determinaron descubrirle las dobleces de aquellos hombres, sin nombrarlos à ellos, ni hazer memoria de su Embaxada: y suplicarle con esta carta lo mas essencial q̃ en ella se contiene. S. C. R. Mageſtad. „
A causa de la indisposicion „
passada desta Ciudad de Va- „
lencia, los del Braço Militar „
del Reyno estuvieron derra- „
mados por diversos Lugares: „
por donde hasta agora no „
avemos podido conferir con „
los otros Braços, para supli- „
car à V. Mageſtad acerca de „
su felice venida en esta Ciu- „
dad, para que juraſſemos por „
Rey, y Señor à V. Mageſtad, „
por obſervança de Fueros, è „
Privilegios, por los Anteceſ- „
ſores Reyes de Aragon, esta- „
tuidos, y prometidos. Poren- „
de, pues por la gracia de el „
Señor, esta Ciudad està lim- „
pia, y libre de todo mal con- „
tagioso: y todos somos buel- „
tos à la Ciudad: y avemos en- „
tendido, que V. Mageſtad ha „
hecho llamamiento de Cor- „
tes para la Villa de San Ma- „
teo, para quinze de este mes „
de Deziembre: y nosotros „

por

Estamen- de la No- za escrive Rey, supli ndole, que gue à Va- cia, pues hallava yà ella Ciu- dad sana de Pestilẽcia.

„ por lo que somos obligados, „ principalmente à Dios, y des- „ pues à V.Magestad, y terce- „ ramente al Reyno, en procu- „ rar que los Fueros, y Privile- „ gios sean guardados, suplica- „ mos à V.Magestad sea servi- „ do venir à visitar este su Rey- „ no: y en la Ciudad de Valen- „ cia jurar, como Rey, y natu- „ ral Señor, los Fueros, y Pre- „ vilegios: y celebrarnos Cor- „ tes en ella. Porque los del Bra „ ço Militar, assi como desean „ servir à V. Magestad, junta- „ mente con los otros Braços, „ procuran tãbien q̃ con breve- „ dad las Cortes sean concluì- „ das: de las quales ay mucha „ necessidad, para reformar, y „ assentar cosas de grande cali- „ dad, è importancia, que de „ presente se ofrecen: de lo que „ nuestro Señor Dios, y V.Ma- „ gestad se servirán. Y haziédo- „ lo V. Magestad assi, serà cũ- „ plir con nuestro deseo, y obli- „ garnos à que con presteza „ concluyamos, y sirvamos. Y „ todo el Reyno recibirà muy „ crecida merced. E nuestro „ Señor Dios la Real Persona „ de V. Magestad tenga en su „ continua proteccion con En- salçamiento de su Real Co- „ rona. Dada en la vuestra Ciu „ dad de Valencia à XI. de De- „ ziembre de M. DXIX. Poco „ efecto deviò de hazer esta Carta, pues no huvo respues- ta della, ni los Agermanados cessavan: antes andava creciẽ- do la Germania, y la inobe- diencia al mismo passo. Los Cavalleros, infiriendo desto, que los Sindicos del Pueblo, (ò con artificio, ò con dadi- vas) avian alcançado mas gra- cia de la que fuera menester con Mosiur de Xevres, con- gregados en su Braço à XVII de Deziembre, embiaron vn Pliego à Don Guillen Ramõ Carroz, Cavallero Valencia- no, q̃ seguia la Corte, pidien- dole, que aviendo leìdo vna larga Relacion del peligroso estado de la Ciudad, y Reyno de Valencia, para quedar bien instruìdo, lo representasse à su Magestad de palabra, y jũ- tamẽte le entregasse esta Car ta del mismo Braço Militar. Pocos dias ha que escrivimos „ à V. Magestad, suplicandole, „ que quisiesse venir à visitar es- „ ta su Ciudad, y Reyno, y cõ- „ vocar Cortes Generales en „ ella,

No respõdiò el Rey à esta Carta.

Acude à Barcelona D. Guillen Carroz con Cartas de la Ne- za.

„ ella, segun disposicion de Fue-
„ ros, y Previlegios deste Rey-
„ no: lo que V. Magestad de
„ palabra, y por sus cartas de-
„ muestra, y dize, que quiere
ro, y „ guardarlos à la letra: los qua-
vilegio „ les Fueros expressamente dis-
Reyno, „ ponen, que el Rey en el co-
Valen- „ mienço de su Reynado, ha
de que „ de convocar Cortes en esta
nuevo „ Ciudad, y jurar Leyes, y Previ-
jure en „ legios, Usanças, y buenas cos-
sus Le- „ tumbres de esta Ciudad, y
„ Reyno: y por todos los del
„ Reyno se le ha de prestar el
„ Juramento de Fidelidad, co-
„ mo à Rey, è natural Señor.
„ Los quales Fueros, y Previle-
„ gios siempre hã sido sin trans-
„ gresion alguna guardados
„ por todos los Reyes antece-
„ sores de V. Magestad: y esso
„ mesmo ha guardado vuestra
„ Serenidad en Flandes, y en
„ España, visitando con su Real
„ presencia vuestros Reynos, y
„ Señorios. Y aunque en algu-
„ nos dellos no tuviesse obliga-
„ cion de assi les visitar, por su
„ benignidad lo ha hecho. Pues
„ mucho mas lo deve hazer, y
„ venir à visitar este Reyno, por
„ la ley pactada entre el Rey,
„ y el Reyno (que de suso dixi-
„ mos) lo que mucho confia-
„ mos de V. Magestad, que nos
„ hará la merced cumplida, con
„ vocando Cortes en esta Ciu-
„ dad, y jurando personalmen-
„ te, como Rey, en la Iglesia
„ Mayor, segun todos sus Ante-
„ cessores Reyes lo hizieron sin
„ apartarse de la Ley Foral.
„ Porque ninguna otra necessi-
„ dad mayor puede tener vues-
„ tra Celsitud, que cause, è impi-
„ da que no venga por contem-
„ tar à sus fidelissimos Subdi-
„ tos, y Vassallos: la Fidelidad de
„ los quales verà con experien-
„ cia, pues sabe que lo han sido
„ siempre à todos los Reyes. Y
„ no podemos dexar de adver-
„ tir à V. Magestad, por la inna-
„ ta Fidelidad que le devemos,
„ que esta Ciudad, y Reyno es-
„ tàn de manera, que llevan ca-
„ mino de arruinarse, por algu-
„ nas novedades inventadas por
„ los Populares. Para remediar
„ todo lo qual, la vuestra Pre-
„ sencia Real es mas que neces-
„ saria; y sin la qual no halla-
„ mos remedio alguno. Y te-
„ nemos por cierto, que parará
„ en desservicio de Dios, y de
„ V. Magestad; y quando quer-
„ rà (si su Real venida se dife-

re)

„ re) serà con mas gasto, y difi-
„ cultad reparado. E porque
„ dos otros Braços daràn el mis-
„ mo aviso à V. Magestad, es-
„ peramos cierta su venida, con
„ lo qual, Dios, y V. Magestad
„ serán servidos, y vuestro Rey-
„ no recibirà paz, y sosiego, lo
„ que al presente tan encare-
„ cidamente deseamos. E nues-
„ tro Señor Dios la Real Per-
„ sona de V. Magestad tenga
„ de su mano, y sus Estados
„ prospere, con victoria de sus
„ Enemigos. Dada en la vues-
„ tra Ciudad de Valencia. El
dia siguiente que esta carta se despachò, discurriendo Mossen Geronimo Ferragut Justicia de las causas Criminales, por las Calles de Valencia desarmava los hombres sospechosos, conocidos yà por tales, por hallarse dispuestos à mover sediciones. Topò con algunos que traìan armas desaforadas. Y aviendolos detenido para mandarselas quitar, le resistieron con tanto desacato, que passaron à las amenaças, y à los moxicones. Sobrevino, al mismo tiempo otro numero de Agermanados, que hizo lo mismo que los primeros. Hallandose Ferragut tan maltratado, y tan despreciada la Autoridad del Rey, ocurriò al Braço Militar (que era la parte mas segura, y modesta entre aquellas inquietudes.) Refiriò las demasias de aquellos Plebeyos; y como yà no obedecian à ningũ Oficial del Rey: y quan cerca de su perdicion estava aquel Reyno; y que por su descargo hazia aquella diligencia. Dolieronse los Cavalleros del sucesso; y animando al Magistrado, trataron de lo que devian hazer: y al otro dia le respondieron, que yà sobre aquellas desventuras avian escrito al Rey, y esperavan su orden. Que todos ellos, siempre que fuessen llamados, se ofrecian prestos y à punto para assistir al Justicia, y valerle en todos casos por servicio del Rey, assi con el consejo, como con las armas, y mano fuerte contra todos los que no le obedeciessen. Pero pocas, ò ningunas ocasiones huvo para los efetos desta promessa; porque la Germanìa estava yà dilatada por muchos Lugares, y

Desacato, y sedicion de los Agermanados, contra el Justicia Criminal de Valencia.

Respuesta de los Cavalleros, que estan à punto para socorrer la Justicia al servicio del Rey.

Vi-

Villas, y aun en Ciudades Populosas. Crecian los negocios, y no crecia menos la calamidad entre la gente no Agermanada. Recibian diversos despachos de las otras Germanias del Reyno. Erales forçoso contratar con los Oficiales del Rey, y escrivir à su Magestad à menudo, dandole à entender, que era su Germania el nervo de la Republica, y de la defensa de todas las Costas. Y con no responder el Rey à las cartas del Braço Militar, ni à las de los otros Braços, sino raras vezes, respondia à menudo à los Agermanados. Con esto establecian Leyes, ò reformavan las que pertenecian à la Conservacion, y Ampliacion de sus sequazes. Llegaron con la grandeza, y con el poderio, à prometerse Perpetuidad en la Germania: y en fee desta opinion, y para determinar tan diversos negocios, seguir tantas correspondencias (y especialmente la del Rey, y sus Privados) acordò Juan Lorenço evitar el concurso de la muchedumbre, reduziendo la conferencia, y determinacion à solas Treze personas. Plugo mucho este acuerdo à todos los Agermanados, y mucho mas, quando Juan Lorenço les dixo, que se fundava en memoria, y representacion de los doze Santos Dicipulos de nuestro Salvador. Y que con aquel Govierno poderoso se evitarian passiones, y gozarian los Agermanados de verdadera hermandad. Ordenò cierta forma, para que en cada Oficio, y Cofadria de la Ciudad, y de sus Quarteles, ocho personajes (cuyos nombres saliessen por suerte) escogiessen vno entre ellos, ò entre los demàs que quedasse en el numero de los Treze. Que esta nominacion se hiziesse cada año en el dia de los Santos Inocentes. Dieron aviso desta ordenança, y de las primeras Instrucciones, y Estatutos della à cada vna de las Germanias de las Ciudades, y de otros Lugares del Reyno: y ajuntados en sus Congregaciones, lo probaron, y aceptaron, eligien-

respon- d Rey Estado de Nobleza, espondia y à menu la Ger- nia.

La Eleccion de los Treze que hizo la Germ anìa.

do sus Trezes el dia de los Innocentes del año mil quinientos y veinte. La primera Eleccion de Valencia, que se hizo el mismo dia, confirmò su autoridad, y fueron los primeros Trezes, Anton Garbi, Pelayre; Sebastian de Noha, Vellutero (ò Terciopelero:) Guillen Sorolla, Texedor: Vicente Mojolì, Labrador: Pedro Villes, Tundidor: Pedro Baga, Curtidor: Damian Yserna, Guantero, Albaro Carmona, Cordonero: Juan Lledò, Bonetero: Geronimo Cerbera, Velero: Onofrio Perez, Espartero: Juan Sancho, Oficial de hazer Medidas: y Juan Gomez, Pescador. Acabada la Eleccion de estos Treze, les dieron la norabuena, y començaron à respetarles con mayor veneracion, que al Magistrado mas prehemminente: y al fin como à personas justificadas, y libres de todo error. Ellos, particularmente en las primeras ocasiones, mostraron serlo, governando con igualdad, y con modestia: y haziendo cosas loables, justas, y desapassionadas: y ansi la Fama les ganò benevolencia, y credito vniversal. Sin embargo escrive Viciana, que entre las alabanças, con que celebravan al nuevo Govierno, conociò el vn Agermanado, que dixo: O quan santa deliberacion ha sido esta de los Treze! Dios nos los ha embiado para reformacion de todo el Reyno. Pero su muger, que estava mas en el caso, y era mas aficionada al servicio del Rey, le respondiò: Marido: En la Fiesta de los Inocentes se han eligido estos Treze: y en la misma Fiesta se permite en los Conventos de Frayles, que se elija vn Superior, con algunos Compañeros que puedan mandar; Pero si durante el termino de aquella burla, aquellos mandones dizen, ò hazen cosas que toquen en demasia, luego en passandose la licencia de aquel entretenimiento los castiga el verdadero Prelado, bolviendo à poner todas las cosas dentro de sus limites. Ansi pienso que algun dia les

Los primeros Treze.

Motejà [illegible] Caiada [illegible] damner [illegible] su viage, que era [illegible] manada.

ha

ha de acaecer à vueſtros Treze lo miſmo. Puſo el marido las manos en ella: y afirma Viciana, que no ſolò viò eſta diviſion entre marilos, y mugeres, ſino entre hermanos, y entre padres, y hijos. Tales Monſtruos engendran las diſcordias Civiles.

SVPLICA EL BRAZO MILITAR DEL REYNO de Valencia al Rey, que jure en aquella Ciudad. Llegan à ella el Cardenal de Tortoſa, y el Vicecanceller Antonio Aguſtin, à negociar el Iuramento del Rey en ſu auſencia. Reforma ſu Mageſtad la Germanìa.

CAPITULO XCI.

AN. D. XX.

LAS fuerças que andava cobrando la Germanìa, y la elecciò de los Treze, eſcandaliçaron en aquel Reyno à la Parcialidad de los Pacificos, y Prudentes. Con eſte cuydado los Cavalleros, y Barones llamaron al Duque de Gandia, al Conde de Oliva, y à los demàs Señores, y Nobles auſentes. Los quales, juntos en el Eſtamento de la Nobleza, ponderaron los peligros, en que aquella Union Popular tenia pueſta la Patria: y como el favor que en Moſiur de Xevres avian hallado los alentava, tanto como la natural indignacion, que contra los Nobles tenian: y que la preſencia ſolo del Rey lo podia remediar. Con eſta ſupoſicion eligieron à IV. de Enero Embaxadores, que fueſſen à repreſentarlo à ſu Mageſtad. Entregaronles la Inſtruccion, y las cartas que convenia: à donde ſe remitian al primer aviſo, que à ſu Mageſtad avian dado de aquellos movimientos aquel Braço, y los demàs. Y porque la Inobediencia crecia le pediã, que ſe ſirvieſſe de oponer ſu Real perſona à tantos daños. Los Embaxado-

Los Embaxadores de la Nobleza Valenciana al Rey.

res, que fueron Don Juan de Caſtelvì, Don Pedro de Corella, Don Gaſpar de Buil, Dõ Pedro de Mercader, Moſſen Manuel Pyera, Juan Zabrugada, Franciſco Zabrugada, y Gaſpar Montagudo, (Cavalleros cuerdos) llegaron preſto à Cataluña: y conformando con ſu deſpacho moſtraron al Rey, y à Moſiur de Xevres la Perdicion de Valencia. Mandò luego que fueſſen bien deſpachados: y para eſto les mandò librar eſta carta, fecha en Molin de Rey, para la Germanìa.

Carta de Rey para los Agermanados, donde les reforma ſu Germania.

A los Amados nueſtros, los Mayorales, y perſonas electas por los Oficios, y Cofadrias de nueſtra Ciudad de Valencia. Amados nueſtros. Eſtos dias paſſados, viſta vna ſuplicacion, que de vueſtra parte, y de los Oficios, y las Cofadrias de eſſa Ciudad, por vueſtro Menſajero nos fue preſentada, movidos con buen zelo, y reſpeto, porque nos certificavades, que la Union, y el Adezenaros, y proveeros de armas que faciades, era para dàr fuerças, y favor à nueſtros Oficiales y Miniſtros de la Juſticia, y para eſtàr en orden, para defender la Ciudad, y Marina, de las Fuſtas de Turcos, que hazian muchos daños, y por otros muchos reſpetos, Nos fuìmos, contentos de eſcrivir à nueſtro Governador de eſſe Reyno, que èl, juntamente con los otros Oficiales, y perſonas de nueſtro Real Conſejo, entendieſſen en dàr tal orden, y concierto con voſotros, que de ello ſalieſſe algun buen efeto: y que la Juſticia tuvieſſe con eſta Union, fuerças, y favor. Y que ſi de ſemejante Ayuntamiento, como voſotros nos eſcriviades que teniades hecho, le pareeia que avian de ſuceder coſas buenas, el dicho Governador ordenaſſe con voſotros, que os pudieſſedes juntar dos perſonas de cada Oficio, ſiempre que huvieſſe neceſsidad, y juſta ocaſion. Y à voſotros eſcrivimos, y embiamos à mandar, comunicaſſedes todo lo que teniades hecho acerca de eſto, con el dicho Governador: y puſieſſedes en obra todo lo que de nueſ-

tra

» tra parte vos ordenasse: y le
» diessedes creencia en lo que
» de nuestra parte vos dixes-
» se, pensando que de vues-
» tra Union, y Germanìa, avia
» de ser Dios nuestro Señor,
» y Nos, bien servido, la Jus-
» ticia, y Oficiales nuestros fa-
» vorecidos, y esse Pueblo, y
» Reyno puesto en toda paz, y
» sosiego. Lo qual, segun so-
» mos informado, sucede todo
» en el contrario de lo que te-
» niamos creìdo: y vosotros,
» que aviades de ser los que
» aviades de poner nuestros Ofi
» ciales Reales en la cabeça, y
» poner sosiego, y paz en la Ciu
» dad, nos dizen que aveis he-
» cho muchos desordenes, y
» desacatamientos à nuestros
» Oficiales Reales: y lo que
» peor nos parece (segun nos
» han informado) es entreme-
» teros en cosas, que no son
» licitas à vosotros, ni teneis
» autoridad nuestra para ellas,
» como avemos visto por la
» copia de vna carta que Juan
» Martin, Sindico, y Capitan
» que se dize del Quartel de
» Campanar, escrivia à los de
» Binaleza. Y tambien nos di-
» zen, que aveis excedido en
» no comunicar abiertamen-
» te vuestras cosas, y con to-
» da limpieza, con nuestro
» Governador, como vos lo
» tenemos mandado: sino que-
» rer tomar, de vuestro pensa-
» miento, elacion, y autoridad
» para hablar cosas en mucho
» agravio de nuestros Oficia-
» les, y aun de los Cavalleros,
» y personas principales de esse
» Reyno. De lo qual, si assi es,
» nos tenemos por muy de-
» servido. Mas, porque cree-
» mos que esto no procede de
» voluntad conforme de to-
» das las Cofadrias, sino de per-
» sonas malevolas, escandalo-
» sas, y desordenadas, que os
» aconsejan, y dàn à enten-
» der lo que poco cumple al
» bien vniversal de vosotros,
» y poner por obra sus malas
» intenciones, so color de vues-
» tra Union, y Germanìa. Pa-
» ra de presente, hasta que me-
» jor entendamos lo que à nues
» tro servicio cumple sobre
» esta negociacion, y al bien,
» y reposo de vosotros, ave-
» mos acordado hazeros la pre-
» sente. Por la qual vos encarga
» mos, y mandamos, so pena de
» la Fidelidad, à que nos sois te

Que recoxan las armas, y los otros instrumentos de guerra à ciertas partes, y no salgan sin expressa orden del Rey.

„ nidos, y otras à nuestro arbitrio reservadas, que luego que la presente recibieredes, tomeis todas las Vanderas, Atambores, Picas, Alabardas, Ballestas, y otros tiros de Artilleria (si los teneis) Coseletes, y Corazas, „ que sean de la Comunidad „ de las dichas Cofadrias, y „ Oficios, y aquellas lleveis „ y llevar hagais, à las Casas de „ las Cofadrias, que en essa Ciu„ dad estàn; y de alli no sal„ gan, sin expressa licencia, ò „ mandamiento nuestro, ù de „ nuestro Governador en esse „ Reyno. Y que no os podais „ juntar, ni junteis las dichas „ Cofadrias, ni personas elec„ tas por los dichos Oficios „ para cosa alguna, sino en Ca„ sa del dicho Governador, y „ con su licencia. Y esto hasta „ tanto que Nos, informado „ de todo lo que passa, os em„ biemos à mandar lo que ha„ zer devais. Y pues sabeis, „ que nuestra voluntad es man„ teneros en Justicia, y no dar „ lugar à que se hagan nove„ dades, ni cosas, que puedan „ traer inconvenientes entre „ vosotros, poned luego por obra lo que vos mandamos, „ que assi cumple à nuestro ser„ vicio. No plugo mucho esta carta à los treze de la Germanìa; porque de ella conjeturaron, que los tres Braços del Reyno se les contraponian: y con viva negociacion desviavan al Rey del gusto, con que al principio aprobò aquella Union. Pero acordandose de quan grata fue à Mosiur de Xevres la promessa, de que el Pueblo haria, que los Braços de el Reyno se contentassen, de que su Magestad jurasse por Procurador, cobraron animo para bolver al Rey, à quexarse de los Cavalleros, y Regidores de Valencia (yà descubiertos acusadores de la sencilla intencion de los Agermanados.) Con este fervor se juntaron à XXI. de Enero todos los Sindicos, de los Carpinteros, de los Plateros, de los Curtidores, Belluteros, Sastres, Texedores, Corredores, Tundidores, Batifullas (son los que adelgaçan el oro) los de los Zurradores, Boneteros, Cordoneros, Chapineros Guateros, Carniceros, Cal-

Embaxada nueva de los Populares al Rey.

Calceteros, Albañiles, Herreros, Saſtres de Ropa vieja, Molineros, Traxineros, Eſparteros, Colchoneros, Zapateros, Colcheros, Pellejeros, Capoteros, Manteros, Tintureros de Seda, Sombrereros, Cinteros, Caldereros, Carderos, y Pelayres, (O Junta graviſsima de Favios, y Catones Romanos!) A eſte pues, numero Plebeyo (en ſecreto) comunicaron los Treze la carta de ſu Mageſtad. Sintieron vivamente el disfavor de ella: teniendo por cierto, que era efeto de la Nobleza que los perſeguia. Deſpues de largas quexas, consultaron el Oraculo de Juan Lorenzo, que eſtava preſente. El qual, reſpondiendo à ſus quexas, y à ſus coraçones, les dixo, que no temieſſen à los Cavalleros, ni à los Jurados, ni al miſmo Governador: porque el Pueblo tenia bien fundada ſu pretenſion: que era el ſer deſagraviado (punto perteneciente à la Perſona, y cõciẽcia del Rey.) Que quando, en el mes de Deciembre oyò ſu Mageſtad los Embaxadores de la Germania, moſtrò quedar bien ſervido della, y verdadera ſatisfaccion de lo que Juan Caro tratò con Moſiur de Xevres, quando le aſſegurò, que el Braço Real era el mas poderoſo de los tres. Porque, vltra de que abraça las Ciudades, y Villas (Patrimonio de ſu Mageſtad) caſi todos los naturales de ellas eſtavan Agermanados, y preſtos para ſervir al Rey. Porque los Cavalleros (dixo) ſiempre, de hambrientos, piden mercedes al Rey para ſuſtentar ſus Eſtados, y la Juriſdicion Criminal en ellos, y favores para ſus familias. Los Eccleſiaſticos, para ganar eſſenciones. Los Pueblos propios del Rey ſon los que jamàs le importunan en las Cortes, ſino por la Reformacion de la Juſticia, en beneficio vniverſal de el Reyno. Digalo nueſtra memoria, y el volumen de nueſtros Fueros. El Braço Real ſe aſsienta frontero de ſu Mageſtad: porque deſde què los Cavalleros ſiguieron las guerras con el Rey Catolico, por medio de aquella comunicacion, ganaron ſu gracia, y

Razonamiento de Juan Lorẽzo Agermanado Superiõr.

Hhh 4 en

„ en las Cortes mayor poder
„ que los demàs. Solicitan el
„ favor, como pobres, y perſi-
„ guen como enemigos. Nueſ-
„ tro Rey Emperador (como
„ yà Moſiur de Xevres nos lo
„ dixo antes) nos aſſegurò, que
„ à la buelta de el Imperio viſi-
„ tarà eſte Reyno, y harà que
„ en èl (y en todos los demàs)
„ la Paz, y la Juſticia corran pa-
„ readas. Mas porque no ay
„ tiempo alguno, ſin peligro,
„ ſoy de parecer que le bolva-
„ mos à ſolicitar por via de
„ nueſtros Embaxadores. Pen-
„ dian todos aquellos Plebe-
yos de la boca de Juan Lo-
renzo: y anſi concordes en
ſeguir ſu conſejo, nombraron
por Embaxadores, à Juan Ca-
ro, Geronimo Coll, y Gui-
llen Sorolla. Llegaron con
brevedad à Barcelona, à viſ-
pera de la partida de el Rey.
Favoreciòles Moſiur de Xe-
vres: al qual, juntamente con
las Cartas de la Germanìa, pre
ſentò Juan Caro otras diver-
ſas Confituras confecionadas
con exquiſito primor, para
que de ſu mano paſſaſſen à la
meſa del Rey, y le dieſſen
ocaſion en el viaje, para acor-

Embaxadores Agermanados.

darſe de favorecer à la Ger-
manìa. Aunque no por eſto ſe
deſcuydaron de negociar, el
tiempo que alli eſtuvieron:
ni en la jornada que luego el
Rey començò. Pocos dias
antes avia el Rey determina-
do de embiar à Valencia al
Cardenal Adriano, Obiſpo
de Tortoſa, confiado de que
con la autoridad de ſu Per-
ſona revenceria las dificulta-
des del Juramento: y mas,
concurriendo la promeſa de
los Agermanados, en razon
de lo miſmo. Llegado el Car-
denal, remitiò à los Jurados,
y al Racional de aquella Ciu-
dad vna carta, por cuyo te-
nor declara ſu intenciò. Ama-
dos (dize) y fieles nueſtros.
Vimos vueſtra carta de XIII.
del preſente, en que nos ſu-
plicais mandèmos proveer
devidamente ſobre la vnion
que ſe ha començado à hazer
por el Pueblo de eſſa Ciudad,
por ſer contra diſpoſicion de
los Fueros de eſſe Reyno: y
contra el pacifico eſtado de
eſſa Ciudad. Y porque lo
miſmo avemos entendido
por letras de nueſtros Oficia-
les, y Perſonas de nueſtro

Con-

Consejo à los quales respon-
„ demos, que pues à Nos vie-
„ nen Mensajeros por parte de
„ los Oficios de essa Ciudad,
„ venga tambien vna Persona
„ de los del dicho nuestro Có-
„ sejo, para que nos informe de
„ lo necessario. E si à vosotros
tificò el „ pareciere, assi mesmo, podeis
y su in- „ embiar otra persona por par-
cion à „ te de essa Ciudad, que infor-
rca de „ me de lo que toca al interesse,
mitirla „ y bien comun della. Porque
„ nuestra intencion no es otra,
„ sino de saber la verdad de lo
„ que passa, y conviene, y hazer
„ tal provision, qual cumple al
„ servicio de Dios, y nuestro, y
„ bien de la Justicia, sosiego, y
„ pacificacion de essa Ciudad, y
uisa el „ Reyno. Y sabe Dios, que nos
y el no „ quisieramos hallar en dispo-
à jurar „ sicion de poder ir personal-
donal- „ mente à visitar esse dicho Rey
are, por „ no, y proveer en su buena go
obliga- „ vernacion. Pero el tiempo, y
de acu „ los negocios no dàn lugar à
al Im- „ ello por agora, como lo sa-
„ breis mas extensamente por
„ relacion del Reverendissimo
„ Cardenal de Tortosa, que
„ allà es ido, por nuestro man-
„ dado. Ofrecieronse los Jura-
dos al Cardenal, y (conforme à la orden de aquella carta) à embiar Persona grave, que informasse al Rey de lo que entendian, en razon del Juramento de su Magestad, y de la temeridad de la Germania. A los penultimos de Enero presentò el Cardenal otra carta del Rey à los Cavalleros del Braço Militar, y les dize: Ilustres, Egregios, Espectables, Magnificos, y Amados nuestros. No pudiendo iros à visitar à esse nuestro Reyno, como quisieramos, và el Reverendissimo Cardenal, y Obispo de Tortosa à essa Ciudad, para os hablar de nuestra parte ciertas cosas, que cumplen al servicio nuestro, y buẽ estamento de esse Reyno. Yà veis la persona que es: encargamos vos mucho pongais en execucion, lo que por èl os fuere dicho; pues todo es beneficio general, y particular de los habitadores de esse Reyno. Y Nos serèmos de vosotros en ello muy servidos. Lo que la generalidad destas palabras contiene, declarò largamente el Cardenal, concluyendo con la peticion del Juramento Real en ausencia;

„ Otra carta del Rey „ en la misma razon.

y

y aviendoles dado lugar para comunicarlo, determinaron lo mismo que los Fueros de aquel Reyno establecen. Nombraron tres Cavalleros, Don Pedro Corella, Mossen Luis Marcilla, y Gaspar Marrades, para que conferiendo el negocio con los otros Braços, respondiessen al Cardenal. Y en suma fue la Respuesta: Que por los Privilegios, y Leyes està proveìdo, que el Rey en el ingresso jure por su Persona, sin substituir otra, por grave que sea. Que las Cortes pedian el mismo requisito, sin poder habilitar à nadie para èl. Que la Vnion de todos los Reynos desta Corona, era lo primero que èl avia de jurar personalmente, antes que los Braços pudiessen hazer Auto alguno con su Magestad. Y ansi pidieron al Cardenal, que suplicasse lo mismo al Rey: y en esta conformidad se lo suplicò el Braço Militar à su Magestad, por medio de la carta que se sigue. Por el Reverendissimo Cardenal, è Obispo de Tortosa, de parte de V. Magestad nos ha sido propuesto, y notificado, que este Estamento diesse Assentimiento para que el dicho Cardenal en nombre de Procurador de V. Magestad, prestasse el juramento que V. Serenidad ha de prestar, y nosotros avemos de jurar con la Fidelidad y Homenaje, segun disposicion de Fueros, y Privilegios deste Reyno, en el comiençó deste Regimiento Real. E que quisiessemos habilitar vna de tres Personas, para celebrarnos Cortes, ò embiar personas con poder à donde V. A. estuviere. En todo lo qual no hallamos orden para que se pueda hazer. Porque segun Fueros, y Privilegios deste Reyno, el dicho Juramento se ha de hazer personalmente por V. Celsitud, en la Iglesia principal de esta Ciudad. E no se puede hazer por Procurador. Y menos se puede tratar de habilitacion de persona alguna para celebrar Cortes Generales en este Reyno, contraviniendo à ello los Fueros, y Privilegios del Reyno. Y quando se pudiesse hazer, seria que V. Alt. convocasse las Cortes, y las ce-

Cometen la respuesta à tres Cavalleros.

La respuesta de la Nobleza al Rey.

» celebraſſe perſonalmente. Por
» ende, por obſervancia de los
» dichos Fueros, y Privilegios,
» no podemos dàr aſſentimien-
» to à lo pedido, porque no
» eſtà en facultad nueſtra. Lo
» que ſi ſe pudieſſe hazer, por
» tener tanto deſeo de ſervir à
» V. Mageſtad, por ſerle tan fi-
» deliſsimos Vaſallos, luego lo
» huvieramos hecho. Y que-
» rer que los tres Braços em-
» bien perſonas donde V. Ma-
» geſtad eſtuviere, no aviendo
» Cortes convocadas, y ayun-
» tadas por V. Alt. no ſe pue-
» de fuera de Cortes darles po-
» der alguno. Mayormente te-
» niendo tanta neceſsidad eſte
» Reyno de la Reformacion de
» la Juſticia: en la qual no ay
» forma como ſe pueda enten-
» der, ſino con vueſtra Real Pre
» ſencia, y con Precedencia del
» Juramento, que ha de hazer,
» como Rey. Porende, ſupli-
» camos à V. Mageſtad, que ſea
» ſervido, por obſervancia de
» nueſtros Fueros, y Privile-
» gios, conceder, y dàr lugar à
» nueſtras multiplicadas, è
» oportunas, è fideliſsimas ſupli
» caciones, que quiera venir à
» eſta ſu Ciudad, para celebrar
Cortes Generales, è preſtar el
Juramento, que como Rey
es obligado à hazer, de guar-
darnos Fueros, y Privilegios,
Uſanças, y buenas Coſtum-
bres. Y los tres Braços le ju-
remos con Fidelidad, y Ho-
menaje, porque otra coſa no
deſeamos tanto, como es la
viſta, y Real preſencia de V.
Mageſtad. Porque es tanta la
neceſsidad que ocurre, que no
ſe puede mas encarecer por
cartas à V. Alt. para que lo
aſiente, de tal manera, que
por ſu larga auſencia eſte ſu
Reyno no ſe le pierda, y del
todo arruine, como las co-
ſas, y el tiempo prometen, y
muchas vezes lo tenemos
ſuplicado, y aviſado à V. Ma-
geſtad. Y viniendo V. Alt. co-
nocerà la humilde voluntad
y deſeo que tenemos para
ſervirle, anſi en el Juramen
to, como en la breve conclu-
ſion de las Cortes. Rogando
à nueſtro Señor Dios guarde
ſu Real Perſona, y con acre-
centamiento de ſu Imperio,
y Reynos, con vencimiento
de todos ſus Enemigos. Po-
cos dias deſpues que los Bra-
ços tomaron eſte acuerdo,

llegò

Llega à Valencia el Vicecanceller Don Antonio Agustin, à tratar lo mismo, y de la Germanìa.

llegò à Valencia el Vicecanceller Antonio Agustin, con las mismas ordenes que el Cardenal. Y aviendo distribuido las cartas de su creencia à los tres Braços, hablò con el Militar, y le pidiò lo mismo que el Cardenal. El Braço, con la misma atencion, y zelo que siẽpre, confiriò lo que el Vicecanceller le propuso. Pero como al mismo tiempo, y à los ojos de dos tan graves testigos, como el Cardenal, y Vicecanceller, se apoderava la Germanìa de todas las cosas: y por averles significado, que qualquiera dilaciõ dificultaria mucho el ingresso del Rey en el Imperio, hizieron nueva instancia con su Magestad: y para ello despacharon à Don Alonso de Vilaragut. El qual caminò, à diligencia, y pudo hazer la que convenia en razon de lo que el Braço Militar escriviò al Rey en esta carta. Las vrgentes necesidades que andan aprieſſa corriẽdo, y creciendo en esta Ciudad, y Reyno de V. Magestad, dan ocasion à todos los deste Braço Militar, general, y particularmente, de suplicar à V. Magestad nos haga merced de venir à esta Ciudad. Porque segun yà con otras cartas se lo avemos suplicado, no nos queda esperança de ver que las necessidades desta Ciudad, y Reyno puedan remediarse, sin la presencia de V. Magestad. Las quales, por ser tantas, y tan crecidas, no las particulariçamos, mas de significar à V. Magestad, que si dexa de venir (lo q̃ no podemos creer) esta Ciudad, y Reyno, de el todo se perderàn, por quedar sin Administracion de la Justicia, Tranquilidad, Paz, y Reposo. Porque no tenemos en la tierra sino division: y por causa de aquella, cierta tenemos la presta desolacion. E por quanto yà con otras cartas lo avemos suplicado à V. Magestad, y no tenemos respuesta, sino la que el Reverendissimo Cardenal dize de palabra, que V. Magestad por la necessidad que se le ofrece de ir à Alemania, le ha escrito que no puede venir, ni detenerse, porque el tiempo no lo sufre. De donde

Nueva Embaxada de la Nobleza, para suplicar al Rey que llegue à Valencia.

„ de penſamos, que por ven-
„ tura V. Mageſtad duda, por
„ alguna larga detencion que
„ avia de eſperar quarenta dias,
„ ò mas, las Cortes, y el Jura-
„ mento. La qual coſa eſte
„ Braço ſiente por muy mo-
„ leſta; porque con la fideliſsi-
„ ma voluntad, que todos te-
„ nemos al ſervicio de V. Ma-
„ geſtad, ſe aya de penſar que
„ ſe dilatarà el negocio. Y por-
„ que ſe tenga por cierta la bre-
„ ve expedicion, ofrecemos
„ à V. Mageſtad, que ſi es ſer-
„ vido de convocar las Cor-
„ tes, al trezeno dia de la Con-
„ vocacion, preſentarèmos el
„ Juramento: porque yà ſe-
„ ràn acuſadas las Contuma-
„ cias, y la Corte habilitada: è
„ no avrà leſion alguna de Fue-
„ ros, y Privilegios de eſte ſu
„ Reyno. Y entonces ſe po-
„ drà proſeguir en las otras co-
„ ſas, que ſon neceſſarias para
„ el buen aſsiento de la Juſti-
„ cia, è Regimiento de la Ciu-
„ dad, y Reyno. E pues to-
„ dos deſeamos la preſteza, y
„ brevedad de la concluſion,
„ por lo que à ſu ſervicio de-
„ vemos, ſuplicamos à V. Ma-
„ geſtad, tenga por bien ſu
„ venida à eſta Ciudad: pues
„ de Juſticia nos lo deve; y mu-
„ cho mas, como clementiſsi-
„ mo Rey, è Señor natural
„ nueſtro, donde corre tan-
„ ta neceſsidad de ſu Real pre-
„ ſencia. Con lo qual, eſta ſu
„ Ciudad, y Reyno ſeràn re-
„ formados: y ſin la qual es
„ infalible la perdicion, de la
„ qual Dios inmenſo ſe ofen-
„ deria. E porque V. Mageſ-
„ tad, con mas certinidad re-
„ ciba nueſtra ſuplicacion, em-
„ biamos à Don Alonſo de Vi-
„ laragut, para que de parte
„ de eſte Braço beſe ſus Rea-
„ les manos, è cobre la reſ-
„ puеſta, que de ſu Clemen-
„ cia, y Benignidad eſpera-
„ mos. E nueſtro Señor Dios,
„ &c. Bien ſe infiere de eſtas diligencias, el afecto, con que procuravan la preſencia de ſu Rey: y quàn diſpueſtos quedavan à ſu Real ſervicio, à peſar de la Detracion de Eſcritores mal informados.

* * *

MA-

MAGALLANES, SOSTENIENDO TORMENTAS, el rigor del hielo, y el de la hambre, llega à la Bahia de Santo Mathias, à otras Islas incultas, y al Rio de San Julian. Descubre vna conjuracion contra su persona. Castiga por ella los Capitanes Juan de Cartagena, Gaspar de Quesada, y Luis de Mendoza. Prosigue con algunos sucessos notables, su navegacion.

CAPITULO XCII.

PERO bolvamos à Hernando de Magallanes, aun que se halle tan lejos. Aviendo salido del Rio de Janeiro à los vltimos dias del año passado, navegò hasta los primeros de este, de M.D.XX. Padeciò su Armada tan increibles tempestades, Rayos, Truenos, impetus de Vientos, y mudanças de Climas, que no podria el rigor de ellos caber en el mas atrevido Encarecimiento. Sondavan (quando podian) el mar de toda aquella prolija Costa: y buscando señales que les diessen conjetura, ò noticia firme, hallaron tres Cerros, que parecian Islas. Deviò de ser el Cabo, que llaman: De las tres puntas. Mas el Piloto Caravallo, dixo, que segun lo que Juan de Lisboa (Piloto Portugues) experto en aquellas partes, le avia dicho, aquellos Cerros eran el Cabo de Santa Maria (aunque este Cabo està en el Mar del Sur, y no lejos de Chile.) Apenas amansava el Mar, quando lo alborotavan otros temporales tan crueles, que les quitavan las fuerças, y las esperanças. Tan maltratados como esto, entraron por el Rio, que los naturales de la tierra llamaron Paranagacue, y los Españoles, Rio de Solis (mataron alli mucho tiẽpo antes al Capitan Juan de Solis) y comun y vulgarmente, Rio de la Plata. Alli, aviendo prendido gran cantidad de pezes, cargaron de agua perfectissima, como la que mas lo es en España. La tierra, en el mismo grado fertil, y hermosa:

Cabo de Santa Maria, y el de las tres Puntas.

Entra en Rio de la ta.

sa: y aunque despoblada (ò jamàs poblada) no carece de ruda habitacion. Acudieron muchos hombres fieros, en sus Canoas: y sin osar acercarse à la Armada, la miravan atonitos. Mandò Magallanes, que llegassen à ellos tres Bateles bien armados. Executaronlo en vano: porque los Barbaros huyeron con tal velocidad, que ninguno pudo ser preso. Mas à la noche vino vno dellos, vestido de vna piel de Cabra. Entrò sin temor en la Nave Capitana. Mejoròle Magallanes la ropilla, y mandò que le diessen vna camisa de lienço, y vn gavancillo de paño colorado. Aviendosele vestido, le mostraron vna Taça de plata. Declarò por señas (como tambien se lo preguntaron con otras tales) que avia mucho de aquello en su tierra. Guardò la Taça en el seno, y al otro dia saltò en la costa: y entrandose la tierra dentro, desapareciò, y no bolviò jamàs al Navio. En el de San Antonio atravesò Magallanes el Rio: y hallòle veinte leguas de anchura: y que no era el que buscava. Partieron de alli, à seis de Hebrero, à luengo de la Costa: y à doze se les turbò el temporal con lluvias, y Rayos. Descompusolos tanto, que demàs del furor que temian, les desanimavan los Truenos, y los Relampagos dellos. Pero aqui es, dóde algo antes que calmasse la tormenta, vieron sobre las gavias, las luzes de la Tranquilidad. Dezian los vnos, que era Santa Clara: otros, que S. Nicolas: otros, que San Telmo, y otros, que San Pedro Gonçalez, diferenciandole de San Telmo. Ignoravan (y por ventura lo ignorava el Escritor desta tempestad) que el Santo es vno solo, y no dos: y que se llamò Fray Pedro Gõçalez Telmo, perfetissimo Religioso Dominico. No negamos, que despues de las tormentas suele Naturaleza formar estas luzes en la altura del ayre: y que la Gentilidad creyò que eran Castor, y Polux. Pero el primer lugar, y la certidumbre tiene la Intercessiõ de los Santos, en tales necessidades: por la qual (yà sea sirviendose de medios natura-

mbres Sel icos q̃ lle- on à la mada de gallanes.

ha Pla- junto al n de la ta.

La luz de San Telmo sobre los Navios.

turales; yà de otros superiores) favorece la gracia Divina à la Piedad Christiana. Aviendo passado las Naves por vna Bahia, que llamaron Santo Mathias (por aver entrado en ella el dia de su Fiesta) surgieron en otra: desde la qual, seis Españoles, que en el Esquife passaron à vna Isla vezina, solo hallaron en ella infinitos Patos Marinos, y otros tantos Lobos horribles. De los vnos, y de los otros cargaron, sin hallar agua, ni leña (que era lo que fueron à buscar.) Obligòles otra tormenta à quedarse alli aquella noche: pero escondieronse por temor de las Fieras. Acudiò à buscarlos vn Batel con treinta Soldados (cuydado de Magallanes) y toparon solo el Esquife: y aunque sospecharon (no sin dolor) que los seis compañeros avian perecido, les dieron gritos, al estruendo de los quales, salieron de entre las peñas, mas de docientos Lobos. Metieron los Soldados mano, y dando sobre ellos, mataron cincuenta: y entrando mas adentro, hallaron en su escondrijo los seis Españoles. Juntaronse: y para el bastimento de las Naves cargaron de Lobos, y no pudieron de los Ganssos Marinos, porque se zabulleron en la Mar. Lobo mataron, que sin la piel, sin la cabeça, sin los pies, y sin la enxundia, pesò mas de diez y nueve arrobas. Prosiguiò la Armada su viaje, y el Cielo, y la Mar sus tempestades, sin dexarles salir de vna Bahia, llamada por ellos entonces, de los Trabajos: y fueron tantos, que toda la gente, viendo que fulminava sobre ella toda la ira de los Elementos, se confessava à vozes, vertiendo lagrimas, haziendo votos, y promessas fervorosas. Yà el hielo era excessivo, aunque al segundo dia de Abril, y principio de las inclemencias hibernales. Porque en aquellas partes, à proporcion del Clima, es el Invierno mas frio, que en las del Norte: ansi por razon del Auge del Sol (segun lo afirman los Astronomos) como por ser de la parte del Polo, desabrigadas de tierra firme. De alli à pocos dias (y

Isla llena de Patos, y de Lobos Marinos.

Cargan de Patos, y de Lobos,

Lobos de mes.

fue

fue Sabado Santo) pudieron llegar, y surgir en el Rio de S. Julian. Todos salieron à festejar la Pasqua en tierra, adonde oyeron Missa con alegria, y con devocion. Luis de Mendoça, y Gaspar de Quesada, Capitanes, el vno de la Nave Vitoria, y el otro de la Concepcion, no salieron à oirla. De lo qual, y de otras vezes que dexarõ de acudir à lo mismo, concibiò Magallanes sospechas de Conjuracion, que le salieron verdaderas. Determinò de hibernar alli, los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto (tiẽpo, en que por andar el Sol por acà, à la parte del Norte que habitamos) con acceſſo regular, nos forma el Verano. Para la detencion, mandò Magallanes poner tassa rigurosa en las raciones, y doblar el trabajo à la gente, ocupãdola en el reparo de los Navios, sobre hallarse toda debilitada, flaca, y hãbrienta. Rogavanle por esto, que pues aquella Region se estendia al Polo Antartico, y la esperança de hallar el Cabo, ò Estrecho, que buscavan les faltava, y el Invierno cõ aquellos primeros frios amenaçava otros mayores, viniesse bien, en q̃ la Armada bolviesse atràs; pues avia llegado adonde ningun Humano se atreviera. Que considerasse, que acercandose mas al Polo, podria sobrevenir algun viento, cuyo impetu los arrojasse à partes tã desviadas ò tan asperas, que no pudiendo salir, perdiesse las vidas. En esta conformidad le hablaron los Capitanes, y le pidieron, que pusiesse aquella peticion en Consulta, llamando los Pilotos, y gente de mar. Respondiòles, que no podia dexar de proseguir el Descubrimiento, conforme à la palabra que diò al Rey en Zaragoça: y que tenia por cierto que la desempeñaria, en llegando à los principios del Verano, descubriendo debaxo del Antartico, las Costas de Tierra firme; y que desde alli esperava, que llegariã à parte, à donde cada dia durasse tres meses. Que en razon de la comida, ni para la quexa, ni para el cuydado avia razon; pues la Bahia de S. Julian abũdava de pescados, de aves, de aguas, y de leña: y q̃ el pan, y el vino, como no les avia faltado hasta entonces, no les faltaria, guar-

Respondè Magallanes, que quiere proseguir aunque le cueste la vida.

dãdo ſu orden. Que los Portugueſes navegavan cada año à Levante, paſſando el Tropico de Capricornio, y doze grados mas adelante, ſin trabajo. Que ſe admirava mucho, de que tã valeroſos Caſtellanos rehuſaſſen el ſufrir aquello poco del hibierno, en ſervicio de ſu Rey y pudiẽdoſe prometer vn Mũdo fertil de oro, y de eſpeceria; con cuya riqueça recõpenſaſſen todo lo padecido: Y finalmẽte; que èl eſtava determinado à morir antes que dàr lugar à tan vergonçoſa retirada. Mucho ſintieron los Capitanes la reſolucion deſta reſpueſta: aũque la gẽte ordinaria ſe animò con las promeſſas della. No dexavan, ſin embargo de ponderar los Pilotos las dificultades vencidas por milagro, deſde q̃ ſalieron de Caſtilla, para paſſar la linea Equinoccial. El correr la Coſta de todo el Braſil (navegacion de ſeis, ò ſiete meſes) por tan diverſos Climas, y mudanças de tiẽpos tan ſin fruto. Dezian, que todo era perdiciõ de Navios, y de tanta hazienda, que mõtava mas q̃ las Islas Malucas. Finalmente, pudo la indignacion tãto con los Capitanes Juan de Cartagena, Gaſpar de Queſada, y Luis de Mẽdoça, que acordaron de prender, ò matar à Hernãdo de Magallanes, y bolverſe à Caſtilla. Algunos meſes antes, por diſguſtos conſiderables (aunq̃ no tãtos como aquellos) quitò Magallanes à Juan de Cartagena el cargo de la Nave San Antonio, y la entregò al Capitan Albaro de Mezquita, Primo del miſmo Magallanes. Algunos dias deſpues, embiò Magallanes ſu Eſquife à la Nave S. Antonio, q̃ eſtava ſurta, algo fuera en la boca del Rio, para ſacar della quatro hõbres deſtinados al miniſterio cotidiano (à la proviſiõ de agua, y de leña, y de otras coſas neceſſarias.) Dixeróle, à vozes los de la miſma Nave, que no llegaſſe mas cerca, porq̃ eſtava alli el Capitã Gaſpar de Queſada, que avia muerto, à punaladas al Maeſtre, y prendido à Albaro de Mezquita, y al Piloto Juan Rodriguez Mafra. Con el aviſo deſto, mandò Magallanes, que el miſmo Eſquife acudieſſe à los Navios, y pregũtaſſe: A cuya obediẽcia eſtavã? y como todos (cada vno de por ſi) reſpon-

AN. M.D.

Conjura contra gallanes Capitan Juan de tagena, par de Q fada, y de Mezq

La diligencia de quife con Naves.

Mata d pitan fala al eſtre d Nave, y de à A de Mez ta, y al P to Mãi

Ca Ga Que Juan

N.
. XX.

onden
Navios
eli dad.

pondiessen, que por el Rey, y en su nombre por Hernando de Magallanes, mandò, que la Capitana en toda ella, y en las gavias apercibiesse lanças, dardos, piedras, y todo genero de armas, ansi para remediar el motin que sospechava, como para executar el castigo de los autores dèl. Armò treinta hòbres en el Batel, y cinco en el Esquife. Los vnos, y los otros llegaron à la Nave Vitoria: à la qual subieron los del Esquife y entre ellos vn Gòçalo Gomez de Espinosa, el qual de parte de Magallanes entregò al Capitã Luis de Mendoça vna carta. Abriòla el Capitã: y entre tãto que la leìa, le mataron à puñaladas. Siguiò Magallanes el antiquissimo exemplo de Alexãdro Magno: q̃ à la missma traza, mãdò quitar la vida al insigne Capitan Ephestion. Subierõ entre tãto los treinta del Batel y socorrierõ à los agressores. Luego llegaron à S. Antonio donde prendieron à Gaspar de Quesada. Pusierõ en libertad al Capitan Albaro de Mezquita y al Piloto Mafra. Prendierõ en la Nave Concepcion, à Juã de Cartagena: al qual, à Gaspar de Quesada, y à ciertos culpados passaron à la Capitana. El dia siguiente, mandò Magallanes hazer quartos el cuerpo de Luis de Mendoça. Y que se tomasse informacion de aquella alevosia, y delicto de lesa Magestad. Y sin larga pesquisa, hallò mas de quarẽta culpados: que si los castigara, le hizierã falta irremediable; y quedara su persona desvalida, y su Empresa imperfeta, y desacreditada. Cõcediòles perdõ; pero forçoso. Y sin tardança mãdò hazer quartos al Capitan Gaspar de Quesada. Escrive Juã de Barros, q̃ fue desquartiçado vivo. Pero otros dizen, q̃ vn Criado del missmo Capitan (q̃ por cõcurrir en aquella culpa con su Dueño, fue cõdenado à muerte) por salvar la vida aceptò el oficio de Berdugo: y entre las manos ahogò à su Señor. Librò à Juã de Cartagena, de la muerte natural, por otra q̃ le diò Civil, cõdenandole al horror de aquella tierra desierta, y no habitable, en cuya cõpañia confinò, por la missma culpa à Pedro Sãchez de Reyna, Clerigo Frãcès; y dexòles abundãte provision de pan, y de vino. Sobre

rte del
itã Luis
Mendoza

nes de
Capita-
Gaspar
Quesada
Juan de
tagena.

Haze quãtos el cuerpo del Capitan Gaspar de Quesada vn criado suyo que le ahogò por salvarle la vida.

Juan de Cartagena, y vn Clerigo Frãces quedan condenados à vn desierto asperissimo.

aquellos pocos reos cayò el caſtigo de todos los q̃ lo erã. Quedarõ ſoſegados, pero mal cõtẽtos; y Magallanes cõfiado ſolamẽte en Duarte Barboſa, cuñado ſuyo, y en algunos Portugueſes. Ceſsò el rigor con aquellas executiones. Y aũ el del Invierno ſe comẽçò à mitigar. Y anſi Magallanes ordenò al Capitã Juã Serrano, q̃ navegando en la Nave Santiago (à largo de la Coſta) exploraſſe qualquier eſtrecho de Mar. Hizoſe à la vela. Y à tres de Mayo deſcubriò vn Rio, q̃ tenia vna legua de ancho. Llamòle S. Cruz, por la miſterioſa Invẽciõ della, q̃ celebra la Igleſia en aquel dia. En ſeis, q̃ alli ſe detuvo, hizo grãdes peſcas, y matãças de Lobos. No ſe logrò eſta proviſiõ; porq̃ apreſtandoſe à paſſar adelãte, ſe le opuſo la corriẽte, y le hizo pedaços el Navio. Salvarõſe los treinta y ſiete hõbres q̃ traia: y quedarõ en la tierra comiẽdo yervas, tan flacos, y debilitados, q̃ dos dellos, q̃ ſe esforçarõ à bolver à la Armada, apenas podiã vẽcer la nieve; y tardarõ à llegar onze dias. Vivamente ſintiò Magallanes la perdida de la Nave; y embiò para el ſocorro de los otros q̃ eſcaparon del naufragio, veinte hõmbres por tierra, q̃ les llevaron pan, vino, y otras viandas. Fueron bien recibidas. Porque los neceſsitados cõfeſſaron, q̃ avia mas de treinta y cinco dias q̃ no comian pan. Hizo Magallanes à Juan Serrano Capitan de la Cõcepciõ. Para el adereço de las Naves q̃ hibernavã en tierra (por q̃ aquel frigidiſsimo Rio eſtà en mas de quarẽta grados de altura) labrò vna caſa de piedra, y en ella herreria para fortificarlas. Embiò entre tanto, quatro hõbres biẽ armados, la tierra adẽtro, y ordenòles, q̃ ſi la hallaſsẽ fertil, y gẽte en ella ſe quedaſſen para habitarla; y q̃ à treinta leguas de alli plãtaſſen vna Cruz. Obedecieron, tomãdo el camino por deſvios jamàs hollados, cubiertos de antiquiſsima nieve, y de carãbalos fuertes, como metales: y no hallãdo, en mas de treinta leguas, veſtigios humanos, dexaron pueſta, y enſalçada la Cruz. Dieron la buelta: y deſpues larga relacion à Magallanes, de lo q̃ en aquellos deſiertos avian hallado, y padecido.

Sale Juan Serrano en la Nave San Tiago à reconocer la Coſta.

Rio de Santa Cruz.

Naufragio de el Navio San-Tiago.

Salvaſe la gente de el Navio.

Probl... gallanes fundarla tacion aquẽ clemẽ ſima I...

PAR-

PARTE DE BARCELONA EL EMPERADOR, para ir à la Coruña. En Tudella despacha los Embaxadores de la Nobleza de Valencia: y luego en Fraga los de la Plebe, à quien confirmò su Germanìa. El Regente (ò Advogado Fiscal) Garces, manda à los Agermanados, que procedan con obediencia.

CAPITULO XCIII.

LA Eleccion del Imperio estorvò al Rey la jornada de Valencia; y el jurarle personalmente sus Fueros, no sin verdadero sentimiento del Rey, y del Reyno. En el qual, es certissimo que desearon evitar aquel desabrimiento, y no les fue posible sin lesion de su privilegiada Libertad. Sin embargo, el Obispo Don Prudencio refiere aquel hecho, con estas palabras. Los Cavalleros no lo quisieron hazer, ni oìr, diziendo: que tan buenos eran ellos, como los Aragoneses, y Catalanes. Que pues con ellos avia estado dos años, que porque no estaria en Valencia dos meses? &c. Bien se ha visto por lo passado, que aquel Nobilissimo Reyno, ansi en la obra, como en las rãzones de ella, juntò la Fidelidad, y la Cortesía tan perfetamente, que nadie le pudo reprehender. Toda via prosigue el dicho Historiador, diziendo: Yà que estava el Emperador para partir de Barcelona, embiò al Cardenal Adriano à Valencia, para que concertasse aquel Pueblo: y que le jurassen; y que tuviessen las Cortes el Infante Don Enrique su Tio, ò el Arçobispo de Zaragoça que era tambien su Tio, ò el Duque de Segorbe su Primo, y que los dineros que le avian de dar de servicio, se repartiessen en el Reyno entre aquellos que estavan agraviados. Don Alonso de Cardona, Almiráte de Aragon, y el Duque de Gandia, y otros Cavalleros con ellos, fueron de voto, que juassen al Emperador.

Los

„ Los demàs todos que no, di-
„ ziendo al Cardenal Adriano,
„ y eſcriviendo al Emperador,
„ que mas querian perder ſus
„ mugeres, hijos, y haziendas,
„ que no perder ſus Libertades,
„ y Fueros, &c. Noteſe quan de buena gana refiere eſte Hiſtoriador las deſcorteſias agenas, y terminos indecentes: los quales, aun quando ſon verdaderos, deve la pluma modeſta evitarlos, no yendo mucho en que ſe eſpecifiquen. El nombrar ſu Mageſtad alguno de aquellos Principes tan deudos ſuyos para preſidir, en ſu nombre à las Cortes, ni por ſus Reales cartas: ni por los Regiſtros parece: ni D. Martin de Viciana (puntualiſsimo Hiſtoriador) lo refiere. Proſigue Don
„ Prudencio, y dize: Lo qual
„ viſto por el Cardenal, en odio
„ de los Cavalleros, aprobò
„ lo que el Pueblo tenia hecho
„ de la Germanìa, y bolviòſe
„ ſin hazer mas, que dexar la
„ Ciudad alborotada, &c. El Cardenal Adriano fue luego Papa: mas aunque nunca lo fuera, pienſo que el Señor Obiſpo no ſe le eſcapara ſin caſtigo, ſi en ſu tiempo le hiziera Autor de trato ſemejante. Si la neceſsidad de ocurrir al Imperio no ſe huviera atraveſado, viſitàra el Rey al Reyno de Valencia. Sintiò vivamente el hallarſe tan à viſpera de ſu partida para Alemaña: y la neceſsidad preciſa de celebrar en la Coruña las Cortes, que à los Reynos de Caſtilla tenia aplaçadas, para dos fines arduos. Era el vno, cortar en hierva las alteraciones de aquella Corona, que poco deſpues crecieron, haſta ſer mieſes horribles, y Comunidades dificiles de diſolver. Y el otro, ſacar de la abundancia de Caſtilla, vna gran parte del Teſoro, que fue meneſter para el ingreſſo del Imperio. Para todos eſtos efetos avia taſſado los terminos, y ſeña'ado las jornadas del viaje, conforme à la neceſsidad del tiempo, y de la embarcacion, tan preciſos p'aços, que no pudo alterarlas para condecender con la peticion del Reyno de Valencia. Fue ſiempre el zelo de aquel Principe tan limpio, q̃ no re-

Reſpondeſe al Obiſpo D. Prudencio.

cibe

cibe acusacion: pero no juzga la Fama lo mismo del de Mo siur de Xevres. El qual, ò por mal informado, ò por algun otro respeto, desfavoreciò à los Braços Eclesiastico y Militar, amparando al Pueblo mas de lo que convino. El Rey Emperador partiò de Barcelona, para Castilla: y llegando à Tudel'a, despachò al Embaxador del Braço Militar: al qual, aviendole honrado en su carta con los titulos ordinarios, le dize. Vimos lo ,, que escrivis, y nos embiais à ,, suplicar con Don Alonso de ,, Vilaragut. Mucho vos agra- ,, decemos, y tenemos en servi- ,, cio la singular voluntad, que ,, mostrais, y teneis de nos com ,, placer, y servir. Ciertamente ,, conocemos que os procede ,, de vuestra natural fidelidad, ,, que tanto nos obliga à con- ,, tentaros, y cumplir vuestro ,, deseo: que si cosas de muy ,, mayor calidad, è importan- ,, cia no nos lo impidiessen, por ,, ningun otro respeto dexaria- ,, mos de complaceros. Y pues ,, yà agora, para esto no ay ,, manera que se cumpla, por ,, esta causa avemos embiado à essa Ciudad, al Reverendis- ,, simo Cardenal de Tortosa, y ,, à nuestro Vicecanceller, para ,, que ellos hagan, y provean ,, todo lo que en nuestra ausen- ,, cia hazer se pueda en reparo ,, de la Justicia, y beneficio co- ,, mun de esse Reyno. Mucho ,, vos rogamos, y encargamos, ,, que por nuestro amor, y ser- ,, vicio: y por lo que deseais el ,, bien, y acrecentamiento de ,, nuestro Estado, querais con- ,, tentaros con aquello que es ,, posible: y conformaros con ,, la necessidad del tiempo. Pues ,, de no poder al presente ir à ,, esse Reyno, nadie siente mas ,, pena que Nos mismo, por el ,, grande amor que le traemos, ,, por lo que deseamos dexar- ,, le (como los otros) en to- ,, da paz, y sosiego. Certifican- ,, do vos, que nuestra partida ,, para Flandes, es con inten- ,, cion de presto bolver en es- ,, tos nuestros Reynos: y vna ,, de las primeras cosas que ,, en ellos entendemos hazer, ,, despues de nuestra venida, ,, serà, ir luego (Dios mediante) à visitaros, y dàr orden ,, como esse Reyno quede con- ,, tento, y bien governado, ,,

ntir en Mo ir de Xe- es, sino de voluntad d entendi- iento.

Despacha el mperador Tudella al mbaxador el Estado litar de encia.

„ segun que al dicho Don
„ Alonso le avemos, de palabra
„ respondido. En todo lo de-
„ màs dareis fee, y creencia à
„ los dichos Cardenal, y Vice-
„ canceller, tomando con ellos
„ el mejor medio que pudie-
„ redes en las cosas, y asientos
„ de esse Reyno: que allẽde, que
„ ha reis lo que à vosotros
„ mismos cumple, Nos lo re-
„ cibirèmos en muy accepto, y
„ señalado plazer, y servicio.
Leìda esta carta, en los Bra-
ços causò verdadera ternura
à los oyentes, y sentimiento
de verse maniatados por las
Leyes, para no poder abra-
çar aquel medio, que el Rey
proponia. Nombraron al
Conde de Oliva, Don Rodri-
go de Borja, Don Francisco
Vives de Buil, Mossen Gaspar
Mascòn, Francisco Juan Per-
tusa, y Francisco Juan, para
que respondiessen al Vicecan-
celler, à nombre de los Ecle-
siasticos, y de los Cavalleros.
Porque el Braço Real (ofen-
dido de que los Sindicos del
Pueblo huviessen prometido
en Cataluña al Rey lo con-
trario) rehusò el concurrir en
aquella respuesta, que fue la
misma, que en las cartas se
contiene. Proseguia el Rey
su viaje. Y llegando à la Ciu-
dad de Lerida, Mosiur de Xe-
vres diò lugar à los Sindicos
de la Germanìa, para que vies-
sen al Rey. De los quales, Juan
Caro, postrado à sus pies, y
besandoselos, explicò de pa-
labra, y por el Memorial si-
guiente, su creencia. Los
XIII. Sindicos del Pueblo de
Valencia besan vuestros Rea-
les pies, y manos: y por ellos
nosotros, los que ante su Real
acatamiento estamos. Dizen
mas, que han recibido vna
carta de V. Magestad, de los
quatro deste mes: por la qual
deprehenden, que V. Mages-
tad tiene algun descontento
de su fidelissimo Pueblo: lo
que ellos por muy grave sien
ten. Porque su deseo siem-
pre ha sido, y es, servir, y apla-
cer à V. Magestad; y que sus
obras le sean aceptas, y agra-
dables, y no molestas, como
se verà, que todo lo que el
Pueblo haze, es fundado en
santa, y recta intencion, y en
proposito firmissimo de Fide
lidad; y todo lo que los del
Pueblo con V. Magestad tra-
tan,

Nombran los dos Estamentos de Valencia algunos Principales Nobles para responder al Vicecanceller.

En Lerida introduce A... fiur de ... vres con Rey los ... dicos de Germania.

„ Memorial de la Germania... „ las quexas „ por su in... „ formacion

» tan, es verdad. Porque V. Ma-
» geſtad advierta: Que el pri-
» mer movimiento del Pueblo
» fue cauſado por ver que en
» la vueſtra Ciudad de Valen-
» cia la Juſticia iba mal admi-
» niſtrada, y con favores, y
» paſsiones regida; y que los me
» nores no podiamos alcançar
» el fin de nueſtros pleytos: y
» por la floxedad de los Jue-
» zes, y Miniſtros de la Juſticia,
» ſe cauſavan muchos deſor-
» denes, y opreſsiones, por los
» Poderoſos à los flacos; por
» tener ſeguro ſu pleyto, y cau-
» ſa, ante tales Juezes. Lo que
» muy cierto, y creìdo tene-
» mos, que no procede de la
» mente Real de V. Mageſtad,
» ni le venia à ſu noticia; por-
» que no lo permitiera, como
» buen Principe, y juſto en to-
» dos ſus hechos. Y en la tier-
» ra do falta Juſticia, no ay
» ſino homicidio, hurto, eſcan-
» dalo, y tiranìa. Y todo eſto
» no ſe podia reformar, ſino
» por la mano de V. Mageſtad,
» à quien pertenece reglarlo. Y
» para hazerlo avialo de ſaber.
» Y para que lo ſupieſſe, avia de
» ſer aviſado con nueſtras ſu-
» plicaciones. Y para venir à
» hazer eſtas ſuplicaciones, y
» eſtos advertimientos à V. Ma
» geſtad (al qual, por ſu Digni-
» dad Real podiamos venir) no
» teniamos oſſadia, poder, ni
» orden, ſino con vnirnos mu-
» chos del Pueblo, y tener Par-
» lamentos acerca de lo que ſe
» devria de hazer; y anſi lo hi-
» zimos, è hizieron, por Cofa-
» drias, Sindicados. Y con gaſ-
» tos comunes embiaron à
» V. Mageſtad. Y pueſtos à vueſ
» tros pies, con humilde, y
» muy clamoroſa ſuplicacion
» pidieron el remedio de la Juſ
» ticia, y orden della, y el de-
» ſagravio del Pueblo flaco, y
» muy poſtrado; y la reforma-
» cion del Regimiento, y Go-
» vierno de la Ciudad. Y para
» eſte efeto ſomos venidos
» agora aqui ante los pies de
» vueſtra Real Mageſtad, cu-
» yos ſomos, para que con be-
» nignidad nos oyga, y admita
» nueſtras ſuplicaciones, junta-
» mente con los poderes que
» traemos, y preſentamos. Su-
» plicando, que por ſu clemen-
» cia, nos perdone nueſtros
» errores, pues ſabe V. Mageſ-
» tad, que en el Pueblo falta
» la malicia, y ſobra la ignoran-
» cia,

„ cia. Porque entre nosotros
„ no ay hombre que sepa
„ mas que hazer el oficio, ò
„ exercicio, en que se avezò
„ à trabajar, para sustentar su ca
„ sa, y familia. Y ansi estamos
„ desamparados, que no halla-
„ mos Advogado, ni Procu-
„ rador (por salario ninguno)
„ que nos encamine en lo que
„ devemos, y podemos hazer
„ acertadamente. E sino fuesse
„ la cierta confiança que tene-
„ mos de V. Magestad, que co-
„ mo Rey, y Señor natural se
„ apiadarà del Pueblo obedien-
„ tissimo, y deseoso de le servir,
„ mas que cautivos seriamos
„ en aquel Reyno: especialmen-
„ te, por aver començado à
„ venir à dar aviso à V. Mages-
„ tad de los malos recaudos,
„ que por allà se hazen, si ago-
„ ra no se remediasse por V. Ma
„ gestad. Porende, pues tene-
„ mos movido el humor, an-
„ tes que en otra peor dolen-
„ cia se convierta, suplicamos
„ à V.C. Magestad, sea servido
„ mandar que se dè informa-
„ cion de todo lo que passa, y
„ se haze en aquel Reyno; y
„ sobre ello oyga los Estamen-
„ tos, y al Pueblo agraviado.
Y por lo que en verdad se ha „
llare, mande proveer en re- „
formar la Justicia: de la qual „
depende todo bien. Y en „
desagraviar al Pueblo, de car- „
gas que le tienen de todo „
caìdo. Y no nos dexe sin el „
remedio, que seria para nos „
perder, por aver de dexar nues „
tras propias moradas, y passar „
à vivir en otros Reynos estra „
ños. Y porque el Pueblo tie- „
ne necessidad de algun Advo „
gado, y Procurador, para te- „
ner quien le aconseje, y de- „
fienda en lo que ocurriere pa „
ra los negocios que se ofre- „
cieren al servicio de Dios, y „
de V. Magestad, suplicamos „
que sea servido mandar à dos „
ò tres Letrados de Valencia, „
que les aconsejen, y advo- „
guen: que otra mente, no „
pueden hallar quien lo osse „
emprender, por causa de los „
Cavalleros, y Regidores de „
la Justicia, y Ciudad. E por „
quanto, por la carta de V. Ma- „
gestad de IV. deste presente „
mes, tiene mandado al Pue- „
blo, que dexen las armas, y „
no hagan Reseñas, por aque- „
llo (obedeciendo sus Reales „
Mandamientos) quedan mas „

a.o-

„ asolados; y las armas se per-
„ derán; y los hombres no exer
„ citandolas, se tornarán inuti-
„ les. Que pues todo se haze pa-
„ ra servir à V. Magestad, supli-
„ camos porende, sea servido
„ mandar revocar la dicha car-
„ ta de IV. y darles licencia tan
„ moderada, como de su Real
„ voluntad se espera: ofrecien-
„ do siempre estàr, y conti-
„ nuar, y nunca se apartar de su
„ obediencia, segun con grande
„ afeccion todo aquel fidelissi-
„ mo Pueblo propone, y desea
„ hazer. A todo esto respon-
diò el Rey, que lo mandaria ver: y entrandose en vn retrete, lo confiriò con Mosiur de Xevres: el qual en la ocasion que entonces tuvo, favoreciò à la Germanìa. Repitiò los agravios hechos al Pueblo, por los Cavalleros, y por los que governavan en Valencia. Acordò al Rey, que aquellos Populares le avian ofrecido el Juramento de su Magestad por Procurador: y que aquel zelo, aunque careciò de fuerças, era digno de agradecimiento: y cerca de ambas cosas apoyò la pretension de los Agermanados. Dize Vi-

Buelve el Rey a favorecer à los Populares de Germania

ciana, que aquel gran Cavallero (que fue el valido del Rey) quedò embelesado con lo que los Embaxadores Plebeyos le persuadieron (y no dexa de atribuirlo à las confituras, y conservas de Juan Caro.) Encarece quan perniciosa introduccion huviera sido, el jurar al Rey por Procurador: pues de alli adelante, y con tal exemplo, tomaran los Reyes ocasion para no visitar aquel Reyno por sus Persona sino por la de algun Substituto, en manifiesto disfavor, y detrimento comun. Ordenò en efeto, el Xevres à los dichos Embaxadores, que siguiessen al Rey. Guardaron esta orden; y no les saliò mal su obediencia. No faltavan (ni en el camino) objeciones muy pesadas contra la pretension de aquellos Populares, que ponian en duda el animo del Rey. Sin embargo los despidiò, en llegando à Fraga, con despacho tan favorido, que parece que le dictaron ellos. Mandò tambien, que porque se le quexaron de que no hallavan Advogados, que les patrocinassen, fuesse à Valencia

La Carta de Fraga, que con el favor de ella hizo tantos daños la Germania.

cia Micer Garcia Garces (à quien llaman Regente la Chancelleria de Aragon, y otros Advogado Fiscal) para que averiguasse las causas dello. El Obispo Don Prudencio ignorò esta verdad: y ansi dize de la persona, y de las acciones del Regente, lo que se sigue: Y como pidiessen licencia los Agermanados para eligir Treze Sindicos, que fuessen cabeças de todos, el Emperador les diò à Micer Garces, natural de Zaragoça, y del Consejo de Aragon, para que viniesse con ellos à Valencia, y viesse, si lo que pedian era Justicia. El qual venido, ò por ruegos, ò por dineros, en su presencia hizo eligir Treze Sindicos. De la qual Eleccion sucedieron grandes escandalos. Porque el Pueblo no los queria para corregir los vicios, sino para hazerlos cabeças de sus vandos y sediciones contra los Cavalleros, &c. Tampoco huviera tolerado el Regente Micer Garces, el injurioso testimonio que el Señor Obispo, (ò la mala relacion que le devieron de dàr) le aplica. Porque mucho antes que el Rey le embiasse à Valencia, avian los Agermanados eligido sus Trezes. Y si lo que el Historiador añade tocante al cohecho, ruegos, y dineros, fue verdad, no tendrà el Regente Garces razon para quexarse de lo que el mismo Obispo buelve à fulminar contra èl, dizien do: Este Micer Garces era vn mal hombre, que èl alborotò à Zaragoça, estando el Emperador, la primera vez en ella: y en Valencia hizo tan mala obra; y al fin despues de algunos años, le mandò el Emperador dàr garrote (castigo digno de sus obras) y le confiscaron los bienes. Antes que Micer Garces salieste de Valencia, se Agermanaron todos, eligieron sus Capitanes, y levantaron vanderas, &c. Hasta aqui es relacion del Obispo Don Prudencio. Bien que añade, que Mosiur de Xevres, enojado con los Cavalleros de Valencia, quando se fueron à quexar al Emperador de las insolencias de la Plebe, no hizo caso dellos. Lo primero digo, que el Regente Garces no causò alboroto

Habla el Obispo Don Prudencio con ira contra el Regente Garces.

roto alguno estando el Rey en Zaragoça (como queda advertido) ni diò lugar à que los Agermanados en Valencia eligiessen sus Trezes. Por Ley natural, y Christiana, queda el Señor Obispo obligado à verificar estos delitos, y los demàs que le impone: y à restituirle su honor. Lo del garrote, y de la confiscacion dirèmos à su tiempo con puntualidad. Truxo el Regente dos cartas en su creencia. Era la vna para Bartolome Monfort: y la otra, para Geronimo Soriano, Legistas àmbos, y Advogados. Llamòlos en secreto. Preguntòles de parte del Rey, que (so el cargo de Juramento, que en sus manos hizieron) declarassen; porque avian dexado de aconsejar à los Sindicios del Pueblo, y de advogar por ellos? Respondiò el Monforte: Que avia desistido de advogar por ellos, porque los Cavalleros tenian por odiosas las acciones del Pueblo. Apretòle mas el Regente, obligandole à dezir. Si era justo, ò injusto lo que el Pueblo hazia, y lo que pretèdia? Respondiòle: Que todo lo que hasta entonces, avian hecho, y dicho los del Pueblo, era justo, honesto, y fundado en servicio de Dios, y del Rey, para conservar el Reyno, y el Real Patrimonio: y para que huviesse justicia igual para todos: y para que en tal forma quedasse assentada, que no corriessen los Mayores con poderio para maltratar à los del estado inferior. Lo mismo respondiò el Advogado Soriano. Con esta averiguacion y satisfacion, mandò el Regente à Monfort, y à Soriano, que Abogassen en favor de los Agermanados: y aconsejassen à sus Trezes. Pero que si bien aquel Pueblo tenia justicia, fidelidad, recta voluntad, sugecion, y obediencia al Rey, y à sus Ministros, les encargava, de parte de su Magestad, que le aconsejassen cosas pertenecientes al Reposo, y Justicia vniversal. Con esta orden amparò el Rey los Sindicos del Pueblo. A este mismo tiempo sus Embaxadores, recien llegados, dieron su respuesta, presentando à la Muchedumbre la carta, con que el

Diligencia hecha por Micer Garces executada sabia, y zelosamente en servicio de su Rey.

Abono de la intencion de la Germania, y de los aquazes de ella.

Veasse si conforma esto con lo que el Obispo Don Prudencio dize cõtra Micer Garces.

Enloquece a carta de Fraga à los Agermanados.

el Rey los despachò en Fraga, el vltimo dia de Enero. El Rey. Amados, y fieles nuestros. Vimos vuestra carta: y avemos oìdo todo lo que vuestros Sindicos, por parte vuestra, nos dixeron, è suplicaron: è ciertamente Nos quisieramos mucho hallarnos en disposicion de poder ir à visitar essa Ciudad, y Reyno: è proveer en su buen govierno, y administracion de la Justicia, para dexaros contentos en toda paz, y sosiego. Pero para agora es impossible. Porque el tiempo, y los negocios no dàn lugar à ello: à cuya causa, como aveis visto, Nos avemos embiado à essa Ciudad al Reverendissimo Cardenal de Tortosa, para que, en nombre, y lugar nuestro entienda en assentar y proveer devidamente las cosas mas necessarias de esse dicho Reyno: al qual agora escrivimos, que vea, y entienda, lo que por vosotros se pide, y suplica: y sobre ello provea lo que viere que cumple à nuestro servicio, y à la buena conservacion de esse Pueblo. Informadle cumplidamente; que el tal es persona, que sabiendo nuestra voluntad, mirarà en reglar las cosas de manera, que vosotros avreis causa de quedar contentos. Y podeis ser ciertos, que lo que vos embiamos à mandar por carta nuestra de IV. del mes presente, de que mostrais estàr quexosos, no fue à fin de privaros de la possession, y exercicio de las armas; pero para dàr orden con que se vse bien dellas; pues esto es lo que à vosotros mesmos conviene. E confiado de vuestra buena intencion, y del zelo que mostrais tener à nuestro servicio, y al bien de la Justicia, que mirareis en que no se haga desorden, ni excesso, de que se pueda seguir escandalo, ni vosotros recibir reprehension. Placenos, y tenemos por bien, (y por la presente, vos damos licencia, permisso, y facultad) que mucho en hora buena tengais, y podais tener libremente, sin intervenció, ni licencia de otras personas publicas, en vuestras casas, y à donde os pareciere, vuestras armas comunes, ò privadas, y

vsar

„ vſar dellas, y de vueſtras Vanderas, è inſtrumentos, ſegun „ que lo haziades, antes de la „ dicha prohibicion, en la precalendada nueſtra Proviſion „ contenida: y no obſtante „ aquella, como ſi hecha no fueſſe. Y cumplireis, y pondreis „ en obra todo lo que por el „ dicho Reverendiſsimo Cardenal, de nueſtra parte vos „ ſerà ordenado, è mandado: „ porque con eſto nos dareis „ cauſa de mas mirar en favorecer vueſtras coſas, è averlas „ eſpecialmente recomendadas, como de buenos, è fideliſſimos ſubditos, que por tales „ vos tenemos, y reputamos. E „ porque por coſas que cumplen à nueſtro Eſtado, y Servicio, Nos embiamos à eſſa „ Ciudad à Micer Garces, Regente nueſtra Chancilleria, y „ de nueſtro Conſejo (que de „ nueſtra parte vos hablarà extenſamente) dadle entera fee, „ y creencia, poniendo en „ efeto lo que de nueſtra parte „ vos dixere, y encargare; que „ mucho nos ſervirèmos en „ ello. Apenas ſe acabò de leer eſta carta, quando los oyentes començaron con gritos heridos, à moſtrar el regozijo de ſus coraçones, y à dar gracias à los Embaxadores, por el favorable deſpacho que avian negociado. Tomaron luego acuerdo los Trezes: y ſaliendo de aquella caſa, que era ſu Conſiſtorio, ſe preſentaron ante el Regente Garcia Garces. Notificaronle la carta de ſu Mageſtad. Leyòla muy de eſpacio, y avienſe reportado vn poco, les dixo: Que eſtimaſſen como la razon lo pedia, la merced que el Rey les hazia: pero que les aconſejava, y mandava, que la puſieſſen en execucion, ſin cauſar novedades, ni eſcandalos en el Reyno. Que atendieſſen à la conſervacion de las tierras, de la Juſticia, y del ſoſiego vniverſal, con verdadero reſpeto al ſervicio de Dios, y al del Rey. Mandòles que notificaſſen tambien, aquella carta, y la proviſion de ella à todos los del Pueblo: para que obedecieſſen todos à los Treze Sindicos, y à los venideros, que anualmente avian de ſalir por Suerte, ò por Eleccion, como cabeça principal del Pueblo, ſo las

No deviò de llegar à noticia de el Obiſpo Don Prudencio eſta exortaciò del Regente Garces, pues tanto le condena.

penas

penas reſervadas al arbitrio del Rey, y de ſus Oficiales. Eſto ſe executò luego: y ſe intimò la Proviſion de aquella carta à todos los Sindicos, y Capitanes de las Cofadrias de Valencia, y en ſus quatro Quarteles: en el de Benimaclet, à Juan Vicente; en el de Ruzafa, à Luis Zafonte; en el de Campanar, à Juan Martin; en el de Patrax, à otro Juan Martin. A las cabeças de los Oficios de Meneſtrales; à la de los Pelayres, à Domingo Ariño; por los Caldereros, à Geronimo Bramon; por los Armeros, à Diego Torrejon: por Carpinteros, à Miguel Eſtelles; por Veleros, à Bartolome Serra; por Albañiles, à Juan Carrion; por Eſparteros, à Pedro Robres; por Cordoneros, à Albaro Carmona; por Capoteros, à Pedro Navarro; por Manteros, à Berenguer Zapater; por Curtidores, à Jayme Ferrer; por Traxineros, à Juan Beltran; por Carniceros, à Juan Aznar; por Corredores de Oreja, à Bartolome Vila; por Pellejeros, à Juan de Logroño; por Calceteros, à Franciſco Matias; por Sombreros, à Bautiſta Viala; por Chapineros, à Nicolàs Bonfil; por Panaderos, à Miguel Servia; por Tintureros de Seda, à Miguel Simon; por Zurradores, à Miguel Rovira, por Correjeros, à Nicaſio Moros; por Saſtres, à Bernardo Valles; por Carderos, à Bernardo Amiſto; y por Cuberos, à Miguel Monleon. Por Corredores ordinarios, à Simon Borrel; por Colchoneros, à Baltaſar Trilles; y por Sogueros, à Eraſmo Ribas. Deviòle de parecer al Eſcritor Viciana, que avia hecho mencion de pocos Agermanados; pues tràs aver nombrado tantos, dize que por evitar prolixidad dexava de eſcrivir otro gran numero de Sindicos, y Capitanes de aquella Plebe. Todos reſpondieron, que ſe ofrecian preſtos à cumplir los Mandamientos del Rey, y de ſu Regente, como lo moſtraria la experiencia. Deſde entonces los Trezes cobraron oſſadia mas que ordinaria: y ſegun refiere el miſmo Autor, tendieron las alas, y volaron à la

ſombra de el favor, que el Regente les hazia. Caſi lo miſmo les ſucediò con el Cardenal, y con el Vicecanceller. Y anſi, como Faccion mas poderoſa, procediò à execuciones abſolutas.

PASSA EL EMPERADOR POR ZARAGOZA para Caſtilla. La muerte de ſu Tio el Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon.

CAPITULO XCIV.

ESPERAVA eſte Reyno (y mucho mas Zaragoça) el paſſage del Rey Emperador, ſolo para entretenerle con Regozijos; pero aunque llegò ſu Mageſtad con el miſmo afecto, por la prieſſa de las Jornadas no admitiò Fieſtas, ni diverſion alguna. Recibieronle en los confines de Aragon, los Principes deudos ſuyos; la mayor parte de los Señores; y en Zaragoza los Magiſtrados, ſeguidos de ſus Ciudadanos, y del Concurſo Popular. En cinco dias que alli ſe detuvo, no le trataron de los negocios graves que entonces pendian, por conformarſe con la atencion, que à ſus deſignios aplicava. Paſsò en efeto, adelante. Y en aquella ocaſion ſucediò el fallecimiento de el Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon ſu Tio. Andando en la viſita de eſte Arçobiſpado, le aſaltò vna grave enfermedad, que llegando à Lecera (Villa del Condado de Belchite, de los Duques, y Señores de Yxar) le rindiò. Y aviendo, cõ exemplar devociõ, recibido los Sacramentos, acabò à XXIII. de Hebrero, à las ſeis de la mañana. Baſtante materia dieron à la mas ambicioſa pluma ſus virtudes, para diſcurrir en ſu alabança, como las reſume la Hiſtoria deſta Sãta Igleſia. Pero porque Don Fernando de Aragon, ſirviendo à ſu amor filial,

Muere el Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon.

Refiere el Arzobiſpo Don Fernando de Aragon la vida, y la muerte del Arzobiſpo D. Alonſo

filial, refiriò algunas, entre diverſos ſuceſſos, que oy parecen eſcritos de ſu mano, bien ſerà no privar al gran Difunto del Encomio, que perſona tan Inſigne le atribuye; aunque en èl ſe inxieran algunas de la dicha Hiſtoria.

„ Don Alonſo (dize) de Ara-
„ gon, hijo del Rey Catoli-
„ co Don Fernando, y de Do-
„ ña Aldonça Iborra y Ale-
„ man, Señora Catalana, fue
„ baſtardo. Aunque podia ſer
„ legitimo; porque el Rey, y
„ ella eran ſueltos, y de edad
„ de diez y ſeis años. Por muer
„ te del Arçobiſpo Don Juan
„ de Aragon, hijo de el Rey
„ Don Juan, Abuelo del di-
„ cho Don Alonſo, le diò el
„ Rey Catolico ſu Padre el Ar
„ çobiſpado, tan en la niñez,
„ que no llegava à ſiete años.
„ Tuvole quarenta y tres: y en
„ ellos reynaron ſeis Papas.
„ Sixto IV. Inocencio VIII.
„ Alexandro VI. Pio III. Ju-
„ lio II. y Leon X. Tuvo tam-
„ bien la Abadia de Montara-
„ gon, la de Rueda, la de San
„ Vitorian, y la de San Cucu-
„ fato. Fue Prior de Santa Ana,
„ (Prebenda de Barcelona)
„ Archimandrita de Sicilia: y
„ tuvo la Camareria (Digni-
„ dad muy pingue en ſu Igle-
„ ſia Arçobiſpal de Zaragoça.)
„ Un Quento de renta en las
„ hiervas del Maeſtrazgos de
„ Alcantara, con otras muchas
„ Prebendas. Y con todas ellas
„ el Arçobiſpado de Mon-
„ Real en Sicilia: y dexòle por
„ el de Valencia el año mil
„ quinientos y doze. Fue Pru-
„ dente, Senzillo, y Magnani-
„ mo: y en la Perſona, de roſ-
„ tro entre agradable, y ſeve-
„ ro. En la eſtatura, bien diſ-
„ pueſto. En ſu mocedad ſe
„ preciò de gran Cavallero de
„ la brida. Tuvo Nobiliſsima
„ Caſa, Varones Sabios de di-
„ verſas Facultades: grande nu-
„ mero de Cavalleros, y de
„ otros Criados: Capilla de eſ-
„ tremados Muſicos, y Canto-
„ res: y copioſa Cetreria, y
„ Monteria. Truxo por Armas
„ en el Quartel principal, Caſ-
„ tillos, y Leones: y en el otro,
„ las quatro Barras de Catalu-
„ ña: junto à ellas las Agui-
„ las de Sicilia, con los Baſlo-
„ nes: y abaxo en los dos Quar
„ teles lo miſmo, pero troca-
„ do, contraponiendo las di-
„ chas

„ chas Armas de Sicilia, las Bar „ ras de Cataluña , los Caſti- „ llos , y Leones : y al cabo „ del Eſcudo, en campo blanco „ vna Granada , como la traìa „ el Rey ſu Padre. Con gran „ importunacion del qual , y „ de la Reyna Doña Iſabel ſu „ Madraſtra, con diſpenſacion „ Apoſtolica , vivamente ne- „ gociada , ſe ordenò del Sa- „ cerdocio à VII. de Noviem- „ bre, de mil quinientos y vno „ en Santa Fè , Monaſterio de „ Bernardos, no lexos de Za- „ ragoça , hallandoſe preſen- „ tes ſu Primohermano, Don „ Juan de Aragon y de Navarra „ hijo del Principe Don Car- „ los , Obiſpo de Hueſca , de „ Jaca , y de Barbaſtro : Don „ Juan de Ortega , Obiſpo de „ Calahorra , Don Guillem „ Ramon de Moncada , Obiſ- „ po de Tarazona , Juan Creſ- „ po, Obiſpo de Uſellenſe, Juan „ Serra, Obiſpo de Bona. Nun- „ ca dixo Miſſa , ſino aquella „ de la Conſagracion de Preſ- „ bytero. Al otro dia preſtò „ la obediencia à ſu Santidad, „ ſiendo teſtigos Don Juan „ Serra , Obiſpo Hiponenſe, „ y Juan Vellido, vltimo Abad perpetuo de Santa Fè , y al- „ ganos otros Prelados. Lue- „ go los miſmos Obiſpos , ha- „ ziendo el de Calahorra el „ Oficio , le Conſagraron en „ Arzobiſpo. No le dieron „ entonces el Palio , ò por „ no aver llegado de Roma, „ ò por la prieſſa, con que cele- „ braron aquel acto miſterio- „ ſo. Aunque mucho deſpues „ le tuvo , y le ſepultaron con „ èl. Conſagròſe el miſmo dia „ para Obiſpo de Pati Mi- „ guel de Figuerola , que avia „ ſido ſu Maeſtro. Llamòſe „ Don Alonſo en ſus Provi- „ ſiones , Adminiſtrador per- „ petuo de el Arçobiſpado de „ Zaragoça. Hizo diverſas Conſ „ tituciones Sinodales : Le- „ gados, y Fundaciones: y ſiem- „ pre grandes limoſnas ſecre- „ tas , y otras muchas obras „ pias. Edificò , y reparò mu- „ chos Templos, Monaſterios, „ y Hoſpitales: y ſocorriò à la „ Pobreza , dotando el hoſpe- „ daje de ella. Dexò à la Santa „ Igleſia de Zaragoça toda ſu „ plata , y todas ſus Tapicerias „ ricas, y perfetiſsimas, que fue- „ ron del Rey ſu Padre. Fundò „ Raciones, y Capellanias, para „

ss personas industriosas, y para Cantores. Hasta aqui es del Arçobispo Don Fernando. En el Govierno Seglar, en los Virreynatos de Aragon, de Cataluña, y de Valencia, guardò Rigor, y Benignidad conforme à la recta Prudẽcia. Y en las guerras, à que por gusto del Rey su Padre, assistiò, mostrò valor sin afectacion, como en los seis años que fue Diputado de Aragon, y en todas las ocasiones importantes. En la de las Cortes de Taraçona, año mil quatrocientos noveinta y cinco, se formò por traça suya la Insaculacion, y Matricula de los Diputados, y de todos los Oficios del Reyno, que hasta entonces (aunque los avia) no salian por la Suerte en los Teruelos: ni por la orden, ni en el numero, que en aquellas Cortes se ordenò. Ni parece (no consta à lo menos por Escrituras, ni Tradiciones) la forma que se guardava antes. Ni los Diputados se eligiã cada año, sino de Cortes, à Cortes. Devense le tambien à este Principe, las Ordinaciones que hasta oy los Diputados guardan. No avia Casa dedicada à la Diputacion, hasta que por su instancia, (bien que à costa del mismo Reyno) la edificò Ramon de Mur. Tuvo Don Alonso, de Doña Ana de Gurrea (era de la antigua, y noble Casa de los Gurreas) antes que se consagrasse (y aun antes que recibiesse alguna Orden Sacra) dos hijos, y dos hijas. Llamaronse, ellos, Don Juan, y Don Fernando de Aragon, y fueron ambos Sucessores suyos en este Arçobispado. De las hijas, Doña Juana, fue Duquesa de Gandia, y Doña Ana lo fue de Medina Sidonia. De otra Señora Catalana tuvo à Don Alonso de Aragon. Fue Arcidiano de Zaragoça, y despues le diò el Emperador, la Abadia de Montaragon, y muchas pensiones Eclesiasticas. Dexò el Arçobispo por sus Albaceas, à Don Juan de Aragon, Duque de Luna, à Don Alonso hijo suyo, Conde de Ribagorça, à Don Juan de Borja, Duque de Gandia, al Noble Don Juan de Moncada, al Maestro

Forma el Arzobispo Don Alonso la Insaculacion de los Diputados, y de los otros oficios deste Reyno.

Hizo el Arzobispo Don Alonso las Ordinaciones para los Diputados.

Pe-

Pedro Monterde, Canonigo, y Teſorero de la Arçobiſpal de Zaragoça, y al Reverendiſsimo Padre Fray Jayme Lorenço, General de la Orden de la Merced, Confeſſor del miſmo Arçobiſpo; à los quales Gaſpar de Barrachina, ſu Secretario, entregò el Teſtamento, refiriendoles vna oficioſa exortacion, de parte del difunto, para que lo executaſſen. Otras particularidades cõtiene aquella Anotacion de Don Fernando, que pertenecen mas à la memoria de las miſmas coſas, que à la grandeça de eſte Principe. El Cabildo de ſu Metropoli, acompañado del Clero, de los Religioſos, y de toda la Nobleça del Reyno, truxo de Lecera el cuerpo de ſu Prelado, al Templo de Santa Engracia de Zaragoça (Monaſterio de Geronimos) y de alli, el dia ſiguiente con la pompa funeral, à la Sede Arçobiſpal: donde el Obiſpo de Bricia, ſu Vicario General, celebrò la Miſſa. Cantaronſele antes ſolemniſsimas Exequias. La deſcripcion de las quales ſe refiere en la Hiſtoria manuſcrita de eſta Santa Igleſia, que contiene Antiguedades devotiſsimas: y entre otras materias, Deſengaños dignos de la noticia vniverſal. Yaze en el Presbiterio de ella, en Sepultura llana de bronce; donde èl ſe mandò depoſitar ſin Epitafio, ò Cenetafio. En torno de la gran lamina, ſiguiendo la voluntad del difunto, ſe eſcriviò mucho deſpues el titulo ſiguiẽte: ILLUSTRISSIMO ET REVERENDIS. D. D. ALPHONSO ARAGON. CATHOLICI REGIS F. CÆSARAUGUST. ARCHIEPISCOPO. ANN. M. D. XX. DEFUNCTO. ILLUSTRISS. D. FERDINANDUS ARAGON. EIUSDEM ECCLESIÆ ARCHIEPISCOPUS PONERE IUSIT. ANN. M.D.LVIII. Pero las Entrañas del Cadaver quedaron en Lecera, ſepultadas en la Capilla Mayor de Santa Maria Madalena, con otro Epitafio tambien Latino, que eſtiende ſus alabanças, y las de ſu Real Progenie. Hizo el Cabildo la fraccion de los Sellos Arçobiſpales. Nombrò Proviſſores, Vicarios Generales,

quias, y ultura de Arzobiſpo n Alonſo

y otros Juezes: y diſpuſo todo el Govierno para la Sede Vacante. Pero no durò mucho; porque el Emperador (à ſuplicacion deſte Reyno) en II. de Junio, preſentò para eſte Arçobiſpado, à Don Juan de Aragon, ſu Primo hermano, hijo del Arçobiſpo difunto. Tenia pocos años, pero ſus Virtudes, y ſu Calidad le dieron el ſuplemento que el Derecho pide. Nunca recibiò otra orden Sacra, ſino la de Diacono. Llegadas las Bulas, Don Fernando de Aragon (entonces Comendador mayor de Alcañiz) tomò la poſſeſsion por ſu hermano Don Juan. Intituloſſe, y fue Adminiſtrador perpetuo deſte Arçobiſpado. Al qual importò mucho el no conſentir el Emperador, que ſe puſieſſe en execucion el Breve Apoſtolico, que ſu Padre alcançò, para diſponer (como diſpuſo) de los frutos de tres años (ſolo deſte Arçobiſpado) para deſpues de ſu muerte. Dezia ſu Mageſtad, que aquello era en perjuizio de ſu Real Patrimonio, y del Succeſſor. Y remitiò la Recompenſa à ſu miſma Liberalidad. Pero ſin embargo ſe dexaron de executar, en parte, muchas Diſpoſiciones de ſu Teſtamento.

Don Juan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza.

JVNTAN LOS ESPAÑOLES EN YVCATAN vn gran Preſente para nueſtro Rey. Toma el de Tezcuco las armas contra Hernando Cortès. Prendele Motezuma. Privale del Reyno, y daſelo à Quizquiſcatl, hermano del preſo. Jura Motezuma Vaſallaje; y entrega ſu Imperio à nueſtro Rey Emperador.

CAPITULO XCV.

LOS Capitanes que Cortès embiò à explorar las Minas; demas de los peſos, de los troços, y granos de oro que cargaron para entregar à Cortès, bolvieron con preſentes de Joyas, de Plumas, y de varios texidos.

Otro

Otro gran Teſoro truxeron los demàs Comiſſarios Eſpañoles, que con guſto (ò con permiſsion) de Motezuma fueron à pedir plata, y oro à ſus Provincias vezinas; y deſpues à las mas remotas. De todo el monton ſe sacò el Quinto para nueſtro Rey. Otro Quinto para Cortès. Lo demàs ſe repartiò, à proporcion, entre Capitanes, y Soldados. Pero no ſin agravio, al parecer de ellos; à muchos de los quales no cupo la parte que eſperavan. El ſonido de ſus quexas llegò à noticia de Cortès. Y con aquella ſagacidad que nunca en ſu animo eſtuvo ociosa, llamados los Soldados deſcontentos, no ſolamente los aplacò, poniendoles delante las obligaciones, en que ſu calidad, y el ſervicio de ſu Rey, les ponian, ſino que ſolo el Quinto, que como Capitan General (y por el pacto particular, que ſe eſtableciò en ſu Eleccion) le pertenecia, y lo diſtribuyò entre los quexoſos. En viendolos anſi conformes, les diò cuenta de lo que el Rey Cacamazin maquinava contra ellos. Era moço bullicioſo. Y Cortès de la ſuave condicion de Motezuma, y de el amor que à los Eſpañoles tenia, ſoſpechava que avia tomado Cacamazin ocaſion para lo que intentava. Eſto miſmo embiò à repreſentar à Motezuma ſu Tio: y à ſuplicarle, que conſideraſſe, que aviendo tan poco que ſucediò el caſo de Covatlpopoca, tenia por cierto, que el Rey de Tezcuco (à ſu imitacion) negociava lo miſmo. Que Cortès fundava eſta ſoſpecha en las palabras, y en el recado ſecreto de Cacamazin, deſde que embiò à dezir à Motezuma, que procuraſſe librarſe de la priſion, porque anſi lo pedia ſu honor, y el de ſus Dioſes. Que no tardaſſe à componerlo, porque à qualquiera dilacion tomaria Cacamazin las armas; pues no ſe podia eſcuſar de bolver por ſu Tio, y por ſu Religion. Que le ſuplicava lo mandaſſe remediar; porque no lo haziendo, todo el rigor que

Divideſe aquella riqueza.

Reſiſtencia de Cacamazin Rey de Tezcuco.

Soſiega Cortès los Eſpañoles deſcontentos, y renuncia el Quinto que le cabia.

apreciava para el castigo de la ofensa, resultaria en daño de su Real Persona. Alteròse Motezuma oyendo estos rezelos, y esta peticion; y respondiò, que de todo punto ignorava lo que su Sobrino hazia; y que para que se entendiesse ansi, le mandaria prender, y entregar à Cortès. Que en razon de lo que dezian, que su Sobrino le incitò à que se librasse de las prisiones, èl holgava tanto de el trato de los Españoles, que no gustava de retirarse de èl. Quiso Cortès oprimir à Cacamazin con su Exercito en Tezcuco. Estorvoselo Motezuma, diziendole, que demàs de el numero infinito de los Indios que tomarian las armas, à la voz de libertar su Persona, era Tezcuco Ciudad tan fuerte por sus muros (y por edificada sobre el agua) que haria la Empressa mucho mas dificil. Con este consejo desistiò Cortès: y no suspendiendo la comunicacion ordinaria, embiò à dezir à Cacamazin, que mirasse mejor lo que intentava, y las dificultades, que (començada vna vez la guerra) se ofrecerian para acabarla; y lo mucho que le importava el reconocer por Señor al Rey de España, y por amigos à sus Vasallos. Cacamazin, armado yà, y resuelto, le respondiò: Que no queria amistad con quien se apoderava de los Reynos, y de la libertad de sus Dueños. Ni cudiciava saber quien era el Rey de España. Y que si Cortès deseava que no le moviessen guerra, salieste luego de Mexico. Cortès, sin mostrarse irritado, bolviò à pedirle, que desistiesse de la guerra: y para que abraçasse la paz, traçò que se lo mandasse su Tio. Condescendiò Motezuma con èl. Pero ordenò à Cacamazin, que llegasse à Mexico, para componer con su presencia aquellas pasiones. Replicòle Cacamazin, que no queria llegar allà, ni verle. Y que si èl fuera varon, no se dexara tener preso de quatro advenidiços, que le vsurpavan su Imperio. Y que yà que èl se mostrava tan desvalido, no era razon q̃ Cacamazin lo fuesse.

Estorva Motezuma la guerra que Cortes queria hazer al Rey Cacamazin.

Resolucion del Rey Cacamazin.

Inza Cama

Prisi Cama

Despach Cacam

fuesse. Que ansi determinava no desistir de su vengança, para bolver el Imperio de Mexico al esplendor, y fuerça, que (por la cobardia del Dueño) avia perdido. Siendo estas amenaças tan publicas, como verdadero el apercibimiento, no se juzgò Cortès desobligado de tomar las armas. Tratò de salir al encuentro à las de Cacamazin. Pero desobligòle Motezuma, tratando en secreto con ciertos Capitanes de su Sobrino, que assegurassen el negocio. Traza de Motezuma. Hizoles muchas mercedes. Obraron en sus animos las dadivas lo que suelen: y consultando con ellos, vn dia Cacamazin los designios de la guerra, le prendieron. y embarcandole en Canoas bien armadas, le truxeron à Mexico, por su Lago. Vistieronle de su Real traxe; y autorizado y pomposo con èl, en sus Andas le llevaron à la presencia de Motezuma. Pero no solo el Tio no le quiso ver, sino que mandò entregar su persona à Hernando Cortès. Recibiòla con respeto. Pero assegurose della, poniendole Prision de Cacamazin. Españoles de guardia. Hallavase entonces en Mexico, Quizquiscatl, Señor de Culuacàn, hermano de Cacamazin, y tan discorde, que avia poco tiempo antes huìdo de sus assechanzas. Declaròle Motezuma por Señor de Tezcuco: y privando à Cacamazin del titulo de Rey, se lo envistiò al hermano. Besò la mano à Motezuma, en presencia de Cortès: à quien tambien agradeciò aquel sucesso, y se le ofreciò por amigo, y servidor. Embiò Motezuma dos Embaxadores à Tezcuco, para que con el aviso de la Eleccion, recibiessen al nuevo Rey. Luego partiò èl mismo: à quien acompañaron diversos Principes Indios, y algunos Capitanes Españoles hasta su Reyno, pero Motezuma, y Cortès, hasta la puerta de Mexico. Fue recibido Quizquiscatl con general aplauso. Y al tiempo de darle la obediencia le suplicaron, que los tratasse como Padre: y èl se lo prometiò. Mandò cessar el aparato de la guerra, y que los Comercios (y las Leyes) corriessen con la anti-

Haze Motezuma Rey de Tezcuco à Quizquiscatl hermano de Cacamazin.

Reciben los de Tezcuco por su Rey à Quizquiscatl

antigua seguridad. Fue tan importante el atajar aquella guerra en su principio, que pudo extinguir otra mas general, que se apercebia en todo el Imperio Mexicano. Porque no podian yà tolerar la continua prision de su Señor. Tenian por vileza el sosiego con que los de su Real Familia lo miravan. Hernando Cortès insistia en abominar de los Idolos, y en esforçar la Introduccion de la Fè Catolica. Entiendese (como yà lo apuntamos) que Motezuma se conformava con la opinion de Cortès, en reprobar lo primero, y abraçar lo segundo. No estava ociosa la diligencia de los nuestros, en razon del Dominio de aquel Imperio, pues dos meses despues de la prision de Cacamazin, embiò Motezuma à llamar à todos los Principes dèl. Juntaronse en Mexico, y en su Real Palacio con las ceremonias, y submisiones acostumbradas. Saliò Motezuma à su sobervio asiento, con gravedad tan altiva, que entonces le pudieran con toda propiedad ponerle su nombre (porque Motezuma, en su lenguaje, quiere dezir, Señor aspero, y sañudo.) Vino adornado con las vestiduras de mayor precio, y entre otras ostensiones, le pendia de la nariz, vna insigne, y grande Esmeralda: y ansi coronado y pomposo subiò à ocupar su Trono. Acompañole Hernando Cortès, galan, y autoriçado, y al traje de Espaňa, con algunos de sus Capitanes: à quien ni faltaron atavios, ni la atencion que aquel acto pedia. Quando Motezuma viò lleno, y puesto en orden el Consistorio, haziendo señal con la mano para pedir silencio, dixo en voz imperiosa: Que yà se acordavan de la Justicia, con que en los diez y ocho aňos que reynava, avia governado aquel Reyno, y los demàs acrecentados de nuevo. Que tambien èl tenia presentes los meritos de tan principales Subditos. El Amor, y la Fè con que le avian correspondido. Que de estas dos verdades se inferia, que el averlos congregado concernia à vna Resolucion importantisima à

Rindese Motezuma al Dominio de nuestro Rey, y suget ale todo su Imperio.

Sale Motezuma à su asiento.

Razon to de Mote

su

su persona, y à todas las de su Imperio. Bien sabeis (prosiguiò) la Tradicion antiquissima, que los Adivinos, y Sacerdotes de nuestra Religion nos han dexado, afirmando que los Reyes, nuestros Antecessores, no eran naturales de esta Tierra, sino de otra remotissima. Y como Quezacoatl, Caudillo suyo, dexando estas Provincias para bolver à la de su Origen, les dixo, que no duraria mucho tiempo à mis Antecessores el Dominio de Mexico: y que èl embiaria desde su Patria, quien le governasse. Largo tiempo avemos esperado este cumplimiento de su palabra. Y en efeto, declaran los Hados, que el Rey de España, Monarca poderosissimo es el Topilcin, (esto es, el Governador prometido.) Y hazed cuenta, que ha llegado à nuestras tierras èl mismo. Pues nos embia en su nombre à Hernando Cortès, con los Capitanes de el Exercito que le sigue: todos de vna misma Decendencia, y de singular valor. Ayudadme à dar gracias à los Dioses, porque me permiten ver executada en mis dias, aquella Fatal promessa. Y pues lo que ordenan los Dioses no puede faltar, y lo vemos efectuado en el Sugeto que tenemos presente, demos luego el Homenaje al Topilcin, Rey de España: y en su nombre à Hernando Cortès, su Capitan, y Embaxador. Yà los dias passados me ofrecì por Servidor y amigo de el gran Topilcin. Y ansi conviene, que de aqui adelante (aunque se halle ausente de este Imperio) le sirvais, obedezcais: y le rindais el Tributo, como hasta agora lo aveis hecho conmigo. En esto conocerè si me amais: y conocerè tambien, que no me ha engañado la confiança que en vosotros he tenido. Parèse vn poco Motezuma. Y como el desapropiarse de su Imperio, y entregarle à otro Dueño, fue herida que le atravesò el coraçon, en vez de proseguir con la voz aquella grave platica, la prosiguiò, al punto crudo con lagrimas, y suspiros. Los circunstantes, que hasta entonces, con cierto llanto sordo le escuchavan

pro-

prorumpieron con lastima, y con impaciencia (ò salìò de si el mismo Sentimiento) en lamentos, y solloços no recatados. Bien propiamente: porq̃ en el Ambito de su antigua Republica, las conferencias de aquel Consistorio Exequias fueron de su Libertad. Nadie pudo en buen rato (de lastima, y de ternura) hablar à Motezuma, ni los Españoles, con ser tan interessados en aquella gran Resignacion, que vn Rey tan superior hizo. Llegòse à èl Hernando Cortès: y asiendole por la mano, le consolò con razones generosas. Lo mismo hizo vno de los mayores Señores que concurrian en aquel Ayuntamiento, à quien tocava la obligacion de responder por èl. Dixole, que todos sus Nobilissimos Parientes: los Aliados, los Criados, y los Subditos le avian escuchado con atencion. Que no acudieran à su llamamiento, si pensaran que era la causa dèl, vna resolucion semejante. Que rehusarã el ser testigos del Sentimiento causado en tã gran Monarca. Bien que no sabian como pudiera escusarle alguno de ellos, llegando al punto lamentable de vna Mudança, que traìa consigo la Ruìna de su Religion, la de sus Leyes, y la de sus Costumbres. Pero que si aquello era Providencia de sus Dioses, anunciada en sus Pronosticos, los Vasallos cõfirmavan el Decreto, para que en la Persona de tan gran Rey, se acabasse el Imperio Mexicano. Todos sus Deudos, sus Vasallos, y sus Provincias todas, le obedecian como èl se lo mandava: obedeciendo, y respetando (bien q̃ contra su Dictamen) à los Dioses. Que ofrecian desde entonces Vasallaje al Rey de España. Passò esta platica adelante. Cuyo tenor, y el de las precedentes, y el de todas las que despues se siguieron durò muchas horas: porque ninguna dexò de passar por la interpretacion de Marina, de Geronimo Aguilar, y de Ortega. Con la intervencion de los mismos, precediendo las ceremonias, y los ordinarios çahumerios, requiriò Hernando Cortès à dos Escrivanos Españoles, que de ante mano esta-

Correspondencia de Hernando Cortès.

Respuesta de vn grã Principe à Motezuma.

Testimonio autentico de Vasallaje de las Prouincias de Nueva Espa ña à nuestro Rey.

estavan apreſtados, que ſolemniçaſſen con legitimo teſtimonio aquel Acto de Vaſſallaje, y de la poſſeſsion que por el Rey de Eſpaña tomava. Los Eſcrivanos le teſtificaron, poniendo las Clauſulas neceſſarias, con toda Lega'idad; y ſe lo dieron por Fè. No ceſſavan en Motezuma (ni en los ſuyos) los ſuſpiros, los lloros, ni el deſpecho: antes con el efeto de la Dexacion que ſu Rey, y ellos hizieron, crecieron en ſus coraçones la Verguença, y el Dolor, en tal eſtremo, que fue maravilla no vencer la Ira, y executar el vltimo eſtrago. Hernando Cortès hablò primero al Rey: y luego al Conſiſtorio. Al Rey, diziendole, que no ſe enterneciesſe, pues èl miſmo concedia, que todo lo hecho pendia del Cielo: y que tuvieſſe por cierto, que la Divina Providencia lo ordenava para mas altos fines. Que mas legitimo, y abſoluto Señor, y Dueño de ſu Imperio quedava deſde entonces, que haſta alli lo avia ſido. Y buelto al Conſiſtorio, le dixo. Principes, y Señores, Amados, y Amigos mios: Sumo contentamiento he recibido, de que con tanta voluntad ſigais el parecer de vueſtro gran Señor Motezuma: pues en ello moſtrais, que tambien (à imitacion ſuya) os conformais con lo que el verdadero Dios quiere, que ſea mas en eſte tiempo, que en otros. Tened por cierto, que el aver atajado la dilacion, ha ſido en vueſtro favor: abriendo con eſto la puerta à vueſtra Salvacion. Bien veo que no podeis agora evitar el ſentimiento deſta novedad; pero tambien conocereis preſto, lo mucho que aveis acertado en abraçarla. El Señor Motezuma reynarà con la grandeza que haſta aqui: y voſotros con aumento de la que, como tan grandes Principes teneis. Lo que el Rey de Eſpaña pretende (y noſotros en ſu nombre) es libraros de las tinieblas con que la idolatria os ofuſca los Animos: y moſtrarles la luz de la verdadera, y vnica Religion, que es la Chriſtiana: deſviar de vueſtros confines todas las guerras, ò reſguar-

Platica de Hernando Cortès.

daros,

daros, y defenderos en ellas. Y finalmente, comunicaros todos los bienes posibles. Con esto se disolviò aquella gran Iunta, y Cortès ocurriò à Motezuma: y de nuevo le diò las gracias por lo que avia hecho. La alteracion que la voz de aquel sucesso causò en Mexico (y luego despues en todas las Provincias) fue tan horrenda, que sino anduviera entre las acciones de los Indios, disimulada la Benignidad de Dios, fuera aquel dia el vltimo para todos. Abominavan, y rabiavan de aquella Accion: y entre los discursos, à que les ocasionava, dezian, que en efecto se avia de acabar en Motezuma la Sucesion, y Linaje de Culuha, y su Dominio. Que no correspondia à lo que el nombre de Motezuma le obligava con su significacion. Dezian otros, que los Dioses le avian certificado, que no governaria mas de ocho años: y que no le sucederia en su Imperio hijo, ni heredero propio, sino los Christianos. Y que por esto, no les hizo guerra. En estas platicas desplegavan sus pensamientos; pero no los quietavan. Hernando Cortès lo encomendava todo à Dios, y todo el Exercito Christiano, y las Missas se celebravan al mismo intento. Si el avasallarse Motezuma, y todo su potentissimo Imperio, à Obediẽcia de nuestro Rey, fue voluntario, y movimiento propio, ù destreça del Ingenio, y de la Actividad de Hernando Cortès, no lo determinan los Escritores. Yo con lo segundo creyera, que la Providencia superior se sirviò de aquellos medios, todos ordinarios (al parecer humano.) O Prevencion investigable! Pero no es de admirar, que ofrezcas à vn Rey Catolico, Reynos, y Provincias Idolatras en el nuevo Mundo, quando en el nuestro, las Hereditarias y Christianissimas le comiençan à poner la Obediencia en peligro, para que las vnas, y las otras reconozcan el valor de tan gran Dueño. Puso luego Cortès por obra el acabar de reconciliar entre sì los Capitanes: y aun los Soldados Espanoles, que por el re-

repartimiento del oro, y de las otras riqueças, avian quedado entre sì discordes. Qual animo sosegado (para estarlo siempre) no aparta de sus ojos el esplendor de la plata, y del oro? Qual Padre tiene segura la vida, del cuchillo de vn hijo interessado! O quan propiamente llamò vn Filosofo Christiano à las Minas, peligros preciosos! Acumularon en efeto, aquella gran suma de Riquezas, para traer en ellas à España, segun lo Presente à nuestro Rey Emperador: y junto con ellas, el nuevo Dominio, que le diò el Cielo, por medio de aquellos pocos Vasallos suyos. Pero al tiempo que Cortès (por hallarse apoderado de aquellas Provincias, de la voluntad, y de la persona de Motezuma) andava elevando el Pensamiento à mayores efetos, se los turbò vn gran accidente. Apareciò el Demonio en sus Idolos à Motezuma. Afeòle su rendimiento: y el aver destruydo à Covatlpopoca, y à Cacamazin. Amenaçòle Esterilidad de frutos, y otras Calamidades, sino echava fuera los Españoles. Atemoriçado el Gentil en esta forma, juntò los Papas, y Principes de Mexico. Los quales, con la Escuela de los Nigromanticos, le persuadieron lo mismo, con tal eficacia, que dexando correr el furor, juntò cien mil hombres, para que de improviso envistiessen à Hernando Cortès. Pero reportandose (ò reportandole la Justicia Divina) escogiò el medio pacifico. L'amò à Cortès à platica secreta: y con la intervencion de los Interpretes le hablò (no yà con la afabilidad que solia, mostrandole el semblante libre) sino con estas palabras severas. Mis Dioses (Capitan valeroso) ofendidos, de que tanto tiempo os aya permitido assistir en mi Corte, destruyendo su Adoracion, me amenaçan con Calamidades, con Pestilencias: y al fin, con la muerte: y que me sucederàn en el Imperio mis enemigos, si mas os consintiere en èl. Y assi os ruego que os salgays. Ved lo que para la partida fuere menester de mis Tesoros,

Lo que dixo Motezuma à Cortès tocante à su expulsion.

que

que todo se os darà con liberalidad. Poder tengo para trataros mal. Pero no quiero: porque os amo mucho. Salid luego de Mexico en paz. Y advertid, que no os lo dirè otra vez: porque los Dioses me lo mandan. Cortès, antes de responder avisò (con sutil diligencia) à los Españoles, que estuviessen apercibidos; porque andavan sus vidas en peligro: y luego vniendo su valor, dixo à Motezuma. Que por esperiencia sabia lo mucho que le amava: y que el apartarle de su compañia, no nacia de su voluntad. Que pues se lo aconsejavan sus Vasallos, y se lo mandavan sus Dioses, ordenasse quando era servido que se partiesse, que al punto saldria de su tierra. Alegrò tanto à Motezuma esta conformidad, que replicò luego à Cortès, diziendole con gozo subito, que no saliesse, sino quando mas le pluguiesse: Que para la partida le entregarian, para sì, quatro cargas de oro. A cada hombre de à cavallo, dos cargas. Y vna à cada qual de los de à pie. Diòle Cortès las gracias: y dixole, que pues sabia que se hallava sin navios, para formar otros mandasse, que los Indios de Chalchicoeca, le cortassen en la Vera Cruz la madera: Que èl tenia Artifices que los fabricarian. Motezuma lo aprobò, mandando que los de la tierra, sin dilacion le destroncassen los bosques. Luego, por parte de Cortès huvo Oficiales, y Maestro. Pero à ellos (y à su Confidente Martin Lopez) ordenò, que aunque mostrassen priessa en la obra, procediessen à manos lentas. Quando Cortès refiriò à los Españoles este hecho, les pidiò, que lo encomendassen à Dios, y le suplicassen: Que pues se ocupavà en servicio suyo, y de su Iglesia, convirtiesse la tardança de los Navios en Aparato, y en Comodidad, para proseguir la destruicion de la Idolatria, que (por gracia suya) tenian en estado tan prospero.

Responde Cortès con sagacidad à Motezuma.

EL

EL EMPERADOR LLEGA A VALLADOLID. Pide el Servicio ordinario. Las palabras descompuestas, que Don Pedro Giron dixo à su Magestad. El tumulto, que por traza de los Procuradores de Toledo, cerrò à su Real Persona las puertas, para que no saliesse de la Villa. Partese su Magestad à Tordesillas.

CAPITULO XCVI.

DEsde que el Rey saliò de Barcelona, anduvieron creciẽdo en Castilla los efetos de la inquietud, y en ellos el Monstruo que la descompuso mas de lo justo. Cada momento recibia cartas de las Ciudades apasionadas; y particulares avisos, de quan mal avian tomado, que las Cortes no se huviessen de celebrar en Castilla, sino en Galicia. Acriminavan todas las acciones de su Rey, hasta el no averse detenido en Burgos mas de vna semana, por ser la primera vez que en ella entrava (ni para celebrar la Fiesta de Santo Matias, ansi por la devocion del Apostol, como por aver nacido el Rey en su dia.) Esto le interpretaron à disfavor; y quexavanse, de que siendo aquella antigua Ciudad Cabeça de Castilla, y en memoria (si quiera) de que falleciò en ella el Rey Filipo su Padre, no la favoreciesse mas tiempo con su presencia. Persuadianse, que el Rey desdeñava los Reynos de Castilla; y que amava en primer lugar los de Alemaña (objecciones populares, aunque no desamoradas, ni Artificiosas.) Alli Mosiur de Lansuch, Embaxador del Rey de Francia, requiriò al Emperador, que con rehenes, y prendas superiores, asseguresse luego à su Rey que se casaria con su hija (apenas tenia vn año de edad) y que restituiria el Reyno de Navarra à Henrique de Labrit (Rey desposseido.) Protestò, que no dandole las tales seguridades, el Rey su Señor reputava por nulo todo

Requirimiẽto del Embaxador del Rey de Francia à nuestro Rey.

lo capitulado en los tratos de Noyòn. A eſta peticion reſpondiò ſu Mageſtad, con la templança que convenia para no romper el eſtado, ni la eſperança de la paz. Atendia à lo de Caſtilla con vehemencia; y anſi procurava, que las Ciudades embiaſſen à las Cortes Procuradores tratables, para que ſin contienda vinieſſen en lo juſto. Negoçiòſe que por Burgos lo fueſſe el Comẽdador Garci Ruiz de la Mota, hermano de el Obiſpo Mota, Privado ſuyo. Hecha, y lograda eſta diligencia (aunque no lo quedò con otras Ciudades) quiſo el Emperador paſſar à Valladolid: à donde le eſperava la mayor parte de los Grandes, y de los Señores, y algunos Procuradores de Cortes, diſcordes en ſi todos en ſus deſignios, pero vnanimes en ſuplicarle, que no ſalieſſe de Eſpaña. Llegò à Valladolid à dos de Março, y preſuponiendo, que à peſar de la repugnancia que hervia, eſtavan los animos diſpueſtos à cumplir lo que por cartas les avia propueſto, llamò à Palacio los Procuradores mayores, los Regidores, y las otras perſonas publicas, y les dixo, que para paſſar à tomar, en Alemaña la Corona de el Imperio, avia llegado el termino forçoſo. Que les pedia, que le ſirvieſſen con treſcientos cuentos; cuyo repartimiento, los plaços, y la forma de la paga, aviendo de ſer por cabeças, harian facil, ò menos dificil aquella contribucion. Que vinieſſe en ella Valladolid, porque todos los Pueblos de Caſtilla ſeguirian ſu exemplo. Que en correſpondencia deſte Servicio, les haria quantas mercedes le pidieſſen. Los Procuradores tomaron tiempo para deliberar, y reſponder. Y entre tanto no anduvieron poco oficioſos el Arçobiſpo de San-Tiago el Obiſpo Mota, el Conde de Benavente, ni el Marques de Aſtorga, que juntos, con el Xevres negociavan el ſocorro. Oliò el Pueblo, que ſus Regidores le concedian; y alteròſe tanto, que quiſo tomar las armas. Reſpondieron luego los Regidores al Emperador, ſuplicandole, que no ſalieſſe de Eſpaña; que mucho mas

El Emperador en Valladolid.

Lo que propuſo à los Procuradores de Cortes.

que

que los treſcientos cuentos le darian, pero que no vendrian en ello, aviendo de quedar ſin ſu Real Perſona. A eſto replicaron los Privados Flamencos; y mucho mas los Eſpañoles, pidiendo à los Procuradores, que lo eſforçaſſen con el Regimiento à mayor diligencia: Que conſideraſſen quan bien le eſtava à Caſtilla, que ſu Rey tuvieſſe el Imperio; y cõ quanta mas razon, y mas ſeguridad le ſocorrerian agora, que en los tiempos paſſados al Rey Don Alonſo, que con eſperanças dudoſas, quiſo paſſar à pretẽder lo miſmo; y mas hallandoſe agora Caſtilla tanto mas rica que entonces. Eſto ſe andava negociando. Y aunque, paſſando la voz à todo aquel Reyno, alterò los animos, fue Toledo la que mas ſe le opuſo, y por ventura con mayor zelo: y en particular Juan de Padilla, Don Pedro Laſo de la Vega, y Hernando de Avalos, Cavalleros nobiliſsimos por sì miſmos, y por el eſtrecho parenteſco, que con los mayores Señores de Eſpaña tenian. Eran Regidores de grã Parcialidad. Determinaron ſuplicar al Emperador, que no ſalieſſe de Caſtilla, y que remediaſſe los agravios, que yà le avian repreſentado, y los peligros, à que la dexava expueſta. Lo contrario ſentian otros del Ayuntamiento: y anſi lo proteſtò Antonio Albarez de Toledo, Señor de Cedillo: tanto porque le pareciò acuerdo mas acertado, como por ſer del vando contrario. Don Luis Portocarrero, Conde de Palma, Corregidor de aquella Ciudad, eſtuvo en lo miſmo; pero dizen, que por ſer caſado con hermana de Don Pedro Laſo, diò lugar à reſpetos parciales: y causò irreſolucion: y reſucitò los Vandos, que es lo primero, que en los tiempos turbados ſuele revivir. Llegòles el aviſo de las Cortes para Galicia: y nõbraron vn Regidor, y vn Jurado por ſus Procuradores, para aſsiſtir en ellas. Salieron por Suerte (como ſe vſa) y cupo la del Regidor à Don Juan de Silva, que deſpues fue Marques de Montemayor: y la de el Jurado, à Alonſo de Aguirre. Eran

Antonio Albarez de Toledo Señor de Cedillo opueſto à Juan de Padilla, y à ſus Compañeros.

El Conde de Palma Corregidor de Toledo.

Procuradores de Toledo para las Cortes de Galicia.

Diputados de Toledo, y las Condiciones con que les limitò los Poderes.

ambos pacificos, y aborrecian aquellas novedades peligrosas; y ansi, por esta aversion no les quiso otorgar el Ayuntamiento (ò los Tyranos dèl, como era justo, y lo mandò el Emperador) los Poderes cumplidos, sino tan limitados, que no se les concedia mas facultad, que para oyr lo que en las Cortes se les propusiesse; y que en razon de conceder, ò negar (y para responder) consultassen à Toledo; y esperassen nueva orden. No los quisieron aceptar entonces, ni en alguna de las ocasiones de las Cortes. Nombraron por Diputados Regidores à Don Pedro Laso de la Vega, y à Don Alonso Suarez: y por Jurados à Miguel de Ita, y Alonso Ortiz, con especial poder para suplicar al Rey, que no salièsse de aquellos Reynos. Que no ocupasse Estrangeros en sus cargos, y que luego se los quitasse: Que no sacasse moneda de Castilla. Que dilatasse las Cortes: y que no las tuviesse en Galicia. Que no pidiesse en ellas servicio alguno, si toda via determinava la partida para Alemaña, y otras Peticiones, que se andavan multiplicando, al passo, que los atrevimientos. Con esta resolucion llegaron à Valladolid, à tiempo que el Emperador queria passar à Tordesillas à alegrarse con la Reyna su Madre. Fueron visitados de casi toda la Corte: y juntaronse en el Monasterio de San Pablo con los Procuradores de Valladolid, y con los de las otras Ciudades. Tuvieron platicas vehementes, inmodestas y largas. Al tiempo que conferian las materias ocurrentes, sobreviniendo algunos vezinos de Valladolid, afectuosos en la misma demanda les pidieron, que tropellassen qualquier inconveniente, por atender al remedio vniversal. En este punto se les convirtiò el juyzio en fuego: y ansi vnanimes concertaron, que la gente de la Villa se apresstasse para estorvar la salida: y Don Pedro Laso les prometiò, que executado el impedimento, prenderia la persona de Mosiur de Xevres, y las de algunos Flamẽcos los mas vallos en la gracia del Emperador.

Dete... los P... dore... tes ... el pa... Rey, ... que ... de ... lid.

Des-

Deshecha la Junta, llegaron los Procuradores de Toledo à Palacio, y à la antecamara: y mientras en ella se detenian acabò el Emperador de comer, presentes, el Arçobispo de San Tiago, el Obispo de Palencia, el Marques de Villena, y el de Brandemburcg, el Conde de Benavente, el de Miranda, el de Haro, el de Castro, y el de Palma, y el Duque de Alburquerque, y Mosiur de Xevres. Entraron tambien los dichos Procuradores; los quales, y aquellos Señores, oyeron lo que Don Pedro Giron passò con el Emperador, hasta que alçaron los manteles. Era hijo mayor del Conde de Ureña; y no le faltavan parciales, ni horgullo libre de respetos. Quexosele de que aviendo despachado en Barcelona, el primero de Março, del año de M. D. XIX. vna Cedula, donde le prometia, que en llegando à Castilla mandaria, que sumariamente se averiguasse el derecho que tenia, por Doña Mencia de Guzman, su muger, al Ducado de Medina Sidonia: y (aviendo-selo acordado en Burgos) se partia de Valladolid, sin que el Consejo efectuasse lo cõtenido en la Cedula. Que pues su Magestad no le hazia justicia, èl entendia tomarla por su mano; y que pensava vsar de todo lo que las Leyes de España disponian en remedio de los Cavalleros agraviados. Para lo qual pedia licencia à su Alteza, delante de tales personas como alli asistian. Fue toda esta platica vn furor afectuoso. Y aunque al fin de ella se arrodillò Don Pedro, y besò la mano al Emperador, estuvo lejos de templarla con alguna modestia. Y porque los que la escriven inxieren la Respuesta formal de su Magestad, viene à ser forçosa la repeticion de ella (supuesto q̃ la Historia no puede alterar las verdades.) Respondiòle pues su Magestad: Don Pedro cuerdo sois. No pienso que hareis cosa, por do Yo sea obligado à castigaros. Porque si lo fiziesedes, mandaros he castigar. Respondiòle Don Pedro. Señor, en hazer lo que digo, no hago cosa que non deva: y nõ la faciendo, V. Magestad non

Palabras del Emperador à Don Pedro Giron. Su replica y lo demàs de aquella accion.

„la farà conmigo: Que aque-
„llos, donde yo vengo, nunca
„penſaron fazer coſa, que non
„devieſſen; ni yo la pienſo fa-
„zer. Lo que yo os he dicho
„Señor que harè, es enten-
„der en el remedio de mi
„agravio, conforme à lo que
„ſe permite por las Leyes de
„eſtos Reynos. Y ſi por hazer
„yo lo que devo, entendiere-
„des vos Señor en caſtigarme,
„vos vereis, ſi hazeis en ello,
„lo que à vos miſmo deveis.
„A eſto replicò el Rey: Yo piẽ
„ſo hazeros Juſticia, Don Pe-
„dro, como os he dicho, y he
„cũplido lo que os tengo pro-
„metido. Reſpondiò à eſto Dõ
„Pedro. Señor, ſois mi Rey, y
„no os quiero reſponder. Lo
„que vos me prometiſteis, aqui
„eſtà en eſta Cedula, y luego ſe
„puede ver. Y lo que ayer ſe
„fizo en vueſtro Conſejo, oy
„eſtà muy bien ſabido. El Em-
„perador ſe enfadò, y ſalien-
„doſe todos à la antecamara pro-
„ſeguia Don Pedro ſus quexas.
Los Procuradores, Don Pe-
dro Laſo, y Don Alonſo Sua-
rez pidieron audiẽcia. Su Ma-
geſtad ſe la negò, eſcuſandoſe
con ſu partida; y Don Pedro
Laſo replicò, que iba mucho
mas en oyrles. Y ſin embar-
go, les mãdò dezir, que paſſaſ-
ſen haſta el primer Lugar, deſ-
pues de Tordeſillas. Tratò luc-
go de mandar prender à D.
Pedro Giron; pero el Con-
deſtable, valiendoſe del favor
de Moſiur de Xevres, ſe inter-
puſo por entonces. A eſte tiẽ-
po ſe divulgò en la Plebe (y
entre Perſonas de mayor cõ-
ſideracion) que los Regidores
de Valladolid avian otorga-
do el ſervicio de los Trecien-
tos cuentos: y que con ſer
aquel dia lluvioſo, y aſpero, ſe
partia el Emperador con de-
terminacion de ſacar tambien
de Eſpaña à la Reyna ſu Ma-
dre. El ſentimiento, y el im-
petu de la muchedumbre de-
ſatinaron tanto, que ſe lança-
ron en el Deſacato, y en la
Deſeſperacion. Tomaron las
armas haſta ſeis mil hom-
bres; y en medio de ſu furor,
vn Cordonero Portugùes,
ſubiendo à la Torre de San
Miguel, tañò à recios gol-
pes cierta campana, que lla-
mavan del Conſejo, acoſtum-
brada à tañerſe en el tiẽpo de
las guerras, y de los rebatos.

De-

Determinaron en aquel (concurriendo, à caſo, con lo acordado en la Junta) de matar al de Xevres, y à los Flamencos; y apoderarſe de la Perſona del Rey, y detenerla, para que no ſalieſſe. Dizen, que conſultando Moſiur de Xevres ſobre aquella ſubita novedad, le advirtiò Don Alonſo Enriquez, Obiſpo de Oſma, que ſalvaſſe ſu perſona. Que no era tiẽpo de Conſultas. Que eſcuchaſſe el alboroto de las armas, y el intento del Pueblo, que à gritos dezia: Viva el Rey Don Carlos, y mueran los malos Conſejeros. Y no os maravilleis deſto (dixo el Obiſpo) que como el Pueblo vee, que vos le llevais à ſu Rey quieran, quitaros la vida, y eſtorvar la partida de ſu Alteza. Aquella Sedicion tan ſubita, dilatò el prẽder à Don Pedro Giron, y los Flamencos, aſſaltados della, dieron tanta prieſſa à ſu partida, que ſaliò el Emperador de Palacio, à cinco de Março, ſufriendo los intolerables golpes de la lluvia, y la moleſtiſsima tiniebla de las nuves ſobre la prieſſa, y confuſion de los Sedicioſos. Los quales, haziendoſe fuertes en la Puerta de la Villa, con obſtinacion la tuvieron cerrada como dueños del paſſo. Llegò el Emperador, y los de ſu guarda: y viendo que ſe lo negavan, indignados de la reſiſtencia, à fuerças, y à empellones abrieron las Puertas: y ſu Mageſtad proſiguiò el viaje à Tordeſillas: adonde llegò moleſtado, y cargado del varro, y de la lluvia, ſolo con Moſiur de Xevres, porque los demàs, no lo pudieron ſeguir. En Valladolid los Sedicioſos quedaron, tràs eſte caſo, turbados, y confuſos (y aun atonitos de averſe empeñado tanto.) No dexaron las armas, aũque ſe les intibiò la indignacion. Quedaron como vn golfo, luego aplacada la tormenta, que todavia ſuenan las ondas, y duran creſpas, como picadas del furor paſſado. Muchos lamentavan el violento deſacato, que en ofenſa de ſu Rey avian cometido: y en efeto aquel gran Pueblo (à la coſtumbre de todos los que en aquella forma ſe alborotã) paſsò ſin tẽplança, de vn eſtremo

Llega el Emperador à Tordeſillas, canſado, mohino, y ofendido.

...le el Emperador con autoridad como à ...no de Valladolid.

à otro del Tumulto, al Soſiego, y de la Furia, à la Verguença. Los Miniſtros de la Juſticia, queriendola hazer de toda aquella Sedicion, buſcaron lo primero, al Portuguès, que tañò la Campana: y procuraron ſaber quien ſe lo avia mandado. Pero huyendo ſe librò de ſus manos. El Proviſſor prendiò tres Clerigos de la Igleſia de San Miguel, con mas que indicios, de que conſintieron, que el Portuguès tañeſſe. Y pidiendoſelos por el miſmo delicto, los Alcaldes de Corte, ſe los entregò: y luego, apriſionados con grillos, ſobre machos con albarda, fueron llevados por las calles mas publicas, haſta ponerlos en la Fortaleza de Fuenſaldaña. De la turba de los culpados, à muchos cortaron los pies. A otros açotaron, y deſterraron: y à muchos derribaron ſus caſas, y confiſcaron ſus bienes. A vn Platero caſtigaron con açotes (aunque era honrado) por aver recibido cartas del Portuguès alborotador. Eſcrive el Obiſpo Don Prudencio, que los hombres mas baxos fueron los mas ſedicioſos: y que à ciertos Procuradores, tuvo yà la Juſticia deſtinados (mas antes à viſpera) de caſtigarles con deſhonor. Pero al punto que tan juſtos miedos apretavan mas los animos afligidos, amaneciò la luz en la Clemencia de ſu Principe. El qual informado en Tordeſillas, de todo el hecho paſſado, embiò à dezir à Valladolid: Que pues no fue el intento de aquella gente, ofender à ſu Real Perſona: y que la Aficion, y el Deſeo de que no ſe auſentaſſe, les moviò, mas que la Malicia, le mandava, que puſieſſe los preſos en libertad: y que no ſe hablaſſe mas en aquel fecho. Causò eſta Benignidad diverſos efectos, Enmiendas, y Propoſitos atinados, en las voluntades bien afectas: y todo lo contrario en las Apaſſionadas y Rabioſas. Eſtas juzgavan, que aquel Decreto del Emperador, no nacia de ſu pecho generoſo: y que los Flamencos le traçaron (ò le fundaſſen) en la Benignidad de ſu Principe: atendiendo ellos à lo que mas les convenia. Y como

Algunos caſtigos de la Sedicion.

Priſion de tres Clerigos por Sediciosos.

Piedad [illegible] rota de [illegible] perada, [illegible] perdonar Sedicion.

ſe

ſe divulgò luego el Denuedo, con que Don Pedro Giron hablò à ſu Mageſtad: y la Amenaça, de que ſino le cumplia lo que le otorgò en Barcelona, ſe tomaria con ſus propias manos la Juſticia; alabaron la oſadia, y el hecho. Davan aplauſo à la Deſcompoſtura, y al Deſacato: y la relacion de todo aquello eſtendida por los corrillos de Caſtilla, alentò los coraçones para imitarle: y acreditò al Autor, y ſus brios, comparondole con Bruto, y con Caſio, homicidas de Julio Ceſar.

REBELION DE CVMANA EN LAS INDIAS. Muerte del Capitan Oxeda. Martirio de dos Religioſos Dominicos. Los Procuradores de Nueva Eſpaña, y el Capitan Martin Cortes, padre de Hernando, preſentan al Emperador en Tordeſillas, el oro, y los Indios que truxeron. Encomienda el Emperador al Caſas, la Converſion de cierta Provincia en las Indias. La leva que en Eſpaña hizo de Labradores. El deſpacho del Almirante Don Diego Colon.

CAPITULO XCVII.

ANDAVA el Rey tratando, à bueltas de otros negocios, en lo penultimo de las Cortes de Barcelona, el de la recuperacion de Cumanà: en cuya Coſta ſe avian revelado muchos Pueblos, y la Isla de Cubagua (que ſe llama de las Perlas.) Como la deſcubriò Don Chriſtoval Colon, el año de M. CD. XCVI. ſu Clima, y naturaleza, ſe contiene en las Hiſtorias de aquellos años. Proſiguiendo lo que al nueſtro pertenece, advertimos yà, que en el de M. D. XVI. aviendo paſſado Religioſos de San Franciſco, à la Converſion de aquellos Barbaros. Fundaron el primer Monaſterio. Lo miſmo hizieron dos Frayles Dominicos en la tierra adentro: y mas abajo al Poniente, en la

Cumanà firme las Indias rebelada.

Monaſterios de Franciſcos, y de Dominicos en Cumanà.

Pro-

Provincia Piritu, diez y ocho leguas distante de los Franciscos. Los vnos, y los otros fueron Españoles: aunque algunos (como yà se dixo) vinieron de Picardia. Ambos los Dominicos fueron martiriçados. En el de M. D. XVII. fundaron otros de la misma Orden, en la Provincia, llamada agora Santa Fè (y entonces Chiribichi) otro Monasterio con el mismo nombre de Santa Fè, à cinco leguas del de los Franciscos. Los dos Conventos trabajavan en la Conversion de los Indios: con lo qual (y con el comercio de los Españoles, que habitavan la Isla de las Perlas) avia paz, y vtilidad en aquellas cien leguas de Costa, desde Paria, hasta Unari. En el año M. D. XIX. y casi al fin dèl, tomaron las armas en vn mismo dia, los Indios de Cumanà, los de Cariaco, los de Chiribichi, los de Maracapana, los de Tacaris, los de Neberi, y los de Unari. Afirman algunas relaciones, que ostigados de su propia malicia: (pero otras dizen, que porque el Capitan Alonso de Oxeda diò la ocasion à vn Caçique.) Era el Capitan, vezino de Cubagua: y en vna Caravela bien armada, passò, siete leguas abajo, al Puerto de Chiribichi, donde està el Monasterio de Santa Fè. Andavan en diversas partes predicando los Religiosos dèl. Acaeciò, que vno de los dos, que avian quedado en el Convento, diò à Oxeda (porque èl se lo pidiò) adereço de escrivir. Aviendo, al mismo punto acudido à visitarle Maraguey, Señor de la tierra, le preguntò, que si sabia que gentes comian carne humana? El Cacique, sospechando (y con razon sospechoso) que el Capitan se lo preguntava, para escrivir los nombres de los Caribes, à quien los nuestros prendian, y castigavan para extinguir tan horrible inhumanidad, se alterò. Y en su lenguaje gritò: No carne humana: No carne humana. Con esto huyò, dexando solo al Capitan Oxeda. El qual hallandose defraudado, se despidiò de los Frayles, y bolviò à su Navio. Hizose à la vela: y llegò à Maracapana, quatro le-

Mar Duen aquí vincia.

Diversas Provincias de Indios revelados.

El Capitan Alonso de Oxeda causa las alteraciones de Cumanà.

leguas mas abaxo, à donde el Cacique (à quien los nuestros llamaron Gil Gonçalez) le hospedò, y regalò. Dixole el Capitan, que queria rescatar, à tres leguas de alli, en la Serranìa de los Tagares, ò Tageres, cantidad de Maiz. Truxeronle aquellos Serranos à Maracapana, cincuenta cargas dèl, en ombros de otros tantos Indios. Y aviendole descargado, se retiraron à descansar. Los Soldados de Oxeda, atentos à la ocasion, salieron à lograrla; y metiendo mano à las Espadas, dieron sobre los Tagares. Prendieron treinta y seis, y llevaronlos al Navio: los demàs que escaparon huìdos, acudieron à referir el caso à los dos Caciques. Los quales, al principio lo ponderaron con ira; pero resolvieronse con astucia. Y passò la voz por toda la tierra, para que el Domingo siguiente, quando los Christianos saliessen, de paz al Oficio Divino, los Barbaros, les quitassen las vidas. La opresion de los Tagares, fue el Viernes; y el Navio, donde estavan, se quedò alli mismo; y desembarcando Oxeda el Sabado, muy pacifico, para entrar en el Pueblo, con doze Compañeros, salieron de las primeras casas, algunas Compañias de Indios; y cerrando con èl, y con los Soldados, le mataron à flechaços. De los doze Espanoles, quedaron seis muertos. Los otros seis, mal heridos, arrojandose à la Mar, nadaron hasta el Navio, à donde se salvaron. Al mismo tiempo arribaron muchas Canoas de Indios armados, à combatir el Navio à toda furia; pero èl se defendiò; y estendiendo sus lienços, volò vfano con la presa. El Maraguey, en Santa Fè (no solo para vengar la invasion de Oxeda, sino tambien para quitar toda la ocasion à los Españoles, de llegar à Santa Fè) determinò de matar los que en la tierra habitavan, y à los Frayles que les socorrian; y en particular, à los que dieron papel, y tinta al Capitan Alonso de Oxeda. Aguardò el plaço, que era el Domingo; y llegando al Monasterio, en tocando la campanilla, saliò el Frayle Por-

Muerte del Capitan Oxeda, y de los suyos.

...len los ...ñoles à ... Tagares.

La que Maraguey hizo en Santa Fè.

...tan los ...ques de ... las ar... y rebe...

Matan al Frayle Portero.

Portero; que era lego; y en abriendo la puerta, le mataron sin ruydo. Passò adelante con los suyos el Cacique, hasta la Iglesia: y hallò al Frayle Sacerdote, vestido yà de la Casulla para celebrar la Missa, de cuya Consagracion el Frayle Portero avia tãbien de comulgar. Llegò vno de aquellos Idolatras por detràs, y partiòle con vna segur la cabeça. No he podido saber sus nombres. Creible es, q̃ recibieron ambos en el Cielo al mismo Señor que esperavan recibir en la Eucharistia. Luego soltando toda la rabia, mataron con las flechas vn Cavallo que tirava el Carreton, con que los Religiosos traìan el bastimento. Quebraron las Campanas. Destroçaron las Imagenes, y las Cruzes. Lo mismo hizieron de vn Crucifixo grande, y devoto; y pusieró los pedaços dèl, empalados por los caminos, como Quartos de Salteador. Cortaró los Naranjos, y otras plantas, cuya semilla avian llevado los nuestros de España: y abrasaró el Monasterio. Notòse, q̃ los Indios q̃ se mostraron mas crueles fueron los mas domesticos, y que parecian los mas instruìdos en la Fè. Mataron aquel dia, en los Pueblos susdichos, mas de ochenta Christianos; y apercibieronse contra los Españoles, que moravan en Cubagua. Supose en aquella Isla el estrago, y la amenaça, por relacion de ciertos Indios pacificos. Y aunque no se hallava tan pertrechada, que se pudiesse oponer à la nueva Rebelion, despacharon tres Barcos bien armados, para explorar si quiera, lo que hazian y pensavan hazer los Idolatras. Navegaron la Costa abajo: y como la hallaron armada, y prevenida, no se atrevieron à desembarcar en ella; y dieron la buelta à Cubagua. Llegò à la Española (y no mucho despues à España) el aviso de este desorden, junto con el de la Rebelion del valeroso Cacique Urraca; y sin perder tiẽpo, se tratò, en ambas partes de la Recuperacion de aquellas dos Provincias, y del castigo de los Autores del daño. Pero agora, y entre tanto que la Armada se apresta

Destruicion rabiosa de lo sagrado, y de lo profano en el Monasterio.

para

para los dos efetos, buelva nueſtro diſcurſo à Eſpaña. Quando començò la revolucion de Cumanà, y quando en el Octubre paſſado, llegaron à Sevilla Alonſo Hernandez Portocarrero, y Franciſco de Montejo, Procuradores de Nueva Eſpaña, embiados (como yà lo diximos) por Hernando Cortès, con el Piloto Alaminos, deſde Zempoala, para entregar al Emperador los Indios, con el Quinto del oro de las Provincias de Yucatàn: y para darle cuenta de las diferencias entre èl, y Diego Velazquez, hallaron en Sevilla à Benito Martin, Capellan ſuyo: que llegado alli de Barcelona, eſperava paſſaje para Cuba: y llevava el deſpacho del Rey, en favor de Diego Velazquez. Luego pues, que ſupo la venida, y el intento de aquellos Capitanes, acudiò à los Oficiales de la Caſa de la Contratacion, y les informò de ſus perſonas, y de ſu proceder, como le plugo: diziendo en ſuma, que aquellos hombres eran delinquentes, y deſervidores del Rey. Obrò tanto eſta informacion, que los Oficiales (à intento de que cobraſſe Diego Velazquez los Navios, con que ſe le alçò Cortès) les embargaron el que los truxo, y todo lo que en èl embiava Cortès à ſu Padre (haſta los tres mil peſos que para ſu gaſto traian.) Embiaron à Valladolid el Quinto, y lo demàs del preſente del Rey, para que ſu Mageſtad le vieſſe, quando paſſaſſe à Tordeſillas à viſitar à la Reyna ſu Madre. No ſe le embiaron à Barcelona, creyendo que eſtaria yà, ò à viſpera de la partida, ò en el camino para la Coruña. No pudiendo los Capitanes Alonſo Hernandez, y Franciſco de Montejo remediar aquel rigor, (aviendo hecho ſus Proteſtos) ſe fueron à Medellin: à donde el Capitan Martin Cortès (Padre del gran Hernando) los hoſpedò: y bien inſtruido, en los dias que alli repoſaron, del embargo de Sevilla, y (lo que mas importava) de las proeças, y de los ſucceſſos de ſu hijo, determinaron de llegar à beſar los pies al Emperador en Tordeſillas. Eſtava

Aportan à Sevilla los Capitanes q̃ embiò Hernando Cortès, y llegan à Valladolid, y à Tordeſillas, à donde como Procuradores de Nueva España preſentan al Emperador el Quinto de oro, y vn grande numero de indios hombres, y mugeres eſclavas.

Embian el Quinto del Rey à Valladolid.

Benito Martin haze embarcar el Navio de los Capitanes de Nueva España, y quando ſe venia.

Acuden à viſitar en Medellin, al Capitan Martin Cortès, Padre de Hernando.

Los Procuradores de Nueva Eſpaña, y el Capitan Martin Cortès beſan en Tordeſillas las manos al Emperador.

yà

yà en Burgos, à donde celebrò la Fieſta de Santo Matias (cuyo dia fue el de ſu Nacimiento) y luego, por Valladolid, paſsò à Tordeſillas. Alli le eſperaron algunos dias: pero bien logrados, porque ſu Mageſtad, en llegando, les diò grata audiencia. Beſaronle la mano. Entregaronle los Deſpachos, y las Relaciones, donde Hernando Cortès, la Villa Rica, y los demàs Eſpañoles todos le referiã ſus Deſcubrimientos, haſta el dia de la fecha. Preſentaronle aquel buen numero de hombres, y de mugeres, naturales de aquellas Provincias. El Quinto del oro, y las demàs Joyas, y dones precioſos dellas. Pareciò al Emperador, à ſus Privados, y Miniſtros, el Preſente mas extraordinario, y mas opulento, que ſe huvieſſe ofrecido à Rey alguno. Cada Preſea les cauſava admiracion. Quien dirà, que entonces no parecieran alli muy bien aquel gran Sol de oro, la Luna de plata ſu compañera, y las demàs primicias precioſiſsimas de la Nueva Eſpaña, que por ventura en aquel miſmo tiempo luzian à los ojos del Rey de Francia? Los Capitanes, vſando de la licencia que la afabilidad de ſu Principe les dava, paſſaron à declararle las cauſas que à Hernando Cortès obligaron à retirarſe de las ordenes de Diego Velazquez: y en conſequencia le ſuplicaron, à nombre de todo el Exercito que à Cortès ſeguia, y de la Villa Rica, que pues moſtrava la eſperiencia que nadie como èl proſiguiria el Deſcubrimiento, y la Converſion de aquellas Provincias, le confirmaſſe el Cargo, y Honor de General, y Cabeça de la Empreſſa, que con ſucceſſos tan glorioſos proſeguia. Todo lo eſcuchò el Emperador con atencion, y con guſto y como impelido de aquel Religioſo zelo de ſu animo, diò fervoroſas gracias à Dios, por la merced que le hazia, de que en ſu tiempo, y por medio de ſus Capitanes ſe deſcubrieſſen Tierras, y Naciones tan incognitas, que començaſſen à glorificar ſu Santiſsimo nombre. Hizo algunas preguntas concernientes al Eſtado de aquel nuevo Mundo

Refieren al Emperador las hazañas de Hernando Cortès deſde que ellos ſalieró de Nueva Eſpaña, y preſentaronle el Quinto, y los otros dones.

do que Hernando Cortès andava luſtrando; y el Piloto Mayor Alaminos, que ſobre el aver ſido teſtigo (mas antes el inſtrumento principal) de aquellas navegaciones, eſtava lleno de eſperiencias, le ſatisfiço con larga relacion de la parte que le tocava; y los Capitanes, Montejo, y Portocarrero ſe la dieron de las guerras, y de las vitorias; y de como aquel gran Varon, no ſolo procedia derribando Idolos, ſino predicando con zelo de Apoſtol. O ſi le pudieran dar la nueva, de que yà Hernando Cortès le tenia Dueño del Imperio de Motezuma (ſuceſſo increible, y efectuado en Mexico, à las miſmas horas que le referian los demàs!) Eſcuchòles el Emperador: y recibiò nuevo regocijo; y con ſemblante alegre hizo mucha merced al auſente, à los miſmos Capitanes, y al Piloto Mayor. Reſervò las cartas; pero de alli à poco eſpacio, aviendolas viſto el de Xevres, el de Laxao, y el Gran Canceller, las remitiò al Conſejo de Indias. Lo que no reſervò, ni dilatò, fue los favores afectuoſos con que honrò al Capitan Martin Cortès; cuyos ſervicios, del tiempo del Rey Catolico, ſe renovaron alli entre los de Hernando Cortès ſu hijo. Mandò, que los Indios ſe llevaſſen à Sevilla: porque no los maltrataſſen las deſtemplanças de Caſtilla. Hizo tambien merced à los Capitanes, y al Piloto Alaminos. Con la orden que tuvieron de acudir al Conſejo, ſe preſentaron al Obiſpo de Burgos, y le informaron de todo el hecho; de las cauſas que movieron à Hernando Cortès, à la celeridad, con que partiò de Fernandina, para la Empreſſa de Yucatàn. Pues demàs de la obligacion, à que le llamavan el ſervicio de Dios, y el de ſu Rey, moſtrò luego la eſperiencia, las ſinrazones, en que Diego Velazquez fundava el degradarle de ſu credito, y buena opinion, quitandole el Cargo de Capitan General, que pocos dias antes, con tan conforme aplauſo, le avia dado. A eſtas juſtificaciones replicò el Obiſpo, no ſolo como Preſidente, ſino como amigo

Favores que el Emperador hizo al Capitan Martin Cortès Padre de Hernando.

Valense los Capitanes de Nueva Espaňa, de la autoridad superior de los Ministros estrangeros, contra la del Obispo de Burgos.

amigo del Adelantado Diego Velazquez. Por este respeto (y por ser el negocio en si mismo, tan grave) obligò al Padre, y à los Capitanes de Hernando Cortès, à valerse de la autoridad de los Privados Flamencos, y de la del Cardenal Adriano (electo yà entonces Governador de la Corona de Castilla.) Echòse muy bien de ver, quan buenas ausencias hazian à Diego Velazquez sus amigos, y mas que todos, el Obispo de Burgos; pues quedando en deliberacion la peticion de su contrario, no se revocò el embargo de Sevilla, en consideracion de la paga, ò restitucion de los Navios, y de la Armada con que se le alçò Cortès. Bien que se mandò dar à los Capitanes Montejo, y Portocarrero, y al Piloto Alaminos, con abonadas fianças, lo que para su gasto huviessen menester, à cuenta de lo que se les embargò en Sevilla. No siguieron la Jornada de su Magestad à Galicia. Pero alli, con el devido resguardo, se remitieron al Consejo de Estado los Papeles de Hernando Cortès; para que los contrapusiesse à los de Diego Velazquez; y tomando resolucion, la remitiessen al Emperador. Lo mismo hizo el Consejo de Indias. Aunque solo el Capitan Martin Cortès se cargò de ambos cuydados, y los prosiguiò con solicitud paterna. Y entre tanto (bien que despues de la embarcacion de su Magestad) las Capitanes, y el Piloto Alaminos, acudiendo à otro genero de negocios concernientes à la Empressa de Nueva Espaňa, se ocuparon sin perder tiempo, siguiendo en todos las particulares instrucciones que truxeron de su Capitan General; y se fueron à Sevilla. Proveyò tambien el Emperador (solicitado por los Privados Flamencos) en las pretensiones de Bartolome de las Casas, que se embiassen à la Española tres mil arrobas de harina, y mil y quinientas de vino. Embarcaronlas con diligencia, pero sin ganancia, por llegar à tiempo que las personas, que con aquel bastimento avian de edificar la Poblacion, ò erã muer-

tas,

XX.

tas, ò esparcidas. Quexavase todavia el Casas de el Obispo de Burgos, por la Comisiõn que diò à Berrìo, para hazer leva de Labradores en Antequera. Pero no estorvò el disentimiento del Obispo la Provision del Casas, pues le dieron el cargo de la conversion de aquella parte de Tierra firme de Cumanà, que se capitulò con èl. Y acordaron, que se hiziesse (no por guerra, ni por servidũbre) sino por los medios del Evangelio (Mansedumbre, y Amor.) Señalarõle por distrito ducientas y sesenta leguas (Costa de Mar Leste Oeste) desde la Provincia de Paria, hasta la de Santa Marta. Escriven algunos, que formò el Emperador su despacho à diez y nueve de Mayo de este año de mil quinientos y veinte, y engañanse en el tiempo, como presto lo verèmos. En recibiendole Bartolome de las Casas, se partiò con èl à Sevilla. A donde, con dinero prestado, y con el que su Magestad le mandò librar, levantò buen numero de Labradores: y aprestò su viaje. Al mismo tiempo, el Emperador (y siete dias antes que se embarcasse) mandò entregar al Almirante Don Diego Colon, el Despacho del asiento, que con èl se tomò, y de lo que le mandava executar en llegando à la Española. Considerò su Magestad los increìbles servicios de su Padre, y quan justo era, que el hijo los desfrutasse. Con esto, (y porque se averiguò, que lo que Passamonte en el pleyto Fiscal le atribuìa, se fundava en calumnias casi voluntarias) mandò escrivir al Licenciado Figueroa, que entregasse al Almirante las Varas de Justicia, y èl quedasse por Superintendente de los Indios. Declaròse quales negocios pertenecian à los Tribunales del Almirante, à los de aquella Real Audiencia, y à los de el Consejo Supremo de las Indias. Distinguieron los Derechos de el Rey, y los de el mismo Almirante, para que sin fraude se contribuyesse à cada qual con lo que le pertenecia. Declaròse tambien, que fuesse Virrey, con grandes preheminencias: y establecieronse diversas Leyes, ansi para facilitar la Justicia de los pleytos, como

Despachos del Almirante D. Diego Colon.

Diversas provisiones para las Indias.

Libertad à qualquiera gente para paſſar à la Iſla Eſpañola.

para la razon del Eſtado. Permitióſe, que pudieſſe paſſar à la Isla Eſpañola qualquiera gẽte, y qualquiera Nacion, atenta la mucha, que por enfermedades, y por otros accidentes faltava. Que ſe ocurrieſſe à evitar los deſordenes, que podian reſultar en la Eſpañola, y en San Juan, de la infinita multitud de Negros, que avian paſſado à ellas para los Ingenios del azucar: que ſe tuvieſſe mucho cuydado con aquellos dos Monaſterios de Dominicos, y de Franciſcos: y para q̃ abundaſſe de Obreros aquella nueva Chriſtiandad, ſe dieſſe paſſaje (por entonces) à veinte Frayles Frãciſcos: y de alli adelante à otros muchos. Proveydo lo politico, ſe le diò orden para lo de la guerra, y para que poſpueſta qualquiera dilacion, ſe embarcaſſe, por la inſtante neceſsidad, que de ſu perſona avia para ſoſegar las nuevas revoluciones. Con eſto ſe fue à Sevilla: y no deviò de poder mas, pues no ſe hizo à la vela haſta los primeros de Setiembre.

Mucha abũdancia de Negros.

Que ſe ocurrieſſe à los Monaſterios para que no faltaſſen Predicadores.

COMIENZA EL EMPERADOR LAS CORTES EN la Ciudad de S. Tiago. Mudalas luego à la Coruña. Diſenſiones entre los Procuradores dellas. Reſiſtẽ muchos à la volũtad de S.M. y mucho mas los de Toledo. Los difugios aſtutos, de que ſe valieron para no obedecerle, y la ſedicion, que movieron para executar ſu priſion.

CAPITULO XCVIII.

POCOS dias ſe detuvo el Emperador en Tordeſillas: de donde pidiendo licencia à la Reyna, ſe fue à Villalpando. Alli le eſperavan los Regidores de Toledo, con Don Pedro Maldonado, y D. Antonio Fernandez, que lo eran de Salamãca, y cõ ſus Menſageros Juan Alvarez Maldonado, y Antonio Enriquez. Antes de darles audiencia, quiſo el Emperador (ò Moſiur de Xevres) ſaber la ſuſtancia de ſu Embaxada: y ellos, deſpues de aver rehuſado el dezirla, ſe la declararon.

Pe-

Pedia todos lo mismo, q̃ hasta alli, y q̃ no celebrasse las Cortes en Galicia. Passaron adelãte: y en Benavente, aviẽdo el Emperador oìdo los pareceres de los Cõsejos de Estado, y de Justicia, respõdiò el mismo à los Regidores con severidad: Yo no me tengo por ,, servido de lo que hazeis, y ,, si no mirara cuyos hijos sois, ,, os mandara castigar muy gra- ,, vemente, porque os ocupais ,, en semejantes opiniones. ,, Acudid al Presidente del Cõ- ,, sejo Real, que èl os dirà lo ,, que aveis de hazer. Dicho esto, se retirò, sin escuchar las disculpas, ò las escusas, que començavan. D. Garcia de Padilla, en conformidad les afeò la importunacion de su embaxada. Dixoles, que aquellas novedades eran peligrosas, y condenadas: y que Toledo desacreditava su fe, y ellos la de sus personas, y la de sus Mayores, que desistiessen al momento: y que respondiessen à su Ciudad: Que las Cortes serian en San-Tiago. Que embiasse allà sus Procuradores cõ plena facultad. Replicaronle, Que no podian alterar su Comissiõ. Prosiguieronla en Leon, en Astorga, en Villafranca, y en todo el viage, hasta que llegaron à S. Tiago. Dió su Magestad principio à las Cortes el primero de Abril, en el Monasterio de S. Francisco. Y la proposicion se hizo en su presencia. Manifestaronse en ella las graves causas de su jornada. Los gastos que no pudo evitar para llegar à España, y para jũtar defensas, y Armadas en diversos Mares contra Infieles, y para sacar de España al Infante D. Fernando su hermano. Fue la vltima clausula pedir: Que le socorriessen cõ el servicio ordinario: y que en su ausencia guardassen la paz, que de su fidelidad esperava. Assi començaron las conferencias de los negocios. Y aunq̃ en ellas, y el manejo se avian con todo cuydado el Comendador Mayor de Castilla, Hernando de Vega, Don Garcia de Padilla, y el Licenciado Zapata, muy pocos, de los Procuradores aprobaron la proposicion, ni la oyeron con sosiego. Los de Toledo expressamente repugnaron. Los de Sevilla, los de

Respuesta del Emperador à cierros Procuradores de Cortes.

Dà el Emperador principio à las Cortes en S. Tiago con la proposicion siguiente.

Contra los Procuradores de Toledo.

Repugnã los Procuradores de Toledo à la propoſicion de las Cortes, los de Cortes, y de Sevilla, los de Toro, y los de Zamora, y el de Avila.

Diſguſtos peligroſos entre algunos Grandes Señores, en razon de la repugnãcia de los Procuradores de Cortes.

Cordova, los de Toro, y los de Zamora hizieron lo miſmo: y con mas orgullo, que todos, Sancho Cimbron, Procurador de Avila. Sobre el reducirlos ſe empeñaron los Miniſtros, y los Conſejeros tanto, que paſſaron de los argumentos à las armas: y no ſe tuvo por ſeguro dellas el Grã Canceller, que preſidia à las Cortes. Acudieronle algunos Grandes. Los quales, viendo que era el de Xevres la piedra del eſcandalo, dixeron dèl al Emperador algunas verdades crudas, para deſengañarle: y de aqui nacieron tales enojos en el Arçobiſpo de San-Tiago, y en el Conde de Benavente contra el Xevres, que caſi rebolvieron las Cortes, y cauſaron apercibimiento de gente armada contra el Privado Flamenco. El Emperador lo ſupo, y lo remediò, ſin moſtrar, que lo remediava. Los Procuradores eſtavan inflexibles: y de la protervia (ò conſtancia) de los de Toledo, atribuìan la culpa à los Regidores, que allà quedavan, tanto como à los dos, que ſe hallavã en San-Tiago. Entendiendolo aſsi, embiò à mandar ſu Mageſtad, que los Regidores Hernãdo de Avalos, Juan de Padilla, Juan Carrillo, Gonzalo Gaytan, Don Pedro de Ayala, y el Licenciado Pedro de Herrera, que eſtavan en Toledo, llegaſſen perſonalmente, dẽtro de cierto termino, ſo graves penas, à San-Tiago, y fueronle notificadas las Cedulas deſte Mandamiento: al qual obedeciò ſolo Pedro de Herrera. Mandò en la miſma ocaſion, que los Regidores Lope de Guzman, Rodrigo Niño, y Martin de Ayala, que aſsiſtiã à las Cortes, en aviendo llegado à ellas los llamados, ſe fueſſen à Toledo, y alli revocaſſen los Poderes à Don Pedro Laſo, y à D. Alonſo Suarez: y que otorgaſſe aquella Ciudad otros plenos, y cumplidos al Regidor Don Juan de Silva, y al Jurado Alõſo de Aguirre. Entre tanto que ſe procurava la execucion deſta ordẽ, los Procuradores de Toledo, que aſsiſtian en S. Tiago (viẽdo que faltavã algunos de las otras Ciudades) proteſtarõ de Nulidad à las Cortes: y vſaron

Medi rectos verios curad Corte orden Mage ra evi y caſti

ron

ron de tales tretas, que ofendieron al Emperador. Y con deliberacion de el Consejo, aquel mismo dia (fue Domingo de Ramos) les mandò, de su parte el Secretario Frãcisco de los Cobos, que, pues no eran Procuradores de Corte, saliessen todos della con efeto, el dia siguiente: y D. Alonso Suarez, dentro de dos meses, à servir vna Capitania de hombres de armas, que tenia: y que residiesse en ella, so pena de perderla, y de perdimiento de sus bienes: y Don Pedro Laso, dentro de quarenta dias, à residir à la Tenẽcia, y Fortaleça de Gibaltrar, que era suya, y de su Mayorazgo, ò que incurriesse en las mismas penas. Y que los Jurados desde luego saliessen de la Corte: y todos obedeciessen, hasta que el Emperador mandasse darles otra orden. Mandaron à los Dueños de sus posadas, que les negassen el hospedaje, y todo lo tocante à èl. Sintieronlo vivamente: y obedeciendo luego, se partieron para el Padron. Y desde alli embiaron al Jurado Alonso Ortiz, para que, à nombre de todos, ocurriesse al de Xevres. Hizo lo assi el Jurado: y suplicòle, apretada, y largamente, que impetrasse del Emperador la restitucion de los Regidores. Y entre otras razones que le propuso. Porque Señor (le dixo) nadie creerà que los echaron de la Corte, por aver perdido el respeto à su Rey, sino porque (como zelosos) negociavan el bien publico (cosa que resultaria en grave desonor del Emperador, y de su entereça.) Y como à esto replicasse Xevres con valor, ò con superioridad, y con ella reprehendiesse las violencias de los Regidores, y Jurados, llegò à dezir: Què livandad es esta de Toledo? Què livandad es esta? Este Rey (pregunto) no es Rey? Porquè ha de pensar Toledo, que puede quitar Reyes, y poner Reyes? Alonso Ortiz le procurò aplacar: pero sin embargo le hablò con grande brio, diziendole: Que Toledo era Ciudad llena de honor, de zelo, y de fee al servicio de su Rey. Que lo infiriesse de la que le guardaron,

Aprieta el Jurado Alonso Ortiz à Mosiur de Xevres con vna razon cabilosa.

Reprehendelé el de Xevres, con valor.

y de lo que le ſirvieron los Cavalleros Toledanos, que acudieron à Flandes. Que en tiempo del Rey Felipe ſu Padre, Toledo le obedeciò, y ſe moſtrò de ſu parte mas que toda Caſtilla, Franciſco de los Cobos, que ſe hallò preſente, procurò (como perſuadido) la revocacion, ò la ſuſpenſion de el Mandamiento: pero los Regidores huvieron al fin de obedecer à la ira de ſu Mageſtad, ò à la de ſu Privado. En Toledo cauſava cada efeto deſtos mayores oſadias: y crecian las peticiones, al paſſo que los deſacatos, y en las demàs Ciudades de Caſtilla. A las quales eſcrivia la de Toledo cartas con autoridad, en fe (ſegun dezia) de que, en el ſiglo de los Godos, era la Cabeça de ſu Reyno: y que como à tal pertenecia à ſu Preheminencia, el exortar à las otras à la perſeverancia. Que ſe juntaſſen para librar las Republicas de agravios tan intolerables. Muchas le reſpondieron, ofreciendoſe con prudencia: y muchas al contrario. Y en efeto cundiò el veneno, yà dorado con el eſplendor, y con la gracia del buen zelo, que ſe endereçava al provecho vniverſal. A eſte tiempo (luego paſſada la Paſqua) trasladò el Emperador las Cortes, de S. Tiago à la Coruña: à donde entrò el Sabado inmediato al Domingo de Quaſimodo. Alli las proſiguiò con el numero de los Procuradores, bien, y mal condicionados. Quando Toledo ſupo el deſtierro (ò la relegacion) de ſus Regidores, hizo tales eſtremos, que por el de la ira acabò de no caber en sì. Y los Regidores recien llamados à la Corte (à quien ſe les andava acabando el plaço que les dieron para obedecer) ſembraron todas las opiniones, que mueve diſcordias: y entre ellas, que el Emperador ſe auſentava de ſus Reynos, deſpues, que ſus Privados los avian robado. No lo deſdezian, ni las moderavan los Pulpitos. En los quales ſe diſcurriò con tanta libertad, como en los corrillos. A tanto ſe atreve el zelo indiſcreto, que no diſtingue el decoro, que ſe deve à tan ſacroſanto lugar, ni

quan

quan lejos anda de el fervor Apoſtolico la Perſuaſsion inconſiderada. Eſcuſava Toledo la detencion de aquellos Cavalleros, alegando, que eſtavan ocupados en la Conſervacion del ſoſiego publico: y no faltò quien probò à levantar el Pueblo facil, en ſu defenſa. Traçaron, que la numeroſa Cofadria de la Ciudad vinieſſe en proceſsion deſde Santa Juſta, à la Igleſia mayor para impetrar la gracia del Cielo. No ſe pudieron eſtorvar eſtas, ni otras Juntas tumultuarias; aunque lo procuraron Don Hernando de Silva, Antonio Alvarez de Toledo, y los que ſeguian ſu recta y ſana opinion. En lo penultimo del termino, viendoſe Juan de Padilla, y Hernando de Avalos apretados, y llamados por el Emperador cõ tercera Sobrecarta (de la qual yà no podian ſuplicar) pidiò el primero à Pedro de Acuña, y Diego Merlo, Cavalleros muy poderoſos, que con ſus valedores movieſſen tumulto en la Ciudad, y le prendieſſen con aquel achaque, à èl, y à Hernando de Avalos. Eſtava Pedro de Acuña caſado con vna hermana de Juan de Padilla, y Diego Merlo con otra primahermana del miſmo; pero ni por los parenteſcos, ni por otros reſpetos que les puſieron delante, arroſtraron à ſemejante fraude. Aviãſe criado ambos en la Caſa Real, y en ella entendido bien el peligro (mas antes la iniquidad) de tales ficciones. No ſaliendoles à Juan de Padilla, y à ſu Compañero bien la aſtucia de aquella, tentaron que los Frayles de San Juan de los Reyes, y los de San Aguſtin, (que en la Proceſsion de las Letanias avian de llegar à la Igleſia mayor) ſe juntaſſen alli miſmo: y con algun preteſto creible prendieſſen aquellos Cavalleros; pues como Religioſos, no por aquellas priſiones ſe exponian à perdida alguna. Prometieron executar el eſtratagema (con ſer tan ridiculo, ò tan inico) pero ſucediò, acaſo en el camino vna peſadumbre entre Hernando de Avalos, y el Canonigo Don Franciſco de Herrera, que quitò la ſaçon, y el efeto al concierto. Temian

Otra ficcion llena de eſcandalo, para prender los Regidores, porque no acudieſſen al Mandamiento de el Emperador.

Otra cautela descubierta en favor de la inobediencia.

los llamados, que el Corregidor les executaria las penas por la renitencia: y anſi dexando las tretas ſutiles, trataron con vn Procurador de Cauſas, y con otro hombre eſcandaloſo, llamado Xara (acreditados ambos, con el Pueblo) que ſin razon, ò con ella, à toda fuerça, y à toda maña los libraſſen de acudir à las Cortes: y prometieronles toda ſeguridad, y recompenſa baſtante. Ellos aceptaron ambas coſas; no tanto por los premios de la promeſſa, quanto por perſuadirſe, que con la indemnidad de aquellos Cavalleros reſtauravan ſu Patria, aſſegurando ſus Reſtauradores. Hernando de Avalos, y Juan de Padilla, confiados en eſta prevencion, publicaron, que ſe hallavan diſpueſtos à lo que ſu Rey, por tres Cedulas conformes, les avia mandado. A diez y ſeis de Abril ſaliò de ſu caſa Juan de Padilla, en habito de camino, tomando por teſtimonio, como en execucion de lo que el Emperador le mandava, acudia à la aſsiſtẽcia de las Cortes. Y començando à caminar, començaron tambien cincuenta Plebeyos, apercebidos para eſto, à dezir à vozes atrevidas: No veis como ſe nos và Juan de Padilla? Avemos de ſufrir, que à tiempo tan peligroſo deſampare à Toledo? Prendamosle à èl, y à los demàs Cavalleros; y no conſintamos que ſalgan de la Ciudad. Porque ingratitud, y crueldad ſeria, dexarlos ir à padecer. Eſto, que al principio fue bullicio, creciò luego, y fue tumulto de mas de ſeis mil hombres, la mayor parte armados. Cercaron à Juan de Padilla; y diziendo, à gritos rabioſos: Mueran, mueran Xevres, y los Flamencos, que han robado à Eſpaña. Vivan, vivan Hernando de Avalos, y Juan de Padilla, Padres, y Defenſores deſta Republica. Juan de Padilla ſin rendirſe à eſta (bien que artificioſa) violencia, les rogava, que le dexaſſen proſeguir ſu camino, en cumplimiento de las Cedulas Reales. Hazia Proteſtos vehementes; pero ſin embargo le prendieron, y le llevaron à la Capilla del Obiſpo Don Tenorio, en la Igleſia ma-

mayor. Truxeron presos à ella, casi al mismo tiempo, à Hernando de Avalos, à Gonçalo Gaytan, à Don Pedro de Ayala, y à otros Cavalleros Regidores. Pusieronles guardas. Y aunque ellos protestavan de la fuerça, y de que por ella no podian seguir su jornada en obediencia de su Rey, hizieron, à instancia de los sedicioſos, pleyto homenaje, como Cavalleros, de que tendrian aquella Capilla por carcel; y no saldrian della, sino con voluntad, y al tiempo que se lo ordenassen, ò se lo permitiessen aquellos hombres que los avian prendido. Con el mismo atrevimiento acudieron à la casa de Don Antonio de Cordova, Corregidor de aquella Ciudad; y le requirieron, que anulasse la Notificacion que à los presos avia hecho, de la Cedula, y Sobrecartas del Emperador: yles assegurasse del rezelo que les remordia los coraçones, de no aver acabado de cumplir con el Mandamiento de su Magestad. Andavan aun por las calles los sedicioſos, preciandose de el hecho, y amenaçando otros delictos. Y ansi, aunque el Corregidor mostrò valor, y mandò pregonar, que todos aquellos alborotadores (depuestas las armas) se retirassen luego à sus casas, no fue obedecido. Antes deliberaron de quitarle la vara à èl, y à sus Oficiales; y poner otros por la Comunidad, y faltò poco para executarlo ansi, y aun para darle muerte. Huvo de condescender con aquella furia Popular: y para librarse della depuso la Notificacion, y Mandamiento de las Cedulas, por auto de Escrivano. Y mandò que los Cavalleros presos, perseverassen como hasta aquel punto, en la Capilla, como en prision legitima; y que no salieſſen entonces de ella (ni despues de Toledo) porq̃ aquello era lo que al servicio del Rey mas convenia. Notificòseles esta ordẽ à ellos mismos. Los quales, tomandolo por testimonio, le remitieron à la Coruña, para que en virtud de los Poderes, que para aquella accion otorgaron al Jurado Alõso Ortiz, presentasse aquellos Recados en su defensa al Em-

Pedro Gaytan, y Don Pedro de Ayala, y de otros Cavalleros.

Ordenan los sedicioſos à casa del Corregidor Don Antonio de Cordova cõ nueva invencion.

El Corregidor violentado depone el mandamiento q̃ de parte del Rey hizo à los Regidores.

Emperador. Executòlo anſi el Jurado; y concibiò eſperanças de buen ſucceſſo. O quanto perſuade la fantaſia al juizio, por cuerdo que ſea, quando enamorada del objeto, que aprobò por juſto, ſe dexa llevar dèl, y de ſu zelo ſencillo! Con eſtos negocios concurrieron otros de diverſa calidad. Fue vno dellos, el examinarſe entonces con cuydado las vehementes acuſaciones contra la perſona, y contra el govierno de Pedrarias de Avila, hermano del Conde de Puñonroſtro, (de quien ſe hizo mencion en lo precedente.) Avia ſervido al Rey Catolico en Africa, en la toma de Bugia, en Oran, y en las ocaſiones de las guerras de aquellos tiempos con exemplar valor. Paſsò deſpues à governar en las Indias, y en ellas (yà fueſſe por emulacion, yà por el odio que en aquellas Provincias, parece que fatalmente ſe exercita) fue tã perſeguido, que le llamavan Tyrano, y Facinoroſo, no ſolamente los Pueblos quexoſos de ſus rigores, ſino los miſmos Juezes de ſus Reſidencias. Siete Conſultas parecieron en la Coruña ſobre ſu cauſa. En vna ſe contenian otros tantos Aranceles de execrables delictos. Acuſavanle, de que en el Deſcubrimiento de las Indias hizo robos, cometiò crueldades, y muertes injuſtas, que no ſon creibles. Y no favoreciò ſus defenſas Bartolome de las Caſas, ni los Religioſos Geronimos. Sin embargo prevaleciò ſu verdad contra la calumnia. Saliò libre della, y del caſtigo que las Cõſultas le amenaçavan; y el Emperador, en correſpondencia de diverſos grandes ſervicios, ſobre la abſolucion le otorgò muchas mercedes. El ſer eſte Cavallero tan ſeñalado, nos obliga (y es genero de premio) à ocupar eſte lugar con ſus memorias; para que ſu exemplo obre. Y obrarà ſin duda: porque la Virtud crece, alabada. Aunque la verdadera, como eſtriva en sì miſma, no echa menos las alabanças, aunque le ſean devidas.

Sentencia en favor, y en honor de Pedrarias de Avila, hermano del Conde de Puñonroſtro.

LOS TREZE POPVLARES EMBIAN SVS Patentes por diversas veredas, combidando à su Germanìa todos los Lugares de el Reyno de Valencia. Hazen ordenanças, y la primera Reseña general, à vista del Cardenal de Tortosa, del Vicecanceller, y de Micer Garcès.

CAPITULO XCIX.

LA postrera carta que el Rey escriviò en favor de la Germanìa, parece que encerrava en sì el espiritu, que luego se envistiò en los Agermanados: porque, sin perder punto, y para que aquella vnion abraçasse todos los Estados del Reyno, y en cada vno los particulares dèl, se juntaron los Trezes de Valencia, y escrivieron à las Ciudades, y Villas, y à las Aldeas, vna larga carta. La qual, porque Viciana la copiò de su original, y por ser ella de mucha importancia para la inteligencia deste hecho, se repite en este lugar.

„ Magnificos (dize) y honrables Señores, Ciudadanos, „ Jurados de Mercaderes, Prohombres de Mercancia, No„ tarios, Boticarios, Tenderos, „ y todos los otros Prohombres, y buenos hombres, viejos, y moços de qualquiera „ ley, estado, ò condicion de „ gente Popular, que sean en la „ Ciudad de Valencia, è otras „ partes del Reyno. Los Treze „ Sindicos del Pueblo, y quatro Quarteles de la Huerta de „ la dicha Ciudad: è todos los „ otros Sindicos de los Oficios „ y Cofadrias de ella, notificamos à todos vosotros lo que „ se sigue. Primeramente. Por „ quanto vosotros, Señores, „ no ignorais las necessidades, „ è turbaciones de la presente „ Ciudad, y los escandalos, y „ novedades, y emprendimientos, hechos por algunas Per„ sonas desmandadas, y escan„ dalosas, y de mala vida, q̃ no „ tienen algo que perder, ni tie„ nen amor, ni aficion à la tier„ ra, è que por ser los mas de„ llos adveni diços, han suscita„ do, y causado muchos males „

con

con propria, y depravada intencion, en grave deſervicio de nueſtro Señor Dios, y de la Catolica Mageſtad del Rey è Señor nueſtro natural, y en daño, y deſtruìcion de la inſigne Ciudad. La qual, ſiendo la mas Noble, è Populoſa Ciudad de Eſpaña, è con tantas comodidades para el vivir humano, que por cauſa de los dichos emprendimientos eſtà en camino de ſe perder, è arroynar del todo, ſi yà por los fieles naturales della, que deſean el ſervicio de Dios, y del Rey, no es defendida, y favorecida: procurando el beneficio de la Paz, è Juſticia. E que las grandes, è ciertas ſeñales de ſu ruìna, que el tiempo nos promete, no ſalgan verdaderas. Mas, vereis Señores, en eſta Ciudad, la adminiſtracion de la Juſticia del todo poſtrada: y ſin fuerças, y ſin execuciõ alguna, por cauſa de los deſordenes, exceſſos, y males, que hazen, cauſan, è inventan los deſmandados, y bullicioſos, en tanto que los Oficiales Reales no ſon parte para corregir, ni caſtigar los delinquẽtes, aunque ſean de graviſſimos crimenes autores: ni para proveer, que ſemejantes emprendimientos no ſe hagan en eſta Ciudad, y Reyno. Por donde ninguna honeſta, è virtuoſa perſona, amiga de paz, è quietud, tiene ſeguridad en ſu Caſa: la qual podia tener, ſi la juſticia tuviera fuerças, autoridad, y poder, quales devria tener. E por quanto à noſotros jamàs ha placido, ni place, deſorden, ni eſcandalo alguno: antes mucho deſeamos, por lo que devemos de fidelidad al Rey, amor à la Patria, honra, y beneficio à todos los buenos, que los Oficiales Reales ſean reverenciados, y acatados, por que puedan con toda libertad hazer, y executar la juſticia, como ſe deve; porque ſin la juſticia, lo que queda es homicidio, ladronicio, y todo genero de maldad: y para alcançar eſte beneficio de la juſticia, que con tanto deſeo buſcamos, y no le hallamos, es muy neceſſario, que voſotros Señores, nos ayudeis con vueſtro favor, y conſejo, entrando en nueſ-

tra

„ tra ſanta compañia, Germa-
„ nìa, è Adecenamiento: y po-
„ niendoos à punto, con todo
„ genero de armas, anſi defen-
„ ſivas, como ofenſivas, para
„ que, con tanta virtud vnida,
„ podamos favorecer la Juſti-
„ cia, y Miniſtros della. Y deſta
„ manera los delinquentes, y
„ cometedores de bullicios y
„ eſcandalos, ſeràn caſtigados, y
„ los otros, por eſte exemplo,
„ temoriçados. Y con vèr, que
„ la Juſticia tiene poder, y fuer-
„ ça para executar ſu delibera-
„ cion contra los poderoſos, y
„ fuertes, ninguno dellos, ni de
„ los flacos oſarà emprenderla,
„ mover, eſcandaliçar, ni alte-
„ rar la tierra. Y en eſte caſo,
„ Dios, y el Rey, de nueſtras
„ obras recibiràn acepto, y agra-
„ dable ſervicio, y toda la tier-
„ ra grande beneficio, y voſo-
„ tros, y noſotros honra famo-
„ ſa. E porque ſomos muy cier-
„ tos, de que voſotros, Seño-
„ res, teneis la meſma ſanta y
„ recta intencion: y deſeais el
„ repoſo, y tranquilidad de eſta
„ Ciudad, y Reyno, de lo que
„ Dios, y el Rey ſeràn ſervidos:
„ y de que viudas, pupilos, per-
„ ſonas pobres, y otras conſti-
„ tuìdas en Religion, por la
„ falta de las ordinarias carida-
„ des, padecen eſtrema neceſsi-
„ dad: por nueſtra cauſa ſeràn
„ ſubvenidas, y reſtituyrèmos
„ nueſtra Patria, y à noſotros
„ meſmos en libertad, y fue-
„ ra de la ſervidumbre paſſa-
„ da, y carga inſoportable, que
„ tràiamos. Porende avemos
„ acordado rogaros, requeri-
„ ros, y exortaros, què por los
„ dichos buenos, è juſtos reſ-
„ petos, y otros muchos, que
„ en eſte caſo podriamos re-
„ ducir à vueſtra preſencia,
„ querais, Señores, adeçana-
„ ros, vniros, y agermanaros
„ con noſotros. Que, aunque
„ ſomos muchos, con vueſtro
„ ayuntamiento ſerèmos mas,
„ y mas firmes y fuertes, que no
„ eſtando eſparcidos: y de eſta
„ manera podrèmos proveer, y
„ hazer lo que deſeamos tan-
„ to: que es ſervir à Dios, y al
„ Rey: y poner en devido or-
„ den, y aſsiéto la Juſticia: ſin la
„ qual no ay coſa buena. Certi-
„ ficandovos, que todo eſto es
„ lo que nueſtra intencion en-
„ teramente ama, quiere, ſigue,
„ y deſea. Y porque veais, que
„ todo eſto procede de la mente

te

„ te, y voluntad Real, vos em-
„ biamos copia de la carta del
„ Rey, dada en Fraga à XXXI.
„ de Enero: y la proviſion al
„ pie della, hecha por Micer
„ Garcès, Regente la Chanci-
„ lleria de Aragon, reſidente en
„ eſta Ciudad. Eſta fue la patẽ-
te, que los Trezes de Valen-
cia embiaron, y eſparcieron
por el Reyno. Recibia calidad
y autoridad de la Carta Real,
que llamaron la de Fraga: y
los Menſageros, que con ella
tomaron à cargo el perſuadir
ſu doctrina, ſalieron tan à pro
poſito, que confirmaron en
ſu inſtituto los Agermana-
dos de las otras Ciudades, y
Lugares, y truxeron muchos
millares de perſonas à la miſ-
ma Union. Pero què mucho,
ſi el titulo (ò el preteſto) de
ſus Razonamientos era, que
todas aquellas diligencias ſe
encaminavan derechamente
al ſervicio de Dios, y al de el
Rey? Porque no ſe pretendia
con ellas, ſino reformar los
abuſos del govierno, favore-
cer con toda fuerça à la Juſ-
ticia, para q̃ reſultaſſe de am-
bas coſas el deſagravio de los
Pueblos, y la ſeguridad para
los menores? Que tuvieſſen
preſente la Cudicia, y la Tira-
nia con que haſta entonces
los Regidores avian procedi-
do: y quan forçoſo era, para
que los demàs no pereciesſen,
domeñar ſu altivez con al-
gun remedio eficaz. Añadian
à eſto los favores, q̃ del Rey
avian alcançado con la Carta
de Fraga: de la qual hazian pu-
blica oſtentacion. Conforma-
vã con ſu platica las obras de
ſuerte, q̃ no ocupavan las ma-
nos, ni las lẽguas, ſino en vir-
tud. Con eſto ganaron opi-
nion de juſtos, y de que aque-
lla Germanìa Sacramental,
fue inſpirada del Cielo. Pon-
deravan mucho los Pueblos,
el aver mandado el Rey, que
ſe adecenaſſen. Y para deſmẽ-
tir la ſoſpecha, de que ſe ar-
mavan contra los Nobles,
ponderavan mucho el guſto,
y la ſencillez con que los de
la Germanìa porfiavan à pe-
dir al Governador, que les
dieſſe Cavalleros para Capi-
tanes. En efeto, perſuadieron
al Cardenal, y al Vicecance-
ller lo miſmo: y para que am-
bos vieſſen quan prevenidos:
y bien armados eſtavan para

cum-

cumplir las esperanças, que al Rey avian dado, les suplicaron, que cada vno à su tiempo les honrasse con vèr la gẽte, y el aparato, que para ellò, y para guardar las Costas aviã juntado. El Cardenal respondiò, que lo veria de buena gana, y el Vicecanceller concurriò con el Cardenal en la respuesta. Y ansi en el Monasterio de Nuestra Señora del Remedio fuera de la Ciudad, desde sus ventanas miraró diversas vezes sus Esquadrones. La primera Reseña general hizieron el Martes de Carnestolendas, con cuyo espectaculo fueron mas regocijadas. Salieron quarenta Vanderas, con ocho mil Infantes, armados de Coseletes muy luzidos, y Morriones con plumas de diversos colores. Las Espadas, ò plateadas, ù doradas. El adereço de los vestidos, rico, y vistoso. Passaron por las mas principales calles de Valencia. Salieron al Campo, y en derecho de la ventana donde estavan el Cardenal, y el Vicecanceller (despues de averles batido las Vanderas, y hecho la salva con la arcabuceria) repetian à vozes: Viva el Rey Don Carlos. Y haziendo su reverencia procedian adelante. El dia siguiente (que por ser el primero de Quaresma, convino cessar del regocijo) visitaron los Trezes al Cardenal. Dixeronle, que le ofrecian todo lo que avia visto, y lo que no podia vèr, que eran sus coraçones: pero que presto se los mostrarian en los servicios, que al Rey pensavan hazer, restaurando la Justicia, y con ella, toda la Republica. Que le suplicavan encomendasse à su Magestad Cesarea, los Populares, pues con sus limpias intenciones, le merecian la gracia, que pretendian. El Cardenal, satisfecho de lo que hazian, y dezian, les alabò lo vno, y lo otro: y les prometiò, que escriviria al Rey en su favor. Con esta respuesta quedaron vfanos, y con la del Vicecanceller, que fue casi del mismo tenor, como tambien lo fue la del Regente. A XV. de Abril, se juntaron los Trezes, y formaron ciertas ordenanças, diziendo, que se endereçavan à poder exercitar

El primer dardo general de los Agermanados.

Ordenanças de la Germania.

tar las armas sin escandalo para enſalçamiento de la Santa Fè Catolica, del ſervicio del Rey, y de ſu Corona, aumento de la Juſticia, y conſervacion del Reyno de Valencia. Mandaron, que las vanderas, y las caxas de guerra, ſe encomendaſſen al Sindico de el Oficio, ò Quartel, cuyas fueſſen: y que no ſe pudieſſen ſacar, ſino en cierta forma, y en cierto tiempo: y (ſobre todo) ſin licencia de los Treze. Que ſiempre que el Governador, ò qualquiere otro Oficial Real, pidieſſe favor à los Trezes para hazer alguna execuciõ de Juſticia, mandaſſen los Trezes ſacar las vãderas, y armas, y toda la gente, que el tal Oficial del Rey pidieſſe, para que à la juſticia no le faltaſſe el auxilio neceſſario. Que en caſo, que la vandera principal de la Ciudad de Valencia ſalieſſe contra Infieles, ò contra qualeſquiere enemigos de el Rey, hizieſſen lo miſmo todas las vãderas que pidieſſe la Ciudad, y ſiguieſſen ſu vandera, y obedecieſſen como à ſu Capitan General, al Jurado Principal de los Ciudadanos. Que por quanto hombres vagamundos, y eſcandaloſos movian ſediciones, ningun hombre libre, ni caſado, de la Germania ſalieſſe de ſu habitacion, ſino llamado por el Caporal. Ni el Caporal, ſino llamado por ſu Capitan. Ni el Capitan, ſino llamado por el que le guardava ſu vandera. Ni el Guardador, ſino llamado por alguno de los Trezes. Ordenaron, que à qualquiera voz, ò apellido de armas, acudieſſen ſin ellas, y ſin vãderas, à cierto lugar, que entoces eſcogieron donde hallarian los Trezes, para darles la orden que convinieſſe. Señalaron las Compañias, que avian de ſocorrer en ciertos puеſtos, como quien tenia muy bien ſabidos los de la Ciudad de Valẽcia, los de ſus Quarteles, y las diſtancias, que ay de vn lugar à otro. Deſto vltimo fueron autores Luis Zafonte, Juan Alonſo, Martin Suñer, Bernardo Valles, Pedro Seguer, Miguel Eſtevan, Juan Carrion, y Nicolas Cervera, que aunque todos tenian oficios mecanicos, eran tan valientes, y exercitados Soldados,

dos, que pudiera cada vno governar todo el Exercito. Estas ordenanças, que se establecieron en presencia, y con aprobacion de Juan Lorenzo, firmaron veinte y cinco Capitanes todos Plebeyos. A la fama destas cosas, y del zelo de sus Autores, se agermanaron luego en el Lugar de Masamagrel quarenta hombres: y en el del Grao todos sus habitadores. Lo mismo hizieron todos los de el Puche: todos los de Biar: todos los de Mizlata, y todos los de Aldaya. Y en el Lugar de Sollana (demàs de los Jurados, y del Justicia) se agermanaró quarẽta y quatro hõbres.

LEVANTAMIENTO DE TOLEDO. OCVPAN el Alcaçar, y los Lugares fuertes, degradando, y echando fuera los Ministros, y Oficiales del Rey. La conclusion de las Cortês en la Coruña, y el servicio, que à S. M. hizieron.

CAPITULO C.

PARECE, que yà agoniçava la razon en Toledo. Y los que la seguian, puestos en lo penultimo de la libertad, reconocian sus calamidades. Quien mas la ponderava era Hernando de Avalos, agraviado de que se huviesse dado à vn estrangero el Regimiento, que (à su parecer) le era devido, y Juan de Padilla, por lo mismo: y porque sus propias conciencias les hablavan à entrambos en lo intimo. Temian el castigo: pero avienle de executar el Cardenal Governador, por hallarse yà su Magestad à pũto para partirse, les molestava menos. Sin embargo traçaron, que la Ciudad sacudiesse de sì los respetos, y las obligaciones. Fueles facilissimo el obrarlo por medio de personas apassionadas, pero sagazes, no solo Seglares, sino Clerigos, y Frayles. De estos, los vnos vsavan de la persuasiõ particular en las visitas, y en las conversaciones: los otros en los

Trazas de Hernando de Avalos, y Juã de Padilla, para eximirse de acudir à las Cortes.

Diversos Religiosos alborotadores, y fomentadores de la sedicion.

Pulpitos, y en los Confessonarios: y todos repetian, que los estrangeros sacavan el dinero de España: que gozavan ellos los Oficios, y los Honores, ò los vendian à precios yà no secretos. Que su Rey lo consentia, y lo abonava: que los Castellanos erã los desdeñados, y los excluydos. Que los que viendo à Castilla tiranizada, se oponian à los agravios con tanto peligro, merecian nombre eterno. Encarecian cada punto destos: y que se sabia, que les cargavan Tributos intolerables. En efeto su Retorica astuta se atrevia, diversas vezes à torcer lugares de la Escritura Divina, y de los Santos: engañandose à sì mismos, y à la Plebe. El soplo de este artificio, encendiò fuego, y levantò llamas: porque la insolencia amenaçava, y ofendia. Los hombres atentados, y cuerdos no ossavan salir de sus casas: porque hasta las mugeres los maltratavã. La gente Principal, y con ella algunos Jurados, y Regidores se subian al Alcaçar, al exemplo de Don Juan de Ribera y Silva, à cuyo cargo estava. El qual, cõ sus hijos, y con sus hermanos, con su familia, y algunos Cavalleros amigos, se fortificò, segun el poder flaco, y debil de aquel tiempo. Ordenò, que los Vasallos de algunos Lugares suyos le proveyessen de bastimento. La misma comodidad logravan los alborotados de la Comunidad, prosiguiendo las inquietudes. Reparavan los Muros, y tomavan los puestos peligrosos. Ambas preveniones, y el peligro presente escriviò à su Magestad el Corregidor: pero sin causar buen efeto. Como tampoco le tuvo el que fue notificado à Don Pedro Laso, à Don Alonso Suarez, à Miguel de Ita, y à Alonso Ortiz, que se estuvieron en Santiago, sin obedecer. Al fin se determinò la mayor parte de la Comunidad, de ocupar el Alcaçar, las Torres, las Puentes, y las Puertas de Toledo. Y para dàr principio à su intento, començò à murmurar de Don Juan de Silva: y luego con publicidad, à condenarle por enemi-

Retira Alcaza Caval prude zelosi servici Rey.

Procu res de dono cen a en las tes.

Determ los Co ros de par el A zar, y otros lug la Puerta

migo de aquella Ciudad, y por traydor averiguado: y que convenia echarle della. Esta voz llegò à sus oìdos: y poniendo mas cuydado en lo que estava à su cargo, casi al pie de la obra se le ajuntaron algunos Cavalleros, para defender aquella Real Fortaleça, y fueron todos los defensores hasta quatrocientos. En la Ciudad se armò la Plebe, y vn buen numero de Cavalleros (Plebeyos en sus acciones) arremetieron (mas con furor que con orden) à la Puerta de Visagra, y luego à la del Cambron, y ambas se les rindieron. No les sucediò lo mismo en la Puente de Alcantara, porque el Teniente del Jurado Miguel de Ita (que era Alcayde proprietario de ella) les resistiò à gran fuerça. Era el Jurado Procurador de Cortes, junto con Don Pedro Laso. Y por ventura no la defendiera tambien como el Substituto, si se hallara presente. Defendiò la Puente de San Martin su proprio Alcayde Clemente Aguayo, hasta que por la parte de la Ciudad le entraron la primera Torre. Hirio reciamente al Alcayde en dos partes vna tropa inumerable de muchachos, que arrojavan piedras crueles. Prendieronle. Y porque entonces rindieron las otras Torres de la Puente, no le degollaron. Sobre este resguardo arremetieron con tumulto al Alcaçar para combatirle. Tenia le puesto Don Juan de Silva (y los que le acompañavan) en orden: y todos se aprestaron como fieles, y valientes para defenderle: aunque avian de pelear contra la Nobleça de su Patria: y Don Juan contra algunos deudos suyos. No llegaron à las armas: porque interviniendo diversos varones Religiosos, propusieron algunos tratos de paz, por evitar heridas, y muertes. No le moviò à Don Juan el expectaculo (ni la falta de provision) à escuchar la platica, sino la calamidad de los cercados. Y ansi à veinte y vno de Abril desampàrò el Alcazar; contentandose los Comuneros, con que vn Criado de Don Juan

Arremeten à las puertas de la Ciudad, y rindenlas todas.

Defiende la Puerta de S. Martin Clemente Aguayo.

Entran los Comuneros el Alcazar por dexacion forzosa.

quedaſſe por Alcayde. Aceptado eſte pacto, ſe tuvieron por dueños (y lo fueron abſolutos) de aquella Republica. Succdiò en la miſma ocaſion que acabandoſele à Don Pedro Laſſo, en Santiago, los quarenta dias para ir à ſervir ſu Tenencia en Gibaltrar, partiò de la Ciudad, y huvo de paſſar cerca de la de Toledo. Saliò el Pueblo todo à viſitarle; rogòle, que entraſſe en Toledo: entrò al fin: y paſſeando ſe por ella à cavallo, le ſiguia el Pueblo à pie. Aquella veneraciò (que deſvaneciera otros animos) le començò à dàr luz para mejorar ſus opiniones, y para reconocer las no vulgares obligaciones, cõ que naciò. Avia oprimido entonces el Pueblo al Corregidor, à que juraſſe, que tendriã èl, y ſus Oficiales, por la Comunidad las varas: pero no ſatiſfechos con eſto, le aſſaltaron en ſu Caſa. Y amenaçando, que le querian matar, le quitaron la vara à èl, y à ſus Tenientes, y Alguaciles. Solo Don Pedro Laſo le ſocorriò, (yà entonces laſtimado de aquellos agravios, y de la prieſſa con que Toledo executava otros mayores.) Concurriò en Caſa de Don Pedro Laſo Hernando de Avalos: y moſtròſe igualmente oficioſo con el Corregidor. El qual, y ſu Alcalde mayor, deſpedidos de ſus Valedores, y de algunos Cavalleros, que con el miſmo buen afecto le viſitaron en caſa de Don Pedro Laſo, ſalieron para auſentarſe caſi preſos, ò cercados de la gente comun. En aquella forma los ſacaron de la Ciudad à pie. Aunque deſde alli ſiguieron ſu viage à mulas haſta Alcalà de Henares: y deſde alli deſpachò à ſu Alguazil mayor à la Coruña: y refiriò al Emperador aquellos ſuceſſos. No pudiera darſele eſte aviſo en Toledo: porque velavan centinelas en ſus puertas: y las Guardas no dexavan paſſar Correo alguno, y le quitavan los deſpachos. Conſtava la Comunidad de muchos Cavalleros, de Clerigos: de Frayles, de Señoras principales: cuya opinion (y cuyo exemplo) era el Arancel para deliberar. Para eſto

Don Pedro Laſo, venerado en Toledo.

Salen d[e] T[o]ledo, co[n] expulſo, Corregid[or] y ſus Mi[n]tros à pie.

La varie[dad] de perſo[nas] que con[ſti]ria en la C[o]munidad.

esto se congregavan en cada Parroquia los que la habitavan: en cuya muchedumbre, los Escrivanos publicos eran los Bartulos: y en efeto, quitadas algunas personas (y no fueron muchas) que se ausentaron, por librarse de los Sedicioſos, todas se alçaron en Toledo: parte dellas, creyendo con sencillez, que seguian la Demanda mas justa, y parte con intentos diferentes. Eligieron Diputados, y Oficiales, que governassen à nombre del Rey, y de la Reyna: pero la verdad (cubierta en este aparente honor) era que governassen al antojo, y al gusto de los que abraçaron la inobediencia: à cuya Unió llamaron ellos entónces, la SANTA COMUNIDAD, y este nombre le durò en todo el discurso de sus rebueltas. Pero el Juizio legal quiso, que se llamasse REBELION, y por tal fue condenada, aunque sus intentos fuessen puros, y corteses. Sabido en la Coruña, que Toledo se avia levantado, aconsejavan algunos al Emperador, que llegasse à ella por la posta: persuadidos, à que su presencia sola bastàra à deshazer el frenesì de tan noble Ciudad: y no repugnava à esto la heroìca benignidad de aquel Principe, aunque su partida le solicitasse. Pero davà à ella tanta priesa los Privados Flamencos, y otro numero de Españoles interessados, que disuadieron aquel consejo, diziendo, que Toledo, de suyo, sin castigo, y sin ruego bolveria en sì. No estava mal fundado este pensamiento: pero desacreditòle presto la lisonja, que en èl andava entrañada. Eran los primeros dias de Mayo, y la Armada, que de Flandes vino para el passaje de el Emperador, avia dado fondo en la Coruña, en ocasion, que las Cortes (sin que lo impidiesse la desenfrenada contradicion) se allanaron à la peticion de su Rey. Sirvieronle con docientos Cuentos, pagados en tres años. Repugnaron Salamanca, Toro, Madrid, Murcia, y Cordova. Los Procuradores de Toledo no se hallaron presentes. Los de Leon cõcedieron algo, y negaró lo que se les antojò. Con este ser

La Santa Comunidad.

Fue tenida por Rebeliõ.

Llega la Armada à la Coruña para el passage del Emperador.

Sirve Castilla al Emperador con docientos Cuentos.

Disentieron muchas Ciudades.

vicio se contentò el Emperador. Y aunque Don Alonso Tellez, Señor de la Puebla de Montalvan, el Obispo Mota, y el Licenciado Francisco de Vargas (todos Consejeros de su Magestad) le persuadian que no cobrasse aquellas Contribuciones (por respetos importantes) no tuvo fuerças aquella opinion. Andava su Magestad ganando el tiempo: despachando Embaxadores, Pretendientes, y Negociantes. Mandò juntar los Grandes, los Señores, y los Cavalleros que se hallavã en la Coruña: y acudieron D. Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla: Don Diego Lopez Pacheco, Marquès de Villena: el Conde de Lemos: el Conde de Benavente: el Duque de Alburquerque: el Duque de Medina Celi: el Marquès de Astorga: y el Conde de Monte-Rey, en cuya presencia, y de los Procuradores del Reyno, dixo: Que yà sabian, que la Eleccion de el Imperio le llamava: y que le era forçoso, en correspondencia de sus obligaciones, partirse à recibir las Coronas Imperiales. No solo por la Magestad soberana, que con tanta diligencia le procurava desviar el Rey de Francia, sino tãbien para poner cobro en sus grandes Señorios de Flandes, y de Italia. Que con la misma razon, que acà le deseavan detener, le procuravan los vltra marinos llevar. Y que no era menos Rey de los vnos, que de los otros. Porque si biẽ estimava à España, por fundamento de su Monarquia, con todo esso devia asistir, y consolar los demàs miẽbros della. Lo qual no executàra tã presto, si los Electores le solicitarã menos: ò las cosas de la Religiõ no le apretarã mas. Declaròles el estado en que las tenia Lutero: y afirmòles, que esperava el buen sucesso con tanta brevedad, que pudiesse bolver, con la misma, à gozar de España: y que anssi lo prometia. Que para suplir su ausencia, dexava por Governador de la Corona de Castilla, al Cardenal de Tortosa (persona de las prendas, que todos sabian.) Que si bien confiava del zelo de ta-

Razonamiento del Emperador à muchos graves Señores de Castilla.

tales vaſallos, que le aſsiſtirian, conforme à ſu eſperança, les pedia afectuoſamente, que lo executaſſen anſi. Todos le beſaron la mano: y le prometieron la devida perſeverancia. Pero ſuplicaronle (aunque mas tarde) que ſe ſirvieſſe de revocar el Governador, que para Caſtilla avia deſtinado, por ſer eſtrangero, y tener (ſolo por eſto) contra sì el odio vniverſal de los Subditos. No obrò nada eſta peticion, antes causò la ratificacion de el Govierno en el miſmo Cardenal, como le exercitò en Caſtilla, en Leon, y en Navarra, con acuerdo del Conſejo. Era Preſidente dèl Don Antonio de Rojas, Arçobiſpo de Granada. Y ſus Conſejeros, Don Alonſo Tellez, Señor de la Puebla de Montalvan, Hernando de Vega, Comendador Mayor de Caſtilla, D. Juan de Fonſeca, Obiſpo de Burgos, Don Hernando Cabrero, y el Teſorero Franciſco de Vargas. Quedò por Capitan General de Caſtilla Antonio de Fonſeca, Señor de Coca, Embaxador (vn tiempo) del Rey Catolico, en compañia (como yà lo notamos) de aquel gran Cavallero Aragonès, Jayme de Albion. Todos en efeto admitieron al Cardenal: y el deſabrimiento ſe les convirtiò en regocijo. Aunque la auſencia de la perſona Real cauſava dolor verdadero. Toda via le ſuplicaron, à nombre de los Reynos de Caſtilla, que bolvieſſe à ellos con brevedad, y los governaſſe por ſu perſona. Que en llegando efectuaſſe (por el bien vniverſal) ſu caſamiento. Que no truxeſſe Flamencos, ni Franceſes, ni eſtrangeros algunos para emplearles en oficios de calidad: y que los dieſſe à los Naturales de Caſtilla, pues eran ſagazes, y belicoſos, y en la paz, y en la guerra fideliſsimos (verdad confirmada en experiẽcias.) De las quales ſe infiere, que ſe devia eſcuſar toda entrada, y todo hoſpedaje de Soldadeſca eſtrangera. Si quiera, porque arguye deſconfiança (inconveniente evitado por los Reyes Catolicos ſus Abuelos, y por todos ſus Reales Progenitores.) Que

Suplican al Emperador algunas gracias vtiliſsimas al Reyno.

Quita todavia el Cardenal Adriano el Governador de Caſtilla.

Antonio de Fonſeca por Capitan General de Caſtilla.

no se diessen salarios sin justas causas, y que se limitassen los Oficios superfluos. Que en razon de la Real hazienda, ningun Señor, ni Grande los pudiesse tener en Palacio. Que al tiempo de llamar à las Cortes, no embiassen los Reyes Instrucciones, dictando à cada Ciudad los Poderes, que huviere de otorgar à su Procurador, sino que lo dexen à su alvedrio. Que los tales Procuradores se pudiessen jũtar quãdo quisiessen. Que no se impusiessen Tributos nuevos. Que no se cobrasse el Servicio concedido en la Coruña. Que se labrasse moneda de ley, diferente de la de los Reynos vezinos. Que no pudiesse salir del Reyno oro, ni plata. Que con todo rigor fuessen visitados los Oidores, y otros Oficiales de los Consejos Superiores, y de las Audiencias. Que en los Tribunales Eclesiasticos no se pagassen mas derechos, que en los Seculares. Que (y esto para luego) en la Casa de la Reyna, se fixasse orden, y renta, no dudosa, sino infalible. Y que se ordenasse su Familia de personas de conocida nobleça, y confiança, para que su Alteza quedasse venerada, y servida, como era justo. Cada Capitulo destos, y de los demàs, que por no ser muy necessario, dexamos de referir, era muy largo, en lo sustancial, y en sus circunstancias. Y bien considerado el deseo de los que formavan aquellas peticiones, vino à ser el mismo, que el de los Comuneros, y el zelo de sus animos el mismo. De manera, que solo se diferenciavan, en que los vnos lo suplicaron con rendimiento, y los otros con horgullo. Los implacables, sin conformarse con la resolucion de su Rey, tomaron las armas, y los moderados passaron por lo que mas plugo à su Magestad, sin descõponer sus acciones. Tratando destas peticiones, estendida (aunque no prolixamente) el Obispo Don Prudencio. Cayeron (dize) en manos de Estrangeros, y el Rey Moço, y con cuydados de su camino, y Imperio, y assi se quedaron. Y por no hazer caso de ellas, ni de otras semejantes, que se pi-

„ pidian con muy buen zelo, „ rebentò el Reyno: y dando „ en vn inconveniente, se des- „ peñaron en muchos, &c. Y „ mas adelante (dize:) Quan- do se embarcò su Magestad, „ dieron vela al viento con „ gran regocijo, dexando à la „ triste España cargada de due- „ los, y desventuras. „

PREGONADA POR PAMFILO DE NARVAEZ la guerra contra Hernando Cortès, se proponen algunos medios para evitarla. No los admite Narvaez. Dale Cortès la batalla, prendele, y alcança la vitoria.

CAPITULO CI.

PAMFILO de Narvaez, mediado Abril, arribò con su Armada à la Isla de los Sacrificios. Embiò (como diximos) sus Mensageros à la Villa Rica, y desembarcò en la Costa de Zempoala. Los de la tierra dieron luego noticia à Motezuma de aquella Armada, por medio de sus pinceles, en dos despachos. No la estrañò aquel Principe, como la de Cortès: y alegre con su venida, embiò à Pamfilo vn presente de preciosos dones. Y goçando tan oportuna ocasion, bolviò à dàr priesa à Cortès, para que salies se de Mexico. Replicòle, que no avian començado aun à fabricarse los tres baxeles: No faltarà (dixo) en que hazer el viaje, porque diez y ocho Navios han llegado de vuestra tierra à la de Zempoala. Mostròselos retratados, con la Artilleria, con la Gente, y con los ochenta y cinco Cavallos. Oyòlo Cortès con gusto, y con el mismo lo refiriò à los suyos: y les pidiò, que todos hiziessen gracias al Cielo, porque les embiava aquel socorro. Pero luego tuvieron el desengaño: porque Pamfilo, agradeciendo à Motezuma la cortesia, le escriviò, que Cortès era traydor; y que èl estava con grave sentimiento, por el de-

Cortès de Motezuma y Pamfilo de Narvaez.

Cartas de Pamfilo de Narvaez, dõde acusò de traydor à Hernando Cortès.

desacato de aver prendido su Real persona. Pero que estuviesse de buen animo, que èl venia para libertarle, y para castigar al delinquente. Casi à este tiempo, los Mẽsajeros de Pamfilo, en Villa Rica hazian sus Requestas à Gonzalo de Sandoval, para que le obedeciessen, èl, y los vezinos. En la platica que Guevara Clerigo (era vno dellos) sobre esto hizo, tratò de Cortès con demasiada libertad. Replicòle Sandoval, que se moderasse: y que fuesse à Mexico à mostrar à Cortès la Credencia, y los Poderes. Y como Guevara, y sus Cõpañeros perseverassen toda via en las acusaciones contra la fee de Cortès, echò mano de sus personas: y embueltas en hamacas, se las embiò en ombros de los Indios, con vn Alguacil Español que las llevò en quatro dias. Sabiendo Cortès, que estavan yà cerca de Mexico, les mandò sacar al camino cavallos. Entraron en ellos: y acudiendo à los aposentos de Cortès, los admitiò, y acariciò, como si le fueran amigos. Supo dellos el numero de los Navios, de la Artilleria, y de la Gente que Pamfilo truxo: y como estorvò la Audiencia, la venida de Diego Velazquez, y sus designios de prender, y castigar à Cortès. Mas para moderarle esta indignacion, le advirtierõ de la venida del Oydor Lucas Vazquez, y del fin della: de las fuerzas de los Capitanes, y Soldados: y de que el mayor golpe dellos se inclinava à su parte. Cortès respirò con esta noticia: y bolviò à embiar à Pamfilo sus Mensajeros: à los quales (quando se despidia) les cargò de joyas de oro, y de plata, y les pidiò, que le informassẽ del tratamiento que les avia hecho, de la grandeza de Mexico, y de todo lo que avian visto: y le diessen amorosos recados de su parte. Y q̃ le assegurassen, de que Cortès deseava toda conformidad con èl, y cõ los de su Armada. Que el reducirse à Concordia convenia, primero al servicio de Dios, por introducir alli la Christiandad. Y al del Rey, para establecerle tales, y tantas Provincias. Que Mexico abundava de Riquezas. Que

Replica Gonzalo de Sandoval à los Mẽsajeros de Pamfilo, y embialos presos à Hernando Cortes.

Acaricia, enriquez Cortes l Mensaje de Pamf

le

le prometia repartirlas con ellos, y ofrecia su persona à la natural obediencia del Rey, como siempre. Pero no admitiendo este acuerdo, que se apercibiessen, porque Cortès, y los suyos (como valientes, y victoriosos) se defenderian, y ofenderian. Esta fue la Proposicion. Pero ni los Mensajeros, ni los ofrecimientos de Cortès obraron en el animo de Pamfilo de Narvaez. Antes, con demasiada gallardia, creyò, que el proponerle la paz, era temor, y mengua de fuerças. Aunque al tiẽpo que le proponian aquel medio, informavan los Zẽpoales à Narvaez, de las vitorias de Cortès. De la q̃ tuvo de los Tlascaltecas, con quien luego se confederò. Como abrasò à Covaltpopoca: y despojò de su Reyno à Cacamazin: y otras acciones tales, q̃ fueron oìdas mas con atenciõ, que con aplauso. Embiò Narvaez los tres Soldados, que huyeron del Exercito de Cortès, para que discurriendo por las tierras, q̃ sabiã, le infamassen de traydor: y publicassen, que era Pamfilo de Narvaez quien traìa los Poderes legitimos del Rey de España, y su verdadero Capitan General. Y que Cortès no era mas que vn Usurpador, y Delinquente: y que venia aquella Armada para castigarle. Pero Gonzalo de Sandoval, para no quedar ignorando ninguna particularidad, embiò algunos Españoles de VillaRica, al Campo de Narvaez à notar lo que hazian, y las fuerças, que traìan. Para esto se arrassaron las barbas à nabaja, y vistierõ el traje de Indios: y cargados de frutas, y de hiervas, se entremetieron en el campo enemigo, vsando solo de la lengua Mexicana (en que yà estavan diestros) sin mezclar, ni vna voz Española. Con esta treta hizieron sus rescates: penetraron sus pensamientos, y prendieron algunos Soldados: de los quales en VillaRica supo Sandoval cosas, que importavan: y à su tiempo fue provechoso el saberlas. Andava en el pecho de Cortès, luchãdo el valor con la fidelidad (mas antes se abraçavan ambas virtudes.) Y para satisfacer à las dos, quiso

Soldados de Cortès exploran el Campo de Narvaez.

Modestia, y sagacidad de Cortès, hablando de Narvaez.

lo

lo primero aſſegurar à Motezuma. Dixole, que Pamfilo de Narvaez era ſu hermano, pero no tan amigo de paz, como convenia. Que el andava por ſoſegarle: y eſperava ſalir con ello. Entre las diligencias à eſte intento, le embiò al Padre Olmedo, con cartas para Andres de Duero, y para Lucas Vazquez, pidiendoles, que negociaſſen con Pamfilo de Narvaez, que tomaſſe otra vereda. Y que guſtando de ſeguir los Deſcubrimientos de aquellas Regiones, partiria con èl de ſus riqueças, dandole todo favor. Aunque lo mas acertado fuera, jũtar los dos Exercitos para conſervacion de lo adquirido. Y que èl daria la obediencia à Pamfilo, à nombre del Rey, el dia que le moſtraſſe ſus Reales Deſpachos. Lo miſmo eſcriviò al miſmo Narvaez: y que conſideraſſe, que lo contrario era aventurar el Imperio de Mexico: las Provincias vezinas, y todo lo demàs, que ſufria yà el yugo de Eſpaña. A todos embiò Preſentes de plata, y de oro: el intento de los quales, (y la inſtruccion del Frayle Embaxador) era el miſmo que el de las cartas. En la execucion de todo aquello, no huvo negligencia, ni fraude, porque el Padre Olmedo (à quien ſiempre acompañò el Artillero Uſagre) el qual, y el Padre cõ cada vno de los Capitanes ſe huvo tan ſagazmente, que aſsi en el perſuadir, como en preſentar aquellas Dadivas, negociò como aſtuto, y como Religioſo. Admitieronle todos: mas no Pamfilo. Antes caſi llegò à mandarle prender, contra toda Ley. Y porque Lucas Vazquez reprehendiò tan deſaforoda priſion. Y (lo principal) porque aconſejava la paz, y ſe diſguſtava de que dixeſſen, que Cortès era traydor, ſe deſavino con èl. Requiriòle Lucas Vazquez de parte de la Real Audiencia de la Eſpañola, que ſo pena de muerte, y perdimiento de bienes no paſſaſſe à Mexico, ſin verſe primero con Hernando Cortès, ò ſin aſſentar con èl medios convenientes al ſoſiego. Pamfilo, que todos los avia deſechado, moſtrò, que ſe moderá-

Propone Cortès à Narvaez otros eſpedientes, y conciertos de paz, por medio del Padre Fr. Bartholome de Olmedo.

No quiere Pamfilo admitir medios algunos

Embia Narvaez la perſona del Comendador Lucas Vazquez, à la Eſpañola en vna Carabela.

rava. Pero luego, con pretesto de que Lucas Vazquez hazia grave falta en la Real Audiencia, le apartò de sì, y embarcandole en vna Caravela, con vn Escrivano de Camara, y vn Alguacil, ordenò, que le llevassen à la Isla de Cuba. Negociò Lucas Vazquez con los Marineros, que tomassen la derrota à Santo Domingo. Abriò en la Nave el Despacho de Pamfilo: y viò que dezia à Diego Velazquez, las verdaderas causas de su exclusion. Representavale las dificultades de la Empressa, por el general amor, que todas aquellas Provincias tenian à Cortès. Y que concurria en la misma aficion la mayor parte del Exercito, que contra èl avia traydo. Pero que sin embargo, esperava que le rindiria, y castigaria. Todas estas cosas mostrò Lucas Vazquez à la Real Audiencia, dandoselas à leer en las mismas cartas de Narvaez. Entre tanto no cessava Cortès de proponerle, por medio de sus Mensajeros, diversas traças de concordia: pero todas en vano. Despues de aver desechado muchas, que huvieran sido la salud de el negocio, se tratò, que se viesse Cortès con Narvaez, acompañado, cada vno con igual numero de Capitanes. No tuvieron efeto estas vistas, porque no se juzgaron por seguras, à parecer de las Espias de entrambos Campos. Las diligencias de las dos partes: los Razonamientos, que cada Caudillo à sus Soldados hizo: las tretas: los assientos, que se propusieron: y otra muchedumbre de consideraciones, dirigidas à q̃ tan grave aparato militar no parasse en tragedia, mas pertenece à Historia particular, que à la nuestra, que ha de acudir à tan diversas Tierras, en tan diversas materias. Despues, en efeto, de aver pregonado Narvaez la guerra cõtra Cortès, llamandole traydor, y prometido gruessas cãtidades à quiẽ se le entregasse muerto ò presso, hizo Cortès lo mismo contra Narvaez, protestãdo su fidelidad, y que la guardava, y la guardaria, obedeciẽdo al Ministro, q̃ le mostrasse legitimos Recados de su Rey. Determinò de ir à buscarle

Tratòse de que Cortès, y Narvaez se jũtassen y platicasse sobre alguna ordẽ con que ambos quedasse en paz. Y no tuvieron las vistas efecto.

con

Pregonanse la guerra cada qual de los dos, contra el otro.

con descubierta hostilidad. Animò à su gente. Mejorò las lanças, y todas las otras armas. Y hallandose à punto, diò cuenta de su designio à Motezuma, para cuyo regalo, y servicio (cadenas ambas de su opresion) dexò à Pedro de Albarado con pocos, pero valientes Soldados. Despachò Mandamiento à su Alguacil mayor Gonzalo de Sandoval, para prender à Narvaez. Porque aviendo llegado con aquel exercito, alborotava las Provincias pacificas, desirviẽdo, y ofendiẽdo al Rey: cuyas Provisiones no avia querido mostrar, siẽdo requerido por Hernãdo Cortès. El qual se le ofreciò dispuesto à la obediẽcia dellas, y à venir à qualquiere honesto medio de paz. Por esta renitencia: y porque impedia la pacificacion, y la conversion de aquel nuevo Mundo (delito, en que el servicio de Dios recibia tan exsecrable ofensa, y el del Rey tan grande menoscabo) mandava à Sandoval, que le prendiesse, y q̃ si resistiesse, le quitasse la vida. Mandò tambien à sus Capitanes, y Soldados, que

Despidese Cortès de Motezuma, para salir à dàr la batalla à Narvaez.

le diessen todo favor para ello. Saliò de Mexico, acompañandole Motezuma, sobre los ombros de sus Camareros, asistido de la Nobleça Mexicana, con toda la musica Real, hasta muy fuera de la Ciudad. Al fin se despidiò en la Calçada de Papàla: y Cortès passò adelante con sus Espanoles, y con mas de ocho mil Tlascaltecas. Ordenò su Exercito en tres tropas: y (por consejo del Padre Olmedo) les diò por nombre el del Espiritu Santo. Llegò à Cotastla. Y no hallando alli bastimentos suficientes, passò à Tapaniqeuta. Salieron los Caciques à recibirle, y à quexarse de algunas injusticias de Narvaez. Era el tiempo lluvioso. Por lo qual, aviendo sacado Narvaez su Exercito de Zempoala, para dàr la batalla à su enemigo, y pregonadole guerra, la demasia de la lluvia le detuvo, y le obligò à bolver à la Ciudad. Passò la noche en alojamiento bien pertrechado, con algunas de las diez y ocho piezas de Artilleria, y de algunos Cavalleros, y Soldados confidentes.

La orden que Cortès [illegible] en su Exercito.

Cor-

Cortès entre tanto proseguia de espacio su viaje, y passò, no sin gran dificultad, el Rio de las Canoas. Oyò algo mas adelante la arcabuceria de su enemigo. Y ansi ordenò, que no sonassen las Caxas en su Exercito. A cuyos Capitanes, y Soldados hablò, como à vispera de dàr la batalla. Respondieronle con fervor, ofreciendole sus vidas. Confessaronse, y muchos con el exemplo de Cortès, recibieron el Santissimo Sacramento: y aviendoles el Padre Olmedo predicado con brevedad, les diò la forma de la absolucion. Armados los espiritus, armaron los cuerpos, como Españoles: aunque vistieron aquellos Petos, y Espaldares de algodon, que los Indios llaman Escaupiles. Llegaron hasta vn puesto, que vna Cruz dividia en dos caminos, y alli mando otra vez, no sonassen las Caxas. No engañò este silécio al Cacique de Zempoala: el qual se supo, que dixo à Pamfilo de Narvaez, que como estava tan descuydado? Que advirtiesse, que Cortès no lo era, y que le daria el assalto, quãdo menos lo rezelasse. Lo mismo le acordaron algunos de sus Capitanes. A ninguno creyò, perdiendo el tiempo, que à pesar de la noche, y de la lluvia, andava Cortès ganando. El qual, al amanecer, arremetiò à la casa dõde Narvaez estava alojado. Fue el primero, que llegò à sus Aposentos Gonzalo de Sandoval, con sesenta Soldados, à quien hizieron algun daño ciertas piças de Artilleria, que en las gradas avian assestado los de Narvaez. Estava èl armandose: y aunque se hallò acometido de tantos, peleò con valor. Alli começaron à sonar las Caxas de Cortès. Deziã èl, y los suyos à vozes animosas, muchas vezes: Cierra, cierra. Espiritu Santo, Espiritu Santo. Travòse la batalla à toda furia: y saliendo Narvaez con ella, recibiò en vn ojo vn golpe de Pica. Apretavanle mucho, y Sancho Farfan, y Gonzalo de Sandoval: diziendole primero: Sed presso, le prendiò. Y como toda via resistiesse, le arrastraron por las gradas, hasta que le echaron prisio-

Confiessan, y recibé el Santissimo Sacramento la mayor parte del Exercito de Cortès, y el Padre Olmedo les dà la publica forma de la absolucion.

Acomete cõ valor el exercito de Cortès al de Pamfilo de Narvaez.

Hierè, y prẽden à Pamfilo de Narvaez, y acaba Cortès de alcanzar la victoria.

siones. Presentaronle à Hernando Cortès. Viendose Narvaez en su presencia, le dixo con libre semblante: Estimad „ en mucho Señor Hernando „ Cortès, la ventura que aveis „ tenido en prender mi perso„ na. A lo qual respondiò Cor„ tès: Lo menos, que en estas „ tierras he hecho, ha sido vues„ tra prision. Curaronle la herida, y con buena guarda le llevaron preso à la Villa Rica. Del Exercito de Narvaez se passò la mayor parte al de Cortès. Resistieron hasta trecientos Soldados, deseosos, por lo menos, de robar el fardaje de Hernando Cortès, y llevarle al Adelantado Diego Velazquez. Hizieronse fuertes en vna Casa: y llegando el Capitan Christoval de Olid à persuadirles, no respondian mas, que: Viva el Rey, y viva Diego Velazquez. Olid bolviò à las persuasiones, ofreciendoles, de parte de Cortès, premios, y buenos tratamientos. Y no aprovechando, convirtiò los ruegos en amenaças. Permanecieron constantes, hasta que la necessidad venciò lo que no pudieron las buenas platicas. Con esto se mandò Cortès pregonar por Capitan General, y Justicia mayor de ambos Exercitos, à nombre del Rey, ordenando, que so pena de la vida acudiessen todos à jurarle por tal. Obedecieron (aunque no sin desiguales afectos.) Partiòse à la Villa Rica (ò Vera Cruz) adonde compuso muchas diferencias, nacidas del amor, que muchos tenian à Diego Velazquez, à su valor, y à sus virtudes. El assiento, en aquella diversidad importò mucho para los sucessos venideros: y no ayudò poco el regocijo de la Victoria, el qual ansi como alienta à los aficionados del vencedor, desanima à los que aman la otra Parcialidad. Embiò luego à Mexico vn valiente Soldado con el aviso de aquel vencimiento.

Rindense à Cortès los trecientos Soldados de Narvaez.

Mandase pregonar Cortès por Capitan General, y Justicia mayor del Rey, y que por tal le juren ambos Exercitos.

Llega à la Villa Rica, y desde alli embia à Mexico vn Soldado con el aviso de la victoria.

EM-

EMBAXADORES POR LA NOBLEZA DE VALENcia. Suplican al Emperador, que favorezca su Reyno. Ponen concierto en el Govierno Publico. Cõcurren los del Brazo Eclesiastico, y el Militar con vn Sindico de la Plebe en la Coruña. Elige su Mageſtad à Don Diego de Mendoza, Conde de Melito por Capitan General de Aragon, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y de Valencia.

CAPITULO CII.

TOdas las perſonas del Reyno de Valencia, que no ſe dexaron vencer de la Germania (maravillados de ſu origen, y de ſu aumento) eſtavan à la mira. Y no embargante lo mucho que los agermanados blaſonavan del ſervicio de Dios, y de los favores del Rey, les pareciò que pronoſticava aquella Novedad alguna laſtimoſa tragedia. Y anſi, el Braço Militar (aunque deſconfiado de la venida de ſu Mageſtad, pues caminava yà para la Coruña) le embiò toda via con ſus Embaxadores, Don Gaſpar Marrades, y Micer Pedro Navarro Juriſconſulto, à ſuplicar, que viſitaſſe aquel Reyno. Era la ſuma de la Inſtruccion, y Carta de crehencia que les dieron: Que el Braço Militar quedava con vivo ſentimiento del diſfavor que ſu Mageſtad avia hecho al Reyno de Valencia, no ſiendo menos fiel, ni menos zeloſo que Aragon, y Cataluña, à quien tanto avia favorecido. Que los Reyes ſus Anteceſſores (y proximamente D. Fernando el Catolico) aun en vida del Rey Don Juan ſu Padre, juròn (y juraron los demàs) perſonalmente las Leyes en Valencia. Que la venida de ſu Mageſtad era neceſſaria, lo primero para el deſcargo de ſu Real conciencia: y porque aviendoſe de auſentar por ocaſion tan importante como aprehender el Imperio, por fuerça avia de ſer larga ſu auſencia, por lo qual, y

n Gaſpar rades, y cer Pedro varro, baxado- de la No a de Va- cia.

ſtancia a Emba-

por no poder ſufrir tan prolixa dilacion el peligroſo eſtado de aquel Reyno, convenia introduçir en èl, antes de ſu partida, la Paz, la Juſticia, y la Seguridad. Porque de todos eſtos beneficios ſe hallava privada, no ſin ofenſa de Dios, y menoſcabo de las preheminencias Reales. Que ſus Conſejeros, y Miniſtros no tenian fuerças para caſtigar, para prender, ni aun para darles vna reprehenſion à los Delinquentes. Que no ſe podian concluir en el Reyno los pleytos: porque las Apelaciones que conceden à las Partes los Juezes de la primera ſentencia, ſe cometen por el Rey, à quien ſu Mageſtad es ſervido. Y no podrian las Partes acudir à Flandes, ò à Alemaña à pedir eſtas Comiſsiones, ſin hazer exceſsivos gaſtos, eſpantoſos aun à las perſonas mas poderoſas. Que los movimiẽtos deſte Reyno (de los quales ſe hizo al Rey eſtendida y puntual relacion) deſordenavan la Juſticia, turbando el curſo della: y la pervertian de modo, que no ſe adminiſtrava, ſino como al Pueblo ſe le antojava. Que en ſus Juntas eſtablecian Contrafueros, y deſpreciavan Previlegios. Que tales Ayuntamientos ſon prohibidos por las Leyes del Reyno: porque ſiempre nacian dellos el Robo de los bienes agenos, la Perdicion de las tierras, la Inobediencia à los Oficiales de la Juſticia: y otro Monſtruo mas horrible, que es la Rebeldia à ſu Rey. Que en opoſicion de lo que todo eſto amenaçava, y para lo concerniente al ſervicio de Dios, al decoro del Rey, y al beneficio del Reyno, mãdaſſe ſu Mageſtad, que ceſſaſſen aquellos Ayuntamientos (yà ſe llamaſſen Vniones, yà Germanîas, yà Clocas, ò Gavillas) y ſus exercicios todos: pues lo vno, y lo otro eſtava prohibido por diverſos Fueros de Valencia. Que revocaſſe qualeſquiere Proviſiones, ò Cartas otorgadas al Pueblo: particularmente la de Fraga, del vltimo de Enero, que tanto avia calificado, y acrecẽtado la Germanîa. Y que era forçoſo revocarla, por concedida contra los Fueros eſſenciales de aquel Rey-

Dificultad en razon de las Aceleraciones.

Eſtorvos que nacian de la Germania.

Perjuy... que cali... la Carta... Fraga.

Reyno, y contra toda buena razon, pues se escriviò por importunaciones de los Plebeyos astutos, que la negociaron. Demàs, que el Rey, con su natural benignidad la otorgò, sin tener verdadero conocimiento de las intenciones del Pueblo, que (como queda dicho) haziendole siniestra informacion la solicitava. O por ventura se la otorgò à persuasion de algunas personas de su Consejo. Que la Germania andava por las Ciudades, y Villas del Reyno, pervirtiendo los naturales, con aquella Carta de Fraga. Los quales atraìdos del favor, con que su Magestad privilegiava aquella Union, se agermanavan casi todos. Y ansi, ni los vassallos del Rey, los de la Iglesia, ni los de los Barones, y Cavalleros obedecian à sus Señores: y todo caminava à la vltima ruìna. Llegaron Don Gaspar Marrades, y Micer Pedro Navarro con estas ordenes à la Coruña, y començaron à executarlas. Fue bien menester su solicitud. Porque Geronimo Coll, Sindico de los agermanados, que desde mucho antes estava en la Coruña, procurava (siguiẽdo otras muy diferentes) alcançar nuevos favores para la Germania. Impetrò, que de los seis Jurados de Valencia, los dos fuessen de la mano mayor. Los otros dos de la mediana, y los postreros de la mano menor, el vno Artista, y el otro Menestral (ansi llaman en Valẽcia las tres Classes Politicas de su Ciudad.) Supose en ella al mismo tiempo, que los Trezes recibieron el aviso, que el Sindico Geronimo Coll les embiò. Sintieron sumamente los tres Estados de aquel Reyno, el agravio de su Republica. Y juntandose los Braços, embiaron nuevos Embaxadores al Emperador con esta quexa, y advirtieronlo con diligencia à los dos, que allà tenian. Al mismo tiempo, (y fue à los primeros de Mayo) viendo el Braço Militar las nuevas demasias de los agermanados, y que la Nobleça quedava yà desvalida, y desautoriçada, y (lo que mas sentian) sin esperan-

Nuevos Embaxadores de los dos Estados de Valencia, cõtra la Germania.

rança creible del remedio, se juntò para buscarle, y apoyar el servicio del Rey, à sus Republicas, y à sì mismos. Discurrieron sobre los daños, que la Carta de Fraga andava obrãdo: los que se podian temer en ausencia de el Emperador, pues no aviendo salido hasta entonces de España, alcançò la Germania, que el Govierno de los Jurados se alterasse quanto à la calidad de los sugetos: que fue quererle tiraniçar, y subirse à lo supremo de la Republica. Lamentaron lo poco que avia aprovechado la presencia del Cardenal de Tortosa, la del Vicecanceller, y la del Regente Garcès. Antes bien, segun dezian, pareciò, que avian llegado al Reyno, para abonar la Germania con su autoridad. Conformaron todos, en que el remedio (pues la necessidad les apretava) convenia que le fabricassen ellos con sus manos, y à costa de sus haziendas, y Estados, con la intervencion de los que, con entera fidelidad siguiessen la voz del Rey. Con este intento eligieron veinte Cavalleros, para que, ò todos juntos, ò en ausencia de algunos, pudiessen onze dellos determinar los casos ocurrentes; y cada qual de los veinte subdelegar otro Cavallero. Que esta facultad no durasse mas de seis meses: y luego para otros seis, y que en la misma se eligiessen otros veinte. Fueron los primeros electos, D. Pedro Buil, Señor de Manises, Don Ramon Ladron, Señor de Castalla, Don Jayme Pallarès, Don Gisberto Pardo de la Casta, Don Pedro Buil, el menor, Don Guerau Bou, Don Geronimo Carròz, Don Luis Sanoguera, Señor de Catarroja, Don Alonso Milan, Don Galceran Carròz, Moss. Jayme Pertusa, Gaspar Marrades, Bernardo Juan, Baltasar Pellicer, Francisco Berèguer de Vallterra, Francisco Juan el mayor, Jayme Penarroja, Frãcisco Penarroja, Baltasar Blanes, y Gaspar Mascon. Una de las primeras diligencias de los veinte electos, fue escrivir al Emperador (à IX. de Mayo) en razon de lo que el Braço Militar avia resuelto, la carta

Elige el Reyno veinte Cavalleros para el curso de el govierno.

Lo que al Emperador escriuio el Braço Militar de Valencia contra la mudáza de los Jurados fauorable à la Germanía.

„ ta siguiente. Por muchos Pre-
„ vilegios, otorgados por el
„ Rey Don Jayme, Conquista-
„ dor de este Reyno, y por el
„ Rey Don Pedro su Hijo: y
„ despues por el Rey Don Alón-
„ so, fue dada cierta orden para
„ la eleccion, que de los Jura-
„ dos se avria de hazer, en cada
„ vn año en la vuestra Ciudad
„ de Valencia; y esta ha sido siém-
„ pre guardada, sin lesion algu-
„ na, hasta aora, que por la tur-
„ bacion, que ay en esta Ciu-
„ dad, causada por los Popula-
„ res, pretende el mismo Pue-
„ blo hazer lo contrario. Y si
„ con ello saliere, serà destruy-
„ cion de esta Ciudad. Porque
„ con los Privilegios, Fueros,
„ y buena costũbre de las elec-
„ ciones de Jurados, y de los
„ otros oficios del govierno de
„ la Ciudad, ha sido ella bien re-
„ gida. Y aora con la transgres-
„ sion de las Leyes antiguas, y
„ siempre vsadas, que los de el
„ Pueblo quierẽ hazer, serà en-
„ comendar los Oficios de la
„ Ciudad à personas sin expe-
„ riencia, y de menos valer, po-
„ der, y saber: y deseosos por su
„ ambicion, de inventar nove-
„ dades, è mutaciones de costũ-
„ bres: lo qual seria gran incõ-
„ veniente à los Regimientos
„ de la Republica. Porende su-
„ plica el Braço Militar à V. Ma-
„ gestad sea servido de no dàr
„ lugar, ni permitir, que se ha-
„ ga lo contrario de lo que siém-
„ pre se ha guardado, confor-
„ me à Fueros, y Privilegios. De
„ todo lo qual V. Magestad se-
„ rà certificado por Moss. Gas-
„ par Marrades, y Micer Pe-
„ dro Navarro, por este Braço
„ à V. Magestad embiados. E la
„ Sãtissima Trinidad, la vida, y
„ Estado de V. Magestad tenga
„ en su Proteccion, y guarde
„ con victoria de vuestros ene-
„ migos. No llegò à la Coruña
„ esta advertencia à mal tiem-
po, ni en vano. Porque no so-
lo esforçaron el buen sucesso
della, los dos Embaxadores
del Braço Militar, sino tam-
bien los del Eclesiastico, que
eran el Dotor Burgarini, Ca-
nonigo de la Santa Iglesia Ma-
yor de Valencia, y Don Gero
nimo de Yxar. Los quales, có
intervenció de Tomàs Dasio,
Sindico de aquella Ciudad,
contradixeró con grande efi-
cacia lo que el Pueblo preten
dia. Verdad sea, q̃ todos supli-

caron al Rey,de parte,y con voz de todo aquel Reyno, que (pues no se avia servido de visitarle , y quedava tan à vispera de su perdicion) le dexasse el Govierno que à su cõservacion convenia : y para ello eligiesse tal persona , que bastasse para restaurarle, ò para entretenerle. Porque si el valor de quié le tomasse à cargo no fuesse , por lo menos mas veloz que la priesa de la Germania , yà llegaria el socorro fuera de sazon. Esta misma instancia reiteraron , casi todo el tiempo que el Emperador esperò en la Coruña la Armada que mandò apresta en Flãdes para passar à sus obligaciones en el Imperio. Considerò su Magestad la diversidad de los fines de aquellas Embaxadas. Porque los Eclesiasticos pedian(como los Cavalleros)que se anulasse la Germania,y vn Virrey valeroso para el interim de la ausencia del Rey. Los Populares , todo lo contrario , y perpetuidad, y mayor poder para su Hermãdad. Todos le representavan el peligro,y el sosiego,en que el Arçobispo Don Alonso de Aragon su Tio , governò aquel Reyno , el de Aragon,y el Principado de Cataluña. Y aunque no era facil hallar vn sujeto que pudiesse inchir tan gran vazio,puso los ojos en el que sus Consejeros le propusieron : y precediendo examen curioso (no de su calidad,que nobilissima y notoria era , como tambien lo fueron su valor, y su prudencia) sino de otras circunstancias,y hallãdolas bié ajustadas, acordò su Eleccion : y en la audiencia que diò , cierto dia à todos los Embaxadores de aquel Reyno,despues de aver ellos repetido à su Magestad el peligro vniversal de su Patria , les dixo (segun afirma Viciana) estas palabras formales. Bien tengo memoria, „ de la necessidad, que ay de lo „ que me suplicais:y à ninguno „ pesa tanto como à mi.No os „ avemos podido complaçer en „ visitaros.Pero, pues no ha si- „ do posible, por no darme los „ negocios tiẽpo para ello,pres- „ tad paciencia,y sufrid os has- „ ta mi buelta en España: que, „ (placiendo à Dios)serà dentro „ de dos años: que yà en el en- „

Elige el Emperador Carlos de Austria por Virrey de Valencia, y Cataluña por Capitan General de Aragon.

tre

» tretanto os dexo à Don Die-
» go de Mendoça, Conde de
» Melito, que es de los mas
» principales, y mas valientes
» Cavalleros de mis Reynos; y
» tan entendido en la guerra, y
» en todo lo que conviene, y
» de tantas, y tan buenas par-
» tes, que conocereis que no
» os harè falta, quedando èl en
» aquel Reyno por Virrey, y
» Capitan General, como lo
» queda tambien en Cataluña,
» y en los Condados de Rose-
» llon, y Serdaña, y Capitan Ge
» neral del Reyno de Aragon.
» Que por ser persona de tan-
» ta calidad, me ha parecido
» encomẽdalle todos estos car-
» gos. Y por la grande necesi-
» dad de Valencia, irà primero
» ro à ella; y no saldrà del Rey-
» no de Valencia, que no asscn-
» te todas las cosas en paz, y jus-
» ticia. Que èl es tal persona
» que lo sabrà hazer, y lo harà,
» segun se lo avemos encomen-
» dado, y encargado, con las in-
» formaciones, è instrucció que
» lleva de Nos para ello. Dicho
esto, echò de vèr el Empera-
dor en los semblantes de los
Embaxadores, que se avian re-
gozijado; y todos en èl que
tambien se regocijò sin que-
rerlo encubrir. Besaronle la
mano; y con palabras afectuo-
sas le dieron las gracias por la
merced que al Reyno avia he-
cho. Salidos de la pieza, cor-
riò la voz de aquella elec-
cion; y los Embaxadores la
escrivieron à Valencia, adon-
de fue reconocida por suma-
mente favorable, y à proposi-
to, para extinguir el furor de
la Germania. Era Don Diego,
hijo del Cardenal Don Pedro
Gonzalez de Mendoça, y
hermano de Don Rodrigo,
Marques de Cenete. Y la es-
perança, que en èl alegrava à
los cuerdos, y pacificos, co-
mençò à entristecer à los ager
manados. Porque Geronimo
Coll, Sindico dellos que se ha-
llò presente, se desviò de la
general aprobacion, con que
andava celebrado el nombre
de Don Diego de Mendoça.
Con este desvio escriviò à los
Trezes, que D. Diego (vltra
de ser Conde de Melito) era
persona calificada, experto en
la guerra, y dotado de muchas
partes. Pero que le tenia por
altivo, y acostumbrado à tra-
tar con Italianos, à la vsança de

Desplace à los agermanados la eleccion de el Conde Don Diego de Mẽdoza para Virrey de Valencia.

Escrive Geronimo Coll à los Trezes mal de la persona del nuevo Virrey.

Aprueban todos la eleccion del Cõde de Melito para Virrey, y Capitan General.

la guerra. Por lo qual, y por otros reſpetos, juzgava èl, que no ſe avia de acomodar bien à la llaneça de los Valencianos. Y en efeto, que no tenia por provechoſa la eleccion de ſu perſona. Fundado en eſta opinion: y por la orden que los Trezes en reſpueſta de ſu carta, le embiaron, acudiò à Moſiur de Xevres (cuya proteccion tuvo en todos tiempos ſegura) y pidiòle, que alcançaſſe de ſu Mageſtad cartas para el nuevo Virrey, en verdadera recomendacion de la Germania, ratificando la carta de Fraga, y otros diverſos favores. Eſta negociacion (que paſsò haſta el Rey por tan precioſo arcaduz) bolviò de ſu Mageſtad deſpachada tan à propoſito del que la ſolicitava, que aumentò (mas que las paſſadas) el Señorio, y la Autoridad de ſu Germania. Y ſegun el Juyzio indiferente (ſi à los autores que la eſcrivieron avemos de dàr credito) no podremos negar, que los inventores della (y la mayor parte de los primeros agermanados) tuvieron loable zelo, quando

Limpio zelo en los primeros inventores de la Germania.

formaron aquella Union. Y anſi obravan conforme al intento della, ſocorriendo à los Miniſtros de Juſticia, ſin ofender, ni conſentir, que alguno moleſtaſſe al tercero: y (por lo menos) haſta que el Emperador ſaliò de la Coruña, no cometieron delitos, como algo antes de aquel tiempo lo depuſieron con juramento los Advogados Bartolome Monforte, y Geronimo Soriano, ante el Regente Garcia Garces. De manera, que la viva inſtancia de los Eſtados de aquel Reyno, contra la Germania, mas fue reſguardo para lo venidero, que contra delitos preſentes. No por eſto avemos de condenar aquella Prevencion, que los pacificos esforçavan; pues nunca haze daño, que el Temor ſea mas grande que el Peligro. Demàs que no tardò el zelo de los agermanados à convertirſe en vengança. Y con eſto ſe deſenfrenò tanto, que reſpondieron baſtantemente los daños, y los delitos al temor, y al pronoſtico dellos; y quedò probado, que no fue cobardia, ni malicia en los cuerdos, y

ſoſe-

sosegados, el no fiarse de aquellos primeros fervores, y limpias intenciones de la Germania. Principio ordinario es entre los Turbadores de alguna Republica, el aborrecimiento de la Tyranìa; el zelo de poner remedio en ella, castigando à los culpados. Pero luego suelen estos deseos entibiarse, y convertirse en todo lo contrario. En razon de esta verdad, vn Cavallero Castellano muy cuerdo, hablando de las Sediciones, y Rebeliones de su Patria (que concurrieron con la Germania de Valencia) dezia graciosamente: Que las Comunidades de Castilla, quando niñas eran muy bonitas; pero q̃ despues creciendo se hizieron muy feas. El valor del Conde de Melito fue digno de la materia que le diò la Germania, por el furor con que saliò de todos limites. Y ella tambien llegò à merecer tan gran Executor contra sì misma. No teniã Aragon, ni Cataluña necessidad de rigor; porque demàs q̃ gozaron de la presencia Real en sus Cortes Generales, la observancia de sus leyes, conserva aquellos Reynos en toda buena Policia. Sin embargo, con el aviso de la eleccion del Conde de Melito, se alegraró mucho; y besaron à su Magestad la mano, con verdadero hazimiẽto de gracias, porque les diò tal Capitan General.

EMBARCASE EL EMPERADOR EN LA CORVñA. Amotinanse las Ciudades de Segovia, y Zamora, declarandose en favor de la Comunidad.

CAPITULO CIII.

TODOS los que escriven las Comunidades de Castilla (y aun las Germanias de Valencia) atribuyen la causa de ambos infortunios al Emperador, y la culpa à Mosiur de Xevres. A su Magestad: por andar tan resignado en la prudẽcia, ò en la astucia de su Privado; y à èl por su ambicion, incorregible.

gible. Quede la determinacion de eſte juizio remitida al de los Lectores. Lo certiſsimo es, que à la prieſſa que aquel gran Principe dava para partirſe, precedieron tales deſpechos en el animo Real, que caſtigar los Cauſadores dello pudiera embaraçar mucho los graviſsimos fines de ſu Jornada. Cõſidereſe la Auſtria con las armas rebeldes en la mano, concitando tumultos, y eſtragando las Provincias vezinas; y que no todas las del Imperio eſperavan los tiẽpos, tan ſatisfechas del Ceſar electo, como lo quedaron al principio de ſu Eleccion. Que el Hereſiarca (defendido entonces en Saxonia) andava ganando los Entendimientos de los Principes, y con ſu favor ſembrava ſus Propoſiciones en los Pueblos de Alemaña, y entonces, yà en los de Flandes. Ponderaſe aqui quanto convenia, que la oppoſicion Catolica (reſervada al valor de nueſtro Rey) entraſe fervoroſa, y diligente (efetos que raras vezes los cõſigue la auſencia.) Que Italia, demàs que por los deſignios de Juan Paulo Baglioni, que tentò apoderarſe de Orbieto, quedò vna parte della alborotada, y temeroſa de mayores guerras (aunque con ſu muerte ceſsò por entonces el peligro, y el temor) toda via, de acoſtumbrada à no dormir para peligroſos incentivos, eſcuchava de buena gana algunos principios de diſcordias, que el Rey de Francia (y aun el Sumo Pontifice) le proponian. Dava tãbien cuydado al Emperador, lo que el miſmo Rey tratava con el de Inglaterra, dirigido todo contra el acrecentamiento del miſmo Ceſar: aunque la Reyna Doña Catalina ſu tia, con ſagazidad procuraſſe reſguardar al Emperador ſu ſobrino, contra quien el Rey ſu Marido, y el de Francia ſe confederavan (aunq̃ no tuvo ſuceſſo en aquella conferencia.) Conocia el Inglès lo mucho que ſu amiſtad, por la grandeza de ſus Exercitos, y de ſus Armadas, importava al Ceſar, ò al Rey Frãciſco. Y para moſtrar que conſiſtia en ellas la vitoria, ordenò, que en las puertas de aque-

Cauſas de la partida del Emperador.

La Auſtria rebelada.

La heregia de Lutero, y ſus ſequazes.

Juan Paulo Baglioni comienza à rebolver à Italia.

aquella insigne casa portatil, à donde hospedò al Emperador, pareciesse, en grave forma vn Salvaje con arco, y flechas (andavan ansi los antiquissimos Britanos) con este mote Latino. *Cui adhæreo, præst.* Cuyo sentido es: Prevalecerà aquel, à quien yo adhereciere. El Emperador apretado de graves consideraciones, y del zelo de la Religion, determinò passar à coronarse en Aquisgran (acto importantissimo para el sucesso de otros muchos) à cuyo gran principio pospuso el de las guerras civiles de Castilla, y de Valencia: juzgando, que no era menester su persona para el sosiego, ni para el castigo. Y ansi hizo eleccion de algunos Grandes, y de otras personas de valor, y de letras (como luego verèmos) para que con el Cardenal Adriano cuydassen de ambas cosas. Pero en efeto le pareciò forçoso el presentarse en el Imperio para fortaleçerle: y poner en razon la mas florida parte de Europa. Embarcòse pues, en la Coruña (y no en Portugaloto en Vizcaya, como lo dizen el Historiador Juan Ochoa, Prior de S. Juan Lateranẽse, y Alõso de Ulloa.) Y no à XX. de Mayo (como lo afirma el Obispo Don Prudencio, y se probarà en el Capitulo siguiẽte.) El dia de su partida recibio el Santissimo Sacramento al amanecer, y saliò à embarcarse, acompañado de todo lo mejor de España, assistiendole siempre Don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Santiago, Don Juan de Fonseca, Obispo de Burgos, Don Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla, Don Diego Pacheco, Marquès de Villena, Don Alonso Pimentel, Conde de Benavente, y Don Juan Osorio, Marquès de Astorga. Embarcaronse diversos Ministros superiores en los Reynos de su Monarquia. Del Supremo Consejo de Aragon, el Tesorero General Luis Sanchez, y el Secretario Don Hugo de Vrries. Y no el Vicecanceller Don Antonio Agustin, porque convino que por tierra hiziesse el viaje à Flandes. Del Consejo de Castilla algunos Oydores, y entre ellos Carvajal,

Embarcase Emperador en la Coruña.

Principes, y Ministros q̃ assistian al Emperador, y le siguieron quãdo se embarcò en la Coruña.

que

que fue tan reſpetado. Embarcaronſe Moſiur de Xevres, y los Moſiures Flamencos: y de los Señores Eſpañoles, Don Hernando de Andrade, Conde de Andrade, D. Diego Hurtado de Mendoça, Guarda Mayor de Cuenca, el Marquès de Villa Franca, y ſu hijo, y Don Fadrique de Toledo, Duque de Alva. Al punto que el Emperador entrò en el Barco para paſſar al Navio, començaron los Añafiles, Chirimias, y Clarines, y el aplauſo, y regocijo de los navegantes. Pero no alegraron nada à los zeloſos de ſus Patrias, que ſentian en el alma la inquietud de Eſpaña: antes aquella miſma muſica les afligia, ſin poderlo diſimular. Y anſi, aunque en aquella deſpedida eran afectuoſos los abraços de los que ſe auſentavan, los que ſe quedavan, no los recibian con alegria. En recogiendo las ancoras (parece que por orden particular, mas que por inſtinto) hiriò el viento en las velas: y con el miſmo favor del Cielo, ſiguiò la Armada ſu viage. En la miſma ocaſion repartiò el Secretario Franciſco de los Cobos diverſas ayudas de coſta entre los Grandes, entregando à cada vno la Cedula donde ſe contenia la cantidad, y la Ciudad, ò Villa, q̃ la avia de pagar, ſupueſto, que aquella gran ſuma eſtava conſignada en la del Servicio, que aquellas Cortes al Emperador concedieron. Solo el Condeſtable no la quiſo aceptar, y ſe diſguſtò con vn criado ſuyo, porque recibiò la librança, y no ſiendo à tiẽpo el reſtituirla, por averſe yà alexado las Naves tanto, que apenas ſe diviſavan las velas, remitiò aquella Cedula à Flandes por la poſta, para que llegaſſe al miſmo tiempo que el Emperador: y Don Pedro de Velaſco, deudo de el Condeſtable, que en ſervicio de ſu Mageſtad avia paſſado, la entregaſſe en ſu Real Mano. La importancia de aquella reſtitucion no la fundò el Condeſtable en la fineza de ſu animo, ſino en la que convino para dàr à los otros Grãdes exemplo con la excepcion. La mayor parte dellos ſe bolviò à ſus caſas. Anſi lo hi-

Poco alegre deſpedida en la embarcacion del Emperador.

Liberalidad del Rey [illegible] entre algunos Señores Castellanos.

No admite el Condeſtable de Caſtilla la merced de el repartimiento.

ron tambien acabadas las Cortes los Procuradores dellas. Y llegaron tan aborrecidos de sus Ciudades, como pareciò por los sucessos. Antonio de Tordesillas, Regidor de Segouia, cõcediò en aquellas Cortes al Rey, el Servicio, que avemos visto. Bolviò à su Ciudad, trayendo cien mil Maravedìs de merced, para reparar los Muros della: y restaurò vn Oficio en la Casa de la Moneda, que anduvo, hasta entonces perdido. Alcançòle con vn Corregimiento para su persona. Y en vtilidad de Segovia truxo encabeçadas las Alcavalas. Algo antes q̃ llegasse à su Ciudad, se juntò la mayor parte del Pueblo en vn dia señalado cada año para las cuẽtas, y para el cuydado de las rentas de cierta Iglesia. Hallandose juntos, se començò à quexar vn Quadrillero (fuera del proposito à que se congregaron en aquel Ayuntamiento) de que Don Juan de Acuña, su Corregidor (demas de no servir su Oficio) tenia Oficiales ladrones: y entre ellos vn Alguazil, que à bueltas de los robos, se valia de vn Perro de ayuda, que arremetia como Fiera. Estas, y otras acusaciones que la indignacion le dictò, escuchava Melon, hombre de muchos años, que la mayor parte de ellos fue Corchete, dixo, en defensa del Alguazil ausente, que no era justo calumniarle, siendo hõbre, que tan bien acudia à sus obligaciones: que quando faltasse à ellas, à lo que la Ley de Dios obligava, era advertirselo primero à èl, para que se enmendasse. Alargò la platica, mas como Orador, que como Corchete: y no queriendole sufrir los de la Junta, diziendo: Muera, muera, arremetieron à èl, y echandole vna soga à la garganta, le sacaron arrastrando. Y aviẽdo yà espirado (por las cozes, y bofetadas) le colgaron en la horca. Bolviendo de esta execucion la muchedumbre, toparon à Roque Portalejo, compañero de Melon, y diziendole adonde, y como le dexavan: entre algunas burlas, que eran amenaças, le preguntaron, si queria ser su cõbidado: à lo qual respondiò:

Principio de la Rebelion de Segovia.

Matan en Segovia al Corchete llamado Melon.

Matan à Roque Portalejo.

Man-

Mantenga Dios al Rey mi Señor, que algun dia se arrepentirà Segovia de lo que aora haze. Estas, y otras palabras (y el sospechar los amotinados, que vn papel que traìa Portalejo, era para escrivir en èl su maldad, y los nombres de los que ahorcaron à Melon) se alborotaron tanto, que dezian à gritos: Muera Portalejo, muera Portalejo. Prendieronle: y no parò la furia, hasta que le ahorcaron de vn pie, junto à su compañero. Al tiempo deste alboroto, saliò, acaso, el Regidor Tordesillas à dàr à su Ciudad cuenta, de como le avia servido en las Cortes. Saliò vestido de Terciopelo carmesi, sayo, y capa, por confiado, y alegre. Entrò en el Ayũtamiento. Pero llegando à noticia de el Pueblo (el qual entre diversos Oficios mecanicos, abunda de Perayres, Texedores, y Cardadores) escalaron las puertas, y las ventanas, y sacaron al Regidor. Luego creciò el numero de los Agressores: porque por aver el Regidor concedido en las Cortes el Servicio al Emperador, le aborrecian terriblemente. Oydme, Señores, (les dezia por el camino) que os quiero mostrar los Capitulos de las Cortes. Dixeronle, que los mostrasse. Y sacando èl vn largo Memorial, se le hizieron pedaços, sin leerle. Repetian à vozes: Vaya à la Carcel, y alli se verà su traycion. Otros dezian: Mas antes llegue à la horca. Echaronle vna soga: y diziendo todos à vna voz: Muera, muera, le llevaron arrastrando, no solo à cozes, y golpes, sino dandole en la cabeça con los pomos de las espadas. Pedia que le oyessen, y que le diessen confessiõ: pero en vano. Acudieron el Dean, y los Canonigos en ornato Sacerdotal, trayendo el Santissimo Sacramento. Tambien le truxo vn Frayle Frãcisco, revestido como para celebrar la Missa. Y con ser hermano de el miserable Regidor, no le dexaron llegar, como ni al Dean, ni à los Canonigos, ni à otros Frayles, y Clerigos, que enarbolando las Cruzes de sus Iglesias, de rodillas, y con lagri-

Matan al Regidor Tordesillas.

Reclama Regidor vano.

mas

mas, pidieron al cruelíssimo Vulgo que otorgassen confesion al paciente. Pudo vn Frayle, à hurto, acercarsele: y aviendole escuchado tres, ò quatro palabras en confession le absolviò. Llegaron en efeto, à la horca, de donde (yà medio muerto) le colgaron. Juan Vazquez Regidor y Compañero suyo, padeciera lo mismo, si con tiempo no se ausentara. Executadas estas violencias, quitaron las varas à la Justicia del Rey, y entregandolas à otros Oficiales, à devocion de la Santa Comunidad, se apoderaron de las Puertas de Segovia. Deste hecho infiriò Don Hernando de Bobadilla, Conde [illegible] (que se hallò [illegible] quanto convenia assegurar los Alcaçares del Rey. Y ansi, como Alcayde vigilante dellos, truxo, à buena diligencia la Artilleria de todos sus Lugares, desarmandolos para la defensa de las Fortaleças del Rey, que en Segovia estavan à su cargo. El aviso destas alevosias de Segovia recibiò el Cardenal Adriano en Benavente: y escriviéronselo muy largo los Cavalleros, y Gente Noble de Segovia, mostrando, que solamente la Plebe fue autora de aquellos motines. Pero no tuvo la disculpa lugar, aunque bien escuchada del Cardenal, y de sus Consejeros, y bien defendida de personas graves. Despues, à veinte de Junio en Valladolid, los juntò para aquel caso. Eran Don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada, y Presidente del Consejo Real, Don Juan de Fonseca, Obispo de Burgos, Don Alonso Tellez Giron, Señor de la Puebla de Montalvan, Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alaejos, el Licenciado Francisco de Vargas, Tesorero General y algunos Consejeros ordinarios, deseosos todos (conforme à la necessidad presente, y à la orden que su Magestad Cesarea les dexò) de introducir quietud en los Amotinados, y evitar quanto pudiessen el castigo de sus demasias. Propuso Adriano el furor de Segovia: y para tomar

Propone el Cardenal Adriano las primeras Rebeliones, y oye los pareceres de los Consejeros.

El Voto riguroso, aunque no injusto del Presidente de Castilla.

mar la devida resolucion, votò primero el Arçobispo Presidente, diziendo de sì mismo: Que los que estavan dedicados à los Sacramentos Divinos, no tienen derecho para hablar muy ossadamente de los castigos, y rigores humanos, sino para llorarlos y apiadarse de quien los merecia. Luego ponderò el caso: y probò que no era Segovia escusable. Porque muy cierto es (dixo) que si entre sus cinco mil vezinos, se opusieran algunos à la furia de cincuenta Cardadores estrangeros, no cometieran el delito. Que quitaron la vida à vn Innocente, que la merecia mejor que ellos. Que se la quitaron, no por demeritos, sino porque sirviò à su Rey. Que era crimen de læsa Magestad. Que bien se començava à vèr el daño que resultava de la Rebelion escandalosa de Toledo. Que no sabia èl, qual avia sido mayor, la Malicia de la Ciudad, ò la Negligencia del Xevres, en no la remediar. Al fin, despues de diversas ponderaciones, acabò su discurso con estas palabras: Digo, que mi determinada voluntad, y parecer es, que vàya vn Alcalde de Corte à Segovia. Y lo que devria hazer, aunque lo alcanço, y conozco, no me dàn licencia mis Ordenes Sacras para dezirlo. Pero digo esta palabra sola, y es: Que el Alcalde deve hazer con ellos por Justicia lo mismo que ellos hizieron con el Regidor sin Justicia. Luego votò Don Alonso Tellez Giron, no solo con zelo y con prudencia, sino con tanta modestia, y apacible estilo, que con razon anda su Discurso guardado en diversas copias. La suma del qual, fue, despues de alabar la Intencion, y el voto de Presidente, encarecer la Desobediencia de Segovia. Pero advirtiendo, que no concurriò la gente principal en ella. Que aquellos Texedores avian huìdo. Que si embiassen Juez, llegando allà, y no hallando los Delinquentes, por parecer que hazia algo, robaria los pobres, y escandaliçaria los Pueblos comarcanos. Que se avia de procurar, que no se acelerassen las malas intenciones de Cas-

tilla,

tilla. Y que no era ſeguro el dàr luego vna Ciudad por traydora. Que Toledo eſtava rebelada; y por ſer tan poderoſa, no podian vſar en ella de la Juſticia. Y al fin remata con eſta clauſula. Yo „ no niego que Segovia no „ ſe caſtigue; pero es mi vo- „ to: Que por agora con ella ſe „ diſimule. Porque de prorogar el caſtigo, nunca vi daño; y de acelerar la Juſticia, „ nunca vi provecho. Anſi acabò Don Alonſo Tellez Giron; y cada qual de aquellos Varones graves diſcurriò zeloſamente. Pero el Cardenal Adriano, conſiderando las dos opiniones, reſolviò que prevalecieſſe la del Preſidente. Nombrò luego al Alcalde Ronquillo, para que fueſſe à Segovia. Eſcrive el Obiſpo de Pamplona: Que por ſer Adriano hombre tan mal ſufrido, que no podia eſperar q̃ nadie le fueſſe à la mano, ſiguiò aquel parecer. En aquella Junta ſe leyò (ò ſe oyò) vn Raçonamiento del Chroniſta Ayora, perſona noble, docta, y zeloſa, aunque ſiguiò (y con ruin ſucceſſo) las Comunidades. Y es tan largo, que aun entonces, al pie de la obra, lo deviò de parecer à los oyentes. Comiença deſde junto de Adan; y trae todo lo Hiſtorial, Sacro, y Profano, que pertenecia à ſu propoſito. Todo lo dize con ſana intencion; pero en quanto los Comuneros juzgavan, que el Emperador queria agravar à Caſtilla mucho mas que los Reyes ſus Predeceſſores, dize eſtas palabras. Y pare- „ ce que Dios, por nueſtros pe- „ cados, ha permitido, que en „ alguna manera ſe refreſque „ otro exemplo como el de „ Roboan, &c. Todo lo demàs „ que ſe ſigue es prolijo. Pero mucho mas lo fue vna carta de cierto Religioſo Burgales; y algunos Diſcurſos de perſonas, que ſe moſtravan zeloſas, y devieron ocupar no poco tiempo con ſu Letura à los Governadores. En aquellos dias (y aun en el miſmo, en que ſe precipitò Segovia) la imitò la Ciudad de Zamora: y no con menos rabia que ella acabò de romper el freno. Es de advertir: Que al tiempo que Toledo no

Delas dos opiniones para proceder contra los Comuneros, eſcoge el Cardenal Adriano mas aſpera.

Rebelion de Zamora.

quiſo (como lo diximos) dar Poderes abſolutos à ſus Procuradores de Cortes, plugo mucho aquel recato à Zamora: y à exemplo ſuyo no quiſieron otorgarlos, ſino limitados. Los Procuradores, proteſtando, que no los aceptarian ſino cumplidos, pidieron à Zamora con inſtancia, que no ſe los limitaſſe. Y para que tuvieſſe entera ſatisfacion de ſu proceder, hizieron Pleyto homenaje, de que no conſentirian, ò diſentirian en las Cortes, ſin eſcrivir primero à ſu Ciudad: y ſin eſperar ſu aviſo y ſu orden, para votar. Con eſto les otorgaron los Poderes cumplidos: y con eſte reſguardo ſe partieron los Regidores à las Cortes. Pero no tardaron mucho à pedir al Emperador, que (para que à ſu guſto le pudieſſen obedecer) les alçaſſe el pleyto homenaje, y anſi conſintieron aquel gran ſervicio. La impaciencia, con que Zamora tomò aquella accion, llegò à ſer tan declarada, que concertaron de abraſar los Procuradores de Cortes. Y anſi, en llegando à ſu Ciudad, los buſcaron en ſus caſas, para executar el caſtigo, y derribarlas. Aplacaronſe por entonces, por la autoridad del Conde de Alba de Aliſte. Supoſe que ſe avian retirado al Monaſterio de Marta (vna jornada de Zamora.) Embiaron à requerir à los Frayles, que los echaſſen fuera: amenazando, que ſi vn punto los detenian, pegarian fuego al Monaſterio. Los Procuradores ſe auſentaron: y por diverſos medios benignos les embiaron à pedir ſeguro para bolver à la Ciudad à darles cuenta, de como le avian ſervido en las Cortes. No fue poſible alcançarle. Antes bien, para quebrar alguna parte de la ira, fabricaron Eſtatuas, que pareciеſſen en los ſemblantes à los Regidores, y las arraſtraron por las calles: y à pregones ſeveros, les publicaron por traydores, y por enemigos de ſu Patria. Deſpues formaron los retratos de pincel, y los fixaron en las caſas del Conſiſtorio, y eſcrivieron al pie dellos ſus nombres, y la infidelidad que contra Zamora avian cometido. Tambien privaron los Oficiales del Rey de

Los poderes, que Zamora otorga à ſus Procuradores de Cortes.

El pleyto homenage.

Furor de Zamora contra ſus Procuradores de Cortes.

Fuga de los Procuradores de Cortes de Zamora.

Caſtigan Comunidad Zamora en eſtatuas en pinturas ſus Procuradores de Cortes.

de fus varas, y las encomēdaron à otra manera de gente, determinada yà, y declarada por la ſanta Comunidad. Los de cuyo vando eran amparados por D. Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora, en opoſicion del Conde de Alba, que ſeguia, y zelava la Razon contraria. Era el Obiſpo dado à las armas; y ſe preciava dellas mas que de la ſolicitud Apoſtolica. Avia ſido Embaxador particular del Rey Catolico en Francia, y Navarra. En Zamora aſpirava à ſer dueño de la Ciudad, en ambos Goviernos. Eſta ambicion, y la general benevolencia, y reſpeto de los Zamoranos, para con el Conde (à la qual ſe ajuntava la del Duque de Alba Suegro ſuyo) tenian al Obiſpo tan impaciente, que llegò à ſer implacable enemigo de aquel gran Señor. Y las miſmas cauſas le convirtieron en vno de los mas furioſos Caudillos, que tuvieron las Comunidades. En cuyo favor (llegando yà ſu edad à ſeſenta años) exercitava los brios, y el conſejo, cometiendo furioſas temeridades (Dios ſabe ſi con animo ſolamente zeloſo, ò intereſal.) Los Pueblos mas principales de aquellos Reynos, ſe anduvieron declarando (como luego verèmos) à toda prieſſa, y à todo furor. En pronoſtico de lo qual, notan los que eſcriven ſus inobediencias, que à la de Burgos precediò vn prodigio, en el mes de Junio, que ſe deſempeñò con las demàs calamidades. Afirman, que cebando vn Azor, à media noche, Picardo, Pintor del Condeſtable, ſucediò vn terremoto ſubito; à cuyo temblor cayeron, primero de los Aparadores las baxillas; y al miſmo tiempo las texas de las caſas; y con brevedad edificios grandes. Murieron muchas mugeres preñadas, y el miſmo Azor. Burgos tomò luego las armas, en la forma que verèmos. Poniaſſe entre tanto en orden el Alcalde Ronquillo para caſtigar à Segovia. Dieronle los Governadores algunas eſquadras de Infanteria: pero de gente Concegil, y Colecticia. Y anſi èl, mas confiava en mil hombres de acavallo, de las

Condicion del Obiſpo de Zamora y armas acciones ſuyas.

Cordura del Conde de Alba de Tor.

Prodigio que precediò a la rebeldia de Burgos.

El Alcalde Ronquillo con gente de guerra contra Segovia.

Guardas que se avian hallado con Don Hugo de Moncada en la Jornada de los Gerbes, y en sus dos Capitanes, Don Luis de la Cueva, vezino de Baeça, y en Ruy Diaz de Rojas, ambos Cavalleros principales y valerosos. Dieronles orden, para que si Segovia no recibiesse à Ronquillo, mostrandosele obediente, y pacifica, la rindiessen hasta allanarla. Pero aquella Ciudad estuvo tan lejos de esso, que en aviédo tentado los medios de piedad, y presentado al Governador su zelo: y que la gente Noble, no concurriò en el delito del Regidor, viédo que no fueron sus escusas admitidas, se fortificò por todas partes. En el Arrabal, con palenques firmes: y las calles principales asegurò cõ gruesas cadenas, que la resguardavan contra qualquiera violenta invasion. Aũque el seguro de mas fortaleza, eran doze mil hombres bien armados, y obstinados contra toda enmienda: y el guardar otra tanta vigilancia, para remediar luego, ò premiar qualquiere minimo accidente.

Los Capitanes Don Luis de la Cueva, y Ruy Diaz de Roxas,

Hazese fuerte Segovia, resiste a la gente del Rey.

RECIBE VALENCIA AL CONDE DE Melito su Virrey. Pierdenle el respeto los de la Germania. No pudiendo castigar sus desacatos, se retira à Cocentayna, à Xativa, y à Denia. Acude alli toda la Nobleza.

CAPITULO CIV.

DE las Instrucciones que al Conde de Melito se dieron, consta, que supo el Emperador, q̃ el estrago del Reyno de Valencia, creciò por las demasias, con que los mas poderosos trataván à los Plebeyos; y de la tibieça, con q̃ los Ministros Reales pretendian su desagravio. Anſi mãdò, que el nuevo Virrey acudiesse luego à Valẽcia. Y que juradas sus leyes se valiesse para lo Judicial (y aũ para lo Prudécial) del buẽ dictamen del Secretario Calcena, y de D. Luis Juan, por su calidad, y por su capacidad, que estimò tãto el Rey Catolico.

Don Juan Secretario Calcena.

Que

Que no cõ intieſſe, que la Plebe, aũ que adeʒenada, vſaſſe de las armas, ſino al tiempo, y à la orden que el Virrey ſeñalaſſe.

Forma de la inſtruccion para el Conſe de Melito

Que Micer Ximenez de Figuerola Regente en el Conſejo ſupremo, le aſsiſtieſſe en Valencia. Encomẽdole la perſona del Governador D. Luis Cavanillas, las de ſus hermanos y deudos. Que le repreſentaſſe los ſervicios, y los meritos de los Cavalleros, y los de qualeſquiere otras perſonas principales para premiarlas. Lo que à la entrada del Virrey precediò, ſe contiene en la carta ſiguiente de la Nobleça para el Rey. Entrò en Valencia el Virrey à los penultimos de Mayo con extraordinario recibimiento. Mas procediendo por algunas calles, al entrar por la de los Cavalleros, ſe le puſieron delante los Trezes con otros Agermanados, que haſta entonces no avian parecido: y aſsiendo las riendas à la mula del Virrey, le dixo Sorolla (ſegũ lo refiere Viciana) V. S. ſepa, que los Reyes, Principes, y Virreyes, en la primera entrada, ſuelen dàr buelta por eſta Plaça, y por la calle de San Vicente haſta la Igleſia mayor, adonde juran. Por ende ſuplicamos à V. S. que ſiga la miſma coſtumbre: y no vaya por eſſa calle de Cavalleros à la Igleſia. Dixole el Virrey. Que eſſo que dezis es coſtumbre? Replicaronle todos, que ſi. Y luego el Virrey. Pues yo no vẽgo ſino à guardar las buenas coſtumbres, y no romperlas, ſegun lo vereis. Vamos. Y pues voſotros ſabeis el camino, guiad agora: que deſpues que yo ſepa las calles de la Ciudad, no avrè meneſter quien me guie por ellas, &c. Haſta en aquella liviana diverſion moſtraró los Populares lo mucho que aborrecian à los Cavalleros. Jurò el Virrey en la Igleſia mayor, y bolviò à ſer hueſped del Obiſpo de Taraçona, en la miſma calle de Cavalleros. Vno de los primeros deſacatos fue, pretender los Agermanados, el govierno de aquella Ciudad: y que en el nõbramiẽto de los Jurados, no ſe obſervaſſe lo q̃ el Rey mandava por ſu carta. Quando los Ciudadanos, aviendoſela preſentado, la miravan en ſu Conſiſtorio,

Entra el Virrey en Valencia.

Jura el Virrey en la Igleſia mayor.

Pretende la Germania el Govierno de Valencia, y ocupan los Populares las calles de ella armados.

para hazer, al tenor de ella su eleccion, lo supo el Pueblo. Luego ocupò las Calles, y las Plazas, no solo formando corrillos, sino desplegando, en la de S. Francisco, seis vanderas: y algunas otras en la huerta del Campanar: cuyos Plebeyos deseavan menear las armas. Guillen Sorolla, acompañandole muchos, entrò en el Consistorio, y les dixo: Señores, dizese, que vosotros teneis aqui cierta gente armada, para que favorezca vuestra eleccion. Y porque no es razon que se haga sino con libertad: Porende, queremos reconocer toda esta Casa: por vèr si passa ansi como nos han dicho. Y aunque respondieron los Jurados, que no avia persona, mas que las que veìan, la reconocieron. A todo esto los Eclesiasticos, Clerigos, y Religiosos en sus Parroquias, y Monasterios, acudieron à la oracion: y hizieron buenos oficios con los amotinados, y con los Cõsejeros. Pero de ciento y veinte, que se juntaron, mas de los ochenta eran agermanados. Y assi, aunque el Virrey, mostrando valor, y prudencia, esforçava el servicio del Rey, salieron los de la Germanìa con su pretension, apoderandose del Regimiento. Por la prision de Ramonete, notorio delinquente, se comoviò Valencia, y entraron los Mecanicos la Casa del Virrey cõ tal insolencia, que apenas pudo executarse el castigo. Ofrecieronse los del Brazo Militar al Virrey, viendole apretado. Y el mismo dia (que fue veinte y ocho de Mayo) escrivieron al Rey sobre aquella violencia. Pondrèmos aqui su carta, porque declara el hecho con extension.

Ofadia de Sorolla para oprimir los Jurados de Valencia.

Germania favorecida de personas Eclesiasticas.

Alteracion de Valencia por la prision de Ramonete facinoroso, contra el Rey, y contra su casa.

Escriven Rey aque- so el Est. Militar, que pren- à la cam- del Virrey.

S.C. R.M. el Estamento Militar de este vuestro Reyno, por la intrinseca Fidelidad, que siempre à todos los Reyes sus Señores ha tenido, y tiene à V. Magestad, y los de su muy alto Consejo, estando en Cataluña, y en Castilla, y en la Coruña, siendo informados otramente de lo que por experiencia han visto (aunque mucho mas veràn) dexaron de hazer las provisiones necessarias: por donde veràn quan dañoso es estàr el Pueblo

„ blo comovido. Porende, por
„ el zelo de la perdicion deſte
„ Reyno (lo que no conviene
„ à eſte Eſtamento Militar que
„ ſe perdieſſe) avemos con di-
„ ligencia, y fidelidad aviſado à
„ V. Mageſtad, de todas las coſas
„ paſſadas. Las quales (fue poſ-
„ ſible) que V. Mageſtad las tu-
„ vo por paſsiones nueſtras, y
„ porende, admita (como à co-
„ ſas de ſu ſervicio) lo que los
„ Populares dezian, y hazian.
„ Adviertа V. Mageſtad, que los
„ del Pueblo, penſando, mas ab-
„ ſolutamente poder hazer lo
„ que querian, convocaron à los
„ Cavalleros de nueſtro Braço
„ que quiſieſſemos concordar
„ con el Pueblo, y entenderia-
„ mos en poner las manos en
„ el Regimiento, y Govierno
„ de la Ciudad. Y fueles reſpon-
„ dido, que no entenderiamos
„ en coſa alguna, que no fueſſe
„ ſabida, y concordada por los
„ tres Braços. Porque es cierto
„ que los tres Braços no con-
„ cordariamos, ſino en coſas
„ que fueſſen para el ſervicio
„ de Dios, y de V. Mageſtad, y
„ beneficio vniverſal de todo el
„ Reyno. Y quando los del Pue
„ blo entendieron, por nueſtra
reſpueſta, que no ſe les con- „
ſentia poner abſolutamente „
las manos en la Caſa de la Ciu „
dad, y Adminiſtracion de ella: „
y que procuravamos de qui- „
tar los errores (y no pocos) „
que tenian en ſus ambicioſos „
penſamientos, dieron nos el „
callar por reſpueſta, y no nos „
llamaron mas à ſus caſas, haſta „
que Don Diego de Mendo- „
ça, Conde de Melito vino por „
Virrey en eſte Reyno. Que „
ellos vieron que el Virrey era „
hombre prudẽte, y valeroſo, „
y exercitado en coſas de guer „
ra; è que traìa muy baſtantes „
poderes, temieron que V. Ma- „
geſtad les mandaria caſtigar „
por ſus emprendimientos. Y „
eſtando el Virrey yà para en- „
trar en la Ciudad, tornaron à „
platicar con noſotros, que to- „
dos repugnaſſemos la entrada „
del Virrey; y ſobre ello con- „
ſultaſſemos con V. Mageſtad. „
La qual platica, como à coſa „
muy contraria à la mente, y „
voluntad de V. Mageſtad, y al „
remedio de eſte Reyno, re- „
pelimos, y no quiſimos oìr-
le. Antes aceptamos al di- „
cho Don Diego de Mendo- „
ça. Al qual los Plebeyos luego „

„ tomaron por objeto contra-
„ rio: y luego le negaron la
„ obediencia, y no obedecieron
„ sus mandamientos, ni Mi-
„ nistros de la Justicia (segun
„ por el dicho Virrey V. Ma-
„ gestad es informado.) Em-
„ pero el Estamento Militar,
„ que por su innata fidelidad,
„ que siempre han tenido à los
„ Reyes que fueron; y tienen, y
„ ternan à V. Magestad, quan-
„ do vieron al Virrey con gran
„ de trabajo (y aun opresion)
Ofrecimiento que los Nobles hizieron al Virrey de Valencia. „ sin ser por aquel llamados,
„ acudieron con Embaxada, di-
„ ziendole, que mirasse lo que
„ cumplia hazerse para el ser-
„ vicio de V. Magestad, y para
„ que sus Mandamientos, y Pro
„ visiones se huviessen de guar-
„ dar, segun orden de Fueros, y
„ Previlegios, que todos ellos
„ pornian sus vidas, y Estados:
„ y que se ofrecian, con mano
„ fuerte à defender el Nóbre, y
„ Patrimonio de V. Magestad.
„ Los nuestros Embaxadores
Apoderâse los Populares de la Casa de el Virrey „ hallaron al dicho Virrey den-
„ tro de su posada, llena de gran
„ numero de gente Popular,
„ escandalosa, y desvergonça-
„ da, que hablavan palabras de
„ grande desacato. Y entran-
do en el primer Entresuelo, „
donde se tenia la Audiencia „
de V. Magestad, hallaron mu- „
cha gente, y algunos varones „
Religiosos, que por parte de „
los agermanados eran veni- „ Muchos Eclesiasticos en favor de Germanes
dos à tratar ciertas cosas con „
el Virrey. Y estos Religiosos, „
apartadamente dixeron à los „
Embaxadores: Que si venian „
por negociar alguna cosa, que „
no fuesse de la voluntad del „
Pueblo, que no lo hiziessen; „
porque avian entendido, que „
el Virrey queria salir acavallo „
y passear por la Ciudad: y que „ Atemorizan al Virrey para que no salga por la Ciudad.
le dixessen que no lo hiziesse:
porque se tenia por cierto,
que no faltaria grande incon-
veniente, y en daño de su „
persona, y de los de su vando. „
Porque el Pueblo estava so- „
levantado contra el Virrey. „
De manera, que luego le tu- „
vieron por enemigo: y no le „
tuvieron respeto, ni obede- „
cieron cosa alguna, por justi- „
ficada que fuesse. Lo mismo „
se ha seguido en la Adminis- „
tracion de la Ciudad: que por „
aver entrado el govierno de „
ella en manos de hombres „
Plebeyos, y baxos, y sin espe- „
riencia de govierno alguno, „

pro-

„ procuravan de inventar no-
„ vedades (que es dolencia muy
„ comun en los hombres in-
„ considerados) deshaziendo
„ todo lo que por muchos años,
„ sobre experiencia, y aproba-
„ cion, estava ordenado, y bien
„ assentado. Lo qual todo redun-
„ da en deservicio de V. Mages-
„ tad, y menoscabo de vues-
„ tra Ciudad. Y esto và crescien
„ do mas, pues hasta oy Vues-
„ tra Magestad no ha sido ser-
„ vido dàr fee, y credito à nues-
„ tras Cartas, y Suplicaciones,
„ que avemos embiado, movi-
„ dos de la innata, y entera fi-
„ delidad. Pues en la conserva-
„ cion del Reyno, y de vuestras
„ prehemineneias Reales, quien
„ sino los Cavalleros acostum-
„ bran mirar, y aquellas defen-
„ der? Y ansi nuestros Padres,
„ Abuelos, y otros Antecessо-
„ res lo hizieron: y con propia
„ sangre derramada ayudaron
„ à los Reyes à conquistar este
„ Reyno, y ganar otros Rey-
„ nos, por acrecentar la Coro-
„ na Real de Aragon: y esto
„ avemos heredado de ellos: y
„ en perpetua herencia à nues-
„ tros Hijos, y Successores dexa-
„ remos: y todos nos emplearе-
mos en ofrecer, y poner nues-
tras Vidas, y Estados por vues-
tro servicio. Y no podemos
sufrir (de libertos que somos
por los Privilegios Reales)
que tan merecidos tenemos,
y otorgados, venir en Subiec-
cion de gente Popular. Ad-
vierta (le suplicamos) V. Ma-
gestad, los animos de los Ca-
valleros, que tales pueden es-
tàr, que vean sus vidas, hon-
ras, y haziendas puestas en ma
nos, y ordinacion de gente in
considerada, y amotinada. De
la qual, la mayor parte es ad-
venediça, y estrangera, y des-
amorada à esta tierra. Provea
por ende V. Magestad en re-
mediarlo, y no se dè lugar, à
que los Cavalleros, y Leales
Personas sean constreñidos
por fuerça, y con daños, è ig-
nominia à desamparar la Ciu-
dad, y dexar en poder de los
agermanados sus casas, y bie-
nes, y llevar sus mugeres, è hi
jas por caminos (y no segu-
ros de salteadores crueles, y
nefandos) ò aver de tomar
las armas para matar, ò morir.
Advierta V. Magestad, que
los Plebeyos se holgarian mu
cho de la compañia de los
Ca-

fidelidad perpetua, conquist de la Nobleza Valencia-

„ Cavalleros en ſu Germania, „ lo que el Eſtrenuo Braço Militar mas que toda otra coſa „ aborrece, y tiene por deteſtable; por no ſe compadeſcer dos contrarios en vn ſugeto, como ſon en eſte caſo „ Fidelidad, y Rebeldia, en que „ Cavalleros, y Plebeyos caminavan por dos eſtremos. Y „ pues V. Mageſtad tiene cierta ſabiduria, y confiança de „ la Fidelidad de ſus Cavalleros, oygalos; crealos, y defiendalos como Rey, y natural Señor, en quien ellos toda eſperança de remedio tienen. Suplicandole los tenga por eſcuſados, ſi por tardarſe eſte remedio, el tiempo, y cauſas del Pueblo dieren ocaſion à „ que otras coſas ſucedan. Y „ pues V. Mageſtad tiene entendido, que todos eſtos emprendimientos de el Pueblo „ proceden de ciertas cartas cerradas, y proviſiones ſalidas de „ vueſtro Real Conſejo (y eſpecialmente de la Carta de „ Fraga, del poſtrero de Enero) que por dàr oydo à los „ importunos Menſajeros del „ Pueblo, y ſus fingidas, y dobladas razones (q̃ ſin primero poner la mano, y recibir verdadera informacion) les otorgaron lo que ſuplicavan; y „ nueſtras cartas, y Suplicaciones han ſido deſgraciadas, y „ ſin credito. Lo que V. Mageſtad, y los de ſu alto Conſejo „ pudieran advertir, que todos „ los tres Eſtamentos ſuplicavamos, è inſiſtiamos en la venida, y Real preſencia de V. „ Mageſtad en eſta ſu Ciudad „ y Reyno; porque con ſu preſencia, oyeſſe, y entendieſſe „ las acuſaciones, y culpas, ò inmunidad, y con Juſticia aquellas mandaria corregir, y caſtigar. Empero los del Pueblo „ deſearon, y procuraron, ofreciendo lo que no podian „ ellos cumplir (como no eſtuvieſſe en manos de ellos) „ dando ocaſion, à que V. Mageſtad no vinieſſe en eſta Ciudad, ſino que navegaſſe para „ el Sacro Imperio; y de todo „ eſto fue aviſado el Cardenal, „ y el Vicecanceller, aqui en „ Valencia, por eſte Braço, que „ el Pueblo avia engañado à Moſiur de Xevres con tal „ prometimiento. Y que por ende ſuplicaſſe à V. Mageſtad „ fueſſe ſervido venir à lo re-

Vehemente modo de perſuadir, y digno de los que vſavan dèl.

La Carta de Fraga animò los Agermanados para toda ſu tyrania.

„ mediar. Y respondiò el Car-
„ denal, que no era posible su
„ venida, porque la Flota de
„ Flandes estava ajuntada, y la
„ importancia de el Imperio lo
„ impidia mucho. Mandarà V.
„ Magestad, si fuere servido pro
„ veer en que no crezca, ni se
„ dilate esta enfermedad: por-
„ que peligran de corromperse
„ los Reynos comarcanos, ve-
„ zinos de Francia (comun ene-
„ miga de V. Magestad.) Y que
„ por su larga, y apartada ausen-
„ cia, la llaga no tendrà el so-
„ corro tan aparejado. Y po-
„ rende la cura serà mas cos-
„ tosa, y peligrosa. Oyganos
„ pues, que con Fidelidad ente-
„ ra le suplicamos: y que sola-
„ mente deseamos que V. Ma-
„ gestad sea servido, amado, y
„ temido. E porque V. Mages-
„ tad tenga noticia de todo lo
„ susodicho, por nuestro des-
„ cargo se lo escrivimos: y su-
„ plicamos, que de oy adelan-
„ te mande dàr mas fee y credi-
„ to à nuestras cartas que à las
„ passadas: pues con verdad (y
„ por cumplir con la deuda de
„ nuestra Fidelidad) las escrivi-
„ mos. Y advierta V. Magestad,
„ que los mas de nosotros ave-
„ mos sido criados en los Pala- „
„ cios de los Reyes: è que V. „
„ Magestad no tiene Cavalle- „
„ ros de mas Fidelidad, ni que „
„ mas deseen su servicio: ni de- „
„ fender su Corona Real, que „
„ son los Cavalleros de este „
„ Reyno. Lo que, como lo vie- „
„ ron los Reyes antepassados, „
„ lo verà V. Magestad en todo „
„ el tiempo de sus bienaventu- „
„ rados dias. E nuestro Señor „
„ Dios la vida, y Estado de V. „
„ Magestad tenga en su protec- „
„ cion y guarda, con vitoria de „
„ vuestros enemigos. De la vues „
„ tra Ciudad de Valencia, &c. „

La respuesta deste aviso, y de los muchos que al Rey se dieron, fue cometida al Virrey. El qual, viendo quan absoluta andava la Germania, para extinguirla de vna vez, exortò à los Trezes, que la disolviessen, dexando sus Oficios: pues yà no eran menester. Para esto les prometiò vn perdon general. El agradecimiento dèl, fue tomar ellos las armas y proseguir sus alardes. Truxo entonces vn Alguazil preso à Antonio de Pavia, condenado por graves delictos; y los agermana-

Resisten los Agermanados al Virrey desvergonzadamente.

Quitan los sediciosos de el Pueblo vn delinquente à quien traia preso vn Alguazil.

na-

nados, creyendo à vn falso rumor, de que le queria el Virrey castigar, sin passarle por las calles, se alborotò el Pueblo. Quitò el preso al Alguazil. Bien que le llevaron à la Carcel Eclesiastica. Pero alli intentò la fuga, y el Carcelero con vna Visarma, por quitarle con brio la puerta, le quitò la vida. Los Agermanados, (aun antes de saber su muerte) corrieron al Virrey (mas antes à combatir su Casa) diziendo à vozes: Viva el Rey, y muera el mal Consejo. Sobrevinieron mas de tres mil amotinados, y combatieron las Ventanas, y las Puertas de su casa, bibrando Picas, y Alabardas. Viendo el Braço Militar à su Virrey en aquel aprieto, le ofrecieron todos los Cavalleros dèl, sus haziendas, y sus vidas. Agradeciòselo generosamente, y por graves respetos, no admitiò el socorro. Sa'iò entonces voz: Que el Virrey avia dado garrote à Sorolla, Idolo de la Plebe (fue traça del mismo Sorolla, para hazer prueba del amor Popular) y sintieronlo tanto los desatinados sequazes, que vniendo todo su furor, se pusieron en grueso: y al estruendo de sus atambores, arremetieron à la casa del Virrey. Combatieron antes las de algunos Consejeros que estavan vezinas, gritando: Viva el Rey, y muera el Virrey, y mueran los Cavalleros. De los del Consejo quedaron algunos heridos: y huyeron los otros. Acudieron luego millares de Mecanicos en Escuadrones, y aunque siempre el Virrey los mirò con superioridad, se apresstò contra ellos. Y lo primero abriendo transito en las casas contiguas: salvò por ellas, à Doña Ana de la Cerda su muger, y à Don Diego de Mendoça su hijo, y bolviò à la defensa. Viendo el Obispo de Segorve la rabiosa desesperacion de aquellos Rebeldes, acudiò à la casa de Sorolla, muy de noche. Rogò à su muger, que le dixesse, à donde estava. Ella se lo descubriò: y no rehusandolo èl, entrò el Obispo en su profundissimo escondrijo, dentro del qual, aquel piadoso Prelado, puesto de rodillas, con lagrimas

Dàn los agermanados assalto à la Casa del Virrey.

No admite el Virrey el socorro de los Cavalleros.

Ficcion de Sorolla, que puso à Valencia à peligro de perderse.

Librà el Virrey del fu... del Pueblo... la Con... su muger... su hijo.

Provisi... di'igencia... Obispo d... Segorve.

y

y gemidos, le suplicò, que se apiadasse de la republica, que teniendole à èl por muerto, por la vengança se arrojò à su perdicion. Condescendiò Sorolla : y saliò con el Obispo, precediendole grande numero de hachas encendidas. Vozeava por las calles el Obispo: Hermanos , aqui està Sorolla vivo, y sano. Alegraos que aqui le teneis. Con estas vozes , y con su presencia se aplacò la furia, y el combate de la Casa del Virrey. Llegò el regoçijo de la Plebe à estremo , que començò à gritar: Viva el Rey, y Sorolla. Y algunos dezian: Viva el Rey Sorolla. Sin embargo se escapò el Virrey (y convino su fuga) aunque no sin tropellar terribles accidentes. Libròse por medio de vn Cavallero confidente , que demàs de su diligencia personal, tuvo apercebidos algunos Cavallos fuera de la Ciudad, en los quales pudo llegar à Cocentayna : à donde por los mismos peligros truxeron à la Virreyna. (Andaos à cõfiar en el Descanso.) A veinte y vno de Mayo avia entrado el Virrey en Valencia. Saliò ahuyentado, à siete de Junio. De manera , que ni solos aquellos quinze dias le permitieron governar. Los Agermanados cayeron luego en su error (porque las mas vezes , al furor Popular sucede subito el arrepentimiento) escrivieron aquel caso al Maestre de Montesa , al Duque de Gandia, al Conde de Oliva, à Don Pero Maza , y à Don Alonso de Cardona , y à la mayor parte de los Barones de aquel Reyno. De todos tuvieron respuestas: y algunos llegaron à Valencia, para aplacar aquel Monstruo de tantas cabeças : y no negociaron. Los tres Braços de aquel Reyno acudieron à Cocentayna , por medio de sus Embaxadores, para asistir à su Virrey. Suplicòle Xativa (Ciudad hasta entonces fidelissima) que se retirasse en ella. Hizolo ansi : y entre tanto los sedicioso en Valencia, aviendo muerto vn Esclavo , porque les dixo, que los Cavalleros bolverian de Xativa, y le vengarian , le hizieron pedaços. Con el mismo furor buscaron

Caen los Agermanados en la cuẽta de su maldad, y escriven à muchos grandes Señores.

Los tres Estados del Reyno acuden al Virrey en Cocentayna , y èl passa à Xativa , à suplicacion de la misma Ciudad.

Algunas muertes violentas cometidas por los Agermanados.

...zes furiosas, y ambas ...mas de cas...

...Libra se el ...rrey.

...ga el Vir... , y des... ...s la Vir... ...na à Co... ...ayna.

caron à Francin, que en la Casa Real de la Sal trabajava en el ministerio della; y perdiendo el respeto al Cura, que acudiò à oìr su confession, le dieron algunas heridas. Pero que mucho, si despreciaron al Santissimo Sacramento que èl traìa en las manos, y le puso en la cabeça del perseguido? Mataron à Francin: y querian quemar su cadaver, porque avia dicho, que (ausentes los Cavalleros) con poco alquitran podian quemar à Valencia. Poco antes de esta violencia (y para remediarla) entrò por entre los sedicioso, Juan Lorenço, Inventor de la Germania. Reprehendiòles con aspereça, y dixo: Que para hazer justicia, y amparar à los menores fue inuentada la Germania, y no para insultos, y maldades. Con esto se fue à su casa lamentando. Tomò, en entrando, vna silla: y sin intervenir otro accidente, quedò en ella muerto. El Virrey proveyò de armas, y bastimentos el Castillo de Xativa; y lo encargò de nuevo à Don Gaspar Mercader, que era su Alcayde. Escriviò à las Ciudades, y Villas tocadas de la Germania, para que la deshizieffen: embiòles la carta del Rey, escrita en Bruselas, à tres de Julio en recomendacion del Virrey, cuyo tenor es el de la siguiente para Xativa.

Embia à dar que deshaga todas p la Germ con carta el Empera como esta ra Xativa

Amados, y Fieles nuestros. „
De nuestro Lugarteniente, y „
Capitan General Don Diego „
de Mendoça, avemos sabi- „
do la Embaxada que le em- „
biastes, y el buen recibimiento „
que en essa Ciudad le hi- „
ziste; en que dize, que recibiò „
mucha honra, y cortesia. „
Y ciertamente vosotros aveis „
mostrado el buen zelo, y „
voluntad que teneis à nuestro „
servicio, y cumplido con vues „
tra natural Fidelidad, como „
vuestros passados, sabemos „
que lo hizieron, en tiempo „
del Rey D. Pedro de Aragon, „
en semejante caso, que fue „
de la perversa Union, que „
los de essa tierra merecieron „
titulo de Ciudad, y otras mer „
cedes, que el dicho Rey les hi „
zo. De todo ello nos tenemos „
por muy servido; è vos „
encargamos que assi lo conti „
nueis, honrando, y acatando „
la persona del dicho Lugar- „
tinien-

Muerte de Juan Lorenzo Inventor de la Germania.

Provee el Virrey el Castillo de Xativa de armas, y bastimentos, y recomiendalo à Don Gaspar Mercader, su Alcayde.

„ tiniente General, como haſ-
„ ta aqui lo aveis hecho: que
„ anſi Nos mandarèmos mirar
„ y tratar las coſas de eſſa Ciu-
„ dad y Pueblo en todo lo que
„ cũpla, y las avrèmos ſiempre
„ recomendadas, como es razõ.

Aprovecharon poco eſtas cartas. Y la que recibiò Xativa, mucho menos. Porque la Germania no llevò con guſto las prevenciones del Caſtillo. Avia mandado à los Trezes de aquella Ciudad, que no hizieſſen Alardes, ſo graves penas, y por el miſmo caſo trazaron vno muy ſobervio, llamando los Agermanados del Alcudia, de Caſtellon, de Carlete, y de otros Lugares vezinos. Supolo el Virrey, por el eſtruendo de las caxas: y embiòles à mandar, que deſiſtieſſen. Reſpondieronle à ſu mandamiento, y à quien ſe le „ notificò. Dezid al Señor Vir- „ rey, que perdone ſu Seño- „ ria: que no podemos de- „ xar de hazer oy la reſeña, „ porque tenemos muchos Ca- „ piranes, y Vanderas de Luga- „ res foranos, que ſon venidos „ para acompañar, y honrar- „ nos, y para exercitarſe en or-

Reſpueſta Trezes, y Conſcal de los Agermana- dos al Vir-

denança, y aprender el orden „ de guerrear, para ſervir à ſu „ Mageſtad, y à ſu S. y que ſi eſ- „ ta Reſeña no ſe harà tan bien „ ordenada, como ſeria razon, „ la otra que el Señor Virrey „ mandarà hazer, y ordenar „ otro dia, ſerà mejor. Aunque „ en eſta no dexarà de holgar- „ ſe, porque tenemos buenos „ y platicos Sargentos, y la gen- „ te bien adereçada, y armada. „

Dada eſta reſpueſta, mandaron à los Atambores, y Pifaros tocar à la orden: y con ella ſaliò vn Exercito de mas de cinco mil hombres bien armados: vozeando por las calles: Viva el Rey Don Carlos, que todo lo otro es nada. Llegando à las puertas del Virrey, ſin ceſſar los alaridos, y los denueſtos, diſpararon las eſcopetas. De alli à poco ſupo el Virrey, por vn Atambor preſo, que tenian traçado vn alboroto (y le executaron) para aſſaltarle, imponiendole, que deſde el Caſtillo queria derribar à Xativa con ſu Artilleria. Eſta fue la cauſa porque ſaliò de aquella Ciudad, y ſe fue à Denia, à donde por eſpacio de vn año

Determinacion traydora contra el Virrey.

Paſſa el Virrey à Denia à donde el Marques de ella provee à ſu regalo, y ſeguridad.

por

por ſu fidelidad (y por la diligẽcia de ſu Marques) le ſirvieron, y aſsiſtieron con toda puntualidad. Entre tanto los Agermanados, en diverſos dias mataron en Xativa à los que no lo eran, y los maltraron con deſcubierta hoſtilidad. Las cartas que el Virrey eſcriviò, en algunas partes obraron mucho. Deſpachò en Denia otras, à los Señores y Barones: y començò la cauſa del Rey à cobrar fuerças. Aunque no las perdiò la Germania; cuyas inſolencias no es poſsible (como ni las de Caſtilla) referir por menudo, ſino en Hiſtoria que no trate de otro ſujeto.

PROSIGVE HERNANDO DE MAGALLANES ſu navegacion por las partes incognitas del Orbe. Halla el Eſtrecho, que paſſa del Mar del Norte al del Sur. Navegale deſde la una boca haſta la otra con evidentes peligros. Queda (por el nombre de ſu primer Deſcubridor) llamandoſe el Eſtrecho de Magallanes.

CAPITULO CV.

A Hernando de Magallanes tenia ſus Naves mejoradas, y fortalecidas, por lo mucho que ſu gente, en Junio, Julio, y Agoſto (meſes allà frigidiſſimos) reforçò la tablaçon, y los lienços, aſſegurandola cõtra qualquiere rigor de aquel impijſsimo Clima, y de los indomables pielagos que le irritan mas. Y no les coſtò à los navegantes el apreſto; pues algunos de los que en èl ſe ocupavan, quedaron (ò por el trabajo, ò por el hielo) mancos y tullidos. En todo aquel tiẽpo, con tener la Bahìa de San Julian en ſus coſtas diſpoſicion para hazer caminos, y ſendas faciles, no pareciò en ella hombre alguno (ſi merecen ſer juzgados por tales aquellos brutos, que habitan ſus boſques.) Pero luego llegaron ſeis, tan fornidos, y tan prolongados, que el que me-

Llegan Naves hombre gantes, y go algu otros.

menos lo era, tenia mas de doze palmos de alto. Traian vestidas diversas pieles: escriven, que de Leones casi Bermejos, y de otras extraordinarias fieras, en forma de mantas. Eran sus armas, Arcos grandes, y rudos: y à su proporcion desmedidas las flechas, con puntas de pedernales afilados. Anduvieron por las Naves: y despues de aver comido, y tragado en ellas, se salieron, y se emboscaron. Otro dia aparecieron dos, à quien Magallanes vistiò de dos Gavanes colorados. Bolvieronse tambien luego: y lo mismo hizo de alli à seis dias otro, à quien llamaron los Españoles Juan, en prevencion de el nombre del Bautismo. Porque dixo por señas, q̃ queria ser Christiano, y ansi le començaron à llamar Juan Gigante. Bien que en el hecho, ò no passò esto ansi, ò fue milagroso el caso. Nadie alomenos escrive, que precediesse tal comunicacion de los nuestros con los Selvaticos, que resultasse della vn bien tan soberano. De alli à veinte dias sobrevinieron quatro, que en pie parecian mas Centauros, que hõbres, de los quales mãdò Magallanes detener dos: à quié por disformes quiso traer à España. Todos huyeron de alli à pocos dias. Y siguiẽdolos algunos Españoles por las nieves, hallaron otros nueve, tales como los fugitivos, pero desnudos. Bien que à cada qual, de sola vna gruessa faxa de cuero, que les cercava la cintura, le pendian tres manojos de flechas, y otros tres de la cabeça. Tiraron muchas à los nuestros, y mataron vno. Pero los compañeros de el difunto hirieron à los Selvages, y los ahuyentaron à cuchilladas, hasta sus alvergues: adonde algunas mugeres (tambié Gigantas) que les tenian apercebida la cena de carnes crudas, huyeron. De lexos se divisaron algunos, que atravesavan por la espesura: y aunque bien armados, yà no llegavan à los Navios. Cõsideremos de passo, que aquellos Gigantes alli, y en el Estrecho de Magallanes son blanquissimos, y rubias las greñas. Y si midie-

Otros quatro Gigantes y tambien huyeron.

Otros mueren, y pelean con los Españoles.

Mugeres Gigantas.

remos el calor del Cielo(reſpeto de el ſitio) hallarèmos, que el Sol,cõ la miſma aduſtion tueſta aquella parte inculta,que la del Cabo,ò Promontorio de Buena Eſperança, que produce los hombres negriſsimos, atribuyendo la opinion comun aquella negrura al ardor, y propinquidad del Sol.Con la miſma admiracion podrèmos preguntar, de qual virtud procede la blancura en los cuerpos Eſpañoles, y la negrura de los de Buena Eſperança, diſtando Eſpaña, y aquel Promõtorio igualmente de la Equinocial? Eſte, à la parte Auſtrial,y la otra à la Aquilonar?Qual ſerà pues la cauſa eficiẽte deſte calor? La ſequedad del Cielo, ò la de la tierra? O alguna incognita propriedad del Sol? O todas eſtas cauſas?Pero entre tanto, que la Curioſidad buſca el origen à eſtos efetos, proſigamos con Magallanes. Determinò (à peſar de toda la naturaleza)inveſtigarle los ſenos,por medio de ſu navegacion.A lo qual precediò ſacar al Capitan Juan de Cartagena,y al Clerigo Francès, para confinarlos en aquella Soledad expueſta à los Gigantes mas irracionales, y mas inhumanos,que las fieras.Y no por la libertad, ò por la piedad, de que vſaron los executores de ſu Relegacion, en proveerles de las viandas,fue menos laſtimoſo (ò menos comun) el ſentimiento, con que ſus Compañeros quedaron de ſu deſamparo. Hizo Magallanes conſulta con los Pilotos, y con los Capitanes, para acordar los pareceres: y endereçar la Derrota. Reconociò los baſtimentos con que ſe hallava.Animò ſu gente con grandes promeſſas, y ſaliò la Armada à veinte y quatro de Agoſto. Navegaron por el Rio de Santa Cruz. En onze de Octubre les entriſteciò interior, y exteriormente vn prodigioſo Eclipſe del Sol: cuya duracion, y ſignificaciones interpretò el Aſtrologo Andres de San Martin. Siempre el General Magallanes embiava algun Navio delante para deſcubrir el Cabo, ò el Eſtrecho, que pretendia: pero las mas vezes bolvia, ò maltratado de la

Mar,

Cuerpos humanos, los vnos blancos y los otros negros, en igual diſtancia de la Equinoccial.

Mandò Magallanes antes de partirſe detamparar en el deſierto las perſonas del Capitan Cartagena, y de el Clerigo Frãcès en execuciõ de la Sentencia.

Eclipſe mirable del Sol en Octubre.

Mar, ò con el horror de los hielos, y de lrs inclemencias del tiempo, aunque nada deſto baſtò para entibiar el animo de aquel grande varon en el intento, ni en la execuciõ. Antes para ella esforçava mas ſu gente, quanto mas debil ſe le moſtrava. Partiò de aqui, atravesãdo por intratables climas: ſoſteniendo la Armada muertes, y enfermedades. Entrò el miſmo en los Puertos, y en las Bahìas, con vehementiſsimas anſias de hallar el paſſo, q̃ juntava los mares. No ceſsò, haſta que en veinte de Octubre llegò à vn cabo, en cincuenta y dos grados de altura: al qual (por celebrar aquel dia la Igleſia la Fieſta de la Virgen, y Martir Santa Urſula, y ſus glorioſas Compañeras) llamaron el Cabo de las Virgines.

de las

Doze leguas mas adelante entraron en la barra de vn Eſtrecho, que yaze en altura de cincuenta y dos grados, y cincuẽta y ſeis minutos, y dilata vna legua ſu boca. Era invencible el furor de la corriente: y anſi convino, que lo fueſſen las diligencias, que para domeñarle hizo Magallanes. Viò en la entrada dèl muchas Ballenas muertas, arrojadas à la Playa, y diverſas ruynas de trõcos, y peñaſcos. Por eſtos indicios, y por otras ſeñales y diſcurſos, à que le obligò la promeſſa de aquel Deſcubrimiento, eſtudiado (por increìble) tuvo por cierto, que començava alli el Eſtrecho que buſcava, y que procedia haſta juntarſe con otro Mar largo (bien que tẽplado, y tratable) como en las Deſcripciones, q̃ ſobre eſto avia formado, ſe contenia. Determinò de navegarle ſin ceſſar, ſiguiendole todo conforme al primer intento, por deſempeñarſe, en odio de los que le tuvieron por temerario, ò por vano. Para lo qual exortò à ſus compañeros. Y para atajar ſus quexas, cauſadas en los vnos por la hambre, y en los otros por la deſcõfiança, mãdò pregonar, que ſo pena de la vida, nadie hablaſſe en la eſcaſeça de los mantenimiẽtos. Y que junto con eſta prudente amenaça, ſe hizieſſe Fieſta en cada Nave, como por aver yà llegado al cumplimiẽto de ſus eſperanças. Con

dad de Estrecho Magalla-

Descripcion del Estrecho de Magallanes.

esta determinacion, corrieron por el Estrecho: al qual hallaron, que en partes lo era de vn tiro de mosquete, y de bombarda, y en otras de legua, ò legua, y media. En ambas costas, tierra alta: y lo mas della abrasado por los vientos. Aunque en la otra criava entre rudas arboledas Cipreses muy altos: montañas, que lo eran por estremo, y en las cumbres, gran cantidad de nieves endurecidas. Las quales (ò por muy antiguas, ò por otra inclemencia) llegavan à ser azules. A cincuenta leguas vieron en la ribera Ancones, Rios, Cabos, y Estrechos diversos, que entravan la tierra, aqui torcidos, alli derechos: y que se dividia el principal, que navegavan, en dos braços. No osò Magallanes (ò no pudo) determinar qual dellos passava al otro Mar. Y para asseguarse dello, embiò por la parte del Sur al Capitan Albaro de Mezquita à descubrir la verdad. El qual tomò en la Nave San Antonio el camino, haziendose à la vela con gran determinacion. Embiò Magallanes por el otro brazo vn Batel, que luego bolviò à la Armada, aviendo descubierto solas doze leguas. Hizo alto Magallanes con las otras Naves, para esperar la de San Antonio. Y no se detuvo en ocio, porque todas ellas tomaron agua, pescaron Sabalos, y aquellos pequeños pezes, que, porque abundan en el Mar de Cerdeña, se llaman Sardinas. Cortaron leña muy robusta, y tan olorosa (luego en ardiendo) que causava à los sentidos deleyte, y à los coraçones consuelo. De alli à seis dias despachò el Navio Vitoria, para que buscasse al de San Antonio. Y de alli à otros tres le siguiò con los demàs Navios. El de San Antonio bolviò con Alvaro de Mezquita de su desvio, à buscar à Magallanes: y no le hallando en el Puerto, donde se apartò dèl, saliò à la Costa. Mandò hazer ahumadas, y tirar algunas piezas: y no descubriendo à Magallanes, quiso proseguir en busca suya. La gente del Navio se le opuso: y con mas violencia Geronimo Guerra, à quien poco antes Magallanes

Albaro de Mezquita se adelanta en la Nave San Antonio à explorar vno de los brazos de Mar.

Busca Naves San Anto

Buelve la ve Santo tonio à E ña à pedir su Cap Albaro Mezqui

nes, de Eſcrivano hizo Teſorero, y Eſtevan Gomez, Piloto Portuguès. Prendieronle, à titulo de que avia acõſejado à Magallanes, que executaſſe los caſtigos paſſados. Dieronle vna cuchillada, y aſſegurandoſe de ſu perſona, hizieron à Geronimo Guerra Capitan de el Navio. Determinados à deſandar lo navegado, y bolverſe à Eſpaña, paſſaron à viſta de las Coſtas donde avian hibernado. Deſcubrieron el aſperiſsimo Deſierto, en cuya ſoledad quedaron el Clerigo Francès, y Juã de Cartagena (expectaculo que les moviò à miſericordia, y à ira.) En efeto, por la via de Guinea, navegaron à Eſpaña, adonde arribarõ paſſados ocho meſes. No falta relacion de aquellos tiempos, que afirma, que en veinte y quatro de Octubre embiò Magallanes, hallandoſe en el Cabo de S. Severin, al Capitan Albaro de Mezquita, en el miſmo Navio de San Antonio, à reconocer, ſi vn Braço de Mar, que ſe deſcubria, paſſava de Levante à Poniente: y ſi era el que buſcava. Que navegò cincuenta leguas por èl: y paſsò al Mar del Sur. Y q̃ con eſta buena nueva bolviò à darſela à Magallanes: el qual con el alboroço de eſte aviſo, proſiguiò el viage. Pero bolviẽdo aora à nueſtro diſcurſo, adonde ſe divertiò, digo, que Magallanes, con la auſencia de aquella nave, y con el ſentimiento, que la de Alvaro de Mezquita le cauſava, preguntò (deſpues de averle buſcado ſeis dias con verdaderas anſias) à Andrès de S. Martin, ſi avia perecido la Nave, ò el Capitan en que parte ſe hallava, ò la derrota, que ſeguia? Alçò luego el Aſtrologo ſu figura: y formãdo ſobre ella el Pronoſtico, le reſpondiò, que ſegun lo calculado, y obſervado, hallava, què aquel Navio entõces navegava la buelta de Eſpaña, y què ſu Capitan iva preſo, y herido. Magallanes, aunque no le diò entero credito, dexò de buſcarle: y proſiguiò ſu viaje, (bien que con menos aſpereça, por el yà cõfirmado calor de Octubre) aunq̃ no por èl ſe deſatavan las nieves de las montañas vezinas: y porque

La tierra del Fuego.

vieron en ambas Coſtas reſplandecer llamas grandes, nombraron à la parte que ardia, tierra del fuego. Veinte dias navegò con aquel cuydado, y con el que las quexas de ſu gente le acrecentavan: à todas las quales ſatisfiço por eſcrito, y de palabra. Tuvo favorable el tiempo: aunque no la Braveza de la Mar, porque corria à furia tan indomita, que qualquier Navio, no yendo bien amarrado, llevava ſiempre conſigo el vltimo de los peligros. En efeto, à veinte y ſiete de Noviembre ſaliò con felicidad, al eſpacioſo mar del Sur: en cuya entrada el regocijo de ſu coraçon ſe eſtendiò à los navegantes, y dieron manifieſtas demonſtraciones dèl, anſi los aficionados, como los incredulos. Alli fue el dàr todos gracias à Dios à vozes, y con lagrimas; y el diſparar la Artilleria, como por cumplido Triunfo de ſu Eſperança. Conſerva haſta oy aquella incognita parte del Orbe, la memoria de ſu Deſcubridor, y le llaman el Eſtrecho de Magallanes. Yaze en el

El Eſtrecho de Magallanes.

altura que avemos dicho: y tiene cien leguas de la vna boca à la otra. Hallaron que la tierra (y tuvieronlo por favorable) rebolvia àzia el Norte; pero la Mar brava, y eſcurecida (principios de golfo invencible.) Proſiguiò la via del Norte, padeciendo vna impetuoſa tormenta. Y en diez y ocho de Deziembre, ſe hallaron aquellos animoſos Navios apartados de la Equinocial, y al Sur, treinta y dos grados y veinte minutos. Y en veinte y quatro del miſmo mes apartados della, tambien al Sur, veinte y ſeis grados y dos minutos. Treinta dias ſoſtuvieron eſtas calamidades, y la hambre las hazia mayores. Bebian por onzas agua corrompida, y hedionda. Guiſavan el arroz con la de la Mar. Pocos hombres dexaron de adolecer, y murieron veinte. Surgieron con ſuma dificultad junto à dos Islas pequeñas, tan desfavorecidas de la Naturaleza, y de la Fortuna, que carecian haſta de las yervas que nacen voluntarias en la parte mas ruda, y mas inutil de los mótes.

Las Islas llamò, deſiertas.

Eran

Eran (por inhabitables) desiertas. Y por lo menos, ningun vestigio humano las acreditava; y ansi con razon (y con propiedad) Magallanes las llamò, las Islas Desventuradas.

MEXICO SE ALTERA, Y TOMA LAS ARMAS contra los Españoles, que con el Capitan Pedro de Albarado assistieron à Motezuma. Llega Hernando Cortès al socorro; Pelean con valor, y los Indios con furia. Hieren con vna piedra à su Rey Motezuma. Muere de la herida.

CAPITULO CVI.

ALOS Deudos de Moteçuma, y à los Principes subditos suyos, pareciò vn grande principio de libertad el ausentarse Hernando Cortès. Davan credito à lo que de èl escriviò Pamfilo de Narvaez. Afeavan la tolerancia con q̃ passavan por la prision de su Rey y deseavan restituirle à su grã deça. Sentian la assistencia de los Tlascaltecas (enemigos de la Magestad de Mexico) y no les causava poca indignaciõ la riqueça de los Españoles, en joyas, ropas, y texidos de plumaje, q̃ le estimavan en mas de vn millõ. Pero sobre todo les parecia insufrible el ver destroçados sus Altares, abominãdo de sus Dioses, y la Introduccio de nuestra Religion (ò todo junto.) Al primer dia del mes que dedicavan à cierta solemnidad, cuyo titulo era: El Merecimiento con trabajo, pidieron licencia à Pedro de Albarado para celebrarla. Concediòsela; aunque prohibiédoles las armas, y el sacrificar hombres. Aceptada la facultad, se juntaro̅ à la noche en vn Tẽplo mas de mil Indios principales. Tocavã caracoles, huessos hẽdidos, y atabaletes, de cuya descõpuesta mixtura resultavã silvos horribles, y estruendo barbaro. Desnudaro̅se para sobreponerse en los pechos, y espaldas Collares de oro y Cin-

Muchedumbre de Mexicanos celebra Fiesta à sus Idolos.

tas de lo miſmo,y en las cabeças altos penachos. Baylavan deſnudos à ſu informe muſica,y aſidos de las manos.Cantavan,y reſpondian. Eran ſus Canciones,pedir à ſus Teules hijos,Salud,Agua,Pan,Vitoria,y Paz.Suplicaron à Pedro de Albarado, que vieſſe aquella Solemnidad. El vino en ello;pero dixoſe,que los Tlaſcaltecas le advirtieron que los Dançantes avian prevenido ſus armas, eſcodiendolas junto al Templo; y anſi lo confirmaron las mugeres,à quien (tan raras vezes)concede Naturaleça el Don del Silencio. Demàs,que algunos Eſpañoles, que yà entendian la lengua de Mexico,oyeron la platica , y notandola toda , lo aviſaron à ſu Capitan ; y que era el intento de los Conjurados,darle muerte à èl , y à los ſuyos, quando mas atendieſſen à la Fieſta. Acudiò Albarado al Templo, y ſin dilacion alguna. Puſo en cada parte peligroſa diez Eſpañoles de guardia,y èl entrò con cincuenta; y (como contra injuria averiguada) començaron à dàr ſobre los Indios de la Dança, deſpojandoles de ſus Joyas: Y luego contra los que les ayudavan. Todos ſe hallaron con armas ; pero ſin embargo,fue grande el eſtrago que Albarado hizo , y los que luego ſe ſiguieron. Hablavaſe de eſte hecho , ſegun las opiniones. Era vna , que los Tlaſcaltecas adularon à Pedro de Albarado,con el cebo de las Joyas y Preſeas ricas de los Indios. Otra fue la traycion que ellos avian traçado en deſtruycion de los Eſpañoles. Eſto creyeron pocos;y creyeron muchos la cudicia de las Riqueças que los Eſpañoles robaron. En el furor de aquellas reboluciones entrò en Mexico el Soldado que Hernando Cortès deſpachò con el aviſo de ſu Vitoria. Sucedièle tan mal como ſe lo refiriò, quando bolviò à la Villa Rica. La reſpueſta que à Cortès truxo, fue moſtrarle algunas heridas , que en aquella Ciudad avia recebido, contarle como , en ſu auſencia ſe avian atrevido todos los Mexicanos à tomar las armas. Que abraſaron los quatro Bergantines fabricados yà

Convidado Albarado,llega à vèr la fieſta de los Idolatras.

Previeneſe Albarado para el caſtigo de los conjurados.

El mensa... de Cort... tra en M... co à dar... aviſo de ... toria.

Refiere ... dado à C... tès los ... ſos de Me... co en ſu ... ſencia, y ... mo le ... trataran ... Indios ...

por

por Cortès. Derribaron vn lienço del Alojamiento de los Eſpañoles. Minaron otro; y puſieron fuego à las municiones. Rompieron los puentes. Privaron los Eſpañoles de mantenimientos. Que ſe defendieron con valor; aunque en cierto encuentro mataron los Indios à Valdivia, y à Juan Martin, hombres valeroſos, y à Peña (de cuyo trato, y donayre holgava Motezuma.) Pero ſus vidas coſtaron à los Mexicanos otras ſin numero. Y paſſara el furor à mayores venganças, ſi Moteçuma no ſaliera à hazer la venerada ſeñal de paz, para que ceſſaran los combates. Pedro de Albarado hizo muchas priſiones. Reparò el Aloxamiento: y acudiò à lo demàs. Pero embiò à pedir à Cortès que lé ſocorrieſſe ſin dilacion. El qual, no deſmayando, como exercitado en tales ſuceſſos, ſe diſpuſo luego para el ſocorro. Trasladò, lo primero ſu Villa Rica junto à la Mar: y en ella aſſegurò con buena guardia la perſona de Pamfilo de Narvaez. Armò de nuevo los ſuyos (y paſſavan yà de mil y ciento) los quales ſin preceder exortacion, ofrecieron ſus vidas à Cortès. Suſpendiò las Comiſsiones, con que avia deſpachado los Capitanes Juan de Leon, y Diegò de Ordàs. Embiòles luego à llamar. Ordenò, que los que avian ido à Guazalcoalco, ſe juntaſſen en Tlaſcala; y que la hazienda, y los Enfermos cò algunos Soldados de guarda quedaſſen en Zempoala. Saliò de Villa Rica; y con la proviſion que los Indios les ſacavan al camino, esforçava las jornadas. Acompañole el Señor de Zempoala vna legua. Entrado en la Provincia de Tlaſcala, tuvo algun alivio con los baſtimentos que le proveyeron; y con vn aviſo recien llegado, de que Albarado ſe defendia con valor, y avia dado la muerte à Eſquadrones enteros de Mexicanos, y puſtos los mas Principales en priſion. Apoſentò Maxiſcatzin à Cortès en Tlaſcala. Y aunque deſeò llevar ſabidas las cauſas de aquella novedad, no las ſupieron para referirlas; aunque le ofrecieron ſus fortunas, y ſus armas.

Muertes de algunos Eſpañoles en Mexico.

Sale Cortès con ſu gente en orden cõtra Pamfilo de Narvaez.

Deſ-

Desde alli embiò à Mexico à Fray Bartolome de Olmedo, para que viesse à Moteçuma de su parte, y se le quexasse, que no huviesse aprovechado à los pocos Españoles que alli avian quedado en su servicio, la proteccion de su Alteça, contra el furor de Mexico. Algo despues salìò Cortès de Tlascala. Llegò à Tezcuco. Hallò aquella Ciudad desamparada, casi de toda la gente, y alguna que pareciò, se mostrò irritada, y desdeñosa. Passò à Tepeaquilla, à vista de Mexico, adonde entrò à veinte y quatro de Junio, sin el Exercito que avemos dicho, sin los cien Cavallos, y sin las piecas de Artilleria. Entrò con el mismo imperio que solia. Pero no se hallò tan obedecido, ni tan venerado de los Mexicanos. Antes le miravan con desden, y no sin amenaças. Notò que estavan quitadas (ò rotas) las puentes (transitos de vnas à otras casas.) Llegando à su Aloxamiento, llamò à las puertas que hallò cerradas. Y subiendo Albarado al muro, pregũtò: Quien era el que llamava? Respondiòle Cortès, que era èl. Y luego Albarado, replicandole, preguntò: Si venia con Libertad, y cõ el Dominio que hasta alli? Respondiòle, que si; con vitoria cumplida, y con mayores fuerças. Abrieronle al momento. Besaronle las manos, entregandole en ellas las llaves. El regocijo de su venida, la Relacion que de diversos casos, y de los accidentes de ellos se hazian los vnos à los otros dexamos en la pluma. Cessò por entonces el combate. Acabaron de entrar los Españoles; y à medio dia los Tlascaltecas. Acudiò el Padre Olmedo à referir todo esto à Moteçuma. El qual mostrò que se holgava de la buelta de Cortès. Preguntò, si llegava cansado, y si se avia enojado por la rebuelta de Mexico? Respondiò el Religioso: Que por ser tan grande el cansancio, no avia acudido al punto à besarle las manos. Sino està enojado (dixo Moteçuma) yo le darè vn grande Cavallo, y sobre èl (tambien de bulto) la persona de Cortès, ambas figuras de oro, y bien labradas. Agra-

Cortès llega à Tezcuco.

La llegada de Cortès al Alojamiento de los suyos en Mexico.

El Padre Olmedo embiado à Moteçuma.

„ Figuras de bulto „ Hermosa Cortès „ bre vn Ca „ vallo „ bas de o „ „ „

de-

gradeciòsele el Padre Olmedo; y refiriòle los conciertos que à Pamfilo de Narvaez Cortès ofreciò tantas vezes: todo el hecho de la Batalla con sus circunstancias; la Victoria, y la prision de Narvaez. Con esto se despidiò, quedando Motezuma algo mohino por la omission, ò por la falta de amor, y de cortesia de Hernando Cortès. A quiẽ es fama, que en diversas ocasiones oyeron dezir, que si luego, en apeandose acudiera à visitar aquel gran Principe, no sucedieran los gravissimos inconvenientes que la Fortuna le tenia guardados. Y que por hallarse con la victoria de su Emulo, acrecentado el Poderio; desestimò à Motezuma, dexandole de hazer vna visita que tanto convenia. Destas dos cosas, la segunda no serà creible, à lo menos à los que huvieren formado el concepto que se deve à la prudencia de Hernando Cortès. A la qual podriamos en este caso preguntar. Porque despreciò vn Rey tan poderoso? Y si era tan desvalido (que le pudo con seguridad menospreciar) porque despues para sus Trofeos, tomò la Figura de su Cabeça coronada, por Blason, y la prefiriò en el Escudo de sus Armas? Fue hazaña rendir à quien el mismo estimò en tan poco? En efeto, enterado Cortès de lo que en su ausencia se executò en Mexico, para apagar tan peligrosas centellas, mandò llamar los Poderosos mas Nobles, y con autoriçado raçonamiento les dixo: Que les perdonava lo passado, con expressa condicion, de no bolver à ello. Y que haziendolo ansi, quedarian amigos como hasta entonces. La respuesta fue altiva; y diziendo que mirarian lo que mas les conviniesse, bolverian las espaldas. Avia cessado el Mercado de Mexico, desde que se alterò por Albarado, en descomodidad publica (y mas para los Españoles) y Motezuma, sentido de que toda via no le visitasse Cortès, callava, encubriendo el desden. Embiòle Cortès à suplicar, que mandasse bolver el Mercado, para que corriesse el Comercio. Respondiòle: Que èl se halla-

Razonamiẽto de Cortès à los Mexicanos Poderosos.

Desdeñan los Mexicanos à Cortès.

Pide Cortès à Motezuma que mande bolver el Mercado.

va

...r come-
...por Her
...lo Cor-
...confes-
...por èl
...mo.

Respuesta comedida de Motezuma.

va preso: y que lo estavan sus Deudos, y sus mayores Criados: que soltasse dellos à quiẽ quisiesse, para q̃ mandasse bolver el Mercado. Con esto Cortès (sin rezelo de otro accidente) puso en libertad al Señor de Eztapalapà, hermano de Motezuma. Alegrarõse los Mexicanos. Ocurrieron à venerar su persona. Y tan lejos estuvieron de allanarse, que ni le dexaron bolver à la prision, ni (en odio de los Españoles) que se continuasse el Mercado. Y eligieronle por su Caudillo. Viẽdo Cortès, q̃ empeorava la Ciudad, despachò à Zempoala, para que le acudiessen los soldados, que alli quedaron. Pero el Pueblo yà disoluto, no dexò en el Tlateluleo (es la Plaça del Mercado) passar à Antonio del Rio, que saliò à esta Comission: y sino se librara por la espada, ni èl, ni su cavallo quedàran con la vida: y huvo de quitar muchas, para bolver à la posada. Por este desman embiò Cortès cinco de acavallo, para averiguar mejor las assechanças: y hallaró todas las puentes quitadas, y los guijarros, que de lo alto de las casas les tiravan, no les dexaron proceder à lo demàs. No huvo dia sin sedicion. En vno dellos perecieran los Capitanes Marquez, y Oxeda, sino les desviara del peligro vn Tlascalteca diestro en las calles. Passãdo por vna, vieron correr vn Papa alterado, desgreñado, y furioso. Entrò en vna casa, y siguiendole los nuestros, la hallaron llena de Grullas mansas, aunque luego en los graznidos mostraron, que no lo eran, y salvaron al Idolatra. Crecieron las revoluciones, y juntandose con priesa, formaron vn exercito desesperado. De lo alto de vn Templo avisaron seis Españoles centinelas, que cargava mayor golpe de gente. Y assi, en llegando Oxeda, y Marquez al Alojamiento, se armaron los soldados, y salieron ducientos. Fueron luego con rabioso furor acometidos de los Barbaros, y ellos tan denodados, q̃ se entravã por las armas de los Españoles, à quien cõvino infinito exercitarlas entõces: aun que yà los nuestros aviã der-

Pone Cortès en libertad al Señor de Eztapalapà, hermano de Motezuma.

El furor vn Sacer Idolatra.

Eligen los de Mexico por su Caudillo al Señor de Eztapalapà.

Acometen à Antonio del Rio, y èl mata muchos.

ribado las trincheas de los Mexicanos, y anſi paſſaron adelante los Cavallos tropellando eſquadras de ſu gente. Peleòſe tumultuariamente por ambas partes aquella noche, y todo el dia ſiguiente, deſde las azuteas con piedras: en las calles, con eſpadas de pedernal, y con arcos, y flechas: y los Eſpañoles con Balleſtas, y Arcabuzes: aunque las Eſpadas de azero eran las que cauſavan arroyos de ſangre. Murieron inumerables Mexicanos, y ningun Eſpañol, aunque algunos quedaron heridos. Al dia ſiguiente acometieron con mayores fuerças. Deshizieron los reparos de las puentes, que los nueſtros avian cegado, con lo qual impoſsibilitaron el vſo de los cavallos, y al ruìdo de ſus inſtrumentos eſtrepitoſos cerraron con deſeſperacion. En las azequias hundieron dos pieças de Artilleria. Prendieron vn Eſpañol, y vivo le ſacrificaron à viſta de ſus compañeros. Mataron à Cereço, valiente de acavallo. Viendo Cortès eſtos dos caſos, y que ſobre no poderſe valer de los Cavallos, le maltratavan deſde las azuteas, ſaliò con ciẽto y quarenta Eſcopeteros, y Balleſteros, los quales, matando grande cantidad de Indios en las azuteas, y muchos mas en las plaças, ganaron toda la calle larguiſsima de Tacuba, haſta el cabo della. Adonde fortificados, ſalvaron ſus riquezas, y bolvieron à ſus Aloxamientos. No fue menos ſangriento el combate del otro dia, en el eſpacioſiſsimo patio de ſu Templo mayor, en que (por enloſado) no pudieron ſalir los Cavallos, y padeciò nueſtra gente, peligroſa opreſsion. Deſde lo alto ordenavan muchos Mexicanos principales à la turba rabioſa, como, y donde avian de pelear. Mas ſubiò luego allà el Camarero de Cortès con cien Soldados por las gradas. Y arrojaronles tantos maderos, y guijarros, que ſe huvieron de retirar. Bolviendo tercera vez con el miſmo ſucceſſo, acudiò à ellos Hernando Cortès (aunque por vna herida, que recibiò en la mano, ſe atò en el braço della vna rodela.) Vergon-

ſacrifican los Mexicanos à vn Eſpañol vivo que matan à Cereço.

Socorre Cortès à los ſuyos en grande ocaſion.

çosas retiradas (les dixo) han sido estas. Adelante, adelante. Siguieronle todos: y dando en los Indios, que eran mas de trecientos, quedaron apenas seis con la vida, y mal heridos. Abraçaronse dos barbaros con Hernando Cortès; pero èl, con aquel su vigor tan probado, se desasiò, y los echò lexos de sì. Lo mismo executò Oxeda en otro abraço semejante. Llegando à lo mas alto de el Templo, no hallaron gente, sino diversos montones de su precioso, y preciado Cacao: Los Zempoales, y los Tlascaltecas le estimaron mucho. Aunque mucho mas el tragar los cuerpos heridos, y muertos de los Mexicanos, con cuya vianda saciavan tanto la ira, como la hambre. Cada dia era mayor la pelea: porque à la Plebe inumerable añadian infinita las Comarcas: y ansi llegaron la hambre, y la sed à termino, que fue forçoso no dàr à cada Español mas de cincuenta granos de Mayz, y à cada Indio vna tortilla, no grande. Injuriando los Mexicanos à vn Tlascalteca, le dixeron: Perro, oy moriràs de sed tu, y essos perros Christianos. Vosotros (respondiò èl) fementidos, que no sabeis pelear, sino muchos juntos, morireis, y à nuestras manos: tomad esse panecillo (y arrojòselo, diziendo esto) que de mi racion me ha sobrado. Fue notable el socorro, que por misericordia divina hallaron los Españoles contra la sed. Cavaron en el patio de su aloxamiento, aunque la tierra era salitre, y mezclado con su natural amargura: y formando vn poço, le hallaron manantial de agua dulce. Al mismo tiempo llegaron los Sacerdotes de su abominable Templo, à quitar de vn Altar la Imagen de la Virgen Madre de Dios, que Cortès avia puesto. Y aunque forcejaron largo rato, no la pudieron desasir, y notaron ellos mismos, que se les enflaquecian los braços, y las fuerças. Nuestra Artilleria assolava grãdes caterbas de Barbaros, cuyo estrago suplian luego otros, y otros: no pudiẽdo vn Artillero mayor disparar vna pieza muy gruessa, que avia car-

Vigor de Cortès contra dos Indios, que se abrazaron cõ èl.

Montones preciosos de Cacao.

Hambre, y sed en Mexico.

Socorre bondad d na à los Es ñoles sedie tos.

Intentan Barbaros profanar Imagen Nuestra S nora; no pu den asir ella.

cargado, porque los enemigos, en tropa llegavan hasta las ruedas (y hasta la boca) el mismo fervor que traìan (ò el del Sol) que se adelgaçò, la cebò, y disperò. Con el impetu matò la mayor parte de los enemigos, y los demàs huyeron. Dezian à gritos: Que la Imagen de Nuestra Señora, desde muy alto les echava tierra en los ojos, y los cegava. Y que tambien vn Combatiente, vestido de blanco, peleava en favor de los Españoles cõ espada luciente, sobre vn Cavallo blanco, que con la boca les mordia, y despedaçava los Indios. Deziãle los Españoles: La Imagen de la Virgen Madre de Dios, à quien perdistes el respeto, es la que os castiga: y el Cavallero nuestro Apostol S. Tiago: cuyo favor invocamos en la Batalla. Aprended en esto que veis, el desengaño, y acabad de tener por Demonios vuestros Idolos, y por verdadera Religion la de Iesu Christo. Era la multitud de los Indios tanta, que Ordàs se andava yà retirando por la Calle de Tacuba. Pero Cortès, que con su Rodela atada, lastimò otra tanta gente, en la de Eztapalapa, le acudiò: y luego librò à su amigo Andres de Duero de vna tropa de Barbaros, que le llevavan preso, y al Capitan Ordàs entre los Indios atropados. Bien que èl, con la daga, que le avia quedado, les heria en las barrigas, y muchos dellos cayeron muertos de sus heridas. Ganò Cortès con ducientos Soldados vna Torre del Palacio de Motezuma, desde la qual arrojavan fuegos, y maderos. Matò los defensores della, y discurriendo por la Ciudad, se apoderò de siete Puentes, y abrasò mas de dos mil casas, quitando infinitas vidas. Quisieron hablarle (de paz) los Mexicanos principales: y aviendoles respondido, que le placia, puso en guarda de las Puentes à Juan Velazquez de Leon, con quatrocientos Infantes. Acudiò à los Mexicanos: y llegò à ellos, acompañado de Pedro de Albarado, y Gonzalo de Sandoval, con otros sesenta de acavallo. Y aunq̃ saludados con la ordinaria cortesia, no le dixeron mas de que pues tenia

Ararece à indios la ...ca de la ...ire de ...s en lo ... del ayre ...ndoles ...poyo, y ...Combate ...e acava- ...ellido de ...co.

...claran los ...ñoles à Indios ...ran sus ...auxilia- ...s divi- ...s

yà

yà Navios, y dada la palabra à ſu Señor Motezuma, de que ſe bolveria à embarcar, porque no ſe ſalia de Mexico? Algo ſe huviera negociado, ſi al tiempo, que Cortès les quiſo reſponder, no le dieran ſus Eſpañoles aviſo de que ſe avian perdido los Puentes. Pero huvo de acudir luego al ſocorro, y hallò muerto à Juã de Soria. Encubriò el ſentimiento: y aviendo reſtaurado cinco Cavallos caìdos, y maltratados, ſe huvo tan generoſamente, que vengò al difunto, quedandolo por ſu Eſpada otro gran golpe de Barbaros. Y proſiguiendo la matãza, llegò al Aloxamiento con dos pedradas en vna rodilla. Teniãle por muerto los ſuyos, los quales hallò, no deſmayados, pero muy triſtes, y anſi les fue gratiſsimo el deſengaño. Queriendo ſeguir el progreſſo de la batalla, viò entre la muchedũbre de los Indios vno cõ veſtiduras autoriçadas, y precioſas: y deſeando averiguar la cauſa de aquel traje, embiò à D. Marina para q̃ lo ſupieſſe de Motezuma. Ella atraveſo con varonil diligencia haſta ſus Apoſentos. Reſiriò à Motezuma el caſo. Y preguntado aquel Principe: Si acaſo Mexico avia dado la Obediencia al que alli venia tan autoriçado, le reſpondiò: Que aquella tropa era de ſus Deudos: y que andavan entre ellos el Señor de Tezcuco y el de Eztapalapà: pero q̃ no ſe podia perſuadir, que eſtando èl vivo huvieſſen oſado elegir Rey. Todavia el dolor de aquel aviſo (ò el temor de la muerte) le incitò à vèr el eſtrago: y anſi pidiò à Marina, que dixeſſe à Cortès, q̃ penſava aſſomarſe à vn Pretil, y hablar deſde alli al Pueblo, porq̃ eſperava concluir algun medio de paz. Pareciòle bien à Cortès, y por ſu aprobacion, con ducientos Eſpañoles, que le guardavã, tomò ſus Reales veſtiduras. Y hallandoſe la fideliſsima Doña Marina à la platica, hizo de ſu perſona aquella animoſa repreſentacion. Fue luego conocido, y venerado de los ſubditos, y dixoles: Que pues la igualdad de ſu govierno en tantos años, era digna de particular, y general reconocimiento, y

Topa Cortès al hermano de Motezuma, ornado de veſtiduras Reales, acaudillãdo à los Mexicanos.

Acude Doña Marina à preguntar à Motezuma ſi avia dado èl facultad para aquello.

Sube Motezuma à Pretil, y reprehende à los alborotadores, y Caudillos.

Habla Motezuma con imperio à Subditos.

las

las Vitorias, y Provincias adquiridas por èl, obligavan à lo miſmo, holgaria de que le correſpondieſſen. Pero, que entendia, que por verle preſo, avian eligido otro Rey; y que no podia creer, que tan fieles vaſallos huvieſſen dexado ſu Rey natural, por reſpeto alguno. Y que en tal caſo tuvieſſen por cierto, que Dios tomaria vengança. Que ſi les avia movido à ello el verle preſo, y aficionado à los Chriſtianos, les agradecia el amor, y la obra de ponerle en libertad. Pero que eſtavan engañados: porque èl holgava de habitar aquellos apoſentos de ſu miſmo Palacio, y atender al Hoſpedaje de los Eſpañoles, y à eſtimar la bondad de ſu trato. Y anſi (proſiguiò) pues no lo podeis ignorar: porque enefeto, ni os han tomado vueſtras haziendas, ò vueſtras mugeres, ni maltratado vueſtras perſonas, juſto ſerà, que dexeis las armas, y abraceis la paz. Y ſi eſta conſideracion no pudiere aplacaros, poned los ojos en los ſuceſſos, y vereis (mas antes lo eſtais viendo) que cada vida de vn Eſpañol cueſta mil vidas de Indios. Y quanto à mi, digo, que ſaldrè quãdo quiſieredes, pues de mi libre voluntad me detengo: y nunca me ha faltado libertad para ello. Anſi, que ſi me amais, dexad las armas, y la paſsiõ, y bolved à la amiſtad primera. Eſcriven algunos de los Eſpañoles, que ſe hallarõ à eſte acto, que todos amparavan à Motezuma con las Rodelas. Pero que de los Mexicanos, ſobre la atencion con que le eſcucharon, le reſpondiò vno (y dizen que era el eſcogido por ellos para que reynaſſe:) calla efeminado, nacido para hilar, y texer: que eſſos perros te tienen preſſo, porque eres gallina. A eſte tiempo, entre los guijarros, que tiravan, llegò vno furioſo, que hiriò en las Sienes à Motezuma. Retiraròle luego. Y aunque la herida no era peligroſa, le deſnudaron, y acoſtaron. No ſe dexò curar, de avergonçado, y corrido. Y por el miſmo dolor, ò por la ponderacion del agravio, no quiſo comer. Viòſe luego, que aquella herida, que no fue

Reſpueſta, q̃ à Motezuma diò el Caudillo de los Rebeldes.

Hiere vn guijarro en las Sienes à Motezuma.

grave por el golpe, llegò à ser mortal, por la injuria. Entre tanto no ceſſavan los combates: pero huvo de faltar à ellos Hernando Cortès, porque acudiò à Motezuma, que le llamò con grandes anſias. En entrando, ſe mejorò el enfermo en los Cogines: y aſiendo à Cortès por las manos, le dixo con abundantes lagrimas. Yo Capitan, „ ſoy aquel Rey, à quien „ vos tanto porfiaſtes por viſitarme. El que conquiſtò, y „ añadiò à ſu Imperio tantos „ Reynos, con jamàs viſta, „ proſperidad de mis Subditos: y ellos tan ingratos, como ſe vee por los deſdenes „ con que à ſu Señor han tratado, ſobre la Rebelion de elegir otro Rey. Yo muero por „ vueſtra cauſa, dexando huerfana mi honra, y mi familia. Pidoos encarecidamente, que ampareis à mis hijos: y tomeis vengança de „ mi agravio. Cortès ſe enterneciò como generoſo, y agradecido; y aceptò aquella (mas rabioſa, que oficioſa) obra. Rogòle, que recibieſſe la Fè de JeſuChriſto. Que alli eſtava el Padre Bartolome de Olmedo, que le baptiçaria. Pero Motezuma, anhelando mas à la vengança, que à la verdad, dixo: Que no venia en ello; y que por media hora que le podia quedar de vida, no queria apartarſe de la Religion de ſus Mayores. Muriò en ſu Idolatria. Mandòle Cortès ſacar al Pueblo, para que ſe vieſſe, que avia fallecido al golpe de la pedrada. Pidiòles que le dieſſen la Sepultura, digna de tal Principe. Miraron el Cadaver. Y en particular le mirò haziendo viſajes, el Indio Electo (era ſu hermano) por los Mexicanos. El qual reſpondiò: que le aparaſſen luego de alli. Replicòles toda via Cortès, que ſe juntaſſen para hazer à tan gran Principe las Exequias conforme à las de otros Reyes Anteceſſores ſuyos. Y que entre tanto ceſſaſſen las armas. Indignaronſe deſtos ruegos: y dieronle prieſſa, no ſin oprobios, y deſdenes, para que ſalieſſe de Mexico. Creeſe, que deſpues ſepultaron à Motezuma en Chapultepeque, Monte no lejos de

Platica entre Motezuma, y Hernando Cortès.

Pide Cortès à Motezuma que reciba la Fè de nueſtro Señor Jeſu Chriſto.

Me-

Mexico, donde ſonavan cierta noche llantos, y gemidos, tan cordiales en el ahinco, y tan deſaforados en el grito, que ſe oyeron en la Ciudad, y la alteraron de nuevo.

LAS PRIMERAS ALTERACIONES, con que, por la mayor parte, formaron ſu Comunidad los Reynos de Caſtilla.

CAPITULO CVII.

JUNTARONSE los Vezinos de Burgos en la Igleſia Mayor, para hazer las elecciones ordinarias de ſus Parroquias, à los primeros de Junio. Apenas començaron la Platica devota, quando la profanaron. No fue mucho, que, pues, deſde el principio de los deſacatos, vacilava aquella Ciudad, convirtieſſe tan preſto ſus quexas en furor. Declararonſe por la Comunidad, apellidando à gritos lo miſmo que las otras Ciudades, y por Caudillos à Bernal de la Rixa, y Anton Cuchillero. Con el miſmo fervor acudieron à pedir à D. Diego Oſſorio, Señor de Abarca, que aceptaſſe el cargo de ſu Capitan: y como èl ſe eſcuſaſſe, diziendo, que avia de bolver luego à Cordova, (por ſer Corregidor de aquella Ciudad) le apretaron con ruegos, y con amenaças, y ſe hallò ſubitamente (ſin ſaber quien le armò) con vna Vara de Juſticia en la mano, y con vna Adarga embraçada. Pudo acabar con la Plebe, que le dieſſen vn dia para reſponder: y tomòle para irſe à Cordova. En ſabiendo ſu fuga, acudieron à ſu caſa para derribarla. Defendieronſela Pedro de Cartagena, Señor de Olmillos, ſu hierno, y Don Pedro Suarez de Belaſco, hijo de el Condeſtable, que era Dean de la Igleſia de la Ciudad de Burgos. Eſte, en

Fidelisima fuga de Don Diego Oſſorio.

za con la Ciu- de Bur- Comu- d.

el diſcurſo de la Rebelion, ſupo los ſecretos de los Comuneros (y fue de provecho) por medio de vn muchacho, hijo de Bernal de la Rixa, à quien hizo recibir por Monacillo en aquella Igleſia. Ocupò luego todos los Barrios la Plebe furioſa, en Eſquadrones, cometiendo inſultos. Tomaron el camino de la Cartuxa para abraſarle las Arboledas de vn Soto (poſſeſsion de ſu Monaſterio.) Salièles al paſſo el Dean Don Pedro: y diziendole à lo que iban, les alabò la execucion. Pero replicandoles, que pues entonces les moleſtava tanto el ardor del Verano, ſeria mejor guardar aquella leña para el Hibierno, deſiſtieron de el intento, y bolvieron à la Ciudad. A qual accidente no eſtàn expueſtas las furias Populares! Supieron, que Doña Maria de Tobar, Marqueſa proprietaria de Berlanga, y muger del Duque de Frias, Condeſtable de Caſtilla, avia en converſacion afeado el proceder de los Sedicioſos. Fueron à ſu caſa, y diſparandole vna Pieza de Artilleria, la entraron, y neceſsitaron à la Marqueſa Duqueſa, à que huyeſſe, y ſe eſcondieſſe. Arremetieron à la de Garci Ruiz de Mota, que avia ſido Procurador de aquellas Cortes: y no pudiendole deſcubrir, ſe la ſaquearon, y quemaron. Era hermano de el Maeſtro Mota, Obiſpo de Badaxoz (y deſpues de Palencia) Valido del Emperador (particularidad, que acrecentò el odio ſedicioſo contra ſu hermano.) Abraſaron, con ſus Alhajas, entre la Ropa, y la Tapiceria, muchas Eſcrituras importantes à los Derechos de el Rey, y del Reyno: Privilegios, y Papeles diverſos de eſte genero, en vna hoguera, que para ello hizieron en la Plaça. Ardieron tambien los Cofres, y la hazienda mas precioſa, eſtimada en mas de tres cuentos. Derribaron la caſa del Apoſentador Garcia Jofre, y mataronle deſpues con horrible crueldad. Eſtava el Condeſtable en Villalpando, y llamado por el

Intentan los Comuneros de abraſar el Convento de la Cartuxa.

Toman venganza de la Marqueſa de Berlanga, Duqueſa de Frias.

Buſcà à G... ci Ruiz Mota, ... matarle ... quearle ... ſa, y po... fuego.

Pre... en aq... cendio... ſas ri... y Ec... impa...

Mati... ſencia... cia Jo... derrib... caſa. El Con... ble em... acep... ra de J... mayo... no p... gar...

Car-

Cardenal Adriano, llegò à Burgos. Hallòle tal, que si bien aceptò la Vara de su Justicia, como se lo pidiò la misma Burgos, no saliò con ponerla en razon: aunque lo procurò con viva diligencia.

la recibe Comunidad.

Fue Avila vna de las primeras Ciudades, que abraçaron la Comunidad: y vno de sus primeros furores acometer à Antonio Ponce, porque no la quiso jurar. Començaron à derribarle su Casa. Impidieronselo algunos Cavalleros leales. Tambien defendieron los mismos la de Diego Hernãdez de Quiñones, perseguido, porque siendo su Procurador de Cortes en la Coruña, otorgò la Contribucion al Emperador. Tentaron los Comuneros apoderarse de la Fortaleza. Defendiòla con valor su Alcayde Don Gonzalo Chacon, Señor de Casarrubios, el qual para este caso la tuvo (con grande secreto) bien basteçida, y pertrechada. Despues (con beneplacito del Cardenal Governador,) pactejò con los amotinados, que no se hiziessen daño los vnos à los otros. La mayor parte de la Nobleza de Avila perseverò en su fidelidad, y ansi mereciò el Renombre de Leal. Pero no lo fue la gente popular. Yà Madrid se avia declarado con rencor increible. Por efeto del qual, entrando en aquella Villa Hernan Gomez de Herrera, Alcalde de Corte, recien llegado de Valladolid, se levantò vna voz, de que venia para hazer pesquisa contra Toledo. Este rumor bastò para que los amotinados le buscassen, determinados à matarle. Escapòse por la diligencia, y por el secreto. No se pudo valer de lo vno, ni de lo otro el Licenciado Francisco de Vargas: à cuya casa acudiò aquel golpe de gente frenetica, y sacaron della vn abundantissimo numero de Escopetas, Ballestas, Dardos, Picas, Alabardas, y otras Armas: todas las quales, con quatrocientos Coseletes, trasladaron à vna casa fuerte, para valerse de todo ello en la necessidad. Pusieron Centinelas, y Guardas en las Puertas,

Declarase por la Comunidad Madrid.

Persiguen los Comuneros à Hernan Gomez de Herrera, Alcalde de Corte.

Vsurpan las armas guardadas en casa del Licenciado Francisco de Vargas.

y en los muros con excesivo gasto de la hazienda publica, y de la de cada vno. Procedió de alli algunos dias à pedir à Francisco de Bargas, que les entregasse el Alcaçar. Escusose como fiel Alcayde: y hallandose apretado, truxo de Alcala de Henares quarenta hombres, para que defendiessen la Fortaleça. Al entrar en la Villa fueron sentidos: y à fuerça de armas auyentados con el mismo Alcayde. No hizo falta para la defensa; porque su muger (muger valerosa, y exemplar) se hizo fuerte en el Alcaçar: y con el animo, y con las manos, le defendió muchos dias. Hallòse presente, acaso, Diego de Vera, y quisole socorrer con la gente de Guerra, que sirvió en los Gelves, y entonces le siguia para passar à Italia. No tuvo efeto el socorro; porque sabiendolo Avila (patria suya) le escrivió, que se abstuviesse, so pena, de que le asolarian su casa, y le tendrian por enemigo. No era la gente de Madrid (ni Negrete su Capitan) para la empressa: pero luego le embió Toledo quatrocientos Peones, y trecientas lanças, con el Regidor Gonçalo Gaytan. Tenian cercado el Alcaçar, y començaronle à minar por quatro partes. Y porque la Artilleria desde lo alto no estorvasse los açadoneros, se valieron los Cercadores de la piedad de la Naturaleza, poniendo sobre las mantas, y antepechos los hijos, y los demàs parientes de los Cercados. No aprovechò la traça; porque la Alcaydesa Varonil (y ninguna relacion dize su nombre) lo posponia todo à la fidelidad. Mataronle los rebeldes, de alli à muchos dias su Artillero: y assi huvo de rendir la Fortaleza. Entraron en ella victoriosos, y regozijados: y mas por hallar dentro ochocientos Arneses perfetos, cinco mil Coseletes, dos mil Celadas, mas de otros tantos Braçaletes, dos mil y docientas Escopetas, otras tantas Ballestas, mil Lanças, veinte mil Picas, y cien Alabardas. De la Artilleria, à vna parte quatro Falconetes, tres

Tiros

Pidenle que les entregue el Alcazar, cuyo Alcayde era.

La muger de el Licenciado Francisco de Bargas como valerosa, y fiel, se haze fuerte en el Alcazar.

Cercan el Alcazar.

Rindese el Alcazar a necesidad no por valor.

Tiros grueſſos, y otros quatro mayores, y diez Tiros de Campo, trecientas Valas grandes de hierro colado, y diez y ſiete quintales de Polvora (prevenciones todas de los Reyes Catolicos, efetos, como ſiempre, de ſu prudencia, y de ſu valor.) De todo ſe apoderò Madrid, y lo entregò, con el Alcaçar, al Licenciado Caſtillo, Alcalde de Mayor de la Comunidad. Entre eſtas revoluciones ſirviò al Emperador con increible valor en las mayores, Juan Arias de Avila, ſeñor de Torrejon de Velaſco. Hizole (ſin paſſar mucho tiempo) ſu Mageſtad Ceſarea, Conde de Puñonroſtro. Y cada qual de ſus hazañas fue digna de vna eſplendida recompẽſa, y de vn largo encomio. Con la miſma furia que Madrid, tomò las armas Siguença, y las empleò igualmente en perſeguir, y degradar los Oficiales del Rey, poniendo en ſu lugar los que ſeguian la Comunidad. Moverla pudieron los gritos de Guadalaxara ſu vezina. La qual, no tolerando, que Diego de Guzman, y Luis de Guzman, ſus Procuradores de Cortes quedaſſen libres de el caſtigo, los buſcaron para darles el mayor de todos. Libraronſe por el brio de ſus cavallos: pero ſus caſas no pudieron huir: y anſi el Pueblo las arruinò por los cimientos, y aſſoladas todas, ſembrò ſal en ellas, y gracejando en medio de la impiedad, dezian: Que como caſas de Traydores, convenia ſalarlas; porque no inficionaſſen las de los Fieles. Eligieron por ſu Capitan à Don Diego de Mendoça, Conde de Saldaña, Primogenito del Duque de el Infantado: à quien pidieron tambien, que valieſſe à la Comunidad: porque no lo haziendo, ni èl, ni otro Grande alguno quedarian en Guadalaxara. Condecendieron el Duque, y el Conde, no por las amenaças, ni por la violencia, ſino porque, amaynãdo con aquello aquel Popular furor, pudieſſen tratar del remedio de aquella Ciudad. Y anſi eſcrivieron al Cardenal Adriano, pidiendole, que

Mot ejales de traydores, cõ donayre, que tiene mas de malicioſo, q̃ de gracioſo.

El Conde de Saldaña, y el Duque del Infantado, ſu Padre, cuydã del bien de Guadalajara

concedieſſe vn perdon general. Que quitaſſe el ſervicio prometido en las Cortes. Que bolvieſſe las Alcavalas al eſtado que tenian, veinte y cinco años atràs. Que los Oficios, y los Beneficios no ſe dieſſen ſino à los Naturales. No deſplugò al Cardenal eſta Reſtitucion de las coſas; pero no la executò, reſpetoſo à las opiniones del Conſejo. Entre tanto que las llamas cundian en aquellas Ciudades, apretava el Alcalde Ronquillo la de Segovia con algunas facciones mas que populares: yà por la parte de Arevalo, yà deſde Santa Maria de Nieva: adonde ſe alojò muchos dias. Vinieron algunas vezes à las manos los de la Ciudad, con los de Ronquillo: los quales, mediantes las aſſechanças que en los caminos tenian, le robaron la municion, y el dinero que el Cardenal Adriano le embiava. Quedaron de eſto tan vfanos, que en vna plaça eſpacioſa, y en lo mejor della, levantaron vna Horca, cuyo ſitio barrian, y regavan cada dia, las mugeres, y la turba del Pueblo, à titulo de que la tenian reſervada para colgar en ella al Alcalde. Pero èl no por eſto ceſſava de proceder, yà como Juez, yà como Capitan; porque peleava, aprisionava, fulminava proceſſos, proteſtava, y algunas vezes caſtigava. Segovia eſcriviò à Toledo (y deſpues à las otras Ciudades) à veinte y nueve de Julio, vna larga carta, al principio de la qual: Yà Señores ſabeis (les dize) como vnos cincuenta Pelayres, y Texedores, à vn Regidor que fue Procurador en las Cortes, puſieron en la Horca. Y por Dios nueſtro Señor, que perſona de manera en dicho, ni en hecho, en aquel caſo tuvo culpa. Paſſa luego à quexarſe de Adriano, porque queria condenar por traydora à Segovia. Refiere lo que Ronquillo executava; que les avia quitado la antigua poſſeſſion, y juriſdicciõ de ſus tierras. Y que la concediò al Eſpinar, y à Villa Caſtin, con Horca, y Picota. Que pues la Cauſa era comun, ſe juntaſſen à tratar del remedio, y del govierno de Eſpaña. Otros deſpachos como eſte recibiò

El Alcalde Ronquillo aprieta à Segovia.

Segovia levãta vna horca para ahorcar al Alcalde.

Carta de Segovia à Toledo, y otras Ciudades.

To-

gran Junta Comuni- en Avila.

Toledo. Y en efeto determinaron, q̃ se formasse vna Junta en Avila, por ser como el centro de Castilla la Vieja. Nombraron inmediatamente, por sus Procuradores en ella, à Don Pedro Lasso de la Vega, y à D. Pedro de Ayala, con dos Jurados. Ordenaron que su gente de guerra se juntasse con la de Madrid: y fuesse aquella Villa, como la Plaça comũ de sus armas. En razon de la peticion de Segovia, mucho menos que su Carta huviera persuadido à Toledo. Y ansi para su defensa le embiò trecientos Cavalleros valientes, y bien armados, como tambien lo estavan, y siguieron su Estandarte quatrocientos Arcabuceros, y otras tantas Alabardas. Este socorro llegò presto: y fue estimado en Segovia. Pero el dinero, que con èl venia, con general regocijo. Si las otras Ciudades respondieron à Segovia afectuosamente, Salamanca no anduvo tibia: Determinò luego otro socorro, aunque la mayor parte de la Gente Noble disentia, alegando, que era en ofensa del Rey, y de la Fè publica. Rebolviò el Pueblo contra la Nobleça con tal furor, que perecieran los Cavalleros, y personas principales, sino se recogieran tempraño à Valladolid. Quemò la Comunidad de Salamanca la càsa del Mayordomo del Arçobispo de San-Tiago. Començò à poner sus Rondas en la Ciudad, y à rezelarse de qualquiere ruido. Juntò cantidad de gente de acavallo, y remitiòla à Segovia. Precediò à esto la Embaxada, que al Cardenal embiaron con dos mensajeros. Los quales, en presencia del Consejo le requirieron que desistiesse del castigo de Segovia: porque prosiguiendole, no podia Salamanca dexar de socorrerla. Todo esto parò en mayor desacato. Nombrò alli la Comunidad por su Capitã General à D. Pedro Maldonado, y èl se apoderò de Salamanca, tanto por ser grande la parcialidad, que le seguia, como por la perseverancia de sus acciones. Echò fuera al Corregidor: por cuya espulsion, y por la de los Cavalleros, encomendò à Plebeyos

rte Toledo Segovia.

mica socorre Segovia y diffete bleza.

Embaxada alterativa de Salamica al Cardenal Adriano.

Don Pedro Maldonado, Capitan General de la Comunidad en Salamãca.

yos furiosos la Administracion de la Justicia. El Cardenal, con los Governadores, viendo q̃ Segovia engrossava las fuerças, ordenò que Ronquillo se entretuviesse, hasta tener mayores las suyas: y que aquel valeroso Antonio de Fonseca (cuyas prendas eran tan conocidas) llegasse à Medina del Campo, y que alli tomasse la Artilleria del Rey, ò la parte della, que le pareciesse, para que se pertrechasse, y peleasse con ella Ronquillo. Valladolid lo supo, y sin reparar en su fidelidad (tan alabada por el Emperador en sus cartas con que poco antes le favoreciò, ni en las mercedes, q̃ por ella le hizo) embiò con toda celeridad el aviso de esta orden à Medina, y à persuadirle, que la negasse, como lo avia negado al Obispo su hermano. Lo mismo le pidiò Segovia, como mas interessada, y otras Ciudades, q̃ supieron la prevencion. Antonio de Fonseca saliò de Valladolid con alguna Infanteria. Y juntandose con la de Ronquillo, que assistiò à todo el hecho, passò à la Villa de Arevalo. De donde à veinte de Agosto caminò para Medina, y amaneciò à vista della. Embiòle à pedir, como Capitã General de Castilla la Artilleria de su Magestad. La qual Gutierre Quixada, q̃ era Corregidor, y el Licenciado Juanes de Avila, Don Rodrigo Mexia, con algunos Cavalleros cuerdos, votaron, que se la entregasse. Escusòse la Villa, diziendo, que la guardava por la Real Corona. Y que no la podia entregar, sin expressa orden suya. Que lo consultaria. Pero que en caso, que viniesse en ello, se avia de obligar Fonseca à bolverla à la Villa. Cõ esta respuesta indignado el Fonseca, huvo de negociar por las armas; y assi mãdò, q̃ su gente entrasse por las calles peleando. No lo reusò Medina. Acudiò vn tropel de armados à la plaça principal, y plantaron los tiros de bronce (causadores de aquella discordia) en las entradas de las calles. Dispararon casi todas las Pieças, y mataron algunos Soldados del Fonseca. El qual con intento de apoderarse de la Artilleria, en ausencia de

Trataſe de que llegue Antonio de Fõseca à Medina del Campo, y saque la Artilleria de el Rey.

Avisa Valladolid à Medina del Cãpo de la ida de Antonio de Fonseca, y persuadela, q̃ no le entregue la Artilleria.

las

las Guardias della, mandò sembrar en ciertas calles vezinas à la Iglesia de San Francisco, muchas Alcancias llenas de Alquitran, que con todo secreto, previno para obligar aquella gente à desviarse, y acudir al daño que el fuego huviesse hecho. Pero, aunque el Alquitran cevò, y levantò llamas, no salieron los Defensores à remediarlo, por no desamparar la Artilleria. Cundiò el Alquitran, abrasando vna, y otra calle; y en breve tiempo ardieron nueve, las mas largas, y de mayores Edificios. Y en ellas, no solo el dinero amontonado en Oro, y Plata, las Alhajas, y los Repuestos llenos, sino las Mercancias innumerables de los Genoveses, y Burgaleses, y de otros Mercaderes, que por ser Medina el Ocurso de todos, la tenian siempre abundante. Abrasose el Monasterio de San Francisco, desde las Cumbres, à los Cimientos. La Sacristia, y la Iglesia toda, sin librarse, ni vn Frontal. Aunque la fervorosa piedad pudo sacar del Sagrario el Santisimo Sacramento; y los Frayles que le traìan, llegando à la Huerta, le escondieron en el hueco de vn Olmo; junto al qual despues levantaron vn Altar. La desnudez, el desamparo de los Religiosos, y en el Pueblo los gemidos de las Madres, y de los Hijos; y la rabia de todos, quien lo referirà? Certisimo es, que no llegò à la imaginacion de Antonio de Fonseca, ni la sospecha de vn estrago semejante. Y sin embargo se lo interpretaron à impiedad. Salieronse luego de Medina, su Corregidor, y otros Cavalleros tràs el Fonseca; y todos miravan desde lejos el Incendio con verdadera lastima. Los vezinos apellidaron Comunidad; y dispusieron el Govierno, en la forma que los otros Pueblos, yà declarados. Quexaronse de Arevalo (aunque yà prevalecia la Comunidad en ella) porque vino en dàr gente armada al Fonseca. Escriviò Medina luego à Toledo, y à Segovia, y pidiòles socorro, para hazer recompensas, y Vengancas.

ancias de quitran, ran muy calles, y zas precisimas.

Esconden los Religiosos el Santisimo Sacramento, en lo hueco de vn Olmo.

El incendio de Medina del Campo.

rasase el nasterio San Francisco.

MA-

MATAN LOS XERIFES A MVLEY NACER Bucentuf, y alçanſe con ſu Reyno de Marruecos.

CAPITULO CVIII.

PERO ſupueſto, que por cumplir con el tiẽpo, andamos refiriẽdo los ſuceſſos de tan diverſas Provincias, (ſupliendo la pluma las diſtancias de ſus Climas) por fuerça avrèmos de referir las revoluciones, q̃ los Xerifes, infauſtos vezinos de Eſpaña, cauſaron eſte año en Africa. Los hiſtoriadores, que de propoſito hablan de ellos, atribuyen ſu proſperidad à Mahamet Xerife, ſu Padre. El fue ſiempre el Autor de ſus conſejos, y de ſus traças. Contentòſe con ſer Alcayde Mayor del Rey de Fez: y de correr la tierra con quinientos Cavallos. Pero (con no ſer aquel Rey deſvalido) eran Mahamet, y ſus hijos todo ſu govierno. Bien que deſpues de apoderados de algunos Reynos, ſe fueron à vivir à Tazarote (Provincia vezina à Marruecos) por ganar, acercandoſe à ella, comodidad para lo que traìan penſado. Tardò el efecto muchos dias: porque vna enfermedad, à que no pudo contraſtar la vegez del aſtuto Mahamet, le quitò la vida. Sintieronlo mucho ſus tres hijos; pero no perdiendo de viſta à la Fortuna, ſalian con ſu gente de Xauxava, y peleando, yà con los Portugueſes, yà con los Africanos, lograron diverſos acrecentamientos. Bien que en vn encuentro con el General de Safi, no pudo gozar con entero aplauſo la Vitoria, porque muriò en la Batalla Abdel Quivir, el hermano mayor; pero los dos Xerifes bolvieron vitorioſos à Xauxava: y aunque ſin el hermano Abdel Quivir, adquirieron mayor opinion. Y anſi ſe dedicaron todos à conſeguir la Grãdeza, que ſe tenian prometida. Reynava entõces en Marruecos Muley Nacer Bucentuf: y aunque muy poderoſo, y reſpetado, ſolo poſſeìa la

Muerte Padre de Xerifes.

Muerte Abdel Quivir Xerife.

Ciu-

Ciudad, y algunos Pueblos vezinos, porque los demàs reconocian à ciertos Xeques ambicioſos. No eran de poca importancia el ambito, y los nierVos de la Ciudad. Porque ſi bien tuvo en otro tiempo mas de ciento y cincuenta mil vezinos armados, no ſe hallava entonces, ni deſmantelada, ni diſminuida. Funda ſus fabricas en vn llano eſpacioſo, à ſeis leguas de los Montes Claros, à la parte de Levante. Confina con el Reyno de Fez: y à la del Ocaſo con el de Tarudante: al Norte, ſe le acerca el Mar Occeano: cuya coſta mueſtra con oſtentacion las Ciudades Azamor, Mazagan, y Safi: y al Sur cercana à los dichos Montes, la Provincia de Dara. A las riquezas de Marruecos no ſe les ſabia precio, como ni comparacion à ſus Murallas. Tuvo veinte y cinco puertas, y en cada vna vn Alcayde, que la guardava con mil cavallos. Embiaron, pues, los Xerifes à eſte Rey vn Preſente, que conſtava de grande cantidad de Chriſtianos, y de diverſos dones ricos: y eſcrivieronle: que eſtavan preſtos para irle à ſervir en la empreſſa de Safi: que ſi lo tenia por bien, apercibieſſe ſus fuerças: y luego ellos con las ſuyas llegarian à Marruecos à beſarles las manos. El Rey eſtimò aquel ſocorro, y agradecido en demaſia, reſpondiò à los Xerifes: que no lo dilataſſen. Ellos lo hizieron anſi: y el Rey en ſabiendo que avian partido de Xauxaua, ſaliò à ſaludarles con ſu gente. Acariciòlos con verdadero regocijo, dandoles hoſpedaje en ſu miſmo Palacio. Eſcriven algunos, que antes deſto pactejaron tan eſtrecha amiſtad, que con ella (y con preſentes de Chriſtianos, y de Cavallos) ganaron al Rey toda la voluntad. En efeto hoſpedados en Marruecos, ſe entretenian en la caza. Y eſcriven algunos, que vn dia, que con el Rey avian de ſalir los Xerifes à volar Garças, hizieron con ſecreto amaſſar ciertos panecillos, (como allà lo acoſtumbran) de harina de trigo, y de azucar. Atoſigaron el vno dellos, y entregaronlos todos à vn Criado ſuyo

Deſcripcion de Marruecos.

Veneno de los Xerifes, para el Rey de Marruecos.

yo, para que los truxeſſe embueltos en vna Bolſa de Arçon, inſtruyendole de como ſe avia de aver. Salidos à la caça el Rey con los Xerifes, llegaron al eſtremo de vn deſvio. Y al tiempo, que el Rey, y ellos dezian, que holgàran de bever agua, ſe les apareciò el Criado (como acaſo.) Preguntaronle ſi traìa, como otras vezes, algo que darles. Reſpondiò, que vnos bollos de azucar, y deſcubriendolos, diò al Rey el que eſtava avenenado. Comiòle, y con guſto. Pero luego, buelto à la Ciudad, adoleciò, y muriò de alli à ſeis dias. El Xerife mayor (que para ſeguridad deſte hecho, le comunicò à los Xeques menos amigos del Rey) embiò à ſu hermano à Xauxava por mas gente de guerra, para domar los de Marruecos, en caſo que reſiſtieſſen. Con eſtos apercibimientos, luego que falleciò el Rey Nacer Bucentuf, metieron en el Alcaçar al Xerife mayor: ſuſtentando, que èl ſolo avia de reynar, como legitimo Deſcendiente de Mahoma, cuyo derecho no recibia contradicion. Xeques, y Ciudadanos Principales huvo, q̃ repugnaron, tomando las Armas; pero como el Xerife eſtava yà apoderado de toda la Ciudad, pudo facilmente reducir aquella contradicion, con promeſſas de mercedes, y de buen trato en lo venidero. Otros eſcriven, que no muriò aquel Rey, por la diſimulada traycion del toſigo en el bollo. Antes dizen: que la miſma noche, que los Xerifes llegaron à Marruecos, el Rey, luego deſpues de cenar, començò à diſcurrir ſobre la guerra, q̃ penſavan hazer à Safi. Y que llegandoſe vno de los Xerifes al Rey, le advirtiò al oìdo: que no era converſacion ſegura hablar con tanta publicidad de aquella guerra: porque muchos Chriſtianos de Safi profeſſavan aliança con los Alarbes de Marruecos: y, podrian facilmente advertirſe los vnos à los otros, en ſe de la amiſtad. Que lo que ſumamente convenia, era el ſecreto. Plugòle al Rey mucho eſta advertencia, y mãdò luego ſalir fuera toda la gente, quedando los Xerifes ſolos, y,

Muerte de el Rey de Marruecos, ſegun algunos Hiſtoriadores.

dos

an los Xe con vio a al Rey Marrue-

dos Criados suyos, confidentes. Bolvieron à la platica: y quando mas divertidos, ò mas elevados andavan en ella, hizieron los Xerifes cierta seña à los Criados, con la qual se llegaron al Rey: y teniendole abraçado, le cerraron la boca. Tambien los Xerifes pusieron las manos en la obra, y quitaron la vida al Rey, sin rumor, y sin estorvo. Antes de amanecer despacharon vno de sus Capitanes, para que con mucha gente de guerra se apoderasse de la casa Real, y de los terosos della. Pregonaron luego por la Ciudad, que precediendo mandato de Mahoma, era muerto, Muley Nazer Bucentuf por los Xerifes, Deudos suyos, embiados para castigar sus delictos, y tiranias. Esta nueva (que truxo consigo tanto horror) fue creida. Pero à los llantos y à los tumultos de aquella populosa Ciudad, sucedió por su costumbre, el sosiego. Mu-

Mahamet Xe e, Rey de Marruecos.

ley Mahamet Xerife, se intitulò Rey de Marruecos, y de Tarudante; y à su hermano Vsir, (ò Visir) que correspon de à Virrey. Con esta fortuna hablando, y allanò los Hijos del Rey difunto: y prometiendoles mayores Estados. Trabò nuevas amistades con los Alarbes: y finalmente, apaciguò toda la tierra. Embiò vna solemne Embaxada à Mahamete el Oatazi, Rey de Fez, avisandole, de como en muriendo Nazer Bucentuf, el Reyno de Marruecos le saludò por su Rey: y de que sin repugnancia alguna le avian todos los Xeques dado la obediencia. Que todo lo ofrecia à su servicio: y confessava que lo posseia en su nombre. A esta Embaxada acompañaron Presentes de estimacion, y promessa ratificada, y aceptada, de que cada año le pagaria cierto Tributo. Esta novedad fue pestilencial para los Moros; pero mucho mas para la Corona de Portugal. El hecho contiene diversas contradiciones. Y vna dellas es, la del tiempo, afirmando algunos que el ser entonces muerto el grande Caudillo Nuño Fernandez de Atayde animò à los Xerifes para acometer aquella Vsurpacion. Y otros dizen, que el

mis-

mismo Nuño Fernandez tuvo grandes dificultades para cobrar los tributos de los Xerifes, despues que se apoderaron de Marruecos. Sea esto como fuere. Pero (y en todos casos) considerese quan amasada, y quan vnida con la Religion traìan los Xerifes la Tirania: y quan prosperos sucessos, por el altissimo juizio Divino, les correspondieron.

DIVERSAS CIVDADES, Y VILLAS, EN LOS Reynos de Castilla, que estavan dudosas, siguen la Comunidad.

CAPITULO CIX.

CON mas larga narracion escriviò Medina del Cãpo su ruìna à las otras Ciudades: aunque la Fama la llevò à toda Castilla, y al Andalucìa; y en toda la tierra causò vivo dolor. Pero en Valladolid, impaciencia, y atrevimientos tan subitos, que se oyò luego tocar à rebato la Campana de San Miguel, y se armò el Pueblo, y en esquadrones (mas antes en desorden) acudiò à las Plaças. Procuraron Don Alonso Enriquez, Obispo de Osma, y el Conde de Benavente sosegarlos; pero fue irritarles mas la ira (tan irreducible fue siempre el primer movimiento della.) Seis mil hombres armados pidierõ à Pedro de Portillo, Procurador mayor de Valladolid, que en su compañia fuesse à pedir ciertas Provisiones al Presidẽte. No saliò à ello: antes los llamò Alborotadores. Ellos, ofendidos con la injuria, le acometieron. Rompieron las puertas, y las ventanas de su casa. Robaronle vn esplendido aparador de Plata. Saquearõle la tienda, que constava de Tapicerias, y de Brocados, paños finissimos, Erminios, y sedas abundantissimas, y de otras infinitas riqueças: las quales perecieron en las llamas, que para ello enciendieron delante su misma casa, y no perdonaró à las Alhajas, ni à los techos,

Furor de[l] pueblo cõtra [Pe]dro de Portillo, Procurador mayor de Valladolid.

Alboroto en Valladolid.

El robo, y Incendio de las casas, y quezas de Pedro Ponce

Esti-

meten à ala de Antio de Fóa, robanla pone le go.

ndio, y de la ca D. Alóo Niño de o, Meo Mayor.

a casa de ancisco de Serna abra la.

a de Gaal de San-ran.

isten de r la ca- Comén- antis- ni ruego Fray- ue se lo ron, en na que o dize.

Estimòse el daño en mas de tres cuẽtos. Cõtinuando el furor arremetieron à la de Antonio de Fonseca, executor del incendio de Medina. Y fue tan consumidor el que le pegaron, que en breves horas no quedò en el edificio, no solo vn madero, pero ni vn ladrillo, ni vna teja (de mas del robo de sus riquezas). El mismo estrago padeciò la casa de D. Alonso Niño de Castro, Merino mayor: y vn privilegiado Pasadizo, que Abrazava las dos azeras de la calle. Asolaron tambien, la casa de Francisco de la Serna, Procurador de Cortes, Robaronle los bienes: y los que, de sus cosechas tenia en Geria (Aldea suya) guardadas en sus troxes. No perdonaron à Gabriel de Santistevan, Procurador tambien, de Cortes, ni al Comendador Santistevan, Regidor. Aunque abriendo las puertas de la casa deste segundo, les ocurrieron los Frayles de S. Francisco, vestidos de Albas, y Casullas. Tenia vno dellos el Santisimo Sacramento, y los demàs, Cruzes en las manos. Y en aquella forma se hu-

vieron de postrar, y con lagrimas pidieron à los furiosos amotinados que perdonassen à la casa de aquel Regidor ausente, y se la dexassen por limosna, y esto fue menester para q̃ desistiesen. Otros insultos huvo terribles. Y en cada Ciudad de las Rebeldes, pero quiẽ los podrà referir! Fortificòse Valladolid, y puso cẽtinelas, y mas de mil, y quinientos hõbres armados, q̃ andavã en la rõda. Hizieronla mucho tiempo con Chirimias, y Atabales de noche, y de dia. En el Monasterio de los Trinitarios juntò los Cavalleros. Obligòles à jurar la Comunidad. Eligieron al Infante de Granada por Capitan General: el qual huvo de aceptarlo, porq̃ no le matassen. Nadie ossava mostrar descontento: y el que murmurava con èl, no estava seguro. A Don Alonso Enriquez, hermano del Almirante, echaron de Valladolid, porque mostrava desagrado en aquellos furores, sin q̃ su calidad, ni la del ser Obispo de Osma le valiesse. Muchos dueños de las casas derribadas escaparon de milagro. Y entre

La rõda que Valladolid hazia.

El Infante de Granada Capitan General de Valladolid.

Echan de Valladolid à D. Alonso Enriquez, Obispo de Osma, y hermano del Almirante. Escapase Antonio de Fonseca, y sale de Castilla para Portugal, y despues à Flandes.

ellos Antonio de Fonseca, à quien el Cardenal ordenò que saliesse del Reyno; èl obedeciò (aunq̃ de alli à muchos dias) y no saliò hasta dexar fortificados à Coca, y Alaejos Lugares suyos. Passò à Portugal, y despues à Flãdes: y siguiòle el Licenciado Ronquillo, (no el Alcalde, como algunos piensan.) El Consejo quedò tan amedrentado, q̃ no se atrevia à jũtar: y el Cardenal parecia Piloto en la Tormenta, desconfiado de la Bonança. Tuvieron luego aviso, de como en Estremadura se revelarõ las Ciudades Caceres, y Jaen. Aunq̃ D. Rodrigo Mexia, Señor de Sãta Eufemia se esforçò à estorvarlo, como à gran diligencia lo procurò en Badajoz (tãbien en vano) adonde los Comuneros se apoderaron de la Fortaleça, echãdo della, maltratado al q̃ la tenia por el Duque de Feria. No lo miraron ociosas Vbeda, y Baeça, por cuyos sucessos se confirma bien la opinion que ha corrido, de que en aquella, casi general revolucion, hizo tan inreparables daños al bien publico la Parcialidad de los Vandos antiguos como la inobediencia moderna de los Rebeldes. En estas dos Ciudades eran Vandos contrarios los Carvajales y los Benavides (ambos linages Nobles.) De los Benavides era Caudillo D. Luis de la Cueva, primo del Duque de Alburquerq̃. Y como, vn dia passasse de Vbeda à Baeça, saliò al camino N. Carvajal, Señor de Jodar, y Capitan de los Carvajales: y llegando al Don Luis (q̃ por muy viejo andava en litera) le matò à lãçadas. Sintiòlo tãto D. Alonso, hijo del difunto, q̃ juntando cien hõbres de acavallo, entrò con ellos en Jodar (Villa de mas de duciẽtos vezinos) y passaron à cuchillo mas de dos mil personas, y abrasarõ las casas. Estos Vandos seguian sus vẽganças, sin que Carvajales, ni Venavides fuessen Comuneros. Andava la Fortuna passãdo las cẽtellas de las vnas tierras à las otras: y ansi abrasarõ à Cuẽca. Entregò las varas de Justicia à vn insolente mecanico, llamado Calahorra, y à otro Frenero, à los quales obedecia la Ciudad, aviendo trompellado la Nobleça, en cuyo esta-

Caceres, y Jaen siguen la Comunidad.

Vbeda, y Baeça se hazen Comuneras, y renuevan los vandos antiguos.

estado veneravan, con razon à Luis Carrillo de Albornoz, Señor de Torralva, y Beteta. Saliò vn dia de su Casa à Mula, y vn picaro subiò (de vn salto) en grupa della, y le dixo: Andad Luis Carrillo. Tolerò el desacato. Pero no Doña Ines de Barrientos Manrique, su muger (discreta y valerosa executora.) Hallò traza, como sin perder su decoro (acariciando los Capitanes Comuneros) les convidò à cenar: y ellos honraron la cena, beviendo con tal exceso, que cayeron dormidos. Mandòlos retirar Doña Ines (ansi humedos del vino) à diversos aposentos. Alli los ahogaron los criados, y colgando sus cuerpos en las ventanas, que salian à la calle, causaron algun escarmiento. Las Ciudades Soria, y Toro salieron de todo limite, perfiguiendo, y maltratando los Nobles: y ellos à sus contrarios, quitando el manejo de la Justicia à los que por el Rey la administravan. La Ciudad de Leõ, que hasta entonces se preciò de fidelissima, passò al otro estremo, con tal furor, que pareciò el de la Fiera de su nombre: y en tomar las armas, à la Legion Romana, q̃ se le dà mas propriamente, porque con sus Escuadrones aloxava en antiquissimo tiempo en aquella Ciudad. Ponderan los que escrivẽ las Comunidades, q̃ aviendo Ramiro Nuñez de Guzman dicho al Conde de Luna, que siendo Procurador de Cortes, avia agraviado su Ciudad en otorgar aquel gran servicio al Emperador, le respondiò el Conde con modestia. Pero que procediendo la quexa adelante, las replicas passaron à ser armas. Y que por ser las Parcialidades poderosas, huvo heridas, y muertes en ambas. Vivia altamente guardado en la memoria de Ramiro Nuñez el desden con que le sacaron del servicio del Infante Don Fernando: y este motivo le atribuyeron para probar las Comunidades. El Conde de Luna se desafiò de la de Leõ en vn Cavallo, y convino que fuesse velocissimo. A los primeros de Julio començò Murcia à declararse.

Desacato de vn picaro, cõtra la persona de Luis Carrillo, Señor de Torralva y Beteta.

Execucion valiente, y sabia de Doña Ines de Barrientos, muger de Luis Carrillo.

Capitanes Comuneros, ahorcados en las vétanas.

Soria, y Toro revelan siguiendo populares Nobles.

Leon se precia con el desayre à ser primera.

Desabrida pesadumbre entre Ramiro Nuñez de Guzman, y el Cõde de Luna.

La memoria del agravio particular, haze Comunero à Ramiro Nuñez de Guzman.

Escapòse el Conde de Luna de la Comunidad de Leon.

Murcia se revela, juntandose à la Comunidad.

Diò la muerte à vn Alguazil, à vn Alcalde, y al mismo Corregidor. Y porque el Adelãtado procurò sossegar los motines, le echò la Ciudad fuera, y se fortificò, y puso Centinelas. Escriviòlo el Adelantado al Cardenal, y al Consejo. Tomaron la resolucion, que contra Segovia. Passò à Murcia el Alcalde Leguizama: adonde con sus Alguaziles, y aparato, fue bien recibido. Pero en començando su pesquisa, le perdieron el respeto, y libraron del castigo vn Zapatero, que, por sentencia de el Alcalde, passavan azotando. Alborotòse el Pueblo, y huvo heridas, y muertes. Acudiò el Alcalde à pedir favor al Marquès de los Velez: el qual, poco antes se avia retirado à vna Aldea. Siguiòle el Alcalde, y alcançòle algo lexos. Requiriòle, que bolviesse à Murcia à dàr favor à la Justicia, so pena de la vida, y perdimiento de bienes. El Marquès le respondiò: que yà quando llegò à Murcia, le advirtiò, que mirasse mucho como procedia: el tiempo en que estava: y que, por entonces, no era conveniente vsar de rigor, y no lo avia querido creer. No obrò cõ Leguizama este desvio. Y ansi el Marquès viendo q̃ le instava con mayor porfia, le dixo: Alcalde, à otros como vos, id à hazer essos requirimientos, y no à mi. Que por que sois muy servidor de su Alteza, os doy esta respuesta, y no otra. Pero por obedecer, y acatar à la Corona Real, y à quien en vuestro requirimiento aveis nombrado, y à quien devo servicio, venga en pos de mi vuestro Escrivano, y responderè à lo que pedis. Passò el Marquès à su Aldea, y el Alcalde à la Ciudad, adonde la Comunidad le quiso abrasar, y la casa donde aloxava, gritando: muera, muera. Defendiòle Diego de Vera, que acaso estava alli con la gente de guerra. Cõ la qual cõ sus canas, y autoridad aplacò los Comuneros: y ellos perdonaron al Alcalde, con que se salieste luego de Murcia, y les entregasse antes los Processos, que avia fulminado. Entregòselos luego, y saliò de la Ciudad, acompañado de la

Passò el Alcalde Leguizama con gẽte de guerra contra Murcia.

Pierdenle el respeto.

Pide el Alcalde de Leguizama socorro al Marquès de los Velez.

La respuesta del Marquès.

Perfigi... Comu... al Alca... procu... iar su...

Defi... Alca... Capita... go de V...

Echá los... muros... Murcia... calle, y... tregas... dos los... cesos, y... fulmin...

per-

persona, y de la Soldadesca de Diego de Vera. Sin embargo, intentò de bolver à su porfia: pero sabiendolo Murcia, embiò el aviso à Lorca, y à las Aldeas vezinas, y juntò hasta ocho mil hombres contra el Alcalde. El qual haziendo yà mas caso del peligro, acudiò à Valladolid à toda fuga. Sevilla mirava estas miserables Tragedias, como en Teatro. Pero Don Juan de Figueroa la puso luego à vispera de otra, no desigual à ellas. Era hermano del Duque de Arcos: y en Marchena, con pensamiento de ser Capitan General, intentò revelar aquella Ciudad. De alli con mas de sietecientos de acavallo (precediendo oculta negociacion con algunos Sevillanos) caminò à Sevilla, à donde entrò à seis de Setiembre, despues de medio dia, cò otra tanta Infanteria, y quatro piezas de bronce, que hallò en casa del Duque su hermano. Dava estas vozes altas por las calles: Vivan el Rey, y la Comunidad. Con este fervor, antes de llegar à la Iglesia de San Francisco, quitò à ciertos Oficiales del Rey las varas, y las entregò à diversos Comuneros. Don Juan Alonso de Guzman, Duque de Medina Sidonia (de màs de hallarse enfermo en la cama) era de menos edad: pero las Duquesas Doña Leonor de Zuñiga su Madre, y Doña Ana de Aragon (nieta del Rey Catolico) su muger, hizieron en lugar suyo la fiel diligencia, que convino. Juntarò los Cavalleros, y aliados de su casa, y armados apriessa, acudieron à la plaza. Alli se les agregò vn buen golpe de hombres valerosos de su parcialidad, acaudillados por Valencia de Benavides, natural de Baeza, cuñado del Duque. Mostraronse à los Comuneros con denuedo. No llegaron à las manos, y por ventura (por esso mismo) acrecentaron los Comuneros el brio, pues cercando el Alcaçar del Rey, le derribaron con su Artilleria las puertas. Apoderaronse dèl, y prendieron à Don Jorge de Portugal, Conde de Gelves, su Alcayde. Aquella misma noche lo allanaron todo ambas las Duquesas. Jùta-

Ocho mil hombres de Murcia, de Lorca, y de la la Comarca, para seguir al Alcalde.

Sevilla (aunque no toda) sigue la Comunidad.

Don Juan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, inquieta por el Marchena, llega à Xerotar à Sevilla.

Las Duquesas de Medina Sidonia, Doña Leonor de Zuñiga, y Dona Ana de Aragon, nieta del Rey Catolico, y muger del Duque Don Alonso de Guzman, con gente de guerra, se ponen à la Rebelion.

Valencia de Benavides Cavallero principal, y cuñado del Duque, acaudilla los Leales, y el servicio del Rey.

Derriban los Comuneros las puertas del Alcazar, y cogen en èl toda la Artilleria del Rey.

Prision del Còde de Gelves, Alcayde del Alcazar.

ronse al punto,à su Instancia Don Fernando de Zuñiga, Conde de Venalcaçar: los Veinte y quatros,y las Justicias de Sevilla,con Don Hernando Enriquez de Ribera, en la Casa del Ayuntamiento, para que aceleraſſen la defensa contra los Comuneros. Era Don Fernando hermano de Don Fadrique,Marquès de Tarifa (el qual en aquel tiempo seguia su Peregrinacion à Jerusalem.)Determinaron de sacar el Pendon Real contra los Rebeldes.Pero yà las Armas de ambas Duquesas, suegra,y nuera, por medio de su Capitan,Valencia de Benavides (sin esperar la salida del Real Pendon) aviendo cercado el Alcaçar, le entraron. Pusieron en libertad al Conde de Gelves. Prendieron à Don Juan de Figueroa:y entregaron su persona à Don Diego Deça, Arçobispo de Sevilla, que la pidiò à las Duquesas. Yà con esto casi toda la Corona de Castilla(el Reyno mas florido de Europa)se hallava armado contra su natural Principe.Y en todas sus tierras sonava la voz de la Equidad discreta,que se lamẽtava de ver el zelo Castellano, por la mayor parte limpio, no sin grave causa irritado por los abusos de los Privados Flamencos.Creyeron(y ansi lo afirmavã,y reyteravan infinitas vezes) que passò el de Xevres de España à Flandes(para sì) mas de tres millones de oro. Y que el servicio que al Rey concediò Castillla en las Cortes de la Coruña,passava de nueve cuẽtos.Aunque el Furor popular es credulo, y otro tanto dificil: oy Monstruo,y mañana la misma Lisonja.Publicaronse ciertos Pronosticos,no solamente livianos, sino puestos en muy necios,y enfadosos versos.Amenaçavan, que cierto Rey (llamado Carlos) avia de destruir à Castilla.Escuchavalos el Pueblo, como Oraculos.Pero tales andavan sus apasionados,los Clerigos, los Frayles,y todos los que se preciavan de Patriotas. Con lo sagrado apoyavan, y acreditavan lo Profano:y preciandose de limpias intenciones, abrasavã los oyẽtes,virtiẽdo su error en los animos sencillos.

Juntanse por orden de las dos Duquesas el Conde de Venalcazar, los Veinte y quatros de Sevilla,y D.Hernando Enriquez Ribera, hermano del Marquès de Tarifa, y sacan el Pendõ Real contra los Comuneros.

Las dos Duquesas, suegra,y nuera, por medio de sus Armas ponen al Cõde de Gelves en libertad.

Pronosticos perjudiciales

TO-

TOMA EL EMPERADOR PVERTO en Doure, Villa de Inglaterra. Confederaſe con el Rey Henrico, y buelve à Flandes.

CAPITULO CX.

LA proſperidad del tiempo truxo al Emperador, en ſeis dias à Inglaterra, à donde, ſegun el Hiſtoriador Alonſo de Vlloa, hizo alto ſu Armada en Antona, en aquellos dias, que con el Rey de Inglaterra concurria el de Francia en Ardres. Pienſo que ſe equivoca en el Puerto, y en el tiempo. Porque es cierto, que todo el que el Emperador ocupava en las Cortes de Galicia, empleò el Rey Franciſco en Picardia con el Rey Ingles, en las viſtas que apuntamos yà, en el Capitulo ſeſenta y ſeis. A las quales llegaron ambos, con increible oſtentacion, acompañados de muchos Principes, y de Nobiliſsimos Cavalleros. Con cada qual de las dos Reynas (demàs de las Princeſas que las cortejavan) vino otro florido numero de Damas. Las quales, como entre sì competian en la hermoſura, formavan emulacion (ſegun lo eſcriven los Franceſes) en el adorno, y en el valor ineſtimable de ſus joyas. Cada vno de los Reyes, para que campeaſſe la vizarria de ſu Corte, truxo mil y quinientos Cavallos loçanos, y regoçijados. Hizieron alto en vn llano eſpacioſo, y fertil, à viſta de aquella Ciudad. Armaron Tiendas de Telas, y de Sedas, donde la diverſidad de los colores liſongeava à los ojos, poniendoles delante vna Ciudad portatil. Las Reynas ſe abraçaron con tal amor, que las corteſias no ſe opuſieron al afecto. La miſma benevolencia moſtraron los Reyes. De los quales, de todos los Señores y Cavalleros: fueron las Damas celebradas y veneradas. Retiraronſe los Reyes à vn Pavellò rico, y viſtoſo: adonde con intervencion

Conformidad entre los dos Reyes, y las dos Reynas.

La competencia entre la Corte de Francia, y la de Inglaterra

Confederacion de ambos Reyes, tratada con intervencion de vn Legado Apoſtolico.

de vn Legado Apoſtolico, diſcurriendo ſobre los peligros, que à la Chriſtiandad amenaçavan, reſolvieron vna Confederacion perpetua. Declaròſe luego en ella la Paz: el Regocijo de la qual hizò mayor la pompa de aquellas dos Cortes, y causò Torneos, Juſtas, y otras Fieſtas de Armas, conforme à la coſtumbre de la Juventud Militar. Diſolvieronſe con eſto las Viſtas, y cada Rey ſe encaminò à la Mageſtad de ſu Silla, con evidentes demonſtraciones de la nueva Hermandad, concebida en ſus animos. Pero nueſtro Emperador (ſin que los tumultos de Caſtilla ſe lo impidieſſen) negociò por medio de ſus Embaxadores, que el Rey Enrique ſe retiraſſe de aquella Liga. Y no tardò el Papa à inſtar lo miſmo, irritado de la inſolencia, con que Moſiur de Lautrhe, General del Rey Franciſco, le vſurpava en el Milanes la Juriſdiccion Eccleſiaſtica: y de las maquinas de aquel Rey, para turbar à Italia con las armas. Galeazzo Capela dize, que el Rey Francès ſe deſdeñò, dandoſe por ofendido de que el Papa no quiſieſſe prorrogar la Legacia de Paris al Cardenal de Ambouſa, para aſsiſtir vn año mas en Francia, como el Rey lo pedia. El qual ſe quexò de eſta Repulſa con tanta aſpereça, y deſeo de vengarſe, que indignò el animo de ſu Santidad. Precediendo eſtas coſas, y los Conciertos de aquellos dos Reyes, no dexa de cauſar admiracion, que Franciſco Guichardino, Eſcritor tan diſcurſante, diga, que el Ceſar tocò en Inglaterra, no por neceſsidad, como el Rey ſu Padre, ſino voluntariamente, y ſolo por hablar con el Rey Enrico. En efeto el Emperador aportò en Doure el Domingo de Penteçoſtes. El Puerto es bien reſguardado, la Villa apacible. Eſperavale en ella el Cardenal de Inglaterra, de parte ſu Rey, en cuya gracia tenia el primer lugar. A la noche llegò el miſmo Rey por la poſta. El qual, y el Emperador ſe recibieron con ſencillo amor, y ſolemne grandeza. Alli dieron principio à ſu platica, diſ-

Fieſtas por la liga.

Inſtan el Papa, y el Emperador, en que aquella liga ſe diſuelva.

Cauſa [illegible] na, del [illegible] to del [illegible] Francia, que acr[illegible] tò el del [illegible] Pa.

Apor[illegible] Empera[illegible] en Dou[illegible] adonde [illegible] cibe el [illegible] denal d[illegible] glaterra, [illegible] parte [illegible] Rey.

Llega [illegible] à Dou[illegible] miſmo [illegible] por la p[illegible]

diſcurriendo ſobre lo concerniente al Bien Univerſal. Al otro dia ſe fueron à Santo Thomàs de Contruben (Lugar tres leguas diſtante) adõde la Reyna Doña Catalina los eſperava, con el alboroço, à que obligava la preſencia de tal Sobrino. Alli celebraron la Fieſta del Eſpiritu Sãto, y ſe proſiguiò, en preſencia de la Reyna el Diſcurſo grave, començado en Doure. Vno de los efectos de la platica, y del hoſpedaje, fue la concluſion de las Pazes, con los reſguardos neceſſarios entre aquellos dos Principes, ſu marido, y ſu ſobrino: con los quales concurriò luego el Papa. Andaos à confiar en la Eſtabilidad de los conciertos humanos! A eſta confederacion ſucedieron fieſtas, y regoçijos ſolemnes. Quiſieran entretener al Emperador ſus Tios: pero llamavanle en ſecreto (mas antes à vozes) graves ocaſiones, que iba à lograr. Y anſi, acompañado del Rey, y de la Reyna ſu tia, bolviò à la playa de Dulau, donde le eſperava ſu Armada: y en ella navegò con bonança continuada, haſta las Islas de Olanda. Deſembarcò el Ceſar en Fregelingas, de cuyos naturales, (y en los otros Eſtados hereditarios de la Galia Belgica) fue ſu llegada ſolemnizada con extraordinarias demonſtraciones, haſta que llegò à la inſigne Villa de Gante. Alli le entretuvieron con admirables Eſpectaculos, y fieſtas: pero ninguna, ni todas juntas, le alegraron, como la preſencia de Madama Margarita ſu tia, que en ſu primera edad le fue madre: y el ver à ſu hermano el Infante Don Fernando (yà entonces Archiduque de Auſtria.) Llegaron con ſolemnidad à dàr la bien venida al Ceſar, los Embaxadores de los Reyes, Potentados, y Republicas de Europa. Viſitaronle, de parte del Sumo Pontifice Marino Carachiolo, Legado de ſu Beatitud, y Geronimo Alexandro, Uarones ambos, dotados de ſingular ſabiduria, y eloquencia. Eſtos en Audiencias privadas le hizieron verdadera relacion de la arrogancia, y temeridad de Martin Lutero. Moſtraronle la

Lleva el Rey Inglès al Emperador à Sãto Thomàs, de Cantruben, donde la Reyna Doña Catalina los eſperava.

Concluyen las Pazes entre el Rey, el Emperador, y cõcurren en ellas el Papa.

Viaja el Emperador à Olanda, y deſembarca en Fregelingas.

El Emperador en Gante.

El Infante Don Fernando, y la Princeſa Margarita, reciben al Emperador.

Marino Carachiolo, Legado Apoſtolico, y Geronimo Alexãdro, informan à ſu Mageſtad de la iniquidad de Lutero.

la Bula Apoſtolica, à donde el Papa condena, y anatematiza ſu perverſa dotrina. En conformidad de lo qual, ſuplicaron al Ceſar, que con vivos efetos ſe moſtraſſe defenſor de la Fè Catholica, y de la Igleſia Romana. No fueron meneſter las fuerças de la Eloquencia para perſuadirlo al Emperador. Y anſi, conſiderando las obligaciones de ſu Dignidad, y la del titulo de Rey Catholico (tan antigua en los Sereniſsimos Reyes de Aragon, ſus Predeceſſores) quiſo, que deſde luego, conocieſſe el Mundo en ſu perſona la devocion, y la aficion, con que venerava la Fè Catholica, y la Sacroſanta Igleſia Romana: y que el primer exemplo deſta verdad, probaſſe, quan benemerito era de ambas Dignidades. Concibiò, ò recibiò, los fervores, que la Caridad ſuperior alentava en ſu animo contra la Secta de aquel Hereſiarca, y los de extinguirla en ſus principios. Prometiò de oponerſe à ella, y à los ſequazes, con todas las fuerças. Sintiò Lutero tan como ſobervio eſta primera amenaza, fulminada tan à tiempo, que ſin modeſtia, y ſin reſpeto, començò à eſcrivir deſvergonçados oprobios, en deſprecio de ſu perſona, y de la Mageſtad Imperial. No ceſſava aquel gran Principe, ni afloxava los cuydados, que à tan diverſas Provincias aplicava. Y porque convenia, para la direccion de ellos, ratificar las pazes que acabò de concluir con Inglaterra, ſe anduvo acercando à Calès: de donde atravesò aquel Mar eſtrecho, para eſtableçer del todo, en Inglaterra ſus pactos, celebrando las ſegundas viſtas con aquellos Reyes. Tuvo efeto eſta eſperança, con lo qual bolviò ſatisfecho à Gante, à donde ſe diſpuſo para la jornada de Aquiſgran: y para poner por obra lo que en ſervicio de la Igleſia penſava executar en Alemaña.

(*)

El fervor con que el Emperador ſe ofreciò para deſtruir à Lutero, y ſu ſecta.

Atrevimiento de Lutero contra la Perſona, y contra la Mageſtad del Emperador.

Ratifica el Emperador en Calès confederacion con el Rey de Inglaterra, buelve à Gante.

EL ALCALDE RONQVILLO CON gente de guerra ſobre Segovia. La Junta de los Comuneros paſſa de Avila à Tordeſillas. Juan de Padilla con el Exercito de Toledo, llega à Valladolid. Prende, y auyenta los del Conſejo Real. Paſſa à Tordeſillas. Apoderaſe de la perſona de la Reyna. Echa deſu ſervicio à los Marqueſes de Denia. Es Capitan General de la Comunidad el Infante de Granada.

CAPITULO CXI.

PEro bolvamos à Caſtilla, para ver como los Pueblos, y las Aldeas en los Territorios de las Ciudades y Villas numeroſas, que juraron la inobediencia, ſiguieron el exemplo vezino: y en cada parte (ſin excepcion, ò con muy poca) multiplicaron con las venganças los delitos, y deſacatos, en tal muchedumbre, que parece increyble. Tuvo efeto la Congregacion deſtinada para Avila. Y à veinte y nueve de Julio concurrieron alli en ſus Procuradores, Toledo, Madrid, Guadalaxara, Soria, Murcia, Cuenca, Segovia, Avila, Salamanca, Toro, Zamora, Leon, Valladolid, Burgos, Ciudad Rodrigo, y algo deſpues otros muchos Lugares populoſos. Nombraron ſus Secretarios, y Oficiales. Y preſidian el Dean de Avila, natural de la miſma Ciudad, y Don Pedro Laſſo de la Vega, Procurador de Toledo. Celebravaſe la Junta en el Capitulo de la Igleſia Mayor. Puſieron en medio de la pieça, ſobre vn bufete, vna Cruz levantada, y vn Libro Miſſal: y adorando todos la Cruz, juravan en los Evangelios, de morir por el ſervicio de el Rey, en favor de la Comunidad. En medio de los Procuradores aſsiſtia (ſentado en vn banco) vn Tundidor llamado Pinillos, empuñando vna varilla delgada. Y ninguno de los preſentes (ò ſeglar, ò Eccleſiaſtico) hablava, ſi primero Pinillos no la eſtendia, concediendole, ò negandole

El Conſiſtorio, y el rito de la Junta.

Pinillos Tundidor, era el alma de los Congregados

fa-

facultad para ello. Uno de los primeros efectos de aquel Ajuntamiento, fue degradar al Corregidor de Avila, y dàr su vara à vn Comunero insolente. Escrivieron al Alcalde Ronquillo, mandandole, que desistiesse del apremio de Segovia. Para socorro della avia yà salido Juan de Padilla de Toledo con dos mil Infantes, y valiente Cavalleria, indignado de que, aviendo Segovia pidido misericordia al Cardenal Adriano, se la negò. Deviò de ser la causa del disfavor, el aver Adriano recibido Cartas de el Emperador (aunque era su fecha muy anterior à la ocasion de entonces) mandandole, que castigasse aquella Ciudad, para causar con su opresion enmienda à las que se avian rebelado. Para esto ordenò, que llegassen contra Segovia quatro mil Infantes, y quinientas lanças, que bolvian de los Gelves, y desembarcaron en Cartagena. Sin embargo embiò el Cardenal à pedir, con blandura, y benignidad à la Junta, que se trasladasse de Avila à Valladolid: y con llevarles la Embaxada el Comendador Hinestrosa, Cavallero calificado, y pacifico, no solo no le quisieron dàr audiencia, sino que le embiaron à requerir, que no entrasse en Avila. Sin modestia alguna llamò de alli adelante la Comunidad Tiranos à los Consejeros: y el Consejo Traydores à los de la Comunidad. Deseando desengañar à Castilla, ordenò el Consejo ciertas Provisiones, para que corriessen por todo el Reyno. Acudiò con ellas el Presidente à Tordesillas, y suplicò à la Reyna, que las firmasse. No las quiso firmar, pero prometiò, que las firmaria, y se alegrò con el Presidente, y con los Consejeros. Quexòse de el Marquès de Denia, porque no le avia dicho el estado de las cosas. El se disculpò con lagrimas, y le dixo con muchas la muerte de el Rey Catolico su Padre. En aquellos dias caminava Juan de Padilla con mucho mayor Exercito, y llegò à vista de Segovia, y à la del Alcalde Rõquillo. Embiòle à pedir con

Expulsion de el Corregidor de Avila.

Embia la Jũta à mandar al Alcalde Ronquillo, q̃ dexe de perseguir à Segovia.

Juan de Padilla con Infanteria, y Cavalleria, socorre à Segovia.

Otra gente de guerra cõtra Segovia.

Pide A... no, que... ta de ... llegue ... lladolid dan lo... munero... diencia... mẽdad... nestros.

No quie... Reyna ... mar las ... visiones. Escriui... guna.

Quexa... Reyna ... que el ... quès de ... nia no ... se cuen... la muer... Reyno.

vn Trompeta, que desistiesse del Cerco: pues todos eran Christianos, y vasallos de vn Señor. Y que le protestava, q̃ llegando à las manos, serian à su cuenta las muertes, y crueldades que sucediessen. No arrostrò à esto Ronquillo: pero por ser la gente de Juan de Padilla mas que la suya, se retirò con buena orden à Coca, y con esto quedò Segovia libre del assedio. Prosiguiò Juan de Padilla el viaje à medina del Campo, adonde llegò à veinte y nueve de Agosto, acompañado de Juan Bravo, Capitan de Segovia, y de Juan Zapata, con la gente de guerra de Toledo: de Segovia, y de Madrid. Recibiòlos Medina con Vanderas negras, y llanto publico. En cinco dias, que alli se detuvo, procurò consolar aquella gente afligida. Fue, entre otros delitos, muy notable el de vn Tundidor, llamado Bobadilla. Cortò la cabeça (de solo vn tajo) al Regidor Gil Nieto, cuyo criado avia sido: y no parò en solo este homicidio. Juan de Padilla, con la parte de la Artilleria, que los de Medina le dieron, passò à Tordesillas, cõ animo (segun se lo interpretavan) de apoderarse de la Reyna. Aunque èl no dezia, sino, de besar à su Magestad la mano, y darle cuenta de los daños presentes. Entrò en aquella Villa, à dos de Setiembre. Hizo alarde (y fue sobervio) de su exercito. Por el qual, y por el estruendo de los Tiros de bronce: por el de las Trompetas, y por el de las vozes de sus esquadras, supo la Reyna su llegada. Mandò que le recibiessen con todo aplauso (y aunque no lo mandara, fuera obedecida.) Diòle audiencia. Preguntò, quien era? Respondiòle. Que Juan de Padilla, hijo de Pedro Lopez de Padilla (Capitan general de Castilla en tiempo de los Reyes Catholicos, Padres de su Magestad) que venia con Exercito de Toledo, à cuydar de su servicio: porque despuee de la muerte de aquellos Santos Reyes, Don Fernando, y Doña Isabel avian sucedido tales desordenes, por falta de govierno, que

via se li- del asse- de Ron- o, por a de Iuan Padilla.

Capita- Juan de ica, Juan ro, y Iuan ara, en ina del po.

Bobadilla idor cor a cabeça Regidor Nieto.

Juan de Padilla en Tordesillas.

Lo que la Reyna dixo à Iuan de Padilla, y sus respuestas.

que eſtava Caſtilla à punto de perderſe. La Reyna dixo, que jamàs lo avia ſabido, por encerrada, y retirada. Deſpues de otras razones, concluyò con eſtas: Id vos agora, que yo mandò, que tengais el Cargo, y vſeis del Oficio de Capitan General en el Reyno. Poned todo recaudo en las coſas que ſean meneſter, haſta que yo provea otra coſa. Luego ſe retirò à ſus apoſentos, y Juan de Padilla ſaliò vfano: y cada dia lo eſtava mas, porque le confirmò la Reyna el Oficio de la Comunidad, y por las diverſas audiencias que le dava. Repitiòle en ellas las deſordenes de Caſtilla: y como èl venia con Exercito para remediarlas. La Reyna bolviò à quexarſe de el Marquès de Denia, y à mandar à Juan de Padilla, que proſiguieſſe en ſer Capitan General. Mandò, (y fue negociacion de los Comuneros) que la Junta de Avila ſe trasladaſſe à Tordeſillas (tuvo luego efecto) y que los Procuradores de Cortes, que ſe hallaron en las de la Coruña, ſe preſentaſſen en la nueva Junta. Para deſcomponer à Don Bernardo de Roxas y Sandoval, Marquès de Denia, hallò Juan de Padilla ocaſion en el deſabrimiento que la Reyna moſtrò. Executòle, precediendo la informacion, que tomaron el Comendador Almaçan, Procurador de Salamanca, vn Bachiller de Guadalaxara, y el Maeſtro Fray Pablo, de la Orden de Santo Domingo, Procurador de Leon, inſigne Comunero (fueronlo en grande numero diverſos Frayles, y aun diverſas Monjas.) Hecha la peſquiſa (y no ſerà delito creer, que no ſe procediò en ella con demaſia la ſencillez) privaron al Marquès de ſu Oficio de Mayordomo Mayor. Echaronle à èl, y à la Marqueſa ſu Muger, de Tordeſillas, ſin darles vna hora de termino. Ambos obedecieron, retirandoſe à vna Aldea. Puſieron en el oficio de la Marqueſa à Doña Leonor de Figueroa, muger de N. Quintanilla, y algunas otras, naturales de Tordeſillas. Creciò el concurſo,

Paſſa de Avila à Tordeſillas la Junta de los Comuneros.

Deſcon... Juan de ...dilla lo... queſes de... nia.

Religioſos Religioſa... Comune...

Echan ſe... del Tri... de la Re... y de Tor... ſillas a... Marquesa... de Denia.

En lugar... la Marque... ponen a D... na Leonor... Figueroa,... otras mu... res de Tor... ſillas en... vicio de... Reyna.

y con la llegada de la Junta de Avila, se hospedò en aquella Villa vna esplendida (pero licenciosa) Corte. Formavase la Junta (y llamaronla presto la Santa Junta) de cincuenta Comuneros, calificados, y afectuosos, como lo mostraron sus acciones. Començò luego à governar todas las cosas del Reyno. Embiò Capitanes, y Soldados à muchas Ciudades, à costa de ellas mismas: y aun à vsurpar las Rentas Reales, à confiscar haziendas, à derribar las Fortalezas, y las casas de los Fieles. Sin aquellos efectos se abrasava Zamora entonces, por la furia de su Obispo Don Antonio de Acuña. El qual llegò à Tordesillas à pedir socorro à la Junta contra el Conde de Alba, que guardò siempre fee, y decoro al Consejo Real. Recibiò Juan de Padilla al Obispo con suma cortesia: y juzgando, que convenia mucho ganar vn Prelado tan calificado para la Comunidad, le diò algunas Piecas de Artilleria, y vn golpe de gente valerosa. No vino èl sin ellas que quatrocientos Clerigos bien armados le acompañavan. Con estas fuerças bolviò à echar de Zamora al Conde de Alba. Pero èl por el bien comun, y por el servicio de Dios, y del Rey (y para evitar vn enemigo tan insolente) desamparò la Ciudad. En diversos trances de aquella guerra peleò el Obispo: y dizen las Relaciones, que al tiempo del arremeter, animava los suyos, diziendo à vozes: Aqui Clerigos mios, pelead con valor, y mi anima con la vuestra. Aquellos mismos dias se revelò Palencia. Procuròlo vn Frayle Agustino, al qual, de alli à algunos meses, por mandamiento del Cardenal Adriano, dieron garrote. Pero en Tordesillas, hallandose Juan de Padilla, por la expulsion de los Marqueses de Denia, apoderado de la persona de la Reyna, le animò su ambicion, y la de otros Caudillos Comuneros (no sin exhortacion de los Frayles) à que por medio de la Junta, prendiesse al Presidente, y los Oydores del Consejo Real. Para

ga la Jun
d. Avila à
o. desillas,

ierpacio-
s, y rigo-
que hizo
ra Jun-
ra Castilla

ega à Tor-
illas el
ispo de
amora à pe
ocorro cõ
a el Conde
Alba de
ia.

Trae el Obispo entre otra gente quatrocientos Clerigos armados, y guerreros.

Obliga el Obispo al Cõde de Alba à que se retire de Zamora.

Las palabras con que el Obispo animava su Soldadesca.

Revelase la Ciudad de Palencia por obra de vn Frayle Agustino.

Acude Juan de Padilla à prender en Valladolid al Presidente, y Oydores del Cõsejo Real;

El M.Fr.Pablo, Comunero vehementiſsimo, entrega los Deſpachos de las cartas al Infante de Granada, y à D. Pedro Giron.

ra eſte efecto llegò à Valladolid el Maeſtro Fray Pablo, donde entregò las Cartas à ſu Capitan, el Infante de Granada: y èl à Don Pedro Giron, y à otros autoriçados Complices. Y deſpues en el Pulpito (acto mas que ceremonial, que le ſiguieró otros Religioſos en ocaſiones como aquella) ordenaron, que el miſmo Fr. Pablo notificaſſe aquel Decreto de la Priſion à los del Conſejo. Hizolo aſsi con toda ſolemnidad, y acompañamiento, de parte de la Junta. Aſſegurò-les las vidas, y amenaçò ſus haziendas. Ellos le reſpondieron, que no irian preſos, y ſe eſcuſaron con el ſervicio de ſu Rey. Pero ſu reſpueſta no tuvo menos de ſubmiſsion, que de entereça. Aunque ſe entretuvieron ſin obedecer. Eran los Conſejeros Don Alonſo Tellez, Señor de la Puebla de Montalvan, los Licenciados Zapata, Aguirre, Qualla, Guevara, Santiago, Acuña, y los Doctores Tello, Beltran, y Cabrero, Arcidiano de Zaragoça: y los Alcaldes Cornejo, Gil Gonzalez de Avila, Hernan Gomez de Herrera (Licenciados todos) y los Secretarios, y Alguaziles del Conſejo. Con los barruntos de eſta determinacion, ſe puſieron en ſalvo, eſcapandoſe el Licenciado Bargas por vn albañar, el Licenciado Zapata caminò à pie en habito de Frayle Franciſco haſta Cigales. El Alcalde Leguizama deſapareciò con otra aſtucia. Retiròſe el Preſidente Don Antonio de Rojas, y eſcondiòſe en San Benito el Real. Buſcòle alli vn golpe de Comuneros, no ſin fruto. Porque, ſi no le hallaron, ni en los Sotanos, hizieron pedazos las Cubas, y los repueſtos: y rompiendo el Depoſito, robaron treze mil ducados. Otro dia, que no pudieron los perſeguidos executar la fuga, llegò de Tordeſillas Fray Alonſo de Medina, de la Orden de San Franciſco: y primero, en el Palacio del Cardenal Adriano les requiriò, que fueſſen preſos à la Junta de Tordeſillas. Lo miſmo publicò (preſente la turba de los Comuneros) deſ-

Fr. Pablo notifica al Conſejo la priſió.

Eſcapâſe los Oidores, y los Secretarios, los Alcaldes, y otros Miniſtros, de ſer preſos por diverſas fugas, y por diverſos modos.

El Preſi... te ſe eſcon... en S. Be... el Real.

Deſtruyen... roban... muebles... Conven... S. Benito.

Fr. Alo... de Medi... de la Or... de S. Fra... cisco, anti... do Comu... ro, predi... diverſas v... zes contra... Conſejo Re...

de

del Pulpito en la Igleſia de Sã Frãciſco, adõde moſtrò lo primero al Pueblo, y à la gente de guerra, que le eſcuchava, oſtentãdo ſu ira, las cartas de crehencia. Luego predicò en forma contra el Conſejo: y en tercer lugar leyò la Relaciõ ſiguiente: En la muy Noble Villa de Tordeſillas, Lunes à xxiv. de Setiembre, año M. D. XX. Eſtando la muy alta, y muy poderoſa Reyna D. Juana nueſtra Señora, y cõ ella la Iluſtriſsima Señora Infanta D. Catalina en los Palacios Reales de la dicha Villa, ante los Notarios NN. ſe preſentaron à S. A. los Procuradores de las Ciudades, Villas, y Lugares, que tienen voto en las Cortes. Conviene à ſaber: por parte de la Ciudad de Burgos, Pedro de Cartagena, y Geronimo de Caſtro: por parte de la Ciudad de Leon, D. Antonio de Quiñones, y Gonzalo de Guzman, y el M. Fr. Pablo, Prior del Monaſterio de Sãto Domingo, y Juan de Benavente, Canonigo de Leon: y por parte de la Ciudad de Toledo, D. Pedro Laſſo de la Vega y de Guzman, Pero Ortega, y Diego de Mõtoya, Jurados, Frãciſco de Rojas, y el Dotor Muñoz: y por parte de Salamanca, Diego de Guzman, y el Comẽdador Fr. Diego de Almaràz, de la Ordẽ de S. Juan: y Frãciſco Maldonado, de la Calle de los Moros, y Pero Sanchez Cintero: y por parte de la Ciudad de Avila, Sancho Sanchez Zimbron, Regidor, y Gomez de Avila, y Diego de Eſquina, y por parte de la de Segovia el Bachiller Alonſo de Guadalaxara, y Alonſo de Arellar: y por parte de la Ciudad de Toro D. Hernãdo de Ulloa, Pero Gomez de Valderas, Abad de la Ciudad de Toro, Pedro de Ulloa, y Pero Merino: y por parte de Madrid, Pedro de la Sondax, Pero de Sotomayor, y Diego de Madrid, Pañero: y por parte de Valladolid, Jorge de Herrera, Regidor, Alõſo Sarabia, y Alõſo de Vera: y por parte de Siguẽça, Juan de Olivares, y Hernã Gomez de Alcocer: y por parte de Soria el Protonotario D. Hernãdo Diez de Morales, Dean de Soria, y D. Carlos de Luna, y de Arellano, y Hernan Bravo de Sarabia, y el Licenciado Bartolome Rodriguez de S. Tiago:

Relacion de Pulgar leyò en Madrid à Alonſo Medina.

go: y por parte de Guadalaxara. Juan de Orbita, y el Dotor Francisco de Medina, Regidores, y Diego de Esquivel. Los quales hizieron à S. A. la reverencia, y acatamiento devido à su Magestad: y su Alteza los recibiò benigna, y alegremente. Y luego el dicho Pedro de Cartagena llegò à su Alteza, è hincò la rodilla en el suelo, y pidiò la mano à su Alteza. E no oìmos lo que dixo. Y luego llegò el dicho Don Pedro Lasso de la Vega y de Guzman, à su Alteza, è hincò las rodillas en el suelo, y pidiò la mano à su Alteza, y hablò largamente. Y entre las otras cosas, dixo à su Alteza: que èl era Procurador de la Ciudad de Toledo, è que Toledo era la primera, è la principal, q̃ se avia movido para el servicio de su Alteza, y bien destos Reynos: y que èl avia sido el que avia salido para ello: y que los Procuradores del Reyno estavan alli, y venian para servir à su Alteza, y obedeecerla como à su Reyna, y Señora natural. Y que suplicavan à su Magestad, que se esforçasse para regir, y governar este Reyno. Y ansi mismo llegaron otros Procuradores, è hincarõ las rodillas en el suelo, è pidieron la mano à S. A. Y luego el Dotor Zuñiga, vezino de la Ciudad de Salamanca, y Cathedratico en ella, que presente estava, hincò las rodillas en el suelo, como persona nombrada, y elegida por los dichos Procuradores, para dezir, y manifestar à su Alteza las cosas cumplideras al servicio de Dios, y de su Alteza, y bien, y pacificacion, y remedio de sus Reynos. Y entre muchas cosas, que el Dotor Zuñiga dixo à su Alteza tocantes à su servicio, le dixo: como los Procuradores de el Reyno, que alli estavan, se avian movido con santo zelo, è inspiracion de Dios, à visitar, y besar las manos à su Alteza, como à su Reyna, y Señora natural, doliendose del mal, y gran daño que estos sus Reynos avian padecido, y padecian à causa de la mala governacion, q̃ en ellos avia avido, despues q̃ Dios avia querido llevar para sì al Catholico Rey su Padre. Y despues (prosiguiò) q̃ el hijo de V. A. Prin- „
cipe nuestro, entrò en estos „
Rey-

Besan los Comuneros de la gran Junta la mano à la Reyna.

Lo que Don Pedro Laso dixo à la Reyna.

Lo que el Dotor Zuñiga repreſentò à la Reyna.

„ Reynos de Vueſtra Alteza, „ con aquella gente eſtrange- „ ra, que Vueſtra Alteza me- „ jor conociò que nadie. Los „ quales trataron tan mal eſ- „ tos vueſtros Reynos, que „ allende de muchos, y gran- „ des males, que en ellos hi- „ zieron (que aqui no ſe pue- „ den dezir por extenſo) nos „ dexan caſi ſin algun dinero. „ Y anſi miſmo, doliendoſe de „ la opreſion, y manera de „ la eſtada de Vueſtra Alte- „ za (porque todos vueſtros „ Reynos eſtàn para obede- „ cer, y ſervir à Vueſtra Alteza, „ y traella encima de ſus ca- „ beças, como à ſu Reyna, y „ Señora Natural, y dexarſe „ morir por ella.) Por que, hu- „ milmente ſuplican à Vueſ- „ tra Alteza, ſe esfuerce para „ regir, y governar, y man- „ dar ſus Reynos, pues que no „ ay en el Mundo quien ſe lo „ vede, ni impida. Pues co- „ mo la mas poderoſa Rey- „ na, y Señora de el Mundo lo „ puede todo mandar. No de- „ xe todos ſus Reynos, y Sub- „ ditos, y Naturales, pues que „ por ella, y por ſu ſervicio „ ſe dexarian todos morir: y ſobre ello le encargo la Real „ conciencia de Vueſtra Alte- „ za, &c. Y al tiempo que el dicho Dotor Zuñiga co- mençò la dicha Platica con ſu Alteza, ſu Mageſtad eſta- va en pie, y el dicho Do- tor Zuñiga de rodillas en el ſuelo delante de ſu Alteza: y ſu Alteza le mandò levan- tar, diziendole: Levantaos, porque os oyga. Y el dicho Dotor ſe levantò, y en pie, continuando ſu habla, ſu Alte za dixo: Trayganme vna al- „ mohada, porque le quiero oìr „ de eſpacio. Y luego fueron „ traìdas à ſu Mageſtad almo- hadas, y ſu Alteza ſe aſſentò en ellas. Y luego el dicho Dotor Zuñiga tornò à hin- car las rodillas en el ſuelo, y continuò, y acabò ſu habla en la manera ſuſodicha. A lo qual ſu Mageſtad reſpondiò larga, y compendioſamente, moſtrando mucho placer de aver oìdo la habla del dicho Dotor. Y entre otras pala- bras dixo ſu Mageſtad las ſi- guientes: Yo, deſpues que „ Dios quiſo llevar para sì à la „ Reyna Catholica mi Seño- „ ra, ſiempre obedecì, y acatè „

Oyò la Reyna al Dotor Zuñiga aſſentada, yà en ſilla, y yà en Almoada.

Quexaſe la Reyna „ de que no le dixeſſen „ los fallecimientes de „ ſus padres.

„ al Rey mi Señor, mi Padre: „ por ser mi Padre, y marido „ de la Reyna mi Señora. Y yo „ estava bien descuydada con „ èl, porque no oviera algu- „ no, que se atreviera à hazer „ cosas mal hechas. Y despues „ que he sabido como Dios „ le quiso llevar para sì, lo he „ sentido mucho, y no lo qui- „ siera aver sabido. Y quisie- „ ra que fuera vivo, y que „ allà donde està viviesse: por- „ que su vida era mas necessa- „ ria, que la mia. Y pues yà lo „ avia de saber, quisiera aver- „ lo sabido antes, para reme- „ diar todo lo que en mi fue- „ re. Yo tengo mucho amor à „ todas las gentes: y pesaria- „ me mucho de qualquier mal, „ ò daño, que ayan recibido. „ Y porque siempre he tenido „ malas compañias: y me han „ dicho falsedades, y me han „ traìdo endobladuras. E yo „ quisiera estàr en parte, don- „ de pudiera entender en las „ cosas que en mi fuessen. Pe- „ ro como el Rey mi Señor „ me puso aqui (no sè si à cau- „ sa de aquella, que entrò en „ lugar de la Reyna mi Seño- „ ra, ò por otras considera- nes, que su Alteza sabria) no „ he podido mas. Y quando yo „ supe de los estrangeros, que „ entraron, y estavan en Casti- „ lla, pesòme mucho de ello: y „ pensè, que venian à entender „ en algunas cosas, que cumpliã „ à mis hijos: y no fue ansi. Y „ maravillome mucho de vo- „ sotros no aver tomado ven- „ gança de los que avian fecho „ mal. Pues quien quiera lo pu- „ diera. Porque todo lo bueno „ me place, y de lo malo me pe „ sa. Si yo no me puse en ello, „ fue, porque ni allà, ni acà, „ no hiziessen mal à mis hijos. „ Y no puedo creer, que son „ idos, aunque de cierto me „ han dicho, que son idos. Y „ mirad si ay alguno de ellos. „ Aunque creo, que ninguno „ se atreverà à hazer mal, sien- „ do yo segunda, ò tercera „ Proprietaria Señora. Y aun „ por esto no avia de ser tra- „ tada ansi, pues bastava ser hi- „ ja de Rey, y de Reyna. Y „ mucho me huelgo con voso- „ tros, porque entendais en re- „ mediar las cosas mal hechas. „ Y si no lo hizieredes, cargue „ sobre vuestras conciencias: „ y ansi os las encargo sobre „ ello.

„ ello. Y en lo que en mi fue-
„ re, yo entenderè en ello, aſsi
„ aqui, como en otros lugares,
„ donde fuere. Y ſi aqui no pu-
„ diere tanto entẽder en ellos,
„ ſerà porque tengo que ha-
„ zer algun dia en ſoſſegar mi
„ coraçon, y esforçarme de la
„ muerte del Rey mi Señor. Y
„ mientras yo tengo diſpoſi-
„ cion para ello, entenderè
„ en ello. Y porque no ven-
„ gan aqui todos juntos, nom-
„ brad entre voſotros, de los
„ que aqui eſtais, quatro de los
„ mas ſabios, para eſto, que ha-
„ blen conmigo, para enten-
„ der en todo lo que convie-
„ ne. Y yo los oirè, y habla-
„ rè con ellos, y entenderè en
„ ello cada vez que ſea neceſ-
„ ſario, y harè todo lo que pu-
„ diere. Y luego Fray Juan de
Avila, de la Orden de San
Franciſco, Confeſſor de ſu
Alteza, que preſente eſtava,
„ dixo: Que los oiga Vueſ-
„ tra Alteza cada ſemana vna
„ vez. A lo qual ſu Alteza reſ-
„ pondiò, y dixo: Todas las
„ vezes, que fuere meneſter,
„ les hablarè, y elijan ellos en-
„ tre sì, quatro de los mas ſa-
„ bios, que cada dia, y cada
vez que fuere neceſſario, yo
les hablarè, y entenderè en
lo que yo pudiere. Y luego
el dicho Dotor Zuñiga, en
nombre de todos dixo: Be-
ſamos los pies, y las manos
de Vueſtra Alteza por tan lar-
go bien, y merced como nos
ha hecho. Y puedenſe llamar
los mas bienaventurados hõ-
bres del Mundo, en aver ve-
nido à Vueſtra Alteza, y con-
ſeguido tan alta merced. Y
el dicho Dotor Zuñiga, en
nombre de todos lo pidiò
por teſtimonio. Y Nos los
dichos Eſcrivanos, y otros
muchos de los dichos Pro-
curadores lo dimos por teſ-
timonio. A lo qual fueron
preſentes por teſtigos el Pa-
dre Fray Juan de Avila, de
la Orden de San Franciſco,
Confeſſor de ſu Alteza, y Pe-
dro Gonzalez de Valderas,
Abad de la Igleſia Colegial
de la Ciudad de Toro, y Die-
go de Montoya, Jurado, ve-
zino de la Ciudad de Tole-
do, y Hernan Bravo de Sa-
rabia, vezino de la Ciudad
de Soria, y otros muchos, que
alli eſtavan, &c. Al ſilencio
con que oyò aquella obſti-

nada muchedumbre la relacion eſcrita, ſucediò el aplauſo à gritos, por la alegria que concibieron de que la Reyna fuera capaz, y eſtuvieſſe diſpueſta para el govierno. Salieró luego con regocijos, y con pompa à recibir à Juan de Padilla, recien llegado de Tordeſillas con ochocientos Arcabuceros, otras tantas Picas, y trecientas lanças. Con los quales, y con otros docientos Comuneros bien armados, que aguardavan, à viſta de Valladolid, entrò como triunfando. Pareciòle revencer en aquella forma la dificultad que Valladolid hallava en executar vna priſion (tan exſecrable) como la del Preſidente, y de los Conſejeros. En efeto, de los que hallò en Valladolid, llevò preſos los Doctores Beltran y Tello. Y los Alcaldes, Cornejo, y Herrera. Detuvolos primero en ſus caſas con Guardas. Sacòlos deſpues. Y conſervandoles ſu decoro, los llevò à Tordeſillas, y juntamente los Secretarios, y los Contadores, y los Libros, con los Sellos. No quiſo la Reyna firmar (como ſe lo ſuplicò la Junta) los acuerdos, que en razon de los preſos tomavan. Convienen los que refieren aquellos apaſsionados tiempos, en dezir: Que (yà fueſſe el Marquès de Denia, ò alguna otra perſona grave) diò à entender à ſu Reyna, que los Comuneros le teniã pueſto veneno en el adereço de eſcrivir, y por eſte rezelo, que con eficacia aprehendiò, dexava de firmar todos los Deſpachos. Procurava la Junta ſuplir aquella importantiſsima autoridad de la Real Firma, con ſu miſmo credito. Y para aumentarle, y juſtificarſe, bolviò cada qual de ſus Procuradores Aſſiſtentes à jurar con ſolemnidad (como lo juraró en Avila) que ninguno dellos negociaria para sì, para ſus hijos, para ſus mugeres, ni ſus deudos, ni amigos, Oficios, Rentas Eccleſiaſticas, ni Seculares. Quiſieron, que con eſto entendieſſen todos, quan deſaſidos atendian à la libertad comun (como ellos dezian) y à la exſempcion de

Salen los Comuneros en Valladolid à recibir à Juã de Padilla.

Prende Juan de Padilla diverſos Oidores, y Secretarios del Conſejo Real, y otros Miniſtros graves, los Sellos, y Regiſtros.

La cauſa la qual mar los pachos.

De los Junta da vn proced paſſion na en las cota

tri-

tributos tiranicos. Pero de alli à pocos meſes, yà la ſoſpecha de los que eran Fieles al Rey, y aun el Pueblo (cuya voz dizen, que es de Dios) juzgava lo contrario: y dezian, que Juan de Padilla aſpirava al Maeſtrazgo de San-Tiago, y que no ſe lo diſuadia Doña Maria Pacheco ſu muger. Eſcriven, que vn dia, llegando Juan de Padilla, mohino, à ſu caſa, viendo à Doña Maria à la ventana, le dixo: Què os parece, Señora, en lo que me aveis pueſto? Y que ella, con cierto amoroſo enfado, le replicò: Andad, Señor, tened animo, que de vn pobre Eſcudero, os tengo yà hecho medio Rey de Caſtilla. De Fernando de Avalos dezian, que era ſu intento vengarſe de ſus enemigos, con las fuerças de la Comunidad. De Don Pedro Giron, que lo avia por el Eſtado de Medina Sidonia. Atribuìan à Don Pedro Laſo, deſignio ſecreto de apoderarſe de Toledo. Y haſta el Tundidor Quintanilla pretendia ſer dueño de Medina del Campo. Que el Obiſpo de Zamora anhelava al Arçobiſpado de Toledo. Y el Abad de Compluto (es Alcalà de Henares) al Obiſpado de Zamora. Ni los Señores que poco tiempo deſpues, fueron Comuneros, ſe libraron de particulares ambiciones, ni del juizio (que atina quando ſoſpecha lo peor.) Don Fernando de Ulloa, dezian, que ſe arrojò en la Comunidad, por arrojar à ſu hermano fuera de la Ciudad de Toro. Y que Don Pedro Pimentel andava por vſurpar à Salamanca. El Licenciado Bernardino, por ſer Oydor en Valladolid. Que pretendia Ramiro Nuñez ſer dueño de la Ciudad de Leon: como Carlos de Luna y Arellano, de la de Soria. Y Don Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra, (que con otros nobles Montañeſes, traìã rebeladas las Serranias de Burgos haſta Alaba y Victoria) andava por apoderarſe de las Merindades en Caſtilla la Vieja. En confirmacion de eſto miſmo eſcriviò el Almirante à Alonſo de Quiñones, que dixeſſe à Doña Maria de Mendoça

los Magnates de la Comunidad ſe pervierte el zelo del bien comun en particulares intenciones.

Queja de Doña Maria Pacheco, y reſpuеſta de Doña Maria ſu muger.

Las ſegundas y mas principales intenciones de los Comuneros principales.

Recado que el Almirante embiò en vna carta para Alonſo de Quiñones.

(y anſi ſe llamava, por ſer hija del Conde de Tendilla) à Pedro Lopez de Padilla, y à Hernando de Avalos, que èl vino de ſu caſa de Cataluña, con animo de ſuplicar al Rey lo miſmo que las Ciudades de Caſtilla. E poniendo (dize) en obra mi voluntad, me vine à vèr con los de la Junta de Tordeſillas: à los quales hallè convertida ſu demanda juſta, en paſsion particular, &c. Lo miſmo afirma (aviendolo ſabido por experiencia) de Juan de Padilla, incitado por la dicha Doña Maria, cuyos penſamientos (aunque no excedian à ſu calidad) eſtragaron al principio en aquellos Reynos el ſoſiego publico, y deſpues las eſperanças de cobrarle.

EL CARDENAL ADRIANO AVISA DE LAS Comunidades de Caſtilla al Emperador. Auſentaſe de Valladolid. Toma aquella Villa las Armas. Sediciones de Burgos contra el Condeſtable.

CAPITULO CXII.

NO parece crèible, que llegando la Comunidad (caſi en toda Caſtilla) à tan reſuelta inobediencia, como avemos viſto: y multiplicando los delitos en tantas Ciudades (diverſas en el motivo, aunque muy conformes en los efetos, con que ſe deſviaron de ſu Principe natural) tardaſſen tanto, el Cardenal Adriano, el Conſejo Real, y toda la gran parte de los Fieles, à darle cuenta de furia tan vniverſal. Sin embargo (ſi avemos de creer à las Relaciones de aquel tiempo) es forçoſo paſſar por lo que dizen ſobre la tardança del aviſo. En efeto no ſe le dieron haſta los doze de Setiembre, en la Carta ſiguiente, harto abreviada. Sacra, Ceſarea, Catolica, Real, Mageſtad. Deſpues que Vueſtra Mageſtad partiò deſtos ſus Reynos de

Carta del Cardenal Adriano al Emperador dándole cuenta del principio de la Comunidad de Caſtilla.

Ef-

„ Eſpaña, no avemos viſto le-
„ tra ſuya, ni ſabido de ſu Real
„ perſona coſa cierta: mas de
„ quanto vna Nao, que vino de
„ Flandes à Vizcaya dixo: co-
„ mo oyò dezir, que Sabado,
„ viſpera de la Paſqua de Pen-
„ tecoſtes avia vueſtra Mageſ-
„ tad aportado à Inglaterra. Lo
„ qual, plega à Dios nueſtro
„ Señor aſsi ſea: porque nin-
„ guna coſa puede dàr, al pre-
„ ſente igual alegria, como ſa-
„ ber que fue proſpera la na-
„ vegacion de la Armada. Han
„ ſucedido tantos, y tan gra-
„ ves eſcandalos en todos eſ-
„ tos Reynos, que noſotros
„ eſtamos eſcandaliçados de
„ verlos, y vueſtra Mageſtad
„ ſerà muy deſervido de oìrlos.
„ Porque en tan breve tiem-
„ po, y en tan generoſo Rey-
„ no, parecerà fabula contar
„ lo que ha paſſado. Dios ſabe
„ quanto noſotros quiſieramos
„ embiar à vueſtra Mageſ-
„ tad otras mejores nuevas de
„ Eſpaña. Pero noſotros no ſo-
„ mos en culpa: y anſi libre-
„ mente dirèmos lo que acà
„ paſſa. Lo vno, para que ſepa
„ en quanto trabajo, y peligro
„ eſtà el Reyno: y lo otro,
„ para que vueſtra Mageſtad
„ pienſe el remedio, como fue-
„ re ſervido. Porque han veni-
„ do las coſas en tal eſtado, que
„ no ſolamente no nos de-
„ xan adminiſtrar Juſticia: pe-
„ ro aun, cada hora eſperamos
„ ſer juſticiados. Començan-
„ do à contar de lo mucho po-
„ co, ſepa vueſtra Mageſtad:
„ Que en embarcandoſe, que
„ ſe embarcò (deſpues de las
„ Cortes de Santiago) luego
„ ſe encaſtillò la Ciudad de
„ Toledo, en que tomò la
„ Fortaleça, alançò la Juſticia,
„ apoderòſe de las Igleſias, cer-
„ raron las puertas, proveyoſe
„ de vituallas Don Pedro La-
„ ſo, no cumpliò ſu deſtierro.
„ Fernando de Avalos cada
„ dia eſtà mas obſtinado. Han
„ hecho vn grueſſo Exercito: y
„ Juan de Padilla, hijo de Pe-
„ dro Lopez de Padilla, ha ſa-
„ lido con èl en campo. Fi-
„ nalmente la Ciudad de To-
„ ledo eſtà todavia con ſu per-
„ tinacia. Y ha ſido ocaſion de
„ alzarſe contra Juſticia toda
„ Caſtilla. La Ciudad de Se-
„ govia, à vn Regidor que fue
„ por Procurador de Cortes
„ de la Coruña, el dia que en-

La inobe-diencia de Toledo.

La de Se-govia.

trò

„ trò en la Ciudad, le puſieron
„ en la horca: y eſto no por-
„ que èl avia à ellos ofendido,
„ ſino porque otorgò à V. Ma-
„ geſtad el ſervicio; porque yà
„ à los que eſtàn rebelados lla-
„ man Fieles, y à los que nos
„ obedecen, llaman Traydores.
„ Embiamos à caſtigar el eſcan-
„ dalo à Segovia con el Al-
„ calde Ronquillo: al qual no
„ ſolo no quiſieron obedecer,
„ mas aun ſi lo tomàran, lo que-
„ rian ahorcar. Y como por
„ nueſtro mãdado puſieſſe guar
„ nicion en Santa Maria de
„ Nieva, cinco leguas de Sego-
„ via, luego Toledo embiò
„ contra èl ſu Capitan Juan de
„ Padilla: de manera, que ſe re-
„ tirò el Alcalde Ronquillo.
„ Segovia ſe eſcapò ſin caſti-
„ go, y ſe quedò alli el Capitan
„ de Toledo. Porque dizen
„ aquellas Ciudades rebeldes,
„ que no los hemos noſotros
„ de caſtigar à ellos, como Re-
„ beldes, ſino que ellos han de
„ caſtigar à noſotros, como à
„ Tiranos. Los Procuradores
„ del Reyno ſe han juntado to-
„ dos en la Ciudad de Avila, y
„ alli hazen vna Junta: en la
„ qual entran Seglares, Eccleſiaſ-

La Junta de los Comunerosen Avila.

ticos, y Religioſos. Y han to-
mado apellido, y voz, de que-
rer reformar la Juſticia, que
eſtà perdida, y redemir la Re-
publica, que eſtà tiraniçada.
Y para eſto han ocupado las
Rentas Reales, para que no
nos acudan. Y han manda-
do à todas las Ciudades, que
no nos obedezcan. Viſto que
ſe iban apoderando del Rey-
no los de la Junta, acordamos
de embiar al Obiſpo de Bur-
gos à Medina de el Campo
por el Artilleria, diziendo:
que la dieſſen luego: pues los
Reyes de Eſpaña la tenian
alli en guarda. Pero jamàs la
quiſieron dàr, ni por ruegos,
que les hizimos, ni por mer-
cedes, que les prometimos,
ni por temores que les puſi-
mos, ni por rogadores, que
les echamos. Y al fin lo peor
que hizieron fue, que la Arti-
lleria, que no quiſieron dàr à
noſotros por ruego, deſpues
la dieron contra noſotros à
Juã de Padilla de grado. Avi-
do nueſtro Conſejo, ſobre
que yà, no ſolo no nos que-
rian obedecer, pero toma-
van armas en las manos pa-
ra nos ofender, determinòſe,

„ que

que el Capitan General, que dexò Vuestra Mageſtad, Antonio de Fonſeca, tomada la gente, que tenia el Alcalde Ronquillo, ſalieſſe con ella en campo, porque los fieles ſervidores tomaſſen esfuerço, y los enemigos huvieſſen temor. Lo primero, apoderòſe de la Villa de Arevalo: y de alli ſe fue à Medina del Campo, à fin de rogarles, que le dieſſen el Artilleria: y ſino que ſe la tomaria por fuerça. Y como èl perſeveraſe en pedirla, y ellos fueſſen pertinaces en no darla. Començaron à pelear los vnos con los otros. Y al cabo, fuele à Fonſeca tan contraria la fortuna, que Medina quedò toda quemada: y èl ſe retirò ſin el Artilleria, y deſte peſar ſe es ido huyendo fuera de Eſpaña. Si no ha ſido aqui en Valladolid, no ha avido Lugar, do pudieſſemos eſtàr ſeguros, porque la Villa nos avia aſſegurado. Pero la noche que ſupieron averſe quemado Medina, luego ſe revelò, y paſo en armas la Villa. De manera, que algunos de noſotros huyeron, y otros ſe eſcondieron. Y ſi algunos permanecieron, mas es porque los aſſeguran otros particulares amigos que tienen en la Junta, por ſer del Conſejo, y Miniſtros de Juſticia. El Capitan de Toledo Juan de Padilla, viendo que yà no tenia reſiſtencia, tomando la gente de Segovia, y Avila, ſe vino à Medina. Tomò conſigo el Artilleria, y fueſſe à Tordeſillas, y echò de alli al Marquès de Denia. Y apoderòſe de la Reyna Doña Juana nueſtra Señora, y de la Sereniſsima Infanta Doña Catalina; y eſto hecho, luego ſe paſsò à Tordeſillas la Junta, que eſtava en Avila. De manera, que V. Mageſtad tiene contra ſu ſervicio Comunidad levantada, y à ſu Real Juſticia huyda, à ſu hermana preſa, y à ſu Madre deſacatada. Y haſta agora no vimos ninguno que por ſu ſervicio tome vna lanza. Burgos, Leon, Madrid, Murcia, Soria, Salamanca, ſepa V. Mageſtad, que todas eſtas Ciudades ſon en la miſma empreſſa. Y ſon en dicho, y hecho en la Rebeldìa. Porque allà eſtàn reveladas

Juan de Padilla cò la gente, y la Artilleria, en Tordeſillas.

Echa de Tordeſillas à los Marqueſes de Denia, y apoderaſe de la Perſona de la Reyna, y de la Infanta Doña Catalina.

Burgos Leon, Madrid, Soria, Salamanca rebeladas.

las

„ las Ciudades contra la juſti-
„ cia, y tienen acà los Procu-
„ radores en Junta: Que que-
„ ramos poner remedio en to-
„ dos eſtos daños, noſotros,
„ por manera ſomos podero-
„ ſos. Porque ſi queremos ata-
„ jarlo por juſticia, no ſomos
„ obedecidos. Si queremos por
„ maña, y ruego, no ſomos creì
„ dos. Si queremos por fuerça
„ de armas, no tenemos gente,
„ ni dineros. De tãtos, y tan grã
„ des eſcandalos, quienes ayan
„ ſido los que los han cauſado,
„ y los que de hecho los han
„ levantado, no queremos no-
„ ſotros dezirlo, ſino que lo
„ juzgue aquel, que es Juez
„ verdadero. Pero en eſte caſo
„ ſuplicamos à V. Mageſtad to-
„ me mejor conſejo, para po-
„ ner remedio, que no tomò
„ para eſcuſar el daño. Porque
„ ſi las coſas ſe governaran cõ-
„ forme à la condicion de el
Repruebã „ Reyno, no eſtaria como oy
el acuerdo „ eſtà, en tanto peligro. Noſo-
que el Em- „ tros no tenemos facultad de
perador to „ innovar alguna coſa, haſta
mò en las „ que ayamos deſta letra reſ-
Cortès de „ pueſta. Por eſto V. Mageſtad
la Coruña. „ con toda brevedad provea lo
„ que fuere ſervido: aviendo
reſpeto à que ay mãyor da- „
ño, allende lo que aqui ave- „
mos eſcrito. Porque teniẽ- „
do V. Mageſtad à Eſpaña al- „
terada, no podrà eſtàr Italia „
mucho tiempo ſegura. Sa- „
cra, Ceſarea, Catholica Ma- „
geſtad, Nueſtro Señor la vida „
de V. Mageſtad guarde, y ſu „
Real Eſtado por muchos „
años proſpere. Entre tanto „
que eſta Carta, y otras para
los Privados, y Conſejeros
del Emperador, paſſavan à
Flandes, no ceſſava en Caſti-
lla el Pedernal de arrojar cen-
tellas: tales, que cada vna for-
mava llamas. Y anſi Adria-
no, viendo que el furor Co-
munero abraſava yà con
ellas haſta las Montañas de
Burgos: y que la mayor par-
te de las Villas, y Lugares to-
maron las armas contra ſus
Dueños, y Señores, aſsi en Caſ
tilla, como en los Reynos de
Toledo, Leon, Andalucia: y
que cada dia atraveſavan car-
tas de los Comuneros, don-
de las vnas Ciudades exhor-
tavan à las otras à la obſtina-
cion comun, y ſobre todo,
que ſe hallava ſin Conſeje-
ros, deſobedecido, y maltra-

Rebelion general, de Reynos Caſtilla.

ta-

e el Car-
al de Va-
olid, por
r de la pri
n.

tado: acordò salir de Valladolid, con animo de ocurrir, ò al Condestable, que avia juntado para la defensa de su persona, y de su Estado, alguna gente de guerra: ò al del Almirante, que desde Cataluña (donde entonces se hallava, visitando su Condado de Cabrera) le avia pertrechado, (aunque no como era necessario, contra las ofensas, que executava la Comunidad.) Oliò Valladolid este intento del Cardenal: y sospechò, que era de irse con el Condestable, para juntar alli los Consejeros, que se escaparon. Cayò en el perjuizio, que la ausencia de tal Varon le causaria: y suplicòle, q̃ desistiesse de aquella determinacion. A esta Embaxada respondiò Adriano: Que no salia, en odio de Valladolid, sino para descansar vn poco en Medina de Rioseco, en la buena compañia del Almirante. No lo creyò Vallodolid, ni lo tomò bien: y puso Guardas à las Puertas, para que nadie saliesse del Pueblo. Sin embargo, el dia siguiente, muy de mañana, partiò el Cardenal de su Casa, acompañado de muchas personas principales: y con las de sus criados, que à cavallo, y à pie, salieron armados, poco mas de ciento y cincuenta. Hallò cerrada la Villa. Quisieron los criados romper las puertas, pero yà la gente sedicioſa, que las defendia, era tanta, que el Cardenal se huvo de parar, y mandar à los suyos, que no hiziessen violencia. A esta ocasion, vn Frenero, llamado Alonso de Vera, sin mandamiẽto, ni persuasiõ de alguno, acudiò à la Cãpana del Consejo, y la tañò tã apriessa, que moviò general inquietud. Cerravan los vezinos sus casas: recogieron las mercancias de las tiendas: cessò el comercio: y como lo quiso la subita alteracion, salieron inumerables hombres armados con arneses lucientes, y con diversas armas ofensivas, pero con desorden, y confusion. Llegaron à la Puente, adonde el Cardenal estava detenido. Passò por delante dèl entre la multitud furioſa, Don Pedro Giron acavallo, y armado con ar-

ica Va-
olid al
ardenal, q̃
o salga de
a.

e Valla-
id Guar-
a sus puer
s para que
o dexen sa-
al Carde-
l.

Parte el Cardenal de su casa.

Alborotasse Valladolid contra el Cardenal.

Alonsõ de Vera Frenero, tañe la Campana del Consejo, y mueve vna sedicion rabiosa.

Don Pedrõ Giron armado habla con el Cardenal.

armas plateadas doradas, medio cubiertas de vn capellar de grana, y alto el Almete. Parò el galope, y haziendo al Cardenal su acatamiento, le dixo: Mucho me pesa Señor, de que Vuestra Reverendissima Señoria se vaya assi, sin que la Villa, y el Reyno sea placentero. De mi consejo es, si à Vuestra Señoria pluguiere, que se buelva à su posada: porque si mas se detiene: no serà en mano de hombres remediar, ni evitar el daño, que de su ida puede recrecer: No entẽdiò bien estas vltimas palabras la gente de el Cardenal, y quiso meter mano; pero los amotinados, sin esperar otra demostraciò, gritaró: A las armas, à las armas. Comunidad: Favor, Favor. No le negò, ni le dilatò la Turba. Aunque tampoco faltò quié la sosegasse. Mitigòse el alboroto, y sus Capitanes pusieron en hileras mas de quatro mil hombres: y con Añafiles, y Atabales ocuparon las calles: y sin ofender al Cardenal (y pareciò milagro) le bolvieron à su casa, rodeado de su Guarda, y en medio della, los Prelados, y Cavalleros, que le acompañavan. Siguiòle tambien su Recamara, sin que la Comunidad llegasse à ella. Considerense los casos, que sucedian entonces al Cardenal en la Tierra: y quan lexos andavan de la Exaltacion, que le apercibia el Cielo. Hallavase preso por la Comunidad, y sugeto al Fuero de sus desacatos, en la ocasion, que se avezinava à ocupar la Lugartenencia del mismo Dios en la Silla misma de su Apostol Pedro. La Providencia superior le tenia yà en los confines de la Dignidad, que cõ sus llaves poderosas prohibe, ò franquea las Puertas del Cielo, al tiempo, que Valladolid le cierra las suyas, y su Comunidad le pierde el respeto. Passada la sedicion, quiso el Infante de Granada castigar al Frenero Alonso de Vera. Pero huyò à Tordesillas, adonde la Junta estimò su diligencia. Y en Valladolid quisieron los Comuneros matar al Infante. Cada dia, y cada noche sacavan las armas. Y ansi el Car-

Nuevo Motin, y desorden furioso.

Sosieganse los sedicioſos y buelve el Cardenal à su propia casa.

El In... de Gra... quiere c... gar al F... ro que ... la cam... pero in... à Tori...

Quiere... Comu... matar ... fante ... neral.

de-

denal, hallandose tan desvalido, y la Real Autoridad tan despreciada; embiò delante vna noche sus criados, de dos en dos: y èl à veinte de Octubre salìò disfraçado de Valladolid, tan à la sorda, que no llegò à noticia (ni de los de su Guarda) en diez dias. Passò à Medina de Rioseco, y alli esperò al Almirante. Escriviò à Valladolid, dandole aviso de la resolucion, que avia tomado: y que no era su intento enojarla. Que entre los trabajos, que le movieron à la salida, era el de la mengua de dinero, para el sustento ordinario: y ansi les pedia, que dexassen salir su hazienda. Aceptaron estas escusas, y embiaronle sus alhajas, y toda su Casa. No pudiera el Cardenal, sin q̃ los Comuneros cometieran gravissimo sacrilegio, passar à Burgos, porq̃ le alcançàra el furor con que ofendieron al Condestable. Acordò aquella Ciudad de concurrir con las demàs, para asolar à Alaejos, en odio (y por castigo) de Antonio de Fonseca, Señor de aquella Villa. Armò su gente para embiarla al cerco. Y aunque el Condestable no aprobò la vengança, el Conde de Haro, hijo, y Successor suyo, se ofreciò para Capitan de aquella gente: porque èl, con el mismo animo que su Padre, procurava el sosiego de Burgos, aunque para resguardo de su casa, avia metido en ella, sin ruìdo, quatrocientas lanças. Los Comuneros Burgaleses (que en vez del agradecimiento, lo atribuyeron à mala fe) embiaron à llamar al Condestable. El qual huvo de parecer, y pareciò en la Junta de ellos, sin que le aceptassen las escusas. Quexaronse de su desconfiança, que causò sus quatrociẽtas lanzas. Mandaronle, que las quitasse, quedandose con solas veinte: y amenaçandole, que si no las despedia, lo remediarian ellos. Obedeciò; pero no con su obediencia se aplacaron. Dos dias le tuvieron à èl, y à la Duquesa cercados, y à Don Diego Sarmiento, Conde de Salinas, y à la Condesa: à cada qual en su casa, sin aceptar satisfacciò alguna. A ocho de Setiembre, poniendose el Con-

el Car- de Va- lid de e à hur- para Me d. Rio- co.

dia Valla d al Car na su casa quanco por a.

os con- Antonio Fonseca, adolarle ca, y os.

Desconfia Burgos del Condestable, y del Conde su hijo.

Quita Burgos las quatrocientas lãzas al Condestable.

Ingratitud, y opresion que cometen los Burgaleses contra el Cõdestable, y contra el Cõde de Salinas y la Condesa su muger.

Apuntan las Balleſtas los Comuneros contra la perſona del Cõdeſtable.

Condeſtable à cavallo, para acudir à Miſſa, entre la gente armada, puſo Eſcalante, ſeñalado Comunero, dos vezes la Balleſta al roſtro para tirarle, y èl, ſin moſtrar, que lo avia viſto, proſiguiò haſta la Igleſia mayor, cercado de los Comuneros, y haziendoſe ſordo à ſus deſverguenças, y oprobrios. Otras dos vezes encarò ſu Balleſta contra èl, Collantes, otro Comunero, no menos inico, que Eſcalante: y otras tantas vezes le deſcompuſo la Balleſta Bernal de la Rixa. La primera levantandoſela, y la ſegunda, cortandole la cuerda. Eſtos temerarios deſacatos, fueron luego imitados en otros grandes Lugares. Haro ſe alçò contra ſu Conde, y Señor: Y el Lugar de Dueñas, contra ſu Conde de Buendia. Multiplicaron las Rebeliones tantas, y tanto, que el Eſcritor, que ſe puſieſſe à referirlas, haria lo miſmo que el Ariſmetico, que intentaſſe numerar lo inumerable. El Condeſtable movido del peligro inevitable, concertò con aquel ingrato Ayuntamiento, que le dexaſſen ſalir de la Ciudad, y viniendo en ello, ſe ſaliò con la Familia à ſu Villa de Bribieſca. Deſde la qual, ſin memoria de las injurias, perſuadia, y acariciava los Burgaleſes, mas como Padre amoroſo, que como Principe ofendido.

La rebelion de Haro contra el Condeſtable, de Dueñas contra el de Buendia.

Retirase el Condeſtable à ſu Villa de Bribieſca.

NO QVERIENDO ARAGON ADMITIR POR ſu Virrey al Comendador Don Juan de Lanuza, del Habito de Calatrava, ſe juntan los quatro Eſtados del Reyno. Algunos Parciales requieren à los Diputados, que no le aſiſtan al Juramento: y la otra Parcialidad, todo lo contrario.

CAPITULO CXIII.

LA Embarcacion del Emperador correſpondieró los efectos, que en Eſpaña ſe temian. Porque en Valencia los treze Tiranos acabaron de alen-

alentar la Plebe contra la Nobleça. Y en Caſtilla creciò la Parcialidad, que pedia con impaciencia la Reformacion de ſus Republicas. Aragon lo mirava con laſtima: y quando mas atento velava, para evitar los inconvenientes, que prevalecian en los Reynos vezinos, y lograva la quietud domeſtica, ſonò la voz à los primeros de Julio, de que el Emperador avia eligido por Virrey, y Lugarteniente General deſte Reyno à Don Juan de Lanuza: llamado con termino Popular, el Comendador Lanuza. Acabò de divulgarſe ſu Proviſion. Y aunque la Perſona era tan calificada, como lo conteſtan la Verdad, y la Fama, ſe ſintieron los Aragoneſes en tal eſtremo, que los Diputados convocaron los quatro Brazos del Reyno, para tratar de aquella novedad. En vſo eſtavan las tales Convocaciones (como lo avemos dicho,) pero no ſe efectuavan ſino para caſos, graves. Juntaronſe pues, en ſu Palacio de Zaragoça los ocho Diputados (que ſon como Procuradores intercomiciales del Reyno) y con ellos, y à inſtancia ſuya, por el Eſtado Eccleſiaſtico, el Arçobiſpo Don Juan de Aragon, y Don Juan de Aragon, Duque de Luna: ſu hijo Don Juan, Caſtellan de Ampoſta, del Habito de San Juan, y el Abad de Alao. Pedro Zapata, Prior del Santo Sepulcro en Calatayud. Pedro Cabañas, Chantre. Pedro Seſſe, Canonigo, y Fabriquero de la Sede Arzobiſpal. Y por el Eſtado de Nobles, Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça. D. Pedro de Caſtro y de Pinòs, Vizconde de Illa. Don Guillen de Caſtro y de Pinòs, Vizconde de Evol. D. Miguel de Gurrea, Señor de la Honor de Gurrea. Don Iñigo de Bolea, y de Gallòz. Don Sancho de la Cavalleria. Micer Pedro Marcilla, y Micer Luis de la Cavalleria, Jurados de Zaragoça. Por los otros Eſtados, Moſſen Ramò Cerdan. Moſſen Gaſpar de Ariño, Señor de Oſſera. Moſſ. Juan de Francia, Señor de Bureta. Sãcho Abarca, Señor de Gabin. Moſſ. Miguel Cabre-

Divulgaſe en Aragon, que el Emperador nombrò por ſu Virrey à Don Juan de Lanuza Comendador de la Freineda.

Con los Diputados ſe juntan los Principales del Vando.

ro, Comendador de Aledo, Moſſen Martin Cabrero, Comendador Mayor de Montalban, Bernardino Eſpital, Pedro de Val, Juan de Anchias, Ramon de Ianuas, Moſſ. Anton Ferriol, Moſſ. Franciſco de Alfaro, Moſſ. Pedro Cañizar, Moſſ. Juan Claver (Cavalleros todos) y Pedro Zapata, Pedro de Huerta, y Rafael Oſſon, como Sindicos de Calatayud. Y por Infançones, Anton Moreno de Onaya, Vicente de Bordalva, y Juan de Bordalva. Propuſoles el Prior del Pilar, como Diputado por Prelados, que la cauſa de averlos juntado, era porque ſe ſabia con certeza (y dixolo con eſtas palabras:) „ que el Comendador Lanuza venia provehido por el „ Rey nueſtro Señor de Lugarteniente General en eſte Reyno. Y por ſer coſa „ tan ardua, è importante, de „ que dependia, y reſultava el „ mayor bien, y vtilidad de „ eſte Reyno. Y por conſiguiente, ſer coſa juſta, y devida, ſemejante coſa dever„ ſe hazer con maduro conſejo, è con acuerdo, y parecer de los Prelados, Señores principales, Cavalleros, è Univerſidades del dicho Reyno. Por tanto, que les rogavan los Diputados, y les pedian de merced, les aconſejaſſen lo que devieſſen de hazer, en caſo que el dicho Comendador Lanuza les preſentaſſe, ò notificaſſe la Proviſion de Lugarteniente General: porque anſi haziendolo, allende, que farian lo que eran obligados, al ſervicio de Dios, y de la Ceſarea Mageſtad, y al bien, y repoſo, y tranquilidad de eſte Reyno, ellos ſe les tenian en ſeñalada merced, y placer: por lo que avia, reſpeto al deſcargo de ſus Oficios, y al bien comun de eſte Reyno, &c. Reſpondiò el Arzobiſpo: que en aquel Ayuntamiento faltavan el Conde de Aranda, el de Belchite, el de Fuentes, Don Pedro de Luna, y Don Franciſco de Luna, perſonas tan principales en eſte Reyno, que convenia ſu preſencia para deliberar ſobre aquel caſo. Fue el Duque de Luna del miſ-

Propone el caſo el Prior de nueſtra Señora del Pilar como Diputado Prelado.

Reſpuſ... Arzobiſ... de Zara... Don Ju... Aragon, ... fea llam... otros Se... res, y P... nas gra... para aun... lo que ... venga.

miſmo parecer: y anſi los auſentes aviendoles eſcrito, ſe juntaron con los Diputados en el miſmo Palacio à VI. de Julio, el Arçobiſpo Don Juan, y Don Fernando de Aragon, Comendador Mayor de Alcañiz, ſu hermano, Don Iñigo de Mendoça, Moſſen Juan de Albion, Gaſpar de Reus, y Gaſpar de Vera, por el Braço de Cavalleros, y Hidalgos: y por el de Nobles, los Condes, y Señores Principales, que la primera vez eſtuvieron auſentes, y los Sindicos de las Univerſidades. A todos los quales propuſo el Diputado Eccleſiaſtico lo miſmo, que en la primera Junta. Reſpondieronle, con tanta ſeguridad de ſu zelo, que acordaron de eſcrivir lo que votaron de palabra, para embiarlo al Emperador. Y aunque en tiempo tan inquieto en lo mejor de Eſpaña, pudiera aquella alteracion cauſar los miſmos daños, ni el Emperador los temiò, ni los Aragoneſes (de confiados en ſu fidelidad) repararon en el peligro. Para que eſta verdad no pierda ſu figura, la trasladarèmos del Regiſtro: pues demàs de que no ſerà menos digna de fee, por la antiguedad de ſu eſtilo, tienen los Originales en sì cierta energia, que captiva la Atencion, y los afectos. Dixo pues, el Arçobiſpo, en ſu voto formal. Que por quanto, de mucho tiempo acà ſiempre ſe avia viſto, è vſado en eſte Reyno: Que los Lugartenientes Generales avian ſido Perſonas Reales, ò Deſcendientes de Sangre Real: y que eſte Reyno eſtava muy mas pacifico, que otros, y ſe hallava muy bien con el govierno del Governador. Que ſe devia conſultar, y ſuplicar à ſu Ceſarea Mageſtad, tuvieſſe por bien, que no ſe innovaſe otra coſa, y que proviеſſe lo que mejor fueſſe al bien de eſte Reyno, &c.

Voto del Arçobiſpo Don Juan de Aragon.

Aragon en conces mas pacifico, q otros Reynos.

El Duque de Luna, dirigiendo la platica à los Diputados, les dixo: Reverendos Nobles, y Magnificos Señores. Por vueſtras mercedes avemos ſido llamados todos los Barones, Cavalleros,

Voto de el Duque Dõ Juan de Aragon.

„ y Universidades de aqueste
„ Reyno, para notificarnos,
„ como el Rey nuestro Señor
„ ha hecho merced al Comen-
„ dador Lanuza, de la Lugar-
„ tenencia del dicho Reyno.
„ E porque, Señores, os ha pa-
„ recido cosa nueva, y que ja-
„ mas se aya visto, ser Lugar-
Siépre hasta entóces fueron Personas Reales los Virreyes de Aragon.
„ teniente en este Reyno, si-
„ no la Reyna Doña Maria, y
„ el Rey Don Juan: y despues
„ el Arçobispo, Fijo del Rey
„ Catholico, que en gloria es-
„ tàn. Que nos rogavades os
„ quisiessemos aconsejar lo que
„ devriades facer. E por com-
„ plir con lo que, Señores, pe-
„ dis: aunque sea demasiado
„ consejaros, segunt lo que vo-
„ sotros Señores mas teneis, q̃
„ yo os puedo dàr. Me ha pare-
„ cido, siendo este caso, como
„ dezis, muy nuevo: de que mu
Parecele al Duque de Luna, que el nombrat por Virrey, Persona, q̃ no sea de Sãgre Real, es cõtra la libertad, y y Fueros de Aragõ.
„ cho dizen ser contra la liber-
„ tat, y Fueros, ò Observan-
„ cia muy antigua: que el con-
„ trario no se ha visto. Y por-
„ que adonde ay contradicion,
„ no se puedan glossar, quitar,
„ ni poner mas palabras, de
„ las que yo dixere en este
„ caso, he querido darlas por
„ escrito à vuestras mercedes.

Las quales son las siguientes. „
Que, atendido las cosas so- „
bredichas, visto el tiempo „
que oy en nuestra España te- „ Alud: Com: des d: tilla, „ Gern: de Va:
nemos: y aun en alguna par- „
te de estos Reynos de Ara- „
gon, en desobediencia, y „
desacatamiento del Rey nues- „
tro Señor, no estimando „
sus Oficiales: de que es de „
creer (si antes de su partida „
la Cesarea Magestat sintie- „
ra estos dichos desaca- „
tamientos) no hiziera por el „
presente tal Provision. Me „
parece, que se deve notificar „
à su Magestad, como estàn „ Era le: donde: „ paz: dara: ces.
estos sus Reynos: y como lo
que està mas en paz, y tran-
quilidad es este Reyno de „
Aragon. Y vna de las prin- „
cipales causas, es la mucha „
diligencia, que tiene el Gover „
nador en desvelarse en hazer „
justicia, no mirando à Parcia- „
lidades, ni à deudos, sino à „
Dios, y à su Alteza. Y pues „
la esperiencia lo muestra assi, „
devemos suplicar à su Alteza „
por el presente, ningun mu- „
damiento haga. Que quan- „
do fuere menester Lugar- „
teniente, nosotros le supli- „
carèmos, que nos le dè, &c. „

Deste

De eſte miſmo parecer fueron Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça, ſu hijo. Don Martin de Gurrea, Abad de Alao. Don Juan de Aragon, Caſtellan de Amposta, y otro numero de Barones. Pero Don Miguel Ximenez de Urrea, Conde de Aranda, concibiò diverſa opinion. Pareciòle, que viniendo la Proviſion del Comendador Lanuza legitima, y no repugnante à las Leyes, y Fueros de eſte Reyno, ſe devia aceptar, y obedecer ſin conſultarlo con el Rey. Siguieron eſte voto Don Guillem de Caſtro, Vizconde de Evol. El Comendador Mayor de Montalvan, y otros Eccleſiaſticos, y Seglares. Por eſta diferencia de los votos juzgò el Reyno, que convenia entonces mucho mas, repreſentarlos todos al Emperador. Y aſsi los Diputados à IX. de Julio formaron el Deſpacho, ſin eligir Embaxador, y le remitieron cõ ordẽ de que caminaſſe à toda diligencia. Eſcrivieron à Alonſo de Soria, Lugarteniente de Protonotario, à Luis Sanchez, Theſorero General, y à otros graves Miniſtros, para que ſolicitaſſen la reſpueſta. No hizieron inſtancia alguna con el Vicecanceller, ni con el Secretario Don Hugo de Urries, por no obligarles à reſiſtir à ſu proprio dictamen. Pero tomaron por inſtrumento (mas antes por cauſa predominante) à Moſiur de Xevres, en cuya confiança eſcrivieron al Emperador eſtos ringlones. Sacra, Ceſarea, Catholica, Real Mageſtad. De tiempo inmemorial los Tenientes Generales del Rey Catholico, Abuelo, y otros Reyes, Predeceſſores de Vueſa Mageſtad en eſte Reyno han ſeido de Sangre Real: que allende del Oficio, por ſu eſtado fueron acatados, y obedecidos: y aſsi eſte Reyno eſtuvo bien regido. Pareciònos coſa nueva la Proviſion, que ſe dize trae el Comendador Lanuza, para Teniente General de Vueſa Alteza. Por nueſtro deſcargo, mandamos llamar los quatro Braços de eſte Reyno (como ſuele hazerſe en las coſas, que mucho im-

yos, y dexan de eſcrivir à otros por particular reſpeto.

Valenſe los Diputados de Moſiur de Xevres.

„Carta del Reyno para el Emperador.

„ importan) antes de ser pre- „ sentada dicha Provision, „ la que aun no avemos vis- „ to, porque con tiempo fuesse „ proveìdo lo necessario. Y „ empues de ajuntados, huvo „ la discrepancia, que parece „ por el Acto, que con la pre- „ sente embiamos à V. Alt. y „ dexamos de embiar hom- „ bre proprio para informar- „ le, porque nos ha parecido „ egualdad (no hallando per- „ sona que conviniesse al bien „ de la negociacion, y siendo „ Regno diviso en parcialida- „ des, y opiniones) notificar à „ Vuestra Alteza la diversidat, „ que ay en este Regno, acer- „ ca de dicha Provision asser- „ ta. Porque las otras circuns- „ tancias mejor puede V. Al- „ teza pensarlas, que nosotros „ dezirlas. Certificando à V. „ Alteza, que este Regno està „ pacifico, con el Regimiento „ del Regente el Oficio de la „ Governacion. Y dicha Pro- „ vision trayò consigo disen- „ sion en el Regno. El Comen- „ dador Lanuza llegò anoche „ en esta Ciudad: y se dize quie- „ re luego presentar la Provi- „ sion. Trabajarèmos lo me- „ jor que pudieremos, se de- „ tenga hasta saber la respuesta „ de Vuesa Alteza. Y si no lo „ quiere hazer: y si vista la Pro- „ vision, ocurriere acà cosa, „ que sia necessario, notificar- „ lo hemos à Vuesa Magestad. „ Suplicamosle, humilmente, „ mande proveer con tanta „ presteça, como el caso re- „ quiere de lo que satisface al „ bien, y pacificacion deste Reg „ no. Porque ninguna cosa „ en particular podemos pi- „ dir, vista la contrariedat de „ los Ajuntados en dicha Con- „ gregacion. Cuya vida, y Real „ Estado nuestro Señor luen- „ gamente prospere, &c. Esta „ misma Carta escrivieron à Mosiur de Xevres, tan sin dis- crepar, ni en vn punto, que parece el duplicado de ella.

Antes que el pliego salieſſe de Aragon, presentò Don Juan de Lanuza à los Diputados el Previlegio con la solemnidad acostumbrada. Leyeronle con la misma: y ponderaron las palabras del Proemio, con que el Emperador declara su motivo: Cuydando (dize) de el bien „ comun, se me ofreciò à la „

Presenta Juan de nuza el cados rey à los putados.

Primeras labras vilegio.

me n-

„ mente el Espectable, y Amado Consejero nuestro, Juan „ de Lanuza, Cavallero, y Gover„ nador, de la Orden de „ Calatrava, en la Provincia „ de Aragon, Comendador „ de Piedra Buena, Calanda, „ y Frexneda, para encomen„ darle el Govierno de esse Rey„ no, atentas sus virtudes, y „ calidades. Es la Data del Previlegio, en Colonia à XVII. de Mayo deste año M.DXX.

Descuydo del Obispo Don Prudencio en su Hist. ia.

Bien se infiere desto (para la Historia) que no saliò el Emperador de la Coruña, como el Obispo Don Prudencio lo afirma à XX. de Mayo, sino mucho antes: pues XVII. de el mismo mes estava en Flandes, en Colonia Agripinense, y no menos: bien se prueba, que no dexò su Magestad Cesarea en la Coruña nombrado à Don Juan de Lanuza por Virrey de Aragon, como tambien lo escrive el mismo Obispo, pues por el Previlegio de el mismo electo consta, que no hizo aquella eleccion, hasta despues de llegado à Colonia. Lo que por parte de este Reyno se respondiò à la notificacion se declara mejor con la anotacion del Registro, que dize assi: Los „ Señores Diputados, rece„ bida humilmente, con aquel „ acatamiento, que le per„ tenece, la Provision Real „ de su Magestad, respondien„ do à la llamada Presentacion „ de aquella, fecha por el Ad„ vogado Procurador Fis„ cal de su Alteza, y por par„ te de Fray Juan de Lanuza, „ Religioso de la Orden de „ Calatrava, y Comendador „ de Piedra Buena, Calanda, „ y Frexneda. Dizen: Que vis„ ta la division de los quatro „ Braços, llamados por ellos „ sobre este caso, han escrito, „ y consultado à su Magestad „ sobre lo facedero. Y despues „ de la Consulta, les ha seido „ presentada la Provision. Y „ aquella vista, fallan ser con„ tra los Fueros, Previlegios, „ Libertades, Usos, Obser„ vancias, y Costumbres del „ presente Reyno de Aragon. „ Porende, que no consienten „ en aquella, ni assistiràn à la Ju„ ra, que por parte de los di„ chos Fiscal, y Comenda„ dor se pide. Y requieren al „

Otro error el mismo.

Parece à los Diputados, que aquella provision es desaforada.

Niegale el Juramento

Vvv 4 No-

Respuesta de Diputados del Rey al previlegio de D. Juan de Nuza.

„ Notario, que la preſente Reſ-
„ puesta ſea inſerta dentro de
„ la Clauſura del Acto de la di-
„ cha preſentacion, &c. Eſta
Otra Junta ordenò la reſpuesta de los Diputados.
determinacion reſultò de otra Junta, donde concurrie-
ron los Prelados, los Seño-
res de vaſallos, y todos los
Eſtados del Reyno: de parte
de los quales ſe hizo à los Di-
putados vn cargo, ò requiri-
miento, cuyas proteſtacio-
Requirimiento de los Eſtados de Aragon à los Diputados.
„ nes ſon las ſiguientes. Di-
„ zen, y propoſan, que (como
„ no ignorais voſotros Seño-
„ res Diputados) en dias paſſa-
„ dos convocaſteis à ellos, y
„ los quatro Braços deſte Rey-
„ no, ante los quales propoſaſ-
„ tes: Que por aver pervenido
„ à vueſtra noticia, que el Rey
„ nueſtro Señor avia provey-
„ do à Fray Juan de Lanuza,
„ Religioſo de la Orden de Ca-
„ latrava, del Oficio de Lugar-
„ teniente General del preſen-
„ te Reyno, la tal Proviſion
„ de tal perſona, os parezca
„ contraſtar à la Preheminen-
„ cia, Fueros, vſos, Liberta-
„ les, y coſtumbres de eſte Reyno:
„ por aquello, que conſulta-
„ vades (como conſultaſtes) à
„ los dichos quatro Braços, ſo-
bre lo hazedero por voſo-
tros, ſeyendo requeridos,
que aſsiſtieſedes à la Jura del
dicho proveìdo: y fue os re-
ſpondido por los Ajunta-
dos al dicho llamamiento, en
dos maneras. Una, que no aſsiſ-
tieſſedes à la tal Jura, antes
que conſultaſedes à la Real
Mageſtad, notificádo à aque-
lla, lo que parecia à los Regni-
colas deſte Reyno de tal Pro-
viſion. En otra, que ſi la tal
Proviſion era contra Liberta-
des, y Prerogativas deſte Reg
no, que en manera alguna
no aſsiſtieſedes: y ſino era tal
que podiades aſsiſtir. Agora
de nuevo (ſegun por voſo-
tros, y otros ſe afirma) vos ha
ſeido preſentada vna Provi-
ſion nueva, por la qual el
Rey nueſtro Señor provee
del dicho Oficio de Lugar-
teniente General al miſmo
Fray Juan de Lanuza. Y ſe
os requiere, que aſsiſtais à la
Jura, que querrian facer al di-
cho proveìdo. Por tanto, to-
dos los ſobredichos, y otros
muchos adherentes, en la me-
jor forma, y manera, que fa-
zer pueden, y deven, con ex-
preſſa ſalvedad de la innata

„ Que ſi la proviſion del Vi... era con... las Pre... minen... de Ara... no le an... tan los D... putados, ſi no e... dichos D... le aſsi...

„ Nueva proviſion ... ra el V... reynan...

fi-

» fidelidad à la Sacra Real Ma-
» geſtad devida : y con proteſ-
» tacion expreſſa , que lo que
» dizen, y fazen, es por mejor
» ſervir à ſu Mageſtad, y no cō
» otra intencion , ſino como
» fideliſsimos vaſallos de ſu
» Real Alteza. Dizen , que la
» tal Proviſion es ſubrecticia,
» y obrecticia : y ha ſeido im-
» petrada de ſu Mageſtad , ca-
» llando lo verdadero, y eſpri-
» miendo lo que no era. Y que
» ſi ſu Mageſtad fuera informa
» do , como ſus Predeceſſores,
» Reyes de Aragon, nunca hi-
» zieron Lugartenientes en eſ-
» te Reyno (el qual es Cabeça
» de tantos Regnos) ſino per-
» ſonas muy ſeñaladas , y de
» ſangre Real: y Reyes, y Rey-
» nas deſte, y otros Regnos. Y
» eſto es. Que por Fuero es da-
» da la tal Lugartenēcia al Pri-
» mogenito Real, que ha de ſu-
» ceder en el Regno. Y en fal-
» ta de Primogenito , fue diſ-
» puеſto ſe pudieſſe facer tal
» Lugarteniente. Y anſi fue in-
» troducido , fueſſe del miſmo
» ſymbolo. A ſaber es , de la
» Real Progenie. Lo qual pa-
» rece derogacion de la hon-
» ra, y preheminencia Real, que
tal perſona , como la del di- »
cho Fray Juan aya de ſer »
otro Rey, como dize la dicha »
Proviſion. ALTER NOS, »
en tan principal Reyno. Ma- »
yormente aviendo ſu Mageſ- »
tad proveìdo en los otros »
Reynos, y Señorios (Miem- »
bros acceſſorios à eſte) de per »
ſonas muy ſeñaladas, digniſ- »
ſimas , è intituladas por Lu- »
gartenientes Generales. Co- »
mo no ſe deva mas dignidad »
à los miembros , que à la ca- »
beça. Y ſi fuera informado »
de lo que conviene à la hon- »
ra de ſus fieles vaſallos, Regni »
colas deſte Reyno , los qua- »
les por ſu innata fidelidad »
han ſeido eſtimados , y hon- »
rados por los Reyes Prede- »
ceſſores de ſu Mageſtad: y de »
como por Fuero de eſte Rey- »
no , los Lugartenientes Ge- »
nerales pueden ſer citados , y »
convenidos , como lo pue- »Prehemi-
de ſer ſu Mageſtad ante el Juſ- »nencia del
ticia de Aragon. Y el di- »Juſticia de
cho Fray Juan de Lanuza, »Aragon.
por ſer Religioſo, no podria »Grave eſ-
ſer con efeto citado , y con- »torvo, por
venido , y anſi quedaràn los »el qual no
Aragoneſes fruſtrados de re- »puede ſer
curſo contra el tal Lugarte- »Virrey el
nien- »Comenda-
»dor la Nu-
»za.

Sobra eſte, como los ſupuestos ſubrecticia.

Aragon, Cabeza de ſeños Regnos.

Primogenito, y ſuccſſor de Aragon, es verdadero Virrey Governador en el Fuero, de aqui deriva la intencion, que el Virrey ſea de ſangre Real.

„ niente, y de como el dicho
„ Fray Juan de Lanuza ha vo-
„ tado Obediencia, Pobreça,
„ y Caſtidad. Los quales votos
Por ſer Religioſo, y aver votado obediencia no tiene voluntad, y anſi es incapaz de ſer Virrey.
„ le hazen verdadero Religio-
„ ſo, y le privan de propria
„ voluntad. Por lo qual, de juſ-
„ ticia no puede tener tal Ofi-
„ cio, ni exercer por sì miſmo
„ aquel, ſegun viene proveì-
„ do, y por otras muchas co-
„ ſas, y razones en eſte tiempo,
„ y lugar demoſtraderas. De las
„ quales, ſi el Rey nueſtro Se-
„ ñor fuera informado, no
„ otorgàra la tal Proviſion à tal
„ perſona. La qual, allende de lo
„ dicho, nunca acoſtumbrò
„ exercer tal Oficio como eſ-
Don Juan de Lanuza perſona de Parcialidad.
„ te. Y es perſona de parciali-
„ dad, y que tiene muchas ene-
„ miſtades, queſtiones, y pley-
„ tos en eſte Reyno. Por lo
„ qual, ſi fueſſe en tal Oficio
„ aceptado, ſeria poner eſte Rey
„ no (el qual eſtà aora pacifi-
„ co) en mucho bullicio, mal,
„ y eſcandalo. Por las quales
„ coſas los ſobredichos requie-
„ ren à voſotros Señores Di-
„ putados, y à cada qual de vo-
„ ſotros (à los quales por vueſ-
„ tro Oficio pertenece con-
„ ſervar la honra, libertades, coſ-
tumbres, y repoſo deſte Rey- „
no) que en manera alguna „
no aſsiſtais à la tal Jura, ni „
conſintais en la tal Provi- „
ſion. Antes, con el devido „
acatamiento, y fidelidad, que „
ſe deve al Rey nueſtro Se- „
ñor, contradigais à aquella, „
y empacheis que no ſurta en „
efecto. Y ſi os pareceràde „
nuevo informar à ſu Mageſ- „
tad de las coſas ſobredichas, „
y otras: y ſuplicarle ſea ſervi- „
do en revocar la tal Provi- „
ſion, notificando el pacifico „
Eſtamiento deſte Reyno, con „
el buen Regimiento del Go- „
vernador (el qual exercita „
el Oficio muy à ſervicio de „
Dios, y de ſu Mageſtad, y „
bien de el Regno, ſin acep- „
cion de perſonas: y de ſu Re- „
gimiento eſtàn todos muy „
contentos, y aſſoſegados) lo „
hagais, como el caſo lo re- „
quiere, &c. En eſtos Memo- „
riales declarò eſte Reyno los
fundamentos de ſu quexa.
Los deſpachos, que la esforçavan, ſe miraron en Flandes con cuydado, por el que Caſtilla, y Valencia les aumentavan, pareciendoles, que ambos Exemplos cauſarian en

Ara-

Aragon el mismo estrago. Y à la verdad las Parcialidades se andavan empeñando tanto, que passaron de los litigios à las Armas. Los Diputados nuevos, que fueron Luis Lopez, y Juan Serra, Dotor el primero, y Maestro el otro, en Theologia, Don Blasco de Alagon, Conde de Sastago, Don Balthasar de Bolea, Geronimo de Albion, Ferrando de la Cavallerias, y Miguel Saganta: aviendo sido de parecer, que jurassen al nuevo Virrey, le mudaron oprimidos, ò persuadidos de la muchedumbre de Cavalleros, que llegaron armados à requerirles, que repugnassen, hasta que su Magestad determinasse la Consulta del Reyno, y assi lo protestarõ à XII. de Setiébre.

parcialidades en Aragon empeñan, y passan de litigios à las armas.

Diputados dispuesti à jurar Virrey eleccion mudan de parecer.

CON EL AVISO DE LAS COMVMVNIDADES haze el Emperador diversas mercedes à Castilla. Elige al Condestable, y al Almirante por Virreyes de aquellos Reynos, junto con el Cardenal Adriano. Embiales sus Patentes con dos Cavalleros, Gentiles-Hombres de su Casa.

CAPITULO CXIIII.

LA Relacion, pues que el Cardenal Adriano, y el Consejo de Castilla embiaron à Flandes, no hallò desapercebido al Emperador. Porque de la disposicion que viò en muchos animos Castellanos, quãdo se embarcò en la Coruña, infiriò sus primeras alteraciones, y por otros avisos particulares tuvo despues entera noticia dellas. Refiere se, (como por tradicion) que quando en Bruselas oyò los alborotos de Castilla preguntò: si se avia alterado Aragon? Y que respondiendole, que no; le causò tan dulce alegria, como altissimo sentimiento el casi general desorden de Castilla. Comunicòle con los mas excelentes juizios de su Corte. Ponderòse en varias Juntas la calidad,

Opinion favorable que el Emperador tiene del Reyno de Aragon.

Diferentes opiniones, sobre el remedio de las Comunidades de Castilla.

dad, las consequencias, y los temores, que tan gran caso traìa consigo. Muchos de los que en Bruselas se hallaron, escriven quan sin recato atribuyò la comun opinion toda la culpa à la ambicion de Mosiur de Xevres: porque de ella, como de vna inficionada raìz, creciò el odioso Govierno, y el cumulo de mas de tres millones de oro, que de Castilla trasladò à Flandes. No perdonavan à los Privados compatriotas suyos, ni à la sencilla, y generosa benevolencia de su Principe, de que tan inicamente abusaron. Pero el Xevres, y ellos dezian lo contrario, oponiendo à los Castellanos la insolencia de sus condiciones, y de su trato. Y que por sus particulares intereses avian olvidado la salud, y la libertad de sus Patrias: y causado aquel subito estrago dellas. Y en efeto no huvo lengua, que en aquellas materias guardasse modestia. Todo lo oyò, y todo lo supo el Emperador, y moderando, con temprana madurez, los afectos de su gallarda juventud, escuchò todos los Discursos. Aconsejavan los Castellanos, que alli se hallavan, la buelta del Emperador à España, para que su presencia apaciguasse à Castilla. Con esta opinion se conformaron el Vicecanceller Antonio Agustin, y los otros Ministros graves de Aragon, añadiendo, que tambien con el esplendor de su persona sanaria el Reyno de Valencia de aquel frenesì, que llamavan Germania. Los Italianos, cuyo govierno pertenecia entonces al Consejo Supremo de Aragon, anhelavan à que el Emperador llegasse al Reyno de Napoles, porque desde alli extinguiria la guerra, que el Rey Fràcisco apercibia para ocuparle, ò para cobrar el de Navarra, y sosegaria estas Provincias alteradas. Los Flamencos tomavan mal, que por respetos algunos retrocediesse tan à vispera de coronarse. Los Alemanes sentian lo mismo: y representavan las inobediencias de la Austria, no diferentes de las de Castilla. Y mostrandose zelosos, ponian en primer lugar la ne-

Culpan todos à Mosiur de Xevres en primer lugar.

El de Xevres y los Flamencos culpan à los Castellanos.

Opinion de los Castellanos que se hallavan en Flandes.

Conforman con ella los Aragoneses.

Los Italianos aconsejan el Emperador passe à Napoles.

Flamencos, Alemanes, procedan à coronarle.

cessi-

ceſsidad de no interromper el progreſſo del Imperio: y quã ſuperior efeto avia de ſer el recibir las Coronas dèl: y luego la primera en Aquiſgran (aunque yà entonces começava en ella la peſtilencia.) El Emperador aprobò eſto vltimo, pareciendole, ò que toda via quedava en Caſtilla baſtante fidelidad para revencer con ella los alborotos desleales, ò que à los Autores dellos engañava ſu zelo: y que por eſſo miſmo ſerian menos dificiles de reducirſe. Conſiderò tambien, que devian de obrar mucho en los Caſtellanos la ſegundas intenciones, en cuyo centro ſuelen entrañarſe la Vengança, ò la Ambicion, ò algun otro afecto, que las abrace entrambas: y que la miſma diviſion facilitaria el remedio. Eſcriviò al Cardenal Adriano con grande afecto, en reſpueſta de ſu carta. Agradeciòle lo que ſufria, y animòle para lo venidero. Al Preſidente, y à los Conſejeros mandò, que ſe juntaſſen à lo menos ſeis con èl, en la parte que fueſſe mas à propoſito para adminiſtrar la Juſticia en Conſejo pleno. Que la cantidad del ſervicio, que le ofreciò Caſtilla en la Coraña, no ſe cobraſſe de las Ciudades, y Villas, que permanecian en ſu obediencia, ni de las q̃ ſe reduxeſſen à ella. Que en las rentas Reales ſe guardaſſe el Encabeçamiento de los Reyes Catolicos ſus Abuelos. Que ſe hizieſſe luego ſuelta de las pujas, ò aumentos ofrecidos en ellas. Que deſde luego prometia no cõſentir, que en Caſtilla ſe dieſſen Oficios, ni Beneficios à eſtrangeros, ſino lo vno, y lo otro à los naturales. En la miſma conformidad eſcriviò à las Ciudades, à las Villas, à las Chancillerias, à los Grandes, y à todos los Miembros de aquel Compueſto Politico, dandole aviſo de las mercedes, que le concedia: y pidiendoles, que ſe reconocieſſen, y depuſieſſen las armas, pues el deponia la ira, con hallarſe tan ofendido. Prometiales, que en ſatisfaciendo à las obligaciones del Imperio, bolveria à Caſtilla. Y, en efeto eran las cartas llenas

Aprueba el Emperador q̃ paſſar à tomar la Corona en Aquiſgran.

Reſponde el Emperador al Cardenal Adriano, y al Conſejo Real

Que no ſe cobraſſe el ſervicio prometido à S.M. en la Coruña.

Que ſe guardaſſe en las rentas Reales el encabezamiento antiguo.

Que ſoltaſſe las pujas ofrecidas para aumentarlas.

Que los Oficios, y Beneficios ſe dieſſen à Caſtellanos ſolamente.

Eſcrive à las Ciudades, à las Cancellerias, à los Grãdes, las mercedes, que haze a Caſtilla, para que ſe reconozca.

Prometeles, que bolverá luego à Eſpaña.

nas de favor, y de confiança: aunque templada con la severidad. Estas Gracias vinieron en los recados del Rey: y no huvo palabra en ellas: que no obligasse à singular agradecimiento. Y sin embargo no fueron bien recebidas. Dezian, que no nacian de benignidad, sino de necessidad: y que eran engaños cubiertos en favores. Acrecentòse la obstinacion, con lo que deviera causar modestia. Segovia prosiguiò su furor, dividida en tres vandos. Era el vno de los fieles, y zelosos: y estos se hazian fuertes en la Iglesia mayor. El otro era del Conde de Chinchon: el qual, como fidelissimo Alcayde defendia siempre los Alcaçares del Rey: y favoreciale el Condestable, con algunos Arcabuceros. El tercero era el mas Popular, à que se reducia el mayor golpe de la Comunidad: que ni dormia, ni perdonava. Demàs de esta inquietud interior embiò Segovia gente para que con la de Medina del Campo, y la de Avila, apretassen el cerco de Alaejos, y de Coca, Villas de Antonio de Fonseca, de cuyo castigo no quisieron desistir. Esta vniversal renitencia (de la qual por el Condestable, y por otros zelosos correspondientes, tuvo relacion el Emperador) le irritò, y le obligò à poner mas poderoso remedio. Ponderaronse en Bruselas dos puntos, pertenecientes al Rigor, y à la Blandura. En razon del primero dezian: Que supuesto que las armas de la inobediencia se hallavan como victoriosas, convenia, las reforçasse el Rey las suyas para humillar los Comuneros con el castigo; y q̃ avien do de intervenir la mansedumbre (que fue el segundo) para que se apaciguassen con el perdon, era menester hazer lo mismo; porque quando el Principe, que le concede, carece de bastantes fuerças, aquel acto (por benigno) parece rendimiento, y no clemencia. Eligiò, pues, por Virreyes à Don Fadrique Enriquez, Duque de Medina de Rioseco, à Don Iñigo Fernandez de Velasco, Duque de la Ciudad de Frias, el

No reciben los Comuneros las mercedes, y favores del Emperador, y tienen las por engaños.

Obstinacion de Segovia.

El Conde de Chinchõ, como Alcayde cuydadoso, defiende los Alcazares de el Rey.

Coca, y Alaejos apretadas por la Comunidad por Don Antonio de Fonseca dueño de ambas Villas.

Determina el Emperador remedio mas riguroso para atajar, y castigar las Comunidades.

Haze Virreyes de Castilla, y de Navarra al Condestable, y al Almirante con el Cardenal

el primero Almirante, y el segundo Condestable, (ambos de Castilla) para que con el Cardenal Adriano la governassen. Embiòles de Bruselas sus Patentes, en forma, à nueve de Setiembre. El tenor de las cartas, fue el contenido en esta, que escriviò al Condestable. Y las de los Consejeros, y Ministros graves se alargavan à otras particularidades, aunque no eran
„ menester para incitarles. Cõ-
„ destable Primo, Duque de
„ Frias. Ansi por cartas vues-
„ tras, y lo que Pedro de Velas-
rta del „ co me ha dicho de vuestra
pera- „ parte, como por relacion del
, para „ muy Reverendo Cardenal
Condet- „ de Tortosa, mi Governador
e de „ de essos mis Reynos de Cas-
illa. „ tilla, he visto lo que aveis tra-
„ bajado en mi servicio, è la
„ voluntad, con que entendeis,
„ assi en la pacificacion, y sosie-
„ go de essa Ciudad, como de
„ todas las otras del Reyno: è lo
„ mucho que à ella aveis apro-
„ vechado. Lo qual os agradez-
„ co, è tengo en singular servi-
„ cio. Es la obra, que de vos
„ se esperava: y la que vos, è
„ vuestros passados aveis fecho hasta aqui: è soy cierto ha- „
reis de aqui adelante. Ha- „
me mal parecido, en gran ma „
nera vèr lo que en essos Rey- „
nos me escriven, que ha su- „
cedido, è las alteraciones, que „
en ellos ay, è lo poco que „
han aprovechado las merce- „
des que les he fecho, è cle- „
mencia, que con ellos he vsa- „
do, en tan grandes, y enor- „
mes delitos, como los acae- „
cidos, sin aver tenido para lo „
hazer causa, ni razon. E co- „
nociendo de mi voluntad, „
que tengo al acrecentamien- „
to de los dichos Reynos. Pla- „
cerà à nuestro Señor los re- „
mediar, è yo assi lo espero „
en su infinita clemencia. Creo „
que por lo mucho que los „
amo, y estimo, è amor, que „
les tengo, y pena que recibo „
del trabajo de ellos, si pudie- „
ra diferir lo que toca à mi „
Coronacion del Imperio, è „
otras cosas, que son grandes, „
è de tanta calidad para mi „
honra, è bien de todos mis „
Reynos, como sabeis, dexa- „
dos todos otros, è quales- „
quier negocios, de qualquier „
importancia que fueran, à la „
hora me embarcàra, como „

pu-

„ pudiera: è me partiera allà, „ para lo remediar. Al preſen- „ te no puede eſto ſer. Porque, „ como por otras os he eſcri- „ to, ha muchos dias que ten- „ go llamados los Electores „ para la dicha mi Coronació, „ è las Ciudades del Imperio, „ para proveeer, è dar orden de „ las coſas de el Eſtado. E por „ ſer corto el tiempo que les „ ſeñalè para lo ſuſodicho, ten- „ go cartas dellos, que ſon par- „ tidos de ſus caſas, è tierras. E „ yo me he dado (è darè ade- „ lante) tanta prieſa, è diligen- „ cia en lo que ſe ha de hazer, „ que eſpero, que mi buelta ſe- „ rà allà bien preſto, antes de „ lo que penſava. Entre tanto, „ teniendo por cierto, que „ aprovecharà, y remediarà mu „ cho, provèi de Virreyes, que „ ſean naturales de los dichos „ Reynos, durante la dicha mi „ breve anſencia dellos. Y tenié „ do de vos la confiança, que „ de mi miſmo: he acordado, „ que juntamente con el Muy „ Reverendo Cardenal de Tor „ toſa, vos, y el Almirante de „ Caſtilla entendais, è tengais „ cargo de la Governacion, è „ Pacificacion de eſtos dichos mis Reynos: è todos tres „ ſeais Virreyes nueſtros, è Go- „ vernadores de ellos. Para lo „ qual avemos mandado deſ- „ pachar los Poderes, è Provi- „ ſiones neceſſarias. E embia- „ mos con ellos à Lope Hur- „ tado, Cavallero, Gentil-Hom- „ bre de nueſtra Caſa. Porende „ yo vos ruego, y encargo mu- „ cho, que por me ſervir, ayais „ por bien de lo aceptar, è que- „ dando lo de eſſa Ciudad lo „ mas à nueſtro ſervicio, que „ pudieredes, de manera, que „ (ſi pudiere ſer, quede en to- „ da paz, è ſoſiego) todas las „ coſas dexadas, os partais luе- „ go con diligencia, è vos vais „ à juntar con el Muy Reve- „ rendo Cardenal de Tortoſa, „ para eſtàr, è reſidir juntamen- „ te con èl, en el dicho Cargo: „ que con otro he eſcrito al Al- „ mirante de Caſtilla, rogan- „ dole, que luego ſe parta, è va- „ ya à juntarſe con voſotros „ para lo miſmo. Entre tanto „ que llega, podreis, el dicho „ Muy Reverendo Cardenal, „ è vos, proveer lo que os pa- „ reciere que os convenga, pa- „ ra el remedio de los dichos „ Reynos, conforme à los Po-

de-

„ deres, è inſtrucciones, è otros
„ deſpachos, que con el dicho
„ Lope Hurtado embio al di-
„ cho Muy Reverendo Carde-
„ nal, el qual en llegãdo, os moſ
„ trarà. E porque ſobre todo,
„ el dicho Lope Hurtado, è aſsi
„ meſmo Pedro de Velaſco,
„ Gentilhombre de mi Caſa, q̃
„ para hablar os embio, vos di-
„ rà mas largamente de mi par-
„ te todo lo que yo les he di-
„ cho, y el bueno, y proſpero
„ ſucceſſo de mis negocios deſ-
„ tas partes: dadles fee, y creẽcia
„ en eſto, que vos encargo, pues
„ veis lo que me và, è toca, è lo
„ que importa à mi ſervicio.
„ Hazed lo que de vos confio,
„ y eſpero, è tengo por cierto,
„ è lo que deveis al amor, que
„ os tengo. Que eſta ſerà otra
„ mucha obligacion, que me
„ hareis, para mirar, y favorecer
„ todo lo que os tocàre, como
„ es razon, è vos lo mereceis,
„ &c. El Almirante deſde Cata-
„ luña negociava en Caſtilla,
como Principe, con obras, y
con exortaciones diſcretas pa
ra reducir à los que ardian en
el zelo, como parece por ſus
cartas, cuya fuerça era tan ac-
tiva, que ni por largas fueron
moleſtas, ni por corteſes, me-
nos eficaces. Recibiò la de el
Emperador, y venerando los
mandamientos della, diò prie-
ſa à ſus negocios, para acudir
à Caſtilla à executar los de el
ſervicio de ſu Rey, conforme
à ſu Inſtruccion.

Diligencias de el Almirante de Caſtilla.

LLEGADOS A CASTILLA LOPE Hurtado de Mendoza, y Pedro de Velaſco, ponen la mano, con los Virreyes, en obrar lo que el Emperador mandò en ſu Inſtruccion. Soſsiega el Condeſtable à Burgos. Junta con los otros Señores, en ſervicio de ſu Mageſtad, gente de guerra en Medina de Rioſeco.

CAPITULO CXV.

POR la carta del Emperador ſe entiende la confiãça que de ſus tres Virreyes tuvo, quando les cometiò la Corona de Caſtilla. Pero conſidereſe, quan ardua era la obra, pues le diò alma con tal inſtruccion: la qual por muy notable, ocupa eſte lugar. Cauſa admiracio el vèr que no topaſſen con

ella las manos del Obiſpo D. Prudencio, que tan diligentes anduvieron en buſcar papeles pertenecientes à las Comunidades. Es admirable, y tan provida, que deſciende à lo particulariſsimo. Para lo qual es de notar. Que en vez de las ſecretiſsimas excepciones, con que los Reyes ſuelen limitar alguna propria inſtruccion general, hizo el Emperador eleccion de Lope Hurtado de Mendoça, y de Pedro de Velaſco, para librar en ſu capacidad los Conceptos vivos de ſu animo, y la Execucion dellos. Bien ſe infiere de eſtas confianças, el merito de ſus Perſonas. Juntavanſe en ſu calidad todas las mas eſclarecidas de Caſtilla. Eran amigos, y anſi con facilidad fueron conſuegros. En el diſcurſo toparèmos con ſus ſervicios, con ſus Embaxadas, y con los deſignios graves, que perficionaron. Entonces dirèmos lo que aqui, por evitar diverſion, reſervamos. Solo advierto de paſſo, que à Lope Hurtado no le faltò educacion nobiliſſima para la primera edad: porque ſirviò de Paje al Principe Don Juan, entre aquel numero luſtroſo de hijos de Grandes Señores, que ſeñala Gonzalo de Oviedo: y acudiò al ſervicio de cinco Reyes, por eſpacio de ſeſenta y ſiete años, y muriò de noventa. Y al miſmo tiempo Pedro de Velaſco (era ſobrino del Condeſtable) florecia en virtudes, y en exercicios Iluſtres. Fueron ambos Aſcẽdientes (y Lope Hurtado, Progenitor, y Reviſabuelo) de Don Antonio Hurtado de Mendoça, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Comendador de Zurita, que oy es del Conſejo del Rey nueſtro Señor, Secretario de S.M. en ſu Real Camara, y de la General Inquiſicion. Es el valor de ſu animo tan benemerito, que ſi le correſpondieren los proſperos ſuceſſos, no ſe podrà quexar de la Suerte, ni de la Razon. Pero cobremos el hilo. En llegando aquellos dos Cavalleros à Caſtilla, acudieron al Condeſtable, y al Cardenal, y à ſu tiempo al Almirante. Trataron de executar ſus Confianças, ſiguiendo el tenor de la Inſtruccion, que dize.

Quien fueron Lope Hurtado de Mendoza, y Pedro de Velaſco, à quien el Emperador eſtimò tanto.

Don Anto Hurtado Mendoz oy ſirv Rey n Señor.

Llegan llos dos valleros tilla, principi comun

La in cion q xeron Mageſt

EL

EL REY.

Lo que vos Lope Hurtado de Mendoça, y Pedro de Velasco, Cavalleros, Gentiles Hombres de mi Casa, aveis de hazer, es lo siguiente.

PRimeramente como llegaredes à Burgos, dareis mi Carta al Condestable de Castilla. Y dezirle heis la Eleccion, que he fecho de su Persona para Visorrey en aquellos Reynos, durante mi breve ausencia dellos, juntamente con el Muy Reverendo Cardenal de Tortosa, y Almirante de Castilla, que ha sido por el mucho amor, y confiança, que tengo de su Persona: y voluntad grande, que dèl siempre conocì, que tenia à mi servicio, y al bien publico de aquellos mis Reynos; y porque tengo por cierto, que con su cordura, y prudẽcia, y grandeza de su Casa, se remediaràn los alborotos, y escandalos, que en ellos ay.

Asimismo le direis el mucho amor, y voluntad, que yo tengo à aquellos Reynos, y al bien dellos, y el gran cuydado, que tengo de la Paz, y sosiego dellos, y la pena, y trabajo, que siento de saber las alteraciones, que en ellos ay. Y lo que mando proveer de acà, para el remedio dellos, conforme al Despacho, que llevais: y como aquello todo, llegado èl à Valladolid, à se juntar con el Muy Rever. Cardenal, le mostrarà originalmẽte.

Asimismo le direis, que si para el bien de aquellos Reynos, y buena Paz, y sosiego, y administraciõ de las justicias dellos, ay otra cosa, que à èl le parezca, que devemos mandar proveer, ò en lo proveìdo acrecẽtar, ò enmẽdar: (demàs de lo que hasta aqui avemos proveìdo, y al presente llevais) que luego nos avise de ello, para q̃ lo mande proveer.

Asi mismo le direis quanto servicio nos harà, y cargo nos echarà, por estàr las cosas en el estado en que estàn, que luego en recibiendo mi Carta, y aviendoos à vosotros oìdo lo que de nuestra parte le direis, se parta, sin mas detenerse en otra cosa à se juntar con el dicho muy Rev. Cardenal à entender en su cargo.

Dezirle heis, que le encargamos mucho, antes de su partida, dexe proveìdas las cosas de aquella Ciudad, de manera que todos estèn en paz, y sosiego, y no aya en ella novedad

alguna de las passadas por su ausencia, proveyendo para esto lo q̃ le pareciere conviene, y es necessario de se proveer.

Dezirle heis el prospero sucesso, en q̃ acà estàn nuestros negocios, assi en estas nuestras Tierras, y Señorios, como lo del Imperio, y Suìça. De la qual, demàs de otras personas, que en esta nuestra Corte estã, es venido à ella el muy Reverẽdo Cardenal de Sion, y assi mismo lo de Italia, y Roma, y de las otras partes de Christianos deseã complacernos, y servirnos. Y como de ninguna parte oìmos cosa, q̃ nos dè pena, ni trabajo, sino es lo que en essos Reynos passa.

Dezirles heis assi mismo, como para mas abreviar las cosas que tenemos de proveer en el Imperio, para quedar libre, y poder ir allà mas brevemente, nos partirèmos de aqui esta Semana, placiendo à nuestro Señor, para ello: y entenderèmos en todo con tanta diligẽcia, y priessa, que mas brevemente de lo que se pensava, bolvamos à essos Reynos Dezirle heis, como por otra parte avemos escrito al Almirante, que se dè mucha priessa en su camino, para se ir à juntar con el dicho muy Reverendo Cardenal, y con èl: lo qual somos ciertos que harà.

Dezirle heis, como luego tras vosotros, despacharè correo con la instruccion general para èl, y los otros Visorreyes: y con las cartas de Seguros para los Procuradores que han de venir à las Cortes que mandamos hazer, y otras Letras, que convengan.

Dezirle heis, que vais remitidos à èl, para que si le pareciere que serà bien, que vosotros (ò alguno de vos) hableis de mi parte à aquella Ciudad, ò al Cabildo de la Iglesia, ò à otras personas particulares della, lo hagais.

Dareis mis cartas al Conde de Salinas, y à Juan de Rojas, y à D. Diego Osorio, y dezirles heis, que les tengo mucho en servicio lo que hasta aqui han fecho, y trabajado en la paz, y sosiego de aquella Ciudad: y que por mi servicio hagan, y continuen aquello de aqui adelante, certificãdoles, que tendrè memoria de ellos para les hazer merced.

Fecho esto vos Pedro de Velasco quedareis con el dicho

cho Condeſtable, para ſolicitarle lo que alli ha de dexar proveìdo: y darle prieſſa en ſu partida, haſta llevarle: porque en ella no aya dilacion ninguna. Si neceſſario fuere, pondreis en ello à la Duqueſa mi Prima, ſu muger, à la qual viſitareis de mi parte, y dareis mis encomiendas.

Vos Lope Hurtado, partiros heis luego por la poſta, para ir adonde eſtuviere el muy Reverendo Cardenal: y darle heis mi carta, y los Deſpachos, que llevais, al qual, conforme à lo que yo le eſcrivo, direis: como principalmente por le complacer, y quitarle alguna parte del trabajo, que tiene (y à ſu ruego, è interceſsiõ) he fecho la eleccion de las perſonas del Condeſtable, y Almirante de Caſtilla: para que juntamente con èl, ſean Viſorreyes de aquellos Reynos: que (como ſe le acordarà) fueron las que ſe nombraron en la Coruña, quando ſe platicò en dexar Grandes en la Governacion: y que ellos ſe juntàran con èl para dàr orden en todos los negocios, que ſe huvieren de proveer. Y en todo ſomos ciertos, que le acataràn, y cõplaceràn, como es razon, y ſu Perſona lo merece.

Aſsi miſmo le direis, que le embiamos dos Poderes de la dicha Governacion. El vno para el Condeſtable, y el otro para el Almirante: y con cada vno el Memorial de las coſas, que avemos reſervado para noſotros: en que vos, ni ellos no aveis de proveer que es del miſmo tenor del q̃ allà os quedò. Y que al Condeſtable le ha de dàr aquel, que lleva ſu nombre proprio, con ſu Memorial. Y al Almirante el otro, con otro Memorial, y que eſto ſe haze conforme à lo que los Reyes Catolicos, mis Señores, que ayã gloria, hizieron, quãdo dexaron por ſus Viſorreyes al Condeſtable, y Duque de Alva. Dezirles heis, que al tiempo que les entregàre los dichos Memoriales, ha de ſer aparte, y con mucho ſecreto, con ſeguridad de ſus palabras: Que contra lo en ellas contenido no haràn, ni inovaràn coſa alguna.

Aſsi miſmo les direis, que

tenemos por cierto, ſegun la nobleça de los dichos Condeſtable, y Almirante, que aſsi en el firmar, como en el aſſentar, y como en todas las otras coſas de honra, ſe cócertarán tan bien, que entre ellos no aya diferencia ninguna, que èl lo trabaje aſsi. Y que los deve honrar mucho, y tratar en todo igualmente, ſin hazer en ninguna coſa diferencia entre ellos, y templar y concordar qualquiera coſa de diferencia, ſi entre ellos pudieſſe aver alguna. Y que en todo han de tener la diligencia, y cuydado, que dèl confiamos; y que llegados los dichos Viſorreyes (ò qualquiere de ellos) le rogamos, y encargamos mucho, luego les mueſtre todo el Deſpacho, qne de acà llevais. Y que en la manera de la governacion ſe tenga la orden, y manera, que haſta aqui ſe ha tenido, y à èl le quedò dada. Conviene à ſaber, que las coſas de la juſticia ſe hagan por el Preſidente, y los del Conſejo, y con ſu acuerdo, y parecer, dandoles para ello toda el autoridad, y libertad que convenga, y ſea neceſſaria. Y que la Conſulta de los negocios de juſticia, que por ellos ſe deſpachare, ſea con ſu perſona, y de los dichos Viſorreyes ſolamente, y las otras de Guerra, y Eſtado, con las perſonas del Conſejo de la Guerra. Por manera, que no ſe haga mas novedad agora en la coſa de la governacion (quanto à lo de los dichos Conſejos) de la que ſe hazia haſta aqui.

Que tenga eſpecial cuydado de las coſas, que tocaren à la Perſona, y caſa de la Reyna mi Señora, conforme à lo que le eſcrivo, y à la inſtruccion general, que les embiarèmos con la primera poſta. Y que lo primero que haga, llegados los Viſorreyes, ò qualquier dellos, ſea en eſto de ſu Alteza.

Aſsi miſmo le direis el buen ſucceſſo de mis negocios, conforme à lo del Condeſtable, y la diligencia, que avemos fecho en embiar à llamar al Almirante.

Aſsimiſmo le direis, como os he mandado hablar al Preſidente, y los del Conſejo, y

que

que para ellos llevais mis cartas. Y lo que en virtud de ellas os mando, que les digais: y que llevais mandamiento mio, para que si otra cosa à èl le pareciere, se les deve dezir (demàs de aquellas) que lo hagais. Y assi mismo para los de el Consejo de la Guerra, y Ordenes, y otras Personas.

Assi mismo (como os he mandado) acabado lo de alli, ir à Tordesillas al Marquès de Denia, y de alli al Marquès de Villena, y Duque del Infantadgo, y Duque de Bejar, con nuestras cartas de crehencia, y lo que por virtud dellas os mandamos que les digais.

Despues de hablado al dicho Cardenal, y dicho lo que assi os mandamos, hablareis luego al Presidente del nuestro Consejo: y darle heis mi carta, y dezirle heis que le tengo mucho en servicio la diligencia, y cuydado, y trabajo con que se entiende en la buena, y breve administracion de la justicia, y paz, sosiego, y govierno de aquellos Reynos, en todas las otras cosas, que tocan à mi servicio: que le ruego, y encargo lo haga, y continue assi de aqui adelãte, pues vè la necessidad, que ay dello: que yo tendrè especial memoria de su trabajo, para le hazer merced, como es razon, y el lo merece.

Assi mismo le direis la eleccion que he fecho de los Visorreyes, y las causas, que à ello me han movido: que ha sido parecer à todos, que por esta cabeça principalmente se esforçava la justicia, y la execucion de ella se podria mejor, y mas facilmente hazer.

Item, que embiò à mandar, que la cosa de la justicia se trate solamente por èl, y los del nuestro Consejo, como hasta aqui se ha fecho. Y que el principal cuydodo, que los dichos mis Visorreyes han de tener, ha de ser favorecerlos: y que assi en esto, como en las otras cosas, que tocaren al Reyno, y govierno dèl, se ha de tener la forma, y manera que hasta aqui se ha tenido con el Muy Reverendo Cardenal, sin aver en ello novedad alguna.

Que le rogamos tenga

eſpecial cuydado, como los del dicho nueſtro Conſejo trabajen en la buena, y breve adminiſtracion de la Juſticia: y en el dicho mi Conſejo aya entero ſecreto, y amor, y conformidad entre todos. Y que èl con ſu cordura, y prudencia ſe deſvele en ello: pues ſabe, y vè, que el mejor remedio, para la paz, y ſoſiego del Reyno, es la buena, y breve adminiſtracion de la juſticia.

Y ſi le pareciere que ay alguna coſa, que ſe deva enmendar, ò reformar; que èl ſecretamente me lo eſcriva, con ſu parecer, como ſe deve proveer, para que lo mande remediar.

Que yo eſtoy muy confiado, con tener tan prudente Perſona como la ſuya, en cargo tan preeminente: y que por eſſo le ruego, con toda diligencia, y cuydado entienda, como todo lo que ſe hiziere, ſe haga juſtamente, y à ſervicio de Dios, y mio, y bien del Reyno.

Tambien le direis la diligencia, que avemos fecho, en embiar à llamar al Almirante, y el bueno, y proſpero ſucceſſo de nueſtros negocios, conforme à lo del Condeſtable, y lo de nueſtra partida à Alemania, para la Coronacion. Y que con toda diligencia, y trabajo entendemos en aſſentar las coſas del Imperio, que eſperamos en nueſtro Señor, brevemente tornar à eſſos Reynos, y mucho antes de lo que ſe penſava.

A los del Conſejo direis, que les tengo en ſervicio la diligencia, y cuydado, y trabajo con que ſe entienden en la buena, y breve Adminiſtracion de la juſticia, y paz, y ſoſiego, y govierno de aquellos Reynos, y en todas las otras coſas, que tocan à mi ſervicio. Que les ruego, y encargo, lo hagan, y continuen aſsi de aqui adelante, pues vèn la neceſsidad, que ay de ello: que yo ternè eſpecial memoria de ſu trabajo, para les hazer merced.

Aſsi miſmo les direis la eleccion de los Viſoreyes, y que embio à mandar, que la coſa de la juſticia ſe trate ſolamente por ellos, como haſ-

ta,

ta aquí: y todo lo demàs, de la manera que os he dicho, que lo digais al dicho Presidente.

Que yo estoy muy confiado en tener tan prudentes Personas, como las suyas en mi Consejo; y que assi les ruego, que con toda diligencia, y cuydado entiendan en que lo que se hiziere, se haga justamente, y à servicio de Dios, y mio, y bien de el Reyno, como siempre lo han fecho.

A los de el Consejo de la Guerra, dezirles heis, cerca de su cargo lo mismo, que os mandamos dezir à los del Consejo de la justicia, y assi mismo todas las otras cosas.

Hablareis al Conde de Benavente, dandole cuenta de todo lo que os mandamos, que digais à los Grandes. Y en lo que toca à la eleccion de Visorreyes, conforme à lo que le escrivo: porque no se hizo en su Persona. Y dandole muchas gracias por lo que ha servido, y sirve: y que assi le rogamos lo continue.

Al Obispo de Osma, y à Don Hernando Enriquez, y al Adelantado de Galicia, y Don Bernardino Pimentel, y Don Pedro de Bazan, lo que os pareciere, que conviene dezirles, conforme à lo susodicho.

A Gonzalo Franco, y Comendador Santis, y otros Regidores de aquella Villa, lo que al Muy Reverendo Cardenal pareciere.

Acabado lo de Valladolid, ireis à Tordesillas, y hablareis al Marquès de Denia, conforme à lo que en mi carta le escrivo, y todo lo susodicho.

Partireis de Tordesillas para Escalona, y dareis mi carta al Marquès Don Diego Lopez Pacheco, y hablarle heis conforme à lo que mandamos, que digais al Conde de Benavente: y de aì passareis al Duque del Infantadgo, y dezirle heis lo mismo, conforme à lo que à cada vno se les escrive.

Si el Duque de Bejar estuviere en camino, que sin rodeo podais ir à èl, darle heis mi carta, y hablarle heis cõforme à estotros: y sino embiarle de mi carta, y escrivilde vos.

Di-

Direis asi mismo à todos estos Grandes, que si por parte de nuestros Visorreyes les fuere pedida gente, ò otra ayuda, se la dèn tan enteramente, como yo dellos espero.

Hazerme heis saber luego que llegaredes, lo que hizieredes: y el tiempo que allà estuvieredes, escrividme de todo lo que passare, y lo que se haze en cada cosa. Y fecho todo lo que aqui os he mandado, bolvereis à Nos, con la razon de lo que hizieredes, con mandamiento de los dichos mis Visorreyes. Fecho en Villa de Brusselas, à nueve dias del mes de Setiembre de mil quinientos y veinte años.

YO EL REY.

Por mãdado de su Magestad.
Francisco de los Cobos.

Todo se executò, como en esta instrucció viene apuntado. Y entre tanto que aquellos dos Cavalleros llegaron à entregar sus despachos al Cardenal, y à las otras Personas graves, se dispuso el Condestable à lo que el Emperador le señala, con particularidad, en razon de poner obediencia en Burgos. Para lo qual se valiò de Geronimo de Castro, Señor de Celada, que como Procurador de Burgos, assistiò à la Jũta en Tordesillas: de sus dos hermanos, el Licenciado Francisco de Castro, Oìdor en Valladolid, y Diego de Castro, Señor de Hinestrosa, y del Dotor Zumel, que tan aspero se mostrò, quatro años atràs, en las Cortes de Valladolid, siẽdo Procurador de Burgos. Por la buena intencion de ellos, y por la diligencia del Condestable se hallò en breve tiempo, como dueño de aquella Ciudad. Y, como tal encomendò la Fortaleza de ella à Geronimo de Castro. Y començò Burgos à condenar los Comuneros. A cuya Junta de Tordesillas se opuso tan fervoroso, que con largas disputas se embiaron reciprocamente Capitulos, Objecciones, y replicas: y en ellas creciò el desabrimiento. Mandò el Condestable notificar à toda Castilla sus Provisiones de Virrey, con el Cardenal, y con el Almiran-

Reduce el Condestable la Ciudad de Burgos. Toma por medio para ello el de Geronimo de Castro, y de sus hermanos Francisco, y Diego de Castro, y del Dotor Zumel.

Notifica à toda Castilla las Provisiones del Condestable, y del Almirante con el Cardenal para Virreyes.

rante, y anſi ſe publicò en aquellos Reynos. Llamò ſus deudos, y amigos. Eſcriviò à los Grandes: y à todos advirtiò de como el Emperador mandava, que èl, y el Cardenal governaſſen, durante la auſencia del Almirante. Juntò alguna gente, y armòla à ſu coſta. El Duque de Naxara le embiò de Navarra quinientos Infantes, y algunos tiros de bronce. Procurò el Condeſtable, que ſe le juntaſſen las Guardas recien llegadas de los Gerbes. Hizieron lo aſsi, aunque yà (la mayor parte dellos) acudiò à ſervir à la Junta de Tordeſillas, por negociacion de Don Pedro Giron, y del Obiſpo de Zamora. En conformidad hazia el Cardenal Adriano ſus determinaciones, preeediendo comunicacion con el Condeſtable. Eſcriviò à muchos de los Grandes, y pidiòles, que le acudieſſen con ſu favor, y con gente de guerra. A los vltimos de Octubre entrò en Medina de Rioſeco el Conde de Lemos, con mil y quinientos Infantes. El de Benavente, con dos mil y quinientos, y docientas lanzas. El de Valencia con mil. El Marquès de Aſtorga, con ochocientos Balleſteros, cien Eſcopeteros, quatrocientos Empaveſados, con ſus morriones, docièntas lanzas, y cien Ginetes. Hernando de Vega, Señor de Grajal, trecientos y cincuenta Soldados luzidos, y con armas fuertes. Avian yà acudido los del Cõſejo, y la Cauſa del Rey cobrava fuerças. Con alguna parte de ellas entrò el Condeſtable en Burgos, el primero de Noviembre, y ſe acabò de apoderar della. Reſolvieron, que la Plaça de Armas fueſſe Medina de Rioſeco. Aunque ſin embargo (mas antes para lo miſmo, Don Pedro de Velaſco, Conde de Haro, electo yà General del Exercito, y de la Artilleria, con la firma ſolo del Cardenal, rubricada por Zuola, Secretario Real) ſaliò à Melgar, (ocho leguas diſtãte) para negociar mas Soldados, y recoger los que de diverſas partes llegavan. Juntaronſe con èl, para el miſmo efecto, el Conde de Oñate Don Pedro

Embia de Navarra el Duque de Naxara gente de guerra, y artilleria en ſervicio del Rey

D. Pedro Giron, y el Obiſpo de Zamora traen à ſi las Guardas, que llegaron de los Gerbes.

Los Grandes con gente de guerra, con q̃ juntaron en Medina de Rioſeco.

Nombrã los Grãdes à Medina de Rioſeco para Plaza de Armas.

D. Pedro de Velaſco, Cõde de Haro, General del exercito del Rey.

Los Señores, que al Conde de Haro ſe juntaron.

dro de Guebara, y el de Oſorno, Don Garcia Manrique. El Marquès de Falces. El Mariſcal de Fromeſta. Y Don Alonſo de Peralta. Otros grãdes Cavalleros acudieron, de los quales, y de los demàs referidos, truxo cada vno eſquadras de Caſtellanos, que ſerviã à ſu Rey. Y todos, y en buena orden llegaron à Medina de Rioſeco. Pareciale al Condeſtable, que con el dinero, que de ſus rentas gaſtava en acumular fuerças, ni con el que, de muy buena gana ponian los Grandes, y los otros vaſallos menos poderoſos, no era poſsible formar vn baſtante Exercito, qual convenia. Y mas hallando las Rẽtas Reales vſurpadas. Y anſi para el ſuplemento dellas, ſuplico al Rey de Portugal, que le mandaſſe preſtar cincuenta mil ducados (era entonces Teſoro opulentiſsimo.) En las cartas que al Rey eſcriviò, como Virrey, y como Don Iñigo de Velaſco, declarò largamente el hecho, y las circunſtancias, que le obligavan a ſuplicarle aquella gracia. Todas las aprobò el Rey Don Manuel: y mas el zelo de la peticion. Y anſi mandò librar aquel dinero con liberal preſteza, embiando Cedulas de Cambio para la Feria de Medina del Campo: del efeto de las quales deſconfiò el Cõdeſtable, por eſtàr aquella Villa tan cerca de la de Tordeſillas, adonde reſidia la Junta, que lo tiraniçava todo.

Pide el Condeſtable al Rey de Portugal, que le preſte cincuenta mil ducados para hazer la guerra à los Comuneros.

El Rey de Portugal aprueba las acciones del Condeſtable, y embiale el dinero, q̃ le pidiò.

LA JVNTA DE LA COMVNIDAD ESTABLECE diverſos Capitulos para la reformacion del Govierno. Efetos de vn grueſſo Exercito, con el qual Don Pedro Giron, y el Obiſpo de Zamora cercan à Medina de Rioſeco. Paſſados algunos dias alçan el Cerco.

CAPITULO CXVI.

ANSI como la Comunidad atendiò à juſtificaſe con las peticiones, que preſentò à ſu Rey, q̃ ſon las

las referidas al de Portugal en ſu carta, al miſmo intento ſacò à luz diverſos Capitulos, y Ordinaciones, que con eſtudio avia deliberado, para que conformaſſen con las leyes de Caſtilla, y con las de la Prudencia. Deſpacharonſe à nombre de los Reyes Don Carlos, y Doña Juana: y guardavan el Rito Legal. Y ſuplicòles la Junta, que las vieſſen, y que las confirmaſſen. Diſpuſieron primero, en lo que toca à las Perſonas de los Reyes. Luego à ſu Real Caſa. A los Governadores. A los Hueſpedes. A las Alcabalas. A las Rentas Reales, y encabeçamiento dellas. A los Procuradores de Cortes, y al ſervicio. A la Moneda, à la Plata, al Bellon. A las ſacas de pan, Cueros, Ganados, y Lanas. Al Conſejo, Audiencias, y Juſticias. A las Encomiendas, y al Conſejo de Ordenes. Bulas, Cruzadas, y Compoſicion. A las Indias, Islas, y Tierra firme. A las Mercedes. A las Reſidencias. A los Prelados. A los Regidores. A Enagenaciones de bienes de la Corona. A los Juros. A las Fortalezas, y Alcaydias: à los Paños y à la contratacion. Contenia otras coſas generales: y entre ellas, pedian caſtigos de perſonas calificadas, y valeroſas, que ſirvieron al Rey. Eſtos Capitulos llevò à Flandes Antonio Vazquez de Avila, y por otra parte el Maeſtro Fr. Pablo, y Sancho Cimbron. Y no ſolo no comparecieron ante el Emperador, ſino que eſtuvieron muy cerca de que les coſtaſſe las vidas. Eſtas diligẽcias eran vtiles: y (à ſu entender) neceſſarias. Pero quando vieron los Comuneros, q̃ yà en Medina de Rioſeco ſe apercibian otras de diferente calidad, ſin dexar las plumas, acudieron à las eſpadas. Hallavanſe con la gente obſtinada de Toledo, con la de Madrid, y de Segovia; pero juzgando, que no baſtava, pidieron otra à las Ciudades, y Pueblos Parciales. Embiò luego Salamanca à Tordeſillas ſeis mil Infantes, y docientas lanzas, y truxolas Don Pedro Maldonado, ſu Capitan. La Ciudad de Leon acudiò con tres mil Infantes, y algunos cavallos: y por ſu Caudillo,

Los Capitulos que la Comunidad eſtableciò para el govierno de Caſtilla.

Llevan à Flandes Antonio Vazquez de Avila, el M. Fr. Pablo, y Sancho Zimbro los Capitulos de la Comunidad, pero no los aprobò, ni los viò el Emperador.

Junta la Comunidad ſu Exercito con la gente, que las Ciudades Comuneras le embiò.

La Ciudad de Leon.

llo, Gonzalo de Guzman, hijo de Ramiro Nuñez. No tardaró los otros Pueblos invocados. Embiaron para el caudillarla, ò Cavalleros principales, ò nombraron sus mismos Procuradores de Cortes, que asistian à la Junta en Tordesillas. Valladolid variò vn poco. Y aunque el Infante de Granada la guardava con desvelo, se desavino con èl. Aviase yà declarado pocos dias antes Don Pedro Giron, y mostrado, que deseava ser Capitan General: y assi le eligieron, firmando su Provision à nombre de la Reyna, y de la Junta. De esta eleccion recibiò Juan de Padilla grave desfabrimiento, teniendola por manifiesto agravio suyo. Y ansi dexando el Baston, y fingiẽdo la necessidad, que mas à su proposito le parecia, se partiò por la posta à Toledo. De la gente, que le seguia, la mayor parte se agregò à la que servia à la Santa Junta, y la otra se esparciò. Presentòse luego Don Pedro Giron en Tordesillas, con ochenta lanzas suyas, y diò priessa à su labor. Y casi al mismo tiempo el Obispo de Zamora, que de mas de el fervor de su Persona, truxo consigo quinientos hombres de armas. Parte de las Guardas de Castilla: setenta lanzas, y mil Infantes. De los quales eran Clerigos los quatrocientos, que traian tan perdido el miedo à las Armas del Rey, como à las Censuras del Papa. La Junta dava leyes para la paz, y y para la guerra; y se dixo, que en los Pregones publicos callavan el nombre del Rey, y solo ponian el de la Reyna, y el del Reyno, y no falta relacion, de que tratò la Junta de casar la Reyna con D. Fernando de Aragon, Duque de Calabria, hijo de Federico, Rey de Napoles. Esto por muchas razones se entiende, que es fabuloso. Lo primero, porque no lo dizen muchas de las memorias, que oy parecen, ni en las cartas de el Condestable, escritas al Emperador, llenas de avisos. Y ansi es razon, que passe por calumnia de las que suele inventar la malicia humana. Pero en el Reyno de Valencia, si al His-

Valladolid.

Elige la Comunidad por su Capitan General à Don Pedro Giron.

Desfabrimiẽto de Juan de Padilla, porque no le hizieron General.

Don Pedro Giró en Tordesillas, y el Obispo de Zamora.

Pregones la Comunidad sin nombrar al Rey en ellos, sino solo à la Reyna.

Huvo fama que los Comuneros hizieron con la Reyna Doña Juana con el Rey que de Calabria.

Los Agraviados Valenciano hizieron en este calamento de la Reyna, y del Duque de Calabria.

to-

Hiſtoriador Viciana, y à los que le ſiguen, avemos de creer, no fue impoſtura, ſino verdad. Alli propuſieron (y aun intentaron) los Agermanados de caſar la Reyna con aquel Principe. Avia eſtado deſde el tiempo del Rey Catolico preſo en la Fortaleleza de Xativa: y (aſſonando el furor de aquellos apaſſionados, con la ocaſion) dieron en aquella deſatinada oſſadia. El Conde de Benavente, por medio de Perſonas de autoridad, y por el de ſus cartas, procurò reducir à Valladolid. Y el Almirante por los miſmos, anſi en auſencia, como deſpues llegado de Cataluña (y ambos, por ſus Perſonas.) Pero no fueron aceptos, eſcuchados, ni admitidos en Valladolid, ni en Tordeſillas: aunque atraveſaron primero Embaxadas diferentes, que llevaron, y truxeron los Haraldos, y los Trompetas. Y en las viſtas que con algunos de la Junta precedieron, ſe tratò de nuevos medios, y nuevos pactos. Eſcriviò el Emperador al Almirante, ballandoſe en Bormes, yà de partida para Aquiſgran, que aceptaſſe el Virreynato. Y anſi aviendo hecho vn ſolemne proteſto à los Comuneros, (à quien no pudo convencer, ni traer à la Razon) ſe partiò para ſu Villa de Medina de Rioſeco, à los primeros de Noviembre. Salieron à recebirle, veſtidos de trajes ricos, (aunque no ſin armas) acompañando al Cardenal grande numero de Señores, y de Cavalleros. Los muy ſeñalados, Don Alonſo Pimentel, Conde de Benavente. D. Alonſo Oſſorio, Marquès de Aſtorga, con Don Pedro ſu hijo. Don Diego de Toledo, Prior de San Juan. El Duque de Alba. El Marquès de Denia. D. Diego Enriquez de Guzman, Conde de Alba de Aliſte. Don Franciſco de Quiñones, Conde de Luna. Don Enrique de Guzman, Conde de Ribadavia, hermano de el Almirante. Don Hernando de Silva, Conde de Ciſuentes, Alferez mayor del Rey. Don Alvaro de Moſcoſo, Conde de Altamira. Don Fadrique Enriquez de Almaçan,

Procura el Conde de Benavente reducir à Valladolid con el Almirante, y los trabajos en vano.

Vaſe el Almirante à Medina de Rioſeco, deſpues de averle mandado el Emperador que aceptaſſe el Virreynato.

Recibimiento del Almirante en ſu Villa de Medina.

çan, Señor de Alcañizes. Don Diego de Roxas, Señor de San-Tiago de la Puebla. Don Pedro Baçan, Vizconde de Valduerna. Don Juan de Ulloa, Señor de la Mota. Hernando de Vega, Comendador mayor de Caſtilla. Don Juan Manrique, Primogenito del Marquès de Aguilar. Sancho de Tovar, Señor de la Tierra de la Reyna. Y Don Hernando de Tovar ſu hijo, que fue luego Capitan de la Guarda de la Reyna Doña Juana. Juntòſe aprieſſa toda aquella Nobleça con el Almirante, y començò el Exercito à ponerſe à punto. No ignoravan eſte aparato los de Tordeſillas: y anſi Don Pedro Giron (à quien los Comuneros llamavan yà Duque de Medina Sidonia) y el Obiſpo de Zamora, determinaron ſalir, y llegar à deſcomponerle. Hizoſe aquella ſalida à inſtancia del Obiſpo, para procurar la deſtruicion de el Conde de Alba, y la del Condeſtable, condenados en la Santa Junta, por negociacion del miſmo Obiſpo. Dexaron para guardar à Tordeſillas quatrocientos Guerreros de aquella ſu belicoſa Clerecia: y parecièles, que por entonces era baſtante. porque eſperavan cada hora à Juan de Padilla, que bolvia con quatro mil Infantes, y docientas lanzas de Toledo, Avila, y Salamanca. Salieron el vltimo de Noviembre. Don Pedro, vfano. Pero el Obiſpo, horgulloſo, y no arrepentido de aver convertido ſu Mitra en Hielmo. Sacaron toda la Artilleria de Medina del Campo, que eſtuvo en el Cerco de Alaejos. Diez y ſiete mil Infantes, y vna buena tropa de cavallos. Anſi lo eſcrive el Obiſpo Don Prudencio. Luego les ſobrevino tan grande copia de fuerças, que ſe formò vn horrible exercito. El Procurador de Valladolid, llamado Alonſo de Saravia (ò Sanabria) era el Precurſor, que con treinta Ginetes explorava la tierra. Llevò la Vanguardia la gente de Armas. Y en ella venia por Capitan Don Pedro Laſſo de la Vega, como lo eran de los Ginetes Don Pedro, y Don Fran-

Ponen à punto los Virreyes al exercito de ſu Mageſtad.

Hazen los Comuneros lo miſmo en Tordeſillas, y ſalen Don Pedro Giron, y el Obiſpo cò el Campo.

El exerci... que ſacar... de Tord... llas Don P... dro Giron, ... el Obiſpo ... Zamora.

Alonſo ... Saravia ... minava ... lan e ... cito par... cubrir l... ra.

Don Ped... Laſſo de ... Vega, y D... Fráncico M... donado.

Francisco Maldonado, naturales de Salamãca. En el cuerpo de la Infanteria de la Vanguardia, el Obispo de Zamora, con Don Juan de Mendoça, hijo del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoça, y Gonzalo de Guzman, Capitan de la Ciudad de Leon, y Don Hernando de Ulloa, que lo era de la de Toro, con otros muchos Cavalleros. En la Batalla el nuevo General Don Pedro Giron, con Don Juan de Figueroa, Hermano del Duque de Arcos (à quien de la prision de Sevilla librò la Junta con provision supositicia de la Reyna, y suya.) Marcharó à tal diligencia, q̃ se aloxaró en Villa Braxima, y en Tordehumos (cercanos à Rioseco) resueltos à tropellar, antes que llegasse la gente del Condestable, la Nobleça, que alli se apresta va. Dozientas lanzas de el Marquès de Astorga, se retiraron de Villa Braxima: y el Obispo, alegre por aquella fuga, dezia à vozes: Viva el Rey, y la Comunidad, y muera el mal Consejo. Desde aquellos Lugares desafiavã à los de Medina; pero ellos, aunque no pudieron evitar algunas escaramuças, no salieron de sus alojamientos. Otro dia al amanecer se presentò aquel furioso Exercito à la Villa, dispuesto para el vltimo trance. Disparò la artilleria, y las valas llegaró à los muros, y sin embargo los cercados estuvieron (por el orden, que los Superiores les dieron) puestos en la forma devida, cõ generosa constancia, sin que el Exercito enemigo les descompusiesse.

Presenta el Exercito de los Comuneros la batalla al de Medina de Rioseco.

La mas cierta relacion desta salida embiò al Emperador el Condestable, en carta del postrero de Noviembre, con esta brevedad. Catholica Magestad. Lo que despues que Pedro de Velasco, mi Sobrino, se partiò, ha passado (de que Vuesa Magestad ha de ser informado) es que Don Pedro Giron, y el Obispo de Zamora, y Don Pedro Lasso, y Alonso Saravia de Valladolid, y Diego de Guzman, y Don Hernando de Ulloa, y otros Procuradores de la Junta, salieró de Tordesillas cõ hasta sietecientas lãzas, y tres mil Infantes, y nue-

Parte de vna relacion, que el Condestable escriviò al Emperador.

Yyy

gocijo del
del Obis-
de Zamo-

" nueve piezas de Artilleria, en que ay quatro grueſſas, cõ cierta inſtruccion de los Procuradores de la Junta, de lo que avian de hazer. El traſlado de la qual embio à V. Mageſtad. Por ella verà, que la principal intencion, con que ſalieron, es de executar las ſentencias que ſe dieron contra mi, y el Conde de Alba. Y que lo primero era dàr en Villalpando. Mudaron Conſejo, y vinieronſe à apoſentar con el dicho Exercito à Villabraxima (que es del Almirante) y à Tordehumos, que es vna legua de Medina de Rioſeco. Y oìdo el Rebato en Rioſeco, el Almirante, y el Conde de Benavente, y Marquès de Aſtorga, y Conde de Alba, y otros Cavalleros, que alli eſtàn, ſe puſieron en orden. Y temiendo, que vendrian à darles viſta, luego el miſmo dia ſalieron al Campo. Y ſegun lo que el Comendador mayor de Caſtilla me eſcriviò, ſe cree, que huvo ſietecientas lanzas, y mas de quatro mil peones. Y que ſi tuvieran Artilleria, conocida la ventaja, que avia del Exercito de Vueſa Mageſtad al ſuyo, toda via les preſentàran la Batalla. Al tiempo, que ſalieron de Tordeſillas los dichos Capitanes, eſcrivieron à las Ciudades, que eſtavan alborotadas, para que les embiaſſen gente. Dizen, que de Toledo, y Avila, y Segovia, y Salamanca les viene mucho ſocorro. Y en Valladolid ſe pregonò, que todos los de ſeſenta años abaxo, y diez y ocho arriba, eſtuvieſſen apercebidos, para que dentro de tres horas ſalieſſen con el Pendon de Valladolid, en favor de la Junta, como Vueſtra Alteza verà por el dicho Pregon (cuyo traslado, anſi miſmo, embio.) Con eſto el Cardenal, y el Almirante me eſcrivieron, dandome prieſſa, que hizieſſe ir la gente, y artilleria: y que ſi no llegava haſta ayer Martes, que harian vn partido como les pareciеſſe. Yo eſcrivì al Conde, que ſe dieſſe toda la prieſſa poſsible para llegar allà; y aſsi llegò el Martes à Palacios de Meneſes (que es vna legua de Medina) cõ nueve

vecientas lanzas, y dos mil Infantes, y diez y nueve piças de Artilleria, en que avia treze buenas, &c. Passa el Condestable à otras particularidades. Su hijo, el Conde de Haro, partiò de Palacios de Menefes. Y por otra parte, donde no llegavan los Comuneros, entrò en Riofeco, precediendole la Artilleria (que dize fu Padre) con dos mil y quinientos Infantes, trefcientos hombres de Armas, y quatrocientos Cavallos, toda gente eforçada, y pagada al fueldo Real. Aquel mifmo dia llegò Don Francifco de Zuñiga, Conde de Miranda. Don Beltran de la Cueva, hijo, y fucceffor del Duque de Alburquerque, y Don Luis, fu hermano. Don Bernardo de Sandoval, Marquès de Denia, y fu hijo Don Luis. Don Francifco de Quiñones, Conde de Luna, con cuyas efquadras crecieron las de los Virreyes, à numero de dos mil cavallos, y mas de feis mil Infantes. Con todo effo no fe dieron batalla, aunque ambos Exercitos lo defeavan. Y como, fin que las armas lo eftorvaffen, corrian las inteligencias à la forda, pudo negociarfe (y fue traça de la Condefa de Modica, muger de el Almirante) que èl, y el Conde de Benavente fe juntaffen con Don Pedro Giron, y con el Obifpo de Zamora, en Villabraxima. Tuvieron efecto las viftas, con intervencion de aquella Señora. En la conferencia acordaron ciertos Capitulos, conformes à los que la Junta de Tordefillas eforçava. Dexaron los Curiofos efcrito lo particular por menudo. Y refieren, que el Conde de Benavente dixo al Almirante: Primo Señor. Porquè vos quereis tener en vueftra Villa quatro, ò cinco Licenciados? No querais poner nueftros Eftados en difputa, è dàr lugar à tantas muertes, è robos, como fe efperan. Pues nunca Dios quiera, que yo fea en ello, fino favorecer à la Junta, y à fus Comunidades: pues todo lo que piden es bueno, y juffo. Por tal lo loo, y lo apruebo, y defde agora

Sagacidad de la Condefa de Modica, y del Almirante fu marido, bien executada.

Yyy 2 lo

» lo confirmo. Y anſi lo firmò.
» La Condeſa dixo luego lo
» miſmo. Y ſin dàr lugar à Re-
» plicas, dixo el Almirante al de
» Benavente: Pues que vos Pri-
» mo lo firmais, yo lo refir-
» mo. A eſta negociacion ſu-
cediò la Cena eſplendida, y afable, por parte de todos aquellos cinco Señores, al parecer tan bien avenidos, que luego, en alçando los ſegundos manteles, ſe partieron. El Almirante, ſu muger, y el Conde de Benavente, à Medina de Rioſeco, donde mandaron: Que la Villa ſe declaraſſe en favor de la Santa Junta, por la Reyna, por el Rey, y por la Comunidad. Convencidos con eſta novedad Don Pedro Giron, y el Obiſpo (que à ſu parecer fue Vitoria) alçaron el Cerco, dexando à Rioſeco libre de tan diſoluta Soldadeſca. Paſſaron por Tordehumos, y Villabraxima, y llegaron à Villalpando: adonde no prevaleciendo la reſiſtencia de ſus naturales, ſe apoſentò Don Pedro Giron en las Caſas de el Condeſtable: y proſiguiò aquel Exercito ſu deſvio. Començaron en Caſtilla los diſcurſos à murmurar de aquella accion. Y para no interpretarla contra la fee de Don Pedro, ſolamente deshazia las ſoſpechas la preſencia de aquel Obiſpo, tan empeñado, y tan vigilante en favor de la Comunidad. Aunque no le dexavan de culpar (ſi en aquellos tiempos era culpa el preferir el proprio rencor à la cauſa Comun de los inobedientes.) Dezian, que el Obiſpo avia contemporiçado con la inadvertencia de ſu Compañero, porque no era derechamente contra el Conde de Alba, ſu enemigo. Al fin, entre tanto que ellos caminavan, ſe hazian en Medina de Rioſeco Regocijos, por hallarſe libres de tal enemigo: y la gente de guerra ſe apreſtava para el ſervicio del Rey, y de ſu Capitan General.

Medina de Rioſeco ſe declara en favor de la Comunidad con las palabras de reſguardo de que entòces vſavā los desleales.

Alzan el Cerco de Medina de Rioſeco D. Pedro Giron y el Obiſpo de Zamora, y paſſan à Villalpando.

Deſplu... los Pu... Comun... aquel re... y ſienter... de las in... ciones d... Pedro G...

EN

EN ZARAGOZA LOS PARCIALES SOBRE EL Virreynato de el Comendador Don Juan de Lanuza, paſſan de los Proteſtos à las Armas. Conſultan ſus pretenſiones en Flandes con el Emperador. Y allananſe à la Paz, con la Reſpueſta de ſu Mageſtad Ceſarea.

CAPITULO CXVII.

ALGUNOS Meſes antes de el vltimo Proteſto, que à los Diputados de Aragon hizieron las Partes, en contradicion de de la Lugartenencia General de el Comendador Don Juan de Lanuza, (y por todo el Mes de Setiembre) y no ſe embaynaron las eſpadas en Zaragoça: y caſi ni en todos los otros Pueblos. Entre los eſcandalos proteſtavan, como Fieles: pero como Fieles Tenaces de ſu opinion. El Privilegio, ò Conceſſion patente, concedida al Comendador Lanuza, tuvo algo que reformar. Y anſi lo entendieron en Flandes los Miniſtros. Y en ſu conformidad vino el Emperador en condeſcender con eſte Reyno. Eſcriviò ſu Mageſtad deſde la Villa de Gante, à quatro de Agoſto, dandoſe por muy ſervido de la Conſulta de el Reyno: y ratificando la Proviſion (bien que deſpues en Setiembre la reformò) en la Perſona del miſmo Comendador Lanuza, para ſolo el Oficio de Lugartenente General. Y es certiſsimo, que deſde antes que llegaſſe à Zaragoça aquella ſegunda Proviſion, el Reyno todo (bien que dividido) ſe hallava diſpueſto à executar lo que en ella ſu Rey le mandaſſe (que en eſto no huvo diviſion) pero la porfia de los dos Vandos, yà empeñados, enconava los animos con tal exceſſo, que deſpues que por parte de el Regente, Advogado Fiſcal, y

Reforma el Emperador la Patente de el Virreynato del Comendador Lanuza.

del Comendador Lanuza, ſe preſentò à los Diputados, junto con los demàs Recados, requiriendoles, que aſſiſtieſſen à la ſolemnidad del Juramento. Quando eſtavan deliberando ſobre el negocio llegaron à ſu Conſiſtorio Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça, Don Franciſco de Luna, y el Vizconde de Evol, con otros muchos Cavalleros. Requirieron, pues, à los Diputados, que no aſsiſtieſſen al Juramento de el Comendador Lanuza. Entre otras pendencias obſtinadas, alborotò la Ciudad la del Regente Micer Garcès, que causò cuydado mas que ordinario, ſobre cierta peſadumbre, que tuvieron èl, y Ferrer de Lanuza. Huvoſe con tal furor, que obligò à que ſe armaſſe en ofenſa de ſu enemigo, la gente mas pacifica de la Republica, y muchos Cavalleros de el Vando del Duque de Luna. (Lo que en ella el Regente Garcès ganò, dirèmos à ſu tiempo.) Otros tantos ſe armaron por Ferrer de Lanuza, à quien buſcavan los de Garcès. Y creyendo vn dia, que eſtava con ſu hermano, combatieron à mano armada ſu caſa, y la entraron. Creyòſe, que era ſu intencion eſtorvar el Juramento de la Lugartenencia de el Comendador Lanuça: y no le hallando, continuaron los agreſſores aquella accion con los Cavalleros armados, y con la turba apaſsionada. Bibrando ſolamente las eſpadas deſnudas, ſin golpe, ni herida: aunque las acaudillava el Conde de Ribagorça, con Don Franciſco de Luna, y el Vizconde de Evol. Entraron, ſegunda vez, con tumulto al Conſiſtorio, y requirieron à los Diputados, que no admitieſſen, ni aſsiſtieſſen al Juramento del Comendador Lanuza. Oprimieronles, à que luego les dieſſen palabra de hazerlo aſsi: y que lo firmaſſen. Añadieron: Que no cumpliendolo, proteſtavan, que no podian detener mas aquella gente, ni ſus Armas. Antes cargarian todos, arremetiendo à la Caſa de Ferrer

de

Requierē los Señores de la vna Parcialidad à los Diputados, q̄ no aſsiſtan al Juramento del electo para Virrey.

Pendencia, q̄ el Regente Garcès tuvo con el Comēdador Lanuza, y Ferrer de Lanuza ſu hermano.

Entran con impetu [illegible] valedores [illegible] el Regente Garcès la ſa de Ferrer de Lanuza.

Tumulto el Conſiſtorio de los Diputados.

de Lanuza. Los Diputados viendose à viſpera de manifeſtos eſcandalos, huvieron de empeñar ſu palabra. Con eſto ſe cobrò el ſoſiego. Bien que durò poco: porque, caſi inmediatamente, entraron en el Conſiſtorio el Conde de Aranda, y el Conde de Belchite. Los Procuradores del Conde de Fuentes, y de Don Pedro de Luna, con otro grande numero de Cavalleros de ſu Parcialidad, todos armados, y con el miſmo horgullo, que ſus contrarios. Requirieron à los Diputados, que aſsiſtieſſen al Juramento del Virrey electo, ſin dàr lugar à otra Conſulta: y preſentaronles la proteſtacion ſiguiente. Sabiendo todos los que aqui venimos, en lo que, Señores, eſtais, acerca la Requeſta, que ſe os ha hecho para aſsiſtir en la Jura de la Lugartenencia General: nos ha parecido (como Aragoneſes, y Amigos) venir à pediros de merced, no lleveis eſte negocio tan al cabo, que eſtirando, quiebre, ſobre algunos particulares: ò ſobre la Libertad: que qualquier caſo de eſtos nos llegaria à las entrañas. En lo de la Libertad, parece podria ſer. Pues no quebrando el Rey nueſtro Señor ninguna, en lo que agora provee (ſegund por verdadera informacion tenemos) en averſe dicho ſer Moſſen Juan de Lanuza, hombre de Parcialidad, combida al Rey à ponernos hombre fuera del Reyno. Pues ninguno ſe puede hallar en èl, que no lo ſea. Y eſta ſeria mas propria Deslibertad, que no dezir: no es de Sangre Real. Porque podria ſu Alteza nombrar alguno de Sangre Real, que no ſiendo Regnicola, no ſe admitiria en eſte Oficio. Todas eſtas Razones, Señores, os hazemos, para que hagais lo juſto. E ſi para eſto no aprovechàre, ſerà para aver cumplido con el Reyno, y con Voſotros, y Noſotros en hazer lo devido. Creìdo tenemos, ſegund ſois prudentes, no llevareis las coſas à terminos que podais ſer notados por Cabeceros. Y en tal caſo proteſtamos contra voſotros,

Reſpôden à las objeciones pueſtas por la otra Parcialidad al Comendador Lanuza.

Preſupone; que el Virrey de Aragon ha de ſer Aragonès por los Fueros del Reyno.

„ è vueſtros bienes, y cada vno
„ de vos, de qualeſquier da-
„ ños, expenſas, è menoſca-
„ bos, que por no aſsiſtir à la di-
„ cha Jura, al preſente Reyno:
„ y con ſingulares de aquel, y
„ eſponientes ſuſodichos, è aba-
„ xo nombrados, converna
„ facer, è ſoſtener: y de otras
„ qualeſquier penas, è coſas à
„ Nos licitas proteſtar. E ſi ex-
„ penſas algunas, en conſultar,
„ ò en otra coſa, para obviar,
„ contraſtar, ò dilatar la dicha
„ Jura fizieredes, proteſtamos,
„ ſean à vueſtro cargo, como
„ voluntariamente fechas, y
„ en caſo no permitido, avien-
„ do ſu Alteza mandado, no
„ conſulteis. Por donde, te-
„ miendo caer en infidelidad,
„ entendemos ſeguir, en todo,
„ à eſte, que el Rey nueſtro Se-
„ ñor juſtamente nombra por
„ ſu Lugarteniente General.
Reſpondieronles, que harian lo que eſtavan obligados. Pero muy preſto llegò yà à ſer todo en la Republica tinieblas, y confuſion. Solamente no perdiò ſu luz la Fidelidad, cuya opinion, ni en Eſpaña, ni en Flandes, causò vn minimo rezelo de lo contrario. Deſpacharon los Diputados al Coronel Albarado à Flandes: para que dieſſe al Emperador cuenta deſta diſcordia. Executòlo con brevedad, y con zelo. Y porque las cartas, que eſcrivieron al Emperador, y à ſus Miniſtros, ſon de vna miſma ſuſtancia, pondrèmos la principal, que las abrevia todas, eſcrita en Zaragoça, à treze de Setiembre de eſte año. Deſpues (dizen) de nos aver „
preſentado, por parte del Co- „
mendador Fray Juan de La- „
nuza, la ſegunda Real Pro- „
viſion de Vueſa Mageſtad, ſo- „
bre la Lugartenencia Gene- „
ral de aqueſte Reyno, nos fue „
requerido por la Parcialidad „
del Duque de Luna, no aſsiſ- „
tieſſemos à la Jura del dicho „
Comendador. Y pocos dias „
deſpues, ſobre ciertas razo- „
nes, y queſtion de Ferrer de „Micer G
Lanuza, hermano del dicho „ es, co
Comendador, huvo con Mi- „Ferr
cer Garcès, Advogado Fiſcal „Lanu
de Vueſtra Alteza, ſobre el „
miſmo caſo, ſe puſo toda eſ- „
ta Ciudad en armas: è paſsò „
muy primo de hazerſe mu- „
cho daño, ſino por el reme- „

Confuſion en el Conſiſtorio, por la violencia de las dos opiniones.

Deſpachan los Diputados al Coronel Albarado à Flandes para dar cuenta de aquella diferencia al Emperador.

Carta del Reyno de Aragon para el Emperador.

dio

„ dio que por el Arçobiſpo, el Governador, è otros Oficiales que aqui nos hallamos, ſe puſo, y con harto trabajo. Paſſado aqueſto (dende à pocos dias) por la otra Parcialidad nos fue requerido aſsiſtieſſemos à la Jura del dicho Fray Juan de Lanuza. Y aſsi por el dicho eſcandalo, como por las paſsiones, que por dichas Requeſtas deſtas Parcialidades (que todo eſte Reyno comprehenden) demueſtran, como aun por los males, eſcandalos, y daños, que ſobre aqueſto ſe podian ſeguir (ſalva ſiempre la fidelidad devida à Vueſtra Alteza) avemos mandado hazer la preſente, con eſte nueſtro Menſajero, que nueſtras inſtrucciones lleva. Por las quales Vueſa Mageſtad mas largamente porà vèr lo que dezimos. Suplicamos humilmente à Vueſa Alteza, provea en eſto, de tal manera, que ſea ſervicio de Dios, y ſuyo, è toda pacificacion, tranquilidad, y repoſo de aqueſte ſu Reyno, como de ſu Ceſarea Mageſtad eſperamos: que aſsi como lo ordenàre, y mandàre, con efecto lo cumplirèmos. Pues ſea conforme à los Fueros, y Libertades de eſte Reyno. Nueſtro Señor la vida, y Real Eſtado de V. Mageſtad luengamente guarde, y proſpere, como por ſu Real coraçõ es deſeado. El Coronel llegò muy à tiempo: y ſu Relacion hizo mas conſiderable el Deſpacho. Y aunque el Emperador ſe apreſtava para paſſar à Alemaña, ſe detuvo para poner la mano en el aſsiento de aquélla diſcordia. Y aviendole el Coronel informado cũplidamente, determinò lo miſmo, que haſta entonces. Bien que reformando la Proviſion, por ſalvedad de las Libertades, y Fueros de Aragon: y reſpondiò lo ſiguiente. Diputados. Yà por otra nueſtra carta avreis viſto lo que reſpondemos à vueſtra Conſulta, y nueſtra determinada voluntad, ſobre la execucion de la Lugartenencia General de eſſe Reyno, por Nos provèida en Perſona de Moſſen Juan de Lanuza. E porque, por mayor contentamiẽto de los de eſſe Reyno (aunque no fueſſe neceſſario.

» rio, pues no avia Contrafue-
» ros.) Nos avemos mandado
» reformar la Proviſion de la
» dicha Lugartenencia, como
» por ella vereis. Encargamos
» vos, y mandamos, que luego,
» que ſe os fuere preſentada, la
» obtempereis, è cumplais con
» efeto, ſin otra dilacion, ò con-
» ſulta. E aſsiſtais juntamente
» con el Juſticia de Aragon, à
» recebir el Juramento del di-
» cho Lugarteniente General,
» para que entre en la poſſeſsiõ,
» y exercicio del dicho Oficio.
» Y en todo lo que convenga, y tocàre à vueſtro Oficio,
» le deis favor, è ayuda para
» adminiſtrar juſticia, y tener
» eſſe Reyno en paz, y ſoſiego.
» Pues èl es tal Perſona, que
» mirarà en hazerla bien, y de-
» vidamente, con toda egual-
» dad, y en manera, que nadie
» pueda con razon quexarſe.
» Y en eſto no ſe haga otra co-
» ſa, ni mas la dilateis, ſi nos
» deſeais ſervir, &c. La vo-
luntad del Rey, declarada en eſta forma, ſoſegò la ira de los Aragoneſes. Y de la brevedad, con que admitieron al Virrey nuevo, ſe infiere, que ſu zelo carecia de ſegundos reſpetos. Juraronle con tal paz, como ſino huviera precedido alguna diſcordia. No ſin confuſion de los Reynos vezinos, que deſearon, q̃ la huvieſſe. Eſta fue en Aragon la inquietud, que las Plumas, no bien informadas, acuſan. Una dellas fue la que eſcriviò la carta, que (ſegun el Obiſpo Don Prudencio) leyò à los Comuneros Don Pedro Giron, ſu Capitan General, donde le dezian, que tuvo eſte Reyno gente de guerra para acudir en Caſtilla al ſervicio del Rey, y que no quiſo, por no moſtrarſe contra la Comunidad. Por lo menos, lo que deſta diſenſion de Zaragoza eſcriviò el Condeſtable de Caſtilla al Emperador à XXX. de Noviembre, no contiene mas que las palabras ſiguientes. El Duque de Luna, y el Conde de Ribagorça han jurado la Governacion de Aragon, de Juan de Lanuza. Razon es, que V. Mageſtad les eſcriva, dandoles las gracias por ello, &c. Tambien es cierto, que la Germanìa de Valencia eſcriviò à los Di-

Conformãse en Aragon, y juran en paz por Virrey al Comẽdador Lanuza.

La carta, q̃ los Comuneros de Caſtilla leyò Don Pedro Giron Capitan General.

Lo que acerca de eſta ve diferẽcia de Aragon eſcrive el Condeſtable de Caſtilla al Emperador.

» No quiſo Aragon cõformarſe con lo mandado

pu-

putados de Aragon, pidiendoles, que se interpusiesse vno dellos, para tratar de sus diferencias, y respondiò el Consistorio, cõ la exemplar fidelidad, y constancia, que siempre, à los Trezes Valencianos, reusando su comercio; y esto, al tiempo que Murcia, empeñada en las Comunidades de Castilla, escriviò à los Agermanados Valencianos, proponiendoles, que se juntassen en Aragõ Comissarios de ambas partes, para formar otra vnion, que fuera lo mismo, que vnir dos venenos en el vaso apercibido para el Antidoto.

PASSAN A FLANDES LOS EMBAXADORES DE la Nobleza Valenciana. Embia el Emperador à Juan Gonzalez de Villa Simplici à Valencia, para que persuada à los Agermanados, que obedezcan à su mandato en cinco particularidades essenciales. La atrocidad de algunas Villas Agermanadas, y la fineza de los Fieles.

CAPITULO CXVIII.

LAS ossadias de la Plebe Valenciana (yà fuesse por el soplo favorable de los Privados Flamencos, yà por el de la boca de Mosiur de Xevres) llegavan al penultimo punto de la Malicia. Estrago (que puesto en consideracion, con la poca esperança de el remedio) obligò los Nobles, y Personas principales à vnirse mas estrechamente con el Virrey. Concurrieron casi todos en Denia. Y despues de algunos discursos, tomaron dos importantissimas Resoluciones. Fue la primera, que con los doze Cavalleros, que, en el Mayo passado, nombraron para lo que se ofreciesse al servicio del Rey, y al apoyo de la Republica, se escogiessen otros veinte: y otros (que todos llegavan à quarenta) cuydassen de lo mismo, en la ausen-

La Nobleza de Valencia elige quarẽta Cavalleros para el govierno.

sencia del Rey, y seis meses despues de venido. Lo segundo: Que para la Ratificacion de ambas cosas, despachassen à su Magestad Embaxadores. Fueron los nombrados para lo del Govierno, el Infante Don Enrique de Aragon, D. Alonso de Aragon, su hijo, Duque de Segorve, Don Juan de Borja, Duque de Gandia, Don Serafin Centellas, Conde de Oliva, Don Jayme Milan, Conde de Albayda, Don Alonso de Cardona, Almirante de Aragon, el Conde de Almenara, Don Pero Maza Carroz, y de Lizana, Don Pedro Ladron, Vizconde de Selva, D. Querubin Centellas, Moss. Luis Juan, Manuel Exarque, Gaspar Mascon, Vidal de Blanes, Baltasar Beneyto, Guillen de Sant Ramon, Jayme Estevan Balthasar Sorell, Geronimo Mascon, Guillen Ramon Pujades. Y à diez y ocho del mesmo mes hizieron Eleccion para la Embaxada de Flandes, à Moss. Gaspar Marrades, y Micer Martin Ponce. Eran ambos Embaxadores, dignos por su zelo, por su prudencia, y por expertos en los daños de aquel Reyno, de que toda la causa junta se les remitiera. Sin embargo pareciò dictarles la Instruccion siguiente: cuya insercion en este lugar aclara todo el hecho (mas antes le esfuerça, como el alma dèl.)

Embiã à Flandes à Mossen Gaspar Marrades, y à Micer Martin Ponce.

La Instruccion de los dos Embaxadores Valencianos.

Primeramente (dixo) besadas las manos de su Catolica Magestad, le explicaràn el grande, è intimo zelo, que los Cavalleros del Reyno de Valencia tienen à su servicio, y el muy crecido sentimiento, que tienen de vèr, quan desacatadamente se han avido, y han los Pueblos agermanados contra el Virrey, y con todos los otros Oficiales Reales. Y como tienen vsurpada la justicia, y se pierde el Reyno, y los evidètes peligros, que todos corren, y que los malos haràn cada dia males mayores, si su Magestad no lo provee con presteza. Y que los Cavalleros, por lo que ha respeto à su Real servicio, muchas vezes han suplicado, y avisado à su Magestad con Cartas. Las quales, si huvieran sido creìdas, no

se

„ se huviera abierto el camino
„ de perdicion, en que agora
„ el Patrimonio Real està, y an-
„ da postrado: y los Cavalle-
„ ros fuera de sus casas, y tier-
„ ras: y puesto en muy gran-
„ des gastos, trabajos, y peli-
„ gros: y que quanto mas tar-
„ darà su Magestad de proveer
„ el remedio, tanto mas serà
„ despues dificil, y costosa de
„ reparar la caìda. Y que yà se
„ conjuran los Agermanados
„ de Valencia, con los Comu-
„ neros de Murcia, y con los
„ de la Junta de Castilla. Mas
„ diràn de la inobediencia, y
„ mal tratamiento, que los del
„ Pueblo hizieron à Geroni-
„ mo Ferragut, Justicia de la
„ Ciudad de Valencia: y como
„ quitaron el hombre à Say-
„ dia, Alguazil Real: y del com-
„ bate de la casa del Virrey. Y
„ de como los de Xativa se han
„ avido con el Virrey. Y como
„ se huvo de passar à Denia,
„ donde de presente està. Y de
„ alli haze, y despacha todas las
„ Provisiones convenientes al
„ beneficio del Reyno: y que
„ los Agermanados han arma-
„ do ciertas Galeotas, por im-
„ pedir, que el Virrey no passe
à Peñiscola, ni se pueda pro-
veer de gente de Cataluña. Y
que amenaçan, y corren à to-
dos los Cavalleros, y tierras
leales: y à qualquier persona,
que entienda en favorecer, y
servir al Virrey. Y que Soro-
lla, y otros principales Ager-
manados, han hecho estre-
cha conjuracion entre sì, que
han de rebolver el Reyno, has-
ta matar al Virrey, ò echarle
fuera del Reyno: y no por-
que aya otra causa, mas de
querer estos Conjurados te-
ner el Apoderamiento de el
Reyno libremente: y que es-
to es lo que los Cavalleros
principalmente sienten, por
ser conocida malicia contra
la persona mas importante
despues del Rey en el Rey-
no. Mas diràn como se ocu-
pan la Jurisdiccion Real, co-
mo fue en Liria, Alaquaz, y
Torrent. Y como procuran,
y trabajan por apoderarse de
los Castillos, y Fuerças de el
Reyno: y hazen Germanìa
en las tierras de los Cavalle-
ros. Y que quitan la obedien-
cia à sus Señores, y no les pa-
gan las rentas, como hizieron
los de Albayda, y otras tier-

Otra mas estrecha cò juracion de Sorolla con sus sequaces, para matar, ò echar de el Reyno al Virrey.

ras,

„ ras, y que ſi ſu Mageſtad no
„ pone la mano, para que los
„ Cavalleros cobrẽ ſus tierras,
Proteſtan los Cavalleros al Emperador, q̃ ſino los mãda reſtituir las tierras vſurpadas por la Germanìa los tenga por eſcuſados de lo que ſucediere.
„ y rentas, que los tenga por eſ-
„ cuſados, ſi por defender ſus
„ vidas, y recobrar ſus caſas, y
„ haziendas, ſe ſiguiràn gran-
„ des diſenſiones, y otros mu-
„ chos mas daños en el Rey-
„ no, pues haſta agora los Ca-
„ valleros, eſperando el reme-
„ dio del Rey, han diferido lo
„ que con mucha razon devian
„ aver hecho: y que avida licen-
„ cia de ſu Mageſtad, haràn por
„ defender ſu Honra, Vida, y
„ Eſtado. Y generalmente da-
„ reis cuenta por menudo de
„ tantos deſconciertos, homi-
„ cidios, robos, incendios, y
„ males, que han hecho. Y que
„ el remedio deſto conſiſte en
Que S.M. revoque la Germanìa
„ que ſu Mageſtad revoque
„ la Germanìa, y todas las car-
„ tas, y Proviſiones, que les ha
„ otorgado: mandando que no
„ ſe guarden: y proceder por
„ juſticia contra los malhecho-
„ res, y Cauſadores de tãtas ino-
„ bediencias, deſacatos, y ma-
„ les. Y que para hazer en eſto
„ buena Proviſion, mande ſu
„ Mageſtad lo que ſe ſigue. Pri-
„ meramente, que mande à to-
das las Ciudades, y Villas del
Reyno, con ſus cartas paten-
tes, ſegun mas, ò menos de
lo que erraron: que lo que
los Maeſtros, y Doctores de
la Germanìa, dieron à enten-
der à los Pueblos (que lo que
hazian era ſervicio de ſu Ma-
geſtad) que todo aquello
fue, y es falſo, è fabricado
por ellos. Y que ſu Mageſtad
ſe tiene por muy deſervido
de la Germanìa, y de todo lo
que hazen los Agermana-
dos. Y que porende revoca,
y ha por revocadas todas las
cartas, y proviſiones, que les
aya haſta agora otorgado. Y
q̃ ha provèido, que ſean caſti-
gados los que, con apellido
de la Germanìa han deſervi-
do, y deſobedecido à ſus
Oficiales. Y por quanto tie-
ne por cierto, que ay mu-
chos inducidos, y engañados
por los Doctores, y Maeſ-
tros de la Germanìa: que
aquellos, que agora recono-
ciendo ſu error, renunciaren
a la Germanìa, y ſe apartaren
con todo efecto de ella, y vi-
nieren à la obediencia Real,
que ſu Ceſarea Mageſtad les
perdona, y abſuelve de qual-

quie-

„ quiere pena que ayan come-
„ tido, del juramento, que hi-
„ zieron, y preſentaron à la
„ Germania, como à coſa hecha
„ contra ſu Real Mageſtad.
„ Y que los pertinazes, y rebel-
„ des, manda, que rigoroſa-
„ mente ſean caſtigados. Y que
„ eſtas cartas patentes ſean pre-
„ ſentadas, è intimadas en to-
„ das las Ciudades, Villas, y Lu-
„ gares del Reyno à los Oficia-
„ les, y Regidores de ellas, por
„ medio, y ante Notario publi-
„ co: porque dello hagan fee, y
„ lo dè por teſtimonio. Y ſi pu-
„ diere ſer, que con pregon pu-
„ blico, ſe notifiquen general-
„ mente à todos: y ſino, que
„ ſean afixadas en paredes, ò
„ puertas de Plazas, ò Calles pu-
„ blicas, en dos, ò tres Lugares
„ comarcanos, donde tengan
„ ſeguridad para ſus perſonas
„ los Miniſtros, que las han de
„ publicar. Y ſi pareciere mas
„ conveniente, que embien
„ dos Trompetas, ò Reyes de
„ Armas con Sobreveſtas Rea-
„ les, para preſentar, y notificar
„ las dichas Cartas Reales (y eſ-
„ to por mas autoriçar el nego-
„ cio, è incutir à mucho miedo
„ al Pueblo.) Porque con eſtas
„ cartas ſe tiene confiança, que
„ los mas dellos ſe reducirian
„ à la obediencia del Rey, y de
„ ſus Oficiales. Porque los del
„ Pueblo de Valencia, por la
„ mayor parte ſon timidos,
„ (que ſino fueſſe por quinze, ò
„ veinte dellos, que ſon atre-
„ vidos, y brioſos, y que han
„ guſtado del robo, y mando,
„ y que yà eſtàn en el mal: eſ-
„ tos en ſu pecado moririan.)
„ Por tener en ſu ſequela milla-
„ res de hombres eſtraños, ad-
„ venediços, que procuran re-
„ bolver la tierra, por ponerlo
„ todo à ſaco: y con eſta grande
„ compañia de deſmandados
„ los pocos principales malos
„ lo pueden, y mandan todo,
„ que los otros naturales, que
„ tienen mugeres, y hijos,
„ mas arrepentimiento tienen,
„ que conſtancia. Y eſtos de-
„ ſean, que buelva en el Rey-
„ no la paz, y ſoſiego, que an-
„ tes avia. Adviertan mucho,
„ que el Secretario, que deſpa-
„ chare las cartas, ſea habil, y
„ fiel. Y que no tenga reſpecto
„ al Pueblo, ni à proprios inte-
„ reſſes. Tambien ſe podria aper
„ cebir Gente de Guerra, por
„ las fronteras, y contornos
„

del

„ del Reyno: y al tiempo que
„ ſe dieren las cartas, ſe amena-
„ ce, que ſi no obedecen, que el
„ Virrey les harà guerra: y cõ-
„ quiſtarà las tierras inobedien-
„ tes, y caſtigarà, ſin tener cle-
„ mencia alguna à los que fue-
„ ren pertinaces. Mas ſuplique
„ à ſu Mageſtad, que todo el
„ negocio, y exercicio de
„ aquel, en lo que ſe huviere de
„ hazer en eſte Reyno, para la
„ neceſſaria reformacion de las
„ coſas, ſea cometido à Don
„ Diego Hurtado de Mendo-
„ ça, ſu Capitan, y Lugartenien
„ te General, y no à otra perſo-
„ na: anſi por ſer muy baſtan-
„ te, y conveniente para todo,
„ como por averſe avido en to-
„ do haſta aqui, con mucha diſ-
„ creció, y cordura: procuran-
„ do con palabras, y cartas, y
„ obras, el beneficio del Rey-
„ no, y conſervar las tierras del
„ Rey, y de los Cavalleros (que
„ ſi no lo tratàra, con tan buen
„ intento, y diſcrecion, yà todo
„ llegàra al cabo, y fin de toda
„ perdicion.) Y allende de eſto,
„ cumple mucho à la Reputa-
„ cion, y Autoridad Real, q̃ el
„ que comẽçò la jornada, (pues
„ lo entiende, y lo haze bien,
„ y facilmente) que la acabe, y
„ aya, y reciba el triumpho de
„ ella. Y no ſe aya de dezir por
„ el Pueblo, que ellos han ſido
„ parte para hazer ſalir del Rey-
„ no al Virrey (que yà dias ha
„ lo van publicando.) Y no cõ-
„ ſientan, que otra perſona ven-
„ ga en eſte Reyno con Comiſ-
„ ſion del Rey, para entender
„ en las coſas de la Paz, ni de la
„ Guerra, por mas que los Ager-
„ manados lo ſupliquen, y im-
„ portunen al Rey. Sino que la
„ tal Perſona huvieſſe de venir
„ ſubordinada, y ſubmetida à
„ toda orden, y diſpoſicion del
„ Virrey: porque eſto es lo
„ que mucho cumple, è impor-
„ ta al ſervicio de ſu Catholica
„ Mageſtad, y beneficio del
„ Reyno, y à todos generalmẽ-
„ te. Ultimamente diràn à ſu
„ Mageſtad: que las perſonas
„ del Eſtamento Militar de ſu
„ Ciudad, y Reyno de Valen-
„ cia, tienen preſtas, y aparej-
„ das ſus perſonas, Eſtados, y
„ bienes en eſta jornada, y ſien-
„ pre para el ſervicio de ſu Ma
„ geſtad, ſegun todos los Pa-
„ dres, y Anteceſſores dellos lo
„ hizieron, ſirviendo à los Re-
„ yes de Aragon, ſus Señores.
„

„ Y que ſuplican, que tenga en
„ memoria los grandes, y bue-
„ nos ſervicios, que los Cavalle-
„ ros Valencianos cõtinuamen-
„ te, cõ entera fidelidad han he-
„ cho à los Reyes de Aragon,
„ por acrecẽtar, y enſanchar ſus
„ Reynos, y Señorios. Y q̃ porẽ
„ de mande remediar, que no
„ ſe hagã, ni ſigan los males, que
„ cauſan los de la comocion po-
„ pular: y no conſienta, que ſu
„ Reyno ſe pierda. Pues ellos
„ à ſu Mageſtad por Rey quie-
„ ren, aman, reconocen, y tienẽ.
„ Y que aunque los Cavalleros
„ puedan hazer de drecho, y de
„ hecho, por defender ſus perſo
„ nas, y Eſtados, no oſan poner
„ la mano en ello, ſin ſu autori
„ dad Real: à quien de drecho
„ compete toda poteſtad: y que
„ mandando S. M. ſerà facil el
„ medio, ſiguiendo alguna par-
„ te de lo ſuſodicho, y advertí-
„ do: eſpecialmente eſtando to-
„ dos los Cavalleros apercebi-
„ dos, y juntamente con ellos
„ muchos Ciudadanos, y gente
„ honrada, que ſiguẽ al Virrey.
„ Y que no ſe perſuada S. M. que
„ otramente ſe pueden reme-
„ diar, por mas cartas de cle-
„ mẽcia, exortaciones, y ruegos
„ que embie à los Pueblos: por-
„ que los pocos que llevã la de-
„ lantera de ſus errores (pues tie
„ nen el grã numero de los ad-
„ venedizos que los ſiguẽ) por
„ no caer de ſus mandos, y deſ-
„ pues ſer caſtigados, continua-
„ rãn haſta el deſventurado fin
„ de ſus dias: y entretanto pade-
„ cen Juſtos, y Inocentes. Y di-
„ rãn todo lo demàs, que les pa-
„ reciere cõvenir à ſu Real ſer-
„ vicio, y beneficio del Reyno,
„ pues ſon perſonas que lo ſabẽ
„ y entienden largaméte. Antes
de la determinació deſta Em
baxada eſtava en Bruſelas la de
la Germanìa, y Pedro de Bra-
ga, y Chriſtoval Blaſco, ſus
Miniſtros, ſuplicavã al Empe
rador, mandaſſe al Virrey, que
bolvieſſe à Valencia. Que los
Cavalleros depuſieſſen las ar-
mas, que contra la Plebe aper
cebiã (ſoſpecha ſuya fue, y no
inteligẽcia, para que ſe vea lo
que dicta la conciencia à los q̃
la tienen culpada) y otros reſ-
guardos como eſte. Remitiò
el Emperador ſu peticion al
Cõſejo, para no tratar mas de
ella; porq̃ tenia yà deſtinado
à Juan Gonzalez de Villaſim
plici, ſu Secretario para embiar
le à Valẽcia, y aſsẽtar en aquel
Reyno cinco pũtos tan eſſen-

Dos Embaxadores agermanados en Bruſelas piden al Emperador diverſas coſas.

Remite el Emperador la petició de la Plebe de Valencia â ſu Conſejo ſupremo.

El Secretarió Juan Gonzalez, deſtinado por ſu Mageſtad para ir à Valencia ſobre las diferencias de la Germanìa.

ciales, que con el efeto dellos quedarán contentos los Nobles, y quietos los Populares. Por esto, aunque llegaron por entonces à Bruselas Mossen Juan Marrades, y Micer Martin Ponce, Embaxadores del Virrey, y de la Nobleça (y aun que entregadas sus cartas al Emperador, à Mosiur de Xevres, y à los del Consejo, començaron à negociar, conforme à su intencion) despachò el Emperador al Secretario. El qual llegò à Valencia à los vltimos de Octubre. El Virrey, vistos sus recados, mãdò, que se juntassen los Trezes, y los mas validos de su Germanìa, à los quales propuso el Secretario: Que S. M. les mandava. Lo primero, que diessen la obediencia al Virrey Don Diego de Mendoça. Que luego el mismo Virrey bolviesse à aquella Ciudad, para q̃ con su assistencia corriesse la justicia como devia: que se pusiesse limitació en el vso de las armas comunes: que se encerrassen todas en las Cofadrias: que el Virrey, ò el Governador tuviesse las llaves de ellas: que en razon de la Germanìa, se observasse el Fuero: que se reparassen los agravios hechos à los Cavalleros, en tal forma, q̃ perfectamente quedassen desagraviados: que se revocasse la violẽta creacion, ò elecció de los Jurados. Respõdiò la Germanìa: que cada vna destas cinco Proposiciones pedian reflexió, y tomaron tiempo. Otorgòsele el Secretario, el Maestre de Mõtesa y otros Señores principales, que por mandamiento del Emperador le assistian; pero no el Virrey, como quien tenia probado, q̃ los de la Germanìa no erã menos cabilosos, q̃ sangrientos, y delinquentes. Fue de contrario parecer. No por la negociacion que entonces en Flandes corria, ni por la de Valencia, dava la Germanìa tregua à los delitos. A flechazos matavan en el campo: y muchas Villas y algunas Ciudades se rebelaron, al exemplo de Eliche, y Clevillẽ, y de milagro permanecierõ algunas, y entre ellas exẽplarmente Morella (Lugar fuerte, y antiguo.) Fortaleciò su Castillo con Artilleria, y otros Lugares de su jurisdició acudiò à su tiempo, (como lo verèmos) al servicio del Rey con valientes hõbres de guerra,

No por la llẽgada de los Embaxadores de la Nobleza dexa S. M. de despachar su Secretario à Valencia.

Llega dicho Secretario à la Ciudad de Valencia y habla à los Trezes, de parte de su Magestad.

Que obedezcan todos al Virrey.

Que el Virrey buelva à Valencia.

Cinco diversas ordenes prudentissimas.

Toma la Germania tiempo para acordar su respuesta à los cinco puntos propuestos por el Secretario.

El Virrey no es de parecer q̃ se les conceda aquel plazo, q̃ para respõder les otorgò el Maestre de Montesa, y otros Señores.

Los Agermanados assaetean los Passageros, y roban ante otros Lugares.

La fidelidad de la Villa de Morella

La Empreſſa en que Morella declaraba ſu fidelidad.

ra, llevando en ſu Vandera por empreſſa vna Cierva, y en el Collar, que traìa, gravada la letra deſte mote: *Nadie me toque, porque ſoy de Ceſar.* No es dificil de entender el ſentido de eſta Empreſſa. Plinio alaba la caſtidad, y tratabilidad de las Ciervas. Y Sertorio Romano acariciava vna blanquiſsima, y dava à entender à los Eſpañoles, que ſe la avia dado la Dioſa Diana, para que como à Oraculo, le cõſultaſſe ſus deſignios. Pero Morella muy cierto es, q̃ no acudiò à la de Sertorio, ſino à la de Auguſto Ceſar. Andava ſuelta en Roma: y para que nadie ſe le atrevieſſe, traìa en ſu collar de plata eſcrito: *Noli me tangere, quia Ceſaris ſum*, que en Eſpañol dize lo miſmo, que la Cierva de Morella. Llegò en efeto, en todo aquel Reyno el aborrecimiento de los Populares à tal ambicion, que reſolvieron de ocupar los Lugares, y las haziendas de los Nobles: y obligarles à que les moſtraſſen los titulos cõ que las poſſeìan. Con eſto los tenian ahuyentados de modo, que paſſando vno acaſo por la calle, lo advirtiò vna Muger Plebeya à vn niño hijo ſuyo: Mira (le dixo) mira aquel Cavallero, para que puedas dezir, quando yà tengas mas edad, que has viſto algun Cavallero, porque en breve tiẽpo no los avrà, y ſe acabaràn como los Templarios. En efeto el Secretario Juan Gonzalez, ſin tener reſpueſta clara de la Germanìa, diò por concluìdo lo que el Emperador mandava: y engañado de ſu credulidad, le eſcriviò el aviſo: y ſu Mageſtad (como de obediencia executada) ſe diò por ſervido. Anſi lo mueſtra la carta, que à los Trezes eſcriviò en Bormes, à quatro de Deziembre deſte año, entre cuyas razones, para que cõtinuaſſen lo prometido, les dize: Porque haziendolo aſsi, conocereìs por la obra, que teneis Rey, y Señor juſto, y agradecido, que ni olvidarà los buenos ſervicios, ni dexarà de proveer lo que cumple al ſoſiego, y conſervacion de ſus Reynos: y à los ſubditos, que con lealtad le ſirven, y obedeceen, como es razon.

La Cierva de Sertorio Romano, eſtando en España.

Engañan los Agermanados al Secretario del Emperador.

La Cierva de Auguſto Ceſar.

Clauſula de vna carta de S.M. para los Trezes.

Cronica ſobervia de los Agermanados contra los Seores, y Nobles del Reyno de Valencia.

Odio particular, reſpeto del odio, que los Agermanados proſeſſavan contra los Cavalleros.

LA JVNTA DE LOS COMVNEROS EN CASTILLA pide al Rey de Portugal, que se interponga en sus pretensiones con el Emperador.

CAPITULO CXIX.

LA diligencia del Condestable con el Rey de Portugal, concurriò con la q̃ los Comuneros executaron con el mismo Rey, à veinte y quatro de Octubre. Larguissima es la carta, que su Santa Junta le escriviò. Pero porque en ella declaran los fundamẽtos de su inquietud, y la limpieça de sus intenciones, me siento obligado à referirla. Esto, y lo mas, q̃ Pero Mexia, y que el Escritor de las Comunidades, à quien el Obispo D. Prudencio sigue; porq̃ mas ha de poder conmigo la cortesia desapassionada, y atenta al honor de la nobilissima Nacion Castellana, que con ellos el amor (aunque honestissimo) à que les obliga su Patria. Embiaron por su Embaxador al Dean de Avila (persona calificada, y grave) para que en mas estendida relacion declarasse al Rey aquel gran negocio, y el estado en que se hallavan, para que midiesse con èl (y por su necessidad) la peticion del favor que le suplicavan; aunq̃ en su despacho descubrieron las causas los animos, y hechos de aquella grave resistẽcia, en esta forma. Muy alto, y muy Poderoso Señor. Mas necessida l nos parece, que ay de suplicar à V.A. que nos perdone la dilacion, que se ha tenido, en hazer saber à V.Al. los movimientos, y alteraciones acaecidas en Castilla, y la causa dellos, q̃ no de dàr causas de la noticia que dello hazemos à V.Serenissima Persona, por que de aver muchas razones para esto, cosa manifiesta es; lo principal, por quien ha sido, y es V.Real Persona; lo segũdo, por la prudencia, zelo, justicia y servicio de Dios, cõ que ha governado sus Reynos, teniẽdolos siempre en harta quietud, paz, y sosiego, quanto no avemos visto algun Principe en nuestros tiempos, ni en los

Carta donde la Junta de la Comunidad refiere al Rey de Portugal todas las causas della.

pas-

„ passados. Lo segundo, por el
„ mucho deudo, y afinidad, que
„ entre V. Alt. y el Rey nues-
„ tro Señor ay: y q̃ por la edad,
„ y prudencia de V. A. y paren-
„ tesco conocido, se convier-
„ te en deudo paternal. Lo ter-
„ cero, por la gran amicicia, y
„ hermandad, q̃ siempre huvo
„ en estos Reynos, y essos de V.
„ Alteza. Que aunque algunas
„ vezes se halle aver avido di-
„ ferencias, son recillas de her-
„ manos. Pero quando se vè,
„ que ellos, y estos han tenido
„ alguna necessidad, fallamos
„ averse socorrido los vnos à
„ los otros con toda voluntad.
„ Y por no dàr à V. Alteza im
„ portunidad con larga escri-
„ tura, dexarèmos de expressar
„ mas causas (aunque son mu-
„ chas) y tornarèmos al propo-
„ sito. Despues de la muerte del
„ Rey Catholico, Padre de V.
„ Alteza, y Señor nuestro, el
„ Rey Don Carlos nuestro Se-
„ ñor, que agora es, estando en
„ Flandes sin titulo de Rey, (y
„ en este titulo no podemos
„ hablar, si le tomò justa, ò in-
„ justamente: pues fue vn dia
„ de la Reyna nuestra Señora
„ su Madre) sino q̃ todos estos
Reynos lo huvieron por biẽ. „
Porque la dicha succsion era „
suya, no quisieron hazer dife- „
rencia entre Madre, y hijo, pa „
reciendoles, que venido su Al „
teza en estos sus Reynos, su „
governacion seria por conse- „
jo de justas, y prudentes per- „
sonas, quales al Reyno le pa- „
reciesse: y que estos assistiess- „
sen en la governacion de la „
Reyna nuestra Señora, su Ma „
dre, y por èl; y teniendo esto „
por cierto, le escrivieron mu- „
chas vezes, y le embiaró à su- „
plicar quisiesse abreviar, y ace- „
lerar su venida à estos Rey- „
nos: y no quisieron poner al- „
gun Consejo, ni governacion „
con la Reyna nuestra Señora, „
su Madre, hasta que su Alt. vi „
niesse. Antes dexaron aquel „
Consejo passado, como prest- „
tado, hasta que su Alteza fuess- „
se venido. Pareciendoles, que „
estos cumplimiẽtos todos los „
devian à su Reyna natural: ò „
que quanto mas humildes, „
y comedidos fuessen, tanto „
mas gracia avian de hallar, pa- „
ra congratular, y beneficiar „
estos Reynos. Mas la cosa, „
muy poderoso Señor, ha ido „
muy al rebès desto, por ser su „

„ ivan la
„ a de si
„ o, ò no
„ incipe
„ Carlos
„ ar titu
„ Rey
„ da de
„ eyna
„ Madre.

[Culpan'la poca edad del Principe, quando llegò à España, y las diligencias de sus Privados.

» Alteza, como es muy mancebo, y muy poco informado de las cosas destos Reynos. Porque en el tiempo que estuvo en Flandes (y despues de venido) siempre tuvieron respeto algunos, que de allà vinieron con su Alteza, y otros que de acà se juntaron con ellos à apartalle de nuestra cõversaciõ, y de nuestras costũbres, por hazer sus hechos particulares. Si estos (no mirãdo q̃ à su servicio no cũplia, ni al bien destos Reynos, ni dando à su Alteza parte de las cosas que hazian, hizieron diferentes generos de males) yà se ha visto. Lo vno hizieron todas las cosas venales: y los otros Oficios de la casa Real, que se suelen dàr en premio, y galardon de los servicios que se hazen à la Corona Real, vendieronlos todos, assi de los vivos, como de los muertos. Y juntandose algunos de nuestros Españoles con ellos, avisavan à los Flamencos de todo lo que vacava en estos Reynos: y ellos pedianlo al Rey. Y despues estos se los compravan (cosa tan fuera de nuestra costumbre, como V. Alteza puede vèr.) Y no solamente hazian esto en los Oficios que vacavan, pero muchos Oficios de vivos rescatavan por precio para dexarlos à sus hijos, y por traspassarlos à otras personas, y porque à ellos se les quedassen. Que fue vna de las cosas que empobreciò estos Reynos; que como todos los dineros, que davan por estos oficios iban à parar en Flamencos, ellos con licencia del Rey, ò sin ella, embiavanlos à Flandes: y assi dexaron estos Reynos en estado, que yà no se halla en ellos, sino tarjas. Porque despues que huvieron acabado la moneda de oro, dieron tras la moneda de plata. Y assi lo acabaron todo en poco tiempo. Y en estas ventas, y compras entravã Dignidades, Encomiendas, Tenencias, y Confirmaciones, y Alcaldias de Torres, Corregimientos, Alguazilazgos, y otras mercedes, de q̃ en Castilla suelẽ los Reyes hazer merced à sus servidores, y criados. Siguese de aqui (sin los daños susodichos) q̃ los oficios se tenian en personas inhabiles

[Que los Privados hizieron en Castilla todas las cosas vendibles.

[Descienden à declarar los ruines modos de que vsavan los estrangeros en compras, ventas de los Oficios, y Beneficios en Castilla.

Concede la Junta, que los Castellanos fueron tanta causa de las rebeldias, como los Flamencos

les, y incapaces, y no dignos de exercerlos. Como estos Flamencos, por intercession de nuestros Españoles, metidos en tanta codicia, informavan, y hazian creer al Rey nuestro Señor, que los Reyes Catholicos, y sus Antecessores, solian hazer mercedes en Castilla de cosas, que nunca se acostumbraron, ni hizieron. Y estos Españoles, que erã muy aceptos al Rey, (y son informados) informavan desto mismo al Rey nuestro Señor. Y hazian mercedes en la Cruzada, de cincuẽta mil ducados: y à otros en las rentas, y à otros en la Redempcion de cautivos: y esto en grandes quantias. Que no bastavan lo que valian las cosas sobredichas, para las mercedes, que les hazian en las cosas (muy ageno, y por empobrecer estos Reynos) por darlo à personas indignas. Y lo que fue estatuido para la Guerra, y para otras cosas, y necessidades del Reyno, que se diesse à personas, que nunca sirvieron. Y assi se hizierõ de nuestros Españoles muchos ricos, sin numero: y los

Mercedes excessivas del Emperador à sus Privados y personas indignas.

Flamencos llevaron tãta cantidad, q̃ seria imposible creer lo. Y para q̃ no viniesse à noticia del Rey alguna cosa de esto, apartaronle de los Nobles Españoles, y personas de bien, de quien S. A. se pudiera acõsejar, y ellos dezirle la verdad; y aquellos ponian en sospecha con èl, y dezia, que eran sus servidores, y el Rey los mirava por tales. No les era licito entrar en su Camara, estando siẽpre estos otros destruidores del Reyno en ella. Como estos del Consejo, que acà estavan, sintiẽdo la maña, que se tenia en estos Reynos (que como suelen dezir: CUPIDITAS EST RADIX OMNIUM MALORUM) acordaron de meterse en esta Demanda: Y por qualquier pequeño delicto, que en estos Reynos se hazia, embiavan Pesquisidores, y Alcaldes de Corte, y hazian condenaciones muy injustas de perdimientos de bienes, y oficios; y luego embiavan à visitar à la Corte à estos Españoles, y con los Flamencos entendian en las cosas susodichas, para que demandasse

Passan los Flamencos à sus tierras cantidades inumerables.

Abusos en la administracio de la Justicia.

» merced de aquellas condena-
» ciones, en las quales se lleva-
» van ellos su parte. Pervertian
» la justicia, y davanla à quien
» querian, como vian que no
» avia quien les demandasse en
» contra dello. Por ruego de
» estos Flamencos, y por com-
» placerlos, hazian todas las co-
» sas à su voluntad, sin que la
» Justicia (que es la Conserva-
» dora del Reyno, y sin distin-
» cion es dàr à cada vno lo su-
» yo) no la guardavan esta. Qui-
» tavanla à quien querian, y da-
» vanla à quien querian. De ma
» nera, que estos, y los que esta-
» van en la Corte, estavan yà
» tan apoderados en estos Rey-
» nos, que los tiranizavan à su
» placer. Que si estuvieran vn
» año, ù dos mas, los acabàran
» de destruir, y disipar à todos.
» Como el Rey nuestro Señor
» estuviesse tã apartado de nues-
» tras costumbres, y tuviessen
» tan poco lugar cerca dèl los
» que le deseavan servir, por las
» causas susodichas, estos dest-
» truìdores, por su proprio in-
» terès, y por intercession de
» los Flamencos, que informa-
» van, pusieronle en irse de
» Castilla. Porque les pareciò,
que ido su Alteza de estos Reynos, y quedando ellos (como les quedò la possession de las cosas) que seria en su mano acabarla de destruir, y tomar para sì lo que queda-va. Indignaronle contra al-gunos, que teniamos poder con èl: y persuadieronle, ser mas conveniente cosa para su servicio, ir à tomar la Co-rona del Imperio, para tener color de sacar de rayz los di-neros destos Reynos. Dixe-ron, que costavan vna gran suma. E aunque para su Al-teza fuesse tan conveniente ser Emperador, erale muy mas conveniente, estàr en estos Reynos, ò tratarlos co-mo devia. Quanto mas, que lo vno no estorvava à lo otro: porque yà estava eligi-do. E sabese muy bien, que estando en España, governa-ra todo lo otro muy ligera-mente. Porque no son los ca-sos iguales, ni el poder, ni la renta. Que sabemos, que lo de allà se govierna por sus Leyes: y lo de acà por su Rey. E assi abreviaron, y acelera-ron su partida los Flamen-cos, por llevarse los dineros,

» Que procu-raron los » Flamencos sacar de » Castilla pa-ra quedar-se con ella » y con sus bienes.

» Atribuye à » los Priva-dos, y à su » ambiciõ la » ida del Rey » à tomar co » Alemaña » la Corona » del Impe-» rio.

» A Castilla » la govier-» na su Rey, » y à los » otros Rey-» nos la Ley.

que

„ que llevavan (que aun nunca
„ penſavan, que acà eſtavan ſe-
„ guros con ellos.) Y los Eſpa-
„ ñoles, por quedarſe en la poſ-
„ ſeſsion del Reyno, hizieron
„ hazer à ſu Alteza vna coſa
„ muy deſacoſtumbrada, y muy
„ terrible: hazerle venir por to-
„ da Caſtilla: por las Montañas
„ della: è no entrar en Lugar
„ principal. E quando entrava
„ en alguno, no eſtava ſino vn
„ dia: porque no pudieſſen ſupli
„ carle que no ſe partieſſe, è de-
„ xaſſe eſtos Reynos en la ma
„ nera que eſtàn. E porque no
„ pudieſſen informarle la for-
„ ma que eſtos dichos Eſpaño-
„ les, è ſus Flamencos avian te-
„ nido con ellos: y los deſafue-
„ ros, que en ella ſe avian he-
„ cho: è quien avia ſido la cau-
„ ſa de ellos. Hizieronle hazer
„ Cortes en la Coruña (vn Lu-
„ gar de Montañas, apartado
„ de Caſtilla.) En ellas no fue-
„ ron oìdas algunas de las Ciu-
„ dades, que dezià lo que cum-
„ plia: ni las otras perſonas No-
„ bles, que querian dezir la ver-
„ dad. Todos fueron repelidos,
„ y maltratados, è puestos en
„ deſtierro. Con muy grandes
„ amenaças los penſavan hazer
venir en lo que querian, y
loar los nuevos tributos, y ſer
vicios. Tales q̃ eſtos Reynos,
ſegun de la manera que eſ-
tàn, era impoſsible llevarlos,
ni poderlos pagar. Y algunas
perſonas, por codicia, y pro-
meſſas, y con dadivas, atraxe-
ron à concederlos, y otor-
garlos por ſus Ciudades, ſin
tener poder para ello. De que
las dichas Ciudades, deſpues
no fueron nada contentas: y
començaron à caſtigar à ſus
Procuradores, porque ſin Po-
der avian otorgado tales ſer-
vicios, y tributos. De que
fue la primera la muy Noble
Ciudad de Segovia. Y como
eſtos tributos que avian echa-
do, à conſejo de eſtos, que
quedaron acà por Governa-
dores, y teniã muchas merce-
des en ellos, quiſierõ caſtigar
la dicha Ciudad, è embiaron
gran Exercito del Rey ſobre
ella. Y vn mal hombre lla-
mado el Alcalde Ronquillo,
con aquel Exercito hizo muy
grande guerra à la Ciudad,
ahorcando, y cortando pies,
y manos à los que de ella ſa-
lian, aunque no tuvieſſen cul-
pa. Acordò la dicha Ciudad

El agravio principal q̃ causò las Comunidades.

Segovia la que tomò primero las armas contra ſu Procurador de Cortes, y llamò las otras Ciudades de Caſtilla à ſu opinion.

Acriminaſſ al Alcalde Ronquillo.

de

„ de convocar Ciudades vezi-
„ nas, por la mucha neceſsidad
„ en que eſtava. No pudo eſ-
„ perar el ſocorro de las otras
„ Ciudades, ſino con el ayuda
„ de la muy inſigne Ciudad de
„ Toledo, è con la Noble Villa
„ de Madrid, ſalir à pelear con
„ el dicho Alcalde, è con el
„ Exercito que con èl eſtava, è
„ con los Capitanes. De los qua
„ les, aunq̃ era tanta la gente de
„ acavallo, como la que la Ciu-
„ dad tenia de apie; porq̃ Dios
„ ayudava à los nueſtros, y à la
„ cauſa que teniã, no quiſieron
„ pelear con ellos, antes fue-
„ ron todos à viſta los vnos
„ de los otros. Y la gente de
„ acavallo recogiòſe al Fonſe-
„ ca, à quien el Rey nueſtro Se-
„ ñor, por conſejo de los ſu-
„ ſodichos, dexò por Capitan
„ General deſtos Reynos. Y èl
„ con ſu gente, y con otra que
„ llevava de ſu tierra, quiſo to-
„ mar el Artilleria, que eſtava
„ en la muy noble Villa de Me-
„ dina de el Campo. Y los de la
„ Villa, como muy leales à ſu
„ Rey, y à ſu Reyno, defendie-
„ ronla, como muy valientes
„ hombres. De que el dicho
„ Fonſeca recibiò indignacion,

Cõtra Antonio Fonſeca, General de Caſtilla.

Que los de Medina de el Campo, como muy leales à ſu Rey, negaron ſu Real Artilleria al Fonſeca, y la defendieron con las armas.

y hizo poner fuego à la di-
cha Villa. E mandò à los ſu-
yos, que la robaſſen. Y como
eran muchos, huvo en ellos
aſaz que pudieſſen robar. Y
los de la Villa, dexando ro-
bar ſus haziendas, y ſus mu-
geres (que peleavan deſde las
ventanas) cargaron todos à
defender el Artilleria. Y aſsi
ſe robò, y quemò la dicha Vi-
lla: que en perderſe ella, ſe per-
diò la mayor parte del Rey-
no, por ſer Feria, y contrata-
cion de la mayor parte de èl,
(como creemos, que V. Alt.
ſabe.) Luego ſe juntò la ma-
yor parte deſtos Reynos, è
hizieron las Ciudades gran-
des Exercitos contra el di-
cho Fonſeca, y contra los
del Conſejo de la Guerra, y
contra los del Conſejo de la
Juſticia, que tales coſas avian
aconſejado, y mandado. Y
el dicho Fonſeca nos dizen,
que con el Alcalde Ronqui-
llo ſe acogieron à eſſe vni-
co Reyno de Portugal. Lo
qual no podemos creer, que
V. Alteza aya acogido, ni re-
cibido perſonas perpetrado-
ras de tan grandes daños, y
males. Y aſsi le ſuplicamos, q̃

El incẽdio de Medina del Campo

Forma Caſtilla grãdes Exercitos contra los Cõſejos de Guerra, y de Juſticia.

Suplican al Rey D. Manuel, q̃ admita en Portugal Antonio Fonſeca, al Alcalde Ronquillo

en

„ en èl no hallen alguna acogi-
„ da; porque tan justo, y tan
„ prudente Principe, no seria
„ razon acogiesse à tales delin-
„ quentes; porque seria dàr
„ ocasion à otros, que pusiessen
„ en obra otros semejantes.
Perdones concedidos por dinero. „ Muy Alto, y muy Podero-
„ so Señor. Una de las cosas, de
„ que solo el Reyno se puede
„ quexar de los Consejeros del
„ Rey, es aver perdonado mu-
„ chas muertes, y delitos de
„ hombres: porque davan à
„ los Flamencos muchos di-
„ neros estos Españoles: y en
„ las cosas susodichas devian
„ entender, que era dàr exem-
„ plo à otros, que los hiziessen
„ assi mismo, muy desacostum-
„ brados destos Reynos, y muy
„ escandalosos, y muy fuera de
„ Dios, y de razon. Por esto no
„ se cree, que V. A. darà lugar à
„ los semejantes. Sabidas todas
„ estas cosas por la Reyna nues-
„ tra Señora, y como estava-
„ mos muchos Procuradores
„ del Reyno juntos para reme-
„ diar estos Reynos, y daños,
Justifican venida de Avila à Tordesillas. „ embiò à mandarnos, que vi-
„ niessemos à Tordesillas, don-
„ de su Alt. estava. La qual ha-
„ llamos tan maltratada, assi del
poco cuydado que de su Per- „
sona, y que de su salud se te- „
nia, como de otros desacata- „
mientos, que en su Real Per- „
sona se hazian en su Palacio „
Real. Porque nos convino, è „
nos pareciò ser licito de qui- „
tar de alli al Marquès de De- „ Justifican tambien la „ exclusion de el Marquès de „ Denia.
nia, que estava puesto para „
vèr lo que cumplia el servi- „
cio de su Alteza. E teniendo „
respeto à que el Rey nuestro „
Señor le avia dexado (que „
fue por consejo destos so- „
bredichos) no se vsàra con „
èl del rigor, que fuera licito „
de se vsar, segun las cosas que „
aqui hallamos hechas: sino „
solamente fue removido de „
este cargo, que èl administra- „
va mas por su voluntad, que „
por via de razon. Fecho esto, „
començamos à entender, y „
dàr remedio à los agravios „
susodichos, y de otros mu- „
chos, que no se pueden aqui „
expressar. Y tenemos ordena- „ Acuerdos, y ordenes „ para gover „ nar à Cas- „ tilla, con- „ forme à las „ Leyes de- „ lla.
das muchas cosas, conforme „
à la costumbre destos Rey- „
nos, y à las Leyes dellos, para „
embiar al Rey nuestro Se- „
ñor. Entre tanto avemos es- „
crito, y suplicado à su Alte- „
za, que quite de sì à los Es- „

pa-

„ pañoles, y Flamencos, que en
„ tal estado han puesto sus Rey-
Desacreditan las Personas de el Almirante y del Condestable.
„ nos, por sus malvados con-
„ sejos: y que agora de nuevo,
„ para acabarlos de destruir,
„ le avian escrito, que embiasse
„ sen poder al Almirante para
„ governar, y al Condestable
„ de Castilla. Los quales, aun-
„ que sean Grãdes en estos Rey
„ nos, sabemos que avràn por
„ bien de abstenerse en esta go-
„ vernacion, porque las Ciuda-
„ des no los quieren. Porque
„ esperan ser de la manera que
„ esta otra passada. E sino se astu
„ viessen, y quisiessen ponerse
„ en competencia de las Ciu-
„ dades, y contra voluntad de
Muestra la Junta al Rey de Portugal los brios, y fuerzas cõ que se defenderà cõtra el poder contrario.
„ la Reyna nuestra Señora, pẽ-
„ samos (con el ayuda de Dios)
„ prevalecer contra ellos, co-
„ mo hemos prevalecido con
„ estos otros. Porque como
„ V. Alteza sabe, las guerras
„ nunca traen sino muertes, y
„ daños, y encender las Ciuda-
„ des, en total destruicion del
„ Reyno. E avemos embiado
„ al Rey nuestro Señor à re-
„ querir, y protestar, ninguna
„ cosa cargue sobre nosotros:
„ pues estos Reynos estàn de-
„ terminados de defender sus
Libertades, è amparàrlas: y
no consentir, que los Tiranos
goviernen, ni estèn por èl, si-
no que por consejo de los del
Reyno, y de sus leales servi-
dores, pongan otros Minis-
tros, è Juezes de Governa-
cion, è tengan las Liberta-
des destos Reynos, (segun
que lo han hecho sus Ante-
passados) pues aquellos tenian
mas razon de hazer las Le-
yes à su voluntad. Por aver-
los ganado de los Moros: y
quisieronlas hazer justas, y
honestas, è razonables, y te-
ner hombres libres, è no es-
clavos. Y vè su Alteza, que
nos ha hallado ganados, y
reedificados, y bien tratados
de los Reyes Antepassados.
Porque de la Nobleza de Es-
paña, y de las Ciudades della,
è sus Antiguedades se ayuda-
ron à ganar, y fueron remu-
nerados, y pagados con Ofi-
cios de provecho, y de hon-
ra de vasallos, cada vno se-
gun su estado. Su Alteza se
deve tener por contento:
pues con tanta voluntad, y
deseo le recibìmos por Rey,
pudiendo dilatarlo en la vi-
da de la Reyna nuestra Seño-
Ofrenta beneficio al Prin D. Car hizieró recebir por Rey

ra

„ ra ſu Madre, de confirmarlos
„ en eſtos Oficios, y Liberta-
„ des. E que eſtos no ſe devan
„ dar, ni dèn, ſino en remune-
„ racion à ſus ſervidores, y va-
„ ſallos. Y eſto miſmo ſuplica-
„ mos à V. Alteza, que le eſcri-
„ va, y encamine: porque como
„ Padre, y verdadero her-
„ mano, le aconſeje en ſu caſa
„ lo que tãto cumple à ſu hon-
„ ra, y Eſtado. De otra manera,
Proteſtan, „ tomamos à Dios en nueſtra
are el Rey „ proteccion, y defenſa. Pues
e Portu „ lo que pedimos, y deman-
al. „ damos, tanto cumple al bien
„ del Rey, y del Reyno. Y por
„ eſto embiamos allà vna tan
„ Reverenda Perſona, como
„ el Dean de Avila, Protono-
„ tario, Portador de la preſen-
„ te. Al qual (ſuplicamos à V.
„ Alt.) dè entera fee ſobre las
„ coſas ſobredichas, y ſobre
„ otras coſas muchas, que à V.
„ Alteza hablarà de nueſtra par
„ te: y ponga en obra aquello, q̃
„ de vn tan eſclarecido Prin-
„ cipe ſe eſpera. Cuyo muy al-
„ to Eſtado, muy larga vida,
„ con acrecentamiento de Se-
„ ñorios, nueſtro Señor proſ-
„ pere. De lo qual mandamos
„ dàr la preſente eſcrita, y firma
„ da de Juan de Mirueña, è An-
„ tonio Rodriguez, Secreta-
„ rios. Mandò el Rey Don Ma-
„ nuel reſponder à la Junta lo
que el Condeſtable refiriò en
ſu carta para el Emperador,
diziendo: El Señor Rey de
„ Portugal me eſcriviò, como
„ los de la Junta le avian eſcri-
„ to, ſuplicandole, que fueſſe in-
„ tercеſſor entre V. M. y ellos.
„ Y èl les reſpondiò: que avien-
„ do fecho tan grandes exceſ-
„ ſos, como hazian, no ſabia co-
„ mo lo hazer. Que eſtando pa-
„ cifico el Reyno, como antes
„ eſtava, entonces ſuplicaria à
„ V. Mageſtad ſe huvieſſe pia-
„ doſamente con ellos. Haze
„ tan bien el Rey todo lo que
„ le ſuplico de parte de V. Ma-
„ geſtad, que es mucha razon
„ que V. Alteza le eſcriva, dan-
„ dole las gracias por ello. Eſ-
„ crive el Condeſtable à ſu Ma-
geſtad otras coſas graves. Pe-
ro entre tanto, que corren à
eſta prieſſa, lleguemos à Flan-
des, y luego à la Ciudad de
Aquiſgran, para vèr coro-
nar à nueſtro
Ceſar.

„ La ſuſtan-
„ cia de lo q̃
„ el Rey de
„ Portugal
„ reſpondiò
„ à las Car-
„ tas de las
„ Comunida
„ des.

LA

LA PRIMERA CORONACION DE NVESTRO Rey Don Carlos en Rey de Romanos, celebrada en Aquiſgran.

CAPITULO CXX.

Coronacion de los Reyes de Eſpaña.

AQUEL tiẽpo fue el primero, que viò, en Eſpaña, el ingreſo de ſus Reyes, ſin preceder el Acto de ſu Coronaciõ: en la qual con ceremonias miſterioſas recibiã el Manto, el Globo, el Cetro, y la Diadema; y particularmente cometiò el Papa Inocẽcio III. à los Arçobiſpos de Tarragona, el coronar, con aquella ſolemnidad los Reyes, y las Reynas de Aragon, en la Sede Metropolitana de Zaragoça: adonde todas las Coronaciones ſe celebraron deſpues. Entõces ordenò tambien (y fue el año M.CCIV.) que, à honor de la Caſa de los Reyes de Aragon, el Eſtãdarte de la Igleſia, llamado Comfaló, llevaſſe los colores de ſus Barras (armas en tiẽpo de los Cõdes de Barcelona.) No fue eſta la primera omiſſion introducida en eſte Reyno ſin cauſas conſiderables. Todo cabe en el tiempo. En eſte ſiguiò nueſtro Emperador ſu viaje: y con ſu llegada à las Provincias Setentrionales, concurrieron tales Portentos, que no ſolo exceden à la oſadia, con que interpretan los Aſtronomos, ſino à la conſideracion mas obſervante de los juizios elevados. Al principio de Setiembre ſe moſtraron ſobre Viena de Auſtria varios Prodigios en el Cielo, por eſpacio de tres dias. Y en cada vno, deſde las cinco horas de la tarde, haſta que anochecia, vieron dos Circulos de color ceruleo, que cercavan al Sol. El quarto dia, junto à èl, vna hacha, que cauſava terrible ardor. En el quinto, al ſalir la Aurora apareciò el Arco de Iris con varios colores, y en medio dellos, tres Soles. En el ſexto vieron, que la Luna abraçava vna Cruz. En el ſeptimo, y en la miſma parte, los miſmos tres Soles. Y deſde las ſeis haſta

Comiſsiõ de el Papa à los Arzobiſpos de Tarragona para coronar los Reyes y las Reynas de Aragon.

El Comfalon de la Igleſia Romana con los colores de las armas de Aragon.

Diverſos Prodigios en el Cielo ſobre Viena de Auſtria.

las

las siete, la misma Iris, ostentava dentro de sì, tres Lunas. Al mismo tiẽpo en Vvisemburg, junto al Rin, sonò en el ayre, à medio dia, tan horrible estruendo, y tal clamor, que tomaron sus habitadores las armas, creyendo, que los enemigos la entravan. Ultimamente aparecieron en Euforbia dos Soles, que procedian en su viaje pareados, y en igualdad distantes, y paralelos. Viòse, demàs desto, vn leño, q̃ hasta la mitad estava convertido en asqua. Era de extraordinaria grãdeza: y cayendo desde el ayre sobre la tierra, abrasò en ella quantos maderos, y quantas materias combustibles pudo alcançar. Bolviò à subir por el ayre: y formando vn gran Circulo fogoso, y resplandeciẽte, desapareciò. Las amenaças de estas prodigiosas figuras atribuyen los Contemplativos à las Rebeliones, que en la misma Austria, en Sicilia, y en España hervian. Cada vna destas interpretaciones aumentava el temor, y el Emperador no las desestimava. Pero la opiniò popular à efectos mas tragicos las destinava. Y en el animo del Emperador es muy cierto, que sin dexar de venerar al Autor de los prodigios, ponia las miẽtes en los daños, que entonces prevaleciã. Deseava extinguir à Lutero, y sus sacrilegas novedades (efeto, à que avia de preceder el de su Coronacion.) Demàs desto no ignorava, que el inquieto animo del Rey de Francia maquinava reboluciones. Por otra parte, aunque con oportuna prevẽcion, avia cometido à tres tales Virreyes la Reduccion de Castilla, y al Conde de Melito la del Reyno de Valencia, anelava à ganar tiempo, con ansias de bolver à España. Estos graves cuydados le obligaron à la puntualidad, y priesa del viaje de Aquisgran. Saliò de Bruselas, trayendo consigo à la Princesa Margarita, y al Infante D. Fernando: y para su servicio la gente de guerra de las fronteras, tres mil Infantes Alemanes: los de la Guarda ordinaria, armados todos, (y todos galanes.) Acompañaron à su Mageſtad los dos Cardenales

Jor-

rento grã en Vvisemburg.

os portẽ- mentor-

La partida, y acõpañamiẽto del Emperador.

Jorge de Auſtria, Obiſpo de Lieja, y Guillermo de Croy, Arzobiſpo de Toledo, y otros Grandes Señores Eſpañoles, Alemanes, Flamencos, y Borgoñones. El Infante ſu hermano quedò en Lobayna, (era yà, como lo diximos, Archiduque de Auſtria) y de alli paſsò à Viena, para reformarla, y en ella, los Eſtados amotinados. Y alli apercibiò las ſolemnidades Nupciales para ſu matrimonio. Llegò el Emperador en breves dias à dormir à vna Aldea cerca de Aquiſgran. En aquella Ciudad le eſperavan los tres Arzobiſpos, el de Moguncia, el de Treviris, y el de Colonia, el Conde Palatino del Rin: y por parte del Rey de Bohemia, del Duque de Saxonia, y del Marquès de Brandelburg, tres Legados, pero con la miſma grandeza, y luzimiento, que ſi vinieran ſus miſmos Principes. Los quales, ò no pudieron acudir, por falta de ſalud, ò por el peligro de perderla en Aquiſgran, donde la peſtilencia tenia inficionado el ayre. Aunque no por eſſe temor quiſo el Ceſar dilatar ſu Coronacion, ò que ſe celebraſſe en otro Lugar ſano, como los Electores, y otros Principes ſe lo pedian. A los quales reſpondiò, que no podia revocar la ley, que en razon de aquella ſolemnidad avia eſtablecido el Emperador Carlos Quarto. Saliò de la Aldea, precediendole ſus tres mil Alemanes bien armados, y gallardos, formando hileras de ſiete en ſiete. La variedad de ſus armas, los colores de ſus galas eran dignos de oſtentacion. No lo era menos la de quatrocientos Cavallos de el Duque Juan de Cleves, que vino en Perſona. Entre ciento y cincuenta Soldados de acavallo, enarbolava vn Gran Señor Aleman el Guion. Era negro, y en èl bordada la Diviſa del Emperador. Seguianle quatrocientas lanzas de el Conde Palatino, y docientos Balleſteros tambien acavallo de el Arzobiſpo de Moguncia. Otros ciento y cincuenta de el de Treviris, y ducientos y cincuenta del de Colonia (tres Guardias lucidiſsimas:) luego la del miſmo Emperador de

Peſtilencia en Aquiſgrã.

El decoro, nueſtro R guardò a Ley del E perador C los Quar

La ſalid nueſtro E perador la Alde ra entrar Aquiſgra

El acom ñamiento

El Guion Empera

La Gu del Em dor,

dos

dos mil y docientos hombres de armas. Los Gentileshombres, y los Criados de la Casa de su Magestad, armados todos, aunque descubiertas las cabeças, y en cavallos Flamencos. Traìan en medio à Mosiur de Xevres, su Mayordomo mayor. Seguiále diversos Grandes Señores. De los Españoles, Don Fadrique de Toledo, Duque de Alva. Don Hernando de Andrade, Conde de Andrade. Don Diego Hurtado de Mendoça, Guarda mayor de Cuenca. El Marquès de Villafranca. Y Don Fadrique de Toledo, su hijo, y otros muchos de Flandes, de Alemaña, y de Borgoña. Luego vn copioso numero de hermosos Cavallos, y en cada qual vn Paje de el Cesar, vestidos todos de Telas de Oro, y Plata, y Sedas Carmesies. Venian muchos à la brida: pero los que à la Gineta, cõ tocados, y penachos al vso de los Moros. Seis Reyes de Armas bordadas las del Emperador, en las Sobrevestas, andavan esparciẽdo por el Cãpo monedas de Oro, y de Plata. Rodeado, y en medio de su guarda de à pie, venia nuestro Rey Cesar armado, y sobre el Arnes vn sayo de brocado de plata, recamado de perlas, y de la misma eran los paramẽtos de su brioso (y entonces manso) cavallo. Avian salido, y venian al mismo tiẽpo de Aquisgran los Principes Electores, y los Legados de los ausentes con grande (mas antes infinito) acompañamiento. Y llegando à topar con la presencia del nuevo Emperador, hizieron alto, hasta que à vista de su persona, se apearon, y se le humillaron con profunda veneracion. El Arçobispo de Moguncia le diò la Bienvenida con breves, y discretas palabras. Escuchòlas con alegre semblante, y respondiò à ellas grave, y benignamente. Prosiguieron hasta la Ciudad, con la Magestad misma, el Emperador, entre los dos Arçobispos, el de Colonia, y el de Moguncia: y tras ellos los tres Legados, y los dos Cardenales juntos, el de Toledo, y el de Lieja. Cerravan aquel gran concurso los Archeros, vestidos en el habito que los Pajes. Entre los

Mosiur de Xevres.

Grandes Señores Españoles.

Otros Flamẽcos, Alemanes, y Borgoñones.

Los Pajes de Emperador con hermosos cavallos.

Los Reyes Armas esparcen monedas de oro, y plata en el Campo.

La Persona de nuestro Rey.

El recibimiẽto cõ que los Principes salierõ à acompañar al Emperador à la entrada de Aquisgran.

Los Archeros.

Señores del Recibimiento, saliò el Licenciado Galindo de Carvajal armado, y con vna Aljuba carmesi sobre las armas. Era en Castilla Consejero de Camara, desde el tiempo de el Rey Catholico, y entre sus Anales, y los otros curiosos Manuscritos suyos (dizen que se hallò la solemnidad deste Acto.) A la Puerta de la Ciudad esperavan yà el Clero, y las Religiones en Procesion. En viendolas el Emperador, descendiò del Cavallo. Adorò las Cruzes, y las Reliquias. Venia entre ellas (traìdo en Andas) vn trozo de la Cabeça de Carlo Magno (venerado por Santo.) Alegròse el Cesar de verle, y hizole reverencia. Para proseguir hasta la Iglesia mayor de Santa Maria (Madre de Dios, y Señora nuestra) huvo de subir en otro Cavallo, porque yà la Soldadesca de la Guarda tomò el primero, que, por costumbre, es suyo. Comparar esta Pompa con la de las Ovaciones, y Triunfos, que viò Roma, quanto al objeto, no lo consiéte el rigor Christiano: porque la memoria de la Idolatria no ha lugar entre sus Misterios, desde que la Autoridad Apostolica hizo Dignidad el Dominio Imperial. Y si toda via algun Ingenioso, en razon de la muchedumbre, y de toda la parte material, entrasse en la cóparacion, acuerdese de que (segun dizen los que vieron aquella Solemnidad) las Telas, los Brocados, las Sedas y el aparato, y adorno de las calles (hasta el de las Trompetas, Clarines, Caxas, y Chirimias, y otros instrumentos raros, era grande) el de las riquezas, y el de todo lo exterior, increible. Los Cavallos passavan de quinze mil. Y el Concurso de la Nobleça, y el del Pueblo, pareciò innumerable. Entrando en el Tẽplo, y llegando al Presbyterio, començò la Musica el Himno: *Te Deum Laudamus*, y desde el principio hasta que le acabò, estuvo el Emperador postrado, y tendido en el suelo. Acabado aquel Acto, le llevaron à Palacio. Al otro dia, bueltos los Electores al Cesar, con la misma grandeza le llevaron al mismo Templo. Tomaron vesti-

El Clero, y las Religiones à las puertas de la Ciudad.

Entre las Reliquias venia la del Emperador Carlo Magno.

Entra el Emperador con su acompañamiento en la Iglesia.

El Acto de la Coronacion, su misterio, sus ceremonias.

du-

duras Pontificales los tres Arçobiſpos: Celebrò la Miſſa, y las otras funciones el de Colonia (de cuya Dioceſi es Aquiſgran) y fueronle Miniſtros el de Mogun-cia, y el de Treveris. Las ceremonias, las Oraciones, y lo demàs concerniente al Oficio de la Coronacion, trasladan algunos del Ceremonial Romano. Diremoſlas en ſuma, ſiguiendo al Carmelita, Robero Pontano. De lo mas alto del techo, en mitad de la Igleſia, pendia como Lampara vna Corona de oro, debaxo de cuyo eſpacioſo ambito ſe eſtendieron ineſtimables tapetes, ſobre los quales eſtuvo el Ceſar arrodillado, entre tanto que los Prelados ofrecian à Dios algunas Oraciones. Al fin dellas le alçaron, el de Treveris, y el de Moguncia, y le llevaron haſta el Altar Mayor, à donde tambien hizo Oracion, y acabada, le ſentaron en vna Real Silla dorada, que fue de Carlos Magno. Començò el de Colonia la Miſſa, y procediendo en ella, à ciertas pauſas, buelto al Emperador, le preguntò en Latin: Si penſava perſeverar en la Fè Catholica? Si queria ſer Protector de la Igleſia de Jeſu-Chriſto? Defender la Juſticia, y la Equidad? Aumentar, y corroborar el Reyno? Socorrer à las Viudas, y huerfanas, y à todos los Pobres: y en efeto, ſi eſtava prompto para atribuir ſu digno, y devido honor al Sumo Pontifice? Y como à cada vna de eſtas preguntas huvieſſe reſpondido, que ſi, llegò al Altar, à donde en voz clara, con ſolemne Juramento confirmò la promeſa. Luego el miſmo Arçobiſpo (tambien à vozes altas) preguntò à los Electores: Si penſavan guardar al Emperador la fee que le avian prometido? Reſpondieron: Que aquello era lo que tenian en ſus animos propueſto, y deliberado. El Arçobiſpo començò immediatamente la Letania, en la qual ſe contienen otras diverſas Preces, dedicadas à la Coronacion miſterioſa. Entre tanto deſnudaron al Ceſar, y el Arçobiſpo de

Adorno del Templo, y Ceremonias de el Acto.

Jura el Emperador lo q̃ prometiò.

Colonia con el Olio Sacro le vngiò en el pecho, en la cabeça, en las espaldas, y en las manos, cantando en el Coro la Antiphona aplicada por la Iglesia, que dize traducida: Sadòc, Sacerdote, y Natàn, vngieron por Rey à Salomon, &c. A nuestro Vngido enjugaron luego los Arçobispos el Olio en la Sacristia, y llevandole à la puerta principal de la Iglesia, le vistieron de Diacono. Y en el mismo traje le bolvieron en su Solio à la primera Silla. Sacò el de Colonia de la bayna vna excelente Espada, y junto con los otros Electores, la ofreciò al Cesar, por el misterio de cometerle en ella la Salud, y la Vtilidad del Reyno. Dichas las sagradas palabras deste ofrecimiento, la bolviò el mismo Elector à embaynar. Presentòle el preciofo Anillo, y se le puso en el dedo anular. Vistieronle vna esplendida Ropa de Brocado, y pusieronle vn Cetro de oro en la vna mano, y en la otra el Pomo, ò Globo (tambien de oro) que significa el Orbe; como à futuro Dueño, y Governador de todo èl. Passò luego junto al Altar, à donde los tres Electores Arçobispos le pusieron en la cabeça la Corona resplandeciente de plata. Alli jurò, y protestò delante de Dios, y de sus Angeles, de obrar, y exercitar (con el auxilio divino) todas las acciones pertenecientes à perfectissimo Principe. Vltimamente, llegò à lo mas alto del Templo, con los tres insignes Arçobispos. Subiò à vn Pulpito de piedra. Assentòse en èl, y el Elector de Moguncia le hizo vn Razonamiento en Aleman. Cuyo principio fue la Congratulacion (ò el Parabien que dezimos) de Rey de Romanos. Luego le encomendò los Principes Electores, y los Nobilissimos Estados del Imperio. Tambien fueron dignos de aquella Recomendacion los Canonigos de aquella Santa Iglesia (que desde el principio de su antiguedad, se les guarda aquella prehemincncia.) Disparò la Musi-

Recibe Cesar la Corona de plata.

Razonamiento en lengua Alemana el Elector de Moguncia.

Recomendale el Moguncia los Principes Electores, el Imperio los Canonigos de aquella Iglesia Aquisgra-

ca

ca de varios instrumentos, su armonia junto con las vozes humanas, celebrando el publico regocijo. Assistiò à todo el espectaculo la Princesa Margarita (Princesa heroyca) Tia del Cesar, la qual con admiracion, y gozo suave (siendolo mucho mas su espiritu, y su condicion) le contemplava, transformada en el Vngido, mas como en Hijo, que como en Sobrino. Governava entonces las Provincias inferiores de la Belgia. Pero el Amor le permitiò aquella ausencia de ellas por tregua de los cuydados. Recibiò nuestro Rey (yà de Romanos) en la Missa el Santissimo Sacramento, con su ordinaria fervorosa devocion: Y buelto al Pueblo, criò hasta mil Cavalleros, à los tres golpes ceremoniales de su Espada (honor destinado para los que valerosamente resistieron, ò vencieron sus enemigos.) Ansi en el antiquissimo tiempo donava Roma el Estoque, llamado Rude, à los Veteranos, despues de algunas Victorias, ò pruebas de su valor. En efeto, rematadas las solemnidades de la Coronacion, acompañaron todos los Electores al Emperador, y ocuparon en su Palacio los Reales aposentos. Comieron en vna sala con el Cesar, aunque cada vno de por sì, pero dispuestos en tal forma, que el Arçobispo de Treveris comiesse frontero del Cesar, segun lo dexò ordenado el Emperador Carlos Quarto. No se descuydò el Escritor Aleman de contar la siguiente ruda antiguedad. Desentrañaron el mismo dia vn buey, y en lugar de las partes interiores que le sacaron, embuticron en el gran vazio liebres, conejos, perdizes, gallinas, y otras aves, y animales. Y le assaron à monton inaccessible de ascuas. Sirvieronle ansi entero al Emperador. Y aviendole probado, le entregaron à la Plebe. Para la qual (segun la antiquissima costumbre) corrian en las Plaças muchas canales de diversos vinos, desde la mañana, hasta la tarde. A-

Serenissima Madama Margarita.

Tia el Emperador hasta mil Cavalleros.

Comen los Electores cõ el nuevo Emperador, guardando las ceremonias de aquel combite autorizadissimo.

El buey relleno assado, que presentan entre otras viandas al Emperador.

cabado el combite, se assentò el Cesar, conforme al Rito, en la Silla Curial, y entregò el solemnissimo Sello del Imperio al Arçobispo de Moguncia. Aquella noche combidò à su propria mesa todos aquellos Principes. Al otro dia visitò aquel venerable Templo, à donde adorò las Reliquias que en èl se veneran. Y entre ellas, la Faxa con q̃ fue ceñido nuestro Redemptor en la infancia, y con que gimiò en la Cuna por sus criaturas. Declarava en cada acto destos el Arçobispo de Moguncia al Pueblo, como el Sumo Pontifice ratificava la Eleccion del Rey Don Carlos, y su Coronacion: y como avia mandado que tomasse el Titulo, y Nombre de Emperador. Concluida la Coronacion con sus legitimas solemnidades, le pidieron los Principes Electores, y los del Imperio licencia para salir de Aquisgran, porque la corrupcion del ayre les amenazava. No solamente se la concediò, sino que tambien èl se dispuso para la partida. Y ordenòla de suerte, que pudiesse estàr en Colonia al primero de Deziembre. Escriviò mandando à los Estados del Imperio, que acudiessen à celebrar la Dieta en Bormes, à seis de Enero del año siguiente. Dizen Historiadores estrangeros, que este solemnissimo Acto de la Coronacion, se celebrò à veinte y quatro de Hebrero, del año mil quinientos veinte y cinco, fiesta de Santo Mathia, en cuyo dia naciò el Emperador. Otros dizen (y con ellos el Obispo Don Prudencio) que fue à veinte y tres de Octubre de este mismo año. Pero en toda verdad, fue en veinte y vno del mismo mes, fiesta de las Virgines Martires Santa Vrsula, y sus Compañeras. Para la prueba desto, no es menester juntar numero de Escritores que lo afirmen, pues lo dize el mismo Emperador en la carta, que à sus Reynos mandò despachar con el aviso de aquella solemnidad. Todas son vna. Y ansi vista vna, quedarã registradas todas: y el tenor de la que se escri-

Entrega el Emperador el Sello del Imperio al Arzobispo de Moguncia.

Adora el Emperador las Reliquias, y entre ellas vna faxa de nuestro Redemptor en su Infancia.

Piden los Electores licencia à su Magestad Cesarea para partirse de Aquisgran.

Llama su Magestad à Dieta p Bormes.

Carta de Emperador donde avi à sus Reyn esta su pri ra Coron cion.

escriviò al Conde de Melito, Virrey de Valencia, es este. „ Ilustre Conde, &c. Ayer Lu- „ nes, que se contaron veinte „ del presente mes, llegamos „ aqui con nuestra Corte, muy „ bien acompañado de muchos „ principales Grandes, Baro- „ nes, Ricos-Hombres, y otros „ muchos Cavalleros, y Cria- „ dos de nuestra Casa, ricamen- „ te aderezados, y à punto de „ guerra, y de mucha gente de „ Armas, è Infanteria de nues- „ tras Guardas, donde muy so- „ lemnemẽte fuimos recibidos „ de los Electores, Principes, y „ Barones de este Imperio, que „ tambien salieron con mucho „ numero de gente armada. „ Entràmos en esta Villa con „ grande triumfo, y mucha „ Magestad. Y oy Martes, dia „ de la glorioſa Santa Vrsula, „ avemos sido vngido, y reci- „ bido la primera Corona del „ Imperio, con las ceremonias, „ y solemnidades acostumbra- „ das, y con toda conformidad „ de todos los dichos Electo- „ res, y Pueblos Imperiales, y „ con grandisima alegria, y „ gozo vniversal de todos. De „ lo qual avemos mandado da- „ ros aviso por vuestro con- „ tentamiento: Y porque de „ nuestra parte lo hagays saber „ à los Pueblos, Prelados, y „ Barones principales de esse „ nuestro Reyno: Y procureys „ que en toda parte dèl se den „ muchas gracias à Dios, por- „ que tan bien encaminan nues- „ tras cosas, rogandole que an- „ si le plega continuarlo, y nos „ dè gracia para bien vsar de la „ Imperial Dignidad, para que „ nos ha eligido, à gloria, y ala- „ bança de su Santo Nombre, y „ bien, y conservacion de su „ vniversal Iglesia, y de la Re- „ publica Christiana, y exalta- „ cion, y acrecentamiento de „ nuestra Santa Fè Catolica. Y „ pues tenemos acabado aque- „ llo, porque principalmente „ venimos, agora solamente en- „ tenderèmos con toda dili- „ gencia de efectuar las cosas „ deste Imperio, para bolver- „ nos luego à essos nuestros „ Reynos de España, como lo „ avemos determinado, vista „ la necesidad que de nuestra „ presencia tienen. Dada en „ Aquisgran à veinte y tres de „ Octubre de M.D.XX. Nin- „ guno refiere esta primera Co- „ rona-

„ Coronaciõ „ de Selim „ Gran Tur- „ co en Cõs- „ tantinopla „ el año, y „ dia q̃ nues- „ tro Rey en „ Aquisgrã.

ronacion de nuestro Rey, que calle la del Gran Turco Soliman, que se celebrò en Constantinopla el mismo dia. En vez de los Principes Eclesiasticos, y del Concurso de los Catholicos en Aquisgran, imaginemos en Vizancio, ò Constantinopla, la multitud de sus Exercitos infieles: la arrogancia de sus Geniçaros, y todo el Espectaculo Barbaro, no enxutos aun los arroyos de la sangre, vertida en los Fratricidios del nuevo Tirano, ni amortiguado el veneno, con q̃ extinguiò à Selim su Padre. Emulo fue tambien de nuestro Emperador: y justamente mueve à consideracion la concurrencia de el dia, que armò al Defensor de la Fè Catholica, y al mayor Perseguidor della. Notese, en el plazo destas Coronaciones tan desiguales, el Misterio antiguo de aver nacido Nabucodonosor, que arruinò el venerabilisimo Templo de Jerusalem: y en el mismo dia, en que naciò el favorable Rey Ciro, que concedio licencia para que se reedificasse. Saliò nuestro Rey Cesar de Aquisgran, aviendo salido ya la mayor parte de los Principes, à la diligencia que obliga el peligro de la Pestilencia. Detuvose (no sin fruto) en Colonia. Entrò en Mastrique (aunque no à catorze de Octubre, como lo dize el Obispo Don Prudencio) ni pudo entonces, aviendo sido, como èl dize, su Coronacio à veinte y tres, ò à veinte y quatro del mismo mes. Mediado Noviembre llegò à Lieja: y de alli à Bormes, para efectuar aquella señaladissima Dieta, donde concurrieron sesenta y dos Principes insignes en fuerzas, y en Magestad. Desde alli sossegò los tumultos de Austria: y segun Cuspiniano, que se hallò presente, afirma, alli entregò al Archiduque su Hermano (entonces Principe de España) la misma Austria, la Stiria, la Carinthia, y la Carniola (Provincias opulentas) para que desde aquel dia, las posseyesse. Diò el nuevo Emperador luego principio à las gravissimas acciones publicas, que verèmos presto.

Nacieron en vn dia Nabucodonosor y el Rey Ciro.

Sale de Aquisgran nuestro Emperador.

Apacigua en la Austria sus sediciones.

DON

DON PEDRO GIRON, GENERAL de los Comuneros, y el Obispo de Zamora, retiran el Asedio que pusieron à Medina de Rioseco. El Conde de Haro, Capitan General del Exercito del Rey, assalta à Tordesillas. Apoderase della, y pone la Reyna en libertad. La Pregmatica que al mismo tiempo estableciò el Emperador en Bormes.

CAPITULO CXXI.

POR la retirada de el Exercito Comunero, quedaron los passos desde Medina de Rioseco, hasta Tordesillas, desembarazados: que era lo que los Leales deseavan, para llegar à deshazer el oprobio, que de estar la Reyna oprimida, les resultava. Embiò el Conde de Haro à descubrir el camino: y para assegurarle de asechanzas, prendian sus Exploradores los Correos (y aun los Caminantes) y ansi ahogaron los avisos de su correspondencia. Sobre este apercibimiento saliò el Exercito Fiel à voz de ir à Valladolid. Al passar por Peñafiel (y por otros Lugares) robaron las casas, y las Iglesias: y la Compañia del Capitan Vozmediano, excediò à las otras en esto postrero. No pudo socorrer Valladolid à las Villas assaltadas. Porque, demàs de su temor, les faltavan quatro mil Infantes, que poco antes embiaron à Don Pedro Giron. No tardò la gente del Rey à descubrir su verdadero designio en descubriendo à Tordesillas. Acceleraron el passo: y en llegando, la combatieron con presta determinacion, arrimando escalas à diversas partes del Muro. Pero, como no cogiò aquella furia descuydados los vezinos, hizieron valiente resistencia. Embiò el Conde de Haro con vn Trompeta à pedirles, que sossegassen los animos: que no era su intento mas de besar la mano à la Reyna, y ponerla en libertad. Respondieronle, que no pensasse que Tordesillas

Combate el Conde de Haro à Tordesillas.

Resiste la Villa con grande valor.

valia

valia menos que Medina del Campo. Ceſſaron con eſto las razones, y apelaron à las armas. Ordenò el Conde de Haro, que para aſſegurarſe del Campo enemigo, Ruydiaz de Roxas, con buen numero de Ginetes guardaſſe el camino de Villalpando. Con eſto, apreſtados los del Rey, en el punto que les dieron la ſeña (porque la Artilleria era de Campaña, y no para batir) vſaron de las eſcalas, y arremetiendo, ſubieron por ellas con grande esfuerzo. Para ayudar à los Soldados, ſe apearon dos Compañias de hõbres de armas, porque ſe le ordenò anſi D. Hernando de Silva Conde de Cifuentes, que como Alferez Mayor del Rey, llevava ſu Real Eſtandarte. Y antes de muchas horas, ſe le deſtrozaron à valazos. Creciò el eſtruendo indiſtinto, y confuſo en ambas partes: porque ſe mezclavan (y competian) las Campanas con las Caxas, y con las Trompetas, y la arcabuzeria, que entonces hazia el eſtrago, que poco deſpues proſiguieron las eſpadas. Los Clerigos del pijſsimo Obiſpo de Zamora executavan à toda ofenſa. Y vno dellos, reſguardado por vna Almena, matò onze Soldados del cerco. Pero no parece que ſe olvidava de la gracia Clerical, pues poco antes de aſeſtar la Eſcopeta, bendecia, y ſantiguava con ella à quien enderezava el tiro. Sin aquella ſolemnidad le arrojaron los de afuera vna Saeta, que le clavò la cabeza, y cayò muerto ſin poderſe confeſſar. Tomaron ſus compañeros la venganza, ſin perdida (ò con pequeña) porque en breves horas cayeron caſi trecientos hombres del aſſedio. Empeñaronſe muchos Cavalleros, que pelearon denodados, rompiendo por los peligros. Quando mas hervia el furor, fuera, y dentro de la Villa, Don Pedro de Ayala Procurador de Toledo, ſacò à la Reyna de ſu apoſento, y le ſuplicò (junto con otros Procuradores) que mandaſſe deſde la muralla al Exercito, que no combatieſſe la Villa. La Reyna le reſpondiò: Abridles voſotros las

Ruydiaz de Roxas guarda el camino de Villalpando.

Aſſaltan los Fieles à eſcala viſta los Muros de Tordeſillas.

Don Hernando de Silva, Conde de Cifuentes.

Esfuerço de los Clerigos del Obiſpo de Zamora.

Vn Clerigo eſcopetero, q̃ antes de tirar echava la bẽdiciõ al aſſeſtado, y luego le diſparava.

Muerte del q̃ bendecia al q̃ deſpues tirava.

Pide Don P dro de Aya à la Reyna deſde el M ro made, q el Exerci de los Fi no comb la Villa.

Reſpueſta mirable d Reyna.

„

„ las puertas, y dexadlos
„ entrar. Tambien eſcriven, que intentò aquella Santa Junta de llevar à Medina del Campo la Perſona de la Reyna. Hallaron los del Cerco vna puerta en lo mas firme del muro, cerrada à cal, y piedras: y por ſer tan dificil de quebrar la batieron con Artilleria. Pero en vano, porque acudiò la gente por dentro à guardarla: y quando mas concurrian à la defenſa, acertò en el Campo de los Cercadores Leonis de Vera, Cavallero Navarro, à deſcubrir otro poſtigo, aunque cerrado con dos tapias, no fragiles, ſino gruefas, y macizas. Diò aviſo dello al General, y fue meneſter que las aportillaſſen las valas de quatro Falconetes, y que los Gaſtadores las mellaſſen con ſus picos. Por la primera abertura angoſta entrò con ſu eſpada, y rodela Nieto, Soldado, natural de Medina del Campò. Otros no perezoſos le ſiguieron, y con ellos el Capitan Vozmediano. Y es de advertir, que ſu Compañia ſaquecò la Igleſia de Peñafiel, y que quando el Conde de Haro mandò que le reſtituyeſſen la preſa, el Capitan ſe quedò con vn Caliz. Pagò con la vida el ſacrilegio, porque, en entrando en Tordeſillas, le mataron. No por averſe abierto el Muro ſe entibiaron los Cercados, antes ſe mezclò mas el concurſo, hiriendo, y matando. Al Conde de Benavente paſſaron vn braço con vna jara, y caſi al miſmo tiempo recibiò otra Don Diego Oſſorio, hijo del Marquès de Aſtorga. Mataron el Cavallo al Conde de Alba: pero luego ſu Infanteria le vengò: y fue la primera que ocupò los Muros: en cuya emulacion le ſiguieron las demàs. Con eſto començaron los de afuera à vocear: Vitoria, Vitoria. Y confirmòſe el regocijo de ella con el de las Trompetas, y Atabales. Y aunque no por eſto ceſſava la reſiſtencia de los Comuneros, al fin canſados, y mal heridos, deſampararon ſus Eſtancias. Y hallaron ſus caſas (y aun los Templos) yà robados, ſin que ni vna Sacriſtia quedaſſe reſ-

Leonis de Vera Cavallero Navarro deſcubre vn poſtigo en el Muro.

Entra el primero por el poſtigo, Nieto, natural de Medina del Campo.

La muerte del Capitan Vozmediano Autor, ò Agravador del Sacrilegio en las Igleſias de Peñafiel.

La herida de el Conde de Benavente.

La de Don Diego Oſſorio.

El peligro de el Conde de Alba por la muerte de ſu cavallo.

La Infanteria del Conde de Alba ſube la primera à lo alto de los Muros.

Rindenſe los Defenſores de Tordeſillas, y hallan las caſas, y las Igleſias robadas.

Libra el Cõde de Haro los Regiſtros y todos los Inſtrumentos tocantes al Deſpacho de el Cõſejo para entregarlos à los Miniſtros legitimos.

petada. Apoderòſe el Conde (con la autoridad, y con las armas) del Sello Real, de los Regiſtros, y de todo lo eſſencial, y ritual, que concernia à la Adminiſtracion, y al Deſpacho de la Juſticia: y con el miſmo ſolemne modo, fue à ſu tiempo entregado à los legitimos Conſejeros, y Miniſtros. Fueron muchos los que de la Comunidad murieron: los llantos, y lagrimas vehementiſsimas.

Retiraſe Don Pedro de Ayala à Medina del Campo.

De los Procuradores Comuneros huyò Don Pedro de Ayala à Medina del Campo, y los demàs à otros refugios.

Nueve Procuradores de Cortes preſos en poder de Ortega, Alcalde de Bibrieſca.

Quedaron preſos nueve, y entregados à Ortega, Alcalde de Bibrieſca. De las perſonas de Suero del Aguila, de Gomez de Avila, y del Dotor Zuñiga, ſe encargaron algunos Cavalleros del Vando del Rey. En aquel aſſalto, y en todo el progreſſo de la Batalla (y fue vn Miercoles à cinco de Deziembre) cumpliò el Conde de Haro con todas las obligaciones de prudente Capitan General, y los Grandes, y Cavalleros, à toda ſatisfacion.

Suero del Aguila, Gomez de Avila, y el Dotor Zuniga, ſe encargaron à Cavalleros Corteſes.

Acuden con el Conde de Haro los Grandes, y Perſonas graves à beſar la mano à la Reyna.

Acudieron à beſar la mano à la Reyna. Hallaronla, que con la Infanta Doña Catalina ſe retirava à ſus apoſentos. Recibiò à los Vencedores con afabilidad, haziendoles merced, y favor. Todos oſtentavan ſus heridas, y los otros accidentes crueles, como padecidos por libertar ſu Reyna.

Afabilidad de la Reyna con los Vencedores.

El Cardenal Adriano, y Don Rodrigo de Mendoça Conde de Caſtro, llegaron con gẽte de guerra à Tordeſillas.

Llegarõ con brevedad à Tordeſillas el Cardenal Adriano, y Don Rodrigo de Mendoça, Conde de Caſtro, con algunas Compañias de Cavalleros. Y algo antes de ſu partida de Medina de Rioſeco, aceptò el Almirante ſu Virreynato, que haſta entonces (por nobiliſsimas razones) avia dilatado. Los del Cõſejo, que alli ſe eſtavan retirados, ſe fueron à Burgos, à dõde, à los ojos del Condeſtable, ſe juntaron para aſsiſtirle con el Preſidente, y con los otros Oydores.

Acepta el Almirante ſu Virreynato en ſu Villa de Medina de Rioſeco.

Los Conſejeros Reales acudẽ al Cõdeſtable en Burgos.

Vno de los mayores ſentimientos que en Valladolid, (y aun en Tordeſillas) tuvieron, le cauſaron las cartas de Don Pedro Giron, y del Obiſpo de Zamora, à donde les dezian, que jamàs entendieron, ni ſoſpe-

Eſcuſas de Don Pedro Giron, y del Obiſpo de Zamora, mal eſcritas, y indignas de tal valor.

cha-

charon, que el Campo de los Virreyes, tratasse de ir à Tordesillas à executar vn desacato tan indisculpable como à la Persona de la Reyna hizieron. Rabiaron los Comuneros, de que con tan debil escusa disculpassen (ò justificassen) el no les aver socorrido. Llamavan Traydor à Don Pedro, y poco advertido al Obispo. Fortificò el Cõde de Haro à Tordesillas, como para la seguridad de la Persona Real convenia. Encomendò los Lugares fuertes del contorno à Cavalleros confidentisimos, y entregò la Fortaleza de Simancas à Don Pedro Velez de Guevara, Conde de Oñate: y èl, como Capitan General, asistiò al servicio de la Reyna. Casi por aquellos mismos dias (à diez y seis del mismo mes) el Emperador, aviendose yà coronado, y buelto de Aquisgran, establecio en Bormes vna Prematica penal contra las vidas, las haziendas, y contra los estados de las personas que seguian la Comunidad. Cuyo tenor declara bien la voluntad de aquel Principe ofendido. No tardò mucho à llegar, ni à publicarse en Castilla (demàs que tambien saliò à nombre de la Reyna.) No la refiere el Obispo Don Prudecio, hasta el año M.D.XXL quando la ratificò el Emperador. La verdad fue, que llegò à Valladolid à manos de los tres Virreyes, y del Consejo, casi puntualmente al fin deste año. Es larga, y comprehensiva de diversos casos ponderados con rigor, aunque no sin alguna modificacion. Traela Luis de Molina, Oydor del Consejo Real de Castilla, en los Tratados que escriviò en razon de los Mayorazgos. Y despues de largas disputas la califica, y la llama Ley Generica, y necessaria, que deve ser observada como las que mas estàn en vso indubitable. Por esto mismo la ponemos aqui, como la vltima accion de las que en este año perficionò su Magestad, en detestacion destas Comunidades. Y parece, que ansi como en la Carta que la Junta de ellas escriviò al Rey de Portugal, se con-

La Fortaleza de Simancas encomendada el Conde à Don Pedro Velez de Guevara, Conde de Oñate.

La Prematica primera que el Emperador hizo en Bormes contra las Comunidades de Castilla.

contienen los agravios, de que se quexò Castilla (como avemos visto) ansi en esta Pragmatica se refieren sus delictos de lesa Magestad, para contraponerlos à sus quexas. A las quales, en el punto que los Comuneros rehusaron las mercedes que su Rey les hazia, para que se reduxessen, fue necessario que les correspondiessen los castigos.

„ Dize ansi: Don Carlos, &c.
„ Por quanto à todos los Gran-
„ des, Prelados, y Cavalleros,
„ vezinos, y moradores de los
„ dichos nuestros Reynos, y
„ Señorios de Castilla, son no-
„ torios, y manifiestos los Levã-
„ tamientos, è Ayuntamientos
„ de gentes, hechos por las Co-
„ munidades de algunas Ciu-
„ dades, y Villas de los dichos
„ Reynos, por persuasion, è in-
„ ducimiento de algunas per-
„ sonas particulares dellas: y los
„ Escandalos, y Rebeliones, y
„ Muertes, y Derribamientos
„ de casas, y otros grandes, gra-
„ ves, è inormes delictos, que
„ en ellos se han cometido, y
„ cometen cada dia, y la Junta,
„ que las dichas Ciudades, à
„ voz, y en nombre nuestro, y
„ del dicho Reyno, cõtra nues-
„ tra voluntad, y en desacata-
„ miento nuestro hizieron, assi
„ en la Ciudad de Avila, como
„ en la Villa de Tordesillas,
„ en la qual aun estàn, y perse-
„ veran, y los Capitanes, y gen-
„ te de armas, que han traìdo,
„ y traen por los dichos nues-
„ tros Reynos, damnificando,
„ y atemoriçando, è oprimien-
„ do con ellas à nuestros bue-
„ nos subditos, y leales vasa-
„ llos, que no se quieren jun-
„ tar con ellos à seguir su Re-
„ belion, è Infidelidad. En la
„ qual perseverando, han echa-
„ do, y echaron de las dichas
„ Ciudades à los nuestros Cor-
„ regidores: y tomaron en sì
„ las varas de nuestra Justicia:
„ y combatieron publicamen-
„ te nuestras Fortaleças, de las
„ quales al presente estàn apo-
„ derados. Y para mejor po-
„ derse sostener en su Rebe-
„ lion, y pagar la gente de ar-
„ mas, que traen en los dichos
„ Reynos en nuestro deservi-
„ cio, por su propria authori-
„ dad han echado grandes Si-
„ sas, è derramas sobre los nues-
„ tros subditos, y vasallos: y
„ agora nuevamente han to-
„ ma-

„ Detestaciõ de la santa Jũta de las Comunidades en Tordesillas.

Ocupacio de las rentas Reales.

„ mado, è ocupado nueſtras rentas Reales: las quales gaſtan, y convierten en ſoſtenimiento de la dicha ſu Rebelion. Y para ſe hazer mas fuertes, è poderoſos en ella, han embiado diverſas perſonas à nueſtros Capitanes, y gentes de nueſtras Guardas, para los traer à sì, è los quitar, è apartar de nueſtro ſervicio, ofreciendoles para ello, que les pagarian lo que les era devido, y para lo de adelante les acrecentarian el ſueldo: amenaçandoles, que ſi aſsi no lo hizieſſen, les derribarian ſus caſas, y deſtruirian ſus haziendas. Y las miſmas promeſſas han hecho, y hazen à las perſonas, que con Nos, en los dichos Reynos viven de acoſtamiento, y à las otras perſonas, que viven, y llevan acoſtamiento de los Grandes, y Cavalleros de los dichos Reynos, que han ſeguido, y ſiguen nueſtro ſervicio. De manera, que aunque los dichos Grandes, ſiguiendo ſu Lealtad, para nos poder ſervir, han llamado los dichos ſus criados, no les han acudido por miedo, y temor de la opreſsion de aquellos, que eſtàn en la dicha Rebelion: y con penſamiento, que han tenido, y tienen de traer aſsi à los dichos Grandes, Prelados, y Cavalleros de eſſos nueſtros Reynos, y los enemiſtar con Nos, y apartar de nueſtro ſervicio. Han tentado, y tientā por diverſas vias, è maneras exquiſitas, de los levantar, è algunos de ellos han levantado ſus tierras, è vaſallos, que por merced de Nos, è de nueſtros Anteceſſores tienen, por muy grandes, notables, è ſeñalados ſervicios, que hizieron à Nos, y à ellos, y à nueſtra Corona Real, à los quales han dado, y dàn favor, è ayuda, para que no ſe reduzgan eſſos Señores, y algunos de los dichos Grandes, que han caſtigado los dichos ſus vaſallos, que aſsi por inducimiento de los ſuſodichos, ſe les alcançaron, han amenaçado, que los han de deſtruir: Y aun han dado, aſsi contra ellos, como contra otras muchas perſonas, Cartas, y Mandamientos en voz, y en nombre Nueſtro, y de el Reyno. Por los qua-

Procedió la Comunidad contra los Señores que caſtigaron ſus vaſallos por Comuneros.

„ quales les requieren, y man-
„ dan, que se junten con ellos,
„ con sus personas, y casas, y
„ Estados, so pena que si assi
„ no lo hizieren, sean avidos
„ por traydores, y enemigos
„ del Reyno, y como tales pue-
„ dan hazer guerra guerreada:
Predicadores, y otras personas escandalosas „ Y han embiado, y embian
„ Predicadores, y otras Perso-
„ nas escandalosas, y de mala
„ intencion por todas las Ciu-
„ dades, Villas, y Lugares de los
„ dichos nuestros Reynos, è Se-
„ ñorios, para las levantar, è
„ apartar de nuestro servicio, è
„ de nuestra Obediencia, è Fi-
„ delidad. Y con falsas, è no ver
„ daderas persuasiones jamàs
„ oìdas, ni pensadas, las atraen
„ à su error, è infidelidad. Y
„ continuando mas aquello, y
Saltearon las cartas del Rey. „ su notoria deslealtad, han to-
„ mado nuestras Cartas à nues-
„ tros Mensajeros, y entre sì
Conspiraciones cõtra S.M. „ han hecho Ligas, y Conspi-
„ raciones, con grandes jura-
„ mentos, y fees, y seguridades
Prendiò la Comunidad los Cõsejeros Reales, los Alcaldes, y otros Oficiales de el Rey. „ de ser siempre vnos, y con-
„ formes en la dicha su Rebe-
„ lion, y Falsedad, en gran de-
„ servicio nuestro, y daño de
„ los dichos Reynos: Y han
„ prendido à los del nuestro
Consejo, y à otros Oficiales „
de nuestra Casa, y Corte, lle- „
vandolos publicamente pre- „
sos con Trompetas, y Atabales por las calles, y Plaças de „
la dicha Villa de Valladolid, „
à la dicha Villa de Tordesillas, y à otras partes donde „
quisieron. Y tomaron, y de- „
tuvieron preso al muy Re- „ Prision de Cardenal
verendo Cardenal de Tor- „ Adriano.
tosa, Inquisidor General de „
los dichos Reynos, y nuestro „
Visorrey, è Governador de „
ellos. Y han requerido, y fe- „ Requir
cho requerir à Don Iñigo „ la Com
Fernandez de Velasco nues- „ dad al C
tro Condestable de Castilla, „ destabl
Duque de Frias, assimismo „ no vsa
nuestro Visorrey, y Governa- „ de los P
dor de los dichos nuestros „ deres d
Reynos, que no vse de los „ Empera
Poderes, que de Nos tiene, „ dor, ni
pretendiendo pertenecerles „ se Vir
à ellos la Governacion de „
los dichos nuestros Reynos. „ Pregon
Y han hecho, è hizieron pre- „ la Co
gonar publicamente en la „ dad, q
Plaça de Valladolid, que nin- „ die, so
guno fuesse ossado de obede- „ ves p
cer, ni cumplir nuestras Car- „ recha
tas, ni Mandamientos, sin pri- „ tas de
mero los llevar, y notificar, „ ni cu
y presentar ante ellos en la „ sus ma
„ mita
„ pres
„ las, o
„ fenta
„ la Ja

di-

dicha Villa de Tordesillas, dónde han intentado de hazer, y hazen otro nuevo Conciliabulo, à que ellos llaman Consejo: y para ello han tomado el nuestro Registro, y Sello. Y, dende, como traydores, vsurpando nuestra jurisdiccion, y preeminencia Real, embian Provisiones, y Cartas, y Mandamientos por todo el Reyno. Y han suspendido, y mandado suspender todas las mercedes, y Quitaciones que Nos avemos hecho, y facemos à personas naturales de essos dichos Reynos, despues del fallecimiento del Rey Catolico. Y demàs de todo lo susodicho, y de otras muchas cosas gravissimas, è inormes, que han hecho, y cometido, y perpetrado, y cada dia hazen, y cometen, vinieron, y entraron cõ gente de armas, y Artilleria en la dicha Villa de Tordesillas (en q̃ yo la dicha Reyna estoy) y se apoderaró della, y de mi Persona, y Casa Real, y de la Ilustrissima Infãta, nuestra muy cara, è amada hija, y hermana: y echaron al Marquès, y Marquesa de Denia, que estavan, y residian cõ Nos, y en nuestro servicio: y pusieró en su lugar, en nuestra casa, à su volũtad, las personas, q̃ han querido, è les plugo. De todas las quales dichas causas, como quiera que han dicho, y dizen, que las hazen, y han fecho, so color de nuestro servicio, e bien de los dichos nuestros Reynos, clara, y abiertamente parece aver sido, e ser su intencion, de se querer apoderar de los dichos nuestros Reynos, tiranizandolos. Lo qual manifiestamente se muestra por sus obras tan dañadas, e reprobadas, y tan contra nuestro servicio, y bien publico de los dichos nuestros Reynos: y contra la Lealtad, y Fidelidad, que como nuestros subditos, è vasallos nos deviã: y como à sus Reyes, y Señores naturales nos prestaron, y eran obligados à tener, y guardar: y endereçados à macular y enturbiar la Nobleça, è Fidelidad de los dichos nuestros Reynos, è Ciudades, Villas, y Lugares dellos, y de los dichos Grãdes y Prelados: que ha sido, y es tanta, y tan grande, que mas justamente, que otros algu-

Suspendiò la Comunidad todas las mercedes desde la muerte de los Reyes Catolicos.

Apoderaron en Tordesillas de la persona de la Reyna, y de la Infanta.

La expulsion del Marquès de Denia.

Que con titulo de servir à su Rey era su designio, alzarse con sus Reynos.

„ nos han merecido, è merecie-
„ ron alcançar titulo de Leales,
„ è Fieles à sus Reyes, y Seño-
„ res naturales. E otro si, porq̃
„ como quiera q̃ Nos les man-
„ damos remitir el Servicio que
„ nos fue otorgado en las Cor
„ tes, que mandamos celebrar
„ en la Coruña, y darles nues-
„ tras Rentas Reales por enca-
„ beçamiento, por otro tanto
„ tiempo, y precio, como lo te-
„ nian en vida de los Reyes Ca-
„ tolicos, perdiendo la Puja, q̃
„ en ellas nos avia sido hecha:
„ y assegurado suficientemẽte,
„ que los Oficios de los dichos
„ Reynos los dariamos, è pro-
„ veeriamos à naturales dellos:
„ è fechas otras muchas gracias
„ è mercedes en Pro, y Benefi-
„ cio de los dichos Reynos, los
„ quales (los susodichos) para
„ colorar su Rebelion, tomavan
„ por causa, y fundamento de
„ sus enormes, è graves delitos:
„ de los quales, despues que por
„ Nos les fueró concedidas, no
„ cessaron, antes se confirma-
„ ron mas en ellos. E aora pos-
„ trimeramente, no contentos
„ de todo lo susodicho, casi de-
„ cendiendo en el profundo de
„ los males, con grande osadia

Ni despues que el Emperador remitiò el servicio q̃ en la Coruña le ofreciò Castilla, y las pujas de sus rentas cessaron de sus delictos.

nos embiaron con mensage-
ro proprio vna carta firmada
de sus nombres, y signada de
Lope de Pallares, Escrivano,
por la qual confiessan claramẽ
te aver cometido, è perpetra-
do todos los dichos delitos. Y
en lugar de pedir, y suplicar
perdon dello, demandã Apro
bacion de lo hecho, y poder
para vsar, y exercer nuestra ju
risdiciõ Real: è dizẽ otras feas
cosas, en mucho desacatamiẽ-
to nuestro. Y escrivieron car-
tas à algunos Pueblos de estos
nuestros Señorios de Flandes
para procurar de los amotinar
è levantar, como ellos estàn.
Y porque al servicio de Dios
nuestro Señor, y nuestro, y
bien de los dichos Reynos,
cõviene, que las personas que
en lo susodicho han pecado,
è delinquido, sean punidos, è
castigados: y executadas en
ellos las penas, en que por sus
graves, è inormes delitos han
caìdo, incurrido; y disimu-
lar, y tolerar mas sus notorias
trayciones, y rebeliones, serà
cosa de mal exemplo, y darles
incentivo para perseverar en
ellas, en gran desservicio, è da-
ño, è nota, è infamia de essos

Confessaron los Comuneros los delictos en la carta que escrivieró à su Magestad de Flandes.

Procuraron los Comuneros de Castilla que se amotinasse Flandes.

di-

„ dichos Reynos, è de su anti-
„ gua lealtad, è fidelidad. Por la
„ presente mandamos à vos los
„ nuestros Visorreyes, ò qual-
„ quier de vos en ausencia de los
„ otros, è à los del nuestro Con-
„ sejo, que con vos residen, pues
„ los sobredichos delitos, è re-
„ beliones, è trayciones hechas
„ por las dichas personas, son
„ publicos, è notorios en essos
„ dichos Reynos sin esperar à
„ hazer contra ellos processo
„ formado por tela, y orden de
Manda el „ Juizio: è sin los mas citar, ni
Empera- „ llamar, procedais general-
dor, que „ mente à declarar, y declareis
supuesta la „ por Rebeldes, Aleves, y Trai-
notorie- „ dores, Infieles, y Desleales à
dad de los „ Nos, è à nuestra Corona à las
delitos, sin „ personas legas de qualquier
otro pro- „ estado, ò condicion que sean,
ceso decla- „ que han sido culpados en di-
ren los Vir „ cho, ò en fecho, ò en consejo,
reyes los ta- „ de averse apoderado de mi (la
les delin- „ Reyna) de la Illustrissima In-
quétes, por „ fanta nuestra muy cara, è muy
traydores, „ amada hija, y hermana: y echa-
infieles, y „ do al Marquès, è Marquesa de
desleales. „ Denia, que estavan, è residian
„ en nuestro servicio, en el de-
„ tenimiento, è prision del muy
„ Reverendo Cardenal de Tor-
„ tosa, nuestro Governador de
dichos Reynos, è de los del
nuestro Consejo, condenando
à las dichas personas particu-
lares que han sido culpados
en estos casos, como Aleves,
Traydores, è Desleales à pena
de muerte, è perdimiento de
sus Oficios, è Confiscacion de
todos sus bienes, y en todas
las otras penas, assi civiles, co-
mo criminales, por Fuero, è
por Derecho establecidas con-
tra las personas legas, è par-
ticulares, que cometen seme-
jantes delictos: executandolas
en sus personas, è bienes; sin
embargo que los tales bienes,
que las dichas personas tuvie-
ren sean de Mayorazgos, ò
Vinculados, è subjetos à Rest-
titucion: è que en ellos, ò en
alguno dellos aya clausula ex-
pressa, en que se contenga, que
no puedan ser confiscados por
crimen lesæ Maiestatis, hecho
y cometido contra su Rey, è
Señor natural. Que en los di-
chos casos, para poder ser con-
fiscados los bienes de las di-
chas particulares Personas le-
gas, à mayor abundamiento, si
necessario es, Nos por la pre-
sente, de nuestro propio motu
y cierta sciencia, y poderio

Ponen el Rey, y la Reyna pena de muerte, de privacion de Oficios, y de confiscacion à los delinquentes susodichos.

Confiscacio de Mayorazgos.

„ Real absoluto, de que en esta
„ parte queremos vsar, y vsamos
„ como Reyes, y Señores natu-
„ rales, aviendo aqui por expres-
„ sos, è incorporados, letra por
Revoca su „ letra, los dichos Mayorazgos,
Magestad los tales „ los revocamos, casamos, y anu
Mayorazgos de los „ lamos, y declaramos por de
delinquentes. „ ningun valor, y efeto. Y de la
„ dicha nuestra cierta ciencia, è
„ Poderio Real absoluto, man-
„ damos, y ordenamos, que los
„ bienes en ellos contenidos, sin
„ embargo dellos, è de sus clau-
„ sulas, è firmezas, que en esto
„ sean contrarias, sean avidos
„ por bienes libres, y francos,
„ para poder ser confiscados por
„ las dichas causas, bien, è assi tã
„ cumplidamente como si nun-
„ ca huvieran sido puestos, ni
„ metidos en los dichos Mayo-
„ razgos, ni vinculados, ni suje-
„ tos à restitucion alguna: y co-
„ mo si en ellos no huviera nin-
„ guna, y alguna de las sobredi-
„ chas clausulas; antes fuera ex-
„ pressamente exceptados los di
Que sean „ chos crimines, y delitos lesæ
declarados „ Maiestatis. E otrosi Vos man-
por inhabi- „ damos que declaredes por in-
les, para su „ habiles, è incapaces para poder
ceder en „ suceder en los dichos Mayo-
los vincu- „ razgos, à qualesquier personas
los los de- „ por ellos llamadas, que fueron
linquentes, „ culpados en los dichos delitos; y entrar, y dever suceder, „
en las Co- „ en su lugar en los dichos Ma-
munidades. „ yorazgos, las otras personas „
„ llamadas, que en ellos no han
„ delinquido. E à las personas de
Las perso- „ la Iglesia, y Religion, aunque
nas Eccle- „ sean constituidos en Digni-
siasticas, y „ dad Arçobispal, ò Episcopal,
Dignida- „ que en los dichos delitos fue-
des que hu- „ ren culpados, è participantes,
vieren de- „ declararlos assi mismo por
linquido, „ Traydores, Rebeldes, è Ino-
sean decla- „ bedientes, y Desleales à Nos,
rados por „ è à nuestra Corona; è por age-
Traydores, „ nos, y estraños destos nuestros
y pierdan „ Reynos, è Señorios: è aver
las Tem- „ perdido la naturaleza, y tem-
poralida- „ poralidades que en ellos tiené:
des. „ è incurrido en las otras penas
„ establecidas por Leyes destos
„ Reynos contra los Prelados,
„ è personas Eclesiasticas que
„ caen en semejantes delitos. Y
„ para proceder cõtra las dichas
„ personas, assi Eclesiasticas, co-
„ mo Seglares, que en los sobre
„ dichos delitos han sido culpa
„ dos: y à los declarar solamẽte
„ sabida la verdad, por Rebeldes
„ y Traydores, Inobedientes, è
„ Desleales à Nos, y à nuestra
„ Corona, è proceder contra

ellos

„ ellos, è hazer la dicha Declara-
„ cion, como en caso notorio, sin
„ los mas citar, ni llamar, ni hazer
„ contra ellos processo, ni tela, ni
„ orden de juizio. Nos por la pre
„ sente, del dicho proprio motu,
„ y cierta ciencia, y Poderio
„ Real, vos damos poder cumpli-
„ do; y queremos, y nos plaze,
„ que la Declaracion que assi hi-
„ zieredes, è penas en que con-
„ denaredes à los que han sido
„ culpados en los dichos casos,
„ sea valida, è firme agora, y en
„ todo tiempo. E que no pueda
„ ser casado, ni anulado por causa
„ de no se aver hecho contra ellos
„ processo formado, ni se aver
„ guardado en la dicha Declara-
„ cion la tela, y orden de Juizio
„ que se requeria; ni aver sido ci-
„ tados, ni llamados, ni requeri-
„ dos los tales culpados à que se
„ viniessen à vèr declarar aver
„ incurrido en las dichas penas, ò
„ por no aver intervenido en la
„ dicha vuestra Declaració, ò otra
„ cosa de sustancia, ò solemnidad,
„ que por Leyes de essos dichos
„ Reynos devia de intervenir.
„ Porque sin embargo de las di-
„ chas Leyes, y Fueros, y Orde-
„ nanças, Usos, y Costumbres,
„ que à lo susodicho, ò à alguna
„ cosa, è parte dello puedan ser
„ contrarias; las quales del di-
„ cho nuestro proprio motu, è
„ cierta ciencia, y poderio Real
„ absoluto, en quanto à esto toca,
„ revocamos, casamos, y anula-
„ mos, y damos por ningunas, y
„ de ningun valor, y efeto: que-
„ dando en su fuerza, y vigor,
„ para lo demàs, queremos, y nos
„ plaze que la dicha Declaracion
„ que assi hizieredes contra las
„ dichas personas particulares
„ culpados en los dichos delitos,
„ sea valido, è firme, bien assi, è
„ tan cumplidamente, como si en
„ ella se huviesse guardado toda
„ la dicha orden, y forma, y tela
„ de Juizio, que por las dichas
„ Leyes se requeria, y devia pro-
„ ceder. E assi fecha por vosotros
„ la dicha Declaracion, por la pre-
„ sente mandamos à todos los
„ Alcaydes de Fortalezas, è casas
„ Fuertes, y llanas de las Villas, è
„ Lugares que fueren personas
„ legas, Rebeldes, Aleves, y Trai-
„ dores, y vezinos, è moradores
„ dellos, que por la dicha vuestra
„ Declaracion fueren confiscados,
„ que luego como les fuere
„ notificado, ò en qualquier ma-
„ nera dello supieren, se levanten
„ por Nos, y por nuestra Coro-
„ na

Fulmina „ graviſsi- „ mas penas contra los „ delinquen- „ tes, y con- „ tra los ſuc- „ ceſſores de ellos.

„ na Real, y no obedezcan, ni
„ tengan desde agora en adelante
„ por sus Señores à los dichos
„ Rebeldes, y Traydores; lo qual
„ les mandamos que hagan, y
„ cumplan, so pena de la Fideli-
„ dad, que los vnos, y los otros
„ deven; y demàs de sus vidas, y
„ de perdimiento de todos sus
„ bienes, y Oficios, que hazien-
„ dolo ansi, Nos por la presente
„ les alçamos, y damos por libres,
„ è quitos de qualesquiere pley-
„ tos omenajes, è juramentos que
„ tengan, y tuviessen hechos à
„ los dichos Rebeldes, y Tray-
„ dores, por razon de las dichas
„ Fortaleças, è Casas fuertes, y
„ llanas, como por otra qualquier
„ causa, è razon que sea: E por
„ quitarles de temor, y pensa-
„ miento que puedan tener de
„ ser tornados, y buelros en al-
„ gun tiempo à los dichos Tray-
„ dores, cuyos primero fueron:
„ y que aquello, ni otra cosa
„ les pueda escusar de hazer, y
„ cumplir lo que les mandamos,
„ por la presente, les promete-
„ mos, y asseguramos, so nuestra
„ Fè, y palabra Real, que en nin-
„ gun tiempo del mundo, por
„ ninguna razon, ni causa que sea,
„ lo estorvarèmos, ni bolverè-
„ mos à los dichos Aleves, è
„ Traydores, cuyos primero
„ fueron, ni à sus Defendien-
„ tes, ni Successores. E si assi no
„ lo hizieren, è cumplieren, por
„ la presente los condenamos,
„ è avemos por condenados en
„ las sobredichas penas, y todas
„ las otras, en que caen, è incur-
„ ren los que no cumplen lo que
„ les es mandado por sus Reyes,
„ y Señores naturales. E man-
„ damos (otro si) que los vasa-
„ llos de los dichos Prelados, è
„ de qualesquier otras personas
„ Eclesiasticas, que por vosо-
„ tros en los dichos casos fue-
„ ren declarados por culpados,
„ se levanten, è alcen en nuestro
„ favor: è no acojan en ellos à
„ los dichos Prelados dende en
„ adelante. A todos los quales,
„ è assi mismo à los Grandes,
„ Prelados, Cavalleros, è Ciuda-
„ des, è Villas, è Lugares dessos
„ dichos Reynos, mandamos, so
„ pena de la dicha Fidelidad, è
„ Lealtad que nos deven, que
„ hecha por vosotros la dicha De-
„ claracion, ayan, y tengan den-
„ de en adelante à los dichos Ca-
„ valleros, y Prelados, y otras
„ personas que assi declararedes
„ por publicos traydores, è ale-
„ ves

„ ves à Nos, è à nueſtra Corona Real, è por enemigos de eſſos „ nueſtros Reynos, y Señorios; „ y como à tales los traten, y perſigan; è que ninguno, ni alguno „ dellos los reciba, ni acoja, ni „ defienda, ni dè favor, ni ayuda; „ antes pudiendolo hazer, los „ prendan; y ſiendo legos, los „ entreguen à nueſtra Juſticia, „ para que en ellos ſe executen „ las penas que ſus graves delitos „ merecen. E ſi fueren perſonas Eccleſiaſticas, ò de orden, las „ mandemos remitir à nueſtro muy Santo Padre, ò à los otros „ ſus Prelados, à quien ſon ſubjectos. E que los dichos vaſallos „ de Prelados no tengan mas „ por Señores à los dichos „ Traydores, ni les acudan, ni „ fagan acudir con los frutos, y „ rentas que antes tenian en los „ dichos Lugares; antes que ellos „ los guarden, y tengan en ſi „ ſecreſtados, y en depoſito, y „ fiel guarda, para hazer dello lo „ que por Nos les fuere mandado. Ni publica, ni ſecretamente „ los acojan, ni reciban en ſus caſas, ni Lugares; antes ſi à ellos „ vinieren, ò tentaren de venir, „ los reſiſtan, y defiendan la dicha entrada con todo ſu poder, e fuerça; e que directa, ni indirectamente les hagan, ni „ den otro favor, ni ayuda de „ qualquier calidad, e manera „ que ſea, ſo las penas ſuſodichas. „ E que en todo ello hagan, e „ cumplan como nueſtros buenos ſubditos, e Leales vaſallos, „ lo que por vos los dichos „ nueſtros Viſorreyes, e qualquier de vos, en auſencia de los „ otros, e à los del dicho nueſtro „ Conſejo, que procedais por „ todo rigor de Derecho, por la „ mejor via, e orden que huviere lugar de Derecho, e à voſotros pareciere, contra todas las „ otras perſonas particulares, „ que en qualquier de todos los „ ſobredichos delitos, ò en „ otros de mas de aquellos, que „ ayan caydo, è fecho, y cometido deſpues de los levantamientos, e alborotos acontecidos en eſſos dichos Reynos, „ eſte preſente año de mil quinientos y veinte, e fizieren „ adelante, condemnandolos en „ las penas, aſsi civiles como criminales, que hallaredes por „ fuero, e por derecho. E ſi para „ executar lo que aſsi por voſotros fuere ſentenciado, e declarado, favor, e ayuda huvie-

Que ſi los delinquentes fueren Prelados, ò Eccleſiaſticos, ſe remitan al Sumo Pontifice.

re-

Que para la execucion de estas penas dèn su favor, è ayuda los Prelados, Justicias, y Regidores, &c.

„ redes menester. Por la pre-
„ sente mandamos à todos los
„ Grandes Prelados, Justicias,
„ Regidores, Cavalleros, Escu-
„ deros, Oficiales, e Homes bue-
„ nos de todas las Ciudades, Vi-
„ llas, e Lugares de los dichos
„ nuestros Reynos, y Señorios,
„ que vos la den, y fagan dar
„ entera, e cumplida, como se
„ la pidieredes. E porque nin-
„ guno no pueda pretender ig-
„ norancia de lo susodicho, e
„ de la dicha Declaracion que
„ fizieredes, mandamos, que
„ esta nuestra Carta, ò su tras-
„ lado signado de Escrivano pu-
„ blico: e la dicha vuestra De-
„ claracion sean pregonados por
„ Pregonero, e ante Escrivano
„ publico, en esta nuestra Cor-
„ te, y en las otras Ciudades,
„ Villas, e Lugares de los dichos
„ nuestros Reynos, e Señorios
„ que à vosotros pareciere: por
„ manera que venga à noticia
„ de todos, e que de ella se ha-
„ gan sacar, en publica forma
„ vno, ò mas traslados firmados
„ de vuestros nombres, e seña-
„ lados de los del nuestro Con-
„ sejo, y sellados con nuestro
„ Sello: y que los hagais afixar
„ en las Puertas de la Iglesia Ma-
„ yor, ù de las otras Iglesias, e
„ Monasterios, e Plaças, y Mer-
„ cados de las dichas Ciudades, e
„ de las Villas, e Lugares de su
„ Comarca, donde à vosotros
„ pareciere. E que la publicacion,
„ e Afixacion, y Pregon, ò qual-
„ quiera cosa dello, que assi se
„ hiziere, tenga tanta fuerça
„ contra las dichas personas, e ca-
„ da vna de ellas, como si fuera
„ publicada, e pregonada en la
„ manera acostumbrada por las
„ Ciudades, e Villas donde ellos
„ son vezinos, e tienen su habi-
„ tacion: e notificada particular-
„ mente à cada vna de las dichas
„ personas. Yo el Rey. El tiempo
y la forma con que se executò
esta Ley, se verà en la prosecu-
cion de esta obra. Baste por ago-
ra advertir, que no solamente
los Vencidos en Tordesillas,
sino los Triunfadores, queda-
ron afligidos por las amena-
ças (mas antes por los Rayos)
que tronaron en esta Prema-
tica.

„ Que esta Prematica se publique, y se fixe en las puertas de las Iglesias

EL

EL INDICE,

El primer numero denota la Pagina, y el segundo la Coluna.

A.

Muley  Bdala Rey de Tunez, se defiende de Queredin, huye. fol. 349. col. 1.

Aben Jacob, quiere dezir hijo de Jacob. 86. 1.

Abul Agez Tyrano. 121. 1.

Muley Abenchemi, Rey en Tremezen, huye. 350. 2. Và à Oran. 352. Restituido à Tremecen. 518.

Acompañamiento del Rey Emperador quando entrò en Aquisgran. 1105.

Adriano Florencio, Dean de Lovayna. Viene à España. 5. Dale el Rey Fernando Audiencia. 8. 1. Escrive al Principe Don Carlos la muerte del Rey Fernando. 30. 2. Escrivele sucessos de Castilla. 70. 2. Và Obispo de Tortosa le escrive el estado de Castilla. 331. 2. Caso particular, que le sucedió siendo Pontifice, en razon de cierto Pasquin. 423. 2. Dale el Rey el Oficio de Inquisidor General. 440. 2. Presenta à los Jurados de Valencia vna carta del Rey, tocante à la Germania. 856. Queda Governador de Castilla, nombrado en la Coruña por el Emperador. 935. Junta Consejeros para tratar del motin de Segovia. 959. Avisa al Emperador, de la Sedicion de los Comuneros. 1032. Intenta el salir de Valladolid, por escaparse de los Comuneros. 1037. Buelve à su casa detenido de la sedicion. 1038. Sale de Valladolid de noche para Medina de Rioseco. 1039.

Advertencia importante para la Historia de Aragon. 224. 2.

Afabilidad del gran Motezuma con los Españoles que lo guardavan. 835.

Africa produce nuevas especies de Fieras. 127. 1.

Agobbio, Ciudad se rinde. 381.

Agûs Rio. 126.

Agus Castillo 126. 1.

Agramonteses, y Beaumonteses vandos encontrandos en Navarra. 137. 2.

Aguajunco, Pueblo de Indias, llamanle Rambla. 577. 1.

Rey Aladolo, y lo que se estiende su Reyno. 167. 1.

Alarde general de los Agermanados. 927.

Alemanes que rehusan la pelea por el Rey de Francia, contra otros Alemanes que defendian à Bregia. 148. 2.

Alexandro Sexto Sumo Pontifice de la familia de Borja, hizo la division del Orbe para Portugal, y Castilla 108. 1.

Albaro de Acosta, Camarero de el Rey de Portugal, con embaxada al Rey Don Carlos. 519. Procura que Magallanes dexe al Rey Don Carlos. 520.

INDICE.

Don Alonso Manrique, Obispo de Badajoz, cantò la Missa en las exequias del Rey Catolico en Bruselas. 160. Bendice el Estoque, y lo presenta al Principe Don Carlos. 161.

Alfonso de Alburquerque, Capitan General del Rey de Portugal. 131.1.

Algezir. Quiere dezir la Isla. 258.2.

El Almirante Flamenco, pide al Rey Don Carlos la Provincia de Yucatàn, y la Governacion de la Isla de Cuba. 442.

El Almirante de Castilla. Vease la F. El de las Indias la D.

Don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoça. 17.1. Queda Governador de Aragon por testamento del Rey. 23.1. Acepta la General Governacion de la Corona. 33.1. Sus Dignidades, y Oficios. 35 2. Escrive à Castilla, para que salga à defender à Navarra. 143. Fue Lugarteniente General de Cataluña. Su govierno, y su prudencia. 183. Quexase al Principe Don Carlos de diversas personas. 293. Propone algunas para el servicio del Rey. 304.1. Sentimiento del Arçobispo (y sus mismas palabras) contra el Obispo de Philadelphia. 337.2. Indignase contra cierta jactancia del Secretario Hugo de Vrries. 343.1. Mira por la Casa de Medina Sidonia. 346. Escrive al Rey Don Carlos recomendando la persona del Cardenal Ximenez, à tiempo que estava sospechosa en el animo del Rey. 393.1. Ayuda, por medio de su Embaxador al Condestable de Navarra. 397. Su modestia. 399. No vsa de la facultad de Governar. 400.1. Muere. 882.

Don Alonso Arguello, Arçobispo de Zaragoça. Su muerte. 208.1.

Alonso Gonçalez, Sacerdote, en el descubrimiento de las Indias. 261. Roba los Idolos de los Templos. 263.2. Refiere varias cosas de las Indias. 269.2.

Don Alonso de Castro y Pinòs. Su descendencia. 301.2.

Alonso del Castillejo Secretario del Infante Don Fernando. 412.1.

Alonso de Granada, Capitan General de las costas de Granada. 378.1.

Fray Alonso de Medina, de la Orden de S. Francisco, Comunero. Predica contra el Consejo Real. 1025.

Alonso de Vera, Frenero, tañe la campana del Consejo en Valladolid, y mueve vna sedicion. 1037.

Don Alonso de Rojas Presidente de Castilla. 915. Su voto riguroso contra los Sedicios de Segovia. 960.

Alonso Ortiz, propone à Xevres vna razon caviloса. 917.

Don Alonso Tellez Giron, contra la conjuracion de Segovia. Vota suavemente en la Iunta de Valladolid. 960.

Alvar Gomez de Toledo Historiador. Lo que escrive en la enfermedad de la Reyna Doña Iuana. 40.1.

Alvaro de Mezquita, Capitan en la Nave S. Antonio, desobedecido de su gente. 980.2.

Altar que Cortès edificò entre los Idolos de Tlascala. Luz milagrosa sobre èl. 796.

Aljaferia, Palacio en Zaragoça. 100. 495.1.

Aman se llama el Consul de los Grisones. 118.1.

Ambrosio de Morales. Respuesta suya en favor de Zurita, que favorece à esta Historia. 551.1.

Amador de Lares, confidente de Diego Velazquez. 598.2.

Doña Ana de Navarra, y Aragon, Duquesa de Medina Celi. 297.1.

Andrea Doria rinde las Fustas de Bar-

Barbarroja en la Goleta. 91.2.
Andrès San Martin Aſtrologo. Succede à Faleyro en la compañia de Magallanes. 740. Haze juizio verdadero de la Nave San Antonio perdida. 981.
Anton Moreno de Onaya, con embaxada por el Arçobiſpo Don Alonſo, à los Gobernadores de Caſtilla. 55.1. Al Principe en Flandes. 142.1. Con otra perſuade la venida del Rey Principe à Eſpaña. 293. Eſtà Anton Moreno en Bruſelas. 333.
Antonio Aguſtin, Vicecanceller de Aragon. Preſo en Simancas. 64.2. Llega à Flandes. Eſpera la ſentencia de ſu negocio. 203.1. La cauſa de ſu priſiõ. 204.1. La ſuplicacion que preſentò ſin defenderſe. 205.1 Reſtituyenle à ſu oficio. 206.2. La verdadera cauſa, que le puſo en deſgracia del Rey Catolico, y en gracia del Principe Don Carlos. 210.1. Fue Padre del Inſigne Arçobiſpo de Tarragona, Don Antonio Aguſtin. 211.2. Inſierese que eſtava en buena opinion con el Arçobiſpo Don Alonſo. 343. Llega à Zaragoça. 427. A Valladolid. 427.
Don Antonio Manrique, Duque de Najara. Acepta el Virreynato de Navarra. 137.2. Entra en Navarra. 164. Iura. 164.1. Reſtituye en ſu primer eſtado al Condeſtable de Navarra. 164.2. Comiença à derribar algunas Fortalezas, y Muros. 165.2. Embia à Caſtilla gente de guerra en ſervicio del Rey. 137.2.
Anime. En lengua Barbara, Copal. 265.1.
Antonio de Nebriſa, Catedratico de letras humanas en Alcalà. 358.1.
Don Antonio Zuñiga, con el Priorato de de San Iuan. 378.1.
Don Antonio de Acuña, Obiſpo de Zamora. Favorece à la Comunidad. 963. Llega à Tordeſillas à pedir ſocorro, llevando conſigo quatrocientos Clerigos armados. 1023. 1070.
Antonio de Rojas, Preſidente de Valladolid. Huye de la Comunidad. 1024.
Antonio Alvarez de Toledo, Señor de Cedillo, opueſto à Iuan de Padilla. 899.
Antonio de Fonſeca, con el oficio en Capitan General de Caſtilla. 935. 2. Entra en Medina del Campo, con gente de guerra. 1002. Eſcapaſe de Valladolid. Vaſe à Flandes. 1009.
Antonio Tordeſillas, Regidor de Segovia. Buelve de las Cortes à Segovia. 957. Muere ahorcado à manos de la Rebelion. 958.
Arguello, Soldado Eſpañol. Quitanle la cabeça, y la preſentan à Motezuma. 822.
Argel. Su deſcripcion, y lo que de ella ſintieron diverſos Autores. 257.1. Pide ſocorro à Barbarroja contra los Chriſtianos. 97.1. Trata de matar à Barbarroja. 255.2.
Artolf, quiere dezir Villavieja. 117.1.
Los Reynos de Aragon. No ſe entremeten en dar Titulo de Rey al Principe Don Carlos, por ſer negocio reſervado à las Cortes. 157.1. Siente Aragon, que ſu Rey ſe obligue à dar al de Francia cantidad ànual por lo de Navarra. 279. Fineza de Aragon à ſu Reyna propietaria, dudando de admitir à ſu hijo mientras ella viveſſe. 448.2. No puede en Aragon juntar Cortes, ſino el Rey jurado. 473.1. Dize al Rey Principe, que le jurarà como à Principe, y no como à Rey. 474. Sirviòle como à Rey ſuyo. 400.2.
Los Araldos, q̃ guiavan el Acõpañamiento del Principe D. Carlos en las exequias del Rey Catolico. 161.2.

INDICE.

Arçobiſpados, de Sevilla, y de Toledo, prometidos al Arçobiſpo Don Alonſo. 294. 1.

Monſiur de Aſmentorf, Governador de Caſtilla. 334. 1. Acuſa en Flandes al Cardenal de Eſpaña. 391. 1.

Arteaga, Agente del Cardenal de Eſpaña en Roma. 388. 1.

Duque de Arcos, cauſa de algunos movimientos en Andaluzia. 395. 1.

Armada. Para paſſar el Infante Don Fernando à Flandes. 483. La del Rey de Portugal. Sus Capitanes. 525. 1. La del Turco en la Isla de Rodas. 565. Armada Real ſobre Argel, que llevò Don Hugo de Moncada. 560. 1. Naufragio cruelìſſimo de eſta. 561. 2.

Armada. La de Cortès. 598. La de Magallanes. 740. Parte de Sevilla. 740. Llega à la Coſta del Braſil. 742. Naufraga el Navio Santiago en eſta. 868. Armada en la Isla de Cuba contra Cortès. 833. Armada para el paſſage del Emperador en la Coruña. 933.

El Coronel Argote vence à los Turcos en Calaa. 516. 1.

Armas de la Familia de los Corteſes. 622. 1.

Conde de Aránda. Lo que de èl, y del de Benavente eſcrive el Obiſpo de Pamplona. 537.

Armas de Indios. 763.

Autores Caſtellanos, que afirman ſer Aragonès el Linaje de los Corteſes. 623. 2.

Auſtria revelada. 954.

Avila ſigue la Comunidad. 937.

B

Bahìa de la mala pelea. 267. 2.

Bavaccò, muerto por ſu miſmo hijo Selim. 722. 2.

Barbaria, ò dicha Berberia. 84. 2.

Horruc Barbarroja. Sus principios. 85. 1. Nombres, y Oficios de ſus hermanos. 86. 1. Algunas vitorias que alcançò. 87. 2. Halla amiſtad en el Rey de Tunez. 89. 2. Llevale el braço vna bala eſtando ſobre Bugia. 90. 2. Recibele el Rey de Tunez. 91. 1. Buelven los dos à poner cerco à Bugia. 92. 1. Vſava de vn braço de hierro. 94. 1. Rinde tres Naves cargadas de trigo. Socorre con èl à los Pueblos de las Montañas de Sargel, y hazenle ſu Rey. 96. 1. Gana el Reyno del Cuco. 96. 1. Socorre à los de Argel. 97. 2. Llega à Sargel. Mata alli à Car-Alan. 252. 2. Va à Argel, donde queda hecho Rey. 254. 1. Duranle por Rey de Tunez. 549. 1. Va ſobre Tremezen. 350. 1. Desbarata el Exército de Diego de Vera. 369. 1. Huye de Tremezen. 517. Muere. 518.

Barones con las Inſignias Reales, en las exequias del Rey Catolico. 160. 2.

Baldìs en Argel, es lo miſmo que aquì Ciudadanos. 252. 2.

Bartolomè de las Caſas. Comunica con el Rey Catolico negocios de las Indias. 10. 1. Comunica con el Confeſſor del Rey, y con el Comendador Lope Cõchillos. 102. 2. Paſſa à las Indias con tres Padres Geronimos. 105. 1. Los libros que eſcriviò en razon de los Indios. 244. 1. Entra en la Ciudad de Sãto Domingo. 246. 1. Buelve à Eſpaña. 250. 2. Dà cuenta de las Indias al Rey. 444. 1. Diſpone vn medio para alivio de los Indios oprimidos. 480. Exhortacion que hizo al Rey, y à ſus Miniſtros, en beneficio de las Indias. 542. 2. Hazele el Rey ſu Capellã. 547. La Proposicion q̃ diò en la Iunta particular q̃ mãdò el Rey hazer. 682. Dãle el cuydado de la converſion de

cier-

ciertos Indios, y parteſe à executalle 913.

Barcelona cabeça de los Eſtados de Cataluña. 1821.

Bartolomè Mariano, Autor de la Empreſſa, PLVS VLTRA. 1542.

Berenguer de Oluna, Cavallero Catalan. 891. Rinde quatro Galeras de Coſarios. 869.

Bolayn Eſcricon Francès, contra el Emperador Maximiliano. 1191.

Bogueria, y Beguer en Cataluña. 1811.

Bernal Diaz del Caſtillo. Lo que eſcrive de los Embaxadores, que Cortès embiò al Rey Emperador. 738.

Borgamo. Los Prodigios que en ella ſe vieron, en tiempo de Lucero. 381.1.

Beyocen, Rey de Fez, y ſus hijos, y parientes, muertos por Barbaroja. 350.1.

Don Bernardo de Sandoval y Roxas, Marques de Denia, y Conde de Lerma, Mayordomo de la Reyna Doña Iuana. 482.

F. Bernardino de Mançanedo, vno de los tres Padres Geronimos, que paſſaron à las Indias. Refiere el eſtado de ellas al Rey. 546.1.

Benito Martin Clerigo. Viene à Eſpaña embiado por Diego Velazquez. 597. Refiere al Rey los deſcubrimientos; y preſentale los Quintos de oro de Yucatàn. 625. Llega à Sevilla con deſpacho favorable. Halla à los Menſajeros de Cortès. Hazeles embargar el Navio. 909.

Bibiena. Habla con el Papa del Ducado de Vrbino. 305.2. Trata de concertar à Francisco Maria, y à Lorenço de Medicis. 364.1.

Blaſco Lança buſcado por los conjurados de Sicilia. Abraſanle ſu hazienda. 319.2.

Bonavale Francès, Capitan de Cavallos. Entra en Bregia para tratar con D. Luis Ycart, del rendimiento de los cercados. 169.1.

Borebot vende vna licencia que le diò el Rey, en veinte y cinco mil ducados. 481.1. Encomiendale el Rey la perſona del Infante Don Fernando, y và por ſu Mayordomo à Flandes. 487.1.

Boracava, Xeque. Los dones que truxo al Marques de Comares. 515.

Bregia cercada. 148.1. Derribanle vn gran pedaço de muralla. 149.2. Deſcubren los cercados vna mina que abria el Conde Pedro Navarro. 151.1. Encargaſe vn Soldado de entrar en la mina, y dar en ella muerte à los Condes, Pedro Navarro, y Tribalcio. 152.1. Amotinanſe los cercados. Saquean las caſas, y oprimen al Governador. 153.1. Algunos Capitanes tratan de rendirſe al Enemigo. 168.1. Entra ſocorro en Bregia. 171.1. Derribale vna muralla. 219.1. Vencen los de Bregia al Enemigo. 230.

El Marques de Brandemburg. Vota por el Rey de Francia en la eleccion del Imperio. 714.

Doña Brianda Manrique, muger del Condeſtable de Navarra. Entrega (ſegun ſe ſoſpechò) al Governador de Caſtilla ciertas cartas de ſu marido. 162.1. No quiſo bolver à vivir con ſu marido, ſoſpechoſa de ſu animo. 164.1.

Bugia, Ciudad edificada en la Coſta de Numidia. 90.1.

Burgos abraça la Comunidad. 995.1. Intètan ſus Comuneros abraſar la Cartuja. 996. Previenenſe còtra Antonio Fonſeca, 1029. Reducenſe por induſtria del Condeſtable. 1066.

INDICE.

Bucentuf, Rey de Marruecos. Su muerte. 1006.

C

CAbo de Aguer. Su descripcion. 526.
Cabo de Santa Maria. 862.
Caceres sigue la Comunidad. 1010.
Cacique de Zempoala. Recibe à los Españoles. 728. 1. Advierte à Cortès, del poderio de Motezuma. 729.
Cacamazin Rey de Tezcuco, llega à recibir à Cortès. 813. Armase contra Cortès. 842. Queda preso en Mexico. 889.
Cachidiablo Colario. 671.
Cadaver del Rey Don Felipe, trasladado à Granada. 450. 1.
Campana de Belilla, se rota. 4. 2.
Campech, antes Quimpech, Pueblo de Indios, descubierto por los Españoles. 264. 1.
Cacachumi, voz que incitava los animos de los Indios, à matar al Capitan Español. 266. 2.
Cayerbeyo, Capitan General, dexa al Soldã, y passa al Exercito de Selim. 274. 1. Queda Governador de Egypto. 284. 1. Sigue la parte de Soliman cõtra Gazeles. 723.
El Cayro encendida. 282. 2. Descripcion de ella. 284. 1.
Cardenal de Ayork Ingles. 6. 2.
Cardenales electos por el Papa Leon Dezimo. 281. 1
El Cardenal Sidonense. Sigue el Campo del Emperador, y del Rey Catolico. 146. 2. Negocia que los Esguizaros salgan à pelear por el Emperador, contra el Rey de Francia. 192. 2.
Car-Asan Colario Turco en Sargel. 251. 1.
Zaragoça. Vestigios de su Antiguedad. 258. 1. Obligòse à cõservar la Puẽte de piedra. 585. 1. Tiene tres Edificios grandes, fabricados en vn mismo tiẽpo. 586. Està inquieta por la Eleccion del Virreynato de Aragon, en Don Juan de Lanuza, 1077.
Princ. *pe D.* Carlos en el govierno de Flandes. 3. 1. Queda Governador de ambas Coronas. 13. 2. Toma acuerdo particular en las turbaciones de Sicilia. 53. 2. Remite el govierno de Aragon à su Tio el Arçobispo. 52. 2. Escrive à los Reynos de Aragon, y de Castilla. 71. 2 Pieça remedio en las discordias de Castilla. 70. 1. Causa que tuvo para tomar el Titulo de Rey. 256. 1. No dà cuenta del Titulo nuevo de Rey à la Corona de Aragon, y dala à la de Castilla. 287. 1. Recibe los Embaxadores de Aragõ en Bruselas. 202. 1. Pide vn servicio particular al Reyno de Aragõ, y se lo concede. 225. 2. Pone paz en diversas discordias de la Corona de Aragon. 226. 1. Las causas que le obligavã à llegar presto à España. 276. 1. Rezelos que formava del Infante D. Fernãdo. 277. 1. Manda q̃ los Españoles no pelee en favor del Duque Frãcisco Maria. 310. 2. Pone remedio en las guerras de Vrbino. 364. Dà el Tusõ à ciertos Principes. 391. 2. Cree la acusacion que se hizo al Cardenal de España. 392. 1. Partese para España. 424. 2. Desembarca en Tozones, Lugar de Asturias. 425. Llega à Tordesillas, y visita à la Reyna su Madre. 429. 2. Llega à Mojados donde juvila algunos Oficios. 430. 1. Su entrada, y acompañamiento en Valladolid. 431. Oye las quejas que el Pueblo mostrava de la provision del Arçobispo de Toledo. 446. 1. Va à jurar, y no jura. 456. 2. Jura. 458. Llama à Cortes

Cortes al Reyno de Aragõ. 459. Manda à ſus Conſejeros Supremos, que ſe adelanten, y confieran con los Diputados de Aragon la forma de ſu Iuramento. 475. Lo que prometiò à los Procuradores de Caſtilla. 487. Parte de Valladolid para Zaragoça. 485. 2. Entra en Zaragoça. 495. Iura los Fueros, y Libertades de Aragon. 497. Habilitanle para celebrar Cortes. 504. 2. Deſpacha à Magallanes. 522. Propone al Reyno de Aragon, que habilite lo hecho haſta entõces, 538. 1. Iura en nõbre ſuyo, y de la Reyna los Fueros de Aragõ. 550. 1. Parte de Zaragoça para Cataluña. 615. Iura en Lerida. 615. Entra en Barcelona. Iura las Leyes de Cataluña. 616. 1. Platica q̃ hizo à los q̃ concurrieron en las Cortes. 617. Llama à las Cortes de Galicia. 808. Trata de que en Valencia le juré por Procurador. 856. Deſpacha al Embaxador del Eſtado Militar de Valẽcia. 871. Favorece à la Germania. 875. Paſſa por Zaragoça. 886. Paſſa por Burgos. Llega à Valladolid. Lo que pidiò à los Procuradores. 898. Palabras del Emperador à D. Pedro Giron. 901. Sale de Valladolid, y entra en Tordeſillas. 903. Haze diverſos deſpachos de Indias. 913. Razonamiento que hizo en la Coruña à muchos Señores de Caſtilla. 934. Embarcaſe en la Coruña. 953. Llega à Doure donde hizo pazes con el Rey de Inglaterra. 1015. Paſſa à Olãda. Llega à Gante. 1017. Reſponde à Adriano, en razon de las Comunidades. 1053. Haze mercedes en Caſtilla. 1051. Reforma la Patẽte del Virreynato, à Don Iuan de Lanuza. 1077. Remite el negocio de la Germania al Conſejo Supremo. 1089. Entra en Aquiſgran. 1105. Iura. 1107. Cria haſta mil Cavalleros. 1109. Llama à la Dieta para Bormes. 1110. Sale de Aquiſgran, y ſoſsiega en Auſtria las ſediciones. 1092.

Carlos de la Chauls. Moſiur de Laxao. Veaſe la M.

Carlos de Borbon en Milan. 197. 2. Niega con arrogãcia la entrada al Emperador Maximiliano. 202. 1. Iunta Conſejo de ſus Caudillos, y modera ſu arrogancia. 212. 1. Paſſa à Francia, donde le haze ſu Rey Condeſtable. 221. 2.

Carta de los Diputados de Aragon para la Sereniſſima Reyna Germana. 326. Para el Cõde de Aranda, acerca de la priſion de Iuan Prat. 659. Otra para el Rey en el miſmo negocio. 660. 1. Para el Emperador, eſtando en Flandes, acerca de la confuſion que causò el nuevo Virrey Don Iuan de Lanuza. 1081.

Carta del Rey Principe para los Diputados de Aragon, a cerca del Ajuntamiento, q̃ en el aquel Reyno ſe hazia para las Cortes. 470. Otra benigna, acerca del miſmo negocio. 475. 1. Otra para los Agermanados. 881. Causò eſta grãdes perjuyzios en Valencia. 946. Para el Condeſtable de Caſtilla, en razon del Virreynato. 1055.

Carta del Emperador Carlos, en que aviſa à ſus Reynos, de ſu primera Coronacion. 1111.

Carta convocatoria para los Quatro Braços de Aragon. 467.

Carta convocatoria para las Cortes de Cataluña. 614. 1.

Carta que los veinte Cavalleros de Valencia eſcrivieron al Rey, contra la mudança de los Iurados. 949.

Carta, donde la Gran Iunta de la Cõmunidad refiere al Rey de Portugal

tugal todas las causas de la sedicion. 1092.
Carta del Estado Militar de Valencia, en que se refieren desacatos de la Germanìa contra el nuevo Virrey. 966.
Dos Capitanes Portugeses assàltan à Marruecos. 125. 1.
Capitanes, y otros muertos por los Españoles en Agobbio. 362, 2.
Capitanes Tlascaltecas en ayuda de Cortès. Sus Devisas, y Estandartes. 799. 1.
Capilla edificada por Cortès en Mexico. 823.
Capitanes què embiò Cortès à las minas del oro. 842.
Capitanes, Soldados, armas, y bastimentos que siguen à Hernando Cortès. 600. 2.
Capitulacion entre el Rey Don Carlos, y Magallanes. 522. 1.
Carvajal. Su parecer acerca del govierno de Don Alonso de Aragon. 17. 1. Dà su voto en el negocio del nuevo Titulo de Rey que tomò el Principe Don Carlos, y se cõtradize en su discurso. 188. 2. Afirma que el Vicecanceller Agustin fue preso por aver dicho amores à la Reyna Germana. 207. 1.
Casa de Castro en Aragon, descende del Rey Don Iayme el Conquistador. 302. 1.
Castillo de Ansò, Presidio rendido al Capitan Toro. 170. 1.
Castilla sirviò al Rey Don Carlos con doscientos Cuentos. 509. 1. Està casi toda descontenta en razõ del govierno del Rey. 804. Nuevas inquietudes en Castilla. 897. Sirve à su Rey con docientos Cuentos en las Cortes de la Coruña. 933.
Castigos de la sedicion en Toledo. 904.
Castillo de Calaà cercado. 514. 2.
Caso prodigioso à la persona de Motezuma que sucedió à vn Labrador. 645.
Doña Catalina de Lanuza, prima hermana del Iusticia de Aragon. 57. 2.
Doña Catalina Reyna proprietaria de Navarra. Muere en Bearne. 163. 2
La Cabeça de Barbarroja cortada. Llevanla à Espaùa. 518.
Cavatlpopoca Cacique, y otros principales condenados por Cortès à que mueran abrasados. 838
Cesar Augusto diò nombre à Zaragoça. 82. 1.
Cerco de Bregia, y Verona por Franceses, y Venecianos. 414. 2.
Ceremonia q̃ precediò, para aclamar Rey al Principe Don Carlos. 160. 2.
Chilan Cambal, Sacerdote Idolatra, y su profecia. 579. 1.
Cholula. Su descripcion. 798. Tres Magnates de Cholula llegan à Cortès. 798. Conjuranse los Cholutecas contra Cortès. 801. Quedan castigados. 803. Diez mil Cholutecas, en Exercito ordenado, acuden para servir à Cortès. 798.
Chiribichi Pueblo de las Indias Occidentales. Aora Santa Fè. 906.
Christoval Colon descubriò las Indias. 99. 2. El primer dinero que se le librò, fue sacado de la Tesoreria de Aragon. 100. 1.
Christoval de Olit, embiado por Diego Velazquez, à buscar à Grijalva. 597. 1.
Las Ciudades de Castilla q̃ admitieron la ordenança, la reprueban. 326.
Ciudades de Castilla, que respondieron à la Carta convocatoria de Toledo. 807.
Cide Aya Abentafuf, Moro poderoso. Dà batalla à los Xerifes, y los vence. 415. Và preso à Portugal. 418. Hazele el Rey de Portugal Capitã General. 527. Muere

re à traycion. 528. 1.
Cinpancingo, Lugar populoso de las Indias. Proveen sus habitadores de bastimentos à Cortès. 787.
El Clero de España, se alterò quando oyò que avia de contribuir para la guerra. 352.
Comissarios de Francia, y España, que fueron à Noyon para tratar de la Paz. 111. 1.
Comissiones diversas para proceder contra el Vicecanceller. 204. 1.
Comissarios del Rey Don Carlos à Francia, para perficionar la Paz. 652. Buelven à Barcelona. 656.
Comissarios de Francia en Monpeller, para tratar de la Paz con los de España 653.
Comissarios de Castilla, que acusan las Comunidades. 656.
Cobradores de Motezuma, presos. 727.
Consejo del Principe Don Carlos en Flandes. 5. 2. Piensa remedio para las discordias de Castilla. 70. 1. Errores que cometiò en las Provisiones. 338. 2.
El Consejo Supremo en Aragon. Abraza diversos Reynos en Italia, y otras partes. 204. 2.
Conde Redondo, General del Rey de Portugal. 122. 2.
El Condestable de Navarra. Librase del Capitan Pizarro. 162. 2. Combida à comer al Coronel Villalva en Lerin. 164.
Condiciones dadas por Don Luis Ycart, en la entrega de Bregia. 232. 1.
Conez cotoche. Quiere dezir, venid à mi casa. 262. 1.
Conde de Colisano. Vease en la P.
La Corte del Iusticia de Aragon, declara por Tutor de la Reyna al Arçobispo Don Alonso, y al Principe Don Carlos. 40. 1.
El Dotor Cornejo, con armas contra Don Pedro Giron. 69. 2.
Coronel Villalva. Vease la H.
Cornelia muger de Pompeyo en Mola. 85. 2.
El Mar-ques de Comares. Embiò el hijo de Selim Enteml à España. 256. 2. Embia socorro à Tremezen. 515. 1.
Combate orgulloso en el assedio de Bregia. 229. 1.
Constantino, Capitan General de Sigismundo. Vence al Rey de Moscobia. 272. 2.
El Alcalde Cornejo, con gente de guerra en Arevalo. 329. 2.
Villa de Consuegra, ocupada por el Cardenal de España. 377. 1.
Consejo Real de Castilla. Discurso con que persuadiò al Rey, la rectitud en las Elecciones. 380. 1.
Condestable de Castilla. Va à besar la mano al Rey quando entra en España. 433. 2. Procura madurar el proceder de Zumel en las Cortes de Valladolid. 456. Retirase à la Villa de Bribiesca, por evitar el furor Comunero. 1040.
Cortes de Castilla, en Valladolid. Su principio. 452. Su fin. 476.
Concession à la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça, para edificar la Puente. 585. 2.
Confederacion entre el Rey Don Carlos, y el de Inglaterra. 494. 2.
Cortes en Zaragoça. 505. Los quatro Braços que tomaron assiento en ellas, y las personas de quien se componian. 505. La Proposicion que el Rey hizo. 508. Responden los Estados à la Proposicion. 513. Prorogansse las Cortes. 540. 2. Celebrase el Solio de las Cortes. 588. 2.
Confessor del Emperador Maximiliano. 607.
Comunidades de Castilla. Principio de ellas. 529. Los Religiosos, y Filosofos, hallavan tambiè favorables sus ciencias, para las Comunidades. 808. Començò la Comu-

nidad con zelo del bien comun, y convirtiòse en pretensiones particulares. 1031. Iuntan las Comunidades su Exercito. 1070. Salen con èl. 1072.
Cozumel, Isla. 569.
Contiendas entre Iuan de Cartagena, y Magallanes. 741.
Cosarios diversos en los Gelves. 669. 2.
Los Comuneros de Zamora, castigan en estatuas, y pinturas sus Procuradores de Cortes. 962. 2.
Coronacion de los Reyes de España. 102.
Coronacion, y ceremonias del Emperador Carlos en Aquisgran. 1106.
Coronacion de Selim Gran Turco en Constantinopla, el año, y dia que el Rey Don Carlos en Aquisgran. 1111.
Conde de Haro. Veasse Don Pedro de Velasco.
Consejeros de Indias. 545. 1.
Conjuracion de tres Capitanes contra Magallanes. 866.
Cortes en Santiago. Proposicion, y principio de ellas. 915. Algunos medios, con que su Magestad evitò, y castigò diversos Procuradores de Cortes. 916. Mudanse las Cortes à la Coruña. 918. Concluyense. 933. Suplicacion al Rey de muchas cosas concernientes à la Corona de Castilla. 935.
El Corregidor de Toledo Don Antonio de Cordova, violentado en la sedicion. 921. Escrive al Emperador lo que passava. 930. Sale como expulso con sus Ministros, y avisa al Emperador destos sucessos. 932. 2.
Comunidad de Toledo. Apoderase de las puertas de la Ciudad. 931. 1
Pertonas de quien se formò. 933.
Conde de Melito. Veasse Don Diego de Mendoça.
Conselleres de Barcelona, son los Regidores, y Iurados. 177. 2.
Costumbres de los Grisones. 117. 2.
Los Criados Españoles, que assistian al servicio del Principe Don Carlos en Flandes. 154. 2.
Criados Flamencos, Privados del Principe Don Carlos en Flandes. 154. 1. Los temores que tuvieron viendose en España. 427. 2.
Criados del Infante Don Fernando. Salen de Aranda, y de su servicio. 412. 1.
La Cruz. Era llamada de ciertos Indios, Dios de la Lluvia. 571.
Cuerpos humanos, los vnos blancos, y los otros negros, en igual distancia de la Equinoccial. 978. 1.
Cuenca, se haze Comunera. 1020. 2.
Cumana, Tierra firme en las Indias Occidentales. 905.

D

DAmasco, Ciudad ocupada por el Turco. 275. 1.
Demonio que hablò à Motezuma. 895. 1.
Derecho que los Reyes de Aragon tienen al Ducado de Milan. 195. 2.
Delafios entre Españoles, Franceses, y Venecianos. 242. 2.
Defensa de la Condicion fervorosa de Bartolomè de las Casas. 248. 1.
Defensa de la Milicia Española. 370. 1.
Defensa de la Reyna Germana contra el Obispo de Pamplona. 651.
Decreto promulgado en Roma contra la Nacion Española. 372. 2.
Demonio que aparecìò à los Hechizeros de Motezuma. 810.
Dicho de vn Religioso Carmelita, quando nacìò el Rey Catolico. 29. 2.

INDICE.

Don Diego del Aguila, en Sicilia embiado por el Rey D. Carlos. 52.

Diego de Vera, General en la Empresa de Argel. 366. 1. Sale de Cartagena con su Armada. 368. 1. Pide à Barbarroxa que le rinda à Argel. 368. 2. Huye. 369. Recibimiento triste, que le hizieron en España. 370.

Don Fr. Diego Deza, Arçobispo de Sevilla buelve en amistad con el Duque de Medina Sidonia. 395. 2.

Don Diego Colon, Almirante de las Indias. Oponese à las mercedes hechas al Almirante de Flandes. 443. 1. Sus despachos. 931.

Diego Lopez Sequeyra, con el Govierno de la India. 524.

Diego Velazquez despacha mas de cien Españoles en la Isla de Cuba, al descubrimiento de nuevas tierras. 260. 1. Embia à proseguir el Descubrimiento de las Indias. 567. 2. Haze nueva armada para Yucatàn. 598. 1. Quiere revocar los Poderes à Cortès. 599. 2. Revocalos. 602. 2. Hazele el Rey grandes mercedes. 678. Comiença à vengarse contra Cortès, embidioso de sus dichas. 833.

Diego de Ordàs, Capitan en compañia de Cortès. 628. Descubre à Mexico. 797. Guarda vn puesto dificil en Tlascala con sesenta Españoles. 766.

Don Diego de Mendoça, Conde de Melito, electo Virrey de Valencia. 950. 2. Entra en Valencia, y jura. 965. Promete perdon general à los Agermanados, para que desistan de su Rebeldia. 295. Libra à su muger, y à su hija del furor de la Germania. 972. Escapase el Virrey, y llega à Cocentayna. 973. Sale de Xativa, y và à Denia. 976.

Diego Ossorio, Señor de Abarca, huye de la Comunidad de Burgos. 995.

Don Diego Camargo, con titulo de Adelantado de la Provincia de Panuco. 675.

Dieta Imperial en Auspurg. 447. No concluye la guerra contra el Gran Turco. 451. 2.

Los Diputados de Aragon, el año mil quinientos diez y seis. 36. 1. Piden al Tribunal del Iusticia de Aragon, que decreten por Curadores de la Reyna, al Principe Don Carlos, y al Arçobispo su Tio. 38. 2. Ordenan que los Embaxadores de Aragon passen à Flandes con los de Cataluña, y los de Valencia. 78. 1. Estàn confusos, por no poder socorrer à Navarra. 139. 1. Hallan remedio en la Governacion de Aragon. 140. 1. Acuden al Socorro de Navarra. 142. 1. Convocan Señores para tratar del servicio de la Reyna, y del Principe Don Carlos. 142. 2.

Los Diputados nuevos en Aragon, el año mil quinientos y diez y seis. 223. 1. Piden, en nombre del Reyno al Virrey de Navarra, vn Soldado que prendiò en Aragon, vn Capitan Navarro. 223. 1. Iunta que hizieron para vn particular servicio del Rey Principe. 225. 1.

Diputados en Aragon, año mil quinientos diez y siete. Dudas que proponen en el Iuramento del Rey Principe. 464. 1. Piden Consejo à los Iuristas, acerca del Iuramento del Rey. 466. 1. Assisten al Iuramento del Rey, como parte formal, à nombre de todo el Reyno. 487. Convocan los Quatro Braços del Reyno, para determinar el Iuramento del Rey. 466. Responden al Rey, quando se quexava de la Convocacion de los Estados. 471. 1. No pueden los Diputados en Aragon contravenir à los Actos de Corte. 488. 1. Dizen, que el Rey, quando llegue à Zara-

goça, jure como Principe, y en Cortes como Rey. 490. Sienten mucho, que el Rey mandara parar en el camino à sus Embaxadores, y escriven à su Magestad de nuevo. 493. Convocanse con otros Cavalleros, para determinar lo que avian de hazer con Don Juan de Lanuza, electo Virrey de Aragon. 1041. Niegan el juramento à Don Juan de Lanuza. 1047. Lo que les sucedió con la gente, que entró en su Consistorio, de la parcialidad de el Regente Garces. 1079.

Los Diputados de Toledo en Valladolid. 900. 2.

Discordia entre Adriano Florencio, y el Cardenal de Toledo, sobre el Govierno de Castilla. 31. 1. 63. 1.

Discordia entre el Conde de Ribagorça, y el de Aranda. 72. 1.

Discursantes en la Empresa contra Selim. 287. 1.

Discrecion, y agudeza, son diferentes Virtudes. 388. 1.

Discurso, que califica la accion de Cortès, en destrozar las Naves. 746.

Dones de Motezuma para Cortès. Vease la palabra, Embaxada.

Dotrina segura, para aconsejar à los Reyes. 159. 1.

Duque de Albania. Vease la I.

El Duque de Mantua. Paga à Mosiur de Lautrech doze mil ducados, porque no le destruya su tierra. 236. 1.

El Duque de Cardona, en Almudevar. 339. 1.

E

ECliptes que vieron Magallanes, y sus compañeros, en la Vahia de Janeiro. 742.

Eclipsi, que amenaçò la muerte del Emperador Maximiliano. 606. 1.

Eclipsi admirable del Sol, en onze de Octubre. 978.

Edad, y Estatura del Rey Catolico. 26. 2.

El M. F. Egidio, Agustino. Embiado por el Papa Leon Dezimo à la Corte Imperial, para que evitasse la guerra de Italia. No consigue su fin. 196. 1.

El Cardenal Egidio Legado. Y su instancia al Rey Don Carlos contra el Turco. 589. 1.

Electores en el Imperio Romano. 613. 2. Los que se hallaron en la Eleccion del Rey Don Carlos. 704. Eligen al Rey Don Carlos. 715. 2. Declaranle por Emperador. 717. Assisten à su Coronacion. 1109. 1.

Embaxadores de Sicilia al Principe Don Carlos. 51. 2. De los Grandes de Castilla al Cardenal de Toledo. 67. 2. Los que se hallaron en las Exequias de el Rey Catolico en Bruselas. 160. 2. Los del Reyno de Valencia para el Principe Don Carlos. 185. 2.

Embaxadores de Genova en Bruselas. Alçase en España el Secresto contra su Republica. 371. 1.

Embaxadores de Aragon, para Flandes. 77. 2. 177. 1. Dales audiencia el Principe Don Carlos. 202. 1. Embaxadores en Valladolid. Piden Cortes al Rey Principe. 431. 2 Otros para el negocio del juramento del Rey. 485. Mandales el Rey, que no prosigan su viage. 492. Vease, acerca de estos la palabra, Diputados de Aragon.

Embaxadores de el Rey Don Manuel al Papa. 130. 1. Ofrecen à su Santidad ornamentos Pontificales. 130. 2. Pidenle Tesoros Espirituales. 132. 1.

Embaxador de Portugal. Alvaro de Acosta. Vease la A.

INDICE.

Embaxadores del Rey Principe. Para los Diputados de Aragon. Y para la Ciudad de Zaragoça. 470. 1.

Embaxadores de España, y de Francia, para negociar el Imperio, cada vno de ellos para su Rey. 701. 1. y 704. Van los de España, llamados por los Electores, à disponer el Govierno de Alemaña por el nuevo Cesar. 718.

Embaxadores de la Nobleça de Valencia al Rey. 850. Traen vna carta del Rey, con que se reprime la Germanìa. 852. Otros suplican al Rey, que llegue èl mismo à Valencia. 863.

Embaxadores de la Nobleza de Valencia. Para el Emperador estando en la Coruña. 945. La Suplicacion, que juntos con el Sindico, y los del Braço Ecclesiastico hizieron al Rey. 949. Otros al Emperador en Flandes. 1089.

Embaxadores de la Germanìa para el Rey. 782. Ofrecenle, que harán que el Reyno de Valencia le jure en ausencia. 785. La respuesta, con que bolvieron à Valencia. 844. Otros al Emperador en Bruselas. 1089.

La Embaxada de Cataluña para el Principe Don Carlos. 177. 2. Và por Embaxador el Escrivano Mayor, Secretario de Barcelona. 179. 1.

Embaxada para el nuevo Cesar de parte de los Electores. 718. Llega el Conde Palatino con esta Embaxada al Rey D. Carlos. 752.

Embaxada de la Germanìa à los Jurados de Valencia. Y la Escritura que se les presentò. 778. Otra para el Rey. 855.

Embaxada, y dones de Motezuma à Cortès estando en Cinpancingo. 788. Otra, y nuevos dones. 791. Otra quando ya Cortès se acercava à Mexico. 811. Nueva Embaxada para el mismo. 812.

Empressa de los Esguizaros. 116. 1. La del Nebrisense, para el Rey Catolico. 358. 1. La de la Villa de Morella, con que declarò su fidelidad. 1091.

Empressas valerosamente executadas por los Soldados de Marco Antonio Colona. 134. 2.

Don Enrique de Labrit, Vnigenito de los Reyes de Navarra. Intitulase Conde de Foix, y Principe de Bearne, y despues Rey de Navarra. 163. 2.

Epitafio al Sepulcro de los Reyes Catolicos. 21. 2.

Error cometido por Cortès, y confessado por el mismo, que causò grandes inconvenientes 887.

Escander. Su muerte. 516. 2.

Escarchialupo, Autor de la nueva conspiracion de Sicilia. 313. 2. Exorta à los complices de la conspiracion. 314. 1. Entra en la Iglesia Mayor, donde pensava executar su maldad, y hallala sin el Virrey. 316. 2. Quema el Palacio, y matan èl, y sus complices, los Consejeros. 318. 1. Muerto à puñaladas con otros de su vando. 322. 1.

Escuelas de Alcalà. Sus Colegiales. Y sus primeros Catedraticos. 356. 2.

Gaspar Escolano Chronista. Lo que siente de la entrada del Rey Don Carlos en Zaragoça. 470. 1.

Esguizaros. Quieren turbar la paz. 3. 1. Fueron subditos à la Casa de Austria. 116. 1. Lo que hizieron en la Eleccion del Imperio. 701. Diez mil, pagados por el Rey Francisco, tardan à llegar al Campo de los Venecianos. 200. 2. Llegan en favor del campo Francès, y Veneciano en el cerco de Milan. 216. 1.

Espias que embiò Jaca al campo Francès. 138. 2.

Espias de los Indios, castigadas por Cortès. 771.

INDICE.

Espias de Mexico. Muertas por las Centinelas de Cortès. 812. 2.

Españoles. Con el Capitan Francisco Hernandez, para el Descubrimiéto de las Indias. 260. 1. Matan docientos Indios. 263. 1. Entran en Campech. Veen Idolos, y sangre recien vertida. 264. 2. Retiranse à la Marina, seguidos de multitud de Barbaros. 265. 2. Mueren quarenta y siete Españoles. 267. 1.

Españoles en Yucatàn. Juntan vn gran Presente para nuestro Rey. Discordia entre ellos mismos. 887.

España. Recibè agriamente las condiciones de la Paz con Francia. 279. 1. Indignase quando se dixo que el Sobrino de Xevres era electo Cardenal. 347.

El Estero de los Lagartos. Matan allì los Indios seis Españoles. 268. 1.

El Estilo que se guarda para prender los graves Ministros. 204. 2.

El Estamento de la Nobleza de Valencia. Suponiendo, que los Agermanados avian engañado al Xevres, y al Rey, le escrive. 845. Responde al Rey, que no le podian jurar en Valencia por Procurador. 860. Nombran los dos Estamentos, algunos Principales para responder al Vicecanceller. 872.

El Estrecho verdadero de Magallanes. 979.

Examen de la Empressa, P L V S VLTRA, que inventò Bartolomè Marliano. 151. 1.

Excelencias de Zaragoça. 82. 1.

Las Exequias del Rey D. Fernando en Guadalupe. 31. En Termi, Ciudad de Sicilia. 45. 2. En Bruselas. 156. 2.

Exequias, y sepultura del Arçobispo Don Alonso de Aragon. 885.

Exercito de Francia para cobrar à Navarra. 136. 2. Llega à la raya de Aragon. 138. 2.

El Exercito Aleman para socorrer, à Bregia. Muestrase en los collados vezinos. 170. 1.

El Exercito Veneciano, y el Francès. Llegan à Pesquera, para oponerse al Emperador Maximiliano. 197. 1. Retirase à la otra parte del Adda, por lo qual se le rindiò al Empesador la mayor parte de Aquellas tierras. 398. 2.

El Exercito con que saliò Maximiliano. 196. 2. Haze alto en Asola, y detienese alli tres dias. 197. 1.

Exercito de Españoles, y Tudescos en la guerra del Ducado de Vrbino. Ocupa las tierras del Duque de Ferrara. 306. 1.

Exercito de España, que llega à Francford, para conservar la Libertad de los Electores. 714. 1. Deshazese. 718.

Exercito de la Comunidad de Castilla. Sale de Tordesillas. 1073. Presenta la batalla al Exercito fiel, en Medina de Rioseco. 1073. Alça el cerco. 1076.

Exercito contra la Comunidad en Medina de Rioseco. 1067. Fuerças diversas que se le agregaron. 1075. Sale de Medina, y và à Tordesillas. 1119.

Exortacion secreta de Cortès à los suyos, junto à Mexico. 815.

Expulsion de los Moros, hecha por los Reyes Catolicos en España. 374.

INDICE.

F.

FAbiano de Galès, Teniente de Troilo Sabelo, defiende la Ciudad de Fano, contra el Duque Francisco Maria. 308. 2.

Fabricio Colona, electo Condestable de Napoles. 7. 2.

El Facelo, escrive ciertas visiones, que pronosticaron las Sediciones de Sicilia. 44. 1. Lo que viò en la conspiracion del Escarchialupo. 317. 1.

Don Fadrique de Acuña, Virrey de Navarra. 137. 1.

Don Fadrique Enriquez, Duque de Medina de Rioseco, Almirante de Castilla. 1045. Procura reducir à Valladolid. Vase à Medina de Rioseco. 1071.

Federico Barbarroxa Emperador. Como maltratò à Milan. 201. 1.

Federico, primer Duque de Vrbino. 366. 1.

Federico, Duque de Saxonia. Protector de Lutero. 385. 1. Alcança del Papa, que se juzgue el negocio de Lutero en Alemaña. 450. Vota en la Eleccion del Imperio por el Rey Don Carlos. 715. 1.

Don Felipe de Navarra y Aragon, Maestre de Montesa. Sus Padres. 297. 1.

Don Felipe de Vrries, Preboste de Huesca, y Obispo de Filadelfia. 297. 2. Alcançò Coadjutoria para el Obispado de Huesca. 299. 2.

Rey Don Fernando. Adolece. 2. 2. La causa de su enfermedad. 4. 1. No adolece en el animo. 4. 2. Confederase con el Rey Inglès, 6. 2. Sale de Madrid. 7. 1. Trata con Adriano, negocios tocantes al Principe Don Carlos. 8. 2. Llega à Madrigalejo 11. 2. Confederase con el Emperador. 12. 2. Notificanle que se muere. 14. 2. Las personas con quien comunica su testamento. 16. 1. Sugetò al Reyno, y Ciudad de Argel. 259. 2. Palabras que dixo en abono de el Cardenal Ximenez. 438. Escrive al Principe su nieto. Pide la extrema Vncion. Muere. 19. 1. Llevan à sepultar su cuerpo. 20. 2. Solia dezir, que era menester mucho para concertar à Castilla, y desconcertar à Aragon. 38. 1. Las Fundaciones que hizo. 22. 1. Mandò armar, el año antes de su muerte, las Villas, y Ciudades de Valencia. 41. 1. Procurò habilitar al Arçobispo D. Alonso, para que sucediesse en la Corona de Aragon. 75. Algunas hazañas suyas. 82. 1.

Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria. 24. 2.

El Infante Don Fernando, piensa quedar Governador de Castilla, y como tal escrive al Consejo. 31. 1. Adoleciò de sentimiento quando supo los accidentes que le estorvaron el quedar Governador de Castilla. 63. 2. Apareceselè en la caça, vn Hermitaño. 64. 1. Rumor vano de que Don Pedro Nuñez, y sus criados le querian llevar à Aragon, y alçarle alli por Rey. 407. 2. Casa con Ana, hija del Rey de Vngria. 167. 1. Siente mucho, que su hermano el Principe, se llame Rey. 186. 2. Dones que recibiò del Cielo. 277. Manda el Rey, con honroso pretexto, que le quiten sus criados. 408. 2. Tratà en el Monasterio de la Aguilera con el Cardenal Ximenez, que se suspenda la exclusion de sus Criados. 410. 1. Embarcase para Flandes. 484. 1. Yà Archiduque de Austria, recibe en Gante al Emperador su hermano. 1017.

INDICE.

Don Fernando de Aragon, Comendador Mayor de Alcañiz, Primo-hermano de el Rey Don Carlos. 460. 1.

El Capitan Fernando de Alarcon. Passa à Sicilia con Infanteria. 556. 1.

Don Fernando de Aragon Arçobispo de Zaragoça. Refiere la vida, y muerte del Arçobispo Don Alonso su Padre. 881. 2.

Fidelidad de Cataluña. 179. 2.

Cesar Fieramosca, preso. 221. 1.

Flandes, estando alli el Emperador, y teniendo nueva de las Comunidades. Los Españoles le aconsejan que buelva à España. Los Italianos, que passe à Napoles. Los Flamencos, que proceda à Coronarse. 1052.

Rey Francisco de Valoes. Sucede en los Reynos de Francia. 13. 1. Pelea veinte y siete horas sin comer, ni beber. 13. 2. Discursos que hizo contra el Rey Don Carlos. 112. 2. Pide à los Esguiçaros gente. 115. 2. Llega en Peregrinacion al Templo de Nuestra Señora de Mondovi. 289. 1. Acude al Duque Lorenzo de Medices con trescientas lanças, y se confedera con el Papa. 311. 1. Confederase con el Rey de Inglaterra. 604. 2. Aspira à ocupar el Reyno de Navarra. 653. 2. Pide favor à los Esguizaros, para la pretension de el Imperio. 701. Hablase con el Ingles, y haze nueva liga con èl. 1015.

Don Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo. Propuesto para Governador de Castilla. 18. 1. Queda Governador. 23. 2. Saca del servicio de la Reyna, los Aragoneses, y los que tenian Oficios publicos. 64. 1. Muda los Consejeros de Castilla. 65. 1. Responde à los Grandes, acerca de los poderes para governar 66. 1. Responde à otra Embaxada de los Grandes. 68. 1. Elige ciertos Frayles Geronimos para governar las Indias. 103. 2. Determina que derriben todo el Reyno de Navarra. 143. 2. Manda que se exerciten en Castilla las armas. 324. 1. Ocupa su Firma el primer lugar en los Despachos. 334. 1. Como se huvo en las cosas de Don Pedro Giron. 345. 2. Lo que escriviò al Arçobispo de Zaragoça, concerniente à la contribucion del Clero. 353. 2. Escrive à Roma sobre el mismo negocio. 354. Està en Alcalà. Visita sus Escuelas, y sus Colegios. 356. Iunta los Consejeros, para reformar los de Flandes. 378. 2. Sabe la acusacion que se le hizo, y escrive al Rey sin quexarse. 392. 2. Concedele el Rey nuevos poderes para governar à Castilla. 394. 1. Sale de Madrid enfermo. 405. 1. Responde enojoso al Infante Don Fernando en el negocio de sus criados. 410. 2. Escrive al Rey, la Junta de Castilla. 422. 2. Toma el camino para recibir al Rey. 424. 1. Estando en el Convento de la Aguilera. Escrive al Rey cosas importantes. 429. 1. Escrivele, que no entre en Valladolid, por la peste. 433. 1. Llevanle à Roa. 433. 1. Muere. 437. Su entierro en Alcala. 437. Su Prosapia, y sus Dignidades. 439.

Catorze Frayles Franciscos, passan à las Indias. 105. 2.

Fernando de Magallanes, y Ruy Falevro. Passan de Portugal à Castilla, trocando el vasallage. 132. 2. Lo que Magallanes prometiò à los Governadores de Castilla. 135. 1. Ratifica la promessa que hizo. 479. Insta para que el Rey le despache. 519. 2.

Ma-

Magallanes, y Faleyro con el Habito de San-Tiago. Llegan à Sevilla. 523. 1. Parte Magallanes, sin Faleyro de Sevilla en su armada, 740. Prohibe el Embarcar Esclavos. 741. Entra en el Rio de la Plata. 862. Castiga diversos conjurados. 867. Halla el Estrecho, al qual èl diò su nombre. 979. Passa por èl. 982. Veasse la palabra, Armada.

Francisco Maria de la Robere. Origen de la guerra que hizo por el Ducado de Vrbino. 289. 1. Conduze Espanoles, y Tudescos, para cobrar el Ducado de Vrbino, 290. 2. Rindensele las Ciudades, y Plaças de Vrbino. 308. 1. Desafia à Lorenço de Medices. 359. 1. Junta en Agobbio los Espanoles. Declara los que le eran traydores. 362. Su libreria. 366. 1. Partese al Previeri de Sestina. 366. 1.

Franceses, y Venecianos en el cerco de Bregia. 148. 2. Gracejan con los Espanoles cercados. 149. 2. Dan priessa al assedio, conociendo la falta de bastimentos, que padecian los cercados. 152. 2. Veasse la palabra, Bregia.

Don Francisco de Ycart, hermano del Governador Don Luis Ycart. Preso. 192. 1.

Francisco Hernandez, natural de Cordova. Và por Capitan en el descubrimiento de las Indias. 260. 2. Descubre vn Pueblo. 261. 1. Acto valeroso, con que se escapò muy herido de los Indios de Campech. 267. 1. Muere. 268. 2.

Francisco de Aythone, Armenio. 285. 2.

Francisco Barrese, conjurado de Palermo, preso. 323. 1.

Francisco de los Covos reforma los abusos de la Corte, en Valladolid. 444. 2.

Francisco Lizaur, preso por delator, de las riquezas de las Indias. 445. 1.

Don Francisco de Castro, vence los Xerifes, y toma la Villa de Turucuco. 526. 1.

Francford, Ciudad destinada para la Eleccion del Cesar. 704.

Don Francisco de Ortega, Page de Cortès, encomendado à vn Cacique para que le enseñasse la lengua de Mexico. 747.

G.

GAlicia con peste. 405. 1.

Galeazo Visconti seguia el Exercito Imperial, con esperança de ser Duque de Milan. 199. 1. Moteja al Tribulcio de inconstante. 214. 1. Llegò à ser llamado, por burla, Duque de Milan. 214. 1.

El Duque de Gandia. Su destierro de Valencia. 297.

Galeotas Turcas, que viò el Rey Don Carlos desde Barcelona. 686.

Gazeles. Intenta apoderarse de la Suria. 723. Queda vencido de Farates. 724.

Micer Garcia Garces, Regente de Aragon. En Valencia, por mandamiento del Emperador, manda à dos Advogados, que Advoguen en favor de los Agermanados. 877. Pendencia que tuvo con el Comendador Lanuza, y Ferrer de Lanuza. 1078.

Geronimo Zurita, refiriò indistintamente el caso de el Vicecanceller Don Antonio Agustin. 209. 1. Objeccion à Zurita. 551. 1.

Tres Padres Geronimos, passan à las Indias.

105. 1. Proſiguen las reſidencias que avian començado con el Licenciado Caſas. 249. 2. Tratan de echar de ſi al Caſas. 250. 1. Veaſe Fray Bernardino de Mançanedo, Gerardo Bonano, Maeſtre Racional de Palermo. 316. 2. Muere ahogado. 318. 2.

Familias Isla de los Gebelinas, echadas de Milan. 215. 1.

Gelbes, ganada por Don Hugo de Moncada. 673.

Genoveſes, que en el Puerto de Cartagena dieron fuego à vn Galeon Eſpañol. 368. 1.

La Reyna Germana en Valladolid. 452. 2. Cede al Rey Don Carlos, los drechos, que tenia al Reyno de Navarra, 581. Su caſamiento con el Marquès de Brandemburg. 650. 1.

Geronimo Aguilar, llamado por Cortès. Dexa à ſu Dueño. 628. 1. Llega à Cortès, y dale cuenta de diverſos ſuceſſos. 632.

Geronimo Ferragut, Juſticia de las cauſas Criminales en Valencia, maltratado por la Germania ocurre al Braço Militar. 833.

Don Geronimo Cavanillas, Capitan de la Guarda del Rey, ayuda, y acompaña los Agermanados. 783. 1.

Germania en Valencia. Las cauſas que la movieron. 688. Formaſe. 696. Agermananſe algunos Pueblos. 782. Dà la Germania al Rey vn Memorial, con quexas de ſu reformacion. 872. Lo que eſcriviò à todo el Reyno de Valencia. 923. Eſtorvos que nacian de la Germania. 946. Deſplazele la eleccion del Conde de Melito para el Virreynato. 951. Apoderaſe de el govierno. Entran los Sedicioſos, con violencia à caſa de el nuevo Virrey. 966. Danle otra vez aſalto. 972. 2. Cae la Germania en la cuenta de ſu maldad. 973 Engaña al Secretario del Emperador Carlos. 1091.

Geronimo Coll, Sindico de la Germania en la Coruña. 947.

Gibraltar. Su etimologia. 84. 2.

Gigantes hombres, y mugeres, que hallò Magallanes. 977.

Governador de Valencia. Veaſe D. Luys.

Gonçalo Sandoval, con el Capitan Pedro de Yrcio, en el govierno de Villa Rica. 823. Prenden à los Menſageros de Pamfilo de Narvaez, y embialos à Cortès. 938. Embia Soldados en habito de Indios al Exercito de Pamfilo. 939.

Governadores de Palermo, en la calma de la Sedicion. 52. 1.

Los Governadores de Caſtilla. Confieren el negocio de las Indias con el Licenciado Caſas. 103. 1. La orden que dieron à los tres Padres Geronimos para viſitar las Indias. 104. 2. Eſcriven al Principe Don Carlos, aconſejandole, que no tome el Titulo de Rey. 157. 2. Dàn orden al Corregidor Pedro Correa, para que ſalga por Madrid, aclamando por Rey al Principe Don Carlos. 190. 1. Diſponen lo neceſſario para cobrar à Argel, y darla al hijo de Selim. 256. 2. Eſcriven à Valladolid, para que dexe las armas. 333. 1. Peticiones juſtiſsimas que hizieron al Rey contra Don Pedro Giron. 336. 1.

Governadores de Milan por el Rey de Francia, ſon Odetto de Foix, y el Duque Carlos de Borbon. 147. 2.

El Governador de Cataluña, que oficios exercita. 181. 1.

Gonçalo Martin, en la Jornada de Argel. 561. 1.

Gonçalo Guerrero, como Indio. 633. 2.

El Gran Capitan. Muere en Loxa. 7. 1. Comparaſe à Ariſtides. 7. 2.

Grandes de Caſtilla. Indignados con-

contra el govierno de ella. 65. 2. Iuntanse en Guadalajara, quexosos del Cardenal de Toledo. 67. 1.
Grisones. Su habitacion. 166. 2. Son feroces, y diestros en la guerra. 118. 2.
Greuge. Lo que significa. 548. 2.
Iuan de Grijalva hecho Capitan General de Armada, y personas que llevò para explorar à Yucatàn. 568. 1. Salen algunos Soldados suyos al Puerto de Carenas, y hallan vna carta dentro de vna calabaça. 569. 2. Entra en la Isla de Coçumel. 569. 2. Llega à Potonchan, y vence alli los Indios. 571. Entra por el Rio Tabasco, y vè vn gran Exercito de Indios. 573. Descubre nuevos Indios con vanderas blancas. 578. 2. Llega à la Isla que llamò de los Sacrificios. 594. 2. Descubre nuevos Indios en el Rio de las Canoas. 595. Buelve à la Isla de Cuba. 597.
Gutierre Lopez de Padilla, muere. 8. 1.
Guillen Sorolla, Agermanado. Quien fue. 689. 2. Atrevimiento que tuvo con el nuevo Virrey de Valencia. 965. 1.
Guardas confidentes para Motezuma preso. 827.
Don Guillen Carroz Valenciano, con cartas de la Nobleça de Valencia en Barcelona. 846.
Guadalajara, professa la Comunidad.
Doña Guiomar Manrique, viuda de Don Felipe de Castro. Quema las Escrituras de la Casa de Castro. 56. 1.
Guion de Barbarroxa. 95. 1.
Guichardino, Historiador. Refiere cosas concernientes al Rey Principe. 114. 1. Engañase en lo que dize de los Espanoles, contra Francisco Maria. 363.
Guillermo Ventimilla, Prefecto de Palermo, en medio de las Sediciones 320. 1. Iuntase con otros en la Iglesia de Santa Cita. Y matan muchos Sedicioso. 322.
Guillermo de Croy, Arçobispo de Toledo. 445. 2.

H.

HAzàn Cosario. Roba en Valencia. 562. 2. Iuntase con Benalcadi contra Barbarroxa. 563. 2. Hazenle guerra, y lo venceen. 668. 2. Mueren. 670.
Hector Piñatelo, Conde de Monteleon, electo Virrey de Sicilia. 54. 1. Llegà à Sicilia. 312. 1. Perdona à todos los delinquentes de Sicilia, exceptos veinte. 313. 1. Entiende la conjuracion de el Escarchialupo por vn Frayle Francisco. 316. Encierrase en su Palacio, y desde alli habla al Escarchialupo. 317. 2. Sacanle de su Palacio los Sediciosos, y encierranle en otro. 318. Escapase disfraçado, y vase à Mecina. 321. 2. Sabe el sosiego de la Sedicion. 323. 2. Recibe el titulo de Virrey de Sicilia. 558. 2.
Helvecios. Accion valerosa de ellos comparada con el destrozar Cortès los Navios. 746.
El Coro vel Hernando de Villalva. Sale à la defensa de Navarra con poca gente. 138. 1. Combate el campo Frances, y ponelo en huyda. 144. Muere avenenado, aviendo comido con el Condestable de Navarra. 165. 1.
Don Hernando Cabrero, en servicio de la Reyna Doña Leonor, de Portugal. 524. 1.
Hernando Cortès, General de la tercera Armada en la Empresa de Yucatàn. 598. 2. Sale de la Fernandina con su Armada. 602. 1. Lo que dixo à su Exercito en el Ca-

INDICE.

Cabo de San Anton. 620. 1. Llega à Coçumel. 626. 2. Derriba los Idolos, y erige Altares. 630. Salca en vn gran Pueblo de Tabasco. 638. Haze alli vna Proteſſion, en preſencia de muchos Indios. 642. Llega à San Juan de Vlva. 644. Entra en Zempoala. 727. Entra en Chianhuitzlan. 729. 2. Manda derribar vnos Idolos, y erige Altares. 734. Buelve à Villa Rica. Caſtiga vnos Soldados que querian huir. 735. Embia vn preſente al Rey Don Carlos, y juntamente la Relacion de ſus ſuceſſos. 736. Deſtroza los Navios con autoridad de ſus compañeros. 745. Llega à Xalapa. 748. Llega à Zocotlan. 756. Parteſe la buelta de Tlaſcala, y deſcubre à Xacacingo. 760. Reſponde à la Embaxada de Xacacingo. 763. 2. Vence à los Tlaſcaltecas, y Otomies. 765. Paſſa à Tecocingo. 767. Vence vn Exercito de ciento y cincuenta mil Indios, y luego otro de treinta mil. 770. Entra en Cinpancingo. 787. Admite las pazes de Tlaſcala, y entra en Cholula. 800. Previene à ſu Exercito contra la Conjuracion de los Cholutecas, y manifieſta à los mas principales de ellos que la ſabia. 802. 2. Deſcubre à Mexico. 812. Llega à Tezcuco. Entra en Yztacpalapa. 814. 2. Paſſa adelante, y ſaluda à Motezuma, y èl lo aloja en el Palacio de ſu Padre. 817. Inſta à Motezuma (yà preſo) que reciba el Bautiſmo. 829. Quitale los grillos, y ofrecele entera libertad. 840. Quiere ir contra el Rey de Tezcuco. 888. Lo que dixo quando Motezuma preſtò vaſallage à nueſtro Rey. 893. Acaricia los Meſajeros de Pamfilo de Narvaez. Buelvelos à embiar, y con ellos le pide paz. 938. Deſpideſe de Motezuma. Vence à Pamfilo. 943. Llega à Mexico à ſocorrer à Alvarado. 986. Pelea valeroſamente con diverſas hazañas, en la conjuracion de Mexico. 990. Hallaſe con Motezuma quando Muere. 994.

Hernando de Avalos, Procurador de Cortes, ſe junta con Juan de Padilla. 807. Traças para eximirſe de acudir à las Cortes. 929.

Don Hernando de Bobadilla, Conde de Chinchon, recoge la Artilleria en Segovia. 959.

Hermafrodito adultero en Tlaſcala 794.

Hijos de los Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel. 30. 1.

La Hiſtoria eſtà, alguna vez obligada à examinar coſas humildes. 34. 2. Veaſe. Advertencia.

Los Hijos del Xerife, viſitan al Rey de Fez. 122. 1. Veaſe Xerifes.

Los Hijos que tuvo el Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon. 884.

Don Hugo de Moncada, Virrey de Sicilia, y ſus calidades. 432. Deſprecia vnas viſiones, que le refiriò Galceran de Rocà. 44. 2. Hallaſe confuſo en las alteraciones de Sicilia. 46. 1. Huye diſfraçado. 48. 1. Llega à Bruſelas con los Embaxadores de Sicilia. 53. 1. Pone paz, junto con Monſiur del Eſcù, y por mandado del Rey Don Carlos, entre Francisco Maria, y Lorenço de Medices. 364. Và à Napoles. 366. 2. Paſſa à Bregia. 542. 1. Llega con Armada à Argel. 560. 1. Llega à Ibiza 562. 1. Navega à los Gelves. Pelea con nueve Galeotas Turqueſcas, y queda vencido. 671. Deſembarca en los Gelves. 672.

Don Hugo de Vrries, aborrecido de todos los Señores de Aragon. 339. 1. Fue enemigo del Governador General de Aragon. 340. 2.

INDICE.

I.

IAcobo Augusto Thuano, Historiador Francès. Discurso que hizo concerniente à los Españoles que passan à las Indias. 101. 1. Su parecer, acerca de los dos Casamientos de el Principe Don Carlos, con las hijas de el Rey de Francia. 238. 2. Fue su opinion, que el Rey de Francia procurò, que el Marquès de Brandemburg fuesse electo Emperador. 700. 1.

Idolos de los Indios que robò vn Soldado Español. 596.

Don Iayme, Duque de Bregança. 130. 1.

Ciudad de Iaca pone algunos Soldados à la entrada de Aragon, para defenderla. 138. 2.

Iaquin, quiere dezir oro. 576. 2.

Iano Fragoso, y Iuan Conrado Vrsino, pelean con los Alemanes, que traìa el Conde Ludovico, y huvo muertos en los dos Exercitos. 191. 1.

Iacobo Estafier, Coronel Esguizaro. Pide al Emperador Maximiliano, las pagas para los suyos. 215. 2.

Iaen, declarada por la Comunidad. 1009.

Las Iglesias en Castilla rehusan el pagar la dezima parte de sus Rentas al Rey. 749. Escrive la de Toledo, en nombre todas, al Rey, el motivo que para ausentarse tuvieron los Eclesiasticos. 749. 2.

Incendio de vn Navio en el passage del Rey Principe à España. 424. 2. Otro incendio que executò vn Labrador en el Campo de Franceses, y Venecianos. 234. 2.

Indios junto al Rio de Tabasco. Hablan à Grijalva, y admiten paz con èl. 574.

Indias. De donde tomaron el nombre. 98. 1.

Indios. Su incapacidad, y sus condiciones. 269. 2. Las razones, y el origen, que tuvo el preguntar à los Españoles: si venian de donde nace el Sol? 579. Su modo de escrivir. 591. 2.

Indios descubiertos por el Capitan Francisco Hernandez. 162. Hospeda los Españoles vn Cacique, que llegò con ellos. 262. 1. Sale vn Exercito de Indios ocultos, y assalta à los nuestros desapercebidos. 262. 2. Idolos, y Templos de estos Indios. 263. 1.

Dos Indios, se convierten à la Fè Catolica. Llamaronse Melchior, y Julian. 263. 1. Descubren grandes cosas de su Patria en la Isla de Cuba. 269. 1.

Don Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla. Oponese à la Eleccion del Virreynato de Navarra, en Don Antonio Manrique. 137. 2. No admite la ayuda de Costa, que el Emperador distribuyò en la Coruña. 956. Electo Virrey de Castilla. 1054. Notifica à Castilla sus Provisiones. 1066. Pide al Rey de Portugal dinero para hazer guerra à las Comunidades. 1067.

Don Iñigo de Guevara, Embaxador de España, en Paris. Alcança de el Rey de Francia seguridad para los Embaxadores de Aragon. 176. 2.

Infanta, hija de Motezuma, se casa con el Capitan Christoval de Olid. 835. 2.

El Infante de Granada en Valladolid, quiere castigar al Frenero que tocò la campana. 1038.

Instruccion para Anton Moreno Embaxador del Arçobispo Don Alonso. 293. 2. Otra para el mismo, estando en Castilla. 394. 1.

Instruccion, que declara los fundamentos, que Aragon tuvo para re-

reparar en el juramento del Principe Don Carlos, como à Rey. 485.
Instruccion de Cataluña para sus Embaxadores. 177. 2. Danse en ella causas, para que llegue à Cataluña el Principe Don Carlos. 180. 1.
Instruccion para Don Sancho de la Cavalleria, Embaxador de Aragõ. 662.
Instruccion. Suma de la que se diò al Conde de Melito para entrar en el Virreynato de Valencia. 965. 1.
Instruccion del Emperador, para Lope Hurtado de Mendoça, y Pedro de Velasco. 1059.
Instruccion de la Nobleça de Valencia para sus Embaxadores al Emperador en Flandes. Declarànse diversas conjuraciones de la Germania. 1084. 2.
Invasion contra los Inquisidores de Sicilia. 48. 1.
Invencion afrentosa, y ridicula de vn Truan en denuesto de el Emperador, estando cercada Bregia. 153. 1.
Inquisidores en Cataluña, y Valencia. 73. 1.
Iorge Sequelo, Cabeça de vna furiosa Rebelion. 166. 2. Tiene alborotada à Vngria. Las causas que le movieron. 261. 2. Los tormentos con que muriò. 272. 2.
Fray Ioseph Pamfilo, Obispo Signino. Palabras de su Chronicòn, en que dize claramente, no ser Lutero Frayle Agustino. 387. 1.
Fray D. Iofre de Loaysa con Embaxada al Turco. 564. 2. Buelve cõ la respuesta que le diò el Turco. 674.
Iorge Tansteter, gran Matematico, en la muerte del Emperador Maximiliano. 609. 2.
Isla Española, y la descripcion de ella 246. 2.
Isla de Cuba, es la Havana. 247. 1.
Isla de San Iuan de Viba. 595. 2.
Isla llena de Patos, y de Lobos Marinos. 864.
Las Islas Desventuradas. 982.
Don Iuan Manuel passa à Flandes en habito de Frayle. 6. 1. Aconseja al Principe Don Carlos, que se llame Rey. 189. 2.
La Reyna Doña Iuana hija del Rey Catolico, sintiò mucho que el Principe su hijo se intitulasse Rey, y davale siempre titulo de Principe. 186. 1. Queda heredera de los Reynos de la Corona de Aragon. 23. 1. Quando la juraron por Princesa de Aragon. 58. 2. Està en Tordesillas, y discurre cuerdamente con sus hijos. 429. 2. La fidelidad suma que los Aragoneses le professavan. 504. 1. No quiere firmar las escrituras, ni Provisiones. 1020. Lo que tratò en Tordesillas con la gran Junta. 1026 La causa porque no quiso firmar las Escrituras. 1030. Recibe con afabilidad al exercito fiel, y vencedor. 1116. 2.
Fray Iuan Marquez escrive apasionado en agravio del Rey Don Fernando. 27. 2.
Don Iuan de Luna, Conde de Catabelota, Governador de Sicilia, castiga los Sediciosos. 53. 1. Huye de Palermo con sus hijos. 319. 1.
Don Iuan Estuardo, Duque de Albania, embiado à Escocia por el Rey Francisco. Manda alli cortar la cabeça à Imeo, Ayo del Rey. 193. 1.
Doña Iuana, segunda Reyna de Napoles. Como se huvo con vn Embaxador de Florencia atrevido. 208. 2.
Iuan Ramirez de Yfuerre Aragonès en Navarra. 224. 1.
Iuan Bono, àsalta con engaño la Isla de San Juan de Puerto Rico. 244. 1.
Iuan Leon Escritor. Lo que dixo concerniente à Argel. 257. 2.
Iucatàn. Llamòle Grijalva, Nueva Espaòa. 571. 1.

INDICE.

El Barõ Iuan Bornemisa, se opone à los estragos de Sequelo. 272. 1.

Don Iuan Alonso de Aragon, Obispo de Huesca, Jaca, y de Barbastro. 297. 1. Obras, y acciones suyas. 302. 2. Sus virtudes. 339. 2.

Juan Velazquez de Cuellar. Origen de la resistencia que hizo à la viudedad de la Reyna Germana. 326. Resiste à los Ministros del Rey en Arevalo. 328. 2. Defensa de su proceder. 331. 1.

Juan Rufo, Obispo de Cosenza, y Nuncio Apostolico, en España, culpado por los Cardenales, en el negocio de la Contribucion. 355. 2.

Juan del Rio, Capitan, y compañero de Diego de Vera, en la Empressa de Argel. 367. Muere. 369. 1.

Fray Juan Tetzelio, Agustino. 383. 1. Responde à las Proposiciones de Lutero. 385. 2.

Juan Selvagio, Gran Canceller en Zaragoça. 427. Despojos de negociantes que embiò à Flandes. 441. 2. Muere. 588. 2.

Don Juan de Aragon, Duque de Luna, y Castellan de Amposta. 460. 1.

Don Juan de Fonseca, Obispo de Burgos. Trata con Magallanes. 479. Responde à ocho Predicadores, por Bartolomè de las Casas. 678. Muestrase apasionado por Diego Velazquez, contra los Mensajeros de Cortès. 912.

Juan Prat, Notario de las Cortes de Aragon. Su prision. 659.

Fray Juan Garcès, con el Obispado de Cuba. 675.

Iuan Caro, Confitero, y Agermanado. Habla à Mosiur de Xevres. 783.

Iuan Lorenço, en la Iunta de los Pelayres en Valencia. 689. La platica que hizo à diversos Plebeyos. 690. Prosigue la Sedicion contra todos los Oficiales. 693. La platica que les hizo. 695. Otra nueva platica. 777. 1. Habla como Embaxador de la Germania al Rey Emperador. 783. Razonamiento que hizo à los Agermanados. 855. Muere subito. 974. 1.

Iuan de Padilla. 807. Va con gente de guerra à Segovia. 1021. Passa à Tordesillas, donde le favorece la Reyna. 1022. Descompone los Marqueses de Denia. 1022. Entra en Valladolid, y prende los Oydores, y otros Ministros del Rey. 1030

Iuan Escalante, Governador en Villa Rica. Pelea con pocos Españoles, contra muchos Indios. Vencelos, y muere. 812.

Don Iuan de Aragon, sucede al Arçobispo Don Alonso, en el Arçobispado de Zaragoça. 886. Su parecer en la Iunta convocada para tratar de Don Iuan de Lanuza. Electo Virrey. 1042.

Don Iuan de Ribera y Silva, en la Sedicion de Toledo. Se retira con su Familia al Alcaçar. 930. 2. Entregalo por fuerça à los Comuneros. 931.

Iuan Bazquez, Regidor de Segovia, huye de los Rebeldes. 959.

Don Iuan de Lanuza, del Habito de Calatrava, electo Virrey de Aragon por el Emperador. 1041. Presenta su Privilegio à los Diputados. 1046. Iuranle. 1082. 2.

Iuan Gonzalez, Secretario del Emperador, embiado à los Trezes de Valencia. Su despacho. 1090.

Don Iuan de Labrit, y Doña Catalina, Reyes despossedos de Navarra. Pretenden recuperarla. 136. 1. Muere el Rey de sentimiento por la tibieza, con que el Rey de Francia le favorecia. 163. 1.

Iuizio que hazian los Indios Mexicanos de los Españoles. 817. 1.

Iulian, Interprete, huye de la compañia de Cortès. 639.

Iunta de Iuezes, y Advogados, que declara ser contra las Leyes de el Reyno, que govierne el Arçobiſpo Don Alonſo. 37. 1.
Iunta de los Procuradores, de los Prelados, y de los Grandes en Valladolid. 453.
Iunta de Noyòn, para tratar de aſſentar la paz con Francia. 100. Veaſe Paz vniverſal.
Iunta particular, para oir lo que en razon de las Indias proponian al Emperador. 679. Aprueba al Licenciado Caſas. 685. 2.
La Gran Iunta de la Comunidad en Avila. 1001. Diverſas ordenes que diò. 1020. Paſſa à Tordeſillas. 1022. Rigores que executò. 1023. Lo que tratò con la Reyna en Tordeſillas. 1025. Capitulos que eſtableciò para el Govierno de Caſtilla. 1069. Pide al Rey de Portugal que ſe interponga en ſus negocios con el Emperador. 1092.
Iunta de los Diputados de Aragon, y de toda la Nobleça, acerca de el Electo Virrey Don Juan de Lanuza. 1044.
El Iuſticia de Aragon. Reuſa dàr el juramento del Govierno al Arçobiſpo Don Alonſo. 33. 1. 139. 2. Fundamento deſta accion. 36. 2. Soſpecha ſuya contra el Arçobiſpo. 74. 2. Recibe el juramento del Rey 490.
Iuſtas en Valladolid. Los muertos, y heridos. 481. Entrò el Rey en ellas 482. 1.
Iuramento de los Infantes, de los Grandes, y de todos los Procuradores de Cortes en Valladolid. 457. 2.
El Iuramento que preſtan los Reyes en Aragon. 498. 1.
Iurados de Zaragoça en el juramento del Rey. 498. 1.
Iurados de Valencia. Su reſpueſta à los Agermanados. 781.

L

Laguna entre Mexico, y Tezcuco. Hirviò, y derribò edificios. 592. 1.
Monſiur de Lanſach, Embaxador del Rey de Francia. Requiere al de Eſpaña, que le aſſegure el caſarſe con la hija de ſu Rey, y que prometa reſtituir el Reyno de Navarra. 813.
Monſiur de Lautrech, era tambien llamado Odeto de Foix. 147. 2. Retirafe à Milan, ſin obſtar al paſſo al Emperador en Caſano. 200. 2. Paſſa (con Tribulcio) ſus fuerças contra Bregia. 228. 1. Apoderaſe de Bregia, y la reſtituye à los Venecianos. 233. 1. Llega con ſu campo à los terminos de Verona. 235. 1. Detieneſe con artificio en lo de Verona. 236. Llega à Verona. 240. 2.
Monſiur de Laxao, llega à Madrid para governar à Caſtilla. 332. 1.
El Papa Leon Dezimo. 3. 1. Preſentale vn Leon; y vn Elefante al Rey Don Manuel de Portugal. 130. 2. Concedele la Bula de la Cruzada, y las tercias de todo el Clero. 132. 1. Dà en ſus cartas titulo de Rey al Principe Don Carlos. 156. 2. Cria Cardenales. 280. 1. Deſea vnir los Principes Chriſtianos, contra el Turco. 284. Varias diligencias para eſſe fin. 288. 1. Priva à Francisco Maria de la Robere del Ducado de Vrbino. 290. Siente mucho la guerra que moviò el Duque de Vrbino deſpoſſeido. 291. 2. Eſtorva las viſtas concertadas, del Rey de Eſpaña con el de Francia. 307. 2. Gaſta en la guerra de Vrbino, mas de ochocientos mil ducados. 366. 2. Condeſciende con vna peticion del Rey de Eſpaña, en favor de los Eſpañoles. 376. 2. Eſcrive al Duque de Saxonia contra Lutero. 440. 2. Concede al Rey

Rey de Eſpaña la dezima parte de las rentas Eclesiasticas en Caſtilla. 749.
Lesbos Isla. 85. 2.
Legados del Papa para los Principes Chriſtianos. 285. 2.
Leonora Gonzaga, Duquesa de Vrbino en Mantua. 290.
La Infanta Doña Leonor en Valladolid con el Rey. 440. 1. Efectuase su casamiento con el Rey de Portugal. 528. 2.
Don Leonardo de Aragon. Lo que se le restituyò en las Cortes de Aragon 583. 2.
Leon, Ciudad Comunera. 1011.
Liga entre el Rey Catolico, y el de Escocia. 194. 1.
Ligas entre los Pueblos Grisones. 117. 1.
Lluvia prodigiosa en Valencia, quando llegò à España el Rey Don Carlos. 698. 1. Otra abundante en Mexico por oracion de los Chriſtianos. 832.
Lope Lopez de Arriaran, y su Galeota, presos por Barbarroxa. 89. 1.
Lope de Sora, sucessor de Pedrarias en las Indias 544. 2.
Lodi, Ciudad, se rinde al Emperador Maximiliano. 200. 2.
Lorenzo de Medices, nuevo Duque de Vrbino. 290. Sale con su Exercito por la mar à Vrbino. 306. 1. Desconfiò de el buen sucesso de la guerra de Vrbino por consideraables respetos. 309. 2. Acepta el desafio que le presentò Francisco Maria. 360. 1. Recibe vn arcabuzazo. 360. 2.
Lobos disformes. 864.
El Comendador Lope de Conchillos solicita los negocios de Indias. 444. 1.
Lope Cortès, Aragonès antiquissimo. 623. 1.
Lorenzo Miniato Astrologo. 720.
Lope Hurtado de Mendoça, y Pedro de Velasco, llegan à Caſtilla embiados por el Emperador. 1058.
Ludovico XII. Rey de Francia, quiere impedir el passo al Principe D. Carlos. 3. 1. Muere. 13. 1.
Lutos, y nuevo modo de lamentar à su Rey en Zaragoça. 34. 2.
Don Luis de Ixar, Conde de Belchite, contradice al derecho de reynar las hembras en Aragon. 59. 1. Opone se à la Embaxada de Aragon para el Principe Rey. 174. 1.
Luis Sanchez, Tesorero General en Flandes. 78. 2. Es fiel al Arçobispo Don Alonso. 338. 1.
Luis Santangel, y Alonso de Quintanilla esfuerçan el Descubrimiento de Indias. 99. 2. Pretende Santangel, que el juramento de la Reyna Doña Juana era nulo. 403. 1.
Don Luis Ycart, Governador de Bregia. 146. 2. Pelea con Franceses, y Venecianos valerosamente. 148. 2. Reconoce los varrios, y las casas de Bregia cercanos al muro para atinar donde la minava el enemigo. 150. 2. Acuerdo suyo de que con el socorro de Alemaña salgan luego à dàr combate al campo enemigo. 171. 2. Oprimenle con las armas sus Soldados mal contentos. 172. 2. Pidenle perdon del motin cometido. 173. Trata con generoso razonamiento de la entrega de Bregia. 231. 2. No acude à la Empressa del Ducado de Vrbino. 291. 1.
Lugarteniente General de Cataluña. Sus Oficios, y condiciones. 182. 1.
El Conde Ludovicio de Lodron, passa de Alemaña à Italia para socorrer à Bregia. 191. 1.
Don Luis Cavanillas, Governador General de Valencia. 686. Castiga los Sedicioſos. 693.
Luis de Mendoza, Capitan conjurado contra Magallanes. Muere. 864.
Don Luis Portocarrero, Conde de Palma. 899.

Lugares de Valencia Agermanados. 929.
Lucas Bazquez, Oydor, embiado por Pamfilo de Narvaez à la Española. 940.

M.

MAchin de Renteria, Capitan, acude al socorro de Bugia. 93. 1.
Madama Margarita en el govierno de Flandes. 414. 1. En la Coronacion del Emperador Don Carlos. 1109.
Madrid se declara por la Comunidad. Los sucessos della. 997. 2.
El Gran Maestre de Francia, muere en Mompeller. 655.
Los Maestrazgos vnidos en la Corona de Castilla. 8. 2. La Coadjutoria del de Montesa en Don Hernando de Aragon, Nieto del Rey Catolico. 9. 2.
El Maestro Mora, Obispo de Badajoz. 342. Ordena la postrera carta, que el Rey escriviò al Cardenal Ximenez. 435. 2. Propone las Cortes en Valladolid. 457.
Malaga toma las armas. 70. 1.
El Coronel Maldonado, y el Capitan Morellon, se passan à los Franceses, y Venecianos. 235. 2.
Malàca cercada por los Portugueses. 525.
Mallorca, y Menorca, de donde tomaron los nombres. 751.
Mambrino Roseo, Escritor advirtiò la ratificacion de la Liga de España con el Rey de Inglaterra, y el Emperador. 146. 1. Haze Juyzio de la Esperança que moviò à Galeazo Visconti; à seguir el campo Imperial en lo de Milan. 199. 2.
Mamalucos, què gente son. 274. 1.
Mandas voluntarias del Rey Don Fernando en su testamento. 24. 1.
El Rey Don Manuel de Portugal. Sus navegaciones. 129. 2. Empressa suya contra la Mamora. 132. 1. Quexase de que reciban en Castilla à Magallanes, y Faleyro. 134. 2. Sucessos tragicos del Rey. 417. Succession suya. 417. 2. Procura estorvar en Sevilla la Empressa de Magallanes. 739. Lo que respondiò à las cartas de las Comunidades. 1101.
Marichal de Navarra. Veasse, Don Pedro.
Marco Antonio Colona. Defiende à Verona. 164. 2. Acciones gallardas suyas contra Venecianos en campo abierto, y ganales la fortaleza de Leñino. 194. 1. Prende à Iulio Momfrone, y à Juan Paulo, Capitanes Albaneses. 194. 2. Procura (pero en vano) que el Emperador se detenga en el cerco de Milan. 219. 2. La Infanteria, y Cavalleria que tenia. 233. 1. Repara à Verona, y previene cosas importantes. 237. 1. Queda herido, y embiale Lautrehc su Medico para que se visite. 241. 1. Entrega à los Comissarios del Rey Principe à Verona, y ellos à Lautrehc. 243. 1. Juyzio que pondera su valor. 242. 1.
La Reyna Maria, Nieta del Rey Catolico, y del Emperador. Casa con Ludovico, hijo, y successor de Vladislao. 167. 2.
Margarita Reyna de Escocia, se casò por amores con Imeo. 193. 2.
La Reyna Doña Maria, Muger del Rey Don Alonso el Quinto de Arogon. Honestissima severidad suya contra el Arçobispo Don Alonso Arbuello. 207. 2.
Don Martin Gil de Gurrea, embiado à Castilla por el Arçobispo Don Alonso, sobre negocios de los Duques de Medina Sidonia. 595. 1.

INDICE.

Maraguei, Dueño de la Provincia de Chiribichi. 906. Mata los Frayles de vn Convento, y otros muchos Christianos. 908.

Martin Clemente Aguayo, contra los Comuneros. 931.

Marruecos. Su descripcion. 1005. Su Rey. Veasse, Bucentuf.

Doña Maria Pacheco, Muger de Iuan de Padilla. 807. Respuesta imperiosa à vna quexa de su Marido. 1031.

Doña Maria de Belasco, Muger de Iuan Velazquez de Cuellar. 326. 1. Causas del ódio que tenia à la Reyna Germana. 329. 1.

Martin Lutero. Desplacele la Comission que el Arçobispo de Moguncia dió à Fray Iuan Tezetelio. 383. 1. Quexas suyas. 385. 2. Heregias que deseava renovar. 384. 1. Escrivé con falsa humildad al Papa. 384. 2. Su Patria, y estudios. 386. 1. No fué Frayle de la Orden Heremitica de San Agustin. Fuelo de la Congregacion que fundò Andres Proles. 386. 1. Leyò Artes, y Teologia. 388. 1. Tenia comunicacion con el Demonio. 389. 1. Sus astucias. 449. Citado à Roma, escusasse de ir. 449. Parece en Auspurg delante el Cardenal Cayetano. 450. Su apelacion, y fuga. 451. 2. Nuevos modos de sembrar su heregia. 754. Escrive contra el Emperador Carlos. 1018.

El Padre Marquina, Provincial de San Francisco. Lo que le dixo vn caminante desfigurado, acerca de el veneno del Cardenal Ximenez. 405. 2.

Doña Marina, Interprete de la lengua Mexicana, para con Hernando Cortès. Recibe el Bautismo con otras Indias. 648. 1. Descubre la Conjuracion de los Cholutecas. 801.

Martin Cortès, Padre de Hernando Cortès. 737. Favores que el Emperador Carlos le hizo, movido de los servicios de su hijo. 911.

El Emperador Maximiliano, Consuegro del Rey Fernando. 3. 1. Desea que el Principe su Nieto se llame Rey. 156. 1. Recoge dinero, y gente para el socorro de Bregia. 165. 1. Junta Reyes, y Principes Serentrionales, y tratan de la succesion de el Imperio, y de que los Moscobitas restituyan à los Lituanos la fuerça de Smolenco. 166. 1. Trata de extirpar à Lutero. 167. 1. Prevencion que hizo para passar à Lombardia. 194. 2. Sale de Alemaña con exercito valeroso. 196. 2. Causa grave que le detuvo tres dias en Asola. 197. 1. Combate el Presidio de Asola, y rindelo. 198. 1. Sosiega vn motin de sus Alemanes, y mata por su mano al Soldado que lo movió. 198. 2. Haze alto cerca de Milan. Pide à los Governadores de ella que le abran las puertas. 200. 1. Retirase azia el Rio Ada, y dexanle los Esguizaros. 216. 2. Retirase de la Empressa de Milan con toda reputacion. 219. 2. Llega à Flandes, donde le recibe su Nieto. 276. 1. Trata de la venida del Rey D. Carlos à España. 282. 1. Sale de Bruselas, Buelvese à Alemaña. 390. 1. Propone en la Dieta por Rey de Romanos al Rey Don Carlos. 447. 1. Muere. 610. 1.

Medina de Rioseco, Plaça de Armas contra la Comunidad. 1067. 2. Declarase por la Comunidad. 1076.

Medina del Campo, rehusa el dàr la Artilleria à Don Antonio de Fonseca. 1002. Sedicion, y in-

cendios de ella. 1003.
Mexica quiere recibir à Don Hugo, como à Virrey, y repugna la Plebe. 49. 1. Permanece en la fe de su Rey. 320. 1. Discordia Civil en ella. 559. 1.
Metelin, Isla antiguamente Mitilene, oy Mola. 85. 2.
El Duca do Medina Sidonia defendido por el Arçobispo Don Alonso. 396.
Duquesa de Medina Sidonia, dotada por el Rey Catolico. 401. 2.
Mercurio Gatinari, sucede al Selvagio en el Oficio de Gran Canceller. 589. 1. Responde al Conde Palatino Embaxador de los Electores. 753.
Melchior Indio, yà Christiano, Interprete de Cortès. 599. 1. Muere 627. 1.
Melchior de Cervera, Aragonès, Inquisidor de Sicilia, se libra de la Sedicion con el Santissimo Sacramento en la manos. 497. 1.
Mercedes que el Rey hizo en las bodas de la Reyna Germana. 651. 2.
Mensageros de Hernando Cortès al Emperador Carlos. 736. Llegan à Sevilla, y embian desde alli el Quinto que traian al Emperador. Visitan al Padre de Hernando Cortès, y llegan à Tordesillas, y alli dàn al Emperador su Embaxada. 910. Buelven à Sevilla. 911. 2.
Melon, Corchete en Segovia. Matanle los Comuneros. 957. 2.
Mexico. Su grandeza. 758. Aparece abrasandose en vivas llamas. 810.
Los Mexicanos amenazan à Cortès. 800. Conjuranse contra Alvarado en vna Fiesta. 984. Matan algunos Españoles. 985. Peleando robustamente contra Cortès, se les aparece la Imagen de la Madre de Dios, cegandoles con polvo, y la de Santiago que los despedaçava. 991. Reusan ver el Cadaver de Motezuma. 994.
Miguel Velazquez Climente, Protonotario. Abre el testamento del Rey Don Fernando. 22. 1. Alabanças suyas. 304. 1. Lo que dixo à los Braços de Aragon en el juramento del Rey Don Carlos. 497.
Don Miguel de Gurrea, Aragonès, Virrey de Mallorca, llega à Bugia con socorro. 94. 1. Guarda su posteridad por Trofeo el Guion de Barbarroxa. 84. 2.
Mincio, Rio. 194. 2.
Milan cercada por el Emperador Maximiliano. 211. Llega aviso à los cercados de vn socorro de diez y seis mil Esguiçaros que les venia. 214. 2. Abrasan los provedores Venecianos los Burgos de Milan, y aunque con pretexto honroso, no sin nota del odio antiguo contra los Milaneses. 215. 1.
Mitote, es Dança solene, que se forma de veinte mil Indios. 792.
Monarquia en la Casa de Austria, engrandecida con los derechos que le han sobrevenido por la Corona de Aragon. 76. 1.
Motivos honrosos para mudar los nombres à los Pueblos de Indias. 757.
Moradias en Portugal son ciertos gages de honor. 134. 1.
Mompeller fue de la Corona de Aragon. 653. 1.
Modo antiguo de tomar los Emperadores titulos. 755.
Monasterios en Cumana. 906.
Morella, Villa del Reyno de Valencia, fiel en medio de la Germania. 1012.
Motezuma. Tiene nueva de la llegada de Cortès. 593. 1. Acogen los Indios amorosamente los Españoles. 593. 2. Haze instancia con Cortès para que no siga su camino. 646. 1. Caso prodigioso que vió

vió en vna ave. 725. Haze vna embaxada à Cortès. 732. Su Imperio. 758. Sacrificava cada año veinte mil hombres. 758. Valese de Nigromanticos contra Cortès. 810. Afligido de vn Prodigio consulta al Idolo. 811. Trata de matar à traycion à Cortès. 813. Sale èl mismo à recibir à Cortès. 815. Preso por Cortès. 826. Manda que no se sacrifiquen hombres. 833. Ponenle grillos por mandamiento de Cortès. 839. Estorva la Guerra contra Cacomazin. 888. Rindese al Dominio de nuestro Rey. 890. Pide à Cortès que salga de su Tierra. 896. Habla à sus Vasallos conjurados contra Cortès, pidiendoles que se quieten. Hierenle. 993. Muere. 994. Vease, Hernando Cortès.

Muley Abdulahe de Fez. 121. 2.

Muralla fortissima para dividir las Naciones Indias. 763.

Murcia se junta à la Comunidad. 1011.

Vna Muger casada, moteja cuerdamente con su marido que era Agermanado. 850.

N.

NAcimiento de el Rey Catolico. 29. 2.

Napoles, aclama por sus Reyes à Doña Juana, y al Principe su hijo. 42. 1.

Navarra. Los derechos que à ella tienen los Reyes de Aragon. 276. 1. y 653. Fue porcion de Aragon. 582. 1.

Cinco Navios de Labradores Flamencos, para poblar à Yucatàn. 443. 1. Buelvense à Flandes. 443. 2.

Los Naranjos primeros que huvo en nueva España. 596. 2.

Nacimiento, Nobleza, y algunas acciones de Hernando Cortès. 620.

Naciones diversas. Lo que sintieron de la Eleccion del nuevo Emperador. 721.

Los Navorias, Indios dedicados al servicio de los Españoles. 818.

La Nave San Antonio, que embiò Magallanes al vno, de los dos braços del Estrecho. Buelvese à España. 980.

Negociaciones ilicitas con los Ministros de el Rey en Flandes. 378. 2.

Moffen Nicolas Quint, primer Capitan de Tedelliz. 95. 1. Responde à vna Embaxada de Barbarroxa. 253. 2.

Noyòn, Ciudad de Picardia. 100. 2.

Nuño Fernandez de Tayde. Vence los Xerifes en Tedneft. 415. Desbaratales el Campo, con gran perdida de Reputacion, y de gente en las tierras de Vlid Xedma. 416. 2. Cautiva la mas hermosa muger de Vlid Hambràn. 419. 2. Muere. 420. 1.

Don Nuño Mascareñas, Capitan General de Africa por el Rey de Portugal. 527. 1. Venga la muerte de Cide Haya. 528. 1.

El Nuncio electo por el Papa, para assistir à la Eleccion del Cesar. Roberto Vrsino. 703.

O.

OBispo de Filadelfia. Vease Don Felipe de Vrries.

Obispo de Badajoz. Vease, el Maestro Mota.

Obispo de Burgos. V. Don Juan de Fonseca.

El Obispo del Darièn, en la Junta particular de los negocios de las Indias. 681.

INDICE.

Obiſpo de Zamora. Veaſe Don Antonio de Acuña.

El Obiſpo de Pamplona. Veaſe la P.

El Obiſpo de Segorve. Piadoſiſſima accion ſuya con Sorolla, para quietar el rigor de la Germanìa. 973.

Objeciones contra el Rey Catolico. 28. 2.

Objeciones al Licenciado Caſas. 104. 1. 680.

El Padre Olmedo en compañia de Cortès. Quien fue, y de dõde. 642. 1. Acõſeja à Cortès, que no vſe de la fuerça para quitar los Idolos à los Indios. 795. 2. Và con Embaxada à Pamfilo de Narvaez, y à pedirle paz, y no lo conſigue. 940. Con Embaxada à Motezuma. 986.

Olmedo, Villa, ſe entrega à la Reyna Germana. 330. 1.

Olintelc, Cacique de Zocotlàn, lo que reſpondiò à Cortès, y la grandeza q̃ tenìa en ſu Palacio. 757. El Preſente que hizo à Cortès. 759.

Opiniones diverſas, acerca del Govierno de Aragon. 37. 2.

El Oro primero que vino de las Indias ſirviò para dorar los techos mas principales de la Aljaferia de Zaragoça. 100. 2.

Orſato Priuli Veneciano, rinde el Caſtillo de Ansò, y cortanle en Venecia, por eſta accion, la cabeça. 170. 2.

La Ordenança de Caſtilla. 314. Executanla algunas Ciudades. 325.

Mar. Oriſtan. Veaſe la L.

ques de Origen de los Corteſes. 622. 2.

Ordenanças de la Germanìa. 927. 2.

El Capitan Oxeda, cauſa de las alteraciones de Cumanà. 906. Muere con otros compañeros. 907.

P.

PAblo de Daroca, como Procurador de el Arçobiſpo Don Alonſo, jura la Governacion de Aragon. 140. 1.

El M. F. Pablo, Comunero notifica à los Conſejeros Reales ſu priſion en Valladolid. 1024. 1.

Palermo conoce el error de ſu Sedicion. 50. 2. Mueveſe con nueva conſpiracion. 313. Caſtigos que en ella ſe hizieron. Veaſe, Eſcarchialupo.

Paulo Chiaga, Archivero, muerto en la Igleſia de Palermo, por los Conjurados. 317. 1.

El Parecer de vn Principe determinado, arraſtra las opiniones libres 188. 2.

Paulo Jovio, ſe equivocò quando llamò Iulia Ceſarea à Argel. 257. 2 Diſcurſo que hizo en razon de la Empreſſa que el Papa Leon Dezimo procurava contra el Turco. 285. 1. Otra equivocacion ſuya en lo de Argel. 560. 1.

Paſquines contra los Governadores de Caſtilla. 423. 1.

Papaloava Rio en Nueva Eſpaña. 578. 1.

Algunos Parenteſcos de los Corteſes con grandes Señores de Eſpaña. 625. 1

Pamfilo de Narvaez, con titulo de Governador de nueva Eſpaña, General de la Armada por Velazquez contra Cortès. 834. Llega à la Isla de los Sacrificios, y eſcrive à Motezuma, que Cortès era traydor. 937. Preſo por Cortès. 944.

Conde de Palma. Veaſe, Don Luis.

Palencia ſe revela. 1023.

La Paz vniverſal entre Francia, y Eſpaña y las condiciones de ella. 238. 1. Concluveſe. 278. 1. Confirmaſe en Picardia. 494. 1.

Paz entre Cholula, y Zempoala. 809.

Don Pedro de Vrrea, Embaxador del Rey Catolico. 3. 1. Embaxador del Rey Don Carlos en Roma. 299.

Don Pedro de Cordova, Marquès de Pliego, y Don Diego Hernandez de Cor-

INDICE.

Cordova, celebran exequias al Rey Catolico. 13. 1.

Don Pedro de Cardona, Conde de Colisano, cuenta al Virrey de Sicilia la muerte del Rey Catolico. 42. 2. Dixose, que fue Autor de la Sedicion de Sicilia. 45. 1. Sosiega la Sedicion. 51. 1. Parece delante el Rey Don Carlos, y responde à la acusacion de Don Hugo de Moncada. 53. 2.

Don Pedro de Castro escalò el Castillo de Estadilla. 57. 2. Saca de Sangueſa diversas armas. 138. 1.

Don Pedro Portocarrero, intenta de ocupar el Maestrazgo de Sãtiago. 69. 1.

Don Pedro Giron toma las armas para apoderarse del Ducado de Medina Sidonia. 69. 1. El desasosiego q̃ causava à los Governadores de Castilla. 135. Desacato gravissimo de sus Parciales. 336. 1. Haze nueva invasion contra la Casa de Medina Sidonia. 344. 2. Habla al Emperador con demasiada vehemencia en Valladolid. 901. Hecho Capitan General por la Comunidad. 1070.

Don Pedro de Navarra Marichal, con el Exercito Francès. Pretende entrar por Camp Franc. 139. 1. Và preso à Castilla con otros de su Exercito. 145. 2. Llevanle à Barcelona, para que jure por Señor à nuestro Rey; no lo quiere hazer, y buelvenlo preso à Simancas. 634.

Pedro Navarro, Conde de Olivito contra Bregia, y Verona. 147. 1. Abre vna mina para entrar en Bregia. 149. 2. Cierto Soldado suyo, con zelo, ò con inadvertencia descubre à los cercados lo que su Capitan maquinava. 150. 1. Valor y estratagema, con que èl, y los suyos se acercavan à las murallas de Bregia. 229. 1. Saliò con vna Armada quando se començava la Eleccion del Cesar. 703. 1.

Perhorrescencias de Aragon, que cosa es en el Derecho. 203. 2.

Petrucho, Cardenal. Su Conjuracion contra el Papa. 280. 1.

Pedro Longo, Cosario concurre con Lutero. 389. 1.

Micer Pedro de la Cavalleria, substituido por Procurador Fiscal en Aragon 504. 2. Suplica al Rey, que dè principio à las Cortes. 513. 2.

Pedro Martin de Angleria, Oydor del Consejo de las Indias. Privilegio que el Rey Emperador le concediò. 545. 1.

Pedro de Albarado con vn Navio, dexa à Grijalva, y dà la buelta àzia la Isla de Cuba. 578. Iuntase con Cortès en Coçumel. 626. Reconoce algunos Pueblos de la Culuba. 716. 2. Castiga vnos conjurados en Mexico. 984.

Peste en Valencia. 688. En Aquisgran 1104.

Perros de Ayuda en Cataluña. Manda el Rey, que nadie los lleve consigo. 751.

Pedrarias de Avila. Sentencia, que en su favor diò el Emperador en la Coruña. 922.

Don Pedro Lasso, venerado por los Sediciosos en Toledo. Socorre al Corregidor. 931. Lo que en la gran Junta dixo à la Reyna. 1026.

Don Pedro Maldonado, Capitan General de la Comunidad en Salamanca. 1001.

Don Pedro de Velasco, Conde de Aro, Capitan General contra la Comunidad. 1067. Combate à Tordesillas. 1113.

El Capitan Pizarro, con orden para prender al Condestable de Navarra. 162. 2.

Piedad generosa del Emperador, en perdonar la Sedicion de Toledo. 904.

Piralpitoe, Cacique, Ministro de Motezuma. Presente, que hizo à Cor-

INDICE.

Cortès.645. Assiste à Cortès en San Juan de Viva.647.2.

Micer Pietro Italiano, Jurisconsulto, embiado à Flandes por el Obispo Don Juan de Aragon.342.1.

Plutarco en el libro de la vana curiosidad.409.1.

Plática de el Almirante Christoval Colon, en la Junta particular de las Indias.684.

Portugueses. Algunas vitorias que alcançaron en Africa.120.2.

Potonchàn, Pueblo de Indios. Salen dèl diversos Indios, y envist en al Capitan Francisco Hernandez. 266.1. Pelean con Grijalva, y con su Armada. 571.

Polacos contra Moscobitas.272.2.

l Conde de Potencia.556.1.

de Presidentes en las Cortes de Valladolid.454.1.

Pregon en Valencia al principio de la Sedicion.693.1.

Presidente de Castilla. Veasse, Don Alonso de Roxas.

Priamo Capochio, Advogado Fiscal de Palermo, muerto à estocadas. 314.2.

Prision de tres Clerigos en la Sedicion de Toledo.954.

Los Principes que siguieron al Emperador quando se embarcò en la Coruña.956.

Principes de la Sangre Real en Aragon estàn mohinos, por menos respetados despues que muriò el Rey Catolico. 340. 2. Solicitan algunos por medio de sus Procuradores en Bruselas, el negocio de la Coadjutoria de el Obispado de Huesca, contra el Obispo de Filadelfia. 342. 1.

Los Procuradores de Castilla piden al Cardenal Ximenez, que les permita juntarse para ciertos casos. 421. Suspenden la Iunta.422.2. Piden que les jure el Rey sus Leyes. 454.2. Piden diversas cosas en las Cortes.477.

Procuradores de Toledo para las Cortès de Galicia.899.2.

Los Procuradores de Cortes en Valladolid determinan estorvar el passo à su Rey para que no salga.900.

Procuradores de Cortes en Santiago. Los que repugnaron à la Proposicion del Rey.916.

Los Procuradores de Cortes en Zamora, huyen de la Rebelion, 962.

Prodigios de Bergamo en tiempo de Lutero, comparados con los de Jerusalem. 382.

Prodigios contra Motezuma. 594. 2.

Prodigio que precediò à la Rebeldia de Burgos.963.2.

Prodigios en el Cielo sobre Viena de Austria, en la Coronacion del Emperador.1102.

Prospero Colona, y su rescate.112.1.

Pronostico de la venida de el Rey Principe à España.426.1.

Pronosticos en favor del Rey Francisco de Francia, que lo envanecieron.719.2.

Protonotario. Veasse la M.

Protestacion de la Nobleça de Aragon contra los Diputados, en el negocio de la Embaxada al Principe Don Carlos. 174. 2.

Provisiones de los Flamencos, mal recibidas en España.442.

La Protestacion de la Parcialidad favorable al electo Virrey Don Juan de Lanuza, en el Consistorio de los Diputados.1080.

D. Fray Prudencio Sandoval, Obispo de Pamplona impugnado en favor de el Rey Catolico. 14. 2. Impugnasse tambien en lo de Barbarroxa. 92.2. En lo de Verona.236.1. Palabras licenciosas que escrive contra la Reyna Germana. 330. Lo que siente de los Criados del Infante Don Fernando.413. Impugnasse.495.841. Habla atrevidamente de las cosas de Valencia, y de el Obis-

Obiſpo de Tortoſa. 870. Habla con ira del Regente Garces. 876. Tambien eſtuvo mal informado en las Diſenſiones de Aragon por el juramento de el Virrey Don Juan de Lanuza. 1082. Impugnaſe con entera verdad en las coſas de Aragon, de que hablò con poca noticia, deſde 531. haſta 537. Lo que ſiente acerca del Tuſon, y del Còde de Benavente. 617. 1. Soſpecha temerariamente contra el caſamiento de la Reyna Germana. 650. 2. Convirtiòſele al Obiſpo ſu Hiſtoria en Satira. 652. Lo que ſiente de la Germanìa de Valencia. 689. 1. Daſele à entender, que es compatible el titulo de gran Capitan en Cortès, aunque lo tuvo primero Don Gonzalo de Cordova. 793. No obſervò bien el tiempo de la eleccion de Don Juan de Lanuza para el Virreynato de Aragon. 1047. Como ni el de la Coronacion del Emperador, ni el de ſu entrada en Maſtrique. 1112. 2. Ni el de la Pregmatica contra la Comunidad. 1117.

Pueblos de Sicilia Sedicioſos. 50. 1.

La Puente de Piedra en Zaragoça, lo que coſtò, y quando ſe edificò. 588. 2.

Q.

QVeredin Barbarroxa con exercito en Tunez. 349. 1. Sepulta el cuerpo de ſu hermano Horruc Barbarroxo. 518. 2. Salè à defenderſe de Don Hugo, y de ſu Armada. 561. 1. Huye de Argel, vencido por Azàn, y pelea con ſiete Naves junto Gerdeña. 669: Buelve à Argel. Cobra à Tunez. 670.

Quinpehc. Veaſe Campehc.

Quezacoàlt, Dios de los Cholutecas. 809.

Queſada, Capitan en la Armada de Magallanes, ſe conjura. 866. Muere hecho quartos. 667.

Quizquiſcalt, hermano de Cacamàzin, le ſucede en el Reyno de Tezcuco. 889.

R.

Don RAmon de Cardona Governador de Napoles. 17. 1. 23. 2. Dà cuenta, como Virrey de la muerte del Rey Catolico. 42. 1. Era General de la Liga. 145. 2.

Don Ramon Carroz, Capitan de Bugia, dà aviſo del cerco al Rey Catolico. 93. 1.

Razones Principales que le eſcrivieron al Principe Don Carlos los Governadores, y el Conſejo de Caſtilla, para que no tomaſſe el Titulo de Rey. 158. 1.

Razonamiento de Motezuma à ſus Vaſallos. 890.

Razonamiento de Motezuma à Cortès. 818.

Rebelion en Auſtria en muriendo el Emperador Maximiliano. 611. 2.

Rey de Francia. Veaſe la F.

Reſeñas de la Germanìa. 698. 2.

Reyes Indios. vencidos por los Portugueſes. 131. 2.

El Rey de Malaca Tributario al de Portugal. 131.

El Rey de Dinamarca, y el de Bohemia 286. 2.

Renzo de Ceri, Capitan de Lorenço de Medices. 305. 1. Palabras ſuyas que deſcubrieron à Francìſco Maria vn ruin trato. 361. 1.

Los Regentes de el Conſejo Supremo en Zaragoça. 485. 1.

Reſolucion prudentiſſima que Aragon hizo en razon del juramento del Rey Principe. 493. 2.

Los Regidores de Toledo negocian con el Emperador en Barcelona. Piden

den à Xevres que ayude à los Reynos de Castilla. 773. Proponen sus pretensiones al Gran Canceller 774. Ofrecen al Rey vn gran servicio. 776. Buelven à Toledo, y dàn cuenta de lo hecho. 804. Instan en su peticion, y remitelos el Emperador à Don Alonso de Rojas. 915.

Respuesta Religiosissima de Cortès à los Tlascaltecas que le preguntaron si era Dios. 794.

Respuesta del mismo al Razonamiento de Motezuma. 819.

Respuesta de vn gran Principe à Motezuma, en razon del Vasallage, al Rey de España. 892.

Religiosos fomentadores de la Sedicion en Toledo. 929.

Relacion. Vna parte de la que el Condestable escriviò al Emperador, dandole cuenta de los sucessos de la Santa Junta. 1073.

Respuesta eficaz à objeciones contra el Rey Catolica. 29. 1.

Rios vezinos à los Grisones. 116. 2.

El Conde de Ribagorça con grande acompañamiento. Es vno de los Embaxadores de Aragon para el Rey Principe. 173. 2. Queda en Flandes, y siguiò al Rey hasta España. 202. 2.

El Capitan Ricino, defiende el Castillo de Asola. 198. 1.

Ritos observados por los Indios quando sacrificavan cuerpos humanos. 270. 1.

Rio de las Canoas. 595.

Rio de la Plata. 862.

Rio de San Julian. 865.

Rocandolfo, Capitan Aleman, y Caudillo de el Exercito que fue al socorro de Bregia. 170. 1. Aparatos, y fuerças que truxo à Bregia. 171. 1. Disiente de la salida que se intentò para dàr batalla al Campo Francès, y Veneciano. 171. Retirase de Bregia. 172. 1.

Trae de Alemaña socorro para Verona. 233. 1.

Monsiur de Robertet, Francès, destinado para tratar de la Paz entre Francia, y España. 292. 2.

Rosellon. Los Alcaydes, y Fortalezas dèl sin paga, desde que muriò el Rey Catolico. 399. 1.

Don Rodrigo de Palafox. Concedele el Rey el pleno Dominio de Ariza, y de sus tierras. 584. 2.

Roque Portalejo, muerto por los Rebeldes de Segovia. 957.

El Alcal de Ronquillo con gente de guerra contra Segovia. 964. Oprimela. 1090.

Ruy de Sousa, compone las diferencias entre Castilla, y Portugal en el negocio de las Indias descubiertas. 107. 1.

Ruy Falcyro tuvo por agravio que el Rey Don Manuel de Portugal no le recibiesse por su Astrologo. 134. 2. Quedase loco en Sevilla. 740. Vease Magallanes.

S.

SAcerdotes de Cholula. Sus trages. 800.

Sacerdotes Idolatras en Mexico. Increpan à Cortès en oprobio de la Religion Christiana. 831.

Sagacidad de Cortès respondiendo à Motezuma. 896. 1.

Santa Fè en las Indias, antes Chiribichi. Vease la C.

Sargel habitada en gran parte de Moriscos de España. 251. 1.

Don Sancho de la Cavalleria Embaxador de Aragon para el Rey, en el negocio de la prision de Juan Prat. 662. 2.

Luz de San Telmo sobre los Navios de Magallanes. 863.

Salamanca socorre à la Comunidad de Segovia. 1091.

El Duque de Saxonia. Vease Federico.

INDICE.

Selim Eutemi, Xeque de Metafux. 96. Muerto à traicion por Barbarroxa. 254. 2.

Selvages, que comen carne humana. 104. 2.

Selim Gran Turco, và contra el Rey Aladolo. 166. 2. Vencele. 167. 1. Contra el Sofi. 273. 1. Contra el Soldan de Perſia. 274. Acaba de arruinar los Mamalucos. 275. 1. Matò à ſus hermanos, y à ſu Padre. 282. 1. Amenaça à Italia. 351. 1. Intentos que tenia contra la Isla de Rodas. 565. 1. Muere. 721.

Seneſcal Mayor, es Mayordomo del Rey. 460. 2.

Segovia, Ciudad de Caſtilla. Principio de la turbacion publica. 530. 1. Comiença ſu Rebelion. 957. Apoderanſe los Sedicioſos de los Oficios publicos. 959. Mueveſe con nueva obſtinacion. 1054.

Sepultura, y modo con que quiſo ſer ſepultado el Emperador Maximiliano. 608.

El Señor de Eztapalapa, hermano de Motezuma, puesto en libertad hazeſe Caudillo de los Mexicanos contra Cortès, que ſe la diò. 988.

Sevilla (no toda) ſe rebela. Sus inquietudes. 1013.

Siguença ſigue la Comunidad. 999.

El M. Siruelo. 356. Predicò en la muerte del Cardenal Don Franciſco Ximenez. 437. 2.

Sinodo Provincial en Zaragoça, ſobre la contribucion que el Papa pedia al Clero. 353. 1.

Sigiſmundo Rey de Polonia. Caſa con la Princeſa Bonna. 168. 1.

Sicilia ſe altera con la muerte de el Rey Catolico. 42. 2. Fundamento de el odio que los habitadores della tenian al Virrey. 43. 2. Pretenden que ceſſe el govierno ordinario. 46. 1. Mueveſe à la Sedicion muchas Ciudades. 319. Reſtituyeſe la Paz. 323. 1. Caſtigos por la Rebelion. 557. Mercedes, y perdones del Rey. 558. 2.

Soldados en Bregia. 153. 2. Sale vna parte de ellos, y mata muchos Franceſes, y Venecianos. 192. 1. Huyen algunos, y ſe paſſan al Campo enemigo. 226. 2. Esfuerço de treſcientos Soldados en el mayor aprieto de Bregia. 229. 2. Salen de Bregia, y paſſan con denuedo por el Campo Francès, y Veneciano. 232. 2.

Sofi Iſmael ſectario en las abominaciones de Mahoma. 273. 2.

El Soldan de Perſia, preſo, y muerto. 275. 1.

Iuan Sleydano, aſtuto Eſcritor de las novedades de Lutero. 385. 2. 754. 2.

Socorro de los Eſpañoles contra Tremezen. 252. 1.

Soliman, hijo de Selim Gran Turco, le ſucede en los Reynos. Concurre con nueſtro Rey Don Carlos, en el Nacimiento, y en el Imperio. 727.

Soldados de Cortès caſtigados. El vno por inſolente con Motezuma, y los otros por no aver ſido puntuales en guardarle. 836.

Soria ſe revela. 1011.

Suizos gente Venal. 12. 2.

Sutileza peligroſa que interpretò la temprana muerte del Infante hijo de la Reyna Germana. 61. 2.

T.

TAbaſco Rio de las Indias. 572. 2. Llamanle Grijalva. 576. 2.

Tabaſco Cacique, comunica con Grijalva, y le preſenta muchas joyas, y plumas 575. 2.

Tabaſco, Poblacion de Indios, ſaqueada por Cortès. 639. Sale de ella vn Exercito de quarenta mil Indios contra Cortès, y que-

quedan vencidos. 640. 1. Pide Paz el Cacique de Tabasco, y haze à Cortès vn rico presente. 640. 2.
Tagares, ò Tageres presos por los Españoles. 907.
Tancifit, Rio. 125. 1.
Tamumbeyo. Su muerte. 283. 1.
Tarudante, tierra no sugeta al Rey. 125. 2. Su descripcion quando era Aldea. 127. 2.
Taraçona Ciudad en Aragon, toma las armas contra la Villa, y las Baronias de Torrellas, por disensiones particulares. 225.
Tapia, Capitan, y Caudillo de la Ordenança, maltratado en Valladolid. 325. 2.
El Arzobispo de Tarragona, responde en nombre de Cataluña al Rey, y à su proposicion. 618. 1.
El Testamento del Rey Catolico hecho en Burgos. Dàn orden para que se rompa. 18. 1.
Testamentarios de el Rey Catolico. 24. 2.
El Testamento vltimo del Rey. Abrese. 20. 2.
El Testamento de el Emperador Maximiliano. 608. 1.
Los Testigos que deponen el impedimento de la Reyna Doña Iuana para governar. 39. 1.
Tecuanes llaman los Indios à nuestros Cavallos. 641.
El Testamento de la Reyna Doña Isabel. Vna clausula dèl para la exclusion de los estrangeros en los oficios. 477. 2.
Templos de Idolos en cierta Costa de las Indias. 572. 2.
El Rey de Tezcuco, Magico, pronostica à Motezuma su ruina. 592. Vease Cacamazin.
Theutlille, Governador por Motezuma, lleva vn presente rico à Cortès en compañia de Pitalpitoe. 647. Manda à todos los Indios que seguian à Cortès, que lo desamparen 726.
Tesoros de Motezuma escondidos 824.
Titulo de Catolicos antiquissimo en los Reyes de Aragon. 27. 1.
El Titulo de Ciudadano honrado, es devido en Cataluña à solos algunos Ciudadanos. 178. 2.
Titulos del Emperador Don Carlos. 755.
Titulo en la sepultura del Arçobispo Don Alonso. 885. 2.
El Alferez Tineo corta la cabeça à Horruc Barbarroxa. 518.
Tizatla, Pueblo de las Indias, recibe à Cortès con fiestas. 791.
Tlascala Ciudad de las Indias, sale con lucida ostentacion à recibir à Cortès. 792. Presentale mas de trescientas mugeres principales. 793. Descripcion de Tlascala. 797. Promete à Cortès cien mil hombres. 797.
Tlascaltecas en exercito de ciento y cincuenta mil hombres contra Cortès. Sus armas, y sus semblantes. 768. Embian al Exercito de Cortès gran comida, y dos mil valientes para que prendan à los nuestros. 769. Embian à Xicotencatl para que trate de hazer las pazes con Cortès. 789. Llaman los Tlascaltecas à Cortès Gran Capitan. 797. Preguntanle si era Dios. 795.
Toledo, procura que el Rey celebre Cortes alli. 431. Escrive à las Ciudades de Castilla, para que se junten à tratar del remedio en el govierno del Rey. 806. 1. Los pareceres que en ella huvo quando el Rey pidiò el Servicio ordinario en Valladolid. 899. La Sediciõ, y las cautelas que la movieron, quando el Emperador llamò à los Regidores en las Cortes. 919. 920. Socorre à la Comunidad de Segovia. 1001.

INDICE.

El Torneo de acavallo en Valladolid. 446. 1.

Toros, y otros regocijos en Valladolid. 481.

El Cardenal Thomàs Vio Cayetano, Legado en la Dieta Imperial. 448. 1. Propone à Lutero lo que avia de hazer. 450. Defensa del Cardenal contra el Obispo de Pamplona, en el negocio de la Eleccion de nuestro Cesar. 718. 2.

La Torre de la Vitoria. 790.

Los Totonaques rehusan de pagar el tributo à Motezuma. 810.

Toro Ciudad se haze Comunera. 1011.

Tordesillas resiste al Exercito de el Rey, y vltimamente se rinde. 1114.

Transfugas Catalanes castigados en Barcelona. 41. 1.

Traças, y cohechos para negociar en Flandes con Mosiur de Xevres. 65. 2.

El Arçobispo de Treviris. Su Voto en la eleccion del Cesar. 707. Dàsele al Rey de Frãcia. 710. 1. Queda solo su voto por el Rey de Francia. 716.

Tregua entre el Emperador Maximiliano, y la Señoria de Venecia. 604. 1.

Reyno de Tremecé agregado, y feudatario à la Corona de Castilla por el Rey Catolico. 349. 2. Sugetale para sì Barbarroxa. 351. 1. Cercanle allì los Españoles 515.

Los Trezes de la Germania. 849. Presentan al Reg. Garcès la carta, q̃ escriviò el Rey desde Fraga. 881.

El Tribunal del Justicia de Aragon, preferido à los Tribunos de Roma, y à los Ephoros de Lacedemonia. 38. 1.

El Conde Tribulcio, Governador del Exercito Francès. 147. 1. Estratagema de q̃ vsò para derribar vna gran parte de la muralla en Bregia. 149. 1. Recibe aviso cierto del socorro, que embiava el Emperador Maximiliano. 169. 1. Manda retirar el Exercito Francès, y Veneciano con pereza artificiosa. 170. 1. Contradize à los que proponian el desamparar à Milan, y exfortales con valor, à que resistan al Emperador. 213. 1. Su astucia grande contra el Emperador. 218. 1.

Tudela, Ciudad en Navarra, alterada. 139. 1.

Turbaciones en los Reynos de España 294. 1.

El Tuson. Las Fiestas, que el Rey Don Carlos celebrò, quando con solemnidad diò algunos en Barcelona. 617. 1.

V

VAlentina Visconti, fue casada con Ludovico Duque de Orliens. 195. 2.

Ciudad de Valencia. Motin de muchachos, que entrò en la Iglesia à pedir vn Reo para sentenciarlo. 691. Prodigios que en ella se vieron. 699. 2. Tiene Fuero aquel Reyno, de que el Rey no jure sino en ella. 847.

Reyno de Valencia, señales de peste, que en èl se vieron. 688. Elige la Nobleza veinte Cavalleros para el curso del govierno. 948. 1. Elige despues otros veinte, 1084. 1.

El Capitã Valdivia. Su muerte. 633.

El Rio de las Vanderas. 591. 1.

Valladolid, no obedece à la Ordenãça, y se altera. 325. 1. Alista gente contra la del Cardenal Ximenez. 326. 1. Obedece las ordenes de los Governadores, y piden los Eclesiasticos, y los Seglares cierta preheminencia antigua. 333. 2. Alborotase contra el Cardenal Ximenez. 406. 2. Alterase con la peticion del servicio para el Rey.

898. Desacatos contra su Rey. 902. Declarase por la Comunidad con diversos, y atrozes hechos. 1009. Escapanse de la Rebelion los Ministros de Justicia. 1024. Alborotase contra Adriano Florencio. Otros diversos sucessos de importancia. 1037.

Valleses, Pueblos. 116. 1.
Vbeda, y Baeça siguen la Comunidad. 1010.
Venecia se promete descanso con la muerte del Rey Catolico. 3. 1.
Dos mil Venecianos abrasan à Lodron, y Astorio. 191. 2.
Verona, y Bregia apretadas por el Enemigo à vn mismo tiempo. 148. 1. Falta en Verona los bastimentos. 236. 1. Batela los enemigos. 240. 2. Divierten sus fuerças, assi los Capitanes defensores, como los contrarios. 242. 2. Gastos excessivos de esta guerra. 243. 1.
Vicencia, Ciudad assaltada, y rendida por el Colona. 234. 1. Saquea la Mosiur de Lautrech. 236. 2.
Vicecanceller de Aragon. Vease D. Antonio Agustin.
El Embaxador Vich, en Roma. 376.
Villa Rica, ò Vera Cruz, Pueblo fundado por Cortès. 726. 2. Escrive al Emperador, que allane las passiones de Diego Velazquez contra Cortès. 737.
El Capitan Villanova Frãcès, preso en Bregia. 195. 2.
Villa de Vncastillo. Se le recompensa lo que gastò en la defensa de Navarra. 584. 2.
Villaviciosa, trueca el nombre en Villadichosa. 425. 2.
Las Villas de Navarra, que tomaron las armas luego que muriò el Rey Catolico. 138. 1.
Las Villas de Exea, y Tauste tienen diferencias entre si. 73. 1.
Doña Violante de Albion, hermana de Don Jayme Albion, intima Privada de la Reyna. 20. 1.
Virtudes del Rey Catolico. 27. 2.
La Virtud es despreciada, viviendo el que la exercita. 70. 1. No le falta à la virtud (aun en los vltimos trances) materia de merecimiento. 228. 1.
Virtudes del Emperador Maximiliano. 610.
Virrey de Navarra. Vease Don Antonio Manrique.
Virrey en Aragon. Solo el Primogenito del Rey lo es con verdadero Titulo. 1049.
Virreyes electos de Castilla en medio de sus Turbaciones, y estando el Emperador en Flandes. 1055. Ponen à punto el Exercito contra los Comuneros. 1072.
Visiano, Capitan de Navarra, prende vn Soldado en Aragon. 223. 1.
El Viscondo de Evol en Huesca. 303. 1.
Vision prodigiosa, anuncia la heregia de Lutero. 390. 1.
Algunas Vitorias del Rey Catolico. 22. 1.
Vitoria de los Xerifes contra los Portugueses. 123. 2.
Vitorias de Portugal, y sus Exercitos. 129. 2.
Vitorias diversas de Cortès contra los Tlascaltecas. 788.
Julio Viteli Obispo, Guarda de Vrbino. 306. 2.
Vizcaya con pestilencia. 405.
Vlid Hambràn contra el Rey Don Manuel. 418. 2. Mata à Fernandez de Atayde, y cobra su Espo-sa. 420.
Volcàn junto à Tlascala. 797.
Conde de La Casa de Vreña. 158. 2.
Vrries. Su antiguedad, y defensa. 300. 1.
Vrbino Ciudad, se rinde al Exercito Español, y Tudesco. 307. 1.
Vvolfango Lacio Historiador. 301. 2.

X

XAcacingo, Pueblo de Indios en el distrito de Tlascala, recibe los Embaxodores de Cortès. 760.2. Resuelven sus habitadores el pelear contra Cortès. 762. Responden à Cortès. 763.

Xalapa. 748.

Xativa, Ciudad de Valencia, se alborota contra el Virrey. 975.

Xauxava Rio. 125. 1.

El Xerife viejo, natural de Tigumedèt. 120.2. Es este à quien los Historiadores atribuyen los prosperos sucessos. Muere. 1004.

Xerife quiere dezir descendiente de Mahoma. 121.1.

Los Xerifes, apartanse del Rey de Fez. 124.1. Llegan muy ricos à Marruecos. 124.2. Passan à Tarudante. 125. 2. Toman el Castillo de Agùs. 126. 1. Piden à los Moros el diezmo de sus cosechas. 126.2. Edifican à Terudante. 128.1. Llegan à la Ciudad de Tedneſt. 414 Pierdèla, y van con nuevo exercito à las tierras de Vlid Xedma. 416.2. Ganan à Tul. 526.1. Van sobre Marruecos. 1001. Abdelquivir Xerife, el mayor de los hermanos, muere. 1004. Mahamet Xerife queda Rey de Marruecos. 1007.

Dos Xeques juran Vasallage al Rey de Portugal. 123.1.

Monsiur Xevres, Camarero mayor del Principe Don Carlos. 3.2. Persuadele q̃ se llame Rey. 165.2. Trata de las pazes con Francia. 292.2. Lo que del Xevres sentia el Arçobispo Don Alonso. 296. 1. Disoluciones del Xevres, y del Gran Canceller. 332.1. Su poca noticia en las cosas de España. 379. 1. Fue causa de los Abusos en las Elecciones. 380.2. Treta que maquinò contra el Infante D. Fernãdo. 453. 1. Tenia el Xevres naturaleza en Castilla. 455. 1. Atribuyesele la causa de las Comunidades. 1052. Trata el casamiento de la Infanta D. Leonor, (y segun se dixo) muy cohechado. 484. Incurre el aborrecimiento general en Castilla. Dà el Pueblo en cantarle Canciones Satiricas. 805. Favorece à la Germania. 871. Lo que passò en S. Tiago entre èl, y Alonso Ortiz. 913. Todos los Escritores le atribuyen las Rebeliones de Valencia, y las de Castilla. 953.

Madama de Xevres Duquesa de Sora, Muger de Mosiur de Xevres. 528.2.

Xicontencalt, Capitan General de los Tlascaltecas con Exercito contra Cortès. 762. Huye. 763. Era casado con quinientas mugeres. 793.

Xiquipil, es ocho mil hombres. 574.1.

El Capitan Xuarez passa con astucia al Campo del Duque Francisco Maria. Hablale, y buelve al de los Españoles. 306.1.

Z

ZAhaf Abdignadì, Embaxador de Muley Hamèt. 92.2.

Zamora con su Rebelion, y la causa de ella. 961.

Zempoala. Su Embaxador. 726. Su descripcion. 727. Promete Vasallage al Rey de España. 731.

Los Zempoales guiavan à Cortès. 759. Van quatro dellos con Embaxada de Cortès à Xacacingo. 761. Prendenlos alli. 762. Vno destos Zempoales mata al Capitan, que los prendiò. 766.

El Dotor Zoquete, negociador de cohechos en Flandes. 379.2.

INDICE.

El Licenciado Zuazo, Juez de Residencias en las Indias. 249. 1.

Zuinglio heregè, renovador del error de Berengario en los Pueblos Eguizaros. 753.

El Dotor Zumel, Procurador de Burgos en las Cortes de Valladolid. 454. 1.

Platica suya con el Gran Canceller. 456. Diò las gracias al Rey, quando jurò en nombre de Castilla. 458. 1.

El Dotor Zuñiga. Lo que dixo à la Reyna en la Junta de Tordesillas. 1016.

FIN.



En Zaragoza: Por PASQUAL BVENO, Impressor de su Magestad, del Reyno de Aragon, y del Hospital Real, y General de Nuestra Señora de Gracia.